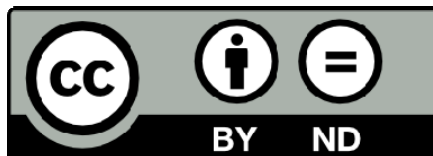


La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516)

El impacto de la primera trata atlántica en
un mercado tradicional de esclavos

Iván Armenteros Martínez



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència [Reconeixement – SenseObraDerivada 3.0. Espanya de Creative Commons](#).

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia [Reconocimiento – SinObraDerivada 3.0. España de Creative Commons](#).

This doctoral thesis is licensed under the [Creative Commons Attribution -NoDerivs 3.0. Spain License](#).

LA ESCLAVITUD EN BARCELONA A
FINES DE LA EDAD MEDIA
(1479-1516)

EL IMPACTO DE LA PRIMERA TRATA ATLÁNTICA EN
UN MERCADO TRADICIONAL DE ESCLAVOS

Iván Armenteros Martínez

Universitat de Barcelona

2012

Departament d'Història Medieval, Paleografia i Diplomàtica, Universitat de Barcelona
Programa de doctorado: Història Medieval i Moderna. Últimes línies de recerca
Bienio: 2005-2007

Doctorando: Iván Armenteros Martínez
Directora: Dra. Roser Salicrú i Lluch, Institució Milà i Fontanals, CSIC
Tutor: Dr. Josep Hernando i Delgado, Universitat de Barcelona

Fecha de defensa: 12 de noviembre de 2012

Tribunal: Presidente: Dr. Antoni Furió Diego, Universitat de València
 Secretaria: Dra. Teresa Maria Vinyoles i Vidal, Universitat de Barcelona
 Vocal: Dr. Wolfgang Kaiser, Université Paris I, Panthéon - Sorbonne

LA ESCLAVITUD EN BARCELONA A
FINES DE LA EDAD MEDIA
(1479-1516)

EL IMPACTO DE LA PRIMERA TRATA ATLÁNTICA EN
UN MERCADO TRADICIONAL DE ESCLAVOS

*The more we learn about slavery,
the more difficulty we have defining it*
David. B. Davis

ÍNDICE

VOLUMEN I

ABREVIATURAS, MONEDAS Y NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN	13
INTRODUCCIÓN	17
FUENTES Y METODOLOGÍA	25

PARTE I

LA ESCLAVITUD EN EL OCCIDENTE CRISTIANO

1. GÉNESIS, DESARROLLO Y DISOLUCIÓN DE LA ESCLAVITUD ANTIGUA	77
<i>La esclavitud antigua</i>	78
<i>La pervivencia de la esclavitud rural en Europa occidental</i>	89
<i>Esclavos, comercio y crecimiento económico en la Europa altomedieval</i>	102
2. LAS BASES DEL SISTEMA: DE LA GUERRA FRONTERIZA AL TRÁFICO DE ESCLAVOS ORIENTALES	123
<i>El nacimiento de un nuevo modelo</i>	124
La esclavización del enemigo: guerra fronteriza y cautiverio islámico	127
La comercialización del esclavo: de la expansión mediterránea al tráfico interregional de esclavos	133
<i>La expansión de la esclavitud en Europa occidental durante la baja Edad Media</i>	138
De Caffa a Ragusa: los espacios de reserva del tráfico de esclavos	141
Muerte, crisis y esclavos	150
3. ¿SOÑABAN LOS HOMBRES MEDIEVALES CON MUJERES ORIENTALES? GÉNERO, ESCLAVITUD Y SEXO EN UN MEDITERRÁNEO INTERCONECTADO	165
<i>Al otro lado del Mediterráneo</i>	171
<i>Génesis y evolución del sistema militar mameluco</i>	175
<i>Una historia comparada del Mediterráneo bajomedieval</i>	183
4. HACIA EL MEDITERRÁNEO ATLÁNTICO	191
<i>El redescubrimiento medieval del Mar Océano</i>	193
<i>La formación de un nuevo espacio de confrontación y descubrimiento: la rivalidad luso-castellana en el Atlántico medio</i>	198
<i>Más allá del cabo Bojador: el descubrimiento europeo de la geografía africana</i>	203
<i>La reactivación de la rivalidad luso-castellana por el control del Atlántico medio</i>	208

5. ORO, SAL, CABALLOS Y ESCLAVOS. DINÁMICAS INTERNAS EN EL ÁFRICA NEGRA, SIGLOS XIII-XVI	215
<i>Los imperios del Sudán occidental: Malí y Songhai</i>	221
<i>Los imperios del Sudán central: Kanem y Bornú</i>	227
<i>En la periferia de los imperios: el impacto de la llegada de los europeos en las sociedades senegambianas</i>	231
6. LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA TRATA ATLÁNTICA	237
<i>De la cabalgada a la trata</i>	237
<i>La lógica de la trata</i>	245
<i>El ciclo del azúcar</i>	255
7. EL IMPACTO DE LA PRIMERA TRATA ATLÁNTICA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA	265
<i>Caribes, sarracenos y negros</i>	266
<i>Cruce de caminos</i>	270
<i>La lógica de la distribución: bajo la sombra de la compañía Cambini</i>	284
<i>La Corona de Aragón ante el Mediterráneo Atlántico</i>	290

PARTE II

LA ESCLAVITUD EN LA BARCELONA DEL RENACIMIENTO

8. LA CONSOLIDACIÓN DE BARCELONA COMO MERCADO DE ESCLAVOS, SIGLOS XIV Y XV	297
<i>De Usatges de Barcelona a las primeras ordenanzas municipales</i>	298
<i>Normativas para un mercado en expansión</i>	304
9. BARCELONA, EL OTOÑO TARDOMEDIEVAL DE UNA POTENCIA MEDITERRÁNEA	327
<i>Una ciudad sumida en la posguerra</i>	330
<i>Los primeros años del reinado de Fernando II</i>	335
<i>La recuperación económica</i>	339
10. LA POBLACIÓN ESCLAVA	343
<i>Ritmos, tiempos y dinámicas</i>	347
Las disrupciones coyunturales	354
La oferta	357
La demanda	365
<i>El género y la percepción del color</i>	374
<i>La procedencia</i>	386
Los términos de la procedencia	387
Los resquicios orientales de un modelo agotado	395
La constante inalterable: moros, sarracenos, berberiscos y árabes	399

Esclavitud atlántica en un mercado mediterráneo	405
Una esclavitud residual: cautivos nacidos en tierras cristianas	416
<i>La edad</i>	421
11. DE LA NAVE A LAS CALLES DE BARCELONA	433
<i>Del Mediterráneo al Atlántico. Viejos negocios en un nuevo espacio</i>	434
La variabilidad del abastecimiento	455
<i>Comprar y vender esclavos en la Barcelona del renacimiento</i>	461
De la nave al mercado	466
Comprar y vender esclavos	467
Los actores secundarios: fiadores, procuradores, administradores y albaceas	473
Especulación, plusvalía y rendimiento	475
En los márgenes del negocio: donaciones, empeños y permutas	483
El comercio exterior	486
<i>El valor de los esclavos</i>	490
<i>La economía de la liberación</i>	515
12. LOS DUEÑOS DE LOS ESCLAVOS	529
<i>Aproximación a la distribución socioeconómica de los propietarios</i>	529
<i>Categorías socioeconómicas</i>	534
Actividades agropecuarias	537
Artesanado	539
Hostaleros y subsector de la alimentación	545
Mercaderes, profesionales del comercio urbano y gentes de mar	547
Profesiones liberales, oficios públicos y oficios sanitarios	556
Alto funcionariado	562
Brazo militar	566
Clero	574
Otros propietarios de esclavos	583
13. EL ESCLAVO EN LA SOCIEDAD TARDOMEDIEVAL	589
<i>Esclavos para servir, esclavos para trabajar</i>	590
<i>Del hombre animal al ser humano</i>	612
Los caminos de la socialización	618
La esclavización como ruptura de la socialización primaria	620
La adecuación a las nuevas normas sociales	625
Resistencia y adaptación	629
El acceso a la libertad	631
La vida en libertad, ¿culminación de la socialización o construcción de una identidad alternativa?	639
<i>Hermandades y procesiones en la Barcelona del renacimiento.</i>	
<i>La cofradía de Sant Jaume y la asimilación de la negritud</i>	645
Las ordenanzas fundacionales	647
Las hermandades de negros en el movimiento asociativo cristiano tardomedieval	651
Hermandades y procesiones	657

CONCLUSIONES	663
BIBLIOGRAFÍA	679
FUENTES PUBLICADAS	721

VOLUMEN II

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. DOCUMENTACIÓN NOTARIAL	731
II. DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL	1.153

ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1	- El tráfico de esclavos en el Mediterráneo, siglo XIII	137
Fig. 2	- Difusión de la peste negra, 1347-1351	152
Fig. 3	- El tráfico de esclavos en el Mediterráneo, siglos XIV y XV	160
Fig. 4	- Tráfico de esclavos hacia el sultanato mameluco, siglos XIV-XV	182
Fig. 5	- Expansión portuguesa por África occidental, 1415-1486	207
Fig. 6	- El comercio transahariano, siglos XIII-XVI	219
Fig. 7	- Estados africanos y áreas de influencia, siglos XIV-XVI	228
Fig. 8	- Organización del primer tráfico atlántico, 1490-1521	247
Fig. 9	- Género de los esclavos en los principales mercados ibéricos no portugueses	278
Fig. 10	- Secuencia cronológica de las ordenanzas publicadas en Barcelona entre 1290 y 1515	303
Fig. 11	- Población esclava y liberta en Barcelona, 1472-1479	344
Fig. 12	- Tipologías notariales	346
Fig. 13	- Evolución de la población de origen esclavo, 1479-1516	349
Fig. 14	- Evolución de la población esclava, 1472-1516	350
Fig. 15	- Población esclava y compraventas, 1479-1516	354
Fig. 16	- Ventas de esclavos senegambianos y guineanos, 1479-1516	358
Fig. 17	- Ventas de esclavos procedentes de Barqah, 1479-1516	359
Fig. 18	- Ventas de esclavos granadinos, 1479-1516	361
Fig. 19	- Ventas de esclavos magrebíes, 1479-1516	362
Fig. 20	- Ventas de esclavos sarracenos de origen desconocido, 1479-1516	363
Fig. 21	- Ventas de esclavos canarios, 1479-1516	364
Fig. 22	- Contratos laborales, población esclava y ventas de esclavos, 1479-1516	369
Fig. 23	- Percepción del color y género de la población de origen esclavo	375
Fig. 24	- Género de la población esclava y liberta	375
Fig. 25	- Género y color de la población esclava y liberta	376
Fig. 26	- Población de origen esclavo definida como lora	379
Fig. 27	- Percepción del color de la población sarracena	381
Fig. 28	- Población de origen esclavo, color desconocido	382
Fig. 29	- Nación y procedencia de la población de origen esclavo, según aparece en la documentación consultada	387
Fig. 30	- Procedencia de la población de origen esclavo	395
Fig. 31	- Procedencia de la población sarracena de origen esclavo	402
Fig. 32	- Distribución por género y procedencia de la población sarracena de origen esclavo	404
Fig. 33	- Ventas de esclavos sarracenos con origen desconocido, 1479-1516	405
Fig. 34	- Procedencia geográfica de la población subsahariana de origen esclavo	409
Fig. 35	- Procedencia regional durante el primer tráfico atlántico	411
Fig. 36	- Población subsahariana de origen esclavo, grupos etnogeográficos	415

Fig. 37	- Procedencia de los esclavos nacidos en tierras cristianas	417
Fig. 38	- Ascendencia de los esclavos nacidos en tierras cristianas	418
Fig. 39	- Color de los esclavos nacidos en tierras cristianas	420
Fig. 40	- División por grupos de edad en base al valor de los esclavos	423
Fig. 41	- Edad de la población esclava	426
Fig. 42	- Esclavos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años	426
Fig. 43	- Edad de la población liberta	427
Fig. 44	- Edad y procedencia de la población esclava	428
Fig. 45	- Edades y procedencia de la población de origen esclavo	429
Fig. 46	- Edad de la población esclava subsahariana	430
Fig. 47	- Origen de los mercaderes, operaciones de venta	438
Fig. 48	- Seguros para el transporte de esclavos y otras mercancías contratados en Barcelona, 1492-1506	452
Fig. 49	- Ventas temporales, 1483-1516	478
Fig. 50	- Ritmo de las ventas temporales, 1479-1516	480
Fig. 51	- Procedencia y número de operaciones llevadas a cabo por compradores foráneos	488
Fig. 52	- Evolución del precio medio en Barcelona; 1390-1509	491
Fig. 53	- Pagos en especie, 1479-1516	494
Fig. 54	- Precios por género y edades	496
Fig. 55	- Evolución del precio según la edad; mujeres y hombres de 5 a 45 años, 1479-1516	497
Fig. 56	- Evolución del precio de los esclavos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, 1479-1516	498
Fig. 57	- Precio anual de la cuartera de trigo, 1493-1516	500
Fig. 58	- Evolución del precio de los esclavos de 14 a 30 años de edad en relación a la cotización anual de la cuartera de trigo, 1493-1516	500
Fig. 59	- Valores según procedencia y género; esclavos de 14 a 30 años	502
Fig. 60	- Valores según procedencia y género; grupos más representativos	502
Fig. 61	- Precios medios, por edades, de los esclavos subsaharianos y sarracenos	505
Fig. 62	- Valores de esclavas embarazadas	510
Fig. 63	- Valores de esclavas vendidas junto a sus hijos	511
Fig. 64	- Modalidades de acceso a la libertad	518
Fig. 65	- Esclavos musulmanes rescatados	525
Fig. 66	- Distribución de los propietarios de esclavos según categorías socioprofesionales	534
Fig. 67	- Género de los esclavos y categorías socioprofesionales de los propietarios	535
Fig. 68	- Categorías socioprofesionales; operaciones de venta y compra	536
Fig. 69	- Procedencia y género de los esclavos. Actividades agropecuarias	538
Fig. 70	- Procedencia y género de los esclavos. Artesanado	539
Fig. 71	- Propietarios de esclavos, subsectores artesanales	540
Fig. 72	- Procedencia y género de los esclavos. Hostaleros	546
Fig. 73	- Procedencia y género de los esclavos. Mercaderes	548
Fig. 74	- Procedencia y género de los esclavos. Gentes de mar	552

Fig. 75	-	Procedencia y género de los esclavos. Comercio urbano	554
Fig. 76	-	Procedencia y género de los esclavos. Oficios sanitarios	556
Fig. 77	-	Procedencia y género de los esclavos. Oficios públicos	558
Fig. 78	-	Procedencia y género de los esclavos. Profesiones liberales	560
Fig. 79	-	Procedencia y género de los esclavos. Alto funcionariado	563
Fig. 80	-	Procedencia y género de los esclavos. Brazo militar	567
Fig. 81	-	Propietarios eclesiásticos, en números absolutos	574
Fig. 82	-	Procedencia y género de los esclavos. Clero	575
Fig. 83	-	Libertos con oficio conocido y antiguos propietarios, 1479-1516	598
Fig. 84	-	Libertas documentadas ejerciendo la alcahuetería o la prostitución, 1401-1460	606
Fig. 85	-	Índice de conversión al cristianismo	628

ABREVIATURAS, MONEDAS Y NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN

Abreviaturas

a.: arroba

AC / DC: antes de Cristo / después de Cristo

ACA: Archivo de la Corona de Aragón

AHCB: Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona

AV: Arxiu del Veguer

C: Consellers

CC: Consell de Cent

AHPB: Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona

AGI: Archivo General de Indias

ap.: apéndice

APSB: Archivo Parroquial de Sant Boi

ARV: Archivo del Reino de Valencia

ASP: Archivio di Stato di Palermo

cap. / caps.: capítulo / capítulos

cf.: cónfer

d.o.: ducado de oro

doc.: documento

l.: libra

l.b.: libra barcelonesa

m.: millar

mrs.: maravedíes

n. / nn.: nota / notas

p. / pp.: página / páginas

r.: recto

s.d.: sin datos

ss.: siguientes

s.b.: sueldo barcelonés

s.p.: sin paginar

t.: tomo

v.: vuelto

vol.: volumen

*Monedas*¹

1 cruzado = 390 reales portugueses

1 dobla de *haçenes* = 450 mrs.

1 dobla de oro = 408 mrs.

1 ducado de oro = 24 sueldos barceloneses = 375 mrs.

1 florín = 11 sueldos

1 libra = 20 sueldos = 312,5 mrs.

1 onza siciliana = 60 sueldos = 3 libras

1 pacífico = 18 sueldos

1 real portugués = 1 maravedí castellano

1 sueldo = 15,625 mrs.

Normas de transcripción

Las transcripciones de los textos siguen los criterios habituales que se utilizan en la edición de textos medievales, tanto en latín como en catalán. Se ha decidido mantener la fidelidad de la fuente, por lo que pueden observarse grafías diferentes de una misma palabra. Asimismo, las dobles consonantes han sido respetadas, siempre y cuando no se encuentren a principio de palabra. Se ha regularizado el uso de mayúsculas y minúsculas. En los textos en latín, ante la vacilación *c* y *t* delante de *i*, se ha adoptado la *c* cuando el sonido ha perdurado después en castellano y/o en catalán, y en aquellos casos en los que aparece *ç*, se ha respetado su uso. También se ha regularizado la separación de palabras y el uso de *u* y de *j* (*i* larga) con valor consonántico, escribiendo *v* e *i* en las transcripciones de documentos latinos, pero normalizando el uso de *i* larga en la documentación catalana, haciendo prevalecer la forma *j*. En catalán, se ha usado el apóstrofe y el guión según el uso actual de la lengua, y se ha recurrido al punto volado para las elisiones y aglutinaciones.

¹ Cf. JIMÉNEZ (2003), “La evolución”, pp. 35 y 44; SALAT (1818), *Tratado*, pp. 83-84; PELÁEZ (1981), *Catalunya*, p. 135.

En lo que respecta a la puntuación, han sido aplicados los criterios modernos. Después de cada documento se han hecho constar, con notas alfabéticas, los diversos accidentes que afectan al texto: correcciones, repeticiones, tachaduras, interlineados, etc. Cuando el estado de conservación ha hecho imposible la lectura de la palabra, se han añadido, entre claudátors, la letra o letras que se han podido suplir. Cuando no se ha podido hacer, se ha señalado con puntos suspensivos, también entre claudátors. Para indicar que no se ha transcrito algún fragmento, se han utilizado los puntos suspensivos entre paréntesis.

En cuanto a los nombres de persona, en las transcripciones ha sido respetada la forma original del documento, mientras que tanto en los registros como en el texto han sido normalizados adoptando la forma catalana y no la castellana², excepto en los casos en los que ha podido ser establecida, con claridad, una procedencia foránea. Los nombres no cristianos han sido respetados según aparecen en los documentos, tanto en los registros como en el texto. En lo que respecta a los apellidos cristianos, han sido normalizados atendiendo a la base de datos del *Institut d'Estadística de Catalunya*³, haciendo prevalecer la forma más parecida a la original del documento, y los precedidos de artículo salado o de preposición han sido aglutinados (*sa Pila* = *Sapila*; *des Plà* = *Desplà*).

² Por lo que se leerá Maria y no María, Joan y no Juan, o Caterina y no Catalina.

³ <http://www.idescat.cat/cognoms/>

INTRODUCCIÓN

En el paisaje de la esclavitud de los últimos tiempos medievales, Barcelona aparece como un lugar alejado de las principales áreas ibéricas en las que comenzaba a vertebrarse la primera trata negrera. Ciudades como Lisboa, Lagos, Sevilla, Cádiz o El Puerto de Santa María habían pasado a ser los nuevos centros de negociación de un modelo económico fuertemente marcado por la expansión atlántica y por la articulación del comercio euroafricano. Capitales y hombres de negocios castellanos, flamencos, italianos y portugueses habían confluído en aquel espacio para aportar su experiencia en el gran comercio internacional y enriquecerse con los amplios beneficios que las nuevas corrientes de intercambio habían puesto sobre la mesa. A los cueros en bruto y las conservas de pescado, la revolución comercial atlántica había añadido los azúcares canarios y madeirenses y los esclavos africanos. Incluso Valencia, alejada físicamente de los puertos andaluces y portugueses, había sabido aprovechar aquella feliz confluencia para convertirse en el principal mercado catalanoaragonés, capaz de atraer las miradas y las inversiones de las grandes compañías y sociedades bancarias del momento.

Pero Barcelona parecía haber quedado relegada a una posición poco más que marginal, completamente condicionada por las terribles consecuencias políticas, económicas y sociales de la guerra civil catalana de 1462-1472 y, consecuentemente, enteramente dependiente de las dinámicas de redistribución de los agentes que operaban en suelo ibérico. Y todo ello a pesar de que, durante buena parte de los siglos bajomedievales, la ciudad catalana había sido uno de los principales mercados de esclavos del Mediterráneo occidental cristiano.

La historia de la esclavitud a fines de la Edad Media y durante los primeros años de la Modernidad es una historia estrechamente relacionada con los importantes cambios que se estaban produciendo en las redes comerciales interregionales y en el equilibrio de poderes de la cuenca mediterránea. La paulatina expansión otomana, consolidada desde mediados del siglo XV, y el inicio de las navegaciones europeas por las costas africanas, decididamente estimuladas desde que Gil Eanes lograra rebasar el cabo Bojador, en 1434, confluyeron para reconfigurar el modelo de esclavitud que, hasta entonces, había sido hegemónico en las principales ciudades cristianas del Mediterráneo occidental. En apenas tres décadas, el esclavo negro de África occidental sustituyó al de origen oriental, eslavo y balcánico. En los puertos atlánticos castellanos y portugueses su hegemonía fue prácticamente absoluta, apenas discutida por la presencia del cautivo musulmán apresado en la guerra de conquista del reino nazarí de Granada o en las campañas lanzadas contra el norte de África. En definitiva, la península ibérica había pasado a ser el perfecto laboratorio en el que experimentar un nuevo modelo que no olvidaba sus bases jurídicas, económicas e ideológicas medievales, un espacio en el que consolidar un sistema de explotación cuya repercusión para las sociedades coloniales del Nuevo Mundo son sobradamente conocidas.

Pero Barcelona, decíamos, parecía haber quedado al margen de todo aquel proceso. O, al menos, esa es la visión que se desprende de una historiografía que, por otro lado, y salvo la notable excepción de Jaume Vicens Vives, a la que quizás pueda añadirse el retrato de la Cataluña de posguerra publicado por Manuel J. Peláez Albandea en 1981¹, apenas se ha interesado por la historia de la ciudad catalana durante los últimos años del siglo XV y las primeras décadas del XVI.

Es probable que esta omisión se deba al espacio excesivamente generoso que ha venido ocupando, en el pensamiento historiográfico, la idea de que, tras la guerra, el principado de Cataluña y, con él, la ciudad de Barcelona, habían quedado relegados al ostracismo comercial y a la inevitable pérdida de mercados estratégicos. Ante un panorama depresivo sería de esperar, por lo tanto, que la estructura del sistema esclavo hubiera quedado igualmente dañada. Además, no solo se había interrumpido el tráfico de esclavos desde el mar Negro y los Balcanes, como había advertido Charles Verlinden, pese a que su apreciación puede ser matizada², sino que, también, la larga crisis catalana del siglo XV, exacerbada por los desastres del conflicto bélico, dibujaban

¹ VICENS (1936-1937), *Ferran II*; PELÁEZ (1981), *Catalunya*.

² VERLINDEN (1955), *L'esclavage*, I, pp. 343-356.

el peor de los escenarios para que el fenómeno de la esclavitud pudiera perpetuarse más allá del espectacular auge que vivió hasta mediados del cuatrocientos. En el mejor de los casos, pues, durante los años finales de la Edad Media la esclavitud no podía sino ser un tenue reflejo de lo que había sido.

Sin embargo, la posguerra no fue eterna. Una vez superada, la economía barcelonesa se recuperó. Además, cuando lo hizo, nada impide pensar que su tejido productivo no fuera capaz de absorber, como había hecho hasta entonces, nuevos trabajadores. Y poco importaba si se trataba de personas libres u hombres y mujeres esclavizados, especialmente si se tiene presente la larga experiencia en el comercio de cautivos que Barcelona venía acumulando desde, cuando menos, las primeras décadas del siglo XI.

Probablemente, el objetivo de esta investigación ha quedado suficientemente aclarado. Las páginas que siguen tratarán de analizar y evaluar, desde una perspectiva demográfica, económica y social, el impacto de un nuevo modelo de esclavitud, el de la primera trata negrera, en un mercado tradicional de esclavos enraizado en la experiencia medieval pero adaptado al contexto atlántico. Como muchas otras ciudades ibéricas, Barcelona vivió la llegada de un nuevo grupo de población hasta entonces desconocido, el esclavo negro procedente de las costas mauritanas, senegambianas y guineanas, y la abrupta desaparición de quienes habían sido cautivos en las comunidades del Mediterráneo occidental cristiano desde mediados del siglo XIV, hombres y mujeres orientales, eslavos y balcánicos. Y todo ello en un período, el reinado de Fernando II (1479-1516), en el que la llegada intermitente de cautivos musulmanes se mantuvo constante, únicamente estimulada tras las conquistas de Granada, Bugía, Orán y Trípoli, haciendo de los sarracenos el segundo colectivo en importancia numérica entre las poblaciones esclavas de las principales ciudades ibéricas.

Queda claro, pues, que el marco geográfico y cronológico en el que se encuadra este trabajo es el de la Barcelona de 1479 a 1516. El espacio corresponde a la ciudad de intramuros y a las zonas rurales que la rodeaban, en las que es preciso incluir algunas poblaciones que, en la actualidad, forman parte del municipio, como Sants, Sarrià, Sant Andreu o Pedralbes, y aquellas otras que no han sido absorbidas, como Sant Boi de Llobregat o L'Hospitalet de Llobregat. En definitiva, buena parte de lo que hoy constituyen las comarcas del Barcelonès y el Baix Llobregat, pese a que el grueso de la documentación atañe, por razones obvias, al núcleo urbano de Barcelona, y pese a que, también, el trabajo en los archivos ha hecho aflorar numerosas noticias sobre otras

localidades catalanas, debidamente analizadas en los epígrafes que abordan el comercio de redistribución que, desde Barcelona, llegó a buena parte del principado. Y el tiempo queda ceñido al reinado de Fernando II, un período fundamental para la organización de la primera trata negrera. Durante aquellos años, y una vez resueltas las tensiones entre Castilla y Portugal por el control del Atlántico medio, la corona lusitana puso en marcha un sistema de licencias y concesiones de explotación monopolística para articular la comercialización masiva del esclavo africano, cuyas repercusiones para las economías ibéricas fue sustancial. Como demostró Vicenta Cortés para el caso de Valencia, el tráfico negrero irradió con fuerza en la ciudad levantina, haciendo de ella, probablemente, el mercado de esclavos más importante de todos los territorios ibéricos no portugueses hasta los primeros años del siglo XVI³. Y, en ese contexto, y a pesar de la especial situación que atravesaba Barcelona, era de esperar que la ciudad catalana percibiera, del mismo modo, aunque probablemente con matices, el impacto de la primera trata atlántica⁴.

El trabajo se estructura en dos partes con un total de 13 capítulos, además del apéndice documental, que se incluye en un segundo volumen.

Los siete primeros capítulos son, cuando menos, peculiares. Y lo son, básicamente, porque, pese a que en ocasiones destacan las pocas noticias que se conocen sobre la presencia de esclavos en tierras catalanas en cronologías anteriores, no analizan la esclavitud en la Barcelona del renacimiento. De hecho, el primero ni tan siquiera se ocupa de la esclavitud bajomedieval, sino que se aleja hasta la antigüedad clásica y los siglos altomedievales repasando una serie de cuestiones a mi juicio fundamentales para comprender tanto la implantación como el desarrollo y la disolución del sistema esclavista antiguo en Europa occidental. El segundo desgrana los importantes cambios que se produjeron a partir del siglo XI —cuando el cautivo sarraceno comenzó a llegar a las ciudades cristianas del Mediterráneo occidental y las naves italianas se abrieron paso en las redes comerciales del mar Negro— para abordar el auge de la esclavitud en el Occidente medieval tras la irrupción de la peste negra. El tercer capítulo se adentra en una temática tan polémica como poco tratada, y aventura

³ CORTÉS (1964), *La esclavitud*.

⁴ Por otro lado, cabe mencionar que la elección de este marco cronológico encaja perfectamente con el propuesto por Antoni Albacete i Gascón, con quien el entendimiento ha sido excelente, embarcado en un proyecto de tesis doctoral que analiza la esclavitud en la Barcelona de 1380-1462. Sus resultados, sumados a los publicados por Josep Hernando para el siglo XIV —HERNANDO (2003), *Els esclaus*—, sin duda ayudarán a comprender el fenómeno de la esclavitud en la ciudad catalana desde una amplia perspectiva diacrónica.

una serie de hipótesis que, desde una visión global que entiende el mar Mediterráneo como un espacio interconectado, tratan de explicar la anormal desproporción de género, siempre a favor de las mujeres, que se dio en la esclavitud bajomedieval del Occidente cristiano. En el cuarto capítulo se repasa el proceso de expansión atlántica desde las navegaciones mallorquinas hacia Canarias, a mediados del siglo XIV, hasta la circunnavegación del continente africano, a finales del cuatrocientos. El capítulo quinto se interesa por el Sudán central y occidental durante los siglos XIV y XV, una cuestión que, aunque pueda parecer desproporcionada, no deja de ser fundamental para comprender el tipo de esclavitud que se desarrolló en la península ibérica en los últimos tiempos medievales, así como para profundizar en las particularidades de las principales zonas de abastecimiento de las que se sirvieron los mercados europeos. Una vez vistas estas cuestiones, en el sexto capítulo se propone un análisis sobre el desarrollo del primer tráfico atlántico desde la tradicional técnica de la cabalgada –desarrollada durante la guerra fronteriza en suelo ibérico– hasta el más sofisticado sistema de la trata –que no habría sido posible sin la participación de agentes europeos, árabes y africanos–. Y, finalmente, el séptimo capítulo, que cierra esta primera parte, evalúa el impacto de la primera trata atlántica en la península ibérica, repasando la importancia que alcanzó en aquellas ciudades en las que ha sido estudiado el fenómeno de la esclavitud y atendiendo no solamente a los grupos de población subsaharianos, sino también a los hombres y mujeres canarios esclavizados tras la conquista realenga de Gran Canaria, La Palma y Tenerife, los musulmanes capturados en Granada y el norte de África o los pocos indios americanos que llegaron a la península durante las primeras navegaciones transoceánicas.

Después de esta visión de conjunto sobre la evolución de la esclavitud en Europa occidental, la segunda parte se ocupa, ahora sí, de la ciudad de Barcelona. Tomando como base la documentación normativa emitida por el consistorio municipal y la bibliografía publicada, el capítulo octavo aborda la consolidación del mercado de esclavos de la ciudad catalana durante los siglos XIV y XV. El siguiente capítulo se preocupa por describir la situación por la que atravesó Barcelona después de la guerra civil catalana, atendiendo a los años inmediatamente posteriores al conflicto bélico y a las reformas impulsadas por Fernando II que conducirían hacia la recuperación económica. El décimo capítulo analiza, pormenorizadamente, las características demográficas de la población esclava y liberta atendiendo, en primer lugar, al ritmo de la llegada de los cautivos para abordar, después, cada una de las variables que

definieron a los hombres y las mujeres esclavizados. En el capítulo 11 se proponen, desde una perspectiva económica, una serie de explicaciones sobre la dinámica del abastecimiento tratando de profundizar en los medios de los que se sirvió la ciudad catalana para acceder a las redes de distribución de la primera trata atlántica. Asimismo, se disecciona el funcionamiento del mercado de la Barcelona del renacimiento atendiendo a la variedad de operaciones de tipo económico en las que podía intervenir un cautivo. El capítulo decimosegundo se centra en el perfil socioprofesional de los dueños de los esclavos. Finalmente, el último capítulo sitúa en el centro del análisis al cautivo, abordando las distintas formas con las que la comunidad libre aprovechó su capacidad para el trabajo y analizando los distintos caminos que tomó el proceso de la socialización, muchas veces condicionados por el tipo de relación establecido entre amo y esclavo, para dedicar las últimas páginas al estudio de la cofradía de negros de *Sant Jaume* y la proliferación de hermandades negras en el sur de Europa occidental, claro síntoma de la importancia que llegó a alcanzar la trata atlántica en el Viejo Continente.

Como toda investigación, este trabajo es el resultado de una idea que nació, hace algunos años, de una manera un tanto inesperada. Mi interés por la historia africana y mi formación como medievalista me condujeron, de manera prácticamente natural, hacia la esclavitud en la Barcelona del renacimiento. Y lo que tan solo era una idea comenzó a tomar forma cuando, en septiembre de 2003, decidí matricularme en el curso de doctorado, una vez finalizada la licenciatura en historia.

Sin embargo, el proyecto tuvo que ser aparcado durante un tiempo hasta que, en junio de 2005, fui contratado como técnico de investigación en la Institució Milà i Fontanals (CSIC), donde, junto a quien sería mi directora de tesis, la dra. Roser Salicrú i Lluç, retomé aquella idea, más madura y meditada, cuya primera materialización vio la luz en octubre de 2007, cuando obtuve el Diploma de Estudios Avanzados⁵. Aquella ocasión me brindó la posibilidad para evaluar la viabilidad de un trabajo más ambicioso. Y los resultados no me defraudaron: para un período cronológico breve (1472-1480), el vaciado documental llevado a cabo en el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona confirmó que el fenómeno de la esclavitud continuaba siendo una realidad palpable incluso en el período de máxima depresión por el que pasó la ciudad catalana. Si la

⁵ ARMENTEROS (2007), *Aproximación*. Cabe mencionar que, en las páginas que siguen, en más de una ocasión haré uso de documentos que no se ciñen al reinado de Fernando II, procedentes todos ellos de este trabajo. Su utilización queda plenamente justificada por la calidad de la información que contienen.

investigación había sido satisfactoria, no se podía esperar menos para los años 1479-1516. Y creo que puedo decir que no andaba equivocado.

Cuando escribí las últimas líneas del trabajo para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, en agosto de 2007, incluí una nota preliminar en la que reconocí que aquellas páginas debían ser entendidas como lo que eran, una propuesta metodológica aplicada al estudio de la esclavitud tardomedieval. Lo cierto es que, cinco años después, no puedo más que repetir aquellas palabras añadiendo, tan solo, que, efectivamente, esta tesis doctoral no es más que una propuesta que pretende analizar, desde la lectura y el análisis crítico de las fuentes notariales y municipales, la esclavitud en la Barcelona del renacimiento. El trabajo realizado tan solo habrá valido la pena si es leído, criticado, corregido y mejorado.

Como toda investigación, esta tesis doctoral tiene una gran dosis de trabajo solitario. Pero no habría sido posible sin la inestimable ayuda de todos los compañeros del Departamento de Estudios Medievales de la Institució Milà i Fontanals, especialmente de quien ha supervisado todo este proceso, Roser Salicrú. Sus orientaciones han sido fundamentales. Su implicación, imposible de valorar. Su dirección, inmejorable. Asimismo, en incontables ocasiones los consejos de Pere Verdés, Manuel Sánchez, Josefina Mutgé, M. Teresa Ferrer, Pere Orti, Carles Vela, Jordi Morelló, Elisa Soldani, Miquel Raufast, Albert Martí y Vicent Baydal, los documentos y las guías bibliográficas que han querido compartir, o las innumerables charlas que he mantenido con cada uno de ellos han ayudado a construir ideas, a descartar otras o a mejorar argumentos. Y no puedo dejar de agradecer a todos los compañeros de la biblioteca de la Institució Milà i Fontanals la exquisita atención recibida durante estos años de investigación.

También quiero dar las gracias al personal del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona y del Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, especialmente a Jordi Tor Azorín, cuya profesionalidad tan solo es superada por su amabilidad. A José Luis Ruiz-Peinado, Javier Laviña y Ricard Piqueras, del departamento de Historia de América de la Universidad de Barcelona, por haberse interesado en no pocas ocasiones por mi trabajo, así como a todos quienes, desde el departamento de Historia Medieval de la misma universidad, han seguido con interés el desarrollo de la investigación. Y no quiero dejar pasar la ocasión para agradecer a António de Almeida Mendes las largas conversaciones que hemos venido manteniendo en los últimos años, fundamentales para aclarar conceptos, definir procesos y entender globalmente la revolución comercial

atlántica. Sin ellas, las páginas que siguen habrían quedado irremediablemente empobrecidas. Y, como no puede ser de otra manera, mis agradecimientos, también, a la Fundación Ramón Areces por haber creído en este proyecto y haberlo hecho viable mediante la concesión de una beca predoctoral que disfruté desde noviembre de 2006 hasta octubre de 2010.

Pero nada de todo esto habría sido posible sin el apoyo incondicional de mis padres y mi hermano Luis, de mis amigos Noelia, Edu, Chelo, Boro y María. Y de la infinita paciencia de Nika y Sofía, verdadero punto de apoyo para resistir en una carrera de fuerte desgaste que ha durado poco más de cinco años.

FUENTES Y METODOLOGÍA

Debido a la enorme masa documental conservada en los archivos de Barcelona y a la incidencia que la esclavitud tuvo en las sociedades del Mediterráneo occidental, son pocos los historiadores que, en el transcurso de sus investigaciones, no hayan topado con alguna noticia referente a esta institución. Colegas y compañeros han querido compartir, haciendo alarde de una loable generosidad, informaciones, noticias documentales o trabajos aparecidos en publicaciones especializadas confirmando, contra algunas convicciones todavía recubiertas por la pátina positivista, que el estudio de la esclavitud tardomedieval y premoderna dista mucho de ser una temática agotada.

Cierto es que desde el decisivo impulso que el belga Charles Verlinden supo dar a la investigación de la esclavitud en la Europa medieval¹, ha sido mucha la documentación consultada en los archivos y numerosas las noticias rescatadas que dan fe de aquella parte de la historia de Barcelona protagonizada por hombres y mujeres de distintas razas, edades y confesiones marcados por el estigma de la esclavitud.

Sin embargo, pese a no ser escasa la producción científica que ha venido apareciendo en los últimos años, se ha insistido poco en abordar el fenómeno incluyendo las perspectivas social y cultural en una visión de conjunto que se aleje de la insuficiencia que el análisis puramente jurídico y económico –reducido, a veces, al mero ejercicio descriptivo y cuantitativo– parece brindarle a regañadientes. Y a esta situación, a esta manera de abordar la investigación de la esclavitud bajomedieval en el Mediterráneo occidental, en general, y, más concretamente, en la ciudad de Barcelona,

¹ VERLINDEN (1955-1977), *L'esclavage*, I y II.

no se ha llegado, precisamente, ni por escasez documental ni por una apriorística pobreza narrativa.

Bien es sabido –o, quizás, conocido por los historiadores pero ignorado por buena parte de la comunidad científica– que uno de los grandes patrimonios de la ciudad de Barcelona es el que se grabó con tinta en innumerables folios y pergaminos, verdadero panteón de lo que ha sido llamado ‘memoria histórica’. Pero el orgullo de albergar una de las más grandes colecciones documentales de época medieval encierra un peligro que todo historiador, tarde o temprano, debe advertir y tratar de sortear.

Para el caso que nos ocupa, el investigador que decida emprender un estudio monográfico que tenga como objeto profundizar en el tráfico humano que se dio en la Barcelona tardomedieval y premoderna atendiendo a sus consecuencias económicas, jurídicas, sociales, culturales e ideológicas deberá ejecutar, a ser posible con casi absoluta precisión, una estrategia que le permita sortear, satisfactoriamente, las dificultades impuestas por la enorme cantidad de documentación conservada en los archivos públicos y privados de la ciudad catalana. No deberá descuidar, por otro lado – y a pesar de que estas producciones se circunscriban, principalmente, al ámbito castellano y portugués y no exclusivamente al catalanoaragonés–, la consulta de numerosas fuentes publicadas que, bien narrando las experiencias de viajeros y exploradores por el Atlántico medio, bien retratando desde los escritos jurídicos y moralizantes a las sociedades antiguas y medievales de la cuenca mediterránea, emergen como el perfecto espejo en el que observar, sin descuidar sus aberraciones, algunos de los múltiples reflejos de la esclavitud y sus protagonistas.

Queda claro, pues, que la propia idiosincrasia de la institución de la esclavitud – un fenómeno que traspasa las divisiones cronológicas convencionales y las fronteras territoriales– ha hecho que las noticias que dejó en los registros documentales de la Barcelona tardomedieval y premoderna alcancen un elevado índice de dispersión.

Por un lado, al ser sus facetas jurídica y económica los aspectos por los que más se preocupó una sociedad –la catalana renacentista– sólidamente arraigada en la *consuetudina* latina y el intercambio comercial, la esclavitud incidió, de manera notoria, en la producción documental de ámbito privado y en la redacción de ordenanzas municipales que trataron de regular y dar solución tanto a aspectos relacionados con la comercialización de los esclavos como a situaciones y problemáticas de distinta naturaleza.

Del mismo modo, además del reflejo que puede observarse en las obras literarias anteriormente aludido, la esclavitud también repercutió, aunque en menor medida, en la documentación emanada de la cancillería real de la Corona de Aragón.

En cierto modo, en estas pocas líneas han sido esbozadas algunas de las distintas tipologías documentales utilizadas para la elaboración de este trabajo. Sin embargo, no está de más dedicar las siguientes páginas a presentar, pormenorizadamente, la naturaleza de las fuentes que han sido consultadas y analizadas en esta tesis doctoral, sin dejar de señalar tanto la elevada dispersión de testimonios susceptibles de ser hallados en los archivos barceloneses como las amplias posibilidades que las colecciones documentales ofrecen al estudio de la esclavitud tardomedieval y premoderna. O, al menos, esa es la convicción de la que se parte y que, a continuación, trataré de precisar con mayor exactitud.

Documentación notarial

Hace ya más de tres décadas, Alfonso Franco afirmaba que, cuando menos en el ámbito castellano, las fuentes documentales prioritarias para el estudio de la esclavitud debían ser las notariales². Para el caso de Barcelona, trabajos coetáneos y posteriores, como los de Dimes Sancho, Roser Salicrú, Teresa Vinyoles, M. Teresa Ferrer, Fabienne Plazolles, Josep Hernando y Antoni Albacete, entre otros, han venido a confirmar esta premisa³.

Aún considerando que la dinámica del notariado barcelonés ha favorecido que parte de la producción escrita no haya perdurado o lo haya hecho en lamentables condiciones⁴, una de las grandes ventajas de la documentación notarial de la ciudad catalana es el alto número de registros que conserva. A los pocos protocolos que datan de fines del siglo XIII se les suma, desde mediados del trescientos y, sobre todo, a partir de la centuria siguiente, una mayor cantidad de volúmenes que acredita la consolidación y la expansión de la institución notarial conforme avanzan los siglos bajomedievales.

Así, para el período cronológico propuesto en esta investigación (1479-1516), los archivos barceloneses disponen de cerca de dos millares de registros correspondientes a la producción de poco más de 80 notarías, documentación que, por

² FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 114-115.

³ SANCHO (1979), “La esclavitud”; SALICRÚ (1998), *Esclaus*; VINYOLES (2000), “Integració”; FERRER (2000), “Esclaus”; PLAZOLLES (2000), “Trayectorias”; EADEM (2000), “Barcelona”; HERNANDO (2000), “Els esclaus”, IDEM (2003), *Els esclaus*; ALBACETE (2006-2007), “Els lliberts”; IDEM (2008), “Les formes”.

⁴ PAGAROLAS (1988), “L'estat”, p. 54.

otro lado, y pese a ser el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona la institución que atesora la práctica totalidad de los registros conservados, se haya dispersa en otras colecciones documentales como la del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, la del Archivo de la Catedral de Barcelona, la del Archivo Histórico de la Biblioteca de Cataluña o la del Archivo del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau.

Si líneas atrás reconocíamos el privilegio de disponer de tan elevada cantidad de documentación notarial para un período cronológico relativamente limitado, no menos cierto es que la apremiante necesidad de economizar tiempo y esfuerzo ha aconsejado, en los inicios de esta investigación, acotar el volumen a consultar y a analizar. Y se ha decidido hacerlo en base a dos criterios: trabajar únicamente en el archivo que más documentación conserva, que en este caso es el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, alojado en el Colegio de Notarios de Barcelona, y hacerlo en base al funcionamiento de la labor notarial⁵.

Desde el primer cuarto del siglo XIV, la actividad contractual privada de la Barcelona bajomedieval inició una dinámica que condujo a la paulatina división de los registros notariales en manuales –cuadernos en los que los fedatarios anotaban, de manera etceterada, los datos necesarios para la redacción *in extenso* del instrumento definitivo– y en libros específicos dedicados a negocios concretos, en los que se copiaban íntegramente los documentos, como los libros de compraventas, de ápoças o recibos, de procuraciones, de capítulos matrimoniales y testamentos, de comandas, de seguros o de inventarios y encantes, entre otros⁶. El manual es, por lo tanto, y en el caso de Barcelona, el registro base de cualquier notaría, el principal protocolo que potencialmente reúne toda la documentación presumiblemente redactada por aquella y en el que puede medirse la actividad de la misma según cuán cerca se encuentre del *horror vacui* el aprovechamiento del papel.

Por contra, los libros específicos, reservados, teóricamente, a la redacción completa de los instrumentos abreviados de los manuales⁷, son, en el mejor de los casos

⁵ Cabe señalar que, asimismo, también ha sido consultada la documentación notarial del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona. Por el contrario, no han sido analizados los registros notariales conservados en el Archivo de la Catedral de Barcelona, el Archivo Histórico de la Biblioteca de Cataluña y el Archivo del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau, donde se conserva, para el reinado de Fernando II, un total de 33 manuales y seis libros de testamentos, cuya información difícilmente puede hacer variar los resultados de la investigación.

⁶ Cf. GÜNZBERG (2004), *Los notarios*, p. 52.

⁷ Así lo establecieron las cortes de Perpiñán de 1351 al ordenar, entre otras disposiciones que afectaban al oficio y a la función notariales, que los fedatarios redactasen *in extenso* los instrumentos abreviados de sus manuales, en el plazo máximo de dos meses, a fin de facilitar la comprobación de su validez; *ibidem*, pp. 56-57.

y salvo contadas excepciones –como las series de testamentos o de seguros marítimos– un perfecto aparador de folios en blanco que posiblemente solo sirva para apreciar y analizar la variedad de marcas de agua⁸ y la ociosidad ocasional de algún que otro escribano asediado por el tedio y el aburrimiento⁹.

Queda claro, pues, que la principal base documental sobre la que se sustenta este trabajo es la que forman los 668 manuales producidos por 73 notarios entre 1479 y 1516 conservados en el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona. No obstante, y con tal de explotar las posibilidades que ofrece este tipo de documentación, se ha considerado tan útil como conveniente incluir la consulta de los 95 libros de testamentos y de los 14 libros de seguros marítimos que se conservan para este período. Como se verá a continuación, estos dos registros ofrecen información capital para la comprensión de algunas de las facetas de la esclavitud tardomedieval y premoderna¹⁰.

No obstante, antes de detallar el tipo de información que guardan estos tres registros quizás sea útil esbozar, aún con pocas palabras, la impresión comúnmente compartida por quienes utilizan la consulta sistemática de la documentación notarial como base de sus investigaciones.

Nadie discrepará –o, al menos, esa es la impresión de quien escribe– de que el carácter disperso, frío y monótono de este tipo de documentación implica la inversión de un elevado número de horas que, pacientemente, deben ser dedicadas a consultar documento por documento, protocolo por protocolo, incontables minutas y notas.

Es así como nace la necesidad de leer las compraventas, los compromisos y los capítulos matrimoniales, las dotes, las procuraciones o cualquier otro tipo de instrumento en el que podamos hallar aquellas noticias que nos informen sobre la esclavitud y sus actores. Sin embargo, no es difícil sucumbir al desánimo producido por horas, días e, incluso, semanas de infructuoso trabajo. Tampoco lo es perder la esperanza de encontrar la singularidad entre tantos instrumentos que comparten, con

⁸ Como, por ejemplo, han hecho algunos trabajos con las filigranas que aparecen en los registros bajomedievales de la corona catalanoaragonesa –BALMACEDA (2008), “Apuntes”–, del reino de Murcia –ABELLÁN y ABELLÁN (1981), “las filigranas”– o de las localidades de Estella –CABANES y CABANES (1974), “Filigranas”–, El Puerto de Santa María –PIQUERAS (1998), “Filigranas”– y Córdoba –CÓRDOBA (1987), “Filigranas”–, entre otros.

⁹ Cf., para el caso murciano, el estudio que Paloma Cruz dedica a las anotaciones marginales, dibujos y pruebas de tinta que llenan los folios de la guarda del *Códice de Juan de Bondreville* –CRUZ (2001-2002), “Ejercicios”–. Estos muestrarios de la ociosidad, la práctica o la expresión de ideas y vivencias materializadas bajo la pluma del escribano pueden ser también observados en numerosos registros de los archivos barceloneses. Un bonito ejemplo es el registro de ordenanzas especiales que lleva por título *Administració de les places de Barcelona, que també és administrador del pes*, conservado en el AHCB.

¹⁰ Lo que sube la suma de notarios a 81; cf., con más detalle, en el listado de fuentes documentales que se incluye al final de esta misma sección.

más regularidad de la deseable, una desesperante pobreza narrativa que el investigador podrá certificar sin excesivos esfuerzos. Pero, afortunadamente, también serán hallados aquellos otros documentos que, por sus particularidades, ofrecerán una calidad informativa inesperada sugiriendo facetas de la esclavitud difícilmente apreciables entre la monotonía y los legalismos propios de los instrumentos notariales.

En este sentido, y a pesar de que no sea el patrón dominante, la documentación notarial no solo ofrece datos de carácter cuantitativo con los que extrapolar unos resultados más o menos representativos del peso específico que la esclavitud tuvo en tal o cual municipio. De tanto en tanto dispondremos de un documento en el que el propietario, el esclavo o el liberto, desmarcándose de la monotonía propia del acta notarial, hable en primera persona. Podremos conocer casos particulares en los que la relación entre libres y esclavos se evidencie mucho más compleja de lo que a simple vista pudiera parecer. En otros podremos intuir, o determinar con exactitud, algo que podríamos definir como solidaridades inter e intragrupalas, y en otros tantos constataremos las posibilidades de promoción social y económica de las que disfrutó aquel liberto que, gracias a una causalidad un tanto azarosa, fue comprado por un artesano que supo ver sus aptitudes y cualidades enseñándole un oficio con el que prosperar.

Retomando, ahora, la descripción de los registros notariales, cabe señalar que, pese a ser el manual el protocolo más utilizado, es preferible iniciar esta relación abordando, en primer lugar, el libro de seguros marítimos para continuar y concluir, después, con el manual y con el libro de testamentos. Así, se habrá establecido una perfecta analogía entre las distintas fases de la vida de un individuo esclavizado y posteriormente liberado y la cronología de redacción de la documentación que suscitó.

Respetando, pues, este orden ideal, lo primero a destacar es que el interés de los datos que contienen los pocos libros de seguros marítimos que se conservan para este período radica en la información que aportan no solo sobre la forma en la que buena parte de los esclavos vendidos en Barcelona llegaron a la ciudad sino, también, sobre las distintas estrategias de participación desplegadas por algunos mercaderes catalanes en el inicio del nuevo comercio atlántico que comenzaba a definirse a fines del siglo XV. Gracias a la valiosísima documentación de los libros de seguros marítimos ha sido posible contribuir a la reconstrucción de los circuitos de comercialización y distribución

de esclavos en las costas ibéricas¹¹, comprender el funcionamiento de las vías de abastecimiento de las que se sirvió Barcelona y apreciar el alto grado de participación de algunas familias barcelonesas en el comercio de esclavos, azúcar y otros productos atlánticos en un período en el que la ciudad catalana parecía haber quedado condenada al ostracismo comercial por una historiografía tradicional que pasó por alto la existencia de esta documentación¹².

En lo que respecta al manual, quizás una de las características que mayormente condicionan el tipo de información que en ellos encontraremos es, en gran medida, la práctica de escritura de un notario y su notaría. De ello dependerá que las actas recogidas en sus folios tan solo mencionen el nombre de los contratantes y la transacción que se realiza o, en el lado opuesto, brinden todo tipo de detalles que nos permitan identificar al esclavo o liberto y definir la relación que mantuvo con la sociedad. Así, sabremos de qué manera llegó a la ciudad; si fue vendido, alquilado, empeñado o ahorrado; si pagó su libertad en pecunia o con su capacidad laboral; si contrajo matrimonio, rescató a familiares o formalizó contratos laborales o de arriendo, y un largo etcétera en el que quedará sobradamente constatada la elevada capilaridad que llegó a alcanzar en una sociedad de la que era parte indisociable.

Finalmente, tan solo nos queda referirnos a los libros de testamentos, un tipo de registro en el que abundan las noticias sobre esclavos y libertos. En estos protocolos es posible apreciar, por ejemplo, cómo, en sus últimas voluntades, ciertos propietarios decidieron manumitir graciosamente a sus cautivos legándoles algunos bienes mientras que otros optaron por venderlos, alquilarlos o donarlos a terceros.

¹¹ Estos datos se suman a los publicados por, entre otros, Antonio de Almeida Mendes sobre la organización de la trata atlántica durante los siglos XV y XVI –por ejemplo, DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”; IDEM (2008), “The Foundations”–, Manuel Lobo Cabrera sobre las interrelaciones del archipiélago canario con el comercio de esclavos –entre otros, LOBO (1982), *La esclavitud*; IDEM (1983), “Ideología”–, Alfonso Franco Silva sobre la importación y distribución de esclavos en y desde la Sevilla de fines del siglo XV e inicios del XVI –FRANCO (1979), *La esclavitud*–, Raúl González Arévalo que, para la misma cronología, se interesa por el mercado de Málaga y sus conexiones comerciales –GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*–, o Vicenta Cortés Alonso, verdadera pionera del estudio de la esclavitud tardomedieval ibérica que, para el caso de Valencia, deja entrever buena parte de las complejas redes de distribución que operaron en las costas peninsulares a fines de la Edad Media e inicios de la Moderna en el extenso apéndice documental que se incluye en CORTÉS (1964), *La esclavitud*.

¹² Pese a que Josep Maria Madurell publicara, hace más de medio siglo, tres artículos en los que editaba algunos documentos notariales del período 1498-1638 sobre las relaciones comerciales establecidas entre Barcelona, Canarias y las colonias americanas –MADURELL (1957), “Notas”; IDEM (1959), “Los seguros”; IDEM (1961), “El antiguo”–. Por otro lado, tanto los trabajos de M^a Teresa Ferrer i Mallol –FERRER (1997), “El comerç”– como los más recientes de Juan Manuel Bello –por ejemplo, BELLO (2010), “La presencia”–, a los que habría que sumar mis propias investigaciones, como ARMENTEROS (en prensa), “Barcelona”, han insistido en subrayar el dinamismo del comercio ultramarino barcelonés en Andalucía y Canarias a fines del siglo XV e inicios del XVI.

Sin embargo, y a pesar de la diversa casuística que atañe a la esfera propietaria, interesan, principalmente, los testamentos dictados por libertos por aportar un tipo de información escasamente presente en los manuales¹³. Así, ha sido posible apreciar las relaciones que establecieron con la sociedad libre, en general, y con la familia propietaria y el entorno cercano, en particular. Se ha podido constatar la variada casuística de las trayectorias sociales de los libertos y los distintos caminos de la edificación de una vida en libertad, los grados de participación social o las continuidades y las rupturas entre la esclavización y la ahorría. Libertos artesanos altamente especializados, otros dedicados al trajín de mercancías o a tareas esporádicas; mujeres horras caídas en pobreza, familias desestructuradas por el cautiverio y reunificadas, después, en libertad, son distintas expresiones de un mismo fenómeno que no hacen más que confirmar la compleja plasticidad de una esclavitud que hunde sus raíces en las bases de la sociedad cristiana del Occidente tardomedieval.

Para concluir la descripción de las fuentes notariales es preciso dedicar unas pocas líneas a quienes las redactaron. En este sentido, no está de más señalar que una de las preguntas que fácilmente se plantea el investigador al iniciar un trabajo que se basa, mayoritariamente, en la consulta y el análisis de fuentes notariales gira en torno a la posibilidad de que ciertos notarios fueran especialistas de un determinado campo de asuntos o negocios. Obviamente, de ser así el trabajo se vería gratamente aligerado y el ahorro consecuente de tiempo y esfuerzo podría ser invertido en otras tareas de la investigación.

Desafortunadamente, no es posible determinar, con rotundidad, especializaciones sectoriales. No obstante, sería igualmente falso afirmar que las tipologías documentales de todas las producciones notariales se caracterizan por una amplia diversidad. Ciertamente es que, de entre las 81 notarías estudiadas, la mayoría de ellas dispusieron de clientes de perfiles diversos que acudían a los fedatarios públicos para formalizar multitud de contratos y documentos. Sin embargo, también lo es que sobresalen unas pocas en las que, con absoluta claridad, se detecta, si no una especialización, sí un alto grado de dedicación a asuntos que comparten una misma naturaleza.

¹³ Cabe mencionar que, en el AHPB, se encuentra a disposición de los investigadores una útil base de datos que recoge las informaciones básicas de los testamentos que fueron redactados desde mediados del siglo XIV hasta el año 1500. A partir de esa fecha, la consulta documental se ha realizado directamente sobre los libros de testamentos. Del mismo modo, cuando ha habido dudas sobre posibles errores de forma en la aplicación informática, se ha recurrido a la consulta directa de los registros correspondientes.

Así, por ejemplo, la notaría de Antoni Joan, fedatario que actuó entre los años 1445 y 1494, formalizó, casi exclusivamente, instrumentos relacionados con el mercado secundario de la compraventa de censales, violarios y otras rentas. Otros, como Joan Vilana (1488-1528), hijo del jurista Gaspar Vilana –de quien aprovechó, posiblemente, sus conexiones con los círculos de poder–, redactaron numerosos instrumentos a petición de altos cargos de la corte, así como ventas y cesiones de rentas emitidas por la *Diputació del General* y por personajes ilustres. Por su parte, los 12 manuales de Joan Palomares que han sido consultados guardan un volumen singularmente elevado de documentación relacionada con distintos oficiales de la Inquisición, y los instrumentos de los manuales de Andreu Mir (1469-1490) y de su hijo, Lluís Carles Mir (1491-1517), dan buena fe de que el hecho de disponer de notaría junto al edificio de la *Llotja de Mar* aseguraba una clientela estrechamente relacionada con la actividad mercantil.

Para el caso que nos ocupa, sobresalen algunos nombres. En primer lugar, y por encima de todos, el del notario Pere Triter (1473-1506), quien compartía vecindad laboral con los Mir¹⁴. Triter se dedicó activamente no solo a la redacción de una amplia tipología de instrumentos comerciales¹⁵, sino también a la escrituración de numerosas y diversas operaciones realizadas con esclavos, a la validación de actas de todo tipo encargadas por libertos y a la formalización de documentos sobre redenciones de cautivos en tierras islámicas a petición de la orden mercedaria¹⁶. Tras él, Galceran Balaguer (1474-1524) es el segundo notario que más documentos referidos a esclavitud redactó y, a una distancia considerable, se sitúan Lluís Carles Mir, Andreu Mir y Guillem Jordà, menor (1459-1496). El resto de la documentación hallada en los registros notariales queda repartida, más o menos uniformemente, entre los restantes 77 notarios consultados.

¹⁴ Así lo indican, tanto en el caso de las notarías de Andreu y Lluís Carles Mir como en la de Pere Triter, las constantes alusiones que aparecen en sus manuales.

¹⁵ No en vano, de los 14 libros de seguros marítimos conservados para finales del siglo XV y los primeros años del XVI, nueve fueron redactados en su notaría.

¹⁶ La existencia de este último grupo de documentos pueda ser explicada en base a las dinámicas y estrategias llevadas a cabo por los mercedarios para redimir cristianos. Siendo la notaría de Pere Triter un lugar al que acudían numerosos mercaderes, comerciantes y gente de mar y donde se redactaban numerosos fletes y seguros que tenían como punto de escala diversos puertos del Magreb, probablemente los mercedarios aprovechaban la actividad mercantil allí desplegada para encargar a patrones, pilotos o mercaderes la negociación de las liberaciones, cuestión que no será abordada en este trabajo por rebasar el estricto límite temático en el que se enmarca.

Documentación municipal

La naturaleza del documento notarial hace que su estricta utilización para el estudio de la esclavitud no resuelva todas las preguntas que debemos formular sobre la especial situación en la que se encontraban tanto el individuo esclavizado como el liberto. Afortunadamente, es posible salvar este obstáculo recurriendo al uso de fuentes alternativas que nos informen sobre aquellos otros aspectos difícilmente apreciables en el acta notarial.

El segundo grupo de documentación consultada, por tanto, es la que fue redactada en las escribanías del consistorio municipal de Barcelona. De entre la abundante documentación que alberga el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona han sido analizadas, en primer lugar, las series *Llibre del Consell*, *Registre d'ordinacions*, *Ordinacions originals* y *Ordinacions especials* de la sección *Consell de Cent*, a lo que habría que añadir diversas consultas específicas llevadas a cabo en *Deliberacions* y algunas noticias dispersas aparecidas en las series *Lletres Closes* y *Clavaria*, de la misma sección, a lo que habría que añadir la consulta de las *Rúbriques d'ordinacions*, conservadas en la sección *Manuscrits*, y la serie *Gremis* de la sección *Documentació corportativa i gremial*.

Con tal de completar algunos aspectos que quedaban vagamente definidos en estas series, también se ha decidido consultar, en la sección *Consellers*, algunos de los registros de *Inquisició*, *Processos* y *Cerimonial*. Sin embargo, los resultados obtenidos han sido, en general, pobres. Además, la imposibilidad de consultar los pocos procesos originales de la Inquisición en Cataluña que se conservan para el siglo XVI debido a las tareas de restauración a las que estaban siendo sometidos ha hecho del todo imposible poder evaluar la potencialidad que, *a priori*, puede tener este tipo de documentación¹⁷. No obstante, es de destacar la inesperada riqueza que guarda la serie *Cerimonial*, especialmente en lo que concierne a la participación de los libertos y esclavos negroafricanos en las celebraciones públicas, como tendremos ocasión de comprobar. La dilatada cronología de las carpetas consultadas –que llega a adentrarse hasta iniciado el siglo XVIII– ha servido para certificar la significativa presencia de esclavos, especialmente negros, hasta, cuanto menos, los años finales del siglo XVI.

Como veníamos diciendo, el núcleo principal de la documentación analizada en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona es el que corresponde a las ordenanzas

¹⁷ AHCB, C, *Inquisició*, XVIII-7; XVIII-8.

aprobadas y emitidas por el *Consell de Cent* barcelonés durante el período comprendido entre 1301, año en el que comenzó la seriación de las ordenanzas municipales y de los bandos publicados por el consistorio¹⁸, y enero de 1518, fecha en la que concluye el registro correspondiente a los últimos años del reinado de Fernando II¹⁹.

El conocimiento de este tipo de fuente nos permitirá comprender de qué manera la ciudad actuó ante un fenómeno que creció en intensidad y complejidad desde mediados del siglo XIV. Nos informará, entre otros asuntos, sobre la regulación de las operaciones de compraventa y de la adecuación al derecho de las transacciones realizadas con un producto radicalmente diferente al resto de los bienes que se intercambiaban en el mercado. También lo hará sobre los intentos por corregir, mediante la prohibición punitiva, determinados comportamientos delictivos o inmorales llevados a cabo por los esclavos o sus propietarios, o sobre las relaciones profesionales y extraprofesionales establecidas entre esclavos, libres y libertos tanto en el ámbito artesanal y doméstico como en el de las labores de gran desgaste físico y nula especialización, por ejemplo. Aportará datos de gran interés para la comprensión de fenómenos íntimamente ligados a la esclavitud, como puede ser el de las fugas, trazando una perfecta genealogía entre la irrupción de una problemática determinada y la consolidación de un corpus legislativo concebido, teóricamente, para mitigarla o erradicarla. Y, gracias al análisis de estas mismas ordenanzas, también podrán apreciarse dinámicas sociales subyacentes en el ritmo diario de la ciudad y en sus múltiples y complejas relaciones humanas. Unas dinámicas que hablarán, desde el punto de vista del esclavo y del liberto, sobre los lazos establecidos entre los habitantes de la ciudad, sobre los vehículos de la socialización o sobre los mecanismos de la construcción, o reconstrucción, de identidades únicas o superpuestas.

¹⁸ A pesar de que los primeros testimonios de la actividad normativa de la ciudad se remontan a 1251 – FONT (1994), “La potestat”, p. 135–y que se conservan noticias indirectas sobre ordenanzas aprobadas desde 1290, algunas de ellas recopiladas en la serie *Rúbriques d’ordinacions*; cf., también, CARRERAS (1924), “Ordinacions”; IDEM (1925-1926), “Ordinacions”.

¹⁹ Si bien es cierto que el marco cronológico fijado en esta investigación arranca en enero de 1479 y finaliza en diciembre de 1516, la propia naturaleza de la documentación municipal aconsejó la consulta de una de sus principales series, la normativa, desde los primeros registros conservados hasta las últimas disposiciones aprobadas en la segunda década del siglo XVI. Precisamente, desde los inicios de la actividad reguladora municipal –exceptuando, no obstante, el texto regio de los *Usatges*, del siglo XII, que ya recogía algunas disposiciones referidas a esclavos, como comprobaremos más adelante–, el mecanismo de aprobación de disposiciones se caracterizó por una dinámica acumulativa en la que era habitual volver a publicar, enmendar, limitar o ampliar ordenanzas ya existentes mientras eran discutidas y ordenadas otras nuevas. A través de esta lógica legislativa, pues, fue modelándose un corpus normativo y una jurisprudencia específica que, en el caso de la esclavitud, quedó consolidada, en gran medida, a mediados del siglo XV. Por este motivo, en el momento de seleccionar las series documentales que debían ser analizadas en esta investigación se decidió, como no podía ser de otra manera, consultar toda la producción normativa emitida por el consistorio barcelonés desde sus orígenes hasta 1518.

Para el caso de Barcelona, la serie más antigua que debemos consultar para estudiar la actividad normativa del municipio es el *Llibre del Consell*. Pese a los vacíos cronológicos que presenta, las diversas tipologías documentales de sus 29 volúmenes²⁰ constituyen la producción primigenia de la documentación municipal, abarcando un dilatado período que arranca en 1301 y concluye en 1433.

En la medida en que la administración municipal fue haciéndose más compleja, la serie *Llibre del Consell* se diversificó en otras más especializadas. De entre todas ellas interesa, en primer lugar, la serie *Ordinacions*, concretamente sus 13 primeros volúmenes (1359-1518), por recoger las normativas, bandos y ordenanzas aprobados y publicados por el consistorio municipal. La documentación que aparece en esta serie queda completada por los registros de *Ordinacions originals* –recopilación de los bandos originales que fueron pregonados por las calles de Barcelona y que, en ocasiones, incluye documentos singulares que dejan entrever el proceso de redacción, corrección y consolidación definitiva de textos normativos–, y por otros tres volúmenes de la serie *Ordinacions especials*, concretamente los que son encabezados por los epígrafes *Administració de les places de Barcelona, que també és administrador del pes, Registre d'alcabots i d'alcabotes* y *Bans, festes, diversions, esclaus*.

En cuanto a la serie *Deliberacions* –cuyos volúmenes recogen, entre otros asuntos y sin pauta definida, las actas de las sesiones deliberativas en las que se avalaba, o rechazaba, la aprobación de algunas de las ordenanzas municipales publicadas por el consistorio de la ciudad–, después de evaluar las posibilidades de la documentación se ha decidido consultar, únicamente, algunos de los registros coincidentes con las fechas de publicación de determinadas ordenanzas con tal de hallar las deliberaciones previas a su aprobación, con escaso éxito.

El trabajo sobre la documentación municipal ha sido completado con la consulta de algunos registros de las series *Inquisició, Processos* y *Cerimonial* de la sección *Consellers*, como ya se ha comentado, así como del fogaje realizado en 1516, en el que han sido halladas algunas noticias de libertos y libertas, predominantemente negros, que contaban con residencia estable en la ciudad, y con el análisis de las diversas noticias de interés sobre el fenómeno de la esclavitud y otras cuestiones que se encuentran en las obras *Manual de Novells Ardits, Llibre de les Solemnitats de Barcelona* y *Cerimonial dels Magnífics Consellers i Regiment de la Ciutat de Barcelona*, todas ellas editadas.

²⁰ Actas de las reuniones del *Consell de Cent* y del *Trentenari*, ordenanzas, correspondencia, cartas de ciudadanía o documentación económica, entre otras.

Instituciones superiores: Generalitat y documentación real

Obviamente, el historiador no debe contentarse con recurrir, únicamente, a estos dos tipos de fuentes, sino que es su deber examinar la documentación susceptible de contener información que sirva a su propósito o, cuando menos, evaluar sus potencialidades. Por lo tanto, otro grupo de documentación que deberá consultar es la producida en las escribanías de las instituciones civiles superiores.

En primer lugar, en el fondo *Generalitat* que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, concretamente en los registros de la correspondencia expedida por la sección *Escrivania Major*, se encuentran, entre otras noticias, algunas denuncias de fugas de esclavos e instrucciones dirigidas a guardias fronterizos y otros oficiales para facilitar su captura.

Es preciso señalar que estas denuncias de fuga y las descripciones físicas de los prófugos que las acompañan guardan una estrecha relación con el registro *Llibre de l'Administrador de la Guarda d'Esclaus*, alojado en la misma sección de *Generalitat*, especialmente con las disposiciones que se aprobaron tras la disolución, en 1434, de esta peculiar institución. Dada a conocer por Miret i Sans y analizada, más recientemente, por Roser Salicrú²¹, una de las singularidades de la documentación que produjo la *Guarda d'Esclaus* es el censo de la población esclava masculina que mandó elaborar en 1424, uno de los pocos documentos de este tipo que, junto al *Liber sclavorum genovés*²², se conserva para una cronología tan temprana.

La documentación emitida por la *Generalitat* queda completada por la consulta de la serie que forman los sucesivos dietarios redactados por los escribanos mayores de la *Diputació del General*, todos ellos publicados, entre los que se encuentra el célebre *Dietari o Llibre de Jornades (1411-1484) de Jaume Safont*, y que contienen numerosas noticias que han servido para definir y dotar de mayor número de detalles algunos aspectos de los acontecimientos que vivió Barcelona en las décadas posteriores a la guerra civil catalana de 1462-1472.

En cuanto a la documentación específicamente real, el trabajo se ha centrado, en primer lugar, en el análisis de algunas series de las cuales teníamos conocimiento certero de que albergaban numerosas noticias sobre esclavos, y, en segundo lugar, en la consulta de documentos ya conocidos, a los que habría que añadir aquellos de los que he tenido conocimiento gracias a las pistas dadas a conocer por algunos colegas.

²¹ MIRET (1917), "La esclavitud"; SALICRÚ (1998), *Esclaus*.

²² Cf. GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*.

Comenzando por la sede del archivo municipal, esta institución también acoge las series y los registros que forma el Archivo del Veguer, importante colección documental, más desconocida que trabajada, de la que han sido analizadas, tras una evaluación extensiva, dos de sus series. La primera es la que lleva por título *Crides del Veguer i del Batlle*, compuesta por tres cajas que conservan, entre volúmenes cosidos y legajos sueltos, bandos y ordenanzas publicados tanto por mandato del veguer como por el del baile de Barcelona entre los años 1355 y 1540. Se trata de normativas que, contrariamente a las emitidas por el *consell* de la ciudad, fueron redactadas en las escribanías de estos dos oficiales reales y publicadas por sus pregoneros. Interesan, especialmente y salvo algunos bandos aprobados por el veguer referidos a cuestiones de jurisdicción criminal, las ordenanzas emitidas por orden del baile por ser el oficial sobre quien recaía la jurisdicción de esclavos desde un privilegio otorgado por Juan I en 1395²³.

La segunda es, sin duda, la fuente inédita que más riqueza narrativa tiene de entre todas las que han sido consultadas. Se trata de la serie de procesos judiciales, civiles y criminales, presentados en las cortes del veguer y del baile y derivados, en algunos casos, a la real audiencia²⁴. Entre las 42 cajas consultadas y los más de 500 procesos que guardan para el período 1453-1518²⁵, han sido estudiados tanto los relativos a conflictos sobre la propiedad de esclavos como los que dirimieron las demandas de libertad presentadas ante el baile o los juicios celebrados por actos criminales en los que, ya fuera en calidad de acusados, testigos o víctimas, testificaron esclavos y libertos. Se trata, sin duda, de una fuente de gran valor que permite trascender la frontera del anonimato que tan frecuentemente impone la documentación notarial.

²³ Cf. LALINDE (1966), *La jurisdicción*, p. 146. Desafortunadamente, y a diferencia de lo que ocurre con la veguería, no se ha conservado ninguna colección documental o archivo que reúna la documentación que presumiblemente produjo la bailía de Barcelona. Sin embargo, y a pesar de que el volumen sea ínfimo, el Archivo del Veguer custodia documentación emitida por la escribanía de la bailía, lo cual, sumado a las noticias que, en ocasiones, aparecen en algunos protocolos de los notarios que también trabajaron como escribanos de aquella institución, hace posible entrever algunos de sus distintos campos de actuación, especialmente en lo que respecta al control sobre los esclavos.

²⁴ De los que desconocemos las resoluciones. Por otro lado, si bien la mayor parte de ellos se encuentra en el AV del AHCB, en el AHPB se conserva un pliego de procesos judiciales del notario Narcís Gerard Pili correspondiente a los años 1474 y 1483 con la signatura 235/21.

²⁵ La elección del año de inicio del vaciado no ha sido aleatoria. Por el contrario, responde al intento de hallar indicios que arrojaran nuevos datos sobre la fundación, en marzo de 1455, de la cofradía de negros de *Sant Jaume* de Barcelona. La reconstrucción del nacimiento, desarrollo y desaparición de esta institución ha sido un verdadero quebradero de cabeza debido a la escasísima documentación que se conserva.

Finalmente, las últimas dos fuentes documentales de carácter real consultadas tienen la ventaja, además de ser notoriamente conocidas, de encontrarse publicadas, lo que facilita enormemente su consulta. Se trata de las *Constitucions i altres drets de Catalunya*, compendio de pragmáticas y constituciones, aprobadas por los monarcas catalanoaragoneses durante el período 1283-1705, entre las que se encuentran algunas regulaciones que afectaron al comercio de esclavos y a otros aspectos relacionados con la esclavitud, y los *Usatges de Barcelona*, corpus jurídico de carácter feudal compilado, entre 1149 y 1151, por mandato de Ramón Berenguer IV a partir de resoluciones de la corte condal, fragmentos del derecho romano y del derecho gótico, y cánones religiosos, y entre cuyas disposiciones se encuentran algunas que afectaron, específicamente, a esclavos sarracenos.

Otras fuentes

Para concluir el apartado dedicado a presentar la documentación utilizada en la elaboración de este trabajo, tan solo nos queda describir, rápidamente, el heterogéneo grupo formado por aquellas otras fuentes que no encajan, por su naturaleza, en ninguno de los epígrafes precedentes pero que comparten, no obstante, la característica de haber sido publicadas.

Como ya se ha comentado, la monotonía y la parquedad de las fuentes notariales hacen que el camino a recorrer hacia la comprensión amplia del fenómeno de la esclavitud discurra, inevitablemente, por un árido desierto. De tanto en tanto, quien camine por él encontrará algún que otro oasis formado por la singularidad y la riqueza informativas que aguardan algunas series documentales de origen real y municipal. Pero serán, no obstante, los tratados jurídicos y moralizantes y, especialmente, las crónicas y los relatos de viaje las fuentes que emerjan a semejanza de un verdadero vergel colmado de valiosísimas noticias para el estudio de la esclavitud. Siguiendo sus senderos, el investigador se adentrará en la reconstrucción de diversos aspectos difícilmente apreciables en las series privadas o normativas y, tras recorrer su extensión, podrá acabar de concebir, con sus inevitables deformaciones, el mapa que comenzó a dibujar cuando inició la recopilación extensiva de documentación inédita.

La proliferación de noticias, temáticas y líneas argumentales en las que el esclavo –predominantemente subsahariano, pero también tártaro, magrebí, turco o canario–, su lugar de origen o las prácticas de captura y comercialización a las que estuvo sujeto se convirtieron en eje discursivo, es un fenómeno estrechamente ligado al

auge de la esclavitud en Europa occidental desde el ecuador del siglo XIV. Sin embargo, pese a que durante los siglos bajomedievales es posible documentar numerosas alusiones e incluso capítulos enteros en los que la esclavitud y sus protagonistas ocupan un lugar destacado, no fue hasta el inicio de las navegaciones europeas por las costas africanas y la vertebración de la primera trata atlántica que la intensidad del fenómeno esclavista y su expansión por buena parte de los territorios ibéricos estimularon la adopción de este tipo de temáticas en una serie de obras cuyo ámbito espacial de producción se concentró, fundamentalmente y salvo algunas excepciones, en territorio castellano y portugués.

A priori, estas dos premisas, la cronológica y la espacial, podrían plantear serias dudas sobre la validez de utilizar este tipo de fuentes en el análisis de un estudio de caso que, físicamente, dista mucho de las ciudades de la Castilla meridional o de la corona portuguesa y que, temporalmente, en muchas ocasiones no es coincidente. Sin embargo, las reflexiones, anotaciones e informaciones que contienen permiten entender la complejidad de un fenómeno de amplio alcance en el que se insertó la Barcelona del renacimiento.

Comenzando por las obras religiosas y moralizantes, interesa destacar los capítulos 341-348 del *Dotzè del Crestià*, redactado por el franciscano Francesc Eiximenis, entre 1385 y 1386, por encargo de Pedro III²⁶. Retomando la teoría aristotélica de la esclavitud natural, Eiximenis, en un texto cargado de citas y referencias a obras latinas, examina la naturaleza de la institución diseccionando las posibles formas de caer en cautiverio y las relaciones que deben prevalecer entre esclavos y amos. Más allá de estas consideraciones, interesa la percepción contemporánea del franciscano, las constantes alusiones que hace a la realidad que él mismo percibe, justo cuando la llegada de esclavos a las ciudades del Occidente cristiano había comenzado a incrementarse, y sus impresiones sobre un fenómeno que, lejos de circunscribirse al estricto ámbito occidental, era común en todas las orillas del Mediterráneo.

Siguiendo con la literatura tratadista, también pueden ser útiles las obras de algunos autores clásicos, como Marco Terencio Varrón, Marco Porio Catón o Lucio Julio Moderato Columela, en las que se analiza la percepción que la sociedad de la antigüedad clásica tuvo de los esclavos, así como el rol productivo que les asignó o los

²⁶ La obra sigue sin contar con una publicación crítica moderna, por lo que la edición utilizada para este trabajo es la publicada en Valencia, en 1484, por el editor Lambert Palmart; cf. CRESTIÀ.

prejuicios y acusaciones que lanzaron contra ellos, muchas veces sorprendentemente coincidentes con los que encontramos en la literatura normativa medieval.

Sin embargo, son, sin lugar a dudas, las crónicas y los relatos de viaje los textos que más cuantiosos y valiosos datos aportarán sobre la comercialización de los esclavos y sobre su experiencia desde la captura hasta la llegada a las ciudades cristianas.

Comenzando por las primeras, las obras de Alonso de Palencia, Ruy de Pina, Juan de Abreu Galindo, Hernando del Pulgar, Gomes Eanes de Zurara o Pedro López de Ayala son fundamentales para analizar el proceso de expansión atlántica y las rivalidades que despertó entre Portugal y Castilla, un fenómeno que sería fundamental para la articulación tanto de la economía europea de la primera modernidad como de la trata negrera. Asimismo, y en estrecha relación, las experiencias recogidas por Alvise Ca'da Mosto, Eustache de la Fosse, Duarte Pacheco Pereira y André Alvares de Almada en la costa atlántica africana, o por León el Africano en el Sudán central, contienen valiosas informaciones sobre la articulación del primer comercio euroafricano, pero también sobre los pueblos que, por vez primera, encontraban los navegantes europeos y que, en poco tiempo, pasarían a ser el principal espacio de reserva del que se abastecerían los mercados ibéricos de esclavos, o sobre las rutas transaharianas que, desde la antigüedad, suministraban cautivos y otras mercancías africanas a la ribera mediterránea. De un modo parecido, las impresiones de los caballeros Jerónimo Münzer, Nicolaus von Popplau y León de Rosmithal a su paso por la península ibérica han dejado valiosas descripciones de Porto, Lisboa, Málaga o Valencia, ciudades todas ellas en las que la cotidianidad de la esclavitud dejó impresionados a los viajeros europeos. Y lo mismo podría decirse, aunque para cronologías anteriores y el espacio del Mediterráneo oriental, de los relatos de Bertrandon de la Broquère, Meliaduse d'Este, Emmanuel Piloti o Pero Tafur, con interesantes descripciones de los mercados de esclavos de Caffa, del sistema militar mameluco o del tráfico de cautivos desde los Balcanes hasta la península de Anatolia, Alejandría y Damietta.

En definitiva, la literatura de viajes permite adentrarnos en distintas facetas del fenómeno de la esclavitud, nos ayuda a comprender su complejidad y a atisbar las extensas redes de un sistema de dominación que estuvo estrechamente relacionado con la naturaleza de las sociedades humanas de antiguo régimen.

FUENTES NOTARIALES

MANUALES

I. ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE BARCELONA

1. Antoni Vinyes, 1424-1489

AHPB 154/51 *L quintum manuale comune* 1478-03-20 / 1480-11-23

AHPB 154/52 *LVI manuale comune* 1480-12-02 / 1486-03-31

AHPB 154/53 *Quinquagesimum septimum manuale comune* 1486-03-31 / 1487-06-06

2. Bartomeu Fangar, 1429-1481

AHPB 157/12 *Manuale XXVI* 1475-04-18 / 1479-09-11

AHPB 157/13 *Manual* 1479-09-15 / 1481-06-27

3. Francesc Terrassa, 1438-1482

AHPB 174/25 *Manuale vigesimum nonum* 1477-12-29 / 1479-02-27

AHPB 174/26 *Manuale tricesimum* 1479-03-03 / 1480-05-12

AHPB 174/27 *Manuale tricesimum primum* 1480-05-15 / 1482-05-21

4. Bartomeu Costa, mayor, 1438-1498

AHPB 175/28 *Manual* 1478-08-13 / 1479-09-18

AHPB 175/29 *Vicesimum nonum manuale* 1479-09-20 / 1480-10-14

AHPB 175/30 *Tricesimum manuale* 1480-10-16 / 1481-12-23

AHPB 175/31 *Manual* 1481-12-24 / 1483-04-21

AHPB 175/32 *XXXII manuale* 1483-04-29 / 1484-06-23

AHPB 175/33 *Manuale* 1484-07-01 / 1485-12-22

AHPB 175/34 *Tricesimum quartum manuale* 1485-12-22 / 1487-02-17

AHPB 175/35 *Tricesimum quintum manuale* 1487-02-21 / 1488-08-28

AHPB 175/36 *Tricesimum sextum manuale* 1488-09-05 / 1490-03-11

AHPB 175/37 *Tricesimum septimum manuale* 1490-03-12 / 1491-03-15

AHPB 175/38 *Tricesimum octavum manuale* 1491-03-17 / 1492-05-05

AHPB 175/39 *Tricesimum nonum manuale* 1492-05-08 / 1493-09-13

AHPB 175/40 *Quadragesimum manuale* 1493-09-13 / 1494-11-18

AHPB 175/41 *Quadragesimum primum manuale* 1494-11-21 / 1496-07-06

AHPB 175/42 *Quadragesimum secundum manuale* 1496-07-07 / 1497-12-26

5. Antoni Joan, 1445-1494

AHPB 187/36 *Manuale tricesimum septimum* 1478-03-10 / 1479-03-09

AHPB 187/37 *Manuale tricesimum octavum* 1479-03-10 / 1480-01-21

AHPB 187/38 *Manuale tricesimum nonum* 1480-01-24 / 1480-11-15
AHPB 187/39 *Manuale quadragesimum* 1480-11-16 / 1481-11-10
AHPB 187/40 *Manuale quadragesimum primum* 1481-11-10 / 1482-09-06
AHPB 187/41 *Manuale quadragesimum secundum* 1482-09-07 / 1483-07-15
AHPB 187/42 *Manuale quadragesimum tertium* 1483-07-08 / 1484-03-30
AHPB 187/43 *Manuale quadragesimum quartum* 1484-03-30 / 1484-12-17
AHPB 187/44 *Manuale quadragesimum quintum* 1484-12-17 / 1485-09-15
AHPB 187/45 *Manuale quadragesimum sextum* 1485-09-03 / 1486-05-30
AHPB 187/46 *Manuale quadragesimum septimum* 1486-05-31 / 1487-03-12
AHPB 187/47 *Manuale quadragesimum octavum* 1487-03-13 / 1487-12-05
AHPB 187/48 *Manuale quadragesimum nonum* 1487-12-15 / 1488-09-06
AHPB 187/49 *Manuale quinquagesimum* 1488-09-09 / 1489-05-25
AHPB 187/50 *Manuale quinquagesimum primum* 1489-05-26 / 1490-02-11
AHPB 187/51 *Manuale quinquagesimum secundum* 1490-02-11 / 1490-12-16
AHPB 187/52 *Manuale quinquagesimum tertium* 1490-02-11 / 1491-07-30
AHPB 187/53 *Manuale quinquagesimum quartum* 1491-08-01 / 1492-04-07
AHPB 187/54 *Manuale quinquagesimum quintum* 1492-04-07 / 1493-03-04
AHPB 187/55 *Manuale quinquagesimum sextum* 1493-03-06 / 1494-01-05

6. Pere Pasqual, 1447-1510

AHPB 191/6 *Vicesimum primum manuale comune* 1480-05-23 / 1481-02-03
AHPB 191/7 *Vicesimum secundum manuale comune omnium contractuum* 1481-09-20 / 1482-04-26
AHPB 191/8 *Vicesimum quartum manuale comune* 1484-01-16 / 1484-08-27
AHPB 191/9 *Vicesimum quintum manuale comune omnium contractuum* 1485-04-01 / 1485-10-29
AHPB 191/10 *Vicesimum sextum manuale comune* 1486-04-24 / 1486-12-05
AHPB 191/11 *Vicesimum octavum manuale comune* 1488-09-26 / 1489-03-16
AHPB 191/12 *Tricesimum primum manuale comune* 1492-01-05 / 1493-03-18
AHPB 191/13 *Tricesimum secundum manuale comune* 1493-03-18 / 1494-03-21

AHPB 191/14 *Tricesimum tertium manuale comune* 1494-03-7 / 1495-06-26
 AHPB 191/15 *Tricesimum quartum manuale comune* 1495-06-26 / 1496-08-30
 AHPB 191/16 *Tricesimum septimum manuale comune* 1497-11-23 / 1499-04-26
 AHPB 191/17 *Manual* 1499-04-29 / 1500-08-07
 AHPB 191/18 *XXXVIII manuale comune* 1502-01-21 / 1503-0-06
 AHPB 191/19 *XL manuale comune* 1503-02-06 / 1504-09-21
 AHPB 191/20 *Quadragesimum secundum [manuale comune]* 1506-09-07 / 1508-08-07
 AHPB 191/21 *Quadragesimum tertium manuale comune* 1508-08-07 / 1509-06-21

7. Jaume Mas, 1449-1505

AHPB 195/6 *Manuale* 1478-07-10 / 1480-11-28

8. Bartomeu Requesens, 1452-1505

AHPB 203/23 *Manuale instrumentorum vicesimum quartum numeratum sive computatum* 1478-09-21 / 1479-11-29
 AHPB 203/24 *Manual* 1479-12-04 / 1480-11-02
 AHPB 203/25 *Manuale instrumentorum vicesimum sextum computatum* 1480-11-03 / 1482-01-14
 AHPB 203/26 *Manuale instrumentorum vicesimum septimum numeratum* 1482-01-15 / 1483-03-08
 AHPB 203/27 *Manuale instrumentorum vicesimum octavum* 1483-03-12 / 1484-05-05
 AHPB 203/28 *Manuale instrumentorum vicesimum nonum* 1484-05-06 / 1485-08-19
 AHPB 203/29 *Manuale instrumentorum tricesimum* 1485-08-21 / 1487-01-31
 AHPB 203/30 *Manuale instrumentorum tricesimum primum numeratum* 1487-02-03 / 1488-08-18
 AHPB 203/31 *Manuale instrumentorum in numero tricesimum secundum* 1488-08-21 / 1490-02-19
 AHPB 203/32 *Manuale instrumentorum tricesimum tertium numeratum* 1490-02-19 / 1491-06-25
 AHPB 203/33 *Manuale tricesimum quartum* 1491-06-30 / 1492-07-16
 AHPB 203/34 *Manuale de numero tricesimum quintum* 1492-07-16 / 1493-12-29
 AHPB 203/35 *Manuale instrumentorum tricesimum sextum connumeratum* 1493-12-30 / 1495-05-02
 AHPB 203/36 *Manuale instrumentorum de numero tricesimum septimum* 1495-05-04 / 1496-11-08
 AHPB 203/37 *Manuale instrumentorum tricesimum octavum connumeratum* 1496-11-09 / 1498-09-18
 AHPB 203/38 *Manuale instrumentorum de numero tricesimum nonum* 1498-09-26 / 1500-05-27
 AHPB 203/39 *Manuale instrumentorum de numero quadragesimum* 1500-05-29 / 1503-02-15

AHPB 203/40 *Manuale instrumentorum de numero quadragesimum primum* 1503-02-25 / 1505-03-29

9. Antoni Palomeres, 1454-1503

AHPB 207/13 Manual 1477-12-10 / 1479-11-19
AHPB 207/14 *Manuale duodecimum* 1479-11-20 / 1483-09-12
AHPB 207/15 Manual 1483-10-03 / 1489-05-27
AHPB 207/16 *Manuale quartum decimum* 1487-06-27 / 1489-05-27
AHPB 207/17 *Manuale decimum quintum* 1489-05-87 / 1491-03-04
AHPB 207/18 *Manuale decimum sextum* 1491-03-04 / 1493-03-09
AHPB 207/19 *Manuale* 1493-03-12 / 1494-11-16
AHPB 207/20 *Manuale* 1494-11-20 / 1496-08-12
AHPB 207/21 *Manuale* 1496-08-12 / 1498-02-03
AHPB 207/22 Manual 1498-02-03 / 1499-08-31
AHPB 207/23 *Manuale vicesimum primum* 1499-09-02 / 1500-09-25
AHPB 207/24 *Manuale vicesimum secundum* 1500-09-28 / 1502-02-15

10. Joan Fogassot, 1455-1479

AHPB 209/2 Manual 1478-12-09 / 1479-07-20

11. Marc Busquets, mayor, 1455-1490

AHPB 210/5 Manual 1478-11-24 / 1480-10-25
AHPB 210/6 *Manuale* 1480-11-09 / 1482-06-22
AHPB 210/7 Manual 1482-06-27 / 1483-02-07
AHPB 210/8 Manual 1484-01-23 / 1485-11-11
AHPB 210/9 Manual 1489-03-31 / 1490-04-20

12. Miquel Franquesa, 1456-1482

AHPB 212/16 *Manuale* 1478-07-28 / 1479-04-16
AHPB 212/17 *Manuale vicesimum secundum* 1479-04-17 / 1479-11-20
AHPB 212/18 Manual 1479-11-22 / 1480-05-15
AHPB 212/19 Manual 1480-06-23 / 1481-01-18
AHPB 212/20 Manual 1481-01-1 / 1481-08-02
AHPB 212/21 Manual 1481-08-09 / 1482-02-20

13. Joan Faner, 1456-1513

AHPB 213/1 *Quinquagesimum quartum manuale* 1504-02-06 / 1504-09-11
AHPB 213/2 *Sexagesimum tertium manuale* 1509-01-23 / 1509-08-07

14. Bartomeu Masons, menor, 1457-1507

AHPB 214/11 Manual 1482-12-30 / 1484-03-27
AHPB 214/12 *Manuale* 1484-03-30 / 1485-10-21
AHPB 214/13 *Manuale* 1487-12-29 / 1489-05-18
AHPB 214/14 *Manuale contractuum comunium et vendicionum* 1497-12-12 / 1498-10-29

15. Guillem Jordà, menor, 1459-1496

AHPB 216/16 *Tertium decimum manuale* 1478-10-14 / 1479-08-04
AHPB 216/17 *Quartum decimum manuale* 1479-08-04 / 1480-06-06

AHPB 216/18 *Quintum decimum manuale* 1480-06-07 / 1481-03-13
 AHPB 216/19 *Sextum decimum manuale* 1481-03-13 / 1481-10-24
 AHPB 216/20 *Decimum septimum manuale* 1481-10-24 / 1482-06-22
 AHPB 216/21 *Decimum octavum manuale* 1482-06-25 / 1483-01-15
 AHPB 216/22 *Decimum nonum manuale* 1483-01-15 / 1483-11-22
 AHPB 216/23 Manual 1483-11-25 / 1484-02-18
 AHPB 216/24 *Vicesimum primum manuale* 1484-06-12 / 1485-04-25
 AHPB 216/25 *Vicesimum secundum manuale* 1485-04-27 / 1485-11-24
 AHPB 216/26 *Vicesimum tertium manuale* 1485-11-27 / 1486-06-23
 AHPB 216/27 *Vicesimum tertium manuale* 1485-11-27 / 1486-03-22
 AHPB 216/28 *Vicesimum quartum manuale* 1486-06-27 / 1487-08-14
 AHPB 216/29 *Vicesimum quintum manuale* 1487-01-23 / 1487-08-14
 AHPB 216/30 Manual 1487-08-25 / 1488-03-04
 AHPB 216/31 *Vicesimum septimum manuale* 1488-03-06 / 1488-11-24
 AHPB 216/32 *Vicesimum octavum manuale* 1488-11-24 / 1489-03-23
 AHPB 216/33 *Vicesimum nonum manuale* 1489-03-27 / 1489-12-12
 AHPB 216/34 *Tricesimum manuale* 1489-12-12 / 1491-01-22
 AHPB 216/35 *Tricesimum primum manuale* 1491-01-22 / 1491-04-05
 AHPB 216/36 *Tricesimum secundum manuale* 1491-09-02 / 1492-04-05
 AHPB 216/37 *Tricesimum quartum manuale* 1493-01-02 / 1493-07-23
 AHPB 216/38 *Tricesimum quintum manuale* 1493-07-25 / 1494-01-29
 AHPB 216/39 Manual 1494-01-29 / 1494-09-24
 AHPB 216/40 Manual 1494-09-25 / 1495-04-02
 AHPB 216/41 Manual 1495-04-02 / 1496-01-16
 AHPB 216/42 Manual 1496-01-16 / 1496-04-16

16. Dalmau Ginebret, 1461-1501

AHPB 219/11 Manual 1479-05-18 / 1480-03-20
 AHPB 219/12 Manual 1480-03-22 / 1480-12-09
 AHPB 219/13 Manual 1480-12-09 / 1481-07-20
 AHPB 219/14 Manual 1481-07-21 / 1482-03-20
 AHPB 219/15 *Manuale XV* 1482-03-19 / 1482-09-24
 AHPB 219/16 Manual 1482-09-25 / 1483-04-14
 AHPB 219/17 *Decimum septimum manuale* 1483-04-18 / 1483-12-22
 AHPB 219/18 Manual 1483-12-22 / 1484-06-02
 AHPB 219/19 Manual 1484-06-02 / 1485-01-21
 AHPB 219/20 Manual 1485-01-21 / 1486-01-14
 AHPB 219/21 *Manuale vicesimum primum* 1486-01-14 / 1487-01-13
 AHPB 219/22 *Manuale vicesimum secundum* 1487-02-16 / 1488-04-29
 AHPB 219/23 *Manuale vicesimum tertium* 1488-04-29 / 1489-05-18
 AHPB 219/24 *Vicesimum tertium manuale* 1489-05-18 / 1490-02-16
 AHPB 219/25 Manual 1490-02-16 / 1491-05-13
 AHPB 219/26 Manual 1491-05-13 / 1492-06-25
 AHPB 219/27 Manual 1493-12-28 / 1494-05-30
 AHPB 219/28 Manual 1495-12-29 / 1496-10-03
 AHPB 219/29 *XXXIII manuale* 1496-10-03 / 1497-08-07
 AHPB 219/30 *Tricesimum quartum manuale* 1497-08-08 / 1498-06-08
 AHPB 219/31 Manual 1498-06-09 / 1499-05-07
 AHPB 219/32 Manual 1499-05-10 / 1499-12-19

17. Pere Guillem Travesset, 1461-1506
AHPB 220/2 Manual 1472-12-07 / 1479-07-17
AHPB 220/3 Manual 1479-08-19 / 1483-01-31
18. Joan Mates, 1461-1510
AHPB 221/4 Manual 1482-05-16 / 1484-03-16
AHPB 221/5 Manual 1484-03-19 / 1486-04-15
AHPB 221/6 *Manuale octavum* 1488-01-15 / 1490-08-19
AHPB 221/7 Manual 1494-12-23 / 1495-12-12
AHPB 221/8 *Manuale XVII* 1497-02-15 / 1498-05-17
AHPB 221/9 Manual 1498-05-17 / 1499-09-28
AHPB 221/10 *Manuale XX* 1501-12-13 / 1503-03-16
AHPB 221/11 Manual 1503-03-18 / 1504-09-16
AHPB 221/12 Manual 1504-09-17 / 1505-04-30
19. Esteve Soley, 1461-1514/1521
AHPB 222/6 Manual 1478-09-10 / 1479-04-01
AHPB 222/7 *Decimum nonum manuale comune* 1480-03-30 / 1480-09-19
AHPB 222/8 Manual 1486-05-22 / 1486-09-21
AHPB 222/9 *Quinquagesimum secundum manuale comune* 1494-01-16 / 1494-08-09
AHPB 222/10 *Quinquagesimum tertium manuale comune* 1494-08-12 / 1494-11-14
AHPB 222/11 *Sexagesimum primum manuale comune* 1498-09-22 / 1499-04-06
AHPB 222/12 *Sexagesimum quartum manuale comune* 1500-01-11 / 1500-06-10
AHPB 222/13 *Septuagesimum primum manuale comune* 1502-10-02 / 1503-02-10
AHPB 222/14 *Nonagesimum secundum manuale* 1513-05-23 / 1514-06-29
20. Joan Mateu, 1462-1488
AHPB 224/2 Manual 1478-11-07 / 1479-2-03
AHPB 224/3 *Manuale quintum decimum* 1482-09-25 / 1483-12-02
AHPB 224/4 Manual 1483-12-04 / 1484-07-07
AHPB 224/5 Manual 1484-07-[23] / 1485-10-11
21. Joan Fluvià, 1462-1513
AHPB 225/3 *Tertium manuale* 1475-07-11 / 1481-08-29
AHPB 225/4 Manual 1486-11-22 / 1491-09-12
AHPB 225/5 *Sextum manuale* 1491-09-17 / 1495-12-22
AHPB 225/6 *Manuale VII* 1495-12-28 / 1500-12-23
AHPB 225/7 *Manuale VIII* 1501-01-02 / 1509-12-26
22. Esteve Ponç, 1466-1512
AHPB 230/2 Manual 1475-08-21 / 1480-07-25
AHPB 230/3 Manual 1484-01-29 / 1487-07-30
AHPB 230/4 Manual 1491-03-22 / 1495-06-27

23. Francesc Romeu, 1469-1483
AHPB 233/2 *Secundum (...) manuale instrumentorum* 1478-12-18 / 1483-05-07
24. Andreu Mir, 1469-1490
AHPB 234/7 Manual 1477-03-26 / 1479-09-17
AHPB 234/8 Manual 1479-03-29 / 1479-06-16
AHPB 234/9 Manual 1479-04-19 / 1481-01-19
AHPB 234/10 Manual 1481-03-23 / 1484-04-12
AHPB 234/11 Manual 1481-04-09 / 1481-06-18
AHPB 234/12 *Decimum nonum manuale contractuum comunium* 1481-11-03 / 1482-03-11
AHPB 234/13 Manual 1482-08-08 / 1483-01-30
AHPB 261/25 Manual 1483-02-03 / 1483-04-29 (en Lluís Carles Mir)
AHPB 234/14 Manual 1484-01-13 / 1484-07-19
AHPB 234/15 *Vicesimum quintum manuale contractuum comunium* 1484-07-20 / 1485-01-12
AHPB 234/16 *Vicesimum septimum manuale contractuum comunium* 1485-06-14 / 1485-10-26
AHPB 234/17 Manual 1486-09-25 / 1487-03-10
AHPB 234/18 *Tricesimum quartum manuale contractuum comunium* 1489-03-02 / 1489-09-19
25. Narcís Gerard Gili, 1470-1510
AHPB 235/3 *Manuale quintum* 1480-01-27 / 1481-06-15
AHPB 235/4 Manual 1492-12-31 / 1494-02-09
AHPB 235/5 Manual 1494-02-13 / 1495-06-10
AHPB 235/6 Manual 1495-06-12 / 1496-08-13
AHPB 235/7 Manual 1496-08-17 / 1497-09-22
AHPB 235/8 Manual 1497-10-08 / 1498-02-01
AHPB 235/9 Manual 1498-06-02 / 1498-10-20
AHPB 235/10 Manual 1499-03-08 / 1499-10-29
AHPB 235/11 Manual 1499-11-04 / 1500-07-06
AHPB 235/12 Manual 1500-07-17 / 1501-12-24
26. Bartomeu Costa, menor, 1471-1490
AHPB 236/1 *Prothocollum sive manuale. Primum manuale* 1471-03-13 / 1482-02-21
AHPB 236/2 *Secundum manuale* 1482-03-02 / 1486-07-04
AHPB 236/3 *Tercium manuale* 1486-08-14 / 1490-05-28
27. Bartomeu Sumes, 1471-1510
AHPB 237/1 *Manuale... contractuum comunium numero quintum decimum* 1484-01-11 / 1484-10
AHPB 237/2 Manual 1501-11-17 / 1502-06-23
AHPB 237/3 Manual 1504-01-09 / 1504-11-07
AHPB 237/4 Manual 1506-01-09 / 1506-10-31

28. Lluís Jorba, mayor, 1472-1519

AHPB 238/1 *Nonum manuale sive protocollum instrumentorum et contractuum comunium* 1484-06-25 / 1485-12-01

AHPB 238/2 *Duodecimum manuale sive protocollum instrumentorum et contractuum comunium* 1489-07-28 / 1491-08-25

AHPB 238/3 *Manual* 1491-08-27 / 1493-08-15

29. Pere Triter, 1473-1506

AHPB 239/1 *Primum manuale contractuum, vendicionum et aliorum instrumentorum comunium* 1473-05-07 / 1483-12-19

AHPB 239/2 *Secundum manuale* 1483-12-19 / 1484-11-20

AHPB 239/3 *Tercium manuale* 1484-11-23 / 1485-10-03

AHPB 239/4 *Quartum manuale* 1485-10-05 / 1486-07-18

AHPB 239/5 *Manual* 1486-07-28 / 1486-12-06

AHPB 239/6 *Manuale comune contractuum numero sextum* 1487-06-01 / 1488-07-11

AHPB 239/7 *Manuale contractuum numero septimum* 1488-07-12 / 1489-07-06

AHPB 239/8 *Octavum manuale contractuum, vendicionum et aliarum alienacionum et aliorum quorumcumque contractuum* 1489-07-06 / 1490-04-29

AHPB 239/9 *Manuale contractuum nonum numero* 1490-04-30 / 1491-03-12

AHPB 239/10 *Manuale contractuum comunium* 1491-03-14 / 1492-05-03

AHPB 239/11 *Manuale contractuum comunium* 1492-05-03 / 1493-02-25

AHPB 239/12 *Manuale contractuum* 1493-02-25 / 1494-01-03

AHPB 239/13 *Manual* 1494-01-19 / 1494-10-08

AHPB 239/14 *Manuale numero quartum decimum contractuum* 1494-10-10 / 1495-01-28

AHPB 239/15 *Manuale quintum decimum contractuum* 1495-06-25 / 1496-01-21

AHPB 239/16 *Manuale sextum decimum contractuum* 1496-01-21 / 1496-08-08

AHPB 239/17 *Manuale numero decimum septimum contractuum* 1496-08-09 / 1497-09-27

AHPB 239/18 *Manuale contractuum et instrumentorum ... decimum octavum numero* 1497-09-27 / 1498-03-05

AHPB 239/19 *Manuale contractuum decimum nonum* 1497-09-27 / 1498-03-05

AHPB 239/20 *Manuale contractuum* 1498-03-05 / 1498-09-10

AHPB 239/21 *Manuale contractuum numero vicesimum primum* 1498-09-06 / 1499-04-11

AHPB 239/22 [*Manuale*] *vicesimum secundum* 1499-04-12 / 1499-09-06

AHPB 239/23 *Manual* 1499-09-06 / 1500-05-12

AHPB 239/24 *Manuale contractuum numero vicesimum quartum* 1500-05-12 / 1501-02-05

AHPB 239/25 *Manuale contractuum numero vicesimum quintum* 1501-02-05 / 1502-01-13

AHPB 239/26 *Manuale contractuum numero vicesimum sextum* 1502-01-19 / 1502-10-27
AHPB 239/27 *Manuale numero vicesimum septimum contractuum comunium, vendicionum, videlicet et aliarum alienacionum et aliorum contractuum* 1502-10-29 / 1503-09-04
AHPB 239/28 *Manuale contractuum ... XXVIII manuale* 1503-09-09 / 1504-09-06
AHPB 239/29 *Manuale contractuum ... numero vicesimum nonum* 1504-09-09 / 1506-10-13
AHPB 239/30 *Manuale contractuum et instrumentorum ... tricesimum* 1505-10-10 / 1506-10-13
AHPB 239/31 *Manuale contractuum et instrumentorum ... tricesimum primum* 1506-10-15 / 1506-11-01

30. Pere Clariana, 1474-1479

AHPB 240/3 *Manual* 1478-11-25 / 1479-05-25

31. Galceran Balaguer, 1474-1524

AHPB 241/3 *Quartum manuale* 1478-03-18 / 1479-04-07
AHPB 241/4 *Quintum manuale* 1479-04-16 / 1480-06-15
AHPB 241/5 *Sextum manuale* 1480-06-16 / 1481-01-11
AHPB 241/6 *Septimum manuale* 1481-01-13 / 1481-09-06
AHPB 241/7 *Octavum manuale* 1481-09-06 / 1482-05-06
AHPB 241/8 *Nonum manuale* 1482-05-06 / 1482-12-07
AHPB 241/9 *Decimum manuale* 1482-12-09 / 1483-04-26
AHPB 241/10 *Manuale undecimum* 1483-04-26 / 1483-10-03
AHPB 241/11 *Manual* 1483-10-04 / 1484-02-24
AHPB 241/12 *Manuale numero tertium decimum* 1484-02-24 / 1484-07-17
AHPB 241/13 *Manual* 1484-07-17 / 1484-12-09
AHPB 241/14 *Manuale numero quintum decimum* 1484-12-10 / 1485-04-30
AHPB 241/15 *Manuale sextum decimum* 1485-05-03 / 1485-09-09
AHPB 241/16 *XVII manuale* 1485-09-10 / 1485-12-23
AHPB 241/17 *XVIII manuale* 1485-12-29 / 1486-04-29
AHPB 241/18 *Manual* 1486-05-01 / 1486-09-16
AHPB 241/19 *Vigesimum manuale* 1486-09-17 / 1487-02-06
AHPB 241/20 *XXI manuale* 1487-02-06 / 1487-07-07
AHPB 241/21 *Vicesimum secundum manuale* 1487-07-07 / 1487-12-25
AHPB 241/22 *Manuale vigesimum tertium* 1487-12-25 / 1488-05-20
AHPB 241/23 *Manual* 1488-05-20 / 1488-10-12
AHPB 241/24 *Manual* 1488-10-13 / 1489-03-11
AHPB 241/25 *Manuale in numero XXVI* 1489-03-12 / 1489-08-11
AHPB 241/26 *Manuale ... XXVII* 1489-08-12 / 1489-12-23
AHPB 241/27 *Manuale numero vicesimum octavum* 1489-12-28 / 1490-05-29
AHPB 241/28 *Manuale numero XXVIII* 1490-06-02 / 1490-11-30
AHPB 241/29 *XXXI manuale* 1491-05-16 / 1491-09-23
AHPB 241/30 *XXXII manuale* 1491-09-24 / 1492-03-09

- AHPB 241/31 *Tricesimum tertium manuale omnium contractuum* 1492-03-10 / 1492-07-09
- AHPB 241/32 *XXX quartum manuale* 1492-07-10 / 1492-12-09
- AHPB 241/33 *Tricesimum quintum manuale* 1492-12-10 / 1493-06-14
- AHPB 241/34 *Tricesimum sextum manuale* 1493-06-04 / 1493-11-16
- AHPB 241/35 *Tricesimum septimum manuale* 1493-11-18 / 1494-04-19
- AHPB 241/36 *Tricesimum octavum manuale* 1494-04-21 / 1494-07-28
- AHPB 241/37 *Tricesimum nonum manuale* 1494-07-29 / 1495-02-06
- AHPB 241/38 *Quadragesimum manuale contractuum* 1495-02-07 / 1495-04-02
- AHPB 241/39 *Quadragesimum primum manuale* 1495-06-22 / 1496-02-06
- AHPB 241/40 *Quadragesimum secundum manuale* 1496-02-08 / 1496-08-10
- AHPB 241/41 *XXXXIII manuale contractuum* 1496-08-11 / 1496-12-24
- AHPB 241/42 *XXXXVIII manuale* 1497-04-04 / 1497-06-06
- AHPB 241/43 *XXXXV manuale* 1497-12-26 / 1498-07-24
- AHPB 241/44 *Quadragesimum sextum manuale* 1497-12-26 / 1498-07-24
- AHPB 241/45 *XXXXVII manuale* 1498-07-25 / 1499-03-08
- AHPB 241/46 *XXXXVIII manuale contractuum* 1498-03-09 / 1499-09-16
- AHPB 241/47 *XXXXVIII manuale contractuum* 1499-09-17 / 1500-03-31
- AHPB 241/48 *Quinquagesimum manuale contractuum* 1500-04-01 / 1500-09-03
- AHPB 241/49 *Quinquagesimum primum manuale contractuum* 1500-09-04 / 1501-04-07
- AHPB 241/50 *Manuale contractuum ... numero quinquagesimum secundum* 1501-04-07 / 1502-03-19
- AHPB 241/51 *Quinquagesimum tertium manuale in quo describentur omnes contractus et instrumenta* 1502-04-07 / 1502-12-03
- AHPB 241/52 *Quinquagesimum quartum manuale contractuum* 1502-12-05 / 1503-07-17
- AHPB 241/53 *Quinquagesimum quintum manuale contractuum* 1503-07-18 / 1504-03-08
- AHPB 241/54 *Quinquagesimum sextum manuale contractuum* 1504-03-09 / 1504-10-26
- AHPB 241/55 *Quinquagesimum septimum manuale contractuum* 1504-10-28 / 1505-06-07
- AHPB 241/56 *Manuale LVIII* 1505-06-14 / 1506-01-03
- AHPB 241/57 *Quinquagesimum nonum manuale contractuum* 1506-01-08 / 1506-08-31
- AHPB 241/58 *Sexagesimum nonum* 1506-09-02 / 1507-11-06
- AHPB 241/59 *Sexagesimum primum nonum manuale contractuum* 1507-11-08 / 1508-06-26
- AHPB 241/60 *Sexagesimum secundum manuale contractuum* 1508-06-27 / 1509-05-02
- AHPB 241/61 *Manual* 1509-05-04 / 1510-04-23
- AHPB 241/62 *Sexagesimum quartum manuale contractuum* 1510-04-24 / 1511-05-30

AHPB 241/63 *Sexagesimum quartum manuale* 1511-05-31 / 1512-01-20
 AHPB 241/64 *Manuale sexagesimum sextum* 1512-01-21 / 1512-10-30
 AHPB 241/65 *Sexagesimum septimum manuale contractuum* 1512-11-03
 / 1513-09-14
 AHPB 241/66 *LXVIII manuale* 1513-09-15 / 1514-11-25
 AHPB 241/67 *Manual* 1516-08-22 / 1517-03-28

32. Francesc Nicolau de Moles, 1477-1513

AHPB 243/3 *Manuale primum* 1477-11-28 / 1483-09-03
 AHPB 243/4 *Quartum manuale* 1487-11-17 / 1491-12-31
 AHPB 243/5 *Quintum manuale* 1492-01-04 / 1493-10-25
 AHPB 243/6 *Septimum manuale* 1498-06-19 / 1500-10-22
 AHPB 243/7 *Octavum manuale* 1500-10-25 / 1502-08-18
 AHPB 243/8 *Decimum manuale* 1504-10-30 / 1508-01-08
 AHPB 243/ 9 *Undecimum manuale* 1508-01-10 / 1510-05-23
 AHPB 243/ 10 *Duodecimum manuale* 1510-05-22 / 1513-02-23

33. Pere Miquel Carbonell, 1478-1517

AHPB 244/1 *XXVIII protocollum* 1504-11-19 / 1517-03-18

34. Jaume Vilar, 1479-1505

AHPB 245/1 *Primum manuale* 1481-10-27 / 1483-05-10
 AHPB 245/2 *Secundum manuale* 1483-05-12 / 1484-10-13
 AHPB 245/3 *Tercium manuale* 1484-10-13 / 1485-10-13
 AHPB 245/4 *Sextum manuale* 1487-10-01 / 1488-08-02
 AHPB 245/5 *Octavum manuale* 1489-08-26 / 1490-07-20
 AHPB 245/6 *Nonum manuale* 1490-07-20 / 1491-05-25
 AHPB 245/7 *Decimum manuale* 1491-05-25 / 1492-04-27
 AHPB 245/8 *Undecimum manuale* 1492-04-27 / 1493-03-27
 AHPB 245/9 *Duodecimum manuale* 1493-03-27 / 1493-11-28
 AHPB 245/10 *Manual* 1493-11-28 / 1494-09-05
 AHPB 245/11 *Quartum decimum manuale* 1494-09-30 / 1495-05-14
 AHPB 245/12 *Quintum decimum manuale* 1495-05-14 / 1495-12-18
 AHPB 245/13 *Sextum decimum manuale* 1495-12-18 / 1496-08-16
 AHPB 245/14 *Decimum septium manuale* 1496-08-16 / 1497-02-15
 AHPB 245/15 *Decimum octavum manuale* 1497-02-15 / 1497-10-03
 AHPB 245/16 *Decimum nonum manuale contractuum et aliorum
 instrumentorum* 1497-10-03 / 1498-11-26
 AHPB 245/17 *Vicesimum manuale* 1498-04-28 / 1498-11-26
 AHPB 245/18 *Vicesimum primum manuale* 1498-12-01 / 1499-04-14
 AHPB 245/19 *Vicesimum secundum [manuale]* 1499-08-19 / 1499-12-30
 AHPB 245/20 *Vicesimum tertium manuale contractuum et aliorum
 instrumentorum* 1500-05-11 / 1501-03-09
 AHPB 245/21 *Vicesimum quartum manuale contractuum et aliorum
 instrumentorum* 1501-03-09 / 1502-02-15
 AHPB 245/22 *Vicesimum quintum manuale* 1502-02-15 / 1502-11-12
 AHPB 245/23 *Vicesimum sextum manuale* 1502-11-12 / 1503-09-11
 AHPB 245/24 *Vicesimum septimum manuale contractuum et aliorum
 instrumentorum* 1503-09-11 / 1504-06-21

AHPB 245/25 *Vicesimum octavum manuale contractuum et aliorum instrumentorum* 1504-06-21 / 1505-04-18

35. Joan Marc Miquel, 1479-1527

AHPB 246/12 *Manuale primum* 1486-11-21 / 1491-09-27

AHPB 246/13 *Manual* 1491-10-08 / 1493-10-18

36. Bartomeu del Bosc, menor, 1483-1495

AHPB 248/1 *Primum manuale* 1483-11-22 / 1486-11-15

AHPB 248/2 *Secundum manuale* 1486-11-21 / 1489-08-27

37. Miquel Fortuny, 1483-1501

AHPB 249/1 *Primum manuale* 1483-01-18 / 1487-03-6

AHPB 249/2 *Secundum manuale* 1487-03-06 / 1488-03-04

AHPB 249/3 *Tercium manuale* 1488-03-04 / 1488-12-12

AHPB 249/4 *Quartum manuale* 1488-12-15 / 1489-10-19

AHPB 249/5 *Quintum manuale* 1489-10-18 / 1490-09-18

AHPB 249/6 *Sextum manuale* 1490-09-20 / 1491-09-15

AHPB 249/7 *Septimum manuale* 1491-09-16 / 1492-07-17

AHPB 249/8 *Octavum manuale* 1492-07-18 / 1493-04-20

AHPB 249/9 *Nonum manuale* 1493-04-20 / 1493-11-13

AHPB 249/10 *Decimum manuale* 1493-11-13 / 1494-05-12

AHPB 249/11 *Undecimum manuale* 1494-05-13 / 1494-12-05

AHPB 249/12 *Terdecimum manuale* 1495-05-13 / 1495-12-24

AHPB 249/13 *Quartum decimum manuale* 1495-12-24 / 1496-05-31

AHPB 249/14 *Sexdecimum manuale* 1496-11-28 / 1497-04-29

AHPB 249/15 *Decimum octavum manuale* 1497-09-27 / 1498-03-09

AHPB 249/16 *Decimum nonum manuale* 1498-03-09 / 1498-08-04

AHPB 249/17 *Vicesimum manuale* 1498-08-04 / 1499-02-06

AHPB 249/18 *Vicesimum secundum manuale* 1499-08-02 / 1500-01-11

AHPB 249/19 *Vicesimum tertium manuale* 1500-01-13 / 1500-05-26

AHPB 249/20 *Vicesimum quartum manuale* 1500-05-27 / 1500-11-04

AHPB 249/21 *Vicesimum quintum manuale* 1500-11-04 / 1501-04-08

AHPB 249/22 *Vicesimum sextum manuale* 1501-04-10 / 1501-06-30

38. Rafael de Riudor, 1485-1486

AHPB 251/1 *Manual* 1485-11-09 / 1486-05-02

39. Pere Benet Jornet, 1485-1487

AHPB 252/1 *Manuale tertium* 1485-10-12 / 1487-07-28

40. Ramon Berenguer de Clergue, 1486-1491

AHPB 254/2 *Tercius notularum liber* 1486-02-14 / 1491-04-21

41. Marc Busquets, menor, 1488-1515

AHPB 255/9 *Primum manuale* 1488-11-17 / 1492-02-16

AHPB 255/10 *Secundum manuale* 1492-02-17 / 1493-05-11.

AHPB 255/11 *Tercium manuale* 1493-05-13 / 1494-04-05

AHPB 255/12 *Quartum manuale* 1494-04-06 / 1495-06-27

AHPB 255/13 *Quintum manuale* 1495-06-30 / 1496-05-26

AHPB 255/14 *Sextum manuale* 1496-05-26 / 1497-03-02
AHPB 255/15 *Manuale* 1497-03-02 / 1497-11-13
AHPB 255/16 *Manuale* 1497-11-14 / 1498-10-01
AHPB 255/17 *Manual* 1498-10-02 / 1499-07-24
AHPB 255/18 *Manual* 1499-07-29 / 1500-05-04
AHPB 255/19 *Manual* 1500-05-04 / 1501-01-26
AHPB 255/20 *Manual* 1501-01-27 / 1501-11-23
AHPB 255/21 *Manuale* 1501-11-29 / 1502-08-30
AHPB 255/22 *Manual* 1502-08-30 / 1503-04-03
AHPB 255/23 *Manual* 1503-04-03 / 1504-03-14
AHPB 255/24 *Manual* 1504-03-14 / 1505-01-07
AHPB 255/25 *Manual* 1505-01-07 / 1505-09-01
AHPB 255/26 *Manual* 1506-07-04 / 1507-02-28
AHPB 255/27 *Manual* 1507-03-08 / 1508-02-01
AHPB 255/28 *Manual* 1508-08-31 / 1509-09-22
AHPB 255/29 *Manual* 1509-09-24 / 1510-12-14
AHPB 255/30 *Manual* 1511-01-14 / 1511-11-29

42. Bartomeu Torrent, 1488-1518

AHPB 256/1 *Manuale primum* 1488-10-03 / 1492-02-01
AHPB 256/2 *Manual* 1492-02-06 / 1492-11-23
AHPB 256/3 *Manual* 1492-11-24 / 1493-09-13
AHPB 256/4 *Manual* 1493-09-14 / 1494-05-05
AHPB 256/5 *Manual* 1494-05-06 / 1494-12-03
AHPB 256/6 *Manual* 1494-12-03 / 1495-07-16
AHPB 256/7 *Manual* 1495-07-[16] / 1496-01-23
AHPB 256/8 *Manual* 1496-01-23 / 1496-07-20
AHPB 256/9 *Manual* 1496-07-21 / 1497-02-08
AHPB 256/10 *Manual* 1497-02-09 / 1497-08-25
AHPB 256/11 *Manual* 1497-08-25 / 1498-02-21
AHPB 256/12 *Manual* 1498-02-[21] / 1498-09-15
AHPB 256/13 *Manual* 1498-09-15 / 1499-02-16
AHPB 256/14 *Manual* 1499-02-16 / 1499-07-30
AHPB 256/15 *Manual* 1499-08-02 / 1500-02-29
AHPB 256/16 *Manual* 1500-02-28 / 1500-10-22
AHPB 256/17 *Manual* 1500-10-23 / 1501-04-14
AHPB 256/18 *Manual* 1502-01-31 / 1502-09-27
AHPB 256/19 *Manual* 1502-10-07 / 1503-05-10
AHPB 256/20 *Manual* 1503-05-11 / 1503-11-16
AHPB 256/21 *Manual* 1503-11-16 / 1504-04-22
AHPB 256/22 *Manual* 1504-04-22 / 1504-11-07
AHPB 256/23 *Manual* 1505-05-10 / 1505-10-20
AHPB 256/24 *Manual* 1505-10-20 / 1506-04-03
AHPB 256/25 *Manual* 1506-8-27 / 1507-01-26
AHPB 256/26 *Manual* 1507-01-27 / 1507-07-20
AHPB 256/27 *Manual* 1507-07-21 / 1507-11-06
AHPB 256/28 *Manual* 1507-11-07 / 1508-03-08
AHPB 256/29 *Manual* 1508-03-08 / 1508-08-03
AHPB 256/30 *Manual* 1508-08-04 / 1509-01-27
AHPB 256/31 *Manual* 1509-01-29 / 1509-06-22

AHPB 256/32 Manual 1509-06-27 / 1509-10-31
 AHPB 256/33 Manual 1509-11-03 / 1510-03-06
 AHPB 256/34 Manual 1510-03-07 / 1510-10-01
 AHPB 256/35 Manual 1510-10-01 / 1511-02-28
 AHPB 256/36 Manual 1511-02-27 / 1511-07-08
 AHPB 256/37 Manual 1511-07-08 / 1511-12-03
 AHPB 256/38 Manual 1511-12-04 / 1512-04-03
 AHPB 256/39 Manual 1512-04-05 / 1512-09-19
 AHPB 256/40 Manual 1512-09-19 / 1513-01-24
 AHPB 256/41 Manual 1513-01-26 / 1513-06-18
 AHPB 256/42 Manual 1513-06-21 / 1513-11-16
 AHPB 256/43 Manual 1513-11-16 / 1514-03-23
 AHPB 256/44 Manual 1514-03-23 / 1514-09-07
 AHPB 256/45 Manual 1514-09-09 / 1515-03-06
 AHPB 256/46 Manual 1515-03-06 / 1515-09-18
 AHPB 256/47 Manual 1515-09-18 / 1516-02-22
 AHPB 256/48 Manual 1516-07-27 / 1516-10-13

43. Joan Vilana, 1488-1528

AHPB 257/2 *Secundum manuale sive prothocollum* 1491-04-12 / 1492-09-01
 AHPB 257/3 *Nonum manuale* 1501-01-26 / 1502-04-16
 AHPB 257/4 *Decimum manuale sive prothocollum* 1502-04-16 / 1502-12-17
 AHPB 257/5 *Undecimum manuale* 1502-12-26 / 1503-07-21
 AHPB 257/6 *Duodecimum manuale* 1503-07-21 / 1504-04-02
 AHPB 257/7 *Tercium decimum manuale sive prothocollum* 1504-04-02 / 1504-12-23
 AHPB 257/8 *Quartum decimum manuale sive prothocollum* 1504-12-30 / 1505-08-26
 AHPB 257/9 *Quintum decimum manuale* 1505-08-29 / 1505-12-23
 AHPB 257/10 *Sextum decimum manuale* 1505-12-30 / 1506-07-05
 AHPB 257/11 *Decimum septimum manuale* 1506-07-05 / 1506-12-07
 AHPB 257/12 *Decimum octavum manuale* 1506-12-09 / 1507-12-22
 AHPB 257/13 *Decimum nonum manuale* 1507-12-28 / 1508-05-24
 AHPB 257/14 *Vicesimum manuale* 1508-05-25 / 1508-12-22
 AHPB 257/15 *Vicesimum primum manuale* 1508-12-30 / 1509-08-16
 AHPB 257/16 *Vicesimum secundum manuale* 1509-08-17 / 1510-07-03
 AHPB 257/17 *Manuale vicesimum tertium* 1510-07-05 / 1511-03-20
 AHPB 257/18 *Vicesimum quartum manuale* 1511-03-20 / 1512-02-10
 AHPB 257/19 *Vicesimum quintum manuale* 1512-02-09 / 1513-03-12
 AHPB 257/20 *Vicesimum sextum manuale* 1513-03-14 / 1513-12-02
 AHPB 257/21 *Vicesimum septimum manuale* 1513-12-05 / 1514-08-27
 AHPB 257/22 *Vicesimum octavum manuale* 1514-08-30 / 1515-12-18
 AHPB 257/23 *Vicesimum nonum manuale* 1516-01-07 / 1516-09-20
 AHPB 257/24 *Manuale XXX* 1516-09-20 / 1517-02-28

44. Joan Palomeres, 1490-1529

AHPB 258/11 *Primum manuale* 1503-03-27 / 1504-04-30

AHPB 258/12 *Secundum manuale* 1504-04-30 / 1505-01-21
 AHPB 258/13 *Tercium manuale* 1505-01-22 / 1505-09-09
 AHPB 258/14 *Quartum manuale* 1505-09-10 / 1506-07-18
 AHPB 258/15 *Quintum manuale* 1506-07-19 / 1507-10-26
 AHPB 258/16 *Sextum manuale* 1507-10-27 / 1508-09-18
 AHPB 258/17 *Septimum manuale* 1508-09-18 / 1510-01-14
 AHPB 258/18 *Octavum manuale* 1510-01-14 / 1511-09-06
 AHPB 258/19 *Decimum manuale* 1513-01-27 / 1514-04-10
 AHPB 258/20 *Undecimum manuale* 1514-04-17 / 1515-06-11
 AHPB 258/21 *Duodecimum manuale* 1515-06-12 / 1516-05-07
 AHPB 258/22 Manual 1516-06-14 / 1517-10-13

45. Antoni Benet Joan, 1490-1535

AHPB 259/36 Manual 1492-02-05 / 1496-08-05
 AHPB 259/37 *Manuale secundum* 1495-02-05 / 1496-08-05
 AHPB 259/38 *Manuale tercium* 1496-08-06 / 1498-01-11
 AHPB 259/39 *Quartum manuale* 1498-01-11 / 1499-04-18
 AHPB 259/40 *Manuale V* 1499-04-18 / 1500-05-19
 AHPB 259/41 *Manuale VI* 1500-05-23 / 1501-05-04
 AHPB 259/42 *Manuale VII* 1501-05-05 / 1502-08-12
 AHPB 259/43 *Manuale VIII* 1502-08-13 / 1503-11-17
 AHPB 259/44 *Decimum manuale* 1504-12-16 / 1506-02-18
 AHPB 259/45 *Undecimum manuale* 1506-02-18 / 1507-11-18
 AHPB 259/4(46?) *Duodecimum manuale* 1507-11-19 / 1508-10-31
 AHPB 259/47 *Terdecimum manuale* 1508-11-02 / 1510-03-08
 AHPB 259/48 *Quatuordecimum manuale* 1510-03-08 / 1511-11-07
 AHPB 259/49 *Manuale XV* 1511-11-08 / 1513-03-14
 AHPB 259/50 *Quindecim manuale* 1513-03-14 / 1514-10-20
 AHPB 259/51 *Sextumdecimum manuale* 1514-10-20 / 1516-06-05
 AHPB 259/52 *Decimum septimum manuale* 1515-06-07 / 1517-09-25

46. Lluís Carles Mir, 1491-1517

AHPB 261/4 *Manuale secundum contractuum comunium* 1493-01-03 / 1493-12-20
 AHPB 261/5 *Manuale tercium contractuum comunium* 1493-12-20 / 1494-11-17
 AHPB 261/6 *Manuale quartum contractuum comunium* 1494-11-18 / 1495-11-14
 AHPB 261/7 *Septimum manuale contractuum comunium* 1497-07-17 / 1498-06-01
 AHPB 261/8 *Octavum manuale contractuum comunium* 1498-06-01 / 1499-02-27
 AHPB 261/9 *[Nonum] manuale contractuum comunium* 1499-02-27 / 1499-07-11 1500-01-10 / 1500-05-30
 AHPB 261/10 Manual 1500-06-27 / 1500-09-05
 AHPB 261/11 *Undecimum manuale contractuum comunium* 1500-09-28 / 1501-10-01
 AHPB 261/12 *Duodecimum [manuale con]tractuum comunium* 1501-10-05 / 1502-08-23
 AHPB 261/34 Manual 1502-08-30 / 1503-01-05

AHPB 261/33 *Manual* 1503-01-27 / 1503-05-23
 AHPB 261/13 *Quartum decimum manuale contractuum comunium* 1503-05-26 / 1504-02-07
 AHPB 261/14 *Quintum decimum manuale contractuum comunium* 1504-02-07 / 1504-11-22
 AHPB 261/15 *Sextum decimum manuale contractuum comunium* 1504-11-22 / 1505-07-21
 AHPB 261/16 [*Decimum*] *septimum manuale contractuum [comunium]* 1505-07-22 1505-10-22 / 1506-03-06
 AHPB 261/17 *Decimum octavum manuale contractuum comunium* 1506-12-19 / 1507-10-19
 AHPB 261/18 *Decimum nonum manuale contractuum comunium* 15
 AHPB 261/19 *Vicesimum manuale contractuum comunium* 1507-10-19 / 1508-06-20
 AHPB 261/20 *Manual* 1510-03-08 / 1510-04-30 1510-11-28 / 1510-12-05
 AHPB 261/21 *Manual* 1510-12-28 / 1511-02-19
 AHPB 261/21 [íd.] *Vicesimum quintum manuale contractuum comunium* 1511-04-09 / 1511-07-16
 AHPB 261/21 [íd.] *Manual* 1512-03-02 / 1512-06-18
 AHPB 261/22 *Vicesimum septimum manuale contractuum comunium* 1512-06-18 / 1512-12-17
 AHPB 261/23 *Vicesimum octavum manuale contractuum comunium* 1512-12-18 / 1513-04-19
 AHPB 261/21 [íd.] *Manual* 1513-04-20 / 1513-08-27
 AHPB 261/24 *Tricesimum manuale contractuum comunium* 1514-06-28 / 1514-12-23
 AHPB 261/25 *Tricesimum primum manuale contractuum comunium* 1514-12-29 / 1514-12-30
 AHPB 261/25 [íd.] *Manual* 1515-04-19 / 1515-10-10
 AHPB 261/26 *Tricesimum secundum manuale contractuum comunium* 1515-10-26 / 1516-04-08
 AHPB 261/27 *Manual* 1516-08-19 / 1516-11-20

47. Benet Joan, 1492-1542

AHPB 262/2 *Primum manuale* 1501-03-01 / 1502-02-25
 AHPB 262/3 *Secundum manuale* 1502-02-26 / 1502-08-22
 AHPB 262/4 *Tercium manuale* 1502-08-26 / 1503-03-14
 AHPB 262/5 *Quintum manuale* 1503-07-26 / 1504-02-29
 AHPB 262/6 *Sextum manuale* 1504-02-29 / 1504-12-20
 AHPB 262/7 *Septimum manuale* 1504-12-20 / 1505-05-14
 AHPB 262/8 *Octavum manuale* 1505-05-14 / 1506-01-03
 AHPB 262/9 *Nonum manuale* 1506-01-03 / 1506-07-28
 AHPB 262/10 *Decimum manuale* 1506-07-28 / 1507-01-07
 AHPB 262/11 *Undecimum manuale* 1507-01-12 / 1507-09-27
 AHPB 262/12 *Duodecimum manuale* 1507-09-28 / 1508-03-13
 AHPB 262/13 *Terdecimum manuale* 1508-03-14 / 1508-10-07
 AHPB 262/14 *Quatuor decimum manuale* 1508-10-07 / 1509-06-13
 AHPB 262/15 *Quintum decimum manuale* 1509-06-13 / 1510-01-18
 AHPB 262/16 *Sextum decimum manuale* 1510-01-20 / 1510-07-13

AHPB 262/17 *Decimum septimum manuale* 1510-07-15 / 1511-01-14
 AHPB 262/18 *Decimum octavum manuale* 1511-01-15 / 1511-07-24
 AHPB 262/19 *Decimum nonum manuale* 1511-07-24 / 1512-01-07
 AHPB 262/20 *Vicesimum manuale* 1512-01-08 / 1508-08-11
 AHPB 262/21 *Vicesimum primum manuale* 1512-08-11 / 1513-02-22
 AHPB 262/22 *Vicesimum secundum manuale* 1513-02-22 / 1513-07-18
 AHPB 262/23 *Vicesimum tertium manuale* 1513-07-20 / 1514-03-07
 AHPB 262/24 *Vicesimum quartum manuale* 1514-03-07 / 1514-09-22
 AHPB 262/25 *Vicesimum quintum manuale* 1514-09-22 / 1515-03-30
 AHPB 262/26 *Vicesimum sextum manuale* 1515-03-31 / 1515-10-19
 AHPB 262/27 *Vicesimum septimum manuale* 1515-10-19 / 1516-04-14
 AHPB 262/28 *Vicesimum octavum manuale* 1516-04-14 / 1516-11-04
 AHPB 262/29 *Vicesimum nonum manuale* 1516-11-05 / 1517-06-02

48. Antoni Simó Fonoll, 1494-1515

AHPB 265/6 *Primum manuale* 1494-11 / 1497-06-28
 AHPB 265/7 Manual 1497-07-15 / 1497-12-07
 AHPB 265/8 Manual 1498-01-12 / 1498-06-15
 AHPB 265/9 *Tertium manuale* 1498-06-25 / 1499-05-14
 AHPB 265/10 Manual 1499-11-07 / 1500-04-27
 AHPB 265/11 Manual 1500-04-[27] / 1501-01-27
 AHPB 265/12 Manual 1501-01-28 / 1502-02-01
 AHPB 265/26 Manual 1503-07-24 / 1504-[01-27]
 AHPB 265/13 Manual 1508-02-07 / 1508-05-27
 AHPB 265/14 Manual 1508-05-27 / 1508-12-05
 AHPB 265/15 Manual 1510-03-01 / 1510-10-09
 AHPB 265/16 Manual 1510-10-10 / 1511-08-22
 AHPB 265/17 Manual 1511-08-22 / 1512-04-27
 AHPB 265/18 Manual 1513-01-13 / 1513-09-13
 AHPB 265/19 Manual 1513-12-07 / 1514-03-27

49. Antic d'Òdena, 1495-1529

AHPB 267/12 *Secundum manuale* 1495-12-05 / 1497-02-18
 AHPB 267/13 *Duodecim manuale* 1505-10-03 / 1506-03-24
 AHPB 267/14 Manual 1508-05-23 / 1508-10-23

50. Pere Saragossa, 1496-1530

AHPB 268/1 Manual 1500-12-29 / 1502-04-20
 AHPB 268/2 Manual 1502-04-21 / 1503-01-19
 AHPB 268/3 Manual 1503-10-10 / 1504-05-06
 AHPB 268/4 Manual 1504-05-07 / 1504-10-29
 AHPB 268/5 Manual 1504-10-30 / 1505-03-27
 AHPB 268/6 Manual 1505-03-29 / 1505-12-04
 AHPB 268/7 Manual 1505-12-10 / 1506-07-07
 AHPB 268/8 Manual 1506-07-08 / 1507-03-08
 AHPB 268/9 Manual 1507-03-13 / 1508-02-12
 AHPB 268/10 Manual 1508-02-14 / 1508-09-09
 AHPB 268/11 Manual 1508-09-10 / 1509-04-21
 AHPB 268/12 Manual 1509-04-22 / 1509-11-19
 AHPB 268/13 Manual 1509-11-20 / 1510-04-18

AHPB 268/14 Manual 1510-04-18 / 1510-11-15
AHPB 268/15 Manual 1510-11-16 / 1511-03-20
AHPB 268/16 Manual 1511-03-20 / 1511-08-27
AHPB 268/17 Manual 1512-01-01 / 1512-05-15
AHPB 268/18 Manual 1512-05-17 / 1512-10-09
AHPB 268/19 Manual 1512-10-06 / 1513-04-11
AHPB 268/20 Manual 1513-04-12 / 1513-09-22
AHPB 268/21 Manual 1513-09-23 / 1514-04-03
AHPB 268/22 Manual 1514-04-04 / 1514-08-30
AHPB 268/23 Manual 1514-08-30 / 1515-02-07
AHPB 268/24 Manual 1515-02-08 / 1515-05-25

51. Domènec Ferrís, 1497-1503

AHPB 270/1 *Primum manuale* 1497-10-30 / 1503-06-10

52. Pere Joan Reig, 1497-1529

AHPB 271/5 *Quintum pro[tocollum si]ve manuale contractuum* 1507-05-17 / 1508-01-04

53. Antoni Anglès, mayor, 1497-1542

AHPB 272/32 *Primum manuale comune* 1497-01-04 / 1506-06-22
AHPB 272/33 *Secundum manuale comune in quo continentur omnes contractus et instrumenta comunia* 1506-06-23 / 1508-01-27
AHPB 272/34 *Tercium manuale comune* 1508-01-27 / 1509-03-14
AHPB 272/35 *Quartum manuale comune* 1509-03-15 / 1510-12-19
AHPB 272/36 *Quintum manuale comune* 1510-12-20 / 1512-05-19
AHPB 272/37 *Sextum manuale* 1512-05-27 / 1513-08-20
AHPB 272/38 *Septimum manuale* 1513-08-25 / 1514-10-19
AHPB 272/39 *Octavum manuale comune* 1514-10-19 / 1516-03-13
AHPB 272/40 *Nonum manuale comune* 1516-03-22 / 1517-02-13

54. Joan Canyelles, 1497-1545

AHPB 273/2 *Primum manuale* 1497-11-07 / 1501-05-13
AHPB 273/3 Manual 1501-05-12 / 1507-11-17
AHPB 273/4 Manual 1507-11-10 / 1514-10-23
AHPB 273/5 Manual 1514-10-31 / 1529-08-27

55. Jeroni Pasqual, 1498-1515

AHPB 274/5 Manual 1499-10-24 / 1508-12-29
AHPB 274/6 Manual 1509-01-10 / 1509-12-29
AHPB 274/7 Manual 1509-12-31 / 1511-02-07
AHPB 274/8 Manual 1511-01-14 / 1512-12-02

56. Francesc Joan Cerdà, 1501-1528

AHPB 276/2 *Primus manuale in quo continentur omnes contractus et instrumenta comunia* 1501-10-25 / 1508-02-19

57. Jaume Sastre, mayor, 1502-1543

AHPB 278/7 *Manuale primum* 1502-12-15 / 1505-10-21
AHPB 278/8 *Manuale secundum* 1505-10-23 / 1506-08-05

- AHPB 278/9 *Manuale tertium* 1506-08-05 / 1507-02-05
AHPB 278/10 *Quartum manuale* 1507-02-05 / 1507-12-29
AHPB 278/11 *Quintum manuale* 1507-12-29 / 1508-06-30
AHPB 278/12 *Sextum manuale* 1508-07-01 / 1509-01-11
AHPB 278/13 *Septimum manuale* 1509-01-12 / 1509-07-13
AHPB 278/14 *Octavum manuale* 1509-07-15 / 1509-12-29
AHPB 278/15 Manual 1509-12-29 / 1510-06-18 1510-06-20 / 1510-12-23
58. Antoni Planes, 1503-1507
AHPB 279/1 *Manuale primum instrumentorum* 1503-09-22 / 1507-03-18
59. Joan Miquel Artigó, 1503-1523
AHPB 280/1 Manual 1503-01-24 / 1523-05-17
60. Gaspar Safranquesa, 1503-1547
AHPB 281/8 *Secundum manuale* 1509-11-12 / 1512-06-29
AHPB 281/9 *Tertium manuale* 1512-07-03 / 1515-01-27
AHPB 281/10 *Quartum manuale* 1515-01-29 / 1518-02-01
61. Bernat Fluvià, 1504-1533
AHPB 283/4 *Primum manuale* 1504-02-23 / 1505-09-24
62. Francesc Gerard Fogassot, 1504-1542
AHPB 284/2 *Tertium manuale* 1511-12-29 / 1512-12-02
AHPB 284/3 Manual 1512-12-31 / 1513-12-24
AHPB 284/4 Manual 1513-12-30 / 1514-12-24
AHPB 284/5 Manual 1515-01-19 / 1515-10-22
63. Joan Savina, 1505-1550
AHPB 285/22 *Manuale primum* 1505-11-08 / 1508-10-19
AHPB 285/23 *Manuale secundum* 1508-10-23 / 1509-09-01
AHPB 285/24 *Manuale tertium* 1509-09-01 / 1510-04-08
AHPB 285/25 *Manuale quartum* 1510-04-09 / 1510-09-14
AHPB 285/26 *Manuale quintum* 1510-09-16 / 1511-03-21
AHPB 285/27 *Manuale septimum* 1511-10-21 / 1512-09-09
AHPB 285/28 *Manuale octavum* 1512-11-09 / 1513-10-25
AHPB 285/29 *Manuale decimum* 1515-01-15 / 1516-03-14
AHPB 285/30 *Manuale undecimum* 1516-03-14 / 1517-07-13
64. Bartomeu Comes, 1506-1507
AHPB 286/1 *Tertium manuale* 1506-05-12 / 1507-03-01
65. Joan Modolell, 1506-1530
AHPB 289/11 *Manuale primum* 1506-09-05 / 1507-05-11
AHPB 289/12 *Manuale comune secundum notularum* 1510-10-22 / 1511-12-22
66. Jaume Llätzer Vilar, 1506-1542
AHPB 291/3 Manual 1506-01-19 / 1507-08-31

AHPB 291/4 *Secundum manuale* 1508-11-28 / 1508-12-23

67. Joan Martí, 1507-1559

AHPB 292/25 *Primum manuale* 1507-02-22 / 1517-01-23

68. Joan Vilar, 1508-1554

AHPB 294/24 *Manuale primum* 1514-11-21 / 1518-07-24

69. Esteve Antic Triter, 1512-1522

AHPB 239/31 *Manuale numero primum* 1512-03-12 / 1515-05-03 [cf. *Manuale contractuum...* de 1506 Pere Triter]

AHPB 300/1 *Manual* 1516-01-14 / 1517-06-24

70. Andreu Miquel Mir, mayor, 1512-1541

AHPB 301/13 *Primum manuale contractuum comunium* 1512-12-02 / 1514-11-13

AHPB 301/14 *Secundum manuale contractuum comunium* 1514-10-13 / 1516-02-22

AHPB 301/15 *Tercium manuale contractuum comunium* 1516-02-22 / 1517-02-18

71. Miquel Sumes, 1513-1520

AHPB 302/1, *Secundum manuale contractuum*, 1513-01-28 / 1514-01-23

72. Pere Celitons, 1513-1546

AHPB 304/14 *Primum manuale contractuum vendicionum et aliorum instrumentorum comunium* 1513-12-05 / 1517-05-220

73. Bartomeu Bellsoley, 1514-1520

AHPB 307/6 *Manuale contractuum* 1515-02-01 / 1516-02-14

TESTAMENTOS

I. ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE BARCELONA

Antoni Vinyes, 1424-1489

AHPB 154/112 *Liber testamentorum* 1427-09-24 / 1480-03-21

74. Antoni Parera, 1431-1472

AHPB 161/9 *Secundus liber notularum testamentorum* 1457-02-17 / 1472-01-01

Francesc Terrassa, 1438-1482

AHPB 174/40 *Primus liber testamentorum* 1439-09-21 / 1472-07-07

Bartomeu Costa, mayor, 1438-1498

AHPB 175/86 *Primus liber testamentorum et codicillorum* 1439-07-28 / 1464-09-21

AHPB 175/87 Pliego de testamentos 1445 / 1496

AHPB 175/88 Pliego de testamentos 1475 / 1494

AHPB 175/88 *Secundus liber testamentorum* 1457-09-28 / 1484-02-17

AHPB 175/89 *Tercius liber testamentorum* 1465-10-27 / 1507-07-06

Antoni Joan, 1445-1494

AHPB 187/74 *Primus liber testamentorum, codicilorum et aliarum ultimarum voluntatum ac renunciacionum manumissoriarum* 1447-08-26 / 1479-07-[09]

Pere Pasqual, 1447-1510

AHPB 191/71 *Primus testamentorum [liber]* 1454-02-17 / 1483-01-04

AHPB 191/72 Libro de testamentos 1455-10-01 / 1468-01-26

AHPB 191/73 Libro de testamentos 1456-01-17 / 1501-05-14

75. Gaspar Canyís, 1448-1474

AHPB 194/13 *Primus liber testamentorum et ultimarum voluntatum* 1450-01-30 / 1474-08-13

Jaume Mas, 1449-1505

AHPB 196/10 *Primus liber testamentorum* 1449-12-29 / 1505-03-15

Bartomeu del Bosc, mayor, 1451-1473

AHPB 199/38 Pliego de testamentos 1453 / 1473 y s.f.

Bartomeu Requesens, 1452-1505

AHPB 203/78 *Liber notularum testamentorum et codicillorum primus* 1452-03-08 / 1470-09-02

AHPB 203/79 *Tercius liber testamentorum* [1470] / 1501-07-15

AHPB 203/80 *Quartus liber testamentorum et aliarum ultimarum voluntatum* 1482-03-27 / 1504-12-21

76. Joan Sallent, 1454-1475

AHPB 206/2 *Primus liber testamentorum* 1454-08-23 / 1475-09-17

Antoni Palomeres, 1454-1503

AHPB 207/36 Libro de testamentos 1460-04-04 / 1468-10-25

AHPB 207/37 *Primus liber testamentorum* 1460-04-04 / 1502-11-08

AHPB 207/38 Pliego de testamentos 1466 / 1497

Marc Busquets, mayor, 1455-1490

AHPB 210/10 Libro de testamentos 1458-06-14 / 1490-04-30

Miquel Franquesa, 1456-1482

AHPB 212/38 Libro de testamentos 1457-05-15 / 1480-08-09

AHPB 212/39 Pliego de testamentos 1465-12-20 / 1482-08-09

AHPB 212/40 Libro de testamentos 1474-05-24 / 1482-11-15

Joan Faner, 1456-1513

AHPB 213/12 *Liber testamentorum* 1456-06-30 / 1513-06-21

Bartomeu Masons, menor, 1457-1507

AHPB 214/23 *Secundus liber testamentorum* 1475-11-29 / 1505-08-25

Guillem Jordà, menor, 1459-1496

AHPB 216/65 Pliego de testamentos 1459 / 1496

AHPB 216/66 *Primus liber testamentorum* 1460-05-20 / 1485-10-31

AHPB 216/67 *Secundus liber testamentorum* 1479-03-16 / 1495-12-13

AHPB 216/69 Pliego de inventarios y encantes 1465 / 1489

Dalmau Ginebret, 1461-1501

AHPB 219/52 *Primus liber testamentorum, codicilorum et donacionum causa mortis* 1463-10-09 / 1499-11-07

AHPB 219/53 *Secundus liber testamentorum, codicilorum et donacionum causa mortis* 1489-10-07 / 1500-12-13

Joan Mates, 1461-1510

AHPB 221/13 *Liber primus testamentorum* 1461-04-08 / 1491-08-07

AHPB 221/14 *Liber testatarum tercius* 1476-06-13 / 1510-06-27

Joan Fluvià, 1462-1513

AHPB 225/8 Libro de testamentos 1462-06-11 / 1510-04-05

77. Joan Miravet, 1465-1502

AHPB 228/4 *Primus liber testamentorum* 1465-06-19 / 1498-09-10

AHPB 228/5 Pliego de testamentos 1466 / 1499

Esteve Ponç, 1466-1512

AHPB 230/6 Libro de testamentos 1466-02-12 / 1512-10-17

78. Esteve Comelles, 1468-1476

AHPB 232/2 Pliego de testamentos 1468-09-04 / 1476-07-23

Andreu Mir, 1469-1490

AHPB 234/23 Pliego de testamentos 1471-12-19 / 1485-12-09

AHPB 234/24 Pliego de testamentos 1472-01-01 / 1490-01-12

Narcís Gerard Gili, 1470-1510

AHPB 235/17 *Liber primus testamentorum ac codicillorum ac aliarum ultimarum voluntatem* 1476-05-25 / 1505-10-01

AHPB 235/18 Libro de testamentos 1488-11-11 / 1510-06-23

Bartomeu Costa, menor, 1471-1490

AHPB 236/4 *Primus liber testamentorum* 1476-08-06 / 1490-05-23

- Bartomeu Sumes, 1471-1510
AHPB 237/6 Pliego de capítulos matrimoniales y testamentos 1508 / 1509
- Lluís Jorba, mayor, 1472-1519
AHPB 238/7 Pliego de capítulos matrimoniales y testamentos 1476 / 1500 y s.f.
AHPB 238/8 *Secundus liber testamentorum* 1504-05-07 / 1515-07-02
- Pere Triter, 1473-1506
AHPB 239/64 Pliego de testamentos 1482 / 1504
- Pere Clariana, 1474-1479
AHPB 240/10 *Primus liber testamentorum* 1477-01-14 / 1477-05-29
- Jaume Vilar, 1479-1505
AHPB 245/39 *Primus liber testamentorum* 1479-01-24 / 1497-12-21
- Joan Marc Miquel, 1479-1527
AHPB 246/21 *Primus testamentorum liber* 1480-05-12 / 1509-01-09
AHPB 246/22 *Testaments* 1482-05-07 / 1525-02-14
AHPB 246/23 *Liber secundus testamentorum* 1497-06-20 / 1523-09-17
AHPB 246/24 *Tercius liber testamentorum* 1509-01-29 / 1527-01-22
- Miquel Fortuny, 1483-1501
AHPB 249/46 *Primus liber testamentorum et aliarum uktimarum voluntatum* 1483-10-31 / 1501-06-02
- Marc Busquets, menor, 1488-1515
AHPB 255/44 *Primus liber testamentorum et aliarum uktimarum voluntatum*, 1489-11-18 / 1506-10-10
AHPB 255/45 Libro de testamentos 1507-03-21 / 1512-03-16
- Bartomeu Torrent, 1488-1518
AHPB 256/68 Pliego de testamentos 1490-1518
AHPB 256/69 Libro de testamentos 1491-01-31 / 1516-12-31
- Joan Vilana, 1488-1528
AHPB 257/63 *Primus liber testamentorum* 1490-01-21 / 1519-03-14
- Joan Palomeres, 1490-1529
AHPB 258/30 *Primus liber testamentorum* 1490-06-21 / 1511-05-16
AHPB 258/31 Pliego de testamentos 1490-1510
AHPB 258/32 *Tercius liber testamentorum* 1504-03-31 / 1529-01-25
- Antoni Benet Joan, 1490-1535
AHPB 259/59 *Secundus liber testamentorum* 1490-06-11 / 1534-04-06
AHPB 259/60 *Primus liber testamentorum, codiciliorum et aliarum voluntatum* 1490-06-1 / 1511-02-15

- Lluís Carles Mir, 1491-1517
AHPB 261/43 Pliego de testamentos 1491-1516
- Benet Joan, 1492-1542
AHPB 262/75 *Primus liber testamentorum et alia ultimarum voluntatum*
1492-04-12 / 1520-12-11
AHPB 262/76 *Secundus liber testamentorum* 1511-03-29 / 1542-01-25
- Antoni Simó Fonoll, 1494-1515
AHPB 265/22 Pliego de testamentos 1494-1508
AHPB 265/23 Libro de testamentos 1497-03-06 / 1515-07-14
- Pere Saragossa, 1496-1530
AHPB 268/39 Libro de testamentos 1496-12-17 / 1526-11-03
- Pere Joan Reig, 1497-1529
AHPB 271/7 *Primus liber testamentorum et aliarum ultimarum voluntatum* 1497-10-01 / 1529-11-15
- Antoni Anglès, mayor, 1497-1542
AHPB 272/101 *Primus testamentorum liber, codicilorum et aliarum ultimarum voluntatum* 1506-11-20 / 1530-12-03
- Joan Canyelles, 1497-1545
AHPB 273/7 *Liber testamentorum* 1502-04-20 / 1545-09-23
AHPB 273/8 Pliego de testamentos 1502-1545
- Jeroni Pasqual, 1498-1515
AHPB 274/11 *Primus liber testamentorum* 1498-02-07 / 1514-10-08
79. Jaume Denius, 1502-1529
AHPB 277/2 Pliego de testamentos 1504-1529
- Jaume Sastre, mayor, 1502-1543
AHPB 278/28 *Primus liber testamentorum et aliarum ultimarum voluntatum* 1504-04-13 / 1530-08-03
AHPB 278/28 *Secundus liber testamentorum et aliarum ultimarum voluntatum* 1528-01-29 / 1543-11-06
- Gaspar Safranquesa, 1503-1547
AHPB 281/29 Pliego de testamentos 1505-1547
80. Miquel Puigsec, 1504-1527
AHPB 282/7 *Primus liber testamentorum in quo notnatur testamentata et alie ultime voluntates* 1504-01-07 / 1525-09-29
- Bernat Fluvià, 1504-1533
AHPB 283/6 Libro de testamentos 1504-04-13 / 1517-03-25

Joan Savina, 1505-1550

AHPB 285/53 *Primus liber testamentorum* 1506-04-20 / 1547-11-12

Joan Modolell, 1506-1530

AHPB 289/15 Pliego de testamentos 1515-01-30 / 1530-02-04

Jaume Llätzer Vilar, 1506-1542

AHPB 291/5 *Primus liber testamentorum* 1506-02-18 / 1519-11-25

Joan Martí, 1507-1559

AHPB 292/41 Pliego de testamentos 1507-1542

Joan Vilar, 1508-1554

AHPB 294/69 Pliego de testamentos 1514-12-19 / 1554-03-06

Andreu Miquel Mir, mayor, 1512-1541

AHPB 301/104 Pliego de testamentos 1512-1538

AHPB 301/105 Pliego de testamentos 1515-1540

Pere Celitons, 1513-1546

AHPB 304/23 Pliego de testamentos 1513-1533

AHPB 304/24 *Primus liber testamentorum et ultimarum voluntatum*
1515-08-21 / 1529-08-15

Anónimos siglo XVI

AHPB 275/25 Pliego de testamentos 1503-1595

AHPB 275/26 Pliego de testamentos 1515-1596

II. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE BARCELONA

AHCB, Arxiu Notarial, III.2, Pliego de testamentos, 1445-1499

AHCB, Arxiu Notarial, III.3, Pliego de testamentos, 1499-1509

AHCB, Arxiu Notarial, III.4, Pliego de testamentos, 1510-1530

SEGUROS MARÍTIMOS, FLETES, COMPAÑÍAS Y CONTRATOS

I. ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE BARCELONA

Narcís Gerard Gili, 1470-1510

AHPB 235/13 *Primus liber securitatum* 1476-03-04 / 1482-04-05

AHPB 235/14 *Secundus liber securitatum* 1482-04-16 / 1486-04-05

AHPB 235/15 Libro de seguros 1501-03-06 / 1505-02-28

AHPB 235/16 Libro de seguros 1505-03-05 / 1509-10-24

81. Ciprià Boadella, 1476-1478

AHPB 242/2 *Liber quintus securitatum mercantilium* 1477-03-15 / 1478-11-23

Pere Triter, 1473-1506

AHPB 239/55 *Liber securitatum maritimarum et mercantilium numero tercius* 1490-02-15 / 1493-02-07

AHPB 239/56 *Quintus liber securitatum* 1495-07-03 / 1496-05-21

AHPB 239/57 *Liber securitatum maritimarum et mercantilium numero sextus* 1496-05-21 / 1497-02-09

AHPB 239/58 *Liber securitatum maritimarum et mercantilium numero octavus* 1497-08-31 / 1498-03-24

AHPB 239/59 *Securitatum XI* 1499-08-19 / 1500-06-10

AHPB 239/60 *Liber securitatum maritimarum et mercantilium numero tercius decimus* 1501-04-16 / 1502-05-14

AHPB 239/61 *Liber ... maritimarum et mercantilium numero tercius decimus* 1502-05-14 / 1502-11-22

AHPB 239/62 *Libro de seguros* 1502-12-05 / 1503-11-22

AHPB 239/63 *Liber securitatum maritimarum et mercantilium numero sextus decimus* 1504-11-07 / 1506-02-18

II. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE BARCELONA

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.7, Compañías, 1302 - s. XVIII

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.10, Construcción de nave; inventarios de naves; fletes, 1392-1469

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.11, Fletes, 1470 – s. XVIII

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.12, Seguros marítimos, ss. XV-XVIII

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.13, Documentos mercantiles, 1391-1470

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.14, Documentos mercantiles, 1461 – s. XIX

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, Esclavos, 1423-1580

FUENTES MUNICIPALES

I. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE BARCELONA

CONSELL DE CENT

Llibre del Consell

- AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-1 (30-XI-1301 / 22-XI-1303)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-2 (30-XI-1310 / 29-XI—1313)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-3 (30-XI-1314 / 17-XI-1315)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-4 (30-XI-1316 / 29-XI-1317)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-5 (30-XI-1318 / 19-X-1319)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-6 (30-XI-1319 / 26-XI-1320)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-7 (30-XI-1321 / 04-XI-1322)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-8 (30-XI-1323 / 13-XI-1324)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-9 (30-XI-1325 / 28-XI-1326)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-10 (30-XI-1326 / 08-XI-1327)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-11 (02-X-1330 / 08-VII-1331)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-12 (30-XI-1332 / 23-IX-1333)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-13 (30-XI-1333 / 24-XI-1334)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-14 (30-XI-1338 / 25-XI-1339)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-15 (30-XI-1340 / 25-VI-1343)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-16 (30-XI-1342 / 22-XI-1343)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-17 (30-XI-1345 / 28-XI-1346)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-18 (30-XI-1350 / 04-X-1351)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-19 (30-XI-1354 / 02-VIII-1359)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-20 (30-XI-1357 / 20-XI-1358)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-21 (30-XI-1360 / 13-III-1363)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-22 (30-XI-1365 / 12-X-1366)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-23 (30-XI-1366 / 25-XI-1368)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-24 (30-XI-1373 / 27-IX-1376)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-25 (30-XI-1390 / 26-XI-1392)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-26 (30-XI-1392 / 25-XI-1393)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-27 (30-XI-1395 / 19-VI-1398)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-28 (13-XII-1399 / 10-V-1412)
AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-29 (26-V-1414 / 26-II-1433)

Deliberacions

- AHCB, CC, *Deliberacions*, II-11 (30-X-1456 / 16-II-1458)
AHCB, CC, *Deliberacions*, II-23 (30-XI-1475 / 30-XI-1477)

AHCB, CC, *Deliberacions*, II-28 (30-XI-1485 / 28-XI-1487)
AHCB, CC, *Deliberacions*, II-39 (30-XI-1507 / 13-XII-1508)

Registre d'ordinacions

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-1 (02-VIII-1359 / 14-VI-1397)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-2 (14-I-1394 / 16-I-1399)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3 (09-X-1401 / 13-III-1409)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4 (03-I-1414 / 05-VI-1425)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-5 (12-X-1397 / 1437)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6 (26-III-1433 / 17-VIII-1445)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7 (20-VIII-1445 / 09-IX-1457)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8 (29-XI-1456 / 15-X-1462)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-9 (06-V-1463 / 25-X-1471)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10 (27-X-1471 / 14-IV-1481)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11 (17-IV-1481 / 10-I-1499)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12 (18-I-1499 / 31-I-1510)
AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13 (19-II-1510 / 26-I-1518)

Ordinacions especials

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-6 Administració de les places de Barcelona, que també és administrador del pes (20-XII-1378 / 1517)
AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12 Registre d'alcabots i d'alcabotes (09-VIII-1427 / 02-IX-1460)
AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-13 Bans (batlle), festes, diversions, esclaus (07-VII-1414 / 23-VII-1430)

Ordinacions originals

AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-1 (1312 / 1398)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-2 (1398 / 1435)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-3 (1435 / 1441)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-4 (1441 / 1445)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-5 (1445 / 1451)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-6 (1451 / 1456)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-7 (1456 / 1458)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-8 (1458 / 1461)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-9 (1461 / 1463)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-10 (1463 / 1465)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-11 (1465 / 1467)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-12 (1467 / 1470)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-13 (1470 / 1472)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-14 (1472 / 1476)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-15 (1476 / 1479)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-16 (1479 / 1485)
AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-17 (1486 / 1490)

AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-18 (1490 /1495)
 AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-19 (1496 /1503)
 AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-20 (1503 /1508)
 AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-21 (1508 /1514)
 AHCB, CC, *Ordinacions Originals*, XXVI-22 (1514 /1523)

Fogatges

AHCB, CC, *Fogatges*, XIX-15 (16-II-1516 / 09-X-1516)

CONSELLERS

Eclesiàstics, Inquisició

AHCB, C, *Inquisició*, XVIII-5 (1437 / 1498)
 AHCB, C, *Inquisició*, XVIII-6 (1440 / 1786)

Processos

AHCB, C, *Processos*, XX-4 (1455 / 1488)
 AHCB, C, *Processos*, XX-5 (1489 – 1499)
 AHCB, C, *Processos*, XX-6 (1500 – 1509)
 AHCB, C, *Processos*, XX-7 (1510 – 1518)

Cerimonial

AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-1/16. Jubileu (-/1528)
 AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-1/17.7. Memorial d'activitats de cerimonial que la Ciutat dispensà als emperadors i príncep. (27-05-1533)
 AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-1/28. Relació de festes religioses que anualment s'observaven.
 AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-1/36. Memorial de la visita efectuada a la ciutat de Barcelona entre febrer març de 1519, del rei Carles I i de la reina Joana de Castella, Aragó i comptes de Barcelona, per prestar el rei protocol·lari jurament com a senyor de la ciutat.
 AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-1/38. Memorial de diverses visites d'autoritats eclesiàstiques, Papes, Cardenals, etc., a Barcelona (1409 / 1581)
 AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-1/39. Resum del cerimonial que la ciutat dispensa a l'arribada dels reis.
 AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-1/51. Concòrdia entre el Capítol i la Ciutat sobre les pràctiques de cerimonial a observar en les processons, actes pontificals i altres actes de caràcter religiós (19-11-1662 / 24-11-1662)
 AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/2. Unitat de documentació generada per la organització i execució de la processó de Corpus (1394 / 1589)

AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/3. Unitat documental composta per memorials d'actes i de comptes relacionats amb la festivitat del Corpus (1553 / 1578)

AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/4. Unitat documental composta per documents de caràcter econòmic i protocol·lari relacionats amb la organització i execució de la processó del Corpus (29.11.1596 / 14.05.1713)

MANUSCRITS

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38 (siglos XIV-XV)

DOCUMENTACIÓ CORPORATIVA I GREMIAL

AHCB, *Gremis*, 15-1 (siglo XV)

FUENTES REALES

I. ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE BARCELONA

Narcís Gerard Gili, 1470-1510

AHPB 235/21 Pliego de procesos judiciales 1474 y 1483

II. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE BARCELONA

ARXIU DEL VEGUER

Crides del Veguer i del Batlle

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X.01-06 (1355-1459)

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X.07-10 (1464-1495)

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X.11-12 (1497-1540)

Processos

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.29 (1453-1455)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.30 (1455-1456)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.31 (1457-1458)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.32 (1458-1459)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.33 (1459-1463)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.34 (1463-1465)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.35 (1465)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.36 (1465-1466)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.37 (1466)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.38 (1466-1467)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.39 (1468)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.40 (1468-1469)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.41 (1469-1470)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.42 (1470)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.43 (1470-1473)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.44 (1473-1474)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.45 (1474-1475)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.46 (1475-1476)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.47 (1476-1477)

AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.48 (1478-1479)

- AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.49 (1479-1480)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.50 (1480-1481)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.51 (1481-1482)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.52 (1482-1483)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.53 (1483-1484)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.54 (1484-1485)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.55 (1485-1486)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.56 (1486)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.57 (1486-1488)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.58 (1488-1490)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.59 (1490-1493)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.60 (1493-1495)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.61 (1495-1496)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.62 (1496-1497)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.63 (1497-1499)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.64 (1499-s.XV)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.65 (s.XV-1500)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.66 (1500-1505)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.67 (1506-1509)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.68 (1510-1512)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.69 (1513-1515)
AHCB, AV, *Processos*, XXXVI.70 (1515-1517)

PARTE I

LA ESCLAVITUD EN EL OCCIDENTE CRISTIANO

1. GÉNESIS, DESARROLLO Y DISOLUCIÓN DE LA ESCLAVITUD ANTIGUA

En 1885, Fustel de Coulanges afirmó que la esclavitud «*était un fait primordial, contemporain de l'origine des sociétés, et il avait eu ses racines dans un âge du genre humain où toutes les inégalités avaient leur raison d'être*»¹. Más de un siglo de investigaciones le ha dado la razón. La esclavitud fue una institución conocida y practicada por buena parte de las sociedades humanas que, pese a sus diversas manifestaciones, tuvo una pauta común: el esclavo era un ser ajeno a la comunidad en la que se insertaba o en la que había nacido; había sido individualizado desde el momento de su esclavización, venta y desarraigo; había sido sometido a la voluntad de un amo y le había sido denegada la capacidad de crear nuevos lazos de parentesco a través del matrimonio.

La naturaleza universal de la institución de la esclavitud ha hecho que algunos historiadores se interesen por el método de la historia comparada para percibir similitudes y diferencias de su diversidad plástica en tiempos y/o lugares diferentes, y para aislar patrones que ayuden a comprender sus particularidades². A pesar de tantas ventajas, no obstante, el método comparativo exige que los elementos de análisis compartan una cierta similitud entre los hechos observados sin importar, en exceso, las diferencias que pueda haber en sus contextos. A nadie se le escapa la dificultad de comparar el sistema de producción industrial de la Inglaterra del siglo XIX con el artesanal de la Valencia bajomedieval, mientras que el análisis comparativo de las sociedades esclavistas del Mediterráneo grecorromano, de un lado, y la del sur

¹ COULANGES (1885), “Le colonat”, p. 3.

² Los orígenes de la historia comparada se remontan a 1928, año en el que Marc Bloch proponía este método para el análisis de las sociedades europeas; BLOCH (1928), “Pour une histoire”. Para un ejemplo de la potencialidad de la historia de la esclavitud abordada desde una perspectiva comparativa, cf. FINLEY (1982), *Esclavitud*, y, especialmente, DEL LAGO y KATSARI (2008), *Slave Systems*.

estadounidense anterior a la guerra civil de 1861-1865, del otro, apunta hacia todo lo contrario.

Junto al método comparativo, la perspectiva de la historia global para el estudio de un hecho o institución concreto desarrollado a tiempos distintos en áreas geográficas precisas –por muy dispares que estos puedan parecer desde una perspectiva diacrónica–, es una herramienta igualmente válida para encontrar patrones similares y divergentes en su desarrollo histórico. Si lo que interesa es, como en el caso que nos ocupa, contextualizar las particularidades adquiridas por la esclavitud en un determinado lugar –Barcelona– y en un tiempo más o menos definido –el tránsito de la Edad Media a la Moderna–, lo primero que se demanda es observar, aunque sea brevemente, el desarrollo de la esclavitud en Europa occidental desde la Antigüedad hasta la baja Edad Media.

Evidentemente, tratar de sintetizar en unas pocas páginas una historia de más de dos milenios es complejo. Así que me contentaré con atender a cuatro momentos clave: 1. la implantación del sistema esclavista en la Atenas clásica y en la Roma republicana, y su reflejo en el pensamiento filosófico grecorromano y en el del primer cristianismo; 2. la pervivencia y revitalización del sistema esclavista rural en la Europa germánica y su irregular desarrollo durante la alta Edad Media; 3. la desaparición del trabajo esclavo rural y la pervivencia de la institución en el ámbito urbano durante la consolidación del régimen feudal y, 4. la expansión de la esclavitud urbana durante los siglos bajomedievales.

LA ESCLAVITUD ANTIGUA

Hace tres décadas, Moses Finley ponía en duda la rotundidad con la que Fustel de Coulanges afirmaba que la esclavitud era más fácil de explicar que el colonato romano³. Casi un siglo separa la premisa de uno del cuestionamiento del otro, pero ambos coincidían en que griegos y romanos institucionalizaron una práctica conocida por buena parte de las sociedades humanas en un sistema racional de explotación intensiva y extensiva, tanto en el campo como en las ciudades, del trabajo esclavo. Pero, seguía Finley, ¿cómo explicar esa transformación?

³ COULANGES (1885), “Le colonat”, p. 3; FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 84.

Analizar la implantación del sistema esclavista implica reflexionar, en primer lugar, en torno al concepto ‘trabajo’. A menudo se ha confrontado erróneamente esclavitud con trabajo libre asalariado u otros ideales modernos de autonomía individual. En las sociedades clásicas y del antiguo régimen, sin embargo, la esclavitud no es lo opuesto al trabajo libre⁴, una palabra esencialmente moderna y con un marcado sentido capitalista que, dicho sea de paso, no tiene traducción ni en griego ni en latín clásicos⁵. De hecho, el trabajo asalariado en las primeras sociedades se caracterizó por la eventualidad, la accidentalidad y la intermitencia. La fuerza de trabajo –entendida *stricto sensu*– no estuvo sujeta a las dinámicas del mercado. Fue el esclavo el que se intercambió como mercancía, no su capacidad productiva⁶.

Dicho esto, para entender la función laboral de la esclavitud es necesario, en primer lugar, tratar de reconocer y aislar las distintas modalidades de trabajo. El primer nivel analítico distingue el trabajo ‘para uno mismo’ –no en un sentido estrictamente individualista, sino en el de la unidad familiar, sea nuclear o extensa– del trabajo ‘para otros’ –forma en la que quienes retienen parte del producto del trabajo suelen regir qué se hace y cómo se hace–, en el que hay que diferenciar, a su vez, entre trabajo obligado y trabajo contratado, dos caras de una misma moneda separadas por la obligatoriedad⁷.

El trabajo obligado encierra una amplia variedad de formas que, a menudo, ha tratado de sortearse abogando a una más pretendida que constatada uniformidad. En el intenso debate protagonizado por defensores y detractores del materialismo histórico durante la década de 1960, entre ataques viscerales y defensas numantinas de unos contra otros⁸, emergieron los problemas metodológicos que planteaba el intento de traducir la diversidad de nomenclaturas y tipologías del trabajo obligado allá donde se dio la esclavitud. Las dificultades con las que han topado los especialistas a la hora de comprender términos como *hilota* o *hectemoros* –que han sido adaptados, no traducidos

⁴ Sino la anulación de los vínculos de dependencia, obligación y privilegio estructurados en torno al parentesco, que se convierten, a su vez, en los modelos a partir de los que se definen las relaciones de patronazgo, clientelismo y servidumbre voluntaria; DAVIS (1984), *El problema*, pp. 15-16.

⁵ El origen de la palabra ‘trabajo’ –y de otras variaciones románicas– parece encontrarse en un sustantivo del bajo latín del siglo VI, *tripalium*, literalmente ‘tres palos’, vocablo que designaba un instrumento compuesto por tres maderos cruzados en el que se inmovilizaba a los reos –libres o esclavos– para ser azotados. De *tripalium* derivó, inicialmente, *tripaliare*, ‘torturar’ y, posteriormente, ‘sacrificio’, ‘esfuerzo’, ‘sufrimiento’. Poco a poco, este sentido fue vinculándose con el concepto latino de *labor* hasta acabar dando lugar a la palabra moderna ‘trabajo’.

⁶ FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 86.

⁷ *Ibidem*, pp. 84-85.

⁸ Expresados, sin demasiados escrúpulos, en el Congreso Histórico Internacional de Estocolmo de 1960. La confrontación se produjo, sobre todo, entre historiadores de la Alemania oriental y occidental; *cf.*, con más detalle, en *ibidem*, pp. 76 y ss.

–, esclavitud por deudas –un concepto artificial–, *pelatoi*, *laoi*, o *coloni* –que ni siquiera han sido traducidos, sino transcritos– han sido importantes. La traducción o adaptación sistemática de estos y otros términos por el concepto de esclavitud ha planteado numerosos problemas al tratar de analizar una realidad dominada, según se ha venido confirmando, por una heterogeneidad mucho más profusa de lo que indicaría la aceptación tradicional del término ‘esclavo’⁹.

Algo puede decirse al respecto que ayude a entender, desde esta perspectiva, qué es un esclavo. Fuera de toda duda queda que los hilotas espartanos fueron una población sometida y explotada en bloque, mientras que el destino de los esclavos era individual. Asimismo, todas las categorías de trabajo obligado –excepto la de los esclavos– disponían de ciertos derechos reconocidos, por limitados que estos fueran, como el de la propiedad o los conyugales y familiares, lo que, en última instancia, garantizaba su reproducción biológica, mientras que la esclavitud necesitaba un suministro continuado y, por consiguiente, un *espacio de reserva* que lo hiciera posible. Y tampoco alberga dudas que la liberación de algunas de estas categorías podía suceder, y así lo hizo, en masa, como nuevamente fue el caso de los hilotas tras la derrota de Esparta en Leuctra, en el año 371 AC, que fueron acogidos por los demás griegos como una comunidad helénica más¹⁰. Lo más parecido entre los esclavos habría que buscarlo en las fugas colectivas más o menos numerosas como forma extrema de liberación, o en algunas manumisiones de grandes grupos practicadas desde los primeros siglos del cristianismo¹¹ hasta los últimos años de la esclavitud rural altomedieval¹². En ninguno de estos casos, sin embargo, se puede afirmar que se tratara de liberaciones conjuntas y no de fugas o manumisiones de un determinado número de individuos lanzados a la aventura, los primeros, o sumados por estricta aritmética, los segundos. La suerte continuaba siendo individual.

Enunciadas las principales características de la vacilante categoría ‘trabajo obligado’, se puede volver a plantear la pregunta formulada por Finley, ¿por qué se consolidó la utilización extensiva e intensiva de esclavos como forma prioritaria de

⁹ FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 87 y ss.; MONTOYA (2009), “La marginación”.

¹⁰ FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 90-91.

¹¹ Como la que llevaron a cabo los nobles romanos Melania y Piniano persiguiendo el ideal del buen cristiano, quienes, según las fuentes, dieron la libertad a 8.000 de sus esclavos, una tercera parte del total que poseían. Estas cifras pueden parecer irreales, pero nadie de entre sus contemporáneos las dio por exageradas; *cf.* en *ibidem*, pp. 160-161.

¹² Hacia 937, Gundesindo y su mujer Enderquina, hermana de la reina Elvira, esposa de Ordoño II de Asturias, liberaron a 100 de sus 500 esclavos para rogar a Dios por la salud de su hija; *cf.* en SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1974), *Orígenes*, II, p. 342, n. 69.

explotación laboral? O, dicho de otra manera, ¿cómo sucedió la implantación del sistema esclavista con el que se tiende a caracterizar la economía de la Antigüedad clásica?

En términos generales, para que se consolide un sistema económico basado fundamentalmente en la utilización de cautivos deben darse dos condiciones previas: una relativa escasez de mano de obra libre y una oferta sostenida de esclavos. Estas dos premisas deben ir acompañadas por otras variables contingentes. En primer lugar, la escasez de mano de obra debe combinarse con una demanda de bienes y servicios susceptible de ser satisfecha por esclavos –ya sea en entorno urbano o rural, en cuyo caso debe darse una concentración suficiente de la propiedad cultivable en pocas manos como para precisar fuerza laboral esclava como respuesta al agotamiento del rendimiento familiar–, así como con un alza en los salarios de los trabajadores libres. Y, en segundo lugar, la oferta de mano de obra esclava necesita un claro acceso a individuos potencialmente esclavizables –el espacio de reserva– y cierta acumulación de capital que permita su adquisición, riqueza que lleva, de vuelta, a la demanda de bienes y servicios¹³.

En Atenas, por ejemplo, antes del siglo VII AC, la población del Ática aumentó considerablemente, se constituyó una clase nobiliaria poseedora de gran parte de la tierra –los eupátridas o ‘bien nacidos’– y se produjeron ciertos signos de urbanización y de vitalidad comercial. Tras las reformas del siglo VI AC emprendidas por Solón, Pisístrato y Clístenes que condujeron al establecimiento de la democracia ateniense y a la abolición de la esclavitud por deudas y otras formas de trabajo involuntario, eupátridas y demás clases pudientes comenzaron a sustituir la mano de obra perdida – los poco conocidos *pelatai* y *hectemoroi*– por trabajadores esclavos procedentes del exterior, una esclavitud que, recuérdese, era conocida y utilizada por griegos y demás pueblos como ‘hecho primordial’. Lo que sí precisó inventiva fue utilizar la esclavitud conocida como forma única o predominante de trabajo obligado¹⁴.

Averiguar cómo se produjo la implantación del sistema esclavista choca con el muro de la falta de fuentes documentales. Es posible que la negativa de ciudadanos campesinos, artesanos y militares a convertirse, de manera voluntaria, en mano de obra regular asalariada acabase propiciando la implantación del sistema esclavista en un

¹³ FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 109; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 24-25; SCHEIDEL (2008), “The comparative”, pp. 115-116.

¹⁴ FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 98, 110-112; ARIZA (2005), “Los objetos”, p. 142; SCHEIDEL (2008), “The comparative”, p. 118.

clima de consenso más o menos amplio¹⁵. Pero también lo es que el cerrado grupo de los ciudadanos, abrumado por el paulatino incremento de la carga de responsabilidades políticas, judiciales y militares –en un momento en el que se producía una creciente obtención de beneficios comerciales que facilitaba la acumulación de capitales y el aumento de la demanda y de los salarios– produjera el mismo resultado¹⁶. Fuese como fuere, lo cierto es que la implantación del sistema esclavista como forma económica predominante fue viable, en gran medida, gracias a las reformas del siglo VI AC, pero no se expandió por todo el territorio helénico. De hecho, el esclavismo solo se dio en la zona central del Egeo, desde Corinto y Megara hasta Atenas, Egina y Quíos, y no en otros lugares en los que la pervivencia de algunas formas de trabajo obligado –como el hilotage espartano practicado en diversas *poleis*, especialmente del *penastai* de Tesalia, y en algunas áreas de influencia helénica como las colonias griegas de la costa meridional del mar Negro– no propiciaron este proceso. Incluso en las zonas rurales donde se implantó, la esclavitud no desplazó completamente a otras formas de trabajo asalariado o dependiente debido, en gran medida, a las necesidades laborales dictadas por el clima mediterráneo y la estacionalidad de las cosechas, lo que hacía insostenible la sola utilización de esclavos¹⁷.

No es ninguna novedad señalar que uno de los mayores legados que la Grecia clásica hizo a la cultura occidental fue el pensamiento filosófico, especialmente el recogido en las obras de Aristóteles, como tampoco lo es decir que la teoría de la esclavitud natural que el Estagirita plasmó en su *Politica* se convirtió en el eje sobre el que orbitaron posteriores interpretaciones.

Aristóteles sostenía la existencia de distintos tipos de personas diferenciadas por sus capacidades cognitivas. Algunas servían para el laboreo y otras para el gobierno, y esta simple distinción justificaba, en un orden natural, la existencia de la esclavitud. Para Aristóteles, el esclavo era un ser que, a diferencia de los griegos, estaba desprovisto de *logos*, lo que le acercaba más al animal que al hombre. La utilidad de los esclavos se diferenciaba poco de la de los animales. Ambos servían para satisfacer, con su fuerza, las necesidades de la vida de los ciudadanos, pero el esclavo poseía una cualidad que el animal no tenía, el alma¹⁸.

¹⁵ FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp.112-115.

¹⁶ SCHEIDEL (2008), “The comparative”, pp. 115-116

¹⁷ GARNSEY (1996), *Ideas*, p. 3.

¹⁸ FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 92; GARNSEY (1996), *Ideas*, pp. 14, 35; MUÑOZ (2007), “Esclavitud”, pp. 12-15.

A menudo se ha defendido que la idea aristotélica de la esclavitud natural fue una singularidad nacida del pensamiento del filósofo. Sin embargo, Aristóteles afirmaba que su planteamiento respondía a las consideraciones de otros pensadores de que la esclavitud reposaba en las convenciones humanas –y, por ello, no naturales– y en la fuerza bruta. Platón, por ejemplo, defendía que ciertos individuos tenían, por naturaleza, un nivel de razonamiento inadecuado que aconsejaba e, incluso, hacía necesario su sometimiento a los ‘mejores’, lo que no podía aportar más que beneficios a los primeros. Asimismo, condenaba la esclavización de griegos por griegos y señalaba hacia las tierras de los bárbaros como reserva natural de esclavos. Platón contribuyó, pues, enunciando un paradigma de primer orden de la relación amo/esclavo y allanando el camino a la noción del extranjero como esclavo natural, ideas que no solo serían recogidas por su discípulo más famoso¹⁹, sino que, también, se proyectarían hacia la cultura occidental antigua, medieval y moderna.

La trascendencia de la concepción aristotélica de la esclavitud está fuera de toda duda. Desde el siglo I AC, pensadores, teólogos y juristas de la antigua Roma, como Séneca, Filón de Alejandría, Pablo, Florencio, Ambrosio o Agustín de Hipona, discutieron y reinterpretaron la esclavitud natural. A pesar de las tensiones que provocaron la aceptación o el rechazo de la teoría, su concepción se proyectó en el tiempo y fue empleada, en su versión más literal, en la expansión europea de los siglos XV y XVI²⁰.

Como Atenas, la Roma republicana siguió un camino similar. Concedora de la esclavitud desde sus orígenes, al comienzo la utilizó a pequeña escala en el campo y en el servicio doméstico, como cualquier otra sociedad habituada a ese hecho primordial de las relaciones humanas. Sin embargo, con la dominación de la península itálica y la paulatina expansión de las fronteras, la esclavitud inició un proceso de crecimiento

¹⁹ GARNSEY (1996), *Ideas*, p. 15. Para Aristóteles, la totalidad significativa del *logos* pertenecía a los pueblos helénicos, cuyos integrantes, a diferencia de otras razas –de hecho, todas las demás razas–, podían articular, mediante la palabra, razonamientos complejos. El esclavo, por contra, solo era capaz de balbucear palabras vacías. La idea de que el esclavo estaba desprovisto de *logos* llevó a Aristóteles a sostener que todo no griego –es decir, desconocedor de la lengua griega–, en tanto que extranjero, era, por nacimiento –es decir, por naturaleza– esclavo; MUÑOZ (2007), “Esclavitud”, p. 14.

²⁰ Como, por ejemplo, hicieron el teólogo escocés John Major durante el siglo XVI –GARNSEY (1996), *Ideas*, p. 15–, o, en el siglo siguiente, el jesuita Alonso de Sandoval –MARTÍNEZ DE CODES (1995), “De la reducción”; ARIZA (2005), “Los objetos”– y otros tratadistas hispánicos –*cf.*, por ejemplo, ZAVALA (1944)–. Con la llegada de Europa a América, el pensamiento aristotélico también cruzó el Atlántico y fue aplicado a la dialéctica de europeos colonizadores y autóctonos colonizados; *cf.* HANKE (1958), *El prejuicio*.

hasta convertirse en el principal elemento de la economía de una verdadera sociedad esclavista²¹.

Tras el período monárquico y la consolidación de las instituciones militares y gubernamentales, Roma impuso pesadas obligaciones a la población adulta masculina de sus ciudades. Con la República, la movilización militar a gran escala que impulsó la expansión territorial perjudicó la estabilidad del empleo libre, pero, como contrapartida, dinamizó la economía. Expansión territorial y dinamismo económico, pues, permitieron a las elites romanas acumular capitales e incrementaron las posibilidades de abastecer el campo y las ciudades romanas con numerosos esclavos mediante el sometimiento de las poblaciones vencidas. Todo ello, combinado con una sociedad *abierta* con una concepción *fuerte* de ciudadanía, favoreció el establecimiento de un ambiente propicio a la expansión del sistema esclavista en un momento en el que las guerras de conquista trajeron consigo la creación de grandes latifundios controlados por la elite romana²².

Durante los siglos II y I AC, las conquistas en el Este suministraron un flujo constante de esclavos procedentes de Egipto, Asia Menor y Grecia²³. Esto no quiere decir que solo fue a partir de entonces cuando los romanos, consciente o inconscientemente, comenzaron a hacer uso de la mano de obra esclava a gran escala. Tito Livio recordaba, por ejemplo, que, en 357AC, comenzó a recaudarse un impuesto por manumisiones, que, en el último cuarto del mismo siglo, se discutió sobre el voto de los libertos en las asambleas romanas o que, durante la tercera Guerra Samnita, en 296 AC, hubo levas entre los libertos y fueron esclavizados miles de prisioneros. Diodoro y Polibio, por otro lado, aseguraban que, en el año 262 AC, hubo una serie de esclavizaciones en masa en el contexto de la primera Guerra Púnica, como fue la captura de 25.000 prisioneros en la toma de Agrigento. Y en la segunda Guerra Púnica (219-202 AC), Roma se vio obligada a movilizar a la mitad de sus ciudadanos en la lucha contra Aníbal en tierras itálicas, lo que sugiere la existencia de un gran número de

²¹ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 23.

²² SCHEIDEL (2008), “The comparative”, p. 119. Un esquema similar es el que, al parecer, se dio tras la consolidación del Estado imperial islámico a mediados del siglo VII. Los cambios estructurales -que se iniciaron con el triunfo de una aristocracia guerrera árabe- condujeron a un fuerte recrudescimiento del régimen esclavista. La expansión territorial trajo consigo una superabundancia de tierras, la extensión del régimen de las concesiones dominicales y la concentración de propiedades, pero también la falta de manos libres para su cultivo. Esta escasez fue suplida por la población conquistada y por la importación de esclavos que no solo trabajaron en los grandes latifundios sino, también, en las propiedades más modestas; *cf.*, con más detalle, en TRABELSI (2010), “L’esclavage”, pp. 86 y ss.

²³ DAVIS (1968), *Slavery*, p. 41.

esclavos en régimen de explotación organizada que garantizase el sostenimiento de la economía²⁴.

Las conquistas orientales, pues, no introdujeron la esclavitud a gran escala, que ya se conocía, pero sí permitieron dotar a las grandes propiedades de una amplia base de mano de obra. Durante el período republicano tardío, Roma dejó de ser una sociedad propietaria de esclavos para convertirse en una sociedad esclavista.

De una forma parecida a lo que se ha dicho para Grecia, las sociedades esclavistas –en oposición a las sociedades propietarias de esclavos, sin duda más extendidas– no se dieron en todas las provincias imperiales. Salvo en Sicilia –donde, tras la conquista romana, se estableció un sistema plenamente esclavista que acabó provocando dos revueltas²⁵–, en el centro y sur de la península itálica –que vivió, también, una sublevación esclava²⁶– y en algunas regiones que desarrollaron modelos similares²⁷, el patrón más extendido hasta la desaparición del Imperio fue el de una esclavitud presente en las ciudades mientras que en el campo se empleaba a mano de obra más o menos dependiente y a esclavos²⁸. La estructura tardorepublicana e imperial –cuya unidad se basaba más en lo político que en lo económico– favoreció, pues, la coexistencia de distintos regímenes de trabajo²⁹.

Durante el Imperio, el campo romano experimentó cambios fundamentales en su sistema de explotación. La proliferación de *villae* en los latifundios, que había comenzado, cuando menos, hacia 200 AC –como atestigua la aparición del término *vilicus*, nombre que recibía el capataz, a menudo cautivo, que se encargaba de la

²⁴ FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 105-107; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 26-27.

²⁵ En c.141/135-132 AC y 104-100 AC, respectivamente, que fueron sofocadas sin mayores consecuencias; cf. PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 27-29, para un breve resumen, y BRADLEY (1989), *Slavery and Rebellion*, pp. 46-82, para un análisis pormenorizado.

²⁶ Entre 73 y 71 AC, más preocupante que las dos anteriores, célebremente conocida por el caudillaje de Espartaco; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 29-30; BRADLEY (1989), *Slavery and Rebellion*, pp. 82-101.

²⁷ Especialmente la Narbonensis, la Baetica y la franja mediterránea de la Tarraconensis; ESPLUGA (1998), “La decadència”, p. 13.

²⁸ En el Egipto romano, por ejemplo, una serie de factores –alta densidad demográfica, precios elevados de la mano de obra esclava y una débil demanda local– favorecieron el desarrollo de un sistema de trabajo basado en la contratación y el arrendamiento. De hecho, parece ser que la proporción de esclavos en las ciudades del Alto Egipto nunca superó el 7%, y las del Medio Egipto, aunque pudieron duplicar ese porcentaje, siempre se mantuvieron lejos del 30% ateniense o del 35% que parece haberse dado en la Italia republicana, una relación prácticamente calcada a la registrada en otras sociedades esclavistas. En 1860, por ejemplo, un tercio de la población estadounidense era esclava, como también lo era, en el mismo período, en Brasil y Cuba; SCHEIDEL (2008), “The comparative”, pp. 106, 123, para Egipto; FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 101, para Atenas, Roma, Estados Unidos, Brasil y Cuba.

²⁹ FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 99-100.

organización del trabajo de las cuadrillas de esclavos³⁰–, estableció un sistema tendente a favorecer el absentismo de los propietarios y estimuló la redacción de tratados agrónomos que exponían los modelos ideales para la explotación de la mano de obra esclava³¹.

Catón, por ejemplo, defendía un trato duro para el esclavo. El *vilicus* debía garantizar con todo cuanto estuviera a su alcance el máximo rendimiento de las cuadrillas³². Varrón, para quien el esclavo era un *instrumentum vocale*, defendió el uso de la palabra como el método más efectivo para garantizar el buen trabajo de los cautivos, y se mostró partidario de premiarles con mayores raciones de comida, vestimentas y dispensas laborales cuando rindieran adecuadamente, lo que, sostenía, mejoraba su productividad³³. Columela advertía que el empleo de los «peores de nuestros esclavos» reducía el rendimiento de las haciendas. Tan importante era controlar celosamente su trabajo como no dejar en manos de capataces esclavos la administración de las fincas más alejadas, siendo preferible arrendarlas a campesinos libres³⁴. Columela coincidía con Varrón al defender el uso de la palabra con los esclavos puesto que «su continuado trabajo se veía aliviado con esta camaradería por parte del dueño», lo que favorecía que emprendieran «con más agrado aquellas faenas sobre las que creen que se les ha consultado y que se acometen por su consejo»³⁵.

No solo los agrónomos romanos se interesaron por la esclavitud. Junto a ellos, pensadores, teólogos y juristas polemizaron sobre la institución y reinterpretaron, siempre desde la legitimación, su sentido histórico. La teoría aristotélica de la esclavitud natural se convirtió en el punto de partida de un debate fuertemente ideologizado en el que se discutía si esta debía ser entendida como un fenómeno sociohistórico efímero o si, por el contrario, se trataba de algo eterno y atemporal³⁶.

³⁰ FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 106; para una aproximación más detallada a la figura del *vilicus*, cf. DEL LAGO y KATSARI (2008), “Ideal models”.

³¹ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 30-31.

³² CATÓN, pp. 13 y ss.

³³ VARRÓN, (1974), pp. 225 y ss.

³⁴ Quizás Columela tenía en mente la historia del esclavo Athenion, de origen cilicio. Según Diodoro, tras dar muerte a su amo, se aseguró el apoyo de los 200 esclavos que tenía a su cargo como *vilicus* de la hacienda, y, en tan solo cinco días, consiguió reunir, en las propiedades vecinas, una fuerza de más de un millar de hombres que se sumaron a las tropas comandadas por Salvio, líder de la segunda Guerra Servil Siciliana; BRADLEY (1989), *Slavery and Rebellion*, p. 76.

³⁵ COLUMELA, pp. 5, 10, 17 y 1-8; para una comparación entre los modelos ideales de gestión del trabajo rural esclavo de Catón, Varrón y Columela y los de algunos terratenientes estadounidenses de la primera mitad del siglo XIX, cf. DEL LAGO y KATSARI (2008), “Ideal models”.

³⁶ De aquí en adelante, sigo a GARNSEY (1996), *Ideas*, pp. 14-19, salvo cuando se especifique lo contrario.

Filón de Alejandría y Ambrosio, por ejemplo, desarrollaron argumentaciones con claras reminiscencias aristotélicas. El primero sostenía que nadie era esclavo por naturaleza, sino que era el juicio de Dios quien mandaba la esclavización del abyecto e irracional y quien creaba, *de facto*, una clase entera de esclavos naturales. El segundo, coincidiendo con Pablo y, en cierto modo, con Filón, argumentaba que la insensatez, y no la naturaleza, era la que hacía esclavo al hombre en la voluntad inescrutable de Dios, cuyos designios no podían ser injustos. Agustín coincidía con ellos al afirmar que la esclavitud era un aspecto del juicio divino. Por naturaleza –es decir, la condición en la que Dios creó el hombre–, decía, nadie era esclavo ni del hombre ni del pecado, pero, matizaba, el peso de la responsabilidad solo podía ser del hombre ya que el pecado, concretamente el de Adán, era el origen de la esclavitud³⁷. Sin embargo, de entre los teólogos de algún modo alineados con el postulado aristotélico, Atanasio, obispo de Alejandría, fue, sin duda, la figura más destacada. Probablemente sin ser plenamente consciente de ello, colocó la primera piedra de la interpretación cristiana del sentido histórico de la esclavitud al enunciar la siguiente máxima, síntesis perfecta del aristotelismo y de la filosofía judía: «Siendo por naturaleza esclavos, llamamos al Padre Señor».

Desde los tiempos de Pablo, la teología cristiana adoptó la metáfora de la esclavitud con respecto a Dios como la única alternativa al sometimiento al pecado en una suerte de paralelismo del posicionamiento estoico que entendía la esclavitud, también en sentido figurado, como la subyugación del alma frente a los vicios y las pasiones del cuerpo. Estoicos y cristianos entendían que la esclavitud física –cuya aceptación no suponía ninguna carga de conciencia– no era un problema de importancia frente a la virtud o la salvación del alma.

A partir del conocimiento positivo de la institución, los estoicos distinguieron entre esclavitud legal y esclavitud moral para convertir esta última en el verdadero centro gravitacional de su pensamiento. La esclavitud ‘real’, del mismo modo que la libertad legal, era entendida como una propiedad de la mente o del alma, no más que una serie de condiciones externas –como la pobreza, la enfermedad y la muerte– que

³⁷ La esclavitud legal debía ser entendida como la sanción de los pecados cometidos por los hombres, que afectaba a unos hombres y no a otros puesto que Dios no podía equivocarse en su juicio. La idea de la culpabilidad colectiva de los esclavos fue defendida con más precisión por Isidoro de Sevilla, quien sostenía que el pecado original –razón por la que Dios castigó con la esclavitud al hombre– había impuesto dos categorías humanas, amos y esclavos, de tal manera que la propensión de los esclavos por hacer el mal fuese corregida por el poder de sus amos; BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, pp. 40-41.

podían ser tanto ignoradas, lo que hacía ‘libre’ al esclavo, como aprehendidas en tal manera que acabasen por someter a los pensamientos, lo que conducía, irremediabilmente, a la ‘verdadera’ esclavitud.

Este argumento, en cierto modo, también fue asumido como propio por el pensamiento de la Iglesia primitiva, aunque con sutiles diferencias. Igual que los estoicos, los teólogos cristianos, lejos de oponerse a la esclavitud, dieron una categoría más elevada a la metáfora de la subyugación moral del alma, defendieron la igualdad de los hombres –en este caso, ante los ojos de Dios, como no se cansaba de predicar Pablo– y se interesaron por las relaciones entre amos y esclavos y por el trato que los primeros daban a los segundos. Precisamente fue el apóstol de Tarso quien subordinó la nimiedad de la condición física o el estatus del individuo en la sociedad –cuya mínima expresión era la esclavitud legal– frente a la importancia del estado del alma y su relación con Dios³⁸. Esta imagen de Pablo no provenía del estoicismo, sino del pensamiento judío del Antiguo Testamento, que distinguía entre la esclavitud del hombre –legal o física– y la esclavitud con respecto a Dios –espiritual–³⁹. La premisa de que ser esclavo *de* Dios era ser libre en Dios era plenamente judía, un ideal que ensalzaba el alma humana mediante el contacto con la divinidad, lo que, en un sentido teleológico, redimía los pecados –especialmente el de Adán–, verdadero origen de la esclavización del alma. Contrariamente –y este es uno de los principales elementos de divergencia entre estoicos y cristianos–, los primeros concebían la esclavitud como una lacra moral. ¿Cómo entender, si no, el sometimiento del alma a los vicios y las pasiones?

A partir de aquí, estoicos y cristianos se interesaron por el trato que los amos daban a sus esclavos, lo que, ciertamente, tuvo sus consecuencias en las leyes y las prácticas de la esclavitud⁴⁰. Cicerón, por ejemplo, aconsejaba a su hijo que tratase con

³⁸ Para una aproximación crítica a la lectura e interpretación de las reacciones de Pablo a la esclavitud, cf. BARCLAY (1991), “Paul”, pp. 161-186.

³⁹ Conceptos en un principio separados pero que Agustín unificó haciéndoles compartir un mismo origen, el pecado de Adán. Para el tratamiento de la esclavitud en los textos del Antiguo y del Nuevo Testamento, cf. ALONSO (1986), *La esclavitud*.

⁴⁰ Discutibles, sin duda, en su alcance, pero consecuencias, al fin y al cabo. En 315, por ejemplo, Constantino estableció que los esclavos condenados al combate en el circo o al trabajo en las minas fueran marcados en piernas y brazos y no en la cara –FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 166–; en 319, limitó el *imperio* del propietario con respecto a sus esclavos castigando, a partir de entonces, su asesinato arbitrario –PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 41–, y, en 321, sancionó legalmente la *manumissio in ecclesia* del cristianismo primitivo, una herramienta –a veces esgrimida por los defensores de un pretendido abolicionismo cristiano– que, considerando el limitado número de fieles que debía existir en los dominios imperiales, poco debió colaborar en la liberación de esclavos –VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, p. 35– Apenas un siglo después, diversas disposiciones papales y conciliares limitaron e,

justicia a los esclavos, aunque su clase y su destino fuesen los más bajos. Séneca criticaba el uso de la violencia argumentando que esclavos y dueños compartían parentela al ser, todos ellos, seres racionales en lo espiritual y en lo moral, y Pablo, que también defendía un trato más humano, insistía en que los esclavos debían obedecer a sus amos como si estuvieran sirviendo a Dios, igual que la mujer debía seguir la voluntad del hombre⁴¹.

A día de hoy, la idea de que cristianos y estoicos tuvieron un papel decisivo en la disolución de la esclavitud antigua ha sido plenamente rechazada⁴². De hecho, no se produciría hasta siglos después de que desapareciera el estado imperial romano, como veremos a continuación, y se debió a la confluencia de múltiples factores desarrollados durante un dilatado proceso cuya intensidad no fue regular ni en el tiempo ni en el espacio.

LA PERVIVENCIA DE LA ESCLAVITUD RURAL EN EUROPA OCCIDENTAL

La historia de la esclavitud rural en Europa occidental desde la crisis bajoimperial hasta el desarrollo del feudalismo ha estado marcada por dos posicionamientos nacidos de planteamientos distintos. De un lado, algunos historiadores de la Antigüedad clásica han sostenido que, con el bajo Imperio, se inició la decadencia de la esclavitud rural. Del otro, se ha venido insistiendo desde el medievalismo que, tras la disolución del estado romano y la gestación de las primeras entidades políticas germánicas, la esclavitud vivió un período excepcionalmente fecundo –más, incluso, que el que llegó a tener durante el período imperial– que no se agotó por completo hasta mediados del siglo XI⁴³. A pesar de lo contradictorio que pueda resultar, ambas ideas son correctas. Y lo son porque la desaparición del sistema esclavista –o su pervivencia, según se mire– no fue un proceso lineal en el que la esclavitud rural dio paso al desarrollo del sistema feudal.

incluso, prohibieron la manumisión de esclavos cuya propiedad ostentaba la iglesia; FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 166.

⁴¹ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 54; GARNSEY (1996), *Ideas*, pp. 16-17.

⁴² Entre otros, BLOCH (1947), “Comment”, pp. 37 y ss.; VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, pp. 34-35; FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 165-166; BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, pp. 39-46; SALRACH (1996), “Els «servi»”, p. 13; ESPLUGA (1998), “La decadència”, p. 18.

⁴³ Para una relación bibliográfica, cf. SALRACH (1996), “Els «servi»”, p. 10.

Lo que aquí se persigue, no obstante, no es tanto sumarse a la polémica suscitada en torno a la cronología y a la naturaleza misma de lo que ha venido denominándose ‘decadencia’, ‘extinción’, ‘desaparición’ –y otros sustantivos con similar carga semántica– del régimen esclavista, sino percibir justo lo contrario, la permanencia de la esclavitud durante toda la Edad Media y comprender el proceso que llevó a su disolución en el entorno rural.

La primera de las interpretaciones sitúa la desaparición de la esclavitud rural como modalidad hegemónica de explotación laboral en la crisis bajoimperial del siglo II. La *pax romana* y el cese de las guerras de conquista sucedidas a partir del cambio político introducido por Augusto, sostiene, interrumpieron la llegada de grandes contingentes de esclavos a los mercados, que comenzaron a estancarse hacia finales del siglo II. En este contexto, coincidiendo con las crisis demográficas que afectaron por igual a la población de las ciudades –en las que la ya de por sí débil producción artesanal quedó completamente paralizada– y a la de los entornos rurales, los propietarios de las villas dispersaron progresivamente sus cuadrillas de esclavos y dividieron sus tierras en pequeñas parcelas que arrendaron a colonos⁴⁴, a libertos y a *servi casati*⁴⁵. La calma en las fronteras duró hasta los últimos años de Alejandro Severo (235), momento en el que se reemprendieron las guerras contra los bárbaros y los mercados volvieron a llenarse de esclavos. Finalmente, con la disolución del Imperio Romano y la aparición de los distintos reinos germánicos, la esclavitud conservó una importancia menor de la que había tenido durante la República y las primeras fases del Imperio, pero no desapareció⁴⁶.

Ahora bien, ¿cómo y por qué desapareció el régimen esclavista? Descartado el humanitarismo –ya sea en su versión cristiana o estoica– como elemento determinante del fin de la esclavitud rural antigua, el cuadro resumido en estas pocas líneas sugiere otro tipo de explicación: el fin de las conquistas romanas repercutió negativamente en los flujos del suministro de esclavos. El esclavismo habría colapsado por falta de esclavos.

⁴⁴ El término originalmente significaba ‘labriego’, con el tiempo ‘campesino arrendatario’ y, finalmente, en el siglo IV y según palabras de Valentiniano I, ‘esclavo de la tierra’. Los *coloni* perdieron su libertad de movimiento por un decreto promulgado por Constantino, quien estableció su atadura a la tierra para facilitar la recaudación de impuestos; FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 191; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 55.

⁴⁵ Esclavos establecidos en una *casa* y en un lote de tierras; *cf.*, por ejemplo, BLOCH (1947), “Comment”, p. 167; BOIS (1991/1989), *La revolución*, pp. 27 y ss.; BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, p. 16; SALRACH (1996), “Els «servi»”, p. 9.

⁴⁶ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 55-56.

Se trata, sin duda, de un argumento verosímil. Cuanto más se expandía Roma, más pueblos quedaban bajo su dominio y, por consiguiente, fuera de las potenciales áreas de reserva. Pero a esta explicación se puede presentar una importante objeción. Si la fase de las conquistas prácticamente había acabado a la muerte de Augusto (14 AC), ¿cómo explicar, entonces, que la pretendida deficiencia de esclavos no se notara en la generación siguiente, como sería de esperar, sino dos siglos más tarde?

Las fuentes epigráficas y literarias confirman que muchos de los esclavos de ese período no procedían del exterior, sino de Italia o de las provincias cercanas. Se trataba de individuos que habían nacido en cautiverio⁴⁷ o que habían sido vendidos como esclavos siendo niños –una práctica bien documentada, por otro lado, como también lo son la esclavización de expósitos y el secuestro y venta de niños y recién nacidos–. Además, el repliegue en las fronteras supuso el cese de la intensa violencia de los siglos precedentes, pero no de la guerra, que continuaba suministrando prisioneros para ser vendidos como esclavos. Los traficantes, por su parte, siguieron proveyéndose en las zonas que no estaban bajo control romano, particularmente en las tierras germánicas más allá de la frontera imperial, donde se organizó un tráfico de esclavos a gran escala entre los siglos III y V. La Roma bajoimperial no padeció escasez de esclavos.

Como subproducto de la hipótesis del fin de las conquistas también se ha sostenido que, con el repliegue fronterizo, se produjo un espectacular aumento en el precio de los esclavos, lo que forzó su sustitución por formas de trabajo más económicas. Sin embargo, esta hipótesis –duramente criticada por Moses Finley, quien considera que se trata de una «argumentación pseudoestadística» que no tiene «el menor valor»–, continúa sin considerar las formas alternativas a la conquista como fuente de suministro de esclavos que, dicho sea de paso, una vez constatada inválida la escalada de precios⁴⁸.

Para Finley, el fin del sistema esclavista como modo de producción hegemónico durante el bajo Imperio se debió a otros factores. Si para desarrollarse, prosigue, debieron conjugarse determinadas condiciones –recordemos, concentración de la propiedad rural, abundancia de esclavos, escasez de la mano de obra no esclava y

⁴⁷ La tasa de autoreproducción esclava es un factor que no debe ser descuidado. Columela, por ejemplo, valoraba positivamente la maternidad de sus esclavas premiando con la exención laboral a las mujeres que tuvieran tres hijos y con la libertad si tenían más. De hecho, la presencia de niños esclavos era un síntoma de la estabilidad y la buena salud de la familia esclava, lo que, en definitiva, consolidaba y preservaba el propio sistema esclavista; FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 170; DEL LAGO y KATSARI (2008), “Ideal models”, pp. 198-199.

⁴⁸ Las argumentaciones a favor y en contra de estas dos hipótesis pueden seguirse, con más detalle, en FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 167-169, y ESPLUGA (1998), “La decadència”, pp. 19-20, entre otros.

dinamismo comercial—, para que entrase en decadencia como forma predominante de explotación laboral debieron producirse cambios en algunas de ellas. Tanto la abundancia de esclavos como la concentración de la propiedad no se vieron alteradas durante el bajo Imperio, llegando incluso a aumentar en determinados contextos. En cambio, el mercado —cuya prosperidad se basaba en la ampliación de las conquistas— comenzó a contraerse con Augusto. En una sociedad compuesta mayoritariamente por campesinos pobres, trabajadores más o menos dependientes y esclavos, el ejército, gran consumidor de productos agropecuarios, era, probablemente, el principal dinamizador de los intercambios comerciales. Con la desaparición de las grandes movilizaciones militares, el mercado tendió a estancarse. Además, durante los siglos IV y V, la creciente inestabilidad asociada a los movimientos germánicos empujó a los grandes terratenientes absentistas a encastillarse en sus haciendas rurales, creando verdaderas economías autosuficientes que redujeron, aún más, el radio de distribución de las producciones agrícolas. El campesinado libre, igualmente expuesto a esa inseguridad, también tuvo que lidiar con una creciente presión fiscal estatal que, a partir del siglo III, comenzó a ser verdaderamente asfixiante. El resultado de la ecuación, para Finley, fue la extensión del patrocinio, una forma de dependencia que atenuaba la doble carga soportada por los campesinos —impositiva y bélica— a cambio de la entrega de sus propiedades y del sometimiento de su cada vez más erosionada libertad a la autoridad de un señor rural. Junto a otras formas tradicionales de dependencia —implantadas en buena parte del Imperio desde antiguo— y a una considerable presencia de esclavos, las nuevas formas de sometimiento señorial gestadas durante la crisis bajoimperial podían servirse de nuevas masas de trabajadores dependientes para explotarlas en sus dominios⁴⁹.

Finley certifica el fin del sistema esclavista antiguo durante los últimos siglos del Imperio, pero también reconoce la existencia de un gran número de esclavos después de que este se produjera. Dicho de otra manera, los esclavos que habitaban los campos de los antiguos dominios imperiales, aún siendo numerosos, habían dejado de tener un papel decisivo en la economía⁵⁰. El sistema esclavista había cedido el único

⁴⁹ FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 181-191. Scheidel propone una explicación similar. A partir del gobierno de Augusto, las obligaciones que debían prestar los ciudadanos, especialmente las militares, se redujeron, la población aumentó y los mercados de exportación se contrajeron. En este contexto, la importancia de la esclavitud frente a otras modalidades de trabajo libre y dependiente debió declinar, aunque el dominio sobre los esclavos continuó siendo un elemento distintivo de las elites romanas; SCHEIDEL, (2008), “The comparative”, p. 125.

⁵⁰ Para Finley, «el lugar de los esclavos en una sociedad no está en relación con su número total, dada una cantidad lógicamente elevada, sino con su situación, y, esto, en dos sentidos: primero, quiénes eran sus

protagonismo a las sociedades propietarias de esclavos, que siempre habían estado allí. La historia de la esclavitud rural durante la alta Edad Media debía ser, pues, la de su lenta disolución y confusión con otras formas de trabajo dependiente hasta la definitiva constitución de la servidumbre medieval⁵¹.

Sin embargo, que grandes cantidades de esclavos sobrevivieran al colapso del estado imperial precisa, cuando menos, un análisis sobre su papel productivo, algo que no ha pasado desapercibido para algunos estudiosos de la alta Edad Media.

En 1928, Marc Bloch redactó “Comment et pourquoi finit l’esclavage antique”⁵², un trabajo inconcluso en el que aseguraba que, «à l’époque des invasions et aux premiers temps des royaumes barbares, il y avait encore, dans toute l’Europe, beaucoup d’esclaves, davantage selon toute apparence qu’aux premiers temps de l’Empire»⁵³. Pero, ¿eran estos esclavos equiparables a los que trabajaron en las villas romanas? Sin duda, lo eran.

Durante el período de gestación y consolidación de los reinos germánicos de la alta Edad Media, el sistema esclavista experimentó una etapa de revitalización que no colapsó hasta, aproximadamente, los últimos años del siglo IX y las primeras décadas del X, y no se agotó por completo hasta mediados del siglo XI, cuando de una manera uniforme deja de documentarse la presencia de grupos de esclavos trabajando en los campos de Europa occidental. Ante este otro cuadro, la ‘decadencia’ de la esclavitud antigua precisa ser redefinida como un período depresivo sucedido en el contexto de la crisis sistémica que acabó con la estructura estatal romana. Veamos qué sucedió.

Tras el desmoronamiento de la Roma imperial, el establecimiento de los nuevos poderes bárbaros se construyó mediante alianzas entre las aristocracias germánicas y

propietarios; segundo, qué papel jugaban en la economía, aunque no sólo en la economía»; FINLEY (1982), *Esclavitud*, p. 102.

⁵¹ Extremo que propuso, entre otros, Charles Verlinden, para quien el paso de la esclavitud a la servidumbre sucedió de forma imperceptible –cf., especialmente, VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, pp. 729-747–. Pierre Bonnassie no ahorra críticas al respecto, y muestra su decepción ante un trabajo que «tiende a oscurecer los problemas, metiendo en un mismo saco los dos tipos muy distintos de esclavitud que se dieron en la Europa medieval: la esclavitud rural de la Alta Edad Media –modo de producción predominante legado por la Antigüedad– y la esclavitud de trata de la Baja Edad Media» – BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, p. 17–. La tesis de la lenta sustitución de la esclavitud rural por la servidumbre medieval ha sido reproducida en los trabajos de otros investigadores. Para William D. Phillips, por ejemplo, la historia de la esclavitud en la Europa de la alta Edad Media «es la historia de cómo la servidumbre fue reemplazando progresivamente a la esclavitud», lo que le lleva a sentenciar que «el Occidente medieval no fue una sociedad esclavista» – PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 63 y ss.–, una idea que, como trataré de exponer en las siguientes páginas, debe ser revisada; para una síntesis de las posturas que sostienen la pervivencia del régimen esclavista durante el período altomedieval, cf. SALRACH (1996), “Els «servi»”, especialmente la p. 22.

⁵² Publicado en 1947, tres años después de su asesinato; BLOCH (1947), “Comment”.

⁵³ *Ibidem*, p. 30.

romanas –cuyos intereses debieron converger en la restauración de las estructuras económicas antiguas– en un clima de conflicto continuo marcado por las expediciones de saqueo⁵⁴. La guerra, asiduamente practicada en Europa occidental entre los siglos V y VIII, suministró grandes cantidades de prisioneros e hizo posible la reimplantación del sistema esclavista, cuya máxima difusión se produjo entre el siglo VI y los inicios del VII. A mediados de esa centuria, sin embargo, diversos factores hicieron que el sistema esclavista practicado en las áreas meridionales de Europa occidental –especialmente en la península ibérica– entrara en decadencia. En los reinos septentrionales, por el contrario, el sistema mantuvo su vigor hasta, cuando menos, el advenimiento del período carolingio. Con la consolidación de los dominios imperiales y el fin de las guerras intestinas, el mercadeo de hombres se desplazó hacia las fronteras del imperio, lo que no impidió que los flujos comerciales continuaran suministrando esclavos a los mercados y a las grandes propiedades laicas y eclesiásticas. En paralelo a la guerra, pues, debía haber –y, de hecho, había– otras modalidades que garantizaran el abastecimiento. Los códigos legales germánicos abundan en disposiciones sobre esclavización por impago de deudas y condenas judiciales, y dan valor legal a la venta de niños y a la esclavitud voluntaria ante la miseria, prácticas todas ellas que parecen haber sido bastante más habituales que en la Roma tardorepublicana e imperial⁵⁵. Además, la tasa de autoreproducción esclava muestra indicios suficientes como para garantizar, por sí sola, la estabilidad de la demografía esclava⁵⁶.

Pese a algunas variaciones con respecto a lo dicho para Roma, las formas de abastecimiento de esclavos continuaban siendo similares. Sin embargo, la modalidad de guerra practicada durante el período altomedieval introdujo un importante cambio: los esclavos, al ser capturados cada vez más cerca de sus lugares de servidumbre, habían dejado de ser extranjeros desarraigados, aspecto sobre el que volveré más adelante.

Antes he adelantado que el sistema esclavista comenzó a presentar signos de agotamiento desde época carolingia, y que no fue hasta las últimas décadas del siglo X y la primera mitad del XI cuando se produjo la disolución de la esclavitud en el entorno rural, aunque ya no pudiera hablarse propiamente de régimen esclavista. En Lacio, por

⁵⁴ SALRACH, “Els «servi»”, (1996), p. 21.

⁵⁵ Cf. en DUBY (1973), *Guerreros*, p. 39, y BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, pp. 46-51.

⁵⁶ En Borgoña, por ejemplo, se documenta una media de tres nacimientos por cada familia esclava con descendencia –sobre un total de 135 parejas frente a 34 esclavos sin descendencia–, una natalidad suficiente como para garantizar la reproducción de la esclavitud agraria; cf. en BOIS (1991/1989), *La revolución*, pp. 43-44; cf., también, MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 699, n. 96, quien sostiene un aumento generalizado de la natalidad durante el período carolingio.

ejemplo, las menciones a esclavos rurales desaparecen hacia el año 1031; en Auvernia, tan solo se documenta la existencia de un grupo servil entre 1031 y 1055, y, en Charente, términos como *servus* para designar al hombre, *ancilla* para la mujer y *mancipia* como plural neutro⁵⁷ aparecen en un 1% de las actas conservadas entre 1000 y 1050⁵⁸. En los territorios cristianos de la península ibérica el panorama es extremadamente parecido. En Cataluña, la última noticia corresponde al año 1035⁵⁹; en Portugal, se constata la presencia de esclavos hasta 1017; en Galicia, todavía se documentan en el año 1038⁶⁰; en Asturias, la última mención directa corresponde a 1051⁶¹, mientras que en Castilla y en León –donde la esclavitud rural parece haber sido bastante más residual que en otras zonas alejadas de la frontera islámica–, las últimas referencias hay que situarlas en 1006⁶² y 1026⁶³, respectivamente. A partir de 1050, pues, las noticias de esclavos rurales prácticamente desaparecen de la documentación altomedieval.

De nuevo es necesario preguntarse por qué y cómo se produjo el fin del sistema esclavista antiguo en Europa occidental. Antes, no obstante, adelantaré algunas conclusiones generales: su disolución no fue regular ni definitiva⁶⁴.

La desaparición de la esclavitud rural ha sido merecedora de diferentes explicaciones acomodadas a otros tantos modelos interpretativos que han tratado de explicar, de manera más o menos convincente, la aparición del feudalismo y de la servidumbre medieval. No es mi intención adentrarme en ese debate. Pero sí es conveniente, cuando menos, resumir los posicionamientos más destacados que han dado pie a una prolija dialéctica que los ha criticado, defendido o matizado.

Pese a las divergencias en las interpretaciones, a una cierta falta de consenso a la hora de definir las distintas categorías de trabajo obligado del período post-carolingio y

⁵⁷ BOIS (1991/1989), *La revolución*, p. 28, quien afirma esta gradación para el caso de la aldea de Lournand, en Mâconnais. Según Bonnassie, la presencia en las fuentes del término *mancipium* es un «indicador inequívoco de una mentalidad esclavista» –BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, p. 72–. Para una discusión sobre la utilización de estos términos en la documentación altomedieval, cf. BARTHELÉMY (1997), pp. 111-114, quien critica la vinculación entre *mancipium* y esclavismo defendida por Bonnassie y sugiere una mayor plasticidad semántica.

⁵⁸ BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, pp. 71-72.

⁵⁹ IDEM, *La Catalogne*, I (1975), p. 301; también en IDEM, “Supervivencia y extinción” (1993/1985), p. 71.

⁶⁰ SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1974), *Orígenes*, II, pp. 337-338 y n. 56.

⁶¹ *Ibidem*, p. 341 n. 67.

⁶² SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1966), *Despoblación*, p. 321, n. 100.

⁶³ IDEM (1985), p. 133 n. 71; también, aunque sin fechas, en IDEM (1974), *Orígenes*, II, p. 338 n. 56.

⁶⁴ PÉTRÉ-GRENOUILLEAU (2008), “Processes”, p. 259, quien añade que tampoco fue natural ni total, aunque no llego a compartir la validez de estos dos adjetivos para el contexto de la alta Edad Media. Posiblemente, el hecho de que durante la abolición decretada en Estados Unidos tras la guerra civil de 1861-1865 sí se dieron estas cuatro premisas –único ejemplo de desaparición brusca de una sociedad esclavista–, le lleva a afirmar su existencia en la disolución de la esclavitud rural altomedieval.

a las dificultades por establecer las fronteras entre esclavos, *servi casati*, colonos, terrazgueros y otros trabajadores dependientes, prácticamente nadie pone en duda que el esclavo rural habitó en los campos de Europa occidental hasta las últimas décadas de la alta Edad Media⁶⁵. Los argumentos que trataré a continuación, deudores, en buena parte, de las tesis defendidas por Pierre Bonnassie y Guy Bois, subrayan la confluencia de una serie de factores ideológicos, económicos y sociales que posibilitaron la disolución de la esclavitud en el entorno rural de Europa occidental.

Uno de los fenómenos más significativos en el desarrollo de la cultura occidental de la Edad Media fue la expansión del cristianismo. Su lenta penetración en el entorno rural modificó las relaciones sociales heredadas de la Antigüedad clásica, un proceso que no se mostró indiferente ante un importante sector de la población rural, los esclavos. No volveré a insistir en la neutralidad moral con que la Iglesia acogió la esclavitud, ni en las distintas justificaciones esgrimidas por sus doctores. Sin embargo, pese a la postura exegética de la Iglesia y a la lacra del bestialismo enunciada por los ideales aristotélicos y asumida por los teólogos cristianos, la deshumanización del esclavo chocaba frontalmente con la igualdad predicada por el cristianismo. Los esclavos, en tanto que hijos de Dios –cualidad compartida por toda la cristiandad–, debían ser incluidos en la comunidad de los creyentes, a pesar de las reticencias que pudieran expresar algunos eclesiásticos. En última instancia, «la cristianización de los campos, lenta, aleatoria, ardua, seguramente facilitó un acercamiento entre *servi* y *pauperes* (...) suscitado por una solidaridad entre miserables»⁶⁶, pero también por la construcción de una comunidad social que trascendía, *de facto*, las fronteras jurídicas, una comunidad que se reunía bajo el mismo techo de la iglesia parroquial⁶⁷.

⁶⁵ Excepto quienes se alinean con la tesis de Dominique Barthélemy, para quien «*l'esclavage est une fiction de référence, le servage, un statut juridique, et la dépendance, un fait social*» –BARTHÉLEMY (1997), *La mutation*, p. 22–. La esclavitud sería, pues, una abstracción conceptual, un polo de referencia en torno al que se acomodaban los distintos grados de dependencia servil. Barthélemy solo admite la categoría 'esclavo' en el tráfico humano, es decir, en los esclavos no instalados en las haciendas rurales; al resto, prosigue, «*dès l'Antiquité peut-être, l'historien peut choisir d'appeler serfs*»; ibídem, p. 21.

⁶⁶ BONNASSIE (1993/1985), "Supervivencia y extinción", p. 45.

⁶⁷ Ibídem, pp. 44-46. La integración de los esclavos en la comunidad cristiana es un elemento determinante para el fin de la esclavitud rural en el análisis de Pierre Bonnassie –con el que coincide BOIS (1991/1989), *La revolución*, pp. 44-46–. Sin embargo, el esquema de Bonnassie adolece de un estructuralismo demasiado pesado al anular, por completo, la capacidad de acción del esclavo, sus pensamientos y sus determinaciones: «Por el hecho de entrar en un edificio sagrado, tuvieron [los esclavos] la prueba de su humanidad. Y esta certidumbre desmentía el acondicionamiento a que estaban sometidos, que pretendía hacer que asumieran una identidad repelente, *vilissima*, una identidad de ganado. La práctica cristiana desmiente la ideología que promueve la clase dominante y transmite la Iglesia. Contribuye, pues, a socavar uno de los cimientos (...) de la dominación que ejercen los amos sobre sus miserables rebaños» –BONNASSIE (1993/1985), "Supervivencia y extinción", p. 46–. La deshumanización de los esclavos que pretende Bonnassie choca con la capacidad de acción que les

La expansión del cristianismo no solo acercó a esclavos y pobres⁶⁸. También cristianizó a la familia servil. Tampoco aquí me detendré en explicar las prohibiciones sistemáticas de las uniones mixtas dictaminadas por las leyes germánicas, ni en constatar el predominio de las familias de *mancipia* formadas por *servi* y *ancillae*⁶⁹. Mucho más interesante es constatar en qué medida, pese a que la constitución de la familia servil obedecía a los intereses del amo –producir y reproducir–, la creación de una célula estable reconocida y aceptada por el resto de la comunidad cristiana permitió acortar distancias con respecto al modelo de familia no esclava⁷⁰.

Las modificaciones ideológicas provocadas por la expansión del cristianismo en el entorno rural, cuyas causas más significativas fueron el paulatino acercamiento entre campesinos empobrecidos y esclavos y la cristianización de la familia servil, coincidió con otro proceso no menos importante. Durante el período altomedieval, Occidente vivió un crecimiento económico de larga duración impulsado, sustancialmente, por la pequeña propiedad. No es necesario demostrar aquí que la primera oleada de la expansión agraria fue iniciativa del campesinado no dependiente, mucho más receptivo a la utilización de las mejoras tecnológicas que los grandes terratenientes⁷¹. Precisamente, la difusión del progreso técnico se topó con las rígidas estructuras del gran dominio, el desinterés de sus propietarios por el laboreo de la tierra y la falta de iniciativa de una fuerza laboral forzada que, cuando podía, trataba de sabotear los rendimientos de su trabajo antes que mejorarlos. Ante el dinamismo mostrado por la pequeña propiedad rural, el gran dominio reaccionó descentralizándose y parcelándose, lo que hacía necesaria una mano de obra capaz de desplazarse a las nuevas zonas

atribuye cuando, más adelante, trata las fugas, las rebeliones y otras formas de resistencia –ibídem, pp. 64-66–. No puede afirmarse que el autoreconocimiento del esclavo como ser humano se produzca únicamente gracias a la expansión del cristianismo. Por mucho que la esclavitud suponga la usurpación de la identidad del individuo esclavizado, el proceso de modelación identitaria es dinámico y, en ningún caso, está solamente supeditado a factores estructurales, como puede ser la cristianización de los entornos rurales. Aristóteles y Varrón argumentaron que el esclavo no era más que un animal con alma desprovisto de *logos* o una herramienta capaz de articular palabras, pero no mencionaron su principal cualidad, la humanidad.

⁶⁸ Aunque solo fuera en el templo y en época más bien tardía. Durante los 500 años que duró la cristianización del campo, los esclavos dispusieron de capillas erigidas por sus dueños en los dominios esclavistas, poco atractivas para los campesinos libres. Tan solo «al cabo de una larga evolución, toda la población rural se reunió en la misma iglesia»; BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, p. 45 n. 122.

⁶⁹ Cf., por ejemplo, BOIS (1991/1989), *La revolución*, p. 34 y BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, pp. 35-39 y 45 n. 120, entre otros.

⁷⁰ BOIS (1991/1989), *La revolución*, pp. 45-46.

⁷¹ A menudo se ha relacionado el fin del esclavismo con el avance del progreso tecnológico, que no se generalizó hasta los siglos IX y X. Aligeró, sin duda, las tareas serviles, pero no puede explicar por sí solo el fin de la esclavitud rural; cf., entre otros, BOIS (1991/1989), *La revolución*, p. 47; BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, pp. 53-55; ESPLUGA (1998), “La decadència”, p. 19.

roturadas alejadas de los centros dominicales. La fragmentación del gran dominio precisaba la reconversión de sus trabajadores mediante el *casamentum* de la familia servil, y esa misma reconversión hacía a las fuerzas productivas beneficiarias indirectas del rendimiento de las tierras que trabajaban, instalándolos en una parcela y cediéndoles la iniciativa⁷².

Hasta aquí nos encontramos ante un proceso dominado por la expansión del cristianismo y la roturación de nuevas tierras impulsada por –y estimuladora de– la parcelación de la gran propiedad y la introducción de mejoras tecnológicas. El tercer elemento a considerar no puede ser otro más que la capacidad de acción del esclavo, el posicionamiento que adoptó y las decisiones que tomó ante su situación.

Las tesis marxistas, fieles a la dialéctica de la lucha de clases, trataron de encontrar grandes sublevaciones serviles que certificaran el fin de la esclavitud antigua y la consecuente desaparición del modo de producción esclavista⁷³. Por mucho empeño que pusieran en su cometido, lo cierto es que grandes rebeliones de esclavos hubo más bien pocas. Además de las guerras bagaudas protagonizadas por campesinos libres empobrecidos y esclavos rurales entre 250 y 286, la primera, y 435 y 454, la segunda –cuya repercusión en la desaparición de la esclavitud rural fue más bien nula–, son pocas las referencias claras a sublevaciones importantes durante la Antigüedad tardía y la alta Edad Media. Quizás la más evidente fue la protagonizada por los esclavos del reino de

⁷² Pero no la tierra. La implantación de los *servi casati* es un proceso que arranca durante el bajo Imperio pero que no adquiere la apariencia de la servidumbre medieval hasta siglos después. La perspectiva marxista creyó encontrar en la aparición del colonato y del *casamentum* del período bajoimperial la prueba del cambio en las relaciones de producción que conducía al fin de la esclavitud rural. Sin embargo, no puede decirse que, desde un inicio, los *servi casati* fueran, en sentido estricto, poseedores de la tierra, del utillaje, de la fuerza de trabajo, de la organización de la producción y de la familia como si fueran verdaderos tenentes equiparables al siervo medieval. Para Guy Bois, el esclavo *casatus* del siglo X no podía transmitir en herencia la tierra que cultivaba, como sí hacían los campesinos terrazgueros; había sido instalado en ella por el interés de su amo, quien disponía de él a su antojo –BOIS (1991/1989), *La revolución*, pp. 32-35; cf., también, BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, pp. 56-61; SALRACH (1996), “Els «servi»”, p. 14–. La tesis de Guy Bois ha sido criticada desde diferentes perspectivas. En lo que respecta a la relación del amo con el esclavo y de este con la tierra, Lluís To sostiene, por ejemplo, que no puede construirse un argumento semejante a partir de indicios indirectos –TO (1991), “Un regard”, p. 48–. De un modo parecido, Barthélemy se alinea con quienes sostienen que los *servi* de época carolingia eran mayoritariamente terrazgueros, aunque tampoco aporta pruebas concluyentes con la documentación que maneja –cf. en LARREA (2000), “Esclavitud”, p. 62, donde se ofrece una visión de conjunto del debate suscitado por la obra de Bois–. Por otro lado, el camino que condujo a los *servi casati* de la esclavitud a la servidumbre parece ser diametralmente opuesto al que debieron recorrer las diversas formas de trabajo rural libre como los colonos quienes, durante el bajo Imperio, acabaron siendo sometidas a distintos grados de dependencia; FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 181 y ss.

⁷³ Cf. ESPLUGA (1998), “La decadència”, pp. 10-12, donde se ofrece una buena guía bibliográfica.

Asturias en 770, que no fue más allá de su derrota y del restablecimiento del poder a los amos⁷⁴.

Sin embargo, las rebeliones no fueron las únicas formas de oposición a la esclavitud. De hecho, ni tan siquiera puede afirmarse que fueran efectivas en grado alguno⁷⁵. La ‘lucha de clases’ se movía por otros derroteros mucho más sutiles e imperceptibles, lejos de la espectacularidad y la violencia de las revueltas. Frente a las resistencias activas –como las rebeliones, ya descartadas, o las fugas–, las pasivas –violencia ejercida contra los propietarios, ausencias más o menos prolongadas, negligencias en la realización de faenas u otras formas de entorpecimiento del rendimiento laboral⁷⁶–, tuvieron un destacado papel en la disolución de la esclavitud rural. Dicho de otra manera, tanto las fugas –frecuentemente castigadas por los códigos germánicos⁷⁷– como las actitudes sabotadoras del rendimiento del trabajo –poco fáciles de constatar en esta cronología pero, seguramente, mucho más habituales y, sin duda, infinitamente más dañinas para la supervivencia del sistema esclavista–, debieron ser argumentos suficientes como para que, consciente o inconscientemente, el *casamentum* de los cautivos –que, en última instancia, garantizaba un rendimiento continuo, aunque quizás inferior, a cambio de ciertas mejoras en unas condiciones de vida que se aproximaban, cada vez más, a las del siervo medieval– ganara terreno⁷⁸. Puestos a elucubrar, es fácil imaginar que el campesino libre no se mostrara especialmente dispuesto a compartir vecindad con quienes habían sido considerados, durante siglos, poco más que animales. Sin embargo, el esclavo altomedieval no era ya el extranjero

⁷⁴ SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1974), *Orígenes*, II, pp. 335-347; *cf.*, también, en BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, pp. 62-63; SALRACH (1996), “Els «servi»”, p. 19 y PÉTRÉ-GRENOUILLEAU (2008), “Processes”, p. 49, entre otros. Para Sánchez-Albornoz, la sublevación fue el resultado de una anómala concentración de masas esclavas en Asturias. A mediados del siglo VIII, las huestes de astures y cántabros de Alfonso III y Fruela II desplazaron a numerosos señores –y a sus esclavos– hacia las tierras del norte, donde su poder se vio erosionado. En este contexto, según Sánchez-Albornoz, los esclavos pudieron sublevarse con ciertas garantías de éxito, aunque finalmente fueron vencidos por el rey Aurelio y continuaron «constituyendo la base humana del régimen agrario de los antiguos solares de la monarquía»; SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1974), *Orígenes*, II, p. 342.

⁷⁵ Sus resultados no dejan lugar a la duda: ni las Guerras Serviles Sicilianas, ni el levantamiento de Espartaco, ni las sublevaciones bagaudas ni la rebelión astur consiguieron revertir el orden del sistema esclavista.

⁷⁶ *Cf.*, para esta cuestión, PÉTRÉ-GRENOUILLEAU (2008), “Processes”, pp. 246-248, quien cuestiona la validez de las categorías ‘activa’ y ‘pasiva’ argumentando que las segundas consiguieron erosionar el sistema esclavo con más eficacia que las primeras, un planteamiento similar al que, para el caso de la Borgoña post-carolingia, se sostiene en BOIS (1991/1989), *La revolución*, pp. 47-48.

⁷⁷ Tanto los lombardos, en la península itálica, como los visigodos, en la península ibérica, aprobaron numerosas disposiciones que castigaban a quienes huían y a quienes les ayudaban, organizaron las persecuciones y establecieron recompensas para quienes los capturasen; BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, pp. 62-66.

⁷⁸ SALRACH (1996), “Els «servi»”, pp. 19-20.

definido por Platón y Aristóteles. Su autoctonía le acercaba a sus homólogos laborales libres y dulcificaba el escenario de la asimilación.

Finalmente, un último factor que no ha sido considerado en los modelos interpretativos que han tratado de explicar la disolución de la esclavitud rural en Europa occidental es el comercio exterior. La creciente demanda de los dos grandes consumidores de esclavos de los siglos altomedievales, Bizancio y los territorios islámicos orientales, norteafricanos e ibéricos, creó una fuerte tendencia exportadora de personas esclavizadas hacia los márgenes de Europa. El comercio de esclavos europeos, que fue especialmente activo a partir de mediados del siglo VIII, movilizó grandes cantidades de hombres hacia el sur y el este en una coyuntura en la que la exportación era mucho más atractiva –por la generosidad de los beneficios– que la absorción y la explotación internas, un aspecto que no desarrollaré ahora y que será tratado, más adelante, con mayor detenimiento.

Antes se ha comentado que la disolución de la esclavitud rural no fue regular. Prueba de ello son los ritmos desiguales que tuvo en los distintos territorios de Europa occidental. En la península ibérica, por ejemplo, inició su declive hacia mediados del siglo VII. El descenso demográfico ocasionado por una serie de epidemias, la creciente socialización del esclavo ‘autóctono’ –que, como hemos visto, se vio reforzada por la cristianización de los entornos rurales y por el paulatino acercamiento de la familia esclava a la familia cristiana libre– y diversas formas de resistencia parecen conducir hacia la disolución de la esclavitud rural. Tras la conquista musulmana de 711 y la formación de los reinos cristianos, la gran propiedad del norte de la península ibérica aceleró su fragmentación en parcelas en régimen de tenencia y en unidades de explotación rentista junto a una probable pervivencia de pequeños dominios directos trabajados por esclavos⁷⁹. Se ha insinuado que el conflicto continuo que enfrentó a cristianos y musulmanes también contribuyó al debilitamiento de la esclavitud rural practicada en los territorios limítrofes con el islam⁸⁰. La inseguridad reinante a lo largo de unas fronteras esencialmente móviles debió incentivar la fuga de esclavos –que la *Lex Visigothorum* ya castigaba duramente–. Además, otras formas de resistencia como las sublevaciones –la ocurrida en el reino de Asturias en 770 es un buen ejemplo– o las actitudes negligentes o claramente sabotadoras del rendimiento del trabajo en

⁷⁹ TO (1991), “Un regard”, p. 49; SALRACH (1996), “Els «servi»”, p. 19.

⁸⁰ Las diferencias que Sánchez-Albornoz documenta entre la abundancia de esclavos en Galicia o Asturias y la escasez en León o Castilla son un buen indicador; SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1974), *Orígenes*, II, p. 338, n. 56.

combinación con las necesidades de repoblar las enormes extensiones arrebatadas al islam⁸¹, debieron incentivar las manumisiones y el *casamentum* de los cautivos⁸².

Durante prácticamente el mismo período, en la Galia merovingia y la Italia lombarda coexistieron la gran propiedad directa trabajada por esclavos –que fue mayoritaria hasta fines del siglo VII e inicios del VIII–, el dominio bipartito –que se dividía en una reserva señorial de carácter esclavista y en tenencias ocupadas por agricultores dependientes, que pagaban rentas y prestaban trabajos– y el dominio parcelado habitado por campesinos terrazgueros más o menos dependientes. A partir del siglo VIII, la expansión del sistema bipartito en detrimento de las grandes propiedades favoreció que el régimen de explotación esclavista sobreviviera mejor en los pequeños y medianos dominios –en los que había una cantidad limitada de esclavos, lo que facilitaba su vigilancia– que en los grandes.

Las noticias sobre *servi* y *mancipia* trabajando en las propiedades rurales del territorio francés son muy numerosas en los documentos de los siglos VIII y IX. Tanto en Lorena y Champagne como en el área de París y más hacia el sur, entre el Sena y el Loira, por ejemplo, se atestiguan importantes residuos de esclavitud rural. Y lo mismo puede decirse de Berry, en el centro de Francia, o de Borgoña. Más al sur, en la cuenca del Ródano, los dominios de abadías y monasterios prácticamente estaban desprovistos de reserva, que habían sido arrendadas a *actores* que las trabajaban utilizando esclavos en régimen de explotación directa, mientras que las propiedades laicas, más pequeñas pero, también, más numerosas, disponían de reservas cultivadas por pequeños grupos de esclavos y de tenencias habitadas por colonos y *servi casati*. A partir del siglo X, sin embargo, las referencias a esclavos van desapareciendo de la documentación, probablemente debido al aumento de las manumisiones y del *casamentum* impulsado por los mismos factores que hemos visto en el caso ibérico, excluido, evidentemente, el de la guerra fronteriza.

Un último ejemplo es el de la Alemania carolingia. Entre los siglos VIII y X, la tierra cultivable estuvo organizada en torno a una gran propiedad –generalmente de dimensiones modestas– en la que dominaba la superficie de las reservas y la explotación directa esclavista en una relación de 1 a 2,5 respecto a las parcelas de terrazgo. Además, la abundancia de disposiciones referidas a los esclavos en las leyes bávaras y turingias

⁸¹ En 880, por ejemplo, la carta de franquicia de Cardona, en Cataluña, concedió la libertad a todos los esclavos que, habiendo huido de sus amos, se instalaban en las tierras fronterizas que esperaban repobladores; BONNASSIE (1993/1985), “Supervivencia y extinción”, p. 61.

⁸² SALRACH (1996), “Els «servi»”, pp. 19-20.

refuerza la impresión de que el sistema esclavista estaba ampliamente difundido. La inflexión parece producirse a partir del siglo IX y durante la centuria siguiente, cuando la práctica del *casamentum*, una organización más coherente de la bipartición y el incremento de la extensión de los grandes dominios fueron erosionando la difusión que, hasta entonces, había alcanzado la esclavitud⁸³.

ESCLAVOS, COMERCIO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA EUROPA ALTOMEDIEVAL

Hasta aquí solo se ha hablado de esclavitud rural, y nada se ha dicho de la presencia de esclavos en los entornos urbanos que sobrevivieron a la crisis bajoimperial, ni de las rutas comerciales que redistribuyeron la mercancía humana dentro y fuera de la geografía europea.

Las sociedades antiguas antes que esclavistas fueron, como se ha dicho, propietarias de esclavos. Del mismo modo que en los campos, la esclavitud estuvo fuertemente arraigada en el entorno urbano, en el que los esclavos desempeñaron todo tipo de trabajos. La cuestión es qué ocurrió en los centros urbanos que sobrevivieron al Estado romano mientras el sistema esclavista rural pervivía y se revitalizaba durante la alta Edad Media.

Desafortunadamente, el estudio de la esclavitud urbana durante los primeros siglos medievales no ha recibido los delicados cuidados de su homóloga rural. Y esto, principalmente, por una razón: las investigaciones que han analizado la desaparición del sistema esclavista lo han hecho desde un posicionamiento no necesariamente preocupado por comprender el fenómeno de la esclavitud. En otras palabras, los investigadores de la alta Edad Media europea han tratado de situar la defunción del sistema esclavista antiguo en un momento más o menos preciso para anunciar, con mayor o menor inmediatez, el nacimiento de la servidumbre feudal.

El conocimiento de la pervivencia de la esclavitud urbana no puede presentar un paisaje más desolador. William D. Phillips, por ejemplo, en las 35 páginas que dedica al período altomedieval, despacha en tan solo una docena de líneas la presencia de la esclavitud en el ámbito urbano: «Las ciudades y pueblos que quedaban, junto con los grandes señoríos, constituían centros de esclavos especializados en actividades

⁸³ Todas las indicaciones bibliográficas y documentales en SALRACH (1996), “Els «servi»”, pp. 14-20.

tecnológicas, similares a las practicadas por los esclavos industriales romanos. Los productos manufacturados de uso común», prosigue, «se fabricaban en los pequeños talleres artesanales de los pueblos, cuyos propietarios eran hombres libres y cuyos trabajadores eran en ocasiones esclavos»⁸⁴. La quinta palabra que sigue es «agrícolas» y, de aquí en adelante, lo urbano desaparece de su discurso.

Investigar la esclavitud urbana durante los primeros siglos medievales es una tarea que no me corresponde. Pero es fuerte la tentación de aventurar algunas ideas. Quizás lo más conveniente sea, como esbozo de una posible síntesis futura, utilizar el mayor conocimiento que, a día de hoy, disponemos sobre el comercio de esclavos altomedieval para proponer y sugerir algunas hipótesis y líneas de investigación.

Se ha dicho que, entre los siglos III y V, se organizó un voluminoso comercio de esclavos en los márgenes del territorio imperial. Ahora bien, ¿qué fue de ese tráfico tras las conquistas germánicas y la desaparición de la estructura imperial romana occidental? Y, posteriormente, ¿qué ocurrió tras la entrada en escena del tercer actor del Mediterráneo occidental, el islam?

Desde que en la década de 1930 Henri Pirenne presentara su *Histoire économique et sociale du Moyen-Age*, el debate historiográfico sobre el comercio de largo recorrido en Europa occidental durante los primeros siglos medievales se ha polarizado en torno a dos posicionamientos contrarios. De un lado, la parálisis defendida por Pirenne para los siglos VII al IX, a la que le siguió el despegue de la economía europea durante el siglo X⁸⁵; del otro, la continuidad de la conectividad interregional durante los primeros siglos medievales, con flujos comerciales irregulares pero en caso alguno paralizados, que posibilitó la dinamización de la economía a partir de la primera mitad del siglo VIII⁸⁶. Y, en medio de todos ellos, algunas aportaciones que han reubicado la centralidad tradicionalmente atribuida al Mediterráneo occidental en un período dominado por unas sinergias que se situaban, precisamente, en sus extremos⁸⁷.

⁸⁴ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 83-84. El capítulo al que me refiero, “La esclavitud en Europa en la alta Edad Media”, ocupa las páginas 63-97.

⁸⁵ PIRENNE (1986/1933); *Historia*, cf., también, IDEM (1996/1937), *Mahoma*, especialmente el cap. 2 y las pp. 134 y ss.

⁸⁶ Tesis defendida por algunos autores que han sabido criticar, uno a uno, los argumentos de Pirenne hasta revisarlos e, incluso, invalidarlos; entre otros, HORDEN y PURCELL (2002), *The Corrupting*, pp. 153 y ss; MCCORMICK (2000), “Voyageurs”; IDEM (2002), “New light” pp. 17 y ss; WICKHAM (2004), “The Mediterranean”.

⁸⁷ Como, por ejemplo, ROTMAN (2004), *Les esclaves*, especialmente las pp. 94-116, para quien, entre los siglos VII y VIII, el mapa de los intercambios comerciales varió en función de los cambios geopolíticos

Por mucho que se discuta la permanencia o la ruptura de los intercambios comerciales durante los primeros siglos medievales, poco se ha avanzado en el conocimiento de los productos sobre los que, tarde o temprano, Europa occidental organizó su comercio de exportación. Nadie de entre los críticos de Pirenne duda de que, a partir del siglo VIII, el comercio interregional del Occidente europeo intercambiaba madera veneciana, pieles, estaño inglés, armas de factura franca y esclavos por especias, tejidos preciosos, fármacos árabes y otros bienes suntuosos del Oriente islámico y bizantino. Pero pocos han subrayado que fue, precisamente, la exportación de esclavos la principal baza jugada por la incipiente economía de Europa occidental⁸⁸.

Para esquivar la polémica y adentrarme en el comercio de esclavos durante el período altomedieval, propongo comenzar explicando cuatro relatos que sucedieron entre fines del siglo VI y comienzos del X. Dejando a un lado la verosimilitud o los tintes ficticios de cada una de estas historias, su sucesión cronológica permite situar las fases del desarrollo de los intercambios comerciales, sobre todo en lo que se refiere al tráfico terrestre y marítimo de esclavos.

Según una narración probablemente apócrifa, en 595, el papa Gregorio Magno, en un arranque de proselitismo que le conduciría a la santidad, ideó una estrategia para cristianizar la paganía británica. Sus intenciones pasaban por comprar esclavos anglos y sajones en los mercados del sur de Galia, llevarlos a Roma, donde serían convenientemente instruidos en la fe cristiana, y devolverlos, finalmente, a tierras británicas convertidos en agentes de su misión. Este relato biográfico de Gregorio goza de poca credibilidad. Sin embargo, desliza informaciones que, a ojos de sus contemporáneos, brindaban verosimilitud a la santa historia del pontífice. Para nuestro propósito, tan solo es necesario retener un dato: a fines del siglo VI, la capacidad de Roma para ofertar esclavos era escasa, de ahí la necesidad de maquillar la ficción con los mercados del sur de Galia. Nadie habría considerado creíble conseguir esclavos en la

que se produjeron en el Mediterráneo, en los que Bizancio y el califato abasí de Bagdad tuvieron un importante papel.

⁸⁸ Cf. MCCORMICK (2002), “New light”, e IDEM (2005/2001), *Orígenes*, especialmente las pp. 679-721. Para este autor, «la economía comercial europea en el Mediterráneo nació precisamente en los dinámicos centros del comercio de esclavos con el mundo árabe, en Nápoles y Amalfi, y en Venecia»; ibídem, pp. 720-721; cf., también, WICKHAM (2004), “The Mediterranean”, donde se señala la importancia de los intercambios intrarregionales como motor de desarrollo de lo que su autor denomina «*second Mediterranean trade cycle*», cuyo centro de gravedad se hallaba en las principales ciudades árabes, como el Cairo y Damasco, y que integraba, desde c.800, redes comerciales occidentales hasta el eje Almería-Sevilla, noroccidentales hasta Venecia-Génova, centrales hasta Constantinopla y orientales hasta Bagdad, el océano Índico y China.

misma Ciudad Eterna⁸⁹, pero nadie habría dudado de lo contrario en Marsella o en Fos-sur-Mer⁹⁰.

Siglo y medio más tarde, en 748, Zacarías, el último papa griego de Occidente, cerró el mercado de esclavos de Roma y liberó a tantos cautivos como pudo. Su arrebato humanitario tuvo un contexto y un pretexto. El primero parece ser el cambio de coyuntura que supuso la irrupción del Islam en el Mediterráneo occidental y la dinamización del mercadeo de esclavos que trajo consigo, como tendremos ocasión de comprobar. El pretexto se lo brindaron los mercaderes venecianos que, en ese año, acudieron por vez primera a Roma en busca de esclavos para vender a los infieles del norte de África. El enfado de Zacarías no era causado por la venta de esclavos en sí misma, sino por la venta de cristianos a musulmanes. Sin embargo, más allá de disgustos y oportunismos, algo había cambiado con respecto a la Roma de Gregorio I⁹¹.

Situémonos ahora en el último cuarto del siglo VIII. Pablo el Diácono aseguraba que las bondades climáticas de Europa del norte fortalecían la salud y promovían la fertilidad. Este amplio territorio, encuadrado entre el océano Atlántico y el río Don, merecía ser llamado *Germania* precisamente por las grandes masas de hombres y mujeres que su clima saludable hacía *germinar*: «He aquí la causa de que incontables muchedumbres de esclavos sean llevadas frecuentemente desde esta populosa *Germania* y vendidas a los pueblos del sur»⁹². Algunas décadas más tarde, en 845, los obispos congregados en Meaux veían con preocupación las masas de esclavos paganos conducidas por mercaderes francos, cristianos y judíos hacia los mercados infieles. Tal comercio, por lucrativo que fuera, no podía traer buenas consecuencias. La pérdida demográfica para unos se convertía en aumento de brazos para otros, algo que desequilibraba la balanza militar en un momento en el que la confrontación entre las dos religiones era un hecho. Aparentemente, la brecha que separaba el mundo árabe de los obispos de Meaux debía ser suficientemente estrecha como para hacerles sospechar el posible destino que aguardaba a los esclavos, el servicio militar en tierras infieles⁹³.

⁸⁹ VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 95-96; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 90, aunque malinterpreta el relato original; MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 584, n. 29.

⁹⁰ Sobre el dinamismo comercial de estos dos puertos del sur de Francia, cf. HORDEN y PURCELL (2002), *The Corrupting*, pp. 164 y ss.

⁹¹ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 93; MCCORMICK (2002), "New light", p. 28; IDEM (2005/2001), *Orígenes*, pp. 584 y 700.

⁹² Cf. en IDEM (2002), "New light", p. 46, y en IDEM (2005/2001), *Orígenes*, pp. 707-709, de donde copio la cita.

⁹³ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 92; MCCORMICK (2002), "New light", p. 45; IDEM (2005/2001), *Orígenes*, p. 719.

La última historia nos conduce a principios del siglo X. Hacia 905-906, Berta de Toscana, hija de Lotario II, quiso agasajar al califa al-Muktafi con todo tipo de lujos. Despachó hacia Irak «cincuenta espadas, cincuenta escudos y cincuenta lanzas del tipo usado por los francos, veinte prendas de vestir tejidas en oro, veinte eunucos esclavos, veinte hermosas y elegantes esclavas esclavas», perros, halcones, gavilanes y toda suerte de ricas vestimentas⁹⁴. Más allá de la opulencia de los bienes, destacan dos hechos. En primer lugar, la facilidad con la que la princesa carolingia obtuvo, en los primeros años del siglo X, 40 esclavos y esclavas jóvenes para regalar al califa⁹⁵. Y, en segundo, la existencia de una comunicación marítima estable entre el Mediterráneo central y su extremo más oriental o, lo que es lo mismo, la presencia de relaciones comerciales fluidas entre cristianos europeos y musulmanes orientales.

Regresemos a la Marsella del siglo VI. Diversas campañas arqueológicas han constatado un importante crecimiento urbano durante los últimos años de esa centuria y los primeros de la siguiente, principalmente en la zona nororiental del puerto provenzal que debía su dinamismo, aparentemente, a las exportaciones regionales de esclavos y madera hacia el sur de Italia⁹⁶. Este es el contexto en el que se enmarca la supuesta compra de esclavos llevada a cabo por el papa en Marsella, pero este tanteo con el mercado de hombres y mujeres marsellés no fue un episodio aislado en la vida de Gregorio I. De hecho, cuatro años más tarde, en 599, Gregorio Magno se había quejado a Fortunato, obispo de Nápoles, de que comerciantes judíos compraban esclavos en el puerto provenzal para satisfacer la demanda de los funcionarios imperiales napolitanos. Y lo hacían, por lo menos, desde hacía un año, lo que sugiere un circuito comercial estable entre esas dos ciudades, pero también entre el sur de Galia y Roma, como se ha visto⁹⁷.

Los esclavos que el papa pretendía comprar en Marsella eran anglos y sajones procedentes de las islas Británicas, llevados hasta el sur del territorio merovingio tras cruzar el canal de la Mancha y atravesar el territorio franco pasando por Arras y Tournai. No solo ellos se daban cita en el mercado galo. De hecho, es posible que los cautivos transportados en las naves judías hasta Nápoles y Sicilia fueran francos del

⁹⁴ Para una traducción al italiano de la carta de Berta, junto a una variante posterior, y la respuesta de al-Muktafi, cf. RENZI (2001), “Riflessioni”, pp. 5-8.

⁹⁵ MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 683, n. 26 y 713.

⁹⁶ HORDEN y PURCELL (2002), *The Corrupting*, p. 164.

⁹⁷ VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 94-95; MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 584, n. 29. Las quejas vertidas contra comerciantes de esclavos judíos no eran nuevas en las diatribas de Gregorio I. En 593 ya había mostrado a Libertinus, pretor de Sicilia, su oposición a que un judío llamado Nasas se enriqueciera comprando y vendiendo esclavos cristianos; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, p. 113.

norte o paganos norteafricanos, unas fuentes de suministro que debieron mantenerse, cuando menos, hasta fines del siglo VII⁹⁸. La expansión islámica, de un lado, y la pacificación y cristianización de las islas Británicas y Franconia, del otro, frenaron el flujo de esclavos, pero no lo paralizaron. Nuevas áreas de reserva comenzaron a suministrar cautivos centroeuropeos a los mercados del sur de Europa occidental justo cuando crecían las reticencias ante la venta de cristianos⁹⁹, y tanto los datos arqueológicos como las fuentes escritas confirman que, hasta fines del siglo VIII, por lo menos, Marsella continuaba siendo un importante emporio que conectaba Europa del norte con Italia, aunque desconozcamos la escala de su comercio¹⁰⁰.

El verdadero punto de inflexión se produjo con el advenimiento carolingio. Dos cambios afectaron al comercio de esclavos. El primero fue una doble expansión, de volumen y de alcance geográfico, en un contexto en el que el comercio se orientaba más hacia la exportación que hacia la demanda interna¹⁰¹. El segundo tiene que ver con la geografía de la oferta. En los siglos VI y VII, las guerras merovingias contra los francones y las luchas en los reinos de Inglaterra habían alimentado los mercados de esclavos. Pero la pacificación de las islas Británicas y la cristianización de anglosajones y francones frenaron el flujo de cautivos, que fueron sustituidos por otra fuente, los esclavos¹⁰².

La expansión del Islam afectó al cambio en la localización geográfica de la oferta esclava. Hasta mediados del siglo VII, los esclavos europeos, fueran o no

⁹⁸ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 90.

⁹⁹ Entre 626 y 627, por ejemplo, el concilio de Clichy prohibió la venta de cristianos a judíos y paganos y, años más tarde, el de Chalon-sur-Saône (647-653) procedió en el mismo sentido con la exportación de esclavos cristianos fuera del reino merovingio por temor a que acabaran sujetos a la «servidumbre judía». De un modo parecido, el rey Ine de Wessex (688-726) prohibió a los sajones la exportación de miembros de su propia tribu, algo similar a lo que trató de hacer el duque Lanfrido I, en el primer tercio del siglo VIII, al prohibir la venta de esclavos fuera de Alemania sin su aprobación; cf. en PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 90, y MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 689, n. 57 y 695.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 687; HORDEN y PURCELL (2002), *The Corrupting*, p. 165.

¹⁰¹ El descenso de la demanda interna parece responder, principalmente, a dos factores. En primer lugar, el aumento demográfico registrado en las regiones occidentales del reino franco –causado, probablemente, por la expansión de la economía agraria–, disparó la oferta de trabajo de todas las categorías, incluidas la de los esclavos rurales autóctonos. En segundo lugar, el crecimiento agrario estaba promocionando la difusión de la finca bipartita, el arriendo de tierras a campesinos libres y la expansión del sistema del *casamentum* de *servi*, como ya se ha visto. Por otro lado, parece ser que en las fronteras orientales del imperio hubo una mayor presencia de esclavos, lo que se ha vinculado a un menor desarrollo de la economía agraria, aunque hay que precisar que estas zonas eran, también, los principales lugares de abastecimiento de esclavos centroeuropeos y es donde primero se documenta la equivalencia semántica eslavos/esclavo; cf. MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 687 y 699.

¹⁰² Parece ser que el inicio del tráfico de eslavos hay que situarlo en torno a 623 ó 624, cuando el comercio atrajo a tierras eslavas una caravana de mercaderes francos. Tras comerciar pacíficamente durante siete años, los eslavos se sublevaron contra los francos, lo que acabó con la esclavización de los que, hacia 632, formaron parte del botín con el que los francos regresaron; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 91, y MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 688.

cristianos, solían acabar en tierras bizantinas¹⁰³. Sin embargo, la aparición de los musulmanes, especialmente cuando los cristianos europeos llegaron a la conclusión de que no eran una herejía cristiana sino verdaderos infieles, modificaba las cosas. Que el cuerpo físico de los esclavos acabara en sus manos no era un problema –al menos, no lo era en ese momento, aunque acabaría siéndolo poco después, como se advirtió en el concilio de Meaux–, pero sí que lo hicieran sus almas. La expansión árabe no hizo más que estimular los esfuerzos de los dirigentes cristianos para prohibir la exportación de su propia gente¹⁰⁴, pero también aceleró el establecimiento de las rutas terrestres que traerían grandes cantidades de eslavos a las costas septentrionales del Mediterráneo occidental y a la mitad meridional de la península ibérica.

Del mismo modo que la actividad bélica de los ejércitos de Pipino III, Carlomagno y Ludovico Pío, las guerras de conquista llevadas a cabo por el expansionismo islámico proporcionaron numerosos esclavos¹⁰⁵, pero se frenaron en seco tras el fallido asalto a Constantinopla en 718, el endurecimiento de la resistencia bizantina –que dificultaba el acceso a Asia Menor¹⁰⁶– y la consolidación carolingia en el sur de Francia.

Retomemos por un momento el relato biográfico de Gregorio. Acabando el siglo VI, Roma no tenía esclavos que vender. Así se explica que cristianos y judíos acudieran a Marsella y a Fos-sur-Mer en su búsqueda, desde donde los embarcaban hacia el sur de Italia y, probablemente también, hacia tierras bizantinas. Sin embargo, a principios del siglo VIII algo estaba cambiando en la antigua capital imperial y, en 748, mientras las ciudades islámicas hacían frente a las últimas embestidas de una epidemia de peste bubónica que, se estima, acabó con entre el 25 y el 35 por 100 de los habitantes del norte de África, poca duda había del viraje comercial de Roma, al menos en lo que se refiere a su capacidad para ofertar mano de obra esclava.

¹⁰³ ROTMAN (2004), *Les esclaves*, pp. 94 y ss.

¹⁰⁴ MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 687-689. Las fuentes del siglo VIII no esconden las continuas quejas expresadas por los moralistas ante la venta de esclavos cristianos a los infieles, y son generosas en noticias sobre prohibiciones de venta o clausuras de mercados, lo que demuestra su práctica habitual y el escaso éxito de las medidas. De hecho, el fracaso en la erradicación del comercio de cautivos cristianos parece suavizar su condena: en el siglo IX, la prohibición de la venta de cristianos va dejando paso a la obligación de la penitencia para quienes la practican; *ibidem*, pp. 695-696.

¹⁰⁵ Para una visión de conjunto del período posterior al fin de la guerra civil y la constitución del califato imperial (c.634-644), cf. TRABELSI (2010), “L’esclavage”, pp. 86 y ss. Por otro lado, las fuentes de la conquista islámica de la península ibérica, aunque siempre discutibles, afirman que, en 714, fueron enviados a Siria cerca de 30.000 prisioneros, como se señala en VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, pp. 663-667, y MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 693.

¹⁰⁶ ROTMAN (2004), *Les esclaves*, pp. 71-72.

La peste se cebó con insistencia con la población norteafricana durante las décadas de 730 y 740. Pero, al margen de la crisis que ocasionó, interesan dos consecuencias directas de la depresión demográfica: su impacto en el mercado de trabajo y la concentración de medios económicos en manos de los supervivientes. Ambos factores debieron incentivar la adquisición de nuevos trabajadores procedentes de poblaciones sanas como las de Europa occidental, donde la epidemia no tuvo lugar¹⁰⁷.

En 748, por tanto, durante la última oleada de peste bubónica en el norte de África, se documenta la primera tentativa veneciana de vender esclavos a los musulmanes¹⁰⁸. Ante el reclamo del mundo islámico, los venecianos no dudaron en acudir a Roma a buscar cautivos con los que abrir su mercado, lo que, al margen de las consecuencias que tuvo para la economía veneciana, demuestra también que la oferta romana era suficientemente elevada como para alimentar los mercados exteriores, algo del todo nuevo¹⁰⁹. Pero, ¿quiénes eran esos esclavos?

La historia del obispo de Clermont, quien se había opuesto a la venta de cristianos en Marsella y, en 701, había acudido a Roma con la intención de comprar esclavos, llevarlos a la Galia y liberarlos¹¹⁰, parece indicar que, al menos desde principios del siglo VIII, la antigua capital imperial vendía cristianos. Las campañas emprendidas por Juan de Nápoles apenas unos años más tarde también corroboran la esclavización de cristianos por cristianos: hacia 731, cuando el duque había logrado recuperar el castillo de Cuma a los lombardos –una estratégica plaza situada a pocos kilómetros de Nápoles cuya conquista permitió mejorar el control de su territorio de influencia– se hizo con un preciado botín de 500 prisioneros lombardos que acabaron alimentando el mercado de esclavos napolitano¹¹¹.

La captura y esclavización de italianos no fue un hecho excepcional del Nápoles de las primeras décadas del siglo VIII. En un momento en el que la demanda islámica comenzaba a despegar y con unos precios que en los mercados musulmanes llegaban a

¹⁰⁷ Ibidem, p. 700.

¹⁰⁸ Las primeras noticias de Venecia como puerto exportador –sobre todo de vino, aceite, grano, pescado y sal– se remontan a mediados del siglo VI, aunque las evidencias son más claras a partir del último cuarto del siglo VIII; HORDEN y PURCELL (2002), *The Corrupting*, p. 167, para quienes la compra de esclavos en Roma se llevó a cabo en 747 y no en 748.

¹⁰⁹ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 93; MCCORMICK (2002), “New light”, p. 28; IDEM (2005/2001), *Orígenes*, pp. 584 y 700.

¹¹⁰ Ibidem, p. 584.

¹¹¹ Ibidem, p. 587, n. 45.

cuadruplicar lo que se pagaba por un cautivo en Europa occidental, francos, venecianos y bizantinos no pensaban, precisamente, en dejar escapar tan lucrativo negocio¹¹².

En el último cuarto del siglo VIII, el problema de la venta de cristianos distaba mucho de haberse resuelto, y, hacia 775, Carlomagno era plenamente consciente de ello. Poco después de que culminara su conquista de la Italia lombarda, el monarca recibió una carta de Cathwulf, un monje de origen anglosajón asociado a la abadía real de Saint-Denis, en la que le felicitaba por la victoria militar, pero en la que también le recordaba su deber con Dios por impedir que los cristianos recién conquistados acabasen en manos de los infieles¹¹³.

La convicción con la que Carlomagno tomó las palabras del monje debió ser cierta, o al menos así se lo hizo saber en 776 a Adriano I: era intolerable que Roma estuviera vendiendo esclavos lombardos a los musulmanes. La cuestión era delicada, y necesitaba una respuesta meditada. Probablemente el papa no creía mucho en sus propias palabras, pero trató de calmar la ira del conquistador asegurando que no eran los romanos los que vendían esclavos —«nunca hemos caído en una acción tan deshonrosa, pues Dios nos prohíbe hacerlo»—, sino los bizantinos, a quienes, al parecer, poco importaba el juicio divino. Por mucho empeño que el papado había puesto en impedirlo¹¹⁴, seguía Adriano, «muchas familias fueron vendidas por los lombardos cuando el hambre les acuciaba; de hecho, algunos lombardos subieron a los barcos de los griegos voluntariamente, ya que no tenían otra esperanza de seguir vivos»¹¹⁵. Quede claro que ni el papa ni el rey se oponían a la venta de esclavos, a no ser que se tratara de cristianos. Fuese como fuere, lo cierto es que Roma daba salida a buen número de cautivos, algo que los comerciantes bizantinos conocían perfectamente. No en vano, en la misma época en que las naves bizantinas navegaban las costas lombardas hasta atracar en el puerto papal de Civitavecchia para cargar sus bodegas, otros mercados

¹¹² Los estudios emprendidos hasta el momento sugieren que los esclavos eran más baratos en Europa que en tierras islámicas en una relación aproximada de 1:4. Los europeos habrían preferido vender sus esclavos a los infieles del sur antes que venderlos a Bizancio, donde el margen de beneficio no era tan elevado. Incluso en algunas circunstancias habría sido lucrativo exportarlos desde Bizancio hasta el califato, pero no tanto como acudir a los mercados europeos y negociar directamente con los musulmanes, hipótesis que explicaría la presencia y participación de bizantinos en el comercio europeo de esclavos; *cf.*, con más detalle, en MCCORMICK (2002), “New light”, pp. 43-44, e IDEM (2005/2001), *Orígenes*, pp. 701-704, donde se incluyen tablas de precios, con sus equivalencias en gramos de oro, para Europa occidental, Bizancio y tierras islámicas.

¹¹³ MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 696, n. 80; para Cathwulf y la carta enviada a Carlomagno, *cf.* STORY (1999), “Cathwulf”.

¹¹⁴ «...hicimos lo que pudimos y Dios es testigo de que nos esforzamos extremadamente (...). Habíamos quemado en el puerto de Civitavecchia los barcos de los griegos [bizantinos], y tuvimos a estos en prisión durante un tiempo considerable...».

¹¹⁵ Todas las citas en PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 93-94.

florejaban hasta Nápoles y más al sur. Con todo, la Roma del defensivo Adriano no era ya la de Gregorio Magno, pero tampoco era la de Bonito de Clermont. Se encontraba en la última fase de un mercado exportador de esclavos frecuentado por venecianos y bizantinos que había comenzado a desarrollarse alrededor de 700¹¹⁶.

Se ha comentado que, hacia mediados del siglo VIII, las incursiones árabes se frenaron, pero lo hicieron solo momentáneamente. Cinco décadas más tarde, se recrudecieron los enfrentamientos en la península ibérica entre musulmanes y cristianos y, con ellos, se incrementaron las grandes capturas de esclavos, como los que cayeron en manos islámicas en Septimania, en 793, o como los que acabaron, tiempo después, en el bando carolingio¹¹⁷. Sin embargo, en el Mediterráneo oriental pintaban bastos para los intereses comerciales de los musulmanes.

Entre los siglos VIII y X, la consolidación del poder bizantino en el otro extremo del Mediterráneo incentivó el despliegue de un sistema aduanero ideado para preservar su hegemonía comercial. A efectos prácticos, las medidas proteccionistas de Bizancio bloquearon el acceso marítimo a los mercados del mar Negro de las naves que navegaban desde los dos confines del mundo islámico, al menos en lo que se refiere al comercio de esclavos. Casi al mismo tiempo, el fin de la peste bubónica y la expansión de las economías del califato y de al-Ándalus estaban empujando al alza la demanda de cautivos¹¹⁸. Bizantinos y musulmanes competían por un mismo recurso que Europa occidental ofrecía en abundancia. La lucha por el control del comercio mediterráneo perseguía, en definitiva, dominar los flujos de salida de la gran reserva de esclavos a la que se refería Pablo el Diácono.

La respuesta árabe ante el bloqueo bizantino fue prácticamente triple. En primer lugar, se articuló un comercio de importación de esclavos atravesando los caminos que rodeaban Bizancio: al este por el Cáucaso y el mar Caspio pasando por Itil hacia Persia e Irak¹¹⁹ y, al oeste, por los itinerarios que partían de Raffelstetten hacia la península

¹¹⁶ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 93-94; MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 584-585, 696-697 y 700; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, p. 111.

¹¹⁷ Que no solo fueron musulmanes. En su *Via Regia*, Esmeraldo se alarmaba porque los cristianos visigodos estaban corriendo la misma suerte que los infieles, algo ante lo que un visigodo procedente de la península ibérica, como probablemente él mismo era, no podía esconder su rechazo; MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 697-698.

¹¹⁸ ROTMAN (2004), *Les esclaves*, pp. 109-110.

¹¹⁹ El espacio comprendido entre el mar Negro y el mar Caspio –cuya interfaz de comunicaciones se articulaba en torno a los ríos Dniéper, Don y Volga, que descienden de norte a sur– hacía de frontera natural entre el mundo árabe y las tierras eslavas. Ese gran territorio fue el escenario de los intercambios comerciales que, a partir del siglo VIII y, más significativamente, durante los dos siglos siguientes, pusieron en contacto a comerciantes rusos, búlgaros y árabes. Los jázaros, gracias a su estratégica

ibérica pasando por el territorio de la actual Francia. En segundo lugar, a partir de c. 800, los navegantes musulmanes desplegaron una estrategia basada en la piratería que se extendió desde Egipto el Adriático y hasta el golfo de León¹²⁰. Y decíamos que fue una respuesta prácticamente triple porque, desde el primer tercio del siglo IX, las acciones piráticas fueron consolidando verdaderas campañas de conquista con un alto valor estratégico para el suministro de esclavos.

Tras los primeros ataques organizados contra Córcega desde la península ibérica, la situación comenzó a ser claramente favorable a los intereses islámicos cuando las campañas se extendieron por el mar Tirreno, Dalmacia y el Egeo –que suministraron numerosos esclavos, algunos de ellos bizantinos, a los mercados de Egipto e Ifriqiya–, y culminaron con las conquistas andalusíes de Creta (826) y Sicilia (827)¹²¹. La toma de esta última isla tuvo importantes consecuencias estratégicas. Su extensión geográfica y su abundante población forzaron la organización de las tareas del saqueo: de un lado, la captura de esclavos; del otro, su traslado hacia las playas para ser reagrupados y vendidos a los comerciantes que los embarcaban y transportaban a los grandes mercados del sur del Mediterráneo. Es así como, a raíz del crecimiento de las acciones piráticas y del aumento de los volúmenes de las capturas, los mercados temporales dieron paso a la constitución de otros más estables que sirvieron como centros de reagrupamiento y distribución de prisioneros-esclavos hacia Túnez, Trípoli, Alejandría y Bagdad¹²². En un momento en el que las naves árabes no podían navegar por las aguas bizantinas más allá de las costas balcánicas y de Asia Menor, al menos legalmente, habían encontrado vía libre en los puertos del sur de Italia en los que los intereses comerciales de musulmanes y autóctonos acababan convergiendo por los elevados beneficios del mercadeo humano. Así, se conoce la existencia de mercados de esclavos en Palermo, Reggio di Calabria, Nápoles y, probablemente, Tarento, aunque Reggio y Nápoles fueran ciudades

posición entre la orilla oriental del mar Negro y la occidental del Caspio, controlaron el acceso de los mercaderes que acudían atraídos por la actividad comercial de la ciudad jázara de Itil, en el Volga, y de Jerson, en el Dniéper, fundada esta última por mercaderes judíos en 841; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, p. 110.

¹²⁰ *Ibidem*, pp. 113-115. Durante el siglo IX, por ejemplo, los musulmanes construyeron diversas fortalezas en el sur de Francia que estimularon el comercio de esclavos, como la de *Fraxinetum* (Le Garde-Freinet); PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 92.

¹²¹ De hecho, hasta la recuperación bizantina de Creta (961), Chipre, Cilicia (ambas en 965) y Antioquia (969), el mar Egeo no volvió a ser un mar doméstico para Bizancio; *cf.* en ROTMAN (2004), *Les esclaves*, pp. 114-116.

¹²² El éxito de las campañas sicilianas produjo, también, una caída del precio de los esclavos, como se ha podido comprobar en Ifriqiya; *cf.*, por ejemplo, TRABELSI (2010), “L’esclavage”, p. 91.

cristianas, lo que no impedía su profunda implicación en la captura de otros cristianos¹²³.

Ni tan siquiera el aumento de las incursiones árabes a fines del siglo IX logró que napolitanos y calabreses dejaran el comercio humano. Al contrario, los primeros se aliaron con los árabes, los guiaron por las costas italianas, les dieron cobijo portuario y les vendieron todos los cristianos que pudieron a pesar de haber firmado, en 836, el *Pactum Sicardi*, tratado que les obligaba –a ellos y a todos los comerciantes de la Campania– a no vender a los infieles cautivos lombardos, a no ser que se tratara de criminales homicidas¹²⁴. Hacia 871, la situación era tal que el emperador Luis II comparaba, horrorizado, Nápoles con Palermo, e incluso afirmaba que la ciudad se estaba convirtiendo en una nueva África. Pero la actitud de los napolitanos no era una anomalía de la Italia cristiana. Una generación después, el papa Sergio III, tras conseguir el pontificado con maniobras poco decorosas, amenazó al ‘molesto’ clero romano con la esclavización y el exilio a tierras infieles si no se doblegaba a sus deseos. Y qué mejor que la afamada reputación napolitana para escenificar su amenaza. La escuadra que ordenó movilizar desde Nápoles tenía un claro objetivo: capturar a los díscolos y venderlos como esclavos a los musulmanes, pero solo los que fueran ‘aprovechables’. Al resto, los ancianos y los débiles, le aguardaría la muerte¹²⁵.

Al margen del autoabastecimiento islámico basado en las acciones de saqueo y pese a que una Europa en crecimiento demográfico –especialmente en las regiones septentrionales, como afirmaba Pablo el Diácono– no era capaz de atender la elevada demanda de trabajadores que precisaba el califato¹²⁶, la oferta europea de esclavos parecía inagotable gracias a la natalidad, pero, sobre todo, gracias a la expansión hacia las tierras paganas del este, con lo que se sorteaba las reticencias de vender cristianos a los infieles¹²⁷.

¹²³ MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 714-715.

¹²⁴ HORDEN y PURCELL (2002), *The Corrupting*, p. 167; MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 568-587 y 716.

¹²⁵ O, por seguir la literalidad del texto, «un hoyo repleto de serpientes»; ibídem, pp. 587-588. Aproximadamente en la misma época, una escuadra bizantina dio con un rico mercado de esclavos en Cerdeña. Tras expulsar a los árabes que habían conducido a los cautivos hacia su infeliz destino, los bizantinos supieron resolver, de nuevo, el inconveniente de que se tratara de esclavos cristianos: los vendieron a los sardos, quienes se los quedaron o los volvieron a vender, según les convino; ibídem, p. 588.

¹²⁶ Egipto, por ejemplo, recibía esclavos nubios, e Irak y Omán importaban subsaharianos y turcos procedentes de África y Asia central; ibídem, p. 706; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, p. 98.

¹²⁷ MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 701 y 706-707.

Ya se ha visto que, desde mediados del siglo VII, los mercaderes francos acudían a tierras del centro y del este de Europa, si bien las evidencias sobre el tráfico de esclavos no son del todo claras hasta dos siglos más tarde. Gracias a las regulaciones de peajes sabemos que, desde *c.*800, comerciantes eslavos y judíos traficaban con esclavos en los mercados francos del Danubio, un negocio que disponía de conexiones de larga distancia que parecen ajustarse a las rutas centroeuropeas frecuentadas por los *radhaniyya*¹²⁸ y descritas por Ibn Khurradadhbih, que se dirigían a tierras ibéricas o a Bizancio y el califato por la vía de Venecia. En el norte, desde mediados del siglo VIII, Utrecht se había convertido en el principal mercado de distribución de prisioneros de guerra comprados en el Londres anglosajón. Desde la ciudad frisía, los cautivos eran llevados hacia el sur atravesando los Alpes centrales por el peaje de Walensee, o hacia el suroeste, pasando por Verdún y París, una ruta cuya existencia es probable desde fines del siglo VI. Los itinerarios que salían de tierras eslavas hacia Arles y Marsella confluían también en la ciudad de Verdún, plaza comercial que se había convertido en un importante centro de producción de eunucos para atender la demanda islámica ibérica, según constató Liutprando de Cremona en 968. Así que, tanto desde las Islas Británicas como desde los puertos francos meridionales, al-Ándalus recibía esclavos europeos. Una vez llegados a territorio andalusí, aquellos que todavía no habían sido castrados eran conducidos a los centros de castración de Córdoba, desde donde se organizaba la exportación de los excedentes hacia el norte de África y Oriente. En resumen, podemos imaginar que, para los musulmanes del siglo IX, el continente europeo era un enorme espacio de reserva de unos esclavos que llegaban desde el golfo de León, la costa tirrena y el Véneto y que, a partir de 900, también lo harían por el arco septentrional que atravesaba el Rus de Kiev¹²⁹.

¹²⁸ Mercaderes judíos especializados en el tráfico de esclavos, armas y productos de lujo. Apoyándose en las numerosas comunidades judías dispersas en el territorio europeo y asiático, fueron los intermediarios del tráfico comercial entre cristianos y musulmanes. La importancia de su participación en las rutas hacia la península ibérica se atestigua en la primera mitad del siglo IX por un privilegio otorgado por Ludovico Pío a un mercader de Zaragoza para traficar con esclavos (825), así como por los escritos de Agobardo de Lyon contra el comercio judío de esclavos cristianos en Francia (846), en los que mencionaba a Lyon y Arles como plazas intermedias en la ruta hacia Córdoba; *cf.* ROTMAN (2004), *Les esclaves*, pp. 104 y ss.

¹²⁹ Territorio controlado por mercaderes escandinavos desde el siglo VIII que suministraba ámbar, pieles de calidad y esclavos a Constantinopla y a Itil. En esta última ciudad, las mercancías pasaban a manos de los comerciantes musulmanes, quienes las dirigían hacia el sur atravesando el Caspio o bordeándolo por su orilla occidental en dirección a Irak y Persia, o hacia el este hasta los mercados de Samarcanda y Bukhara, en la actual Uzbekistán, donde se documentan importantes centros de producción de eunucos; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 91 y 95; *cf.*, también, VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 126-132; MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 707; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, p. 112.

Evidentemente, Bizancio no estaba dispuesto a quedarse de brazos cruzados observando cómo musulmanes y francos campaban a sus anchas por los mercados italianos. Aunque las prioridades francas fuesen otras y sus puertos meridionales garantizaran la apertura comercial hacia el Mediterráneo, lo cierto es que, ya en 776, Adriano I había tanteado a Carlomagno para cerrar un pacto que erosionase el control bizantino del comercio italiano, que no llegó a formalizarse, y, mucho más importante, los súbditos del emperador tenían abiertas las antiguas puertas lombardas desde la conquista franca de la península Itálica. Así que, para Bizancio, las alternativas eran escasas. De un lado, aumentar el hostigamiento bélico en el sur de Italia. Del otro, utilizar Venecia –que por aquel entonces se mantenía bajo influencia bizantina– como punta de lanza contra las operaciones islámicas, sobre todo en lo tocante al tráfico de esclavos. Inevitablemente, esta estrategia chocaba con los intereses de los mercaderes venecianos, que no debían ver con buenos ojos el empecinamiento de su patrón oriental por que cesasen los negocios con quienes eran sus principales clientes, por muy infieles que estos fueran. La solución definitiva precisaba un generoso período de tentativas y correcciones¹³⁰.

A partir de 814, comenzaron las prohibiciones dictadas por el emperador griego y apoyadas por el *dux* veneciano, aunque su alcance fue más bien escaso. Tiempo después, los francos decidieron presionar también a Venecia para impedir que los súbditos itálicos de Lotario I llegaran a la plaza marítima como esclavos y fueran exportados hacia el califato. En 840, firmaron un tratado con el *dux* mediante el cual quedó prohibida la castración, una práctica que debía ser habitual en una ciudad que, como Verdún, miraba hacia tierras islámicas. Sin embargo, Venecia, que no era súbdita del emperador franco, no tenía por qué acatar sus órdenes, máxime si atentaban contra sus intereses comerciales. Y así fue como actuó.

Hasta 876, Venecia debió continuar practicando el comercio de hombres y mujeres con total tranquilidad. Incluso todo parece indicar que había expandido sus áreas de aprovisionamiento hasta los mercados del sur de Italia que se encontraban bajo influencia islámica, tachados de piratas y bandidos por el *dux* Orso Particiaco I. Cuatro años más tarde, en 880, Carlos III negoció una renovación del tratado de Lotario I, pero los venecianos consiguieron que la prohibición sobre la exportación de hombres a tierras del islam tan solo afectara a aquellos súbditos del rey franco «*qui liberi sunt*», lo

¹³⁰ VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, p. 116; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, pp. 111-112.

que prácticamente no cambiaba nada. De hecho, en 888, una nueva renovación constataba la poca efectividad que había tenido la prohibición de la castración, volviéndola a castigar¹³¹. Tampoco parece que esta nueva interdicción tuviera efecto alguno, o al menos eso se desprende de la relativa facilidad con la que Berta de Toscana consiguió comprar los 20 eunucos con los que, junto a otras tantas esclavas y regalos, agasajó al califa bagdadí, como ya se ha dicho, y que probablemente consiguió adquirir en el principal mercado que los ofertaba, Venecia.

Las prohibiciones dictadas por Bizancio volvieron a repetirse en 945. En 960, sin embargo, cuando las fuentes de aprovisionamiento de las que se servía Venecia habían cambiado hacia Istria y Dalmacia y su comercio todavía era vigoroso, la solución para garantizar el monopolio bizantino comenzaba a asomar.

En 992, un edicto imperial promulgado por Basilio II permitió que las naves venecianas se beneficiaran de una rebaja de casi la mitad de lo que debía pagar cualquier otro barco a su paso por la aduana de Abydos, en el estrecho de los Dardanelos. La solución pasaba por reequilibrar los intereses mercantiles de Venecia para forzar el abandono de sus negocios con los infieles sin renunciar al beneficio del comercio. Y nada mejor para convencer a sus mercaderes ofreciéndoles un trato de favor frente a amalfitanos, judíos y lombardos. No se trataba de una mera concesión de privilegios, sino de un verdadero acuerdo bilateral que consideraba a los venecianos como un Estado soberano, un cambio de actitud que sucedía tras las victorias conseguidas por Venecia en el Adriático durante el siglo x. El edicto subrayaba que el emperador podría utilizar a los venecianos a su servicio, posiblemente para ayudarle en su proyecto de recuperación de Sicilia. Fuese como fuese, la relación *inter pares* entre Venecia y Bizancio se mantuvo, y la fórmula de las exenciones aduaneras a cambio de buen entendimiento y ayuda militar prosperó. En 1082, con tal de asegurarse el apoyo militar de Venecia en su lucha contra los normandos, Alejandro Comneno dio vía libre a las naves venecianas en las aduanas de Siria, Asia Menor, Epiro, Macedonia, Tracia y Constantinopla, e incluso concedió el establecimiento de un asentamiento permanente en la capital imperial, lo que consolidó su acceso a los puertos del mar Negro¹³², una estratégica posición que, siglos más tarde, repercutiría notablemente en el suministro de esclavos en sentido inverso, hacia las costas occidentales.

¹³¹ VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, p. 116; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, p. 111; MCCORMICK (2002), "New light", pp. 47-49; IDEM (2005/2001), *Orígenes*, pp. 707-711 y 716.

¹³² PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 94; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, pp. 120-122; MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 713.

Mientras tanto, el comercio de esclavos decaía en Europa occidental, aunque todavía se atestigua durante el siglo XI en localidades como Ruán, donde se vendían esclavos irlandeses y flamencos, o Brístol, ciudad en la que comerciantes vikingos compraban irlandeses y celtas que transportaban hasta al-Ándalus, Gales, Escandinavia, Rusia, Constantinopla y, aunque de forma indirecta, también hacia Oriente Medio¹³³.

Por el momento, las causas que hicieron decrecer la salida de esclavos a través de Europa occidental no son conocidas, más allá de algunas hipótesis que las relacionan con la cristianización de los pueblos eslavos durante el siglo XII¹³⁴. Ciertamente, este es un factor que no debe ser descuidado. Pero también es posible que otros, o la combinación de todos ellos, contribuyeran al declive de la exportación de mano de obra cautiva fuera de las fronteras europeas. Así, tanto el creciente rechazo a la venta de cristianos a los infieles como los cambios en las formas de suministro adoptadas, principalmente, por los estados islámicos –y que debe relacionarse con el equilibrio en la relación de fuerzas entre cristianos y musulmanes–, o incluso también un cambio en las direcciones de suministro que parece responder a un aumento de la demanda interna occidental, sobre todo a partir del siglo XII, como indican los primeros registros notariales, todo ello pudo contribuir a que Occidente dejara de ser el área de reserva preferente para los poderes islámicos.

Antes de dar por finalizado este apartado, queda un aspecto que no ha sido tratado en las páginas precedentes. Cuando se habla de comercio de esclavos a gran escala, es razonable preguntarse qué cantidad de europeos fue exportada a los mercados del sur y del este. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el comercio de esclavos desde Europa hacia al-Ándalus, Bizancio o el califato es muy difícil de rastrear. La información de las escasas fuentes documentales altomedievales para nada es comparable con la de los abundantes registros notariales de los últimos siglos de la Edad Media. Tan sólo algunos documentos de aduanas, textos normativos que perseguían gravar el comercio de esclavos y noticias esporádicas que salpican las fuentes narrativas y literarias arrojan suficiente luz como para sospechar su magnitud. Además, la exportación es un proceso pasajero poco susceptible de dejar huellas duraderas, al menos escritas. En este sentido, las fuentes arqueológicas, cuya utilización

¹³³ BROMBERG (1942), “Wales”, pp. 263-264; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 94. Para el desarrollo de la esclavitud en Escandinavia durante la Edad Media, cf. MAZO (1988); para la Inglaterra altomedieval, PELTERET (1981) “Slave raiding”, e IDEM (2001/1995), *Slavery*.

¹³⁴ *Ibidem*.

no ha hecho más que comenzar, parecen ser, *a priori*, más esperanzadoras¹³⁵. Y lo mismo cabe esperar de las modernas técnicas de genética de población, cuyos resultados en las actuales poblaciones del norte de África y de Oriente medio podrían ser sumamente valiosos. Un estudio sistemático en estas dos direcciones ayudaría, sin duda, a esclarecer el verdadero alcance de la exportación de europeos durante los primeros siglos medievales. Por el momento, debemos conformarnos con lo que nos dicen las fuentes escritas, y el mejor reflejo que nos ofrecen es que la magnitud de la exportación de esclavos europeos fue suficientemente importante como para figurar de forma destacada en los tratados firmados por los mercaderes de la costa y los poderes continentales¹³⁶. Vale la pena recordar los temores de los obispos congregados en Meaux en 845. Por muy exageradas que fueran sus palabras, nadie dudó de ellas.

* * * * *

Toda esta síntesis sobre el comercio de esclavos durante la alta Edad Media no habría tenido lugar si no hubiese sido por una pregunta: ¿qué ocurrió con la esclavitud en los pocos centros urbanos que sobrevivieron a la disolución de la estructura imperial romana, o en los que se desarrollaron durante los siglos altomedievales? Ya he dicho que no es mi intención ofrecer una respuesta, pero sí proponer algunas ideas que puedan trazar las líneas de una investigación futura.

Parto de la premisa, simplificada al extremo, de que el comercio, *per se*, precisa una oferta –de bienes producidos o susceptibles de ser ofertados, como sería el caso de, por ejemplo, las materias primas o los esclavos–, una demanda –que, en ocasiones, puede ser estimulada por la oferta misma– y un agente mediador, es decir, el mercader, entendido en sentido abstracto como una categoría más en la lógica de los intercambios, sobre todo en los de larga distancia.

¹³⁵ Las últimas excavaciones realizadas en Europa central en las zonas que atravesaban las principales rutas comerciales terrestres están aportando materiales sorprendentes, como una serie de grilletes de fines del siglo IX y principios del X que podrían sugerir su uso en esclavos, si bien es cierto que el elevado precio del hierro durante esa época sugiere el uso de sogas o yugos de madera –McCORMICK, (2000), “Voyageurs”, p. 47; IDEM (2005/2001), *Orígenes*, pp. 690-691–. Lo mismo cabe decir para los más de dos millares de montículos circulares con corrales de altas paredes que salpican la geografía centroeuropea y cuyas dataciones oscilan entre los siglos VIII y X. Tradicionalmente han sido relacionados con las actividades trashumantes o con edificaciones para las caballerizas, aunque otras interpretaciones sostienen que se trataba de verdaderas construcciones para la reagrupación comercial de esclavos; *cf.*, con más detalle, en *ibidem*, p. 692.

¹³⁶ *Ibidem*, pp. 717-719.

La existencia de rutas comerciales regionales e interregionales implica la presencia de, al menos, tres factores esenciales, y vuelvo a redundar en lo evidente. Un mercado de exportación, otro de importación –a los que pueden sumarse mercados de tránsito o redistribución– y, nuevamente, el mercader especializado en el comercio de gran recorrido, sea marítimo o terrestre, que necesita, a su vez, de una logística apropiada, tanto material como humana. La extrema sencillez de este esquema me obliga a precisar algo de sentido común. Los mercados no son de uno u otro tipo, sino que su dinamismo los hace ser importadores, exportadores y redistribuidores a un tiempo. La existencia de un mercado o, mejor dicho, la creación de mercados ‘sólidos’ – es decir, mercados en los que la regularidad de los intercambios acaba consolidando una estructura más o menos duradera– promueve, a su vez, el desarrollo urbano.

El dinamismo comercial de los centros de mayor envergadura estimuló su desarrollo urbano, como se ha visto para el caso de Marsella y como parece lógico esperar de Verdún, Nápoles, Venecia o Roma. Estas ciudades vieron pasar numerosos contingentes esclavos procedentes de buena parte de la geografía europea. La pregunta parece lógica: ¿hubo un remanente de esas masas de hombres y mujeres en las ciudades que mercadearon con ellos? ¿Reprodujeron las aristocracias y las elites urbanas los modelos desarrollados por sus antecesores romanos?

Se hace difícil pensar que una ciudad como la Marsella a la que acudió Gregorio Magno, con un crecimiento urbano documentado arqueológicamente y un flujo más o menos constante de esclavos que embarcaban en las naves atracadas en su puerto, no conociera la esclavitud urbana. Lo mismo puede decirse del Nápoles de principios del siglo VIII, que absorbió, sin dificultad aparente, los 500 lombardos capturados en Cuma; también de la Roma del año 748, con un activo mercado de esclavos sobre el que el papa Zacarías puso su ojo censor, o de la Venecia de los siglos IX y X, presionada por unos y otros para que renunciara a sus intereses comerciales¹³⁷. De un modo parecido, que Berta de Toscana enviara 40 esclavos al califa abasí al-Muktafi a principios del

¹³⁷ Es posible que estas ciudades experimentaran procesos similares a los que se dieron en los puestos comerciales genoveses en el mar Negro durante los siglos XIV y XV. En un importante centro de exportación de esclavos controlado por Génova como fue Caffa, por ejemplo, la esclavitud urbana creció al mismo ritmo en el que se desarrollaba el asentamiento y se consolidaban algunas familias acomodadas –BALARD (1978), *La Romanie*, I, pp. 301-302; IDEM (1996), “Esclavage”, pp. 80-82–. Algo parecido es lo que sucedió en Quíos, en el Egeo, también bajo control genovés, isla de alto valor estratégico para el comercio de esclavos por su situación geográfica en la que se atestigua una considerable –y heterogénea– población esclava –IDEM (1978), I, *La Romanie*, pp. 308-310; BALLETO (2000), “Schiavi”–, o en Ragusa, la colonia veneciana del Adriático que, cuando menos desde fines del siglo XIII, consumía y exportaba por igual esclavos balcánicos; VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 752-758; FÉJIC (1982), “Notes”, p. 110; KRÉKIC (1978), “Contributo”, p. 379.

siglo X parece indicar que ella misma era plenamente consciente del valor que tenía su regalo, aunque solo fuera en términos diplomáticos¹³⁸, lo que da pie a imaginar a la princesa carolingia de Lucca como una destacada propietaria de esclavos, ya fueran paganos esclavos, sarracenos ibéricos y norteafricanos o europeos procedentes de la Germania de Pablo el Diácono.

Fuese como fuere, la permanencia de la esclavitud en las ciudades occidentales que sobrevivieron a la crisis romana, o que surgieron durante los primeros siglos medievales, se antoja, cuando menos, posible. La cuestión sigue siendo cómo plantear su investigación.

El problema es similar al que detecta Michael McCormick para el análisis del comercio y de las comunicaciones durante la alta Edad Media¹³⁹. Y la solución puede ser igualmente parecida, aunque abordada desde una óptica distinta.

El primer paso debe ser, lógicamente, la formulación de hipótesis. Los datos del comercio que se han expuesto para Verdún, Nápoles, Palermo, Venecia, Roma y otras ciudades dan pie a especular sobre la posibilidad de la existencia de cierta esclavitud urbana. Del mismo modo, la pervivencia de la esclavitud rural, la proyección jurídica de la esclavitud antigua en las recopilaciones legales altomedievales o las doctrinas desarrolladas por los doctores de la iglesia invitan a sugerir, cuando menos, la posibilidad de que todo ello influyera en la pervivencia de la faceta urbana de la institución, aunque únicamente lo hiciera desde los ámbitos de la teoría y de la ideología¹⁴⁰.

Una vez definidas las hipótesis principales, sería necesario construir un modelo interpretativo con el que analizar las fuentes disponibles, y buena parte de ello pasa por qué criterios utilizar para seleccionar la documentación.

¹³⁸ Todo apunta a que las intenciones de Berta, hija de Lotario II, pasaban por ofrecer un acuerdo militar al califa abadí de Bagdad para hacer frente a las incursiones bizantinas y aglabíes norteafricanas; *cf.*, con más detalle, en RENZI (2001), “Riflessioni”, pp. 15 y ss.

¹³⁹ Básicamente, el de unas fuentes que no se preocupan por ello, sino de los intereses de quienes las redactan: «*Chronicles, biographies and letters mirror the men who made them – and most early medieval writers were men. They were interested mainly in their own kind: that is, male aristocrats, other members of the elite. They generally were not interested in merchants, nor peasants, nor, by and large, women*» – MCCORMICK (2002), “New light”, pp. 28-29–, y, evidentemente, tampoco debían estarlo por los esclavos.

¹⁴⁰ No está de más recordar que numerosas ciudades altomedievales estuvieron bajo mando episcopal. Los obispos ostentaron el poder eclesiástico de la diócesis y organizaron la vida política y militar urbana, pero también actuaron como señores temporales y, como tales, dispusieron de dominios que explotaron, probablemente con esclavos, como cualquier otro gran propietario laico o eclesiástico. La ciudad episcopal, por tanto, podría ser interpretada como un elemento que, gracias a las múltiples facetas de sus dirigentes, funcionó como bisagra entre lo urbano y lo rural, una función que podría estar indicando ese grado de permeabilidad que, en última instancia, acercaría, una hacia otra, las dos facetas de la esclavitud, cuando menos teóricamente.

En primer lugar, ¿de qué fuentes y herramientas disponemos? Los estudios genéticos de población –que antes he sugerido para ahondar en el conocimiento de la exportación de europeos hacia tierras islámicas– deben ser descartados, principalmente por dos motivos. En primer lugar, el pool genético de los pueblos meridionales de Europa occidental es rico y variado. Y, en segundo lugar, la esclavitud bajomedieval – como veremos más adelante– movilizó importantes contingentes humanos de Asia central y del este y del centro de Europa, además de África, hacia Occidente, por lo que resultaría prácticamente imposible determinar en qué cronología se produjo la suma de un determinado grupo de alelos al acervo genético de las poblaciones autóctonas.

Las fuentes arqueológicas parecen más prometedoras, pero no para estudiar características antropométricas que permitan determinar la presencia de poblaciones foráneas, sino para periodizar las posibles fases de crecimiento urbano de aquellos centros que, sabemos, estuvieron estrechamente vinculados con el tráfico comercial. A mayor implicación en el comercio regional e interregional, mayor desarrollo urbano. Y, a mayor desarrollo urbano, es factible deducir una mayor presencia de la esclavitud urbana.

Pero, por encima de todo, la crítica textual de las fuentes escritas altomedievales debería ser el elemento central de la investigación. En *Orígenes de la economía europea*, Michael McCormick utiliza brillantemente las fuentes documentales con las que trabaja. Sus intereses giran en torno a las comunicaciones y el comercio altomedieval, pero no se preocupa por constatar la existencia de indicios que apunten hacia la pervivencia de la esclavitud urbana. Por ejemplo, de la historia de Berta de Toscana y al-Muktafi le interesan, especialmente, que la princesa obtuviera los regalos para el califa –lo que sugiere que los habría adquirido en mercados relativamente cercanos– y que los enviara por mar a través del Mediterráneo –lo que indica cierta fluidez en las comunicaciones marítimas–, dos constataciones que encajan perfectamente con sus preocupaciones. Sin embargo, no presta atención al contexto en el que se produjo la tentativa diplomática de Berta. Sabemos que la carta fue expedida hacia 905-906. En la misiva, la hija de Lotario II explicaba que, siete años atrás, sus tropas habían capturado tres naves procedentes de Ifriqiya comandadas por un eunuco llamado Alí¹⁴¹. La princesa lo retuvo, junto a otros 150 hombres que formaban parte de la tripulación, hasta que decidió enviarlo a Bagdad como emisario y custodio de sus

¹⁴¹ ‘Alī al-Hadim, emisario del emir Zuyadat Allah III; RENZI (2001), “Riflessioni”, p. 14.

regalos. McCormick omite este detalle por una sencilla razón: es intrascendente para el análisis de la interconectividad marítima altomedieval. Pero quizás no lo sea tanto para el estudio de la posible pervivencia de la esclavitud urbana. Porque, al fin y al cabo, la historia de la presa llevada a cabo por las naves de la princesa conduce a una pregunta lógica: ¿cuál fue la suerte de esos 150 sarracenos capturados en el mar? La respuesta no la conocemos, pero es posible que se asemeje a lo que, cinco décadas atrás, en 849, había hecho el papa León IV tras derrotar a una escuadra norteafricana en Ostia: esclavizar a todos los sarracenos capturados y ponerlos a trabajar en la construcción de la muralla leonina del Vaticano¹⁴².

¹⁴² MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 693.

2. LAS BASES DEL SISTEMA: DE LA GUERRA FRONTERIZA AL TRÁFICO DE ESCLAVOS ORIENTALES

El estado del conocimiento de la esclavitud en Europa occidental desde mediados del siglo XI hasta fines del XIII es, cuando menos, paradójico. Y lo es por que, a pesar de la relativa abundancia de noticias recogidas en la bibliografía, son pocas las iniciativas que han tratado de analizar, desde una perspectiva interpretativa, un período que, por otro lado, fue capital para el posterior desarrollo de la esclavitud bajomedieval¹. Ciertamente, los siglos XI, XII y XIII actuaron como una especie de bisagra entre dos períodos delineados con trazo firme. De un lado, la prolongación del modelo de esclavitud rural antigua y el despliegue del comercio de exportación de esclavos europeos hacia Bizancio y las tierras del islam, dos fenómenos característicos de los siglos altomedievales, como se ha visto. Del otro, la esclavitud de corte oriental, balcánico, subsahariano y sarraceno desarrollada en Europa occidental durante los últimos siglos medievales, fuertemente impulsada tras la crisis demográfica posterior a la peste de 1348 y decisivamente modificada tras la irrupción de Portugal en el tráfico interregional de esclavos, como veremos más adelante.

Decíamos en páginas anteriores que, hacia el siglo XI, la exportación de esclavos desde Europa occidental entró en decadencia, especialmente en las costas mediterráneas. Pero no lo hizo en las regiones más septentrionales. Rúan y Bristol, por ejemplo, continuaron siendo mercados en los que se comerciaba con esclavos irlandeses, celtas y flamencos, y, entre los siglos IX y XII, se desarrolló un activo comercio de hombres capitaneado por marinos y mercaderes escandinavos interesados

¹ La única aproximación de cierta envergadura continúa siendo la de PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, cap. 5.

en satisfacer las demandas de la recién colonizada Islandia y de los grandes mercados del califato de Bagdad, Bizancio, Ifriqiya y al-Ándalus. También se ha dicho que, aproximadamente durante el mismo período, el empleo de esclavos en los campos era meramente testimonial, aunque tampoco es cierto que desapareciera por completo. De hecho, justo cuando Europa occidental iniciaba un ciclo de expansión demográfica, agrícola, económica y urbana sin precedentes, la esclavitud rural rebrotó en determinados contextos que, en cierto modo, recordaban a las reservas altomedievales explotadas por mano de obra esclava, como tendremos ocasión de comprobar.

Que la exportación de esclavos decayera y que la esclavitud rural de corte antiguo se diluyera no significa que la esclavitud se encaminara, irremediabilmente, hacia el colapso. De lo contrario, su ‘reanimación’ posterior –especialmente intensa en la segunda mitad del siglo XIV y las primeras décadas del XV– habría quedado en deuda con el difícilmente explicable milagro de la generación espontánea. La esclavitud, como hecho histórico, pervivió. Las noticias de las que disponemos para los siglos plenamente feudales así lo confirman, aunque parezcan escasas si se comparan con la abundancia de informaciones de la documentación bajomedieval. Pero su existencia permite apreciar, con suficiente claridad, la verdadera importancia de este período: más allá de sobrevivir como hecho primordial, la esclavitud experimentó importantes modificaciones que condicionaron su posterior desarrollo.

EL NACIMIENTO DE UN NUEVO MODELO

Hacia el siglo XI, Europa occidental entró en un ciclo de expansión. Mientras ocurrían otros desarrollos no menos importantes, el crecimiento demográfico –que ya se había iniciado, de manera irregular pero clara, en época carolingia– pudo consolidarse gracias a la extensión de las superficies cultivables, a la aplicación de innovaciones técnicas en el sector agrario y a la especialización de los cultivos. El equilibrio entre hombres y recursos agrícolas fue asegurado, pues, por el aumento continuo de todos los factores productivos: tierra cultivable, fuerza de reserva, utillaje y técnica.

Este último factor, la técnica, no solo tuvo un destacado papel en la producción agraria. El crecimiento demográfico estimuló la renovación y la mejora de las técnicas de transformación de las materias primas no orgánicas y favoreció la especialización de un artesanado que, durante los siglos XII y XIII, encontró en las ciudades un perfecto

laboratorio de experimentación tecnológica. La mayor consistencia demográfica y el número creciente de aglomeraciones urbanas dieron paso a una infraestructura más extendida y regular de vías de comunicación que amplió, significativamente, las oportunidades del intercambio regional e interregional de bienes².

En Lombardía y la Toscana, por ejemplo –una de las áreas europeas más urbanizada y en la que el comercio a larga distancia y los procesos manufactureros fueron especialmente activos–, es difícil no relacionar el número y la importancia de los centros urbanos con la creación de una compleja red de comunicaciones y con las actividades comerciales, financieras y manufactureras desarrolladas en ellos³.

Todas estas dinámicas de crecimiento y expansión registradas en la mayor parte del territorio occidental europeo favorecieron, a su vez, la migración del campo a la ciudad –uno de los fenómenos más característicos de la consolidación del desarrollo urbano– y la movilidad geográfica de mercaderes, artesanos y trabajadores asalariados⁴. Se ha calculado que, entre los siglos XII y XIII, cerca de medio millón de individuos migraron desde las áreas flamenca y germánica hacia las llanuras septentrionales al este del río Elba⁵, un claro ejemplo que constata la existencia de una dinámica migratoria que, conviene recordar, prácticamente no había sufrido alteraciones desde, cuando menos, el período carolingio. Europa occidental mantenía y aumentaba sus fuerzas de reserva, pero el nuevo contexto económico expansivo había cambiado significativamente la naturaleza y la dirección de las migraciones. Si antes habían respondido a la violencia y se habían dirigido hacia el exterior del continente europeo, ahora lo hacían a la voluntad de sus protagonistas y se dirigían, en un radio de movilidad más limitado, hacia las grandes extensiones de terreno que precisaban pobladores y hacia las áreas más dinámicas que ofrecían oportunidades. En otras palabras, el nuevo contexto expansivo brindaba las condiciones necesarias para que la exportación de europeos hacia el sur y hacia el este se frenara. El desarrollo económico de los siglos centrales de la Edad Media europea aprovechaba la fortaleza demográfica en la misma medida en la que el crecimiento de población se valía de la expansión económica.

Probablemente, el argumento del crecimiento expansivo pueda explicar, con mayor o menor precisión, un cambio de tendencia tan significativo en la movilidad de

² TANGHERONI (1996), *Commercio*, p. 138; PETRALIA (1998), “Crescita”, pp. 299-300.

³ *Ibidem*, p. 310.

⁴ TANGHERONI (1996), *Commercio*, pp. 130-131.

⁵ PETRALIA (1998), “Crescita”, p. 302.

las fuerzas de reserva. Pero detallar los factores que acabaron esbozando las líneas maestras de la esclavitud bajomedieval en el Occidente cristiano precisa un poco más de atención.

En primer lugar, volvamos a la Venecia del siglo X. Decíamos que, hacia 960, justo cuando los bizantinos endurecieron su oposición a que los intereses venecianos pasaran por el suministro de esclavos a los infieles, la Ciudad de las Lagunas ya había reorientado sus espacios de aprovisionamiento hacia Istria y Dalmacia. Para ser más precisos, los venecianos habían penetrado en el valle del río Neretva y habían establecido relaciones comerciales con diferentes ciudades de la costa dálmata, un posicionamiento estratégico que se había visto favorecido, en parte, gracias al debilitamiento de la presencia sarracena en el Adriático y a la expulsión de los piratas eslavos de las costas dálmatas⁶. En este contexto, la relación secular que había existido entre Venecia y Constantinopla se encaminaba hacia una entre iguales, y el punto de inflexión lo brindó el fracasado proyecto bizantino de recuperación de la península Itálica. A cambio de la ayuda naval que el *dux* ofreció al *basileus*, el edicto imperial aprobado en 992 concedió a las naves venecianas una rebaja tarifaria que rozaba el 43%, un claro acto de favor frente a otras embarcaciones mercantes, especialmente las amalfitanas, con quienes competían por el control del comercio en el Egeo⁷.

El edicto de 992 favoreció claramente los intereses venecianos, pero no era razón suficiente para evitar que, hacia fines del siglo XI, los mercaderes de Amalfi continuaran estando presentes en Bizancio. Casi un siglo más tarde, un ataque normando lanzado contra la localidad albanesa de Durazzo (Durrës) serviría para decantar la balanza definitivamente a favor de Venecia. La participación conjunta de las fuerzas bizantinas y las naves venecianas tuvo como recompensa un nuevo edicto imperial. Gracias al documento, promulgado en 1082, Venecia no solo consiguió materializar la hegemonía de sus naves en el estrecho de los Dardanelos y consolidar una posición estable en la misma capital imperial, sino que también forzó la penalización de sus rivales amalfitanos, quienes quedaron obligados a pagar, anualmente, un tributo a la iglesia de San Marcos de Venecia. Y todo ello ocurrió

⁶ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 94; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, pp. 120–122; MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 713.

⁷ TANGHERONI (1996), *Commercio*, pp. 147-150.

mientras los marinos venecianos entablaban relaciones comerciales en Trípoli y Alejandría⁸.

Mientras tanto, Génova y Pisa comenzaban también a postularse como potencias emergentes. Desde los primeros años del siglo XI, ambas ciudades estaban en condiciones para hacer frente a la hegemonía naval islámica en las aguas del mar Tirreno y del Mediterráneo occidental. Entre 1015 y 1148, bien por iniciativa individual de cada una de ellas, bien actuando de manera conjunta o comandando coaliciones cristianas, organizaron ataques contra Cerdeña, Bona, Palermo, Mahdia, Tortosa, Mallorca, Menorca y Almería⁹. A partir de 1134, el anterior desequilibrio que, durante décadas, había beneficiado a las escuadras islámicas, tendió a igualarse o a ser incluso favorable al bando cristiano. Pisa y, en menor medida, también Génova, comenzaron a negociar, entre iguales, los primeros tratados de paz y comercio con los estados norteafricanos¹⁰ mientras las acciones de corso y la guerra abierta se consolidaban en aquellas fronteras que separaban a cristianos de musulmanes: la península ibérica y, en un sentido más amplio, el Mediterráneo occidental.

Estas vagas ideas sobre la proyección exterior de Venecia, Pisa y Génova sirven para ilustrar los cambios que se estaban produciendo en la naturaleza de la esclavitud en Europa occidental. El punto de inflexión entre el modelo altomedieval y el que se desarrollaría en la cristiandad de los últimos siglos medievales se estaba gestando en el mismo momento en el que las potencias italianas iniciaban su expansión mediterránea y los reinos cristianos ibéricos emprendían, con vigor, el proceso de conquista peninsular. Así, los dos principales elementos de la esclavitud bajomedieval –el abastecimiento de esclavos mediante el tráfico comercial desde el área balcánica, el mar Negro y el Mediterráneo oriental, por un lado, y la guerra de corso, por el otro– iniciaban un desarrollo que se consolidaría entre mediados del siglo XII y fines del XIII.

La esclavización del enemigo: guerra fronteriza y cautiverio islámico

Bajo el mandato de la dinastía Omeya (756-1031), gracias a las escaramuzas en las regiones cristianas al norte de la península ibérica, especialmente en las montañas cántabras y en los Pirineos, y al comercio practicado por judíos y musulmanes, al-

⁸ Ibidem, p. 150.

⁹ Ibidem, pp. 139-140.

¹⁰ Como los que formalizó Pisa con Egipto y Túnez en 1153 y 1157, respectivamente; OUERFELLI (2009), “Les traités”, p. 45; cf., también, en TANGHERONI (1996), *Commercio*, p. 146.

Ándalus se había convertido en uno de los principales mercados de esclavos de Europa occidental.

Sin embargo, desde los primeros años del siglo XI, un nuevo factor apareció en escena para reconfigurar la relación de fuerzas y la dirección de los flujos de prisioneros-esclavos: la guerra fronteriza entre musulmanes y cristianos peninsulares. Conforme el equilibrio militar entre cristianos y musulmanes se decantaba claramente hacia los primeros, los esclavos sarracenos comenzaron a formar parte de unos botines que demostraban que los mandatarios cristianos podían comandar sus tropas contra el enemigo y hacer gala de los beneficios de la guerra. Los esclavos sarracenos proporcionaban algo más que mano de obra o potenciales perspectivas de rescate: confirmaban el rango y las habilidades marciales de sus captores¹¹.

Más interesante es observar la aparición, desde los últimos años del siglo X, especialmente tras la campaña lanzada contra Barcelona por al-Mansūr en 985, de los términos sarraceno, moro, cautivo o converso para referirse a los esclavos musulmanes, que dejaron de ser llamados *pagani* en las fuentes cristianas. El esclavo pasó a ser identificado como un extranjero cultural, un enemigo, mientras los términos que hasta entonces habían designado a los cautivos cristianos autóctonos, como *servi* o *ancillae*, en raras ocasiones eran utilizados para designar a los esclavos sarracenos¹².

En Cataluña y Aragón, por ejemplo, las expediciones de redención de cautivos fueron un importante dinamizador para la consolidación de los primeros contactos entre cristianos y musulmanes. Así, no debe ser casual que dos de los primeros ciudadanos barceloneses de quienes se conocen sus actividades marineras, Arnau Pere d'Arcs, en 1147, y Bernat Marcús, en 1150, estuviesen estrechamente relacionados con el transporte de esclavos musulmanes. De hecho, durante el siglo XII, un reducido número de familias barcelonesas consiguió aumentar su poder económico y social mediante el transporte e intercambio de prisioneros musulmanes por cautivos cristianos, un lucrativo negocio que permitiría establecer relaciones más o menos fluidas con al-Ándalus y los territorios islámicos norteafricanos¹³.

Si algunos barceloneses se dedicaron a las operaciones de rescate de prisioneros musulmanes es porque, por aquel entonces, Barcelona recibía mano de obra esclava sarracena. Varios documentos lo confirman. En 1029, por ejemplo, una mujer llamada

¹¹ BENSCH (1994), "From Prizes", pp. 66-67.

¹² *Ibidem*, pp. 65 y 68.

¹³ *Ibidem*, pp. 73-74.

Trudgardis tenía en propiedad un mínimo de siete esclavos sarracenos que legó a distintos beneficiarios de su testamento¹⁴, y, pocas décadas más tarde, en 1062, se atestigua la presencia de mercaderes barceloneses propietarios de esclavos¹⁵. Sin embargo, no deja de ser sorprendente –y esto observando los procesos que se estaban produciendo en Europa occidental desde una perspectiva más amplia– que, en 1005, tan solo 24 años antes de que Tudgardis y sus esclavos quedaran registrados en la documentación barcelonesa, un tal Armano vendiera en la localidad ligur de Noli la esclava borgoñona Erkentruda¹⁶. Ambas noticias simbolizan la frontera entre dos expresiones de un mismo fenómeno. Mientras que la venta acordada en Noli no era más que una de las últimas manifestaciones de un tipo de esclavitud que se agotaba, los sarracenos de Trudgardis se encuadraban en una de las nuevas facetas que adoptaría el comercio de hombres y mujeres durante los últimos siglos medievales y buena parte de la Edad Moderna.

Hacia mediados del siglo XI, tras la fragmentación del califato omeya de Córdoba en los reinos de taifa y la instauración del sistema tributario de las parias, Barcelona se había convertido en la puerta de entrada hacia Europa del oro sudanés que atravesaba las rutas transaharianas hasta llegar a Denia, Valencia y Tortosa, y de los esclavos sarracenos que eran apresados en las acciones piráticas llevadas a cabo, con mayor o menor frecuencia, por los marinos catalanes, o durante las cabalgadas organizadas sobre las fronteras terrestres. A día de hoy, todavía no ha sido analizado en profundidad el papel que tuvo Barcelona en estos siglos centrales de la Edad Media. Pero eso no impide pensar, y la hipótesis es ciertamente razonable, que la ciudad catalana hubiera pasado a ser, durante los siglos XI y XII, uno de los más importantes mercados de esclavos del Mediterráneo occidental cristiano¹⁷. De otro modo, deberíamos buscar argumentos alternativos que explicaran por qué, en 1062, algunos mercaderes catalanes poseían esclavos sarracenos; por qué, en 1104, Ramón Berenguer III se reservaba el cobro del diezmo sobre los botines y los esclavos que fueran apresados en las campañas contra los infieles; por qué, en 1128, los mismos mercaderes

¹⁴ BALARI (1964/1899), *Orígenes*, II, p. 536; también MIRET (1917), “La esclavitud”, p. 2, y VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, pp. 131-132. Por otro lado, tanto Balari, pp. 536-537, como Miret i Sans, pp. 2-3, recopilan numerosas noticias sobre la presencia de esclavos sarracenos en tierras catalanas entre 1042 y 1166.

¹⁵ VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, pp. 131-132.

¹⁶ Cf. PANERO (1999), *Schiavi*, p. 341.

¹⁷ Como se propone en VICENS (1964/1959), *Manual*, p. 139.

de la ciudad catalana tenían capacidad para vender sarracenos en Génova¹⁸, o por qué, en 1148, justo antes de consumarse la conquista de Tortosa, los «*burguenses barchinonensis*» y las naves pisanas habían decidido contribuir en la exitosa empresa de Ramón Berenguer IV¹⁹. Y, si tenemos que dar credibilidad a lo que Benjamín de Tudela describía hacia 1150, pocas dudas quedan del lugar que ocupaba la ciudad catalana en el comercio interregional. Decía el viajero judío que Barcelona era «una pequeña y hermosa ciudad sobre las orillas del mar a la que vienen con mercadería comerciantes de todas partes: de Grecia (Bizancio), Pisa, Alejandría de Egipto, de la tierra de Israel (Siria y Palestina), África (Magreb e Ifriqiya) y todos sus confines»²⁰.

Pero, ¿qué productos podía ofrecer la ciudad para atraer a mercaderes de tan lejanos lugares? O, dicho de otra manera, ¿cómo hacer de Barcelona un atractivo lugar para el negocio? Al margen de los agrícolas, debían ser otros los bienes que garantizaran cierto lucro e hicieran rentables las expediciones marítimas. Y, a mediados del siglo XII, los esclavos sarracenos y el oro sudanés recaudado mediante las parias se perfilan como los mejores candidatos²¹.

De nuevo, algunos indicios documentales señalan en esta dirección. Así, la lista tarifaria más antigua que se conserva en Barcelona, redactada hacia 1150, incluye esclavos entre los bienes de exportación; varios de los primeros contratos comerciales barceloneses mencionan, también, la expedición de esclavos sarracenos hacia Sicilia e, incluso, Levante, y en la célebre *Lleuda de Mediona*, creada en enero de 1222 tras el acuerdo firmado entre Jaime I y Guillem de Mediona para el reparto de la mayor parte de las recaudaciones de aranceles de las leudas y pasajes de Barcelona, los sarracenos son uno más de los productos fiscalizados, lo que da buena fe del papel predominante que había alcanzado el intercambio comercial frente a la captura²².

¹⁸ Como prueba la aplicación, hacia 1128, de una tarifa aduanera de cinco sueldos antiguos de Pavia que los barceloneses debían pagar por cada esclavo sarraceno que vendieran en aquella ciudad, lo que parece confirmar la existencia de una relación comercial estable –PANERO (2001), “L’avvio”, p. 338–. Por otro lado, Stephen Bensch sostiene que la tarifa fue consecuencia del tratado firmado entre la república ligur y el conde de Barcelona en 1127, que confirmaba la presencia comercial catalana en los puertos de la Provenza y el Languedoc. Así, «*the possibility that an individual from Barcelona might sell a Saracen slave in Genoa reveals that Catalonia was slowly coming of age as a maritime power*». Sin embargo, para Bensch esto no tiene por qué indicar que «*an extensive slave trade had developed at this early date between Genoa and Barcelona*» –BENSCH (1994), “From Prizes”, pp. 75-76–. Sin embargo, el solo hecho de que la tarifa aduanera genovesa destacara, explícitamente, al esclavo sarraceno como mercancía catalana de exportación, es un dato ciertamente significativo.

¹⁹ Lo que tan solo puede explicarse por los privilegios comerciales que pensaban conseguir, pero también por los botines humanos y materiales que se esperaban tras la conquista.

²⁰ TUDELA, p. 54.

²¹ VICENS (1964/1959), *Manual*, pp. 139-140.

²² BENSCH (1994), “From Prizes”, pp. 74-75.

Aceptando una hipótesis sostenida por evidencias que, a priori, se muestran sólidas, todo parece indicar que, hacia mediados del siglo XII, en plena expansión urbana y económica y con una actividad crediticia contrastada, Barcelona había desarrollado un comercio exterior que giraba, fundamentalmente, en torno al mercadeo del oro sudanés y de los esclavos sarracenos. Y debió ser aquella fortaleza económica la que permitió a los mercaderes catalanes abrirse camino, hacia 1187, entre las redes comerciales creadas a remolque de las Cruzadas, aunque en una posición secundaria con respecto a la protagonizada por las grandes potencias emergentes italianas²³, como se verá más adelante.

Sin salir del espacio del Mediterráneo occidental, Sicilia es el siguiente observatorio a tener en cuenta, una isla con un contexto extremadamente singular condicionado, durante buena parte de la Edad Media, por su pasado bizantino y musulmán. Tras la conquista normanda, la influencia que su historia reciente continuaba ejerciendo sobre las distintas facetas de la vida política y social era intensa. Así, por ejemplo, la organización de las principales ciudades reprodujo los esquemas orientales hasta el siglo XIV, y, de un modo parecido, el modelo de esclavitud adoptado por el nuevo poder cristiano se basó, en gran medida, en las estructuras precedentes.

Los normandos asumieron como propio un conjunto de particularidades que hacían de la esclavitud siciliana un *rara avis* con respecto al modelo que se estaba gestando en la Europa occidental cristiana. En dirección opuesta a lo que ocurría en otros territorios, el modelo de esclavitud normanda mantuvo y utilizó en su encuadramiento organizativo la esclavitud palaciega y militar –muestra del vínculo entre el poder real normando y las sociedades áulicas islámica y bizantina–, y revitalizó el empleo rural de la mano de obra esclava en el ámbito del dominio señorial²⁴, aspecto este último que, pese a la importancia que alcanzó en Sicilia, no fue una excepcionalidad de la isla y tuvo diversos reflejos en otras áreas europeas.

Las primeras noticias sobre esclavos sarracenos en Sicilia se remontan a 1094²⁵. Dos años más tarde, en 1096, se sabe que en el ejército movilizado por Rogelio I durante el asedio de Amalfi participó, al menos, una compañía de arqueros esclavos de origen musulmán. Este mismo encuadramiento militar de elementos serviles se atestigua, también, en 1174, cuando fue constituida una guardia negra muy similar a los

²³ TANGHERONI (1996), *Commercio*, p. 174.

²⁴ BRESC (1993), “Une société”, p. 298; IDEM (1996), “Esclaves”, pp. 98-99.

²⁵ GAUDIOSO (1926), *La schiavitù*, p. 19.

modelos adoptados por los abasíes de Bagdad o por los fatimíes de Ifriqiya durante los siglos IX y X²⁶. De un modo parecido, en el siglo XII los esclavos áulicos tuvieron un destacado papel tanto en la casa real siciliana como en los entornos palaciegos y las aduanas, y las fuentes documentales todavía los mencionan cuando, durante los últimos años del siglo XIII, la intervención de la corona catalanoaragonesa tras las Vísperas Sicilianas acabó con el dominio angevino de la isla²⁷.

Dejando a un lado la excepcionalidad del caso siciliano, lo cierto es que, desde mediados del siglo XI, la guerra entre cristianos y musulmanes se había convertido en un importante generador de esclavos. La doctrina de la iglesia que, anteriormente, se había opuesto con firmeza a la esclavización de poblaciones cristianas europeas, podía mirar ahora, desde una posición diametralmente opuesta, la emergencia de un espacio de reserva accesible tanto física como moralmente²⁸. La esclavización del musulmán salvaba la difícilmente asumible subyugación del cristiano, cuando menos en Europa occidental. En definitiva, el sometimiento del infiel era triplemente oportuno, ya que hacía posible la salvación de algunas almas mediante la conversión, debilitaba al enemigo y vitalizaba la economía del rescate, la comercialización o la explotación laboral.

Si desde mediados del siglo XI se aprecia un inminente comercio de cautivos musulmanes en tierras catalanoaragonesas, especialmente en Barcelona, la mayor intensidad en la guerra contra el islam favoreció el establecimiento de un flujo más constante y sostenido de esclavos también hacia el interior. Desde los últimos años del siglo XII, por ejemplo, se sabe que el monasterio de Poblet, en Tarragona, ante la falta de alternativas para mantener el rendimiento de su finca de Torredà y gracias a la relativa facilidad para adquirir sarracenos, optó por la mano de obra esclava como suplemente del trabajo libre y semidependiente. Y, décadas más tarde, volvió a hacerlo, pero de manera más sistemática y extendida, apostando por la adquisición y el mantenimiento de pequeñas cuadrillas de sarracenos como mano de obra agraria²⁹, algo que también haría, aunque en un contexto sensiblemente distinto, la orden del Temple en sus propiedades catalanoaragonesas durante todo el siglo XIII, especialmente tras las

²⁶ Sobre la participación militar y administrativa de esclavos europeos, turcos y subsaharianos en la Ifriqiya del siglo X, cf. MEOUAK (2006), “Slaves”, e IDEM (2004), *Saqāliba*, pp. 117-118.

²⁷ BRESC (1996), “Esclaves”, pp. 104-108.

²⁸ Significativamente, cuando a mediados del siglo XIII M. Dagrefull, de Alcañiz, vendió una esclava al clérigo A. de Vernet, deán de la catedral de Lérida, precisó que la infeliz mujer no era cristiana sino sarracena nacida de sarracenos: «(...) *nec est demoniacha, seu gutacadens, nec stulta, aut christiana, immo est sarracena et filia sarraceni et sarracenes*»; citado en MIRET (1917), “La esclavitud”, p. 12.

²⁹ SANS (2000), “Els templers”, pp. 314-315.

conquistas cristianas de Mallorca (1229) y Valencia (1239), verdaderos estimuladores de los mercados de esclavos occidentales.

Gracias a una relación de las encomiendas de la orden del Temple en Cataluña y Aragón, redactada en 1289³⁰, y a diversos inventarios de bienes de los primeros años del siglo XIV³¹, se sabe cuántos esclavos tuvo cada una de las haciendas de los 317 que fueron registrados globalmente. Los templarios estaban utilizando verdaderas brigadas de sarracenos –que, en algunos casos, llegaron a alcanzar las cinco decenas– fundamentalmente para el trabajo en el campo o para realizar otro tipo de tareas más ocasionales, como ocurrió en 1290 y 1291, cuando fue movilizado un grupo de unos 20 individuos para la construcción de un molino en los dominios del monasterio de Gardeny, en Lérida³². Incluso los inventarios muestran perfectamente la apuesta estratégica que había hecho la orden por el trabajo esclavo: con tal de asegurar un reemplazo adecuado, en 1289 el tesorero había destinado poco más de 11.000 sueldos para la compra de nuevos cautivos, lo que, teniendo en cuenta que, a mediados del siglo XIII, el precio de un sarraceno oscilaba entre los 100 y los 500 sueldos³³, podrían haber sido adquiridos entre 22 y 110 nuevos trabajadores. Y, al parecer, lo mismo estaba ocurriendo en otros establecimientos monásticos de extenso patrimonio, como el cenobio benedictino de Montserrat, donde se ha podido constatar la presencia de esclavos sarracenos al menos desde la conquista de Menorca, en 1287³⁴.

La comercialización del esclavo: de la expansión mediterránea al tráfico interregional de esclavos

El movimiento de cautivos musulmanes en la península ibérica comenzaba a ser significativo. Prueba de ello es que, mientras los territorios catalanoaragoneses consumían un número creciente de trabajadores esclavos, su comercialización comenzó a proyectarse, también, hacia el exterior. Así parecen indicarlo tanto la presencia catalana en Génova como el hecho de que, en la década de 1180, fuera posible comprar y vender, en esa misma ciudad, sarracenos procedentes de la península ibérica. Pero, al margen del más que probable suministro de mano de obra esclava ibérica, por aquel entonces Génova también comenzaba a despuntar como un importante mercado de

³⁰ Publicada en MIRET (1911), “Inventaris”.

³¹ SANS (2000), “Els templers”, pp. 319-320.

³² *Ibidem*, p. 318.

³³ *Ibidem*.

³⁴ MIRET (1917), “La esclavitud”, p. 11.

compraventa de cautivos, especialmente por la llegada, durante el último tercio del siglo XII, de un elevado número de esclavos sardos.

Desde 1164, el comercio de sardos, especialmente activo entre *c.*1170/75 y 1195, pasó a ser habitual en Génova. Carlo Livi, por ejemplo, siguiendo los cálculos propuestos por Haverkamp y Verlinden³⁵, sostiene que, a fines del siglo XII, Génova contaba con cerca de 2.000 esclavos, de los que entre 700 y un millar procedían de Cerdeña³⁶, especialmente tras la coronación de Barisone como rey de aquella isla en agosto de 1164, quien probablemente liquidó parte de las deudas que mantenía con genoveses y pisanos mediante la esclavización de parte de sus nuevos súbditos³⁷.

Fuese como fuere, lo cierto es que, para entonces, hacía poco más de un siglo que, como Pisa y Venecia, Génova había puesto en marcha su propia expansión comercial por el Mediterráneo oriental, especialmente tras los éxitos de la primera Cruzada, convocada en 1095, y de la conquista de Jerusalén, en 1099. A pesar de que Venecia hubiera convertido en práctico monopolio su presencia en el Egeo, Génova no estaba dispuesta a renunciar a los beneficios que podía obtener en los mercados griegos³⁸. Y así debió ser, por lo menos, hasta el éxito de la cuarta Cruzada y la fundación del imperio latino, en 1204, que dio por finalizado un período en el que las tensas relaciones entre Bizancio y quien había sido su pupilo predilecto en Occidente, Venecia, habían desembocado en sucesivos levantamientos antilatinos en Constantinopla. Más allá de garantizar estabilidad política o de proponer justo lo contrario, el nuevo estado surgido tras la expulsión de los griegos del imperio bizantino allanó el camino a los intereses de Venecia³⁹, pero no a los de Génova, que presenciaba,

³⁵ HAVERKAMP (1974), “Zur sklaverei”, pp. 191-199; VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 445-446.

³⁶ LIVI (2002), *Sardi*, p. 19, n. 35 para las citas de Haverkamp y Verlinden.

³⁷ *Cf.*, con más detalle, en *ibidem*, pp. 21-37. Por otro lado, esta temprana esclavitud sarda, que no hay que confundir con las posteriores esclavizaciones practicadas durante el dominio catalanoaragonés de la isla, también se documenta, a fines del siglo XII, en Bonifacio, Córcega –*ibidem*, pp. 12 y 37-45, respectivamente–, como también se atestigua en Pisa, Savona y Génova una escasísima presencia de esclavos corsos; *ibidem*, pp. 11-12; también en PANERO (2001), “L’avvio”, pp. 338-339; para la esclavización de los corsos, MALARD (1889), “De l’esclavage”; para un análisis detallado del mercado de Génova entre 1186 y 1226, BALBI (1966), “La schiavitù”.

³⁸ BALARD (1989/1966), “Les génois”, pp. 468-469; TANGHERONI (1996), *Commercio*, pp. 151 y 164.

³⁹ TANGHERONI (1996), *Commercio*, pp. 166-168. La intitulación adoptada por el *dux* veneciano en los tratados firmados con Génova en 1218, 1228 y 1251 dice mucho del papel de Venecia en el imperio latino y de su peso estratégico en el Egeo. Si, hasta fines del siglo XII, los documentos le intitulaban «*dux Veneticorum atque Dalmatiorum*», a partir de 1218 le definían como «*dominus quartae partis et dimidie totius imperio Romanie*» –BALARD (1989/1966), “Les génois”, p. 468–, una posición desde la que Venecia afianzaba su dominio en el Adriático y el Egeo y consolidaba su control sobre el acceso al mar Negro.

sin apenas capacidad de reacción, como su rival se aseguraba la hegemonía comercial en el nuevo imperio latino⁴⁰.

Durante poco más de tres décadas, y pese a que, en 1236, los genoveses tuvieran un cónsul en la isla de Negroponte (Eubea) y que firmaran, dos años más tarde, un nuevo tratado con Venecia⁴¹, la situación distaba mucho de ser propicia a sus intereses. Sin embargo, todo comenzó a cambiar hacia la década de 1240. La creciente inestabilidad en Levante, especialmente preocupante tras la derrota sufrida por los genoveses en Acre a manos de pisanos y venecianos⁴² y el fracasado intento de Luís IX de Francia por controlar el valle del Nilo –lo que habría garantizado a los ligures el acceso al mar Rojo–, habían forzado a Génova a trasladar sus negocios de Tiro a posiciones más alejadas y seguras. Y, mucho más importante, los cambios políticos que se estaban gestando en Constantinopla desde mediados del siglo XIII –cuando Juan III Ducas Vatatzes, emperador en el exilio de Nicea, había iniciado su política de recuperación bizantina– ofrecieron a Génova una posibilidad inigualable para disputar a Venecia la hegemonía en el comercio interregional. En marzo de 1261, el emperador griego de Nicea, Miguel Paleólogo, firmó un tratado de cooperación con Génova. En julio de ese mismo año, reconquistó Constantinopla y el trono imperial bizantino, y, aunque los genoveses no habían participado en las acciones militares, Miguel VIII honró las condiciones del tratado firmado en marzo otorgándoles privilegios comerciales aún mayores que los que había disfrutado su rival más directo⁴³.

La penetración de los mercaderes ligures en la cuenca del Mediterráneo oriental tuvo importantes consecuencias para el comercio de esclavos en Europa occidental. El acuerdo firmado entre el embajador genovés y el *basileus*, en 1275, reestableció los privilegios genoveses en territorio bizantino y aseguró la libre circulación por el mar Negro. Además, en 1288, los mercaderes genoveses obtuvieron del rey de la Pequeña

⁴⁰ Tanto los conflictos internos a los que Génova tuvo que hacer frente como la prosperidad comercial en Siria, Palestina y el norte de África indicaban, con claridad, que reivindicar los derechos comerciales que los tratados firmados con Venecia reconocían a los mercaderes ligures en el imperio latino era, cuando menos, un error estratégico –BALARD (1989/1966), “Les génois”, pp. 473-477–. No obstante, del mismo modo que venían haciendo pisanos, sicilianos, sarracenos y griegos en el Egeo y el Jónico, Génova no renunció a la piratería como forma de dañar la supremacía comercial veneciana, una actividad que reportaba importantes cantidades de botín y esclavos y que fue especialmente intensa hacia fines del siglo XII; TANGHERONI, *Commercio*, pp. 164-165.

⁴¹ BALARD (1989/1966), “Les génois”, pp. 479-481.

⁴² *Ibidem*, pp. 487-488.

⁴³ EHRENKREUTZ (1981), “Strategic”, pp. 340-341; para una síntesis sobre el imperio latino y la restauración griega, cf. GARCÍA y SESMA (1998), *Historia*, pp. 272-275; para un análisis de la presencia genovesa en el imperio latino y sus estrategias comerciales en el Mediterráneo oriental y en el mar Egeo, cf. BALARD (1989/1966), “Les génois”.

Armenia una exención tributaria para la adquisición y la venta de esclavos⁴⁴. Estos dos factores simbolizan perfectamente el punto de inflexión en el tráfico de esclavos en Europa occidental, la piedra angular sobre la que se desarrollaría buena parte del comercio mediterráneo de hombres y mujeres hasta mediados del siglo XV⁴⁵. Pero no todo.

Ya se ha dicho que la lucha contra el islam, se diera a la intensidad que se diera, se había convertido en una fuente de cautivos para nada despreciable. En la península ibérica, el avance cristiano sobre los territorios islámicos, especialmente intenso durante el siglo XIII, tuvo importantes consecuencias para el suministro de esclavos. Pese a que aún no se conozca el verdadero alcance de las conquistas de Mallorca (1229), Valencia (1239), Murcia (1266) y Menorca (1287) para el comercio de esclavos y la economía del rescate⁴⁶, lo cierto es que sus efectos se dejaron notar en los principales mercados de la cuenca mediterránea occidental cristiana. Así, tanto en Génova⁴⁷ como en Sicilia⁴⁸, Nápoles⁴⁹, la Mallorca cristiana⁵⁰ o Marsella⁵¹, por ejemplo, se puede documentar la afluencia de sarracenos procedentes de esos lugares. Y si se acude a las fuentes cronísticas coetáneas –asumiendo, no obstante, las precauciones que deben tomarse ante una narrativa cuya principal finalidad era esencialmente propagandística–, se puede apreciar el importante estímulo que debieron suponer las campañas de conquista en tierras ibéricas. O, al menos, eso sugiere Ramón Muntaner cuando, al referirse a la toma

⁴⁴ El privilegio otorgado por León III abrió las puertas, sin restricciones, a un importante mercado de esclavos, pero también prohibió la venta de cristianos a los infieles. Esta prohibición demuestra, según Balard, que «jusqu'à cette date, les marchands génois conduisaient fréquemment des esclaves chrétiens de l'Aïas vers l'Égypte» –BALARD (1968), “Remarques”, p. 633; también en VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, p. 893–, es decir, hacia el sultanato mameluco de Egipto y Siria, un estado que precisaba, por su propio sistema militar, un suministro constante de esclavos, como se verá más adelante.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 638; PANERO (2001), “L'avvio”, p. 342.

⁴⁶ De Valencia sabemos, por ejemplo, que muchos musulmanes fueron esclavizados tras la conquista cristiana de 1239. Es interesante señalar, no obstante, que la esclavización no fue un hecho puntual asociado a la campaña militar, sino que se extendió, cuando menos, hasta la década de 1270, lo que hizo de Valencia un importante espacio de reserva para los mercados occidentales; BURNS (1990), *L'Islam*, I, pp. 95 y 198-203; TORRÓ (1999), *El naixement*, pp. 73-79.

⁴⁷ BALARD (1968), “Remarques”, pp. 635-637; VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 451-455; PANERO (2001), “L'avvio”, pp. 341-342.

⁴⁸ GAUDIOSO (1926), *La schiavitù*, p. 23; BRESO (1993), “Une société”, pp. 298-299, donde se señala la especial importancia que tuvieron la conquista de Menorca, los ataques a las costas norteafricanas y el acceso al mar Negro para lo que Bresc denomina «révolution esclavagiste de la fin du XIII^e siècle»; IDEM (1996), “Esclaves”, p. 101.

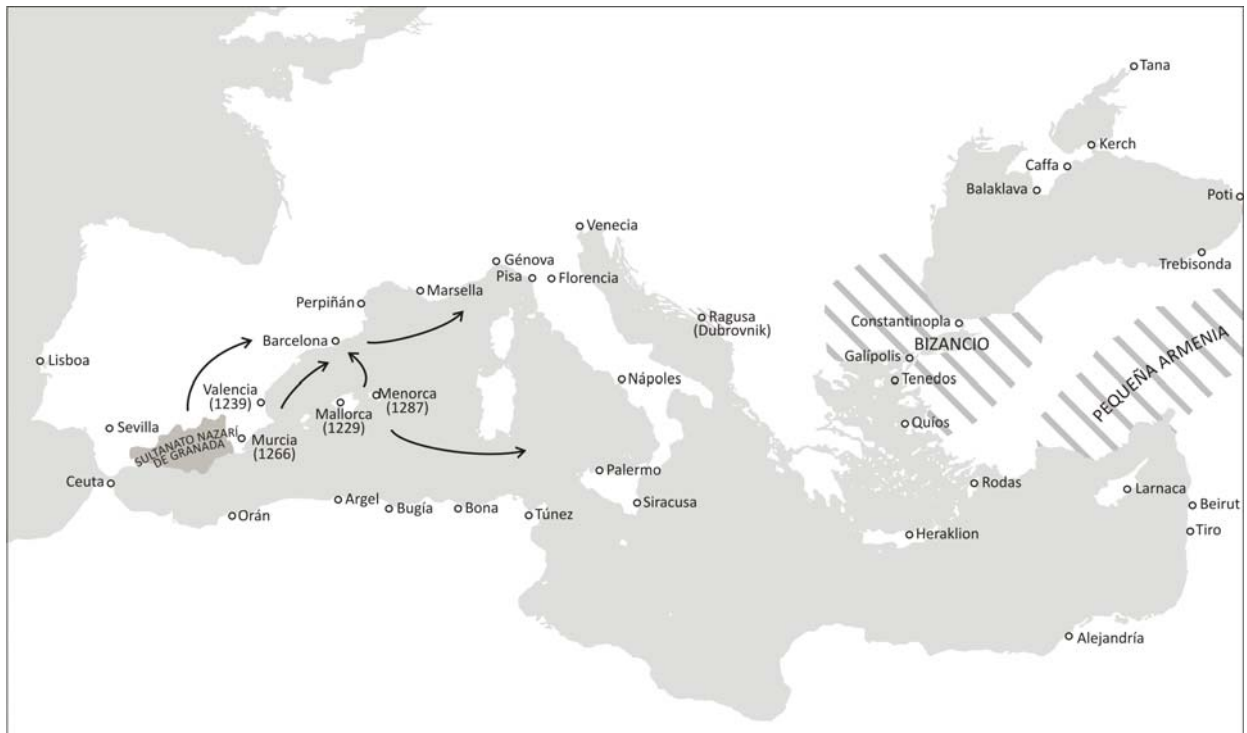
⁴⁹ VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, p. 298.

⁵⁰ SOTO (1980), “El primer tràfic”; IDEM (1994), “La situació”, pp. 188-190; IDEM (2000), “¿Una oferta sin demanda?”, pp. 13-14 y 19-20.

⁵¹ BERNARDI (2000), “Esclaves”, pp. 89-90, para quien el hallazgo, en Marsella, de talleres cerámicos cuya datación se remonta a las primeras décadas del siglo XIII y en los que se han podido documentar técnicas «totalement inconnues jusque-là en Provence», puede relacionarse con la llegada de esclavos sarracenos procedentes de la península ibérica.

catalanoaragonesa de Murcia, en 1266, aseguró que el infante Pedro⁵² envió a su padre «*mil catius sarrains e altres mil catives sarraines*» para que los regalara «*qui al papa, qui als cardenals gran res, e a l'emperador Frederic e al rei de França e a comtes e a barons amics seus*»⁵³.

Fig. 1 – El tráfico de esclavos en el Mediterráneo, siglo XIII



Así, pues, tanto el incipiente comercio en el mar Negro como los conflictos fronterizos entre los reinos cristianos y los estados islámicos ibéricos y norteafricanos se convirtieron, durante los siglos XII y XIII, en las principales fuentes de suministro para las ciudades del Mediterráneo occidental cristiano. Pero también fue determinante la instalación de los mercaderes venecianos en algunas de las principales localidades de la costa oriental del mar Adriático, un lugar privilegiado para acceder al gran espacio de reserva balcánico.

Poco después de que Venecia hubiera consolidado su control sobre el Adriático y se hubiera proyectado hacia el mar Egeo, la Ciudad de las Lagunas comenzó a recibir los primeros esclavos procedentes de las costas dálmatas. Desde mayo de 1095, cuando menos, algunas familias venecianas comenzaron a adquirir cautivos cuyo origen se

⁵² Hijo de Jaime I, futuro Pedro III.

⁵³ MUNTANER, p. 43.

desconoce pero cuyos nombres indican que procedían de algún lugar de la costa oriental adriática bajo influencia griega, y, desde el primer cuarto del siglo XII, algunos documentos confirman la presencia en la ciudad de esclavos croatas⁵⁴. Paulatinamente, y conforme avanzaba la centuria, los instrumentos notariales venecianos reflejan una multiplicación de procedencias que, sin salir del espacio balcánico, se sumaban a los hombres y mujeres procedentes del mar Negro, a los esclavos sarracenos y a los cautivos eslavos⁵⁵, una variabilidad que indicaba el camino que estaba a punto de tomar la esclavitud en el Occidente cristiano durante los siglos finales de la Edad Media.

LA EXPANSIÓN DE LA ESCLAVITUD EN EUROPA OCCIDENTAL DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

En octubre de 1347, una flota genovesa procedente de Caffa⁵⁶ llegó al puerto siciliano de Messina. Los navegantes, enfermos y aterrados, hablaban de una gran mortandad que se extendía por la península de Crimea mientras las tropas tártaro-mongolas asolaban la región. Pensaron que la huída era la única alternativa para poner a salvo sus vidas. Sin embargo, no eran conscientes del temible huésped que transportaban, la pulga de los roedores, *Xenopsylla cheopis*, ni de que esa población de parásitos era el vector de difusión entre los humanos del bacilo *Yersinia pestis*⁵⁷.

Durante la travesía, numerosos miembros de la tripulación y del pasaje perdieron la vida o enfermaron gravemente. Para las autoridades de Messina, poner en cuarentena a los supervivientes a fin de evitar la propagación de una epidemia desconocida en Sicilia parecía lo más adecuado⁵⁸. Y así lo hicieron. Pero las medidas resultaron del todo ineficaces. En poco más de seis meses, la mitad de la población de Messina murió

⁵⁴ VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, p. 550.

⁵⁵ *Ibidem*, pp. 550-553 y 696-697.

⁵⁶ Teodosia, Ucrania.

⁵⁷ La peste es una epizootia de los roedores, especialmente de las ratas. A partir de estos animales, el hombre se infecta por la mordedura de sus pulgas que, al picarlo, le inoculan los bacilos succionados de las ratas. De entre los más de doscientos animales salvajes y domésticos que pueden contraer la enfermedad, algunos animales, por su ecología semidoméstica, como las ratas, actúan como potentes vectores de difusión; PÉRGOLA (2006), *Miseria*, p. 10; sobre el papel de las pulgas como vehículo de transmisión, cf. BENEDICTOW (2004), *The Black Death*, pp. 11-24.

⁵⁸ A lo largo de la historia, el bacilo *Y. Pestis* ha sido el causante de diversas pandemias. Ya sea en su variedad bubónica, neumónica o septicémica, los episodios más graves se conocen como la Plaga de Justiniano (541-542), que afectó a Asia, el norte de África, Arabia y Europa oriental, la peste negra (1347-1363), que asoló Europa, y la Tercera Pandemia (1855-1918), especialmente intensa en China e India.

de peste mientras la misma escena se repetía, como preludio de la peor crisis demográfica de Europa, en cientos de puertos y ciudades⁵⁹.

Casi un siglo más tarde, a principios de 1438, hacía varios meses que el castellano Pero Tafur viajaba por Oriente. Por aquel entonces, Tafur se encontraba en Caffa, la bulliciosa ciudad mercantil de la península de Crimea en la que los genoveses habían logrado desarrollar prósperos negocios. Veinte años más tarde, el viajero castellano decidió poner por escrito los recuerdos de sus viajes⁶⁰. Y lo que interesa retener, al referirse a Caffa, son estas pocas líneas:

«se venden más esclavos é esclavas que en todo lo otro que queda del mundo (...). Los xpianos tienen bulla del papa para comprar é tenerlos perpétuamente por cativos á los xpianos de tantas naçiones, porque non acampen en mano de moros é renieguen la fé; éstos son roxos, migrelos é abogastos, é cercaxos, é búrgaros, é armenios, é otras diversas naçiones de xpianos; é allí compré yo dos esclavas é un esclavo, los quales oy tengo en Córdova é generaçion dellos»⁶¹.

En 1456, cuando Pero Tafur debía estar embarcado en la redacción de su periplo, una nave genovesa que había partido de Caffa con destino a Túnez puso rumbo a Génova. En sus bodegas se hacinaban cerca de dos centenares de esclavos procedentes del mar Negro. Cuando se encontraba cerca de la costa de Siracusa, un virulento brote epidémico obligó al capitán a variar la ruta programada inicialmente. Al arribar a la capital ligur, habían sobrevivido 185 esclavos. Sus propietarios tuvieron que pagar a los mercaderes que los habían comprado 370 libras genovesas, dos por cada uno de los supervivientes, como compensación por el cambio de itinerario y por la pérdida del valor que se habría obtenido si los esclavos hubieran sido vendidos en el mercado tunecino⁶².

Unos 20 años más tarde, una serie de importantes acontecimientos estaba cambiando el equilibrio geopolítico en las aguas del mar Negro. El 31 de mayo de 1475, un ejército otomano comandado por el visir Gedyk Achmed desembarcó cerca de Caffa.

⁵⁹ GOTTFRIED (1983), *The Black Death*, p. xiii; PÉRGOLA (2006), *Miseria*, p. 10.

⁶⁰ Pese a que el mismo Tafur no precisa en qué momento inició la redacción de sus viajes, algunos indicios la sitúan entre 1454 y 1457; VILLALBA (2005), “El viaje”, p. 541.

⁶¹ TAFUR, p. 161.

⁶² VERLINDEN (1970-1971). “L’esclavage”, p. 587, e IDEM (1980), “Aspects quantitatifs”, p. 785, donde se citan otras noticias sobre naves latinas cargadas de esclavos.

Por entonces, los tártaros se habían sublevado contra los poderes de la ciudad por su tendenciosa inclinación hacia uno de los clanes que luchaba por la sucesión en el kanato de Crimea. Gedyk supo aprovechar la situación. Sumando sus fuerzas a las de los sublevados, sería más sencillo asediar la ciudad y conducirla a la rendición. Las disensiones internas harían el resto. Caffa capituló en tan solo siete días. Las comunidades latinas liquidaron la mayoría de sus negocios, parte de la población huyó de los invasores, y las tropas turcas y tártaras se cobraron el botín que les pertenecía por derecho de conquista. La gente más joven fue reducida a esclavitud y, junto a los habitantes de Trebisonda y de otras ciudades que habían caído bajo el poder otomano, fueron conducidos a Constantinopla, donde les aguardaba la misión, ideada por el sultán, de repoblar la que, desde 1453, se había convertido, como tantas otras veces, en capital imperial⁶³.

Estas cuatro historias resumen, simbólicamente, la historia de la esclavitud en el Mediterráneo occidental cristiano durante la baja Edad Media. Destacan dos momentos, 1347 y 1475; dos actores, los mercaderes latinos y, en cierto modo, sus correspondientes musulmanes; y un producto, mercancía y protagonista al mismo tiempo, los miles de hombres y mujeres que salieron de las costas del mar Negro hacia las ciudades cristianas del Mediterráneo occidental, hacia el sultanato mameluco de Egipto o hacia otros estados islámicos norteafricanos.

Afortunadamente, este es el período mejor conocido de la historia medieval de la esclavitud en Europa occidental⁶⁴. De hecho, es poco lo que puede añadirse sin caer en el fácil error de la reiteración, aunque no por ello deja de ser útil volver a describir cuáles fueron las principales características del comercio de hombres y mujeres durante los siglos finales de la Edad Media para proponer, más adelante, algunas ideas que traten de interpretar, desde una perspectiva más amplia y comparativa, las peculiaridades de este período. Para ello, se hace necesario definir algún límite, una frontera que permita determinar cuáles fueron las causas que incrementaron el número de la población esclava durante las últimas décadas del siglo XIV. Y no hay mejor

⁶³ BRATIANU (1969), *La mer Noire*, p. 324.

⁶⁴ Al margen de las numerosas aportaciones que han estudiado casos concretos en espacios y períodos acotados, es necesario mencionar, en primer lugar, la síntesis de HEERS (1989/1981), *Esclavos y sirvientes*, y, aunque no traten exclusivamente el período medieval, las de PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud* y PÉTRÉ-GRENOUILLEAU (2004), *Les traites*. Por otro lado, no puedo dejar de destacar la exhaustiva aportación de MARZAL (2006), *La esclavitud*, tesis doctoral en la que se dedican más de un centenar de páginas a la evolución de la esclavitud en el Mediterráneo occidental cristiano entre el siglo XIII y los primeros años del XVI, como tampoco puede ser omitida la monumental obra de VERLINDEN (1955 y 1977), *L'esclavage*, I y II.

candidato que la coyuntura impuesta por la crisis de 1348 por sus efectos sobre la demografía y la economía occidentales.

De Caffa a Ragusa: los espacios de reserva del tráfico de esclavos

Hacia fines del siglo XIII, el ciclo de crecimiento expansivo de Europa occidental puso un pie en el terreno de las contradicciones. El aumento sostenido de la población europea tuvo como primera consecuencia la continua necesidad de aumentar la productividad agrícola para satisfacer las necesidades alimenticias, una demanda que topó con el rígido muro de las limitaciones técnicas que dejaba, como única forma de progreso, la puesta en cultivo de nuevas superficies con los consecuentes peligros de la rotura del equilibrio ecológico y del escaso rendimiento de las tierras marginales. Además, el desarrollo urbano se había consolidado con gran firmeza en buena parte del territorio occidental, ejerciendo un importante polo de atracción para la población rural, lo que implicaba, a su vez, la necesidad de garantizar una productividad agraria suficiente como para satisfacer las demandas básicas de la población urbana. En definitiva, Europa occidental estaba alcanzando el techo demográfico que su propio modelo de expansión había fijado.

Mientras este nuevo escenario comenzaba a despuntar en Occidente, hacía tiempo que la flota comercial genovesa navegaba las aguas del mar Negro y cargaba sus bodegas con esclavos y otros productos destinados a los mercados orientales y occidentales en enclaves como Tana, Sebastopol, Kerch, Trebisonda, Poti y, especialmente, Caffa⁶⁵. A principios de la década de 1330, Ibn Battuta decía del puerto de Caffa ser uno de los más famosos del mundo conocido, repleto de naves de todas las procedencias y poblada por infieles, genoveses en su mayoría⁶⁶. Ciertamente, desde los años finales del siglo XIII, los mercaderes ligures se habían instalado en aquella ciudad

⁶⁵ El comercio de esclavos en el mar Negro, famoso durante los siglos bajomedievales, se había iniciado desde los primeros tiempos del cristianismo para satisfacer la demanda de las ciudades griegas del Euxino. En el siglo I d.C., Estrabón se refería al tráfico de esclavos desde Dioscurias (Sukhumi, Georgia) hasta los emporios griegos de Ponto Euxino, un mercadeo de hombres y mujeres que, catorce siglos después, podía ser descrito en términos similares puesto que la misma mercancía era embarcada desde las orillas del mar Negro con destino al Egipto de los mamelucos o a las ciudades cristianas de Europa occidental, o incluso en plena época moderna, cuando el área pónica era el principal espacio de reserva que nutría los harenes y los serrallos de los sultanatos orientales –BRATIANU (1969), *La mer Noire*, pp. 73 y 76–. En época medieval se sabe que, desde el siglo IX, los búlgaros, por el oeste, abastecían con esclavos los mercados bizantinos, mientras que los jazaros –una confederación de tribus turcas dedicadas al comercio desde, cuando menos, el siglo VI, y que, gracias a su posición entre la orilla oriental del mar Negro y la occidental del Caspio, controlaba el acceso de las mercaderías y los comerciantes– suministraban numerosos esclavos bizantinos al califato abasí de Bagdad; MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 706-707; ROTMAN (2004), *Les esclaves*, p. 110.

⁶⁶ BATTUTA, pp. 413-414.

de la península de Crimea y habían comenzado a participar activamente de la mayor de sus riquezas comerciales, el tráfico de esclavos⁶⁷. De su puerto se dirigían hacia el Occidente cristiano y hacia el sultanato mameluco de Egipto miles de esclavos cada año, especialmente desde mediados del siglo XIV⁶⁸. Y lo mismo ocurría, aunque con menor intensidad, en otras plazas estratégicas para el comercio humano, como Poti o Kerch.

Conforme la comunidad genovesa de Caffa iba creciendo en número e influencia, una parte importante de los esclavos que pasaban por la ciudad – mayoritariamente de origen tártaro y circasiano, pero también ruso, lituano, griego, armenio y sirio, y con un claro predominio del género masculino sobre el femenino– era absorbida para satisfacer las necesidades de la creciente clase acomodada. Y algo similar ocurría en otros dos enclaves controlados por los genoveses que, pese a estar

⁶⁷ BALARD (1989/1983), “Génes”, p. 44. Para un análisis de las estrategias de participación comercial de los genoveses en Caffa y otros puertos del mar Negro hacia fines del siglo XIII, cf. IDEM (1989/1970), “Notes”.

⁶⁸ Y hasta mediados de la centuria siguiente para el caso de Europa occidental. Entre 1374 y 1472, el número de esclavos que salió de Caffa con dirección al Mediterráneo occidental pasó de 3.200 a menos de 600 por año, reducción que se explica, sin duda, por el avance otomano en la región pónica y el cierre del mar Negro a las naves latinas; –IDEM (1996), “Esclavage en Crimée”, pp. 80-85–. Por otro lado, la mayoría de los esclavos procedían del Cáucaso, aunque los ataques tártaros sobre territorio ruso y lituano alimentaron continuamente los mercados de Crimea –BRATIANU (1969), *La mer Noire*, p. 318–, como aseguraba el castellano Pero Tafur, quien, a su paso por Caffa, decía del pueblo tártaro ser «gente muy guerrera (...) é estos destruyen todas aquellas naçiones de xpianos é los traen a vender allí á Cafá, mayormente después que murió el duque Vitoldo que señoreava toda la Lituania é la Ruxia (...)» –TAFUR, p. 164–. Un siglo atrás, en la primera mitad del trescientos, el sirio al-‘Umārī aseguraba que circasianos, rusos, alanos e incluso turcos de las regiones más septentrionales, sometidos como estaban al poder de la Horda de Oro –uno de los kanatos en los que se dividió el imperio mongol tras la muerte de Gengis Kan, y que abarcó parte de las actuales Rusia, Ucrania y Kazajistán; PUBBLICI (2005), “Venezia”, pp. 435-436, n. 2–, eran «incapaces de oponerse al soberano del país, y están sujetos a él a pesar de contar con sus propios reyes. En la medida en la que le son sumisos y le halagan ofreciéndole presentes y valiosos regalos, pueden vivir en paz; en caso contrario, les declara la guerra y asedia sus ciudades. ¡Cuán a menudo ha masacrado a los hombres, ha capturado a mujeres y niños y los ha vendido como esclavos en todas las partes del mundo!», pero afirmaba, más adelante, que «pese a ser superiores a los ejércitos de los circasianos, los rusos, los magiares y los alanos, todos ellos roban sus hijos [los de los tártaros] y los venden a los mercaderes». Para al-‘Umārī, las costumbres tártaras no dejaban de ser sorprendentes. A pesar de haber abrazado el islam, «todavía actúan contra las leyes en muchos sentidos (...). Cuando sus príncipes están disgustados con alguno de sus servidores, suelen confiscar sus propiedades y vender sus hijos. Cuando alguien comete un robo, la parte dañada tiene derecho sobre la propiedad y los hijos del ladrón, que acaban siendo vendidos (...). Toda la población, dice Maulā al-Fādīl Nizām ad-Dīn Abū l-Fadā’il Yahyā b. al-Hakīm, debe pagar impuestos al soberano. En algunas ocasiones, las obligaciones son exigidas incluso en años adversos, cuando el hambre se ha cebado con los rebaños, la nieve ha sido copiosa y las heladas rigurosas, con lo que el pueblo, con tal de cumplir con sus obligaciones, se ve forzado a vender sus hijos» –AL-‘UMARĪ, pp. 137 y 140; la traducción al castellano de este y otros fragmentos posteriores se ha realizado a partir del texto en inglés que se cita en la bibliografía–. Esta dinámica también la constatan tanto Tafur, para quien la causa más habitual de esclavización entre los tártaros era la venta por penuria –TAFUR, p. 164–, como Francesc Eiximenis quien, al referirse en el libro XII de *Lo Crestià* a la esclavitud personal, aseguraba que esta se daba «*quand alcun hom franch ven simateix per catiu, la qual cosa han en costuma en les part de Grècia e de Tartèria sovins*»; CRESTIÀ, cap. CCCLXIII.

fuera del espacio del mar Negro, cumplían las funciones de centros de redistribución. Tanto a Quíos –isla en la que la composición étnica era más heterogénea y en la que la presencia de esclavos varones no era tan destacable– como a Pera –la parte de Constantinopla controlada por los genoveses– acudían mercaderes del Occidente cristiano que, sin necesidad de adentrarse en las aguas del mar Negro, encontraban en ellas una amplia oferta de mano de obra esclava de la que abastecerse⁶⁹.

El proceso de la expansión genovesa por el mar Negro se encontraba en pleno rendimiento desde la década de 1260. Por su parte, Venecia no desplegó una política similar hasta los primeros años del siglo XIV, cuando la consolidación del kanato mongol de Tabriz y la desaparición de los últimos asentamientos cruzados en Siria y Palestina prácticamente aniquilaron sus posibilidades en Oriente Medio. Desde entonces, los venecianos reorientaron su política comercial hacia el eje formado por las ciudades de Trebisonda⁷⁰, capital imperial de los Comnenos desde la conquista latina de Constantinopla, en 1204, y Tana (Azov, Ucrania), un centro de gran importancia estratégica situado en la desembocadura del río Don, donde venecianos y genoveses podían acceder a los mercados de la vecina ciudad de Azak controlada por la Horda de Oro⁷¹.

Tana fue para Venecia lo que Caffa para Génova⁷², y Creta un reflejo de Quíos o Pera que actuó tanto de centro redistribuidor hacia los dominios mamelucos de Egipto y Siria, por un lado, e Italia, el sur de Francia y la costa oriental de la península ibérica, por el otro, como, sobre todo, de gran consumidor de cautivos, muchos de ellos dedicados a la agricultura⁷³. Y algo parecido ocurrió en otras dos islas situadas en el

⁶⁹ BALARD (1978), *La Romanie*, pp. 301-310; IDEM (1996), “Esclavage en Crimée”, pp. 80-82.

⁷⁰ Que, especialmente durante el siglo XV, destacó por el suministro de esclavos de origen circasiano; VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 948-949.

⁷¹ KARPOV (2000), *La navigazione*, pp. 11-13. La Horda de Oro fue uno de los kanatos en los que se dividió el imperio mongol tras la muerte de Gengis Kan, y que abarcó parte de las actuales Rusia, Ucrania y Kazajistán. Para una descripción de la Horda de Oro durante la primera mitad del siglo XIV según el sirio al-‘Umārī, cf. AL-‘UMARĪ, pp. 69-73 y 137-141.

⁷² Tana, como Caffa, tuvo un importante papel para el tráfico de esclavos por su estratégica situación. En su puerto, las naves eran cargadas con esclavos mayoritariamente tártaros que los compradores latinos –especialmente venecianos y, en menor medida, genoveses– adquirían a vendedores y tratantes autóctonos para exportarlos hacia los mercados de las ciudades cristianas de Europa occidental y del sultanato mameluco de Egipto; VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, p. 949; para un análisis sobre la presencia latina en Tana durante el siglo XIV, cf. PUBBLICI (2005), “Venezia”.

⁷³ Creta, que había quedado bajo influencia latina desde 1204, fue vendida por Bonifacio de Montferrato (1150-1207) a Venecia. Desde entonces, si bien es cierto que paulatinamente fueron apareciendo esclavos de origen tártaro, eslavo y búlgaro, el dominio griego fue mayoritario. Y, en buena medida, los Almogávares catalanes fueron responsables de ello, especialmente tras su irrupción en los mercados cretenses, en 1312 –VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 883-884, y 802-884 para un análisis detallado–. Desde que el emperador Andrónico II Paleólogo contratara, en 1303, los servicios de los Almogávares para hacer frente a los ataques turcos, se puso en movimiento un importante contingente

Mediterráneo oriental de capital importancia para el comercio bajomedieval de esclavos, Rodas y Chipre.

En la primera de ellas, tras la conquista de la orden hospitalaria de San Juan de Jerusalén en 1310, buena parte de la población autóctona griega fue esclavizada. En poco tiempo, la necesidad de más brazos para garantizar el rendimiento de las propiedades de los caballeros hospitalarios y para organizar las defensas fue en aumento. Y brazos era justamente lo que tenían los territorios griegos insulares y continentales, y lo que los mercaderes venecianos ofrecían en abundancia. En 1313, por ejemplo, un veneciano de Creta vendió 35 esclavos griegos en Rodas y, poco después, los ataques lanzados contra diversas localidades griegas situadas entre Coroneia y Methoni arrojaron a los mercados Rodas, pero también a los de Chipre y Creta, cerca de 400 esclavos griegos, pese a las airadas quejas de Bizancio⁷⁴. Por su situación geográfica, durante la segunda mitad del siglo XIV Rodas consolidó conexiones marítimas con algunos puertos del Mediterráneo occidental, como Génova y Barcelona, ejerciendo un importante papel para la redistribución de esclavos griegos, rusos y turcos⁷⁵.

En cuanto a Chipre, conquistada en 1191 por Ricardo I de Inglaterra durante la tercera Cruzada y vendida, un año más tarde, a los caballeros templarios, sabemos que, por lo menos desde 1299, algunos mercaderes genoveses introdujeron esclavos por el puerto de Famagusta. Desde los primeros años del siglo XIII, La orden del Temple orientó la economía chipriota hacia la industria azucarera, una actividad que se consolidó, sobre todo, gracias a la migración de numerosos agricultores cristianos de Siria y Palestina tras la conquista islámica de los reinos latinos, en 1291, y cuya explotación precisó trabajadores, libres o esclavos. Así, durante el trescientos, la isla pasó a ser un importante centro del tráfico humano en el que coincidieron, en un primer momento, cautivos de origen griego, valaco, búlgaro y tártaro, a los que se sumaron, tiempo después, sarracenos procedentes de la península ibérica y judíos de origen

mercenario de origen catalanoaragonés, conocido bajo el nombre de Compañía Catalana, que acabó constituyendo, tras la conquista del ducado de Atenas y la ocupación de Negroponte y otros territorios de Tesalia, la república militar del ducado de Neopatria (1319), anexionada a la Corona de Aragón en 1380, bajo el reinado de Pedro III, y perdida 10 años más tarde. Las campañas militares desplegadas por la Compañía en tierras orientales, dirigidas tanto a cumplir los acuerdos firmados con sus contratantes como a vengar las traiciones de las que creyó ser objeto, generaron una dinámica de guerra continua y acciones de saqueo y rapiña en las que gran número de esclavos acabaron en los principales mercados del Egeo, como los de Creta; *cf.*, con más detalle, en DURAN (2000), “La Compañía Catalana”.

⁷⁴ LUTTRELL (1982/1976-1977), “Slavery”, pp. 81-86; *cf.*, también, VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, p. 975.

⁷⁵ LUTTRELL (1982/1976-1977), “Slavery”, p. 87.

oriental⁷⁶. En 1312, la disolución de la Orden del Temple favoreció la instalación en la isla de los caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, quienes emplearon cuadrillas de sarracenos para el cultivo de viñedos y para la explotación de los ingenios azucareros. Pero fue tras la crisis demográfica de 1348, que dejó tras de sí una fuerte demanda de brazos, cuando se incrementó la importación de nuevos trabajadores bajo régimen de esclavitud. Desde entonces, los territorios vecinos de Siria y Palestina dependientes del sultanato mameluco, pasaron a ser, para Chipre, un espacio de reserva en el que conseguir, con relativa facilidad, mano de obra esclava, y el éxito de las expediciones de saqueo, tanto las promovidas por el poder real como las de iniciativa privada, hicieron de la isla un importante centro del tráfico de esclavos en el Mediterráneo oriental hasta los últimos años del cuatrocientos⁷⁷.

El impacto en el Mediterráneo occidental cristiano, si bien con una intensidad menor durante los últimos años del siglo XIII y las primeras décadas de la centuria siguiente, fue similar. En Génova, por ejemplo, entre 1275 y 1300, además de los sarracenos que provenían de la península ibérica y del norte de África y de los subsaharianos que eran embarcados en las costas de la región de Barqah, en la Cirenaica africana⁷⁸, los esclavos orientales comenzaron a constituir una pequeña mayoría en la que destacaban, en una relación de poco más de 1 a 2, las mujeres sobre los hombres⁷⁹. De un modo parecido, Venecia comenzó a recibir individuos transportados desde el mar

⁷⁶ VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 885-891.

⁷⁷ OUFELLI (2009), *Le sucre*, pp. 102-106 y 127-129.

⁷⁸ Barqah, conocida por las fuentes catalanas como «Munt de Barques» y cuyo nombre probablemente deriva del homónimo asentamiento griego fundado en 554 a.C. que corresponde a la actual localidad de Baraca, cerca de Al-Marj, en Libia, es una de las regiones de la actual Cirenaica que actuaba como terminal de las rutas que atravesaban el desierto del Sahara y conectaban *Bilād al-Sūdān*, –‘tierra de negros’, en árabe– con el litoral mediterráneo del norte de África. En 926, el cronista Ibn al-A'tham al-Kūfī, narrando el fracaso intento de conquista de Nubia durante los primeros años de la Hégira (c.21-22 a.H.), ya se refería a esa región con el nombre de Barqah –cf. AYALON (1994d/1989), “The Nubian Dam”, p. 380–. Se trata de un altiplano de aproximadamente 400 km de extensión este-oeste y otros 150 km norte-sur que se eleva sobre las estepas desérticas de la costa libia hasta alcanzar, en la carena montañosa de Jebel al-Ajdar, una altitud cercana a los 800 metros –HORDEN y PURCELL (2002), *The Corrupting*, p. 67; cf., también, FIUME (2009), *Schiavitù mediterranee*, pp. 23-24–, un accidente geográfico suficientemente visible desde el mar como para servir de seña identificativa en contraposición al resto del territorio costero, que no supera, durante centenares de kilómetros al este y al oeste de Barqah, los 100 metros de altura. Para los marinos catalanes, «Munt de Barques» era la carena montañosa que se extendía entre las actuales localidades de Misrata y Tubruk. Algunos documentos mercantiles así lo demuestran, como el que fue redactado en Palermo el 11 de diciembre de 1452, en el que se dejaba claro que los montes de Barqah era el espacio que iba «de cap de Mazurata fins a Port Trebuch» –ASP, not. Comito Giacomo, reg. 848, citado en CARRÈRE (1977-78/1967), *Barcelona*, II, p. 115, n. 92–. Por otro lado, durante los siglos XIV y XV, el papel de Sicilia como centro redistribuidor de esclavos negros procedentes de Barqah fue muy destacable, con una importante participación de la comunidad mercantil catalana establecida en Siracusa; cf., entre otros, DEL TREPO (1972), *I mercanti*, pp. 178-180; BRESI (1986), *Un monde*, pp. 439-454 y VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”.

⁷⁹ BALARD (1968), “Remarques”, pp. 638-641; PANERO (1999), *Schiavi*, p. 345.

Negro tras el establecimiento de los comerciantes vénetos en Trebisonda y Tana⁸⁰. Y lo mismo puede decirse de Nápoles, donde, desde la primera mitad del siglo XIV, la diversidad étnica comenzó tímidamente a enriquecer el modelo de esclavitud de corte islámico que venía desarrollándose desde el siglo XIII⁸¹; de Sicilia, donde, entre 1310 y 1359, a los característicos esclavos sarracenos ibéricos y norteafricanos se les sumó un importante contingente formado por griegos y algunos pocos subsaharianos procedentes de Barqah, con un marcado equilibrio en cuanto a la relación de género⁸², o de Marsella, ciudad que, desde los primeros años del siglo XIV, quedó bajo la influencia del tráfico de esclavos practicado desde las aguas del mar Negro y del Egeo⁸³.

En los territorios ibéricos y baleáricos de la corona catalanoaragonesa, pese a que la presencia sarracena entre la población esclava continuaba siendo considerable, se aprecia una tendencia similar desde los últimos años del siglo XIII y los primeros del XIV.

En Mallorca, por ejemplo, tras la conquista cristiana de 1229 y la esclavización de buena parte de la población autóctona, la esclavitud estuvo fuertemente marcada por el componente islámico. Hasta *c.*1280, la isla fue un importante espacio de reserva que suministraba esclavos a Cataluña, Valencia, Sicilia, Génova o Marsella. Sin embargo, el mismo proceso de esclavización generalizada, acompañado por un grado desconocido de emigración y conversión voluntaria, debió afectar a la estructura social islámica al fragmentar la unidad familiar y dispersar a la población indígena dentro y fuera de la isla. La profunda erosión a la que debió verse sometida la capacidad de reproducción biológica de la demografía autóctona pudo provocar una consecuencia a todas luces lógica: en un espacio de entre una y dos generaciones, la población indígena

⁸⁰ VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 553 y 662.

⁸¹ Aunque la presencia de esclavos orientales y balcánicos no sería realmente importante hasta la centuria siguiente –VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 298-301–. De hecho, el modelo islámico fue fuertemente estimulado tras la reducción a esclavitud de la población de Lucera, en 1300. Los precedentes de este episodio se remontan a 1220, cuando Federico II de Sicilia ordenó el traslado forzoso de varios miles de rebeldes musulmanes de Agrigento a Lucera, en Apulia, quienes pasaron a ser considerados *servi fiscali*, *servi camere* y otros apelativos que recordaban su sometimiento al poder real, como señalan los diplomas suabos y angevinos. Sin embargo, la comunidad islámica de Lucera no perdió la libertad *de facto* hasta el verano de 1300, cuando diversos desórdenes achacados a la obstinación de los musulmanes en preservar sus prácticas religiosas –aunque, probablemente, la motivación principal fuera la necesidad económica de los angevinos para financiar la guerra de Sicilia contra los catalanoaragoneses– sirvieron como excusa para que Carlos II de Anjou diera por concluida la existencia de la comunidad e inundara, tras su victoria, los mercados de esclavos napolitanos, entre los que destacaron el de la propia ciudad de Nápoles –donde fueron vendidos entre 2.400 y 2.500 sarracenos–, y el de Barletta –que registró la venta de poco más de 2.000 musulmanes–; *ibidem*, pp. 284-297.

⁸² VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 236-237; BRESCH (1986), *Un monde*, II, pp. 439 y ss.; IDEM (1993), “Une société”, p. 304.

⁸³ BERNARDI (1999), “Esclaves et artisanat”, p. 84.

prácticamente desapareció. Y así lo indican las fuentes documentales⁸⁴. Ante la incapacidad de satisfacer la demanda con mano de obra esclava nacida en la misma isla, desde 1263, si no antes⁸⁵, comenzaron a introducirse esclavos foráneos, primero sarracenos procedentes de las acciones de corso o de otras conquistas cristianas, como la de Menorca, en 1287⁸⁶, y, desde los primeros años del siglo XIV, esclavos griegos procedentes del Egeo⁸⁷ y orientales que los mercaderes mallorquines compraban en Palermo, Marsella, Génova, Creta, Tebas o Constantinopla⁸⁸.

En el principado de Cataluña, las contiendas fronterizas entre cristianos y musulmanes venían inyectando, en un lento pero continuo goteo, esclavos sarracenos hacia las principales localidades costeras y el interior del territorio, como se ha visto en páginas anteriores. Desde los primeros años del siglo XIV, la expansión catalana por el Mediterráneo oriental, por un lado, y la consolidación del tráfico interregional de esclavos entre el mar Negro y Génova, por el otro, incidieron en el mercado de esclavos catalán, especialmente en el de Barcelona, como se verá con más detalle en páginas posteriores, diversificando las procedencias de los hombres y mujeres que se vendían en él.

En cuanto al reino de Valencia, a día de hoy continúa siendo desconocido el verdadero impacto que la conquista cristiana de 1239 tuvo sobre la población sarracena autóctona, a pesar de que pueda conjeturarse que debieron ser miles las personas reducidas a esclavitud o cautiverio. Lo que no alberga dudas es que la esclavización no fue un hecho puntual asociado a la campaña militar, y que, hasta 1276, cuando menos, las rebeliones mudéjares protagonizadas por el caudillo al-Azraq contra el poder cristiano hicieron de Valencia un espacio de reserva –equiparable, en cierto modo, al de

⁸⁴ SOTO (1981), “El primer”; IDEM (2000), “¿Una oferta sin demanda?”, pp. 13-14; MAS (2005), *Esclaus*, pp. 20-21.

⁸⁵ En 1263 se autorizó la importación de esclavos. Sin embargo, desde la década de 1240 se detecta la introducción de algunos sarracenos reducidos a esclavitud, probablemente como consecuencia de la conquista de Valencia; SOTO (2000), “¿Una oferta sin demanda?”, p. 14, n. 15; MAS (2005), *Esclaus*, p. 22.

⁸⁶ Que supuso la entrada de cerca de 800 nuevos esclavos, si bien es cierto que la saturación del mercado de Mallorca provocó que buena parte de ellos acabara en otros lugares, como Valencia o Barcelona; SOTO (2000), “¿Una oferta sin demanda?”, p. 16.

⁸⁷ Probablemente llegados por las guerras desencadenadas por la Compañía Catalana en tierras griegas. Gracias al *Libre de Sareyns e de Grecs de l'any de MCCCXXX*, un registro elaborado en el año 1330 en el que se anotaron, entre otras cuestiones, la imposición de seis dineros que debían pagar todos los sarracenos y griegos, esclavos o libertos, que salieran de la isla hacia otros destinos, sabemos que, de entre los 300 individuos registrados, 49 eran griegos, 24 *batiats*, es decir, musulmanes o cristianos ortodoxos convertidos al catolicismo, y, el resto, sarracenos. Para un análisis de esta documentación, donde se transcriben los asientos que corresponden a la contabilidad de las licencias de salida, cf. SASTRE (1985-1987), “Notas”.

⁸⁸ VERLINDEN (1955), *L'esclavage*, I, pp. 583-584 ; IDEM, “Aspects quantitatifs”, pp. 769-770.

Mallorca– para los mercados de Cataluña, Baleares, Liguria y Provenza⁸⁹. Desde entonces, y a excepción de la conquista de Murcia (1296-1305), la guerra dejó de ser una fuente de abastecimiento de esclavos⁹⁰. Y así sería, por lo menos, hasta la campaña granadina de 1481-1492. Las acciones de pillaje y la actividad corsaria, sólidamente desarrollada tras la conquista cristiana de 1239, se convirtieron, pues, en la fuente principal para el abastecimiento de esclavos, reforzadas esporádicamente por la esclavización de mudéjares valencianos, siempre asociada a asuntos penales de tipo delictivo o económico⁹¹, y a la relativa poca incidencia que tuvo el tráfico interregional de esclavos, por lo menos hasta el último cuarto del siglo XIV, cuando la afluencia masiva de esclavos tártaros, rusos, circasianos, abjasios y mingrelinos procedentes del mar Negro puso fin al predominio sarraceno⁹².

Y cuanto más hacia el sur se mire y más distancia exista con respecto a las redes comerciales desarrolladas en el mar Mediterráneo, más importancia tuvo la guerra como factor de esclavización y el musulmán como individuo esclavizado, como ocurrió, durante todo el siglo XIV y parte del XV, en Portugal y Castilla, pese a que en Sevilla se documente, desde mediados del siglo XIV, la presencia testimonial de algunos esclavos orientales⁹³.

Sin embargo, no todos los esclavos que nutrieron los mercados del Occidente cristiano procedieron de las costas del mar Negro o del Mediterráneo oriental. Desde las dos últimas décadas del siglo XIII, cuando el Adriático era ya un mar doméstico para las naves venecianas, las ciudades de la costa dálmata comenzaron a abrir sus mercados a los comerciantes occidentales, especialmente a los italianos, para ofrecer el producto

⁸⁹ BURNS (1990), *L'islam*, I, pp. 95 y 198-203; TORRÓ (1999), *El naixement*, pp. 73-79.

⁹⁰ HINOJOSA (2000), “De la esclavitud”, p. 435.

⁹¹ RUZAFÁ (2000), “La esclavitud”, p. 481; para un análisis detallado y una amplia casuística, cf. MARZAL (2006), *La esclavitud*, pp. 410-430.

⁹² Para cifras absolutas de las procedencias de los esclavos vendidos en Valencia entre 1375 y 1425, ibidem, pp. 456-458.

⁹³ VERLINDEN (1955), *L'esclavage*, I, pp. 546 y ss.; IDEM (1970-1971), “L'esclavage”, pp. 577-580. Durante el siglo XIV, de entre las ciudades andaluzas que más se involucraron en el negocio de esclavos destacó Sevilla. Sus principales fuentes de suministro las encontró en los continuos enfrentamientos entre Castilla y el reino nazarí de Granada, a lo que habría que añadir, aunque en una proporción francamente minoritaria, los pocos esclavos canarios que llegaron a su mercado tras la conquista señorial de Lanzarote, El Hierro y Fuerteventura (1402-1405); IDEM (1955), *L'esclavage*, I, pp. 132-133; sobre la esclavitud sarracena en Portugal, cf. SOYER (2007), “Muslim Slaves”; de este mismo autor, y sobre las condiciones de los libertos de origen musulmán en Portugal y Castilla entre los siglos XII y XIV, IDEM (2006), “Muslim Freedmen”; finalmente, para una aproximación a la presencia de esclavos sarracenos en los hospitales de la Orden de Santiago, cf. ECHEVARRÍA (2007), “Esclavos musulmanes”.

que el gran espacio de reserva balcánico ofrecía en abundancia: el esclavo bosnio⁹⁴. Ciudades como Ragusa (Dubrovnik), situada en la costa croata y con estrechos lazos comerciales que la vinculaban a la península itálica, o localidades más pequeñas como Skradin, Šibenik, Trogir, Split, Korčula y Zadar, destacaron tanto por contar con importantes poblaciones esclavas como por estar vinculadas al mercadeo de hombres y mujeres⁹⁵.

El aprovisionamiento de los esclavos dependía, en gran medida, del éxito de las incursiones que grupos de valacos y tratantes de Ragusa organizaban en los valles de los ríos Bosna, Vrbas y Sana, o en lugares como Hum, Rudinje y Trebinje⁹⁶. Desde allí, los prisioneros eran conducidos hasta Kotor y otras localidades en la desembocadura del Neretva desde donde, probablemente, los esclavos eran encaminados a los principales

⁹⁴ La heterodoxia religiosa de la población de Bosnia tras la expansión del bogomilismo, primero, y de la herejía patarina, después, fue el principal argumento esgrimido por los traficantes para justificar su esclavización y comercialización; VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, p. 797.

⁹⁵ Desde la década de 1280, los registros notariales de Ragusa muestran una afluencia significativa de esclavos hacia la ciudad. De los 154 individuos vendidos entre 1280 y 1284, un 64,7% fue destinado al consumo interno, mientras que el 35,3 % de las transacciones fueron realizadas entre vendedores balcánicos y compradores foráneos, principalmente venecianos –STUARD (1983), “Urban domestic”, pp. 161-162–. Pese a que la influencia de Venecia fue notable durante todo el período bajomedieval, Ragusa no solo suministró esclavos a la Ciudad de las Lagunas. Durante el siglo XV, por ejemplo, Giulano Marcovaldi, de Prato, y otros mercaderes toscanos participaron activamente en el comercio de esclavos que conectaba el *hinterland* balcánico con Ragusa y la península itálica –PINELLI (2008), “From Dubrovnik” –, como también lo hicieron comerciantes catalanoaragoneses. Su presencia en Ragusa, Korčula y otros lugares de la costa dálmata desde fines del siglo XIII acabó por dar forma, poco después, a una comunidad comercial estable que sobrevivió hasta los últimos años del siglo XV –sobre la presencia catalana en Ragusa, cf. los trabajos citados en FÉJIC (1982), “Notes”, p. 111, n. 11, donde, por otro lado, se analiza la llegada a Barcelona de esclavos bosnios a partir de un sondeo realizado con documentación notarial barcelonesa de fines del siglo XIV y principios del XV–. Hasta el primer cuarto del cuatrocientos, mercaderes procedentes de Barcelona, Tortosa, Tarragona, Perpiñán, Mallorca y Narbona acudieron a Ragusa y a otras ciudades dálmatas en busca de esclavos. Desde entonces, no obstante, y cuando el tráfico de esclavos hacia tierras cristianas comenzó a decrecer debido al avance otomano en los Balcanes, los intereses de los mercaderes catalanes giraron hacia la importación y la comercialización de lana ibérica, para lo que se valieron de las redes desarrolladas durante las décadas en las que venían participando en el comercio de hombres y mujeres; para la presencia catalana en los Balcanes durante los siglos XIV y XV, y para un análisis más detallado del comercio de la lana practicado por los mercaderes catalanes en la Ragusa del siglo XV, cf., respectivamente, IDEM (1993), “De la Catalogne”, e IDEM (1994), “Les catalans”; de este mismo autor es necesario citar IDEM (2002), “Imagining”, donde se aborda, a partir de documentación notarial procedente de Dubrovnik y Barcelona, el estereotipo del esclavo balcánico durante la baja Edad Media; finalmente, para un análisis pormenorizado de la esclavitud en la costa dálmata, cf. VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 713-800, y, para el caso de Ragusa, STUARD (1983), “Urban domestic”, y PINELLI (2008), “From Dubrovnik”.

⁹⁶ A pesar de que son pocos los indicios que apuntan hacia una participación directa de Ragusa en la organización y la ejecución de las capturas de esclavos en territorio bosnio, algunos testimonios apuntan en esa dirección. En 1253, por ejemplo, el príncipe Crnomir de Bosnia solicitó a la ciudad de Ragusa que cesara los ataques contra su territorio. Se lamentaba de que las características de las áreas rurales de Bosnia y Herzegovina dejaban indefensos a los campesinos frente a la rapiña de los traficantes, si bien es cierto que las normativas aprobadas por los gobernantes bosnios para tratar de garantizar la defensa de sus súbditos fracasaron clamorosamente, e, incluso, existen evidencias que apuntan hacia la existencia de la esclavitud en algunas zonas del interior del territorio bosnio. Diametralmente opuesto fue el caso de Serbia, donde el *Código de Dusan*, redactado en el siglo XIV, impuso severos castigos a quien esclavizara población cristiana ortodoxa; STUARD (1986), “Urban domestic”, p. 157.

mercados frecuentados por comerciantes procedentes de prácticamente todos los territorios del Mediterráneo occidental cristiano.

Todo parece indicar que, hasta mediados del siglo XIV, las ciudades dálmatas ofrecieron, principalmente, un tipo de esclavo que respondía al patrón de una mujer joven de origen bosniaco⁹⁷. Desde la segunda mitad del trescientos, no obstante, la dinamización de las rutas interregionales de distribución de esclavos hizo que los mercados de la costa oriental del Adriático comenzaran a recibir, con mayor intensidad, poblaciones procedentes del mar Negro y del Egeo, como también ocurrió en buena parte de las ciudades del litoral mediterráneo occidental cristiano.

En definitiva, y pese a leves diferencias, las ciudades marítimas de Europa occidental recibieron tanto esclavos ortodoxos como bogomilos, patarinos y paganos, fruto de la consolidación de las relaciones comerciales en el mar Negro, el Egeo y la costa dálmata. A partir de mediados del siglo XIV, sin embargo, una vez superada la primera gran investida de la peste negra, el ritmo y la intensidad en la importación de esclavos aumentó exponencialmente. Pero la clave se hallaba en los dos siglos precedentes. Durante ese período, Europa occidental había establecido, sin ser plenamente consciente, las bases para que la institución de la esclavitud arraigara con la suficiente firmeza como para proponer respuestas ante la irrupción de la pandemia de 1348 y la cadena de crisis y depresiones que dejó tras de sí, verdadera frontera entre dos realidades encontradas. En la Europa que sobrevivió a la pandemia, la esclavitud, un hecho primordial inherente a las sociedades humanas, también experimentó cambios de gran calado.

Muerte, crisis y esclavos

Son diversas las teorías que han tratado de explicar la difusión de la plaga causada por el bacilo *Y. pestis*. Por un lado, algunos autores sostienen que la expansión del imperio mongol, que puso en contacto a poblaciones sedentarias de China, India, Oriente Medio y Europa, pudo actuar como vector de difusión. Hacia fines del siglo XIII, los mongoles habían alcanzado la región de Yunan, en el sur de China, una zona que, a día de hoy, continúa siendo un foco endémico de la plaga. Los jinetes esteparios

⁹⁷ Sin embargo, es razonable preguntarse si este tipo de oferta tan fuertemente marcado por la feminidad respondía a una particular forma de captura o era fruto de la propia comercialización. Es posible que, tras pasar por el tamiz de los traficantes terrestres, los esclavos que llegasen a la costa no fueran más que el excedente una vez satisfecha la demanda de otros potenciales consumidores, como los turcos otomanos – que ya habían penetrado en territorio búlgaro y albanés hacia 1360; HEERS (1989/1981), *Esclavos y sirvientes*, p. 73– u otros pueblos orientales.

habrían transportado el bacilo hasta Karakorum y el desierto del Gobi, donde las ratas autóctonas habrían quedado infectadas y, desde allí, la enfermedad se habría extendido por los dominios imperiales. Otros autores, sin negar la importancia de los mongoles como vector de difusión, argumentan que, más que el factor humano, fue el medio ambiente el desencadenante de la rápida expansión de la peste. Su hipótesis se basa en el conocido como fin del Período Templado Medieval⁹⁸. Hacia fines del siglo XIII y durante la centuria siguiente, la pluviosidad media europea aumentó mientras disminuían sensiblemente las temperaturas. Por contra, el aire seco y caliente del Sahara irrumpió en Asia central desertizando grandes extensiones de pastura y desecando importantes acuíferos. En este contexto, las poblaciones nómadas comenzaron a migrar hacia el este y el oeste empujadas por las adversidades climáticas, mientras que algunos roedores salvajes que transportaban poblaciones de la pulga *Xenopsylla cheopis* que hospedaban el bacilo *Y. pestis* se movieron en las mismas direcciones⁹⁹.

Fuese como fuere, lo cierto es que hacia 1340, el bacilo había penetrado en el kanato de la Horda de Oro siguiendo la Ruta de la Seda, y fue en Caffa donde la enfermedad se convirtió en pandemia y desde donde se propagó hacia Occidente. Según la explicación comúnmente aceptada, en 1343, Yanibeg, kan de la Horda de Oro, se había dispuesto a acabar con la presencia latina en Tana y Caffa. Tras la expulsión de los genoveses y los venecianos de la primera de las ciudades, sitió, sin éxito, la segunda, acción que repitió entre 1345 y 1346. Durante el segundo asedio, la peste diezmo el ejército tártaro-mongol y, de alguna manera, traspasó los muros defensivos e infectó a la población de la ciudad¹⁰⁰. A partir de entonces, la enfermedad se propagó con extrema rapidez siguiendo las mismas rutas por las que eran transportados miles de esclavos hacia el sultanato mameluco de Egipto¹⁰¹ y hacia la Europa cristiana occidental.

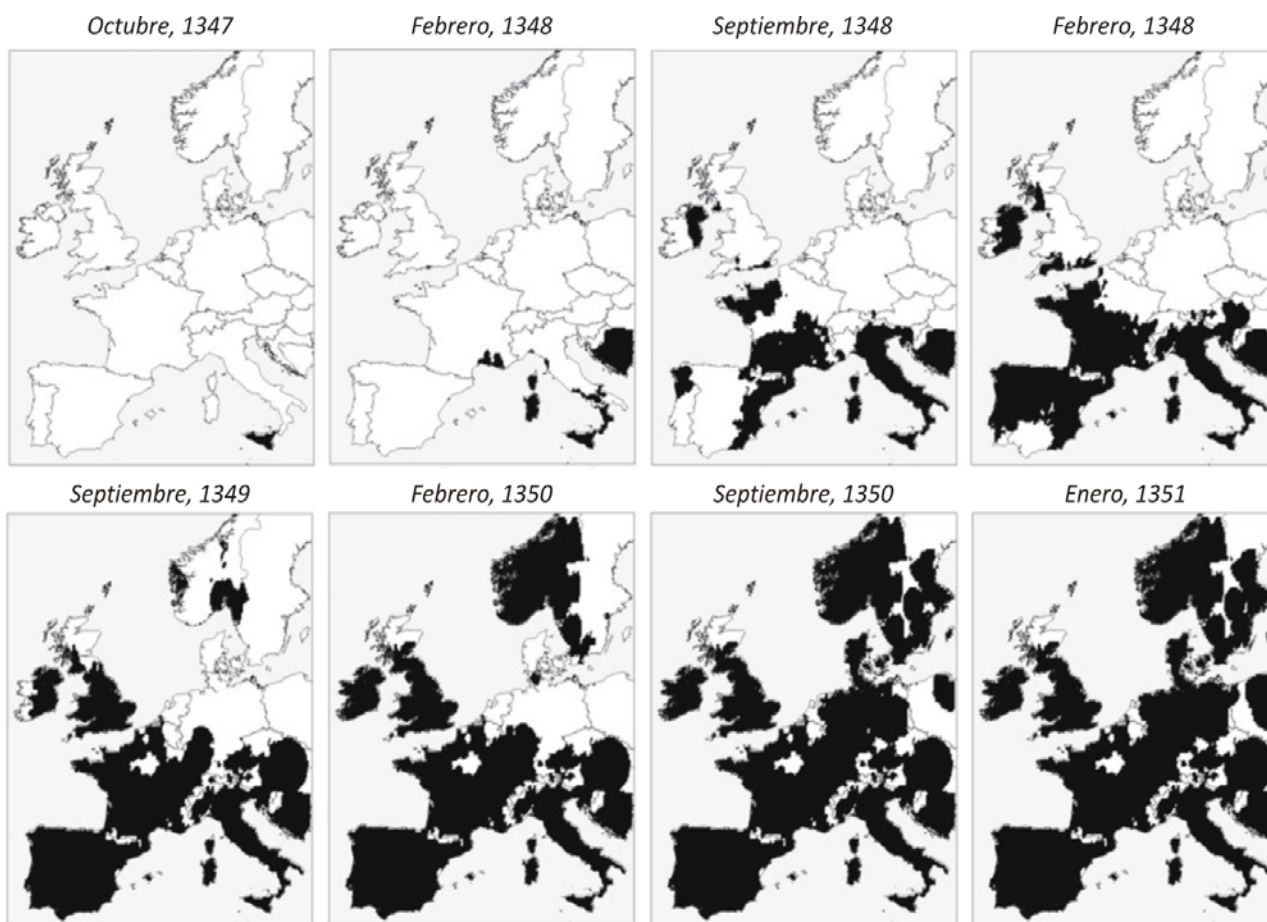
⁹⁸ Sobre esta cuestión, cf. XOPLAKI et alii (2011), *Medieval Climate Anomaly*, número monográfico de la revista *Pages New* dedicado al Período Templado Medieval de c.800-1300.

⁹⁹ BENEDICTOW (2004), *The Black Death*, pp. 33 y ss..

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 49; HERLIHY (1997), *The Black Death*, pp. 23 y ss. Según el cronista de Piacenza Gabriele de Mussis, que recogió el testimonio de unos marinos llegados a Génova probablemente hacia fines de 1347, la contaminación de Caffa fue responsabilidad del ejército tártaro-mongol: ante las innumerables bajas que había sufrido por la epidemia y la imposibilidad de tomar la ciudad, las máquinas de asedio atacaron Caffa catapultando los cadáveres infectados de los soldados fallecidos; GOTTFRIED (1983), *The Black Death*, pp. 36-37; HERLIHY (1997), *The Black Death*, p. 24; PÉRGOLA (2006), *Miseria*, pp. 9-10.

¹⁰¹ Sobre el impacto de la peste negra en Egipto, cf., entre otros, DOLS (1974), "The General Mortality", y CLOT (1996), *L'Egypte*, pp. 114-118.

Fig. 2 - Difusión de la peste negra, 1347-1351



Fuente: CHRISTAKOS et alii (2005), pp. 202-203.

Tratar de cuantificar la tasa de mortalidad que dejó tras de sí la peste negra en Europa occidental es una tarea complicada, especialmente en un período histórico en el que los registros de población no son numerosos ni fiables¹⁰². Aceptando una tasa que se movería entre el 25 y el 65%, tradicionalmente se ha tratado de explicar las causas de la alta mortalidad provocada por la pandemia en Europa occidental en base a dos modelos. El primero de ellos, siguiendo la explicación malthusiana, sostiene que, hacia 1300, la alta densidad demográfica europea topó con el agotamiento de la capacidad

¹⁰² Para Gottfried, la pandemia causó la muerte de entre el 25 y el 50% de la población europea entre 1347 y 1351 –GOTTFRIED (1983), *The Black Death*, p. xiii–. Herlihy sostiene que, en algunos lugares de Italia e Inglaterra, llegó a matar a entre el 70 y el 80% de los habitantes, y que, hacia 1420, Europa contaba con un tercio de la población anterior a 1348 –HERLIHY (1997), *The Black Death*, p. 17–. Benedictow propone una tasa de mortalidad que se movería entre el 45 y el 65% de la población, y se aventura a cifrar en 50 millones –sobre una población europea que rondaría los 80 millones de habitantes hacia mediados del siglo XIV– los fallecidos por la peste –BENEDICTOW (2004), *The Black Death*, pp. 381 y ss–. Por el momento, el trabajo más minucioso y documentado es el de CHRISTAKOS et alii (2005), *Interdisciplinary*, concretamente las tablas del Apéndice A, pp. 241-319, en las que se exponen los datos que se conocen sobre la mortalidad en Europa occidental entre 1347 y 1351 y, en base a ellos, se propone una estimación estadística que oscila, siempre según las fuentes, entre el 13% documentado en la localidad de Sant Joan, en Mallorca, y el 99% registrado en Sandsvaer, Noruega.

productiva. Durante el primer cuarto del siglo XIV, la tensión entre población y recursos desencadenó una serie de hambrunas y guerras que precedieron a la irrupción de la peste negra. Algunas evidencias indirectas parecen sostener esta explicación, como el aumento del precio de los cereales y la sucesión de hambrunas sistémicas en diferentes áreas europeas en 1314-1317, 1333 y 1346-1347. Frente a los postulados malthusianos, la explicación marxista defiende que las consecuencias de la plaga, común en Europa pero diferente en los cambios sociales y económicos que dejó tras de sí de una a otra región, debe ser analizada en base a la crisis de la renta feudal. El desencadenante de la alta tasa de mortalidad fue, entonces, la baja productividad campesina y la creciente presión feudal para tratar de compensar la caída de la renta mediante el incremento de la apropiación del producto del trabajo. La crisis del feudalismo provocó guerras, muchas de ellas meras acciones de pillaje y saqueo, no obstante, que necesitaron, para financiarse, continuas exacciones fiscales, lo que, en última instancia, debió debilitar a las clases humildes. Herlihy, tras criticar ambos modelos¹⁰³, propone que el colapso del sistema no se debió a una crisis de carácter malthusiano, sino a la llegada a un punto muerto. Hacia 1300, la población europea había alcanzado un techo de desarrollo que no podía ser superado pero que, al mismo tiempo, no hacía peligrar la propia homeostasis del sistema ya que, a pesar de las hambrunas y de las guerras, había logrado mantener sus dimensiones. Fue la aparición de un factor exógeno, la Peste, lo que rompió el equilibrio¹⁰⁴.

Fuese como fuere, no hay duda de que sus efectos fueron devastadores no solo para la demografía, sino también para la estructura política, social, cultural y económica de las comunidades europeas.

Para la historia de la esclavitud en el Mediterráneo occidental cristiano interesa tener presentes, especialmente, los efectos que la pandemia ocasionó sobre la economía. La principal repercusión de la peste a corto plazo fue el estado de shock que dejó tras de sí, dando fin a la continuidad de la vida económica y de las rutinas establecidas entre

¹⁰³ Herlihy critica el modelo malthusiano aduciendo que, si la pandemia fue consecuencia de la superpoblación, esta debería haber llegado antes, ya que la tasa de población se mantuvo más o menos estable desde mediados del siglo XIII. Además, durante las hambrunas no se registran tasas negativas de crecimiento demográfico, de lo que se infiere que no se puede tomar la malnutrición como un elemento potenciador de los efectos de la Peste. Por otro lado, el mismo autor opina que el modelo marxista no deja de tener un componente malthusiano ya que, en última instancia, se basa en el desequilibrio entre población –fuerza de trabajo– y tierras –medios de producción– como factor desencadenante de la alta mortalidad; HERLIHY (1997), *The Black Death*, pp. 31 y ss.

¹⁰⁴ «It owed its power not to social factor but to its still obscure nature. And it devastated Europe. But in spite of the havoc it wrought, it did a service to the West. It broke the Malthusian deadlock that medieval growth has created and which might have impeded further growths in different forms»; *ibidem*, p. 38.

trabajo, servicio y rendimiento, lo que generó una espiral inflacionista generalizada. A largo plazo, los problemas fueron mucho más serios, especialmente debido al drástico descenso del número de trabajadores y al acortamiento del tiempo medio en el que una persona adulta era productiva¹⁰⁵. La crisis demográfica hizo descender el precio de la tierra y propició la acumulación de la propiedad, lo que incentivó, a su vez, la aparición de diversos factores de sustitución que trataron de reequilibrar la relación entre las fuerzas de trabajo y los medios productivos. Los efectos más inmediatos sobre los segundos fueron la conversión en pasturas de numerosas explotaciones agrícolas antes dedicadas al cultivo del cereal, la introducción de mejoras técnicas tanto en el campo como en la ciudad y la innovación tecnológica. Pero la escasez de mano de obra libre abrió un nuevo campo de posibilidades para los trabajadores supervivientes: en el nuevo contexto económico, les sería mucho más fácil renegociar sus salarios al alza. Dicho de otra manera, el ajuste de la ley de la oferta y la demanda provocó un sustancial incremento salarial en numerosos lugares de Europa occidental¹⁰⁶.

En prácticamente cualquier contexto histórico en el que el trabajo asalariado tenga un papel destacado, la presión salarial alcista se produce cuando la demanda de trabajadores supera ampliamente la oferta disponible. Normalmente, el mecanismo corrector que puede rebajar dicha tensión es el acceso a nuevas fuerzas de reserva que, una vez incorporadas a la estructura laboral, impulsan los salarios a la baja. A los mecanismos reguladores de la presión salarial alcista poco les importa si la incorporación de nuevas fuerzas productivas responde a la llegada de trabajadores libres migrados voluntariamente o a la movilización forzada de seres humanos bajo régimen de esclavitud¹⁰⁷. Evidentemente, los mecanismos económicos reguladores no tienen voluntad propia. De hecho, ni tan siquiera son tangibles. Pero sí se adaptan a las bases

¹⁰⁵ Tras la peste de 1348 y el nuevo brote de 1363, «*il meccanismo che aveva regolato la crisi di produzione precedenti (con rialzo dei prezzi e dei salari) finì per alterarsi: ora la scarsità demografica faceva sì che prezzi e salari non andassero più di pari passo*», PIRILLO (1994), “Peste Nera”, p. 202.

¹⁰⁶ «*The falling number of renters and workers increased the strength of their negotiating position in bargaining with landlords and entrepreneurs (...) wages in the towns soared, to two and even three times the levels they had held in the crowded thirteenth century*»; HERLIHY (1997), *The Black Death*, p. 48; cf., también, PIRILLO (1994), “Peste Nera”, especialmente las pp. 196-209.

¹⁰⁷ La historia de las relaciones laborales es prolija en ejemplos en una u otra dirección, y tan solo se puede decir que el trabajo asalariado libre comenzó a ganar terreno a la esclavitud a partir del inicio de la revolución industrial y de la irrupción de los ideales ilustrados filantrópicos y humanitaristas. Un interesante estudio que analiza el camino recorrido por el esclavo –como paradigma extremo de la explotación laboral obligada– hacia la figura del trabajador libre asalariado es el que propone MOULIER-BOUTANG (2006/1996), *De la esclavitud*; sobre la influencia del humanitarismo ilustrado en el movimiento antiesclavista, cf., por ejemplo, HASKELL (1985), “Capitalism”, I, así como KIDD (1996), “Philanthropy” para una aproximación al análisis de la filantropía y de los mecanismos de la caridad, la reciprocidad y el altruismo.

socioculturales de una determinada comunidad, a sus creencias y esquemas de valores, para dar respuesta a situaciones críticas como la que se dio en buena parte del territorio europeo tras la peste de 1348. Y las comunidades europeas, especialmente las del área mediterránea, estaban plenamente acostumbradas al uso de esclavos y esclavas para la realización de todo tipo de tareas.

Ahora bien, con una población europea diezmada por la pandemia y con una reducción considerable de la esperanza media de vida o, dicho en otras palabras, ante una erosión sustancial del tiempo medio del rendimiento de un individuo en edad productiva, el mercado de trabajo debía garantizar la absorción de nuevas fuerzas laborales provenientes de poblaciones sanas o, en su defecto, de individuos no afectados por la Peste.

Ya se ha visto que, con anterioridad a la irrupción de la pandemia, los mercaderes italianos habían consolidado su posición en el mayor espacio de reserva de mano de obra esclava conocido hasta entonces. Pese a que hay datos que sugieren que las ciudades occidentales no controlaban el acceso a ese gran mercado humano, como más adelante trataré de demostrar, lo cierto es que la cuenca del Mediterráneo occidental cristiano tenía las puertas abiertas a una enorme cantidad de fuerzas de reserva que podían ser importadas a intensidades variables en base al ritmo dictado por las coyunturas socioeconómicas. La Peste, que primero afectó a las poblaciones euroasiáticas antes de irrumpir en Europa y el norte de África, llegó a Occidente siguiendo la misma ruta que, año tras año, expedía miles de esclavos hacia las distintas regiones consumidoras. Desde mediados del siglo XIV y, especialmente, durante las tres últimas décadas de la centuria, la afluencia de esclavos de origen oriental y balcánico a las ciudades cristianas del Mediterráneo occidental no hizo más que aumentar. Y lo mismo sucedió con los cautivos sarracenos en aquellas áreas donde la esclavitud islámica había tenido un papel destacado desde siglos atrás, como la península ibérica¹⁰⁸.

¹⁰⁸ En el caso de Barcelona, por ejemplo, para todo el siglo XIV Josep Hernando ha contabilizado un total de 1.198 esclavos y libertos sarracenos. La cifra que da para la década 1351-1360 prácticamente triplica la de los diez años anteriores, y en la década 1391-1400 el número de esclavos y libertos sarracenos se multiplica por más de diez con respecto a los documentados en los primeros años de la misma centuria. De un modo parecido, desde mediados del siglo XIV constata una subida de precios a pesar del aumento de la oferta –HERNANDO (2000), “Els esclaus”, p. 233; IDEM (2003), *Els esclaus*, pp. 49-50, 89, 205–, aunque los datos deben ser calibrados teniendo en cuenta la inflación generalizada y la devaluación monetaria que se detecta en toda Europa occidental –PIRILLO (1994), “Peste Nera”, pp. 184-196; HERLIHY (1997), *The Black Death*, p 47–, algo que, por otro lado, sí hace Balard. Al estudiar el caso de Génova, Balard constata que, a partir de mediados del siglo XIV, la variación nominal del precio medio de un esclavo habría aumentado en un 430% con respecto a las primeras décadas de la misma centuria. Cuando

Algunos autores han relacionado, quizás demasiado mecánicamente, la crisis demográfica de 1348 con el aumento de la esclavitud en el Mediterráneo occidental cristiano como mecanismo de compensación demográfica. Y lo han hecho en base a dos tipos de aproximaciones. La primera es la seguida por algunos trabajos dedicados al estudio de la pandemia. Pese a que existen ejemplos en los que el aumento de la esclavitud como efecto colateral de la peste ni tan siquiera es considerado como elemento de análisis¹⁰⁹, otros sí le otorgan esa categoría. Huppert, sin ir más lejos, relaciona directamente la peste de 1348 con el aumento del número de esclavos en el Mediterráneo occidental. Sin embargo, construye su discurso en base a los ejemplos de Génova –ciudad en la que la esclavitud fue mayoritariamente femenina¹¹⁰– y Florencia –donde la población esclava fue sustancialmente menor que en otras ciudades mediterráneas¹¹¹–, y acaba ofreciendo una imagen distorsionada de una esclavitud bajomedieval fuertemente ligada al servicio doméstico –por ese carácter femenino– y como respuesta automática a la pérdida demográfica¹¹². La segunda de las aproximaciones es la de los estudios dedicados al análisis de la esclavitud. Desde una perspectiva general, como las propuestas por Phillips y Pétré-Grenouilleau, entre otros, se sostiene que la escasez de mano de obra, de un lado, y la acumulación de capitales en manos de los supervivientes provocada por la concentración del patrimonio hereditario, del otro, llevaron al aumento de la importación de esclavos para atender las necesidades del servicio doméstico, infravalorado este último por la población libre que había

compara el precio de los esclavos con la devaluación monetaria, el aumento descende hasta el 215%, y en el momento en el que introduce la variable de la inflación generalizada –en base a la estima de los productos de primera necesidad, como el trigo– el incremento del valor medio de un esclavo se restringe al 20%; BALARD (1978), *La Romanie*, II, pp. 814-815; cf., también, en SALICRÚ (2007), “L’esclau”, pp. 60-61, n. 28-30.

¹⁰⁹ Cf., por ejemplo, PIRILLO (1994), “Peste Nera”, y HERLIHY (1997), *The Black Death*.

¹¹⁰ Cf. BALARD (1978), *La Romanie*, II, pp. 802-804, y GIOFFRÉ (1971), *Il mercato*, p. 79. En otros lugares, la relación de género fue más equilibrada, como en Valencia, donde entre 1375 y 1425 las mujeres constituyeron cerca del 60% del total –MARZAL (2006), *La esclavitud*, p. 519–, o incluso favorable a los esclavos varones, como fueron los casos de Mallorca –SASTRE (1985-1987), “Notas”, pp. 103 y 107; IDEM (1992), “Musulmanes”, pp. 33-34; VAQUER (1997), *L’esclavitud*, pp. 11-15– y Sicilia; VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 138 y ss.; BRESCH (1986), *Un monde*, I, pp. 439-475.

¹¹¹ Cf., por ejemplo, las cifras que se dan en STELLA (1997), “Des esclaves”, párrafo correspondiente a la nota 49, BONI y DELORT (2000), “Des esclaves”, pp. 1069-1070, y ANGIOLINI (2000), “Padroni e schiavi”, p. 718.

¹¹² Su desconocimiento sobre la temática le lleva a afirmar que «*the dislocation of the labour market, after 1347, moved Italian and Spanish merchants to start importing slaves from the Muslim East*». Líneas después, valora la esclavitud bajomedieval en el Mediterráneo occidental como un hecho pasajero y coyuntural: «*In spite of plentiful supplies, reasonable price, and no special reservations concerning the morality of the slave trade, it did not establish itself in Europe. Although it flourished, briefly, in the Mediterranean ports, it soon dried up, not because of prohibitions, but because there was no permanent place for slaves in the European economy (...) there simply was no place for slaves in the work force, except as domestic servants*»; HUPPERT (1986), *After*, pp. 113-114.

copado mejores trabajos¹¹³. Para el caso siciliano, Marrone vincula el aumento de la esclavitud con los efectos de la crisis de 1348¹¹⁴. Origo y, más tarde, Guardicci y Ottanelli, relacionan la necesidad de mano de obra posterior a la peste negra con el aumento de la esclavitud en la Toscana¹¹⁵, como también hace Bernardi para el caso de la Provenza¹¹⁶, y, en Mallorca, por citar solo algunos ejemplos, Soto documenta, durante la segunda mitad del siglo XIV, un aumento de la mano de obra esclava en las explotaciones rurales¹¹⁷.

Sin embargo, no todos los especialistas han estado de acuerdo. Como paradigma de la oposición a la relación causa-efecto entre la peste de 1348 y el aumento de la esclavitud se encuentra Verlinden, quien cargaba contra la tesis pionera de Kowalewsky sosteniendo que el incremento de la esclavitud, lejos de poder ser vinculada con la disminución de la mano de obra libre, «s'explique lui-même par le développement de la traite»¹¹⁸. Finalmente, la propuesta de Salicrú al estudiar el caso catalán merece una especial consideración por calibrar en términos económicos y no demográficos, con gran acierto, la relación entre el aumento de la esclavitud y la crisis de 1348¹¹⁹.

Queda fuera de toda duda que, en muchos sentidos, tras la pandemia de 1348 hubo un antes y un después¹²⁰. Y así lo demuestran no solo el aumento de las

¹¹³ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 159-160; PETRE-GRENOUILLEAU (2004), *Les traites*, p. 39.

¹¹⁴ MARRONE (1972), *La schiavitù*, p. 11.

¹¹⁵ ORIGO (1955), "The Domestic Enemy", p. 324; GUARDICCI y OTTANELLI (1982), *I servitori*, p. 78.

¹¹⁶ BERNARDI (2000), "Une main", pp. 90-91, n. 54.

¹¹⁷ SOTO (2000), "¿Una oferta sin demanda?", pp. 24-25.

¹¹⁸ VERLINDEN (1955), *L'esclavage*, I, p. 439, que critica a KOWALEWSKY (1901-1914), *Die ökonomische*, III, p. 342, donde se defiende la vinculación entre la peste negra y el aumento de la esclavitud en el Mediterráneo occidental.

¹¹⁹ Para Salicrú, los esclavos «no haurien pas servit per substituir les mans desaparegudes, sinó per compensar la pujada de salaris i les desmesurades exigències econòmiques dels supervivents. I, en definitiva, haurien permès que els estaments privilegiats trobessin la manera d'abaratir els costos de mà d'obra en un moment de menor oferta en detriment de jornalers, llauradors i servents» –SALICRÚ (2007), "L'esclau", p. 42; cf., también, en EADEM (2000), "Entre el reclam", p. 116-. Por otro lado, en 1384 la legación perpiñanesa en las Cortes de Monzón informó a Pedro el Ceremonioso de que los cónsules de aquella ciudad habían tomado medidas para evitar la fuga de esclavos hacia tierras francesas. Al parecer, la escasez de manos para trabajar los campos y los excesivos salarios que exigían los agricultores libres habían hecho caer los índices de productividad. Encontrar la forma de retener a los esclavos era, según los cónsules, la única alternativa para estabilizar los precios y garantizar una producción suficiente como para cubrir las necesidades básicas de la población rural; cf. DAILEADER (2000), *True citizens*, pp. 63-64.

¹²⁰ Algo que si se aborda la historia de la esclavitud desde una perspectiva diacrónica amplia no fue, ni mucho menos, una singularidad histórica. Merece la pena recordar el episodio de peste bubónica declarado en el norte de África a principios del siglo VIII que, se estima, acabó con entre el 25 y el 35 por 100 de la población. El descenso de los trabajadores disponibles, a lo que siguió un aumento de los salarios, por un lado, y la concentración de los medios económicos en manos de los supervivientes, por el otro, debieron incentivar la adquisición de esclavos procedentes de poblaciones sanas como las de Europa occidental, lo que, en definitiva, renovó las fuerzas de reserva y reequilibró la tensión salarial; cf., cap. 1, pp. 108-109.

compraventas de esclavos en los registros notariales del Occidente cristiano, sino también todo tipo de evidencias documentales que señalan hacia esa misma dirección.

En 1363, por ejemplo, el gobierno de Florencia autorizó la importación ilimitada de cautivos siempre y cuando se tratara de no católicos¹²¹. Cinco años más tarde, el Senado de Venecia, relacionando el creciente número de esclavos con el aumento de los desórdenes públicos, prohibió, por un período de cuatro años, la entrada de tártaros, y restringió al ámbito privado las compraventas en la ciudad –quizás como reacción a la saturación de su mercado–, pero no impidió la exportación a otros lugares¹²². En 1372, años después de que finalizara la guerra sardo-catalana de 1353-1355, Pedro IV de Aragón ordenó al Gobernador de Cagliari y Gaeta y al Capitán General de Cerdeña el envío de los prisioneros a territorio ibérico para su venta como esclavos, ya que allá se podría conseguir un mejor precio del que se obtenía en otros mercados¹²³; y, dos años más tarde, el mismo monarca ordenó realizar un censo de todos los esclavos que se encontrasen en Mallorca y decidió la expulsión de aquellos que no fueran estrictamente necesarios para el cultivo de las tierras¹²⁴.

Desde 1374, por lo menos, desde Caffa salían cerca de 3.200 esclavos por año hacia el sultanato mameluco de Egipto y Siria y el Mediterráneo occidental cristiano¹²⁵, hombres y mujeres que, por razones evidentes, eran sometidos a un escrupuloso examen

¹²¹ ORIGO (1955), “The Domestic Enemy”, p. 324.

¹²² VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 669-674; HEERS (1989/1981), *Esclavos*, p. 126; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 160.

¹²³ Parece ser que, hasta entonces, los sardos capturados durante el conflicto habían ido a parar, en gran medida, a los mercados islámicos. La ya de por sí difícilmente justificable esclavización de los sardos –una población que era tan católica como la catalanoaragonesa– se había encallado, aún más, en el dilema moral que suponía que buena parte de ellos acabara alimentando la demanda islámica –LIVI (2002), *Sardi*, pp. 55-57–. Sin embargo la reacción del monarca no solo trataba de enmendar algo que, a ojos de sus contemporáneos, no podía ser digerido sin más –mejor un católico que un infiel para ejercer de amo de otro católico–, sino que, también, trataba de frenar un perjuicio económico que tenía una doble consecuencia: vender a menor precio y perder una potencial fuerza de trabajo. Durante el bienio 1372-1373 se produjo la primera gran afluencia de sardos hacia los territorios ibéricos y baleáricos de la Corona de Aragón, de los que aproximadamente tres cuartas partes del total eran hombres –*ibidem*–. Pero hay que tener presente que esta llegada no habría tenido lugar si no se hubiese dado una necesidad de mano de obra significativa. Sobre la afluencia de sardos a Mallorca y Menorca, *cf.*, por ejemplo, SEVILLANO (1971), “Cautivos”, PUTZULU (1959), “Schiavi sardi”, y MARTÍNEZ (1959), “El exceso”; para el caso de Valencia, MARZAL (2006), *La esclavitud*, pp. 507-508; para Barcelona, entre otros, MADURELL (1959), “Vendes”, SANCHO (1979), “La esclavitud”, pp. 219-222, y FERRER (2000), “Esclaus”, pp. 172-173.

¹²⁴ Al parecer, había propietarios que disponían de numerosos esclavos, la mayoría de ellos varones, a quienes se les atribuía daños en los campos y en los ganados. Además, los esclavos sarracenos eran acusados de ayudar a los corsarios berberiscos que hostigaban las costas de la isla a cambio de un pasaje en sus naves para emprender la huida. En 1381, su número continuaba siendo elevado, lo que motivó la creación de un funcionario encargado de su vigilancia, el *magister excubii* o *magister guayte*, y no se resolvió completamente hasta mediados del siglo XV; VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, p. 582.

¹²⁵ BALARD (1996), “Esclavage en Crimée”, pp. 80-81, aunque es probable que esa cifra ya se hubiera alcanzado años atrás. En Florencia, por ejemplo, un cartulario datado en 1372 registra un total de 357 esclavos, de los que el 77% (274) procedían del mar Negro; GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, pp. 13-14.

de salud. El castellano Pero Tafur, a su paso por aquella ciudad, describía el mercado de esclavos asegurando que

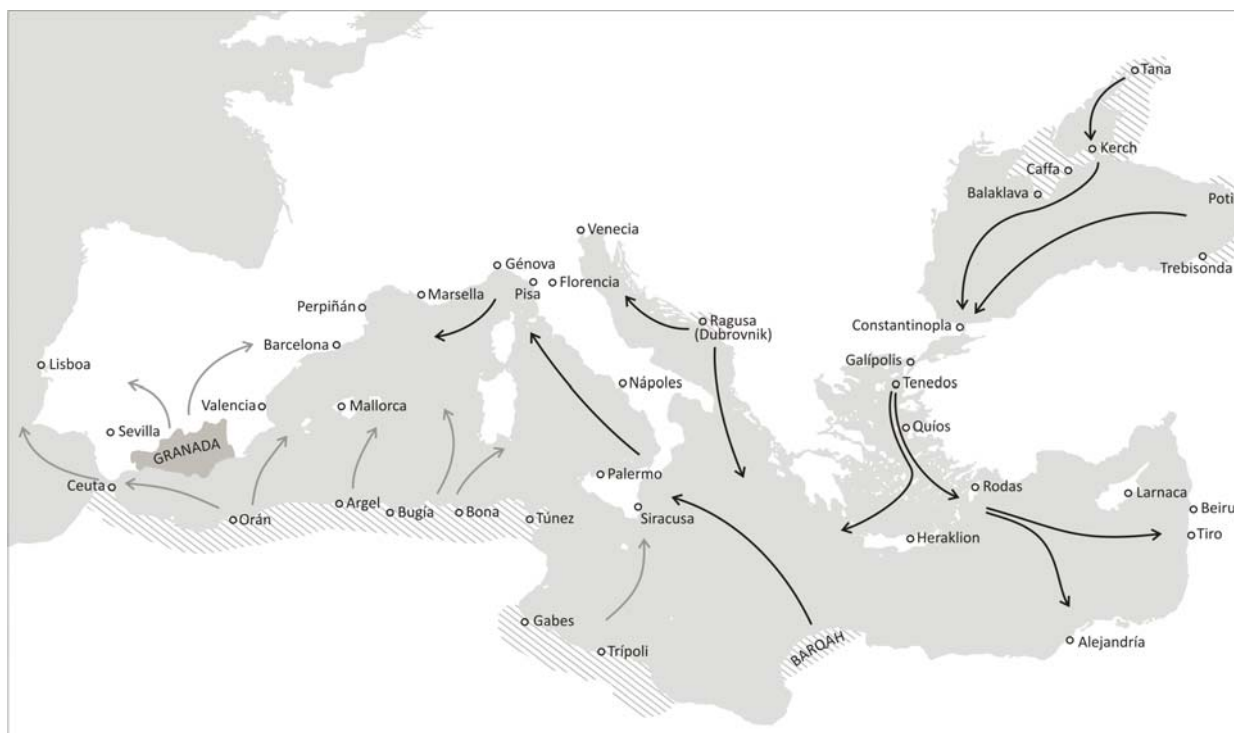
«los que los venden fázenlos desnudar en cueros tambien al macho como fembra, é pónenles unos gavanés ençima de fieltro, é fazese el preçio, é después de fecho, tirangelos ençima é quedan desnudos é fázenlos pasear, esto por ver si ay algunt defecto de mienbro, é despues obligase el vendedor, que si dentro en sesenta dias muriese de pestilençia, que sea tenido á tornar el dinero que resçibe»¹²⁶.

La Europa occidental mediterránea, ante los efectos que la pandemia había tenido sobre el mercado de trabajo, estaba en condiciones de utilizar un comercio ampliamente desarrollado para renovar sus fuerzas de reserva y forzar la presión salarial hasta una posición de relativo equilibrio. Y así lo hizo. Nuevos y numerosos contingentes de trabajadores esclavos llegaron a las ciudades del Mediterráneo occidental cristiano importando no solo una notable diversidad de orígenes culturales y variabilidades fenotípicas, sino también introduciendo, o magnificando, problemáticas de todo tipo que, hasta entonces, no habían preocupado en exceso a las autoridades civiles. En este sentido, interesa observar en qué medida las ciudades occidentales reaccionaron, mediante la aprobación de ordenanzas municipales, ante el aumento de la presencia de esclavos tras verse superado el ecuador del trescientos¹²⁷. Pero las fuentes notariales continúan siendo el mejor indicador para poder calibrar el ritmo y la intensidad de la llegada de esclavos a los principales puertos del Mediterráneo occidental cristiano.

¹²⁶ TAFUR, p. 161.

¹²⁷ Como, por ejemplo, y por citar solo algunos ejemplos, Barcelona, a partir de 1350 –cap. 8–; Pisa, en 1359; Florencia, entre 1364-1366; Siena, en 1366; Luca, en 1372 –DELORT (1999), “Du servage”, p. 112; cf., también, en BERNARDI (2000), pp. 90-91, n. 54 y SALICRÚ (2007), “L’esclau”, pp. 59-60, n. 24–, o Vic, en 1394; GINEBRA (1992), “Esclavitud”, p. 113.

Fig. 3 – El tráfico de esclavos en el Mediterráneo bajomedieval



En Génova, por ejemplo, desde la década de 1370, y a pesar de la irregularidad en el suministro provocada por la inestabilidad político-militar que, especialmente desde 1381, afectaba al área pónica¹²⁸, el número de esclavos que procedían de Caffa y otros puertos del mar Negro y del Egeo aumentó exponencialmente¹²⁹. De un modo parecido, en Venecia, desde mediados del siglo XIV, los esclavos orientales se apropiaron del predominio que, hasta entonces, habían ostentado los balcánicos. Desde enclaves como Tana o Trebisonda, la ciudad recibió importantes cantidades de tártaros, rusos y circasianos y algunos pocos esclavos sarracenos y subsaharianos¹³⁰. En Florencia, a

¹²⁸ Principalmente por las campañas de Tamerlán de 1387-1396 y el bloqueo otomano de Pera en 1391; BALARD (1978), *La Romanie*, II, pp. 813-814; VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 469-467.

¹²⁹ PISTARINO (1964), p. 356; GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, p. 13.

¹³⁰ KRÉKIC (1978), "Contributo", p. 380; VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 584-585, 614, 636, 651-653 y 657-660, respectivamente. Hacia 1430, Pero Tafur decía de Venecia ser «muy populosa é de muy grande campo en circuyto é muy apretadas casas; dizen que ay en ella setenta mil veçinos, pero las gentes estrangeras é las gentes de serviçio, mayormente esclavos, es una grant copia» –TAFUR, p. 204–. Por otro lado, ambas ciudades, Génova y Venecia, actuaron como importantes núcleos de redistribución en el Mediterráneo occidental cristiano. Génova, por ejemplo, abasteció a localidades del entorno liguor – más de 70, según Balard– y de la Campania y la Toscana, a los territorios ibéricos, baleáricos y tirrénicos de la Corona de Aragón y al sur de Francia –BALARD (1968), "Remarques", p. 667-670, IDEM (1978), *La Romanie*, II, p. 830-832; GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, pp. 167-173–. Venecia, además de suministrar esclavos a su *hinterland* más cercano, también lo hizo a distintas regiones del norte y del centro de la península itálica, donde las naves que regresaban del mar Negro y del Egeo aprovechaban las escalas para vender parte de su carga, y a Cataluña y las Baleares; VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 602 y ss.;

pesar de que la esclavitud no alcanzó la densidad que sí tuvo en otras ciudades, se dio un desarrollo similar, decisivamente estimulado tras la conquista de Pisa y su puerto, en 1406, con lo que los mercaderes florentinos tuvieron acceso al mar Negro y dejaron de depender de genoveses y venecianos¹³¹. Y lo mismo puede decirse de otras ciudades toscanas¹³².

En el sur de Francia, la población esclava que, hasta mediados del siglo XIV, había sido mayoritariamente sarracena, comenzó a diversificarse gracias al suministro practicado por mercaderes genoveses y catalanoaragoneses. Así, desde fines del trescientos y durante buena parte del siglo XV, en los principales mercados de la Francia mediterránea –como el de Niza y, especialmente, el de Marsella–, los esclavos orientales pasaron a ser los más habituales, si bien también se documenta la presencia de turcos, griegos, balcánicos, búlgaros y, desde mediados del cuatrocientos, subsaharianos procedentes de los mercados de Barqah¹³³.

Más hacia el sur, en el reino de Nápoles, la tradicional presencia de sarracenos había comenzado a ceder –sin llegar nunca a interrumpirse– a favor de una más numerosa esclavitud oriental y, en menor medida, balcánica y subsahariana abastecida por mercaderes genoveses y catalanes¹³⁴. En Sicilia, entre 1360 y 1399 la esclavitud sarracena y griega se vio enriquecida por una gran afluencia de tártaros y, en menor medida, albaneses, búlgaros, rusos y turcos. Hasta entrado el siglo XV, los mercaderes genoveses monopolizaron el suministro de esclavos orientales, especialmente el de los tártaros, justo cuando los catalanoaragoneses comenzaron a recuperar el papel que habían tenido con anterioridad a la segunda mitad del trescientos. Durante los primeros años del cuatrocientos la diversidad de procedencias entró en un relativo equilibrio que se vio alterado a partir de la década de 1440, cuando los esclavos subsaharianos comenzaron a ser una mayoría cada vez más visible, una tendencia que se acentuó con el paso de las décadas¹³⁵.

BONI y DELORT (2000), “Des esclaves”, pp. 1070-1071, n. 64, donde se afirma que, en los primeros años de la década de 1420, Venecia exportaba cerca de 700 esclavos por año a distintas localidades del valle del Po.

¹³¹ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 158-159; ANGILONI (2000), “Padroni e schiavi”.

¹³² Para Florencia, cf. ORIGO (1955), “The Domestic”, p. 336, y GUARDUCCI y OTANELLI (1982), *I servitori*, pp. 81-82; para Pisa y Luca, LUZZATI (2001) “Schiavi e figli”, p. 352, y, para Siena, BONI y DELORT (2000), “Des esclaves”, pp. 1.068-1.074.

¹³³ VERLINDEN (1966), “Esclavage noir”, IDEM (1977), *L’esclavage*, II, pp. 783-786; BERNARDI (2000), “Esclaves”, pp. 80 y ss.

¹³⁴ DEL TREPPO (1972), *I mercanti*, pp. 242-242; VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 298-335.

¹³⁵ Bresc periodiza la esclavitud siciliana en base a cinco ciclos. El primero, el del esclavo sarraceno, lo sitúa entre 1280 y 1310; el segundo, el griego, entre 1310 y 1359; desde 1360 y hasta 1399, se produce el

En Cataluña, desde mediados del siglo XIV, la actividad mercantil en el Egeo tuvo importantes consecuencias para el abastecimiento de esclavos, especialmente para el mercado de Barcelona¹³⁶. Pese a que la esclavitud sarracena siempre estuvo presente en tierras catalanas¹³⁷, el impacto del tráfico oriental es innegable¹³⁸. Así, los principales centros comerciales del Mediterráneo occidental actuaron como puntos de abastecimiento para los mercaderes catalanes: Génova ofreció, especialmente, esclavos orientales¹³⁹; Sicilia, sarracenos, orientales y subsaharianos de Barqah¹⁴⁰; Marsella,

ciclo del esclavo tártaro, para pasar a un etapa de cierto equilibrio en las procedencias, entre 1400 y 1439, y, finalmente, al ciclo del esclavo negroafricano, entre 1440 y 1460 –BRES (1986), *Un monde*, II, pp. 439-463; también en IDEM (1993), “Une société”, pp. 307 y 309-311–. De un modo parecido a lo que ocurrió en Nápoles, y a diferencia de otros lugares, como Génova o Venecia, la situación geográfica de la isla garantizaba un suministro sostenido de esclavos sarracenos –en 1424, por ejemplo, tras el ataque catalanoaragonés sobre Kerkennah, el mercado siciliano recibió numerosos esclavos berberiscos; ibidem, p. 447, n. 15–. Por otro lado, es preciso señalar el papel de Sicilia como enclave redistribuidor de mano de obra esclava en el Mediterráneo occidental, especialmente en los territorios ibéricos y baleáricos de la Corona de Aragón. Desde mediados del siglo XIV, Sicilia exportaba esclavos orientales, fundamentalmente tártaros, a las principales ciudades de la corona, como Barcelona, Mallorca o Valencia, una tendencia que, con el paso de las décadas, únicamente varió en cuanto al origen etnogeográfico de los cautivos, pasando a ser, desde la primera mitad de la centuria siguiente, subsaharianos procedentes de Barqah –ibidem, pp. 449 y 471; MADURELL y GARCÍA (1973), *Comandas*, pp. 37 y 57; sobre la presencia en Sicilia de esclavos negros de Barqah, VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”, p. 774, y SCIASCIA (2000), “Schiavi in Sicilia”, p. 528–. Pese a que la irrupción de Portugal en el tráfico interregional de esclavos afectó a las importaciones desde Barqah, no menos cierto es que, hasta bien entrado el siglo XVI, los esclavos negroafricanos procedentes del África central y oriental continuaron estando presentes en buena parte del Mediterráneo occidental cristiano. Para una visión de conjunto sobre la evolución de la esclavitud en Sicilia, sigue siendo imprescindible VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 138-239.

¹³⁶ MADURELL y GARCÍA (1973), *Comandas*, pp. 28 y 57.

¹³⁷ Cf. HERNANDO (2000), “Els esclaus”, e IDEM (2003), *Els esclaus*. Gracias a los registros elaborados por los oficiales de la *Guarda d’Esclaus* de la Generalitat de Cataluña –para esta institución, cap. 8, pp. 313-315–, disponemos de tres censos de la población servil elaborados en 1424, 1425 y 1431. En 1424, de los 1.647 esclavos varones asegurados –frente a 22 mujeres– conocemos el valor en el que fueron estimados 1.431. De ellos, 335 eran sarracenos, lo que arroja un porcentaje aproximado de cerca del 25% sobre el total de población esclava masculina en tierras catalanas –SALICRÚ (1998), *Esclaus i propietaris*, pp. 75 y 87-88–. Según Verlinden, entre los musulmanes, los esclavos varones fueron más numerosos –VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, pp. 369-370–, algo que, por otro lado, confirman los datos de Barcelona para el último cuarto del trescientos: el 63,6% de los esclavos sarracenos documentados por Hernando eran hombres, un porcentaje que se hace extensible a todo el siglo XIV –HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 55–. Si se acepta como válida la cifra aproximada del 35% para la población esclava sarracena femenina, se puede concluir, siempre con cautela, que, en 1424, el número de esclavos musulmanes en tierras catalanas se aproximaría, cuando menos, a poco más de medio millar de individuos, concentrándose la mayoría, como sucedía, en términos generales, con todas las procedencias etnogeográficas –el 83,73% de los esclavos varones asegurados aquel año; SALICRÚ (1998), *Esclaus i propietaris*, p. 74–, en la ciudad de Barcelona.

¹³⁸ Cf., por ejemplo, TORRAS (2000), “L’esclavisme” y FYNN-PAUL (2008), “Tartars”, para la Manresa de las primeras décadas del siglo XV; GINEBRA (1992), “Esclavitud”, para la ciudad de Vic entre 1401 y 1405; LLOBET (2004), “Doce documentos”, para Cervera entre 1370 y 1400, o LLOVET (2008), “Esclaus”, para la localidad de Mataró, en el Maresme, durante los últimos años del trescientos.

¹³⁹ Cf., entre otros, BALARD (1968), “Remarques”, pp. 637 y 670; IDEM (1978), *La Roumanie*, II, pp. 831-832; GIOFFRE (1971), *Il mercato*, pp. 167-171.

¹⁴⁰ MADURELL y GARCÍA (1973), *Comandas*, pp. 37 y 57; BRES (1986), *Un monde*, I, pp. 469-473; sobre las relaciones comerciales de Barcelona con Sicilia, DEL TREPPO (1972), *I mercanti*, pp. 157-187, y GARCÍA y FERRER (1983), *Assegurances*, II, pp. 482-484, para un ejemplo de seguro de mercancías del año 1428, entre las que se incluye un número indeterminado de esclavos, en el viaje de Sicilia a Barcelona.

esclavos de procedencias diversas¹⁴¹; los florecientes mercados de la costa dálmata, balcánicos y orientales, sobre todo desde fines del siglo XIV y durante las primeras décadas del XV¹⁴², y lugares no tan destacados para el tráfico occidental de esclavos, como Nápoles¹⁴³ y Venecia, una oferta que basculaba entre los esclavos orientales y balcánicos y los sarracenos y subsaharianos. En términos generales, la esclavitud en tierras catalanas se caracterizó, pues, por la diversidad etnogeográfica.

Mallorca también experimentó la afluencia significativa de esclavos procedentes del Mediterráneo oriental desde mediados del trescientos. Pese a que los intentos por cuantificar la mano de obra esclava en la isla son dispares en sus conclusiones¹⁴⁴, todo parece indicar que, desde la década de 1370, el elevado número de cautivos se había transformado en una fuente de problemas y conflictos entre las comunidades libre y esclava que, durante las revueltas campesinas del siglo XV, degeneró en hostilidad abierta y acabó con la muerte de numerosos esclavos¹⁴⁵. Y en el reino de Valencia, reproduciendo el esquema que se ha visto hasta ahora, la esclavitud entró en un ciclo de claro crecimiento desde las décadas finales del siglo XIV, con una mayoría de esclavos de origen oriental e islámico¹⁴⁶.

E incluso en Castilla, donde la guerra fronteriza contra los territorios islámicos ibéricos y norteafricanos continuaba siendo el principal motor de abastecimiento de esclavos, desde la segunda mitad del siglo XIV se documenta un mercadeo de baja intensidad que, desde lugares como Génova y Barcelona, exportaba individuos

¹⁴¹ VERLINDEN (1955), *L'esclavage*, I, pp. 376-403 y 748-803, donde también pueden leerse noticias relacionadas con Venecia.

¹⁴² FÉJIC (1993), "Notes".

¹⁴³ Sobre las relaciones comerciales entre Barcelona y Nápoles, cf. DEL TREPPO (1972), *I mercanti*, pp. 187-261.

¹⁴⁴ Todos los indicios señalan hacia la alta densidad que la esclavitud alcanzó en Mallorca en comparación con otras áreas del Mediterráneo occidental cristiano –cf. MAS (2005), *Esclaus*, pp. 31-32, donde también se citan la mayoría de los datos que siguen–. Según Verlinden, la población esclava de Mallorca en 1328 se acercaba a los 21.000 individuos, aproximadamente el 36% de la población total de la isla –VERLINDEN (1972), "Une taxation", pp. 165-166–. Santamaría rebaja esa cifra y la sitúa, para la parte rural, en 4.200 esclavos, y otros 8.400 para la ciudad de Mallorca, sumando, en total, cerca de 12.600 esclavos, un 23% de la población –SANTAMARÍA, pp. 255-260–. Soto defiende que la población esclava de Mallorca debe situarse en torno a los 7.200 individuos, 5.600 hombres y 1.600 mujeres, lo que correspondería al 13% de la población de Mallorca –SOTO (2000), pp. 15-17–. Finalmente, Vaquer asegura que, en 1328, la población esclava de la isla debía oscilar entre los 33.000 y los 34.000 individuos, y que, en 1440, habría descendido hasta los 12.700; VAQUER (1997), *L'esclavitud*, p. 237–, si bien es cierto que, en otros trabajos, rebaja la primera de las cifras hasta los 15.000 individuos; IDEM (1998), "Població", p. 246.

¹⁴⁵ FURIO (2006), "Esclaves et salariés", p. 258.

¹⁴⁶ MARZAL (2006), *La esclavitud*, pp. 467, 474 y 519. De una forma similar a lo que ocurrió en Cataluña o Baleares, Valencia recibió buena parte de sus suministros de los principales centros redistribuidores del Mediterráneo occidental. Además, el corso y la guerra de baja intensidad contra los territorios islámicos ibéricos y norteafricanos fueron una importante fuente de abastecimiento; ibídem, pp. 328-336 y 398-402.

orientales del mar Negro y subsaharianos de Barqah a las principales ciudades costeras, como Sevilla¹⁴⁷.

A grandes rasgos, estas tendencias se mantendrían hasta mediados del siglo XV, cuando la expansión portuguesa por el litoral occidental africano y la conquista turca de los Balcanes y el mar Negro modificaron el modelo de esclavitud en el Mediterráneo occidental cristiano.

¹⁴⁷ BALARD (1978), *La Romanie*, II, p. 832 ; GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, p. 169; MADURELL Y GARCÍA (1973), *Comandas*, pp. 40 y 57. No deja de ser indicativo el diploma real emitido por Juan I, en 1380, mediante el que se prohibía a los súbditos judíos circuncidar a sus esclavos sarracenos, tártaros o «*de otras setas*», esto es, según Verlinden, griegos, rusos y balcánicos. Para Verlinden, la referencia en el diploma real a esclavos orientales y balcánicos cuando en esa misma cronología prácticamente no se documentan, podría deberse a la influencia ejercida por las ordenanzas análogas aprobadas en 1369 por Pedro IV de Aragón –VERLINDEN (1970-1971), “L’esclavage”, p. 580–. Por otro lado, pese a que las noticias no son abundantes, desde los primeros años del cuatrocientos se atestigua la exportación a Sevilla, desde Barcelona, de esclavos negros procedentes de Barqah –VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, p. 362, n. 462–, un tráfico que, durante la década de 1440, parece haber sido más intenso; CARRÈRE (1977-78/1967), *Barcelona*, II, p. 33.

3. ¿SOÑABAN LOS HOMBRES MEDIEVALES CON MUJERES ORIENTALES? GÉNERO, ESCLAVITUD Y SEXO EN UN MEDITERRÁNEO INTERCONECTADO

El consenso historiográfico ha puesto el acento sobre la feminización y la orientalización como las dos principales características de la esclavitud en el Mediterráneo occidental cristiano desde mediados del siglo XIII hasta la segunda mitad del cuatrocientos. Sin embargo, no todos los países que compraron y vendieron esclavos cumplieron con estas dos premisas. O, siendo más precisos, no lo hicieron en los mismos grados e intensidades.

Para poder apreciar esas diferencias regionales dividamos, en primer lugar, el Mediterráneo occidental cristiano en tres zonas más o menos homogéneas y veamos, con más detalle, cuáles fueron las características demográficas de la población servil en cada una de ellas.

En la primera, que corresponde, aproximadamente, a los territorios de Véneto, Toscana y Liguria, la esclavitud fue mayoritariamente femenina y oriental. En Génova, por ejemplo, las mujeres esclavas de origen oriental sumaron el 65,43% durante el siglo XIV, llegando a alcanzar, en la centuria siguiente, una media ligeramente superior al 86% sobre un total que superaba los dos millares de esclavos¹. Y los mismos porcentajes pueden ser aplicados a Venecia², Florencia, Pisa, Luca y Siena³.

¹ Según los datos registrados en el *Liber Sclavorum* de Génova, en 1413 el 71,8% de los esclavos eran mujeres; en 1449, el 91,5% y, en 1458, el 97,5%; GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, p. 79; cf., también, BALARD (1978), *La Romanie*, II, pp. 802-804.

² Hacia fines del siglo XIV, de un sondeo llevado a cabo por Krékić sobre 292 esclavos, el 79,79% eran mujeres de origen tártaro, ruso y circasiano –KRÉKIĆ (1978), “Contributo”, p. 380–, un porcentaje similar a los que da Verlinden para distintas franjas cronológicas: entre 1360 y 1399, el 77,35% de los esclavos tártaros eran mujeres; entre 1375 y 1469, de 89 instrumentos referidos a esclavos circasianos, en el 86,51% de los casos se trata de mujeres, y, finalmente, entre 1405 y 1455, de entre 177 actas, el 88,7% corresponde, también, a mujeres; VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 584-585, 614 y 636, respectivamente.

³ De los esclavos que constan como vendidos en el *Registro degli Schiavi* florentino entre 1366 y 1397, el 92,94% eran mujeres, principalmente de origen tártaro (77,4%) y griego (8,47%) –ORIGO (1955), “The

El sur de Francia, el principado de Cataluña y los reinos de Nápoles y Valencia, especialmente sus ciudades más importantes, pueden ser agrupados en una segunda unidad. La principal característica de estas cuatro regiones es el impacto que la esclavitud sarracena continuaba teniendo durante los siglos XIV y XV, a la que se sumó, durante el cuatrocientos, la de los subsaharianos procedentes de Barqah. Excepto en Nápoles, donde los porcentajes de género estuvieron prácticamente equilibrados hasta fines del siglo XIV, probablemente por la fuerte implantación de la esclavitud islámica⁴, tanto en Valencia como en Cataluña y Provenza el tráfico de esclavos desde el mar Negro y el Egeo hizo que las mujeres fuesen mayoritarias, pero no en las proporciones registradas en el norte y el centro de Italia⁵.

Finalmente, Sicilia y Mallorca pueden ser agrupadas en una última zona donde se impuso la esclavitud masculina. En la mayor de las islas, pese al impacto del tráfico oriental de esclavos en su demografía servil, durante la segunda mitad del siglo XIV los hombres fueron claramente superiores, una tendencia que no haría más que acentuarse

Domestic”, p. 336; *cf.*, también, GUARDUCCI y OTANELLI (1982), *I servitori*, pp. 81-82–, un patrón similar al que se documenta en Pisa y Luca –LUZZATI (2001) “Schiavi e figli”, p. 352–. En Siena, sin embargo, es posible que, durante el siglo XV, la esclavitud masculina fuera ligeramente superior, aunque todavía no hay elementos suficientes para defender ese extremo; *cf.* BONI y DELORT (2000), “Des esclaves”, pp. 1.068-1.074.

⁴ *Cf.* VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 298-335.

⁵ En la ciudad de Valencia, por ejemplo, entre 1375 y 1425, sobre una población aproximada de 1.275 esclavos, el 39,37% eran sarracenos y el 46,82% orientales. De entre los orientales, los tártaros eran mayoritarios, el 60,1%, seguidos por un 26,8% de rusos y un 11,4% de circasianos. En cuanto al género, las mujeres sumaban el 59,37% del total –MARZAL (2006), *La esclavitud*, pp. 467, 474 y 519–. En Cataluña, pese a ser un territorio poco estudiado si se exceptúa el caso de Barcelona, todo parece indicar que la población tártara femenina fue la más numerosa –TORRAS (2000), “L’esclavisme”; FYNN-PAUL (2008), “Tartars”; GINEBRA (1992), “Esclavitud”; LLOBET (2004), “Doce documentos”; LLOVET (2008), “Esclaus”–, aunque en lugares como Gerona o el delta del Llobregat, a escasos kilómetros de Barcelona, parece que hubo, cuando menos, un equilibrio ligeramente favorable a los varones en el primero y una población esclava claramente masculina en el segundo –para Gerona, *cf.* GUILLERÉ (1992), *Girona*, p. 37, aunque SIERRA (2006), “L’altra cara”, pp. 134-137, sostiene justo lo contrario, si bien es cierto, aunque no lo advierte el autor, que la representatividad de la documentación diocesana que utiliza puede estar comprometida por su carácter eclesiástico; para el Delta el Llobregat, una zona eminentemente agrícola, *cf.* CODINA (1997), “L’esclavatge”, p. 4, cuadro 2, donde los resultados son concluyentes: 68,94% de hombres frente a un 31,06% de mujeres entre 1360 y 1460–. Tras los orientales, los esclavos sarracenos, entre los que los hombres eran claramente mayoritarios, siempre estuvieron presentes –VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, pp. 369-370–. En cuanto a Barcelona, ya se ha dicho que, durante el último cuarto del trescientos, el 63,6% de los sarracenos eran hombres, un porcentaje que puede aplicarse a todo el siglo XIV, mientras que Ferrer, de un sondeo para los años 1385-1389, asegura que, de 201 compraventas registradas en la notaría de Joan Nadal, en 144 ocasiones fueron vendidas esclavas predominantemente tártaras, albanesas, búlgaras y circasianas –M.T. FERRER, “Esclaus”, pp. 188-189– datos que, de sumarse a los calculados por Hernando para los sarracenos –cap. 2, p. 162, n. 137–, situarían los porcentajes de género en una relación similar a la documentada en Valencia. En cuanto a Provenza, si hasta mediados del siglo XIV la esclavitud había sido predominantemente de origen sarraceno, desde fines del trescientos y durante buena parte del siglo XV los esclavos orientales –especialmente tártaros y, tras ellos, rusos, circasianos, búlgaros, turcos y griegos– acabaron siendo los más numerosos, el 59% del total, con una mayoría femenina cercana al 90%. En total, las mujeres sumaron el 67,78% de todos los esclavos documentados mientras que, entre los varones, el 81% fueron subsaharianos y sarracenos; BERNARDI (2000), “Esclaves”, pp. 84-85; *cf.*, también, VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 772, 777 y 783-786.

gracias al incremento de los esclavos subsaharianos de Barqah, especialmente desde las décadas centrales del cuatrocientos⁶. Y Mallorca siguió una pauta similar a la valenciana o a la catalana en cuanto a la procedencia y a la siciliana en cuanto al género⁷.

En términos generales, pues, el modelo de esclavitud en el Mediterráneo occidental cristiano bajomedieval estuvo marcado por la fuerte implantación de la esclavitud tártara, primero, y caucásica, después, especialmente circasiana, que acabó imponiéndose con claridad durante la primera mitad del cuatrocientos, y, en menor medida, por el origen sarraceno, griego, balcánico, sardo y subsahariano⁸. En el norte y el centro de Italia, y siempre en relación a la procedencia oriental y, en determinados momentos, también balcánica, la mayoría femenina fue prácticamente absoluta, mientras que en Provenza, Nápoles, Cataluña, y Valencia, por un lado, y en Sicilia y Mallorca, por el otro, la esclavitud sarracena y la mayor demanda de esclavos varones acortaron las distancias entre hombres y mujeres haciendo, en algunos casos, que los primeros llegaran a ser más numerosos.

Pero, ¿a qué se debió que la esclavitud bajomedieval en el Mediterráneo occidental cristiano fuese, en términos generales, mayoritariamente femenina?

Numerosos autores han tratado de explicar este fenómeno partiendo de la base de que debió existir cierta demanda de mujeres esclavas. Phillips, por ejemplo, refiriéndose a la Italia del siglo XIII, asegura que «las mujeres sobrepasaban en número a los hombres, sin duda porque la esclavitud doméstica era más importante que la industrial o la agrícola. Los italianos compraban esclavos como sirvientes y preferían a las mujeres para las labores domésticas»⁹. Para Spufford, los mercaderes de Europa occidental, «*particularly the Genoese, had no compunction in importing slaves,*

⁶ BRESC (1986), *Un monde*, II, pp. 439-463; IDEM (1993), “Une société”, pp. 307 y 309-311.

⁷ Durante la primera mitad del siglo XV, la mayoría de los esclavos eran orientales de origen ruso, con una clara mayoría de hombres –VAQUER (1997), *L’esclavitud*, pp. 11-15 y 237; SASTRE (1985-1987), “Notas”, pp. 103 y 107; IDEM (1992), “Musulmanes”, pp. 33-34-. Por otro lado, es preciso señalar que el reino de Castilla no ha sido incluido en este análisis por sus particularidades. La dinámica política castellana, altamente condicionada por el conflicto con los territorios islámicos ibéricos y norteafricanos, de una parte, y la lejanía con respecto a las rutas comerciales mediterráneas, de la otra, hicieron que la esclavitud sarracena fuese la más habitual y que la influencia del tráfico oriental de esclavos apenas se dejara notar; cf., entre otros, VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, p. 362, n. 462; IDEM (1970-1971), “L’esclavage”, p. 580; GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, p. 169; MADURELL Y GARCÍA (1973), *Comandas*, pp. 40 y 57; CARRÈRE (1977-78/1967), *Barcelona*, II, p. 33; BALARD (1978), *La Roumanie*, II, p. 832.

⁸ Según Gioffrè, pese a que durante la segunda mitad del siglo XIV los esclavos tártaros habían sido los más numerosos «*in tutte le città italiane (...) nel 1° cinquantennio del secolo seguente invece, sono i circassi e i russi che li sostituiscono*» –GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, p. 17–, una tendencia que Verlinden también constata en gran parte del Mediterráneo occidental; cf. VERLINDEN (1955 y 1977), *L’esclavage*, I y II.

⁹ PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, p. 157.

generally girls, for the domestic market)¹⁰. Salicrú explica la mayor proporción de mujeres entre los esclavos procedentes del mar Negro por «una selección en origen, condicionada por la demanda de los mercados occidentales, puesto que, de otro modo, cabría esperar una mayor equidad en la *ratio* de género o, incluso, una superioridad masculina si, como se ha afirmado a menudo, se hubiera tratado de capturas de guerra»¹¹. Y Furió, por citar solo algunos ejemplos a los que podrían sumarse otros, analizando el papel productivo de los esclavos en el Mediterráneo occidental cristiano afirma que «(...) lo que se pretendía de ellos no era ya obtener un rescate, sino aprovechar su fuerza de trabajo. Generalmente en el interior de la casa o en tareas domésticas, lo que explica que se tratase en su mayoría de una esclavitud femenina, como ocurría (...) en general en todas las grandes ciudades mediterráneas»¹².

La idea de que la esclavitud femenina estaba motivada por una determinada utilización de la mano de obra esclava lleva implícitas, por lo menos, dos premisas apriorísticas. En primer lugar, da por sentado que la esclavitud femenina respondía a una demanda específica. Y, en segundo lugar, implica, también, una concepción cerrada del trabajo femenino ya que las esclavas, por ser mujeres, serían empleadas, fundamentalmente, en el ámbito doméstico.

Al estudiar la esclavitud bajomedieval provenzal, Bernardi cuestiona la vinculación que tradicionalmente se ha hecho entre esclavitud y domesticidad sobre la idea de que la población servil, con independencia del sexo, podía tener otras destinaciones diferentes al servicio doméstico. Las fuentes provenzales subrayan la polivalencia del trabajo desempeñado por los esclavos, que solían ser empleados tanto en el ámbito del hogar como en tareas agrícolas estacionales, en la producción artesanal o en faenas constructivas. La polivalencia, pues, sería corriente e, incluso, sistemática, y haría que los esclavos, hombres y mujeres, acometieran tareas múltiples, según las necesidades¹³.

¹⁰ SPUFFORD (2002), *Power and Profit*, p. 338.

¹¹ SALICRÚ (2010), “La explotación”, p. 172.

¹² FURIÓ (2002), “Mercancías humanas”, p. 30; también en IDEM, (2000), “Esclaus i assalariats”, pp. 29-30.

¹³ BERNARDI (2000), “Esclaves”, p. 88. Tanto en Cataluña como en Valencia también se ha demostrado que la explotación laboral de los esclavos se basó en la polivalencia –*cf.*, para Cataluña, SALICRÚ (2006), “L’esclau”; EADEM (2009), “Slaves”; EADEM (2010), “La explotación”, y, para Valencia, MARZAL (2006), *La esclavitud*, p. 741–, mientras que la documentación de Barcelona menciona el empleo de esclavas y libertas en el trabajo del coral, en determinados procesos productivos del textil, en los hornos de pan y en algunos talleres de costura –cap. 13, p. 607–. En cuanto al trabajo femenino, *cf.*, entre otros, IRADIEL (1986), “Familia”, especialmente las pp. 244 y ss., y las aportaciones recogidas en MUÑOZ y SEGURA (1988), *El trabajo*, donde los estereotipos de la improductividad y la dedicación exclusiva a las tareas

Martín Casares defiende esta misma idea al abordar el caso de la esclavitud en la Granada del siglo XVI. Pese a la existencia de ámbitos laborales esencialmente femeninos –como lavar, cuidar a los enfermos, coser u ocuparse de los niños de la familia propietaria–, las esclavas también trabajaban «en distintos momentos del proceso de producción textil o en la industria del cuero, desde luego en la hostelería y sin duda en la agricultura y la horticultura». La negación de la productividad de las esclavas en las sociedades del antiguo régimen se hallaría, pues, en el «silenciamiento, la infravaloración y la indiferencia hacia el trabajo de las mujeres», extremo que entra en flagrante contradicción con su valoración como factores productivos, por lo menos si se considera lo que se pagaba por ellas ya que, aún siendo más numerosas que los hombres, su precio era también superior¹⁴.

Por otro lado, algunos autores han defendido, sin duda desde posiciones extremas que deben ser revisadas, que la mayor presencia de mujeres esclavas en Europa occidental, especialmente en las ciudades del norte de Italia, así como el mayor precio que se pagaba por ellas, responde a una explotación sexual generalizada, sistemática y socialmente consentida¹⁵. Los propietarios varones habrían estimulado la

domésticas del trabajo femenino son ampliamente sobrepasados. En este sentido, vale la pena mencionar el caso de la Zaragoza bajomedieval, donde se documenta la participación de mujeres en actividades constructivas acometiendo tareas de limpieza, acarreamiento materiales, desescombrando, mondando cañas y, especialmente, mezclando y amasando argamasas y morteros; ORCÁSTEGUI (1988), “Actividades”, pp. 195-196.

¹⁴ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, pp. 252-255, con quien coincide, para el caso de Málaga, GONZÁLEZ (2006), pp. 141 y ss. En términos generales, durante los siglos bajomedievales las sociedades cristianas del Occidente mediterráneo pagaron más por las esclavas que por los esclavos, pese a ser las primeras superiores en número, como ocurrió, por citar solo algunos ejemplos, en Génova –GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, p. 137–, Provenza –BERNARDI (2000), “Esclaves”, p. 84–, Barcelona –SANCHO (1979), “La esclavitud”, p. 218, y PLAZOLLES (2000), “Barcelona”, pp. 25-26– o Valencia –MARZAL (2006), *La esclavitud*, p. 798–. Por otro lado, conceptos como productividad, rendimiento o generación de riqueza suelen ser relacionados, quizás demasiado mecánicamente, con actividades productoras y/o transformadoras. Así, las tareas domésticas pocas veces son consideradas como un trabajo con un valor económico cuantificable. Sin embargo, el empleo de mano de obra esclava en el ámbito doméstico liberaba a la familia propietaria de horas de trabajo. De no haber contado con esclavos, los miembros de la familia deberían haberse encargado de esas tareas, ya fuese mediante el rendimiento laboral directo o a través de la contratación de servidores libres.

¹⁵ Por ejemplo, STELLA (1997), “Des esclaves”, ideas que se recogen, también, en CLUSE (2007), “Femmes”, y, especialmente, MCKEE (2007), “The Implications”, y EADEM (2008), “Domestic Slavery”, donde se afirma que «*sexual service undoubtedly contributed largely to the demand for slave women in Italian households. They worked in no manufacturing apart from textile production, and even there they did not amount to a significant proportion*», e incluso se proponen hipótesis, cuando menos, singulares: «*Sexual service might serve as one explanation for widows forming the second largest group of vendors after patrician men. Perhaps in widowhood some of these women sought to remove a source of tension in their households while their husbands were alive*», p. 319. Por otro lado, en PLAZOLLES (2000), “Barcelona” –trabajo que, reelaborado y ampliado, ha sido nuevamente publicado en GUILLÉN (2010), “Esclavage”–, se insinúa que la mayor proporción de mujeres orientales y balcánicas se debía a la predilección de la sociedad barcelonesa bajomedieval por «fenotipos asimilables –euroasiáticos– o meliorativos –eslavos– (...). En lo que se refiere a las esclavas presentan un perfil demográfico y

demanda de jóvenes esclavas, predominantemente de tez blanca, para cubrir las necesidades del servicio doméstico, pero también, y muy especialmente, para satisfacer sus impulsos sexuales. Ahora bien, sin ánimo de relativizar los abusos a los que muchas de ellas debieron ser sometidas ni de cuestionar que, en algunos casos, los precios más elevados de las esclavas euroasiáticas y balcánicas pudieran estar relacionados con determinados cánones de belleza, este tipo de explicación es, cuando menos, confusa, ya que, de ser así, ¿cómo explicar las diferencias entre los apetitos sexuales de los propietarios varones genoveses, valencianos o sicilianos? ¿Por qué los ligures de Caffa tuvieron más esclavos varones que mujeres a su servicio¹⁶? ¿Acaso las brisas del mar Negro apaciguaban la libido y favorecían una percepción más utilitarista de la fuerza de trabajo del esclavo varón?

Con todo esto no quiero decir que las esclavas no desempeñaran, esencialmente, tareas domésticas, como probablemente hacían. Pero no eran más numerosas porque la sociedad libre demandara trabajadoras femeninas. De ser así, cabría preguntarse –y encontrar una respuesta convincente– por qué las estructuras económicas de ciertas regiones occidentales fueron incapaces de absorber mano de obra esclava masculina. Y tampoco pretendo negar que las esclavas fueran objeto de abusos y vejaciones sexuales. Pero tampoco se puede afirmar que los impulsos de los propietarios varones hicieran que los porcentajes de género en las ciudades ribereñas del Mediterráneo occidental cristiano se decantaran claramente hacia el lado femenino, como tampoco se puede decir que las esclavas blancas fuesen más numerosas porque la sociedad occidental despreciara los fenotipos subsaharianos.

fenotípico de lo más peculiar y aleccionador: la aplastante mayoría la constituyen las esclavas (42,97%) y las euroasiáticas (43,76%); mientras que las africanas sólo representan un 9,19%» –PLAZOLLES (2000), “Barcelona”, p. 24–. La mujer negra, «una mercancía poco vendible y despreciada en sentido propio (...) sería la sierva plurivalente de los hogares modestos, mientras que las euroasiáticas y esclavas ascenderían a los hogares más destacados de la ciudad» –ibídem, pp. 26-27; aunque, poco después, la autora parece contradecirse al afirmar que entre los compradores de esclavas negras abundaban los clérigos, los artesanos y los miembros de la nobleza–. Para justificar su razonamiento, Guillén sostiene que, entre el último cuarto del siglo XIV y las primeras décadas del XV, «la oferta masculina y femenina [de esclavos negros] es amplia y variada, la trata y sus puntos de convergencia magrebíes son perfectamente conocidos» –ibídem, p. 26–. Ciertamente, durante el período aludido Occidente conocía sobradamente los terminales norteafricanos de las rutas transaharianas, pero no los controlaba. De hecho, hasta mediados del cuatrocientos –cuando portugueses y castellanos llegaron a las costas de Guinea evitando, así, el monopolio caravanero árabe-bereber– la esclavitud negra en el Mediterráneo occidental cristiano continuó siendo, en términos generales, marginal. Que las mujeres subsaharianas fuesen minoritarias no significa que la sociedad barcelonesa penalizara su comercio por cuestiones estéticas. Simplemente, su oferta era más escasa y menos sostenida, contrariamente a lo que sucedía en lugares como Nápoles o Sicilia, o a lo que ocurriría en la misma ciudad de Barcelona unas décadas más tarde.

¹⁶ Cap. 2, pp. 142-143.

Estas hipótesis tienen un elemento en común. Bien porque se quisieran esclavas para hacerlas trabajar en los hogares, bien porque los propietarios varones vieran en las infelices mujeres la válvula de escape a sus instintos más básicos o porque la sociedad rechazara, en sentido amplio, a la mujer negra, todas ellas se sostienen en la noción de demanda. Pero, para que esta se dé, es necesario demostrar, primero, que las ciudades mercantiles occidentales controlaron, o tuvieron la necesidad de controlar, los espacios de reserva del mar Negro y las rutas de distribución ya que, de no ser así, nunca habrían estado en condiciones de atender satisfactoriamente las exigencias de los consumidores occidentales.

Así que, la pregunta parece lógica: ¿qué ocurrió en el otro extremo del Mediterráneo?

AL OTRO LADO DEL MEDITERRÁNEO

En 1314, un pequeño grupo de misioneros dominicos partió de Roma hacia Oriente por orden de Juan XXII. Hacía dos años que el ilkanato persa¹⁷ había enviado la última embajada a Occidente con la intención de sellar una alianza para atacar el sultanato mameluco de Egipto y Siria. Tras más de cinco décadas de enfrentamientos entre los dos poderes regionales, los mongoles continuaban su lucha por el control de Siria, aunque desde una posición cada vez más debilitada¹⁸. Con el tiempo, la presión sobre el sultanato, dedicado como había estado hasta entonces a contener a los mongoles por el norte y a expulsar a los cruzados de Tierra Santa, menguaría. Resueltos ambos problemas, los sultanes podrían extender su influencia hacia el norte y consolidar las fronteras junto al reino cilicio de la Pequeña Armenia. La rápida desintegración del Ilkanato, iniciada en 1335, garantizaría la reapertura de las rutas comerciales transcaucásicas y, con ellas, la reactivación del suministro terrestre de jóvenes esclavos con los que nutrir las unidades militares sirio-egipcias.

Dos años después de que la embajada misionera partiera de Roma, Guillermo Adam, uno de los seis dominicos que la componían, se encontraba en la Pequeña Armenia. Había comenzado a redactar su célebre tratado *De modo sarracenis*

¹⁷ Fundado hacia 1255 por Hulagu Kan (c.1217-1265), nieto de Gengis Kan (1162-1227), el ilkanato persa fue una de las cuatro partes en las que se dividió el imperio mongol, concretamente la que correspondió a los territorios de las actuales Iraq, Irán, Afganistán y Azerbaiyán.

¹⁸ AMITAI (1992), "Mamluk perceptions", pp. 50-51.

extirpandi, en el que reflexionaba sobre el aire que se respiraba en Oriente próximo y en el que proponía una estrategia para debilitar al enemigo sarraceno. En uno de los pasajes, Adam lanzaba duras acusaciones contra algunos comerciantes latinos. Según el dominico, ciertos mercaderes cristianos, de entre los que señalaba a los genoveses y, de entre ellos, a Segurano Salvaigo y a los de su casa, servían a los infieles¹⁹. La connivencia de Segurano con el enemigo era tal que los sarracenos habían llegado a creer que profesaba la fe islámica, e incluso el mismo sultán de Babilonia se dirigía a él como amigo y hermano²⁰. Según Adam, los genoveses trabajaban al servicio del sultanato mameluco de Egipto y Siria contraviniendo las prohibiciones de la Iglesia sobre el comercio con los infieles²¹. No solo suministraban metales, madera y otros bienes útiles para la guerra, sino que también se encargaban del transporte de mamelucos²² para los ejércitos del sultán²³. No había duda de que la riqueza de algunas familias de Génova solo podía proceder de sus negocios ilícitos con Alejandría, especialmente de los relacionados con el suministro de bienes prohibidos y jóvenes esclavos. Y si de Segurano se decía que había transportado cerca de 10.000, ¿cómo estimar el número total de cautivos que los genoveses podían haber desembarcado en tierras infieles?²⁴

¹⁹ «*Sed hoc flagitium non perpetrant mercatores superius nominati ut plurimum, sed maxime Januenses, nec omnes Januenses, sed potissime ille, caput peccati, Segruanus Salvatici et illi qui de sua domo sunt et parentela, quos secum ad hec attraxit servicia inimici*»; ADAE, p. 525.

²⁰ «*Ipse Seguranus frater soldani appellatur, Sarracenus esse creditur, et, ut hostis fidei, Machomistarum fautor et promotor dicitur et defensor. In tantum est soldano conjunctus, quod ipse soldanus eum fratrem suum in suis appellat litteris et amicum*»; *ibidem*, p. 525.

²¹ Los orígenes de la prohibición papal se remontan al canon 24 del concilio de Letrán de 1179, en el que Alejandro III (1159-1181) dictaminó la excomunión para quienes comerciaban con los infieles. En un sentido general, aunque con matices según los periodos, las prohibiciones afectaron al comercio con aquellas mercancías que pudieran aumentar el poderío naval y militar de los sarracenos: vituallas, caballos, mulos y otros animales de carga, madera, metales, armas y esclavos; TRENCHS (1980), “*De Alexandrinis*”, pp. 245-252 y 255-256.

²² El término árabe *mamlūk*, pl. *mamālīk*, literalmente ‘poseído’, ‘controlado’, comenzó a aparecer en el califato bagdadí durante el siglo XI en sustitución de *ghulām*, pl. *ghilmān*, ‘juventud’, palabra que durante los primeros siglos del islam había designado a las unidades militares de origen esclavo. *Mamlūk*, en contraposición a otros términos utilizados para referirse a distintas categorías de esclavos –como ‘*abīd*, ‘sirviente, esclavo’, que designaba a los cautivos sudaneses dedicados al desempeño de todo tipo de tareas y excluidos de los servicios militares a no ser que fueran eunucos– hacía referencia a soldados-esclavos exclusivamente blancos; AYALON (1996), *Le phénomène*, p. 19; DENOIX (2006), “La servilité”, p. 39; AMITAI (2007), “Military Slavery”, pp. 5-6.

²³ «*Promotorem eciam se exhibuit eorundem, sic quod numquam aliquis fuit ante eum non sarracenus existens, qui tantam illam sectam pestiferam auxerit et promoverit, portando eis predictorum puerorum christianorum et aliorum multa milia, ad exercendam miliciam, vel alios actus illicitos superius nominatos, portando eciam ferri et lignorum, ut predicatur, magnam copiam et aliorum rerum que portari per Ecclesiam prohibentur. Non solum atuem ipse, et fratres eius et nepotes et propinqui, per hunc modum Sarracenis talem fortitudinem prebuerunt, sed et multi alii Januenses (...)*»; ADAE, pp. 525-526.

²⁴ «*Unde hoc veraciter est compertum, quod vix sit Janue aliqua nobilis parentela, neque alicuius valoris sit aliqua popularis, cuius aliqui Alexandriam iverint vel miserint, quorum aliqui pueros, aliqui alia*

Las denuncias de Adam contra las actividades comerciales de los genoveses en el sultanato mameluco no son excepcionales. De hecho, en junio de 1304 ya habían quedado patentes cuando Venecia actuó contra Génova por el comercio ilícito de esclavos. Venecia era consciente de que entorpecer los transportes genoveses desde el mar Negro hasta Egipto y Siria jugaba a su favor. Es más, prohibir expresamente a sus marinos ese mismo comercio –algo que haría desde 1312– la convertiría en defensora y ejecutora de la prohibición papal del comercio con los infieles antes, incluso, de que el rey de Chipre propusiera cortar el paso a las naves genovesas que se dirigían a las costas mamelucas²⁵. Y, mientras, sabotearía los intereses mercantiles que su rival más directo había depositado en Alejandría, importante terminal del comercio oriental de especias.

Pero volvamos a junio de 1304. Hacía poco que las autoridades venecianas de Creta habían confiscado al genovés Ottobono della Volta un cargamento compuesto por 52 esclavos y otras mercancías. En aquel mes, Ibn Qalāūn²⁶ remitió una carta al *dux* de Venecia en la que le reclamaba la devolución inmediata al egipcio Salomon Mahomet de 35 de esos esclavos, definidos en la misiva como *mamālīk*. Es probable que el sultán entendiera que Venecia no tenía por qué interponerse entre los acuerdos firmados con los genoveses ya que, en última instancia, se trataba de un trato privado en el que los ligures ofrecían la logística que los mercaderes egipcios precisaban, es decir, las naves para mover las mercancías en el eje comercial que conectaba las costas septentrionales del mar Negro y el puerto de Alejandría²⁷.

Evidentemente, las razones que habían llevado a unos y otros a oponerse a las actividades genovesas no eran morales. De un lado, Chipre temía la consolidación del sultanato y la amenaza que ello podía representar²⁸. Y la única forma de contener su

prohibita portaverint. Et cum solus predictus Seguranus decem milia pueros Sarracenis portasse dicatur, nec multitudo nec numerus sciri potest quos alii portaverunt; ibidem, p. 526.

²⁵ En el concilio de Viena de 1311, los emisarios del rey de Chipre entregaron al papa Clemente V (1305-1314) un memorial en el que se insistía en la necesidad de interceptar las naves cristianas –i.e., genovesas– que llevaban esclavos a Egipto: «*Cum terra Egypti non ginnat homines fortes in armis, si non haberet dictos pueros mammolucos qui de Turquis et mari Pontico portantur eisdem, de quibus soldanus facit suas gentes armorum, cito imminueretur eorum potencia quantum ad gentes armorum, per quos christianos impugnant*» –citado en VERLINDEN (1980), “Aspects quantitativs”, p. 781; prácticamente toda la información que se cita de este trabajo aparece, también, en IDEM (1977), *L’esclavage*, II, pp. 949-963; cf, también, BALARD (1989/1983), “Notes”, pp. 44-45–. Por otro lado, uno de los motivos que impulsaron la conquista hospitalaria de Rodas fue, precisamente, inutilizar la isla como puesto intermedio del comercio de esclavos que los genoveses practicaban con los mamelucos. Una vez conquistada, Rodas proporcionó una base desde la que los hospitalarios podrían velar por el cumplimiento de las prohibiciones papales; LUTTRELL (1982), “Slavery”, p. 82.

²⁶ Ibn Qalāūn gobernó el sultanato de Egipto y Siria entre 1294 y 1295, 1299 y 1309, y 1310 y 1340.

²⁷ VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 814-819.

²⁸ En el tratado sobre el paso a Tierra Santa del veneciano de Creta Emmanuel Piloti, redactado en 1420 y traducido al francés dos décadas más tarde, se alertaba, no sin cierta exageración interesada –el texto no

poderío militar pasaba, precisamente, por limitar su capacidad de adquisición de jóvenes esclavos. Del otro, Venecia trataba de impedir que los ligures acapararan el monopolio del comercio de especias. Siempre y cuando Génova suministrara esclavos a los barracones militares del sultán, sus mercaderes obtendrían privilegios aduaneros en Alejandría²⁹. Y si, llegado el momento, debía ser Venecia quien los obtuviera, trataría de pagar con la misma moneda³⁰. Pero, ¿cómo se había llegado a esa situación?

GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA MILITAR MAMELUCO

Durante las primeras décadas después de la Hégira, las expediciones islámicas llegaron a las estepas euroasiáticas. No debió pasar mucho tiempo para que aquellos primeros musulmanes quedaran admirados por el coraje en la guerra, la destreza en el manejo del arco y las cualidades como jinetes de los pueblos turcos paganos que las

deja de ser un exhaustivo informe para la organización de una cruzada cristiana contra el sultanato mameluco de Egipto y Siria–, sobre la delicada situación en la que se encontraba el reino de Chipre ante una probable conquista islámica. Según Piloti, en 1415 el rey Janus II de Chipre (1398-1432) había ordenado el armamento de una galera y de una galeota para atacar las costas sirias. En la acción de saqueo, cerca de 1.500 sarracenos fueron apresados y esclavizados. El sultán trató de negociar el rescate de los capturados pidiendo la mediación de algunos mercaderes catalanes, genoveses y venecianos que se encontraban en Alejandría. Todos los cristianos se negaron excepto uno, el catalán Sanç Antoni Ametller, que viajó a Chipre y volvió con un salvoconducto para el envío de una embajada diplomática. Todo en vano. El rey de Chipre se negó a liberar a los 1.500 sarracenos ya que la isla «*avoit grand besoing de laboreus qui laborassent lez terres pour faire sucre*», e informó al sultán de que continuaría con sus expediciones a las costas sirias en busca de más presas –PILOTI, pp. 174-176–, argumento ideal para que Barsbay (1422-1438) intensificara los ataques sobre la isla hasta la gran campaña de julio de 1426, que acabó con la derrota del rey chipriota y su cautiverio durante 10 meses en El Cairo. Al parecer, durante la primera mitad del cuatrocientos las costas sirias se habían convertido para los chipriotas en el principal espacio de reserva donde conseguir mano de obra abundante y gratuita. La isla precisaba gran cantidad de trabajadores para mantener los índices de productividad de las explotaciones agrícolas y azucareras. Y algunos grandes propietarios, como la familia veneciana Corner, recurrieron con frecuencia a las rapiñas piráticas para proveerse de esclavos con los que trabajar sus tierras; OUFELLI (2009), *Le sucre*, pp. 128-129.

²⁹ Un episodio sucedido entre 1429 y 1431 ilustra a la perfección este intercambio de intereses. Bajo el pretexto de que entre ellos había algunos cristianos, los genoveses de Caffa retuvieron diversas partidas de esclavos destinados a Alejandría. Como contramedida, los mamelucos impusieron un pesadísimo gravamen de 16.000 ducados de oro a la comunidad mercantil ligur de Alejandría. La respuesta genovesa fue el envío de una embajada para reclamar el reembolso de esa cantidad y ofrecer, a cambio, el reestablecimiento del «*tractus sclavorum ex Caffa*» siempre y cuando los mamelucos respetaran el pago de los derechos y aduanas en vigor y aceptaran el monopolio genovés en el transporte marítimo. Con esta maniobra, Génova conseguía reforzar su posición en el comercio con Alejandría utilizando el tráfico de esclavos como moneda de cambio; VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”, pp. 781-782.

³⁰ En 1447, por ejemplo, Venecia obtuvo exenciones fiscales en Alejandría. En ese mismo año, un corsario veneciano capturó una nave que transportaba, entre otras mercancías, 44 esclavos. Tras ser conducida a Creta, la carga acabó siendo enviada a Alejandría por las autoridades venecianas de la isla; IDEM (1977), *L’esclavage*, II, p. 883.

habitaban³¹. Más interesante es ver con qué rapidez los dirigentes abasíes apostaron por los turcos como elemento ideal para reforzar sus guardias personales y, con el tiempo, organizar el eje de sus ejércitos³². La esclavización de poblaciones foráneas para utilizarlas como soldados en una sociedad estructurada en torno al clientelismo indígena tenía sus ventajas ya que, al fin y al cabo, importar hábiles guerreros subyugados en la adolescencia, diferenciados de la población autóctona por lengua y costumbres, separados de su medio natural, familia y clan, y con una identidad desdibujada en la que las lealtades antiguas se difuminaban mientras surgían otras nuevas amparadas bajo el concepto del *ghulām* y de la fe islámica, favorecía un alto grado de unidad y cohesión interna en el seno del ejército³³.

Durante el período ayyubí (1171-1250), los califas continuaron adquiriendo esclavos turcos de las estepas euroasiáticas de Kipchāk, controladas por la Horda de Oro desde *c.* 1240, y que llegaban mayoritariamente a Egipto por la ruta terrestre que unía el Cáucaso con Siria. Sin embargo, tras la conquista del poder por parte de los generales mamelucos, en 1250³⁴, la consolidación del ilkanato mongol de Persia dio paso a un período de hostilidades abiertas contra el sultanato. No es descabellado pensar que la

³¹ El geógrafo persa al-Istakhri (s. X), por ejemplo, resaltaba de los turcos su superior poder, coraje e intrepidez con respecto a otros pueblos; *cf.* AMITAI (2007), “Military Slavery”, p. 4.

³² En la primera mitad del siglo IX, el califa abasí al-Mu’tasim (833-842) adquirió jóvenes esclavos turcos a gran escala. De hecho, ya había comenzado a hacerlo durante el gobierno de su hermano al-Ma’mun (813-833). Pero fue tras su muerte cuando el nuevo califa hizo de las unidades turcas de *ghilmān* procedentes de Asia Menor y de las regiones vecinas el pilar del ejército califal –*cf.* AYALON (1996), *Le phénomène*, p. 17; CLOT (1996), *L’Egypte*, pp. 17-21 y 27; AMITAI (2007), “Military Slavery”, p. 2 y, especialmente, AYALON (1994), “The military”–. Por otro lado, Al-Jahiz (791-868) e Ibn Hawqal (s. X) también destacaban las cualidades de los esclavos turcos y su importancia como pilar maestro para el califato bagdadí; *cf.* AMITAI (2007), “Military Slavery”, p. 4.

³³ AYALON (1996), *Le phénomène*, pp. 20-21; AMITAI (2007), “Military Slavery”, pp. 2-5. Para Ehrenkreutz, «*the Mamluks constituted an isolated element in the ethnic and cultural structure of Syro-Egyptian society. Their extraneous origin, common experiences as uprooted, displaced, enslaved youth, and the long years of rigorous military training made the Mamluks a coalescent army pervaded by strong feelings of common superiority and destiny*» –EHRENKREUTZ (1981), “Strategic Implications”, pp. 336-337–. Por otro lado, durante la primera mitad del siglo XIV, el sirio Al-‘Umārī aseguraba que los turcos «son la mejor de las razas por su complexión corporal, su belleza y su prudencia. De entre ellos se recluta la mayor parte del ejército egipcio, e incluso los sultanes y los emires de Egipto proceden de sus tierras (...). Desde que tomaron el poder, sus gobernantes han demostrado ‘solidaridad racial’ (*jinsiyya*) y han tratado de incrementar su número, lo que ha hecho que las provincias de Egipto estén pobladas y sus fronteras defendidas. (...) Son los generales de los ejércitos y los señores de la tierra. Las tierras del islam elogian su bravura en la defensa de la fe y admiran su *ḡihād* por Dios incluso contra los miembros de sus propias familias y tribus, por quienes no sienten simpatía alguna; nada se les puede reprochar que no hagan por la causa de Allah» –AL-‘UMARĪ, pp. 137-138–. Por otro lado, en el *Dotzè Llibre del Crestià*, redactado entre 1385 y 1386, Francesc Eiximenis (1327-1409) defendía el trato correcto hacia los esclavos leales. Para justificar su razonamiento, finalizaba la exposición como sigue: «*E veges encara huy los sarrahins en quanta reverència han los sclaus bons, com huy en aquest dia sia soldà de Babilònia un qui és stat turch e catiu renegat de cristianisme*»; CRESTIÀ, cap. CCCXLVIII.

³⁴ Tras asesinar al sultán ayubí Turan Shah tras expulsar a los ejércitos cruzados comandados por Luis IX de Francia.

estrategia más exitosa para los mongoles pasara por cortar las líneas de suministro de los ejércitos mamelucos. Si lograban interrumpir el abastecimiento de esclavos, pondrían en serios apuros su control sobre Siria. Y la supervivencia del sultanato dependía, precisamente, del aporte continuo de reservas de soldados-esclavos³⁵.

Así que, durante la segunda mitad del siglo XIII, el sultanato se vio obligado a buscar alternativas para sortear el embargo impuesto por los ilkanes. De la cooperación con terceros en el transporte marítimo dependía que el ejército continuara reclutando y formando mamelucos³⁶. Y, desde que Miguel Paleólogo VIII recuperara el trono bizantino dando por concluida la aventura veneciana del imperio latino (1204-1261), una potencia italiana había logrado instalarse en Constantinopla y penetrar en los mercados del mar Negro en casi absoluto monopolio: Génova³⁷.

La rápida expansión de los genoveses por el mar Negro, especialmente por sus orillas septentrionales, y su influencia en Constantinopla hacían prácticamente inviable el suministro marítimo de esclavos a Egipto sin su cooperación. Y a Génova dicha colaboración le interesaba por las ventajas comerciales que podía obtener en Levante. Así que las relaciones entre los diferentes actores de esa particular escena tenían que cambiar. Por un lado, pasar de la hostilidad a la diplomacia con el sultanato mameluco era la senda que Génova debía recorrer si pretendía acceder a los terminales comerciales del mar Rojo, algo que ya había tenido a su alcance de no haber sido por la derrota que las tropas de Luís IX de Francia sufrieron durante la séptima cruzada de 1248-1254 en

³⁵ EHRENKREUTZ (1981), "Strategic Implications", p. 336 ; AYALON (1994/1987), "Mamlūk military", p. 2; DENOIX (2006), "La servilité", pp. 39-40. De un decreto publicado en 1260 por Baibars, primer sultán mameluco (1260-1277) de origen turco, se desprende la vital importancia que para el régimen sirio-egipcio tenía el tráfico de esclavos desde las orillas septentrionales del mar Negro. Baibars aseguraba estar dispuesto a pagar un precio anormalmente alto por los esclavos –VERLINDEN (1980), "Aspects quantitatifs", pp. 779-780; STELLO (2009), "La traite", p. 1–, algo que para Ibn Khaldūn (1332-1406) incluso era aconsejable. Según el historiador árabe, los mamelucos eran conducidos en gran número por los mercaderes hasta Egipto, donde los oficiales encargados de comprarlos pujaban por ellos con el objetivo de aumentar su precio. Gracias a esa operación se intensificaba la lealtad de las futuras unidades militares. Acto seguido, eran conducidos a los barracones del sultán donde eran tratados con corrección y educados en la fe islámica. Una vez instruidos, iniciaban un entrenamiento militar que culminaba, normalmente, con su liberación y encuadramiento en los ejércitos del sultán –cf. AMITAI (2007), "Military Slavery", p. 8–. Cabe mencionar que los mamelucos no fueron la única fuerza militar del sultanato. También hubo unidades de origen libre formadas por los hijos de los mamelucos –de los que se consideraba que no podían heredar las cualidades militares ni el poder de sus padres, lo que les apartaba del acceso a altos cargos de gobierno y mandos militares–, eunucos, los denominados *wāffidiya* –principalmente mongoles y kurdos–, turcomanos, príncipes ayyubíes, beduinos y algunos civiles próximos a los mamelucos; cf. DENOIX (2006), "La servilité", p. 43, y, especialmente, AYALON (1994/1988), "The auxiliary".

³⁶ EHRENKREUTZ (1981), "Strategic Implications", p. 337; AYALON (1994/1987), "Mamlūk military", p. 4.

³⁷ Cf. cap. 2, pp. 135-136.

el intento de conquista cristiana de Egipto³⁸. Por el otro, desde 1261 la diplomacia egipcia se esforzó por mantener buenas relaciones con Bizancio y con la Horda de Oro. Y consiguieron buenos resultados. Los primeros les dieron permiso para cruzar el estrecho del Bósforo, dirigirse a las costas septentrionales del mar Negro y transportar jóvenes esclavos hacia el sultanato, con la sola objeción de que no fueran cristianos. Y, los segundos, salvoconductos para circular libremente por las estepas de Sūdāk y Kipchāk³⁹.

La adquisición de esclavos alcanzó su pico más elevado durante el tercer gobierno de Ibn Qalāūn. Según las fuentes coetáneas, el sultanato importó esclavas y mamelucos de los dominios de la Horda de Oro, Anatolia, Tabriz y Bagdad. Pero también comenzó a ocurrir algo que, en pocas décadas, tendría importantes consecuencias para la organización político-militar del sultanato: la procedencia etnogeográfica de los soldados-esclavos comenzó a orientarse, cada vez más, hacia el este. Así, poco a poco los turcos de Kipchāk fueron sustituidos por circasianos del Cáucaso como elemento principal de la aristocracia guerrera, proceso que culminó con el ascenso al poder de la dinastía burÿi, de origen circasiano, en 1382⁴⁰. Tras los esclavos de origen turco y circasiano, los tártaro-mongoles formaron el tercer

³⁸ EHRENKREUTZ (1981), “Strategic Implications”, pp. 338-341.

³⁹ VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”, p. 781; AYALON (1994/1987), “Mamlūk military”, p. 4; STELLO (2009), “La traite”, p. 531. En el *De modo sarracenis extirpandi*, Guillermo Adam menciona el acuerdo firmado en 1281 entre el emperador bizantino Miguel Paleólogo y el sultán mameluco al-Mansur Qalāūn (1280-1290) en los siguientes términos: «*Has vero societates predicti duo imperatores per se tractant et firman, scientibus et cooperantibus Januensibus, sine quibus has collegaciones inter se minime facere possent, nec soldanus ille Tartaro imperatori facarios, id est monachos sarracenos, et alios nuncios, ad pervertendum eum in suum populum, nec Tartarus soldano posset mittere pueros et hujusmodi encenia pravitatis. Quicquid enim isti duo, videlicet Tartarus et soldanus, sibi mutuo volunt mittere, hoc Januenses transvehunt in suis navibus et galeis*»; ADAE, p. 531.

⁴⁰ Según las fuentes árabes, antes de la emergencia de la Horda de Oro Kipchāk era un lugar próspero y densamente poblado. Tras la ocupación tártaro-mongola y, especialmente, tras las campañas de Tamerlán de 1387-1396, el territorio quedó devastado y despoblado. Al margen de los efectos que, con toda probabilidad, debió causar la ocupación tártara de Kipchāk, no hay que olvidar que aquella misma región había sido el espacio de reserva por excelencia para el abastecimiento de los ejércitos del sultanato. El tráfico de esclavos se cebó, especialmente, con la población masculina y femenina adolescente, algo que, a medio plazo, debió afectar a la tasa de natalidad por sustracción de la población más fértil. Además, las estepas de Kipchāk también suministraron esclavos a otras zonas, especialmente a los países cristianos del Mediterráneo occidental. A todo ello habría que añadir la islamización de la dinastía mongol de la Horda de Oro y de sus pueblos vasallos, culminada durante los primeros años del kanato de Uzbek (1313-1341), lo que debió contribuir, con el tiempo, a la disminución del aporte de mamelucos de origen turco, aunque es dudoso que tuviera efectos inmediatos –AYALON (1994/1987), “Mamlūk military”, p. 4-6–. Sin embargo, el término *turk* acabó siendo utilizado como sinónimo de *mamlūk* para referirse indistintamente a todas las etnias que formaban parte de los ejércitos del sultán, asociando claramente la institución de la esclavitud militar con su origen étnico-histórico. Es más, los textos coetáneos utilizan las expresiones *dawlat al-turk* o *dawlat al-atrāk* para hablar del sultanato, el mismo sultán recibía el título de *mulūk al-Turk*, y prácticamente a todos los soldados, con independencia de su origen étnico, se les daba nombres turcos; AYALON (1994/1987), “Mamlūk military”, pp. 7-8; AMITAI (2007), “Military Slavery”, p. 6.

contingente en cuanto a importancia numérica⁴¹, seguidos por griegos y bizantinos⁴² y por cristianos occidentales, nunca definidos como un grupo étnico-racial diferenciado y que, en ocasiones, eran confundidos con los *rūm*⁴³.

Desde la primera mitad del siglo XIV, sin embargo, la hegemonía genovesa en el transporte de mercancías quedó debilitada por un cambio de tendencia en el equilibrio geopolítico de la región.

Por un lado, la expulsión de los latinos de Levante había hecho disminuir la movilización de efectivos militares dentro del sultanato relajando, a su vez, las necesidades de importación de nuevos mamelucos. Además, la conversión al islam del ilkanato durante el mandato de Ghazan y su desintegración hacia mediados del trescientos, restablecieron la fluidez del tráfico terrestre entre el Cáucaso y Siria⁴⁴, lo que, al parecer, reactivó el comercio marítimo entre las costas septentrionales del mar Negro y las orillas de Asia Menor, especialmente las de Sinope y Samsun. Y a todo ello habría que añadir la inestabilidad en el Bósforo y el Egeo provocada por la expansión otomana, lo que hizo que la ruta marítima que hasta entonces había sido la más frecuentada dejara de serlo⁴⁵. Aún así, el papel de los ligures como mediadores en el comercio de soldados-esclavos no desapareció. Pero un nuevo contexto siempre implica cambios. Y, por mucho que tratara de mantener su monopolio, Génova tuvo que adaptarse a ellos y aceptar otros competidores.

Sabemos que entre 1374 y 1470, si no antes, Caffa traficó intensamente con las costas septentrionales de la actual Turquía, probablemente para satisfacer las

⁴¹ Durante el período circasiano (1382-1517), las fuentes documentales del sultanato mameluco sugieren que los términos ‘turco’ y ‘tártaro’ fueron constantemente confundidos, y no es extraño documentar a un mismo individuo definido en distintas ocasiones como *tatari al-djins* y *turk al-djins*. La razón de la confusión parece provenir del avance tártaro por las estepas euroasiáticas y el consecuente dominio sobre los pueblos turcos. Con el tiempo, la población tártaro-mongola acabó siendo asimilada por los grupos autóctonos, mucho más numerosos. Para un análisis del segundo estado mameluco o sultanato circasiano, cf. APELLÁNIZ (2009), *Pouvoir et finance*.

⁴² Denominados *rūm* en las fuentes mamelucas, una palabra usada en diferentes épocas para referirse, en términos generales, a las poblaciones de los Balcanes y Anatolia y, más concretamente, a las de Bizancio, las del sultanato selyúcida de Rūm, a los griegos que vivían fuera del territorio helénico, a los no musulmanes que habitaban dentro de las fronteras del imperio otomano y a la comunidad griega de Chipre.

⁴³ AYALON (1994/1987), “Mamlūk military”, pp. 7-9.

⁴⁴ EHRENKREUTZ (1981), “Strategic Implications”, pp. 341-343.

⁴⁵ Aunque nunca se abandonó, ya que, según Piloti, al menos durante la primera mitad del cuatrocientos continuó siendo la vía de expedición de esclavos hacia Occidente, pero también hacia Alejandría y Damietta: «*lez apportent en Alexandrie, ou vrayment a Damiatia, et de là au Cayre. Et se ne fust la nécessité que Genevois ont de la cité d’Alexandrie, ilz ne lasseroyent passer nesuns desdis esclaves*»; PILOTI, p. 143; cf., también, FLEET (2002), “Caffa, Turkey”, p. 375, y STELLO (2009), “La traite”, pp. 6-8.

necesidades del principal cliente de toda la región, el sultanato mameluco⁴⁶. Aunque no pueda ser descartada la hipótesis de que las costas turcas del mar Negro absorbieran, por sí solas, aquel flujo de esclavos –sobre todo si se consideran las necesidades de mano de obra que las minas cupríferas de Sinope podían llegar a generar⁴⁷–, todo parece indicar que, una vez en tierra, los esclavos eran conducidos, atravesando Anatolia, hacia Damasco y Beirut, ciudad esta última en la que podían ser nuevamente embarcados con destino a Alejandría⁴⁸.

Y decíamos que Génova, en este nuevo contexto, debía estar dispuesta a compartir protagonismo con otros mercaderes. Los registros contables de Caffa así lo indican. De entre los 170 individuos implicados en el tráfico marítimo de esclavos que Stello ha podido documentar, la comunidad italiana era la más numerosa, prácticamente la mitad. Pero, en contra de lo que cabría esperar, no tenía acento ligure. De hecho, los mercaderes de origen griego eran ligeramente más numerosos que los que se sabe que eran genoveses. Y los sarracenos, de los que nueve eran de Asia menor y cuatro del noroeste del mar Negro, sumaban 27⁴⁹.

⁴⁶ FLEET (2002), “Caffa, Turkey”, pp. 374-375. Los registros de la ‘massaria’ del *Offitium Sancti Antonii* de Caffa estudiados por Stello indican que la ruta más frecuentada fue la que unía aquella ciudad con Sinope y Samsun, mientras que las noticias de embarcaciones que navegaban sobre el eje Caffa-Constantinopla/Pera son meramente testimoniales, lo que contradice, en cierto modo, algunas de las estimaciones de Balard –STELLO (2009), “La traite”, p. 4, y, por ejemplo, BALARD (1968), “Remarques”, p. 634–. Por otro lado, según Emmanuel Piloti, el sultán «*envoye ses facteurs et serviteurs ens ès parties de Caffa, et a chectent esclaves charcas, tartres, roux, ainsi qu’il leur viens par les mains (...). Par cestes semblables voyes noteyés icy devant, les souldain aqueste tous les ans .ijM. ammes*» –PILOTI, pp. 53-54–. Prácticamente en el mismo momento, y con términos similares, Pero Tafur aseguraba que, en Caffa, «*se venden más esclavos é esclavas que en todo lo otro que queda del mundo, é aquí tiene el soldan de Babylonia sus factores, é mercan allí, é lievan á Babylonia, é éstos son los que dixen mamalucos*» –TAFUR, p. 161–. Stello critica la validez de estas cifras, defendidas, entre otros, por Balard –BALARD (1996), “Esclavage en Crimée”, pp. 80-81–, y Verlinden –VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”, pp. 787-788–, y, a pesar de reconocer que las fuentes de la ‘massaria’ son fragmentarias y demuestran la existencia de un fraude regular, concluye que el número de esclavos que anualmente salía de Caffa debe contarse por centenares, no por millares; cf. STELLO (2009), “La traite”, p. 4.

⁴⁷ FLEET (2002), “Caffa, Turkey”, pp. 378-381.

⁴⁸ Al parecer, algunos genoveses incluso habrían podido participar en el tráfico terrestre de esclavos hacia el sultanato, como parece sugerir el relato de Bertrandon de la Broquère, nuncio del duque de Borgoña en peregrinación a Tierra Santa entre 1431 y 1432. Según su relato, estando en Damasco conoció al genovés Gentile Imperiale, quien aseguraba trabajar como mercader para el sultán de Egipto comprándole esclavos en Caffa –BROQUÈRE, p. 81; cf., también, en FLEET (2002), “Caffa, Turkey”, p. 375–. Probablemente, Damasco fue un importante terminal de las rutas caravaneras que traían esclavos de las regiones más septentrionales. Hacia mediados del cuatrocientos, por ejemplo, Meliaduse d’Este, segundogénito de Niccolò III, marqués de Ferrara, inició un viaje de nueve meses por Líbano, Siria, Palestina y Egipto. Meliaduse aseguraba que el gobernador de Damasco acostumbraba a salir a caballo acompañado de su guardia, de «*mamaluchi che sonno 300 et soi schiavi che sonno 60 o più*»; D’ESTE, § 330, p. 42.

⁴⁹ De los 74 mercaderes italianos documentados por Stello, 34 eran genoveses o ligures, cuatro venecianos, dos amalfitanos y otros 34 de origen incierto. Tártaros y armenios también participaron en el comercio de hombres y mujeres, con 17 mercaderes, como también lo hicieron, aunque en posiciones claramente residuales, cuatro búlgaros y un ruso; STELLO (2009), “La traite”, pp. 4-5.

Pese a los cambios que venían sucediéndose desde mediados del siglo XIII, no había razones suficientes para que las acusaciones contra Génova desaparecieran. De hecho, los ligures nunca habían dejado de estar involucrados en el tráfico de esclavos hacia tierras infieles. Así que el juego de equilibrios entre los intereses comerciales y las relaciones diplomáticas en ambas orillas del Mediterráneo debía continuar.

En el mes de febrero de 1434, por ejemplo, el gobierno de Caffa negó a Roma estar transportando esclavos cristianos a Egipto, si bien no se pronunció respecto a los paganos. Los genoveses se defendieron subrayando que hacía poco habían aprobado una normativa con la que el obispo de la ciudad y las autoridades civiles podían interrogar a los esclavos que estaban a punto de zarpar y preguntarles si eran cristianos o deseaban ser bautizados. Si se obtenía una respuesta afirmativa, debían ser inmediatamente desembarcados y vendidos a un propietario cristiano⁵⁰. Gracias a esa actitud, continuaba la carta, las autoridades habían podido impedir que infinidad de cristianos salieran de los puertos del mar Negro hacia Egipto. Eran agradecimientos lo que cabía esperar del papado y demás poderes occidentales, y no las reprimendas que reiteradamente recibían⁵¹.

Sin embargo, el objetivo principal para los genoveses de Caffa era continuar con un negocio altamente lucrativo y, para ello, había que cuidar también las relaciones con el sultanato. Y si podían hacerlo de una manera que satisficiera a todas las partes implicadas a este y oeste del Mediterráneo, tanto mejor.

Desde 1441, los estatutos del *Offitium Gazariae*⁵² vetaron a las galeras genovesas procedentes del mar Negro o del sultanato mameluco el transporte de esclavos más allá de Quíos en dirección al Mediterráneo occidental. Pero no hacia Alejandría. Al resto de las naves, que eran las mayoritarias ya que la flota genovesa apenas contaba con galeras, se les prohibió rebasar Tenedos, al sur de los Dardanelos, siempre y cuando transportasen más de 30, 45 o 60 esclavos en relación a las cubiertas que tuvieran las embarcaciones, una, dos o tres. Si navegaban hacia las costas de Siria, Palestina o Egipto, sin embargo, no habría limitaciones. La única actividad que quedaba afectada era el envío de esclavos a Occidente. Pero una prohibición emanada de una

⁵⁰ El tratado de Emmanuel Piloti, sin mencionar explícitamente la intervención del obispo de Caffa, coincide con lo descrito en la carta de 1434: «*Genevois gouverneurs dudit lieu font demander si ilz veullent estre crestiens ou poyens: et ceulx qui disent vouloir estre crestiens, les retiennent; et ceulx lezquelx respondent vouloir estre poyen, lessent aller, et demeurent en la liberté du facteur du souldain, le quel lez vient à chargier sur naves de trèsfaulx et trèsmavais crestiens*»; PILOTI, p. 143.

⁵¹ VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”, pp. 781-782.

⁵² El *Offitium Gazariae* fue una institución creada en 1313 para administrar los negocios en *Gazaria*, nombre dado por los genoveses a la península de Crimea; ORIGO (1955), “The Domestic”, p. 326, n. 20.

institución tan determinante como el *Offitium Gazariae* siempre podía ser violada. Y aunque desconozcamos si se trató o no de algo excepcional, sirvan como ejemplo el envío a Siracusa, en 1455, de un cargamento de 74 esclavos embarcados en Rodas, o la llegada a Quíos, en ese mismo año, de 114 esclavos procedentes de Crimea⁵³.

Lo más probable es que, en cierto modo, las autoridades genovesas estuvieran indicando algo que ya se sabía: el transporte de esclavos era más lucrativo en tierras infieles. De hecho, el consumo de esclavos del sultanato mameluco era elevado, y no solo se limitaba a absorber la oferta del área pónica. Piloti aseguraba que, cada año, entre 1.000 y 2.000 *abīd* de África central eran enviados a Egipto desde los terminales caravaneros de Túnez, Trípoli y Barqah⁵⁴. El veneciano también aseguraba que el sultanato recibía esclavos de «*Sathalia et Candiloro qui est pays de la Turquie et confîne avec le pays de Surie*», así como de Pallatia, también en Turquía⁵⁵. Y del oeste llegaban, entre otras mercancías, esclavos cristianos capturados en las campañas otomanas de los Balcanes, conducidos por mercaderes turcos hasta Galípolis pasando por Adrianópolis, y embarcados en naves islámicas y cristianas hacia Damietta y Alejandría⁵⁶.

Así pues, las naves cristianas, especialmente las genovesas, no solo suministraban esclavos tártaros, circasianos y rusos al sultanato mameluco, sino también subsaharianos, griegos, albaneses, esclavones, serbios, croatas y bosníacos⁵⁷, cautivos todos ellos cuyos valores eran diferentes según su procedencia

⁵³ VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”, pp. 783-785, a los que se podría añadir el de los 185 esclavos que, en 1456, se dirigían a Túnez y acabaron siendo desembarcados en Génova –cap. 2, p. 139–. Por otro lado, Stello sostiene que, en el caso de Caffa, lo más habitual fue que una sola embarcación transportara un máximo de 20 esclavos, aunque documenta algunas naves con más de 40 y casos extremos de hasta 175; STELLO (2009), “La traite”, p. 4.

⁵⁴ PILOTI, p. 135. Para Verlinden, es probable que los mismos mercaderes que transportaban esclavos de Barqah a Europa occidental, principalmente genoveses y catalanes, también los llevaran a Alejandría; VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”, p. 786.

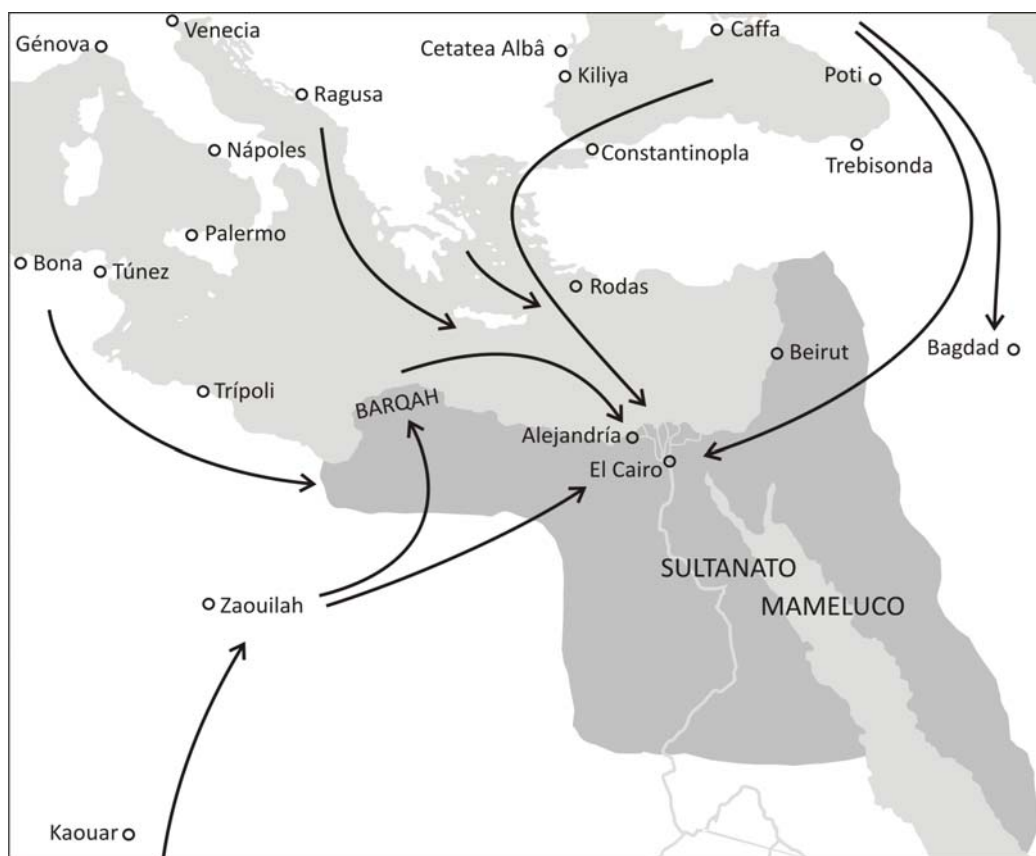
⁵⁵ PILOTI, pp. 137-138.

⁵⁶ «... et les conduisent à Galipoli, et chargent sur nés de payens, et tel fois sur nés de malvais crestiens et mal disposés», calificativos estos últimos que, procediendo de un veneciano como era Piloti, parecen dedicados a los mercaderes genoveses –ibidem, pp. 52-53–. Por su parte, Bertrandon de la Broquière, estando cerca de Adrianópolis hacia 1432, aseguraba haberse cruzado con «*environ quinze hommes avec de grosses chaînes attachées à leur cou et bien dix femmes qui avaient été capturés récemment au royaume de Bosnie lors d’une razzia turque*» –BROQUÈRE, p. 175; citado también en HEERS (1989/1981), *Esclavos y sirvientes*, pp. 73 y 74, aunque la fecha que aparece, 1424, es errónea–. Desde la segunda mitad del siglo XIV, la expansión otomana en Macedonia, Tracia, el norte de Grecia, Albania y Bulgaria aportaba a los mercados de Levante esclavos búlgaros, albaneses, griegos, bosnios y serbios. En la década de 1430, por ejemplo, los éxitos de las campañas sobre Hungría y Serbia hicieron caer el precio de los esclavos. Sin embargo, los turcos nunca pudieron dejar de depender completamente de los transportes genoveses para satisfacer su propia demanda interna; AYALON (1994/1987), “Mamlūk military”, p. 4; FLEET (2002), “Caffa, Turkey”, pp. 376-377.

⁵⁷ VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”, pp. 786-788.

etnogeográfica⁵⁸. Pocos ignoraban quién era el mayor consumidor de esclavos de la región. Y si se consideran los riesgos del viaje y el precio que se pagaba por la mercancía humana, a ningún mercader experimentado se le debía escapar que comerciar con el sultanato era mucho más lucrativo que enviar esclavos a las ciudades cristianas del Mediterráneo occidental. Siempre habría tiempo de negociar en Génova, Venecia, Valencia o Barcelona con los excedentes del gran espacio de reserva del mar Negro. Pero los esclavos que quería el sultán, fundamentalmente jóvenes varones, ya tenían dueño.

Fig. 4 – Tráfico de esclavos hacia el sultanato mameluco, siglos XIV y XV



⁵⁸ Según Piloti, en el sultanato mameluco un esclavo tártaro «vauldra cent et trente ou cent et quarante ducas; ung Charcas vauldra cent et dis ou cent et vint ducas; ung Grec .lxxx. ducas; Albanois, Esclavons, Serves, de .lxx. jusques .lxxx. ducas, et plus o moins, selon que sont les testes»; PILOTI, p. 53.

UNA HISTORIA COMPARADA DEL MEDITERRÁNEO BAJOMEDIEVAL

Ha quedado claro, pues, que el sultanato mameluco de Egipto y Siria fue el principal consumidor de esclavos turcos, tártaros y circasianos, y que los mercaderes cristianos, especialmente los genoveses, actuaron como intermediarios en el eje comercial que unía las costas septentrionales del mar Negro con Sinope y Samsun, por un lado, y Alejandría y Damietta, por el otro. Del mismo modo, no hay duda de que, en Occidente, los esclavos que venían del mar Negro fueron en su mayoría mujeres. Pero las interpretaciones que se han hecho hasta el momento –basadas, recuérdese, en una noción de demanda que, a su vez, da categoría de validez al control efectivo del tráfico oriental de esclavos–, no son convincentes. De hecho, es poco probable que las ciudades occidentales controlaran el tráfico de esclavos en el mar Negro. Pero quizás no por incapacidad, sino por falta de interés ya que, en definitiva, Occidente no tenía por qué garantizar el suministro de un bien que no precisaba, contrariamente a lo que ocurría en el caso mameluco.

Así que, en términos generales, es probable que cristianos y sarracenos consumieran los mismos esclavos. Pero también lo es que el sultanato ejerciera una demanda real y específica reteniendo, principalmente, a los varones, mientras que Europa occidental adquiriera los excedentes, especialmente mujeres y aquellos hombres que el sultanato no había absorbido, por otro lado minoritarios. Vayamos por partes.

El primer indicio que llama la atención es el hecho de que, hasta aproximadamente 1380, el sultanato mameluco adquirió principalmente varones turcos no islamizados, mientras que Occidente importó, sobre todo, esclavas tártaras. A priori, tanto las fuentes árabes como las cristianas sugieren la existencia de un consumo diferenciado. Sin embargo, las primeras utilizan criterios étnicos para definir a los esclavos euroasiáticos mientras que las segundas lo hacen en base a conceptos geográficos⁵⁹. Turco, según las fuentes islámicas, y tártaro, según las cristianas, podrían

⁵⁹ Lo que hace extremadamente probable que tras el calificativo tártaro se esconda una diversidad étnica mucho más profusa. De hecho, no se trata de un fenómeno excepcional. Cuando la primera trata atlántica irrumpió en el Mediterráneo occidental cristiano, es habitual encontrar en los instrumentos notariales esclavos definidos como negros, africanos o etíopes o, en los casos más precisos, como guineanos, wolof o mandinga, mientras que las menciones a etnias específicas –gibo, lebu, soninké o sereer, por ejemplo– son excepcionales. En este sentido, basta con comparar la forma en la que son definidos los esclavos eurasiáticos por las fuentes venecianas y genovesas –*de partibus Tartarie, que fuit de Tartasia, ex genere tartarorum*; VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, pp. 469-470– con la que las barcelonesas de fines del siglo XV y principios del XVI hacen lo propio con los subsaharianos: *de partibus de Guinea, ex genere nigrorum, de natione Gelope* o *de natione de la Sera de Lehoa*, como se verá más adelante.

estar definiendo a los mismos pueblos en base a distintas categorías. Del mismo modo que sucedería en el sultanato mameluco durante el período circasiano, es probable que, por asimilación etnogeográfica, los mercaderes occidentales definieran como tártaros a todos los pueblos que se encontraban bajo el control de la Horda de Oro o a buena parte de los esclavos que habían ido a parar a los terminales comerciales de la península de Crimea⁶⁰.

En segundo lugar, llama la atención que en Caffa y otros puertos del mar Negro la población esclava fuese predominantemente masculina o, a lo sumo, se diera cierto equilibrio entre hombres y mujeres⁶¹. De lo que se desprende que la oferta en origen debió ser paritaria o, incluso, favorable a los hombres. De lo contrario, el sultanato no habría intentado reclutar jóvenes mamelucos en la misma zona en la que los mercaderes occidentales conseguían sus esclavas. Con toda probabilidad, pues, en los principales espacios de reserva del mar Negro, especialmente en la península de Crimea y el Cáucaso, la oferta de esclavos, paritaria en origen, debió sufrir una primera alteración por la demanda del sultanato mameluco.

El tercer argumento tiene que ver con el despoblamiento de las estepas de Kipchāk al que aluden las fuentes islámicas. Durante más de dos siglos, aquella región había sido el principal espacio de reserva de esclavos para cristianos y musulmanes. La contracción demográfica causada por la esclavización de la población más fértil y los ataques de Tamerlán a la Horda de Oro –a lo que podría ser añadida la islamización iniciada durante el kanato de Uzbek– hicieron que, acabando el trescientos, Kipchāk redujera el suministro de esclavos al sultanato mameluco. Ahora bien, si las estepas euroasiáticas habían dejado de ser la principal reserva de esclavos para los sarracenos, no hay motivos para pensar que no hubiera ocurrido lo mismo en el caso de los cristianos occidentales. No en vano, desde los últimos años del siglo XIV cristianos y

⁶⁰ Según Gioffrè, el término tártaro, que no duda en adscribirlo a la categoría étnica, acabó siendo utilizado en Génova como sinónimo de esclavo –GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, p. 14–, algo que, por otro lado, vuelve a no ser excepcional: lo mismo ocurrió en distintos tiempos y lugares con los términos sarraceno, negro o guineano, por ejemplo, por no decir de la palabra ‘esclavo’ y su vinculación con la subyugación de los pueblos eslavos. Entre los tártaros, Gioffrè documenta algunos nombres ortodoxos, otros paganos y una gran mayoría de nombres católicos. Asumiendo que la mayor parte de los bautizos debía producirse en los puertos del mar Negro, como aseguraban, para Caffa, Piloti y los redactores genoveses de la carta de 1434 –aunque Verlinden sostiene que, para el caso del tráfico veneciano, los esclavos serían bautizados principalmente en Constantinopla y no en Tana; cf. VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, p. 573–, la presencia en Génova de nombres como Anastasia, Sofía, Elena o Demetrio –GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, p. 17– permite dudar del origen tártaro-mongol de esos esclavos. Por otro lado, Verlinden informa que los notarios venecianos de Tana clasificaban a los tártaros de Crimea entre tártaros de las estepas, de las montañas y del litoral, y sostiene que los dos últimos grupos incluían a todos los pueblos del litoral septentrional del mar Negro; VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, p. 571.

⁶¹ Cap. 2, pp. 142-143.

musulmanes comenzaron a importar preferentemente esclavos circasianos y caucásicos. Y, siguiendo una tradición secular, los mercaderes genoveses continuaron siendo el principal suministrador de esclavos, ahora circasianos, del sultanato mameluco⁶².

La participación genovesa en el transporte de esclavos me sirve para introducir el cuarto argumento que quisiera destacar: oferta y demanda, riesgo y beneficio, o, lo que es lo mismo, la lógica de los intercambios comerciales.

Supongamos, por un momento, que tanto cristianos occidentales como sarracenos orientales hubieran ejercido una presión similar sobre la oferta disponible. Ante una tensión generada por una demanda bidireccional, el precio de los esclavos habría tendido a incrementarse. Ya se ha visto que los sultanes, habida cuenta de las necesidades estructurales de su sistema político-militar, no pusieron demasiados reparos en pagar precios elevados con tal de garantizar el suministro de esclavos varones. Sin embargo, la mayor parte de las sociedades cristianas occidentales no tuvieron que preocuparse por asegurar un abastecimiento más o menos sostenido⁶³. Salvo Sicilia y Mallorca, donde al parecer existió una demanda específica de trabajadores varones por la amplia utilización de la fuerza de trabajo esclavo en las actividades agrícolas⁶⁴, las

⁶² EHRENKREUTZ (1981), “Strategic Implications”, p. 341. Tanto Europa occidental como el sultanato de Egipto y Siria conocían los esclavos circasianos desde la primera mitad del siglo XIV. En el caso islámico, se sabe que el ejército mameluco contaba ya con soldados-esclavos de origen circasiano durante el tercer gobierno de Ibn Qalāūn (1310-1340) –AYALON (1994/1987), “Mamlūk military”, p. 9–, mientras que en Occidente, concretamente en Génova, Verlinden documenta por vez primera esclavos de esa procedencia en 1302. Sin embargo, no fue hasta fines del trescientos que, en ambos casos, los esclavos circasianos comenzaron a ser mayoritarios: en Egipto desde, aproximadamente, 1382 –año en el que el circasiano az-Zahir Saif al-Din Barquq (1382-1389 y 1390-1399) se convirtió en el primer sultán del segundo estado mameluco–, y, en Occidente, desde los últimos años del siglo XIV y los primeros del XV. Gioffrè sostiene que en Génova, durante las primeras cinco décadas del cuatrocientos, los esclavos circasianos compartieron protagonismo con los de origen ruso, pero que superado el ecuador de la centuria se convirtieron en el grupo más numeroso, extremo que Verlinden no comparte y critica por no encajar con las tendencias generales que se dan en otros lugares, aunque reconoce que el caso genovés podría ser una excepción, sobre todo si se considera la hipótesis de que los mercaderes ligures, quienes continuaban teniendo un relevante papel en el transporte de esclavos a Egipto y Siria, enviaran a Génova los excedentes no consumidos por el sultanato; cf. GIOFFRÈ (1971), *Il mercato*, pp. 22-23 y VERLINDEN (1977), *L’esclavage*, II, pp. 486-487.

⁶³ Excepto durante las décadas posteriores a la Peste Negra, cuando es posible apreciar la generación de una cierta demanda. Sin embargo, las necesidades de mano de obra esclava no fueron estructurales, sino coyunturales, ya que lo que se pretendió fue contener la tensión salarial alcista producida por la pérdida demográfica. De haber existido fuerzas de reserva libres y sanas con las que reequilibrar la relación entre precios y salarios, como ocurrió en otras cronologías, probablemente la esclavitud no habría aumentado en el grado en el que lo hizo.

⁶⁴ Demanda que también fue satisfecha, y en mayor grado, por la oferta sarracena y subsahariana, y que en caso alguno puede ser comparada con la generada por el sultanato. Además, parece lógico pensar que la esperanza de vida de un soldado mameluco debió ser inferior a la de un agricultor esclavo, lo que permite suponer que la tasa de reposición debió ser más elevada en Egipto y Siria que en Mallorca o Sicilia. Por otro lado, durante la segunda mitad del siglo XIV, Sicilia exportó esclavos orientales, fundamentalmente mujeres tártaras, a las principales ciudades de la Corona de Aragón –BRESK (1993), “Une société”, pp. 449 y 471; MADURELL y GARCÍA (1973), *Comandas*, pp. 37 y 57–. Parece evidente

economías occidentales nunca dependieron del trabajo de los esclavos, por mucho que lo utilizaran como un refuerzo productivo en un sentido claramente complementario. Consumieron un número mayor o menor en base a la oferta disponible y a la propia capacidad de absorción, pero no siempre generaron una demanda específica, y jamás lo hicieron de manera equiparable al sultanato mameluco.

Situémonos, ahora, en la perspectiva del mercader cristiano. Cualquier operación de transporte comercial, sea marítimo o terrestre, implica un riesgo y supone un beneficio. Desde esta perspectiva, trasladar esclavos desde las costas de Crimea hasta el norte de la actual Turquía o, incluso, hasta Alejandría y Damietta, debía ser una operación menos arriesgada que hacerlo hacia los puertos del Mediterráneo occidental cristiano. A mayor tiempo de desplazamiento, mayor riesgo de sufrir asaltos de piratas y corsarios o de padecer inclemencias meteorológicas, brotes epidémicos o intentos de fuga. Y en cuanto al beneficio, a nadie se le escapa que negociar donde existe una demanda específica siempre será más lucrativo que hacerlo donde no la hay⁶⁵. Así, además de ser menos arriesgado, transportar esclavos hasta las costas turcas del mar Negro o hasta la desembocadura del Nilo sería, también, más lucrativo. Por contra, enviar esclavos a los puertos occidentales, donde la demanda no era tan significativa y la capacidad de absorción era mucho más limitada, podría sobresaturar los mercados, como pueden estar indicando las disposiciones del *Offitium Gazariae* de 1441, lo que complicaría la colocación de la mercancía a buen precio. Desde esta perspectiva, pues, es evidente que Europa occidental no controló los mercados orientales de esclavos. Simplemente, no lo necesitó. En caso contrario, ¿no habría provocado la competencia por un mismo recurso el enfrentamiento entre cristianos y musulmanes en aguas del mar Negro?

No obstante, podría argumentarse que este modelo teórico que parece funcionar para el caso oriental no explica el predominio femenino en la esclavitud de origen balcánico. En páginas anteriores se ha dicho que, hacia mediados del siglo XIV, la oferta de los principales mercados dálmatas era fundamentalmente femenina, y se ha sugerido como hipótesis que el abastecimiento de Ragusa y otras ciudades podría depender de la

que los propietarios sicilianos buscaron, ante todo, el empleo de mano de obra masculina reteniendo a los esclavos varones y exportando los excedentes femeninos.

⁶⁵ Aunque se pueda dudar sobre la validez de las cifras, Piloti afirma que, hacia 1430, el sultanato mameluco estaría consumiendo, entre subsaharianos de *Bilād al-Sūdān*, circasianos del Cáucaso y otros pueblos de Asia Menor y los Balcanes, cerca de 4.000 esclavos por año. Además, recuérdese que, si se daban las circunstancias, siempre estaría dispuesto a pagar precios elevados.

dinámica de la redistribución y de la demanda real de otros potenciales consumidores⁶⁶. Lamentablemente, la falta de estudios sobre la esclavitud en la región balcánica no permite profundizar en estos aspectos. Sin embargo, algunos indicios permiten sospechar que, salvando las distancias, la dinámica en los Balcanes podría ser extremadamente similar a la del mar Negro. De hecho, hacia la década de 1360, los turcos otomanos habían penetrado en los territorios de las actuales Bulgaria y Albania, en 1380 habían extendido sus *razzias* hacia Tracia y Macedonia, y, durante el primer cuarto del siglo XV, sus campañas en los Balcanes les proporcionaban gran número de prisioneros búlgaros, albaneses, bosníacos, húngaros y serbios⁶⁷. Además, tanto de la Broquère como Piloti coinciden en señalar que los mamelucos consumían esclavos de esa misma zona, y que los mercaderes otomanos a menudo se encargaban de transportarlos hasta Galípolis y Adrianópolis, donde los musulmanes los embarcaban hacia Alejandría y Damietta. Y, aunque tan solo se trate de un único ejemplo, merece la pena reproducir las palabras que utilizó la liberta húngara Caterina Portella para narrar las circunstancias en las que fue capturada y conducida hasta Barcelona, probablemente hacia 1460:

«Jo, Catherina Portella, habitadora de Barcelona, natural de la ciutat o loch de Jacoha, del realme de Ungria, e en edat de XIII anys trobant-me ab altres del dit loch fora lo dit loch circa de una legua, fuy, per me desventura, presa e captivada en poder dels turcs e, après, per lo turc qui-m pres, fuy venuda e comprada (...) per lo honorable en Pere Guillem Portella, mercader, quòndam, ciutedà de la dita ciutat de Barcelona, e, après, per lo dit en Pere Guillem Portella fuy feta francha e libera ab lo dit seu testament (...)»⁶⁸.

A pesar de que los indicios sean escasos y poco sólidos, es probable que, ante los esclavos balcánicos, Occidente se comportara de manera similar a como lo hacía ante los orientales, como un mercado secundario que absorbía los excedentes no consumidos —especialmente mujeres— por los clientes más activos.

* * * * *

⁶⁶ Cap. 2, p. 150. n. 97.

⁶⁷ HEERS (1971), *Gênes*, pp. 293-298; IDEM (1989/1981), *Esclavos y sirvientes*, p. 73; BALARD (1989/1981), “Les génois”, pp. 94-95.

⁶⁸ AHPB, Joan Marc Miquel, 246/21, 1493, septiembre, 30, ff. 27v-28r.

Llegados a este extremo, quizás ya pueda afirmarse que Occidente nunca controló los mercados de esclavos orientales y balcánicos. Las propias características de la esclavitud bajomedieval en el Mediterráneo occidental cristiano, por un lado, y en el sultanato mameluco, por el otro, crearon una dinámica de redistribución dominada por una tensión hacia el este, principal destino de los esclavos varones, y una distensión hacia el oeste, lugar de redistribución de los excedentes femeninos. Es en esta lógica donde, probablemente, se encuentre la respuesta al predominio de las mujeres esclavas de origen oriental en las ciudades del Mediterráneo occidental cristiano.

Sin embargo, la cautela recomienda no caer en dualismos inútiles que rechacen una hipótesis defendiendo otra que también pueda ser excesivamente rígida. Si bien es cierto que los datos que se conocen sobre la esclavitud en el Mediterráneo bajomedieval sugieren que su vertiente occidental nunca generó una demanda específica, como sí ocurrió en Oriente, eso no quiere decir que, en determinados momentos y lugares, pudieran consolidarse sinergias particulares que crearan una cierta demanda que, por otro lado, no habría dejado de ser artificial o ficticia por no responder a una necesidad estructural.

Así, tanto en Génova como en Valencia o Barcelona, por ejemplo, el uso que, desde generaciones, se hacía de las esclavas pudo generar una determinada demanda que, como si de un círculo vicioso se tratara, estaría condicionada, a su vez, por la oferta en origen. Comandas marítimas como las redactadas en las notarías barcelonesas en las que, desde 1397, se demandaban esclavas orientales y no varones⁶⁹, peticiones como la que Francesco di Marco Datini realizó en mayo de 1393 a Andrea di Bonanno, su agente en Génova, para que le procurase una joven esclava tártara⁷⁰, o el despacho desde Lisboa a Livorno de 35 esclavos negros entre los que se contaba un solo varón, operado por el florentino Giovanni Guidetti entre enero y abril de 1474 y en un contexto completamente diferente⁷¹, podrían estar corroborando la existencia de este proceso.

E, incluso, desde esta perspectiva, podría analizarse el mercado del trabajo femenino considerando la afluencia de esclavas orientales como un factor externo que, en un primer momento, especialmente durante la segunda mitad del siglo XIV, habría alterado la dinámica de las relaciones laborales pero que, por su profundo enraizamiento

⁶⁹ MADURELL y GARCÍA (1973), *Comandas*, p. 57; VERLINDEN (1955), *L'esclavage*, I, pp. 440 y ss.

⁷⁰ CLUSE (2007), "Femmes", p. 7.

⁷¹ TOGNETTI (2005), "The trade", p. 219.

en las sociedades cristianas del Mediterráneo occidental, habría acabado consolidando otras nuevas.

Pero este no es un objetivo que aquí se persiga. Por el contrario, se ha tratado de enriquecer el debate y ofrecer una nueva explicación que resuelva la pregunta que, al fin y al cabo, cualquier investigador interesado por la historia de la esclavitud en el Mediterráneo bajomedieval debería plantearse: ¿por qué importar desde Oriente mujeres y no hombres?

4. HACIA EL MEDITERRÁNEO ATLÁNTICO

Hacia 1480, Eustache de la Fosse llegó al puerto de La Mina¹, en el golfo de Guinea, con la intención de negociar las mercancías que transportaba y conseguir el mejor precio por ellas, a ser posible en oro. Según el relato de aquel viaje, probablemente redactado entre 1481 y 1493 y conservado en una copia de 1548, por aquel entonces había «(...) *deux ports a ladicte Minne d'Or, dont la premiere a en nom Chama² et l'aultre, quy est 6 lieues plus loing, se nomme Aldee duos partz (...)*»³. Dos años más tarde, un grupo de expedicionarios al servicio de Juan II de Portugal finalizó la construcción del fuerte-factoría de San Jorge de La Mina, erigido en el puerto de Aldea de las Dos Partes, a unos 30 kilómetros de Esiamia. Desde que, en 1471, João de Santarém y Pedro Escobar llegaran a aquellas latitudes y, especialmente, desde que la corona portuguesa decidiera la construcción de San Jorge de La Mina, las puertas de las regiones auríferas del Níger medio habían quedado abiertas para Europa y sus navegantes⁴. Los nombres de la mayoría de aquellas gentes de mar quedaron olvidados en el anonimato, pero algunos otros fueron registrados en la memoria histórica colectiva ya fuese por los relatos que se escribieron o por las exploraciones que harían tiempo después⁵. Entre 1471 y 1475, las islas de Fernando Poo, Santo Tomé y Príncipe fueron

¹ Elmina, Ghana.

² Esiamia, en la región occidental de Ghana, a unos tres kilómetros al norte de Axim, localidad esta última donde los portugueses erigieron, en 1515, el fuerte de San Antonio.

³ EUSTACHE, p. 34; cf. ibídem, pp. 16-19, para la datación de la redacción original.

⁴ DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 147; HEERS (2003), *Les négriers*, p. 75.

⁵ Entre 1482 y 1483, por ejemplo, Cristóbal Colón, quien probablemente llegó a Portugal hacia 1476 y se casó, tres años más tarde, con Filipa Moniz, hija de Bartolomé de Perestrello, capitán de Porto Santo, visitó el fuerte-factoría de San Jorge –MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 460–. Durante la década de 1480, la unión de Colón con la familia Perestrello le introdujo en la navegación hacia el mar de Guinea, lo que probablemente facilitó que tomara contacto con la *volta da Guiné*, técnica que consistía en evitar las corrientes y los vientos contrarios de la costa africana describiendo un arco en el interior del

dibujadas en la cartografía europea y, poco después, los lusitanos llegaron hasta el reino de Benín, donde, desde 1486, establecieron un factor para asegurar un flujo estable y continuo de esclavos hacia La Mina, donde los mercaderes portugueses podrían intercambiarlos por oro a los comerciantes autóctonos⁶.

A miles de kilómetros de distancia de la costa centro-occidental africana, dos años más tarde de la fundación de San Jorge de La Mina, las tropas turcas daban por concluida la conquista de las ciudades de Kiliya y Cetatea Albă⁷, en la costa septentrional del mar Negro. Aquella victoria militar consolidaba la expansión imperial otomana, vigorizada definitivamente durante las campañas balcánicas y tras las conquistas de Constantinopla (1453), Trebisonda (1461), Tana (1471) y Caffa (1475), pero también ponía fin al dominio latino en el Ponto Euxino. Desde entonces, las redes comerciales interregionales que habían conectado Oriente y Occidente se adaptaron al nuevo contexto geopolítico. Las exportaciones de esclavos balcánicos, eslavos y orientales hacia Europa occidental, pero no hacia los grandes mercados de Estambul y Alejandría⁸, se redujeron drásticamente⁹. Y, de un modo parecido, los puertos del Egeo, que durante siglos habían funcionado como nexos comerciales entre las ciudades occidentales y los espacios de reserva orientales, fueron desplazados hacia posiciones

océano Atlántico para facilitar el regreso de las embarcaciones a la península ibérica, y que acabó impulsando el desarrollo de la navegación astronómica para poder determinar la posición exacta de las naves en alta mar; *cf.* MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 450, ADÃO (2004/1999), *Dal Mediterraneo*, p. 71, y, especialmente, TARDIEU (2002), *L’Afrique*, pp. 27-40.

⁶ MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 457; VOGT (1973), “The Early”, p. 453; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 147.

⁷ Bilhorod-Dnistrovskiy, Ucrania.

⁸ BRATIANU (1969), *La mer Noire*, p. 247; para la conquista otomana de Caffa, *cf.* *ibidem*, pp. 320 y ss.

⁹ Es preciso señalar que la distorsión del tráfico interregional de esclavos provocada por la expansión otomana había comenzado bastante antes de que los turcos aseguraran su control sobre las aguas del mar Negro, y no precisamente en el espacio pónico. En 1416, las autoridades de Ragusa habían prohibido el comercio de esclavos y su venta en la ciudad, a no ser que se tratara de individuos destinados al trabajo local. Bajo el pretexto de ser una práctica abominable y vergonzosa que vendía como animales a seres creados a imagen y semejanza de Dios, lo que verdaderamente pretendía Ragusa obstaculizando la exportación de esclavos era atender las quejas de los señores de los territorios vecinos que veían como sus súbditos, por muy paganos que fueran, eran esclavizados y exportados mientras avanzaban los ejércitos otomanos –PINELLI (2008), “From Dubrovnik”, pp. 62-63–. De hecho, desde la década de 1360, la expansión turco-otomana en Macedonia, Tracia, el norte de Grecia, Albania y Bulgaria había puesto en movimiento una considerable cantidad de prisioneros búlgaros, albaneses, griegos, bosnios y serbios que alimentaba los mercados levantinos, como los de Candía o Famagusta, como bien señalaba, hacia 1432, Bertrand de la Broquière al asegurar haberse cruzado, cerca de Adrianópolis, con «*environ quinze hommes avec de grosses chaînes attachées à leur cou et bien dix femmes qui avaient été capturés récemment au royaume de Bosnie lors d’une razzia turque*» –cap. 2, p. 181, n. 56–. Y por mucho que los turcos avanzaran hacia territorio balcánico, o que las autoridades de Ragusa pretendieran, al menos *de iure*, erradicar la exportación de hombres y mujeres, el comercio de esclavos continuaba siendo una lucrativa actividad que atraía a comerciantes de geografías diversas. Tras las conquistas otomanas de Serbia, en 1459, y Bosnia, en 1463, muchos de los desplazados que habían buscado refugio en la república de Ragusa acabaron siendo vendidos en los mercados italianos; PINELLI (2008), “From Dubrovnik”, pp. 62-64.

cada vez más marginales ante el importante cambio de contexto provocado por la expansión otomana y la irrupción del tráfico atlántico en las redes interregionales de intercambio comercial¹⁰, un factor este último que acabaría siendo mucho más decisivo para el desarrollo de la esclavitud en Europa occidental y en el continente americano.

Pero para que el primer tráfico atlántico acabara siendo un elemento estratégico en el desarrollo de los intercambios comerciales a fines del siglo XV y durante toda la centuria siguiente, antes Europa debió consolidar un proceso de expansión y colonización sin precedentes, un proceso en el que el Mediterráneo Atlántico¹¹ poco a poco dejaría de ser un mar desconocido habitado por seres fantásticos y realidades imposibles para convertirse en un océano marcado por nuevas facetas de la economía europea que anunciaban la llegada de un incipiente capitalismo.

EL REDESCUBRIMIENTO MEDIEVAL DEL MAR OCÉANO

En 1341, una expedición patrocinada por Alfonso IV de Portugal partió de Lisboa hacia Canarias. El florentino Angiolino del Teggia dei Corbizzi y el genovés Niccoloso da Recco capitaneaban una tripulación formada por marinos portugueses, castellanos, italianos y catalanes. Desde que en 1317 Emmanuele Pessagno, de Génova, fuese nombrado almirante del reino por Dionisio I de Portugal con la misión de reorganizar la armada lusitana, cargo que sus descendientes ocuparon hasta 1383, la política marítima portuguesa se sirvió del conocimiento de marinos y maestros cartógrafos experimentados en la navegación mediterránea¹². La expedición de Corbizzi y Recco ocurría años después de que el genovés Lanceloto Malocello, en una fecha que no está clara y que debe situarse en 1312 o 1336, hubiera llegado a la isla del archipiélago canario que llevaría su nombre. Es probable que Malocello buscara continuar la empresa de los hermanos Ugolino y Vadino Vivaldi, también genoveses, quienes, según relata Jacobo Doria en los *Annali di Genova*, en mayo de 1291 zarparon

¹⁰ BALARD (1978), *La Romanie*, pp. 301-310; IDEM (1996), “Esclavage en Crimée”, pp. 80-82.

¹¹ Término con el que la documentación de los siglos XV y XVI define, en términos generales, el espacio marítimo entre la costa atlántica ibérica y norteafricana y los archipiélagos de Azores, Madeira y Canarias.

¹² ABULAFIA (2008), *The Discovery*, pp. 36-39, política que continuó, especialmente, durante la primera mitad del siglo XV. En la década de 1420, por ejemplo, el infante Enrique el Navegante atrajo hacia su proyecto atlántico al mallorquín Jaume Ribes, nombre converso adoptado por Jehuda Cresques, hijo del célebre cartógrafo judío Abraham Cresques, a quien nombró maestro cartógrafo de la Escuela de Navegación de Sagres, fundada en 1417; cf. SERRA (1941), “Los mallorquines”, pp. 197-199.

de las costas ligures con dos galeras y, tras atravesar el estrecho de Gibraltar y doblar el cabo Nun, ya en la costa occidental africana, se adentraron en las aguas del Atlántico sur tratando de encontrar una ruta «*ad partes Indiae*», de cuya expedición nada más se sabe¹³. Pero la expedición de 1341, a diferencia de las iniciativas precedentes, contaba con el patrocinio y el interés de la propia corona portuguesa y, aunque Corbizzi y Recco no fueran conscientes, adelantaba parte del escenario en el que, décadas después, se materializaría el enfrentamiento luso-castellano por el control del Atlántico medio: la amplitud oceánica que abarcaba los archipiélagos atlánticos y la costa occidental africana entre el cabo Chaunar, también llamado Nun, Nã o Nant, y el cabo Palmas.

La noticia de la hazaña luso-italiana de 1341, recogida en el *De Canaria* de Giovanni Boccaccio¹⁴, debió correr rápidamente por el sur de Europa, como probablemente había también ocurrido con las expediciones de los Vivaldi y de Malocello. De hecho, tan solo un año después de que regresara la expedición luso-italiana, partieron de Mallorca cinco cocas auspiciadas por iniciativa privada. Su objetivo era claro: navegar hacia las islas recién descubiertas en las partes de Poniente y conquistar, en nombre de Jaime III de Mallorca, alguna de ellas junto a sus habitantes, poblados, fuertes y castillos¹⁵.

Al parecer, tras cinco meses y medio de travesía, los mallorquines regresaron en octubre de 1342 y, aunque no se tengan más noticias, la organización de una nueva expedición, en 1352, arroja un poco de luz sobre los resultados de la primera. Sin embargo, entre una y otra, el *Atlas Catalán* de Abraham Cresques (1375) había situado al sur del cabo Bojador, aproximadamente en la costa del actual Sahara Occidental –

¹³ MARTÍNEZ (2001), “Boccaccio”, pp. 99 y ss; ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 36. También con anterioridad al viaje de Corbizzi y Reco, el mapa portulano de Angelino Dulcert (1339) precisaba, con mayor o menor acierto, tres de las Islas Afortunadas –Lanzarote, dibujada con las armas de Génova, clara alusión a la expedición de Malocello, Fuerteventura y un islote anejo–, y situaba en el terreno de lo fantástico y lo mitológico en el que se movía aquel gran espacio atlántico el resto de las islas adyacentes, San Brandán, Primaria, Capraria y Canaria –SERRA (1941), “Los mallorquines”, p. 197; MORALES (1971), “Los descubrimientos”, pp. 429, 431 y 433; AZNAR (2006), “Conquistar”, p. 65–. Al parecer, una de las más antiguas referencias a las Islas Canarias se encuentra en el libro VI de la *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo, transmitida, siglos más tarde, por Isidoro de Sevilla a la tradición medieval y recogida, también, por algunos autores musulmanes que señalaron la existencia de las Islas Afortunadas o al-Kalidat y destacaron la extrema dificultad de conducir una conquista exitosa debido a la resistencia de sus habitantes; ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 34-35.

¹⁴ Texto de apenas dos páginas, redactado entre 1342 y 1344 e incorporado, tiempo después, al *Zibaldibe Magliabechiano*, que puede ser considerado «el primer modelo descriptivo de todas las relaciones de viajes y descubrimientos precolombinos y colombinos»; MARTÍNEZ (2001), “Boccaccio”, pp. 103-104.

¹⁵ «(...) *acquirere sese capere aliquam ex dictis insulis vel aliquam villa, populationem seu fortalissium aut castrum quolibet (...)*»; citado en SEVILLANO (1972), “Mallorca”, pp. 128-130; cf., también, las pp. 125-126, donde se analizan las licencias otorgadas entre el 15 y el 26 de abril para la realización de las expediciones, lo que sugiere que las cinco cocas, por la proximidad de las fechas en las que los documentos fueron emitidos, debieron formar una sola escuadra.

región entonces conocida como el Río del Oro por las caravanas que transportaban el metal sudanés hacia la costa norteafricana— la expedición que, en 1346, había comandado un tal Jaume Ferrer¹⁶. Lamentablemente, poco más se sabe de aquel viaje, y no se puede afirmar o negar si la empresa logró su objetivo¹⁷. Pero su singularidad reside, precisamente, en ser la primera tentativa europea documentada que trataba de llegar al «*Riu de l'Or*», claro testimonio de que, a mediados del siglo XIV, los navegantes europeos se encontraban en condiciones, si acaso no lo habían conseguido ya, de alcanzar el cabo Bojador¹⁸.

En 1352, se organizó una nueva expedición que debía partir de Mallorca hacia Canarias. En aquella ocasión, el objetivo que se declaraba no era ya descubrir nuevas tierras, sino evangelizar a las poblaciones autóctonas, como así aseguraban la bula expedida por la cancillería apostólica de Clemente VI, en mayo de 1351, y la licencia otorgada por Pedro IV, un mes después, para ir «*apud insulas Fortunatas quas rurales immo et brutales quodam modo inhabitant nulla quidem lege viventes sed bestialiter facere in omnibus*»¹⁹. Sin embargo, pese a que los documentos regio y papal aseguraran

¹⁶ «*Partich l'uxer d'en Jacme Ferrer per anar al Riu de l'Or al gorn de Sen Lorenç, qui és a ·X· d'agost, qui fo en l'any ·M·CCCXLVI*» –ATLAS, hoja 3, pp. 98-99–. Por otro lado, un documento de 1345 señala la existencia de una nueva expedición hacia Canarias, que habría que situar en los primeros meses de 1344, en la que habría participado el mallorquín Pere Pujades, médico cirujano de origen barcelonés que ejercía sus artes en alta mar, quien aseguraba haberse enrolado en la nave de un tal *Osset* y su socio *Hissern*, según la transcripción de Gabriel Llompart, y haber navegado «*a les illes de Canària e de Gutzola be per VI meses*», topónimo este último que el atlas de Abraham Cresques sitúa en la costa africana, al lado de Safi (*Gurzolla*); cf. LLOMPART (1987), “Un guanche”, p. 329, doc. II.

¹⁷ El planisferio de Mecità de Viladestes, de 1413, reproduce, con algunas variaciones, el mismo texto y dibujo del *Atlas Catalán* –cf. FALL (1982), *L'Afrique*, pp. 153-155–, como también lo hace un manuscrito latino conservado en Génova, que completa la noticia de la expedición con un escueto comentario en el que se afirma que el catalán Jaume Ferrer partió de la ciudad de los mallorquines buscando el Río del Oro, sin que se supiera cuál había sido su suerte; RUMEU (1960), *El obispado*, pp. 35-36.

¹⁸ En el anónimo *Libro del conoçimiento*, relato de un viaje imaginario probablemente confeccionado hacia 1380 a partir de la consulta de mapas y portulanos –LADERO (2006), “Jean”, p. 18–, se detallan las escalas desde Fez hasta el Río del Oro, incluyendo Canarias –CONOÇIMIENTO, pp. 46-54– y mencionando la llegada a Bojador: «*Torneme al cabo de buyder donde sally e fuyme por la zaara con unos moros que lleuauan oro al Rey de guinoa*» –ibidem, p. 51; cf., también, AZNAR (2006), “Conquistar”, pp. 64-65–. Por otro lado, en los mapas mallorquines de mediados del siglo XIV se especulaba que el Río del Oro, situado al sur de Canarias y confundido, probablemente, con el río Níger, conectaba con el mercado de Tombuctú, lo que sugiere que el acceso al tráfico del oro africano era ya un objetivo –para un análisis de la representación de África en la cartografía mallorquina de los siglos XIV y XV, cf. FALL (1982), *L'Afrique*; cf., también, PUJADES (2007), *Les cartes*, donde se analizan la producción y uso de las cartas náuticas durante la baja Edad Media–. De hecho, desde el siglo IX, algunos autores musulmanes conocían las zonas productoras de oro de África occidental –a mediados del siglo XII, por ejemplo, al-Idrīsī elaboró un mapa para Rogelio II de Sicilia en el que dibujó las regiones auríferas sudanesas; THORNTON (1998/1992), *Africa*, p. 26 y n. 47–. Además, es probable que la presencia en Mallorca de algunos mercaderes judíos y musulmanes con intereses en los principales mercados caravaneros del Sahara, hubiese puesto en conocimiento de los cristianos las rutas que transportaban oro en polvo desde Tombuctú y Gao hasta las costas mediterráneas; ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 67.

¹⁹ Citado en SEVILLANO (1972), “Mallorca”, p. 135; cf., también, MORALES (1971), “Los descubrimientos”, pp. 434 y 436.

el carácter evangelizador de la expedición de 1352, el verdadero objetivo era la colonización. La bula papal autorizaba al carmelita fray Bernat, nombrado a la ocasión obispo de la Fortuna-Telde, a construir una iglesia en una de las islas, erigirla en catedral, distinguir el lugar escogido con el título de ciudad y fundar, siempre y cuando fuera viable, otras parroquias y cementerios. La licencia regia era igualmente clara, y afirmaba que «*ipsas insulas vel aliquam earum per vos adeptas tenebitis in feudum dicti domini regis Aragonum*»²⁰. Lo que interesa retener, no obstante, es que junto a los marinos mallorquines, el carmelita Bernat y otros fieles devotos enviados a predicar el Evangelio, debieron viajar, también, «*certi alii commorantes in insula Maioricensis de dictis aliis insulis oriundi, qui regenerati unda baptismatis ac eorum propria et in cathalanica lingua instructi ad dictas infidelium insulas una tecum parati sunt pro huiusmodi negotio fideliter laborare*»²¹. Al parecer, la primera expedición había traído consigo no menos de una docena de esclavos indígenas, probablemente de Gran Canaria²², que, una vez convertidos al cristianismo e instruidos en la lengua catalana²³, habían sido comprados y posteriormente liberados por dos de los capitanes de la segunda expedición, Joan Doria y Jaume Segarra, con un claro objetivo: actuar como intérpretes lingüísticos y mediadores culturales para facilitar, así, el establecimiento de relaciones entre sus correligionarios y los cristianos²⁴.

Durante la segunda década del siglo XIV, Canarias pasó a ser el territorio natural para la primera expansión ibérica hacia el Atlántico. Los avances en la exploración fueron rápidos, como bien demuestran las cartas Pizzigani de 1367, que representaban todas las islas del archipiélago²⁵. En tierras catalanoaragonesas, el éxito de aquellas empresas animó a monarquía y papado a fijar como legítimos objetivos el control y la evangelización de unas islas que lindaban con los territorios infieles de Berbería de

²⁰ Citado en SERRA (1941), “Los mallorquines”, p. 203.

²¹ *Ibidem*, p. 202.

²² RUMEU (1960), *El obispado*, pp. 33-34. En diciembre de 1343, por ejemplo, se sabe que Francesc Desportell, a su regreso de Canarias, vendió a Pedro el Ceremonioso una esclava guanche –*cf.* LLOMPART (1987), “Un guanche”, pp. 325-326–. Dos años más tarde, en 1345, un documento mallorquín menciona, con absoluta naturalidad, a un esclavo canario trabajando en unos viñedos –*cf.* ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 66–. Ambas noticias parecen sugerir la posibilidad de que, además de los 12 intérpretes a los que se alude en 1352, otros canarios hubiesen sido capturados en las expediciones de 1342 y 1344.

²³ «*(...) quasdam personas de insulis antedictis dudum regeneratas fonte baptismatis et sumptibus vestris de captivitate redemptas ac in eadem fide instructas et cathalanorum idiomate informatas*»; citado en SEVILLANO (1972), “Mallorca”, p. 134.

²⁴ SARMIENTO (2008), *Cautivos*, p. 52.

²⁵ AZNAR (2006), “Conquistar”, pp. 63-64.

Poniente²⁶. Y, en 1370, Fernando I de Portugal concedió a Lanzarote de França, almirante del reino, el derecho de conquista y ocupación sobre Lanzarote y La Gomera, aunque se desconoce si la expedición llegó a realizarse²⁷.

Desde entonces, los viajes debieron multiplicarse, y la captura de esclavos debió convertirse en un inmejorable incentivo para unas expediciones probablemente animadas por el espíritu predador y por unas posibilidades de negocio que trascendían las fronteras de la cristiandad²⁸.

Durante el transcurso de las dos últimas décadas del siglo XIV, un nuevo actor se sumó a la carrera hacia el Atlántico medio. Es probable que, en 1377, una expedición capitaneada por Martín Ruiz de Avendaño llegara hasta Lanzarote, pero fue en 1382 cuando el sevillano Francisco López, que viajaba de Sanlúcar a Galicia, fue arrastrado por una tormenta hasta Gran Canaria. Tres años más tarde, en 1385, se organizó el primer viaje castellano hacia el archipiélago canario. En 1391, partió de Sevilla una nueva expedición cuyo objetivo era alcanzar Fuerteventura y las costas de Guinea. Dos años después, vascos y sevillanos se embarcaron hacia Lanzarote en una empresa patrocinada por Enrique III de Castilla y organizada por Gonzalo Pérez Martel, donde fueron presos un rey, una reina y otros 160 indígenas, además de cueros cabrunos y ceras, según relata Pedro López de Ayala en la *Crónica de Enrique III*²⁹. Y, en 1402, partió del puerto de La Rochelle la expedición franco-normanda de Jean de Bethencourt

²⁶ En 1366, Pedro IV de Aragón dio licencia a una expedición mallorquina a Canarias «*whose aim may well have been to clear the islands of intruders, such as slavers, who in his view had not right to be there*» –ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 71–. Poco después, en septiembre de 1369, Urbano V (1362-1370), dirigiéndose a los obispos de Barcelona y Tortosa, les recomendó un grupo de religiosos mendicantes y clérigos seculares dispuestos a viajar a Canarias con la intención de evangelizar a los autóctonos, quienes «*nullam legem tenentes nec alicuam sectam sequentes, sed dumtaxat solem et lunam adorantes*», y el 20 de febrero de 1386, Pedro el Ceremonioso escribió a Urbano VI hablándole de ciertos eremitas que pretendía viajar hasta Canarias con el mismo fin –SERRA (1941), “Los mallorquines”, p. 203; sobre las creencias de los autóctonos canarios, cf. ABULAFIA (2008), *The Discovery*, pp. 59-61–. Por otro lado, parece ser que la primera intervención papal relacionada con Canarias se produjo en 1344, cuando Clemente VI nombró al almirante Luis de la Cerda soberano de las Islas Afortunadas mediante la bula *Tue devotionis sinceritas*. Según el noble francés, que no llegó a tomar posesión de su reino, el motivo para reclamar el señorío sobre las islas era eliminar «*their wicked pagan error so that the glory of the divine name may be praised there and the glory of the Catholic faith might be flourish*»; ibidem, p. 72.

²⁷ MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 436.

²⁸ Según Ibn Khaldūn, hacia 1370 algunas naves cristianas habían llegado hasta las islas, donde se enfrentaron con sus habitantes y tomaron a un número indeterminado de esclavos. Algunos de ellos acabaron siendo vendidos en las costas magrebíes, donde apenas unos años más tarde los encontraría y entrevistaría; SERRA (1941), “Los mallorquines”, pp. 204-205; RUMEU (1960), *El obispado*, p. 36; MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 437.

²⁹ «*E los Marineros salieron en la isla de Lancarote, é tomaron el Rey é la Reyna de la isla, con ciento é sesenta personas, en un logar: é trajeron otros muchos de los moradores de la dicha isla, é muchos cueros de cabrones, é cera, é ovieron muy grand pró los que allá fueron. E enviaron á decir al Rey lo que allí fallaron, é como eran aquellas islas ligeras de conquistar, si la su mercede fuese, é á pequeña costa*»; AYALA, p. 493; cf., también, MORALES (1971), “Los descubrimientos”, pp. 437-439; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 42-44; LADERO (2006), “Jean”, pp. 32-33.

y Gadifer de la Salle que, tras hacer escala en Sevilla, se dirigió hacia Canarias con la intención de iniciar la conquista y ocupación de las islas.

Es mucho lo que se ha escrito sobre la empresa colonizadora de Bethencourt y de la Salle, probablemente por haber llegado a nuestros días dos manuscritos distintos de un mismo relato, *Le Canarien*, donde se narran las conquistas de Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro³⁰. Más allá del transcurso de la expedición, lo que interesa destacar es que, pese a las campañas fallidas en prácticamente todas las islas mayores, la empresa de Bethencourt y de la Salle fue el primer intento de colonización sistemática llevado a cabo en el Atlántico medio³¹. Y, junto a él, y con las expediciones que se sucedían desde la década de 1340, el progresivo conocimiento de aquella zona del océano emprendió el camino que conduciría al paulatino abandono de los mitos y leyendas que, hasta entonces, habían alimentado al imaginario heredado de la tradición medieval.

LA FORMACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO DE CONFRONTACIÓN Y DESCUBRIMIENTO: LA RIVALIDAD LUSO-CASTELLANA EN EL ATLÁNTICO MEDIO

Pese a que la expedición franco-normanda a Canarias hubiera situado el archipiélago bajo la órbita castellana³², Portugal continuó apostando por la penetración en aquel nuevo espacio oceánico como salida natural a una necesidad expansiva que no podía ser resuelta en territorio ibérico.

³⁰ Cf. AZNAR et alii –eds.– (2006), *Le Canarien*, I, una exhaustiva edición del texto de los manuscritos G, o códice Egerton ms. 2.709 –redactado originalmente por Jean Le Verrier y Pierre Bontier capellanes domésticos de los dos capitanes de la expedición, y modificado, después, por Gadifer de la Salle–, y B, o códice Montruffet –reescrito a partir de la redacción original de Le Verrier y Bontier por un sobrino de Jean de Bethencourt, Jean V de Bethencourt, hacia 1490–, que incluye reproducción facsimil, transcripción, traducción al castellano y estudio de los dos textos. Por otro lado, de entre la abundante bibliografía, una buena elección vuelve a ser AZNAR et alii –eds.– (2006), *Le Canarien*, II, donde se recogen toda una serie de trabajos dedicados al análisis de la conquista militar y el contacto con el universo humano y natural de las islas, y se analizan, desde una perspectiva codicológica y paleográfica, las dos versiones de *Le Canarien*.

³¹ Para un análisis de la conquista y colonización franco-normanda, cf., por ejemplo, AZNAR (2006), “Conquistar”, concretamente las pp. 68-86, y ABULAFIA (2008), *The Discovery*, pp. 76-82.

³² En 1418, Maciot de Bethencourt, quien, desde 1412, había quedado al frente de las posesiones insulares de su tío, Jean de Bethencourt, vendió al conde de Niebla, con el permiso de Juan II de Castilla, sus dominios de Lanzarote y Fuerteventura y, probablemente también, de El Hierro. En 1420, Juan II otorgó a Alfonso de las Casas los derechos de conquista sobre las islas no ocupadas por cristianos, lo que creó un doble señorío sobre Canarias; MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 450; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 58; para las relaciones entre Canarias y Castilla durante el período franco-normando, cf. LADERO (2006), “Jean”, pp. 31-34.

Desde 1387, la corona portuguesa se encontraba en tregua con Castilla, aunque en una posición de debilidad que le impedía rivalizar por el control del reino nazarí de Granada. La posibilidad de ampliar las fronteras del reino a costa de conquistar nuevos territorios islámicos en la península ibérica, como se había hecho hasta la consolidación definitiva de las fronteras del reino, en 1249, se antojaba imposible, especialmente antes de la batalla de Aljubarrota, en 1385, cuando la independencia portuguesa quedó seriamente comprometida por la crisis sucesoria desencadenada tras la muerte de Fernando I. Además, la situación económica del reino, con un campesinado diezmado y con claros procesos de tensión salarial alcista, se sumaba a la debilidad estructural del reino de Portugal³³.

Sin embargo, las políticas marítimas emprendidas por Dionisio I durante la primera mitad del siglo XIV y, especialmente, el acceso al trono de la dinastía de Avis, habían abierto un nuevo universo de posibilidades en el que canalizar los proyectos expansionistas lusitanos. Tan solo hacía falta un espacio para hacerlo posible, y la monarquía y la nobleza portuguesas lo encontraron en el territorio más septentrional de la costa occidental africana. Exportar la guerra santa hacia aquella geografía no solo daría salida a una fuerte clase guerrera que buscaba en los éxitos militares una forma de promoción social, más acorde con los ideales medievales en los que se había originado que con el carácter cosmopolita de la futura economía portuguesa. También tendría otros beneficios. El control y la ocupación de algunas ciudades islámicas del noroeste africano garantizarían la defensa de las costas atlánticas portuguesas frente a los ataques piráticos, y pondrían sobre la mesa la posibilidad real de controlar el tráfico transahariano de oro, esclavos y otros productos africanos, a pesar de que, el tiempo lo confirmaría, las necesidades defensivas ante la constante presión islámica sobre las *praças* marroquíes acabarían agotando los limitados recursos económicos y humanos con los que contaba Portugal³⁴.

En 1411, Juan I de Portugal firmó una nueva paz con Castilla. El cese de las hostilidades sirvió para dar el último empuje a un proyecto que, probablemente, había comenzado a materializarse en 1409, si no antes. En 1412, se pusieron en marcha los preparativos para una armada que había fijado su objetivo en la ciudad de Ceuta. En 1414, como medida preparatoria para la guerra, el monarca prohibió a sus súbditos, bajo pena capital, transportar a los territorios islámicos cualquier tipo de vianda, acero, hierro

³³ BAQUERO (1996), “Portugal”, p. 197.

³⁴ BARLETTA (2009), “Uma lamça”, pp. 71-73.

o armas. Y, finalmente, el 25 de julio de 1415, partió una armada formada por más de 200 naves y cerca de 20.000 combatientes que, el 21 de agosto de aquel mismo año, tomó Ceuta³⁵.

La conquista de Ceuta fue la primera etapa de una empresa de ocupación humana, espiritual y cultural de África del norte y de sus fronteras subsaharianas³⁶. Inauguró la penetración portuguesa en África, pero también dio comienzo a la rivalidad luso-castellana por el control de un espacio de expansión que ambos reinos ambicionaban. Por su situación geográfica, el control de la ciudad marroquí era algo más que una primera lanza en territorio africano. Tendría una clara función de atalaya contra los castellanos e, incluso, de posible punto de apoyo a la flota catalanoaragonesa en alguna probable acción bélica contra Castilla y, también, serviría como centro de agrupamiento de las mercancías africanas que atravesaban el Sahara desde Tombuctú, Gao o Kanem para ser despachadas a Flandes y otras regiones septentrionales. Aquel era un horizonte ciertamente alcanzable, especialmente desde que Lisboa se embarcara en el desarrollo de un activo comercio como puerto de escala en las rutas que unían el mar Mediterráneo con los principales centros económicos de Europa septentrional³⁷. Sin embargo, una vez conquistada, y contra todo pronóstico, el enlace con las rutas caravaneras transaharianas se interrumpió. Si lo que se pretendía era monopolizar el tráfico transahariano y la distribución hacia Europa de los productos africanos, el avance hacia el sur debía continuar³⁸.

Entre 1418 y 1419, con el desembarco en las islas de Porto Santo y Madeira³⁹, Portugal dio comienzo a una nueva etapa de expansión atlántica que se vio vigorizada durante la década de 1420 gracias, en gran medida, al decisivo empuje de la política marítima del infante Enrique el Navegante. En su *Crónica da Guiné*, Gomes Eanes de Zurara no dudó en atribuir al infante la más firme iniciativa en la exploración hacia el sur. Según el cronista, fueron cinco las razones que empujaron al infante a buscar nuevas tierras en las regiones meridionales: descubrir qué había más allá de Canarias y

³⁵ BAQUERO (1996), “Portugal”, p. 201.

³⁶ DE ALMEIDA (2012), “Le premier”, p. 154.

³⁷ En 1390, por ejemplo, los portugueses establecieron un puesto comercial en Middleburg, la primera *feitoría* de importancia creada en ultramar; ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 83.

³⁸ BAQUERO (1996), “Portugal”, p. 201.

³⁹ Que algunos mapas del siglo XIV situaban, ya, en posición aproximadamente correcta y tamaños proporcionales. Además, es posible que los castellanos las hubieran utilizado como puerto de escala durante la ocupación canaria de 1402 –DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 57-58–, e incluso algunos autores creen probable que la expedición luso-italiana de 1341 a Canarias hubiese llegado, también, a Madeira y Azores; *cf.*, por ejemplo, MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 433, y THORNTON (1998/1992), *Africa*, p. 29.

del cabo Bojador para facilitar la futura navegación de marinos y comerciantes⁴⁰, acceder a mercancías de alto interés económico para Portugal⁴¹, conocer el poder de los infieles y hasta dónde lo habían logrado extender⁴², encontrar cristianos que pudieran ayudar en la guerra contra el islam⁴³ y expandir el catolicismo⁴⁴. Y, en cierto modo, y a pesar de la importancia que Zurara dio a los razonamientos geopolíticos, no erró del todo en la enumeración ya que, durante su vida, el infante especuló constantemente en torno a cuatro objetivos: ampliar en suelo marroquí sus dominos personales, los de la Orden de Cristo y los de Portugal, pese a las protestas castellanas; explorar y ocupar archipiélagos atlánticos, como Azores y Madeira; abrir al comercio y a la cruzada la costa occidental africana, y disputar a Castilla el dominio sobre Canarias⁴⁵. Pero por encima de todos ellos, sin embargo, fueron los beneficios inmediatos que ofrecían las

⁴⁰ «(...) elle tiinha voontade de saber a terra que hay a allem das ilhas Canarya, e de huu cabo, que se chama do Bojador (...) parendolhe que se elle ou alguu outro senhor se nom trabalhasse de o saber, nehuus mareantes, nem mercados, nunca se delle antremeteryam, porque claro sta que nunca nehuus daquestes se trabalham de navegar senom pera donde conhecidamente speram proveito; e veendo outrossy como nhuu outro principe se trabalhava desto, mandou elle contra aquellas partes seus navyos, por aver de todo manifesta certidom (...) E esta ataa quy foe a primeira razom de seu movimento»; ZURARA, pp. 44-46.

⁴¹ «E a segunda foe (...) que se poderyam pera estes regnos trazer muytas mercadaryas, que se averyam de boõ mercado, segundo razom, pois com elles nom tratavam outras persoas destas partes, nem doutras nhuãs que sabidas fossem, e que esso meesmo levaryam pera lá das que em estes regnos ouvesse, cujo trafego trazerya grande proveyto aos naturaes»; ibidem, p. 46.

⁴² «A terceira razom foe (...) querer saber o poder de seu imiigo, trabalhouse o dicto senhor de o mandar saber, pera determinadamente conhecer ataa onde chegava o poder daquelles infiees»; ibidem, p. 46.

⁴³ «A quarta razom foe (...) saber se se acharyan en aquellas partes alguus principes xpaãos, em que a caridade e amor de Xpõ fosse tram esforçada, que o quisessem ajudar contra aquelles imiigos da fe»; ibidem, pp. 46-47.

⁴⁴ «A quinta razom, foe o grande desejo que avya de acrecentar em a sancta fe de nosso senhor Jhu Xpõ, e trazer a ella todallas almas que se quisessem salvar» – ibidem, p. 47–. Según la crónica de Zurara, que quiso imprimir un marcado carácter teleológico al proyecto atlántico enriquecido, existía una sexta razón, previa e inevitable, que precedía a las cinco anteriores: «Mas sobrestas cinco razoões, tenho eu a vj., que parece que he raiz donde todallas outras procedem; e isto he, inclinaçom das rodas cellestriaães (...). Porem vos quero aquy screver como ainda per pungimento de natural influencia, este honrado principe se inclinava a esta cousas. E esto he, porque o seo ascendente foe Aryes, que he casa de Mars, e he eixaltaçom do sol, e seu senhor está em a xj. casa, acompanhado do sol. E porquanto a dicto Mars foe em Aquaryo, que he casa de Saturno, e em casa desesperança, senificou que este senhor se trabalhasse de conquistas altas e fortes, especyalmente de buscar as cousas que eram cubertas aos outros homees, e secretas, segundo a callydade de Saturno, em cuja casa elle he. E por ser acompanhado do sol, como disse, e o sol seer em casa de Jupiter, senificou todos seus trautos e conquistas serem lealmente feitas, e a prazer de seu rey e senhor»; ibidem, pp. 48-49; cf., MORALES (1971), “Los descubrimientos”, pp. 444-445, donde se resumen, también, las razones defendidas por Duarte Pacheco Pereira –la guerra contra el infiel y el comercio del oro–, João de Barros –la exaltación de la fe católica y la guerra contra el infiel– y Damião de Góis –la carrera hacia las Indias Orientales–; cf., también, DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 74-76.

⁴⁵ ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 82.

costas africanas, y que podían ser alcanzados usando tecnologías navales ya existentes o ligeramente modificadas, los verdaderos promotores de la navegación lusitana⁴⁶.

Entre 1422 y 1427, los portugueses lograron doblar el cabo Nun, iniciaron el poblamiento de Madeira, descubrieron las primeras islas de las Azores –aunque su ocupación no se produjo hasta 1445⁴⁷–, e intentaron penetrar y emplazar una ocupación permanente en Gran Canaria⁴⁸. Y, en 1434, tras más de una década intentándolo y no menos de 15 expediciones, Gil Eanes logró sobrepasar el cabo Bojador, el punto conocido más meridional que abría las puertas de la geografía africana.

Dos años más tarde, cuando la expedición comandada por Afonso Gonçalves Baldaia llegó al Río del Oro, Portugal comenzó a proyectar una nueva campaña

⁴⁶ «Under such conditions the capital costs were small, profits and returns were all but certain, and the potential for dramatic discoveries was limited»; THORNTON (1998/1992), *Africa*, p. 24.

⁴⁷ Y su descubrimiento completo hasta siete años más tarde, en 1452, cuando fueron cartografiadas las islas de Corvo y Flores; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 61.

⁴⁸ Aduciendo que cualquier isla no ocupada por cristianos –Gran Canaria, La Palma, Tenerife y La Gomera–, cuyo derecho de conquista había sido otorgado por Juan II de Castilla a Alfonso de las Casas en 1420, podía ser conquistada. En 1424, Enrique el Navegante, pese a las protestas castellanas, envió una armada a Canarias bajo la comandancia de Fernão de Castro. Formada por 2.500 hombres y 120 caballos, los portugueses volvieron a cometer el mismo error que las expediciones precedentes: equiparse para luchar contra un enemigo convencional. La empresa fue un fracaso y, tras la férrea resistencia que encontró en Gran Canaria, se vio obligada a regresar a Portugal –DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 58; ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 84–. A pesar de su posición de debilidad respecto a la cuestión canaria, Portugal trató de maniobrar para evitar, al menos, el dominio castellano sobre todo el archipiélago. En 1430, Guillén de las Casas, hijo de Alfonso de las Casas, compró al conde de Niebla los derechos sobre Lanzarote, El Hierro y Fuerteventura, eliminando así la doble titularidad de las islas. Para materializar su dominio, Guillén envió una armada a las islas, recluyendo a Maciot de Bethencourt en El Hierro. Fue en aquel momento cuando Enrique el Navegante decidió intervenir en los asuntos canarios, exigiendo la liberación de Maciot y su envío a Portugal, donde obtuvo lo que a Maciot no le pertenecía, el derecho de conquista sobre Lanzarote. En 1433, Juan II ratificó al heredero de Alfonso de las Casas los derechos sobre el resto del archipiélago no ocupado– DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 64; LADERO (2006), “Jean”, p. 34–. Un año más tarde, el infante Enrique volvió a enviar una armada a Canarias, en esta ocasión contra Tenerife, también fracasada –ABULAFIA (2008), *The Discovery*, pp. 84-85–, y, en 1435, durante la celebración del Concilio de Basilea, Portugal reclamó los derechos de conquista sobre el archipiélago argumentando que se encontraba más próximo a su territorio y que su intención era evangelizar a sus habitantes. Castilla se defendió aduciendo que la ocupación parcial de algunas de las islas, el deseo de dominarlas por completo y la mayor cercanía con respecto a Mauritania Tingitana –antigua provincia romana que se extendía desde el río Muluya hasta la costa atlántica marroquí, cuyo derecho histórico se atribuía la monarquía castellana por considerarse heredera del reino visigodo, si bien, en realidad, había sido ocupada por los vándalos– eran razones más que suficientes para que Eugenio IV sentenciara su derecho, como así hizo. Con las bulas *Dudum cum ad nos*, expedida el 31 de julio de 1436, y *Romani Pontificis*, el 6 de noviembre siguiente, el papado ordenó a Duarte I acatar lo que ya había sido comunicado en 1434: los derechos de conquista sobre las islas pertenecían a Castilla –MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 446; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 59; cf., también, BELLO (2003), “Una aproximación” para una exhaustiva guía bibliográfica sobre las relaciones entre Portugal y Canarias, y BAQUERO (1996), “Portugal”, para una síntesis sobre las relaciones político diplomáticas entre Portugal y Castilla durante la primera mitad del siglo XV–. Finalmente, tras diversos episodios sucedidos entre 1430 y 1445, los herederos del matrimonio formado por Inés de las Casas, hija de Guillén de las Casas, y Fernán Peraza, hijo de Gonzalo Pérez Martel, reunieron todo el señorío sobre Canarias hasta 1477, cuando Diego García de Herrera e Inés Peraza cedieron La Gomera a su hijo, Hernán Peraza el Joven, y los derechos de conquista sobre La Palma, Gran Canaria y Tenerife a la corona de Castilla; LADERO (2006), p. 34.

norteafricana cuyo objetivo había sido fijado en la ciudad de Tánger. En 1437 partió una expedición comandada por Enrique el Navegante y formada por apenas 8.000 hombres, fiel reflejo de la falta de unanimidad que había producido entre la nobleza una campaña, cuando menos, incierta. El fracaso fue estrepitoso. El infante Fernando, hijo de Juan I, fue capturado y hecho prisionero hasta que los cristianos no retornaran la ciudad de Ceuta, lo que nunca ocurrió. Además, la muerte, en septiembre de 1438, de Duarte I y el acceso al trono de Alfonso V, con apenas seis años de edad, abrieron un período de incertidumbres y luchas por la regencia que paralizaron, durante cuatro años, las exploraciones más allá del cabo Bojador⁴⁹.

MÁS ALLÁ DEL CABO BOJADOR: EL DESCUBRIMIENTO EUROPEO DE LA GEOGRAFÍA AFRICANA

Según Gomes Eanes de Zurara, la inestabilidad política surgida tras la muerte de Duarte I obligó a Enrique el Navegante a desatender su proyecto atlántico⁵⁰, aunque no por mucho tiempo.

Tres años después de que su hermano Pedro accediera a la regencia del reino reemplazando a su madre, Leonor de Aragón, dio comienzo una segunda oleada de navegaciones portuguesas hacia las costas africanas. En 1441 partieron las expediciones de Antão Gonçalves y de Nunho Tristão hacia el Río del Oro y el cabo Blanco, trayendo consigo los primeros esclavos negros procedentes de aquellas latitudes⁵¹. En 1443, Nunho Tristão llegó a las islas de Arguin y Tidra, en la costa mauritana, donde apresó 14 esclavos azanegas y, un año más tarde, la expedición comandada por Lançarote, almojarife de Lagos, primer portugués en obtener una licencia del infante Enrique para viajar hasta la tierra «*donde viinham aquelles Mouros*», llevó a cabo la primera gran captura de esclavos negros entre el cabo Blanco y la desembocadura del río Senegal,

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 70-73; BAQUERO (1996), “Portugal”, pp. 205-206.

⁵⁰ *Cf.* ZURARA, pp. 66-69.

⁵¹ MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 448; BAQUERO (1996), “Portugal”, p. 207. Estando en el Río del Oro, donde fueron capturados los dos primeros esclavos al sur de Bojador, Nunho Tristão se unió a la expedición de Antão Gonçalves. Juntos prendieron hasta una decena de esclavos, probablemente azanegas que Gonçalves llevó a Portugal en su viaje de regreso –*cf.* ZURARA, pp. 87-88, para una descripción de la llegada de los esclavos a Portugal y su presentación al infante Enrique. Por otro lado, el término azanega hace referencia al grupo bereber sanhaja, próximo a los tuareg; según el cronista castellano Alonso de Palencia, con esa palabra se distinguía «a los de color cetrino de otros de color más negro», los *guineos*; *cf.* AZNAR (2002), “La expedición”, p. 405–. Tristão continuó hacia el sur, siguiendo las órdenes del infante, hasta alcanzar el cabo Blanco; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 77.

primer contacto documentado con territorio subsahariano⁵². En 1444, Nunho Tristão volvió a navegar hacia el cabo Blanco y Arguin pero, al no poder capturar esclavos, continuó hacia el sur, llegando probablemente al río Senegal. Y, poco después, durante ese mismo año, Dinis Dias llegó a la península de Cabo Verde y a la isla de la Palma⁵³, frontera que abría a la navegación europea un nuevo espacio de expansión.

Desde entonces y hasta 1448, año en el que Zurara finalizó el relato de su crónica, las expediciones hacia las regiones meridionales se multiplicaron mientras se hizo habitual la técnica de la *volta da Guiné* para regresar a la península ibérica. Más de 30 naves doblaron Bojador hasta las costas de la actual Guinea Bissau, aprovechando alguno de los viajes de regreso para asaltar Canarias y capturar esclavos en La Gomera y La Palma⁵⁴. El espíritu explorador, pero también, y quizás en mayor medida, las posibilidades predatorias que ofrecía el territorio africano, animaron los viajes hacia las costas meridionales: durante el período comprendido entre la primera captura de azanegas, en 1441, y el fin de la crónica de Zurara, cerca de un millar de esclavos habían sido enviados a los mercados de la península ibérica⁵⁵.

⁵² Cf. los caps. XIX al XXIV de ZURARA, donde se narra la expedición de Lançarote, a la que se unió Gil Eanes, y las capturas de esclavos que juntos realizaron. Según Zurara, desde la derrota de Tánger, en 1437, el infante Enrique se había instalado en Algarve, convirtiendo a Lagos en el principal puerto de descarga de las mercancías africanas. Hacia 1443, el infante, que había obtenido del rey Alfonso V la exclusividad de la navegación más allá de Bojador, fundó la *Companhia de Lagos* –la primera en la historia para la navegación y el comercio con el litoral africano– y la *Casa de Arguim e da Guiné*, almacenes para la recepción de las mercancías africanas, trasladadas tras la muerte de Enrique, en 1460, a Lisboa –MORALES (1971), “Los descubrimientos”, pp. 448-449; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 79-81; DE ALMEIDA (2004), “Portugal”, pp. 15-16–. Probablemente por estas razones, como afirma Zurara, fueron los habitantes de Lagos «(...) os primeiros que moverom ao Iffante de lhe dar licença para poder ir a aquella terra»; ZURARA, p. 105.

⁵³ Actualmente conocida como Gorée, en la bahía de Bezequiche, frente a la costa de Dakar, región que, junto a la isla de Santiago de Cabo Verde, tuvo un destacado papel como puerto de escala en los viajes hacia el golfo de Guinea y el reino del Congo durante las primeras décadas del siglo XVI; cf. TEXEIRA (1968), “Ilha”.

⁵⁴ DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 86-87. Al margen de algunas acciones de saqueo esporádicas, como las que ocurrieron entre 1445 y 1446, las pretensiones lusitanas sobre Canarias cobraron fuerza en marzo de 1448, cuando los portugueses ofrecieron a Maciot de Bethencourt una generosa pensión vitalicia a cambio de sus derechos sobre Lanzarote. Dos años atrás, Enrique el Navegante había obtenido de Alfonso V la exclusividad de la navegación portuguesa hacia Canarias y, ahora, en 1448, el infante tomó a su cargo el gobierno de Lanzarote, enviando dos carabelas comandadas por Álvaro Dornelas y Antão Gonçalves. No había duda de que la maniobra inflamaría las relaciones con Castilla. Y así ocurrió. Durante los tres años siguientes, las hostilidades portuguesas se materializaron en el apresamiento de varias carabelas hasta que, en 1454, los castellanos lograron expulsar a los que, bajo la capitania de Gonçalves, aún premanecían en Lanzarote; ibidem, pp. 92-93; MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 450; ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 88.

⁵⁵ DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 89-90. Muchos de los primeros navegantes eran, en realidad, corsarios habituados a las acciones de saqueo en las costas granadinas y en aguas del Mediterráneo. La mayoría de las expediciones enviadas por el infante Enrique a lo largo de la costa occidental africana fueron auténticas operaciones de tipo militar. «*La ricerca dell'oro e la cattura degli schivi costituivano i motivi più ricorrenti, che slevano in quale misura le prime esplorazioni costiere lungo la Guinea fossero collegate a tali interessi*»; ADÃO (2004/1999), *Dal Mediterraneo*, pp. 64-65.

Desde mediados de la década de 1450, Portugal prosiguió con sus exploraciones hacia el sur del continente africano. El mejor relato de este período que se conserva es el del mercader veneciano Alvise Ca'da Mosto. En 1454, llegó a Portugal, y, un año más tarde, se embarcó hacia las regiones africanas, llegando hasta la costa de Gambia. En 1456, volvió a viajar hacia la misma zona junto a Antoniotto Usodimare⁵⁶, y, probablemente, ambos llegaron a las islas de Santiago y Boa Vista de Cabo Verde⁵⁷. En su relato, en el que también incluyó el periplo realizado en 1460 por Pedro de Sintra – que le condujo hasta Sierra Leona y el cabo Mesurado, en la actual Liberia, el extremo meridional de la Alta Guinea⁵⁸–, Alvise Ca'da Mosto no hizo más que encajar en categorías europeas lo que vio con sus ojos y escuchó con sus oídos, y, a lo largo de su obra, transmitió la idea de que en África, como en cualquier otro lugar, las poblaciones autóctonas podrían ser convertidas al cristianismo con tan solo unos pocos esfuerzos⁵⁹. Sin embargo, no deja de ser cierto que la meticulosidad con la que el veneciano redactó sus experiencias en el Atlántico medio ha dejado magníficas descripciones de diversos lugares de la geografía atlántica africana. Desde Madeira y Canarias hasta el reino Djolof y Gambia, Ca'da Mosto recabó numerosas noticias de lugares estratégicos para la vertebración del comercio luso-africano. Así, las descripciones del oasis de Ouadane, a seis días a camello del cabo Blanco, o de Arguin, donde, hacia 1441, Enrique el Navegante ordenó levantar un pequeño puesto permanente para comerciar con los mercaderes árabo-bereberes de la región y acceder al oro y a los esclavos que atravesaban el Sahara por las rutas interiores, las completó con informaciones cosechadas de su propia experiencia o recabadas mediante entrevistas con otros marinos y comerciantes sobre las costumbres, organización política, religión y prácticas comerciales de los pueblos que habitaban al sur del cabo Blanco.

⁵⁶ También llamado Antonio de Noli. No hay que confundirlo con el también genovés Antonio de Noli, que recibió, en 1462, la primera capitania de las islas de Cabo Verde.

⁵⁷ Ca'da Mosto afirma en su relato que, durante su segundo viaje, tres días después de haber salido del cabo Blanco, y por culpa de una tormenta, su nave y la de Usodimare fueron desviadas hasta unas islas deshabitadas, lo que comúnmente ha sido interpretado como las islas orientales de Cabo Verde –ALVISE, pp. 95-98–. Sin embargo, no es posible que sus nave hubieran alcanzado el archipiélago desde el cabo Blanco en tan solo tres días, lo que sí podrían haber conseguido si hubieran partido desde la península senegalesa de cabo Verde –*cf.*, con más detalle, en DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 103-107–. Por otro lado, el mérito del descubrimiento del archipiélago caboverdiano lo disputaron el propio Ca'da Mosto, Diogo Gomes y Antonio de Noli, primer capitán de las islas; *cf.* ALVISE, p. 140, texto correspondiente a la n. 3 de la p. 96.

⁵⁸ Territorio aproximado que se extendía desde el río Senegal hasta Sierra Leona y la Costa de la Pimienta, también llamada de la Malagueta o de la Grana; *cf.* ELBL (1997), “The Volume”, p. 62.

⁵⁹ ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 93.

El 8 de enero de 1455, el papa Nicolás V sentenció mediante la bula *Romanus Pontifex* la soberanía portuguesa sobre la costa africana al sur de Bojador, y prohibió a cualquier otro reino cristiano comerciar con los sarracenos y navegar, traficar y pescar en aquellas regiones sin autorización portuguesa⁶⁰. Y en 1460, cuando Alfonso V conquistó la ciudad de Alcácer-Seguer, con lo que Portugal logró fortalecer la posición de Ceuta y asegurar su línea de comunicaciones hacia el sur, se inició una nueva etapa en la expansión africana. Durante aquella década, fueron descubiertas y pobladas las siete islas occidentales de Cabo Verde y comenzó a organizarse la administración y el comercio entre el archipiélago caboverdiano, las costas de la Alta Guinea y Portugal, especialmente tras el arriendo a Fernão Gomes, en 1469, del comercio con Guinea por un período de cinco años y a cambio de 200.000 reales portugueses anuales y la obligación de descubrir, cada año, 100 leguas de costa al sur de Sierra Leona, donde Pedro de Sintra y Soeiro da Costa habían concluido sus navegaciones⁶¹.

Durante la década siguiente, las expediciones equipadas por Fernão Gomes descubrieron el golfo de Guinea y accedieron al oro del Níger medio que llegaba hasta los puertos de la Aldea de las Dos Partes y de Axim, en La Mina; João de Santarém y Pero Escobar llegaron a la Costa del Oro y al cabo de las Tres Agujas; fueron descubiertas las islas de Fernando Poo, Príncipe y Santo Tomé, y Rui de Sequeira llegó hasta el delta del Níger y el reino de Benín, logrando navegar más allá del golfo de Biafra hasta doblar el cabo Catarina, al sur de la línea ecuatorial y del río Gabón. Se iniciaba, así, la vertebración de un comercio que abarcaría toda la costa sur de Guinea, desde Sierra Leona hasta Biafra.

En 1474, el príncipe Juan recibió del rey Alfonso V la concesión perpetua del comercio de Guinea y de las pesquerías de los mares de La Mina y Arguin. La entrada en la escena africana del futuro monarca dio comienzo a una nueva etapa de la expansión portuguesa, tan solo paralizada durante la reactivación de la rivalidad con Castilla por el control de la navegación y el comercio guineanos. Tras la firma del tratado de Alcáçovas-Toledo, en 1480, y la coronación de Juan II de Portugal, un año más tarde, las exploraciones hacia el sur y el ordenamiento de la economía luso-africana siguieron su curso. La construcción del fuerte-factoría de San Jorge de la Mina, en

⁶⁰ Un año más tarde, el 13 de marzo de 1456, Calixto III (1455-1458) actuó en la misma dirección mediante la bula *Inter caetera*; MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 452; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 93-95

⁶¹ Los beneficios obtenidos fueron tan generosos que el contrato fue renovado un año más, y se aumentó el arriendo a 300.000 reales anuales; MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 452; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 146-147; ADÃO (2004/1999), *Dal Mediterraneo*, pp. 70-71.

1482, se convirtió en la piedra angular del comercio portugués que haría posible la llegada a los reinos de Mani Congo y Angola durante las expediciones de Diogo Cão, en 1480 y 1482, y, posteriormente, la circunnavegación del continente cuando Bartolomeu Dias dobló el cabo de Buena Esperanza, en 1487, y Vasco de Gama consiguió alcanzar las Indias orientales, en 1498⁶².

Fig. 5 – Expansión portuguesa por África occidental, 1415-1486



⁶² MORALES (1971), "Los descubrimientos", pp. 457-460; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 147 y ss.; ADÃO (2004/1999), *Dal Mediterraneo*, pp. 81-84 y 107-108.

LA REACTIVACIÓN DE LA RIVALIDAD LUSO-CASTELLANA POR EL CONTROL DEL ATLÁNTICO
MEDIO

En 1449, Juan II de Castilla concedió al duque de Medinasidonia la explotación de los mares y tierras «nuevamente descubiertos desde cabo de Aguer hasta la tierra alta y cabo Bojador, con todos sus ríos, incluso el que llaman Mar Pequeña»⁶³, pero no más allá. Pese a que el soberano castellano reconociera implícitamente el dominio portugués sobre las costas de la Alta Guinea, sus pretensiones no solo se limitaban al control sobre Canarias y las costas de Berbería de Poniente. Fueron más allá, llegando incluso a reclamar al monarca portugués, en 1454, el abandono de la conquista de Berbería y de Guinea, «*de lo qual ante que allá embiase, ovo muy entera e cierta información de como le pertenecía*». Juan II lanzaba un verdadero ultimátum a Alfonso V: en caso de no aceptar su soberanía sobre aquello que consideraba su propio terreno de intervención: «*le haría la guerra a fuego y a sangre como a enemigo*»⁶⁴. Del mismo modo que Portugal había decidido no quedarse de brazos cruzados ante Canarias, Castilla no podía dejar escapar la posibilidad de controlar un espacio que, a mediados del siglo XV, comenzaba a dar señales de enormes posibilidades económicas. Sin embargo, la muerte de Juan II y el acceso al trono de su hijo, Enrique IV, casado en 1455 con Juana de Portugal, hermana de Alfonso V, dejaron en punto muerto las aspiraciones castellanas sobre los asuntos atlánticos más allá del archipiélago canario.

El de Enrique IV fue un reinado sobre el que planeó el fantasma de la guerra civil desde prácticamente sus primeros años. A su muerte, en diciembre de 1474, las tensiones políticas que habían ido acumulándose durante años estallaron en la guerra de sucesión castellana (1474-1479). La hermana de Enrique, Isabel, casada en 1469 con Fernando, hijo de Juan II de Aragón, fue proclamada reina de Castilla nada más conocerse la muerte del rey, lo que abrió el enfrentamiento con el bando que defendía el acceso al trono de Juana de Trastámara, llamada la Beltraneja, hija de Enrique IV. A comienzos de 1475, Alfonso V de Portugal, quien en 1473 había concertado matrimonio con Juana de Trastámara, apoyó los derechos sucesorios de su sobrina y esposa disponiéndose a invadir Castilla. Más allá del curso de los acontecimientos, que finalizaron con el triunfo del bando isabelista y el destierro de Juana a tierras

⁶³ Citado en MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 450.

⁶⁴ Citado en TARDIEU (2002), *De l’Afrique*, p. 15; cf., también, DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 93.

portuguesas, lo que interesa destacar es que fue en ese preciso momento cuando Isabel renovó las pretensiones castellanas sobre la costa occidental africana. Y lo hizo un 19 de agosto de 1475, meses después de que se celebrase el matrimonio entre Juana y Alfonso V, haciendo suya la vieja tesis que su padre ya había defendido, aduciendo que

«(...) los reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, de donde yo vengo, siempre tovieron la conquista de las partes de África e Guinea, e llevaron el quinto de todas las mercadorías que en las dichas partes de África e Guinea se resgataban, fasta que nuestro adversario de Portugal se entremetió en entender, como ha entendido e entiende, en la dicha conquista e lieva el quinto de las dichas mercadorías por consentimiento quel señor rey d. Enrique, mi hermano, que haya santa gloria, le dio para ello, lo cual ha sido y es en gran daño e detrimento de los dichos mis reinos e de mis rentas dellos»⁶⁵.

Con aquella real cédula dirigida a nobles y oficiales reales se creó en Sevilla una estructura administrativa encargada de controlar el comercio con las costas africanas – claro precedente de la Casa de la Contratación, fundada en 1503 en aquella misma ciudad–, fueron nombrados colectores para el cobro del quinto y se prohibió tajantemente, bajo pena de muerte y confiscación de mercancías, la navegación hacia las partes de Guinea si no se contaba con la licencia correspondiente⁶⁶.

La acción de Isabel debe ser entendida en un doble sentido. Tras más de dos décadas de completo abandono, la guerra con Portugal por la sucesión de la corona había hecho posible la renovación de las pretensiones castellanas sobre la Alta Guinea. Y, al mismo tiempo, con aquella maniobra Isabel pretendía controlar y fiscalizar un comercio en las costas africanas que los marinos andaluces venían practicando desde hacía décadas. En este nuevo contexto, la intervención castellana debía realizarse con firmeza, y alentar las expediciones militares y comerciales hacia las costas guineanas sería una buena forma de hacerlo.

Entre finales de 1475 y los últimos meses del invierno de 1476, dos expediciones castellanas fueron enviadas a Guinea. La primera, formada por dos carabelas, partió de Palos y El Puerto de Santa María hacia territorio azanega, donde capturó cerca de 120 esclavos. La segunda movilizó tres carabelas de Palos y llegó hasta

⁶⁵ Citado en TARDIEU (2002), *De l'Afrique*, pp. 17-18.

⁶⁶ MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 457; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 148-150; AZNAR (2002), “La expedición”, p. 404; TARDIEU (2002), *De l'Afrique*, p. 18.

el corazón de la Alta Guinea, probablemente hasta las costas de Gambia, de donde regresó con otros 140 esclavos.

Hacia finales del mes de febrero de 1476 comenzó a proyectarse una nueva expedición al África negra. El 28 de marzo, Antón Martín Neto fue nombrado capitán de la armada con poderes para atacar la isla *de Antonio*⁶⁷ y ejercer su capitania. Pese a todo, el viaje no llegó a realizarse y, meses después, las embarcaciones movilizadas quedaron integradas en una nueva flota bajo la dirección de Charles de Valera, que zarpó entre finales de mayo y los primeros días de junio de 1476, cuando se supo que había partido hacia Guinea una flota portuguesa comandada por Fernão Gomes⁶⁸.

Tras recalar en Porto Santo para hacer carnaje, la armada de Valera, compuesta por tres naos vizcaínas y nueve carabelas andaluzas, se topó con el primer problema que daría al traste con el proyecto inicial. Tras desentenderse de la empresa, una de las naos vizcaínas regresó a Sanlúcar. La falta de entendimiento entre los integrantes de la expedición forzó el abandono de la ruta inicial, que debería haberles llevado directamente a Sierra Leona para interceptar los navíos de Fernão Gomes. En su lugar, la escuadra se aproximó a territorio azanega y, tras atacar las islas de Cabo Verde, se dirigió a la costa africana, donde logró capturar dos carabelas del marqués de Cádiz – enviadas para alertar a los portugueses de las intenciones de los castellanos– junto al cargamento de esclavos azanegas que transportaban. Poco más se sabe de la expedición de Varela, excepto que debió regresar hacia finales de agosto con un reducido botín de entre 300 y 500 esclavos prendidos en territorio sanhaja, en las naves del marqués de Cádiz o en Santiago de Cabo Verde, donde también fue capturado el gobernador de las islas, Antonio de Noli⁶⁹.

En 1478, tras cuatro nuevas expediciones a Guinea y La Gomera, donde fueron capturados un centenar de sus habitantes, comenzaron los preparativos para formar dos flotas destinadas a comerciar y hostigar a los portugueses en La Mina e iniciar la conquista de Gran Canaria⁷⁰. El comandante de la flota de La Mina, el barcelonés Joan Boscà, acompañado por los representantes reales para el comercio con Guinea, el

⁶⁷ Santiago de Cabo Verde, llamada así por su gobernador, Antonio de Noli.

⁶⁸ AZNAR (2002), “La expedición”, pp. 404-406.

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 408-412.

⁷⁰ PALENCIA, lib. 31, cap. 9, pp. 26-27; *cf.*, también, PULGAR, pp. 135-136; por otro lado, Juan de Abreu Galindo (*c.1535-¿?*) adelanta tanto la partida de la flota de Juan Rejón como su llegada a Gran Canaria hasta el 23 de mayo y el 24 de junio de 1477, respectivamente; *cf.* ABREU, p. 113.

también catalán Berenguer Granell y el florentín Francesco Bonaguisi⁷¹, navegó hasta las costas mauritanas con sus 11 naves y las 25 del aragonés Juan Rejón y del castellano Juan Bermúdez que componían la armada que se dirigía a Gran Canaria⁷². Al arribar al archipiélago, la flota de Canarias se disgregó para capturar esclavos, conseguir orchilla e iniciar la conquista, maniobra que les dejó en franca desventaja cuando les llegó la noticia de que Portugal había enviado al capitán Jorge Correa al mando de unas 20 naves con la intención de organizar la defensa de la isla junto a los autóctonos grancanarios, campaña que quedó frustrada por el mal estado de la mar, que imposibilitó cualquier intento portugués de acometer una reocupación organizada de la isla⁷³.

En La Mina, Joan Boscà había conseguido negociar provechosamente con los mercaderes *berembues*⁷⁴, obteniendo oro en abundancia a cambio de conchas de cauri, piezas de latón y otras baratijas⁷⁵, y las posibilidades de lucro podían incrementarse si conseguían capturar esclavos en otras regiones para intercambiarlos por oro. Así lo decidió Berenguer Granell, enviando dos naves con ese propósito⁷⁶, lo que obligó a la flota castellano-catalana a permanecer más de sesenta días en el golfo de Guinea y brindó a Portugal tiempo suficiente para organizar una contraofensiva militar en las costas guineanas. En 1479, una armada lusitana partió hacia La Mina con la intención

⁷¹ Granell y Bonaguisi habían sido autorizados por los reyes de Castilla a pescar conchas de cauri en Lanzarote sin necesidad de licencia, y a comprar prioritariamente y a buen precio las que ya habían sido recogidas, con el fin de utilizarlas como moneda en Guinea y La Mina; LOBO (1983), “Ideología”, p. 15, n. 63.

⁷² Las cifras son las apuntadas por Alonso de Palencia, quien asegura que ambas flotas llegaron al litoral mauritano el 4 de mayo de 1478 –PALENCIA, p. 26–, mientras que según Hernando del Pulgar, quien probablemente confundió las dos flotas uniéndolas en una sola, la que partió hacia La Mina estaba compuesta por unas «*treinta é cinco caravelas (...) en las quales iban muchos mercaderes é personas (...), los quales llevaban cargadas las naos de aquellas ropas viejas, é conchas, é almireces, é manillas de latón, é de las otras cosas que eran demandadas por las gentes que en aquellas tierras moraban*»; PULGAR, p. 136.

⁷³ PALENCIA, pp. 41-42; ABREU, pp. 117-118. La conquista de Gran Canaria no fue completada hasta abril de 1483, cuando Pedro de Vera, nombrado gobernador de la isla en sustitución de Juan Rejón, apoyado por los cuerpos mercenarios gomerinos enviados por Diego García de Herrera y por las tropas de Alonso Fernández de Lugo, consiguió vencer la resistencia de los últimos *guanartemes* de la isla. Una década más tarde, entre 1492 y 1493, Fernández de Lugo conquistó La Palma tras obtener de los reyes católicos los derechos de conquista, y, finalmente, entre 1494 y 1496, y tras ser nuevamente nombrado adelantado para la conquista de la última de las islas no ocupadas, conquistó Tenerife; cf. ABULAFIA (2008), *The Discovery*, pp. 96-100.

⁷⁴ Nombre que, según Eustache de la Fosse, recibían los mercaderes autóctonos de La Mina «*quy descendoient des montaignes et venoient pour achapter noz merchandises*»; EUSTACHE, p. 36.

⁷⁵ PULGAR, cap. XXX, p. 154.

⁷⁶ «*At vero expeditioni huic obstitit Berengarius Granel fultus litteris Fernandi regis iubentis ne eliud quidquam praefectus Joannotus ad reditum disponere queat quam quod sit consentaneum arbitrio Berengarii qui duas celoses misit in ulteriores aethiopum oras avidus ipse servorum in auri fodinas vectandorum ad uberius auri lucrum, quum accepisset parvo se habiturum ex permutatione vilissimarum clamidum servos multus multo auro permutando*»; PALENCIA, p. 76.

de interceptar a Joan Boscà. La débil resistencia de castellanos y catalanes fue la antesala de la victoria portuguesa. Toda la flota, junto al generoso cargamento de oro que había conseguido rescatar en las costas de La Mina, cayó en manos lusitanas⁷⁷.

Pese al fracaso sufrido por la flota de Boscà en el golfo de Guinea, Isabel y Fernando proyectaron una nueva expedición que, con el mismo propósito, debía partir en 1479, de la que no se tienen más noticias. Pero de lo que no cabe duda es que, desde entonces, y tras la firma del tratado de Alcáçovas-Toledo (1479-1480), con el que Portugal se reservaba los derechos sobre Guinea, Madeira, Azores, Cabo Verde y todas las islas y tierras que descubriera al sur de Bojador, y Castilla el control de Canarias⁷⁸, las iniciativas castellanas para negociar en Guinea no desaparecieron. En 1480, por ejemplo, Eustache de la Fosse se embarcó en Cádiz en una nave castellana que se dirigía a La Mina. A la altura de la península de Cabo Verde

«(...) nous apperceumes 2 carvelles, dont l'une fit voile et vint sur nous et nous sur luy, tellement que en la fin nous nous recognusmes. Et estoit une quy se faisoit preste au port de Calix, dict Gades, quand nous pastismes pour aussy venir a la Minne d'Or. Et ad cause que avions eu tant de fortunes et esté en tant de portz, il nous advança et nous passa. Et lors nous nous associames ensemble, tellement que passames pardevant plusieurs rivieres et chiefz et beaucoup de isles (...)»⁷⁹.

Con la tranquilidad de saber que se trataba de marinos castellanos, juntos se dirigieron a la Costa de Grana, en la actual Liberia, entre el cabo Mesurado y el cabo Palmas, donde adquirieron esclavos de los comerciantes autóctonos con la intención de revenderlos, después, en La Mina. Tras pasar algún tiempo en aquella región y dejar «l'aultre carvelle a la coste de ladicta graine de paradism car ilz en vouloient encoires avoir, et des esclaves pour les amener vendre a ladicta Minne»⁸⁰, la nave de Eustache

⁷⁷ PALENCIA, pp. 75-77, donde se afirma que fue la escuadra de Jorge Correa, la misma que había atacado a los hombres de Juan Rejón en Gran Canaria, la que, tras apresar en aguas canarias cinco navíos castellanos repletos de provisiones, puso rumbo a La Mina; PINA, pp. 139-140; PULGAR, p. 154; cf., también, DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 150-151.

⁷⁸ El tratado fue ratificado por Sixto IV (1471-1484) con la bula *Aeterni Regis* (1481), que confirmaba la validez de las bulas *Romanus Pontifex* e *Inter caetera* y del capítulo octavo de Alcáçovas-Toledo mediante el que los reyes católicos también se obligaban a impedir que sus súbditos o extranjeros penetraran desde sus territorios en las partes reservadas a Portugal; MORALES (1971), “Los descubrimientos”, p. 459; DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, p. 152.

⁷⁹ EUSTACHE, p. 32.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 34.

de la Fosse se dirigió hacia el puerto de la Aldea de las Dos Partes, en La Mina, donde acabó siendo apresada por la escuadra portuguesa de Diogo Cão⁸¹.

Por el transcurso de los acontecimientos, parece evidente que la expedición castellana al golfo de Guinea en la que participó de la Fosse, así como la de la nave con la que compartieron parte del trayecto, fueron, cuando menos, ilegales. Tras la firma del tratado de Alcáçovas-Toledo, cualquier operación que partiera de suelo castellano hacia Guinea debía contar con licencia portuguesa, a no ser que quisiera contrabandear y aceptara los riesgos que la práctica del comercio ilícito podía acarrear. Incluso en aquellos puertos que tenían la consideración de factorías exportadores, donde las licencias no eran necesarias, como Santiago de Cabo Verde, el contrabando fue la alternativa al pesado sistema impositivo portugués sobre el tráfico de mercancías africanas. En 1482, por ejemplo, cuando la familia judía de los Abravanel obtuvo de la corona portuguesa el monopolio del comercio de esclavos en Guinea, otros comerciantes de origen judío –omnipresentes en la primera fase de la expansión atlántica–, como los conversos José Negro y Eleázar Navarro, se dedicaban al contrabando de oro, esclavos y marfil⁸², y, desde 1478, primera fecha en la que se registra comercio entre Canarias y Cabo Verde, Guinea y La Mina, y a pesar de los tratados firmados con Portugal, los marinos canarios, que acudían a Lanzarote para abastecerse de cauris para usarlos como moneda en las costas guineanas, no renunciaron al contrabando para sortear la fiscalidad portuguesa⁸³.

⁸¹ «*Et la nuict des Royx, que fut par un merquedy, au matin tempre et faisoit grosse bruine, voicy 4 navires portugalaises quy vindrent descharger leur artillerie sur moy, par telle fachon qu'ilz nous subjuguèrent et fumes mys a merchy (...). Je fus mis avec ung bon chevalier nommé Fernand de les Vaux, lequel me traicta bien honnorablement. Mais, pource qu'il avoit commission d'aller 200 lieus pluslong, je requis estre mys en l'ung des bateaux quy demoroient en ladicte Minne, ce que me fut accordet. Et fus mis en la navire d'ung nommé Diago Can, quy estoit ung bien rebelle fars, et ne fus point sy bien traicté comme paravant*»; ibidem, pp. 34-36.

⁸² DE ALMEIDA (2008), "Les réseaux", p. 746.

⁸³ LOBO (1983), "Ideología", pp. 11-12.

5. ORO, SAL, CABALLOS Y ESCLAVOS. DINÁMICAS INTERNAS EN EL ÁFRICA NEGRA OCCIDENTAL, SIGLOS XIII-XVI

Hacia fines de 1444, 16 ingleses fueron capturados en Lagos. Se les acusó de haber tomado en corso una nave de Fernão de Seixas. Los jueces de la ciudad decidieron enviarlos a Lisboa y, estando en Messejana, Diego Afonso Bocarro, vecino de aquella localidad, «*mouendosse de piedade por asy os viier nuus e descalços e porque, ao dicto tempo, fazzia grande ffrio*», se dirigió a quienes los custodiaban rogándoles que, ya que los traían sin encadenar, le permitieran llevar a tres de ellos a casa de su madre, donde podrían ofrecerles un plato caliente y una cama «*em huua camara apartada*», suficientemente vigilada, no obstante, para evitar su huída. La bondad de Diego Afonso parecía sincera. Pero lo cierto es que los tres ingleses, aprovechando la caridad de su inesperado anfitrión, lograron escapar durante la noche¹.

El 6 de agosto de aquel mismo año, tras dos meses de travesía por las costas africanas al sur de Bojador, entre el cabo Blanco y la desembocadura del río Senegal, Lançarote y Gil Eanes llegaron a Lagos al frente de una flota de seis carabelas. Al día siguiente, 235 esclavos desfilaron por las calles de la ciudad hasta la explanada del *Rossio da Trindade*, donde fueron expuestos, encadenados, antes de ser vendidos. Según Zurara, testigo de excepción de una escena que, desde entonces, se tornaría habitual,

«entre elles avya alguus de razoada brancura, fremosos e apostos; outros, menos brancos, que queryam semelhar pardos; outros tam negros como tiopios, tam desafeiçoados, assy nas caras como nos corpos, que casy parecia, aos homees que os esguardavam, que vyam as imagees do imisferyo mais baixo».

¹ MONUMENTA, pp. 326-328, citado en DRUMOND (2003), “Ingleses”, p. 1.243.

Entre los 235 esclavos sin duda había hombres, mujeres y niños senegambianos, azanegas y, probablemente también, beréberes y magrebíes. Algo les unía, la tragedia de la esclavización, y así lo expresaban:

«huus tinham as caras baixas, e os rostros lavados com lagrimas, olhando huus contra os outros; outros estavam gemendo muy doorosamente, esguardando a altura dos ceos, firmando os olhos em elles, braadando altamente como se pedissem socorro ao padre da natureza; outros feryam seu rosto com suas palmas, lançandosse tendidos em meio do chaão; outros faziam suas lamentações em maneira de canto, segundo o costume de sua terra, nasquaaes –posto que as pallavras da linguaem aos nossos nom podesse seer entendida– bem correspondya ao graao de sua tristeza».

A la brutalidad de aquel momento, de la llegada a un lugar extraño habiendo dejado atrás a seres queridos y familiares, el cronista oficial de la corona portuguesa opuso la bondad y el carácter evangelizador de los portugueses, con el infante Enrique a la cabeza,

«encima de huu poderoso cavallo, acompanhado de suas gentes, repartindo suas mercees, como homem que de sua parte querya fazer pequeno thesouro, ca de lvy. almas que aconteceram no seu quinto, muy breve fez deles sua partilha, ca toda a sua principal riqueza stava em sua voontade, considerando com grande prazer na salvaçom daquellas almas que antes eram perdidas. E certamente que seu pensamento nom era vaao, ca como ja dissemos, tanto que estes avyam conhecimento da linguaem, como pequeno movimento se tornavam xpaãos; e eu que esta estorya ajuntey em este vollume, vy na villa de Lagos, moços e moças, filhos e netos daquestes, nados em esta terra, tam boõs e tam verdadeiros xpaãos como se descendessem, do começo da lei de Xpõ, per geraçom, daquelles que primeiro foram baptizados»².

Ambos episodios sucedieron en el intervalo de apenas unos pocos meses. Ingleses y africanos habían sido justamente capturados, bien por delinquir contra los intereses portugueses, bien por haber sido intercambiados comercialmente o apresados en guerra

² ZURARA, pp. 133 y 135.

justa, o en simple saqueo, por Gil Eanes y Lançarote. Pero las consideraciones hacia unos y otros fueron llamativamente dispares: los primeros merecían el trato civilizado que a todo cristiano correspondía; los segundos, entre quienes había hombres y mujeres «*do imisferyo mais baixo*» que habían iniciado el camino en el que sus almas serían liberadas de la verdadera esclavitud, eran expuestos, con sus cuerpos encadenados, como mercancía humana. De repente, Zurara acudía a la concepción cristiana de la esclavitud del alma para justificar aquella escena. Como había insinuado Pablo de Tarso y defendido, con más ahínco, Isidoro de Sevilla, habiendo en la vida dos categorías de hombres, amos y esclavos, el poder de los primeros consistía, precisamente, en corregir los defectos de los segundos, y aceptar el catolicismo era la forma más rápida de acceder a la libertad de lo máspreciado, el alma. Y todo ello ocurría cuando hacía tan solo tres años que los portugueses habían construido una torre de madera y una pequeña capilla aneja en una isla rocosa de la bahía de Arguin, mientras en Madeira prosperaban los primeros plantíos de caña de azúcar al mismo tiempo que se cimentaba la revolución comercial atlántica.

En cuestión de pocos años, Arguin se convirtió en un activo mercado donde se daban cita mercaderes lusitanos, magrebíes, beréberes y, probablemente también, marinos castellanos asentados en la baja Andalucía. Según Ca'da Mosto, a mediados del siglo XV los portugueses, que habían conseguido el monopolio del tráfico en aquella región gracias al acuerdo alcanzado con los pobladores autóctonos, «*achètent, vendent et traitent avec les Arabes qui font commerce sur la côte de différents produits comme draps, toiles, argent, alchizels, tapis, gonelles et d'autres choses encore, et surtout du froment, car ils sont toujours affamés*». A cambio, obtenían oro en polvo procedente de los campos auríferos de Bambuku y Burem, en el valle del alto Senegal y sus afluentes, y «*des esclaves (...) des terres des Noirs*» que los mercaderes árabo-beréberes intercambiaban en el Sudán occidental por caballos, a razón de «*douze ou quinze têtes d'esclaves, selon le valeur des chevaux*», y por seda morisca de Granada y Túnez, plata y otras mercancías. Según el veneciano, los mercaderes árabo-beréberes controlaban las rutas transaharianas que transportaban el oro y los esclavos sudaneses hacia el norte de África. A la altura de la ciudad de Ouadane, las caravanas tomaban caminos diferentes: unas hacia Barqah, y, desde allí, hasta Sicilia; otras hacia Túnez y la costa de Berbería,

y otras hacia «*Arguin où les esclaves sont vendus aux Portugais (...), de sorte que cette ville d'Arguin fournit chaque année au Portugal entre 800 et 1.000 esclaves*»³.

Desde la Antigüedad y los primeros siglos del islam, las caravanas que atravesaban el Sahara a las que se refería, con cierta vaguedad, Ca'da Mosto, habían sufrido pocas variaciones⁴. A fines de la Edad Media y durante todo el siglo XVI, los comerciantes árabo-beréberes y los sudaneses de los grupos diola, wakore, mossi, hausa y songhai controlaban el importante flujo comercial que atravesaba los territorios senegambianos, el delta del Níger y Darfur, por un lado, y el litoral del Magreb, Ifriqiya y Egipto, por el otro, donde las minas de sal de Toghaza y los oasis de Ghāt y Tuat eran las grandes etapas comerciales hacia el Sudán⁵.

Las principales rutas partían de Gao, Tombuctú, Air y Bornú hacia el norte y el este. La más occidental recorría, desde Tombuctú, Oualata, Tichitt, Awdagast, Ouadane, Toghaza, Sijilmasa y Tiaret, rumbo a Orán, Argel, Bugía y Biskra. Las rutas centrales partían de Gao hacia Tiaret, Biskra y Kairouán, en la costa libia y tunecina, pasando por Tademeka y Ghadames, y de Air y Bornú hacia Barqah, El Cairo y Alejandría, pasando por Tademeka, Ghāt y Zawilah. Y, finalmente, con conexión en Gao, salía la ruta que atravesaba los estados hausa y el imperio de Kanem-Bornú para adentrarse en el valle del Nilo. A cambio de tejidos europeos que provenían, principalmente, de Venecia, Florencia, Génova, Barcelona, Mallorca, Inglaterra y Francia, sal de Toghaza y de Idjil, caballos, armas, cobre, manufacturas de vidrio, azúcar, artesanía y libros del Magreb – muy demandados, estos últimos, en ciudades como Tombuctú, donde eran numerosos los comerciantes musulmanes de Tuat y Ghadames–, los mercados norteafricanos y europeos obtenían diversos productos subsaharianos, entre los que destacaban el alumbre de Kowar, el marfil de Benín, la nuez de cola de los bosques del Níger superior y de Gambia, el oro en polvo de Bambuku, Burem y las minas del área mossi y de la confederación Akani, los artículos de algodón de los campos senegambianos, y, principalmente, los esclavos del Sudán⁶.

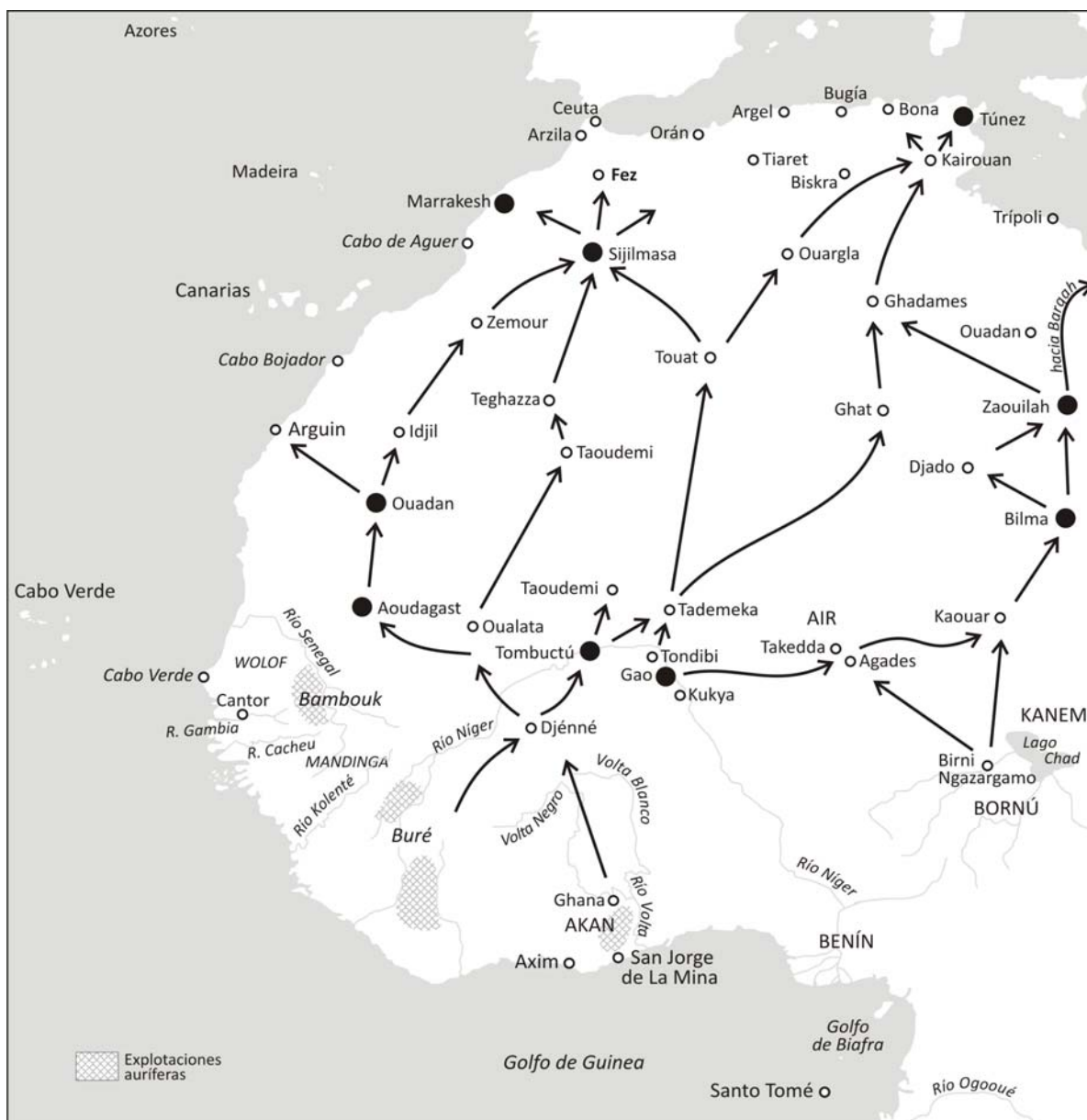
³ ALVISE, pp. 42-43.

⁴ Sobre las rutas transaharianas en época romana, *cf.*, por ejemplo, BLAZQUER (2003), “El Magreb”, concretamente el texto correspondiente a la n. 14; sobre el establecimiento de comunidades mercantiles islámicas en *Bilād al-Sūdān* y las rutas caravaneras que unían las regiones sudanesas con el norte de África durante los siglos X y XI, *cf.* BRETT (1983), “Islam”, y HEERS (2003), *Les négiers*, pp. 90-98.

⁵ MODY (2010/1984), “Os Songhai”, p. 229.

⁶ MODY (2010/1984), “Os Songhai”, p. 229; INIESTA (1998), *Kuma*, pp. 113-115; BRESC (2008), “La Sicile”, p. 127.

Fig. 6 – El comercio transahariano, siglos XIII-XVI



Desde que los portugueses se asentaran en la bahía de Arguin, aquella zona había pasado a ser el punto más occidental de la ruta transahariana que conectaba el litoral magrebí con el delta del Níger y Senegambia. El fracaso comercial en Ceuta y la derrota militar en Tánger no habían impedido que Portugal consiguiera, por fin, acceder al oro sudanés sorteando el monopolio árabe-beréber de los mercados mediterráneos de Orán y Honein –puerto, este último, muy frecuentado por las embarcaciones venecianas y genovesas y por mercaderes sefardíes estrechamente vinculados al comercio con Europa– y Arzila y Massa, en la costa atlántica marroquí. Atrás quedarían los intentos por encontrar rutas terrestres hacia el sur, definitivamente abandonados desde que el

genovés Antonio Malfante, asociado con la compañía genovesa de los Centurione, enviara su última carta a Giovanni Mariono desde el oasis de Tuat, en 1447, perdiéndose su rastro en la inmensidad de las arenas del Sahara⁷.

Según Ca'da Mosto, el oro que conseguían los mercaderes árabes y azanegas en Tombuctú y el reino de Malí, donde lo intercambiaban por bloques de sal de las minas de Teghaza e Idjil, tomaba tres direcciones:

«la première gagne par caravane un lieu appelé Kukia et c'est aussi la route de la Syrie; la deuxième et troisième mènent, toujours par caravane, jusqu'à Tombouctou, où elles se séparent, l'une en direction de Touat pour gagner Tunis en Barbarie, et de là la côte de Syrie, l'autre en direction d'Ouadâne, lieu déjà mentionné, puis Oran et Honein, viles barbares juste avant le détroit de Gibraltar; jusqu'à Fès, Marrakech, Arzila, Massa et d'autres villes de Barbarie j'ai déjà mentionnées, à la sortie du même détroit. C'est là que nous, chrétiens, échangeons aux Mores leur or contre des marchandises. Et pour revenir à mon propos initial, l'or est la meilleure denrée qu'on puisse tirer de ces contrées, pays de Azenègues ou Basanés. Quant l'or qui chaque anée arrive à Ouadâne, une partie est transportée, comme je l'ai dit, sur la côte; c'est celle qu'ils donnent aux Espagnols qui résident dans l'île d'Arguin»⁸.

Con las exploraciones de los ríos Senegal y Gambia a mediados del siglo xv, los portugueses entraron en contacto con pequeños estados mandinga del interior del continente y, especialmente, con comerciantes diola de Malí, quienes respondieron positivamente a las nuevas oportunidades comerciales que brindaba la apertura de las rutas atlánticas. En los reinos de Wuli y Cantor, en el curso superior del Gambia, a unos 150 kilómetros río arriba, los portugueses habían alcanzado el punto de partida de las caravanas que se dirigían hacia el Alto Senegal, por el norte, y hacia el delta interior del Níger, por el este, y tenían a tan solo dos semanas de distancia las minas de Bambuku y Burem –las que habían sido, durante siglos, las principales reservas de oro de Europa y Oriente Medio–, capaces de producir, en los mejores años, hasta 35 kilogramos de oro⁹. Además, desde ahí podrían obtener informaciones precisas sobre los ricos mercados de

⁷ IZARD (2010/1984), “Os povos”, p. 242; HEERS (2003), *Les négriers*, pp. 72-73. Por otro lado, David Abulafia asegura que el viaje de Malfante ocurrió en 1444, y que el genovés logró atravesar el Sahara y llegar a Tombuctú; cf. ABULAFIA (2008), *The Discovery*, p. 94

⁸ ALVISE, pp. 50-51.

⁹ BARRY (1983), “L'évolution”, p. 2.

Tombuctú, Djenné y Gao, e incluso de Kukia, la capital tradicional del imperio Songhai¹⁰. El acceso al oro del interior del continente parecía más sencillo, fácilmente intercambiable por conchas, perlas y coral o por baratijas como manillas, piezas de cuero, algodón u objetos de latón¹¹. Sin embargo, las esperanzas de acceder al preciado metal que se comerciaba en Tombuctú desde las costas senegambianas y Sierra Leona pronto se desvanecieron. Sobre el espejismo del oro del Sudán y el incentivo de la incipiente industria azucarera de las islas atlánticas, lo mejor que podían ofrecer aquellas regiones que interesara a los europeos eran brazos¹². Y lo era, precisamente, porque, desde hacía siglos, la depredación y el comercio de esclavos estaban profundamente enraizados en las estructuras socioeconómicas de los estados del Sudán central y occidental¹³.

LOS IMPERIOS DEL SUDÁN OCCIDENTAL: MALÍ Y SONGHAI

Desde el siglo XIII y hasta las últimas décadas del siglo XVI, el Sudán occidental asistió a la emergencia y la desintegración de dos grandes estructuras imperiales: Malí y Songhai. Tras la conquista almorávide del imperio de Ghana, en 1078, y tras el dominio hasta el primer cuarto del siglo XIII del pueblo sosso del reino Kaniaga, radicalmente opuesto a la influencia del islam, el imperio de Malí, compuesto, en su mayoría, por población manden, pasó a dominar el espacio del Sudán occidental¹⁴. Por el oeste, su poder se extendía a lo largo de los 1.125 kilómetros de costa que separan los ríos

¹⁰ OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, p. 65.

¹¹ Como señalaba Alonso de Palencia, refiriéndose a las empresas castellanas durante las tentativas por monopolizar el comercio guienano, «(...) *pro vilissimis mercibus aurum accipit incredibilis quantitatis*»; PALENCIA, p. 76.

¹² DIFFIE y WINIUS (1977), *Foundations*, pp. 109-112; HEERS (2003), *Les négriers*, pp. 74-75.

¹³ Como también lo era en otras regiones más meridionales, como en la sociedad vai de la costa de las actuales Sierra Leona y Liberia –*cf.* SVEND (1977), “Slavery”, pp. 291 y ss.–. Por otro lado, no todas las sociedades del litoral occidental africano conocieron la esclavitud o la servidumbre con anterioridad a la llegada de los europeos. En la sociedad duala, por ejemplo, en la costa del actual Camerún, la esclavitud estuvo totalmente ausente hasta mediados del siglo XVIII, cuando la participación en el tráfico atlántico de esclavos se vio fuertemente estimulada debido, probablemente, al aumento de la demanda de mano de obra en las plantaciones americanas y, sobre todo, a la llegada de nuevas poblaciones foráneas como consecuencia de las invasiones chamba de las praderas de Camerún. Hasta entonces, y durante el primer siglo y medio de contacto con los europeos, los duala se habían especializado en el comercio de marfil, pese a que también participaron, ocasionalmente y de manera marginal, en el tráfico de esclavos; *cf.* AUSTEN (1977), “Slavery”, pp. 316 y ss.; *cf.*, también, MIERS y KOPYTOFF (1977), “African”, donde se analiza, comparativamente, la institución de la esclavitud, desde sus propias particularidades internas, en diferentes regiones del continente africano.

¹⁴ Para un detallado análisis de la segunda expansión manden, que originó el imperio de Malí, *cf.* TAMSIR (2010/1984), “O Mali”.

Senegal y Gambia, donde los estados wolof y fulbe reconocían su hegemonía, y, por el este, su autoridad llegaba hasta las ciudades de Tombuctú y Gao, los dos grandes puestos comerciales de las rutas caravaneras y del tráfico fluvial, donde la preciada sal del Sahara era intercambiada por los cereales, los esclavos, el marfil y el oro del Sudán occidental.

En Malí, como en otros estados africanos, el líder, embestido con el título militar *mansa*, en malinké, o *maghan*, en soninké, ‘emperador’, era considerado un rey de reyes cuyo poder aumentaba o disminuía en relación a la presencia de sus soldados y funcionarios a lo largo de los territorios vasallos. Hasta mediados del siglo XIV, los ejércitos del *mansa* se encontraban en pleno apogeo, con capacidad para proteger una amplia red de comunicaciones fluviales que discurría desde los bosques ecuatoriales meridionales hasta las arenas septentrionales del desierto. La capital, Niani, estuvo situada lo suficientemente cercana a las minas de oro de Bambuku y Burem como para garantizar su control, lo que convirtió a Malí en el mayor productor de metales preciosos del Viejo Mundo, sin duda el mejor reclamo para los grandes mercaderes de las rutas terrestres de larga distancia, muchos de los cuales eran musulmanes del norte que junto a sus productos de intercambio también importaron su fe¹⁵.

Sobre la primera conversión al islam de un soberano malí, Sundiata Keita, descrito por las crónicas como buen practicante pero con incuestionables poderes mágicos, siempre pesó una razonable sospecha. Sin embargo, la profesión de fe de su hijo y sucesor, Mansa Ulé, parece ser más incuestionable, habida cuenta de que fue el primer soberano malí en realizar la peregrinación a La Meca. Pero ninguno igualó en grandeza a Mansa Mūsā, quien, entre 1324 y 1325, justo cuando el imperio alcanzó su apogeo, realizó una peregrinación que, según las fuentes árabes, movilizó a un séquito de 10.000 de sus súbditos y tales cantidades de oro que provocó su devaluación en El Cairo y la admiración del sultán mameluco Ibn Qalāūn¹⁶.

Los mercaderes de Malí, cuyas áreas de actuación sobrepasaban ampliamente las fronteras del imperio, eran conocidos bajo el nombre *diola*, ‘comerciante’. Su presencia está atestiguada desde las zonas boscosas al sur del Níger superior y del Gambia –donde llegaron atraídos por el oro, el marfil y la nuez de cola– hasta los campos auríferos de Lobi, en la actual Burkina Faso, y del país de Akan, en Ghana. Gracias al comercio de

¹⁵ OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, pp. 62-63.

¹⁶ TAMSIR (2010/1984), “O Mali”, p. 167; OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, p. 19 ; HEERS (2003), *Les négriers*, p. 48,

sal, oro y nueces de cola, los mercaderes mandinga establecieron puestos comerciales en las rutas que unían las márgenes del río Níger con Kong, en las actuales Costa de Marfil y Ghana, difundiendo, también la cultura mandinga y el islam¹⁷.

Hacia 1360, la dinastía Keita tuvo que hacer frente a graves disensiones internas provocadas por las rivalidades entre los descendientes de Mansa Mūsā y los de su hermano y sucesor, Mansa Suleimán. Pero en un tipo de estructura estatal como la de Malí, la inestabilidad interna significaba desintegración periférica. De los estados tributarios, los primeros en romper su relación con el imperio fueron Songhai, en el este, y la confederación Djolof, en el oeste. Las amenazas vinieron también de los meandros del Níger, donde los jinetes mossi lanzaron su caballería sobre las poblaciones cercanas a Djené y Tombuctú. Y, como colofón de una desintegración irreversible, los nómadas Tuareg ocuparon Tombuctú, en 1433. En 1455, cuando los portugueses entraron en contacto con los mercaderes diola asentados en la región de Cantor, en el curso interno del Gambia, todavía oyeron hablar del *mansa* de Malí. Pero su poder se había visto reducido al núcleo manden original ocupado por poblaciones mandinga, el corazón de lo que había sido un gran imperio¹⁸.

Durante el siglo xv, cuando la influencia de Malí había sido reducida a la mínima expresión, la expansión del islam y de algunos grupos mandinga dio lugar a la definición de un amplio espacio que sería controlado por un nuevo poder hegemónico, el imperio Songhai.

Durante toda la centuria anterior, los songhai, que tras la expansión malí del siglo XIII habían perdido sus provincias septentrionales y, con ellas, el control sobre las rutas del desierto, habían sido vasallos del imperio de Malí. Asentados en los meandros orientales del Níger, donde eran la población mayoritaria, también formaban el principal estrato étnico en Djené, Tombuctú, Gao y Kukia. Tradicionalmente se habían dedicado a la pesca y al comercio fluvial, que dominaban a lo largo del gran meandro del Níger, además de a la cría de caballos, siendo junto a los mossi los grandes jinetes de la región¹⁹.

Tras un período de consolidación bajo la dinastía Sunnī, en 1464 accedió al trono Sunnī ‘Alī Ber quien, durante los 28 años que duró su reinado, consiguió que Songhai sustituyera al imperio de Malí como estado hegemónico en el Sudán

¹⁷ TAMSIR (2010/1984), “O Mali”, p. 187; OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, p. 64.

¹⁸ HEERS (2003), *Les négriers*, pp. 48-49; OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, pp. 66-67. Para un análisis del declive del imperio de Malí, cf. LY-TALL (2010/1984), “O declinio”.

¹⁹ OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, p. 67.

occidental, reemplazando la política del pillaje de sus predecesores por la de la conquista territorial. Recordado por la tradición oral songhai como un poderoso mago con incuestionables poderes sobrenaturales, y retratado en la crónica de al-Sa'di como un impío tirano que, durante la conquista de Tombuctú, en 1469, incendió y arrasó la ciudad expulsando a los clérigos y predicadores tuareg y sanhaja de la mezquita de Sankore, lo cierto es que Sunnī 'Alī logró extender el dominio songhai hacia Tombuctú, Macina y Djenné, en 1473, lo que le permitió controlar el tráfico de oro y de nuez de cola al sur del Volta y proteger una zona de gran importancia económica de las incursiones mossi y fulbe. Por el norte, atacó a los tuareg obligándoles a refugiarse en el *Sahel* septentrional y, por el sur, emprendió varias expediciones contra los dogon, los mossi y los bariba. Solo durante la última etapa de su reinado, las fuerzas militares songhai entraron en contacto con el reducido reino de Malí, si bien fueron incapaces de hacer frente a los arqueros malíes en una región donde la espesura de la vegetación ecuatorial dificultaba en exceso los movimientos de la caballería songhai²⁰.

En cuanto a la forma de gobierno del nuevo imperio, parece ser que Songhai tomó prestado buena parte del sistema malí, y esa tendencia quedó claramente manifiesta cuando uno de los generales de Sunnī 'Alī, Muhammad Turé, cuyo linaje sugiere que su origen no era songhai, sino soninké de las poblaciones mandinga del norte, usurpó el trono en un golpe de estado. Fueron los mercaderes musulmanes de Tombuctú y Djenné quienes, tras la muerte del monarca, prestaron apoyo a la facción islámica dirigida por el *hombori-loi* Muhammad y su hermano 'Umar Komdiāgho. En su guerra por el trono de Songhay, lucharon contra el nuevo mandatario, Sunnī Baare, que había rechazado convertirse al islam, vencéndole en Anfao, en la región de Gao. El acceso al trono de Muhammad I dio origen a la dinastía islámica *Askiya*, estrechamente relacionada con la ética malí y con las raíces mandinga en un imperio donde la mayoría de la población era mande.

Si Sunnī 'Alī había sido acusado de mal creyente, pagano y de esclavizar a las poblaciones vecinas y a los verdaderos musulmanes, los primeros pasos del reinado del nuevo *askiya* sugerían un cambio radical con respecto al período precedente. En este sentido, cuando en 1513 León el Africano visitó Tombuctú, recogió la historia del acceso al trono de la dinastía *Askiya*, asegurando que

²⁰ *Ibidem*, pp. 67-68; MODY (2010/1984), "Os Songhai", pp. 213-215.

«el actual rey de Tombuctú (...) es de raza negra; había sido nombrado capitán general de Soni Heli, rey de Tombuctú y de Gago, de origen libio, y después del fallecimiento de éste, se rebeló contra sus hijos y los mató, luego liberó a todos los pueblos negros de manos de los jefes de las tribus libias, de manera que conquistó varios reinos en seis años y después de pacificar el suyo, sintió deseos de peregrinar a La Meca y en esa peregrinación gastó todos sus tesoros y se endeudó en cincuenta mil ducados»²¹.

Como devoto musulmán, el *askiya* Muhammad se ganó el apoyo de la clase ilustrada de las grandes ciudades de Tombuctú, Gao y Djené. Los clérigos volvieron a Tombuctú y a la mezquita de Sanonke, y se puso en práctica una política de uniones matrimoniales entre las princesas del imperio y los ricos mercaderes árabo-beréberes que controlaban las rutas transaharianas. Fueron reestablecidas las relaciones con los tuareg y los sanhaja, lo que permitió acceder a las minas de sal de Toghaz y al cobre de Takedda, claves para el control del comercio a larga distancia. Pero, a pesar de todo, la dinastía *Askiya*, que impulsó una observancia de la fe islámica más estricta, también fue acusada de esclavizar a buenos creyentes bajo el pretexto de que se trataba de pueblos infieles o paganos²².

En este sentido, y en términos generales, parece ser que, en el Sudán occidental, las conversiones fueron frágiles e incapaces de alterar los estilos de vida tradicionales. Ciertamente, la islamización, a pesar de ser patrocinada por las clases dirigentes y vehiculizada a través de canales populares, se vio obligada a competir con una sólida base animista de raíz tradicional difícilmente sustituible que, en el mejor de los casos, dio como resultado prácticas sincréticas alejadas de la ortodoxia. Las acusaciones lanzadas por los monarcas musulmanes contra pueblos vecinos de practicar la idolatría no son excepcionales, y parecen sugerir que ese fue el principal argumento para justificar unas acciones que, ante todo, perseguían reproducir un sistema de organización socioeconómica basado en la depredación²³.

De hecho, el imperio Songhai siempre dependió de sus reservas de esclavos reales y de las castas privilegiadas de los artesanos, probablemente originadas durante la

²¹ LEÓN, p. 285. La peregrinación a la que se refiere el Africano tuvo lugar entre 1496 y 1497, cuando el *askiya* Muhammad visitó los principales lugares sagrados del islam, acompañado por más de 800 caballeros y numerosos ulemas. Regresó a Kukia reforzado en su fe islámica y con su poder universalmente consagrado; MODY (2010/1984), “Os Songhai”, p. 215.

²² *Ibidem*, p. 215; INIESTA (2000), *Emitai*, pp. 185-188; OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, pp. 68-69; HEERS (2003), *Les négriers*, pp. 58-59.

²³ HEERS (2003), *Les négriers*, pp. 52-53.

etapa formativa a partir del reclutamiento de los cautivos de guerra más hábiles. De nuevo, Songhai se basaba en un sistema ya existente en el imperio de Malí, ampliando, no obstante, el número de sus esclavos mediante las acciones de rapiña contra sus vecinos más débiles, mayoritariamente desprovistos de estructuras estatales, y a través de las guerras de conquista. Las campañas militares del *askiya* Muhamad, que, de hecho, no fueron más que la continuación de las emprendidas por su predecesor, Sunnī ‘Alī, lograron extender la dominación imperial hasta Mauritania, el bajo Senegal, Air y Bornú, consolidando las fronteras en sus límites máximos, de Dendi a Sibiridugu, y de Teghaza a Yatenga, mediante una serie de conquistas que implicaron, entre otras cosas, la captura y comercialización de esclavos en áreas yoruba, mossi, bariba, hausa, dogon, mandinga y wolof²⁴.

Después de pasar por los grandes mercados bajo control imperial, como el de Gao²⁵, muchos de aquellos esclavos acabaron en las rutas transaharianas para satisfacer las necesidades de mano de obra de la industria azucarera del sur de Marruecos, en pleno rendimiento desde fines del siglo XV, mientras otros abastecieron los mercados internos de las ciudades songhai. Pero la mayoría fueron utilizados como fuerza de trabajo en los campos agrícolas del delta del Níger, cuyas producciones eran vitales para las ciudades del Sahel, el avituallamiento de las caravanas que se dirigían hacia los estados norteafricanos y el sustento de los trabajadores que explotaban las minas de sal del desierto²⁶.

Durante el siglo XVI, Songhai continuó siendo el estado más influyente del Sudán occidental. Sin embargo, hacia fines de esa misma centuria, las disensiones internas se sumaron a las amenazas que procedían del norte. Tras el acceso al poder marroquí de Ahmad al-Mansūr, Songhai se convirtió en un interés de primer orden para el nuevo sultán de la dinastía Saadi, especialmente por las posibilidades que ofrecía como espacio de abastecimiento de esclavos. Al-Mansūr precisaba brazos para formar una flota naval que pudiera atacar a los infieles por el norte, pero también para poner en pleno rendimiento los ingenios azucareros del sur. En octubre de 1590, una columna formada por entre 3.000 y 4.000 soldados acompañados por varios centenares de

²⁴ MODY (2010/1984), “Os Songhai”, p. 216; INIESTA (1998), *Kuma*, p. 126.

²⁵ LEÓN, p. 290.

²⁶ OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, p. 69.

auxiliares inició la rápida conquista de Songhai. El *askiya* Ishāk II poco pudo hacer para contener la eficacia de un ejército equipado con armas de fuego²⁷.

LOS IMPERIOS DEL SUDÁN CENTRAL: KANEM Y BORNÚ

El desarrollo y declive de Malí y Songhai coincidieron con la formación de otro gran poder de tipo imperial que dominó el territorio del Sudán central hasta su colapso definitivo, en 1840. En términos generales, la organización socioeconómica del Sudán central también se cimentó en la depredación llevada a cabo por los estados más fuertes contra los vecinos más débiles. Como en Malí y Songhai, este tipo de estructura implicó la esclavización de considerables contingentes humanos tanto para el consumo interno como para la exportación.

Desde los primeros siglos del islam, si no antes, cuatro habían sido los principales itinerarios por los que miles de esclavos subsaharianos habían llegado hasta los países norteafricanos, de Egipto a Marruecos, y hasta los estados cristianos de la orilla septentrional del Mediterráneo a través de los terminales magrebíes y de la región de Barqah. Por el este, la primera ruta, pasando por Kawar, Fezzan y Zawilah, transportaba sudaneses de Kanem-Bornú y de los países del Chad hasta Barqah y Egipto, y la segunda, partiendo de Tombuctú y Gao, pasaba por Tademeka para, tras una travesía que podía durar hasta 40 días, alcanzar Gadames, Kairouán y Túnez. Por el oeste, otras dos rutas suministraban esclavos a las regiones noroccidentales del continente africano. Saliendo de Malí, de los países del alto Senegal o de Ghana, una de ellas se dirigía hacia Awdaghost, Idjil, Zemmur y Tamedelt, o hacia Walata, Tagheza, Sijilmasa, Marrakech, Fez y Tlemcén, mientras que la segunda, desde Gao, Tombuctú o Djenné enlazaba con Tagheza por la vía de Toudemi²⁸.

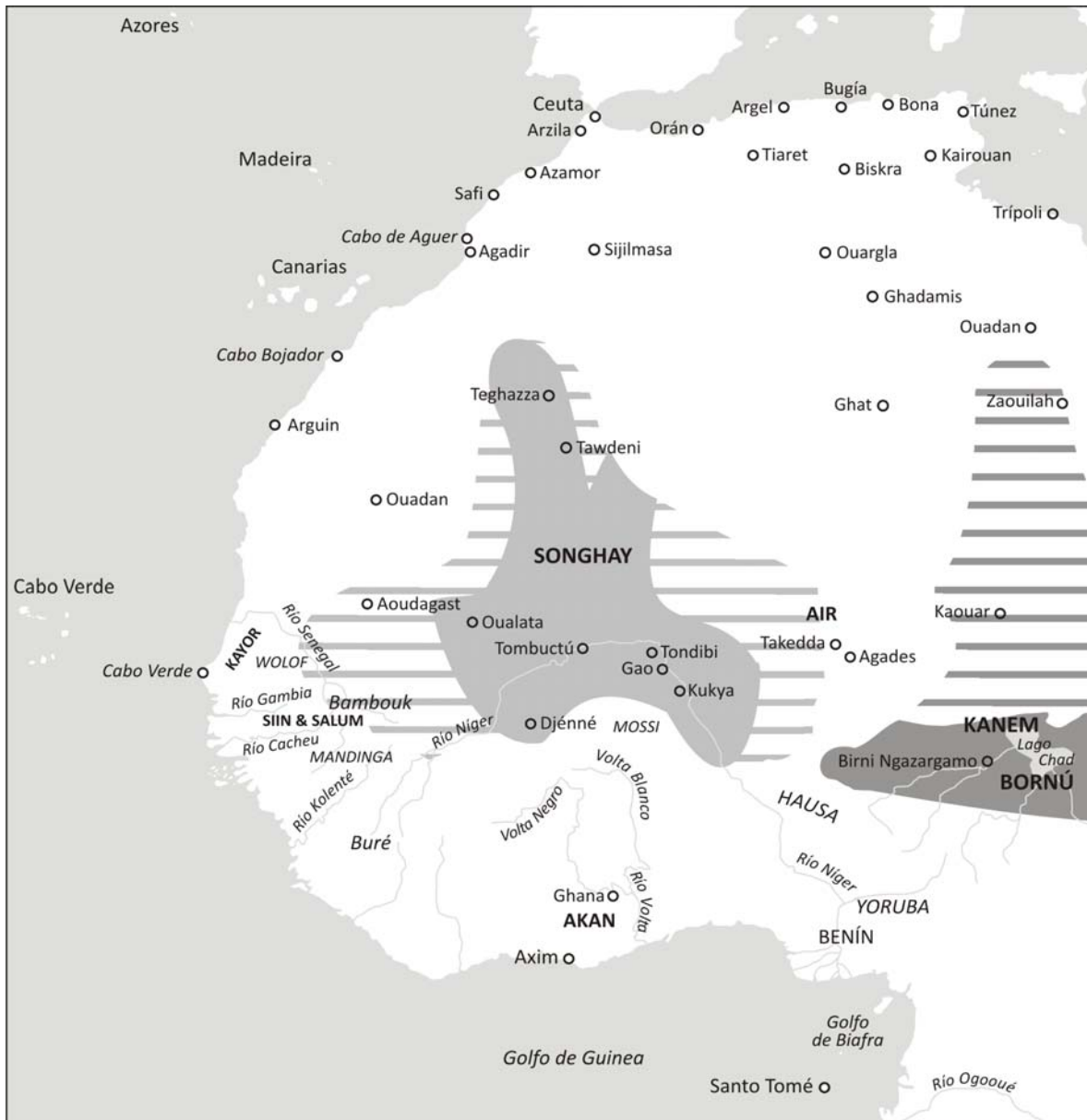
Además de los esclavos originarios de las poblaciones del delta del Níger y de los ríos senegambianos, el Sudán central fue uno de los principales espacios de reserva para los países norteafricanos, pero también para Europa meridional durante todo el período medieval y moderno. Esclavos denominados *borno* o *berno* por las fuentes cristianas habían comenzado a nutrir los mercados de las principales ciudades marítimas del sur de Europa occidental desde las décadas finales del siglo XIII, transportados a

²⁷ ABITBOL (2010/1984), “O fim”, pp. 357-360.

²⁸ HEERS (2003), *Les négriers*, pp. 120-121.

través de las rutas del desierto hasta los terminales magrebíes y, especialmente, hasta Barqah, el gran puerto exportador de esclavos sudaneses hacia el Occidente cristiano.

Fig. 7 – Principales estados africanos y áreas de influencia



El calificativo *berno/bornu* no era más que una deformación del nombre del estado imperial de Kanem-Bornú que, como señaló León el Africano cuando atravesó aquel territorio por el margen septentrional del lago Chad, antes de adentrarse en el

reino de Gaoga, hacia 1513, «a todas las tierras de su dominio los blancos llaman Borno, por carecerse de suficientes conocimientos especiales»²⁹.

Hacia el siglo XIII, el espacio de África occidental que se extendía entre el río Volta y el lago Chad, en el territorio que hoy ocupan Nigeria, Benín, Níger y Camerún, era una de las áreas del continente más densamente poblada. En ella cohabitaban diversos grupos lingüísticos y culturales entre los que destacaban los yoruba, los igbo, los edo, los idoma, los nupe, los hausa y los kanuri. Con anterioridad al siglo XIII, los únicos capaces de construir algo parecido a una estructura imperial fueron los kanuri de Kanem. La razón de su hegemonía con respecto a las comunidades vecinas hay que buscarla en la situación geográfica que ocuparon, justo en el cruce de caminos de las principales rutas que atravesaban el desierto hacia el norte por Kavar, cerca de las estratégicas minas de sal de Bilma, hasta llegar al oasis de Fezzan, donde las caravanas podían avituallarse antes de emprender el tramo final hasta las costas mediterráneas³⁰.

Aproximadamente desde el siglo X, las comunidades septentrionales de los kanuri, dedicadas tradicionalmente al pastoreo, habían sido los principales suministradores de esclavos de Ifriqiya y Egipto, de los que a cambio obtenían lanzas, espadas, caballos berberiscos y arreos para sus guerras de conquista en los territorios sudaneses. Gracias a los mercaderes de Ifriqiya que viajaban hacia el sur atravesando el desierto, Kanem también fue la primera sociedad del Sudán central en tomar contacto con el islam. En el siglo XI, la dinastía Sefuwa, cuyos reyes ostentaban el título de *mai*, se convirtieron a la fe coránica. Trasladaron la capital a Njimi, a unos 160 kilómetros al noroeste del lago Chad. Kanem alcanzó el apogeo de su poder durante el reinado del *mai* Dūnama Dībalāmi, de quien las crónicas kanuri redactadas en árabe dicen que dispuso de un ejército de más de 40.000 jinetes³¹.

Durante aquel período, los monarcas de Kanem comenzaron a ser descritos, también, como señores de Bornú, región situada al este y el sur del lago Chad. Pese a que las primeras oleadas migratorias de kanuri fueron pacíficas, la reacción de las poblaciones autóctonas ante el número creciente de los nuevos colonos se tradujo en una hostilidad que, sumada a la inestabilidad provocada por las divisiones dinásticas y por las sublevaciones de las poblaciones vasallas al este del reino –especialmente las

²⁹ LEÓN, p. 296.

³⁰ Probablemente, esa ruta ya era utilizada desde época romana, y constituía la vía de comunicación más directa entre la región del lago Chad y el Mediterráneo; LANGE (2010/1984), “Reinos”, p. 277; OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, pp. 79-80.

³¹ *Ibidem*, pp. 80-81.

encabezadas por los bulala del lago Fitri, quienes durante el siglo XIV dirigieron sus ataques contra Njimi, forzando su despoblamiento en 1390–, condujo a una etapa de conflictividad de cerca de dos siglos de duración. Durante aquel largo período, la penetración del islam perdió fuerza, llegando incluso a ser abandonado en amplias regiones de Kanem. Y no fue hasta los años finales del cuatrocientos, bajo el reinado del *mai* Alī, que el islam pudo ser reintroducido, en buena parte gracias a la estabilización política del territorio, lo que permitió la circulación segura de bienes y personas. En Ngazargamo, a unos 200 kilómetros al oeste del Chad, fue fundada una nueva capital³². Y fue, precisamente, aquella ciudad la que León el Africano visitó hacia 1513.

Según la perspectiva de un musulmán nacido en Granada hacia 1488, cuyo nombre original era al-Hasan bin Muhammad al-Wazzān y que se vio obligado a emigrar a Fez junto a su familia tras la conquista cristiana del sultanato nazarí, en 1492, los habitantes de Bornú, territorio limítrofe por el norte con los desiertos de Barqah, eran paganos. Para garantizar el éxito de sus expediciones militares,

«(...) el rey actual hizo venir mercaderes de Berbería con caballos que intercambiaban por esclavos, a razón de un caballo por quince o veinte esclavos (...). Cuando retornaba de la incursión, traía en ocasiones bastantes esclavos para pagar a los mercaderes, pero en otras se veían obligados a esperar al año siguiente porque el rey no disponía de suficientes esclavos para pagarles»³³.

Pese a lo breve de su estancia, apenas un mes, el viajero granadino describió Bornú como un reino militarizado que basaba su riqueza en las expediciones anuales para capturar esclavos. Las movilizaciones las llevaban a cabo cerca de 3.000 caballeros armados, acompañados por un amplio número de campesinos pertrechados con armas menores. Los principales espacios de reserva de las fuerzas de Kanem y Bornú se encontraban al sur del lago Chad, en territorio kotoko, grupo cultural conocido colectivamente como sao. Un estado militarizado de esas características, sin apenas recursos naturales y enteramente dependiente de los intercambios comerciales que llevaba a cabo con los mercaderes del Magreb e Ifriqiya, difícilmente habría dejado escapar las posibilidades predatorias que ofrecían las prósperas ciudades del centro del territorio hausa.

³² *Ibidem*, p. 81; HEERS (2003), *Les négriers*, p. 49.

³³ LEÓN, pp. 294-296.

Como en Bornú, aunque a menor escala, las comunidades hausa estaban dominadas por una aristocracia guerrera de caballeros. Su sistema predador era prácticamente idéntico, basado en incursiones esporádicas para capturar esclavos en los territorios vecinos más débiles y en el establecimiento de un sistema tributario en los estados cercanos. Bajo la influencia de los mercaderes diola de Malí, que también les suministraron caballos berberiscos y armas, la mayor parte de los cuadros dirigentes ya había abrazado el islam en el siglo XV. De hecho, la influencia de la religión coránica en el derecho y el gobierno fue, probablemente, el elemento más importante que hizo posible la independencia de las ciudades hausa frente a los ataques de los poderes islámicos hegemónicos del Sudán. En 1515, por ejemplo, el *askiya* Muhammad Turé lanzó sus ejércitos songhai contra territorio hausa, aunque, probablemente, las intenciones de los invasores no fueron tanto la conquista como la depredación. Ciertamente, pese a la muerte de varios de los dirigentes de las ciudades hausa, las tropas songhai se dedicaron, esencialmente, al pillaje y a la esclavización de los campesinos paganos que vivían a extramuros de las ciudades. Mucho más significativa fue la invasión que vino por el este, desde Bornú, y que acabó en la ocupación permanente de buena parte del territorio hausa y el establecimiento de pobladores kanuri, a mediados del siglo XVI. La impresión general que se desprende de aquellas campañas es que las ciudades hausa pudieron sobrevivir gracias a la fe que compartían con los invasores, pero también, y quizás más significativamente, por las murallas que protegían los centros urbanos. Los habitantes paganos de las zonas rurales, sin embargo, no corrieron la misma suerte: acabaron en los mercados de Songhai y Bornú, pero también nutrieron las redes de distribución de esclavos hacia los países norteafricanos y del sur de Europa³⁴.

EN LA PERIFERIA DE LOS IMPERIOS: EL IMPACTO DE LA LLEGADA DE LOS EUROPEOS EN LAS
SOCIEDADES SENEGAMBIANAS

Hasta la llegada de los portugueses a las costas guineanas, los países que se extendían por los territorios de las actuales Senegal, Gambia, Guinea-Bissau, Guinea y

³⁴ OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, pp. 81-83.

Sierra Leona estuvieron expuestos a la influencia de las grandes estructuras hegemónicas de Malí, primero, y Songhai.

Al norte del río Gambia, por ejemplo, y desde los siglos XII y XIII, los estados sereer de Siin y Saalum y los wolof de Djolof, Waloo, Bawol y Kajoor –todos ellos monarquías centralizadas que contaban, individualmente, con una población aproximada de entre 50.000 y 75.000 individuos–, habían quedado unificados bajo el dominio del reino Djolof, vasallo del imperio de Malí, primero, y, desde la segunda mitad del siglo XV, del de Songhai. Como en otras áreas del Sudán occidental, y, probablemente también, por influencia de los mercaderes diola y árabo-bereberes, la sociedad wolof era nominalmente islámica. Pese a ello, la capacidad de penetración del islam fue débil en las áreas rurales y entre la elite política, más proclive esta última a conservar los elementos religiosos tradicionales como forma de legitimación del poder, mientras que en los centros urbanos más densamente poblados, donde la influencia de los mercaderes foráneos era mayor, se impuso una observancia más estricta de la religión coránica³⁵.

Pero la llegada de los portugueses y la primera organización del tráfico atlántico impactaron significativamente sobre las estructuras socio-políticas senegambianas. Y no solo lo hicieron en la confederación Djolof, sino también en los estados que se extendían más allá del curso del Gambia, entre la costa de Casamance y el río Cacheu, una zona que se convertiría, a fines del siglo XV, en un área estratégica para los mercaderes luso-africanos procedentes de las islas de Cabo Verde.

De un modo parecido a lo que ocurriría en Santo Tomé durante la primera mitad del siglo XVI³⁶, la ocupación y colonización de las islas de Cabo Verde originó un nuevo grupo de pobladores mestizos, llamados *lançados* o *tangomaos* por las fuentes lusitanas, fruto del cruce entre hombres blancos europeos y esclavas negras africanas llevadas al

³⁵ Ca'da Mosto aseguraba que, entre los pueblos senegambianos, el islam «*n'est pas très affermie comme chez les Maures blancs, et particulièrement chez les petits gens qui vivent sans religion*». Incluso pese a encontrarse continuamente en contacto con «*prêtres azenègues ou bien quelque pêtre arabe, car il s'en trouvent quelques-uns*», la fe de los señores de aquellas tierras era superficial –ALVISE, p. 57–. Por otro lado, parece ser que los sereer, que no se habían asentado en Siin y Saalum hasta la constitución de la confederación Djolof, resistieron la islamización con mayor firmeza que cualquier otro pueblo al norte del Gambia y, durante décadas, aún participando activamente en la vida política y económica del estado unificado, se mostraron impermeables a las formas de organización social de la mayoría wolof, fuertemente segmentada por la sociedad de castas y la esclavitud tradicional –KLEIN, (1977), “Servitude”, pp. 337 y 340–. Nuevamente, Ca'da Mosto aseguraba que los sereer no estaban sujetos al rey de Senegal (Djolof), eran paganos («*ils n'ont ni foi ni loi*») y rechazaban la esclavitud como institución socioeconómica: «*(ils) refusent qu'on vende leurs femmes et leurs enfants comme esclaves, comme font les rois et seigneurs de tous les autres pays noirs*»; ALVISE, p. 85.

³⁶ Cap. 6, p. 261.

archipiélago. Con el paso de los años, los *lançados*, haciendo valer su doble condición de súbditos de la corona y mestizos de origen africano, acabaron asumiendo un papel crucial como intermediarios entre los comerciantes europeos y los grupos costeros senegambianos, especialmente los bainuk, principales consumidores del algodón producido en Cabo Verde, y los casanga. La posición del archipiélago para el comercio con la costa continental llegó a ser tan ventajosa que los *lançados*, apoyados por los lebu, los peul y los beafada, acabaron incluso compitiendo con los portugueses metropolitanos, lo que obligó a la corona a reaccionar emitiendo dos edictos, en 1508 y 1514, con el fin de reforzar el sistema de monopolio a favor de la metrópolis. Pese a todo, y aunque en última instancia sirvieran a los intereses superiores de un capitalismo comercial europeo que tendía a dominar los diferentes niveles de la economía africana a fin de reasignarles roles específicos, los *lançados* continuaron relacionándose con las poblaciones senegambianas buscando obtener el máximo beneficio por todos los medios a su alcance, a pesar de que ello significara desestabilizar la región para salvaguardar sus intereses³⁷.

Pero fue la compra de esclavos –la principal actividad comercial desarrollada por los portugueses– lo que más perturbó la estructura social, económica y política de los estados senegambianos. La fuerte demanda europea distorsionó las actividades comerciales tradicionales y favoreció la especialización en la caza de hombres y mujeres a gran escala. Los mandinga, por ejemplo, llegaron a dominar un amplio espacio de depredación que se extendía desde el río Gambia hasta el macizo montañoso de Fuuta Jalon. Algo similar hicieron los pobladores de las islas Bissagos, en la actual Guinea-Bissau, lanzando sus cacerías sobre las costas del continente tras variar sensiblemente su estructura económica tradicional: mientras las mujeres se consagraban a la pesca, la agricultura o las tareas de construcción, los hombres armaban verdaderas flotillas de embarcaciones ligeras para llevar a cabo sus capturas en los pueblos que habitaban las costas comprendidas entre los ríos Gambia y Cacheu, especialmente sobre los bainuk, los joola, los peul, los balante, los nalu, los landuma, los бага, los basari, los conlagui y los bajaranke. La crisis económica, política y social causada por la llegada de

³⁷ Durante la segunda mitad del siglo XVI, por ejemplo, el frágil equilibrio que regía las relaciones entre *lançados*, bainuk y casanga acabó por romperse cuando los primeros, intentando romper el monopolio comercial de los bainuk, quienes controlaban el avituallamiento de las embarcaciones portuguesas, solicitaron ayuda militar a los casanga, dando pie a una fase de enfrentamientos que provocó la desestabilización política de la región; BARRY (1983), “L’*évolution*”, pp. 8-10.

los europeos fue precoz y favoreció la hegemonía de los kabu, consolidados como potencia regional tras el declive definitivo de Malí³⁸.

En el continente, los kabu, cuya expansión coincidió con los inicios del control portugués sobre el comercio de los ríos del sur, pasaron a ser los principales predadores de todo el territorio. Controlaron el eje comercial Bainuk-Beafade y llegaron a dominar a los principados mandinga del curso del Gambia. Hacia 1490, la dinastía malinké Geelwar, procedente del reino independiente de Kaabu, antigua provincia de Malí, conquistó Siin y Saalum tras aliarse con las grandes familias wolof y sereer, y organizó, también, un poder económico basado, sobre todo, en la exportación de esclavos capturados en razzias y acciones de guerra, base nuclear de lo que sería, entre 1537 y 1867, el imperio Kaabu³⁹.

Pese a que la captura de esclavos era una actividad enraizada en buena parte de las sociedades senegambianas desde antes de la llegada de los portugueses, los dirigentes de los diferentes estados se aprovecharon de los beneficios económicos que podía brindarles su participación en la primera trata atlántica. Al margen de las destinaciones tradicionales a las que los esclavos estaban sujetos –básicamente, el empleo en los trabajos agrícolas y el intercambio por caballos a los mercaderes árabo-bereberes–, los dividendos que podía llegar a generarles la venta a los portugueses de prisioneros de guerra, delincuentes comunes y pueblos disidentes esclavizados en masa podían ser elevados⁴⁰. Pero la trata era una moneda con dos caras. Facilitó la diferenciación entre una elite formada por guerreros y nobles y una amplia masa de campesinos expuesta a la depredación, pero también puso el freno a las actividades productivas tradicionales al comprometer la estabilidad de las fuerzas de reserva autóctonas y el mantenimiento, sin sobresaltos, de un clima de seguridad propicio para el desarrollo económico⁴¹.

³⁸ *Ibidem*, pp. 11-12. Según Boubacar Barry, «l'initiative du commerce interrégional des Rivières du Sud si vital à l'ensemble de la Sénagambie passe des populations autochtones aux Portugais qui s'incrustent dans l'ancien circuit Nord-Sud de la côte et réduisent les Beafade, les Bainuk et surtout les Manding et les Bisagos en chasseur d'esclaves ou en simples courtiers du commerce atlantique vers l'intérieur»; *ibidem*, p. 12.

³⁹ DE ALMEIDA 2012), "Le premier", pp. 161-162.

⁴⁰ Ca'da Mosto, por ejemplo, aseguraba que el monarca de la confederación Djolof «vit également de pillages et possède quantité d'esclaves noirs qu'il fait prendre sur son territoire ou chez ses voisins, et dont il utilise les services de différentes manières et principalement en leur faisant labourer et cultiver les terres de son domaine. Il vend également une grande partie de ces esclaves aux marchands azenègues qui passent par là avec des chevaux et d'autres choses. Il en vend aussi aux chrétiens, depuis qu'ils ont commencé à trafiquer dans les terres des Noirs»; ALVISE, p. 55.

⁴¹ KLEIN, (1977), "Servitude", pp. 341-342.

La influencia del comercio portugués, que favoreció a las regiones costeras en detrimento de las zonas interiores, precipitó la desintegración de la confederación Djolof. Tras la conquista Geelwar de Siin y Saalum, el primer estado en romper con la unidad fue el de los wolof de Kajoor, liderado por Amari Ngone, autoproclamado primer *damel* del nuevo reino. Los intercambios con los portugueses de caballos contra esclavos permitieron al *damel* dominar los estados vecinos, especialmente el de los lebu de la bahía de Bezeguiche, en la península de cabo Verde, que no mantenía relaciones con los europeos y que fue anexionado a Kajoor entre 1480 y 1515. Las fuentes lusas hablan de un jefe militar de la región costera, al que denominan *damma* –forma en la que puede reconocerse el término *damel*–, al frente de un poderoso ejército de caballeros, los *narzuges*, que devastó las poblaciones de la península de cabo Verde y que suministró esclavos –muchos de los cuales debieron ser de etnia *lebu*– principalmente al fuerte portugués de Arguin. El ejemplo de Kajoor fue seguido por las provincias de Waalo, en la desembocadura del Senegal, y Bawol, marginando hacia el interior al territorio nuclear del reino Djolof, desconectado desde entonces del comercio atlántico por el oeste y del sahariano por el norte, sobre todo tras la formación del estado de Denanke a finales del siglo XV, en la región de Futa Tooro⁴². En definitiva, la llegada de los europeos a la costa occidental africana y la activación del tráfico de esclavos modificaron sustancialmente las formas tradicionales de organización política y socioeconómica inaugurando una nueva fase en la historia africana.

⁴² BARRY (1983), “L’évolution”, pp. 12-13; DE ALMEIDA 2012), “Le premier”, p. 161.

6. LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA TRATA NEGRERA

Durante el primer siglo de expansión europea por las costas africanas, Marruecos, Mauritania, Guinea y las islas atlánticas se convirtieron en un mercado-mundo unido cultural y económicamente al espacio mediterráneo y a los comerciantes de Europa septentrional. Portugueses, genoveses, florentinos, castellanos, flamencos, alemanes, musulmanes, beréberes, judíos sefardíes y sudaneses cohabitaron, dialogaron y se comunicaron mediante un vocabulario sincrético del intercambio o en sus respectivos idiomas: portugués, italiano, alemán, castellano, árabe, beréber, wolof, fulani, temné, bambara o mandinga. La gestión del hinterland quedó en manos de potentados locales, caídes musulmanes, *alformas* o intermediarios y *linguas* que, según los espacios de encuentro, fueron arabo-beréberes o subsaharianos. Pero, por encima de todas estas consideraciones, la lógica de los intercambios euroafricanos e interafricanos desarrollados en el Atlántico prolongó los circuitos comerciales medievales mediterráneos y africanos, mientras la exportación marítima de miles de esclavos hacia la península ibérica se organizaba sobre los circuitos del tráfico transahariano¹.

DE LA CABALGADA A LA TRATA

El establecimiento portugués en Arguin, un lugar frecuentado por mercaderes mauritanos que debieron ver con buenos ojos la posibilidad de intercambiar oro sudanés y esclavos negros por los productos que normalmente compraban a mayor precio en Marruecos, modificó sustancialmente las lógicas del intercambio interregional en el

¹ DE ALMEIDA (2012), “Le premier”, pp. 155-156.

espacio sahariano, distorsionó los flujos comerciales que, durante siglos, habían recorrido las arenas del desierto e inauguró la trata moderna de esclavos negros².

La palabra ‘trata’ con la que se designa al tráfico de seres humanos en la mayoría de las lenguas latinas proviene del portugués *trato*, término que define tanto el acto de intercambiar mercancías como el de dialogar y entablar contacto con otros individuos. En la península ibérica, sin embargo, durante los últimos siglos medievales tanto la Corona de Aragón como los reinos de Castilla y Portugal habían recurrido a los ataques esporádicos contra las comunidades islámicas peninsulares y norteafricanas como modo de obtención de botín, tanto material como humano. No debe extrañar, pues, que, durante su primera experiencia africana, Portugal no cuestionara la validez de un método profundamente enraizado en las sociedades ibéricas. De hecho, tras la conquista de Ceuta y hasta mediados del siglo XV, las acciones de saqueo organizadas contra las poblaciones autóctonas y los mercaderes del desierto suministraron mano de obra esclava magrebí y subsahariana a los principales mercados ibéricos, como los de Valencia, Cádiz o el Algarve³. Y tampoco debe extrañar que la nómina de los exploradores que se aventuraron más allá del cabo Bojador estuviera compuesta, en su mayoría, por corsarios experimentados en la navegación mediterránea.

Como en la guerra fronteriza bajomedieval, el éxito de las cabalgadas en territorio enemigo dependía, en gran medida, de la disponibilidad de suficientes recursos, especialmente adalides y fuerzas de choque, y de la experiencia y la habilidad de quienes estuvieran al frente de las empresas. Al ritmo de las navegaciones, sin embargo, y conforme se avanzaba hacia el sur, la idea de que dominar mediante las armas a las sociedades que habitaban más allá del desierto podía continuar siendo operativa se resolvía imposible. Las técnicas tradicionales del *filhamento* o de la cabalgada eran demasiado arriesgadas, especialmente para Portugal, un reino con claras limitaciones en su capital humano y material. La hostilidad de las poblaciones autóctonas ante los ataques europeos ponía en serios apuros la viabilidad de la guerra fronteriza, y el fracaso de una sola acción podía comprometer los beneficios de otras.

Según el relato de Ca’da Mosto, cuando los portugueses entraron en contacto con los azanegas todavía no había madurado la idea del ‘comercio pacífico’. De hecho, durante los primeros años de contacto, los primeros se dedicaron a capturar y esclavizar «*quantité d’hommes et de femmes qu’ils envoient vendre comme esclaves au Portugal*».

² OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, p. 65.

³ DE ALMEIDA (2012), “Le premier”, p. 154.

Sin embargo, tras poco más de una década en la que las escaramuzas y los pillajes se sucedieron, y pese a que, durante aquellos años, los portugueses realizaron verdaderas acciones de rapiña sobre las costas mauritanas con el solo objetivo de capturar nuevos esclavos, el infante Enrique decidió renunciar a las cabalgadas y establecer relaciones comerciales pacíficas con el fin de garantizar los beneficios reduciendo el número de bajas⁴.

Más elocuente todavía es lo que explica el veneciano de su propia experiencia en el navío que, junto a otros, formó la escuadra que se dirigió, en 1455, hacia las costas de Guinea. Al sur de la península de cabo Verde, la hostilidad con la que fueron recibidos imposibilitó su desembarco, algo que se repitió a la llegada al río Gambia, donde los autóctonos, siempre según su relato, desconfiaban de los europeos al haber recibido noticias de la naturaleza de los negocios que mantenían con el rey de Djolof, e incluso creían que los blancos eran antropófagos devoradores de negros⁵. La realidad se imponía al peso de la tradición de la guerra fronteriza, y, como confirmaría el paso de los años, el comercio pacífico, y no los asaltos y las cabalgadas, acabaría sirviendo con más provecho a los intereses portugueses. Pero no necesariamente a los castellanos.

La proyección ibérica hacia el Atlántico medio, fraguada en los últimos tiempos medievales, no fue una exclusividad lusitana. De hecho, la estrategia llevada a cabo por Castilla durante el largo período de la conquista militar de las Islas Canarias fue, en esencia, una prolongación territorial de la guerra fronteriza bajomedieval. El dominio de cada una de las islas vino precedido por una etapa más o menos dilatada de ataques esporádicos y predación en busca de botín⁶, y el proceso culminó, en los años finales del cuatrocientos, con la anexión de Gran Canaria, La Palma y Tenerife y la esclavización de buena parte de los isleños⁷.

⁴ ALVISE, pp. 43-45.

⁵ *Ibidem*, pp. 89-93.

⁶ *Cf.*, por ejemplo, MARRERO (1966), *La esclavitud*, pp. 42-44, y CORTÉS (1970), “Los cautivos”.

⁷ En Tenerife, por ejemplo, una vez finalizada la conquista y a pesar de que los guanches hubiesen sido considerados gentes de paz tras su capitulación, Alonso Fernández de Lugo argumentó que, al no someterse a su mandato, podían ser nuevamente esclavizados ajustándose al concepto de ‘cautivos de segunda guerra’, una idea que no sería definida legalmente hasta el período colonial indiano pero que, en esencia, el adelantado la aplicó no solo en el caso tinerfeño, sino también en el palmero –*cf.*, para el caso de La Palma, MARRERO (1966), *La esclavitud*, pp. 40-41–. Probablemente, Alonso de Lugo utilizó esta estrategia para dar salida a las elevadas deudas contraídas con sus acreedores durante las campañas de conquista. De hecho, el rendimiento de la venta de lotes completos de población indígena, aún contravinando el derecho de guerra, fue a parar a sus acreedores hasta que la presión de la corona para zanjar una práctica considerada ilegal por un lado, y, más significativamente, la puesta en funcionamiento de la industria azucarera como forma de obtención de recursos adicionales, por el otro, hicieron posible el cese de la esclavización de los guanches durante los primeros años del siglo XVI; *cf. ibidem*, pp. 24-25 y 28-33.

Canarias era algo más que un archipiélago estratégico para la organización del comercio euroafricano. Su cercanía a las costas continentales se entremezclaba con el espíritu bajomedieval de la guerra fronteriza, fuertemente arraigado entre los nuevos pobladores cristianos, en una suerte de crisol cuyo producto hacía posible que la prolongación de la cabalgada hacia las partes de Berbería, la frontera africana de Canarias, se convirtiera en una importante fuente de abastecimiento de esclavos magrebíes y subsaharianos, necesarios para la industria azucarera, el pastoreo y el desmonte de viñas y campos⁸.

Las cabalgadas, también llamadas entradas o saltos y habitualmente organizadas desde los puertos de Tenerife y Gran Canaria, eran rápidos ataques por sorpresa de carácter específicamente privado en busca de cautivos, ganado, oro, ámbar y otras mercancías realizados sobre territorios dispersos, como «*Berbería de San Bartolomé*» (cabo Juby), «*costa Eçequia*» (Sakia el Hamra), «*Bojador y no más abajo*» y, especialmente, el reino de Sus, un territorio cercano a las islas, pero también el más atractivo por la debilidad de su población de estructura tribal y hábitos nómadas⁹.

Ideadas como auténticas empresas comerciales que no solían durar más de un viaje o dos y que reportaban beneficios que podían llegar fácilmente a duplicar el capital invertido, las expediciones a Berbería adoptaron la forma de sociedades y compañías en las que era necesaria una primera y fuerte inversión para armar el navío, normalmente llevada a cabo por miembros de la oligarquía insular, y reclutar a la tripulación que garantizara el éxito de la acción: marinos, capitanes, peones, jinetes y guías conocedores del terreno¹⁰.

Pese a ser iniciativas de carácter privado, las cabalgadas contaron con el apoyo de la corona castellana, interesada en asegurarse el cobro del quinto sobre todas las presas llevadas a cabo en las costas africanas¹¹ y en disputar a Portugal el dominio de aquellas aguas. Probablemente, el hecho de que los tratados de Alcáçovas-Toledo (1479-1480), Tordesillas (1494) y Sintra (1509) limitaran paulatinamente la expansión castellana hasta verse reducida al asentamiento de Santa Cruz de la Mar Pequeña¹², hizo

⁸ ALFARO (2000), “Los moriscos”, p. 2.287.

⁹ MARRERO (1966), *La esclavitud*, pp. 47-49.

¹⁰ LOBO (1983), “Ideología”, pp. 5-7.

¹¹ Entre mediados del siglo XV y 1572, por ejemplo, las más de 200 cabalgadas documentadas contra territorio berberisco fueron grabadas con el quinto real; *ibídem*, p. 10.

¹² También llamada Torre de Santa Cruz o Santa Cruz de África, un pequeño establecimiento defensivo erigido por Diego García de Herrera en 1476 o 1478 en algún lugar cercano a Sidi Ifni, reconstruido en 1496 y que logró sobrevivir a los ataques beréberes hasta 1524; *cf.* ALFARO (2000), “Los moriscos”, p. 2.289.

posible la prolongación y el perfeccionamiento de la cabalgada bajomedieval hasta, por lo menos, 1572, cuando Felipe II prohibió los asaltos a Berbería que partían de Canarias por la inseguridad en las costas más próximas al archipiélago, si bien continuaron organizándose de manera clandestina¹³.

Los asaltos eran, en términos generales, el paso previo a la formación de una nueva empresa asociativa cuyo objetivo era retornar al territorio, esta vez en son de paz con la intención de negociar la liberación de los prisioneros musulmanes de más alto rango. Como en las cabalgadas, los rescates también adoptaron la forma de compañías, normalmente constituidas entre dos personas que se encargaban de armar una embarcación, dotarla de tripulación, reclutar a los adalides moriscos encargados de la negociación, verdaderos mediadores culturales y lingüísticos, y de suministrar el cautivo o cautivos a rescatar. Habitualmente, los propietarios que cedían a sus esclavos musulmanes para negociar su rescate obtenían, a cambio, dos esclavos negros¹⁴, mientras que el resto del botín, tanto material como humano, correspondía a los ejecutores de la empresa, quienes asumían los riesgos de las inclemencias meteorológicas, los ataques corsarios y la muerte natural o la fuga de los esclavos¹⁵.

Una vez arribados a las costas africanas, mientras el maestre y los marineros aguardaban en la nave, desembarcaban los adalides, buscaban a los aduares berberiscos y actuaban como intérpretes o lenguas, acordando el encuentro entre sarracenos y cristianos, que se realizaba sobre seguro en un puerto natural o saliente costero. Los prisioneros eran intercambiados por cristianos, si los había¹⁶, o por esclavos negros, cuero, ganado –especialmente dromedarios–, sebo, oro, ámbar e incluso material bélico conseguido por los sarracenos en sus asaltos a las islas¹⁷.

Los beneficios de este tipo de acciones eran elevados. En el momento en el que corría la noticia de que iba a organizarse un nuevo rescate en las costas berberiscas, algunos vecinos aprovechaban la ocasión para comprar musulmanes con la intención de duplicar el número de sus esclavos, por los que podían obtener buen precio en el

¹³ LOBO (1983), “Ideología”, p. 3.

¹⁴ Aunque en ocasiones relevantes, si bien excepcionales, los truques fueron mucho más generosos, como sucedió con el rescate de dos esclavas moriscas que habían sido destinadas a la reina de Bohemia, propiedad del gobernador de Tenerife, probablemente familiares del Jarife marroquí, por quienes se obtuvo 80 esclavos negros, alcatifas, cueros de vaca y otras mercancías; cf. LOBO (1988), “Rescates”, pp. 600-601.

¹⁵ MARRERO (1966), *La esclavitud*, pp. 47 y ss; LOBO (1988), “Rescates”, p. 592.

¹⁶ Para el rescate de cristianos en Berbería, muchos de ellos capturados durante el fracaso de las cabalgadas en las que participaban o en los asaltos berberiscos a Canarias, cf. *ibídem*, pp. 605-611.

¹⁷ *Ibídem*, pp. 593 y 605; ALFARO (2000), “Los moriscos”, p. 2.288.

mercado canario. De hecho, el atractivo de sortear el monopolio portugués y su pesado sistema impositivo para conseguir esclavos negros favoreció, incluso, el comercio prohibido con los sarracenos¹⁸. Pero este tipo de actuaciones comerciales, entendidas por quienes participaban en ellas como un lucrativo negocio con el que conseguir fácilmente esclavos negros, oro y otras mercancías pero que, al fin y al cabo, se movía en la delgada malla con la que se entretejían las relaciones entre cristianos y musulmanes en el Atlántico medio, provocó tensiones entre los interesados y los distintos poderes isleños.

La Inquisición, por ejemplo, no aprobó que los moros a rescatar no hubieran sido convertidos, por lo que impuso la doctrina de no permitir el rescate de niños exigiendo a sus propietarios su adoctrinamiento en la fe católica¹⁹. Más relevante fue la actuación del Cabildo de Tenerife con respecto a la población morisca de la isla. Tras la derrota sufrida por los portugueses en Santa Cruz do Cabo de Gué (Agadir), en 1541, creció la idea de una posible invasión de la isla, por lo que se decidió la expulsión de la comunidad morisca ante el temor de que pudiera actuar como una quinta columna en la retaguardia. Los moriscos convertidos y horros intentaron frenar la expulsión, tratando de demostrar su fidelidad con respecto a la comunidad cristiana vieja, preocupándose por eclipsar las dudas sobre la sinceridad de su conversión y recordando que, gracias a ellos, verdadera pieza clave en las negociaciones y los tratos con los sarracenos, habían sido conducidos hasta la isla cerca de 2.000 esclavos, entre berberiscos y negros²⁰.

Pero la población esclava de Canarias no solo se abasteció de las cabalgadas y los rescates berberiscos. A las islas acudieron mercaderes portugueses que, aprovechando su retorno a la metrópolis, colocaban algunas piezas en un mercado con fuerte demanda, sensiblemente estimulada por la industria azucarera²¹. Más importante fue la actividad comercial desarrollada por los isleños, tanto legal, como el tráfico declarado con las islas de Cabo Verde, el único puerto luso con categoría de centro exportador²², como ilegal, ya fuera en el mencionado archipiélago como en las costas de Guinea²³.

¹⁸ LOBO (1988), “Rescates”, pp. 597-599

¹⁹ *Ibidem*, pp. 602-604.

²⁰ ALFARO (2000), “Los moriscos”, pp. 2.289-2.290; *cf.*, también, *ibidem*, pp. 2.290-2.296, donde se reseñan algunos de los interrogatorios a los que fueron sometidos los adalides moriscos por parte del Cabildo, en los que se da cuenta de los moros y negros capturados gracias a la acción de cada uno de ellos.

²¹ VIÑA (2006), “La organización”, p. 376.

²² Donde un factor actuaba en base a las órdenes recibidas por los capitalistas canarios, cobrando una comisión que solía ascender al 33% de las ganancias –LOBO (1983), “Ideología”, p. 13–. A ello, además,

A pesar de la guerra entre Castilla y Portugal, desde 1478 hay constancia de licencias reales para el viaje y negocio con Cabo Verde, un tipo de empresa que se prolongaría durante todo el siglo XVI, especialmente intensa durante la segunda mitad de aquella centuria, y que viraría del interés puramente comercial en un primer momento al solo objetivo de abastecerse de esclavos negros²⁴. De hecho, el interés castellano por el comercio con Cabo Verde era elevado. Y no solo como forma de abastecimiento de esclavos para Canarias, sino también como medio de reclutamiento de nuevos cautivos para algunas ciudades del sur ibérico, como Cádiz y Sevilla, e, incluso, como puerto de escala en el que recalar en los viajes hacia América con la intención de llenar las bodegas con mercancía humana, tanto legal como ilegalmente²⁵.

Pero el atractivo de dirigir las naves pertrechadas para el asalto a Berbería de manera fraudulenta hacia las costas guineanas era mayor. Por un lado, la organización comercial no necesitaba grandes variaciones, y los gastos eran sensiblemente inferiores a los asaltos berberiscos por la ausencia de artillería de tierra, caballería y peonaje. Además, las ganancias podían llegar a alcanzar, fácilmente, el 300% del capital invertido²⁶, razón por la que, junto a castellanos, también participaron en las empresas canarias flamencos, italianos y franceses. Por el otro, los riesgos eran menores, y respondían, en términos generales, a los contratiempos meteorológicos, como las calmas o los temporales, y, especialmente, al peligro de toparse con corsarios ingleses y franceses o con naves de vigilancia lusitanas, recelosas de los canarios que, con la

habría que añadir el pesado sistema de gravámenes portugueses. Las partidas de esclavos africanos que salían de las islas hacia cualquier otro destino que no fuera Portugal, además de tener la obligación de pasar por Lisboa y someterse al escrutinio del almojarife de la *Casa da Guiné e Mina*, debían hacer frente al pago de tasas que alcanzaban el 20% del valor declarado, una importante fuente de ingresos para la corona. A su llegada a Lisboa, los oficiales competentes se preocupaban por inspeccionar y registrar, uno por uno, a los esclavos, haciendo constar su sexo, edad y puerto de embarque. Otra de sus atribuciones consistía, precisamente, en comprobar que los que procedían de Santiago de Cabo Verde hubieran sido herrados a fuego en el hombro con la marca que certificaba el pago de la *veintena*; DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, pp. 749-750.

²³ Donde la ejecución de la empresa recaía en el agente, que llevaba sus propias mercancías para intercambiarlas pacíficamente por esclavos en la costa y los deltas, y que también recibía encomiendas de distintas personas para el mismo propósito, por lo que habitualmente recibía como comisión del 6%; *ibídem*, p. 14.

²⁴ LOBO (1985), “Gran Canaria”, pp. 324-325; *cf.* en *ibídem*, pp. 326-330, diversos ejemplos de compañías canarias para el comercio con Cabo Verde.

²⁵ *Ibídem*, p. 331; DE ALMEIDA (2004), “Portugal”, p. 26. Además de los poco más de 122.000 esclavos negros que, según las licencias concedidas por la monarquía entre 1505 y 1596, pasaron a Indias – *cf.* CORTÉS (1980) “La mano”–, una cifra que debió ser sin duda significativa, aunque difícil de evaluar, lo hizo de manera fraudulenta. La inventiva para eludir el pago de tasas y derechos era amplia. Así, naves que se dirigían a Cabo Verde con la supuesta intención de regresar a Canarias, patrones que cargaban más esclavos de los declarados o cautivos negros enrolados como grumetes fueron prácticas comunes de quienes, partiendo de la península o de las islas castellanas, recalaban en Cabo Verde, Guinea y Santo Tomé antes de dirigirse a América; *cf.*, para esta cuestión, LOBO (1985), “Esclavos negros”.

²⁶ LOBO (1985), “Esclavos negros”, p. 38.

pretexto de dirigirse a Cabo Verde, ponían rumbo a Guinea. De ahí que, en numerosas ocasiones, junto a la tripulación armada de las embarcaciones los isleños canarios contratasen a pilotos expertos en la navegación africana, normalmente portugueses, y adalides o guías africanos para facilitar la buena dirección de los tratos con los mercaderes autóctonos²⁷.

Las expediciones canarias hacia las costas guineanas se dilataron hasta 1564, cuando Felipe II las prohibió nombrando un *juez pesquisador* para Guinea atendiendo, en parte, las quejas portuguesas. Pero, como en el caso de Berbería, sin duda continuaron, especialmente tras la unión de coronas de 1580, aunque ya no resultaran tan rentables al quedar bajo el control de la *Casa da Guiné e Mina* de Lisboa y del sistema de licencias, despachos y derechos de salida que regulaban el comercio con África²⁸.

Fuese como fuere, y más allá de cifras y problemáticas surgidas a consecuencia de cabalgadas, rescates y empresas comerciales en las costas guineanas, lo cierto es que, durante siglo y medio, Canarias supo sortear el monopolio luso en la trata atlántica para proveerse de esclavos y otros productos africanos, sirviéndose tanto de la antigua cabalgada de origen bajomedieval –posible, en gran medida, gracias a los tratados firmados con Portugal sobre el repartimiento de África, que habían reducido el terreno de intervención castellana a las costas berberiscas poniendo como límite la frontera del cabo Bojador– como de la trata ilegal practicada en Guinea y Cabo Verde, y que, gracias a ello, se convirtió en un atractivo mercado humano de compraventa que no solo tuvo capacidad para satisfacer sus propias necesidades laborales, sino que también consiguió abastecer a algunas ciudades ibéricas.

²⁷ MARRERO (1966), *La esclavitud*, pp. 51-52; LOBO (1983), “Ideología”, pp. 12-15. De hecho, el uso de guías africanos para la organización del comercio guineano fue una práctica común desde los primeros años de la navegación subsahariana, cuando la idea del comercio pacífico había madurado. En 1455, por ejemplo, Ca'da Mosto aseguraba que, cada uno de los navíos que formaban la escuadra en la que viajaba, transportaba «*des esclaves noirs qui avaiient été vendus par le seigneur de Sénégal aux premiers chrétiens portugais venus découvrir le pays des Noirs*», adiestrados en la lengua portuguesa para servir como intermediarios comerciales; ALVISE, p. 86.

²⁸ LOBO (1983), “Ideología”, p. 15.

LA LÓGICA DE LA TRATA

Entre 1450 y 1521, se estima que los europeos adquirieron cerca de 156.000 esclavos subsaharianos, lo que arroja una media anual de 2.200 esclavos. Siendo más precisos, a fines del siglo XV el número de exportaciones había pasado de 900 entre 1450 y 1465, a 2.200 entre 1480 y 1499, y, posteriormente, fue creciendo hasta alcanzar los 4.500 individuos por año durante el período 1516-1521²⁹. Hasta mediados del siglo XVI, incluso el tráfico de esclavos hacia América ocupó un lugar marginal con respecto al que se dirigió hacia la península ibérica y los archipiélagos del Atlántico medio: si durante el primer siglo de colonización el Nuevo Mundo recibió cerca de 200.000 esclavos negros, entre 1440 y 1640, de 300.000 a 350.000 fueron introducidos en la península ibérica³⁰. Y no fue hasta la segunda mitad del siglo XVII cuando el peso de la economía americana impulsó, definitivamente, el envío de esclavos hacia las plantaciones que prosperaban en la otra orilla del Atlántico³¹.

Entre 1450 y 1521, la primera trata atlántica se organizó en cuatro áreas geográficas: la costa mauritana, la Alta Guinea, el golfo de Guinea y la costa centro-occidental africana. Cada una de ellas tuvo sus propias características y dinámicas, se abasteció en un hinterland propio, dando lugar a diferentes tipos de redes comerciales internas, y jugó un papel distinto en el tráfico de esclavos³².

Ivana Elbl divide la etapa formativa de la trata negrera atlántica en seis fases. En la primera, que arranca en 1450 y se prolonga hasta 1464, portugueses y castellanos desplegaron un limitado comercio marítimo en las costas mauritanas y senegambianas. Desde 1465 y hasta 1479, el tráfico de esclavos se extendió hacia el resto de la Alta Guinea, comprendiendo los ríos de Guinea, Sierra Leona y la Costa de la Grana. Durante aquellos años, el volumen de exportaciones estuvo condicionado por ciertas disrupciones atribuibles a la política de la corona portuguesa, y por los saqueos y pillajes derivados de la guerra con Castilla por el control de Guinea. La tercera fase, entre 1480 y 1499, coincide con los ‘buenos años’ mencionados por Duarte Pacheco

²⁹ ELBL (1997), “The Volume”, p. 74.

³⁰ DE ALMEIDA (2004), “Portugal”, p. 17; IDEM (2008), “Africaines”, p. 48.

³¹ El más exhaustivo estudio cuantitativo realizado hasta el momento es el del proyecto *The Trans-Atlantic Slave Trade Database*, dirigido por David Eltis y Martin Halbert y alojado en la página <http://www.slavevoyages.org/tast/index.faces>, donde se recoge información sobre cerca de 34.850 expediciones negreras y donde ha podido ser contabilizado el envío hacia América de más de 12 millones de hombres, mujeres y niños africanos entre mediados del siglo XV y 1848, cuando el tráfico humano fue abolido legalmente, además del millón largo de individuos introducidos en Europa.

³² ELBL (1997), “The Volume”, p. 63.

Pereira en el *Esmeraldo de situ orbis*³³, marcados por el restablecimiento del control portugués sobre la costa occidental africana, la expansión de los contactos comerciales en la Alta Guinea y la consolidación de otros nuevos en el golfo de Guinea. Entre 1500 y 1509 se dio un lento pero continuo crecimiento en la exportación de esclavos de la Alta Guinea y del golfo de Guinea, mientras que el control monárquico sobre el tráfico de esclavos en Arguin se vio erosionado. En los años que van de 1510 a 1515, el tráfico privado experimentó un fuerte incremento, especialmente en la Alta Guinea, mientras que el volumen de exportaciones en Arguin aumentó con fuerza. Finalmente, entre 1516 y 1521, la corona recuperó el control sobre Arguin, se incrementó exponencialmente el tráfico en el golfo de Guinea y se produjo un acusado, aunque temporal, descenso de las exportaciones desde la Alta Guinea³⁴.

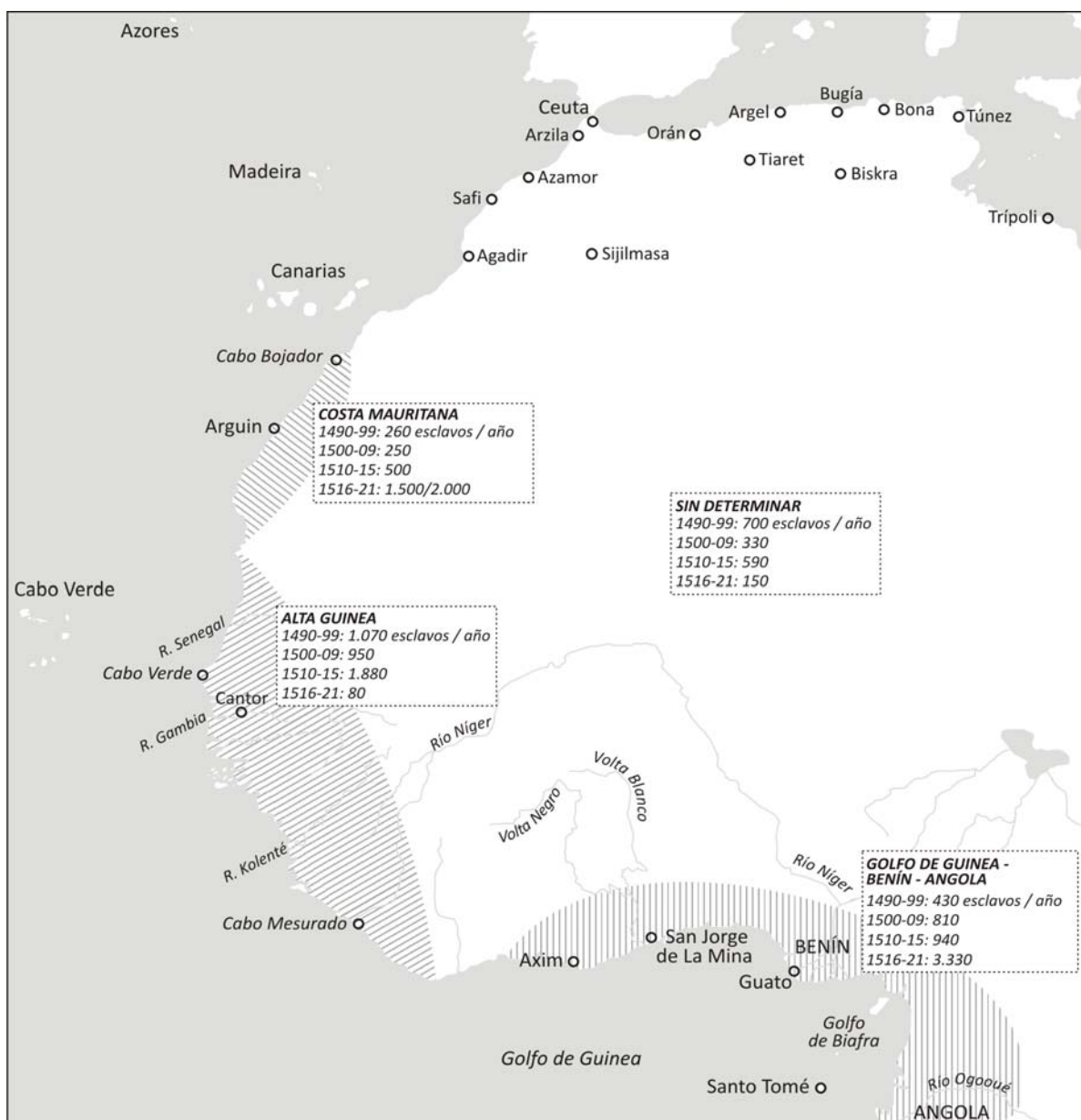
La pérdida de documentación y el desconocimiento que se tiene sobre buena parte de la que ha llegado a nuestros días –a lo que habría que sumar el tráfico no declarado ni registrado–, hacen que cualquier estimación que se haga sobre el volumen de esclavos exportados desde las costas africanas hacia Europa sea, necesariamente, minimalista. Además, la documentación de la corona portuguesa muestra una imagen distorsionada de un intercambio controlado por funcionarios reales que puede conducir a una estimación a la baja. En primer lugar, porque el comercio de esclavos fue, durante ese período, un interés secundario supeditado a la adquisición de oro, siendo Arguin, quizás, la única excepción, si bien es cierto que los intereses de la factoría mauritana también giraron en torno al preciado metal. En segundo lugar, y más importante todavía, el oscurecimiento que la documentación oficial hace del tráfico privado no permite calibrar el volumen que llegó a alcanzar. Algunas empresas llevadas a cabo por particulares se constituyeron como expediciones únicas que partieron de Portugal; otras fueron alentadas por colonos asentados en los archipiélagos atlánticos africanos, especialmente Cabo Verde, o por arrendatarios y beneficiarios de concesiones para el comercio de esclavos³⁵. Y todavía debería mencionarse el contrabando llevado a cabo en las costas de la Alta Guinea y Cabo Verde, intensamente practicado por los marinos castellanos asentados en Canarias hasta, por lo menos, los años finales del siglo XVI, como se ha visto.

³³ «(...) do rio de Çanagá (Senegal), que é no princípio de Jalofo onde são os primeiros negros (...) até a Serra Leoa, inclusive, quando o comércio desta terra estava bem ordenado, em cada um ano se tiravam deles três mil e quinhentos escravos e mais, e muitos dentes de marfim de alifante e ouro e panos finos de algodão, com outras muitas cousas»; *ESMERALDO*, p. 121

³⁴ ELBL (1997), “The Volume”, p. 62.

³⁵ *Ibidem*, pp. 31, 37 y 46-48.

Fig. 8 - Organización del primer tráfico atlántico, 1490-1521*



*Expresado en medias anuales.

Fuente: ELBL (1997), "The Volume", p. 63; DE ALMEIDA (2008), "The Foundations".

Pero al margen de los intentos por cuantificar el volumen que alcanzó la exportación de negroafricanos durante las primeras décadas de la trata atlántica, lo que interesa destacar es que, sobre las cuatro zonas en las que se vertebró, dos fueron los espacios primordiales para el abastecimiento de esclavos de la península ibérica: las costas mauritanas y el territorio comprendido entre Senegambia, los ríos de Guinea y la actual Sierra Leona. La repercusión del golfo de Guinea y la costa centro-occidental africana –de Benín al reino de Angola– fue marginal hasta la segunda década del siglo

XVI, cuando la corona portuguesa intervino a su favor revirtiendo la que hasta entonces había sido la tendencia generalizada. Y no fue hasta el desarrollo de las agroindustrias de Brasil y las Indias Occidentales, en la década de 1630, que el comercio de esclavos transatlántico comenzó a ser un gran negocio por el que competirían los nuevos poderes marítimos de Europa septentrional.

De hecho, desde que los portugueses llegaron al golfo de Guinea, hacia 1470, el comercio marítimo de esclavos se había convertido en un sector estratégico, pero no para utilizar la mercancía humana como mano de obra barata, sino para intercambiarla por el oro del país de Akan, en el territorio septentrional de la actual Ghana, que llegaba hasta las playas de La Mina. Antes incluso de que fuese edificado el fuerte-factoría de San Jorge, portugueses y castellanos habían rivalizado por el control de un negocio que ofrecía grandes márgenes de beneficio. Tanto las expediciones castellanas enviadas al golfo de Guinea –como la comandada por Joan Boscà y Berenguer Granell, hacia 1478– como las empresas privadas –como en la que se enroló Eustache de la Fosse– persiguieron un mismo objetivo: rescatar esclavos en las costas de Guinea y el Río de los Esclavos, en el golfo de Benín, para intercambiarlos por oro en La Mina³⁶.

Hasta aproximadamente 1500, y resueltas, teóricamente, las tensiones con Castilla por el control de Guinea, el fuerte-factoría de San Jorge contaba con una carabela para los viajes regulares de ida y vuelta entre La Mina y Benín, que acostumbraban a durar entre dos y tres meses. San Jorge obtenía, por estos medios, no más de 300 esclavos anuales, cantidad del todo insuficiente para satisfacer la fuerte demanda de los mercaderes africanos que se acercaban hasta el puesto comercial portugués. Pese a haber sido fortalecida la flota comercial con otras tres carabelas, poco después de 1500

³⁶ Hacia 1479, Eustache de la Fosse zarpó de Cádiz a bordo de una carabela con bandera castellana rumbo a las costas del golfo de Guinea. Su objetivo era claro: proveerse de esclavos en las costas guineanas – EUSTACHE, p. 34– y, una vez en La Mina, negociar esas y otras mercancías contra el oro que los mercaderes *berenbues* transportaban desde el interior del continente. Como previamente ha sido señalado –cf. cap. 4, pp. 212-213–, la nave de Eustache fue apresada por una escuadra portuguesa comandada por Diego Cão en el puerto de la Aldea de las Dos Partes. Justo antes de partir hacia Portugal, esta vez como prisionero, el mercader fue testigo del regreso de dos de las naves portuguesas que habían sido enviadas «22 lieus plusavant au rieu des Esclaves, desquelz en ramenerent grande quantité, bien chacun 200, et en vendirent la pluspart en ladicté Minne d’Or» y, poco después, estando en la Costa de la Grana, relata el encuentro con el resto de la escuadra de «les deux navires lesquelles avoient vendus la pluspart de leurs esclaves qu’ilz avoient esté achapter audict rieu des esclaves, et avoient eu beaucoup d’or pour iceulx esclaves en ladicté Minne de l’Or» – EUSTACHE, pp. 40 y 42–. Al parecer, entre fines del siglo XV y las primeras décadas del XVI, La Mina proporcionaba cerca de 800 libras anuales de oro a cambio de productos diversos, entre los que destacaban las manufacturas de cobre y latón, piezas textiles, conchas de cauri y, significativamente, esclavos, cuya demanda era especialmente elevada entre los mercaderes akani para el trabajo en las minas y el trajín de mercancías – OLIVIER y ATMORE (2001), *Medieval*, p. 66–. De hecho, aproximadamente el 10% del oro conseguido en La Mina se pagó con esclavos; ELBL (1997), “The Volume”, pp. 45-46.

se inició el envío de esclavos desde Santo Tomé, con una línea regular que conectaba los dos enclaves de seis en seis semanas³⁷. La isla tomó el relevo como centro de operaciones desde donde organizar las expediciones esclavistas y el abastecimiento de San Jorge, donde no todos los esclavos eran destinados a la venta. En cada desembarco eran retenidos entre 20 y 30 de ambos sexos para suplir las necesidades de mano de obra para la carga y descarga de mercancías, para la defensa del fuerte y para el servicio doméstico de soldados y oficiales, o para obsequiar a gobernantes de estados vecinos con el objetivo de abrir nuevas rutas comerciales³⁸.

Santo Tomé también suministró esclavos a las Indias castellanas, aunque, durante aquel período, el volumen no fue significativo, como tampoco lo fue el abastecimiento de Lisboa. A la península ibérica debieron llegar los esclavos de segunda categoría, los que no habían sido estimados como válidos para América y La Mina, y que, siempre en bajos números, acostumbraban a ser el complemento de otras mercancías, normalmente azúcar. De hecho, la tasa de mortalidad en la línea Santo Tomé-Lisboa superaba el 39%, siendo incluso superior a la ruta Santo Tomé-América³⁹.

Cuando el tráfico de esclavos entre las islas del golfo de Guinea y La Mina alcanzó su apogeo, hacia mediados de la década de 1520, con un volumen anual que superaba los 3.500 individuos tras la llegada de las naves portuguesas al reino de Angola⁴⁰, la corona decidió intervenir, en 1532, con la intención de controlar un lucrativo negocio que generaba altos beneficios. Sin embargo, cuatro años más tarde, en 1536, la demanda interna africana se vio drásticamente reducida por la inestabilidad surgida en el seno de la confederación akani, que tuvo como efecto inmediato una acusada contracción en el tráfico de mercancías hacia San Jorge. Además, desde mediados de la centuria, las revueltas de esclavos en Santo Tomé y los ataques corsarios franceses sobre la isla, a lo que habría que añadir la activación de la demanda en las Antillas castellanas –donde el margen de beneficio era superior al que se podía obtener en la Costa de la Mina–, acabaron por liquidar un negocio que, durante décadas, había girado en torno al intercambio de oro y otras mercancías por esclavos⁴¹.

Sin embargo, la lógica del abastecimiento de mano de obra negroafricana en la península ibérica se había construido siguiendo otros derroteros. Y aquellos caminos

³⁷ DE ALMEIDA (2004), “Portugal”, p. 24.

³⁸ VOGT (1973), “The Early”, pp. 454-456.

³⁹ DE ALMEIDA (2004), “Portugal”, pp. 24-25.

⁴⁰ Cf. ELBL (1997), “The Volume”, pp. 69-72.

⁴¹ Para un análisis del tráfico de esclavos entre Santo Tomé y San Jorge de la Mina durante la primera mitad del siglo XVI, cf. VOGT (1973), “The Early”.

partían, en esencia, de la Alta Guinea y las costas mauritanas, sin duda el principal espacio de reserva de esclavos negros para Europa occidental hasta, cuando menos, la primera mitad del siglo XVI.

Desde que se iniciaron las navegaciones por el Atlántico medio, y al mismo ritmo que seguían los descubrimientos, el espacio comprendido entre el río Senegal y el cabo Palmas se organizó en tres subregiones donde los mercaderes occidentales accedieron a los flujos comerciales subsaharianos, ya fuera para obtener oro en polvo o para conseguir esclavos a precios impensables en los mercados europeos, especialmente tras la conquista turca de Constantinopla, en 1453. Y esas tres áreas fueron Senegambia, los ríos de Guinea hasta Sierra Leona –incluyendo, en sus dos extremos, la desembocadura del Gambia y la isla Sherbro–, y una tercera zona marginal entre esta última isla y el cabo Palmas, abarcando la Costa de la Grana⁴².

Hasta 1460, el río Gambia representó la frontera de la exploración del litoral africano. Por aquellos años, los portugueses ya estaban en condiciones de conseguir drenar desde los circuitos comerciales internos cerca de 6.000 doblones de oro anuales⁴³ y, según la documentación conservada, entre 1450 y 1464 la zona era visitada anualmente por un mínimo de cuatro naves capaces de cargar, cada una de ellas, unos 70 esclavos. Pese a la escasez de las noticias que han pervivido para el período justamente posterior, que se extiende hasta el año 1479, todo parece indicar que el volumen de la trata se intensificó, especialmente tras el establecimiento en Cabo Verde y la incorporación de los ríos de Guinea y Sierra Leona al entramado comercial euroafricano. De hecho, y pese a que la guerra con Castilla por el control de Guinea derivara en el ataque a numerosos navíos lusitanos e, incluso, el saqueo de Santiago de Cabo Verde, en 1475, durante aquellos años aumentaron las exportaciones de caballos hacia Guinea⁴⁴, dato por sí solo indicativo de un activo comercio de intercambio de caballos por esclavos, una de las modalidades tradicionales que, desde hacía siglos, venían practicando mercaderes árabo-beréberes y africanos⁴⁵.

Durante las dos últimas décadas del cuatrocientos, la Alta Guinea se convirtió en una activa área de intercambio donde los intermediarios, ya fueran almorjafes portugueses, *lançados* caboverdianos o *linguas* africanos, vertebraron un comercio que

⁴² EBL (1997), “The Volume”, p. 66.

⁴³ BARRY (1983), “L’évolution”, p. 4.

⁴⁴ EBL (1997), “The Volume”, pp. 66-67.

⁴⁵ Y que tuvo buena cuenta en anotar Ca’da Mosto entre las líneas del relato de su expedición a Senegambia: «*Le prix d’un cheval harnaché vaut entre neuf et quinze têtes d’esclaves, selon la robustesse et la beauté du cheval*»; ALVISE, p. 79.

orbitaba, fundamentalmente, en torno a la adquisición de esclavos y, en menor medida, oro, marfil y especias africanas, como la grana del paraíso⁴⁶.

Hacía años que el papel de los intermediarios comerciales, trujamanes y mediadores culturales se había convertido en imprescindible, habida cuenta de la diversidad de territorios, culturas y comunidades lingüísticas que poblaban aquellas tierras. El relato de la navegación que Pedro de Sintra llevó a cabo por Sierra Leona en 1460, por ejemplo, recogido por Alvise Ca'da Mosto al final de la relación de sus viajes africanos, da buena fe de ello. Estando a la altura del río Palmas, una chalupa conducida por autóctonos se acercó a la carabela en la que viajaba el portugués. Con la intención de entablar comunicación, la tripulación ordenó a los esclavos negros que se encontraban en la nave, y que habían sido traídos desde Portugal para facilitar los contactos, que se dirigieran a ellos. Los intentos fueron infructuosos. Hablaban lenguas diferentes. Sin embargo, los oficiales reales que habían organizado el viaje ya habían previsto toparse con contingencias de esa naturaleza. De hecho, las órdenes del rey de no adentrarse más al sur de aquellas aguas habían sido completadas con la de conseguir alguno de esos negros, por la fuerza o la persuasión, «(...) *soit qu'avec le temps il pût apprendre notre langue, soit que par le truchement des interprètes et des nombreux Noirs qui se trouvaient au Portugal, il pût donner des lumières sur ce pays des Noirs*». Y así hicieron los marinos, apresando a uno de ellos y dejando libre al resto. Según Ca'da Mosto, una vez llevado a Portugal, los esfuerzos por encontrar algún sudanés, horro o esclavo, que lo entendiera fueron estériles, hasta que una esclava propiedad de un lisboeta que procedía de una región cercana pudo comunicarse con el cautivo, pero no en su lengua materna, sino en una tercera que ambos conocían⁴⁷.

La capacidad de contar con guías y trujamanes capaces de comunicarse en diversas lenguas se manifestaba vital. Del trabajo de ellos, ya fueran africanos, portugueses o mestizos, dependían tanto el buen término de las empresas comerciales como la posibilidad de abrir nuevas líneas y de entablar relaciones con otros pueblos. Y, en último extremo, la organización de la primera trata atlántica, una empresa que solo

⁴⁶ «*Et après, par noz journees, nous vinismes a la Manighette, qui est la coste de la graine de paradys, ou nous achaptames derechief de ladicte graine et des esclaves que nous amenasmes en Portugal (...). Et puis, en allant et venant parmy icelle coste de la graine, quy dure 30 lieues, nous passames le tanzp en recoeillant de ladicte graine et des esclaves, et y en achaptames plusieurs femmes et hommes et enfantz, lesquelz nous ramenasmes en Portugal*»; EUSTACHE, pp. 40 y 42.

⁴⁷ ALVISE, p. 123.

pudo consolidarse cuando adoptó la lógica del intercambio comercial, no podría haber prosperado sin su participación⁴⁸.

Pese a que las estimaciones realizadas por Duarte Pacheco Pereira –hasta 3.500 esclavos embarcados en los mejores años– puedan parecer exageradas⁴⁹, algunos cálculos más prudentes no esconden la magnitud que había alcanzado la trata, cerca de 1.350 esclavos por año. Y la cifra no hizo más que incrementarse hasta alcanzar, en 1510-1515, los dos millares⁵⁰.

Durante aquellos años, el tráfico entre Cantor y Gambia reportaba a la corona portuguesa más de 45.000 reales anuales mientras el comercio de cueros, que ascendía a las 7.000 piezas por año, y el de cera, algodón y marfil, sobre todo el procedente de territorio cogoli, donde podían embarcarse hasta 28.000 colmillos en una sola nave, atraía las miradas de los hombres de negocio lusitanos y de los estraperlistas canarios. En el río Cacheu los portugueses intercambiaban esclavos por barras de hierro que conseguían en el río Kolenté, en Sierra Leona, obteniendo unos beneficios netos que podían llegar a alcanzar, una vez colocados en los mercados ibéricos, los 10.000 reales portugueses por cada esclavo⁵¹.

Hasta 1516, es probable que de Santiago de Cabo Verde no salieran más de 1.000 esclavos por año. De hecho, entre 1513 y 1516 se registra la entrada en aquella isla de 3.160 africanos, buena parte de los cuales acabaron nutriendo los mercados ibéricos⁵². Sin embargo, entre 1516 y 1521, el flujo de cautivos desde el área de la Alta Guinea sufrió un acusado descenso hasta alcanzar cifras similares a las del primer período, 280 esclavos por año⁵³, posiblemente motivado por el incremento del tráfico en el golfo de Guinea y su capacidad para desviar los cargamentos de esclavos hacia Santo

⁴⁸ Además de africanos y mestizos, algunos portugueses también fueron entrenados como mediadores culturales y lingüísticos. De hecho, la política de expansión africana lusitana había conducido a diversos portugueses hacia distintas regiones del continente, como fueron los casos de Pedro de Covilhã y Afonso de Paiva, quienes se adentraron en tierras abisinias hacia 1492 con la misión de encontrar al Preste Juan, confundido con el *negus* etíope, y donde permanecieron hasta su muerte –INIESTA (1993), *Bajo*, pp. 154-155–. Más explícita es la historia recogida por el capitán portugués André Alvares de Almada (c.1555-1650), que debe situarse en la segunda mitad del siglo XVI, sobre un *lançado* natural de Crato que se había aventurado en tierras senegambianas, «*chamado dos negros Ganagoga, que quer dizer: Homem que falla todas as linguas, o qual foy á Corte do Rey dos Fulos, que como dissemos, termina com os Jalofos; e casou com huma filha sua, e com ella, e com licença do sogro se tornou aos portos do mar, aonde vivem, e por esta razão não resgataõ já por toda esta costa do cabo Verde até o rio de Gambia os nossos Portuguezes: o que se se nao atalhar com tempo, defendendolhe o porto, e o trato, que com a facilidade apontada se pode fazer, de todo se perderá o nosso commercio em aquellas partes*»; ALMADA, p. 4.

⁴⁹ Cf., más arriba, n. 33.

⁵⁰ ELBL (1997), “The Volume”, p. 69.

⁵¹ BARRY (1983), “L’évolution”, p. 5 y 9.

⁵² DE ALMEIDA (2004), “Portugal”, p. 22.

⁵³ ELBL (1997), “The Volume”, p. 69.

Tomé y San Jorge de la Mina, con una fuerte demanda que incluso llegó a abastecerse de la factoría de Arguin, sin duda la verdadera pieza clave en la organización de la primera trata atlántica y su impacto en los mercados de la península ibérica⁵⁴.

Como ya ha sido mencionado, la edificación de un fuerte-factoría en una pequeña isla rocosa de la bahía de Arguin, en 1440, dio lugar al establecimiento de un activo mercado de esclavos, oro y otros productos africanos en el que se dieron cita comerciantes portugueses, magrebíes, judíos de la diáspora sefardí⁵⁵, beréberes y subsaharianos, y, en poco tiempo, se convirtió en la principal fuente de suministro de esclavos para la corona, pero también para buena parte de los mercados ibéricos, como los de Sevilla, Valencia y Barcelona.

Pese a que las estimaciones que hiciera Ca'da Mosto hacia 1456 sobre el número de cautivos embarcados en Arguin sean excesivamente generosas⁵⁶, lo cierto es que, según la documentación conservada, entre 1486 y 1493 se contabiliza la salida de 3.539 esclavos, lo que arroja una media anual de cerca de 440 individuos denominados, según las fuentes portuguesas, castellanas y catalanoaragonesas, jalofes, guineanos y mandingas. Desde finales del siglo XV y hasta 1525, cuando se alcanzó el volumen máximo de exportación, Arguin llegó a expedir a la península ibérica no menos de 10.000 esclavos, con una tasa media de mortalidad por viaje del 4,20%, y es probable que, en medio siglo, la cifra ascendiera a los 25.000 individuos⁵⁷.

El flujo de esclavos hacia Arguin dependió de lo que ocurría tierra adentro, de los contextos político y económico a lo largo del río Senegal y del Níger alto y del papel desarrollado por los intermediarios bereberes, magrebíes, sudaneses y judíos. Los portugueses efectuaban sus intercambios en la bahía de San Juan, donde hoy se levanta la ciudad de Awgvej, en Tofia, en el cabo de Arena y en Anterote, lugar próximo a Nouakchott, en Mauritania, situados, respectivamente, a 17, 24, 39 y 51 leguas de Arguin⁵⁸.

En las costas mauritanas, personal especializado seleccionaba, clasificaba y evaluaba una a una las piezas antes de ser embarcadas. Una vez cerrado el trato, los vendedores beréberes y sanhaja escogían entre los artículos disponibles –normalmente

⁵⁴ VOGT (1973), "The Early", p. 458.

⁵⁵ Sobre la diáspora judía en África, cf. MARK y DA SILVA (2011), *The forgotten*.

⁵⁶ Entre 800 y 1.000 por año –cap. 5, p. 218, n. 3–. Para una crítica a los números de Ca'da Mosto, cf., por ejemplo, ELBL (1997), "The Volume", pp. 63-64, donde se propone una cifra de consenso de unos 600 esclavos por año.

⁵⁷ ELBL (1997), "The Volume", pp. 43-44; DE ALMEIDA (2004), "Portugal", pp. 19-20; IDEM (2008), "The Foundations", ap. 2.1, pp. 93-94.

⁵⁸ ELBL (1997), "The Volume", p. 63; DE ALMEIDA (2004), "Portugal", p. 16.

textiles, arreos para los caballos y manufacturas de cuero y latón– respetando las equivalencias en relación al patrón oro que se hallaban registradas en tablas redactadas en árabe y portugués, suficientemente visibles para evitar conflictos.

En Arguin, un *jagarafe* de los negros presidía los intercambios entre portugueses y africanos. Tenía el rol de embajador y de mediador comercial, una especie de jefe militar que recaudaba el rendimiento tributario que generaba el comercio, que representaba los intereses económicos del soberano africano en el enclave lusitano y que podía comunicarse tanto en portugués como en árabe y las lenguas de las etnias wolof y peul del espacio senegambiano. Asimismo, en la región sahariana limítrofe con el área negroafricana, los intermediarios bereberes ibaditas mediaban entre europeos y africanos para facilitar los intercambios, mientras que el comercio costero y los circuitos internos de la trata entre Senegambia y las regiones vecinas estaban asegurados por mercaderes diola y wangara y por los mestizos luso-africanos que se apoyaban en las redes familiares transfronterizas y en su conocimiento del terreno.

No debe sorprender que, sobre una muestra de 1.248 esclavos embarcados en Arguin, las mujeres y los niños fueran mayoritarios. Eran una presa más fácil de conseguir en las razzias y, tradicionalmente, las rutas transaharianas habían conducido preferentemente a estos grupos hacia los países norteafricanos para abastecer los serrallos y suplir las necesidades en el servicio doméstico de los propietarios magrebíes. Después de un viaje duro a través del desierto, llegaban al litoral mauritano y a Arguin, donde eran escrupulosamente inspeccionados por los portugueses y separados por franjas de edad y sexo: hombres, mujeres, niños e infantes.

A su llegada a Lisboa, los esclavos eran conducidos a la *Casa da Guiné e Mina*, contados, inspeccionados y evaluados por un almojarife de los esclavos que fijaba su valor en reales. Luego, eran conducidos desnudos y en fila india a través de las calles del centro de la ciudad hasta la *Praça dos Escravos*, cerca del actual *Campo das Cebolas*, junto a la orilla del Tajo, donde permanecían expuestos durante aproximadamente medio día para que los compradores pudieran inspeccionarlos. Los corredores especializados en este tipo de mercancía compraban lotes enteros, a veces más de un centenar de individuos, que reexpedían por mar hacia otros mercados peninsulares, como Sevilla o Valencia, donde contaban con sucursales dirigidas por agentes locales, familiares o compatriotas lusitanos⁵⁹.

⁵⁹ IDEM (2012), “Le premier”, pp. 159-160 y 162.

Durante la primera década del siglo XVI, la trata esclavista en Arguin comenzó a dar señales de debilidad. Los graves desórdenes en la administración de la factoría, que forzó la intervención de la corona para reconducir la situación, se sumaron al incremento del abastecimiento de oro en polvo, sin duda una mercancía mucho más atractiva que los esclavos⁶⁰.

Pero la factoría todavía no había alcanzado su apogeo. Y no ocurriría hasta mediados de la década de 1520, cuando llegó a rozar los 2.000 esclavos por año. Desde entonces, diversos factores geopolíticos, como los ataques jerifianos sobre Agadir, Safi, Azamor, Aguer y Arzila junto a las acciones piráticas canarias, provocaron una brusca caída en las exportaciones de esclavos a cerca de 600. La decadencia era ya irreversible en 1535, afectando negativamente a las redes comerciales que se habían desarrollado en torno a su área de influencia. Ouadan, por ejemplo, una ciudad de cerca de 3.000 habitantes que durante siglos había servido de enlace estratégico en las rutas occidentales de las caravanas transaharianas y que, desde mediados del siglo XV, había dirigido su mirada hacia los prósperos negocios que se cerraban en las orillas atlánticas, fue abandonada por unos comerciantes árabo-bereberes que estimaban más oportuno reconducir sus inversiones hacia los mercados de Tombuctú y Gao, sin duda más estables⁶¹. Y, desde la década de 1540, Arguin quedó definitivamente arruinada por el contrabando y por el desvío del comercio portugués hacia las desembocaduras de los ríos Senegal y Gambia. Desde entonces, Santiago de Cabo Verde tomaría el relevo como centro del comercio negrero en la región⁶².

EL CICLO DEL AZÚCAR

La organización de la primera trata atlántica entre Europa y África se fraguó en el espacio económico ibérico, un negocio en el que participaron europeos del sur, magrebíes, beréberes y africanos que, probablemente, no podría haberse convertido en una empresa de mercado carácter capitalista de no haberse asociado con la producción

⁶⁰ ELBL (1997), "The Volume", p. 65. De hecho, entre el último cuarto del siglo XV y el primero del XVI, Arguin recibió entre 20 y 25 Kg. de oro según se recoge en las cuentas de la casa de la moneda de Lisboa, cantidad suficiente para acuñar cerca de 7.000 cruzados portugueses; BARRY (1983), "L'évolution", p. 3.

⁶¹ DE ALMEIDA (2004), "Portugal", p. 28.

⁶² BARRY (1983), "L'évolution", p. 3.

azucarera atlántica de Madeira y Canarias, primero, y de Santo Tomé, después⁶³. Y fue, precisamente, en las islas del Atlántico medio, bañadas por cálidas temperaturas, con una elevada humedad edáfica, formadas por suelos arcilloso-alcálicos de origen volcánico, con recursos hídricos para irrigar los campos de caña y mover los molinos, madera para calentar las calderas donde se cocían los panes de azúcar y, sobre todo, fácil acceso al gran espacio de reserva de esclavos del continente africano, donde la plantación cañera se convirtió en el modelo de la futura economía colonial del Nuevo Mundo.

Un factor fundamental para el desarrollo de la producción de azúcar de forma lucrativa fue la posibilidad de acceder a mano de obra abundante y barata. África lo hacía posible. El gran espacio de reserva al sur del Sahara ofrecía esclavos en abundancia y a bajo precio. Su utilización masiva e intensiva en las producciones azucareras consiguió rebajar los costes de producción, aumentar los beneficios, elevar la producción y abaratar los precios. En definitiva, el binomio azúcar-esclavos fue el verdadero motor de la revolución económica atlántica, y es en esa asociación donde se encuentra el carácter capitalista que permitió obtener amplios márgenes de beneficio e impulsar la industrialización de las producciones y la extensión del monocultivo cañero.

Durante los primeros años del siglo XV, el cultivo de la caña de azúcar, que ya se practicaba en al-Andalus desde el siglo X, se introdujo en los territorios cristianos de la península ibérica, probablemente desde Sicilia. En 1407, Giovanni de Palma puso en rendimiento las primeras plantaciones de caña en Quarteira, cerca de la localidad portuguesa de Faro, y Nicolau Santafè, «*mestre sucrer e sabidor d'aquelles coses*», construyó el primer molino azucarero de Valencia⁶⁴. En 1409, los hijos de Giovanni de

⁶³ DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 752.

⁶⁴ En 1408, el gobierno municipal de Valencia acordó con el maestro azucarero siciliano, probablemente de origen judío, su estada en la ciudad por «*alguna temporada d'anys*», a cambio de 100 florines de oro para costear sus gastos durante dos años. Su presencia en tierra valenciana es cierta hasta 1431, y, tres décadas más tarde, hacia 1460, está documentado un tal «*mestre Santafè*», probablemente hijo de Nicolau, al frente de un ingenio azucarero que la compañía alemana *Grosse Ravensburger Handelsgellschaft* decidió construir en la huerta de Gandía para satisfacer la demanda de los consumidores locales. En 1477, tras más de una década a pleno rendimiento, la fábrica alemana se vio forzada a cerrar por diversos problemas sobre la propiedad de los cañaverales que tenía arrendados y, especialmente, por el descenso de los precios en los mercados interregionales debido a la competencia del azúcar madeirense. Pese al rápido fracaso del proyecto, la importancia de la experiencia de la *Grosse Ravensburger Handelsgellschaft* radica en la habilidad que demostró para alterar su estructura fundamental, incorporando las actividades productivas azucareras a las propiamente comerciales en un tipo de sociedad participada por acciones y organizada según las normas del derecho mercantil –PÉREZ (1973), *La cultura*, pp. 37-38 y 41-44–. Pese a todo, la *Grosse Ravensburger Handelsgellschaft* no dejó pasar la oportunidad de continuar estrechamente vinculada al comercio del azúcar atlántico. En el siglo XVI, uno de sus miembros, Leo Ravensburg, actuó en Madeira como factor de la célebre compañía *Welser* para el comercio del azúcar –DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 754–. Por otro lado, se ha calculado

Palma, Francesco y Niccolo, obtuvieron de Juan I de Portugal una concesión para instalar cañas de azúcar en el Algarve⁶⁵. El salto hacia el Atlántico medio se produjo durante la década de 1420, cuando la isla de Madeira fue colonizada y comenzó a organizarse su explotación económica en torno al cultivo cañero, la importación de esclavos negros y canarios como mano de obra⁶⁶ y la inmigración de maestros azucareros sicilianos e ibéricos⁶⁷.

El verdadero punto de inflexión en la cultura del azúcar se produjo a mediados del siglo XV como respuesta a la inestabilidad provocada por las conquistas turco-otomanas en el Mediterráneo oriental, y al cada vez mayor interés de las monarquías portuguesa y castellana por la exploración africana y la organización económica de las nuevas posesiones insulares atlánticas. La demanda occidental impulsó la industria azucarera madeirense de forma decisiva⁶⁸ y, al mismo tiempo, el aumento de la producción por las condiciones geoclimáticas del Atlántico medio hizo descender los precios, expandiendo y popularizando su consumo en Europa occidental, y obligó a los centros productores del Mediterráneo oriental y central a abandonar una actividad que había dejado de ser rentable⁶⁹.

que, durante la primera mitad del siglo XV, las plantaciones de caña en la localidad valenciana de Gandía llegaron a ocupar 125 hectáreas, una tercera parte del suelo cultivable. La rápida difusión del plantío estimuló la productividad en actividades anejas, como la fabricación y cocción de moldes cerámicos para el azúcar; OUERFELLI (2009), “L’impact”, pp. 51 y 57.

⁶⁵ DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 753.

⁶⁶ VIEIRA (1995), “A ilha”, pp. 337-338. Los primeros grupos importantes de esclavos negros y canarios llegaron a Madeira poco antes de mediados del cuatrocientos, cuando los portugueses ya se habían establecido en Arguin –SIEMENS y BARRETO (1974), “Los esclavos”, p. 114–. El relato de Ca’da Mosto da buena fe de la presencia de canarios en aquellas latitudes. A su paso por la isla, el veneciano quedó impresionado por la habilidad y la inteligencia de «*un chrétien canare qui, donnant douze oranges à douze hommes et en gardant douze pour lui, gageait qu’il pourrait frapper chacun d’entre eux avec une orange et qu’aucun d’eux ne pourrait lui rendre la pareille, bien qu’il se trouvât à huit ou dix pas de distance. Il n’y en eut pas un pour relever le défi, car tous savaient qu’il ferait encore mieux qu’il ne disait*»; ALVISE, pp. 37-38.

⁶⁷ Según el explorador y cosmógrafo portugués Duarte Pacheco Pereira, el infante Enrique «*descobriu a ilha da Madeira no ano de Nosso Senhor de mil CCCXX, e a mandou povorar e mandou a Cicília pelas canas de açúcar, que nela fez plantar, e pelos mestres que o açúcar ensinaram fazer aos Portugueses*» –ESMERALDO, p. 120–. Al parecer, la migración de maestros azucareros fue un fenómeno habitual en la historia de las transferencias tecnológicas durante la Edad Media. Los primeros centros de formación estuvieron radicados en Egipto y Siria, desde donde algunos de aquellos obreros altamente especializados migraron hacia Chipre y Sicilia. En el siglo XV, el conocimiento del cultivo de la caña y la producción de azúcar se extendió desde Palermo hacia toda Sicilia, primero, y hacia la península ibérica, especialmente Valencia, después. A fines del cuatrocientos, numerosos maestros azucareros valencianos migraron a Madeira cuando la industria portuguesa estaba en plena expansión, desde donde transmitieron su conocimiento y experiencia a Canarias, Cabo Verde y Santo Tomé, por un lado, y a las zonas productoras marroquíes, por el otro; OUERFELLI (2009), “L’impact”, pp. 59-60.

⁶⁸ En 1456, por ejemplo, se produjo la primera exportación a Bristol; SIEMENS y BARRETO (1974), “Los esclavos”, p. 113.

⁶⁹ OUERFELLI (2007), “Le transport”, p. 256.

Al margen del importante estímulo económico que supuso el desarrollo de la industria azucarera de Madeira, que apuntaló las empresas marítimas en la costa africana y absorbió gran parte de los esclavos que llegaron a la isla –principalmente los que no habían sido destinados al pastoreo⁷⁰ y, probablemente también, al servicio doméstico y a otras tareas complementarias–, aquella primera experiencia atlántica puso sobre la mesa la posibilidad de que el cultivo de la caña fuese igualmente productivo en Canarias, especialmente en las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria. Cuando hubiesen sido incorporadas a la corona castellana, podría ponerse en marcha una colonización basada en la agroexportación azucarera que estimularía, a su vez, el desarrollo de una economía de servicios ligada a la empresa africana⁷¹. Y eso es, precisamente, lo que ocurrió.

Desde antes de que finalizase la conquista de Canarias, se habían establecido relaciones fluidas con las islas portuguesas. A Madeira llegaron esclavos canarios y otros productos como sebo, carne, ganado y queso, y de Madeira Canarias recibió la base de su futuro desarrollo económico, el azúcar⁷².

En 1481 se inició en Gran Canaria el plantío cañero sobre las terrazas de los cultivos tradicionales de la población autóctona, decisivamente estimulado a partir de 1483, cuando el conquistador Pedro de Vera mandó traer de Madeira árboles frutales, caña de azúcar, legumbres y ganado, así como maestros y cosecheros de azúcar y personal auxiliar. En 1487, tras agotarse el primer ciclo azucarero por las limitaciones de los recursos hídricos naturales, se decidió extender los cultivos a las zonas de secano desarrollando un nuevo sistema de aprovechamiento de las aguas de la isla⁷³.

Las conquistas de La Palma y Tenerife, dirigidas por Alonso Fernández de Lugo y participadas por portugueses y madeirenses atraídos por las reparticiones de tierras⁷⁴, pusieron en marcha un sistema de apremio dirigido a las elites económicas para estimular el establecimiento de explotaciones vinícolas y azucareras e incentivar la migración de mano de obra procedente, principalmente, de Madeira y, en menor medida, de Azores⁷⁵.

⁷⁰ SIEMENS y BARRETO (1974), “Los esclavos”, p. 116 y 124.

⁷¹ MACÍAS (2009), “La colonización”, p. 722.

⁷² LOBO (1985), “Gran Canaria”, p. 317.

⁷³ Para una aproximación, desde una perspectiva económica e institucional, a la primera cultura jurídica del agua en Canarias entre 1480 y 1530, cf. MACÍAS (2009), “La colonización”.

⁷⁴ BELLO (2003), “Una aproximación”, p. 740.

⁷⁵ La inmigración madeirense a Canarias se explica, fundamentalmente, por la atracción que debieron ejercer las islas recién conquistadas y por las escasas posibilidades económicas del archipiélago de Madeira, pero también por estar situada en la ruta hacia las Indias orientales y por convertirse, desde 1492

Es probable que la mano de obra indígena aportada por Canarias a Madeira desde mediados del siglo XV, retornara liberada y especializada en el cultivo y la producción de azúcar durante la última década de la misma centuria. De hecho, algunos emigrantes madeirenses llegados a Canarias, como el maestro azucarero João de Gáldar, tenían apellidos indígenas⁷⁶. Y no deja de ser significativo que, justo cuando las explotaciones azucareras en las islas de realengo comenzaron a organizarse, Madeira debatía sobre la necesidad de expulsar a los esclavos y a los libertos canarios, acusados de diversos crímenes y de corromper a los negros, lo que había hecho crecer la desconfianza hacia ellos. Al parecer, los recelos hacia los esclavos canarios se habían iniciado desde el momento en el que comenzaron a ser introducidos en Madeira. En paralelo al trabajo en el cultivo de la caña y los procesos de transformación del azúcar, el esclavo canario había sido destinado al cuidado de los rebaños de ovejas en unas islas físicamente muy parecidas a las de su entorno de procedencia. Sin embargo, el canario tenía que adaptarse al pastoreo de un animal de comportamiento distinto al de la cabra, a la que estaba habituado, lo que acabó convirtiéndose en un problema. Al verse libres en un medio geográfico similar al que conocían, los pastores canarios se comportaron de manera diferente a lo que se esperaba de ellos, por lo que se interpretó que se habían amotinado. Se les acusó de dañar los rebaños y de poner en riesgo la estabilidad del ganado de la isla ya que, al parecer, y es probable que ese fuera el origen del conflicto, dejaban libre el que se les había confiado. El canario probablemente concebía el pastoreo de una forma sustancialmente distinta a la que conocían y pretendían los portugueses, como también habían advertido las autoridades tinerfeñas, que impusieron sanciones a los pastores autóctonos que no permanecieran junto al rebaño, que no los recogieran por las noches en las majadas y que no durmieran en ellas⁷⁷.

Tras diversas deliberaciones –que se habían iniciado en 1474, cuando se advirtió del excesivo número de esclavos y libertos canarios–, en 1490 se ordenó la expulsión de todos los esclavos varones mayores de 10 años procedentes de La Palma, Gran Canaria, La Gomera y Tenerife, excepto aquellos que fuesen maestros azucareros en activo, para

y el primer cuarto del siglo XVI, en puerto de escala hacia Centroamérica y Brasil; LOBO y SOCAS (1983), “Emigración y comercio”, pp. 678-679; *cf.*, también, MARRERO (1966), *La esclavitud*, pp. 31-32; VIÑA (2006), “La organización”, p. 363, y MACÍAS (2009), “La colonización”, p. 726; para la emigración azoriana a Canarias, así como para los contactos entre los dos archipiélagos durante los siglos XVI y XVII, *cf.* LOBO y TORRES (1983), “Aproximación”.

⁷⁶ SIEMENS y BARRETO (1974), “Los esclavos”, pp. 129-130.

⁷⁷ MARRERO (1966), *La esclavitud*, p. 73. Finalmente, se decidió reemplazar a los pastores canarios por esclavos berberiscos, considerados más aptos para esas tareas; SIEMENS y BARRETO (1974), “Los esclavos”, pp. 120-123, n. 21.

no perder mano de obra especializada que pudiera migrar hacia Canarias, islas que ya apuntaban como máximo competidor del azúcar de Madeira. La orden no llegó a ejecutarse y, un año más tarde, en 1491, se intentó expulsar a todos los libertos canarios, pese a las presiones que existieron para impedir que los que fueran maestros azucareros abandonaran la isla. Finalmente, en 1503, el gobierno madeirense pidió al monarca portugués la expulsión de todos los canarios, con independencia de su condición jurídica, aunque, dos años más tarde, se rectificó parcialmente permitiendo a los maestros azucareros, horros o esclavos, permanecer en la isla⁷⁸.

Si de Madeira llegaron a Canarias el cultivo de la caña, la industria azucarera, mano de obra especializada y, en ocasiones, suministros de primera necesidad, y de Azores pobladores y, en algunos momentos, también trigo, Canarias proporcionó a las islas de Cabo Verde colonos especializados en el cultivo cañero y factores y representantes comerciales de las compañías castellanas que, por tener aquel archipiélago consideración de puerto exportador, acudían a vender vino y brea de Tenerife y Gran Canaria y a comprar esclavos negros para emplearlos en la industria azucarera⁷⁹. En 1460, Antonio de Noli, capitán donatario de Cabo Verde, obtuvo de Portugal la autorización para traer esclavos de Guinea a su cuenta, a fin de introducir el cultivo cañero en el archipiélago. Pero las características de las islas no eran adecuadas. El rápido fracaso del proyecto azucarero no impidió, sin embargo, que Cabo Verde acumulara gran cantidad de esclavos negros. El futuro inmediato del archipiélago estaba ya anunciado: en poco tiempo, Cabo Verde pasó a ser el principal puerto negrero de la región⁸⁰.

Radicalmente opuesta fue la experiencia del monocultivo cañero en la isla de Santo Tomé. El desarrollo de su industria azucarera estuvo determinado por las exigencias de la economía europea, tal como ocurrió en Madeira y Canarias, donde la demanda de los consumidores europeos fue el mejor estímulo para que los productores aumentaran el rendimiento de sus ingenios. El 16 de diciembre de 1485, Juan II recomendó al primer donatario de la isla, João de Paiva, iniciar el cultivo de la caña de azúcar, otorgándole exenciones fiscales sobre los derechos de entrada y salida de mercancías. Apenas una década más tarde, en 1494, los plantíos prosperaban y las cañas

⁷⁸ Para esta cuestión, cf. *ibídem*, pp. 118-129, y VIEIRA (1995), “A ilha”, pp. 338-339.

⁷⁹ LOBO (1985), “Gran Canaria”, pp. 314 y 324-325.

⁸⁰ DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 748.

crecían «*três vezes mais que na ilha da Madeira*»⁸¹. Sin embargo, desde sus inicios, la empresa colonizadora tuvo que afrontar una serie de dificultades que no se habían presentado en Canarias, Madeira, Azores o Cabo Verde.

El clima ecuatorial de Santo Tomé, poco apto para los colonos europeos, y su lejanía con respecto a la península ibérica obligaron a ensayar formas alternativas para organizar y garantizar el éxito de la colonización. En un primer momento, la isla fue concebida como un lugar de deportación y exilio para judíos, renegados y delincuentes portugueses⁸². Sin embargo, el dinamismo comercial en el golfo de Guinea hizo que comerciantes y mercaderes lusos, castellanos, italianos, franceses, judíos y conversos eligieran Santo Tomé como centro de operaciones desde donde poder intervenir en el comercio de esclavos hacia la Costa de La Mina, y donde ensayar la viabilidad de la producción industrial azucarera. Con la ayuda de maestros formados en Madeira y Canarias, los nuevos pobladores pusieron en explotación una verdadera economía de plantación que se apoyó en la importación de esclavos negros que, en poco tiempo, acabaron siendo el mayor de los tres grupos de pobladores. Y, a todos ellos, se les unió uno nuevo, formado por la descendencia mestiza de las esclavas negras y los colonos blancos, cuya estabilización fue promovida por la propia corona portuguesa. Las órdenes regias emitidas en ese sentido apuntaron hacia la liberación de la mujer esclava y su descendencia mestiza en un intento por crear una nueva población de colonos luso-africanos que perpetuara la colonización y sorteara los problemas de aclimatación a los que se enfrentaba la población europea⁸³.

Entre 1500 y 1520, las producciones azucareras de Canarias y Madeira todavía se hallaban en condiciones de competir con la de Santo Tomé. Desde el tercer cuarto del siglo XV, tan solo el florentino Bartolomeo di Domenico Marchionni expedía más de 60.000 arrobas anuales de azúcar madeirense hacia Lisboa, y entre 1502 y 1504, las exportaciones a Amberes, donde los Affaitadi, banqueros originarios de Cremona que habían obtenido una concesión para la exportación de azúcar de Madeira, pimienta de Guinea y especias orientales, y que fueron los principales productores de azúcar madeirense hasta 1528, poseían una de las más importantes refinerías de la ciudad, alcanzaron las 33.500 arrobas⁸⁴. En 1508, Amberes recibió también el primer cargamento de azúcar de Cristóbal, Diego y Nicolás de Haro, armadores originarios de

⁸¹ CASTRO (2004), *Os pilares*, pp. 184-186.

⁸² DA CUNHA (2005), “A conflitualidade”.

⁸³ *Ibidem*, pp. 188 y 194; DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 756.

⁸⁴ DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, pp. 751 y 755-756.

los Países Bajos e importantes figuras del capitalismo nórdico del siglo XVI que habían adquirido una participación en el comercio azucarero canario⁸⁵. Pero, en 1517, Santo Tomé producía ya cerca de 100.000 arrobas anuales de azúcar.

Desde 1522, la consolidación de los cultivos cañeros de la isla abrió la puerta a la participación de inversores extranjeros, con lo que la corona levantó las exenciones sobre el pago de los derechos de entrada y salida de mercancías siempre y cuando no fueran destinadas a Portugal. Desde 1530, cuando las exportaciones habían aumentado hasta las 120.000 arrobas, contra las 68.000 de Madeira, Santo Tomé inició una etapa de producción industrial y capitalista en la que el monocultivo intensivo de la caña de azúcar, la importación masiva de esclavos negros y la inversión de plata y cobre de las minas del sur de Alemania y de Europa central se combinaron para potenciar la producción y el transporte marítimo del azúcar hacia Europa vía Amberes, nueva capital económica y financiera del Viejo Continente⁸⁶.

Como en todo monocultivo de carácter intensivo, el desarrollo de la industria azucarera de Santo Tomé necesitó consumir un elevado número de mano de obra. Entre 1515 y 1530, de 3.000 a 4.000 esclavos llegaban cada año a la isla procedentes de la Alta Guinea, Benín y Congo, cifra que se elevó hasta entre 8.000 y 10.000 en las décadas posteriores, y que condujo hacia un proceso de africanización cada vez más acusado⁸⁷. A mediados del siglo XVI, el interior de la isla, con un relieve dominado por los accidentes geográficos y por una densa vegetación que daba cobijo a los esclavos

⁸⁵ Los intereses comerciales de los Haro no se limitaron al azúcar atlántico. También estuvieron estrechamente relacionados con el tráfico de esclavos, por lo menos desde 1513, cuando obtuvieron de la corona portuguesa autorización para adquirirlos en Guinea y Sierra Leona, e incluso llegaron a intervenir en el abastecimiento del mercado valenciano, en 1514, cuando enviaron tres remesas con un total de 254 esclavos negros; *ibídem*, p. 755.

⁸⁶ CASTRO (2004), *Os pilares*, p. 201; DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, pp. 755-756.

⁸⁷ Sobre el comercio de esclavos y la producción de azúcar en Santo Tomé desde la ocupación portuguesa y durante todo el siglo XVI, *cf.*, entre otros, CASTRO (1987), “Ser Escravo”; SILVA (2008), “São Tomé”, y EADEM (2009), “Um armazém”. Por otro lado, la importación masiva de esclavos por las necesidades de los ingenios azucareros no solo ocurrió en Santo Tomé. Hacia 1522, por ejemplo, se calcula que, en Madeira, el número de esclavos se aproximaba a los 3.000 sobre una población que oscilaba entre los 16.000 y los 17.000 habitantes –SIEMENS y BARRETO (1974), “Los esclavos”, pp. 113-114; LOBO y SOCAS (1983), “Emigración y comercio”, p. 680–, mientras que en las Islas Canarias, donde el contingente esclavo indígena fue relativamente escaso y no existió un mercado esclavista negrero hasta aproximadamente 1500 –MACÍAS (2009), “La colonización”, p. 726–, los esclavos constituyeron el elemento principal del complejo agroindustrial azucarero, utilizados tanto en los procesos productivos como en la construcción y puesta en funcionamiento de nuevos ingenios y cañaverales. El aumento de su número siempre estuvo relacionado con el incremento de la producción y el abaratamiento de los costes –*cf.* VIÑA (2006), “La organización”, pp. 364 y 375-377, donde se aventura, para Gran Canaria y Tenerife, respectivamente, una media de 30/35 y 15 esclavos por ingenio, entre hombres y mujeres–, y, aunque no se tengan datos concluyentes para el conjunto de las islas, Lobo Cabrera propone, para Gran Canaria y sobre una población de unos 9.000 habitantes, una proporción oscilante entre el 10 y el 12% durante todo el siglo XVI; LOBO (1982), *La esclavitud*, p. 144.

fugados y facilitaba la constitución de verdaderos *quilombos* o comunidades de esclavos huidos, acabó completamente africanizado, mientras que el litoral continuó siendo el único espacio controlado por los europeos⁸⁸.

El apogeo de la producción azucarera de Santo Tomé se alcanzó en 1580, cuando la isla llegó a exportar 200.000 arrobas anuales de azúcar. Desde la década de 1570, la intensidad de los ataques contra los intereses económicos de los colonos, organizados desde el interior de la isla por los esclavos sublevados, fueron sucediéndose hasta que, en 1595 y 1596, la ciudad de Povoação fue saqueada y destruida⁸⁹. La producción de azúcar de la isla, que también tuvo que hacer frente a los ataques franceses y holandeses desde que Portugal quedara anexionada a la monarquía hispánica, en 1580, a lo que habría que añadir la destrucción causada en los ingenios y los plantíos por un ciclón, en 1585, y por una plaga del gusano barrenador *Diatrea saccharalis*, había descendido hasta las 20.000 arrobas anuales, alentando la migración hacia Brasil de muchos de los maestros azucareros y del personal especializado que veían imposible prosperar en un entorno marcado por la inseguridad. En el siglo XVII, cuando la economía-mundo capitalista estaba ya en pleno rendimiento, Santo Tomé cerró el ciclo del azúcar para embarcarse en el ciclo del comercio de esclavos. Su situación geográfica la convertiría en pieza irremplazable para satisfacer las necesidades de mano de obra de las plantaciones del Nuevo Mundo⁹⁰.

⁸⁸ Sobre la estructuración territorial de Santo Tomé en base a la dicotomía establecida entre los portugueses, pobladores de la costa, y los esclavos, refugiados en el interior, y sobre las tensiones sociales e institucionales surgidas entre las comunidades negra, mestiza y blanca durante el siglo XVI, cf. MADEIRA (1996), “A Formação”, y DA CUNHA (2005), “A conflitualidade”, pp. 7-9.

⁸⁹ Sobre las sublevaciones esclavas y otras formas de resistencia en Santo Tomé, cf. CALDEIRA, (2004), “Rebelião”. Por otro lado, parece ser que los ataques contra los colonos europeos comenzaron bastante antes. Según Raimundo José da Cunha Matos (1776-1839), hacia 1540 un barco cargado con esclavos originarios del reino de Angola naufragó en la costa sureste de la isla. Los supervivientes se establecieron en un macizo montañoso formando los primeros quilombos conocidos. En apenas unos años, comenzaron los primeros ataques contra las explotaciones azucareras y los poblados; cf. LARA (1981), “Resistencia”, pp. 134 y ss.; VANSINA (1996), “Quilombos”, p. 453.

⁹⁰ CASTRO (2004), *Os pilares*, pp. 201-205.

7. EL IMPACTO DE LA PRIMERA TRATA ATLÁNTICA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

La revolución comercial atlántica fue el resultado de la confluencia de fuerzas diversas en las que las iniciativas particulares se sumaron a los intereses colectivos. Hizo posible la integración de un gran espacio de intercambio de productos, ideas y técnicas que, desde el Sahel-Magreb y Europa meridional, irradió hasta los puertos de Londres, Bristol, Brujas y Amberes y los enclaves comerciales del golfo de Benín y Angola, dando pie al despliegue de una febril actividad comercial y marítima y a la interacción de mercaderes cristianos, judíos, musulmanes y africanos. Ofreció amplios márgenes de beneficio a quienes participaron de ella, completamente inusuales de sus iniciativas económicas. Permitió que afluyeran a los mercados grandes cantidades de productos obtenidos a menor coste, como el azúcar, el oro, los esclavos o las especias africanas y asiáticas. Hizo surgir nuevas circulaciones que, sin hacer desaparecer completamente a las tradicionales, constituyeron un nuevo marco de transformación durante las últimas décadas del siglo XV y las primeras del XVI. Pero, en última instancia, la revolución comercial atlántica fue un proceso fraguado en los contornos ibéricos, forjado en el crisol de las prácticas mercantiles mediterráneas.

Hasta el primer cuarto del siglo XVI, el Mediterráneo occidental no solo siguió ostentando cierta hegemonía en los grandes circuitos comerciales en cuanto a su situación geográfica, a las técnicas mercantiles y a la potencialidad humana que participaba en los tráficos. Sus productos e itinerarios de circulación llegaron a confundirse con los atlánticos en torno a un espacio muy determinado, la península ibérica. El arco comprendido entre el golfo de León, Cataluña, Valencia, Andalucía y Portugal, y su interrelación con las costas mauritanas y guineanas y los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias, se reveló como un vasto contexto de conexiones continuas,

de transferencias de técnicas y capitales y de circulación de hombres, ideas y mercancías.

El área andaluza, especialmente su vertiente atlántica, quedó perfectamente integrada en estos esquemas de relación al ser escala casi segura de los transportes marítimos y centro de redistribución de primer orden, con gran capacidad para atraer a mercaderes foráneos, especialmente italianos. Portugal y Andalucía pasaron a formar parte de un único sistema de negociación cuyos centros operativos y de embarque se hallaban no tanto en Sevilla como en Lisboa, El Puerto de Santa María y Cádiz, mientras que otros mercados ibéricos tradicionalmente vinculados al comercio mediterráneo, especialmente los de la Corona de Aragón, modificaron sustancialmente el equilibrio entre las importaciones y las exportaciones a favor de las primeras¹.

Y todo ello se conjuró con la llegada de los europeos al Nuevo Mundo, un horizonte de expansión económica, humana y material que sería fundamental para la definitiva basculación del Mediterráneo al Atlántico, para la transformación del mar en océano y para la formulación de una primera mundialización que encontraría su más primitiva imagen en los inicios del comercio triangular entre Europa, África y América.

CARIBES, SARRACENOS Y NEGROS

Cuando Colón pisó las islas del mar Caribe, pensó estar a las puertas de las riquezas de Oriente. De seguir hacia el oeste, tarde o temprano aparecerían los tan preciados mercados asiáticos. Sin embargo, las nuevas islas descubiertas no eran la ansiada antesala de las Indias orientales. Pero ofrecían grandes posibilidades de explotación económica. De hecho, el descubrimiento de oro en La Española motivó el primer envío de esclavos en una fecha tan temprana como 1493, durante el segundo viaje colombino. Y, en pocos años, de Madeira y Canarias llegaron la caña de azúcar y personal especializado para poner en explotación las primeras plantaciones, pero también mano de obra para cuidar los cultivos y realizar las tareas más duras del proceso industrial para la obtención de azúcar. En tan solo dos décadas, cerca de 10.000 esclavos negros habían sido introducidos en las principales islas caribeñas².

¹ IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, pp. 159-161.

² DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 744.

Pese a que la primera presencia europea en el continente americano ha sido abordada desde innumerables perspectivas, dando lugar a una literatura tremendamente abundante, merece la pena detenerse en tres episodios que tuvieron lugar durante los primeros años de la conquista, y que sirven como perfecto distribuidor para comunicar tres espacios estratégicos en los inicios de la trata atlántica y la esclavitud moderna: América, África y la península ibérica.

El primero de ellos sucedió en 1501, justo cuando fue organizado el primer viaje negrero transatlántico. Aquel mismo año, estalló una revuelta indígena en Haití ante los abusos cometidos por los colonos europeos. Lo más llamativo del asunto es que, con una rapidez asombrosa, los revoltados recibieron la inesperada ayuda de grupos de esclavos musulmanes y wolof que habían sido traídos desde suelo ibérico y desde las costas senegambianas para organizar la explotación económica de la isla. Hacía tiempo que los castellanos venían quejándose del comportamiento de sus esclavos negros y sarracenos, a quienes acusaban de la inculcación de malas costumbres entre los indígenas y frecuentes reacciones violentas que cuestionaban los principios de autoridad y sometimiento. La sublevación no era más que la confirmación de sus temores. La respuesta de la monarquía no se hizo esperar: Isabel I prohibió el envío de esclavos musulmanes al Nuevo Mundo, y ordenó la expulsión de los que todavía permanecían en las islas caribeñas³.

El segundo episodio nos sitúa en los meses anteriores a la proclamación imperial de Carlos I. Desde hacía poco más de 10 años, los envíos de lotes de esclavos a La Española eran habituales. Incluso Portugal venía mostrando un interés creciente por convertirse en el principal suministrador de mano de obra negra del Nuevo Mundo. En 1518, el futuro emperador vendió al flamenco Laurent de Garrevod, fallecido en Barcelona en 1529, una licencia para introducir en América hasta 4.000 esclavos, primer contrato de estas características que se conoce. Cuando fue nombrado Almirante de Flandes y recibió la concesión de la dirección de la conquista y el gobierno de Nueva España, Gorrevod decidió traspasar el asiento. Los beneficiados fueron los castellanos Alonso de Gutiérrez y Juan López de Recalde, quienes a su vez lo revendieron a un

³ *Ibidem*. Tiempo después, en mayo de 1526, Carlos V prohibió el envío a América de negros wolof, levantinos o criados con moros –LUCENA (2005), *Regulación*, doc. 12–, y seis años más tarde, el 2 de junio de 1532, los temores al envío de esclavos wolof quedaron perfectamente expuestos en la súplica presentada por el cabildo de San Juan de Puerto Rico a la emperatriz, el 2 de junio de 1532, en la que rogaban «*que de hoy más no entren en esta isla negros jolofes, porque como son gente belicosa y su ejercicio en su tierra no sea otro sino guerras, tenemos recelo que si en esta isla algún alzamiento de negros se acometiese han de ser los movedores de ello los de esta nación*»; *ibidem*, doc. 19, p. 44.

grupo de genoveses residentes en Sevilla que, por último, recurrieron a la red caribeña de armadores, capitanes y corresponsales organizada en torno a la familia genovesa de los Centurione para materializar los envíos. Dos años más tarde, Carlos V y Juan III de Portugal sellaron un acuerdo que garantizaba la libre circulación de esclavos negros desde los puertos de Santiago de Cabo Verde y Santo Tomé hacia América y, en 1528, Carlos V liberalizó aún más el comercio acordando con la compañía *Welser* una licencia para introducir otros 4.000 negros. Desde entonces y hasta 1550, más de 14.000 esclavos fueron introducidos en el Nuevo Mundo para trabajar en las plantaciones y en las minas de oro y plata⁴.

El tercer episodio nos obliga a retroceder casi tres décadas, exactamente a 1493, y nos invita a volver, desde América, a tierras ibéricas. El 15 de febrero de aquel año, cuando dos de las tres naves que habían partido hacia Occidente se hallaban a la altura de Canarias en su regreso a la península ibérica, Cristóbal Colón redactó una carta a Gabriel Sanchis, tesorero de la Corona de Aragón, en la que daba cuenta de las islas halladas durante el curso de su navegación⁵. En su relación, Colón se apresuraba a describir las posibilidades económicas que ofrecía aquella nueva Tierra de la Cucaña, preocupándose por dejar bien claro que, de continuar con su empresa, podría traer a los monarcas

«(...) oro cuanto hobieren menester con muy poquita ayuda que sus Altezas me darán; agora especería y algodón cuanto sus Altezas mandaren, y almásiga cuanta mandaren cargar (...), y lignaloe cuanto mandaren cargar, y esclavos cuantos mandaren cargar, é serán de los idólatras (...).»⁶

No debe sorprender que Colón fijara como legítimo objetivo conseguir esclavos en las nuevas islas descubiertas. De hecho, su experiencia atlántica se había fraguado en

⁴ MATEUS (1999), *Negreiros*, pp. 21-27; DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, pp. 758-759.

⁵ Es mucho lo que se ha escrito sobre esta famosa carta, fechada a 15 de febrero a la altura de Canarias, postdatada en Lisboa a 14 de marzo e impresa, finalmente, en Barcelona, durante los primeros días del mes de abril. Su circulación fue excepcionalmente rápida. El 18 de abril de 1493 ya había llegado a Roma, donde fue traducida al latín y publicada en tan sólo 11 días, y desde donde fue rápidamente difundida a otras ciudades europeas. La versión latina, sin embargo, presenta algunas diferencias con el texto castellano publicado en Barcelona, empezando por el destinatario, que es el tesorero real Gabriel Sanchis, y no Rafael Sanchis, como aparece erróneamente en la mayoría de las ediciones. En cualquier caso, se trató de una de las primeras manipulaciones propagandísticas a gran escala, hecha posible, en gran medida, gracias a la imprenta; cf. COLÓN, pp. 201-209.

⁶ *Ibidem*, p. 194.

aguas guineanas, y es bien conocida su participación en la trata portuguesa durante la década precedente a la navegación transoceánica⁷.

En su segundo viaje, Cristóbal Colón mandó enviar a la península cerca de cinco centenares de esclavos caribes. Según su perspectiva, el derecho de esclavización era incuestionable e, incluso, aconsejable. Si los reyes pretendían ejercer con éxito el dominio sobre las tierras descubiertas, ampliar sus conquistas y extender la fe católica entre las poblaciones indígenas, sería necesario adiestrar a buen número de los nativos en los hábitos, lengua y cultura castellanos⁸. La experiencia africana así lo aconsejaba. Además de suficientes recursos materiales y humanos, intérpretes es lo que el Nuevo Mundo demandaba. Y el marino lo expresó con claridad en el memorial redactado el 30 de enero de 1494 en la isla Isabela, justo antes de que partiera hacia la península ibérica la flota capitaneada por Antonio de Torres:

«Diréis á sus Altezas que, á cabsa que acá no hay lengua por medio de la cual á esta gente se pueda dar á entender nuestra santa fe, como sus Altezas desean, y aun los que acá estamos, como quier que se trabajará quanto pudieren, se envían de presente con estos navíos así de los caníbales, hombres y mugeres y niños y niñas, los cuales sus Altezas pueden mandar poner en poder de personas con quien puedan mejor prender la lengua, ejercitándolos en cosas de servicio, y poco á poco mandando poner en ellos algún mas cuidado que en otros esclavos, para que deprendan unos de otros, que no se hablen ni se vean sino muy tarde, que más presto deprenderán allá que no acá, y serán mejores intérpretes»⁹.

De su experiencia africana, Colón había sacado, al menos, dos conclusiones aleccionadoras: para profundizar en la conquista, se necesitaba la colaboración de las poblaciones nativas, y su esclavización no podía ser sino justa ya que, *«allá en Castilla, entendiendo la lengua muy más presto, rescibirían el bautismo y farían el provecho de sus ánimas»¹⁰*. Incluso los salarios de los hombres necesarios para proseguir con las

⁷ Cf., por ejemplo, TARDIEU (2002), *De l'Afrique*, pp. 27-40.

⁸ Ya en el regreso de su primer viaje, Colón había traído como regalo para los monarcas 10 esclavos indios, de los que tan solo seis sobrevivieron a la travesía. Además de la intención gratificadora, y según la opinión del cronista y colonizador castellano Gonzalo Fernández de Oviedo (1478-1557), el Almirante realmente esperaba que los esclavos *«aprendiesen la lengua para que cuando aquestos acá tornasen, ellos e los cristianos que quedaban encomendados en Goacanagarí, y en el castillo que es dicho de Puerto Real, fuesen lenguas e intérpretes para la conquista y pacificación y conversión de estas gentes»*; citado en MIRA (1999), "El envío", p. 208.

⁹ COLÓN, pp. 252-253.

¹⁰ *Ibidem*, p. 253.

exploraciones podrían ser cubiertos mediante la entrega, como pago, de esclavos indígenas¹¹.

CRUCE DE CAMINOS

La expansión europea había puesto en circulación miles de esclavos africanos y, en menor medida, también canarios, sarracenos, americanos, hindúes y turcos. Nunca antes las ciudades occidentales, especialmente las radicadas en los territorios que más se involucraron en las empresas atlánticas, habían presenciado un fenómeno de tales magnitudes. La península ibérica, un lugar que tradicionalmente había absorbido mano de obra esclava de distintas procedencias, maximizó su papel como mercado esclavista en la doble faceta del consumo y la reexportación. En poco tiempo, el suelo ibérico se convirtió en un verdadero cruce de caminos en el que la diversidad de razas, lenguas, credos y culturas confirmaba la riqueza de la experiencia humana.

Si no hubiese sido por las dudas que comenzaron a aflorar en los entornos palaciegos y religiosos sobre la legítima esclavización de los indígenas americanos, Colón probablemente habría culminado su proyecto de enviar 4.000 esclavos a Europa. En 1495, sin embargo, Isabel I y su círculo más cercano no acababan de ver con claridad que los títulos de justa esclavización pudieran ser aplicados, sin más, a las poblaciones de las tierras descubiertas. Se trataba de gentes pacíficas que, en su mayoría, no habían opuesto resistencia a los conquistadores castellanos. Y pasados cinco años de incertidumbres y debates, la idea de que los naturales del Nuevo Mundo eran hombres libres parecía tomar forma. En 1500, la reina prohibió el tráfico de indios, determinó la libertad de todos los que se encontrasen en Castilla y ordenó su retorno al continente americano.

Sin embargo, apenas tres años después de que se dictase la prohibición, la esclavización indígena y el tráfico transoceánico fueron nuevamente autorizados, con la sola salvedad de que el gobernador de turno certificara que todo indio que fuese embarcado lo fuera por propia voluntad, algo a todas luces sencillo de falsear¹². Desde

¹¹ *Ibidem*, p. 254.

¹² El antecedente inmediato a esta disposición aparece en las instrucciones dadas por los reyes a Colón el 14 de marzo de 1502, justo antes de iniciar el cuarto de sus viajes. En ellas, los monarcas transmitieron al Almirante la orden de que, a su regreso, no trajera «*esclavos; pero si buenamente quisiere venir alguno*

entonces, y hasta la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542¹³, el posicionamiento oficial basculó entre la prohibición y la legalización de un comercio que interesaba por igual a privados y monarquía, habida cuenta de los amplios beneficios que generaba¹⁴. Pero el nuevo código no consiguió erradicar los envíos ilegales de indios americanos, muchos de los cuales fueron introducidos por Lisboa, donde la esclavización indígena continuaba siendo una práctica amparada por las leyes. Y así continuó siendo hasta el siglo XVII¹⁵.

Mucho menos problemática resultó la esclavización de los musulmanes ibéricos, como venía sucediendo desde hacía siglos. A fines de la Edad Media, sin embargo, la península ibérica se encontraba a las puertas de la escenificación de la última batalla entre enemigos seculares. La toma de Málaga, en 1487, y la conquista del sultanato nazarí de Granada, cinco años más tarde, cerraban el último capítulo de una historia recogida por los cronistas de las dos principales religiones monoteístas del Occidente medieval. Y encontraron su prolongación natural en las campañas lanzadas contra Orán, Bugía y Trípoli, entre mayo de 1509 y julio de 1510, Túnez, en 1535, y la rebelión morisca de las Alpujarras de 1568-1571. Pero también sirvieron como estímulo para los mercados esclavistas cristianos en un período en el que la trata negrera había magnificado el fenómeno de la esclavitud.

En el curso final de la guerra de Granada, los casos de cautiverio y rescate por capitulación aumentaron, afectando por igual a ambas partes enfrentadas. En Zahara, por ejemplo, en 1481, fueron muertos o cautivados cerca de 160 cristianos, mientras que en Alhama, al año siguiente, de tres a 4.000 sarracenos perdieron la libertad, la mayoría

por lengua, con propósito de volver, traedle» –COLÓN, p. 311–. Las instrucciones eran suficientemente vagas como para aceptar distintas interpretaciones.

¹³ «Ítem: ordenamos y mandamos que de aquí adelante, por ninguna causa de guerra ni otra alguna manera, aunque sea so título de rebelión, ni por rescate ni otra manera, no se pueda hacer esclavo indio alguno, y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la coron [real] de Castilla, pues lo son»; LEYES, p. 6.

¹⁴ En 1508, por ejemplo, se dio licencia para cautivar indios *lucayos*, grupo que habitaba en lo que actualmente es el archipiélago de las Bahamas. En tan solo ocho años, las armadas organizadas contra las islas lucayas prácticamente acabaron con la población autóctona. Por otro lado, tanto en las islas caribeñas como en Tierra Firme, la polémica abierta entre quienes defendían el tráfico de esclavos y quienes se oponían a él siempre orbitó en torno a la idea de la guerra justa como fuente legítima de esclavización de los indios, origen de muchas discusiones doctrinales que pusieron las bases para el desarrollo de un sólido posicionamiento común que acabaría rechazando dicha esclavitud como injusta e ilícita. Lo cierto es, sin embargo, que durante el medio siglo en el que la esclavización del indígena fue un hecho que se movió por el ambiguo terreno de lo permitido y lo censurable, el peso que la población esclava autóctona llegó a alcanzar en la economía americana fue considerable. Sirva como ejemplo el testimonio recogido por Bartolomé de las Casas hacia 1544, cuando apenas habían pasado dos años desde la promulgación de las Leyes Nuevas: solo en La Española eran más de 5.000 los esclavos indios que se contaban entre sus pobladores; MIRA (1999), “El envío”, pp. 205-207.

¹⁵ Cf., para esta cuestión, GARCÍA (2000), “Carlos V”; MIRA (1999), “El envío”, e IDEM (2007), “Indios”.

mujeres y niños. Las noticias que conocemos sobre este tipo de actuaciones son numerosas, pero es relevante que, junto a ellas, las cabalgadas contra territorio norteafricano –unas 70 incursiones registradas tan solo entre octubre de 1482 y mayo de 1486– continuaran sirviendo como fuente alternativa y complementaria para la obtención de cautivos¹⁶. Y especialmente significativo fue el caso malagueño, una dura excepción en medio de la suavidad general en la que se acordaron las capitulaciones entre 1481 y 1492.

La campaña de 1487 contra Málaga no fue extemporánea. Se insertó en un contexto de hechos similares en el que el cautiverio y la liberación de prisioneros, ya fuera mediante el canje, la capitulación o el rescate, eran dos caras de una misma moneda. Pero tuvo dos variables que la convirtieron en excepcional: por un lado, el volumen de las capturas y, por el otro, la dureza de la aplicación de los principios jurídicos que se hicieron valer para reducir a esclavitud al grueso de su población.

Después de casi tres meses de asedio, y fracasados los intentos por alcanzar una capitulación negociada, el 18 de agosto de 1487 la ciudad se rindió. Según las crónicas coetáneas, cuando las tropas cristianas entraron en Málaga hallaron a unos 11.000 supervivientes, debilitados por la falta de alimentos y por los efectos de los bombardeos¹⁷. La suerte que les esperaba había sido decidida según los preceptos de la guerra justa: dividirlos en tres partes, una para la corona, otra a repartir entre los nobles y la tercera destinada, en principio, a la liberación de cristianos mediante trueques.

Para los cerca de 8.000 malagueños que quedaron en manos de las haciendas reales o que fueron destinados al intercambio de cautivos se estipuló, en teoría, la opción de conseguir la libertad mancomunadamente mediante el pago de 30 doblas *haçenes* por cada uno de ellos¹⁸, y la entrega, como señal, de todos los bienes que

¹⁶ Como sucedió poco después de que la localidad malagueña de Ronda pasara a manos cristianas, en 1485, cuando marinos de Jerez y de El Puerto de Santa María regresaron a sus localidades con un botín de más de 400 mujeres y niños tras asaltar las costas magrebíes; LADERO (1967), “La esclavitud”, pp. 66-67.

¹⁷ Según el testimonio de Jerónimo Münzer, viajero alemán originario de Feldkirch, Vozelberg, residente en Nuremberg, que viajó por la península ibérica entre 1494 y 1495, durante el asedio, «(...) cinco mil sarracenos, con sus mujeres, salieron por la orilla del mar, en dirección a las montañas marítimas occidentales, que estaban plagadas de moros. Pero el ejército del rey Fernando se lo estorbó, y mató a muchos y obligó a los otros a refugiarse en la ciudad. Por fin, se entregaron a merced del rey, que vendió cinco mil hombres, a treinta ducados cada uno, con la condición de que cada cual podía redimirse con otros treinta ducados»; MÜNZER, p. 147.

¹⁸ Aproximadamente, unos 35,6 ducados de oro.

poseyeran en aquel momento. Y, todo ello, en el plazo de ocho meses bajo pena de ser vendidos como esclavos, como acabó ocurriendo en la mayoría de las ocasiones¹⁹.

Diferente suerte corrió el grueso de los cerca de 3.000 esclavos que quedaron en manos de los principales de la hueste, entre los que se contaban un centenar de cautivos que fueron enviados al papa como regalo, o las 30 esclavas recibidas por la reina de Portugal y otras tantas por la de Nápoles. La inmensa mayoría de los sarracenos salió inmediatamente de Málaga en manos de sus nuevos dueños, cada vez más alejados de la posibilidad de pasar por un cautiverio transitorio mientras se acercaban a la plena esclavitud que padecerían muchos ellos²⁰.

Fuese como fuere, lo cierto es que, mayoritariamente, tanto unos como otros acabaron alimentando los mercados ibéricos de Córdoba, Écija, la misma Málaga, Sevilla, Valencia o Barcelona, entre otros²¹. Y es probable que, al llegar a las distintas ciudades que les acogerían como esclavos, compartieran condición no solo con negros, canarios, americanos o turcos, sino también con los capturados en Orán, Bugía y Trípoli años más tarde, donde se estiman en cerca de 8.000, 1.000 y 10.000, respectivamente, los sarracenos apresados²², o con los pocos centenares de esclavos procedentes de las Indias Orientales que, desde 1512, llegaron a la península ibérica, especialmente a Lisboa, Sevilla y Valencia²³.

Sin embargo, a pesar de los contornos por los que transitó la esclavitud ibérica durante los últimos tiempos medievales y la primera modernidad –caracterizados por una diversidad de procedencias que abrazaba cuatro continentes y que ya había olvidado la hegemonía anteriormente protagonizada por los cautivos orientales y balcánicos–, lo cierto es que fue la trata negrera el verdadero motor de una nueva faceta de la historia de la esclavitud que irrumpía a pasos agigantados, y las tierras peninsulares su laboratorio de experimentación.

¹⁹ LADERO (1967), “La esclavitud”, pp. 72-73. El principal artífice de la liberación de algunos de los cautivos malagueños fue Alí Dordux, uno de los negociadores de la rendición de Málaga. Entre 1487 y 1489 consiguió rescatar unos 660 cautivos, de los que 99 fueron canjeados por prisioneros cristianos; por la libertad de los restantes, desembolsó poco más de siete millones y medio de maravedíes; cf. GONZÁLEZ (2005), “Cautivos”, pp. 346-349.

²⁰ Cf. LADERO (1967), “La esclavitud”, pp. 70 y ss.

²¹ El relato de Münzer vuelve a ser revelador sobre la suerte corrida por algunos de los malagueños. Al llegar a Osuna, ciudad del marqués de Cádiz, el viajero alemán aseguró haber visto «(...) más de 300 sarracenos sujetos con grillos. Igualmente, Marchena y Mairena, plazas fuertes del mismo marqués, estaban rebosantes de prisioneros»; MÜNZER, p. 151.

²² GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 72.

²³ Para los indios orientales, cf. MIRA (2007), “Indios”, p. 194; cf., también, CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 60-61, para Valencia, y FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 60-61, para Sevilla.

Entre 1515 y 1520, de 1.500 a 2.000 esclavos salían anualmente de Arguin con destino a Lisboa, y, si no antes, también lo hacían de Santiago de Cabo Verde, los ríos de Guinea y Canarias hacia Cádiz, El Puerto de Santa María, Sevilla, Valencia y Barcelona. En 1540, de 5 a 6.000 esclavos transitaban anualmente por el puerto de Lisboa. Durante el mismo período, América recibía una media anual de 1.500 esclavos, muchos de los cuales eran expedidos desde la península ibérica, mientras que ciudades como Lisboa, Évora, Sevilla y Valencia se habían convertido en los principales centros esclavistas de la época, con poblaciones cautivas que rozaban el 10% sobre el total de sus demografías²⁴.

Desde que la trata de esclavos pasara a ser el verdadero *leitmotiv* que daba sentido a la expansión por el Atlántico medio, el constante ir y venir de pequeñas carabelas entre Lagos y Lisboa y los centros de embarque de esclavos instalados en las desembocaduras de los cursos navegables de los ríos São Domingos, Gambia y Kolenté, por un lado, y los puertos de Santiago de Cabo Verde y Arguin, por el otro, dio pie a la consolidación de un movimiento migratorio dinámico. Los barcos cargados de esclavos se cruzaban con los que transportaban jóvenes portugueses que partían en busca de fortuna, o que se alejaban de un viejo mundo en el que no podían prosperar²⁵. Pero también lo hacían con los que llevaban renegados, prisioneros, minorías religiosas o cautivos que provenían de la metrópolis, de los presidios marroquíes o de las costas guineanas, cuyo destino era la colonización de los archipiélagos ultramarinos, una especie de laboratorios en los que ensayar la continuidad territorial extrapeninsular²⁶.

²⁴ ELBL (1997), "The Volume", p. 63; DE ALMEIDA (2004), "Portugal", p. 14; IDEM (2008), "Les réseaux", p. 742.

²⁵ Según Saunders, «*emigration to India is believed to have depleted the population by about 2.400 men every year in the first quarter of the sixteenth century, dropping to between 1.000 and 1.500 by mid-century. Then massive emigration to Brazil and the Atlantic islands began, involving some 3.000, perhaps even 5.000 people a year*»; SAUNDERS (2010/1982), *A Social*, pp. 47-48.

²⁶ DE ALMEIDA (2008), "Les réseaux", p. 750. En junio de 1484, el caballero polaco Nicolaus von Popplau, originario de Breslau, Silesia, se embarcó hacia Portugal. Según se desprende del relato que dejó sobre su estancia en la península, que alargó hasta enero de 1485, y pese a los errores que pueden apreciarse en su narración, fruto de la recopilación de noticias a partir de fuentes indirectas y no de su propia experiencia –al fuerte erigido en La Mina en 1482, por ejemplo, Popplau le da el nombre de San Antonio y no de San Jorge; también sitúa a tan solo 160 kilómetros de distancia dicho puesto de la fortaleza de Arguin, cuando realmente les separan cerca de 3.200–, el viajero quedó maravillado por la astucia de los monarcas portugueses, por su habilidad en el manejo de los asuntos africanos y por el despliegue de un eficaz sistema de control y colonización de los nuevos territorios: «el rey tiene constantemente su gente en el mar para buscar más islas, y si se encuentra algún provecho, y con poco número de naturales, entonces se embarca a los presos detenidos en el país, o condenados por robos, que trasladan allí, donde quedan por toda su vida»; POPIELOVO, p. 293.

Una vez desembarcados en Lisboa, donde se centralizaban los flujos de mercancías y personas en la *Casa da Mina e Guiné*²⁷, los esclavos tomaban distintos caminos hacia Coimbra, Évora o Porto o hacia ciudades del reino de Castilla o de la Corona de Aragón, especialmente Cádiz, El Puerto de Santa María, Sevilla, Granada, Málaga, Valencia y Barcelona. Evidentemente, la mayor capacidad de carga de los transportes marítimos hizo posible que el mar se convirtiera en la más eficaz vía para la redistribución de esclavos por el litoral ibérico. Pero también existió un activo comercio terrestre que, pese a continuar siendo una cuestión poco conocida, salvo notables excepciones, fue especialmente intenso en la frontera extremeña que separaba Portugal de Andalucía por donde discurrían las más importantes vías de comunicación luso-castellanas²⁸.

Lisboa actuó como centro receptor de los cargamentos de esclavos procedentes del África subsahariana. Muchos de ellos probablemente debieron desembarcar en la *alfândega* de la ciudad, donde sus propietarios o los mercaderes que se encargarían de venderlos en el mercado pagaban los impuestos correspondientes. Muchos otros, sin embargo, no llegaron siquiera a poner los pies en tierra portuguesa, pero fueron

²⁷ Cuando Jerónimo Münzer se encontraba en Lisboa, a fines del cuatrocientos, el viajero alemán pudo ver con sus propios ojos las mercancías custodiadas en los almacenes para el comercio ultramarino: «La víspera de San Andrés, por orden del rey, nos condujeron a su *Mina*, que es un gran edificio en el puerto, donde se guardan en grandes cantidades las mercancías que el rey envía a Etiopía. Vimos muchos paños con dibujos de variados colores, que el rey hace traer de Túnez; alfombras, telas, calderas de cobre, calderos, rosarios de limonero y de vidrio, y otros infinitos artículos. En otro edificio vimos lo que traen de Etiopía: grana del paraíso, muchos ramos y racimos de pimienta, de la que nos regalaron gran cantidad, y colmillos de elefante. Todo el oro había sido amonedado entonces, pues ya se trae fundido y preparado»; MÜNZER, p. 179.

²⁸ Una vez abastecidos en Lisboa, probablemente al menudeo, los mercaderes lusitanos se desplazaban hasta las villas de frontera. En Olivença, Vila Viçosa, Serpa, Ayamonte, Elvas, Évora, Tavira, Trujillo, Medellín, Badajoz y, especialmente, Zafra, el principal centro esclavista de Extremadura entre 1570 y 1620 –*cf.*, para Zafra, PERIÁÑEZ (2008), *La esclavitud*, pp. 165-176–, los esclavos eran intercambiados por otros bienes, sobre todo durante las ferias de San Juan, el 24 de junio, y San Miguel, el 29 de septiembre –FONSECA (2006), “A raia”, pp. 727-730–. Durante los siglos XVI y XVII, Extremadura pasó a ser un territorio en el que el abastecimiento de esclavos negros fue especialmente sencillo. La cercanía con las grandes vías comerciales que transitaban entre Portugal y Castilla hacía posible que numerosas localidades extremeñas accedieran a la mano de obra africana en posición de ventaja. De ahí que, además de dar salida a sus propias necesidades internas, algunas de ellas se convirtieran en mercados con capacidad para atraer a comerciantes procedentes de otras villas y ciudades castellanas. Cáceres y Trujillo, por ejemplo, afianzaron su papel como centros de abastecimiento orientados hacia el norte y el este, y suministraron esclavos negros a Mombeltrán, Navas del Marqués, Piedrahita, Segovia, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Medina del Campo, Burgos, Talavera de la Reina, Toledo o Madrid. Asimismo, las poblaciones extremeñas más meridionales, además de exportar esclavos hacia territorio manchego, tomaron como preferencia los caminos que conducían hacia Antequera, Écija, Estepa, Osuna, Sevilla, Úbeda, Córdoba, Huelva, Utrera o Granada; PERIÁÑEZ (2008), *La esclavitud*, p. 165; para una propuesta cuantitativa del impacto de la esclavitud en la Extremadura de los siglos XVI y XVII, *cf.*, también, BALLESTEROS (2005-2006), “Esclavitud”, pp. 60 y ss.

reexpedidos por mar hacia tierras castellanas y catalanoaragonesas, o acabaron nutriendo las poblaciones esclavas de numerosas localidades lusitanas²⁹.

En las villas y ciudades más cercanas a Lisboa, los esclavos negroafricanos debieron constituir cerca del 5% de la población. En el norte, tan solo Porto se acercaba a esas cifras³⁰, mientras que en las regiones más septentrionales los datos indican que, con anterioridad a 1530, la llegada de esclavos se confinó a las localidades costeras o próximas al litoral atlántico sin llegar a superar el 2% de la población. Más hacia el sur, los registros revelan una mayor penetración hacia el interior del territorio y las áreas rurales, como en Coimbra o Santarém, donde los esclavos negros llegaban a sumar entre el 3 y el 7% de la población. En el Alentejo, una región donde la presencia de cautivos estuvo estrechamente vinculada a las tareas agrícolas, ciudades como Évora o Elvas contaban con poblaciones esclavas de en torno al 10%. Y lo mismo puede decirse del Algarve, donde localidades como Lagos o Moncarapacho alcanzaban porcentajes similares, solo equiparables a los de Lisboa, la ciudad más grande del reino y la que mayor concentración de esclavos negros tenía a mediados del siglo XVI, cerca de 10.000 individuos³¹.

En cuanto al sexo, todo parece sugerir que una de las principales novedades de la trata negrera atlántica fue el desequilibrio en las ratios de género a favor de los hombres, rompiendo la que hasta entonces había sido la tendencia generalizada en la mayoría de las ciudades del Occidente cristiano que más se habían involucrado en el tráfico mediterráneo de esclavos³².

Según las estimaciones de Saunders, la población negroafricana de Portugal se ajustó a la ratio 1,5:1 a favor del sexo masculino o, lo que es lo mismo, a un 60% de esclavos varones frente a un 40% de mujeres. De hecho, esta misma variación se detecta, aunque con matices y leves correcciones, en ciudades como Sevilla, Málaga, Granada, Valencia, Mallorca o Barcelona, como se verá más adelante. Y no debe

²⁹ SAUNDERS (2010/1982), *A Social*, p. 22.

³⁰ Entre 1465 y 1467, el caballero bohemio León de Rosmithal visitó la península ibérica. De su viaje han llegado a nuestros días dos relaciones diferentes, la redactada por el secretario de Rosmithal, Schaschek, y la escrita por Gabriel Tetzl, quien se unió al séquito del bohemio a su paso por Nuremberg. Según el relato de Schaschek, Rosmithal quedó impresionado por la cantidad de esclavos que los cristianos vendían en Porto, «(...) porque todos los años llegan aquí cautivos muchos millares de ellos, que se compran y se venden, y nunca vuelven a sus tierras, si no los llevan los que los compran»; ROSMITHAL, p. 263.

³¹ SAUNDERS (2010/1982), *A Social*, pp. 53-59. Saunders aventura, para todo Portugal y durante la primera mitad del XVI, la cifra de 35.000 negros, entre esclavos y libertos, a los que habría que sumar los cautivos sarracenos, tanto granadinos como norteafricanos, así como canarios, indios y americanos; *ibídem*, p. 59.

³² *Cf.* cap. 3.

sorprender que así fuera ya que, en gran medida, aquel desequilibrio correspondía a lo que se conoce sobre el balance de los esclavos embarcados en los principales puestos africanos³³.

Sin embargo, sobre una muestra de 1.248 esclavos expedidos desde Arguin entre 1511 y 1522, António de Almeida constata un 46% de mujeres de entre 19 y 35 años y un 33% de hombres de la misma franja de edad, mientras que los adolescentes de 8 a 18 años de ambos sexos constituyeron el 17%, y el 4% los niños de 2 a 7 años³⁴.

A pesar de que estos últimos resultados parecen contradecir las estimaciones de Saunders, necesitan, al menos, dos tipos de matizaciones. En primer lugar, no hay que olvidar que la posición portuguesa en Arguin tan solo consiguió desviar el tráfico caravanero tradicional monopolizado por los mercaderes árabo-bereberes. El tráfico interafricano de esclavos respondía, en gran medida, a la demanda norteafricana para abastecer los serrallos y los harenes, o para hacer frente a las necesidades de mano de obra en el espectro del trabajo doméstico. De ahí la abundancia de mujeres, adolescentes y niños y la relativa escasez de esclavos varones. En otras palabras, en las costas mauritanas los mercaderes portugueses no estuvieron en condiciones de controlar los flujos transaharianos de mercancías y, como el mismo António de Almeida reconoce como posibilidad explicativa de la desproporción que detecta en Arguin, «*les Portugais étaient totalement dépendants des cycles, des routes et des pratiques propres à la traite musulmane*», en la que la abundancia de mujeres respondía a una demanda específica³⁵. Y, en segundo lugar, entre 1490 y 1515 los envíos desde los ríos de Guinea fueron más numerosos que los llevados a cabo desde Arguin, mientras que entre 1516 y 1521 el golfo de Guinea, Benín y Angola tomaron el relevo como grandes centros exportadores de esclavos llegando casi a triplicar los cargamentos que partían de Mauritania³⁶. En las costas senegambianas y del golfo de Guinea, poco expuestos a la influencia de la demanda norteafricana, las ratios de género debieron ser mucho más equilibradas. Además, nada impide pensar que un gran número de los esclavos que salían de Santiago

³³ SAUNDERS (2010/1982), *A Social*, pp. 60-61.

³⁴ Los menores de dos años fueron vendidos junto a sus madres; DE ALMEIDA (2008), “Africaines”, pp. 53 y 62, figura 1.

³⁵ «*Les Portugais n’eurent pas accès aux sources d’approvisionnement en or et en esclaves et durent se contenter d’amarrer leurs navires dans des ‘postes de traites’ : des points localisés le long du littoral où Portugais et Maures avaient pour habitude de se retrouver périodiquement. En définitive, les Portugais inscrivirent leur activité dans les pratiques marchandes en vigueur, à commencer par le troc marchandises-esclaves, ils acquirent tous les esclaves qui se présentèrent à eux, même si on ne peut négliger l’idée que les Portugais émiront des préférences sur l’âge et le sexe des esclaves*»; DE ALMEIDA (2008), “Africaines”, p. 54.

³⁶ Cap. 6, p. 247, fig. 8.

de Cabo Verde y, en menor medida, también de Santo Tomé, llegaron a la península ibérica a través de Lisboa o, incluso, de Canarias.

Fuese como fuere, lo cierto es que, más allá de las fronteras portuguesas, la primera trata negrera fue un fenómeno migratorio de gran envergadura que impactó en prácticamente toda la costa meridional y oriental ibérica haciendo variar la composición fenotípica de las poblaciones esclavas, pero también los porcentajes entre hombres y mujeres de condición servil.

Fig. 8 - Género de los esclavos en los principales mercados ibéricos no portugueses

	negros		sarracenos		canarios	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Sevilla^a	52,57% (1.772)	47,43% (1.599)	55,15% (830)	44,85% (675)	59,48% (91)	40,52% (62)
Granada^b	54,34% (244)	45,66% (205)	29,88% (309)	70,12% (725 ^c)	---	---
Málaga^c	61,08% (689)	38,92% (439)	61,66% (719)	37,88% (447)	36,36% (4)	63,63% (7)
Valencia^d	64,28% (459)	35,72% (255)	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Mallorca^e	66,30% (181)	33,70% (92)	82,23% (199)	17,77% (43)	40% (2)	60% (3)

* Cifras que incluyen esclavos moriscos tras la rebelión de 1568-1571.

^a) FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 177-182, para el período 1471-1525. ^b) MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 239, para el siglo XVI. ^c) GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 93, gráfico 8, para los años 1487-1538; ^d) CORTÉS (1972), "Procedencia", pp. 138-139, para los años 1482-1516, y solo para esclavos subsaharianos. ^e) VAQUER (1993), "Una inmigración", p. 66, para el período 1458-1499.

Sevilla, por ejemplo, contaba con una población esclava predominantemente masculina³⁷ que llegó a rozar el 10% del total de sus habitantes durante la primera mitad del XVI. Los negros fueron los más numerosos, aproximadamente el 61%³⁸, seguidos por un 27% de sarracenos, muchos de ellos llegados tras la toma de Málaga y la conquista de Granada, a lo que habría que añadir la venta ocasional de algún grupo de

³⁷ Cerca del 55%, sin duda en perfecta relación con los cambios que estaba introduciendo la nueva faceta en la que se adentraba la historia de la esclavitud; porcentajes extraídos a partir de las cifras que aparecen en FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 140-146.

³⁸ Sumando un total de 3.371 esclavos entre 1471 y 1525, de los que 1.772 eran hombres (52,57%) y 1.599 mujeres (47,43%); porcentajes extraídos de ibídem, pp. 177-178.

moriscos con anterioridad al levantamiento de las Alpujarras de diciembre de 1568³⁹. Los loros fueron poco numerosos hasta 1501, año en el que se incrementó su proporción poniendo de manifiesto las consecuencias del mestizaje. En cuanto a los canarios, si bien ya habían aparecido en la ciudad en 1385, su número fue insignificante hasta 1495, cuando las llegadas se incrementaron tras las conquistas de La Palma y Tenerife, mientras que los indios procedentes de América tan sólo alcanzaron el 1% de la población cautiva⁴⁰.

Pese a que la escasez de registros notariales hace del todo imposible analizar la población esclava gaditana, por su situación geográfica Cádiz debió convertirse en un lugar privilegiado para la recepción de esclavos negros, norteafricanos y canarios y su redistribución hacia otras ciudades ibéricas⁴¹, como Valencia o Barcelona. Y lo mismo puede decirse de Sanlúcar de Barrameda, villa señorial de los duques de Medina-Sidonia donde la esclavitud llegó a alcanzar una importancia considerable⁴².

Menos problemático es el caso de la ciudad de Málaga. Tras la conquista cristiana, su mercado de esclavos fue uno de nueva creación que, en poco tiempo, consiguió una posición destacada en el ámbito peninsular, definitivamente consolidada desde los últimos años del cuatrocientos y, especialmente, tras la sublevación mudéjar de 1500 y la masiva llegada de esclavos de Orán, Bugía y Trípoli una década después. Asimismo, el hecho de que se encontrase en la misma ruta por donde eran redistribuidos los cargamentos de esclavos negros, sumado a su posición estratégica en el Mediterráneo occidental, hicieron de Málaga un auténtico puente entre los puertos atlánticos, especialmente Cádiz, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, y los del levante peninsular, como Valencia⁴³.

³⁹ En los tres años posteriores a la guerra de las Alpujarras, que acabó con la esclavización en masa de buena parte de la población morisca –unos 25.000 individuos según las crónicas, sobre todo mujeres y niños–, se registra la entrada masiva de esclavos en numerosas villas y ciudades andaluzas. En Sevilla, por ejemplo, entre 1569 y 1571 fueron vendidos más de 700 moriscos; FERNÁNDEZ y PÉREZ (2009), *En los márgenes*, pp. 89-92.

⁴⁰ FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 140-153.

⁴¹ Tan solo en las presas marítimas llevadas a cabo en 1485, Cádiz, una ciudad que a finales del cuatrocientos no pasaba de los 300 vecinos, recibió 172 esclavos, mayoritariamente sarracenos. El dato ilustra por sí solo la importancia estratégica para la redistribución de esclavos de aquella ciudad; *cf.*, para esta cuestión, SÁNCHEZ (1980), “Cádiz”.

⁴² MORENO (1983), *Sanlúcar*, pp. 161-169; *cf.* también, en FRANCO (1985), “Aspectos”, p. 18. Aunque no se trate de un territorio propiamente andaluz, el caso murciano es bastante similar. La escasez de fuentes notariales y de partidas de bautismo y matrimonio no logra esconder la existencia de un fluido tráfico de esclavos procedentes de la trata atlántica, las campañas granadinas y las conquistas norteafricanas de la primera década del quinientos; MOLINA (1978), “Contribución”, pp. 110-112.

⁴³ GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 53-59 y 263-265.

Pese a que la población cautiva de Málaga presentó una diversidad de procedencias semejante a la de Sevilla, con esclavos de origen negroafricano, musulmanes berberiscos y peninsulares, turcos, canarios e indios, sensiblemente diferente fue la representatividad de cada uno de esos grupos. El más numeroso fue el sarraceno, un 39,79%, seguramente por la permanencia de esclavos oriundos de la misma ciudad y por la llegada de granadinos y norteafricanos tras las campañas de 1509 y 1510, cuando el mercado de Málaga registró la mayor entrada de cautivos. Tras ellos, los negros de África occidental sumaron el 38,51% del total documentado por Raúl González Arévalo, mientras que, exceptuando el generoso cuyo origen no muestra las fuentes (17,14%) y el de los loros (2,94%), el número de judíos, turcos, canarios e indios no pasó de lo anecdótico⁴⁴. En cuanto a la distribución por género, las proporciones sí coinciden con las de Sevilla: 56% de hombres frente a un 44% de mujeres⁴⁵.

Como Málaga, Granada contó con un importante mercado de esclavos desde que el 2 de enero de 1492 las tropas cristianas entraran en la ciudad. Hasta 1568, la población cautiva fue mayoritariamente negra, formada por individuos definidos en la documentación como wolof, mandinga y peul de Senegambia y la Alta Guinea, y, desde 1560, por esclavos originarios del Congo. Tras ellos, los sarracenos magrebíes fueron el segundo grupo en importancia, especialmente tras las conquistas norteafricanas de 1509-1511 y la toma de Túnez, en 1535, mientras que el número de loros o mestizos y de los esclavos hindúes, procedentes en muchos casos de Goa, entonces capital de las Indias portuguesas, fue meramente testimonial.

El mayor crecimiento del mercado granadino de esclavos se registra, no obstante, tras el levantamiento morisco de las Alpujarras, en diciembre de 1568. Aquellos acontecimientos son interesantes por dos razones. En primer lugar, porque revitalizaron de tal manera el mercado de compraventa y el ingreso de nuevos esclavos en la sociedad granadina que, en apenas tres años, la ciudad multiplicó exponencialmente el número de su población cautiva. Y, en segundo lugar, porque mientras que en la etapa precedente la ratio de género había sido favorable a los hombres, siguiendo el mismo patrón que se registra en Lisboa, Sevilla o Málaga, tras la

⁴⁴ Respectivamente, 0,70%, 0,39%, 0,31% y 0,22%; *ibídem*, p. 67, gráfico 2.

⁴⁵ *Ibídem*, p. 86, gráfico 5.

esclavización masiva de los moriscos las mujeres pasaron a ser mayoritarias. Y así continuaría siendo hasta, cuando menos, los años finales del XVI⁴⁶.

Fuera del territorio castellano, la Corona de Aragón percibió de manera igualmente notoria el impacto de la primera trata atlántica. Ciudades como Valencia, Mallorca y Barcelona fueron testigos del incremento numérico de sus poblaciones subsaharianas. Incluso en los territorios catalanoaragoneses extrapeninsulares, como los reinos de Nápoles y Sicilia, la esclavitud negra de origen atlántico también estuvo representada, si bien buena parte de los esclavos sudaneses continuaban llegando de la región de Barqah.

Pese a la escasez de estudios, los pocos datos que se conocen sugieren que, desde mediados del cuatrocientos, Nápoles contaba con una población esclava mayoritariamente negra que, según Verlinden, rozaba el 83% sobre el total de los cautivos⁴⁷.

Por el contrario, es bastante más lo que se sabe sobre la Sicilia de la primera Edad Moderna, donde la esclavitud cambió radicalmente de signo pese a que la presencia de sarracenos, tanto norteafricanos como ibéricos, continuó siendo significativa, especialmente tras las conquistas de Granada, Bugía, Orán y Trípoli⁴⁸.

En Sicilia, el abastecimiento de esclavos procedentes de África occidental corrió a cargo de mercaderes catalanes, genoveses, pisanos, florentinos y, en menor medida, también sicilianos residentes en las principales ciudades de la isla, como Trapani, Palermo o Messina –ciudades todas ellas donde se concentraba el mayor número de esclavos–, desde donde se dirigían prioritariamente a los mercados castellanos y catalanoaragoneses para proveerse de mercancía⁴⁹. Gracias a un censo elaborado en 1565 por las autoridades de Palermo ante el temor de sufrir una invasión turca, se sabe que, aquel año, la ciudad contaba con una población cautiva de 456 esclavos, de los que

⁴⁶ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, pp. 92-97 y 238-240. La inclinación de la balanza a favor del sexo femenino en el caso de los esclavos moriscos se explica, principalmente, por haber sido adquiridos mediante la guerra –cf. ibídem, pp. 241-243–. De hecho, el mismo fenómeno se aprecia también en Sevilla –FERNÁNDEZ y PÉREZ (2009), *En los márgenes*, pp. 89-90–, Almería –CABRILLANA (1975), “Esclavos”; IDEM (1975), “La esclavitud”; ANDÚJAR (1993), “Del esclavo”; MUÑOZ (2000), “La infancia”, especialmente las pp. 73-78–, Córdoba –LORA (1982), “Notas”; PÁEZ (1994), “Notas”–, Jaén –ARANDA (1981), “Los esclavos”, p. 237– o Guadix; GARRIDO (2000), “La esclavitud”.

⁴⁷ VERLINDEN (1980), “Aspects quantitatifs”, p. 775. A pesar del predominio de la población esclava negroafricana, Nápoles también continuó abasteciéndose con cautivos musulmanes procedentes tanto del norte de África –en 1467, por ejemplo, 10 galeras reales napolitanas capturaron cerca de 300 sarracenos en las costas norteafricanas; IDEM, *L’esclavage*, II, p. 283– como, probablemente también, de las conquistas finiseculares de Málaga y Granada.

⁴⁸ MARRONE (1972), *La schiavitù*, p. 37, n. 15.

⁴⁹ Ibídem, pp. 39, 43 y 53.

118 eran blancos, 115 oliváceos y 223 negros. Según la documentación conservada, de entre los negros, que constituían el 48,9% del total, 117 provenían de Bornú o de sus estados vasallos. Tras llegar a las costas mediterráneas de Barqah, los esclavos eran embarcados por comerciantes catalanes y árabes hacia los mercados de Scoglitti, en Ragusa, Augusta, en Siracusa –principal centro de operaciones de la comunidad mercantil catalana–, y Trapani, desde donde se distribuían por distintas localidades de la isla o se exportaban hacia la península ibérica, el norte de Italia y la Francia meridional⁵⁰.

Volviendo a la península ibérica, en Mallorca, por ejemplo, desde el último cuarto del siglo XV, la trata negrera, junto al tráfico de musulmanes granadinos y norteafricanos, llegó a desplazar a los que habían sido los principales grupos etnogeográficos durante el período anterior. Si entre 1448 y 1457 rusos, tártaros, circasianos, abjasios y mingrelinos sumaban el 81,6%, los musulmanes el 9,8% y los negros el 5% de los cautivos documentados, durante las dos últimas décadas del cuatrocientos los primeros tan solo alcanzaban el 7%, mientras que la representatividad de los esclavos negroafricanos, entre los que se encontraban individuos procedentes de Barqah, ascendía al 42%, y el de los musulmanes se acercaba al 39%⁵¹.

Desde la conquista cristiana de Mallorca, la esclavitud había sido un fenómeno mayoritariamente masculino, probablemente por su fuerte implantación en las actividades agropecuarias⁵². Durante el nuevo período inaugurado tras la irrupción de la trata atlántica, lo que había sido una excepción pasó a ser norma: sobre las 264 compraventas documentadas por Onofre Vaquer entre 1478 y 1499, la isla contó con un 67,8% de esclavos varones frente a un 32,3% de mujeres⁵³.

Pero sin duda fue Valencia la ciudad que más notó la afluencia de esclavos negroafricanos. Pese a que la primera referencia documental sobre cautivos presumiblemente procedentes de África occidental se remonta a 1417, cuando el musulmán Mahomet Zuleyme, de la aljama de Valencia, presentó en la bailía un negro

⁵⁰ FIUME (2009), *Schiavitù*, pp. 23-24. Por otro lado, pese a que Giovanni Marrone acierta en cuanto a la procedencia de estos esclavos, situándolos en la región del Chad y no en Borneo, como había hecho erróneamente Antonio Franchina –cf. FRANCHINA (1907), “Un censimento”–, atribuye su llegada a la trata portuguesa y no al tráfico de esclavos desde Barqah, en Libia –MARRONE (1972), *La schiavitù*, p. 50 y n. 36–. De hecho, los esclavos definidos en la documentación siciliana como bornú procedían del imperio de Kanem-Bornú, de sus estados vasallos o de los territorios hacia donde dirigían sus ataques predadores, especialmente las ciudades hausa al sur del lago Chad, como se ha visto anteriormente; cap. 5, pp. 228-231.

⁵¹ VAQUER (1993), “Una inmigración”, pp. 66-67; IDEM (1997), *L’esclavitud*, p. 237.

⁵² Por ejemplo, cap. 2, pp. 146-147, 157-158, 163 y n. 144.

⁵³ Porcentajes extraídos de los datos que aparecen en VAQUER (1993), “Una inmigración”, p. 66.

definido como guineano⁵⁴, no fue hasta los años iniciales de la década de 1460 que la llegada de esclavos africanos procedentes del tráfico atlántico experimentó un incremento exponencial⁵⁵, alcanzando cifras hasta entonces desconocidas cuando el florentino Bartolomeo di Domenico Marchionni y sus socios italianos obtuvieron de los Reyes Católicos el monopolio para la importación de esclavos negros en el reino de Castilla y la Corona de Aragón, en 1486.

Aprovechando una larga tradición mercantil en el comercio de cautivos, una legislación clara al respecto, una situación estratégica que favorecía la instalación de las grandes compañías italianas y el deterioro provocado por la guerra civil catalana en Barcelona, su rival comercial más directo, en pocos años Valencia se convirtió en el principal mercado ibérico por detrás de Lisboa, con más de 7.000 cautivos registrados en la Bailía General del reino durante el reinado de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, de los que al menos 5.133 procedían del tráfico negrero atlántico⁵⁶, un abrumador 67%⁵⁷, y, pese a que no dispongamos de datos suficientes sobre su población cautiva, todo parece indicar que los varones desbancaron a las mujeres esclavas del lugar hegemónico que venían ocupando desde mediados del siglo XIV⁵⁸.

La geografía de la esclavitud negra en Europa no quedó ceñida al espacio estrictamente ibérico o a las prolongaciones territoriales de sus entidades políticas. Si

⁵⁴ CORTÉS (1985), “Valencia”, p. 38.

⁵⁵ Entre 1460 y 1478, por ejemplo, llegaron a la ciudad de cerca de 900 esclavos negros y, al menos, 12 cargamentos con 10 o más cautivos; *ibídem*, pp. 63-78, ap. I.

⁵⁶ CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 58-59, gráfico 1; EADEM (1972), “Procedencia”, p. 139. Cabe señalar que las cifras de Vicenta Cortés, especialmente las publicadas en el libro monográfico dedicado a la Valencia de los reyes católicos, no son precisas e impiden acercarse, con suficiente claridad, al peso específico de cada uno de los grupos de esclavos que llegaron a la ciudad. Asimismo, la disparidad entre la cronología que se anuncia en el título de este trabajo (1479-1516) y la que acompaña alguno de los gráficos, como el de las pp. 60-61, “Totalidad del comercio de esclavos en Valencia desde los años 1489 a 1516”, no aclara cuál fue el volumen aproximado de los esclavos registrados en las fuentes valencianas. Por otro lado, la única cifra fiable es la que se da en *ibídem*, p. 139, aunque solo afecta a los cautivos sudaneses, 5.133 individuos, y se ciñe a los años 1482-1516.

⁵⁷ A quienes siguen un 14,6% de esclavos musulmanes, un 7,5% de canarios y un heterogéneo grupo cuyo origen no queda suficientemente claro a partir de los datos de Vicenta Cortés y que suma el 10,8%, aproximadamente 800 individuos –porcentajes extraídos de EADEM (1964), *La esclavitud*, pp. 60-61, gráfico 2–. Estas abultadas cifras son las que se conservan en los libros de cuentas del maestre racional del reino de Valencia, en los que se anotaba el pago del quinto real sobre la entrada de esclavos, y no en instrumentos notariales de compraventa, por lo que deben ser analizadas con prudencia puesto que no necesariamente reflejan el volumen de los esclavos que pasaron a formar parte de la población de Valencia, sino el número de las llegadas a la principal ciudad del reino, desde donde podían ser nuevamente distribuidos hacia otros territorios, catalanoaragoneses o no, una vez contasen con el documento expedido en la bailía que certificaba el pago de los impuestos, requisito indispensable para proceder a la venta legal.

⁵⁸ De los 5.133 esclavos negros registrados en los libros de ración entre 1482 y 1516, 4.170 llegaron en grandes lotes de entre 60 y 130 individuos, sin que se especifique el género de cada uno de los individuos. De los 963 se sabe que 249 eran niños y 714 adultos, de los que 459 eran hombres (64,28%) y 255 mujeres (35,72%); EADEM (1972), “Procedencia”, pp. 138-139.

bien es cierto que, a día de hoy, son pocos los estudios dedicados a otras ciudades del Mediterráneo occidental cristiano del renacimiento, todo parece indicar que la esclavitud negra de origen atlántico llegó a irradiar hasta Toscana⁵⁹, Lombardía e, incluso, Venecia y su área de influencia⁶⁰, y aunque fuera de una manera evidentemente remota, se ha podido documentar, durante los primeros años del quinientos, la presencia de esclavos negros de África occidental en lugares tan insospechados como Edimburgo y Westminster⁶¹.

Y, como no podía ser de otra manera, y a pesar de las graves consecuencias políticas, sociales y económicas que dejó tras de sí la guerra civil catalana, Barcelona, la ciudad más importante del Principado en todos los sentidos, fue testigo de la transformación de un mercado de esclavos que dejaba atrás las estructuras desarrolladas durante los siglos bajomedievales para adentrarse en la nueva faceta de la esclavitud moderna.

LA LÓGICA DE LA DISTRIBUCIÓN: BAJO LA SOMBRA DE LA COMPAÑÍA CAMBINI

En enero de 1516, el navío portugués *Conceição*, fletado por el florentino Bartolomeo di Domenico Marchionni, llegó a Lisboa. En sus bodegas transportaba 157 esclavos de los 160 embarcados en Arguin. Buena parte de ellos, 145, fueron reexportados a Sevilla, Granada y Valencia, de los que 15 murieron durante la travesía. Al término del circuito, las recepciones fueron aseguradas por los corresponsales de Marchionni: su sobrino, Benedetto Morelli, y Cesare Barzi, en Valencia; Gianotto di Lorenzo Berardi y Francesco Riberol, en Sevilla; y, por último, las familias Spinola y Lomellini, en Granada. Pese a que el grueso de los llegados a Valencia fue destinado a la industria azucarera, cuyo producto tenía buena recepción en los mercados europeos, no todos corrieron la misma suerte. Algunos volvieron a ser embarcados para deshacer parte del camino que los había llevado hasta tierras catalanoaragonesas. Su destino volvería a estar bañado por las cálidas aguas del Atlántico medio: les esperaba el trabajo en los ingenios y las plantaciones que prosperaban en Canarias⁶².

⁵⁹ TOGNETTI (2002), “Note”; IDEM (2005), “The trade”.

⁶⁰ LOWE (2011), “Isabella”.

⁶¹ EADEM (2005), “The stereotyping”, pp. 37 y 39.

⁶² DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 750; IDEM (2008), “The Foundations”, ap. 2.1., pp. 93-94.

Aquella no era la primera empresa comercial de carácter esclavista organizada por Marchionni y sus socios. De hecho, en 1482, Bartolomeo y Giovanni di Corrado Berardi, primo de Gianotto, habían entregado hasta un centenar de esclavos negros a un florentino residente en Valencia. Pronto se les asoció el mismo Gianotto, quien primero residió en Lisboa antes de desplazarse a Sevilla, en 1485. Desde la capital hispalense, Gianotto no solo se vinculó con los asuntos comerciales de los Medici, con quienes colaboró en la financiación de los primeros movimientos andaluces de Amerigo Vespucci y Cristóbal Colón, sino que también afianzó sus relaciones con Bartolomeo y Giovanni hasta que, el 16 de julio de 1486, los tres obtuvieron una prerrogativa de los Reyes Católicos que les autorizaba a «*venir a enviar a estos nuestros reynos de Castilla e de Aragón sus fustas e galeras e mercadurías e esclavos e esclavas, e trahar e comprar e vender en ellos*»⁶³. Y todo ello ocurría poco después de que Marchionni hubiese adquirido de la corona portuguesa el contrato de los ‘Ríos de Guinea de cabo Verde’, en Senegambia, y el de los ‘Ríos de los Esclavos’, en Benín, que le aseguraría el monopolio sobre el tráfico de esclavos hasta 1495⁶⁴.

Durante aquella etapa primitiva en la que maduraba la organización de la primera trata negrera, Bartolomeo di Domenicho Marchionni fue una de sus figuras más destacadas. No en vano, su nombre aparece con insistencia en los trabajos que han venido interesándose por la revolución comercial atlántica en el tránsito del siglo XV al XVI. Y lo hace en compañía de otros personajes que dieron forma a la comunidad mercantil italiana de Lisboa y a su malla de relaciones con las principales ciudades ibéricas, como Barzi, Berardi, Corbinelli, Da Colle, Ghinetti, Giraldi, Guidetti, Morelli, Riberol, Salvago, Sernigi y Strozzi, entre muchos otros, o con los que han quedado grabados en la memoria colectiva por la repercusión de sus hechos, como Pedro Álvares Cabral, descubridor de Brasil. Pero, por encima de todos ellos, el nombre Marchionni se liga indisociablemente con el de la sociedad bancaria de los Cambini.

Es sobradamente conocido que, en Valencia, por ejemplo, donde desde la década de 1460 se detecta un cambio sustancial en la lógica de los intercambios de mercancías motivado, en gran medida, por el eco de la revolución comercial atlántica, una de las sociedades más diligentes fue la de los florentinos Nicola y Francesco del Nero, cuyos

⁶³ IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, pp. 177-178.

⁶⁴ DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 749.

integrantes desarrollaron muchas veces sus negocios en los contornos de los grandes bancos de los Strozzi y los Médici⁶⁵.

Sin embargo, la *azienda* de los Nero no fue ni la única ni la más importante de las que intervinieron en las dinámicas comerciales articuladas en el litoral ibérico a fines del cuatrocientos. De hecho, la posición hegemónica correspondió al banco Datini, una típica empresa media florentina, pero con importantes ramificaciones internacionales, que, desde la muerte en 1450 de Niccolò di Francesco Cambini, artífice principal de la riqueza de la familia, y hasta la quiebra de la firma, en 1482, adquirió una relevancia notable.

Desde sus inicios, la compañía aspiró a dos claros horizontes: el dominio del espacio y la dispersión territorial. De ahí que su ámbito de influencia no solo se extendiera por toda la península itálica, sino que también llegara a alcanzar Brujas, Lyon y los reinos ibéricos, con una fuerte presencia en las principales ciudades de la Corona de Aragón –primero Barcelona, al menos hasta el inicio de la guerra civil catalana, y, después, Valencia– así como en Portugal, donde la compañía desembarcó apenas un año antes de que Ceuta fuera conquistada, cuando nadie intuía el curso de los acontecimientos que acabarían haciendo de aquel reino un gran imperio comercial⁶⁶.

La actividad de la Cambini en Lisboa no se consolidó hasta la década de 1420, cuando varios florentinos asumieron allí la dirección de la empresa hasta los años finales del cuatrocientos: Bartolomeo di Iacopo di ser Vanni, Giovanni di Bernardo Guidetti, Piero di Giulano Ghinetti y, especialmente, Bartolomeo di Domenico Marchionni, con diferencia la figura más destacada⁶⁷.

Todos ellos se dedicaron, en primer lugar, a la exportación desde Portugal de cueros lusos e irlandeses, seda portuguesa y castellana, grana de Sintra, coral, atunes, corcho, vino, sal, aceite, telas irlandesas e inglesas y, desde 1450, cuando accedieron a la dirección de la compañía Francesco, Carlo y Bernardo Cambini, esclavos, oro y azúcar africanos. En segundo lugar, trabajaron también en la importación desde Italia, Flandes, Inglaterra y los reinos ibéricos no portugueses, manufacturas textiles, otras elaboraciones artesanales y artísticas –armas, papel, vajillas, pinturas y joyas– y libros y manuscritos de distinta naturaleza, entre los que destacaban los de contenido geográfico, conocidos como *tolomei*. Y, en tercer lugar, también se interesaron por el desarrollo de

⁶⁵ IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, pp. 166-169.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 170-171; TOGNETTI (1999), *Il Banco*, pp. 27 y 145.

⁶⁷ IDEM (2005), “The trade”, p. 216.

giros financieros que vincularon el mercado monetario lisboeta con Florencia y las principales capitales financieras europeas de la época. De este modo, los negocios portugueses se convirtieron en un interés de primer orden para la compañía Cambini, mientras que, para Portugal, sus agentes pasaron a ser auténtico punto de referencia para el abastecimiento de mercancías suntuarias o de consumo, pero también un importante puntal para la circulación de las clases mercantiles, políticas e intelectuales locales.

Con el paso de los años, la consolidación de la compañía en tierras portuguesas y los fuertes vínculos que llegó a establecer en esa malla de relaciones, hicieron que la lógica de los intercambios hegemónicos –materias primas contra productos acabados– cediera paso a los caminos más complejos de las transferencias técnicas y culturales que estuvieron en la base de la construcción del imperio colonial luso⁶⁸. De hecho, desde 1443 se advierten fuertes conexiones entre la corona portuguesa y la Cambini a través de la obtención de derechos de explotación monopolística. Aquel año, ser Vanni obtuvo el control, hasta 1448, de la pesca de coral en aguas portuguesas⁶⁹. En 1456, junto a los genoveses Marco Lomellini y Domenico Scotto, Guidetti consiguió el monopolio de la exportación de corcho y, cuatro años más tarde, esta vez acompañado por ser Vanni, el veneciano Giovanni Morosini y el florentino Gianotto di Lorenzo Berardi, el mismo Guidetti pagó a Enrique el Navegante el derecho para poner en marcha una pesquería de mújoles en aguas portuguesas⁷⁰. Finalmente, en 1475, Marchionni obtuvo su propia *carta de segurança*, una especie de salvoconducto permanente que resguardaba de vejaciones fiscales, exacciones o represalias de guerra a los mercaderes foráneos residentes en Lisboa. Siete años más tarde, el rey portugués le otorgó la naturaleza portuguesa, y tan solo pasarían dos años para que alcanzara su propio derecho monopolístico, esta vez con mercancía humana.

Nacido hacia 1450 en el seno de una familia de boticarios florentinos, en 1466 Bartolomeo Marchionni inició sus pasos como aprendiz en la sociedad Cambini. Cuatro años más tarde, tras la muerte de su padre, fue destinado a Lisboa como corresponsal de la compañía, secundando a Giovanni Guidetti, especializado en la reexportación de aceite, fruta y pescado del Algarve y el Alentejo hacia los mercados ingleses, flamencos e italianos. Por aquel entonces, la firma todavía permanecía ajena a los negocios africanos. De hecho, el comercio de esclavos entre Lisboa y Toscana, si bien existía, era

⁶⁸ IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, p. 172.

⁶⁹ TOGNETTI (1999), *Il Banco*, p. 182.

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 241-242.

plenamente residual: entre 1461 y 1474, por ejemplo, Guidetti exportó a Livorno apenas 46 esclavos, en su mayoría negros, de los que 45 eran mujeres⁷¹.

Desde los primerísimos años de la década de 1470, Bartolomeo inició lo que sería una espléndida carrera de negocios que no quedaría interrumpida tras la quiebra de la banca Cambini, y que se prolongaría hasta su fallecimiento, en 1520. Para ello, se sirvió del apoyo de otros colegas florentinos, como Girolamo Sernigi o los Berardi⁷². Participó activamente en el comercio entre Flandes, Irlanda, Madeira, Canarias, la península ibérica y el Mediterráneo occidental. Se mostró interesado por el comercio con la India a través de la financiación de diversas expediciones lusas hacia el Índico, como las de Pedro Álvares Cabral o Afonso de Albuquerque⁷³, o invirtiendo grandes sumas en el comercio indiano, como hizo en 1505 junto a las compañías alemanas de los Fugger y los Welser, depositando 29.000 cruzados de los que obtuvo unos beneficios netos de entre el 165 y el 175%⁷⁴. En diversas ocasiones se involucró en la industria azucarera, ya fuera a través de la obtención de privilegios para la exportación y comercialización del azúcar de Madeira, como consiguió en 1498 asociado con Girolamo Sernigi⁷⁵, mediante el establecimiento de un verdadero monopolio sobre la producción del azúcar madeirense, cuya exclusividad europea compró entre 1509 y 1512 junto a su sobrino Benedetto Morelli⁷⁶, o con la inversión de elevadas sumas monetarias en las producciones azucareras de Santo Tomé, especialmente competitivas desde 1515. Pero fueron, sin duda, sus fuertes intereses en el tráfico de esclavos lo que mayor prestigio dio a su carrera.

Pese a que Marchionni y los suyos también participaron en el tráfico de canarios tras la conquista de La Palma, empresa para la que Alonso Fernández de Lugo contó

⁷¹ TOGNETTI (1999), *Il Banco*, p. 296; IDEM (2005), “The trade”, pp. 217-219; también en DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 748.

⁷² Pese a que desde los años finales del cuatrocientos Marchionni se relacionó en diversas ocasiones con Sernigi, la asociación más fecunda, ya fuera para buscar apoyos para el cierre de contratos con la sociedad-madre florentina de los Cambini, como hizo por vez primera en 1476, o para coaligarse comercialmente con ellos en Portugal, la obtuvo de la mano de los hermanos Berardi, instalados en Lisboa desde 1471, con sucursales en Sevilla, Medina del Campo y Roma y una concesión económica en la cuenta de Santiago de Cabo Verde; TOGNETTI (1999), *Il Banco*, p. 297; también en IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, pp. 176-178.

⁷³ Varios ejemplos en SPALLANZANI (1997), *Mercanti*, pp. 47-51, 55-59; para la expedición de Cabral a India, que acabó con el descubrimiento de Brasil el 22 de abril de 1500, en la que Bartolomeo Marchionni participó, junto a Girolamo Sernigi y Antonio Salvago, en el armamento de la carabela *Nossa Senhora da Anunciada*, ibídem, pp. 105-106. Por otro lado, Bartolomeo también se interesó por el comercio con América. Hacia 1511, por ejemplo, asociado con Benedetto Morelli, Fernão de Loronha y Francesco Martins, adquirió el contrato de palo de Brasil; DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 751.

⁷⁴ TOGNETTI (1999), *Il Banco*, p. 298.

⁷⁵ IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, pp. 176-178.

⁷⁶ SPALLANZANI (1997), *Mercanti*, p. 42, doc. 1 a.

con el apoyo financiero de Gianotto Berardi y Francesco Riberol, los mayores beneficios los obtuvieron de la trata negrera. Desde 1486 y hasta 1495, Marchionni explotó monopolísticamente el tráfico de los esclavos embarcados en los ríos de Guinea y en el golfo de Benín a cambio de un pago anual a la corona lusa de un millón de reales portugueses. Dos años antes de que finalizase el contrato, el florentino había introducido en Portugal un mínimo de 3.589 cautivos, según la documentación conservada, y entre 1493 y 1495, los libros de la *Casa dos Escravos* de Lisboa registraron hasta 1.648 cautivos a nombre de Marchionni. Buena parte de ellos, sin embargo, acabaron siendo reexportados a las coronas de Castilla y Aragón: entre 1489 y 1497, Cesare Barzi se encargó de recibir en Valencia poco más de 2.000 esclavos negros remitidos por Bartolomeo⁷⁷, y los envíos se prolongaron hasta la segunda década del quinientos⁷⁸.

A comienzos del XVI, Bartolomeo Marchionni era uno de los comerciantes más ricos de Portugal. Su poder financiero competía incluso con el de Manuel I (1495-1521). Había conseguido crear un primer modelo de economía euroafricana que no mostró señales de agotamiento hasta 1525-1530, justo cuando los capitales europeos se desplazaron hacia la nueva economía azucarera de Santo Tomé. La experiencia acumulada durante los años al servicio de la compañía Cambini le dio la suficiente habilidad y recursos para asegurarse un lugar privilegiado ante las nuevas oportunidades comerciales y económicas surgidas en el Atlántico. Gracias a sus iniciativas comerciales africanas, asiáticas y americanas, Bartolomeo consiguió ser reconocido como un «*homem de grossa fazienda*»⁷⁹, uno de aquellos primeros hombres de la modernidad todavía marcado por la espiritualidad medieval. No en vano, cuando en 1487 Pedro de Covilhã y Afonso de Paiva se embarcaron a la búsqueda del Preste Juan, llevaban una letra de cambio firmada por Marchionni⁸⁰.

⁷⁷ Cf., por ejemplo, CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 112.

⁷⁸ TOGNETTI (2005), “The trade”, p. 222; DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, pp. 749-750.

⁷⁹ Citado en SPALLANZANI (1997), *Mercanti*, p. 47, n. 2.

⁸⁰ Para el viaje de Covilhã y Paiva por Alejandría, Calicut, Goa, Mina, Sofala y Etiopía, cf., por ejemplo, INIESTA (1993), *Bajo*, pp. 154-155; para la letra de Marchionni, DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 752; cf., también, cap. 6, p. 252, n. 48.

LA CORONA DE ARAGÓN ANTE EL MEDITERRÁNEO ATLÁNTICO

La segunda mitad del siglo XV fue un período especialmente convulso para la confederación catalanoaragonesa. Las tensiones políticas entre el pactismo catalán y las pretensiones absolutistas de Juan II desembocaron en una larga guerra civil que sumió en una profunda depresión a quien había sido la principal fuerza motriz de la corona. En el otro extremo, la ciudad de Valencia, que no llegó a involucrarse en el conflicto bélico, supo aprovechar las posibilidades que la anulación de su rival comercial más directo, Barcelona, y la nueva economía atlántica ponían sobre la mesa. En un abrir y cerrar de ojos había pasado a ser el principal puerto de la Corona de Aragón en un momento en el que los circuitos comerciales se reconfiguraban rápidamente. De ahí que no deba sorprender que, durante la segunda mitad del siglo XV, las relaciones comerciales que había mantenido con Portugal se alteraran o matizaran debido, en gran medida, a dos tipos de condicionantes. De un lado, la instauración, en 1464, del *dret de portuguesos*, que al gravar el movimiento de mercancías hacia Portugal y los tratos cerrados en la ciudad por los agentes lusos perturbó la fluidez de las relaciones mercantiles hasta fines de la centuria⁸¹. Y, del otro, y, mucho más significativamente, el despegue del comercio euroafricano, que provocó la adaptación de la economía valenciana a los nuevos productos que procedían del Mediterráneo-Atlántico y al mayor volumen de operaciones que podían ejecutarse. Además, la posición portuguesa en los años iniciales de la guerra civil catalana de 1462-1472, con la figura del Condestable Pedro de Portugal a la cabeza, probablemente ayudaron a agravar la situación. Todo ello entorpeció e, incluso, pudo llegar a paralizar durante algunos años el comercio entre Portugal y el Levante ibérico. Pero no lo anuló, ya que, entre 1488 y 1522, las naves portuguesas continuaron atracando en el Grau⁸².

Mucho más interesante es observar a las compañías italianas –como la de los Barzi, la de los Pascis y la de los del Nero⁸³–, a las alemanas –como la *Grosse Ravensburger Handelsgellschaft*⁸⁴– y, en menor medida, también a las valencianas e incluso a las catalanas tomando el relevo a la iniciativa portuguesa para convertirse en los verdaderos artífices de la comercialización de los nuevos productos oceánicos –

⁸¹ Cf., para el *dret de portuguesos*, MUÑOZ et alii (2003), “El comercio”; MUÑOZ (2006), “El Eco”, y MUÑOZ y NAVARRO (2003), “Los mercaderes.

⁸² IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, pp. 157-158.

⁸³ HINOJOSA (1993), “Cesaro Barchi”, pp. 234-235.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 232-233.

especialmente el azúcar y los esclavos– en una ciudad que había pasado a ser un mercado internacional con gran capacidad de atracción, mientras que el control sobre el tráfico de las mercancías tradicionales que provenían del atlántico, como las conservas de pescado y los cueros, permanecía en manos lusas⁸⁵.

Fuese como fuere, lo cierto es que, hacia 1470, cuando los intereses de los Cambini habían extendido su malla de relaciones hasta el Mediterráneo ibérico, algunos personajes del entorno de la compañía como Bartolomeo d' Andrea –primo de Francesco y Carlo Cambini, socios mayoritarios de la empresa–, Baldassarre di Gualtieri Biliotti, Francesco Bonaguisi –el mismo florentino que, junto a Berenguer Granell y Joanot Boscà, estaría al frente de la escuadra castellana enviada a La Mina en 1478, y que previamente había obtenido el monopolio para la exportación de la sal extraída de las salinas de Tortosa, concedido por Juan II en noviembre de 1472⁸⁶–, un desconocido *Dionigi Michel* y dos mercaderes catalanes asociados, *Manovello Vives* y *Francesco Sparsa*, según la grafía de la contabilidad florentina, residieron en Valencia por cuenta propia o como corresponsales del banco, utilizando el reino valenciano como sucursal del tráfico cambiario, base para la exportación de fibra de seda y de lotes de grana y centro de importaciones de paños italianos de lana y seda⁸⁷.

Durante la década siguiente, los intereses de Marchionni, Sernigi y los Berardi también alcanzaron Valencia gracias a la acción del agente prioritario de dicho círculo, Cesare Barzi, uno de los más destacados mercaderes italianos presentes en la ciudad⁸⁸.

Las primeras informaciones que se conocen sobre Cesare se remontan a 1473, cuando se le identifica como comerciante de Urbino⁸⁹, si bien es cierto que, cuando se avecindó en Valencia, el 14 de julio de 1503, se definió como natural de Perugia. En su propio nombre y sin intermediarios, Barzi participó activamente en el comercio de la industria textil, tanto en el campo de los tintes y mordientes como en el de los tejidos elaborados. También se dedicó a la negociación de letras de cambio y al tráfico de otras mercancías, como fustanes, y, más esporádicamente, trigo, atún, especias, pasas alicantinas, sal, alumbre y oropeles. Y, en sentido inverso, se mostró interesado por la

⁸⁵ MUÑOZ et alii (2003), “El comercio”, p. 1.125.

⁸⁶ Cap. 4, p. 211; para el monopolio de las salinas, PELÁEZ (1981), *Catalunya*, p. 156.

⁸⁷ IGUAL (1995), “La ciudad”, p. 89; TOGNETTI (1999), *Il Banco*, pp. 298-299; IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, pp. 174-175.

⁸⁸ De aquí en adelante, salvo cuando se especifique lo contrario, remito a IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, pp. 178-187, e HINOJOSA (1993), “Cesaro Barchi”, pp. 232-243.

⁸⁹ IGUAL (1995), “La ciudad”, p. 100.

compra de lana, el gran producto-reclamo que posibilitó el asentamiento de mercaderes extranjeros en Valencia.

Por la dimensión de sus negocios, Cesare contó en Valencia con, al menos, tres representantes estables integrados en la compañía: sus sobrinos Bonguglielmo y Constanzo di Barzi, en 1484-1488 y 1495-1500, respectivamente, y Andrea Cini entre 1493 y 1496, además de una docena de procuradores temporales entre los años 1484 y 1497.

Pero fueron especialmente sus relaciones con el círculo que se movía en torno a la figura de Bartolomeo Marchionni las que potenciaron el alcance de sus negocios y agrandaron su prestigio, llegando incluso a ser nombrado, en ocasiones, árbitro para la resolución de conflictos mercantiles.

Desde 1487, Cesare actuó como corresponsal financiero de Gianotto Berardi en algunas letras de cambio enviadas desde Sevilla, y fue comisionado por Girolamo Sernigi en diversas ocasiones para contratar, en Valencia, seguros de transporte de cueros entre Galway y Pisa, y para exportar azúcar de Madeira a Valencia, Barcelona, Aigües Mortes y Zelanda. Durante las mismas fechas, estableció relaciones exclusivas con Marchionni como factor intermediario al que recurrían los mercaderes catalanoaragoneses, especialmente los valencianos, que querían arriesgar capitales en las empresas atlánticas, y, particularmente, como apoderado suyo en diversos negocios, como la contratación de seguros para llevar cueros y azúcar cargados en Lisboa y Madeira a Pisa y Flandes, y, sobre todo, para importar esclavos negros hasta los mercados demandantes.

Ha sido repetida hasta la saciedad, y este trabajo no es una excepción, la cifra de los poco más de dos millares de esclavos negros que, entre 1489 y 1497, Barzi declaró ante las autoridades valencianas⁹⁰. La mayoría de ellos fueron remitidos desde Lisboa por Bartolomeo Marchionni, pero algunos lotes llegaron de la mano de corresponsales desplazados hasta la ciudad portuguesa, como Joan Adrover, quien, en 1487, compró una cantidad de esclavos que debió ser elevada, habida cuenta de la fianza de 1.500 ducados de oro que Cesare depositó para garantizar la operación,.

En definitiva, hasta 1519, fecha probable de su muerte, coincidente en el tiempo con la desaparición de Marchionni, Barzi fue un personaje fuertemente radicado en los

⁹⁰ Cf., entre otros, CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 112; EADEM (1972), “Procedencia”, p. 128; EADEM (1985), “Valencia”, p. 41; MARRONE (1972), *La schiavitù*, pp. 44-45; HEERS (1989/1981), *Esclavos*, p. 163; SAUNDERS (2010/1982), *A Social*, p. 29; FURIÓ (2002), “Mercancías”, p. 31; BLUMENTHAL (2009), *Enemies*, p. 19.

circuitos valencianos de intercambio tanto para la importación al detalle de bienes de consumo como para la redistribución exterior de materias primas ibéricas. Gracias a sus negocios y a las influencias que había sabido entretejer en la estela de sus éxitos, logró trascender el ámbito estricto en el que solían insertarlo los encargos tramitados por Sernigi, los Berardi y Marchionni. Representó los intereses de otros operadores, como los Médici, para quienes, desde 1491, actuó como informante y, probablemente también, como corresponsal comercial. E incluso su reputación llegó a ser tan grande que, en más de una ocasión, contó con el favor de Fernando II: en una fecha incierta de los primeros días de 1505, por ejemplo, cuando Elisabet, viuda del doctor en leyes y ciudadano de Barcelona Romeu Amat, pidió consejo al monarca sobre cómo administrar los bienes de su difunto marido, el Católico le sugirió que otorgara una carta de poder al florentino de Valencia, como finalmente hizo el 11 de febrero de aquel mismo año⁹¹.

Sin lugar a dudas, todavía podrían sumarse más datos a los hasta aquí analizados para acabar de completar el diagnóstico del impacto de la revolución comercial atlántica en tierras ibéricas. Pero es probable que estos pocos sean suficientes para dibujar, aproximadamente, la dinámica de la primera economía atlántica, un modelo mercantil que giró en torno al binomio comercial azúcar/esclavos y que provocó una afluencia hasta entonces desconocida de capitales y nuevos flujos migratorios cuyo impacto en la Valencia de fines de la Edad Media, sin duda el mercado más dinámico de toda la Corona de Aragón, fue sustancial. Ahora bien, ¿qué ocurrió en Barcelona?

⁹¹ AHPB, Pere Triter, 239/29, s.f., 1505, febrero, 11, s.f.

PARTE II

LA ESCLAVITUD EN LA BARCELONA DEL RENACIMIENTO

8. LA CONSOLIDACIÓN DE BARCELONA COMO MERCADO DE ESCLAVOS, SIGLOS XIV Y XV

Cuando 1301 tocaba su fin, el gobierno municipal de Barcelona recordó a los habitantes de la ciudad que adquirir productos vendidos por esclavos, prestarles dinero a cambio de prenda o acogerlos en sus casas estaba prohibido, y que la pena a la que se exponían quienes contraviniesen la norma sería de 50 sueldos barceloneses o un número equivalente de azotes¹. Al parecer, la poca efectividad de la medida aconsejó su nueva publicación en 1303 y 1312² y, ocho años más tarde, el consistorio decidió reforzarla doblando la multa hasta los 100 sueldos, no sin antes añadir la prohibición de guardar bienes entregados por esclavos³. Los regidores no dudaban de que su posición debía ser de fuerza⁴. Pero quizás un exceso de celo y una posible falta de experiencia les podía llevar a actuar de forma contraria a los intereses de los propietarios. Así que, en diciembre de 1325, se decidió que los hechos no constituirían delito si el esclavo seguía las órdenes de su amo⁵.

Hasta 1366, la normativa fue publicada en no menos de 17 ocasiones en un ejercicio continuo en el que se corregían aquellas redacciones más ambiguas y se introducían supuestos no contemplados con anterioridad⁶. Ya que, al fin y al cabo, en la

¹ AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-1, 1301, diciembre, 9, f. 6v. La prohibición de comprar objetos a esclavos no fue exclusiva de Barcelona. Verlinden, por ejemplo, documenta una disposición similar en las ciudades sicilianas de Polizzi y Corleone; VERLINDEN (1977), *L'esclavage*, II, p. 258, n. 356 y 357.

² AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-1, 1303, enero, 4, f. 81r; AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, 1312, f. 117r.

³ AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-6, 1320, enero, 21, f. 9r.

⁴ En 1321, por ejemplo, se ordenó que la prohibición afectase tanto de día como de noche; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-7, 1321, diciembre, 21, f. 6v; I-8, 1323, diciembre, 10, f. 8r.

⁵ AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-9, 1325, diciembre, 5, f. 8r.

⁶ AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-10, 1327, enero, 19, f. 9r; AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, 1328 y 1329, f. 117r; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-12, 1331, diciembre, 7, f. 10r; AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, 1332, f. 117r; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-13, 1333, diciembre, 13, f. 11r; AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, 1335 y 1336, f. 117r; AHCB, CC, *Llibre del*

suma de experiencias residía la eficacia rectora del municipio bajomedieval, y la cotidianidad era la mejor forma de calibrar la efectividad y la utilidad del ordenamiento normativo de la ciudad.

En las páginas que siguen trataré de evaluar, aunque sea de forma orientativa, la evolución de la esclavitud en Barcelona desde fines del siglo XIII hasta el tercer cuarto del cuatrocientos. Y digo de forma orientativa porque Barcelona, a pesar de ser una de las pocas ciudades del Mediterráneo occidental cuyos archivos permitirían reconstruir, con gran precisión, la evolución de su mercado de esclavos desde el siglo XI hasta las últimas décadas del siglo XVI, cuando menos, aún carece de esa síntesis histórica que la sitúe en el lugar que debió ocupar en el contexto interregional de aquella época. Así que, para conseguir este propósito, utilizaré como base documental las disposiciones normativas referidas a esclavos conservadas en el AHCB que fueron aprobadas entre fines del siglo XIII y mediados del XV, y contrastaré el ritmo de la actividad legislativa de la ciudad con los datos que sobre el mercado de compraventa han ido apareciendo en diversas publicaciones.

DE LOS *USATGES* DE BARCELONA A LAS PRIMERAS ORDENANZAS MUNICIPALES

Los orígenes de la actividad normativa del municipio barcelonés se remontan al 27 de mayo de 1249, cuando el rey Jaime I concedió a Barcelona el privilegio de disponer de cuatro *paers*⁷, que podrían nombrar el consejo rector del municipio, y de emitir ordenanzas de obligado cumplimiento. En 1258, un nuevo privilegio reformó la institución rectora que, a partir de entonces, representó a los diferentes sectores de la sociedad urbana con vocación de ser el canal en el que los conflictos pudieran solucionarse. Tras dos nuevas reformas, en 1265 y 1274, con las que el número de

Consell, I-13, 1338, diciembre, 12, f. 12v; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-16, 1343, diciembre, 6, ff. 38r-v; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-17, 1345, abril, 7, f. 56v; AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, 1356, f. 117r; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-19, 1357, marzo, 9, f. 91v; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-20, 1358, enero, 5, ff. 21v-23r; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-19, 1359, enero, 14, ff. 137r-138v; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-21, 1361, febrero, 25, f. 23v; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-22, 1366, agosto, 20, f. 25r; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-23, 1366, diciembre, 23, f. 25v; cf., también, ROCA (1975), *La regulación* y MUTGÉ (2000), "Les ordinacions", donde se transcriben, total o parcialmente, algunas de estas ordenanzas.

⁷ Cada uno de los cuatro prohombres a los que Jaime I confió la administración comunal barcelonesa, autorizándoles a nombrar consejeros que les asesorasen en su cargo.

*consellers*⁸ y *prohoms*⁹ del *Consell de Cent* quedó definitivamente fijado, la intervención de Pedro el Grande a través de la concesión del célebre privilegio *Recognoverunt proceres*, en 1284, culminó la consolidación de la estructura jurídica del primer municipio¹⁰.

La promulgación de ordenanzas municipales era fruto del acuerdo implícito entre Barcelona y el rey en cuanto a autoridad superior, e implicaba una serie de fases que, iniciadas con la deliberación, redacción y establecimiento del texto por parte de la ciudad, finalizaban con su publicación tras la aprobación definitiva por parte del monarca o de sus representantes. El hecho de que el gobierno municipal de Barcelona emprendiera la iniciativa de publicar disposiciones de obligado cumplimiento podía responder a una serie de causas que, en muchas ocasiones, presentan límites borrosos. Obviamente, la necesidad de adecuarse a nuevas situaciones surgidas de la experiencia cotidiana debió ser el principal alentador. Pero no menos cierto es que las noticias que se tenían sobre las actuaciones en lugares próximos ante cuestiones similares, así como la existencia de una tradición basada en el uso y la costumbre, también debieron contribuir en la acción normativa de los *consellers*¹¹.

Los primeros ejemplos sobre la actividad normativa de la ciudad se remontan a 1251, pero la seriación de las ordenanzas municipales y de los bandos publicados no se inició hasta 1289-90¹², continuando en 1296 y, especialmente, a partir de 1301¹³. Y, con ella, las normativas dirigidas a regular distintos aspectos de la esclavitud comenzaron a aparecer.

El ordenamiento municipal de la esclavitud contaba, no obstante, con el precedente legal de los *Usatges*, compilación de textos normativos cuya formación, identidad y cronología continúan siendo desconocidas, pese a que el consenso tiende a situar su origen hacia la segunda mitad del siglo XI¹⁴. De este período provienen tres disposiciones referidas a esclavos musulmanes. La primera, siguiendo el punto de vista de la ley visigoda, establecía que los daños que se cometiesen sobre un esclavo serían

⁸ Magistrados que detentaban las facultades rectoras y ejecutivas de algunos municipios catalanes, como Barcelona.

⁹ Desde el siglo XII, miembros de algunos consejos municipales catalanes.

¹⁰ ORTI (2001), “El Consell”, p. 34.

¹¹ FONT (1994), “La potestat”, p. 144.

¹² CARRERAS (1924), “Ordinacions”, p. 300, donde se señala que los pocos bandos publicados en esos dos años se conservan transcritos, en orden cronológico, en un pequeño cuaderno, que no he podido localizar, registrado en el AHCB bajo el epígrafe «1289-1290. Informació de Guillem Parera, pregoner de la ciutat, sobre ordinacions pregonades», sin más señas.

¹³ FONT (1994), “La potestat”, p. 135.

¹⁴ Cf. UDB, pp. XI-XXIII.

recompensados a su propietario, y que, en caso de que el primero muriera, el dueño recibiría el valor que el cautivo pudiera tener, que variaba según el potencial rescate que pudiese proporcionar o de las capacidades técnicas de las que dispusiera¹⁵. La segunda establecía la recompensa que debía recibir quien encontrase un sarraceno fugado y lo devolviera a su propietario¹⁶. La última ordenaba a cualquier campesino que encontrase bien ajeno –como oro, plata, ganado o esclavos–, devolverlo a su legítimo señor y recoger la recompensa que le ofreciera¹⁷.

No es casual que estas primeras disposiciones fuesen aprobadas en época tan temprana. De hecho, varios documentos confirman la presencia en Barcelona de cautivos sarracenos y mercaderes propietarios de esclavos desde el siglo XI, como se ha visto en páginas anteriores¹⁸. A partir de entonces, la documentación muestra un incipiente desarrollo del mercado de esclavos en base al comercio y la piratería y, para el siglo XIII, los textos, más numerosos, permiten apreciar una cada vez más importante presencia de esclavos en la ciudad gracias, en gran medida, a las campañas militares emprendidas por los reyes catalanoaragoneses contra los territorios islámicos peninsulares y a la consolidación de las redes de intercambio comercial en el Mediterráneo occidental cristiano¹⁹.

¹⁵ Cap. XXI: «*Malefacta in saracenis captivis emendentur ut servorum dominis suis; eorum vero mors secundum illorum valorem. Ideo dixit quia quidam sunt ex magna redempcione, quidam vero artifices experti ex diverso genere magistrorum*» / «MALEFACTA. Los malfets en los sarrahins catius sien esmenats axi com de esclaus a lurs senyors, e la mort de aquells segons lur valor: per tant dic segons lur valor, car son molts qui son de gran reemço, e altres artificiosos experts en diversos linatges de arts»; UDB, p. 78; también en CAD, p. 431.

¹⁶ Cap. CXVI: «*Sarracenis in fuga positis, quicumque eos invenerit et retinuerit antequam transeant Lupricatum, reddat eos dominis suis, et pro mercede sua habeat de unoquoque singulos mancucios; a Lupricato usque ad Francolinum, man[cu]cios tres; deinde unciam [unam auri] et ferros et vestimenta*» / «SARRACENIS. Sarrahins quant fugen, si null hom los troba, ans que hajan passat Lobregat, els reten, torn los a son senyor, ab guardoque haja quiscu sengles mencuses, de Lobregat a Francoli tres mencuses e mig, e de aquí avant una onça de or, els ferros, e las vestiduras»; UDB, p. 106; también en CAD, p. 436.

¹⁷ Cap. CXVII: «*Rusticus vero si invenerit aurum vel argentum, quod vulgo dicitur bonetas, vel equum vel mulum vel ancipitrem, id est auctor, vel sarracenum, statim denunciaret domino suo et demostret et reddat, et accipiat ab eo qualem mercedem inde ei senior dare voluerit*» / «RUSTICUS VERO. Pages si troba or ne argent, que lo vulgar diu bonetes, ne cavall o mul o sarrahins o stor, mantinent ho diga e monstre a son senyor, e reta li ho, e prena d ell ço que son senyor dar lur en volra per guardo»; UDB, p. 106.

¹⁸ Cap. 2, pp. 128-131.

¹⁹ BATLLE (2000), “Els esclaus”, p. 269, y BENSCH (1994), “From Prizes”, pp. 77 y ss. para la consolidación del comercio de esclavos, quien sostiene que «*the internal slave market within Barcelona and its vicinity points toward a commerce in human beings operating on the margins of the developing trading systems; dispersed, poorly organized, and without the financial complexity involved in the bulk shipments of grain, olive oil, cloth, or spices, it was nonetheless capable of circulating substantial numbers of slaves among the important ports of the Mediterranean*»; ibídem, p. 80.

Así, no debe extrañar que, durante los últimos años del siglo XIII y fuera del marco regio de los *Usatges*, fueran publicadas las primeras disposiciones municipales sobre esclavitud de las que se tiene constancia.

El 4 de mayo de 1290, el consistorio de Barcelona impuso una multa de 40 sueldos barceloneses, permutable por 50 azotes si el denunciado declaraba insolvencia, a aquel liberto o esclavo dado a talla²⁰, infiel o cristiano, que amparara bajo el techo en que dormía a otro esclavo, y estableció una pena de 20 azotes, más cuatro dineros para costear los servicios del verdugo, para los esclavos que acogieran en casa de sus amos alcahueterías practicadas por otros esclavos²¹. Seis años más tarde, el municipio prohibió a la población libre comprar objetos vendidos por esclavos, prestarles dinero o acogerlos en otras casas que no fueran las de sus dueños, y estableció la obligación de retornar a sus legítimos propietarios aquellos cautivos que fueran sorprendidos en tentativa de huida siempre y cuando la fuga hubiese sido debidamente denunciada. Y a los esclavos les quedó explícitamente prohibido llevar cuchillos y consumir alcohol en otro lugar que no fuese la casa de sus dueños²².

Lo que interesa retener de estos primeros textos normativos, más allá de la información coyuntural que puedan estar transmitiendo, es la idea que subyace en cada uno de ellos y que puede vincularse con dos de las principales características de la dialéctica establecida entre esclavitud y libertad: la preocupación por ejercer un control efectivo sobre la población esclava y los esfuerzos por garantizar un modelo basado en la segregación con respecto a la comunidad libre.

No en vano, la actividad normativa que desde entonces desplegó la ciudad se centró en cuatro grandes áreas. La primera se dirigió a prevenir las fugas y a controlar la independencia económica de los esclavos mediante disposiciones que fueron aprobadas, mayoritariamente, durante el siglo XIV. La segunda, formada por una serie de

²⁰ La talla fue una modalidad de acceso a la libertad, parecida a la coartación (*coartação*) de la tradición jurídica castellana y portuguesa aplicada tanto en la América colonial como en la península ibérica –*cf.*, para la América hispánica, ANDRÉS (2005), *La esclavitud*, pp. 275 y ss., y FRANÇA (1995), “Coartações” para el Brasil colonial–, en la que el propietario ofrecía la posibilidad a su esclavo de alcanzar la libertad estableciendo una serie de pagos, normalmente semanales, que durarían el tiempo que el cautivo tardara en sumar el monto acordado, habitualmente una cantidad elevada que podía duplicar, o incluso triplicar, su valor de mercado. Al parecer, en la Barcelona del Trecentos fue una práctica relativamente extendida; *cf.* HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 203-231.

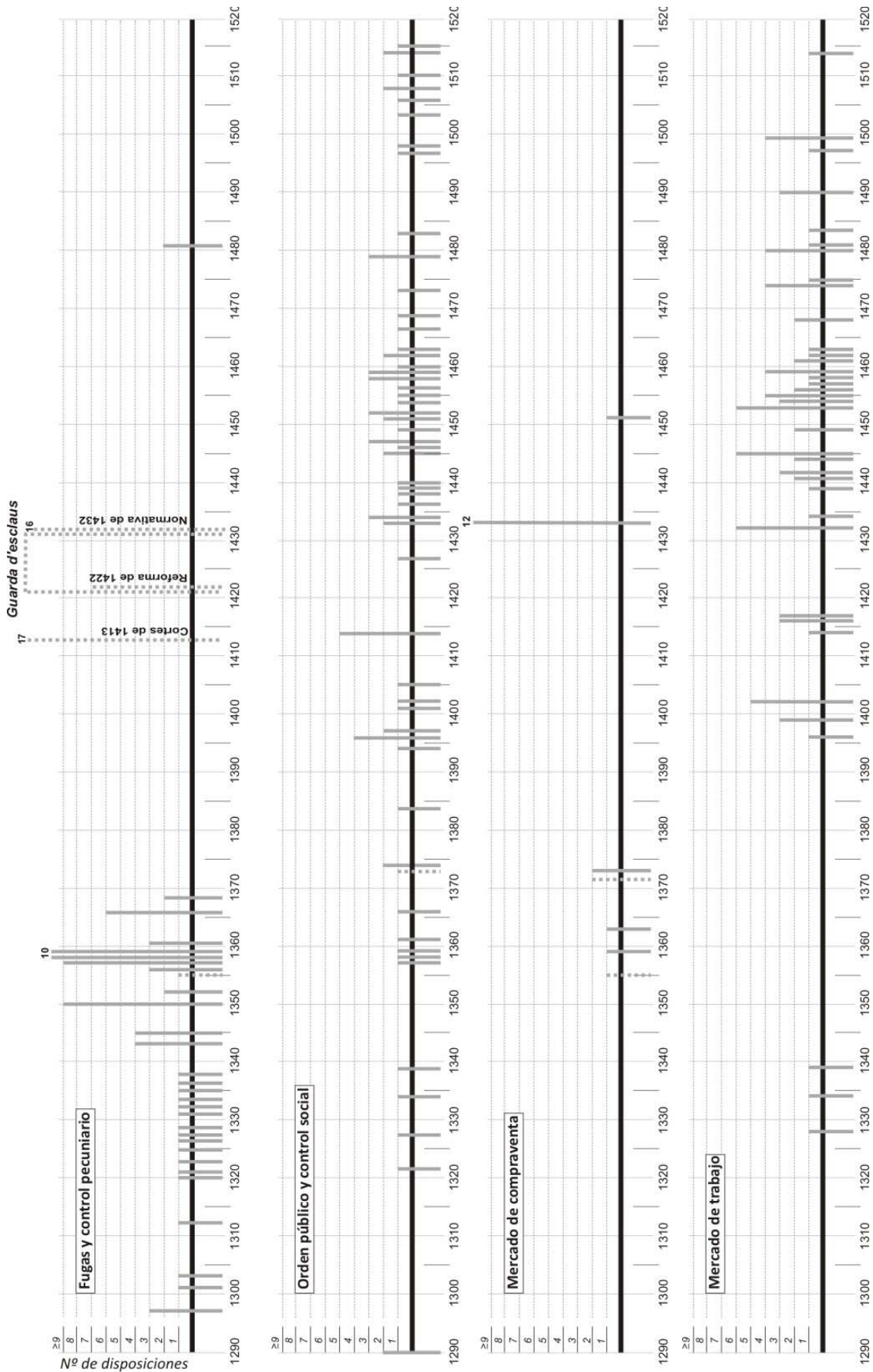
²¹ CARRERAS (1925-1926), “Ordinacions”, p. 301.

²² Todas ellas en AHCB, 1G, *Rúbriques d’ordinacions*, ms. 38, 1296, f. 117r. Tiempo después, el gobierno municipal prohibió a los esclavos que ejercieran como palanquines llevar cuchillos que no tuvieran el filo romo –AHCB, 1G, *Rúbriques d’ordinacions*, ms. 38, 1328, f. 115r; 1334 y 1339, ff. 115r y 117r –, y, en 1322, prohibió a médicos y cirujanos sangrar esclavos ajenos sin la petición expresa de sus dueños; AHCB, 1G, *Rúbriques d’ordinacions*, ms. 38, 1322, f. 94r.

ordenanzas de contenido heterogéneo que podrían ser englobadas bajo el epígrafe de orden público y control social, especialmente frecuentes desde mediados del Trecentos, trató de remediar los conflictos y las problemáticas provocados por la presencia de esclavos en la sociedad barcelonesa. El tercer grupo podría incluir aquellas normativas pensadas para regular la compraventa de esclavos en la ciudad, publicadas a mediados del Trecentos y a partir de la tercera década de la centuria siguiente. El cuarto grupo englobó las disposiciones que trataron de regular el empleo de los esclavos como fuerza productiva en determinadas actividades artesanales, mucho más abundantes durante el cuatrocientos²³. Y si trazáramos una línea horizontal sobre un papel en blanco y anotásemos en ella, a modo de cronología, las disposiciones sobre esclavos que el consistorio municipal o la bailía publicaron o repitieron desde 1290 hasta 1524, advertiríamos la alternancia temática de las normativas y podríamos asimismo observar una pauta diacrónica sobre los ritmos y los tiempos de un mercado dinámico que experimentó un crecimiento considerable a partir de mediados del siglo XIV.

²³ Que serán analizadas en el cap. 13

Fig. 10 – Secuencia cronológica de las ordenanzas publicadas en Barcelona entre 1290 y 1515



NORMATIVAS PARA UN MERCADO EN EXPANSIÓN

Si desde los años finales del siglo XIII Barcelona comenzó a publicar ordenanzas destinadas a regular diversos aspectos sobre la relación entre la población libre y esclava, el verdadero impulso de la actividad normativa consistorial en esta materia no se inició hasta la coyuntura surgida tras la Peste Negra testimoniando, en cierto modo, el significativo impulso que el comercio de hombres y mujeres estaba experimentando. En páginas anteriores se ha explicado en qué medida la crisis demográfica de 1348 estableció una nítida frontera en el desarrollo de la esclavitud bajomedieval, y cómo la necesidad de contrarrestar las exigencias salariales de jornaleros y braceros libres, y no tanto la intención de ocupar el vacío demográfico dejado por la epidemia, fue el principal argumento que explicaría la amplia difusión de la mano de obra esclava en las ciudades mediterráneas de Europa Occidental²⁴.

Para el caso catalán, dos testimonios documentales que, pese a no estar datados hay que situar en las décadas finales del Trecentos, no pueden ser más claros²⁵.

El primero de ellos –una petición al gobierno municipal para obtener del monarca una provisión similar a la que había sido concedida al reino de Mallorca, mediante la que el baile, a petición de cualquier propietario y como castigo por las faltas cometidas por su esclavo, pudiera castigar a este último a discreción de su dueño– justificaba la proliferación de «*sclaus e slaves de diverses nacions*» a causa de las dificultades que tenían los barceloneses por contratar jóvenes aprendices y braceros, más interesados en trabajar como escuderos o sirvientes libres a soldada por los mayores salarios que obtenían que en realizar otras faenas²⁶.

El segundo testimonio, unas ordenanzas surgidas de la necesidad de regular la problemática de las fugas debido, precisamente, al aumento de la mano de obra esclava, es todavía más explícito al relacionar las demandas salariales de braceros y jornaleros – que habían llegado a exigir hasta cinco sueldos y medio por jornal, lo que había sido considerado abusivo por unos y razonable por otros– con el aumento del número de esclavos en la ciudad:

²⁴ Cap. 2, pp. 150 y ss.

²⁵ Cf. SALICRÚ (20079, “L’esclau”, pp. 37-47.

²⁶ AHCB, C, *Miscel·lània*, 13, C-V-13, documento sin datar, aunque en la parte superior del folio, y con letra posterior, aparece la inscripción «1400? Sclaus»; MUTGÉ (2000), “Les ordinacions”, pp. 263-264; SALICRÚ (2000), “Entre el reclam”, pp. 112-113; EADEM (2007), “L’esclau”, p. 43; VINYOLES (2000), “Integració”, p. 595, para quien el documento se redactó hacia 1390. Por otro lado, todo parece indicar que esta petición acabó en letra muerta.

«con los dits lauradors e brassers sien tots ensemps concordans que, per cascuna vegada que ixen de la dita ciutat per cavar, mejencar, podar ni per altres feynes, demanen inmoderats salaris, ço és, III sous, e V sous, e V sous e mig, dien los dits que açò, segons lur entaniment, fa metre e posar en bona ordinació en tal forma que los dits lauradors e brassers tornen a lagut salari, segons que havien acustumat de XL anys ensà, e con molts e diverses hòmens de la dita ciutat con fora la dita ciutat, axí per profit lur con per profit comú, se sforsassen, si les coses dejús scrites sa saguexen, en comprar sclaus e esclaves pero ço que los dits lauradors e brassers tornen, axí con dit és, en bona ordinació»²⁷.

Sea por la negativa de jornaleros y braceros a emplearse en tareas que consideraban mal remuneradas o por las abusivas exigencias salariales a ojos de quienes trataban de emplearles, lo cierto es que los barceloneses eran plenamente conscientes del aumento de la mano de obra esclava que venía sucediéndose desde el ecuador del Trescientos. Una fuerza de trabajo que había dejado de ser mayoritariamente sarracena debido, en gran medida, al fin de las grandes campañas dirigidas contra los territorios islámicos peninsulares y a la proliferación de los esclavos orientales procedentes del mar Negro y de los balcánicos del Adriático²⁸.

Si para el siglo XIV ha sido documentado, entre esclavos y libertos, un total de 1.198 sarracenos y se ha constatado que su presencia no alcanzó cifras considerables hasta la década de 1350 y, mucho más significativamente, a fines del Trescientos²⁹, tan sólo en los protocolos del notario barcelonés Joan Nadal correspondientes al período 1385-1389 figuran 188 compraventas de 201 esclavos predominantemente tártaros, albaneses, búlgaros y circasianos³⁰. Como estaba ocurriendo en prácticamente todas las

²⁷ AHCB, C, *Miscel·lània*, 13, C-V-13, documento sin datar, aunque en la parte superior del folio, y con letra posterior, aparece la inscripción «1405? Sclaus»; transcrito en SALICRÚ (2000), “Entre el reclam”, pp. 130-134.

²⁸ A los que se sumaban sardos esclavizados tras las constantes revueltas contra el dominio catalán en Cerdeña –FERRER (2000), “Esclaus”, pp. 172-173; cf., también, LIVI (2002), *Sardi-*, griegos esclavizados a partir de la expansión mediterránea catalana –DURAN (2000), “La Companyia Catalana”–, y algunos cristianos orientales de Egipto y Siria, llamados “*de la centura*”, vendidos en los primeros años del siglo XV; FERRER (2000), “Esclaus”, pp. 169-171.

²⁹ HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 49-50.

³⁰ FERRER (2000), “Esclaus”, pp. 188-189.

ciudades cristianas del Mediterráneo occidental, Barcelona también experimentaba el impacto del tráfico marítimo de esclavos procedentes del mar Negro y del Egeo.

Este mismo extremo parece confirmar la misiva remitida por el consistorio de la ciudad al convento de los frailes predicadores de Barcelona, en septiembre de 1382, solicitando la acogida de los dominicos Francisco y Simón de Tauris

«qui són de nació de Armenia e saben aptamente parlar lenguatge de Tartèria, de Grècia e d'altres nacions, los quals, axí per preycacions e confessions que continuen de fer als esclaus tartres e d'altres d'esta ciutat, instruexen molt los dits esclaus a la fe cathòlica e a bons usos e costums entant que a la dita ciutat torna a gran plaer per lo mellorament que se'n segueix a lurs esclaus e missatgers»³¹.

Sin embargo, ni la bondad evangelizadora de los frailes armenios ni la deseada mejora de la moralidad de los esclavos fueron capaces de contrarrestar el afloramiento de distintas problemáticas y preocupaciones sociales que, si bien no eran inéditas, el cambio de coyuntura había magnificado. Las disposiciones aprobadas durante la primera mitad de siglo que trataban de controlar la independencia económica de los esclavos volvieron a ser publicadas³² poco después de que se les prohibiera participar en los juegos de azar en los que se apostaba, habida cuenta de los conflictos ocasionados ante deudas impagadas o, en el mejor de los casos, de la posibilidad de que ganaran³³. Extremo, este último, el de aumentar un peculio del que, según el Derecho romano, disfrutaba el esclavo pero pertenecía al propietario³⁴ –y que algunas ordenanzas trataban de controlar obligando a quien guardara bienes de esclavo notificárselo a su dueño o al veguer³⁵– que preocupaba a las autoridades por el destino que las modestas fortunas pudieran tener.

³¹ Tanscrito en CAMÓS (1946), “Nota relativa”, p. 128; *cf.*, también, en IDEM (1947), “Tres estampas”, pp. 81-82.

³² AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-21, 1361, febrero, 25, ff. 23v-24r.

³³ AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, 1335 y 1336, f. 117r. Josep Hernando transcribe una ordenanza anterior, de 1332, que prohibía a las personas libres jugar con esclavos a juegos «*hon diners vanie*»; HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 227.

³⁴ FINLEY (1982), *Esclavitud*, pp. 131-132; PHILLIPS (1989/1985), *La esclavitud*, pp. 42-43.

³⁵ AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-19, 1357, marzo, 9, f. 92v. Por otro lado, Francesc Eiximenis, en el *Dotzè del Crestià*, refiriéndose al peculio y a las limitaciones de los esclavos sobre sus bienes, sostenía que «*lo catiu, si és instituhit hereu, la heretat pertany a son senyor (...) car res no pot possehir per dret*». Además, el esclavo «*no pot fer testament (...) car dit és que lo catiu no ha res ne per aquesta mateixa raó non potest transiggere ab son senyor*», si bien afirma que, a pesar de que «*catiu no puxa haver hereu*;

Prueba de ello la encontramos en las argumentaciones manejadas por los barceloneses en la petición elevada al rey anteriormente mencionada³⁶, entre las que llama la atención una de ellas, seguramente dramatizada, que achacaba a la tibieza del trato hacia los esclavos el que alguno de ellos hubiera conseguido pagar su talla mediante el atesoramiento de pequeñas fortunas ganadas mediante la venta fraudulenta de objetos robados, o que otros hubieran optado por la vía directa de la intimidación y la violencia para conseguir ventajosas condiciones de acceso a la libertad:

«E és cert encara que molts dels dits sclaus e slaves, ab los ladornicis e furts que han fet a lurs senyors e dones e encara a alscuns privats e amichs lurs e los veynats, se són reemits e obtenguda franquea, altres són dels dits catius e catives qui per força han obtenguda taylla o franquea ab mal servir, en tant que lurs senyors e dones, tements scàndol e perill de lurs persones, los han haüts a foragitar de si mateixs (...) per via de taylla o per altra manera»³⁷.

No es azaroso que entre 1355 y 1373 se publicaran las primeras disposiciones que regulaban las operaciones de compraventa obligando a los notarios a registrar la identidad de compradores y vendedores para que los colectores municipales supieran a quién reclamar las imposiciones debidas, dos dineros por compraventa³⁸, como tampoco lo es que, a partir de 1359, las normativas relativas al orden público y social comenzasen a proliferar³⁹.

Junto a estas disposiciones, las que trataron de frenar la fuga de esclavos comenzaron a ser habituales a partir de 1343, cuando las autoridades de la ciudad decidieron limitar, durante la noche, los movimientos de los esclavos que no fuesen

emperò peculium suum deu èsser depositat en algun loch segur per sos fills»; CRESTIÀ, caps. CCCXLIII y CCCLXV.

³⁶ Cf. p. 324, n. 26.

³⁷ AHCB, C, *Miscel·lània*, 13, C-V-13, sin fecha.

³⁸ AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-01, 1355, f. 16r; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-1, 1359, agosto, 20, ff. 10r-v; 1363, agosto, 11, ff. 30r-v; AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-02, 1372, febrero, 16, f. 27r; 1373, mayo, 5, f. 48r; AHCB, *Registre d'ordinacions*, IV-1, 1373, mayo, 5, ff. 58r-v; AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-02, 1373, noviembre, 8, ff. 81r-v.

³⁹ Como la que, en enero de aquel año, obligó a los esclavos en talla a trasladarse fuera de los muros nuevos de la ciudad –AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-19, 1359, enero, 14, ff. 137r-138v –, disposición que acabó provocando las reclamaciones de libres y libertos casados con esclavas que se encontrasen en aquella situación. El 16 de agosto de ese mismo año, el consistorio modificó la norma para que las esclavas en talla pudieran permanecer en la ciudad, «*car la muller ha a-seguir lo fur del marit*»; cf., también, HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 224.

cristianos excepto si lo hacían por encargo de sus propietarios⁴⁰. Y suficientemente ilustrativo es que el consistorio estableciera, en una ordenanza publicada en febrero de 1350, que todo aquel que tuviese esclavos acudiera a la corte del veguer para registrarlos, declarar el precio que había pagado por ellos y precisar si se encontraban o no en talla en un claro intento de censar la población esclava ante la evidencia de que su número no hacía más que crecer y que las fugas comenzaban a ser un problema tanto para las autoridades como para los propietarios⁴¹.

La norma imponía la obligación de entregar al veguer los esclavos capturados en intento de fuga, quien administraría el castigo correspondiente –ejecución en la horca si los prófugos eran griegos o estaban bautizados, ser arrastrados y luego colgados, si eran musulmanes–. Si el esclavo había sido registrado y había sido denunciada su huida en el plazo máximo de un día, el propietario tendría derecho a cobrar el precio declarado de los bienes de los esclavos registrados en el manifiesto o de los de sus propietarios. Asimismo, se estableció una recompensa de 50 sueldos barceloneses a quien capturase un fugitivo dentro de la veguería de Barcelona, y de 100 sueldos a quien lo hiciera fuera de su jurisdicción, además de los gastos ocasionados por la captura y el traslado del reo hasta la corte del veguer, sumas que, nuevamente, deberían ser pagadas por los esclavos inscritos en el censo o por sus propietarios. El veguer podría expedir salvoconductos de libre circulación, aunque se establecían severos castigos para aquellos cautivos que, aprovechando el documento, tratasen de escapar. En caso de que la fuga hubiese sido protagonizada por varios individuos, se les azotaría hasta que declarasen quién había sido el cabecilla, que sería ejecutado; el resto sufriría mutilación de orejas. Finalmente, la disposición también preveía duros castigos a los libres de nacimiento que intentasen apoderarse de un esclavo en fuga –pena capital– o que facilitasen su huida de la ciudad –25 libras y pagar al propietario el precio del esclavo, que sería ajusticiado con la pena impuesta a los fugados–⁴².

Ante una problemática que, aunque no fuese nueva, iba en aumento, y ante la evidencia de que la eficacia de las medidas de 1350 había sido más bien escasa, las autoridades de la ciudad, en un período de tiempo relativamente corto (1352-1366),

⁴⁰ Asimismo, todo esclavo que fuese encontrado durante la noche entre la playa de Barcelona, Castelldefels y Montgat, pagaría 10 sueldos de multa o recibiría 20 azotes en la *plaça del Blat* en caso de no poder pagarlos; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-16, 1343, noviembre, 6, f. 38r; ROCA (1975), *La regulació*, p. 477; MUTGÉ (2000), “Les ordinacions”, pp. 247-248.

⁴¹ AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-18, 1350, febrero, 20, ff. 14r-15r; ROCA (1975), *La regulació*, pp. 480-483; MUTGÉ (2000), “Les ordinacions”, pp. 248-250.

⁴² Sobre la ayuda prestada a fugitivos, cf. MIRET (1917), “La esclavitud”, pp. 49-54; SALICRÚ (1998), *Esclaus*, pp. 39-40, y EADEM (2000), “Entre el reclam”, pp. 101 y 111 y ss.

redoblaron los esfuerzos para impedir, en la medida de lo posible, el éxito de las fugas y para castigar a los libres y libertos que les ayudasen en su cometido mientras relajaban los castigos corporales a los prófugos capturados⁴³.

Las primeras reacciones de las autoridades frente a la fuga de esclavos –en un contexto que, recuérdese, estaba fuertemente condicionado por la pérdida demográfica ocasionada por la primera gran embestida de la Peste Negra– habían sido especialmente severas, quizás como medida disuasoria para quienes pensaban en huir. Sin embargo, es probable que las quejas de los propietarios ante las puniciones físicas –lo que, al fin y al cabo, devaluaba las capacidades productivas de los esclavos– hubiesen forzado a las autoridades a rebajar la severidad de los castigos. En definitiva, lo que perseguían estas iniciativas no era tanto evitar la fuga de los esclavos y el perjuicio que representaba para

⁴³ En 1352 se ordenó que, si un esclavo se ausentaba durante más de dos días, fuese considerado en fuga –AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, 1352, f. 117r –. Tres años más tarde, el baile de Barcelona ordenó que nadie sacara de la ciudad esclavo alguno ni cautivo genovés, ya que aprovechaban la ocasión para escapar –AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-01, 1355, f. 11r–. En 1357, la prohibición de caminar por la noche que afectaba a los esclavos infieles se extendió a todos sin excepción, incluyendo a libertos y esclavos en talla, a no ser que realizaran faenas para sus propietarios, y, por vez primera, se aplicó como pena pasar por «*lo costell de la mar*», la picota pública situada frente al edificio de la Lonja, cerca del mar. Se recordaba que el plazo para considerar que un esclavo se hallaba en fuga pasaba de uno a dos días, y el castigo en caso de ser apresado ya no era la ejecución, sino los azotes y estar medio día en la picota. Si alguien había escondido un esclavo durante dos días, debería hacer frente a una multa de 1.000 sueldos, pero si quien lo había hecho era un esclavo, un esclavo en talla o un liberto, debería permanecer durante un día en el «*costell de la mar*». Por último, los *consellers* establecieron la prohibición de que los esclavos pudiesen entrar durante la noche en casa de otros esclavos o libertos –AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-19, 1357, marzo, 9, ff. 91r-92v, documento que también se cita en HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 224; ordenanza publicada nuevamente en AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-20, 1358, enero, 5, ff. 137r-138v y en AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-19, 1359, enero, 14, ff. 137r-138v –. En 1366, los *consellers* impusieron una pena de 500 sueldos, un año de prisión en la corte del veguer, obligación de recompensar al legítimo propietario y azotamiento público a quienes colaborasen con los esclavos en su huída o les indujeran a cometer «*algun mal ho dan en persona o en béns [de los dueños], de die ne de nit, palesament ne amagada, o en altre manera*» –AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-22, 1366, agosto, 20, ff. 24v-25r; AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-23, 1366, diciembre, 23, ff. 24v-26r–. Si la normativa de 1350 establecía duros castigos para los esclavos fugados que, en numerosas ocasiones, implicaban la pena capital y la compensación al propietario, paulatinamente las puniciones fueron suavizándose hasta que, en 1366, el castigo corporal quedó a discreción del dueño evitando, así, posibles reclamaciones del resto de propietarios que, hasta entonces, habían tenido que hacer frente a las indemnizaciones. Por otro lado, Miret i Sans opina que los castigos infligidos a los esclavos solían ser los azotes y la perforación o mutilación total de las orejas, pero duda de que sufrieran amputación de algún miembro, lo que sin duda mermaría sus capacidades productivas, o que la pena capital no fuese un castigo del todo excepcional –MIRET (1917), “La esclavitud”, pp. 72-73; cf., también, en MUTGÉ (2000), “Les ordinacions, pp. 49-250–. Como se ha comentado, los azotes a aquellos esclavos capturados en intento de fuga solían ser aplicados en la picota cercana a la Llotja. Por el contrario, los esclavos o libertos que fuesen sorprendidos robando frutas, hortalizas o leña, o levantando o derruyendo vallas y cercados, serían azotados desnudos en el olmo que se encontraba en la plaza *Sant Jaume* –AHCB, *Registre d'ordinacions*, IV-2, 1394, marzo, 27, f. 53r; 1396, abril, 18, f. 59v; 1397, noviembre, 24, f. 73r–, si bien desde las últimas décadas del siglo xv el árbol fue sustituido por la reja de la corte del baile –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, 1483, septiembre, 11, f. 40 v; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13, 1511, septiembre, 6, f. 31r; IV-13, 1515, agosto, 31, f. 120r–, donde también eran ajusticiados quienes lanzaban fuegos de artificio por la ciudad; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1451, junio, 26, ff. 65r-v; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-5, 1452, junio, 6, s.f.; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1452, junio, 11, f. 85r; IV-13, 1514, junio, 17, ff. 93v-94r.

los propietarios desde un punto de vista esencialmente particular como, probablemente, la pérdida de fuerzas productivas en un momento de escasez de brazos que afectaba al interés general⁴⁴.

Con todo, el éxito de las medidas continuó siendo escaso. Así que, hacia fines del siglo XIV, el consistorio volvió a actuar, pero en un contexto que ya no era el de la crisis demográfica de las décadas de 1350 y 1360, sino el del aumento, en términos generales, de la mano de obra esclava para poner fin a las tensiones generadas en el mercado de trabajo por los factores productivos y los costes de producción.

Cuando el Trecentos se acercaba a su fin, el gobierno municipal publicó las ordenanzas que daban salida a un seguro voluntario frente al riesgo de fuga⁴⁵ que permitiría a quienes alquilaban esclavos constituirse en aseguradores de los propietarios que aceptasen pagarles, anualmente, un florín de oro por los hombres y medio por las mujeres. Al parecer, el aumento del número de esclavos como contramedida frente a las exigencias salariales de los trabajadores libres, especialmente de jornaleros y agricultores, había dinamizado el mercado del alquiler de la mano de obra esclava, pero también había multiplicado su uso en los huertos y campos a extramuros de la ciudad, lo que había hecho crecer las tentativas de fugas.

Desde entonces, el propietario que quisiera beneficiarse del seguro debería denunciar, con inmediatez, la fuga de su esclavo, y los aseguradores deberían satisfacer el precio declarado si el prófugo no era recuperado en un plazo máximo de dos meses. La decisión de castigar, o no, a los apresados sería de los aseguradores, que podrían penar con hasta 50 azotes al esclavo fugado, con 100 al reincidente y con la horca a quien hubiese tratado de escapar tres o más veces. En caso de que los esclavos quedasen maltrechos o llegasen a morir, los aseguradores no estarían obligados a compensar unilateralmente a los propietarios, sino que podrían exigir seis dineros a cada uno de los dueños que hubiesen asegurado a sus esclavos para hacer frente a las indemnizaciones. Si los aseguradores lo creían conveniente, y siempre a cuenta propia, podrían pregonar por la ciudad y por la veguería recompensas para quienes encontrasen y entregaran algún fugitivo, y podrían nombrar a capitanes que se encargaran de su persecución. Por último, en caso de que un esclavo huido se refugiase en una

⁴⁴ En sus reflexiones sobre la esclavitud, Eiximenis no dudaba del importante papel de los esclavos en el buen funcionamiento de la ciudad. Sin ir más lejos, en el último párrafo del cap. CCCLXVII del *Dotzè del Crestià*, redactado entre 1385 y 1386, aseguraba que «*aytals servidors ha mester la ciutat per son servey, entant que sens lur servey, o sens servey d'altres qui tinghen lur loch, jamès la ciutat ne neguna comunitat pot èsser be servida*»; CRESTIÀ, cap. CCCLXVII.

⁴⁵ AHCB, CC, *Miscel·lània*, V-13 (C-V-13), sin fecha.

jurisdicción baronial y el señor se negase a devolverlo, la ciudad podría movilizar una hueste para forzar su entrega, y si alguien era descubierto tratando de raptar un esclavo para llevarlo fuera de la ciudad, se enfrentaría a la pena capital⁴⁶.

Síntoma inequívoco de la incapacidad por controlar los movimientos de una población esclava en aumento es la disposición, incluida en el capítulo XV de esta última ordenanza, que prohibía a los taberneros y a los vendedores de vino ofrecer comida o bebida a los esclavos, así como alojarlos en sus locales, a no ser que los tuviesen alquilados o a jornal⁴⁷. Y una evidencia todavía más gráfica que apunta hacia el uso de los esclavos en tareas hortofrutícolas es el intento de evitar que mozos y esclavos robasen uvas, melocotones, higos o cualquier otra fruta de los huertos de la ciudad, o que derruyeran y levantaran vallas y cercados de propiedades ajenas a las de sus dueños o de quienes les contrataban⁴⁸.

Con el cambio de siglo, el aumento de la mano de obra esclava había ido acompañado por un proceso de capilarización hacia muchas de las esferas de la vida pública y privada. Los esclavos trabajaban como braceros en los huertos que rodeaban la ciudad, pero también en los talleres artesanales empleándose en faenas de todo tipo y en tareas duras e ingratas como las que realizaban en la construcción, en los diferentes procesos industriales textiles o en las barcas desde las que cargaban y descargaban las mercancías de las naves fondeadas en la playa de Barcelona⁴⁹. Era tal su participación en las tareas que exigían fuerza física y nula especialización técnica que, en agosto de 1432, se ordenó que, a partir del mes de octubre, ningún esclavo sarraceno, turco o tártaro, infiel o neófito, pudiera ejercer como palanquín ya que el oficio, que

⁴⁶ Cf., con más detalle, SALICRÚ (2000), “Entre el reclam”, pp. 114-119.

⁴⁷ Quizás para dificultar, en cierto modo, la ayuda directa o indirecta que los esclavos en fuga podían obtener, o para evitar los conflictos y peleas que el consumo inmoderado de alcohol y las riñas en el juego que a menudo se practicaba en las tabernas podían ocasionar. La afición por el alcohol entre la población esclava y su estrecha relación con las apuestas en el juego y las peleas parece haber sido un tipo de problemática que no solo preocupó al gobierno municipal de Barcelona. Otras ciudades ibéricas, como Sevilla y Málaga, aprobaron normativas similares –FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 216; GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, pp. 162-163– mientras que en Valencia, por ejemplo, no es extraño documentar casos de alcoholismo entre la población esclava; MARZAL (2006), *La esclavitud*, pp. 997, 1.016, 1.082 y 1.086.

⁴⁸ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-2, 1394, marzo, 27, f. 53r; 1396, diciembre, 9, f. 65v; 1397, noviembre, 24, f. 73r. La misma ordenanza fue repetida, un siglo después, en 1483, 1511 y 1515: AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, 1483, septiembre, 11, f. 40v; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13, 1511, septiembre, 6, f. 31r, y 1515, agosto, 31, f. 120r.

⁴⁹ Cf. cap. 13.

anteriormente era de cristianos, había quedado prácticamente bajo el control de esclavos y de infieles, de quienes se desconfiaba⁵⁰.

Una desconfianza que, en la esfera moral, encontraba justificaciones de todo tipo. Acusaciones contra libertos y libertas por practicar la alcahuetería⁵¹, ordenanzas emanadas del consistorio o de la bailía que trataban de evitar la prostitución de aquellas esclavas obligadas por sus propietarios a vender sus cuerpos⁵², o normativas que perseguían el concubinato de esclavos a jornal con sirvientas, esclavas y nodrizas libres de quienes les contrataban⁵³. Todo ello había pasado a formar parte de la cotidianidad colectiva de una ciudad que, en 1424, contaba con una población esclava de entre 3.500

⁵⁰ E incluso se ordenó que los esclavos de aquellas procedencias fuesen aherrojados –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, 1432, agosto, 11, f. 33r; cf., también, SALICRÚ (2009), “Slaves”, pp. 330-331–. Pocos meses después, en noviembre de 1432, el *consell* de Barcelona ratificó la ordenanza publicada en agosto y especificó, a causa de las dudas que generaba el primer texto, que la prohibición afectaba a todos los esclavos que llegasen a la ciudad y a los libertos que residiesen en ella, aún cuando estuviesen casados y contasen con domicilio propio, pero no a los esclavos y libertos sardos y a los cristianos de nacimiento, como los griegos y los orientales; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, 1432, noviembre, 22, ff. 93r-v.

⁵¹ Cf. cap. 13, p. 606, fig. 84.

⁵² En mayo de 1414, después de recibir diversas denuncias en las que se alertaba de que algunos propietarios estaban obligando a sus esclavas en talla a ejercer la prostitución, el consistorio municipal aconsejó al sub-baile de Barcelona, Climent Desvall, que hiciera encarcelar en la prisión del veguer a las esclavas que fuesen sorprendidas en las calles de la ciudad –AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-29, 1414, marzo, 26, f. 1r–. En julio de ese mismo año, los *consellers* prohibieron explícitamente a los propietarios de esclavas en talla que les permitieran u obligaran a ejercer la prostitución para hacer frente a los pagos de su composición o para aumentar sus ganancias –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, 1414, julio, 7, ff. 5v-6r y 7v-8r; repetida en IV-6, 1433, mayo, 11, ff. 2v-3r–. Por otro lado, en el cap. xxxiii de las disposiciones de cortes de 1413 ya se había prohibido a los hosteleros del principado de Cataluña, bajo pena de 20 florines de oro, tener «*en son Hostal publicament, o secreta alguna fembra franca, o sclava abandonada a us, e peccat de carnalitat, ni aquella en son Hostal aculla, sino passant, e caminant per posar en lo dit Hostal, ni en aquest cas mes avant de una nit ab lo die que arribara en lo dit Hostal (...) aytal fembra caminant (...) se abstenga de cometre lo dit peccat: e si la dita fembra fara lo contrari, correga la Vila hon lo dit Hostal sera publicament ab açots, e si algun amic de la fembra sera ab ella, aquest aytal axi mateix correga la Vila ab la dita fembra, lo hu apres del altre*» –CAD, p. 418–. Al parecer, el origen de estas disposiciones se encuentra en marzo de 1397. El día 14 de aquel mes, los *consellers* hicieron suya una provisión real en la que se prohibía el ejercicio de la prostitución a las esclavas en talla. La práctica, sin duda reciente –así lo expresaba el texto al afirmar que la situación era «*en aquestes parts inaudita*» y que, hasta entonces, la tierra del rey «*d'açò solia ésser fort neta*»–, y que debe ser relacionada con el aumento de la población esclava que debió producirse en el cambio de siglo, propició la promulgación de una provisión que, aunque escasamente efectiva, impuso una elevada multa de 1.000 sueldos barceloneses «*per cascuna sclava e cascuna vegada que serà contrafet*»; citado en HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 214-215.

⁵³ Probablemente también por las consecuencias que podía tener un embarazo sobre el rendimiento de las trabajadoras y por los posibles riesgos para su salud; AHCB, *Llibre del Consell*, I-23, 1366, diciembre, 23, ff. 24v-26r; AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-02, 1373, febrero, 21, f. 72r; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, 1434, marzo, 13, ff. 18r-v. La ordenanza de 1434 establecía duros castigos para quien contraviniese la norma: 200 sueldos barceloneses o 200 días en la prisión del veguer y exilio de tres años para el escudero o sirviente que mantuviera relaciones sexuales con la esclava de su señor, y azotes para la esclava.

y 5.000 individuos sobre una demografía total que se movía entre los 35.000 y los 40.000 habitantes⁵⁴.

Y en este contexto, y tras los fallidos intentos de 1350 y del seguro voluntario para tratar de frenar la huida de esclavos, nació la efímera *Guarda d'Esclaus del General de Catalunya*, que operó entre los años 1421 y 1431 y cuyo origen se remonta a las Cortes de Barcelona de 1413⁵⁵. En ellas, el príncipe Alfonso, actuando en nombre de su padre, el rey Fernando I (1412-1416), dio el beneplácito a la aprobación de los 17 capítulos que dotarían de contenido a un organismo ideado para indemnizar a los dueños frente a la fuga de sus cautivos.

Todos los propietarios del principado de Cataluña deberían asegurar sus esclavos varones contra el riesgo de fuga, haciendo constar su edad y su valor económico, y pagar la prima calculada en relación proporcional al valor atribuido: un florín de oro por cada 1.000 sueldos de valor y por cada esclavo mayor de 14 años. El seguro de las esclavas no sería obligatorio, aunque todo aquel que lo quisiera podría inscribirlas. Cuando un esclavo se diera a la fuga, el dueño debería notificarlo a las autoridades para iniciar su búsqueda. Si la denuncia no se tramitaba debidamente, la *Generalitat* se desentendería de las obligaciones contraídas en el seguro; por el contrario, debería hacer frente a los gastos generados por persecución, captura y repatriación del fugitivo. La *Generalitat* dispondría de un plazo de dos meses para encontrar al esclavo. En caso contrario, el propietario sería indemnizado con el valor

⁵⁴ Las cifras son las calculadas en SALICRÚ (2007), "L'esclau", p. 37, n. 5 en base al registro de esclavos de la *Guarda d'Esclaus de Catalunya* para el año 1424, donde figuran 1.379 esclavos varones en la ciudad de Barcelona, y a la ratio mujer/hombre apuntada para toda Cataluña en VERLINDEN (1955), *L'esclavage*, I, p. 453, donde se estiman, para la primera mitad del siglo XV, las relaciones mujer/hombre 3:1 en 1411, 2,66:1 en 1424, 2,5:1 en 1441, 1:1 en 1442 y 2,5:1 en 1445. Por otro lado, Verlinden aventura para todo el principado y la primera mitad del cuatrocientos, una cifra de 4.375 esclavos a partir de la ratio 1,5:1 –ibídem, p. 432– y, además, considera que el número debió ser superior debido a la negligencia cometida por numerosos propietarios que no pagaron las primas del seguro obligatorio que establecía la *Guarda*; ibídem, p. 430, n. 743.

⁵⁵ Según Salicrú, el precedente inmediato de la iniciativa real se encuentra en las ordenanzas de Barcelona que dieron salida al seguro voluntario contra el riesgo de fuga y en las aprobadas en la ciudad de Perpiñán con el mismo fin que, significativamente, se conservan en el archivo municipal de Barcelona –SALICRÚ (2000), "Entre el reclam", p. 92, y AHCB, C, *Miscel·lània*, 13, C-V-13, s.f. En la portada, con letra coetánea, aparece la inscripción «*De Perpinyà*» y, en la línea inferior, «*1405?*», mientras que en la contraportada puede leerse «*Original de les ordinacions fetes sobre esclaus*»–. En 1384, los diputados de Perpiñán enviados a las Cortes de Monzón mostraron su preocupación a Pedro el Ceremonioso ante la gran cantidad de tierras no cultivadas por la cercanía de la frontera francesa y de la inviabilidad de utilizar esclavos para su cultivo, habida cuenta de la ratificación, en 1373, del privilegio otorgado a Tolosa en 1286 con el que se sancionaba la inexistencia de la esclavitud en el interior de las murallas de esa ciudad, lo que dibujaba un horizonte sumamente atractivo para los esclavos perpiñaneses que decidieran emprender la huida. Así que no debe sorprender que, con anterioridad a la creación de la *Guarda del General* y, probablemente, con posterioridad a la ratificación tolosana de 1373, Perpiñán decidiera proteger los intereses de los propietarios frente al riesgo de fuga de sus esclavos; ibídem, pp. 102-103.

declarado. Lo mismo ocurriría si el esclavo hubiera sido recuperado con posterioridad al plazo máximo estipulado, en cuyo caso la *Generalitat* lo pondría a la venta a título individual concediendo al propietario el derecho de tanteo. Los fugitivos capturados serían azotados y, a discreción de los diputados, los mayores de 10 años podrían ser marcados con fuego en la oreja izquierda. Si quedaban maltrechos por los castigos corporales, la *Guarda* debería compensar a los dueños. Si los propietarios decidieran sacar a sus esclavos del principado, deberían notificarlo a la *Generalitat*, que se desentendería ante las fugas que pudieran producirse fuera del territorio de su jurisdicción⁵⁶.

Los capítulos no fueron aplicados hasta 1421 y, un año después, los malos resultados económicos presentados tras el primer ejercicio anunciaban un negro panorama para una institución que, desde sus orígenes, se dirigía a la bancarrota. Las pérdidas que había afrontado la *Generalitat* en este primer ensayo casi ascendían a las 1.200 libras, y las Cortes de Barcelona de 1422, en un intento por hacerla rentable, aprobaron siete nuevos capítulos.

Como la mayoría de los esclavos fugados eran berberiscos blancos y loros, se decidió que cada propietario de esclavos sarracenos que no superasen las 50 libras pagaría dos florines de oro por cada 1.000 sueldos de valor y, si superaban las 50 libras hasta un máximo de 60, tres florines. Por el resto de los cautivos se pagaría un florín y medio por cada 1.000 sueldos de valor. El seguro de los esclavos en talla correspondería al montante de la composición, y se calcularía con los mismos criterios.

⁵⁶ SALICRÚ (1998), *Esclaus*, pp. 17-22. En el caso de Perpiñán, y a diferencia de la *Guarda d'Esclaus* de Cataluña, el seguro era obligatorio tanto para esclavos varones como para mujeres siempre y cuando fuesen mayores de 10 años, aunque por los hombres se pagaba el doble que por las esclavas, dos florines de oro, cuota que era fija y no proporcional al valor atribuido, como en el caso del principado. Además, al ser Perpiñán una ciudad real, la obligatoriedad del seguro tan solo afectaba a los propietarios de esclavos de esa jurisdicción, aunque el municipio también aceptaba la inscripción de los esclavos de los clérigos y de los hombres de abolengo e, incluso, de los habitantes de fuera de la ciudad, previo estudio y aprobación por los cónsules municipales. Si la denuncia de fuga era debidamente tramitada –en el plazo máximo de dos días naturales–, la universidad asumiría los costes de persecución. Como en el caso catalán, el municipio disponía de dos meses para retornar el esclavo. En caso contrario, debía indemnizar al propietario retornando el precio real –para lo que el dueño estaba obligado a presentar, como prueba, el contrato de compraventa– y no el valor asegurado, aunque siempre con un límite superior de 40 libras y tras un peritaje que debía determinar si el valor del esclavo había sufrido alguna alteración desde el momento en el que fue adquirido hasta la captura tras el intento de fuga. A diferencia de lo que ocurría en tierras catalanas, si el fugitivo era recuperado antes de un año el propietario estaba obligado a retornar la indemnización y quedarse con el esclavo, algo que beneficiaba la viabilidad económica de la institución puesto que la condición de exfugitivo devaluaba el valor de un esclavo. Los castigos a los capturados variaban según el género. En el caso de las mujeres, la pena quedaba a discreción del gobernador, pero en el de los hombres, pese a que los castigos mayores también los decidiera el gobernador, se estipulaba el azote público, la colocación de una argolla de hierro en una pierna tras la primera fuga y el herraje con fuego en la misma extremidad después de la segunda; *cf.*, con más detalle, EADEM (2000), “Entre el reclam”, pp. 104-110.

Los esclavos que durmieran en casa ajena a la del propietario quedarían excluidos del seguro, y el plazo para encontrar a los fugitivos se ampliaría a cuatro meses. Finalmente, se reduciría el término para cursar las denuncias a la mitad y, cuando los esclavos fuesen capturados y castigados, la *Guarda* no se haría cargo de los daños⁵⁷.

Sin embargo, la institución no pudo hacer frente a las indemnizaciones de los propietarios afectados por la fuga de sus esclavos durante la década en la que estuvo vigente y, si bien, en 1431, ya había recibido el toque de gracia de la auditoría que había revisado sus cuentas, sobrevivió hasta 1432 como plataforma desde la que lanzar las medidas alternativas para la prevención de fugas.

Desde entonces, los colectores y guardas de las entradas y salidas del *General* y los recaudadores del derecho de la *bolla*⁵⁸ de todo el principado deberían capturar a los prófugos, esclarecer de dónde procedían y hacérselo saber al diputado local de la veguería, que se pondría en contacto con el propietario. Para recuperar el esclavo, el dueño debería pagar a quien lo hubiera capturado cuatro florines de oro, además de los gastos ocasionados. Por otro lado, dado que en numerosas ocasiones los esclavos habían aprovechado la escasa vigilancia de las embarcaciones varadas en las playas y puertos del principado para emprender la huída por mar, se insistía a los patrones de naves, barcos y embarcaciones menores la necesidad de redoblar la vigilancia, y se les ordenaba exigir albarán expedido por los diputados principales o locales a quienes quisieran enrolarse y parecieran ser de las procedencias de las que eran los esclavos del principado. Por último, para dificultar la huida por tierra, se prohibía a los taberneros alojar esclavos y venderles vino o comida en la calle, y se preveía un severo castigo a quien pasara esclavos por los ríos Ebro y Cinca⁵⁹.

A partir de entonces, las normativas sobre fugas de esclavos desaparecen de la documentación⁶⁰. Y vuelve a ser indicador de la importancia que la esclavitud había alcanzado durante el primer cuarto del cuatrocientos que, un año después de la

⁵⁷ SALICRÚ (1998), *Esclaus*, pp. 35-37.

⁵⁸ Impuesto que grababa la producción de tejidos, cobrado por la *Diputació del General* desde su aprobación en las Cortes de Monzón de 1362-1363.

⁵⁹ *Ibíd.*, pp. 60-64.

⁶⁰ Exceptuando una ordenanza, publicada en la década de 1480, en la que las autoridades de la ciudad recordaban la obligación, bajo pena de 10 libras, de encadenar y guardar cualquier barca, laúd o esquife que se hallase en la costa de la ciudad, algo que ya había sido recogido en los capítulos de las Cortes de 1413 y en las disposiciones de 1432. El documento en cuestión –AHCB, C, *Miscel·lània*, V-13/3.10–, a pesar de no estar datado, cuenta con una anotación en el margen superior derecho en la que aparece «1480?». Sin embargo, en noviembre de 1486 el consistorio deliberó sobre la fuga de «*molts sclaus e catius d'aquesta ciutat, donant-hi causa los leüts e barques que de nits stan soltes e en manera que fàcilment se poden pendre*» –AHCB, CC, *Deliberacions*, II-28, 1486, noviembre, 27, f. 180r –, por lo que es muy probable que la ordenanza publicada fuese redactada durante aquellos días.

aprobación de las disposiciones de 1432, se publicaran las dos grandes ordenanzas que regularían la compraventa de esclavos.

El 5 de mayo de 1433, el pregonero público Bernat Cadireta anunció por los lugares acostumbrados las «*Ordinacions novellament fetes sobre lo ús e costum dels sclaus e esclaves qui-s vendran d'aquí avant en Barcelona*»⁶¹, en las que se ordenaba a los vendedores declarar a los compradores las dolencias graves y las enfermedades ocultas de los esclavos que las padecieran. Lo que se pretendía era zanjar los pleitos y demandas ocasionados por la falta de concreción en aquellos casos en los que podía reclamarse, por derecho, redhibición sobre la venta⁶² «*per los venedors als compradors promesa com afermen en los dits contractes (...) a ús e costum de Barcelona*», por lo que para que «*los contrahents de ací avant clarament puxan veure a quals malalties se deuen estendre les paraules e substàntia de la dita evicció*», las disposiciones incluían un listado con aquellas enfermedades que debían ser consideradas graves⁶³. En caso de advertir alguna de ellas, y si se demostraba que el esclavo las padecía con anterioridad a la transacción, el comprador dispondría de un año y un día para querellarse contra el vendedor, pudiendo deshacer la venta. Si el esclavo moría en ese plazo, el vendedor debería igualmente devolver el precio pagado «*encara que lo dit sclau o sclava no li sien restituïts*». Una vez iniciada la querrela, vendedor y comprador podrían presentar, en un plazo de seis días, dos o tres «*metges, físichs o cirúrgichs de la dita ciutat*», de entre los que el baile elegiría a dos, uno por cada parte, para elaborar un diagnóstico. En

⁶¹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, 1433, mayo, 5, ff. 1v-2r; también en AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, s.f.; VERLINDEN (1955), *L'esclavage*, I, p. 477; MUTGÉ (2000), “Les ordinacions”, pp. 256-258; HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 117-119. Como en otros casos, esta ordenanza también fue incluida en las recopilaciones de las *Constitucions de Catalunya*, concretamente en el Libro IV de las *Pragmàtiques y altres drets de Cathalunya*, tít. v, cap. II; cf. CAD, pp. 113-114.

⁶² Es decir, la facultad reconocida al comprador para deshacer la venta y, una vez entregado el esclavo al vendedor por presentar defectos y vicios no declarados durante la transacción, recuperar el precio pagado. En ciertos casos, el comprador podía acogerse a su derecho a la estimatoria o acción *quanto minoris*, fórmula mediante la que podía recuperar parte del precio pagado como subsanación de alguna enfermedad no declarada; cf., con más detalle y una numerosa casuística, en HERNANDO (2001), “La redhibició”, pp. 229-248; IDEM (2002-2003), “L'estat”, pp. 415-423, e IDEM (2003), *Els esclaus*, pp. 107-133.

⁶³ Básicamente, las que afectaban al sistema nervioso –esquizofrenia, locura, epilepsia–, al aparato respiratorio –bronquitis, asma, tuberculosis–, a los riñones –litiasis, hematuria, enuresis–, a las extremidades –artrosis, ciática, gota–, a las manos –quiragra–, a los pies –podagra–, las cardiovasculares y las que afectan exclusivamente a las mujeres, como los trastornos en la menstruación o en el cuello de la matriz –cf., también, en HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 120-133, e IDEM (2002-2003), “L'estat”, pp. 426-439–. Por otro lado, tanto en Valencia y Tortosa como en Perpiñán los gobiernos municipales actuaron en la misma dirección y elaboraron, también, listados de enfermedades ocultas. En términos generales, los códigos de Barcelona y Perpiñán fueron bastante similares, como también lo fueron los de Valencia y Tortosa. Probablemente, dicha coincidencia responde «*to their common origins together with certain influences with respect to the manner in which both legal codes were drawn up*»; FERRAGUD (en prensa), “The role”, texto correspondiente a la n. 24.

caso de que no coincidieran, el baile nombraría a otros dos para llegar a una solución y, si continuaban discrepando, elegiría a un tercer especialista con cuyo voto, tras examinar las posturas de los otros dos médicos, se emitiría un dictamen definitivo⁶⁴.

Apenas dos meses más tarde, Bernat Cadireta anunció por las calles de Barcelona las «*Ordinacions fetes per obviar a les fraus fetes en les vendes dels sclaus e slaves*»⁶⁵. En aquella ocasión, lo que se perseguía era mucho más sutil y, con tal de «*provehir que alguna persona francha no sie detenguda en captivitat, e per squivar plets, qüestions, treballs e despeses los quals succehexen e multipliquen tots jorns per la dita rahó*», el consistorio estableció la obligación de que tanto patrón como nauclero, escribano, guardián de nave, mercader y marinero que llegara a Barcelona trayendo esclavos, acudiera a la corte del baile, tras fondear en la playa, y declarara

«quantes testes han menades e de quals parts les han levades o tretes. Ítem, si saben que en la fusta en la qual les testes són vengudes ne hage alguna o alguns los quals no sien de bona guerra e les quals no degen ésser catives. E, après, hagen a donar manifest en scrits al dit batle⁶⁶ axí del nombre com dels noms de cascuna testa, e del regne e província, ciutat, vila o loch d'on seran totes les dites testes les quals hauran levades e en les dites naus o fustes seran vengudes».

Tras ellos, los esclavos «*de les parts de Levant, o de qualssevol altres parts*» serían interrogados, haciendo uso de trujamanes en caso de que fuera necesario, para que respondieran

« primo, (...) com han nom, e si aquell nom los és stat mes o posat en sa terra o en poder d'aquells o d'aquelles ab lo qual seran vengudes depuys que pertiran e foran presos de llur terra. Ítem, de qual terra són. Ítem, de quina nasció. Ítem, si és stat pres o cativat en sa terra o en altre regne e terra, e a hon, designant los noms d'aquells. Ítem, si

⁶⁴ Para el caso de Valencia, cf. MARZAL (2007), *La esclavitud*, pp. 939-956, donde se analizan diversos pleitos planteados ante el justicia civil por enfermedades no declaradas, y, especialmente, FERRAGUD (en prensa), "The role", donde se describe la elección de especialistas, su perfil socioprofesional y el procedimiento de peritaje y evaluación médica.

⁶⁵ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-5, 1433, julio, 24, ff. 5r-7r.

⁶⁶ La jurisdicción del baile de Barcelona sobre materia de esclavos se remonta a un privilegio concedido por Juan I (1387-1396) en 1395, reforzado cuatro años después por una sentencia de Martín I (1396-1410) que imponía la exclusividad del baile de la ciudad en la resolución de las demandas de libertad presentadas por los esclavos; LALINDE (1966), *La jurisdicción*, p. 146; FERRER (2000), *Esclaus*, p. 179.

és stat pres per infels o per altre, e de quina nasció. Ítem, si és stat catiu o cativa en poder lur. Ítem, hon són stats comprats o comprades per lo senyor qui les ha menades. Ítem, de qui són stades comprades ne en qual loch»⁶⁷.

El notario o el escribano de la bailía debería recoger por escrito las declaraciones de los propietarios y de los esclavos, «*les quals se hagen a continuar en*

⁶⁷ Al parecer, los precedentes de estos cuestionarios se encuentran en los interrogatorios que los oficiales reales realizaban a los prisioneros de guerra musulmanes apresados por corsarios, cuando menos desde principios del siglo XIV, y que servían para esclarecer si eran de pueblo enemigo, con lo que se declaraba de buena guerra, o neutral o aliado, lo que valía su libertad –RAMOS (1915), *El cautiverio*, pp. 123-127–. Por otro lado, sabemos que estos interrogatorios también se realizaron en algunas repúblicas italianas con formularios prácticamente idénticos –*cf.* CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 69, n. 5– y que, en Valencia, al menos desde 1409, existió un cuestionario en todo parecido al de Barcelona, salvo en su marcado interés impositivo, que dio pie al registro *Presentaciones y Confesiones de Cautivos* y a numerosos asientos de los libros de cuentas del maestre racional encabezados con el epígrafe *Rebudes de delmaments, jutjaments e passages de serrahins*, todos ellos conservados en el Archivo del Reino de Valencia –HINOJOSA (1971), “Confesiones”; MARZAL (2006), *La esclavitud*, p. 904, n. 3–. En el caso valenciano, tras prestar las declaraciones exigidas por el baile y sus oficiales, el esclavo era declarado de buena guerra y, acto seguido, se estimaba su precio en el mercado, se calculaba el quinto que su dueño debía pagar a la corona y se anotaba en los libros del maestre racional las cantidades abonadas por el propietario –CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 68-70–. Blumenthal sostiene que las presentaciones y ajuste de cautivos «*were formal hearings explicitly designed to make public arguments justifying an individual’s capture and sale into slavery (...). The court of the bailiff general constituted perhaps the most important venue in which slavery’s legitimacy was officially, publicly and repeatedly proclaimed*» –BLUMENTHAL (2009), *Enemies*, p. 22–, pero descuida incluir en su análisis el evidente interés económico que la corona había depositado en el proceso de ajuste y legalización de los esclavos y esclavas. Para Blumenthal, quien asume que «*conquest in warfare had long been the standard accepted mode of acquiring slaves along the Muslim-Christian frontier*», no era casual que el concepto jurídico que se esgrimía para sentenciar a los individuos justamente esclavizados fuese el de la guerra justa –*ibídem*–. Sin embargo, por lo menos para el caso de Barcelona, ese mismo concepto se aplicó a todos los esclavos sin excepción, con independencia de su procedencia. De hecho, el concepto “*bona guerra*” y la construcción de un sistema de validación de justa esclavización como el que funcionó en Valencia, Barcelona y otras ciudades del Mediterráneo occidental cristiano, tiene sus orígenes en la teoría tomista de la guerra justa que hunde sus raíces, a su vez, en el pensamiento aristotélico. Si Tomás de Aquino había establecido que, para que una guerra fuera justa, debía ser el príncipe quien la convocara, que quienes fueran atacados debían merecerlo por alguna causa y que la intención de los promotores debía ser recta, es decir, encaminada a promover el bien o a evitar el mal, lo cierto es que fue, en esencia, la tercera condición la que justificó la esclavización de todos los pueblos no musulmanes, ya que el objetivo era enseñarles el Evangelio e instruirles en la fe católica. Por otro lado, Blumenthal asegura que, en el caso de Valencia, «*since they were already slaves when they entered the kingdom, “eastern” slaves acquired in eastern Mediterranean ports were not presented before the bailiff general*» –BLUMENTHAL (2009), *Enemies*, p. 33–. En Barcelona, sin embargo, el cuestionario publicado en 1433 destaca, por encima de cualquier otro grupo, a los esclavos procedentes de Levante. Es probable que las bailías de Valencia y Barcelona acometieran un doble papel como centros de expedición de certificados de buena guerra en la Corona de Aragón. Mientras que Barcelona, por su situación geográfica, tendría más fácil acceso a los esclavos que procedían del Mediterráneo oriental y central, redistribuyéndolos, luego, a otros puertos ibéricos y baleáricos, Valencia, por las mismas razones, dispondría de una mayor capacidad de absorción de esclavos sarracenos ibéricos y magrebíes, primero, y negros subsaharianos, después, especialmente desde la década de 1470.

algun libre ab les cobertes engrutades, lo qual stigue dins la scrivania de la dita cort ab son degut e pertinent títol designant los actes de les dites informacions»⁶⁸.

Con la medida se establecía un mecanismo para declarar a los esclavos de buena guerra y se prohibía la intervención de los corredores públicos en las operaciones de compraventa, bajo pena de 100 sueldos, si los propietarios de los esclavos no contaban con el certificado expedido por la bailía de la ciudad.

No obstante, como ya se ha comentado, el verdadero fin de la ordenanza, explicitado sin ambigüedades en el preámbulo del texto⁶⁹, no era tanto evitar la venta de una persona que, por derecho, no debía ser esclavizada como esquivar las demandas de libertad presentadas en las cortes eclesiásticas y seculares, habida cuenta de los precedentes con los que las autoridades de la ciudad habían tenido que lidiar.

En diciembre de 1396, algunas esclavas se habían recluso en el palacio episcopal buscando refugio y abogado que las defendiera en su reclamación de libertad, tal como los ciudadanos y propietarios Berenguer Sesavasses y Francesc Sarovira denunciaron al consistorio municipal señalando la responsabilidad del obispado en el asunto⁷⁰.

Las autoridades de Barcelona presentaron una petición formal al papado para que forzase al obispo a deponer su actitud y dejar de ofrecer protección a las esclavas fugadas⁷¹. Meses después, el gobierno municipal decidió emprender las acciones necesarias –que el documento no especifica– y asumir todos los gastos que se derivaran⁷².

Al parecer, la pugna entre las autoridades eclesiásticas de Barcelona y el gobierno de la ciudad se remonta a 1363, cuando el obispo Guillem de Torrelles (1361-1369) decidió acoger a algunos esclavos griegos y orientales en el palacio episcopal y declararlos libres por las dudas que despertaba en ciertas conciencias –especialmente en las eclesiásticas– la esclavización de cristianos ortodoxos. El gobierno municipal se

⁶⁸ Si bien no hay constancia de que se haya conservado la serie documental que debió registrar las declaraciones prestadas en la corte del baile –a diferencia de lo que ocurre en Valencia donde, como ya se ha comentado, se conservan varios volúmenes de cuestionarios que tienen un esquema prácticamente idéntico al descrito en las ordenanzas barcelonesas–, algunos ejemplos de la documentación notarial confirman que la práctica se realizó, por lo menos, hasta mediados del cuatrocientos. El 26 de abril de 1474, por ejemplo, la esclava Pàsqua aseguró ser hija de la liberta Anna, quien, a su llegada a la ciudad, había confesado en la corte del baile ser rusa de origen; AHPB, Jaume Mas, 196/4, s.f. 1474, abril, 26, s.f. ⁶⁹ «(...) per tal de provehir que alguna persona francha no sie detenguda en captivitat, e per squivar plets, qüestions, treballs e despeses, los quals succehexen e multipliquen tots jorns per la dita rahó».

⁷⁰ AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-27, 1396, diciembre, 14, ff. 64v-65r.

⁷¹ AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-27, 1396, diciembre, 29, ff. 70v-71r.

⁷² AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-27, 1397, abril, 25, f. 90r; cf. también, en VINYOLES (2000), “Integració”; ARMENTEROS (2008), “Si tu non delinquiris”, p. 999, n. 86.

posicionó de parte de los ciudadanos, que consideraban que estas medidas atentaban contra sus derechos como propietarios, y la monarquía, a pesar de comprender la posición moral de los obispos, y compartirla a menudo, mostró su incomodidad por las actuaciones del obispado en su jurisdicción señorial⁷³.

En términos generales, los reyes catalanoaragoneses no vieron con buenos ojos la esclavización de griegos y otros pueblos ortodoxos. En 1314, por ejemplo, Jaime II, quien ya había intentado prohibir a sus súbditos traficar con esclavos de esas procedencias, accedió a que los griegos pudiesen ser intercambiados en territorio catalanoaragonés, pero intentó prohibir su exportación. Pedro el Ceremonioso también se interesó por las medidas a favor de la liberación de los esclavos griegos, y, hacia 1382, cuando un grupo de griegos había llegado a Tortosa en calidad de esclavos, invocó la constitución promulgada por el papa Urbano V que establecía la liberación universal de todos los esclavos griegos tras siete años de cautiverio. Más significativa fue la actuación de Juan I, quien garantizó a los ortodoxos acceso especial a los tribunales para reclamar su libertad e, incluso, envió una embajada al antipapa Clemente VII solicitando la publicación de una bula que liberase a todos los esclavos griegos con efecto inmediato, si bien su hermano y sucesor en el trono, Martín I, revocó los privilegios otorgados a los esclavos ortodoxos ordenando que, en adelante, fuesen tratados como cualquier otro esclavo⁷⁴.

En Barcelona, hacia 1400 el consistorio municipal tuvo que volver a intervenir. El obispo de la ciudad, Ramon d'Escales, abogaba en sus sermones por la liberación inmediata de todos los esclavos orientales de confesión ortodoxa y, al parecer, alentaba a los esclavos a proclamar su libertad en la corte episcopal. Las autoridades municipales, preocupadas por las consecuencias que podían tener las diatribas del obispo para el orden público de la ciudad, decidieron amonestar y prohibir a d'Escales volver a plantear tales cuestiones en sus sermones, pero el eclesiástico no cedió en su empeño. En 1401, el baile publicó una ordenanza condenando a la pena capital a todo esclavo que proclamara su libertad en cualquier otra corte que no fuese la de la bailía y, poco después, el mismo oficial condenó a la horca a un esclavo griego que había acudido al palacio episcopal en busca de libertad, lo que le costó la excomunión como represalia del obispo⁷⁵.

⁷³ FERRER (2000), "Esclaus", pp. 174-183.

⁷⁴ VERLINDEN (1964), "Orthodoxie", pp. 428 y ss.

⁷⁵ *Ibidem*, pp. 433-436.

El conflicto duró otras tres décadas en las que se osciló entre los castigos severos contra los esclavos ortodoxos que se declaraban libres en la curia episcopal y las medidas liberadoras a favor de los mismos. Finalmente, en 1433 los *consellers* zanjaron la disputa prohibiendo a toda persona aconsejar o inducir a esclavo alguno a demandar libertad contra justicia en cualquier corte, civil o eclesiástica. A partir de entonces, cualquier esclavo podría iniciar un proceso legal para reclamar su libertad alegando haber sido injustamente esclavizado únicamente en la corte del baile, pero, si la sentencia le era desfavorable, sería azotado, lo que serviría como disuasión para quienes vieran en aquella estrategia una vía alternativa de liberación. Si se descubría que había sido aconsejado por terceros, sus «*cullidors, apartadors, inductors e conselladors*» recibirían el mismo castigo.

La ordenanza preveía una minuciosa casuística. Un esclavo que hubiese sido declarado de buena guerra y, posteriormente, reclamase libertad y la ganase por derecho, no podría disfrutar de la libertad hasta haber satisfecho el precio pagado por su dueño cuando lo adquirió, incluyendo los gastos del proceso, ya que la primera declaración habría sido fraudulenta. Si no podía hacer frente al pago, debería servir a su propietario durante un tiempo arbitrado por el baile o por dos prohombres elegidos por el consejo de la ciudad e, incluso, podría ser vendido por su dueño a terceros siempre y cuando quedase garantizada su libertad una vez expirado el período de servicio. Contrariamente, si se podía probar que el esclavo había sido obligado a «*confessar que era de tal regne del qual podia ésser captivat justament*», el vendedor no sólo tendría la obligación de recompensar al comprador, sino que también debería «*satisfeser a l'esclau o esclava tots los dans e la injúria que-l dit esclau o esclava haurà rehebuts per la dita ocasió*»⁷⁶.

Tanto las cifras recogidas en el registro de la *Guarda d'Esclaus* como la aprobación, en 1433, de estas dos ordenanzas confirman que, durante la primera mitad del siglo XV, Barcelona experimentó una proliferación nunca antes vista de la mano de

⁷⁶ En el texto aprobado en julio de 1433, los *consellers* introdujeron algunas modificaciones sobre la ordenanza publicada en mayo de ese mismo año –p. 316, n. 61– estableciendo que aquel que hubiese vendido un esclavo, aunque no residiese en la ciudad, estaría siempre obligado a la evicción –es decir, a responder sobre la posible reclamación de un tercero sobre la venta– respecto a todos los que lo hubiesen adquirido tras él, y cada propietario que hubiese vuelto a vender el esclavo quedaría obligado respecto a los siguientes dueños, de grado en grado. El último comprador podría emprender acciones legales contra el primer vendedor como contra todos los demás, que serían citados siempre y cuando se encontrasen en Barcelona con tal de garantizar su derecho de defensa. No obstante, por muchas apelaciones que se presentasen, tan sólo podría hacerse un proceso que sería concluido con una única sentencia.

obra esclava⁷⁷. En este sentido, esta última ordenanza, al establecer el método para sufragar los costes de los interrogatorios, aporta un dato que, pese a que debe ser tomado con la mayor de las cautelas, no deja de ser relevante:

«si les dites testes seran en nombre de ·L· o de ·L· ensús, quantessevol sien més avant, se haze a pagar per cascuna ·I· sou, e si seran de menor nombre de ·L·, devellant trò a una onclusive, se pach per cascuna testa ·II· sous, partidors entre lo official qui per lo dit batle entrevendrà en les dites informacions e lo seu assident, e lo notari o scrivà de la cort».

A falta de estudios sistemáticos sobre la documentación conservada para este período, especialmente la notarial, tan sólo podemos preguntarnos si las presentaciones al menudeo cohabitaron con los cargamentos de 50 o más esclavos a los que alude la ordenanza cifras que, con los datos que conocemos, no podemos corroborar y que sólo se alcanzarían en los mercados de Valencia, Málaga y Sevilla casi 50 años más tarde y en un contexto completamente distinto, pero que parecen posibles si se comparan con los datos que se conocen para Sicilia, Liguria y otras regiones conectadas con el tráfico oriental de esclavos⁷⁸.

Lo que sí ha quedado claro es que la proliferación de esclavos en la ciudad de Barcelona era un hecho, y que la actitud de la comunidad libre ante la convivencia diaria con individuos que, a pesar de estar en una situación de subyugación, no dejaban de ser seres humanos con voluntad y capacidad de acción que encontraban en la polivalencia de sus funcionalidades el mejor catalizador para moverse con cierta libertad, a veces reflejaba, como si de un espejo se tratara, reacciones defensivas a veces nacidas del desprecio y la desconfianza.

⁷⁷ Conclusión a la que ya llegó Verlinden para los esclavos de origen eslavo –VERLINDEN (1955), *Esclavage*, I, p. 335–, para circasianos y tártaros –ibídem, pp. 340-345–, y para balcánicos –pp. 350-356–, y que, para el caso de los esclavos negros, musulmanes o sin adscripción religiosa, Guillén también coincide a partir de un sondeo realizado sobre un millar de instrumentos procedentes de las notarías de Joan Nadal (1389-1399), Gabriel Canyelles (1399-1410), Simó Carner (1408-1422), Bernat Pi (1411-1416) y Antoni Brocard (1408-1445); PLAZOLLES (2000), “Barcelona”, pp. 23-24.

⁷⁸ Recuérdese, por ejemplo, las disposiciones aprobadas por el *Offitium Gazariae* en 1441, cuando se estableció que las naves que se dirigieran hacia el Mediterráneo central y occidental podrían transportar un máximo de 60 esclavos –cap. 3, pp. 180-181–. Por otro lado, la última de las disposiciones aprobadas por el municipio de Barcelona para regular la compraventa de esclavos fue publicada en mayo de 1451, y reguló las cantidades que los corredores debían percibir de compradores y vendedores por las transacciones en las que intervinieran, cuatro sueldos barceloneses de cada uno de ellos; AHCB, CC, *Registre d’ordinacions*, IV-7, 1451, mayo, 13, f. 63v.

Así que el municipio no solo tuvo que preocuparse por tratar de evitar la fuga de los esclavos, o por controlar su capacidad económica o regular las compraventas y los mecanismos para corroborar su justa esclavización, sino que también tuvo que atender a cuestiones de orden público y marcar, con claridad, la senda que separaba a los esclavos de los libres de nacimiento.

Desde 1440, por ejemplo, el consistorio publicó diversas ordenanzas que castigaban a esclavos, mozos y habitantes que se entretenían lanzando piedras y naranjas por las calles de Barcelona⁷⁹, que prendían fuegos de artificio⁸⁰ o que se deshacían de inmundicias y cadáveres de animales en las fuentes públicas de la ciudad⁸¹. Y, en 1445, les prohibió permanecer en el porche de la plaza del Blat y en los graneros en domingo y días festivos⁸².

Más gráficas son las ordenanzas aprobadas en 1454 que perseguían a quienes blasfemaban, en cuyo texto se introdujo una disposición que obligaba, bajo pena de cinco sueldos, a todo judío, musulmán o pagano a arrodillarse y mostrar respeto en el momento en el que sonaban las tres campanadas que anunciaban la elevación del cuerpo sagrado de Cristo durante la celebración de la misa mayor de la catedral⁸³, o las que, cuatro años más tarde, prohibieron a los arrieros libres y esclavos blasfemar dentro de la casa del peso de la harina⁸⁴.

En 1459, el consistorio trató de frenar el exceso de lujo que, a ojos de los moralistas, era inadmisibles, y, en unas ordenanzas que describían con minuciosidad el tipo de atuendos y joyas de los que podrían hacer gala los habitantes de la ciudad,

⁷⁹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, 1440, febrero, 4, f. 91r; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, 1445, febrero, 1, s.f.; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1446, diciembre, 7, f. 34v; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-5, 1447, febrero, 15, s.f.; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1449, febrero, 3, ff. 49r-v; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-5, 1449, febrero, 18, s.f.; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1451, marzo, 8, f. 63r; 1455, febrero, 13, f. 116v; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1456, febrero, 5, ff. 130r-v; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, 1459, enero, 25, f. 14r; 1458, enero, 31, f. 60v; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-10, 1463, febrero, 15, s.f.; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, 1498, febrero, 4, ff. 192v-193r, y IV-13, 1514, enero, 2, ff. 77r-v.

⁸⁰ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1451, junio, 26, ff. 65r-v; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-5, 1452, junio, 6, s.f.; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1452, junio, 11, f. 85r; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13, 1514, junio, 17, ff. 93v-94r.

⁸¹ Probablemente por el temor a que pudiesen contaminar las aguas públicas y provocar epidemias; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-2, 1396, abril, 18, f. 59v.

⁸² AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, 1445, marzo, 31, s.f.. En 1452, el consistorio prohibió a libres y esclavos jugar a juegos de azar en el mismo lugar que, desde entonces, no podría ser frecuentado durante las noches; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-6, 1452, septiembre, 2, s.f.

⁸³ AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-6, 1454, febrero, 11, s.f.; repetida en AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, 1479, febrero, 12, ff. 183v-184r, y AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-15, 1479, marzo, 12, s.f.

⁸⁴ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, 1458, noviembre, 23, f. 53v.

prohibió a las esclavas llevar cola en la gonela saya o en otras vestimentas, ni velo en la cabeza, excepto un pañuelo con el que cubrirse y una túnica con la que abrigarse, a no ser que acompañasen a sus señoras o a otras mujeres y doncellas, en cuyo caso, y siempre con el consentimiento de sus propietarias, podrían llevar manto⁸⁵.

Al parecer, la comunidad libre sentía la necesidad de hacer visible la diferencia, de ahí que algunos propietarios pudientes se sintieran complacidos al exhibir a sus esclavas llevando ciertas piezas de ropa como símbolo de ostentación⁸⁶. Pero, sobre todo, la diferencia debía ser suficientemente visible cuando lo que se pretendía era segregarse a los infieles del resto de la comunidad. Y así había sido, cuando menos, desde tiempos de Juan I, cuando el monarca aprobó una constitución con la que se obligaba a sarracenos, turcos, tártaros y otros infieles, excepto a embajadores e integrantes de séquitos oficiales, a llevar, en el brazo derecho, una franja de color amarillo –o de color rojo si las ropas eran amarillas– que identificara su condición, bajo pena de recibir 30 azotes, de permanecer medio día en la picota y de pagar 150 sueldos barceloneses. Y, en 1499, el baile de la ciudad se encargó de recordar a toda la población su vigencia, a pesar de no haber sido publicada desde entonces⁸⁷.

Sin embargo, desde mediados del siglo XV, la llegada a la ciudad catalana de esclavos orientales y balcánicos cada vez era más excepcional⁸⁸. La irrupción de Portugal en el mercado interregional de esclavos, por un lado, y la consolidación otomana en aguas del mar Negro, por el otro, habían comenzado a modificar drásticamente la dirección de las rutas de comercialización dando paso a una nueva coyuntura. En Barcelona, pese a que es posible documentar la venta de algunos tártaros, rusos o circasianos hasta, por lo menos, 1499⁸⁹, lo cierto es que, con el inicio de la guerra civil catalana de 1462-1472, el esclavo más habitual que había pasado a ofertar el mercado de la ciudad era el subsahariano, además del sarraceno, mientras que tártaros, circasianos, eslavos y balcánicos, apenas visibles en las operaciones de compraventa, habían pasado a ocupar el protagonismo de las cartas de libertad.

⁸⁵ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, 1459, mayo, 21, f. 92v

⁸⁶ En 1473, el gobierno municipal actuó contra los propietarios ordenando la pérdida de la esclava o el precio pagado por ella a quienes continuaran haciéndolo; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-14, 1473, marzo, 15, s.f.

⁸⁷ AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-11, 1499, enero, 16, s.f.; 1524, octubre, 11, s.f.

⁸⁸ Verlinden certifica su desaparición durante los últimos años de 1450 y los primeros de la década siguiente: la de circasianos, en 1457 –VERLINDEN (1955), *L'esclavage*, I, p. 343–, la de tártaros, en 1461 –ibídem, p. 347–, y la de eslavos, en 1462 –ibídem, p. 339–, mientras que, según el historiador belga, los balcánicos habrían dejado de llegar a la ciudad en 1445; ibídem, p. 356.

⁸⁹ Cf. cap. 10, pp. 396-397.

En definitiva, el ritmo y los tiempos del mercado de esclavos de Barcelona durante los siglos bajomedievales estuvieron estrechamente relacionados con las dinámicas interregionales, unas dinámicas que hicieron que el comercio de hombres y mujeres en el Mediterráneo occidental cristiano adquiriera una dimensión y una trascendencia suficiente como para que se pueda abandonar, con firmeza e irrevocabilidad, la categoría a la que buena parte del consenso historiográfico la había relegado, como hace ya algunos años advertía Stephen Bensch⁹⁰.

En Barcelona, partiendo de un primer comercio basado en la compraventa de sarracenos procedentes de los conflictos fronterizos peninsulares y del corso y la piratería, a partir de mediados del siglo XIV la presencia de esclavos inició un rápido crecimiento mientras las vías de abastecimiento se diversificaban gracias, en gran medida, a la expansión latina por el Mediterráneo oriental y el mar Negro.

Con el cambio de siglo, mientras la convivencia de los recién llegados con la comunidad libre adquiría una complejidad hasta entonces desconocida, el mercado de esclavos de la ciudad no hizo más que crecer en base a una población esclava mayoritariamente oriental, balcánica y femenina en un período que algunos investigadores han querido llamar la *edad de oro* de la esclavitud bajomedieval⁹¹. No en vano, las disposiciones publicadas por el municipio durante estos dos siglos revelan, grado a grado, la dimensión que alcanzó la esclavitud en la Barcelona bajomedieval.

Sin embargo, a merced de los cambios introducidos por la irrupción de Portugal y los inicios de la trata atlántica, así como de los que se sucedían en las inmediaciones del mar Negro y de los conflictos internos provocados por la guerra civil catalana y sus consecuencias económicas y comerciales, en poco más de dos décadas Barcelona pasó a ocupar un lugar diferente en el comercio interregional de esclavos. Pero, exactamente, ¿cuál fue ese lugar?

⁹⁰ «Because of its geographical limitation, Mediterranean slavery has frequently been brushed aside in synthetic treatments of Western servitude as a curious holdover, a peripheral phenomenon, or an unexpected detour on the road leading from servitude to freedom, all the more unsettling because it appeared in the sophisticated urban societies of Italy, Southern France, and Eastern Iberia»; BENSCH (1994), "From Prizes", pp. 63-64.

⁹¹ SANCHO (1979), "La esclavitud", p. 242.

9. BARCELONA, EL OTOÑO TARDOMEDIEVAL DE UNA POTENCIA MEDITERRÁNEA

Es probable que, hacia 1494, desde la torre más alta de la catedral de Barcelona, la panorámica que se mostraba ante los ojos del alemán Jerónimo Münzer fuera, realmente, un espectáculo digno de admiración¹. Pero apenas una década atrás, cuando el convulso período de posguerra no hacía si no prolongar las nefastas consecuencias de un conflicto fratricida, la descripción de la visión no habría sido, ni de lejos, tan generosa.

De hecho, cuando el 28 de julio de 1481 Isabel I entró por vez primera en la ciudad como reina consorte de Fernando II de Aragón, el consistorio municipal no lo dudó ni un instante. Si pretendía tensionar a los monarcas, debería actuar con claridad y sin dejar lugar a dobles lecturas. Y, como recomendaba el guión del ritual urbano tardomedieval, nada mejor que reflejar la gravedad de la situación en los versos de la copla con la que Barcelona daba la bienvenida a la nueva reina:

*«Pus ha dispost la magestat divina
visitar vos sta ciutat famosa
vullau mirar, senyora virtuosa,
los mals qui tant la porten a rohina.
Jo le-us coman fins ací conservada
per mi, qui so, màrtir, d'ella patrona.
Sper en Déu la vostra Barsalona
en un moment per vos serà tornada
vivificada
e prosperada.*

¹ MÜNZER, p. 9.

*Mas cogitau, reyna tant desijada,
dar-ne rahó a Déu qui us ha creadas*².

Durante aquellos años, Barcelona vivía su particular intrahistoria. Pese a que la guerra civil había supuesto un punto de ruptura sin precedentes, la ciudad catalana todavía era parte de lo que había sido, aunque su proyección tras la contienda tan solo fuera una sombra de la herencia comercial acumulada durante el último siglo. Ciertamente, la ciudad estaba arruinada por una década de guerra, con una clara pérdida demográfica que se habría recuperado, aunque parcialmente, hasta pasado 1497³, una flota comercial prácticamente inoperante, una clase mercantil que había perdido importantes mercados en el espacio mediterráneo y ante un contexto internacional, marcado por la basculación comercial hacia el Atlántico, que obligaba a reconfigurar buena parte de las estructuras económicas heredadas del período bajomedieval ante el nuevo mundo moderno que se abría a pasos agigantados. Pero Barcelona, decíamos, todavía recordaba un esplendor, apenas pasado, que la había situado a la cabeza del comercio internacional desde que la ciudad, y, con ella, la comunidad mercantil catalana, iniciara una expansión marítima, comercial y política por el Mediterráneo que se vería truncada tras la guerra civil.

Desde que, en 1959, Pierre Vilar diera a conocer su tesis sobre el declive económico y político catalán del cuatrocientos⁴, el debate historiográfico, sin llegar a ser prolífico, ha sido sugerente. Pero no ha logrado zanjar una cuestión que, a día de hoy, todavía suscita puntos de vista divergentes⁵.

Pese a ello, la historiografía más reciente está cada vez más alejada de las posiciones que sostienen una decadencia global y duradera del comercio catalán durante el siglo XV, y defiende distintas fases de contracción y crecimiento estrechamente relacionadas con los contextos en los que se desarrolló⁶.

² SOLEMNITATS, p. 337.

³ Como muestran las cifras del fogaje de aquel año; cf. IGLÉSIES (1992), *El fogatge*.

⁴ VILAR (1956-1959), “Le déclin”. Este artículo acabaría dando forma al capítulo dedicado a la baja Edad Media de VILAR (1962), *La Catalogne*. Por otro lado, la tesis de Vilar ha sido aceptada, con matices y puntualizaciones, por diversos autores, como Jaume Vicens Vives –por ejemplo, VICENS (1988), *Els Trastàmars*, pp. 15-24, idea de la que el mismo Vilar fue, en parte, deudor, puesto que Vicens ya la había enunciado, con algunas diferencias, en la célebre ponencia “Evolución de la economía catalana durante la primera mitad del siglo XV”, presentada en el *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* celebrado en Mallorca en 1955– y Claude Carrère; CARRÈRE (1967), *Barcelone*.

⁵ El mejor análisis de este debate es, sin duda, el propuesto por FELIU (2004), “La crisis”.

⁶ Frente a la tesis de la larga crisis iniciada a mediados del siglo XIV defendida por Vicens y Vilar y secundada, en cierto modo, por Carrère, el primero en proponer una lectura radicalmente diferente fue Mario del Treppo, para quien la decadencia catalana sería consecuencia directa de la guerra civil –DEL

Pero tampoco hay duda de que la guerra civil, fuera o no consecuencia del crecimiento debilitado y de la tensión social y política que caracterizaron al período anterior, arruinó la economía catalana, hizo perder mercados de importancia estratégica y adelgazó la capacidad de la marina mercante, especialmente la barcelonesa, para estimular su principal vía de crecimiento.

Pese a su dimensión histórica, su complejo desarrollo e, incluso, lo insólito de algunas de sus características constitutivas, el estudio de la guerra civil catalana continúa teniendo, a día de hoy, un serio déficit historiográfico. En la monografía más reciente publicada hasta ahora, su autor, Alan Ryder⁷, no esconde su sorpresa ante la escasa atención que la historiografía catalana ha mostrado hacia el conflicto desde la publicación, en 1973, de la obra de Santiago y Jaume Sobrequés⁸. Y tiene razón ya que, a pesar de haber sido tratada en distintas obras de síntesis sobre la historia catalana⁹, no existe ninguna obra de referencia que haya sido publicada desde entonces y que haya podido superar una visión positivista, tradicional o nacionalista, según la mano de quien la escribiera, que ha resaltado los hechos políticos y militares en detrimento de otros aspectos sin duda más sugerentes, como lo económico y lo social¹⁰.

Así, no debe extrañar que se conozcan, con mayor o menor detalle, cuáles fueron los desencadenantes inmediatos, cómo se organizaron las campañas militares o cuál fue el equilibrio de fuerzas en las distintas fases de la guerra. En cierta medida, también es sabida la configuración de los dos bandos, el realista y el representado por la *Generalitat* nacida tras el rechazo a Juan II, y su participación en una contienda que, en términos generales, adoptó un cariz internacional. Pero existen numerosos aspectos de

TREPO (1972), *I mercanti*-. Las investigaciones más recientes corroboran, con matices, la tesis de del Treppo: cf., por ejemplo, FELIU (2004), “La crisis”; COULON (2004), *Barcelone*; IGUAL (2007), “¿Crisis?”; IDEM (2008), “Economía”, especialmente las pp. 175 y ss., o SOLDANI (2010), *Uomini*, entre otros. Para una visión más general sobre la validez del concepto ‘crisis’ en el contexto europeo occidental bajomedieval, cf. IRADIEL (2004), “La crisis”.

⁷ RYDER (2007), *The Wreck*.

⁸ SOBREQÜÉS y SOBREQÜÉS (1973), *La guerra*, libro que no deja de ser, por otro lado, una recopilación de diversos artículos publicados de forma dispersa que, previamente, ambos autores habían consagrado al estudio de la guerra civil; cf., también, en RAUFAST (2008), p. 1039, n. 5.

⁹ De entre ellas, pese al poco espacio que dedican al análisis del conflicto, son útiles las aproximaciones de BATLLE (1987), “L’expansió”, pp. 205-208; AVENTÍN y SALRACH (1998), *Història*, pp. 156-159; HERNÁNDEZ (2001-2004), *Història*, vol. III, pp. 25-38, o BALCELLS –dir.– (2004), *Història*, especialmente las pp. 302-306, entre otros.

¹⁰ Resumiendo, y por orden cronológico, los principales títulos dedicados a la guerra civil son CALMETTE (1902), *Louis XI*; ROVIRA (1922-1934), *Història*, vol. VI, pp. 496-613; VICENS (2003), *Juan II*; SOBREQÜÉS y SOBREQÜÉS (1973), *La guerra*; PELÁEZ (1975), *La actuación*; ROSSELLÓ (1981), *La revolta*; BERTRAN (1982), “Tàrrega”; DOUMERC (1995), “Les Vénitiens”; SERRA (2002), “Anàlisi”, y SOBREQÜÉS (2003), “Extraterritorialitat”.

un conflicto complejo y extremadamente singular que todavía siguen siendo mal conocidos¹¹.

Adentrarse en el análisis de la guerra civil catalana es, sin duda, algo atractivo y estimulante, pero sobrepasaría con creces los objetivos de este trabajo y desdibujaría, irremediamente, su misma naturaleza. Más interesante es describir, sin embargo, qué sucedió en la década posterior, una vez finalizado el conflicto, y en qué medida Barcelona, siempre a la cabeza de las decisiones y de las acciones tomadas y ejecutadas por el bando de la *Generalitat* contra Juan II, quedó afectada por sus consecuencias.

UNA CIUDAD SUMIDA EN LA POSGUERRA

En noviembre de 1471, la guerra se asomaba a su fin. Las tropas del rey se encontraban muy cerca de Barcelona. La ciudad, arruinada tras nueve largos años de lucha, aún confiaba en poder revertir la situación y aplazar un asedio que se anunciaba inminente. Cerca de cuarenta hombres fieles a la *Diputació del General* resistían en la asediada Torre de Montpalau, cercana a Santa Coloma de Gramanet, y, el día 26 de ese mismo mes, Barcelona agotó sus fuerzas enviando en su auxilio a los capitanes y gentes de armas que se encontraban en la ciudad al frente de una fuerza de cerca de 4.000 hombres. La derrota fue total. Las tropas realistas prendieron a numerosos caballeros y a cuatro de los capitanes y, según relatan los *Dietaris de la Generalitat*, incluso aquellos representantes de la ciudad que esperaban fuera del baluarte del *Portal Nou* la llegada de quién les trajera la ansiada noticia de la victoria que todos esperaban, se vieron sorprendidos por un centenar de enemigos que, al galope, a duras penas les permitieron refugiarse mientras las lanzas se estrellaban contra el baluarte¹².

Durante poco más de diez meses, la capital del principado resistió lo inevitable. Las posturas dentro de la ciudad fueron radicalizándose, las actuaciones contra aquellos acusados de traición se multiplicaron, y el abastecimiento de trigo pasó a ser una de las mayores preocupaciones para las autoridades municipales¹³. El bloqueo de la costa de la ciudad por parte de la escuadra de Juan II imposibilitó la puesta en marcha de las pocas

¹¹ Aunque existen excepciones. A modo de ejemplo, cito tres trabajos que, en buena medida, se alejan de la visión historiográfica tradicional al abordar aspectos del conflicto desde ópticas transversales: TORRES (1997), “La catedral”; VERDÉS (2002), “La Guerra”, y RAUFAST (2008), “Ceremonia”.

¹² DIETARIS, pp. 205-206.

¹³ Para el abastecimiento de Barcelona durante el sitio de 1472, cf. COMELLAS (1997), “L’abastament”.

iniciativas que aún podían adoptar las autoridades municipales y, finalmente, el 8 de octubre de 1472, tras largas deliberaciones, el *Consell de Cent* decidió abrir las puertas al monarca¹⁴.

Apenas una semana después, los *consellers* se presentaron en el Palacio de la Ciudad para notificar a Juan de Calabria el cese de la fidelidad a Renato de Anjou¹⁵. La escenificación de la rendición concluiría en el monasterio de Pedralbes, donde el monarca aguardaba la llegada de una representación del gobierno municipal, encabezada por el *conseller en cap*, Lluís Setantí, para jurar la capitulación. Finalizaba, así, la guerra civil catalana.

Las condiciones de la Capitulación de Pedralbes fueron tan suaves que incluso sorprendieron a los detractores de la rendición. Pero la situación era suficientemente compleja como para que cupiera ningún tipo de revanchismo que pudiera desestabilizar un escenario sumamente delicado. El rey autorizó la salida de Juan de Calabria y los suyos, y otorgó perdón general a sus enemigos. Garantizó que ningún oficial pudiese proceder, civil o criminalmente, sobre nada de lo que hubiesen hecho u obrado, desde el encarcelamiento del Príncipe de Viana¹⁶, los que habían luchado del lado de la *Generalitat*. Además, Juan II se comprometió, junto a su primogénito, el infante

¹⁴ DIETARIS, p. 210.

¹⁵ Durante la guerra civil, la Generalitat ofreció la corona, por este orden, a Enrique IV de Castilla, rey de Cataluña entre 1462 y 1464, al condestable portugués Pedro de Avis y Aragón (1464-1466), nieto de Jaime II de Urgell, y, finalmente, a Renato de Anjou (1466-1472), nieto de Juan I de Aragón. Juan de Calabria fue el segundo lugarteniente nombrado por Renato como sucesor de Juan II de Lorena, fallecido en 1470.

¹⁶ En diciembre de 1460, probablemente el principal catalizador del estallido de la guerra. Carlos de Viana debía ser, por derecho de primogenitura, el legítimo heredero al trono catalanoaragonés y, por ello, lugarteniente general de Cataluña –sobre la figura de Carlos de Viana, es preciso citar MIRANDA (2012), *El príncipe*, tesis doctoral recientemente defendida en la Universitat de Barcelona–. Sin embargo, las enormes diferencias que mantuvo con su padre, ya desde la guerra civil de Navarra (1445-1454), que le costaron el exilio en Nápoles y Sicilia y la desposesión de sus derechos hereditarios, le valieron el encarcelamiento, en 1460. Las instituciones catalanas, lideradas por la *Biga*, interpretaron que la actuación del rey había vulnerado las Constituciones de Cataluña. Exigieron a Juan II la restitución de la primogenitura a Carlos de Viana y su excarcelación inmediata pero, ante la negativa del monarca, el 7 de febrero de 1461 proclamaron al príncipe heredero de Cataluña y movilizaron un ejército para forzar su liberación. Tan solo entonces Juan II desistió, liberó al príncipe y negoció la Concordia de Vilafranca, máximo exponente del pactismo catalán, acuerdo mediante el cual el rey aceptaba no poder entrar en territorio catalán sin el consentimiento de la *Generalitat* y nombraba al príncipe de Viana lugarteniente de Cataluña y primogénito en la sucesión al trono –cf. RAUFAST (2008), “Ceremonia”, pp. 1053-1056, donde se ofrece un excelente análisis sobre la entrada del Carlos de Viana en Barcelona tras su liberación, e IDEM (2009), “El poder”–. Pero la repentina muerte del príncipe heredero, apenas tres semanas más tarde, precipitó los acontecimientos: la facción de la *Busca* y los campesinos se alzaron en armas mientras Juan II entraba en territorio catalán, apoyado por tropas de Luis XI de Francia, contraviniendo los acuerdos de Vilafranca.

Fernando, a volver a jurar los *usatges*, libertades, constituciones y privilegios de Cataluña y Barcelona, y declaró a los barceloneses súbditos leales y fieles¹⁷.

Al día siguiente, una Barcelona destrozada por la guerra presenció la entrada del rey victorioso, el tan odiado ‘enemigo de la tierra’, que, entre alimaras, cabalgó por unas calles en las que unos agotados barceloneses no escondieron la alegría de la paz¹⁸.

Acabada la guerra, la situación en el principado era desastrosa. Las cifras del *pariatge* evidenciaban una situación que pasaba del castaño oscuro al negro, con una caída del 21 % para los años 1473-1475 y 1476-1477 con respecto a las cifras obtenidas en 1450-1451¹⁹. El florín aceleraba su devaluación hasta alcanzar una cotización que se mantendría, durante años, en los 16 sueldos y seis dineros, como estableció Juan II en enero de 1476²⁰. Y, por si fuera poco, Barcelona había perdido población: con sus escasos 20.000 habitantes, parecía retroceder en el tiempo hasta alcanzar cifras propias del siglo XIII mientras muchos comerciantes, artesanos y menestrales abandonaban la ciudad buscando una vida más fácil en lugares como Nápoles y Valencia²¹.

Barcelona había liderado la lucha contra el rey, y fue su dinero el que permitió resistir tanto tiempo a la *Generalitat*. Tras la guerra, la máxima de Francesc Eiximenis «*terra on mercaderia corre e abunda, tostemps és plena, e fèrtil e en bon estament*»²² ya no reflejaba la realidad de la principal economía del principado. La ciudad asistió, impotente, a la pérdida de mercados de máxima importancia económica, viendo reducir notablemente su participación en el comercio internacional. La frecuencia de las rutas con Oriente, «*foment, cap e principi de tot lo negoci*»²³, eran un vestigio de lo que habían sido, y la presencia de mercaderes catalanes en los principales puertos de la Baja Andalucía se redujo drásticamente tras la retirada de la flota barcelonesa del Atlántico entre los años 1462 y 1472²⁴.

¹⁷ ROVIRA (1922-1934), *Història*, VI, pp. 590-592.

¹⁸ DIETARIS, p. 210.

¹⁹ Exactamente, en 1473-1474 se recaudaron 183.333 libras barcelonesas y, en 1476-1477, 175.625, lo que suponía prácticamente la mitad de lo percibido en 1448-1450 o el 20% de las 772.500 libras de 1450-1451; PELÁEZ (1981), *Catalunya*, p. 140.

²⁰ En relación a los 11 sueldos que, hasta entonces, y pese a algunas oscilaciones coyunturales, habían marcado su valor –ibídem, p. 135–. Para la evolución del florín de oro en la Corona de Aragón, cf. CRUSAFONT y COMAS (1996), *El florí*, especialmente las páginas 19-68.

²¹ VICENS (1988), *Els Trastàmars*, p. 187.

²² Citado en BATLLE (1992), “La ciutat”, p. 182.

²³ Como recordaban, en agosto de 1453, el *Consulat* y la *Llotja* de Barcelona a Alfonso V, añadiendo que «*perturbats los afers de Levant, en gran part són desviats tots los altres*»; DE CAPMANY (1961-63/1779-92), *Memorias*, II-1, doc. 370, p. 536.

²⁴ BATLLE (1992), “La ciutat”, p. 214.

El conflicto armado había finalizado, pero quedaban por resolver graves problemas que amenazaban la frágil estabilidad del principado. Al frustrado intento de recuperación de los condados del Rosellón y la Cerdaña, en manos francesas desde su pignoración a cambio de ayuda militar, en 1462, se le sumó un descontento creciente en el campo catalán, especialmente preocupante entre 1475 y 1476, una duplicidad física de la *Diputació del General* –la controlada por los estamentos catalanes y la creada por el monarca en Tarragona, poco después de iniciarse la contienda–, que no sería resuelta hasta la fusión de ambas estructuras en una sola, alejada de Barcelona y más debilitada en el ejercicio de sus funciones, y la prolongación de las tensiones que habían conducido a monarquía y estamentos hacia la guerra.

De hecho, las cortes iniciadas en febrero de 1473, que sólo pudieron ser disueltas tras la muerte de Juan II, en enero de 1479, evidenciaron la artificialidad de una capitulación que prácticamente había sido invocada para zanjar los desastres de la guerra, pero que había sido incapaz de cerrar algunas heridas que anunciaban gangrena. Frente a la insistente demanda de subsidios por parte del monarca, los estamentos giraban la cara aduciendo la vulneración de una de las más importantes cláusulas de la Capitulación de Pedralbes, la que afectaba a la restitución de los bienes y derechos confiscados durante el conflicto, mientras insistían en la necesidad de reformar la administración de la justicia sin dejar de recordar la imposibilidad de imponer más sacrificios a una tierra agotada por la guerra²⁵.

En Barcelona, el *Consell de Cent* fue consolidando un protagonismo que, pronto, se reveló incluso superior al que cabía esperar de unos diputados del *General* extremadamente debilitados, y trabajó en la dirección de afianzar Barcelona como capital rectora del principado. La fortaleza del consistorio municipal cosechó algunos triunfos en la difícil malla de las relaciones institucionales. Logró oponerse con éxito, por ejemplo, a las pretensiones de Juan II de vetar el acceso a los cargos de gobierno a quienes hubiesen participado activamente en la guerra²⁶, y consiguió forzar, en 1476, el reconocimiento regio del privilegio de acuñación de moneda que ostentaba la ciudad justo cuando el monarca trataba de resolver la multiplicidad de cequias –hasta un total de 13 tras la parada de las acuñaciones en Barcelona, de las que 10 sobrevivieron a la

²⁵ ROVIRA (1922-1934), *Història*, VI, pp. 633-635; VICENS (1988), *Els Trastàmars*, p.189.

²⁶ BATLLE (1992), “La ciutat”, p. 303.

guerra– considerando la emisión de moneda regalía. Y todo ello ocurría mientras un nuevo brote de peste volvía a cebarse con la población urbana²⁷.

Pese a todo, la larga experiencia política de Juan II le confería cierta ventaja en su enfrentamiento con el gobierno de la ciudad. En 1477, por ejemplo, y a raíz del fraude detectado el año anterior, el monarca intervino mediante el *veguer* en la *Taula de Canvi* de Barcelona²⁸, sumida en una espiral de graves problemas de solvencia desde su quiebra, en 1468. Además, supo jugar a su favor el asunto de la Cerdaña y el Rosellón elaborando un tipo de discurso pretendidamente dramatizado que, sumado el desgaste de la guerra civil, suavizaron las posturas municipalistas. Incluso la coronación de la infanta Juana como reina de Nápoles, celebrada en Barcelona contra la opinión de los *consellers*²⁹, encajó en la estrategia del monarca de rodearse de gestos de enaltecimiento regio como forma de propaganda política.

Durante la etapa final de su reinado, la gran preocupación de Juan II fue reconstruir los cuadros político-sociales que él mismo se había visto obligado a debilitar. Tras una posguerra marcada por las tensiones y los enfrentamientos, el monarca sabía que lo que no le convenían a él, a su heredero y a su reino era acentuar el divorcio entre la autoridad monárquica y los estamentos. De ahí que acabara su reinado confirmando los privilegios de Barcelona y del principado, tratando de no molestar a los oligarcas, elogiando las fuerzas de la Iglesia, prometiendo la restitución de los bienes confiscados o decidiendo no resolver autoritariamente el conflicto *remença*, sin olvidar, no obstante, de recompensar adecuadamente a los jefes payeses que le habían ayudado en su guerra contra la *Generalitat*³⁰.

Cuando el mes de enero de 1479 llegaba a su fin, Juan II había sido capaz de mantener un frágil equilibrio entre las fuerzas que habían desencadenado la guerra civil. Ciudades como Girona y Barcelona se dirigieron al ahora rey de Aragón, Fernando II, detallándole las exequias celebradas para «*mostrar bé los pobles d'aquesta ciutat la devoció e fidelitat que al difunt senyor e a vostra altesa han tengut e tenen*»³¹.

²⁷ Declarado durante el verano de 1475 y dado por finalizado en octubre de 1476 –LIBRE, p. 265–, y que se sumó a la bajada demográfica ocasionada por el conflicto y por la epidemia de 1466.

²⁸ Primer banco público de Europa, la *Taula de Canvi* fue creada en 1401 como garantía ante el aumento de la deuda municipal y contra la inestabilidad de los bancos privados.

²⁹ BALCELLS –dir.– (2004), *Història*, pp. 331-333.

³⁰ VILAR (1964), *Catalunya*, II, pp. 203-204.

³¹ Citado en ibídem, p. 334.

LOS PRIMEROS AÑOS DEL REINADO DE FERNANDO II

Fernando II conoció la muerte de su padre estando en Trujillo. No pudo dejar tierras extremeñas hasta junio de 1479, cuando partió hacia Zaragoza y, de allí, a Barcelona. El 1 de septiembre entró en la ciudad, donde juró sus privilegios y, días después, las libertades de Cataluña³². Había muerto quien había sido rey enemigo de la tierra, y las esperanzas depositadas en Fernando por Barcelona y, con ella, toda Cataluña, quedaron patentes en las celebraciones que siguieron a la entrada del nuevo monarca.

Desde que la guerra acabara, en 1472, las autoridades catalanas no vacilaron en buscar en el príncipe heredero un entendimiento que pudiese reconducir la catastrófica situación por la que pasaba el principado. Durante aquellos días, de Juan II poco se podía esperar, especialmente porque las heridas de la guerra todavía estaban abiertas, y a nadie se le escapaba que, apenas unos meses atrás, había sido el enemigo declarado de los defensores del pactismo. Desde 1473, sin embargo, las relaciones entre el infante Fernando y Barcelona discurrían por un camino diferente. Ni el heredero ni los *consellers* se opusieron a establecer una fluida correspondencia marcada por un buscado tono panegírico con el que los segundos, se llamaran Boscà, Marquet, Dusay y Destorrent, de filiación realista reconocida, o Setantí, Gualbes y Conomines, más inclinados a la ideología pactista de 1461, no ocultaban sus deseos de rodear de una áurea mesiánica al futuro rey³³.

Pero, en 1479, las buenas intenciones de unos y otros, perfectamente representadas por las celebraciones con las que Barcelona recibió al nuevo monarca, podían chocar con la realidad de una ciudad sumida en la miseria. Y así ocurrió.

El 21 de noviembre de 1479, Fernando II había encargado a Guillem Sanchís, su consejero y copero personal, la comisión de nombrar los corredores de la *Llotja* de Barcelona revocando los nombramientos hechos hasta entonces por los vegueres, bailes, cónsules y *consellers* de la ciudad. Es probable que la intención del rey no fuera perjudicar la maltrecha economía de Barcelona, sino intervenir en un asunto que consideraba prerrogativa real y que, desde aquel punto de vista, era mejor no dejar en

³² ROVIRA (1922-1934), *Història*, VII, pp. 13-14.

³³ Con fórmulas que comparaban al infante Fernando con el rey David (1474), le proclamaban salvador del principado acercando su misión en Cataluña con «*lo adveniment del fill de Déu*» (1475), o le equiparaban con el «*sol que il·lumina la terra*» (1477); VICENS (1988), *Els trastàmars*, p. 219.

manos de tantas personas. Fuera como fuere, el conocimiento de la provisión no llegó a los *consellers* hasta febrero de 1480, cuando Fernando e Isabel se encontraban en Toledo tras convocar cortes en aquella ciudad, y, a principios del mes siguiente, enviaron una carta al síndico Joan Mateu, presente en la asamblea castellana, para hacer llegar su disgusto al monarca. La situación era grave, dejaba paralizada a la ciudad y sin oficio a los corredores, e incluso los mercaderes, en un acto de solidaridad, se habían retirado de la *Llotja*, que había quedado vacía³⁴.

El 22 de marzo de 1480, el gobierno de la ciudad volvió a dirigirse al síndico Mateu, describiéndole una situación alarmante:

*«Avuy en aquesta ciutat no's fa mercaderia alguna, no s'hic vench un drap, los perayres stant vagant, e per semblant los altres officis. E no és meravella, car no fahent-s'hic la mercaderia, ni tresterant-hic fusta alguna, no és possible drapades hagen desexida. E, axí matex, los hòmens arrendats stants privats de llurs rendes e béns, qui darà negoci als menestrals?»*³⁵.

Y, nuevamente, el 28 de marzo siguiente, los *consellers*, dirigiéndose entonces al monarca, insistían en que

*«És aquesta vostra ciutat vuydada ja per la major part del poble, e continuadament buyda. Es-ne la causa, senyor, per quant los hòmens arrendats, ni de Mallorques, ni de Aragó, ni de València, ni dels barons, ni del General de Cathalunya, gran temps ha no reben cosa alguna. Fins vuy s'han despès lo que tenien en casa, ara quasi van mendicants e, per consegüent, no poden dar negoci als menestrals. E axí tots van cerquar en altres parts disposició de viure, e aquesta ciutat se buyda. No-s fa mercaderia alguna, si donchs per algunes vitualles»*³⁶.

En realidad, el gobierno municipal dramatizaba una situación, sin duda compleja, para forzar el retorno del rey a la ciudad, donde se resolverían las cuestiones en un ambiente más relajado. Y es así como el asunto de los corredores de la *Llotja*

³⁴ VICENS (1936-1937), *Ferran II*, I, pp. 202-203.

³⁵ Citado en ROVIRA (1922-1934), *Història*, VII, pp. 96-97.

³⁶ *Ibíd.*, p. 97.

debió solucionarse, de una manera muy alejada del nerviosismo con el que se inició. Los gobernantes de la ciudad reconocieron la prerrogativa real en el nombramiento de los corredores, aunque consideraron que era más lógico que el rey delegase en los *consellers*, ya que ellos conocían las necesidades del sector y podían determinar más acertadamente las cualidades de quienes ocupasen los puestos. Y, al parecer, ese debió ser el camino de la solución del conflicto ya que, a partir de entonces, la ciudad continuó nombrando corredores y regulando su actuación³⁷.

Barcelona atravesaba graves problemas económicos. En enero de 1479, por ejemplo, los *consellers* decidieron cancelar el envío de una embajada a Fernando II por falta de presupuesto, y las cantidades que la ciudad daba al *Hospital de la Santa Creu*, así como el pago de los sueldos de los cargos municipales, sumaban retrasos de 15 meses. Las obras de remodelación del puerto, iniciadas el 11 de septiembre de 1477, habían quedado paralizadas por falta de recursos³⁸, y la deuda acumulada de las pensiones era ya de año y medio³⁹.

En la esfera política, la complejidad era, también, moneda de cambio. Fernando II había recibido una herencia, cuando menos, delicada. Quedaban por resolver los problemas anteriores al levantamiento contra Juan II, y la realidad exigía una toma de decisiones enérgica, pero también acertada. Y, ante todo, lo más urgente era cerrar, de una vez por todas, el capítulo de la guerra civil.

³⁷ VICENS (1936-1937), *Ferran II*, I, pp. 205-206. Por otro lado, el gobierno municipal de Barcelona tuvo que lidiar, también, en lo tocante al nombramiento de los cónsules comerciales ya que, en más de una ocasión, había sido vulnerado el privilegio concedido por Jaime I a Barcelona, en 1266, que establecía la prerrogativa municipal de nombrar cónsules, que solo podían ser ciudadanos de aquella ciudad, para representar los intereses comerciales catalanes; VICENS (1936-1937), *Ferran II*, I, pp. 206 y ss; para un análisis de los consulados de ultramar, uno de los medios con los que los *consellers* ejercieron su poder en aquellos lugares que dispusieron de representación consular, *cf.*, también, FERRER (1999), “El Consolat”, y MUTGÉ (2009), “El poder”.

³⁸ LIBRE, pp. 276-277. La primera tentativa para construir un puerto estable se remonta a 1439, pero los efectos de un fuerte temporal hicieron abandonar el proyecto. Posteriormente, en septiembre de 1477, fue reemprendido bajo la supervisión del maestro siciliano Estacio el Alejandrino. Sin embargo, la falta de recursos públicos para sufragar los gastos de una obra de tal envergadura forzó una nueva paralización hasta que, a finales de 1486 o inicios del año siguiente, pudo concluirse el muelle de la *Santa Creu*. Del mismo modo que había ocurrido con las obras de 1439, la construcción de la escollera varió notablemente la dinámica de sedimentación y provocó un aumento de la playa hacia el este y un descenso hacia el oeste, así como grandes destrozos causados por los temporales en diferentes construcciones cercanas a la costa. De hecho, el deterioro del muelle y la crecida de la playa había llegado a tal extremo que, en 1501, los barqueros solicitaron un aumento de los precios del transporte de mercancías ya que la modificación del litoral les obligaba a caminar más sobre la arena. En 1497, comenzó a hablarse abiertamente de la posibilidad de abrir el muelle para permitir que los sedimentos arrastrados por la corriente pudieran seguir su camino y evitar que el mar se llevara la playa. Finalmente, en 1518 el consistorio autorizó la extracción de no menos de 269 piedras de la escollera para aprovecharlas en otros lugares de la ciudad; SOBERÓN (2010), “El port”, pp. 154-157.

³⁹ VICENS (1936-1937), *Ferran II*, I, pp. 240-241.

Así lo hicieron las cortes convocadas en Barcelona a finales de octubre de 1480, después de haber sido disueltas las capitanías de guerra creadas durante la contienda⁴⁰. Las cortes fueron inauguradas el día 14 de noviembre de ese mismo año. En el discurso de apertura, Fernando II dejaba bien claras las expectativas depositadas en la asamblea: poner remedio a los problemas heredados de la guerra, especialmente en lo tocante a la restitución de los bienes confiscados, socorrer al reino de Nápoles ante la amenaza de los turcos y recuperar los condados del Rosellón y la Cerdaña. Y, todo ello, con un tono que exigía apremio, «*car lo temps és breu e requer gran celeritat*». Los lentos trámites de las Cortes y las continuas discusiones de los brazos brindaron al monarca el escenario ideal para mostrar una nueva forma de entender el ejercicio del poder: apenas un mes después de que la reunión hubiera sido iniciada, Fernando II decidió tomar la iniciativa declarando la necesidad de anular las alienaciones de bienes practicadas durante la guerra y de reformar la administración de la justicia, finalizando su intervención con la petición de un donativo que él mismo fijó en 300.000 libras barcelonesas y 12 galeras⁴¹.

Las deliberaciones duraron un año y, en ellas, y gracias, en parte, al arbitrio llevado a cabo por la reina Isabel en el memorial de agravios presentado por los brazos, el monarca aceptó la doctrina pactista mediante la ratificación de la *Constitució de l'Observança*, que consolidaba todas las constituciones, aseguraba su validez y convertía a la *Generalitat* y a la Real Audiencia en guardianes de su cumplimiento, piedra angular del modelo político catalán hasta la aplicación de los Decretos de Nueva Planta, en 1716.

En base a la Capitulación de Pedralbes, las Cortes organizaron la devolución de los bienes inmuebles y de las rentas dinerarias a quienes los poseían con anterioridad a 1462, prestando especial atención a los propietarios de los censales emitidos por la *Generalitat* y el municipio durante la guerra. En el aspecto económico, se aplicó el proteccionismo al comercio y a la industria gracias a la aprobación de los capítulos del *Redreç de la mercaderia*, que consistieron, básicamente, en la creación de un arancel para proteger las industrias estratégicas catalanas –paños, hierro labrado, coral y cuero curtido– y en la prohibición de exportar tejidos extranjeros a la isla de Cerdeña, política que se extendería también, aunque más tarde, a Sicilia y Nápoles.

⁴⁰ BATLLE (1987), “L’expansió”, pp. 208-209.

⁴¹ ROVIRA (1922-1934), *Història*, VII, p. 15, donde también se encuentra la cita.

Sin embargo, pese a los intentos por reconducir la economía del principado, las expectativas se vieron frustradas por una disposición decretada por la misma asamblea de Cortes. El 8 de octubre de 1481, la constitución *Com per lo Senyor* tiró por el suelo las conquistas que el campesinado catalán había obtenido en la Sentencia Interlocutoria aprobada por Alfonso V en 1455. Los tres estamentos privilegiados –nobleza, clero y alta burguesía–, conseguían restablecer los derechos señoriales anteriores a la Interlocutoria, a cambio, eso sí, del subsidio de 300.000 libras barcelonesas demandado por Fernando II. El donativo no era más que un efímero edulcorante. Para revertir la tendencia negativa por la que atravesaba la economía catalana, con señales inequívocas que apuntaban hacia la práctica paralización del comercio⁴², era preciso que la enérgica política proteccionista verbalizada en las cortes viniera acompañada por un período de calma social. Y el restablecimiento de las servidumbres y los malos usos no era, precisamente, la mejor vía para alcanzar aquel objetivo.

En septiembre de 1484, tras un período marcado por episodios de violencia y vanos intentos por reconducir la situación, estalló la segunda guerra remensa. La inestabilidad se extendió hasta abril de 1486, cuando fue aprobada la Sentencia Arbitral de Guadalupe, que sentenció a muerte a 70 rebeldes pero que, también, puso fin a un conflicto social que había caracterizado al campo catalán durante prácticamente todo el siglo XV. Los payeses de remensa consiguieron varias de sus reclamaciones históricas, como la abolición de los malos usos y el reconocimiento de sus derechos sobre la propiedad útil de las haciendas que ocupaban, con facultad para transferirla sin el consentimiento de los amos, quienes retendrían el dominio directo de la tierra. Nació, así, el modelo enfiteútico del campo catalán, base de la estructura agraria del principado hasta el siglo XIX⁴³.

LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Según Jaume Vicens Vives, durante la última década del cuatrocientos, y superadas ya la desestabilización en el campo provocada por el conflicto remensa y la

⁴² Escasa circulación de moneda, decadencia de la producción, emigración de artesanos, declive de la marina, incapacidad por controlar la piratería enemiga, competencia extranjera y fosilización del crédito y del mercado de capitales; VICENS (1988), *Els Trastàmares*, p. 221; cf., también, VILAR (1964), *Catalunya*, II, pp. 204-206.

⁴³ VICENS (1988), *Els Trastàmares*, pp. 220-223.

pérdida de capital humano y financiero motivada por la instalación de la Inquisición castellana en Barcelona, en 1484⁴⁴, la economía catalana marcó un claro cambio de tendencia hacia su reconstitución, especialmente tras el *redreç* municipal de 1493⁴⁵ y, sobre todo, con el de 1498, cuando fue impuesto el sistema de la insaculación⁴⁶, si bien el desgaste al que Barcelona se había visto sometida durante la guerra civil y, también, en gran medida, durante la fase de crecimiento desacelerado que registró en buena parte del siglo XV, la relegó a una posición de segundo orden entre las potencias comerciales que competían por el control del comercio entre el Mediterráneo y el Atlántico.

En buena medida, la visión de Vicens Vives es acertada, aunque admite matices, como se verá más adelante. Pero de lo que no cabe duda es de que, desde la década de 1480, Europa se adentró en un decisivo cambio coyuntural que anunciaba la emergencia de una fase económica expansiva, y de que, en Cataluña, aquel momento coincidió con la resolución de la conflictividad campesina y el establecimiento de un nuevo modelo en la propiedad agraria, la superación del primer trauma ocasionado por el establecimiento de la Inquisición castellana y la adopción, por parte de la monarquía, de enérgicas medidas para reducir el déficit de las instituciones, sanear la moneda y poner en orden el mercado de capitales⁴⁷.

En el censo encargado por el consistorio municipal en 1497 se pudo constatar que la población urbana había pasado de los 20.000 habitantes con los que salió de la guerra a cerca de 28.000, por más que los 33.000 que tenía en 1463 pareciera una cifra inalcanzable⁴⁸.

El comercio se vio fortalecido por una serie de medidas contra la piratería y las acciones corsarias, especialmente desde 1492, si bien una década más tarde la amenaza berberisca se materializó en las costas catalanas. Pero ello no impidió que el tráfico marítimo comercial comenzara a recuperarse. Así, entre 1477 y 1503, se documentan 31 viajes comerciales que habían partido de Barcelona hacia Oriente⁴⁹, y aunque la cifra no admita comparaciones con las registradas durante los dos primeros tercios del siglo

⁴⁴ Cf., para la Inquisición, *ibídem*, pp. 224-226, y VILAR (1964), *Catalunya*, II, pp.207-208.

⁴⁵ Cuando el *Consell de Cent*, a instancias de Jaume Destorrent, figura clave en la remodelación de las instituciones catalanas durante la década de 1490, depositó en el rey la facultad de ordenar definitivamente el gobierno de Barcelona; VICENS (1988), *Els Trastàmars*, p. 229.

⁴⁶ Siguiendo, en gran medida, el esquema adoptado en la *Diputació del General* cinco años antes; *ibídem*.

⁴⁷ VICENS (1988), *Els Trastàmars*, p. 230.

⁴⁸ Para una visión de conjunto sobre la evolución demográfica del principado de Cataluña entre 1497 y 1553, cf. VILAR (1964), *Catalunya*, II, pp. 229-242.

⁴⁹ FELIU (2004), "La crisis", p. 460.

xv⁵⁰, no deja de ser un buen indicador del camino de recuperación que Barcelona había decidido emprender para poner fin a la espiral de crisis económica y comercial que arrastraba desde la década de 1460⁵¹.

Más significativo fue el vigor del comercio que se mantenía con Sicilia, Nápoles, Cerdeña y el norte de África, especialmente tras las medidas proteccionistas impuestas a los paños catalanes en 1497, 1504 y 1506, y después de las exitosas campañas de conquista de Orán, Bona, Argel y Trípoli, y el establecimiento, en las Cortes de Monzón de 1510, de la plena libertad a los catalanes para comerciar con aquellas plazas, medida que fue reforzada con la pragmática del 18 de diciembre de 1511 que gravaba con el 50% todos los géneros no catalanes desembarcados en aquellos puertos⁵².

Pero si se comparan las cifras para estos años con las de otros períodos, como propone Vilar, es evidente que el comercio catalán en el Mediterráneo no fue capaz de recuperar su antigua fortaleza. De hecho, incluso se puede dudar de que consiguiera mejorar los peores datos registrados a fines del cuatrocientos⁵³.

Durante los siglos XIV y XV, Sicilia y Cerdeña habían sido excelentes clientes de la pañería catalana y ofrecían, como contrapartida, el grano con el que la capital se aprovisionaba. Sin embargo, desde los años finales del siglo XV, Barcelona comenzó a buscar su suministro de cereales en otras regiones, concretamente en el interior del territorio castellano. El hecho de que, en 1481, los *consellers* pidieron exenciones de derechos en Medina del Campo, y que, en 1492, solicitaran a la reina Isabel el mismo trato que recibían los súbditos de sus reinos, muestran a la perfección el interés que productores y mercaderes mostraban por la importante feria castellana tanto para colocar productos catalanes, especialmente paños, cordellates y cueros curtidos, como para proveerse de grano y lana⁵⁴.

⁵⁰ Cf. DEL TREPPO (1972), *I mercanti*, pp. 608-634.

⁵¹ Aunque el comercio con Oriente nunca pudo alcanzar el esplendor de la primera mitad del siglo XV, no hay duda de que, a finales de la misma centuria, las autoridades municipales se habían propuesto recuperar parte de aquel mercado estratégico. En 1481, por ejemplo, en el libro de los Capítulos de Cortes de aquel año, se decidió incluir un listado de las equivalencias de los pesos más usados en Levante con los de Barcelona, indicando, con precisión, los correspondientes a Rodas, Alejandría y Constantinopla – reproducido en CAPMANY (1961-63/1779-92), *Memorias*, II-2, p. 983–, y a mediados de la década de 1490, comenzaron a nombrarse nuevos cónsules de catalanes en Alejandría, algo que continuó sucediendo, cuando menos, hasta la conquista turca del sultanato mamelucó de Egipto y Siria, en 1517; VICENS (1988), *Els Trastàmars*, p. 231.

⁵² *Ibidem*, p. 241.

⁵³ VILAR (1964), *Catalunya*, II, pp. 254-255.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 257-258.

Sin duda, Pierre Vilar acertó en esta última apreciación: la pérdida de mercados mediterráneos tuvo su compensación en el oeste. Pero tanto él como Vicens Vives no advirtieron el nada despreciable movimiento marítimo que había tomado la misma dirección, probablemente debido a la naturaleza de las fuentes que ambos trabajaron. Algo que, por otro lado, no pasó desapercibido para Josep M^a Madurell y, más recientemente, para Ferrer i Mallol y Bello León, quienes han puesto de manifiesto una presencia catalana en el Atlántico ibérico y africano –al que se uniría, también, aunque con menor intensidad, el comercio en el mar Caribe y en Tierra Firme– que, hasta entonces, había sido ignorada⁵⁵. Porque, si bien es cierto que Barcelona perdió presencia en los circuitos comerciales del Mediterráneo durante el reinado de Fernando II, y que no supo aprovechar las ventajas que el proteccionismo impuesto en los puertos norteafricanos le ofrecía –y del que se beneficiaron, en buena medida, comerciantes alemanes que trabajaron como intermediarios para los catalanes–, no menos cierto es que en el nuevo escenario que emergía en el Atlántico medio a partir del último cuarto del siglo XV, especialmente tras la organización del comercio euroafricano, los mercaderes catalanes trataron de aprovechar su experiencia y conocimiento para ganarse un lugar en la incipiente economía atlántica.

Y, en este contexto, la esclavitud en la ciudad catalana tomó los mismos derroteros que en otras ciudades ibéricas, con un claro predominio de la población cautiva de origen subsahariano y con una ratio de género que abandonaba la feminización para instalarse en el predominio masculino, signo inequívoco del impacto de la primera trata atlántica y de la inauguración de un tipo de esclavitud que quedaría irremediabilmente asimilada, en el imaginario colectivo, con el color negro de la piel.

Sin embargo, tanto las condiciones económicas por las que pasó Barcelona durante el reinado de Fernando II como su situación geográfica en relación a las nuevas rutas atlánticas, pero también los condicionantes estructurales de su mercado de trabajo o la capacidad para reactivar su economía productiva y estimular la absorción de nuevos trabajadores, entre muchos otros factores, hicieron del mercado de esclavos de la ciudad catalana, pese a compartir numerosas tendencias que se repiten en otras ciudades ibéricas durante el mismo período, un caso singular.

⁵⁵ MADURELL (1957), “Notas”; IDEM (1959), “Los seguros”, e IDEM (1961), “El antiguo”, trabajos pioneros que, sin duda, asentaron el primer conocimiento sobre la proyección catalana hacia el Atlántico a fines de la Edad Media e inicios de la Moderna. Tras ellos, el testigo fue tomado por M. Teresa Ferrer en FERRER (1997), “El comerç” (publicado en 1991 en castellano), y, más recientemente, por Juan Manuel Bello en BELLO (2010), “La presencia”, e IDEM (en prensa), “Los catalanes”, e Iván Armenteros en ARMENTEROS (2009), “Un caso”, e IDEM (en prensa), “Barcelona”.

10. LA POBLACIÓN ESCLAVA

En capítulos anteriores ha quedado claro que, durante los siglos bajomedievales, la esclavitud fue un fenómeno en expansión en el Mediterráneo occidental que penetró en una fase de mutación y cambio a partir de la organización de la primera trata atlántica. Asimismo, desde mediados del trescientos y durante toda una centuria, Barcelona pasó a ser uno de los principales mercados de esclavos de todo el Occidente cristiano, con una población cautiva que, en términos relativos, pudo llegar a superar el 12% del total de su demografía¹, una cifra para nada despreciable y que puede ser comparada, sin complejos, y aunque solo sea en términos numéricos, con las documentadas en el sur de Portugal y la Andalucía atlántica de fines del siglo XV y principios del XVI².

Sin embargo, desconocemos de manera prácticamente absoluta qué sucedió durante la guerra civil catalana, en qué medida afectó al mercado de esclavos, si quedó paralizado o si, por el contrario, continuó activo. Del mismo modo, nada se sabe sobre los posibles cambios que pudieron darse entre la población cautiva de la ciudad en base a su procedencia, habida cuenta de que, justo cuando los dos bandos enfrentados luchaban en territorio catalán, había comenzado a organizarse la primera trata atlántica y sus efectos comenzaban a ser evidentes en numerosas ciudades ibéricas, como Valencia. Y tampoco se conoce si, entre 1464 y 1466, cuando el condestable Pedro de Portugal fue

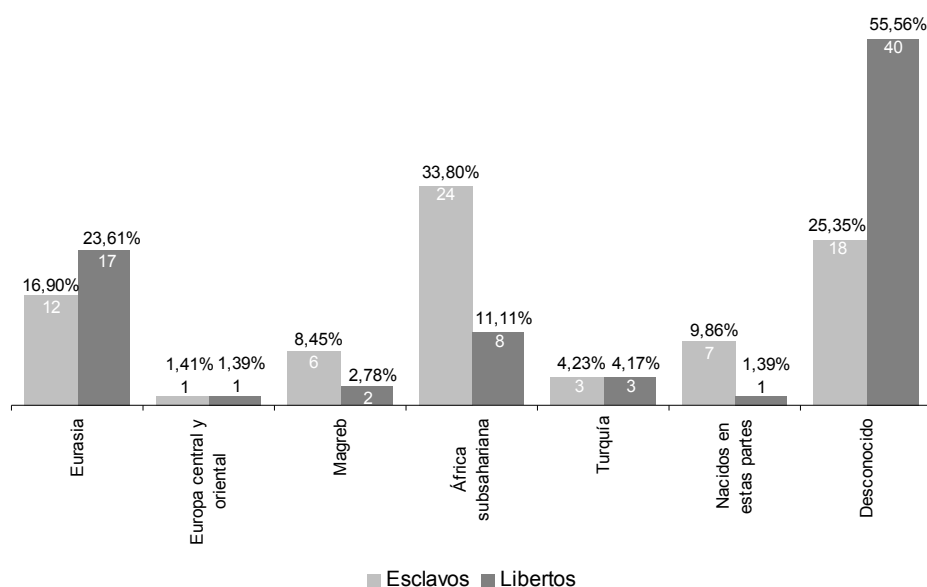
¹ Cap. 8, pp. 312-313, n. 52.

² Cf. cap. 7.

proclamado conde de Barcelona, este mismo hecho significó una mayor facilidad para acceder a los espacios de reserva del África occidental atlántica, como cabría esperar.

Afortunadamente, conocemos un poco mejor qué ocurrió el período justamente posterior y que se extiende hasta la muerte de Juan II³. Desde el fin de la guerra y hasta la proclamación de Fernando II como nuevo conde de Barcelona y rey de la Corona de Aragón, en enero de 1479, las dificultades de todo orden con las que tuvo que lidiar la ciudad no impiden apreciar cambios sustanciales entre su población servil. En primer lugar, y pese a los pocos esclavos y libertos documentados entre 1472 y enero de 1479⁴, no hay duda de que, entre los cautivos, los procedentes del África subsahariana eran ya mayoritarios (33,8%), mientras que los esclavos tártaros y circasianos de las estepas euroasiáticas –el segundo colectivo en importancia si no se considera el grupo de quienes se desconoce su origen (25,3%)– representaban el 16,9%. Y, en segundo lugar, mucho más interesante es contrastar estas cifras con las de la población liberta: el 23,6% eran individuos procedentes de Eurasia, mientras que tan solo un 11,1% eran de origen negroafricano⁵.

Fig. 11 - Población esclava y liberta en Barcelona, 1472-1479
(muestra: 145)



³ Gracias al trabajo para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados que defendí en la Universidad de Barcelona en septiembre de 2007; ARMENTEROS (2007), *Aproximación*.

⁴ 73 esclavos y 72 libertos, cifras que, sin duda, debieron ser mayores puesto que esos números son los documentados en 132 de los tres centenares de protocolos conservados para esos años.

⁵ *Ibidem*, pp. 59-66.

Lo que estos datos señalan es que, a pesar de desconocer lo que pasó en las décadas precedentes, los siete años que separan el fin de la guerra civil de la muerte de Juan II actuaron como un *impasse* temporal en el que la población esclava dejó de ser mayoritariamente oriental para pasar a ser negroafricana, mientras que, entre los libertos, aún se escuchaban los ecos de lo que había sido la antigua importancia del tráfico de esclavos desde el Mediterráneo oriental y central⁶.

Con estos pocos datos, quizás pueda intuirse cuál fue el camino por el que discurrió la esclavitud en la Barcelona de 1479-1516. Sin embargo, para profundizar en el análisis de la población cautiva de la ciudad catalana es preciso atender, con meticulosidad, a todas las variables que puedan facilitar el despiece de un rompecabezas de compleja resolución.

El análisis sistemático de los 668 manuales notariales y de los 95 libros de testamentos producidos por 82 notarios que se conservan en el AHPB, a lo que habría que añadir unos pocos documentos archivados en la sección notarial del AHCB, ha permitido documentar un total aproximado de 1.237 esclavos y libertos durante los años 1479 y 1516⁷, exactamente 1.101 esclavos y 200 libertos⁸ que aparecen mencionados en 1.200 documentos⁹.

⁶ Desafortunadamente, Barcelona todavía no ha sido suficientemente estudiada como para poder percibir las mutaciones que, sin duda, se produjeron durante la segunda mitad del cuatrocientos. El caso de Mallorca, sin embargo, puede acercarnos a esa realidad. Sabemos que, entre las décadas de 1448-1457 y 1458-1467, la población esclava de procedencia oriental experimentó un descenso del 63,9%, índice que llegó a alcanzar el 94,6% si se comparan las cifras de esa primera década con las de 1478-1499. Asimismo, entre 1448-57 y 1478-99, la población esclava negroafricana aumentó en un 70,4%, mientras que la sarracena lo hizo en un 52,6%; porcentajes extraídos de VAQUER (1997), *L'esclavitud*, p. 11.

⁷ Aproximado porque, en seis ocasiones, he podido documentar compraventas, donaciones o manumisiones en las que están involucrados diversos esclavos y esclavas sin que se especifique su número: AHPB, Pere Triter, 239/3, 1485, enero, 21, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/17, 1498, noviembre, 19, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/25, 1481, febrero, 3, s.f.; AHPB, Esteve Soley, 222/8, 1486, agosto, 17, s.f.; AHPB, Bartomeu Sumes, 237/2, 1502, marzo, 16, s.f.; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/46, 1515, junio, 5, s.f.

⁸ Cifras que, si se suman, no corresponden a los 1.237 individuos de origen esclavo que se documentan en Barcelona, si no a 1.301. Los 64 individuos restantes son esclavos documentados en instrumentos de ahorria y cartas de libertad, por lo que han sido contabilizados tanto como esclavos –condición jurídica que abandonaron cuando fueron redactados aquellos documentos– como libertos. Por otro lado, entre los libertos, si bien han sido incorporados tres testamentos que escapan a la cronología aquí analizada por la calidad informativa que contienen –uno de 1455 y otros dos de 1478, como puede comprobarse en el ap. documental I, docs. 1, 2 y 3–, los ocho libertos que aparecen en esos documentos no han sido contabilizados ni en el cómputo global de la población de origen esclavo de la Barcelona de 1479-1516 ni en la elaboración de los datos estadísticos que serán analizados en páginas sucesivas.

⁹ A los que deben añadirse otros 68 seguros de mercancías en los que se menciona el transporte marítimo de esclavos, sin que se especifique número, color, sexo, procedencia o cualquier otro dato de similar naturaleza, que, sumados también a los tres testamentos antes mencionados, completan los 1.271 registros del ap. documental I.

Ahora bien, ¿qué información aportan estos 1.200 documentos? Pese a los diversos grados de meticulosidad que se aprecia en cada uno de ellos, el acta notarial, asentada en una práctica que, en el caso de Barcelona, se remonta a los años centrales del siglo XIII, acostumbra a recopilar aquellos datos que tanto las partes implicadas como el fedatario público consideraron imprescindibles. De este modo, y hablando siempre en términos demográficos y cuantitativos, la calidad de la información que sobre el esclavo o liberto el instrumento pueda aportar variará sustancialmente en base a su propia naturaleza.

Así, en las compraventas o en las donaciones de hombres y mujeres, por ejemplo, la consignación del nombre cristiano del esclavo, el color, la edad aproximada, la procedencia, la adscripción a una *natio*, precisa o difusa, el precio o la modalidad de venta son elementos recurrentes –pese a no ser sistemáticamente anotados y, en ocasiones, presentar serias lagunas– puesto que, en última instancia, definen con criterios más o menos claros el objeto de la transacción aportando seguridad jurídica a los contratantes y delimitando, con la mayor cantidad de detalles, las características del bien transmitido. Mientras que, por otro lado, tanto el nombre como la confesión religiosa originales de los cautivos son informaciones que no acostumbran a ser registradas por tratarse de datos que, en términos generales, no condicionan el objeto de la transacción, pese a que el segundo de ellos pueda ser deducido si se tiene en cuenta el origen del esclavo y la adscripción etnogeográfica que el amanuense se preocupó en anotar.

Fig. 12 - Tipologías notariales

Albaceazgo	Contrato laboral	Procuración
Alquiler de propiedad	Debitorio	Quita
Ápoca	Donación	Reclamación
Arbitrio	Garantía	Requisición
Cancelación	Impugnación	Restitución
Capítulos matrimoniales	Instrumento dotal	Seguro
Cesión	Legado testamentario	Testamento
Cesión temporal	Manumisión	Compraventa
Comanda	Permuta	Otras tipologías
Compromiso de manumisión	Proclama de libertad	

El análisis de todas las informaciones que aparecen en las más de 28 tipologías documentales en las que esclavos y libertos son protagonistas directos o indirectos, arroja un caudal de datos que deben ser cribados, sistematizados y, en más de una ocasión, interpretados de manera correcta. Y, para ello, y especialmente en lo que toca al análisis puramente demográfico y económico, es preciso reflexionar, en primer lugar, sobre el mismo hecho de la esclavitud para no caer en errores de interpretación ni descuidar variables que, de otra manera, habrían corrido el riesgo de quedar descartadas.

Por que, en última instancia, la esclavitud debe ser entendida como un proceso de migración humana que, aunque forzada, implicó el movimiento de cantidades considerables de hombres y mujeres que pasaron a formar parte de las poblaciones de aquellas comunidades que hicieron uso de su fuerza de trabajo. En otras palabras, la esclavitud, en tanto que fenómeno económico y social, estuvo estrechamente relacionada tanto con las estructuras productivas de las comunidades libres que hicieron uso de ella como con los sustratos demográficos sobre las que estas se asentaron, enriqueciéndolos mediante la introducción de fenotipos y genotipos foráneos.

Desde esta perspectiva, pues, analizar la población de origen esclavo, paraguas conceptual que cubre tanto a esclavos como a libertos, no puede ser si no necesidad. Así, atender al color, a la procedencia etnogeográfica, al género o a la edad de la población de origen esclavo son variables que permitirán apreciar, con más detalle, las características de la esclavitud en la Barcelona tardomedieval en tanto que fenómeno migratorio, y que permitirán, cuando sea preciso, ajustar el enfoque para estudiar, con detenimiento, las variaciones que puedan detectarse entre dos grupos separados por la difusa frontera de la libertad jurídica, esclavos y libertos. Del mismo modo, analizar el ritmo de la llegada de la población esclava permitirá conocer la dinámica del mercado de esclavos de la Barcelona tardomedieval, pero también comprender las oscilaciones que registró en base a las coyunturas externas e internas que condicionaron su evolución.

RITMOS, TIEMPOS Y DINÁMICAS

Tratar de cuantificar la dimensión de la población de origen esclavo que habitó en la Barcelona del renacimiento es un objetivo que, aunque legítimo, topa irremediabilmente con las limitaciones impuestas por el carácter arbitrario de la documentación notarial. Asimismo, para esta cronología no existen registros que puedan

ayudar a atisbar el peso de la demografía total de la ciudad, como los libros de bautismo, si bien algunos estudios sugieren la cifra de 20.000 habitantes tras la guerra civil, la más segura de 28.000 a fines del cuatrocientos, como se deduce del fogaje ordenado en 1497, y un crecimiento sostenido de la población a partir de la tercera década del XVI¹⁰.

Fuese como fuere, para el caso de la población esclava, los datos que arroja la muestra documental seleccionada que, aunque amplia, no es absoluta, ofrecen cifras que marcan tendencias pero que en modo alguno deben ser consideradas definitivas ya que, de lo contrario, podrían falsear la realidad. Como se ha dicho, pretender cuantificar la dimensión total del contingente esclavo de la ciudad de Barcelona entre 1479 y 1516 es una tarea del todo imposible. Al margen de las limitaciones impuestas por la ausencia de censos específicos de población esclava¹¹, no hay que olvidar que la propia naturaleza del acta notarial tan solo refleja la presencia del esclavo o del liberto cuando este fue objeto o partícipe de algún tipo de contrato que precisara la validación pública de un fedatario, por no mencionar que la documentación que se conserva es una parte de la que, con toda seguridad, debieron producir las notarías de la ciudad.

En este sentido, además de las pérdidas que se detectan en la documentación consultada¹² que, forzosamente, empujan el recuento de la población de origen esclavo a la baja, hasta situarlo en 1.237 individuos, en el trabajo llevado a cabo en el AHPB han aflorado el nombre de 106 notarios de Barcelona que participaron, de alguna manera, en los 1.268 documentos analizados, ya fuera en calidad de fedatarios, testigos, fiadores u otorgantes. Sin embargo, para este período tan solo se conserva documentación directamente producida por 76 de ellos. La pregunta es, pues, razonable: los 30 individuos restantes, ¿trabajaron en alguna de esas 76 notarías o, por el contrario, ejercieron el oficio a cuenta propia, extremo que presupone la pérdida total de los registros que, en tal caso, produjeron?

Pese a que la idea de realizar complejos cálculos matemáticos para tratar de intuir cuál fue el número ‘real’ de la población de origen esclavo pueda resultar atractiva, no es

¹⁰ VICENS (1988), *Els Trastàmars*, p. 187; IGLÉSIES (1992), *El fogatge*; VILAR (1964), *Catalunya*, II, pp. 229-242.

¹¹ Como los que sí existen en otros lugares relativamente cercanos –*cf.*, para Génova, GIOFFRÉ (1971), *Il mercato*– o en la misma ciudad de Barcelona para otras cronologías, pese a que el censo de 1424, en el que no fue obligatorio registrar a las esclavas, no sea un listado sistemático y despierte dudas razonables sobre si realmente reflejó el número total de los cautivos varones; *cf.* cap. 8, pp. 312-313, n. 54.

¹² A las que habría que añadir las noticias que, con toda seguridad, contienen los 39 manuales y libros de testamentos que se conservan en el ACB, el AHBC y el AHSCSP que no han sido consultados; *cf.* Fuentes y metodología, p. 28, n. 5.

este el lugar para hacerlo¹³. Además, por muy meticulado que uno sea, siempre quedarán dudas razonables sobre la validez de la metodología utilizada e, irremediamente, la sombra de la sospecha pesará sobre unos resultados susceptibles de ofrecer una imagen distorsionada y alejada de la realidad. En definitiva, más allá de pretender dar números más o menos fiables, interesa destacar, por encima de cualquier otra consideración, que la población de origen esclavo de la Barcelona tardomedieval superó holgadamente los 1.237 individuos documentados y que, en términos relativos, pudo llegar a constituir más del 5% de los habitantes de la ciudad.

Los datos que se conservan en el AHPB y el AHCB permiten analizar la evolución de la visibilidad de los cautivos y libertos en los registros notariales ya que, al fin y al cabo, y excepto en el caso de las compraventas, el resto de los instrumentos no reflejan el momento de su llegada a la ciudad¹⁴, sino que delatan su presencia en el momento en el que, por las más variadas razones, su amos –siendo esclavos– o su interés o iniciativa –siendo libertos– guiaron sus pasos hacia alguna de las escribanías de la ciudad.

*Fig. 13 - Evolución de la población de origen esclavo, 1479-1516
(muestra: 1.237)*



Afortunadamente, la abundancia y el buen estado de conservación de la documentación notarial que ha llegado a nuestros días permiten completar una secuencia

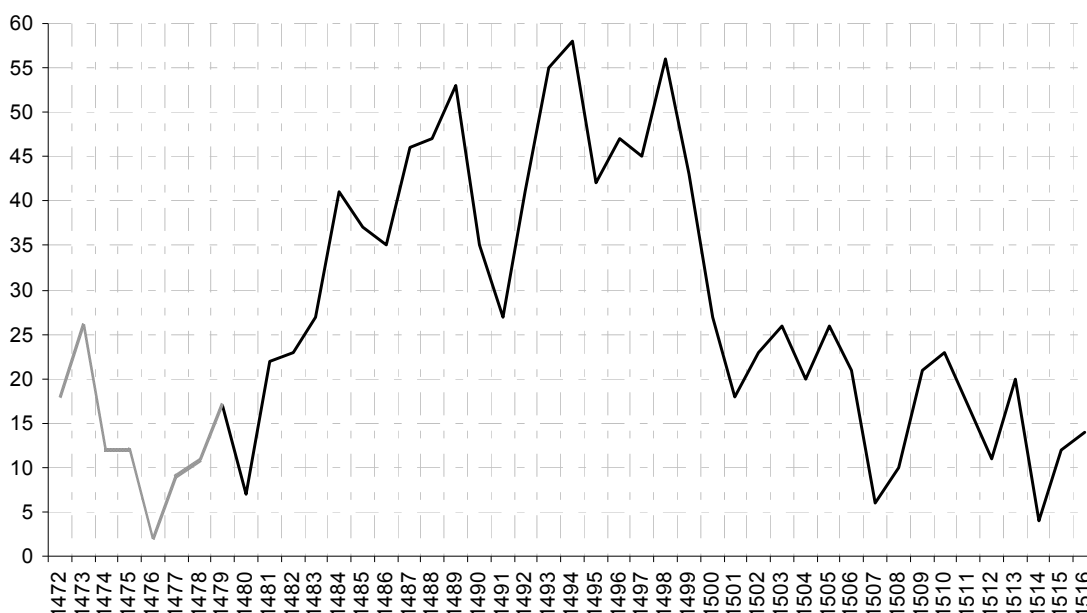
¹³ Sí se ha hecho, por ejemplo, para la Granada del XVI, donde, tomando en consideración la posible pérdida de registros notariales, que Aurelia Martín estima en entre seis y 10 veces más del total existente, se llega a multiplicar por ocho el número de las cartas de compraventa documentadas; cf. MARTÍN (2000), *La esclavitud*, pp. 97-99, gráficos 2 y 3.

¹⁴ Como tampoco lo hacen todas las compraventas, ya que algunas de ellas se produjeron en lo que podría ser llamado mercado secundario, en el que se acordaban transmisiones de individuos que ya habían sido vendidos una o más veces.

cronológica amplia, sin faltas u omisiones condicionadas por lagunas informativas críticas.

Sin embargo, para percibir el ritmo de la llegada –o constatar la existencia– de esclavos y esclavas en la Barcelona de 1479-1516, quizás sea más útil analizar a los cautivos descartando a los libertos, pese a que los resultados no varían sustancialmente, sobre todo si se tiene en cuenta que la relación entre libertos y esclavos fue de 1 a 5,5. Asimismo, incluir los datos que, si bien fragmentarios, conocemos para el período 1472-1478, y a falta de otros de carácter seriado para cronologías anteriores y posteriores¹⁵, permitirá poner en relación, aunque de manera necesariamente reducida, la evolución de la población esclava de la ciudad.

Fig. 14 - Evolución de la población esclava, 1472-1516
(muestra: 1.191)*



* Las cifras de los años 1472-1478, marcadas con una línea más tenue, son el resultado de multiplicar por 1,5 los números obtenidos en el análisis selectivo llevado a cabo en el AHPB –cf. p. 344, n. 3–. El coeficiente 1,5 es la desviación que se detecta en los años 1479 y 1480 tras comparar los resultados parciales de 2007 con los absolutos de este trabajo.

¹⁵ Pese a la gran riqueza de los archivos de la ciudad, todavía no han sido publicados datos seriados sobre la esclavitud en la Barcelona bajomedieval y moderna, a excepción de la monografía de Josep Hernando que, pese a analizar diversas variables estadísticas, tan solo se ha interesado por los cautivos y libertos musulmanes durante el trescientos –cf. HERNANDO (2003), *Els esclaus*–. Sin duda, la edición monográfica de los resultados obtenidos por Fabienne Guillén en su tesis de doctorado –PLAZOLLES (1997), *Les esclaves*– que, desafortunadamente, no he podido consultar, así como la finalización de la tesis doctoral que Antoni Albacete Gascón está ultimando sobre la Barcelona de 1380-1462, serán aportaciones de gran valor que permitirán copar, al detalle, la evolución de la esclavitud en la ciudad catalana y que, sumados a los míos y a los numerosos trabajos misceláneos hasta ahora publicados, convertirán Barcelona en un laboratorio de observación privilegiado.

Ahora bien, analizar el ritmo de la llegada de la población esclava choca, inevitablemente, con una serie de problemáticas que deben ser abordadas y que orbitan, fundamentalmente, en torno a tres conceptos clave para entender el funcionamiento del mercado: la oferta, la demanda y las disrupciones coyunturales de la normalidad de una población, ciudad o territorio concreto.

A nadie se le escapa que, cuantos más datos se conozcan sobre la evolución social, política y económica de una determinada región, urbana o rural, más fácil será estudiar su población esclava, así como interpretar las oscilaciones que, con toda seguridad, experimentó el ritmo de la llegada de nuevos cautivos. Pero, desafortunadamente, ese no es el caso de Barcelona.

Pese a que Jaume Vicens Vives consagró su tesis doctoral a la Barcelona de 1479-1516¹⁶ –un trabajo que, aunque brillante, está a punto de cumplir ocho décadas–, la historiografía más reciente todavía no se ha preocupado por retomar un período sobre el que continúa existiendo un gran desconocimiento, especialmente en lo tocante a la evolución económica y social de los últimos tiempos medievales y la primera modernidad¹⁷. A día de hoy, por ejemplo, sigue siendo difícil situar, con precisión, el momento en el que Barcelona inició su recuperación económica y comenzó a recibir nuevos habitantes¹⁸. Y, mucho más importante, todavía no se sabe, a ciencia cierta, cuál fue el momento en el que el mercado de trabajo dejó de contraerse e inició la senda de la expansión.

Estrechamente relacionado con esta última cuestión, hay que tener presente que, en las sociedades cristianas del Mediterráneo occidental –así como en prácticamente todas las sociedades donde el peso específico de la población cautiva cruzó la tenue frontera de lo marginal y lo anecdótico–, la esclavitud se dio cuando sus estructuras económicas fueron capaces de absorber cierta cantidad de trabajadores foráneos para incorporarlos a sus sistemas productivos. Si hubo esclavitud, es porque hubo demanda; si los esclavos fueron comprados, es porque se les utilizó para algo, ya que el bien más

¹⁶ VICENS (1936-1937), *Ferran II*.

¹⁷ Siendo, quizás, la única excepción la tesis doctoral defendida por Manuel J. Peláez, publicada en 1981, que se interesa por la Cataluña de 1472-1479, en la que, además de tratar las relaciones sociales, las instituciones y sus reformas, se preocupa, también, por la recuperación económica y comercial del principado; cf. PELÁEZ (1981), *Catalunya*, cap. 8, especialmente las pp. 140-173.

¹⁸ Pese a que el trabajo de Vicens ya apuntara ciertas líneas de investigación, el carácter de las fuentes documentales que utilizó –procedentes, en su mayoría, del ACA y del AHCB, a lo que habría que añadir documentación del Archivo Histórico Municipal de Gerona– y la ausencia en su trabajo de documentación de tipo notarial –cf. VICENS (1936-1937), *Ferran II*, I, cap. I, y III, “Apèndix III”–, le impidieron apreciar otras dinámicas difícilmente reflejadas en los registros reales y municipales.

preciado de un esclavo era, sobre todo, su fuerza de trabajo, su contribución laboral¹⁹. En otras palabras, si llegaban nuevos esclavos es porque el tejido productivo y quienes controlaban los medios de producción eran capaces de absorberlos y utilizarlos como complemento de las fuerzas de reserva libres.

Dejando a un lado las variables económicas de tipo estructural, se puede seguir argumentando que, en términos generales, la presencia de población esclava en un territorio concreto estuvo también sujeta a dos tipos de condicionantes que pueden explicar los ritmos y las variaciones del abastecimiento: la oferta y la demanda.

Cabe señalar que en las ciudades ibéricas donde más se notó el impacto de la trata negrera y las conquistas del sultanato nazarí de Granada y Canarias, así como de las campañas lanzadas contra territorio norteafricano, el abastecimiento dependió, en gran medida, de la dinámica de los mercados de distribución y de la oferta disponible. En otras palabras, sin una oferta sostenida las demandas no habrían sido satisfechas. Pero, a finales del siglo XV y durante las primeras décadas del XVI, todos los factores que hacían posible que la esclavitud creciera con fuerza habían confluído: crecimiento económico, estimulación del tejido productivo, insuficiente oferta de trabajadores libres, probable presión salarial alcista y posibilidades reales de acceder a nuevos –y amplios– espacios de reserva. Y, en este contexto, especialmente en lo que se refiere a la capacidad de acceder a la oferta de mano de obra esclava, todo parece indicar que Barcelona no fue una excepción, si bien es cierto que los 1.237 esclavos documentados entre 1479 y 1516 son bastantes menos que los que llegaron a otras ciudades, como Sevilla –cerca de 6.000 entre 1453 y 1525²⁰–, Málaga –3.576 entre los años 1489 y 1538²¹– o Valencia –sin duda, el gran mercado ibérico no portugués, con más de 7.000 esclavos ajustados en el período 1489-1516²²–, ciudades todas ellas, no obstante, con poblaciones totales mucho más fuertes y dinámicas que la de Barcelona²³ y con las que la comparación de cifras, pese a no ser fiable en su totalidad²⁴, es, cuando menos, ilustrativa.

¹⁹ FURIÓ (2006), “Trebll”, pp. 9-10.

²⁰ De los que el 90% se concentra en el período 1500-1525, en buena medida debido a la escasa documentación conservada para las cinco décadas anteriores –cf. FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 133-137–. Por otro lado, si se atiende a las cifras publicadas por Alfonso Franco para los años 1479-1516, el número descendiendo hasta los 3.173 individuos; ibídem, pp. 132-133.

²¹ GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, p. 67, gráfico 2.

²² Números aproximados extraídos de CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 60-61, gráfico 2.

²³ Hasta 1559, año en el que se elaboró el primer censo de población, apenas se conocen datos sobre la evolución de la demografía malagueña tras la conquista de 1487 –cf. LÓPEZ y VILLAS (1980), “Un censo”, y GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 51-52, nn. 50-53–. Sin embargo, sí se sabe que, a comienzos del quinientos, Sevilla contaba con entre 60 y 70.000 habitantes y que, en 1565, había alcanzado los 100.000, entre los que se encontraban 6.327 esclavos según refleja el padrón elaborado aquel año –DOMÍNGUEZ

Por último, igualmente decisivas pudieron ser las coyunturas de orden interno que afectaron a un determinado territorio, especialmente en los momentos en los que se perciben contracciones puntuales en la llegada de esclavos²⁵. Parece razonable pensar que las alteraciones de todo tipo que condicionaron la normalidad de la vida diaria, como los brotes epidémicos, los conflictos bélicos o las carestías, debieron repercutir, también, en el ritmo de la llegada de nuevos cautivos.

Durante la baja Edad Media, por ejemplo, una de las medidas profilácticas más habituales ante la declaración de un brote de peste fue ordenar el cierre de las puertas de las ciudades a la entrada de personas y mercancías procedentes de aquellos lugares afectados por la epidemia. Con la medida, las autoridades urbanas pretendían guarecer a las poblaciones que aun no habían sido contagiadas, si bien en numerosas ocasiones los registros documentales demuestran su escasa efectividad para contener la propagación de la enfermedad.

En este sentido, estudiar el ritmo de la llegada de nuevos cautivos en un territorio concreto y durante un tiempo determinado atendiendo a los períodos en los que las fuentes documentan la existencia de pandemias –o de cualquier otro episodio que provocara una distorsión de la normalidad que, a su vez, empujara a las autoridades públicas a suspender determinadas líneas comerciales, a priorizar unos productos sobre otros o a clausurar el movimiento de bienes y personas–, puede resultar extremadamente útil para comprender las oscilaciones contractivas.

En definitiva, estudiar el ritmo de la llegada de la población esclava exige tener en cuenta variables diversas para entender su lógica. De otra manera, el análisis podría quedar aislado de la realidad en la que se produjo y, por tanto, descontextualizado.

(1991/1946), *Orto*, pp. 71-72-. De un modo parecido, sabemos que, en 1483, Valencia debía contar con una población de entre 60 y 75.000 habitantes, pese a que las sucesivas pestes del período 1478-1508 hicieron descender el número de fuegos hasta los 11.432 de 1510, unos 50.000 habitantes, y, posteriormente, la revuelta de las Germanías de 1519-1523 incidió, también, en la tasa demográfica valenciana, que no cogió la senda del crecimiento hasta la tercera década del XVI; GARCÍA (1976), “El censo”, pp. 62-63.

²⁴ Por la considerable pérdida documental que también han padecido pero, sobre todo, por las dinámicas singulares de cada una de ellas, que pudieron propiciar un crecimiento mayor o menor de sus poblaciones esclavas.

²⁵ Aunque no necesariamente en períodos en los que se registran contracciones más largas y duraderas, que, siempre y cuando estuvieran precedidos por etapas de crecimiento, podrían estar sugiriendo una situación en la que la demanda habría sido atendida. Si esto es así, una gráfica elaborada con datos precisos para un período cronológico amplio, de más de un siglo de duración, debería dibujar una línea que recordara los dientes de una sierra.

Las disrupciones coyunturales

Si observamos el caso de Barcelona, y ponemos en juego este último argumento, pese a que no estemos en condiciones de valorar en qué medida las epidemias de peste afectaron a la población esclava, todo parece indicar que su incidencia en la llegada de nuevos esclavos fue significativa. De hecho, la práctica parálisis que se detecta en los años centrales de la década de 1470 coincide, justamente, con la epidemia declarada en el verano de 1475, que no se daría por extinguida hasta octubre de 1476²⁶.

Sin embargo, aquella no fue la única ocasión que, durante el período analizado, Barcelona tuvo que lidiar contra la plaga. En al menos otras 15 ocasiones el consistorio municipal declaró brotes epidémicos, celebró procesiones para rogar por el cese de las calamidades o prohibió la entrada de barcos, mercancías y personas procedentes de lugares de donde, se decía, morían de pestilencia. Y prácticamente todas las contracciones en el ritmo de llegada de esclavos coinciden con ellos.

Fig. 15 - Población esclava y compraventas, 1479-1516*
(población esclava, 1.191; compraventas, 800**)



* En gris, episodios de peste; en negro, prohibiciones de entrada de naves, mercancías o personas procedentes de lugares infectados. – ** Como ocurre con la población esclava –fig. 14–, las compraventas de los años 1472-1478 son el resultado de multiplicar por 1,45 –desviación que se detecta en los años 1479 y 1480– los números obtenidos en el análisis selectivo llevado a cabo en el AHPB.

²⁶ LIBRE, p. 265.

Pese a que las noticias de la peste de 1482 sean escasas²⁷, ello no impide suponer una probable incidencia en el mercado de compraventa de esclavos, como se aprecia en la figura 15. Sin embargo, ocurre justamente lo contrario con el episodio declarado un año más tarde, en junio de 1483, que se prolongó hasta noviembre de ese mismo año²⁸, si bien algunos indicios sugieren que, aunque no afectara directamente al abastecimiento de la ciudad, sin duda debió alterar la normalidad del mercado de compraventa²⁹.

Mucho más significativo y duradero fue el brote declarado en mayo de 1489, que no finalizó hasta octubre de 1490³⁰. Los temores ante los efectos negativos que una nueva pandemia especialmente larga podían tener sobre la salud de buena parte de los esclavos de la ciudad, habida cuenta de las muertes que, probablemente, estaba ocasionando, empujaron a más de un propietario a pedir responsabilidades a quienes les vendieron sus esclavos ante la posibilidad de que estos perecieran³¹.

²⁷ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, 1482, junio, 19, ff. 26v-28v.

²⁸ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, 1483, junio, 12, ff. 36r-v; 1483, julio, 9, ff. 36v-37r; 1483, agosto, 15, f. 38r; 1483, noviembre, 21, f. 47r.

²⁹ El 6 de junio de aquel año, por ejemplo, el mercader de Barcelona Antoni Morull vendió a Lluís Pou el esclavo negro Nicolau con la condición de que, si este último moría en los cuatro meses siguientes por culpa de la peste, no le indemnizaría. Asimismo, ambos acordaron redactar una carta de deuda en la que se detallaba la obligación de saldar el precio pactado, 30 libras barcelonesas, seis meses más tarde, una vez hubiera expirado el plazo establecido en el contrato y siempre y cuando Nicolau hubiera sobrevivido a la epidemia; AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1483, junio, 6, f. 76v.

³⁰ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, 1489, mayo, 14, ff. 100v-101v; 1489, noviembre, 21, f. 106v; 1490, marzo, 26, ff. 112v-113r; 1490, octubre, 18, f. 122v; *cf.*, también, LIBRE, p. 313, aunque la noticia es realmente breve y tan solo se limita a constatar el inicio del recuento de fallecidos, el 3 de noviembre de 1489, y la remisión de la epidemia, el 8 de septiembre del año siguiente.

³¹ Aunque no se conozcan datos sobre las más que probables defunciones de esclavos que debieron producirse en Barcelona, los libros de óbitos que se conservan en Sant Boi de Llobregat sí dan información para esa localidad. El 10 de abril de 1490, por ejemplo, falleció un niño, hijo de la esclava de un mercader de Sant Boi, afectado de peste. Apenas un mes más tarde, la enfermedad se cebó con el hijo de la esclava de Joan Pineda, a quien siguió su madre, una joven esclava lora, de 26 años de edad, que había sido comprado en Barcelona seis años atrás por 60 libras barcelonesas –AHPB, Jaume Vilar, 245/3, 1484, diciembre, 31, s.f.–. La última noticia relacionada con la peste de 1490 es el entierro del esclavo negro de Pere Mas, celebrado, en Sant Boi, el 10 de julio de aquel año –todos los documentos, excepto la compra de María, esclava de Joan Pineda, en CODINA (1997), “L’esclavatge”, p. 20–. Desafortunadamente, desconocemos el índice de afectación que los episodios de peste tuvieron entre la población libre y esclava de Barcelona, y tan solo contamos con datos parciales que nos informan vagamente sobre el número aproximado de defunciones. Del episodio de peste de 1475-1476, por ejemplo, el *Libre de algunes coses asanyalades succehides en Barcelona y en altres parts* asegura que los recuentos de fallecidos comenzaron el 10 de agosto de 1475, cuando se detectó la primera muerte, y finalizaron el 4 de octubre de 1476. Según esta fuente, «*lo major die que se moriren foren XXIII persones, y aço no fou sino un dia que apres may passaren de XX y poques voltes hi arribaren*» –LIBRE, p. 265–. Sin embargo, no estamos en condiciones de determinar qué épocas del año fueron especialmente críticas, aunque es fácil imaginar que fueron los meses cálidos los que más muertes registraron, como parecen indicar las ordenanzas municipales –los episodios de peste solían declararse en los meses finales de la primavera y durante todo el verano, y acostumbraban a remitir con la llegada del frío– o las noticias sobre enfermedades o defunciones de esclavos –normalmente registradas, también, en meses cálidos–. Sin duda, un estudio en esta dirección podría aportar informaciones realmente valiosas. Por otro lado, los dietarios valencianos son más precisos en el recuento de defunciones. En el brote de 1466, por ejemplo, fueron registrados cerca de 12.000 fallecidos, en el de 1478, 1.100, y en el de 1508, unos 300 diarios –*cf.* GARCÍA (1976), “El censo”, p. 61–. Por último, los dos últimos episodios parecen coincidir con los descensos en la

El 27 de mayo de 1490, por ejemplo, Perot Ferrer, doctor en dos derechos, se hizo valer de la mediación de su procurador, Joan de Santjust, presbítero beneficiado en la catedral de Barcelona, para transmitir a Gabriel Alemany y a su esposa Violant sus preocupaciones. Hacía tres meses que Ferrer había comprado al matrimonio el esclavo sarraceno Amet. Al parecer, la operación se había acordado para saldar una deuda anterior, estimada en 20 libras, que Alemany había contraído con Ferrer por asistencia profesional. El trato era el siguiente: Gabriel Alemany transmitiría el esclavo –cuyo valor era equivalente a la deuda– a Perot Ferrer, y este último se comprometería a retornarlo una vez hubiese recibido la cantidad adeudada. A finales del mes de marzo de 1490, un nuevo documento revela más detalles sobre el pacto suscrito entre el matrimonio y el jurista. La venta del esclavo, llevada a cabo en el edificio de la *Llotja* de Barcelona, se había acordado bajo la condición de que Amet permaneciera en casa de Ferrer y que, por cada día trabajado a cuenta propia, le entregara 10 dineros. Cuando se hubiese alcanzado el montante de la deuda, Perot Ferrer transmitiría nuevamente el dominio del esclavo a Gabriel Alemany. Sin embargo, la peste era una variable con la que nadie había contado. Probablemente, con la llegada del calor primaveral de mayo la enfermedad ganó virulencia. Amet podía caer gravemente enfermo e, incluso, morir. La esencia de la transacción peligraba ya que, en ambas circunstancias, Amet sería incapaz de entregar los 10 dineros diarios ganados con su trabajo. La solución fue rápida: el matrimonio accedió a obligar como garantía adicional a otros tres de sus esclavos³².

El siguiente brote epidémico que registran las fuentes no parece haber incidido en la llegada de nuevos cautivos³³. Sin embargo, tanto el declarado en 1495³⁴ como el cierra de la ciudad a personas o mercancías procedentes de lugares contagiados ordenado el 31 de mayo de 1497³⁵ sí parecen haber alterado el ritmo del mercado de Barcelona, como

llegada de esclavos que se registran en Valencia en 1477-1478 –de 40 a ocho; CORTÉS (1985), “Valencia”, pp. 77-78– y 1507-1508 –de unos 165 a poco más de 50; EADEM (1964), *La esclavitud*, p. 59, gráfico 1–, pese a que Vicenta Cortés no los relaciona con las epidemias.

³² AHPB, Antoni Joan, 187/51, 1490, febrero, 26, s.f.; 1490, marzo, 31, s.f.; 1490, mayo, 27, s.f.

³³ El 4 de julio de 1494, el consistorio municipal prohibió la entrada en la ciudad de personas infectadas, a no ser que fueran ciudadanos o habitantes de Barcelona –AHCB, CC, *Registre d’ordinacions*, IV-11, 1494, julio, 4, ff. 156v-157v–. Una medida profiláctica de tan dudosa efectividad como la adoptada por los *consellers* no impidió que, apenas ocho días más tarde, fuese declarada una nueva epidemia –AHCB, CC, *Registre d’ordinacions*, IV-11, 1494, julio, 12, ff. 159v-160r–, que no finalizó hasta el mes de octubre de ese mismo año; AHCB, CC, *Registre d’ordinacions*, IV-11, 1494, octubre, 13, ff. 160v-161r.

³⁴ Del que tan solo he encontrado una noticia en AHCB, CC, *Registre d’ordinacions*, IV-11, 1495, julio, 17, f. 164r.

³⁵ AHCB, CC, *Registre d’ordinacions*, IV-11, 1497, mayo, 31, ff. 175v-176r.

probablemente también lo hicieron el brote de 1501³⁶, las limitaciones en el movimiento de bienes y personas de 1504³⁷, 1505³⁸ y 1510³⁹, o las epidemias de 1507⁴⁰, 1509⁴¹ y 1515⁴².

A la pérdida demográfica provocada por la guerra civil se sumaron, pues, hasta 10 epidemias de peste de las que dos fueron especialmente intensas, las de 1475-76 y 1489-90. Y la mayoría de esos episodios condicionaron el ritmo de la llegada de nuevos esclavos, ya fuera por el cierre de la ciudad a personas o mercancías procedentes de lugares infectados o por el efecto disuasorio que, sin duda, la peste debió causar entre los mercaderes que frecuentaban la ciudad catalana.

La oferta

Sin embargo, pese a las contracciones coyunturales que la plaga pudo llegar a ocasionar, la llegada de esclavos fue especialmente significativa entre 1484 y 1499, justo cuando la primera trata atlántica comenzaba a estar en pleno rendimiento, Granada cayó en manos cristianas y las tropas castellanas culminaron la conquista de Canarias. Barcelona reaccionó positivamente ante un nuevo escenario en el que la oferta había sido fuertemente estimulada desde el Atlántico medio y el sur ibérico. Y no deja de ser significativo que el período de máxima llegada de esclavos a la ciudad catalana coincida con el monopolio concedido por los reyes católicos a Bartolomeo di Domenico

³⁶ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1501, mayo, 28, ff. 70r-v; 1501, junio, 26, f. 72r; 1501, julio, 29, ff. 73r-v; 1501, diciembre, 5, f. 74v.

³⁷ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1504, agosto, 22, f. 111v.

³⁸ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1505, junio, 25, ff. 121r-v.

³⁹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13, 1510, mayo, 10, f. 4v; 1510, junio, 25, ff. 5r-v; 1510, junio, 28, ff. 5v-6r.

⁴⁰ El de 1507 volvió a ser un episodio especialmente violento. Ya en febrero de aquel año, los *consellers* de Barcelona prohibieron la venta de mercancías «*infectes de pestilència*» –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1507, febrero, 23, ff. 159v-160r–, durante el mes de abril ordenaron la celebración de diversas procesiones y ceremonias religiosas para suplicar el fin de la epidemia –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1507, abril, 8, ff. 161r-v; 1507, abril, 15, ff. 162r-v; 1507, abril, 20, ff. 162v-163r– y el 1 de junio prohibieron la entrada de cadáveres en la ciudad –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1507, junio, 1, f. 164r–. A partir del 9 de junio, la peste comenzó a remitir –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1507, junio, 9, f. 164v; 1507, junio, 9, f. 165r– y, aunque el 17 de julio se dio por extinguida –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1507, julio, 17, ff. 165v-166r–, el 14 de aquel mismo mes el rey Fernando, de regreso de su estancia en Nápoles, decidió no desembarcar en Barcelona ya que había recibido noticias de que «*eren stades grans morts de pestilencia*»; –LIBRE, pp. 352-353–. Por otro lado, el 6 de septiembre de aquel año, Joana, viuda de Francesc Campmajor, mercader de Barcelona, reconoció deber al también mercader Joan Julià Morell cinco libras y cinco sueldos barceloneses, cantidad que este último había gastado en la compra de alimentos y medicinas, en el salario de un cirujano y en las costas de la sepultura de la esclava Clementina, propiedad de la primera, fallecida durante aquel brote de peste; AHPB, Pere Joan Reig, 271/5, 1507, septiembre, 6, s.f.

⁴¹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1509, julio, 9, ff. 194v-195r.

⁴² AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13, 1515, junio, 20, f. 113r; 1515, junio, 27, ff. 113v-114v; 1515, julio, 13, ff. 116v-117r; 1515, julio, 20, ff. 117r-118r.

Marchionni, Gianotto di Lorenzo Berardi y Giovanni di Corrado Berardi para la introducción de esclavos negros en las coronas de Castilla y Aragón⁴³, que se solapaba, asimismo, con el contrato conseguido por Bartolomeo para la explotación monopolística del tráfico de esclavos en Senegambia y Benín⁴⁴, y que lo haga, también, con los ‘buenos años’ señalados por Duarte Pacheco Pererira en el *Esmeraldo de situs orbis*, cuando la corona portuguesa reestableció el control sobre la costa occidental africana tras el conflicto con Castilla, se expandieron los contactos comerciales en la Alta Guinea y se consolidaron otros nuevos en el golfo de Guinea⁴⁵.

Fig. 16 - Ventas de esclavos senegambianos y guineanos, 1479-1516*
(muestra: 186)



* Esclavos definidos como wolof y mandinga y/o adscritos al espacio geográfico de la Alta Guinea (cf., más adelante, pp. 410-412).

Desafortunadamente, la documentación notarial y municipal de Barcelona, contrariamente a lo que ocurre en Valencia, no ofrece pistas sobre la posible vinculación en el transporte de esclavos de Marchionni o de sus socios preferentes, como Cesare Barzi. Sin embargo, alguna noticia aislada conservada en los archivos valencianos parece confirmar lo que las fuentes barcelonesas no reflejan y la evolución de las

⁴³ Como también ocurre en Valencia, ciudad en la que, entre 1489 y 1497, las llegadas de nuevos esclavos son destacables, especialmente en 1495, año que registra la mayor afluencia de cautivos de todo el período analizado por Videnta Cortés; cf. CORTÉS (1964), *La esclavitud*, gráficos 1 y 2, pp. 58 y 60.

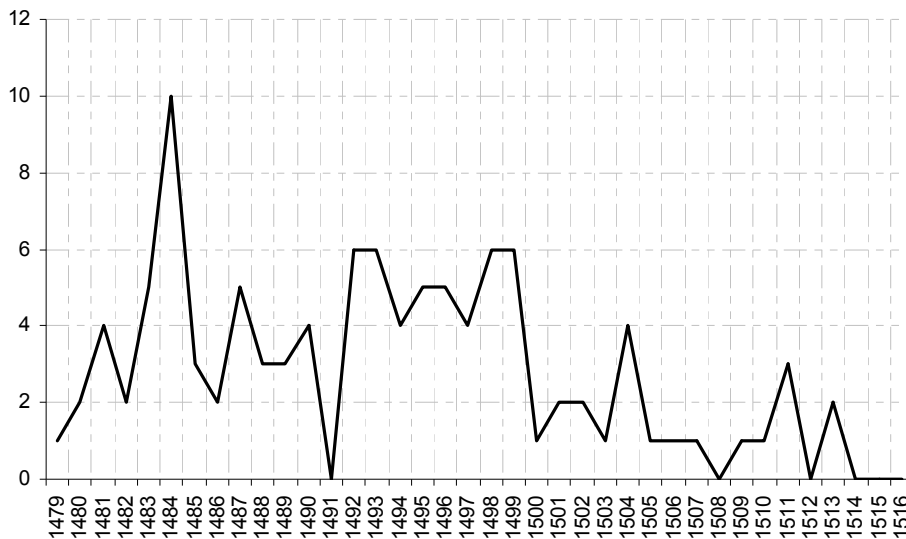
⁴⁴ Cf. cap. 7, p. 285.

⁴⁵ Cap. 6, p. 246, n. 33.

compraventas sí insinúa⁴⁶. Incluso los intereses que algunas familias catalanas entretejieron en la primera trata atlántica señalan hacia una estrecha relación las redes comerciales en las que operaba Marchionni, cuestión que será abordada cuando se analice el abastecimiento del mercado de esclavos de Barcelona.

Sin embargo, pese al ímpetu de la primera trata atlántica, el suministro de esclavos negros no dependió solamente de las nuevas rutas oceánicas monopolizadas por las naves portuguesas y participadas por los marinos castellanos de Canarias y la baja Andalucía. La situación geográfica de Barcelona, así como la relación secular que sus comerciantes seguían manteniendo con los principales puertos sicilianos, especialmente el de Siracusa, hizo que un nutrido grupo de los esclavos negroafricanos llegados a la ciudad catalana procediera de la región libia de Barqah, un importante nodo comercial que, desde hacía siglos, unía las rutas caravaneras que atravesaban el desierto con las aguas del Mediterráneo, como se ha visto en páginas anteriores⁴⁷, y que, a fines del siglo XV y durante las primeras décadas del quinientos, continuaba teniendo un papel de primer orden para el abastecimiento de los principales mercados de esclavos del Mediterráneo occidental cristiano.

*Fig. 17 - Ventas de esclavos procedentes de Barqah, 1479-1516**
(muestra: 106)



⁴⁶ En 1487, por ejemplo, el baile del reino de Valencia presionó para que una carabela repleta de esclavos de la empresa Barzi-Marchionni, que se dirigía a Barcelona, donde pretendía colocar su carga, se desviara hacia Valencia, como probablemente acabó haciendo; IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, p. 180.

⁴⁷ Por ejemplo, cap. 2, p. 145, n. 78.

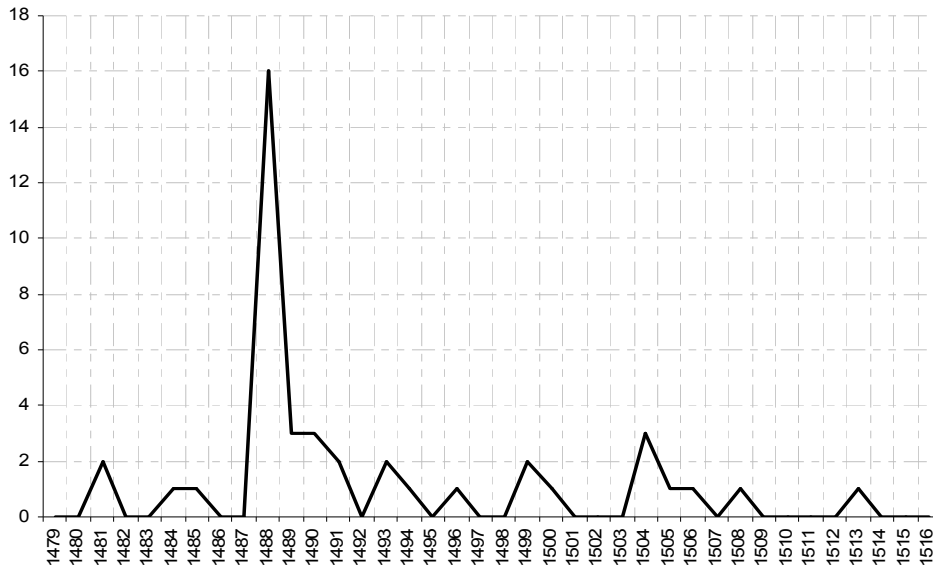
Igualmente significativas para el estímulo de la llegada a la península ibérica de esclavos fueron las campañas emprendidas contra el sultanato nazarí de Granada – especialmente la conquista de Málaga, en 1487–, la anexión a la corona de Castilla de las islas de La Palma y Tenerife, en 1492 y 1495, los asaltos periódicos a las costas norteafricanas y la ocupación de Orán, Bugía y Trípoli, en 1509 y 1510.

Las campañas militares contra territorios enemigos donde podía ser aplicado el derecho de guerra y esgrimido el título de la justa esclavización incrementaron de forma intermitente la oferta de mano de obra esclava. Así, los nuevos botines humanos se sumaron al flujo más constante y copioso de la primera trata negrera, e incluso consiguieron modificar al alza los ritmos de la llegada de esclavos en aquellas ciudades que, ya fuera por su participación directa en aquellas acciones o por sus interrelaciones con las redes de distribución, se mostraron más receptivas ante un estímulo que no por extraordinario dejó de ser importante. Y Barcelona, pese a su lejanía y a la delicada situación que atravesaba, no fue ajena a esa excepcionalidad, si bien es cierto que, salvo en el caso canario y malagueño, y siempre en términos relativos, la incidencia de este tipo de abastecimiento fue prácticamente residual.

Los esclavos procedentes de Granada comienzan a aparecer en la documentación catalana desde los inicios de la campaña de 1481-1492. El año que más entradas registra fue 1488, cuando se constata la llegada de 16 cautivos malagueños como consecuencia de la conquista de aquella ciudad y la repercusión que los hechos tuvieron en buena parte de los mercados peninsulares⁴⁸. Por el contrario, la guerra de 1492 no parece haber tenido una especial incidencia en el abastecimiento de Barcelona, pese a que la llegada de hombres y mujeres definidos como granadinos, aunque minúscula, siguió moteando el mercado de la ciudad hasta 1513.

⁴⁸ Pese a que la parquedad de los archivos andaluces no permite rastrear el impacto de la toma de Málaga, Alfonso Franco se pregunta si los 35 esclavos musulmanes que documenta en la Sevilla de 1462-1496 es una cifra verosímil o si, por el contrario, y teniendo en cuenta el gran volumen de prisioneros malagueños que acabaron nutriendo los mercados peninsulares, su número debió ser mayor –FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 151–. Por otro lado, aunque Vicenta Cortés no muestra cifras absolutas, la llegada de malagueños, almerienses y granadinos a Valencia parece haber sido especialmente significativa entre 1493 y 1496, como se deduce de CORTÉS (1964), *La esclavitud*, gráfico 2, pp. 60-61, e *ibidem*, Apéndice topográfico, pp. 207 y ss.

Fig. 18 - Ventas de esclavos granadinos, 1479-1516
(muestra: 42)



Si la conquista del sultanato nazarí de Granada apenas modificó al alza el abastecimiento del mercado de Barcelona, mucho menos decisivas fueron las campañas norteafricanas de 1509-1510, sobre todo si se comparan las cifras que se conocen para Málaga y Valencia con las de Barcelona. Entre julio y septiembre de 1509, por ejemplo, las cuentas del quinto real de la presa de Orán en Málaga registraron la entrada de más de 350 esclavos, la mayor afluencia que se conoce para el período 1489-1538⁴⁹. Y, de un modo parecido, el baile de Valencia ajustó, aquel mismo año, 382 musulmanes procedentes, en su mayoría, de Orán⁵⁰. Sin embargo, la repercusión de aquellas empresas en el mercado de Barcelona parece haber sido meramente testimonial, y se reduce a la venta de una esclava de Orán, en 1509⁵¹, a la de dos esclavas de Bugía, en 1510⁵², y de otros cinco esclavos de Trípoli, vendidos entre 1510 y 1515⁵³.

⁴⁹ GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 71-72. Por otro lado, pese a que Alfonso Franco constata, también, un incremento sustancial del esclavo berberisco en la Sevilla de 1511-1520, conectado «con la política de la época, que definitivamente sustituye al moro ibérico que va muriéndose o termina por ser ahorrado» – FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 64-65 y 152, de donde copio la cita–, desafortunadamente no especifica cifra alguna, absoluta o aproximada, sobre el número de cautivos procedentes de Orán, Bugía y Trípoli.

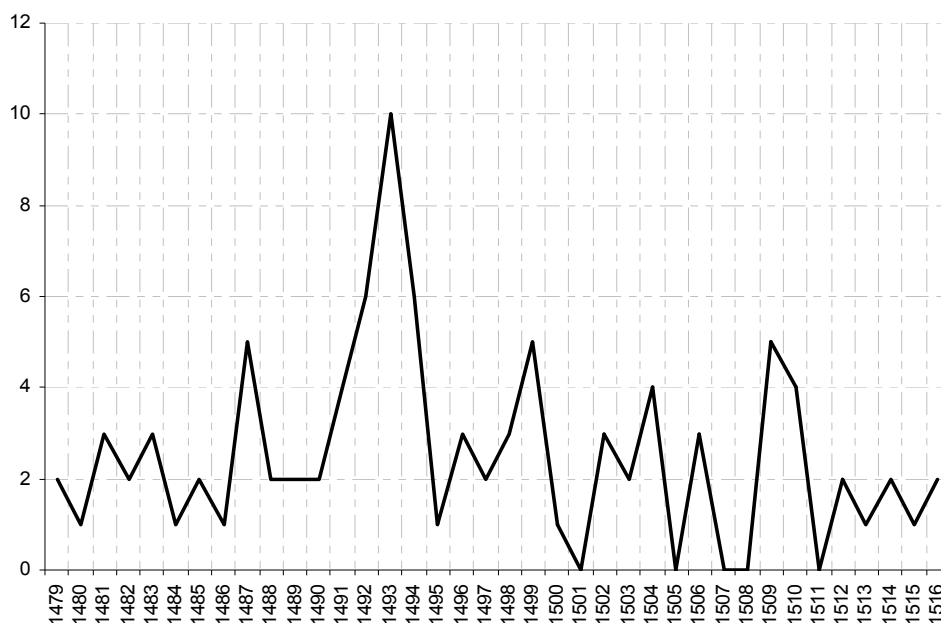
⁵⁰ CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 51.

⁵¹ AHC B, *Arxiu Notarial*, IX.6, 1509, octubre, 17, s.f.

⁵² AHP B, Marc Busquets, menor, 255/29, 1510, octubre, 29, s.f.

⁵³ AHP B, Lluís Carles Mir, 261/20, 1510, noviembre, 8, s.f.; AHP B, Lluís Carles Mir, 261/21, 1512, marzo, 6, s.f.; AHP B, Joan Vilana, 257/20, 1513, junio, 10, s.f.; AHP B, Andreu Miquel Mir, mayor, 301/13, 1514, mayo, 19, s.f.; AHP B, Pere Saragossa, 268/24, 1515, abril, 17, s.f.

Fig. 19 - Ventas de esclavos magrebíes, 1479-1516
(muestra: 88)

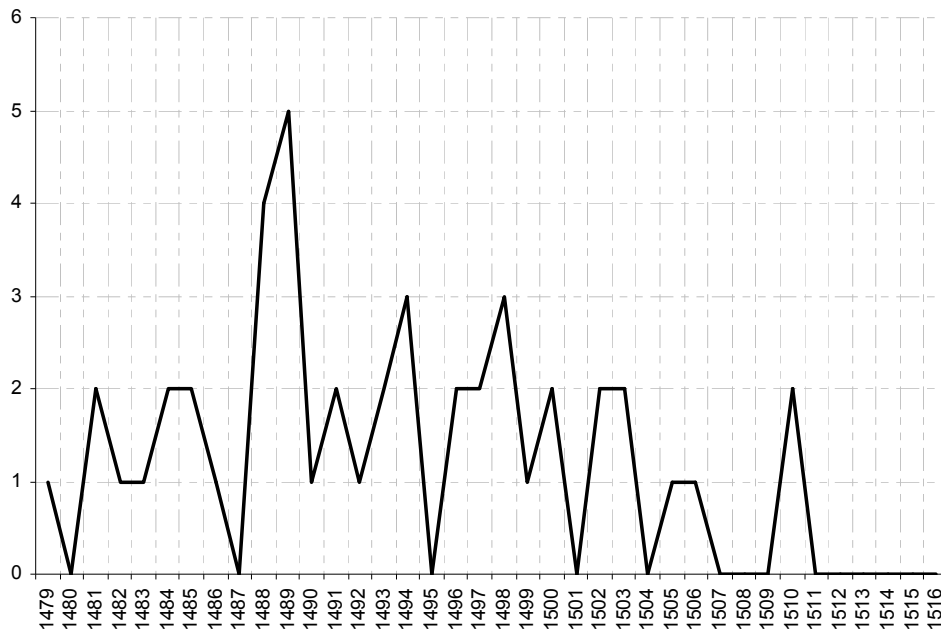


De hecho, estas pocas operaciones parecen estar desconectadas de los acontecimientos que propiciaron la esclavización y comercialización de los cerca de 19.000 individuos que fueron apresados en aquellas plazas norteafricanas⁵⁴, y no sería descabellado pensar que, probablemente, la llegada de estos ocho individuos respondiera a la lógica de la redistribución y no del abastecimiento directo. No en vano, estas ocho operaciones pasan completamente desapercibidas entre las restantes 88 compraventas de esclavos magrebíes documentadas durante todo el reinado de Fernando II –fig. 19–, e incluso su número es significativamente inferior a la de otros individuos procedentes de otros lugares del norte de África, como los 22 tunecinos desembarcados entre 1481 y 1512. Y lo mismo puede decirse si se ponen en relación con las operaciones de esclavos sarracenos de quienes se desconoce su origen –fig. 20–⁵⁵.

⁵⁴ Cap. 7, p. 273.

⁵⁵ Para quienes el ritmo de las compraventas sugiere una procedencia norteafricana, salvo en el caso de los nueve individuos vendidos en 1488 y 1489, cuyo origen podría ser granadino.

Fig. 20 - Ventas de esclavos sarracenos de origen desconocido, 1479-1516
(muestra: 46)



Además de los hechos de Málaga y Granada y de las cabalgadas organizadas contra territorio norteafricano, la nueva fase colonizadora que desde 1478 se desarrollaba en aguas del Atlántico medio –iniciada con la ocupación y control de Gran Canaria y culminada, años más tarde, con la anexión de La Palma y Tenerife a la corona castellana– igualmente estimuló la oferta disponible e incrementó el ritmo de la llegada de nuevos esclavos, principalmente mujeres y niños, a los mercados ibéricos⁵⁶.

En Sevilla, por ejemplo, pese a que las primeras noticias sobre la presencia de canarios se remontan a 1385⁵⁷, no fue hasta fines del cuatrocientos que su afluencia pasó a ser sostenida y relativamente numerosa –unos 250 esclavos entre 1489 y 1506–, si bien siempre incomparable al peso demográfico que llegó a alcanzar la población negroafricana⁵⁸. Y, en Valencia, el impacto de la campaña realenga sobre Canarias de nuevo viene a confirmar el importante lugar que ocupaba su mercado de esclavos no solo en los territorios catalanoaragoneses, si no en toda la península ibérica no portuguesa: entre 1489 y 1497, los oficiales de la bailía general vieron desfilar a más de

⁵⁶ E incluso a los itálicos. En Génova, por ejemplo, se constata, también, la llegada de esclavos canarios desde 1463; cf. GIOFFRÉ (1971), *Il mercato*, p. 37.

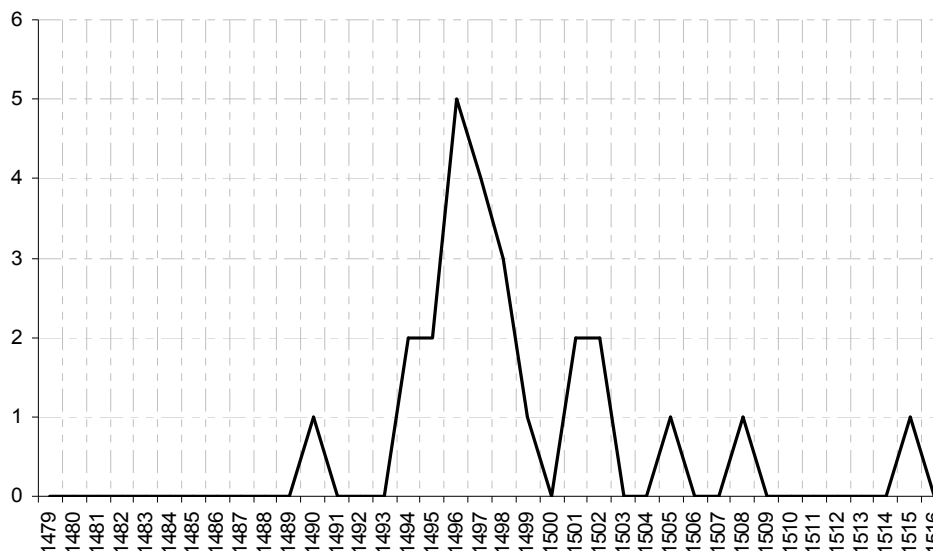
⁵⁷ Cuando la ciudad recibió unos 170 cautivos –FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 147–, que debieron formar parte del botín capturado por la expedición que, aquel mismo año, había partido de las costas andaluzas hacia Canarias; cap. 4, p. 197.

⁵⁸ FRANCO (1979), pp. 146-148

530 hombres y mujeres de aquellas islas⁵⁹ mientras trataban de encontrar intérpretes que hicieran posibles los interrogatorios⁶⁰.

Hay que reconocer, no obstante, que la repercusión de la conquista de Canarias para el abastecimiento de Barcelona fue realmente escasa. Pero, contrariamente a lo que ocurre con las campañas norteafricanas de 1509-1510, no por ello debe dejar de vincularse con la llegada de nativos canarios a las costas de la ciudad catalana, especialmente si se tiene en cuenta que, a pesar de que las compraventas no sumen más de 25, el 68% se concentra entre 1494 y 1499. En definitiva, cifras reducidas estrechamente relacionadas, no obstante, con la conquista realenga de Canarias, y que no solo se dan en Barcelona sino que se reproducen, también, en Mallorca⁶¹ y Málaga⁶².

Fig. 21 - Ventas de esclavos canarios, 1479-1516
(muestra: 25)



En resumen, de un modo parecido a lo que estaba ocurriendo en buena parte de las ciudades ibéricas que más notaron la influencia de la nueva esclavitud atlántica y norteafricana, Barcelona estuvo sujeta a la lógica de la oferta de mano de obra esclava. Tanto la organización de la primera trata negrera como las conquistas de Canarias y

⁵⁹ CORTÉS (1955), "La conquista", pp. 490-500; cf., también, EADEM (1964), *La esclavitud*, pp. 53-55, si bien las cifras no coinciden con las publicadas en 1955.

⁶⁰ Algunos ejemplos de esclavos canarios declarados de buena guerra pese a no haber sido interrogados por falta de intérpretes en BLUMENTHAL (2009), *Enemies*, pp. 42-43.

⁶¹ Donde se registra la venta de 17 canarios entre 1478 y 1499 –VAQUER (1997), *L'esclavitud*, p. 11–. Desafortunadamente, la exposición de los datos analizados por Onofre Vaquer es, en el mejor de los casos, arbitraria, y hace extremadamente complicado determinar con claridad las fechas de llegada, el sexo, la edad o cualquier otra característica de la población esclava, con independencia de su procedencia.

⁶² Siete entre 1496 y 1503; GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 83.

Granada repercutieron en el ritmo de la llegada de nuevos esclavos. Asimismo, la conexión comercial que los marinos catalanes mantenían con Sicilia, especialmente con el puerto de Siracusa, hizo posible que un número importante de los esclavos negroafricanos que llegaron a la ciudad procediera de Barqah, la principal terminal de las rutas de las caravanas que, desde hacía siglos, atravesaban el desierto hasta alcanzar el Mediterráneo.

La demanda

Analizar el ritmo y la intensidad de la llegada de nuevos esclavos atendiendo, únicamente, a los acontecimientos externos que afectaron a la oferta disponible y a los contextos internos que, como las epidemias, comprometieron la fluidez del producto y su colocación puede resultar arduo y monótono.

Sin embargo, este tipo de aproximación, si bien necesaria, es incapaz por sí sola de completar un diagnóstico complejo ya que, al margen de la posible participación de Marchionni y los suyos en el suministro de esclavos, de los estímulos que sobre la oferta pudieron tener las conquistas de Málaga y Tenerife o de los efectos negativos de las sucesivas pandemias declaradas durante las dos últimas décadas del cuatrocientos y los primeros lustros del siglo XVI, ¿cómo explicar las tres etapas de estancamiento, crecimiento y contracción que, aunque no las haya enunciado hasta ahora, parece dibujar el ritmo de la llegada de nuevos esclavos en la Barcelona de 1479-1516?

Decía en páginas anteriores que el análisis de la esclavitud en tanto que fenómeno económico no debería abordarse sin tomar en consideración el contexto en el que se produjo. Y esto quiere decir, en resumidas cuentas, que así como es imprescindible atender a las variables de la oferta y de las disrupciones coyunturales para descifrar el ritmo de la llegada de esclavos, también lo es poner en juego la de la demanda, algo sin duda más complicado, especialmente en el caso de Barcelona, pero también mucho más sugestivo.

Retomemos, en primer lugar, los números absolutos de población esclava que se conocen para Sevilla, Málaga y Valencia. Decíamos que, entre 1479 y 1516, Sevilla absorbió nada menos que 3.173 esclavos, que Málaga hizo lo propio con otros 3.576 cautivos entre 1489 y 1538, y que Valencia, el paradigma por excelencia, superó los

siete millares en tan solo 28 años⁶³. Y todas estas cifras frente a los 1.237 esclavos y libertos –o 1.101 cautivos, si se prefiere– de la Barcelona de 1479-1516.

Las diferencias entre las cuatro ciudades son claras. Ante algo tan evidente, es lógico preguntarse porqué se dio esa situación, es decir, cómo explicar que una ciudad con una trayectoria tan marcada en el comercio de esclavos hasta mediados del cuatrocientos quedara relegada al papel de un mercado secundario en un momento en el que la afluencia de cautivos procedentes de las zonas subsaharianas era especialmente intensa, por no mencionar a los 19.000 prisioneros esclavizados en Orán, Bugía y Trípoli, los 11.000 de Málaga o los varios centenares de canarios, probablemente millares, que estimularon la oferta disponible, como se ha visto.

El sentido común aconsejaría explicar esta situación en base a dos hipótesis complementarias entre sí. La primera de ellas señalaría hacia la lejanía de Barcelona con respecto a los principales circuitos comerciales que se estaban consolidando en el Atlántico medio, una importante limitación capaz de condicionar el abastecimiento de la ciudad. Y la segunda pondría el acento sobre las consecuencias estructurales de la guerra civil catalana y del período de posguerra, que habrían sido especialmente negativas para la capacidad de la economía barcelonesa de estimular su mercado de trabajo y aumentar, así, la demanda de mano de obra esclava.

Sin embargo, ninguna de estas dos hipótesis aprueba el examen de la validación empírica. En primer lugar, la lejanía no es un argumento convincente o, al menos, no lo es por sí solo ya que el contacto comercial con distintos puertos del Atlántico medio se documenta sobradamente desde los años posteriores a la guerra civil⁶⁴. Además, pese a que no llegaron a alcanzar una posición destacada, algunos comerciantes portugueses se acercaron hasta Barcelona para colocar mercancía humana y, mucho más significativo, también se documenta la participación activa de algunos mercaderes barceloneses en el comercio atlántico de azúcar y esclavos⁶⁵. Y, en segundo lugar, tampoco sirve el argumento de la contracción como consecuencia de la guerra ya que, si bien el conflicto bélico había arruinado la economía catalana, también es cierto que, durante la última década del cuatrocientos, Barcelona se recuperó con vigor⁶⁶.

⁶³ Cf. p. 352.

⁶⁴ PELÁEZ (1981), *Catalunya*, pp. 160-169; FERRER (1997), “El comerç”; MADURELL (1957), “Notas”; IDEM (1959), “Los seguros”; IDEM (1961), “El antiguo”; BELLO (2010), “La presencia”; ARMENTEROS (en prensa), “Barcelona”.

⁶⁵ Cf. cap. 11, pp. 434-461.

⁶⁶ Como sostiene Jaume Vicens, para quien la sublevación remensa de 1484 –VICENS (1936-1937), *Ferran II*, I, cap. V– y el establecimiento de la Inquisición castellana aquel mismo año –ibidem, I, cap. VI–

Existe un tercer argumento, no obstante, que, si bien ya ha aparecido con cierta insistencia, hay que volver a poner en juego: la guerra y una serie de brotes epidémicos bien documentados provocaron un importante descenso demográfico. Sin embargo, la suma de todos estos factores geográficos, económicos y demográficos, más que ayudar a explicar la relativa baja incidencia de la esclavitud en Barcelona con respecto a los números que se registran en Sevilla, Málaga y Valencia, parecen sugerir justo lo contrario. En otras palabras, dibujan una situación en la que se daban las condiciones idóneas para que Barcelona absorbiera una cantidad de esclavos cuando menos similar a la que se documenta en aquellas ciudades. Y esas condiciones eran escasez de fuerzas de reserva y posible presión salarial alcista, acumulación de capitales y de medios de producción, recuperación económica y probable estimulación del tejido productivo y, por último, posibilidades reales de acceder a la abundante oferta de mano de obra esclava subsahariana, canaria, norteafricana y granadina.

Sin embargo, no fue así. Y no lo fue porque estas variables, especialmente la de la escasez de fuerzas de reserva, tan solo se dieron con especial intensidad en el área catalana, sometida como había estado a los efectos de la guerra. En otras palabras, y a diferencia de lo que había ocurrido en la Europa meridional con posterioridad a 1348⁶⁷, las fuerzas de reserva libres de la ciudad catalana y de algunas zonas del principado habían menguado, pero no las de otras geografías relativamente cercanas, por lo que, una vez iniciada la senda de la recuperación, y aceptando una más que probable presión salarial alcista ante la escasez de trabajadores, el mercado laboral de Barcelona debería haber corregido sus desequilibrios mediante la absorción de población foránea dispuesta a emplearse en los talleres y los hogares que demandaban brazos. Y, precisamente, eso es lo que ocurrió.

Tanto el fogaje de 1497 estudiado por Josep Iglésies como la tesis de Vicens Vives vienen a situar el incremento demográfico en torno al ecuador de la década de 1490⁶⁸. Dicho de otra manera, y siempre en base al análisis de las fuentes municipales y reales, tras la formulación del *redreç* fernandino en la Cortes de Barcelona de 1480-81, y una vez superados los ‘traumas’ de la sublevación remensa y de la instalación de la Inquisición castellana, el aumento demográfico no vendría sino a confirmar la existencia de un período de crecimiento en el que el mercado de trabajo habría comenzado

retrasaron la recuperación económica hasta los años centrales de la década de 1490 –*ibidem*, II, cap. IX–, afirmación que, sin embargo, puede ser matizada, como se verá a continuación.

⁶⁷ Cf. cap. 2, pp. 150 y ss.

⁶⁸ Cap. 9, p. 340.

nuevamente a expandirse. Pero, exactamente, ¿cuándo empezó la recuperación demográfica de Barcelona?

Pocos no estarán de acuerdo en afirmar que, siempre y cuando se trabaje con la crítica y la prudencia necesarias, una de las ventajas de la documentación notarial es su capacidad para reflejar el pulso diario de un lugar determinado. Si esto es así, leer sistemáticamente toda la documentación conservada en el AHPB para el reinado de Fernando II a la búsqueda de hombres y mujeres marcados por el estigma de la esclavitud debería permitir percibir, aunque solo fuera de manera indirecta, ese latido urbano. Y mejores resultados se obtendrían si se decidiera tomar nota de aquellos instrumentos más llamativos por reiterativos o singulares.

Sin ir más lejos, durante el mismo período en el que se documentan esos 1.101 esclavos se atestigua, también, la formalización de cerca de 3.000 contratos laborales –la inmensa mayoría de aprendizaje y de servicio doméstico femenino, con una duración de entre uno y ocho años– de jóvenes trabajadores barceloneses –en su mayoría púberes y adolescentes de no más de 15 años de edad–, pero también de muchos otros procedentes de distintas zonas de Cataluña, del resto de los territorios peninsulares de la Corona de Aragón, del sur de Francia, de Navarra, Castilla y Portugal e, incluso, de las principales islas del Mediterráneo occidental, como Mallorca, Sicilia y Cerdeña. Y es especialmente significativo que el ritmo de la formalización de esos tres millares de contratos siga una pauta extremadamente similar a la que se detecta en la llegada de nuevos esclavos: el período de máxima contratación de jóvenes trabajadores se registra entre los años 1484-1500, y no deja de ser llamativo que prácticamente las mismas contracciones que han sido analizadas al abordar la dinámica del abastecimiento se documenten, también, en esta nueva variable.

Fig. 22 - Contratos laborales, población esclava y ventas de esclavos, 1479-1516
(contratos laborales: 2.819; esclavos: 1.101; ventas: 755)



* En gris, episodios de peste; en negro, prohibiciones de entrada de naves, mercancías o personas procedentes de lugares infectados.

Salvo algunas divergencias, la figura 22 viene a confirmar la estrecha relación que existió entre la llegada de nuevos esclavos y la demanda ejercida por el mercado de trabajo, una demanda que, por otro lado, se adaptó perfectamente a la oferta disponible, ya fuera libre o esclava, en base a sus propias necesidades, combinando la llegada de jóvenes trabajadores dispuestos a contratarse como aprendices y sirvientes domésticos con la absorción de esclavos y esclavas como suplemento de la mano de obra libre. Y, desde esta perspectiva, no deja de ser sorprendente la complementariedad de ambos tipos de trabajadores, libres y esclavos, dedicados a realizar tareas para cuyo desempeño normalmente coincidían, ya fuera en el ámbito doméstico o en el artesanal, o en ambos, en definitiva, como se verá más adelante⁶⁹, y, dejando a un lado la frontera de la libertad jurídica y otros elementos diferenciadores como el racial o el cultural, las condiciones salariales de este tipo de contratos⁷⁰, así como las ordenanzas municipales que, en la

⁶⁹ Cf. cap. 13.

⁷⁰ Que difícilmente contemplaban la remuneración pecuniaria, siendo más habitual que adolescentes y púberes se contentaran con el aprendizaje de un oficio y con la seguridad de disponer de un techo donde dormir, bebida, comida, calzado y vestido; cf., por ejemplo, para la Zaragoza bajomedieval, SESMA (2000), "El mercado", pp. 745-746, y, para la Barcelona del cuatrocientos, HERNANDO (2005), "Instruere", pp. 949-951, pese a centrarse exclusivamente en los contratos laborales que establecían, como contraprestación, la instrucción en letras, gramática y artes de los contratados.

regulación de alguna infracciones, ponían en un mismo saco a esclavos, libertos y mozos⁷¹, acercaban ambas realidades, aunque solo fuera en términos económicos.

En definitiva, lo que estos datos vienen a corroborar es que la recuperación de la economía de Barcelona debió producirse en el ecuador de la década de 1480, en pleno ‘trauma’ remensa e inquisitorial, unos 10 años antes de lo propuesto por Vicens Vives. O, al menos, eso es lo que parecen indicar tanto el crecimiento de la contratación laboral –que señala hacia la expansión del mercado de trabajo– como el aumento de la llegada de nuevos esclavos –cuya presencia obedecía, en términos generales, a la demanda del tejido productivo y cuyo abastecimiento dependía del gran comercio internacional y, por lo tanto, de la capacidad de la ciudad y de sus mercaderes de penetrar en sus redes–. Incluso se podría ir un poco más allá e interpretar la fase contractiva iniciada en 1501 –cuando se redujo drásticamente la llegada de cautivos, pero no la de jóvenes trabajadores y que, pese a registrar ciertos estímulos esporádicos en 1509-10 y 1513, mantuvo la tendencia negativa hasta 1516, cuando menos– como una señal de un probable abandono paulatino del trabajo esclavo, que habría sido reemplazado con creciente intensidad por la abundante mano de obra libre asociada al nuevo fenómeno de la inmigración que justo comenzaba a despuntar⁷². Desde esta perspectiva, pues, no debería extrañar que las conquistas de Orán, Bugía y Trípoli apenas repercutieran en el abastecimiento del mercado de esclavos de la ciudad catalana, o que la llegada de esclavos procedentes de Barqah, o de los sudaneses de la Alta Guinea y Senegambia, se contrajera, también, desde los primeros años del XVI.

Sin embargo, esta es una hipótesis que, hoy por hoy, y a falta de estudios sistemáticos sobre el fenómeno de la esclavitud en la Barcelona del quinientos, no puede corroborarse. Pero eso no impide afirmar que, si se consideran ambas cifras, es decir, migración esclava y absorción de trabajadores libres, muchos de los cuales eran, también, inmigrantes, y teniendo en cuenta todas las salvedades y objeciones que puedan hacerse a esta propuesta, entre jóvenes aprendices, servidores domésticos y esclavos, el

⁷¹ Cap. 8, pp. 311 y 323.

⁷² Especialmente la francesa, que alcanzó su máxima intensidad a partir de 1540, manteniéndose casi sin variaciones hasta la segunda década del siglo XVII –cf. NADAL y GIRALT (2000/1960), *Immigració*–. Entre 1500 y 1540, por ejemplo, la presencia de franceses en el *Hospital de la Santa Creu* de Barcelona se duplicó, pasando de un 20% del total de asistidos (35) a cerca del 50% (204) –ibídem, pp. 286-287–. Asimismo, según los registros de esta institución, entre los años 1474 y 1660 nueve de cada 10 franceses eran menores de 30 años y, de entre ellos, el 50% eran jóvenes y adolescentes de entre 11 y 20 años, la franja de edad más representada en los contratos de aprendizaje y de servicio doméstico. Otro indicio que sugiere la importancia creciente de la inmigración francesa son las constituciones aprobadas en Cortes que, desde 1510, vetaron el uso de armas ofensivas a los gascones que fueran solteros, no tuvieran domicilio fijo o se dedicaran al pastoreo; TORRES (2002), “Los *sin papeles*”, pp. 352-353, 355 y 357.

tejido productivo de la Barcelona de 1479-1516 fue capaz de absorber más de 4.000 nuevos trabajadores⁷³.

No desearía finalizar este apartado sin acudir, nuevamente, a la comparación. Decía en páginas anteriores que las diferencias que se detectan entre las poblaciones esclavas de Sevilla –3.173–, Málaga –3.576–, Valencia –c.7.400– y Barcelona –1.237– son claras. De hecho, es difícil no quedar sorprendido por la línea que separa a las ciudades andaluzas de la valenciana, y a los miles de cautivos y libertos de todas ellas con los 1.237 individuos de origen esclavo documentados en la Barcelona del reinado de Fernando II. Sin embargo, pese a que todas estas cifras, vuelvo a recordarlo, deban ser tomadas con prudencia por la inevitable pérdida documental, desigual en cada uno de los observatorios, si se quiere establecer una comparación válida es el valor relativo y no el absoluto el que se debe manejar. Y eso es así porque, en definitiva, comparar números absolutos de ciudades con distintas demografías, dinamismos económicos y sinergias puede conducir a error.

Así, pues, retomemos, también, las cifras aproximadas que conocemos para la población de Sevilla, Valencia y Barcelona a caballo de los siglos XV y XVI⁷⁴. Decíamos que, durante los primeros años del quinientos, antes de que se produjera el primer gran éxodo hacia el Nuevo Mundo, Sevilla debió contar con entre 60 y 70.000 vecinos; que Valencia, en 1483, y antes, también, de las mortandades causadas por las sucesivas réplicas de peste que se extendieron hasta 1508, pudo llegar a sumar entre 60 y 75.000 habitantes, y que Barcelona, después de una guerra civil y de diversos episodios de brotes epidémicos, sin duda letales para su crecimiento demográfico, tenía unos 28.000 pobladores en 1497. Las números más seguros serían, pues, unos 65.000 habitantes para la Sevilla de 1500, 67.000 para la Valencia de 1483, poco más o menos, y unos 28.000 para la Barcelona de 1497⁷⁵. Ahora bien, la ausencia de censos específicos de esclavos para cualquiera de estas tres ciudades hace del todo imposible determinar el valor relativo que debieron tener en relación a las demografías totales. Por lo que no queda más remedio que aceptar como válidas las sumas de los esclavos documentados en

⁷³ Número que, probablemente, fue mayor, ya que otros tipos de relaciones laborales, como la contratación a jornal, difícilmente dejan huellas en la documentación notarial.

⁷⁴ Desafortunadamente, la demografía de la Málaga de 1487-1550 continúa siendo desconocida, por lo que no es posible realizar este tipo de análisis comparativo con la ciudad del mar de Alborán; *cf.*, más arriba, p. 352, n. 23.

⁷⁵ *Cf.*, para Sevilla y Valencia, p. 352, n. 23, y, para Barcelona, cap. 9, p. 1340.

Sevilla y Barcelona entre 1479 y 1516 y en Valencia entre 1489 y 1516⁷⁶, 3.173, 1.237 y unos 7.400, respectivamente.

No pretendo esconder la debilidad de este método, pero probablemente es el único que puede acercarnos al valor relativo de las poblaciones esclavas de Sevilla, Valencia y Barcelona sin tener que falsear cifras ni emprender complejos cálculos matemáticos. Así que, siguiendo esta lógica, y aceptando sus limitaciones, Sevilla debió contar con un 4,88% de población de origen esclavo, Barcelona con un 4,41% y Valencia, de nuevo una excepción, llegó a alcanzar el 10,96%.

Desde esta nueva perspectiva, tanto Sevilla como Barcelona parecen comportarse de una manera muy similar, con una población esclava que, en ambas ciudades, pudo llegar a superar el 5% del total de sus habitantes si se tiene en cuenta la pérdida documental, mayor, sin duda, en el caso sevillano. Valencia, no obstante, escapa de esta lógica doblando con holgura el peso relativo que se registra en las otras dos ciudades. Por lo que es preciso detenerse, aunque sea brevemente, en esta anomalía que, a primerísima vista, podría sugerir una altísima capacidad de absorción de una gran cantidad de mano de obra esclava. Pero, ¿realmente esto fue así? O, en otras palabras, ¿fue Valencia capaz de absorber una media anual de 300 esclavos entre 1489 y 1516 como propone Vicenta Cortés?⁷⁷

Lo primero que hay que tomar en consideración es que los más de 7.000 cautivos de Valencia han sido documentados en los libros de cuentas del maestre racional y en los libros de confesiones de la bailía general del reino, y no en documentación notarial. Sin duda, una investigación profunda en esta dirección podría arrojar datos que aclararan si los esclavos llegados a Valencia permanecieron en la ciudad o si, por el contrario, un porcentaje desconocido tan solo pasó por la bailía para pagar los impuestos correspondientes, obtener los títulos de justa esclavización y seguir su camino hacia otros lugares. De hecho, los datos publicados por Vicenta Cortés no son precisamente detallados, y pese a que las cuentas del maestre racional otorguen un valor a cada esclavo ajustado⁷⁸, no hay indicios suficientes para afirmar que, realmente, como

⁷⁶ Cap. 7, p. 283.

⁷⁷ CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 102, n. 2.

⁷⁸ Algo que Cortés interpreta como un claro indicio de que, efectivamente, les aguardaba la venta en el mercado valenciano. Pese a la clara descripción del procedimiento de llegada a Valencia, presentación ante el baile y ajuste de los esclavos que puede leerse en *ibidem*, pp. 120-121, sorprende que Vicenta Cortés asuma, sin más, que el ajuste ante el baile o sus oficiales –acto con el que se tasaba a los esclavos para calcular los impuestos que correspondían a la corona– indicaba su inmediata venta en el mercado valenciano, y no encuentro razones para explicar por qué Cortés habla de compradores de esclavos cuando realmente se trata de sujetos, mercaderes o no, que presentan cautivos ante el baile –por ejemplo, *ibidem*,

sostiene Cortés, aquellos poco más de siete millares de hombres y mujeres acabaron alimentando el mercado valenciano. En cambio, sí existen otras noticias, y no precisamente anecdóticas, que sugieren justamente lo contrario. Entre 1507 y 1516, por ejemplo, los hermanos barceloneses Lluís y Gaspar Morell, asociados con Constancio Barzi, hijo de Cesare Barzi, llegaron a exportar a Canarias hasta 1.390 esclavos negros, todos ellos salidos de Valencia y Cádiz⁷⁹. Y, durante el mismo período, ambos hermanos estuvieron involucrados, también, tanto en la introducción de esclavos subsaharianos en la ciudad del Turia⁸⁰ como en el envío, desde aquella localidad, de poco más de un centenar de cautivos a la isla caribeña de La Española⁸¹.

Después de estos datos, la necesidad de emprender un análisis sistemático de la documentación notarial conservada en Valencia se revela más urgente. Es altamente probable que las cifras que a día de hoy continúan reproduciéndose sin ser suficientemente criticadas no se ajusten a la realidad del caso valenciano. Y no es precisamente un asunto secundario. Recuérdese que Valencia fue, a priori, el gran mercado de esclavos de los territorios ibéricos no portugueses e incluso pudo superar a Lisboa en términos relativos si se dan por buenos los números publicados por Vicenta Cortés.

* * * * *

En definitiva, Barcelona, como muchas otras ciudades ibéricas, tuvo acceso directo a una oferta amplia y sostenida de esclavos negroafricanos, eventualmente estimulada por las cabalgadas norteafricanas y las conquistas de Canarias y del sultanato nazarí de Granada, que permitió alcanzar una cifra con toda seguridad superior a los poco más de 1.200 individuos de origen esclavo documentados durante el período analizado, aunque no se pueda determinar en qué medida. Asimismo, el peso que la población esclava llegó a alcanzar en la ciudad catalana, cuando menos en términos relativos, pudo llegar a ser comparable al que se registra en lugares como Sevilla o en distintas localidades portuguesas.

pp. 105-106–, como indica la documentación que maneja y ella misma sostiene en no pocas ocasiones; *cf.*, por ejemplo, *ibidem*, pp. 65-70.

⁷⁹ DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 751.

⁸⁰ En tan sólo cuatro operaciones llevadas a cabo entre 1507 y 1513, Lluís y Gaspar Morell habrían presentado en Valencia un mínimo de 382 esclavos subsaharianos; *cf.* CORTÉS (1964), *La esclavitud*, docs. 872, 897, 1.354, 1.359 y 1.399, pese a que la autora los hace valencianos y no catalanes, cuestión que aclararé más adelante.

⁸¹ DE ALMEIDA (2012), “Le premier”, p. 167.

Por otro lado, es innegable la expansión de un mercado con fuertes oscilaciones que, aunque afectado por problemas estructurales –los mismos que condicionaron la recuperación económica de la ciudad– mostró claros signos de vitalidad entre 1484 y 1499, justo cuando el mercado laboral comenzó a dinamizarse y a absorber una cantidad creciente de jóvenes trabajadores libres. En este último sentido, la vinculación entre la expansión del tejido productivo barcelonés, claro síntoma de una precoz recuperación económica, y la llegada de nuevos trabajadores, libres y esclavos, es incuestionable.

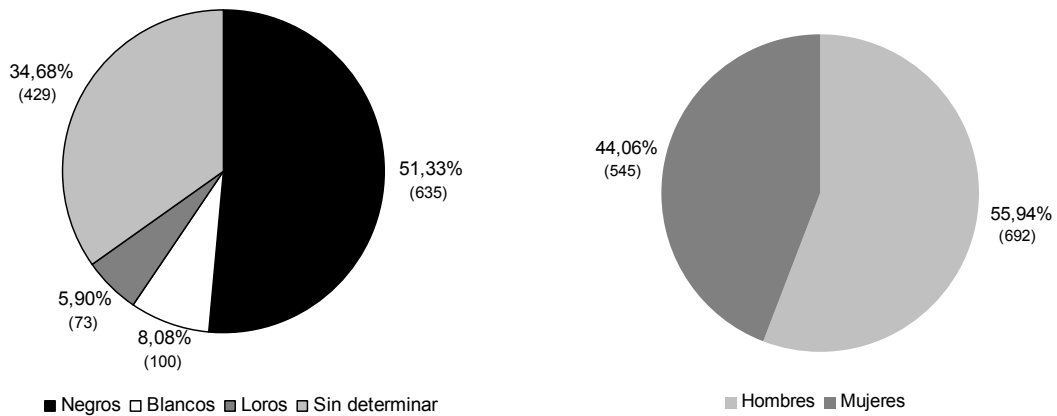
Como era de esperar, las disrupciones coyunturales atribuibles a los episodios de peste declarados entre 1479 y 1516 condicionaron el ritmo de la llegada de nuevos esclavos, pero también de la de nuevos trabajadores libres dispuestos a cubrir la demanda que la ciudad comenzaba a generar. Y, contradictoriamente, este último factor, el de la contratación de púberes y adolescentes, muchos de ellos inmigrantes, podría encontrarse en la base que explicara el descenso que se detecta en la llegada de nuevos esclavos a partir de los primeros años del quinientos y que, muy probablemente, se extendería por toda la centuria. Falta por comprobar si, efectivamente, la inmigración gascona desplazó la importancia que la esclavitud había tenido en la ciudad de Barcelona hasta los primeros años del siglo XVI. Pero esta es una cuestión que escapa enteramente al objetivo de esta investigación.

EL GÉNERO Y LA PERCEPCIÓN DEL COLOR

Si debiera ser definida la esclavitud en la ciudad de Barcelona durante el reinado de Fernando II a partir del género y de la percepción del ‘color’, el consenso sería mayoritario al afirmar que se trató de una esclavitud predominantemente negra y masculina, a pesar de que desconozcamos el color de un abultado 34,68%. No en vano, el 51,33% de la población de origen esclavo fue racialmente negra, mientras que tan solo un 8,08% de los individuos documentados fueron definidos como blancos, y un 5,90% como loros, mientras que, en lo que se refiere al género, la proporción de hombres fue, sin duda, mayoritaria, con un 55,94% de esclavos varones documentados frente a un 44,06% de mujeres⁸².

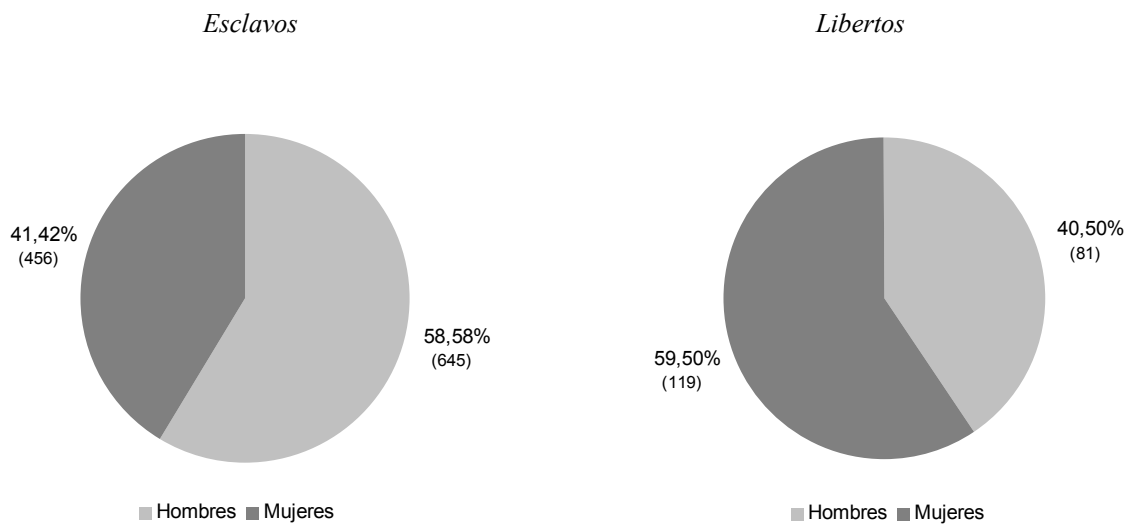
⁸² El hecho de que en los registros notariales de Barcelona no se documente la llegada de lotes de cautivos tiene la ventaja de que, casi en la totalidad de los casos –las pocas excepciones se reducen a seis documentos en los que se habla genéricamente de esclavos y esclavas sin que se especifique su número ni

Figs. 23 - Percepción del color y género de la población de origen esclavo
(muestra: 1.237)



Las diferencias todavía son más acusadas si se atiende, únicamente, a las cifras de la población cautiva y liberta por separado: entre los 1.101 esclavos documentados, el 58,58% fueron hombres, mientras que, entre los libertos, las mujeres fueron claramente mayoritarias, con un 59,5% sobre un total de 200 individuos.

Fig 24 - Género de la población esclava y liberta
(esclavos: 1.101; libertos: 200)

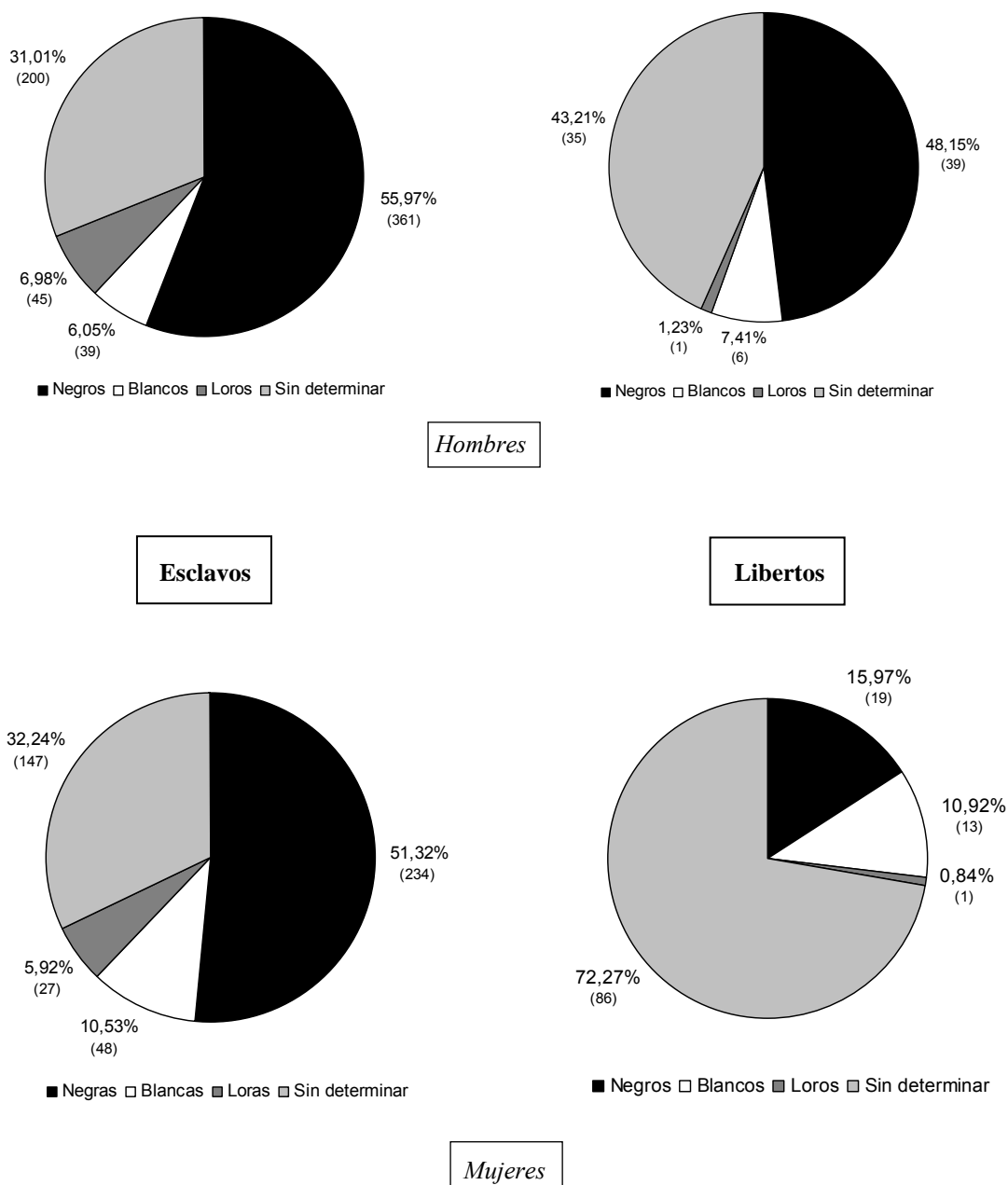


su reparto por género—, es posible conocer la distribución por sexos de la población de origen esclavo, contrariamente a lo que sucede en otras ciudades ibéricas. En Málaga, por ejemplo, no ha sido posible determinar el género del 15% de los esclavos documentados –GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, p. 85–, mientras que en Valencia, la llegada habitual de grandes lotes de esclavos ajustados colectivamente ante el baile general del reino o sus oficiales hace del todo imposible elaborar estadísticas absolutas sobre el reparto por género de la población esclava, problemática que seguramente podrá ser solucionada si se acude a la documentación notarial; cf. CORTÉS (1964), *La esclavitud*.

Una esclavitud predominantemente subsahariana y masculina, pues, que había cambiado radicalmente la que había sido la fisonomía del cautiverio en tierras catalanas hasta mediados del siglo XV, marcada por un predominio de las mujeres blancas, o predominantemente blancas, de origen oriental y balcánico⁸³.

Si se analiza la variable del color diferenciando entre género, por un lado, y entre libertos y esclavos, por el otro, las tendencias vienen a confirmar las mutaciones que se estaban produciendo en el mercado de esclavos.

Figs. 25 - Género y color de la población esclava y liberta
(esclavos: 1.101; libertos: 200)



⁸³ Cf. cap. 8.

En primer lugar, entre los esclavos los subsaharianos fueron mayoritarios. El impacto de la primera trata atlántica era un hecho. Además, el cese del suministro desde el mar Negro y los Balcanes había favorecido que, en poco tiempo, los cautivos sudaneses pasaran a ser hegemónicos en el mercado de Barcelona. Y, en segundo lugar, la tendencia que se detecta entre hombres y mujeres libertos es completamente diferente a la que se aprecia entre los esclavos, con un 48,15% de libertos varones racialmente negros frente a un reducido 15,97% de mujeres. Si se tiene presente que, hasta mediados de la década de 1460, el modelo de esclavitud en el Mediterráneo occidental cristiano había estado marcado por la procedencia oriental y balcánica y por un desequilibrio en las ratios de género favorable a las mujeres en un 60%, no debe extrañar, pues, que entre la población liberta las mujeres racialmente blancas, junto al generoso grupo de quienes desconocemos su color, fuesen mayoritarias, claro testimonio del modelo de esclavitud desarrollado en las sociedades cristianas de la baja Edad Media.

Sin embargo, y pese a que en la actualidad pueda parecer que la consignación del color debió ser un dato relevante para la definición de un individuo sometido a cautiverio, la documentación sugiere que, en la Barcelona de fines de la Edad Media, quizás no fue tanto así, más si se tiene presente que otras variables, y no tanto el color, pudieron tener un papel más decisivo a la hora de identificar a la población de origen esclavo. Vayamos por partes.

En primer lugar, y por razones evidentes, la identificación del color de la población de origen subsahariano no presente problemas. En cambio, la mayor parte de los documentos que se refieren a esclavos procedentes de otras latitudes apenas proporcionan datos satisfactorios sobre esta variable, y tampoco es extraño documentar individuos de quienes el oscurantismo informativo llega a ser prácticamente absoluto.

En segundo lugar, se puede decir que, en términos generales, la percepción del color se encuentra delimitada por dos extremos, negro y blanco, que admiten una serie de matices y gradaciones entre ellos. El término loro, *llor* en catalán, por ejemplo, es un adjetivo recurrente en buena parte de la geografía ibérica para definir al esclavo que no era ni blanco ni negro. Pero el hecho de que algunos individuos fueran calificados como loros en un período en el que la multitud de procedencias enriqueció la variabilidad de las poblaciones esclavas exige aclarar, primero, qué se quería definir con la utilización de ese adjetivo.

Según la Real Academia Española, la palabra loro, que deriva del latín ‘*laurus*’, laurel, por el color oscuro de sus hojas y frutos, designa el ‘color amulatado, o de un moreno que tira a negro’, mientras que el *Gran Diccionari de la Llengua Catalana* define con este término al ‘*bru fosc, dit especialment de la persona de pare blanc i mare negra, o viceversa*’.

Pese a que en un primer momento Miret y Sans creyera ver en los esclavos loros a individuos rubios, adaptando del portugués la palabra ‘*louro*’⁸⁴, a día de hoy nadie duda de que el término define características fenotípicas más o menos claras. Roser Salicrú, por ejemplo, siguiendo la etimología del término, se ha preguntado si los loros no serían individuos magrebíes de color oliváceo, opción convincente por lo menos hasta que los esclavos loros de esa procedencia dejaron de ser mayoritarios, como es el caso que nos ocupa. En este sentido, Fabienne Guillén sostiene que el término loro podría haber sufrido una evolución semántica durante el siglo xv designando, primero, al esclavo oliváceo magrebí para hacerlo, después, al mulato afro-caucásico, sin descartar la posibilidad de que se trate de un término polisémico⁸⁵. Precisamente esta última idea, la de la polisemia, aunque sin cuestionar el corsé del mestizaje, es la que Vicenta Cortés no dudó en dar por válida al afirmar que loro, o mestizo, podría ser el hijo «de mora y blanco, de negra y blanco, de mora y negro y de toda mezcla en que los hijos apuntaran un ligero tinte oscuro en la piel»⁸⁶. Finalmente, tanto Verlinden como Alfonso Franco consideraron que el término loro designa al mulato, es decir, aquel que no era ni blanco ni negro, concepto que admitía matices y gradaciones que podían hacer que el notario especificara el color loro casi blanco, negro algo loro o entre loro y negro de tal o cual esclavo⁸⁷.

La documentación conservada en Barcelona para el período 1479-1516 sugiere que loro fue un término polisémico y suficientemente plástico como para adaptarse a distintos casos y contextos. Por lo general, definió a la población que no era ni blanca ni negra, con independencia de su procedencia y de si era, o no, mestiza, y pese a que no he podido documentar la riqueza de gradaciones que se lee en los registros notariales de otras ciudades, como Sevilla, Granada o Málaga, sí he constatado algún caso aislado en el que se define al esclavo en esos mismo términos, como ocurrió con la venta de una

⁸⁴ MIRET (1917), “La esclavitud”, p. 11.

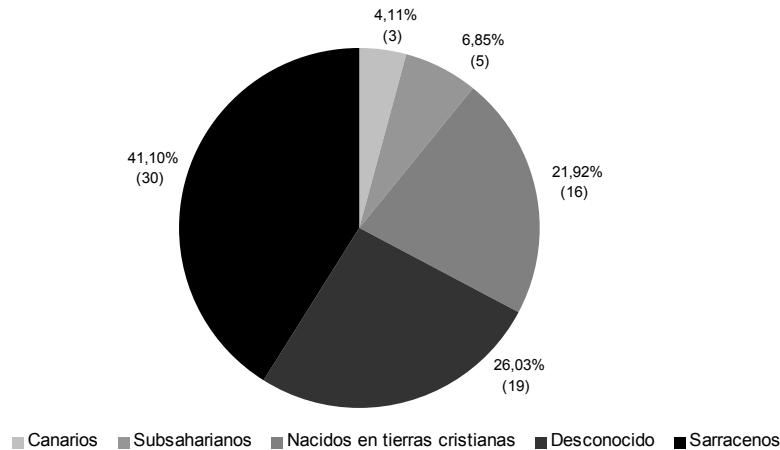
⁸⁵ PLAZOLLES (2000), “*Barcelona*”, p. 42.

⁸⁶ CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 62.

⁸⁷ VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, p. 280, n. 139; FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 138.

esclava wolof de quien se aseguró ser lora casi negra⁸⁸. En resumen, tanto el canario como el norteafricano o el mestizo nacido de la unión de una persona predominantemente negra con otra predominante blanca, ya fuera caucásica, magrebí o de cualquier otra procedencia, podían ser descritos como loros, y así en todas las gradaciones cromáticas que pudieran percibirse entre el blanco y el negro.

*Fig. 26 - Población de origen esclavo definida como lora
(muestra: 73)*



De los 73 esclavos y libertos definidos como loros, 30 eran sarracenos (41,10%), 16 nacidos en la península ibérica o en alguna región del Mediterráneo occidental cristiano (21,92%), cinco subsaharianos (6,85%), tres canarios (4,11%) y 19 cuyo origen no se especifica (26,03%).

El caso de los canarios puede ser revelador. De entre los 30 esclavos procedentes del archipiélago atlántico que he podido documentar, tres de ellos fueron definidos como loros⁸⁹ y otros tres como blancos⁹⁰, mientras que del resto no se especificó el color. Sin embargo, si damos crédito a las impresiones del viajero alemán Jerónimo Münzer a su paso por Valencia, poca duda cabe de que los cautivos canarios se diferenciaban sustancialmente de los caucásicos y negroafricanos, y, al menos vistos con sus ojos, se trataba de «hombres morenos, pero no negros, semejantes a los bárbaros», es decir, a los berberiscos⁹¹. De esta constatación se deduce que, cuando menos en términos cromáticos, la comunidad libre tendió a percibir a los canarios como poblaciones loras u oliváceas, pese a tratarse de grupos de población que no habían experimentado el

⁸⁸ AHPB, Galceran Balaguer, 241/34, 1493, octubre, 11, s.f.

⁸⁹ AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, 1494, octubre, 6, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, 1494, diciembre, 29, s.f.; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, 1496, agosto, 12, f. 10r.

⁹⁰ AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, 1498, enero, 12, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/16, 1498, enero, 27, ff. 51v.-52r.; AHPB, Pere Saragossa, 268/24, 1515, abril, 17, s.f.

⁹¹ MÜNZER, p. 43.

mestizaje. ¿Por qué, entonces, la documentación de Barcelona omite el color de 24 de esos esclavos? A mi juicio, la respuesta es sencilla: el hecho de que los rasgos de las poblaciones canarias fueran suficientemente singulares como para ser confundidos con los de otros grupos hacía innecesario especificar el color como forma de descripción, siendo la adscripción etnogeográfica un elemento más que suficiente para definir adecuadamente a los individuos de esa procedencia. El color era un detalle secundario incapaz, por sí solo, de definir al individuo y, por tanto, susceptible de ser omitido sin correr el riesgo de que la descripción se viera devaluada.

En tercer lugar, no es habitual que los instrumentos notariales mencionen explícitamente el color blanco de un esclavo. Afortunadamente, el problema no es tan grave cuando conocemos su lugar de procedencia, como es el caso de los cautivos orientales, balcánicos y turcos, de quienes es fácil imaginar que la comunidad libre barcelonesa los percibiera como predominantemente blancos, a pesar de las variaciones en la pigmentación que cada individuo pudiera mostrar. Sin embargo, para el caso de los esclavos sarracenos, la problemática es, sin duda, mayor.

Entre los esclavos musulmanes, no es extraño documentar a hombres y mujeres definidos como negros o loros, pese a los bajos números que se detectan. Es probable que el notario se preocupara por dejar bien clara esa característica por ser una cualidad que singularizaba al cautivo. Podría pensarse, entonces, que cuando un documento se refiere a un esclavo sarraceno sin determinar su color esté definiendo, en realidad, a un hombre o a una mujer predominantemente blancos. Y lo mismo cabría esperar de aquellos esclavos de los que no se menciona su color y se desconoce, asimismo, su procedencia y confesión religiosa original, como se verá más adelante.

Sin embargo, la condición jurídica del sarraceno no solo era perceptible a través de la pigmentación de su piel. Determinados rasgos fenotípicos, giros lingüísticos e, incluso, vestimentas⁹² podían servir, perfectamente, como barrera diferenciadora con respecto a la comunidad libre, de lo que se deduce nuevamente que anotar el color en el

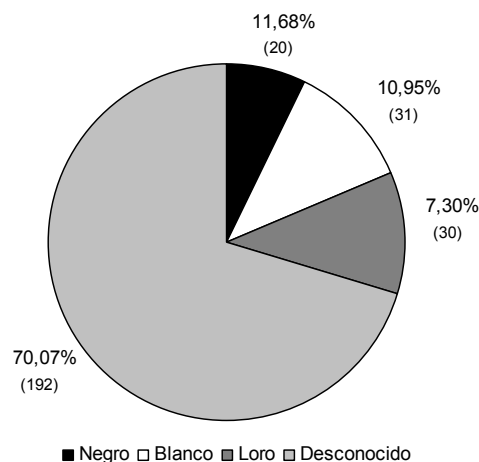
⁹² En enero de 1499, por ejemplo, el baile de Barcelona ordenó que fuese observada y cumplida la constitución aprobada por Juan I que obligaba a moros, turcos, tártaros y otros infieles, excepto a embajadores e integrantes de séquitos oficiales, a llevar, en el brazo derecho, una franja de color amarillo –de color rojo si vestían ropas amarillas– que identificara su condición –AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-11, s.f; cf., también, cap. 8, p. 324–. Al parecer, la costumbre de vestir a los esclavos con colores llamativos no fue excepcional. En la Málaga de 1522, por ejemplo, y aunque se trate de un contexto completamente diferente, los negros ganadores de las carreras de palios organizadas con motivo de los festejos de la coronación imperial de Carlos V fueron premiados con «*un sayo de paño e una caperuza colorado e amarillo*»; citado en GONZÁLEZ (en prensa), “Esclavitud”, texto correspondiente a la n. 158.

acta de compraventa o en cualquier otro documento no tenía por qué ser prioritario, sino que podía responder a una práctica arbitraria alejada de la sistematización.

Según los datos publicados por Aurelia Martín Casares sobre el color de los esclavos berberiscos en la Granada del XVI, no se puede dar por buena «la ecuación berberisco = blanco, utilizada tan frecuentemente en los estudios sobre la esclavitud en la España de los tiempos modernos». Además, la autora constata, entre dicha población, un 48% de individuos blancos, un 24% de negros, un 8% de loros, un 3% de membrillos, un 1% de mulatos y un 17% de quienes no se menciona el color⁹³. Estos datos denotan un afán por la meticulosidad descriptiva que, desafortunadamente, no se da en el caso de Barcelona. Y no tiene por qué darse ya que la Granada del siglo XVI fue una sociedad de nueva creación formada por un importante segmento de población sarracena, por lo que describir con el mayor número de detalles a los individuos jurídicamente esclavos de ese origen debió ser, probablemente, una necesidad, mientras que en Barcelona, una sociedad cristiana vieja cuyos rasgos fenotípicos difícilmente podían generar dudas o confusiones, ocurrió justamente lo contrario.

Fuese como fuere, lo cierto es que para los esclavos sarracenos que llegaron a Barcelona entre 1479 y 1516 desconocemos el color en un 70.07% de los casos, mientras que en 20 ocasiones se les describe como negros, en 31 como blancos y en otras 30 como loros:

Fig. 27 - Percepción del color de la población sarracena
(muestra: 273)



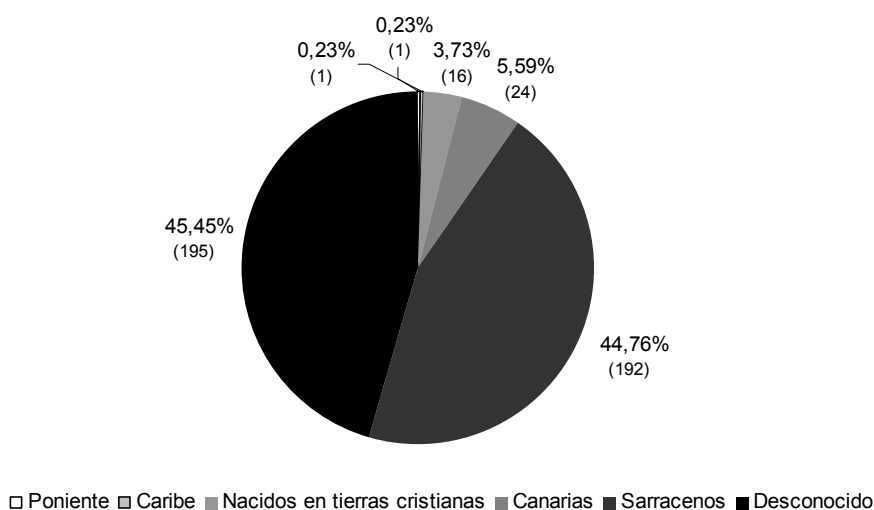
⁹³ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 171, gráfico 12.

La cuestión vuelve a ser importante: ¿debería considerarse, como propone Dimes Sancho⁹⁴, que buena parte del generoso grupo de quienes no conocemos su color fue, realmente, población predominantemente blanca? No necesariamente. Si observamos de nuevo los porcentajes que muestran las fuentes granadinas, todo parece indicar que, sin duda, la población sarracena blanca debió ser mayor de lo que muestra la documentación barcelonesa. Sin embargo, es imposible determinar qué porcentaje, exacto o aproximado, debió ceñirse a esta apreciación, como también lo es deducir, dentro de ese 70,07% de esclavos y libertos cuyo color no se especifica, quiénes fueron negroafricanos y quiénes loros.

Por último, y como no podía ser de otra manera, la población de origen esclavo cuyo color no menciona las fuentes barcelonesas es la que más problemáticas presenta, aunque si se aplica el razonamiento hasta aquí expuesto podrá demostrarse que lo que a los ojos del investigador del siglo XXI puede ser un problema, en la percepción de la sociedad barcelonesa de los siglos XV y XVI no lo fue en absoluto.

De los 429 esclavos y libertos de quienes no se menciona el color, tan solo en 195 ocasiones no se conoce ningún otro dato que informe, de manera más o menos precisa, de la procedencia u origen de los individuos. Es decir, de 1.237 individuos, desconocemos de manera prácticamente absoluta la apariencia de 195.

Fig. 28 - Población de origen esclavo, color desconocido
(muestra: 429)



⁹⁴ Cf. SANCHO (1979), "La esclavitud", pp. 212-213, donde se afirma que «cuando el esclavo es blanco, no consta en la mayoría de las veces, en el acta, esta característica, máxime si se trata de esclavos procedentes de zonas de raza blanca (...). Sin embargo, en algunos casos, aunque pocos, se hace constar que el esclavo es *album*. En el caso de que el esclavo sea negro, generalmente consta esta circunstancia en el documento».

Como puede verse en la figura 28, además de un individuo de quien se dice procede de las ‘partes de Poniente’ y otro que, con toda probabilidad, es nativo de alguna de las islas del mar Caribe, como se verá más adelante, 24 eran canarios, como ya se ha visto, y otros 192 sarracenos. Veamos, con más detalle, qué puede decirse de ese amplio 45,45% de individuos de quienes se desconoce el color y la procedencia. Y el objetivo vuelve a ser el mismo: ¿por qué las descripciones fueron tan vagas?

En primer lugar, el primer dato que llama la atención es que, de esos 195 individuos, 119 eran libertos o esclavos que accedían a la libertad o que habían obtenido el compromiso por parte de sus dueños de ser ahorrados en un período de tiempo determinado, mientras que 76 eran cautivos.

Es lógico pensar que, entre los libertos y los esclavos en proceso de manumisión, tanto el color como la procedencia etnogeográfica no fueran variables indispensables para la identificación de los individuos⁹⁵. No en vano, se trataba de hombres y mujeres, suficientemente reconocidos y reconocibles por la comunidad libre, que se apoyaban en una red de clientelismos familiares o vecinales y para quienes los orígenes geográficos y las características raciales, probablemente anotados con meticulosidad cuando fueron vendidos como esclavos, habían quedado diluidos, cuando menos a nivel formal.

En segundo lugar, a nadie se le escapa que 76 esclavos de quienes no conocemos detalle alguno o, lo que es lo mismo, un 6,90% de los esclavos documentados, continúa siendo un número elevado. Por lo que es necesario detenerse en este grupo.

Si se presta atención a la naturaleza de los instrumentos notariales en los que aparecen estos 76 esclavos, la cuestión comienza a aclararse y confirma, en gran medida, la hipótesis que vengo defendiendo: el color no fue una variable indispensable en la descripción de los esclavos.

De los 76 documentos, 52 nada tuvieron que ver con transacciones comerciales: seis recibos que dan fe de los pagos efectuados por la compra de algún cautivo, a los que

⁹⁵ Un claro ejemplo es el de Martí Sabata, antiguo esclavo de Pere Sabata, arcipreste de Daroca. El de Martí es uno de aquellos casos excepcionales en los que ha sido posible reconstruir los años finales de su vida en cautiverio y sus experiencias como liberto –AHPB, Pere Pasqual, 191/5, 1473, junio, 30, s.f.; AHPB, Andreu Mir, 234/13, 1482, noviembre, 10, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/4, 1488, marzo, 27, s.f.; AHPB, Miquel Fortuny, 249/46, 1493, agosto, 13, ff. 47v-48v–. Pese a que en ningún documento se menciona su color, al menos en dos ocasiones se sugiere que Martí era negro: el 10 de noviembre de 1482, reconoció deber al caballero de Barcelona Miquel de Gualbes cuatro libras y 10 sueldos por la quita de su hija Justa, esclava negra del segundo e hija de otra esclava negra del mismo nombre, y, mucho más revelador, el 13 de agosto de 1493 Martí reconoció deber a la cofradía de los negros de *Sant Jaume* de Barcelona, para cuya admisión el requisito racial era indispensable –cf. cap. 13– cinco sueldos barceloneses.

pueden añadirse una cancelación de deuda parcial por la compra de una esclava, un recibo por el pago de la imposición municipal que gravó la compraventa de una esclava y otro más por cuestiones diversas; una concordia sobre la venta de una cautiva; dos contratos laborales para poner a trabajar a otros tantos esclavos; una proclama de libertad; 10 donaciones graciosas de cautivos; 10 procuraciones para capturar algún esclavo en fuga, reclamar la posesión a terceros, o vender o ahorrar cautivos; una restitución de bienes en la que un esclavo fue el bien restituido; dos seguros que cubrían el valor de dos esclavos ante el riesgo de muerte, y 19 instrumentos de tipologías misceláneas en los que los cautivos aparecen de forma indirecta.

En todos estos casos, la descripción fue una cuestión secundaria ya que, en definitiva, el objetivo de cada uno de estos documentos fue, casi exclusivamente, y en detrimento de otras cuestiones, definir la naturaleza del acto jurídico. Tanto en las donaciones como en las procuraciones para capturar esclavos en fuga, o las que se redactaron para vender o ahorrar cautivos, por ejemplo, no fue necesario describir al individuo, ya que prevaleció el criterio jurídico de establecer, con claridad, los límites legales del acto⁹⁶. Y lo mismo podría decirse de los recibos por el pago de lo adeudado por la transacción de un esclavo –cuyas cartas de compraventa, donde presumiblemente se describió, con más detalles, la naturaleza del objeto transmitido, no he podido localizar–, o cualquier otro de los restantes documentos. Además, la singularización del esclavo debió quedar meridianamente clara a ojos de las partes directamente implicadas en los contratos ya que, en buena medida, la filiación con un propietario debió ser criterio suficiente para garantizar su identificación.

Pese a que continúen existiendo 24 esclavos de quienes la información descriptiva es prácticamente nula, todavía se puede ajustar el enfoque y cribar un poco más la muestra.

De siete de ellos disponemos de algún dato que puede facilitar su identificación. El 2 de agosto de 1479, por ejemplo, Aldonça, esposa de Pere Joan de Santcliment, ciudadano de Barcelona, vendió a Francesc Falcó, mercader de la misma ciudad, el joven esclavo Martinet, de apenas dos años de edad, hijo de la esclava Maria, de quien

⁹⁶ Podría pensarse, al menos en el caso de las fugas, que la descripción debería haber sido un elemento indispensable, como parecen confirmar otros instrumentos de idéntica naturaleza mucho más ricos en detalles. Sin embargo, la procuración es un tipo de documento en el que el propietario otorgaba poderes a una tercera persona para que capturase al esclavo huido. La descripción del fugado, completamente carente de valor jurídico en la carta de poder, debió figurar en el manifiesto o denuncia de la huída presentada ante las autoridades competentes.

se aseguraba ser lora, vendida también en la misma operación⁹⁷. Probablemente, Martinet debió tener una coloración ligeramente diferenciada del blanco y del negro, pero este es un detalle que omite el documento ya que la filiación directa con respecto a la madre, y la de esta con respecto al propietario, debió ser suficiente. Como también debió suceder en el caso de Margarida, de 14 años de edad, vendida el 12 de mayo de 1481 por Gaspar de Déu, caballero domiciliado en Menorca, y de quien tan solo se dijo ser hija de otra esclava del vendedor⁹⁸, o con Miquel y Llúcia, de cinco y dos años de edad, respectivamente, vendidos junto a su madre, una esclava lora⁹⁹. Y, pese a que el documento no de información alguna que facilite la identidad de los cautivos, aún existen dos casos en los que se puede intuir cuál debió ser su origen: el 27 de mayo de 1510, los mercaderes lisboetas João de Tolosa y Pedro Ramírez vendieron, conjuntamente, dos esclavos¹⁰⁰. Lamentablemente, el deterioro del documento y la excesiva brevedad de las anotaciones ocultan cualquier otro dato. Sin embargo, y a pesar de que esta sea una suposición que no puede ser demostrada, todos los indicios sugieren que aquellos dos esclavos fueron racialmente negros. No en vano, entre 1509 y 1513, tanto João de Tolosa como Pedro Ramírez participaron en otras ventas, cuatro veces de manera conjunta y otras nueve por separado, y en todas ellas, sin excepción, vendieron cautivos procedentes del África subsahariana¹⁰¹.

Pero todavía quedan 17 cautivos de quienes desconocemos cualquier tipo de información, salvo su nombre y la identidad de sus vendedores y compradores, así como la de los corredores, fiadores o procuradores que pudieron intervenir en las operaciones. Lamentablemente, las limitaciones son las que son, y nada puede decirse de estos individuos. Sin embargo, 17 hombres y mujeres sobre un total documentado de 1.237 esclavos y libertos es una cifra que, sin duda, debe ser considerada satisfactoria ya que, en definitiva, y atendiendo al razonamiento hasta aquí expuesto, tan solo representa un ínfimo 1,37% de la población de origen esclavo documentada.

Lo que he tratado de demostrar atendiendo a la variable de la percepción del color es que, en la documentación notarial de la Barcelona de fines de la Edad Media y de la primera modernidad, la consignación de esa característica fue una cuestión más arbitraria que sistemática. Exceptuando, por razones evidentes, el grueso número de los

⁹⁷ AHPB, Andreu Mir, 234/7, 1479, agosto, 2, s.f.

⁹⁸ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/19, menor, 1481, mayo, 12, s.f.

⁹⁹ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, 1489, enero, 19, s.f.

¹⁰⁰ AHPB, Bartomeu Torrent, 256/34, 1510, mayo, 27, s.f.

¹⁰¹ Cf. cap. 11, p. 440.

esclavos y libertos que se sabe procedían del África subsahariana, y salvo contadas ocasiones en las que se consignó el color blanco, loro o negro de otros individuos procedentes del sultanato nazarí de Granada, del Magreb o de Canarias, fueron otras las variables que jugaron un papel mucho más crucial en la singularización, definición y reconocimiento de los individuos, susceptibles, no obstante, de ser combinadas, cuando fuera preciso, con la percepción del color, especialmente tras la primera venta y el ingreso en la comunidad del amo. Y, dependiendo de la tipología documental, en ocasiones ni tan siquiera fue necesario describir remotamente al esclavo o liberto.

Sin embargo, para el observador contemporáneo puede resultar extremadamente útil determinar qué porcentaje aproximado de la población de origen esclavo tuvo determinadas características fenotípicas. No en vano, ese es el objetivo prioritario de este epígrafe, y nada mejor para concluirlo que acudir a las primeras ideas con las que lo he iniciado: según lo que reflejan las fuentes conservadas, la coloración de la población de origen esclavo en la Barcelona del renacimiento fue predominantemente negra. Además, teniendo en cuenta que no se puede dar por buena, sin más, la fácil –por falta de crítica– ecuación ‘desconocido = blanco’, es extremadamente probable que la representatividad de la población negroafricana fuera incluso mayor.

LA PROCEDENCIA

Para tomar el pulso de la esclavitud en la Barcelona de 1479-1516 puede resultar igualmente útil examinar la procedencia de la población de origen esclavo.

Como ocurrió en la mayoría de las ciudades ibéricas a las que llegó el eco de la revolución comercial atlántica, Barcelona también quedó afectada por los efectos de la primera trata negrera. Sin embargo, su situación geográfica, la larga trayectoria que acumulaba en el comercio de hombres y mujeres y las dinámicas comerciales que tradicionalmente había consolidado en el Mediterráneo central y oriental –pese a que durante el reinado de Fernando II viraran hacia el Atlántico, como se verá más adelante¹⁰²–, hicieron de Barcelona un mercado con una diversidad de procedencias especialmente significativa, donde la mayoría de la población esclava de origen subsahariano y el no tan numeroso grupo de los esclavos nortáfricanos y granadinos

¹⁰² Cf. cap. 11.

cohabitaron con poblaciones que, aunque minoritarias, todavía llegaban de las estepas euroasiáticas y de Europa central y oriental¹⁰³, algo que, por otro lado, no se constata en las principales ciudades andaluzas y portuguesas del mismo período.

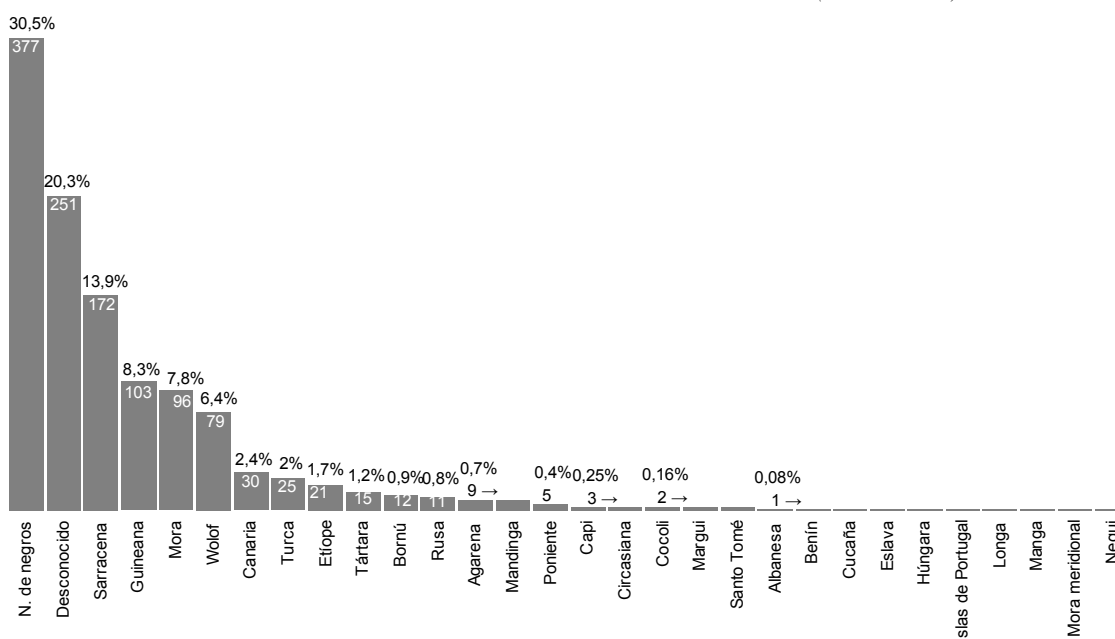
Fuese como fuere, la población de origen esclavo de Barcelona se caracterizó por la diversidad, pese a la indiscutible mayoría de los hombres y mujeres procedentes del África sudanesa. Y esa diversidad quedó perfectamente registrada en la documentación notarial que ha llegado a nuestros días.

Los términos de la procedencia

De los 1.237 esclavos y libertos documentados, tan solo en 219 casos los registros notariales no dan referencia alguna sobre su posible origen. Sin embargo, de los restantes 1.018 individuos las fuentes definen, en grados desiguales, procedencias que se mueven en el ambiguo terreno de la adscripción genérica a una nación poco precisa o a un territorio más o menos definido, si bien en algunos pocos casos la exactitud puede llegar a definir grupos étnicos concretos, como los cocoli y los capi, o lugares más o menos exactos, como Margui, en Camerún, Longa, en territorio del reino del Congo, Manga, en Burkina Faso, y Negui, en Guinea.

Fig. 29 - Nación y procedencia de la población de origen esclavo, según aparece en la documentación consultada

(muestra: 1.237)



¹⁰³ En territorio ibérico, el caso de la ciudad catalana es especialmente significativo, y tan solo puede ser comparado con el de Mallorca; cf. VAQUER (1997), *L'esclavitud*, especialmente las pp. 9-16, donde se analiza la procedencia de los esclavos que llegaron a aquella isla entre 1448 y 1500.

Como puede apreciarse en la figura 29, la tendencia mayoritaria fue la de adscribir a los esclavos y libertos a naciones bastante difusas, como la nación de negros¹⁰⁴, la nación wolof, la nación sarracena o la nación mora, a territorios geográficos más o menos delimitados, como Canarias, Guinea, Santo Tomé, Tartaria, Benín o Bornú, o a conceptos ficticios a medio camino del grupo etnogeográfico y del espacio físico, como sucede en los casos de los etíopes¹⁰⁵ o los agarenos¹⁰⁶.

Por otro lado, la documentación no es homogénea a la hora de describir las variables de la procedencia. Así, no es extraño documentar esclavos pertenecientes a la nación sarracena que proceden de al-Arab¹⁰⁷, Arzila, Berbería, Bona, Bugía, Castilla, Fez, Granada, Málaga, Monastir, Orán, Portugal, Sfax, Trípoli o Túnez, como tampoco lo es constatar individuos de quienes se dice ser de nación de *alarps* y proceder de Berbería, o de cualquier otro lugar más o menos preciso de la geografía norteafricana o granadina. Del mismo modo, también se documentan ‘moros’ originarios de Arzila, Berbería, Bona, Djerba, Granada, Málaga, Orán, Targa, Túnez, Vélez de la Gomera y Xàtiva, o de la más indefinida Morería, o cautivos descritos como guineanos y wolof a un tiempo, otros como moros de Guinea¹⁰⁸ e, incluso, algunos definidos como negros etíopes de la provincia de Guinea¹⁰⁹. La arbitrariedad a la hora de aplicar el concepto ‘nación’ o de precisar una procedencia etnogeográfica más o menos clara es, pues,

¹⁰⁴ Dentro de este grupo, como se verá más adelante, han sido incluidos aquellos individuos de quienes no se menciona su origen pero sabemos que fueron racialmente negros.

¹⁰⁵ Que, como indica la etimología del término griego *αιθωψ*, ‘tez quemada’, debe ser entendido como sinónimo de negro y no como adscripción al reino cristiano del mismo nombre.

¹⁰⁶ Palabra que proviene de los descendientes del personaje bíblico Agar, mujer que fue esclava de Abraham. El término ‘agareno’, expresión actualmente obsoleta, puede referirse, por asimilación mítico-histórica, a todos los fieles musulmanes, siguiendo un criterio religioso, o a las poblaciones árabes, según categorización etnolingüística.

¹⁰⁷ Los denominados ‘*alarps*’ por las fuentes coetáneas, gentilicio genérico aplicado a los grupos islámicos por adscripción confesional o a los árabes por adscripción étnica.

¹⁰⁸ Desde mediados del siglo XV, el término ‘moro’ se aplicó con cierta frecuencia para definir a los esclavos capturados al sur del Sahara. De hecho, su uso se documenta tanto en Portugal –*cf.* ZURARA, por ejemplo– como en Valencia –BLUMENTHAL (2009), *Enemies*, pp. 41-43– y Barcelona –*cf.*, más adelante, p. 412, n. 183–. Asimismo, tanto en el relato de Eustache de la Fosse –un ejemplo en EUSTACHE, p. 44– como en el de Nicolaus de von Popplau –POPIELOVO, pp. 293 y 295– la palabra ‘moro’ es empleada para designar a individuos subsaharianos. Es probable que la elección de ese término, aún sin ser su uso sistemático, respondiera a la voluntad consciente de asimilar a las poblaciones subsaharianas con los infieles norteafricanos, los enemigos por antonomasia de la fe católica, para justificar, así, su apresamiento y esclavización. De hecho, ese mismo término también se aplicó, en ocasiones, a los nativos canarios, y, como sostiene Debra Blumenthal para el caso valenciano, «*perhaps the most striking reflection of the enduring strength of holy war rethoric was the representation of Canary Islander and west African slaves as moros in the sentences issued by the bailiff general. By labeling them moros, the bailiff general made it easier for himself to declare them catius de bona guerra*»; BLUMENTHAL (2009), *Enemies*, p. 41.

¹⁰⁹ Un ejemplo en AHPB, Galceran Balaguer, 241/23, 1488, junio, 27, s.f.

recurrente, y no es extraño que así sea ya que, como sucede con la percepción del color, el objetivo de los instrumentos notariales es definir, con criterios más o menos inteligibles para la sociedad barcelonesa tardomedieval, las características del individuo. La meticulosidad es secundaria, y mucho más la sistematización.

Durante el mismo período, sin embargo, en Valencia, y concretamente para los esclavos procedentes del África subsahariana, la riqueza descriptiva es radicalmente opuesta a la que se detecta en Barcelona, Granada¹¹⁰, Málaga¹¹¹ o Sevilla¹¹²: sobre un total de 5.133 esclavos y esclavas sudanesas, Vicenta Cortés ha llegado a documentar hasta 83 localizaciones y grupos étnicos distintos¹¹³. La diferencia es abrumadora, pero, ¿por qué razón? La respuesta debe buscarse en la tipología de las fuentes utilizadas.

Tanto en Granada como en Sevilla, Málaga o Barcelona, son las fuentes notariales las que contienen informaciones sobre la procedencia de la población de origen esclavo, por vagas e imprecisas que estas puedan llegar a ser, mientras que en Valencia, como ya se ha comentado en varias ocasiones, Vicenta Cortés se sirvió de los libros de *Presentaciones y confesiones de cautivos* y los libros de cuentas del maestre racional, concretamente los asientos encabezados con el epígrafe *Rebudes de delmaments, jutjaments e passages de serrahins*, que incluyen los recibos de todos los esclavos, no solo de los sarracenos, para determinar la procedencia de los sudaneses.

¹¹⁰ Ciudad en la que se documentan las etnias wolof, mandinga y peul, y los espacios geográficos de Guinea, Cabo Verde, Congo y Santo Tomé; MARTÍN (2000), *La esclavitud*, pp. 152-153.

¹¹¹ Donde sobre un total de 1.377 esclavos negros, el porcentaje de adscripciones etnogeográficas más o menos precisas, si se exceptúa a los cautivos definidos como guineanos, es extremadamente reducido (0,94%): ocho wolof, dos capi, una mujer mandinga, un esclavo originario del reino de Benín y una cautiva descrita como «*natural de Oqua*», lugar de difícil identificación; cf. GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, pp. 61-62, nn. 76-80.

¹¹² El caso sevillano debe situarse a medio camino de lo que se constata en Valencia y lo que se aprecia en Granada, Málaga o Barcelona. Alfonso Franco documenta, además de esclavos wolof y mandinga –cajón de sastre en el que quedaron difuminadas otras etnias y culturas africanas, como se verá más adelante–, cautivos procedentes de la difusa Guinea o de territorios más precisos, como Iburon, Belaca, July o Congo, o grupos étnicos bien definidos, como los capi, los hibo o los cocoli –FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 69–. Por otro lado, y aunque se trate de un contexto sustancialmente distinto, la documentación notarial manejada por Manuel Lobo Cabrera para el estudio de la isla de Gran Canaria es, también, sensiblemente más detallada que la producida en las escribanías de Barcelona, Málaga o Granada. Pese a que «en las cartas de compraventa la mayor parte de las veces sólo se nos indica su color o su etnia» –LOBO (1982), *La esclavitud*, p. 137–, lo que dificulta determinar sus lugares de procedencia, Manuel Lobo llega a documentar cautivos fulos y mandingas de Senegambia, individuos procedentes de las islas de Cabo Verde y del cabo del mismo nombre, berberssi, biafar, wolof, bran y peul de Guinea y Sierra Leona, bulamas de las islas Beijagos, individuos de la Costa de la Grana, también llamada Magarabomba por las fuentes canarias; otros naturales del golfo de Guinea, embarcados, mayoritariamente, en la isla de Santo Tomé y en Terranova de Guinea, y, finalmente, manicongos de los reinos de Congo y Angola; ibídem, pp. 137 y 140.

¹¹³ Cf. CORTÉS (1972), “Procedencia”, pp. 127-132; los datos se sintetizan en ibídem, p. 152, ‘Lista núm. 1’.

Es lógico pensar que las distintas tipologías documentales –registros notariales, de una parte, y documentación real, de la otra– respondan a naturalezas jurídicas igualmente distintas. En el caso valenciano, la normativa exigía que los esclavos llegados al reino, sin importar su procedencia, fuesen declarados de *buena guerra*. Con este procedimiento se legalizaba la justa esclavización y se expedía un certificado que garantizaba la alienación absoluta, bajo derecho, del sujeto esclavizado. Asimismo, se procedía a tasar el valor del cautivo y a calcular la imposición que, por derecho de quinto, correspondía a la corona. Para ello, se sometía al individuo a un escrupuloso interrogatorio ante el baile general del reino, haciendo constar las circunstancias de la captura, el lugar de procedencia, los intermediarios que habían participado en su transporte y los lugares por los que había transitado¹¹⁴.

Evidentemente, tanto la corona como los particulares tenían interés en este tipo de proceso administrativo. Las razones de la primera pasaban por asegurarse el cobro de las imposiciones, sin duda un aliciente insustituible para velar por el correcto funcionamiento de las presentaciones. Y los segundos, a pesar de verse perjudicados por la grabación de sus actividades comerciales, en última instancia obtenían la garantía legal que les brindaba un documento oficial que no solo acreditaba el pago tributario,

¹¹⁴ CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 68-70; EADEM (1972), “Procedencia”, p. 124 y n. 3; HINOJOSA (1971), “Confesiones”; MARZAL (2006), *La esclavitud*, p. 904, n. 3; *cf.*, también, cap. 8, p. 318, n. 67. Debra Blumenthal alerta del cambio cualitativo de los interrogatorios que se detecta entre el libro de confesiones conservado para los años 1419-1434 y el de 1494-1497, que contiene testimonios mucho menos detallados. Al parecer, el auge de la trata negrera y, en menor medida, el tráfico de cautivos canarios tuvieron consecuencias sobre las pesquisas llevadas a cabo en la bailía. El número creciente de esclavos procedentes de lugares hasta entonces desconocidos implicó, también, dificultades para poder tomar declaración a los considerados *bozales*, es decir, desconocedores de la lengua romance e incapaces de comunicarse, incluso, en árabe –*cf.* TESORO, f. 143r, donde se sostiene que el término bozal se refiere al «negro que no sabe otra lengua que la suya, y la lengua, o lenguaje, se llama labio, y los labios bezos: de boca, boza, y de allí boçals»–. La falta de intérpretes o trujamanes válidos implicó, en no pocas ocasiones, la declaración de buena guerra de individuos o de lotes enteros de hombres y mujeres, adultos y niños, tachados de «*molt boçals*» y asimilados, por su aspecto, con los «*infels enemichs de la sancta fe catholiqua e del molt alt senyor rey*» –BLUMENTHAL (2009), *Enemies*, pp. 40-43–. Aún así, y pese a la pérdida de calidad cualitativa, las declaraciones continúan aportando informaciones valiosas sobre la procedencia etnogeográfica de muchos de los esclavos llegados a la Corona de Aragón. Por otro lado, es muy probable que este mismo procedimiento también se diera en Barcelona, como se ha visto en páginas anteriores – cap. 8, pp. 317-321–. No está de más volver a recordar que, el 24 de julio de 1433, el consistorio municipal ordenó que, en adelante, todos los esclavos que llegaran a la ciudad fuesen sometidos a un exhaustivo interrogatorio para determinar su justa esclavización, con un cuestionario prácticamente idéntico a los que pueden leerse en el ARV. Desafortunadamente, a día de hoy se desconoce si ha podido conservarse alguno de los registros que, con toda probabilidad, debió producir la bailía de la ciudad –«*lo qual stigue dins la scrivania de la dita cort ab son degut e pertinent titol designant los actes de les dites informacions*»; AHCB, CC, *Registre d’ordinacions*, IV-5, ff. 5r-7r. 1433, julio, 24–, pese a que disponemos de referencias indirectas que demuestran la puesta en práctica de la medida: el 26 de abril de 1474, por ejemplo, Bernat Gret ahorró a su esclava Pàsqua, hija de Anna, «*olim serve et captive (...) de nazione, ut confessa fuit in curia baiuli Barchinone, rossorum*»; AHPB, Jaume Mas, 196/4, s.f. 1474, abril, 26.

sino que también despejaba dudas sobre la condición jurídica de sus esclavos, extremo que podía ahorrarles pleitos y juicios si los cautivos decidían proclamar su libertad ante los tribunales competentes. De ahí que las confesiones se ejecutaran con celosa meticulosidad y que, por tanto, dejaran registrada una riqueza cualitativa prácticamente única que aporta información relevante sobre la geografía de la esclavitud africana¹¹⁵.

La documentación notarial, en cambio, no precisaba del nivel de detalle registrado en las escribanías de la bailía general del reino de Valencia. En las cartas de compraventa, probablemente el instrumento que más información recogía sobre el esclavo para definir las condiciones de la transacción, especialmente el precio, la descripción general –en la que se especificaba una procedencia etnogeográfica más bien amplia, como Guinea, nación wolof o nación de sarracenos–, debió ser suficiente para identificar y valorar a un sujeto que ya había sido considerado legalmente esclavo, como indicaba la cláusula, sistemáticamente anotada, que así lo acreditaba¹¹⁶.

Otra cuestión importante es la utilización relativamente frecuente del término ‘nación’, o de los sinónimos ‘género’ y ‘linaje’, para definir a esclavos y libertos en los registros notariales. Esta tendencia parece sugerir la construcción hipotética de colectivos aunados por características singulares no apreciadas en otros grupos humanos. Pero, ¿qué definían, exactamente, estos conceptos?

Refiriéndose a la nación berberisca, por ejemplo, Aurelia Martín sostiene que su empleo denota «un cierto reconocimiento de la organización política de los norteafricanos (...). Berbería se reconocía como una tierra políticamente organizada, con una estructura religiosa poderosa, reconocida y despreciada»¹¹⁷. Sin embargo, Raúl González matiza, con acertado criterio, que a pesar de que el término nación llevara implícito un cierto reconocimiento a la capacidad organizativa, en la práctica «unificaba orígenes sin tener en cuenta las divisiones políticas existentes, pues en otras ocasiones la documentación se refería claramente a los distintos Estados magrebíes –Fez, Tremecén– como *reynos*»¹¹⁸, lo que sí suponía un reconocimiento explícito a cierto tipo de organizaciones políticas, como también se constata en Barcelona. Además, no se puede olvidar la larga tradición de las relaciones diplomáticas desplegadas entre los reinos

¹¹⁵ Cf. la nota anterior.

¹¹⁶ «*Insuper promitto vobis quod predictum servum quem assero habere et esse de bona guerra quemque possidere assero bono et iusto titulo (...)*»; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/26, 1507, febrero, 6, s.f.

¹¹⁷ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, pp. 172-173.

¹¹⁸ GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 62, n. 82.

ibéricos y el sultanato nazarí de Granada y los Estados norteafricanos¹¹⁹, lo que implicaba la existencia de un conocimiento amplio de las sociedades islámicas, y viceversa. Desde esta perspectiva, pues, el uso del término nación aplicado a los grupos islámicos magrebíes y granadinos denotaría la voluntad de borrar diferencias políticas y territoriales en base a la adscripción a un colectivo, por otro lado ficticio, pretendidamente unido por la confesión religiosa, la lengua y ciertas prácticas culturales comunes, aunque en el norte de África la mayoría musulmana conviviera con comunidades judías, con más intensidad tras el decreto de expulsión firmado por los reyes católicos en 1492¹²⁰, y, sin duda, existieran diferencias lingüísticas y culturales en un territorio tan amplio como el Magreb.

Algo distinto es el caso de los subsaharianos. De los 210 documentos en los que aparecen esclavos o libertos negroafricanos sin que se especifique una determinada procedencia geográfica, por difusa que esta pueda llegar a ser, en 123 ocasiones (58,27%) se utiliza, sin más, el calificativo negro como forma de descripción, mientras que en 87 (41,43%) se hace uso del concepto nación (64) o de los sinónimos género (23) y linaje (1) de negros. Los datos parecen claros y sugieren el uso mayoritario del adjetivo negro como forma de identificación del cautivo o del liberto. Incluso hasta en 12 ocasiones, con independencia de si se precisa, o no, una adscripción etnogeográfica, he llegado a constatar el uso del latín *niger* como sinónimo de esclavo.

Como señala Aurelia Martín, frente al referente confesional que utiliza la documentación notarial para definir al cautivo sarraceno, berberisco, moro o *alarp*, o del territorial para hacer lo propio con turcos, rusos, tártaros o canarios, el término ‘negro’, de referente biológico, pese a compartir con las otras voces una intención reduccionista y homogeneizadora, es el que «presupone un mayor carácter de estabilidad de la condición personal, puesto que su referente es la naturaleza. El término ‘negro’ establece un vínculo indeleble con la biología (la piel negra)»¹²¹. Además, el calificativo negro y, especialmente, el concepto ‘nación de negros’ que, en realidad, esconde todo un universo cultural, parece aludir a un territorio homogéneo «que no estaría emplazado en el continente africano sino en un espacio mítico donde primaría la consanguinidad. La ideología dominante habría creado en el inconsciente colectivo una nación abstracta a la

¹¹⁹ Cf., por ejemplo, y para el caso de la Corona de Aragón, SALICRÚ (2007), *El sultanato*.

¹²⁰ Tanto en Málaga como en Valencia, por ejemplo, apenas dos décadas después de que se decretara su expulsión de las coronas de Castilla y Aragón, se constata la llegada de esclavos judíos norteafricanos, la mayoría de ellos apresados en el mar o durante las campañas de 1509 y 1510; cf. GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 78-80; CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 55-56.

¹²¹ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 146.

que pertenecerían todas las personas de color negro independientemente de su lugar de nacimiento»¹²².

Como previamente había sucedido con tártaros, circasianos o sarracenos, o como pasó con los cautivos canarios aunados bajo una adscripción geográfica que difuminaba las diferencias culturales de las distintas islas del archipiélago, la nación de negros fue una creación ficticia que condujo a la homogeneización, borrando todo rastro diferenciador de las sociedades subsaharianas. Sin embargo, contrariamente a lo que había ocurrido –y ocurría– con los esclavos de otras procedencias, en esta ocasión el mecanismo reposaba sobre una base de tipo biológico, el color de la piel. Con el tiempo, y conforme la presencia del esclavo subsahariano pasara a ser mayoritaria, el camino para que el imaginario colectivo interiorizara al negro como sinónimo de esclavo quedó allanado.

Sin embargo, una lectura acrítica y lineal de las fuentes notariales de la Barcelona del renacimiento invita a contradecir o, cuando menos, matizar, esta idea.

Lo primero que llama la atención es que los casos en los que se especifica una procedencia etnogeográfica, por vaga que esta sea, son más numerosos (57,75%) que aquellos en los que únicamente se recurre a la ‘nación de negros’ o al calificativo ‘negro’ para definir al individuo. Incluso si se analizan con detenimiento los instrumentos en los que esto último ocurre, todo parece indicar que la ausencia, premeditada o no, del origen etnogeográfico de los esclavos subsaharianos respondería, principalmente, a prácticas profesionales de determinadas notarías y no a un sentir mayoritario de la sociedad barcelonesa tardomedieval.

Pero si se aborda la lectura de la documentación notarial barcelonesa aplicando la crítica textual, resulta evidente que definir a los esclavos negros en base a una procedencia geográfica o étnica más o menos precisa responde a la necesidad de otorgar un valor económico a los individuos según su origen, y no a la de reconocer y preservar ciertas diferencias de carácter sociocultural y/o geográfico, algo, por otro lado, completamente desacorde con la sensibilidad de la época. De hecho, es sumamente ilustrativo que ese afán descriptivo se dé mayoritariamente en las compraventas, con más razón si se tiene en cuenta que, en el caso de Barcelona, no todos los esclavos y libertos negros procedían de África occidental, mientras que en el resto de los instrumentos prácticamente no aparezca, por no ser necesario. De ahí que las

¹²² *Ibidem*, p. 147.

definiciones sean extremadamente difusas, reduccionistas y, seguramente, erróneas, y respondan, principalmente, a la necesidad de caracterizar al esclavo para determinar su valor¹²³. Además, no es extraño documentar cartas de venta en las que, tras definir al esclavo como negro o perteneciente a la nación de negros, numerosos amanuenses dejaron un espacio en blanco precedido de la expresión «*de natione*», indicando, de este modo, la voluntad de registrar una procedencia u origen, aunque finalmente no se anotara¹²⁴.

En definitiva, confundiendo ascendencia biológica y procedencia etnogeográfica en una mítica Negrería, la construcción y el uso del concepto ‘nación de negros’, o del término ‘negro’, ocultaron todo un universo cultural tan amplio y diverso como el de la Europa cristiana. Tan solo en el acto de compraventa, o en alguna otra acción jurídica que demandara un mayor grado de precisión, el lugar de nacimiento, la pertenencia a un determinado grupo sociocultural amplio y poco definido o el puerto de embarque, como Santo Tomé o Cabo Verde, se hicieron valer como elementos de peritaje mientras que, una vez vendidos, el origen etnogeográfico de los esclavos subsaharianos pasó a ser un elemento prescindible. La diversidad de procedencias y, por tanto, de realidades socioculturales, quedó sepultada por la aplicación de un criterio de corte biológico con el que se unificaba y homogeneizaba a la población negroafricana.

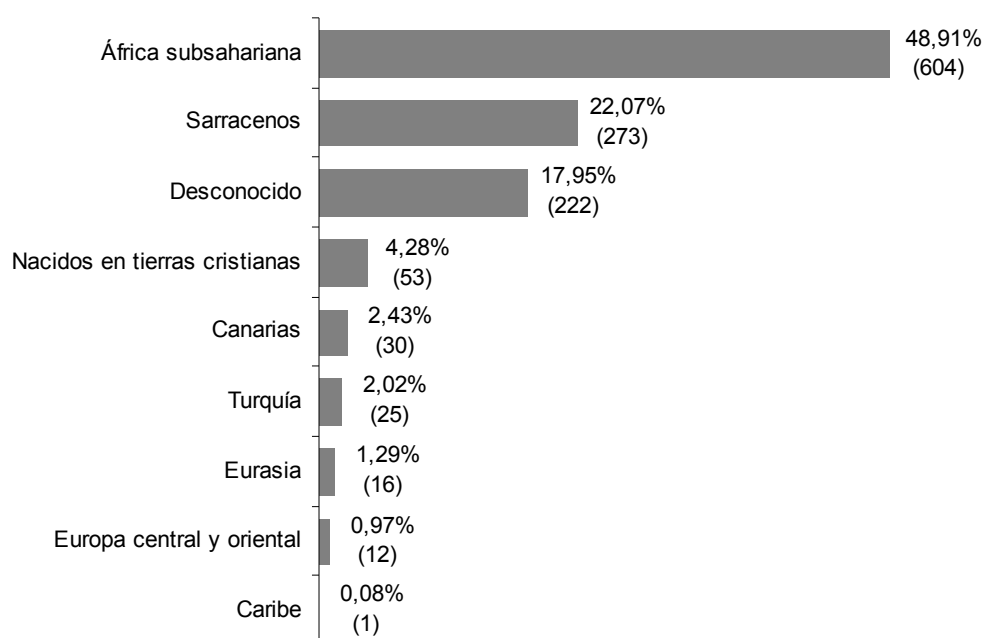
Vista ya esta problemática, para facilitar el estudio de las distintas procedencias de los esclavos y libertos que habitaron en la Barcelona del renacimiento puede ser más útil prescindir de la categorización que hace la documentación notarial y agrupar a los individuos en base a un criterio más operativo, como el etnogeográfico. De este modo, y excepto en el caso de los sarracenos, a quienes he decidido agrupar unitariamente por tratarse de un colectivo con características ampliamente reconocidas por la sociedad catalana tardomedieval y a quienes, asimismo, he diferenciado de los turcos por no compartir el mismo bagaje cultural pese a participar de un mismo credo religioso, los grupos de población de origen esclava son los siguientes: 1. África subsahariana, epígrafe que engloba a individuos procedentes de Barqah, la Alta Guinea, Senegambia, Kanem-Bornú, golfo de Guinea, Benín, Congo y la cuenca oriental del mar Mediterráneo; 2. sarracenos, concepto en el que he agrupado a individuos definidos como sarracenos, moros, *alarps* o berberiscos originarios tanto del norte de África como

¹²³ Cap. 11, pp. 490-515.

¹²⁴ Dos ejemplos en AHPB, Andreu Mir, 234/27, 1487, marzo, 9, s.f., y AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, 1489, octubre, 29, s.f.

de la península ibérica; 3. nacidos en tierras cristianas, es decir, población esclava de distinta ascendencia pero que comparten el hecho de haber nacido en regiones del Mediterráneo occidental cristiano, como Portugal, Castilla o los distintos territorios de la Corona de Aragón; 4. Canarias; 5. Turquía, entendiéndose bajo este concepto los territorios controlados por el imperio otomano, especialmente los radicados en la península de Anatolia y el mar Egeo; 6. Eurasia, que agrupa a esclavos y libertos tártaros y circasianos; 7. Europa central y oriental, con individuos de origen ruso, eslavo, albanés y húngaro; y, 8. Caribe, título en el que queda encuadrado un único individuo originario, presumiblemente, de alguna de las islas del mar Caribe.

Fig. 30 - Procedencia de la población de origen esclavo
(muestra: 1.237)



Los resquicios orientales de un modelo agotado

De esta primera clasificación podrían sacarse muchas conclusiones, pero me interesa resaltar especialmente una: la esclavitud en la Barcelona de los últimos tiempos medievales, enormemente influida por el inicio de la trata negrera atlántica y por las conquistas de Canarias, Granada y algunas ciudades norteafricanas, mantuvo una inercia que hundía sus raíces en lo que había sido la *edad de oro* de un modelo de cautiverio prácticamente extinguido¹²⁵. Atrás quedaban los años en los que los corredores públicos anunciaban por las calles de la ciudad la venta de esclavos tártaros y circasianos, rusos,

¹²⁵ Cf. cap. 8, p. 325.

eslavos y balcánicos, los más habituales dentro de un tipo de esclavitud altamente dependiente de las redes comerciales establecidas en la cuenca oriental mediterránea y en las aguas del Adriático. Pero a fines de la Edad Media, sin embargo, cuando ese tiempo ya había pasado, y a pesar del inexorable avance otomano, cuyas consecuencias para la estabilidad de las comunidades comerciales latinas asentadas en los principales puertos del mar Negro o en las ciudades más dinámicas de la costa Dálmata habían sido letales, los esclavos euroasiáticos y de Europa central y oriental continuaban llegando, aún en números exiguos, a la ciudad de Barcelona.

Hasta 1491, por ejemplo, cualquier particular interesado en adquirir un esclavo en el mercado de compraventa podría haberse topado con uno de los cuatro tártaros que fueron vendidos desde 1481¹²⁶, o podría haber comprado, por un período de cinco años, la esclava circasiana Margarida, que había formado parte del servicio personal de Elionor de Sentmenat, abadesa del monasterio de *Sant Pere de les Puelles*, hasta que esta falleció, en enero de 1492¹²⁷. Mucho más habitual habría sido cruzar su camino con el de algún liberto de procedencia euroasiática, hombre o mujer, negociar algún tipo de contrato con alguno de ellos¹²⁸ o enterarse de los avatares de sus vidas. Incluso algunos documentos sugieren la existencia de una comunidad tártara que, aunque sin duda pequeña, debió mantener cierta cohesión. El 5 de julio de 1484, por ejemplo, el liberto tártaro Martí de Gualbes dictó su testamento. Tras enumerar diversos legados y donaciones pías dispuso que, una vez hubiera fallecido su esposa, Jacobí Dala, uno de sus albaceas, debería encargarse del encante de todos sus bienes, cuyo rendimiento debería destinar al maridaje de doncellas pobres tártaras y a la ayuda de pobres, hombres y mujeres, del mismo origen¹²⁹. Y, de un modo parecido, el también tártaro Jordi Ferreres se preocupó por dejar bien claro, igualmente en su testamento, que, a su muerte, sus albaceas deberían invertir 10 libras de Barcelona en la compra de un censal cuya

¹²⁶ Como el vendido por Andreu Puigrodó, mercader, ciudadano de Barcelona, a Gaspar Peiró, canónigo de la misma ciudad, un niño tártaro procedente de Tana de apenas seis años de edad –AHPB, Dalmau Ginebret, 219/26, 1491, agosto, 9, s.f.–, o Marta, de unos 50 años de edad, esclava tártara de Lluís d'Argués, pañero, ciudadano de Barcelona, vendida a Francina, esposa del caballero Guillem Ciprià de Vilalba; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/20, 1482, mayo, 18, s.f.

¹²⁷ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/36, 1492, enero, 29, s.f.

¹²⁸ Como el que formalizó el caballero Pere Joan Ferrer, domiciliado en Barcelona, con la liberta tártara Caterina, mediante el cual la segunda trabajaría, durante seis años, como servidora doméstica del primero a cambio de alimento, bebida, calzado, vestido y los cuidados que establecían las ordenanzas de Barcelona, pero en compensación, también, por los 14 ducados de oro que Pere Joan Ferrer le prestó para comprar su libertad; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/26, 1483, enero, 23, s.f.

¹²⁹ AHPB, Andreu Mir, 234/23, 1484, julio, 5, s.f.

pensión anual entregarían a Caterina, esclava tártara de Jaume de Sos, corhalero de Barcelona, para poder pagar su libertad¹³⁰.

Lo mismo se puede decir de las ocho mujeres rusas –cuatro de ellas esclavas y otras cuatro liberas– y del cautivo varón de esa misma procedencia, cuyas edades, comprendidas entre los 28 y los 40 años, excepto en el caso del hijo de la rusa Pulicena, de unos cinco años, vendido junto a su madre en abril de 1486¹³¹, denotan el agotamiento de una fuente de abastecimiento en franco retroceso, o de las liberas Llúcia, albanesa¹³², Maria, eslava¹³³, y Caterina Portella, húngara, quien dictó su testamento en el verano de 1493¹³⁴, todos ellos documentados entre agosto de 1480 y julio de 1499.

Si el declive de la esclavitud oriental y centroeuropea se explica, en gran medida, por el inicio del tráfico atlántico y las consecuencias del imperialismo otomano, que comenzó su expansión por Asia Menor durante los primeros años del siglo XIV, este último fenómeno se tradujo en un enfrentamiento creciente por el control de las aguas del Mediterráneo que, a su vez, implicó un movimiento bidireccional de prisioneros y cautivos turcos y cristianos que acabaron nutriendo los mercados de esclavos a uno y otro lado del Mediterráneo.

Desde los primeros años del siglo XIV, el mercado de Barcelona recibió cautivos turcos, aunque no fue hasta finales del trescientos, cuando las campañas otomanas emprendidas por los sultanes Murad I (1359-1389) y Bāyazīd I (1389-1402) en Anatolia y los Balcanes incrementaron la inestabilidad en el Mediterráneo, que se produjo un aumento significativo de su presencia en la ciudad¹³⁵. Conforme el poder otomano consolidaba su hegemonía en la cuenca oriental mediterránea, conseguía extender su dominio hacia el mar Negro y se expandía por Occidente hasta llegar a arañar el corazón de Europa central, la llegada de cautivos turcos a los mercados occidentales de esclavos, si bien exigua, pasó a ser habitual. En la Málaga cristiana, por ejemplo, pese a que su número fue reducido, Raúl González ha podido documentar hasta 14 individuos de aquel origen, lo que representa el 0,4% de los 3.576 esclavos documentados en aquella ciudad¹³⁶.

¹³⁰ AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1482, marzo, 26, ff. 22v-23v

¹³¹ AHPB, Pere Benet Jornet, 252/1, 1486, abril, 10, s.f.

¹³² AHPB, Esteve Soley, 222/7, 1480, agosto, 25, s.f.

¹³³ AHPB, Miquel Franquesa, 212/20, 1481, junio, 2, s.f.

¹³⁴ AHPB, Joan Marc Miquel, 246/21, 1493, septiembre, 30, ff. 27v-28r.

¹³⁵ HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 70.

¹³⁶ GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 80-82.

De un modo parecido, la presencia en Barcelona de estos cautivos tiene una importancia más bien modesta¹³⁷, pero confirma la existencia de un conflicto secular que se traducía en un constante goteo de prisioneros esclavizados, cristianos y musulmanes, de Oriente a Occidente, y viceversa.

Entre junio de 1480 y mayo de 1516 llegaron a Barcelona hasta 25 individuos turcos, mayoritariamente varones –el 2,02% de los 1.237 esclavos y libertos documentados–, como Alí y Mostafá, vendidos por Joan Seguerés, mercader de la localidad gerundense de Roses, al doncel barcelonés Francesc de Ribes¹³⁸; Escander, vendido por el mercader Manuel de Vilafranca al vidriero Martí Montblanc, ambos de Barcelona¹³⁹, o Miquel, de Constantinopla, esclavo de Pere Creus, panadero de Barcelona, vendido por un período de 12 años a su hijo Miquel Creus, también panadero, con la condición de concederle la libertad pasado ese tiempo¹⁴⁰.

Probablemente, la mayoría de ellos habrían sido apresados en el mar tras acciones corsarias frustradas o durante el enfrentamiento con naves cristianas¹⁴¹. Pero algunos otros pudieron ser adquiridos en mercados del Mediterráneo occidental y central, como Venecia, y conducidos, después, hasta la ciudad de Barcelona¹⁴². Fuese como fuere, lo cierto es que su número fue bajo y, a diferencia de tártaros, circasianos o rusos, su escasa implantación en tierras catalanas les impidió articular comunidades más o menos cohesionadas, contrariamente a lo que sí hicieron en Mallorca, donde, el 18 de abril de 1483, la comunidad turca solicitó al lugarteniente general la creación de una

¹³⁷ Como también parece ser el caso de Valencia. Sin embargo, los datos publicados por Vicenta Cortés, pese a transmitir esta misma idea, no permiten cuantificar el peso total de la población turca –CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 55–. Por otro lado, Mallorca parece haber sido un destino prioritario para la colocación de esclavos otomanos, al menos si se comparan las cifras documentadas por Onofre Vaquer con las de Málaga y Barcelona: entre 1478 y 1499 llegaron a la isla 66 turcos, lo que representa el 12,45% de las 530 ventas documentadas entre aquellos años; VAQUER (1997), *L'esclavitud*, p. 11.

¹³⁸ AHPB, Jaume Vilar, 245/2, 1483, junio, 12, f. 4v.

¹³⁹ AHPB, Pere Triter, 239/4, 1486, enero, 18, s.f.

¹⁴⁰ AHPB, Esteve Soley, 222/11, 1499, febrero, 19, f. 80v.

¹⁴¹ Como pudo ser el caso del turco Joan Català, también llamado Joan Correggino, esclavo del doncel de Trapani Francesco Correggino, señor y patrón de una birreme, embarcación que tanto podía ser usada para fines comerciales como militares, aunque el documento no aclare si su captura se produjo, efectivamente, en el mar; AHPB, Andreu Mir, 234/15, 1484, septiembre, 3, s.f.

¹⁴² Aunque no haya datos que lo confirmen, es probable que alguno de estos cautivos hubiese llegado a Barcelona desde otros mercados occidentales, como el veneciano. En Málaga, por ejemplo, cuatro de los 14 turcos documentados por Raúl González fueron vendidos por los venecianos Mateo de Raves y Mateo de Aragosa, lo que parece sugerir que, probablemente, habrían sido adquiridos en la ciudad italiana – GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 81–. Por otro lado, Josep Hernando documenta, para la Barcelona del trescientos, al menos cuatro mercados del Mediterráneo occidental y oriental donde fueron comprados esclavos turcos llegados a Barcelona: Constantinopla, Malta, Génova y Mallorca; HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 70.

cofradía, bajo la advocación de san Jorge, que reuniera a todos los libertos otomanos que hubieran sido bautizados¹⁴³.

La constante inalterable: moros, sarracenos, berberiscos y árabes

Desde las primeras décadas del siglo XI, si no antes, el esclavo sarraceno había estado presente en los principales mercados de la Europa meridional. Tanto en Nápoles como en Sicilia, Venecia, Génova, Marsella, Valencia o Barcelona, el cautivo islámico del norte de África o de los territorios andalusíes ibéricos fue una constante inalterable al cambio de las coyunturas o al acceso a nuevos espacios de reserva de esclavos.

Desde la perspectiva de la larga duración, el cautivo musulmán alimentó ininterrumpidamente los mercados de esclavos occidentales. Sin embargo, entre los siglos XI y XVI, al menos en dos ocasiones ese lento goteo se vio alterado por dos series de episodios excepcionales que impactaron, con fuerza, en la proporción y relevancia del fenómeno de la esclavitud islámica.

En primer lugar, las conquistas de Mallorca, Valencia, Murcia y Menorca, emprendidas todas ellas entre 1229 y 1287, estimularon tanto el comercio de esclavos como la economía del rescate. Sus efectos fueron intensos en los mercados de Génova, Sicilia, Nápoles, la Mallorca cristiana, Barcelona o Marsella, por ejemplo. Incluso el alto número de prisioneros esclavizados, sumado a los ataques lanzados contra la costa norteafricana y el acceso al mar Negro, propiciaron lo que Henri Bresc no ha duda en denominar «*révolution esclavagiste de la fin du XIII^e siècle*»¹⁴⁴.

Y, en segundo lugar, la guerra emprendida contra el sultanato nazarí de Granada, entre 1481 y 1492, así como las exitosas campañas de ocupación orquestadas contra Bugía, Orán y Trípoli en 1509-1510, o la conquista de Melilla de 1497, cuando la ciudad pasó a depender del ducado de Medina Sidonia hasta su anexión definitiva a la corona castellana, en 1556, pusieron en movimiento hacia los mercados cristianos, especialmente los ibéricos, un alto número de los musulmanes capturados. Incluso se podría ir un poco más allá e interpretar la revuelta morisca de las Alpujarras de 1568-1571, que volvió a poner en circulación varios miles de esclavos, como réplica de un conflicto iniciado en 1481¹⁴⁵.

¹⁴³ Cf. JUAN (1975), “Cofradías”, pp. 571, 574, 576-577 y 580-584, donde se transcriben las ordenanzas fundacionales de la *Confraria novella de Sant Jordi*.

¹⁴⁴ BRES (1996), “Esclaves”, p. 101; cf., también, cap. 2, p. 136, n. 48.

¹⁴⁵ Para el impacto en el mercado sevillano de la revuelta morisca, cf. FERNÁNDEZ y PÉREZ (2009), *En los márgenes*, especialmente las pp. 83-140, y, para el caso granadino, MARTÍN (2000), *La esclavitud*, pp.

La Barcelona de los últimos tiempos medievales convivió con este la guerra de Granada. Así, pues, no debe extrañar que el sarraceno fuera el segundo colectivo en cuanto a importancia numérica, algo que también ocurrió en Sevilla¹⁴⁶, Valencia¹⁴⁷ o la Granada anterior a la sublevación morisca¹⁴⁸. Incluso en algunos otros lugares, como Málaga¹⁴⁹ y Mallorca¹⁵⁰, los sarracenos llegaron a ser el colectivo mayoritario entre la población esclava.

Desde 1479 y hasta 1487, la mayoría de los 43 esclavos sarracenos llegados a Barcelona lo hicieron desde el norte de África, excepto Maria, esclava del doctor en ambos derechos Gaspar Vilana; Francina, lora de unos 17 años de edad; Joan, de apenas 10 años, y Maria, vendida por Antoni de Santmartí, comendador de la casa barcelonesa de la Orden de San Juan de Jerusalén, a Grimalda, esposa del caballero de Barcelona Antoni de Vives¹⁵¹, todos ellos oriundos del sultanato de Granada, cuya esclavización y posterior venta en el mercado catalán sin duda debe relacionarse con la guerra de conquista iniciada en 1481.

Para definir a estos primeros 39 individuos magrebíes llegados a Barcelona entre 1479 y 1487 los notarios recurrieron, mayoritariamente, a las adscripciones a Morería y Berbería o a los términos *alarp*, moro y sarraceno. Sin embargo, en al menos 10 ocasiones, los amanuenses se preocuparon por anotar hasta 6 localizaciones norteafricanas con el afán de especificar la procedencia de esos esclavos. De Túnez, por ejemplo, habían llegado Alí, Amar y la liberta negra Joana Ferrises¹⁵²; de Vélez de la Gomera, peñón que las tropas castellanas ocuparon por vez primera en 1508, Salama y Antoni¹⁵³; de Fez, Alfons, esclavo loro, y del mismo reino, concretamente de la localidad de Benissuam, Mussa¹⁵⁴; de Arzila, ciudad situada en la Berbería atlántica,

173-185; *cf.*, también, *ibidem*, pp. 174-179, donde se analizan las causas que propiciaron la esclavización de los moriscos, población que, a pesar de su ascendencia nazarí, era cristiana de confesión y castellana de nacimiento.

¹⁴⁶ FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 62-66 y 143-145.

¹⁴⁷ CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 51-53.

¹⁴⁸ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 94, gráfico 1.

¹⁴⁹ GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 68-73.

¹⁵⁰ VAQUER (1997), *L'esclavitud*, p. 11.

¹⁵¹ Respectivamente, AHPB, Dalmau Ginebret, 219/14, 1481, septiembre, 1, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/13, 1481, marzo, 15, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/18, 1484, marzo, 31, s.f.; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, 1485, septiembre, 24, s.f.

¹⁵² Por este orden, AHPB, Galceran Balaguer, 241/7, 1481, septiembre, 11, f. 5r; AHPB, Andreu Mir, 234/12, 1482, enero, 4, ff. 62r-v; AHPB, Esteve Soley, 222/8, 1486, julio, 8, s.f.

¹⁵³ AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, 1481, febrero, 17, ff. 16v-17r; AHPB, Galceran Balaguer, 241/8, 1482, octubre, 30, ff. 74v-75r.

¹⁵⁴ AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, 1486, marzo, 16, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/11, 1483, diciembre, 1, ff. 36r-v.

ocupada por los portugueses desde 1471, Benedicta Beatriz, antes llamada Axa¹⁵⁵; de Trípoli, Alí, y de Bona, un esclavo de Bernat Oliver, de la parroquia de Santa Eulàlia de Provençana de Hospitalet, llamado también Alí¹⁵⁶.

El verdadero punto de inflexión en cuanto a la llegada de población sarracena se refiere hay que buscarlo en 1488. Desde entonces, y durante los siguientes dos años, encontrar cautivos procedentes del sultanato nazarí de Granada por las calles de Barcelona –y, especialmente, de hombres y mujeres reducidos a esclavitud tras la toma de Málaga–, pasó a ser algo relativamente sencillo.

El 1 de octubre de 1488, el vallisoletano Francisco de Villalobos, comisario real y procurador de Fernando II¹⁵⁷, vendió al mercader Nicolau Julià, ciudadano de Barcelona, los esclavos Fàtima, de unos 30 años de edad, Malfeta, de seis años, y Alí, de aproximadamente 10 años, por el precio de 81 ducados de oro, equivalentes a 97 libras y cuatro sueldos barceloneses, todos ellos moros, blancos, naturales de Málaga y cautivos del rey¹⁵⁸. Apenas unos días atrás, Villalobos había vendido a Nicolau Capa, curtidor de pieles, de Barcelona, el esclavo Bahumet, también de Málaga¹⁵⁹, y, durante el mes de octubre de aquel año, además de la venta acordada con Nicolau Julià, cerró, al menos, otras seis operaciones en las que vendió, en nombre del rey, nueve esclavos malagueños más¹⁶⁰.

Sin embargo, Villalobos no fue el único vendedor de hombres y mujeres capturados tras la capitulación de Málaga. De hecho, entre 1488 y 1493, el mercado de Barcelona dio salida a otros 16 individuos procedentes de aquella ciudad, a los que se les

¹⁵⁵ AHPB, Andreu Mir, 234/16, 1485, septiembre, 21, s.f.

¹⁵⁶ Respectivamente, AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/35, 1487, noviembre, 13, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/30, 1487, diciembre, 28, s.f.

¹⁵⁷ Este personaje sin duda debe ser relacionado con la ilustre familia de médicos judeoconversos que, bajo la protección de los marqueses de Astorga, en Zamora, logró promocionarse hasta alcanzar la corte de Fernando II y, posteriormente, de Carlos I. Pese a que los indicios son insuficientes, es probable que el Francisco de Villalobos que aparece en la documentación barcelonesa fuera padre del médico cortesano Francisco López de Villalobos (c.1473-c.1549), aunque no puede ser descartada la hipótesis de que ambos personajes fueran, en realidad, el mismo, si bien no dejaría de ser extraño que un jovencísimo Villalobos de apenas 15 años de edad, según las fechas propuestas en ARRIZABALAGA (2002), “Francisco”, hubiera sido comisionado por Fernando II para negociar la venta de cautivos malagueños en Barcelona. Asimismo, pese a que los datos sean exiguos, su presencia está atestiguada, también, en Valencia: el 9 de febrero de 1489, el baile general del reino ordenó a Onofre Ferrandis tomar de la casa de Abdulacis Admón, de Alberique, ropas y bienes por valor de 10 ducados que este último debía a Francisco de Villalobos, procurador del rey, por un cautivo que le compró –cf. CORTÉS (1964), *La esclavitud*, doc. 89, p. 231–. Nuevamente, el análisis de la documentación notarial valenciana se revela necesario. Sin duda, una investigación en esa dirección haría aflorar nuevas actuaciones de Villalobos en el mercado levantino.

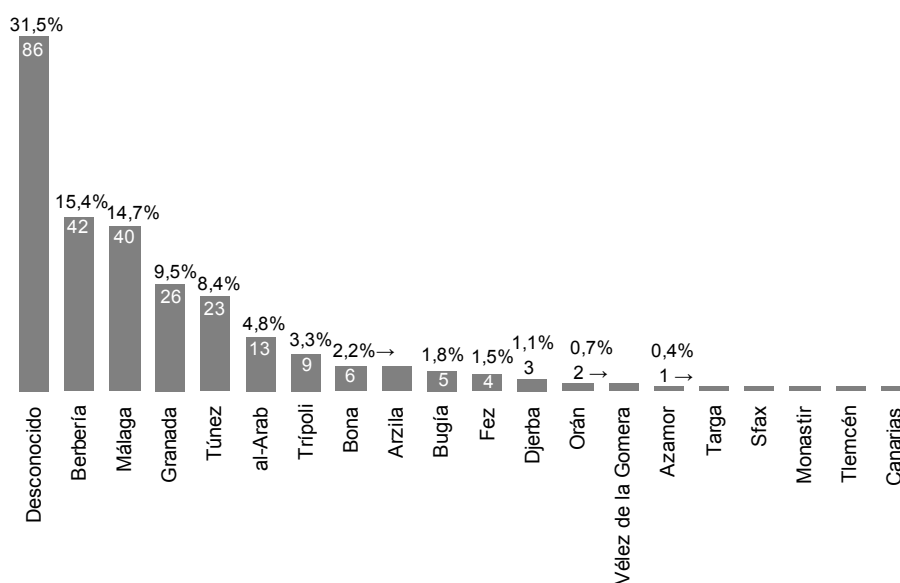
¹⁵⁸ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, 1488, octubre, 1, s.f.

¹⁵⁹ AHPB, Miquel Fortuny, 249/3, 1488, septiembre, 24, s.f.

¹⁶⁰ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, 1488, octubre, 1, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, octubre, 4, ff. 19r-v; 239/7, 1488, octubre, 11, ff. 21v.-22r; 239/7, 1488, octubre, 20, ff. 24r-v; 239/7, 1488, octubre, 30, f. 27v; 239/7, 1488, octubre, 30, f. 27v.

podría añadir una decena más que fueron definidos como granadinos, sin especificar las localidades de procedencia ni confirmar si se trataba, o no, de musulmanes esclavizados en la ciudad de Granada. En 1513, último año en el que se documenta la llegada de nazaríes, la ciudad había absorbido hasta 66 cautivos procedentes del último estado islámico de la península ibérica.

Fig. 31 - Procedencia de la población sarracena de origen esclavo
(muestra: 273)



Tras la conquista de Málaga, sin embargo, la mayoría de los esclavos sarracenos que acabaron siendo vendidos en Barcelona y de quienes la documentación menciona una procedencia, por genérica e imprecisa que esta sea, continuó llegando del norte de África y de la costa atlántica berberisca.

En 1490, por ejemplo, el ciudadano de Barcelona Joan Aguilar vendió al curtidor de pieles Salvador Campdarrós, de la misma ciudad, el esclavo Joan, «*cum quodam signo in facie, de natione sarracenorum, de Canaria*», probablemente capturado en alguna de las cabalgadas que habitualmente se organizaban desde las islas para asaltar territorio berberisco¹⁶¹. Entre 1493 y 1504, otros cuatro cautivos procedentes de la localidad atlántica de Alzira llegaron a la ciudad, así como una esclava lora de Azamor,

¹⁶¹ AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, 1490, noviembre, 6, s.f. Es probable que, tras pasar por Canarias, Joan fuera embarcado en alguna de las naves que se dirigían a la península ibérica y que, por las más variadas razones, acabara siendo vendido en el mercado de Barcelona.

vendida en agosto de 1516, probablemente prendida durante la batalla librada entre las tropas portuguesas y el ejército comandado por Moulay Zayam en el verano de 1513¹⁶².

El resto de los magrebíes continuó llegando de Bona, Trípoli, Fez, y de algunas de las localidades del reino de Túnez, como Djerba, Monastir, Sfax o la misma ciudad de Túnez, lugares todos ellos a los que se sumaron, como resultado de las campañas de 1509-1510, aunque en números ciertamente reducidos, como se ha visto anteriormente, Orán y Bugía.

Desafortunadamente, el grupo de los esclavos y libertos sarracenos que pasaron por la Barcelona de fines de la Edad Media de quienes la documentación no menciona su lugar de procedencia no es, precisamente, pequeño. Sin embargo, algunos datos sugieren que, probablemente, una proporción para nada despreciable de esos 86 hombres y mujeres habrían nacido en el norte de África.

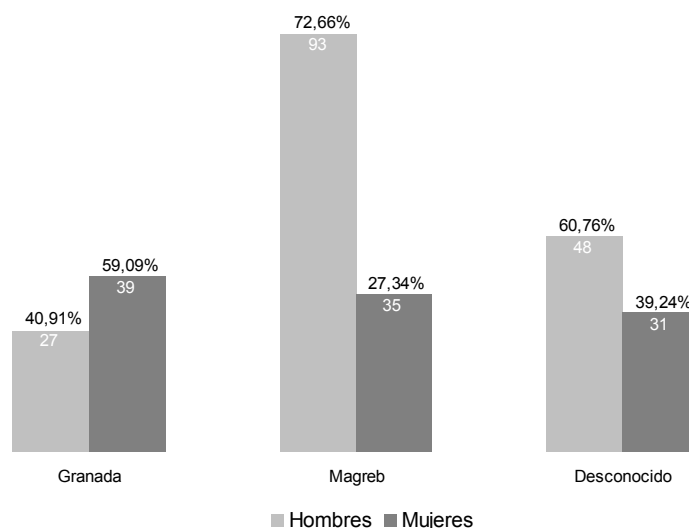
Es preciso señalar que la esclavización de las poblaciones norteafricanas y las del sultanato nazarí de Granada siguieron lógicas distintas. Excepto para las grandes campañas organizadas contra Orán, Bugía y Trípoli, la mayoría de los cautivos magrebíes que llegaron a Barcelona, el 72,66% fueron hombres, mientras que la conquista de Granada y, más significativamente, la campaña de Málaga de 1487, se cebó, especialmente, con la población que había sobrevivido a la guerra y al asedio, en su mayoría mujeres, niños y personas de edad avanzada. No en vano, de los 66 cautivos malagueños que llegaron a la ciudad catalana, el 59,09% fueron mujeres, mientras que los hombres apenas superaron el 40%. Asimismo, de los 27 varones documentados, tan solo nueve tenían entre 14 y 30 años, sin duda la franja de edad más productiva y mejor valorada en el mercado de esclavos.

Existen, por tanto, dos patrones claramente diferenciados que responden a lógicas, contextos y naturalezas igualmente distintas. Así que, para poder determinar, aunque sea de manera aproximada, el origen de la población sarracena de quien la documentación no señala esa variable, comparar las ratios de género y, en el caso de los varones, determinar la presencia mayoritaria, o no, de edades comprendidas en la horquilla marcada por los 14 y los 30 años, puede resultar útil para percibir una tendencia más o menos significativa.

¹⁶² AHPB, Andreu Miquel Mir, mayor, 301/15, 1516, agosto, 22, s.f. Desde 1486, Azamor, ciudad satélite de los wattásidas marroquíes, había pasado a ser vasalla de la corona portuguesa en 1486. Tras su sublevación, hacia 1508, el 15 de agosto de 1513 partió de la península ibérica una armada portuguesa de castigo que, entre el 27 y el 28 de aquel mismo mes, se impuso a las fuerzas autóctonas en la Batalla de Azamor. La ciudad fue ocupada por las tropas lusitanas y, probablemente, parte de la población reducida a cautiverio.

El primer indicio que señala hacia un origen mayoritariamente norteafricano es la división por sexos de la población sarracena de quien se desconoce el origen. Pese a no registrarse una desigualdad tan acusada como en el caso de los magrebíes –lo que sugiere la existencia entre esos 86 individuos de hombres y mujeres naturales del sultanato de Granada–, la tendencia es fuertemente parecida a la que se detecta entre la población norteafricana. Además, de 48 hombres documentados, 30 tenían edades comprendidas entre los 14 y los 30 años¹⁶³.

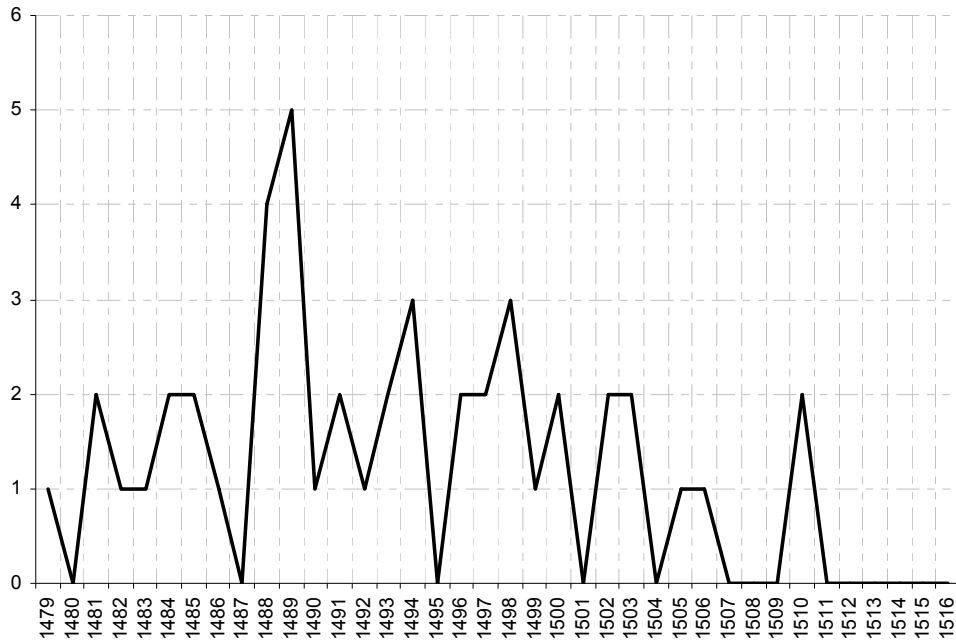
Fig. 32 - Distribución por género y procedencia de la población sarracena de origen esclavo (muestra: 273)



Además, no deja de ser significativo que el ritmo de las compraventas de la población sarracena de quienes se desconoce el origen coincida, ampliamente, con el de los norteafricanos –figs. 19 y 20–, siendo, quizás, el único momento divergente el ligero repunte que se constata entre 1488 y 1489, y que, probablemente, estaría revelando, de nuevo, un pequeño porcentaje de granadinos que completaría un grupo formado, en su mayoría, por hombres y mujeres procedentes del norte de África.

¹⁶³ De los 18 restantes, de siete se desconoce la edad, tres eran menores de 14 años –uno de apenas seis meses, vendido junto a su madre el 23 de agosto de 1502, y los dos restantes de ocho y 13 años, respectivamente–, uno tenía unos 35 años y, el último, con 60 años, se encontraba en plena senectud.

Fig. 33 - Ventas de esclavos sarracenos con origen desconocido, 1479-1516
(muestra: 46)



En definitiva, se puede concluir que la procedencia de la población sarracena de origen esclavo que habitó en la Barcelona del renacimiento fue preferentemente norteafricana. Excepto los 66 hombres y mujeres originarios del sultanato nazarí de Granada, a los que podrían ser añadidos un grupo cuyo número es imposible determinar pero que sin duda debió ser reducido, el grueso de los sarracenos, cerca de 200, habrían sido capturados en el Magreb.

Esclavitud atlántica en un mercado mediterráneo

El 3 de abril de 1500, el mercader Nicolau Viasrosa, ciudadano de Barcelona, acudió junto al doncel Joanot de Malla a la notaría de Lluís Carles Mir para formalizar la venta del esclavo Antoni, de unos 30 años de edad, transmitido por el primero al segundo, siguiendo la costumbre corsaria, por el precio de 22 libras barcelonesas¹⁶⁴. Al margen del proceso negociador que quedó reflejado en el documento, como era habitual, lo más interesante de esta operación fue, sin duda, la procedencia del esclavo que Lluís Carles Mir, o alguno de los escribanos que trabajaban para él, se preocupó en anotar: Antoni había sido traído de «*Terra Cucanya*»¹⁶⁵. Pero, ¿qué características quiso definir

¹⁶⁴ Para el funcionamiento de las operaciones de compraventa, así como para las modalidades que se utilizaban, cf. cap. 11, pp. 469-473.

¹⁶⁵ «*Nicholaus Viasrosa, mercator, civis Barchinone (...) vendo vobis, magnifico Johannoto de Malla, domicello (...), quendam servum et captivum meum vocatum Anthonium, natione de Terra Cucanya*

Nicolau Viastrosa con aquella localización? ¿Dónde imaginó aquel lugar llamado Cucaña? Para responder a estas preguntas, el guión exige olvidarnos, por un momento, de la Barcelona del renacimiento y adentrarnos, si bien brevemente, en el imaginario medieval y las leyendas que lo poblaron.

La idea de la existencia del paraíso terrenal fue una constante en la mentalidad colectiva medieval, un lugar en el que la libertad, la felicidad, la gula y la pereza eran atributos compatibles y a un tiempo contrapuestos a la realidad material de las sociedades del Occidente cristiano. Esta temática tiene un largo recorrido en las expresiones alegóricas de la cultura occidental, desde la literatura, como la ‘*Contrada de Bengodi*’ del *Decamerón*, o la batalla librada por don Carnal y doña Cuaresma en el *Libro de buen amor*, hasta la pintura, perfectamente reflejada en el *Das Schalaraffenland* de Pieter Brueghel o en el *Albero della Cuccagna* de Goya.

Según el diccionario francés *Litttré*, la palabra occitana *cocagne*, cuya etimología procede del latín *coquina*, o quizás del germánico *kuche*, términos que aluden a lo cocinado y designan, generalmente, a los pasteles, se refiere al pan cónico de pastel tintóreo obtenido de la planta *Isatis tinctoria*, cuyo comercio fue enormemente lucrativo durante los siglos bajomedievales¹⁶⁶. Y es de este significado de donde el País de la Cucaña, variante laica de la búsqueda del paraíso terrenal, tomó prestada su designación. Asociado a la riqueza y a la abundancia, a la ociosidad y al placer carnal, aquel país mítico dibujó, en el imaginario medieval, los contornos de una tierra en la que los árboles eran comestibles, las casas estaban construidas con pasteles, los ríos eran de vino y leche y los animales, ya cocinados, deambulaban buscando comensales.

A pesar de que la localización ‘real’ del País de la Cucaña correspondió a la región de Lauragais, gran productora de *cocagnes* y, como tal, rica y próspera, uno de los elementos importantes del mito fue la indeterminación de su geografía, lo cual, como toda tierra fabulosa, no contradecía su existencia.

Hasta los años finales del siglo XV, las mentes europeas situaron las maravillas de ese país prodigioso en remotos lugares de Oriente. Pero en marzo de 1493, sin embargo, tras el desembarco de Pinzón en Bayona y la llegada de Colón a Lisboa, el mito comenzó una travesía por el Atlántico hacia un Nuevo Mundo que tenía las coordenadas idóneas para acoger aquel país fabuloso de riquezas, placeres y libertad. En definitiva,

(...)»—AHPB, Luís Carles Mir, 261/9, 1500, abril, 3, s.f.–. Por otro lado, Dimes Sancho menciona este mismo documento, pero, fruto de una lectura errónea, hace al esclavo Antoni originario de «*terra ençanya*»; cf. SANCHO (1979), “La esclavitud”, p. 250.

¹⁶⁶ Para esta cuestión, cf., por ejemplo, CASTER (1962), *Le commerce*.

las características de la Tierra de la Cucaña viajaron en el imaginario de navegantes y exploradores hacia el continente americano, y regresaron, bajo la denominación de Jauja, como un producto conceptual¹⁶⁷.

Es posible que el esclavo Antoni fuera natural de aquella nueva tierra de riquezas y maravillas. De ser así, probablemente habría formado parte del primer gran cargamento de cautivos caribes enviados desde América en la flota capitaneada por Antonio de Torres siguiendo órdenes de Colón, en 1494¹⁶⁸. Y así como la llegada de indios caribes, si bien esporádica, se constata en Sevilla, Málaga y Valencia¹⁶⁹, no hay razón para no pensar que alguno de ellos hubiera puesto los pies en la ciudad catalana. Pero lo más interesante es que, de confirmarse la relación de aquella «*Terra Cucanya*» con el continente americano y el mito del País de Jauja, la carta de venta redactada en la notaría de Lluís Carles Mir sería una de las pocas pruebas documentales que confirmarían la rapidez con la que la leyenda atravesó el océano y encontró un territorio, ahora real, al que dar nombre.

Pero si la llegada de indios caribes a la península ibérica fue marginal y, en el caso catalán, apenas se puede confirmar la existencia de un solo individuo de aquella procedencia, la expansión atlántica por la geografía africana trajo entre sus nuevas mercancías miles de esclavos negros y canarios. Y, Barcelona, como ya se ha dicho hasta la saciedad, no fue ajena a las brisas comerciales que soplaban desde el océano.

Desde antes de 1493, la ciudad catalana asistió a la llegada de esclavos canarios, si bien su número siempre fue insignificante. El 11 de mayo de aquel año, Esperança Lopus, esposa del azucarero Perot Nomdedeu, residente en Palermo, ahorró a su esclava Caterina, de unos 35 años de edad, con la condición de que la continuara sirviendo como cuando era esclava¹⁷⁰. Un año después, en octubre de 1494, las notarías de Barcelona registraron la primera venta de un esclavo canario¹⁷¹. Desde entonces, y hasta 1515, los manuales notariales conservados en el AHPB registran a otros 28 individuos canarios,

¹⁶⁷ *Xauxa*, *Huacca*, *Sausa* o, en quechua, *Hauca*, capital prehispánica de la provincia del mismo nombre, cuya etimología significaba ‘descansado, holgado’, ubicada en el actual departamento de Junín, Perú, tras la expansión inca pasó a ser centro administrativo en el norte de Tahuantinsuyo, punto intermedio entre las rutas comerciales incas. Posteriormente, fue reconfigurada como primera capital del Perú tras la llegada de Pizarro y la organización de las campañas de conquista del imperio Inca; MONTIEL (2007), pp. 81-82, trabajo en el que se analiza, también, la vinculación de la Cucaña medieval con el Jauja moderno.

¹⁶⁸ Cf. cap. 7, p. 269.

¹⁶⁹ Por este orden, FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 148-149; GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 83-84; CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 59.

¹⁷⁰ AHPB, Lluís Carles Mir, 261/4, 1493, mayo, 11, s.f.

¹⁷¹ AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, 1494, octubre, 6, s.f.

todos ellos cautivos, excepto la renovada sirvienta de Esperança Lopis, que pasaron a engrosar la población de origen esclavo de la ciudad.

De un modo parecido a lo que ocurrió con los esclavos procedentes de Málaga, la relación de género que se detecta entre los canarios fue predominantemente femenina. Tanto es así que, de 30 individuos documentados, 9 eran hombres (30%) y 21 mujeres (70%) con edades comprendidas, mayoritariamente, entre los 7 y los 25 años. Esclavitud predominantemente joven y femenina, pues, definen perfectamente un colectivo esclavo que, probablemente por su bajo número, apenas dejó constancia documental de su salida del sistema esclavo e ingreso en la comunidad libre¹⁷².

Pero fueron, sin duda, los poco más de seis centenares de hombres y mujeres negroafricanos los que caracterizaron la esclavitud de la Barcelona tardomedieval aportando una riqueza de procedencias, de prácticas culturales, lenguas y costumbres hasta entonces desconocida.

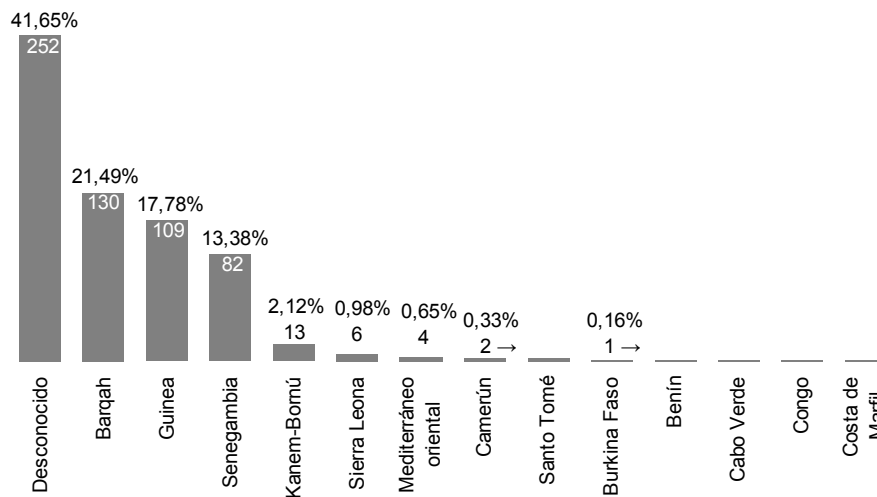
Grosso modo, se puede decir que la población subsahariana que alimentó el mercado de esclavos de Barcelona, mayoritariamente masculina¹⁷³, tuvo dos tipos de procedencia. Una, mayoritaria, que viajó hacinada en las bodegas de las naves que seguían las nuevas rutas oceánicas abiertas al son de las exploraciones portuguesas y de la articulación de la primera trata atlántica, y otra, que sumaba aproximadamente el 20% del total de los individuos subsaharianos, que seguía respondiendo a un modelo fraguado siglos atrás y que conectaba los puertos meridionales de Sicilia con Barqah, el terminal del comercio transahariano radicado en aguas del Mediterráneo oriental.

¹⁷² La ratio de género que se detecta entre la población esclava canaria concuerda con las noticias que se conocen sobre la conquista y cautiverio de las poblaciones nativas del archipiélago atlántico. Así, por ejemplo, una vez Pedro de Vera consiguió sofocar la rebelión gomera que estalló en 1488 contra el gobierno de Hernán Peraza el Joven y su esposa Beatriz de Bobadilla, la represión posterior, violenta y sistemática, acabó con el ahorcamiento de todos los hombres adultos y la venta de sus familiares. La cédula dirigida a los obispos de Málaga y Canarias de 27 de agosto de 1490 es bien explícita: «y las mugeres y moças y niños y niñas catyvaron e los vendieron por esclavos e esclavas por muchas partes de nuestros reynos de Castilla y Aragón» –cf. CORTÉS (1955), “La conquista”, p. 487 y n. 12, de donde copio la cita–. De un modo parecido, tanto la conquista de La Palma como la de Tenerife arrojaron un saldo claramente feminizado en el que entre la escasa población masculina abundaron los niños y adolescentes de entre ocho y 12 años; *ibídem*, pp. 498, 508.

¹⁷³ Entre los esclavos senegambianos, los hombres llegaron a sumar el 61,73% (50) frente a un 38,27% de mujeres (31); los varones guineanos también fueron mayoritarios (56,1%, 69 individuos), mientras que las mujeres sumaron el 43,9% (54); los cautivos procedentes de Barqah y Bornú fueron predominantemente varones (65,47%, 91 individuos; 48 mujeres, 34,53%). Incluso entre los esclavos negroafricanos de quienes se desconoce la procedencia, las ratios de género vuelven a ser claramente favorables a los hombres: 62,61%, 144 individuos, frente a 86 mujeres, 37,39% sobre el total. La única excepción, pese a tratarse de un grupo extremadamente reducido, es la de los esclavos que llegaron desde el golfo de Guinea: de los siete individuos documentados, tres fueron varones (42,85%) y cuatro mujeres (57,15%).

Hasta abril de 1483, la documentación catalana no registra la llegada de ningún esclavo procedente de la costa occidental africana¹⁷⁴. De hecho, durante los casi cinco años que separan 1479 de aquella fecha, los subsaharianos que llegaron a Barcelona o bien procedieron de Rodas, como fue el caso del liberto Joan Hospital, quien aseguró haber sido comprado en aquella isla por Mateu Súrria, sobrino de quien acabó siendo su propietario hasta alcanzar la libertad, el mercader Bernat Hospital¹⁷⁵, o bien lo hicieron desde Barqah, como ocurrió en 12 de los 35 instrumentos registrados entre enero de 1479 y junio de 1483, y como continuaría sucediendo durante todo el período analizado.

Fig. 34 - Procedencia geográfica de la población subsahariana de origen esclavo
(muestra: 605)



El 8 de abril de 1483, sin embargo, la notaría de Joan Mateu registró, por vez primera, la venta de un esclavo guineano procedente de la trata atlántica, vendido por el tarraconense de Reus Lluís Cerdà a Joan Ferrer de Busquets, mercader de Barcelona, quien desembolsó las 34 libras en las que fuera valorado Joan, de unos 22 años de edad¹⁷⁶. A partir de entonces, la llegada de estos nuevos esclavos pasó a ser habitual.

¹⁷⁴ AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1483, abril, 8, s.f.

¹⁷⁵ AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/14, 1480, marzo, 27, ff. 21r-v.

¹⁷⁶ Algunos documentos parecen indicar la llegada de esclavos procedentes de la primera trata negrera con anterioridad a esta fecha. Un ejemplo podría ser el de la esclava Joana, originaria de Manga, localidad de la actual región de Zoundwéogo, en Burkina Faso. El 4 de marzo de 1485 su propietaria, Joana Aldonça, viuda de Pere de Coromines, se comprometió a liberarla si le servía con fidelidad durante cinco años, lo que sugiere que Joana debió llegar a la ciudad con anterioridad a esa fecha y, probablemente también, a 1483 –AHPB, Andreu Mir, 234/12, 1485, marzo, 4, s.f.–. Por otro lado, pese a que la primera noticia conocida sobre la presencia de guineanos en la ciudad catalana se remonta al 22 de septiembre de 1456, cuando fue vendido Alí, natural de Guinea –SANCHO (1979), “La esclavitud”, ap., nº 120–, es preciso señalar que, del mismo modo que en Valencia se constata la llegada de guineanos desde la segunda década del cuatrocientos –CORTÉS (1985), “Valencia”, p. 63, núms. 2-4 bis–, es muy probable que Barcelona

Así, el 4 de mayo de 1484, el mercader Francesc Falcó vendió a su colega Baltasar Sagarriga, ambos ciudadanos de Barcelona, el esclavo Martí, negro, a quien la carta de venta hizo natural de la región guineana de Negui¹⁷⁷. Poco más de un año después, el 6 de julio de 1485, el mercader de Barcelona Joan Alió vendió a Francesc Benedet, también mercader y de la misma ciudad, la esclava Agnès, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas. Tres días más tarde, Alió volvió a acudir a la notaría de Andreu Mir para formalizar la venta del esclavo Zembico, mandinga, y el día 11 de aquel mismo mes vendió al mercader de Barcelona Pere Labia la esclava Gamba, definida como wolof, *geloph* según la grafía del documento¹⁷⁸. En definitiva, en 1485, dos años más tarde de que se registrara la primera venta de un cautivo negro procedente del tráfico atlántico, el mercado de Barcelona comenzó a llenarse de una oferta de mano de obra esclava hasta entonces prácticamente inédita. El impacto de la trata atlántica era ya un hecho. Y así continuaría siendo hasta la muerte de Fernando II, cuando menos.

Durante todo el período analizado, la mayoría de los esclavos subsaharianos procedentes de la costa occidental africana fueron embarcados en la Alta Guinea, probablemente en los ríos Senegal, Gambia y el gran estuario que se extiende entre el Cacheu y el Cacine, en Guinea Bissau. Los documentos así lo sugieren. De hecho, es muy probable que tanto las cartas de venta como los instrumentos en los que se designaba una localización poco precisa amparada bajo el concepto ‘Guinea’ indicaran, precisamente, ese amplio espacio que abarcaba el territorio comprendido entre los actuales estados de Senegal y Guinea. Además, durante las primeras décadas de la organización de la trata negrera, y hasta 1516, cuando el golfo de Guinea, Benín y Angola tomaron temporalmente el relevo antes de consolidar su hegemonía, en la segunda mitad del quinientos, este fue el principal centro de abastecimiento para las naves cristianas. Pero también es probable, a pesar de la inexistencia de datos que puedan confirmar este extremo, que buena parte de los esclavos sudaneses hubiesen sido embarcados en la factoría mauritana de Arguin, primer receptor de los cautivos procedentes del reino Djolof y de su hinterland¹⁷⁹.

también conociera esa procedencia desde entonces. La tesis doctoral que Antoni Albacete está ultimando sobre la esclavitud en la Barcelona de 1380-1462 despejará, con toda seguridad, estas dudas.

¹⁷⁷ AHPB, Andreu Mir, 234/14, 1484, mayo, 4, s.f.

¹⁷⁸ AHPB, Andreu Mir, 234/12, 1485, marzo, 4, s.f.; 1485, marzo, 6, s.f.; 1485, marzo, 11, s.f.

¹⁷⁹ Como se desprende de las investigaciones de Antonio de Almeida Mendes; *cf.*, por ejemplo, DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”; IDEM (2008), “The Foundations”, e IDEM (2012), “Le premier”.

Fig. 35: Procedencia regional durante el primer tráfico atlántico*

Período	Costa mauritana	Alta Guinea	Golfo de Guinea, Benín, Angola	Sin determinar	Total
1490-99	260	1.070	430	700	2.460
1500-09	250	950	810	330	2.340
1510-15	500	1.880	940	590	3.910
1516-21	1.500 / 2.000	80	3.330	150	4.780

* Expresado en medias anuales.

Fuente: ELBL (1997), "The Volume", p. 63; DE ALMEIDA (2008), "The Foundations".

Entre abril de 1483 y abril de 1516, las fuentes barcelonesas documentan la presencia de, al menos, 198 esclavos y libertos procedentes de la Alta Guinea, de los que 109 fueron adscritos a Guinea, 82 fueron definidos como wolof, seguramente procedentes de la confederación Djolof senegambiana –y probablemente embarcados, como se ha visto, en el puerto mauritano de Arguin–, otros seis originarios de Sierra Leona¹⁸⁰ y uno, de quien la carta de compraventa aseguraba ser de «*nassione insularum Portugalie*»¹⁸¹, probablemente expedido desde Santiago de Cabo Verde, mientras que apenas 8 fueron enviados desde alguno de los puertos radicados en el golfo de Guinea y Benín¹⁸².

Los términos étnicos y geográficos con los que fueron definidos todos estos esclavos escondieron una variedad de procedencias y culturas mucho más profusa que lo que muestra la documentación. Revelados como un verdadero cajón de sastre para los ojos del investigador, en las plumas de los notarios barceloneses de los últimos tiempos medievales la simplificación y el reduccionismo a los que se vieron sometidas las procedencias de todos aquellos hombres y mujeres respondió a la lógica de la valoración económica: para poder dar un precio determinado a un esclavo, además de otras variables, la procedencia geográfica en su sentido amplio –la Alta Guinea, Djolof, golfo

¹⁸⁰ Como Sebastián, esclavo negro de «*natione de la Sera de Leoha*», vendido por el doncel gallego Álvaro Romay, de Santiago de Compostela, al pañer de Barcelona Jaume Lombart por 40 ducados de oro; AHPB, Benet Joan, 262/4, 1502, diciembre, 20, s.f.

¹⁸¹ AHPB, Joan Palomeres, 258/11, 1503, septiembre, 27, s.f.

¹⁸² Dos procedían de Margui, en el actual Camerún –AHC B, *Arxiu Notarial*, IX.16, 1492, junio, 30, s.f.; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/12, 1500, noviembre, 13, s.f.–, otros dos fueron cargados en Santo Tomé –AHPB, Lluís Carles Mir, 262/24, 1514, septiembre, 26, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/22, 1516, octubre, 24, s.f.–, uno probablemente era originario de Manga, en la actual Burkina Faso –*cf.* n. 194–, otro del reino de Benín –AHPB, Lluís Carles Mir, 262/19, 1508, enero, 4, s.f.–, otro de Longa, en el reino de Congo –AHPB, Lluís Carles Mir, 262/8, 1498, septiembre, 5, s.f.– y, el último de ellos de Mandia, en la actual Costa de Marfil; AHPB, Gaspar Safranquesa, 281/8, 1511, mayo, 16, s.f.

de Guinea, Cabo Verde, Benín...– debió ser un elemento clave, como trataré de demostrar más adelante. Pero lo cierto es que aquella forma de proceder tendió a esconder todo un universo cultural extremadamente rico y complejo. El caso de los esclavos y libertos definidos como wolof puede ser ilustrativo.

Las formas más habituales para denominar a los esclavos procedentes de la confederación Djolof –o de sus Estados vasallos y territorios de influencia– que se documentan en las fuentes barcelonesas fueron *gelop* y *gelof*, pese a constatarse una amplia variedad de grafías, como *jalop*, *ialop*, *jalof*, *jeloch/zeloch*, *jelof*, *galop*, *jelop/zelop*, *gelot*, *geloff*, *geloph*, *girof*, *gelope* y *gelochs*. Por otro lado, en algunas ocasiones se utilizaron las expresiones «*gelop seu Guineya*», «*natione de Guinea, regni de Gelop*» o «*natione de barbesius de gelofos*», denominaciones todas ellas que situaban una estructura estatal reconocida y reconocible, la confederación Djolof, en un espacio geográfico amplio y difuso, Guinea, pero que, asimismo, escondían una diversidad étnica que no era necesario resaltar.

De hecho, de entre los 78 individuos definidos como wolof es muy probable que se encontraran individuos de los grupos sereer, lebu o peul, especialmente si se atiende a la evolución político-militar del Djolof senegambiano durante las últimas décadas del siglo XV y las primeras del XVI. Y lo mismo podría decirse de los esclavos y libertos a quienes se adscribió a la poco definida Guinea –*Guinea*, *Guineya*, *Guinee*, *Geneya* y *Ganea*–, un concepto eminentemente geográfico, perfectamente asimilable al de la Alta Guinea, en el que cohabitaron infinidad de sociedades y culturas africanas diferenciadas entre sí, como las yoruba, mossi, dogon, bariba o hausa, entre otras.

Otra problemática diferente es la que concierne a los 252 individuos pertenecientes a la *natione nigrorum* y/o definidos como negros de quienes no se menciona su origen. En el caso de los pocos esclavos y libertos que, además de negros, fueron descritos como agarenos (1), sarracenos (5) o moros (2), el uso de estos adjetivos podría estar indicando una procedencia norteafricana, si bien es cierto que los términos ‘moro’ y ‘sarraceno’ pudieron también definir a poblaciones originarias del sur del desierto, como se ha visto en páginas anteriores¹⁸³, como parece ser el caso del esclavo Lassa, «*de natione de moros partium meridie*», vendido por el triguero Antoni Gassó al

¹⁸³ La documentación notarial barcelonesa da algunos ejemplos del uso del término ‘moro’ para referirse a negros guineanos: un moro de Guinea –AHPB, Miquel Fortuny, 249/4, 1489, junio, 20, s.f.–, una mora, también de Guinea –AHPB, Miquel Fortuny, 249/2, 1489, noviembre, 24, s.f.–, el esclavo negro Butto, calificado como moro y cuyo nombre de pila sugiere un origen subsahariano –AHPB, Pere Triter, 239/23, 1500, febrero, 18, f. 73r.–, y, finalmente, otra esclava mora de Guinea; AHPB, Joan Savina, 285/25, 1510, junio, 19, s.f.

zurrador Joan Boxedes, ambos ciudadanos de Barcelona, el 23 de agosto de 1488¹⁸⁴. Del resto, es prácticamente imposible determinar cuál fue su origen, si bien es altamente probable que un número indeterminado, pero sin duda elevado, proviniera del nuevo tráfico atlántico vertebrado en las costas occidentales del continente africano.

Algo distinto es el caso de los 19 hombres y mujeres negros que, entre febrero de 1479 y diciembre de 1511, fueron definidos como etíopes, para quienes el color de la piel y el pretendido origen que les situaría en el reino cristiano del oriente africano parecen confundirse en la sinonimia de ambos términos, si bien es cierto que no debe ser excluida una posible procedencia oriental que podría haber conducido hasta las costas libias a súbditos esclavizados de los negus de Etiopía.

Más fácil es aclarar el origen occidental de los ocho esclavos negros que fueron vendidos entre agosto de 1486 y septiembre de 1513, de quienes se aseguró proceder de las ‘partes de Poniente’. Al parecer, en ocasiones este concepto se hizo valer como opuesto a Barqah. Así, las ‘partes de Poniente’ y los ‘Montes de Barqah’ estarían señalando los límites de la esclavitud negra en Europa occidental, los dos contornos geográficos que marcaban orígenes distintos, lógicas mercantiles diferentes y dinámicas comerciales igualmente diferenciadas. El seguro contratado por el espartero de Barcelona Bartomeu Campmajor, en junio de 1501, es especialmente significativo: los mercaderes barceloneses Joan Gerona y Joan Palaudaries cubrieron, por un valor de 30 libras de Barcelona, «*lo risch e perill de mort divinal, ço és, de mort natural, que dins hun any primer venidor, e del dia present en avant comptador, se seguís en la persona de hun catiu de nació de Munt de Barques o de les parts de Ponent appellat Francisco, de edat de setze en desset anys*»¹⁸⁵. Pocas dudas hay de que Francisco, a pesar de que el documento no lo mencionara, era negroafricano. Su origen, impreciso pero suficientemente acotado, así lo indicaba.

El último grupo de los esclavos subsaharianos que precisa ser atendido es el de aquellos hombres y mujeres negros que fueron embarcados en la región libia de Barqah, y cuya llegada a Barcelona se mantuvo inalterada durante prácticamente todo el período analizado, como probablemente venía sucediendo desde hacía siglos.

Ya se ha dicho en otras ocasiones que Barqah, región conocida por los marinos cristianos como Montes Barqah, o *Munts de Barca*, según se expresa en las fuentes catalanas, y que, en términos generales, abarcaba el territorio comprendido entre las

¹⁸⁴ AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, agosto, 23, f. 6v.

¹⁸⁵ AHPB, Pere Triter, 239/60, 1501, junio, 23, f. 56r.

actuales localidades libias de Misrata y Tubruk¹⁸⁶, fue uno de los principales puertos de intercambio del Mediterráneo africano entre los bienes producidos en la Europa cristiana y las materias primas, esclavos y algunas pocas manufacturas procedentes de los países del *Bilād al-Sūdān* central y oriental.

Desde las décadas finales del siglo XIII, los esclavos negros embarcados en Barqah comenzaron a ser habituales en el Mediterráneo occidental cristiano, especialmente en Sicilia, Nápoles, el reino de Mallorca, Valencia y Barcelona. Asimilados habitualmente con poblaciones islamizadas del norte de África, como parece sugerir la recurrencia con la que las fuentes cristianas los definían como sarracenos o moros de los Montes Barqah, la documentación bajomedieval apenas se interesó por determinar la procedencia de unos cautivos que, con toda seguridad, procedían de las regiones que se extendían más allá del desierto.

De hecho, todos los indicios señalan a que, en realidad, la mayoría de los esclavos embarcados en la región de Barqah procedían de África central, concretamente del área dominada por el imperio de Kanem-Bornú y los estados periféricos que estaban bajo su órbita, a los que, posiblemente, se les sumarían algunos pocos de los sudaneses procedentes de los países africanos más orientales que no hubieran sido absorbidos por la gran demanda ejercida desde el sultanato mameluco de Egipto y Siria. Es más, desde prácticamente el mismo momento en el que se documentan esclavos procedentes de Barqah, también aparecen en las fuentes cristianas cautivos denominados *berno*, *borno* o *barno*, términos aplicados en Occidente a todos los esclavos de la región del lago Chad y de sus territorios vecinos por asimilación con el imperio del mismo nombre, como ya constató, no sin cierta crítica e ironía, León el Africano hacia 1513¹⁸⁷.

En Sicilia, por ejemplo, Giovanna Fiume sostiene que prácticamente todos los esclavos procedentes de Bornú habrían llegado hasta Ragusa, Siracusa y Trapani desde Barqah, donde mercaderes sicilianos y catalanes aún mantenían una activa red de intercambios a principios del XVI¹⁸⁸. Y aunque la documentación barcelonesa no permita confirmar este extremo, algunos indicios señalan hacia una hipótesis completamente razonable. El 30 de abril de 1490, por ejemplo, el ciudadano de Barcelona Jaume Destorrent, doctor en ambos derechos, vendió a su hermano Francesc Bernat, caballero, residente en el condado del Rosellón, un esclavo «*nigrum, de natione de Munt de Borno,*

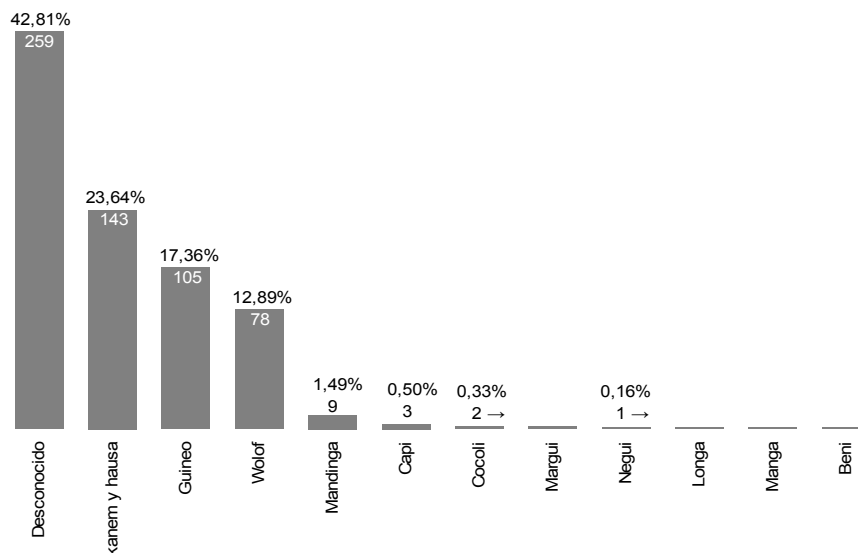
¹⁸⁶ Cf. cap. 2, p. 145, n. 78.

¹⁸⁷ LEÓN, p. 296; cf., también, cap. 5, p. 229.

¹⁸⁸ FIUME (2009), *Schiavitù*, pp. 23-24.

*etatis XXI annorum vel circa, vocatum Christoforum, qui mihi pertinet certis titulis»*¹⁸⁹. ¿*Lapsus litterae* o relación inconsciente? Evidentemente, tan solo se trata de un ejemplo. Pero tampoco podrían haberse encontrado muchos más, ya que los esclavos descritos como naturales de Bornú que llegaron a Barcelona entre 1479 y 1516 tan solo fueron 13. Sin embargo, si se observan los datos que se conocen sobre Palermo¹⁹⁰ –ciudad en la que, en 1565, sobre 223 esclavos negroafricanos, 117 procedían de Bornú o de sus estados vasallos, todos ellos embarcados en Barqah¹⁹¹– y se comparan con los de Barcelona –13 esclavos de Bornú y 130 de Barqah entre 1479 y 1516–, no parece descabellado pensar que, de entre esos 130 subsaharianos de quienes los documentos tan solo mencionan el lugar de embarque, una gran mayoría hubiese atravesado el desierto desde el corazón de África central. Y, de un modo parecido, e intentando ahora pensar los orígenes étnicos de esos individuos, entre ellos debieron encontrarse hombres y mujeres kanuri, igbo o bulala, pero también, y por encima de todos ellos, individuos pertenecientes a las ciudades hausa, continuamente expuestas a los ataques de la caballería de Bornú¹⁹².

Fig. 36 - Población subsahariana de origen esclavo, grupos etnogeográficos
(muestra: 605)



¹⁸⁹ AHPB, Galceran Balaguer, 241/27, 1490, abril, 30, s.f.

¹⁹⁰ Cap. 7, pp. 281-282.

¹⁹¹ MARRONE (1972), *La schiavitù*, p. 50 y n. 36.

¹⁹² Cap. 5, pp. 230-231.

Una esclavitud residual: cautivos nacidos en tierras cristianas

A estas alturas, debe haber quedado suficientemente claro que la esclavitud en la ciudad de Barcelona, así como en toda la península ibérica y en el resto de los territorios del Occidente cristiano, dependió del suministro externo, de las redes de abastecimiento y de la oferta disponible, pero nunca lo hizo de la reproducción biológica, como pudo haber sido la esclavitud de barracones desarrollada siglos más tarde en las haciendas estadounidenses o su precursora, la esclavitud latifundista de la Antigüedad clásica¹⁹³. Es más, el modelo más estable, común y repetido en la evolución diacrónica de la esclavitud fue el del abastecimiento comercial, tanto en Europa como en el Nuevo Mundo. En otras palabras, salvo las excepciones antes señaladas, la reproducción del sistema esclavo nunca dependió del crecimiento vegetativo de la población cautiva. Tanto los códigos normativos como las prácticas culturales impidieron que así fuera.

Sin embargo, las sociedades cristianas del Mediterráneo occidental también se sirvieron de la fuerza de trabajo de aquellos pocos esclavos que, por haber sido alumbrados por mujeres cautivas, heredaron la condición jurídica de sus madres según el precepto del derecho romano del *'partus sequitur ventrum'*. Y Barcelona no fue una excepción.

Pese a tener diversas ascendencias y, por lo tanto, distintas características fenotípicas y herencias socioculturales, los esclavos nacidos en tierras cristianas compartieron el hecho de haberlo hecho en el seno de las sociedades cristianas del Mediterráneo occidental. Y esta no fue una cuestión secundaria, ya que implicó su bautismo a edad temprana –como ocurría con el resto de la población libre–, así como la aprehensión de las normas sociales y culturales de la comunidad a la que pertenecían sus propietarios, lo que, en última instancia, les diferenciaba sustancialmente de los esclavos llegados a través del tráfico comercial.

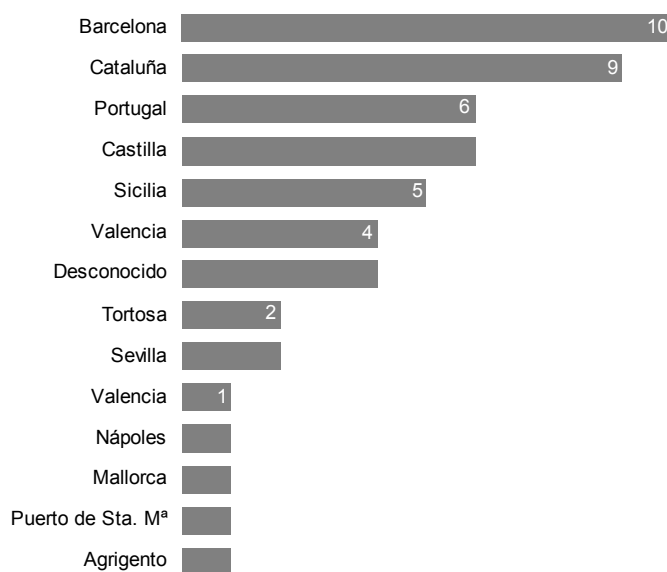
Si el hecho de haber nacido en tierras cristianas implicaba, teóricamente, una completa asimilación con respecto a las prácticas culturales del grupo dominante, especialmente significativos debieron ser los casos de aquellos esclavos para quienes el origen foráneo matrilineal se remontaba a dos generaciones. Tales debieron ser las experiencias de Agneta, de apenas cinco años de edad, hija de la esclava Antònia, de quien se decía ser tártara a pesar de haber nacido en casa de su propietario, el ciudadano de Barcelona Bernat de Marimon¹⁹⁴, o las de los futuros cautivos que tanto Àgata, nacida

¹⁹³ Cf., por ejemplo, KATSARI y DEL LAGO (2008), "Ideals".

¹⁹⁴ AHPB, Galceran Balaguer, 241/11, 1483, diciembre, 14, f. 46v.

en Mallorca, como Caterina Antònia, nacida en el reino de Valencia, gestaban en sus vientres¹⁹⁵ Evidentemente, los ejemplos son escasos, pero no por ello dejan de dar buena idea de la plasticidad que la institución de la esclavitud adoptó en el Occidente cristiano, donde, a pesar de la importancia de primer orden que ostentó el abastecimiento externo, la tasa de reposición biológica de la población cautiva favoreció la existencia de realidades contrapuestas de un mismo fenómeno.

*Fig. 37 - Procedencia de los esclavos nacidos en tierras cristianas
(muestra: 53)*



Entre 1479 y 1516, la documentación barcelonesa desvela la existencia de al menos 53 individuos que habían nacido siendo esclavos en tierras cristianas, lo que en términos relativos equivale al 4,81% de los 1.101 esclavos documentados, o al 4,23% de toda la población de origen esclavo, incluyendo a cautivos y libertos. Sin embargo, no todos ellos fueron alumbrados en Barcelona o en localidades relativamente cercanas. La mayoría procedía del resto de los territorios de la Corona de Aragón y de los reinos de Castilla y Portugal, una movilidad que, por otro lado, no dejaba de estar en perfecta sintonía con la lógica de los intercambios comerciales. Y siguiendo la misma tendencia que se ha visto para el resto de las procedencias, lo más habitual es que los registros notariales no precisen la ciudad de origen de cada uno de aquellos individuos,

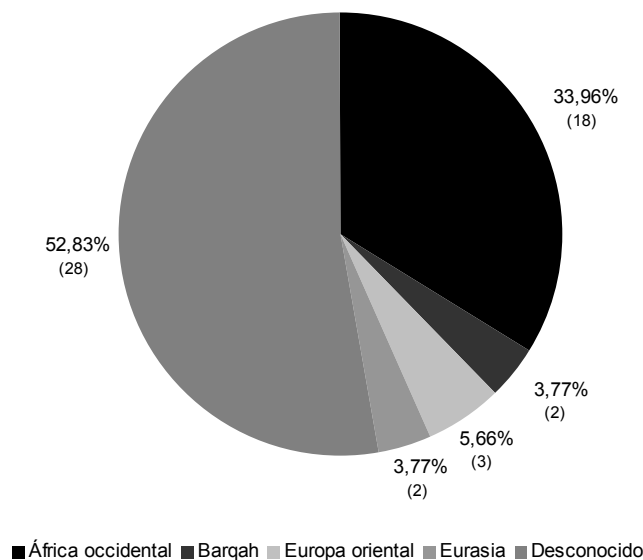
¹⁹⁵ Respectivamente, AHPB, Galceran Balaguer, 241/15, 1484, mayo, 21, ff. 17r-v; AHPB, Pere Pasqual, 191/16, 1499, abril, 15, s.f.

mayoritariamente jóvenes, si no que, haciendo uso de manera recurrente a términos geográficos más generales, los hagan naturales de Cataluña, Sicilia, Portugal o Castilla.

Las fuentes tampoco son especialmente precisas a la hora de determinar el origen de la mayoría de las madres de esos esclavos. De hecho, en 42 ocasiones la documentación no menciona su existencia, en dos se refieren a ellas de una manera vaga e imprecisa¹⁹⁶ y tan solo en nueve es posible conocer su identidad.

Estas limitaciones, sin embargo, no impiden ahondar en el origen de estas mujeres. Al menos en 20 ocasiones es posible deducir una ascendencia subsahariana que vendría condicionada tanto por el color negro de los hijos –anotado por los amanuenses en los correspondientes instrumentos, en su mayoría cartas de venta– como por los cruces raciales que habrían tenido como resultado el nacimiento de niños mestizos cuyas madres eran negroafricanas, como fue el caso de Miquel Valleria, hijo de la esclava negra Caterina, de Barqah, de quien se dijo ser loro¹⁹⁷. Mientras que una minoría habría sido concebida por mujeres procedentes de Eurasia y Europa oriental, como debió ser el caso, anteriormente señalado, de Antònia, madre de la pequeña Agneta.

Fig. 38 - Ascendencia de los esclavos nacidos en tierras cristianas
(muestra: 53)



Ahora bien, si en el 17% de las ocasiones conocemos la identidad de las madres, ¿qué puede decirse sobre los padres? En primer lugar, es preciso señalar que, salvo en

¹⁹⁶ Con fórmulas como «*qui natus fuit ex quadam serva in principatu Cathalonie*» –AHPB, Joan Mateu, 1483, febrero, 1, ff. 38r-v– o «*quam alteriam servam intus presentem civitatem genuit et peperit*»; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/24, 1490, enero, 24, s.f.

¹⁹⁷ AHPB, Lluís Carles Mir, 261/11, 1500, diciembre, 10, f. 23v.

contadas ocasiones, es extremadamente complejo, por no decir imposible, desvelar quiénes fueron los padres de aquellos individuos que pasaron a formar parte de la población esclava de la ciudad tras heredar la condición jurídica de sus madres. Per existieron algunas excepciones.

Según el derecho romano, los hijos de madre esclava y padre libre tan solo podían ser liberados si eran reconocidos por el padre. Sin embargo, una acción de estas características se transformaba en un perjuicio para el propietario, para quien el derecho del *pater familias* a reclamar el dominio sobre su descendencia erosionaba su derecho a salvaguardar su propiedad y hacienda. Al menos en la Barcelona del renacimiento –y, probablemente también, en muchas otras ciudades ibéricas y mediterráneas–, la práctica había impuesto recurrir a la fórmula jurídica de la quita –es decir, la rebaja de la cuantía por la que un esclavo de aquellas características habría sido valorado en el mercado, normalmente acordada entre comprador y vendedor– para facilitar el ejercicio del derecho del progenitor y compensar la pérdida al legítimo propietario.

En al menos cuatro ocasiones se hizo uso de la quita. El 15 de diciembre de 1492, por ejemplo, el tendero de Barcelona Felip Franc entregó a Joan Mayans, zapatero de la misma ciudad, cuatro libras y 10 sueldos por la libertad de Julià, hijo de la esclava sarracena Maria, a quien reconoció como legítimo¹⁹⁸. Precisamente la misma cantidad es la que, 10 años atrás, dejó adeudada el liberto negro Martí Sabata al caballero Miquel de Gualbes «*pro quitamento cuiusdam spurie sive borda vocata Iusta, filia mea et Iuste*», esclava del segundo¹⁹⁹. Y, de un modo parecido, y por cantidades igualmente similares, Damià Espuch, barbero de Barcelona²⁰⁰, y Joan Batllori, pelaire de paños de lana²⁰¹, se hicieron con la potestad de sus hijos, Damià y Joana, respectivamente, ambos nacidos de madres esclavas.

Estos ejemplos, sin duda, excepcionales, no contradicen lo que parece haber sido la norma general, al menos en el caso de la Barcelona tardomedieval: salvo en el caso de las relaciones sexuales entre hombres libres y mujeres esclavas de características fenotípicas más o menos similares, la legitimación de hijos mestizos por parte de padres libres fue completamente inexistente.

¹⁹⁸ AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, 1492, diciembre, 15, s.f.

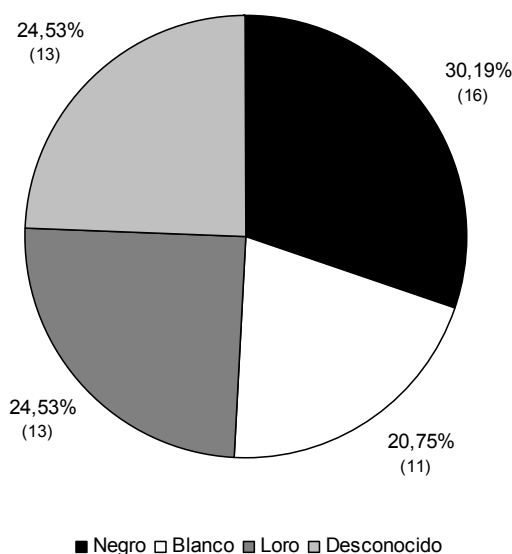
¹⁹⁹ AHPB, Andreu Mir, 234/13, 1482, noviembre, 10, s.f.

²⁰⁰ AHPB, Antic d'Òdena, 267/12, 1497, enero, 3, s.f.

²⁰¹ «*Nos, Aldoncia de Sanctominato, Dei gratia abbatissa monasteri Sancti Petri Puellarum Barchinone, confitemur et recognoscimus vobis, Iohanni Ballori (...) quod (...) dedistis et solvistis michi, voluntati mee, quinque libras barchinonensias pro quitando quondam puellam vocatam Iohannam, quam Caterinam, servam et captivam nostram, peperit mediante dicto Iohanne Ballori*»; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/19, 1481, abril, 11, s.f.

Sin embargo, las relaciones sexuales entre personas de razas diferentes existieron. Y así lo demuestra el porcentaje anormalmente elevado de población definida como lora que se detecta entre los esclavos nacidos en tierras cristianas. Si en el cómputo general de la población de origen esclavo, los loros sumaban el 5,9% del total de los individuos de quienes se conocía el color, entre los 53 cautivos de segunda o más generaciones documentados en la Barcelona de 1479-1516, los instrumentos consignaron en un 24,53% de las ocasiones el color loro de la piel, un porcentaje que prácticamente quintuplica el registrado en el total de la población de origen esclavo. De los 13 individuos señalados como loros, cuatro de ellos fueron definidos como pertenecientes a la nación de negros, un claro indicio de que, efectivamente, se trataba de población mestiza, mientras que del resto, pese a no quedar suficientemente clara cuál debió ser su ascendencia, todo parece indicar que se trató, nuevamente, de población nacida de la unión de mujeres subsaharianas y hombres caucásicos²⁰².

*Fig. 39 - Color de los esclavos nacidos en tierras cristianas
(muestra: 53)*



Pero también es cierto que en 16 ocasiones los esclavos nacidos en casa de sus dueños, ya fuera en tierras catalanoaragonesas, portuguesas o castellanas, fueron

²⁰² Especialmente por proceder ellas de lugares donde la esclavitud negra era mayoritaria, como Sevilla, Portugal, El Puerto de Santa María o Sicilia, por ejemplo. Además, aún aceptando la existencia de individuos de ascendencia norteafricana entre los nueve cautivos loros de quienes no conocemos el color de sus madres, el desigual equilibrio que se registra en todas las ciudades de la península ibérica, excepto en el caso malagueño, así como en Sicilia y Nápoles, a favor de la población esclava negroafricana, sugiere una mayor representatividad del mestizaje entre los cautivos nacidos en tierras cristianas que fueron definidos como loros.

definidos como negros. Es probable que las madres de estos individuos hubieran quedado embarazadas antes de llegar a la península ibérica, o durante el periplo que les condujo hasta Barcelona. Pero también es probable que hubiesen quedado en cinta en la misma ciudad catalana. Fuese como fuere, lo cierto es que estos 16 jóvenes esclavos y esclavas definidos como negros y nacidos en tierras cristianas pudieron haber sido fruto, o no, de relaciones mantenidas entre personas de la misma raza.

El caso de Justa, hija del liberto negro Martí Sabata y de la esclava Justa, también negra, citado anteriormente, no admite dudas. Pero ocurre justamente lo contrario con los 15 esclavos y esclavas restantes. Cuando en octubre de 1504 el mercader Joan Ferrer de Busquets prometió la libertad a su esclava negra Caterina Rafaela a cambio de un servicio de 15 años de duración, aseguró ser hija de la liberta Caterina, también negra, pero sobre su padre no dio detalles²⁰³. Como se ha visto anteriormente, la documentación notarial barcelonesa no es precisamente detallada a la hora de definir el color de los esclavos. Además, la genética de población insiste en el predominio de los cromosomas subsaharianos sobre los caucásicos cuando se produce un mestizaje. En otras palabras, pese a que estos 15 individuos fueron definidos como negros, no hay indicios suficientes que permitan asegurar el origen subsahariano de sus padres. Del mismo modo que de la unión de un hombre blanco y una mujer negra pueden nacer hijos mestizos, o mulatos, también puede ocurrir que la descendencia mantenga prácticamente inalterado el fenotipo subsahariano.

LA EDAD

Para caracterizar completamente a la población esclava y liberta que habitó en la Barcelona de 1479-1516, una última variable que debe ser atendida es la de la edad. Ahora bien, ¿qué criterio adoptar para determinar las franjas de edad que mejor representen a la población de origen esclavo? ¿Cómo manejar los datos para mostrar, con el mayor número de detalles, las edades de la población de origen esclavo sin caer en arbitrariedades que distorsionen la percepción que la comunidad libre tuvo sobre aquellos hombres y mujeres?

²⁰³ AHPB, Bartomeu Sumes, 237/3, 1504, octubre, 19, s.f.

Para el caso de Málaga, Raúl González Arévalo ha optado por seguir los grupos que aparecen en el *Prontuario de sacramentos y otras bendiciones con puntos doctrinales de predicación y catequética del uso y disposición del doctor don Pedro Díaz de Toledo y Ovalle*, perteneciente al primer obispo de Málaga tras la conquista cristiana, basados, en gran medida, en las edades del hombre enunciadas en el tratado médico de Avicena: de 0 a 6 años, lo que correspondería a la etapa de la infancia; de 7 a 14 años, la niñez; de 15 a 25 años, la adolescencia; de 26 a 35 años, la juventud; de 36 a 40 años, la virilidad, y, finalmente, de 41 a 70 años, la senectud, etapa final de la vida de un individuo²⁰⁴.

Por otro lado, y para el caso de la población esclava musulmana de la Barcelona del siglo XIV, Josep Hernando ha estimado más oportuno dividir a hombres y mujeres atendiendo a las edades mínimas que establecía el derecho romano para poder ejercer el derecho a contratar –12 años para las mujeres y 14 para los hombres–, así como el límite que indicaba el acceso a la mayoría legal, los 25 años: de 0 a 13 años –de 0 a 11 para las mujeres–; de 14 a 24 años –de 12 a 24 en el caso de las esclavas–; de 25 a 40, y, finalmente, de 41 a 65 años²⁰⁵.

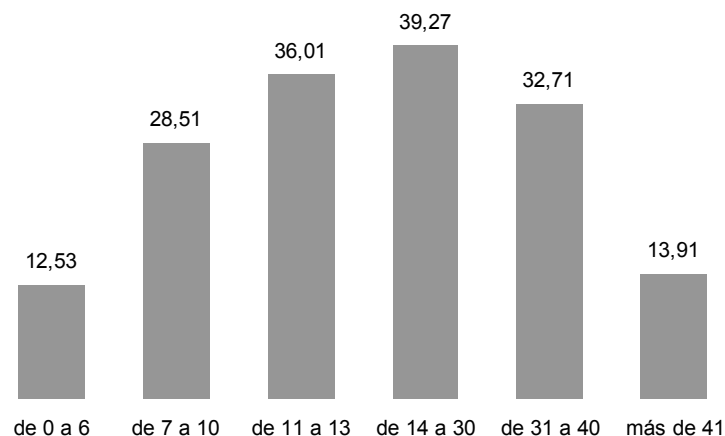
Pese a que ambas propuestas parecen razonables, lo cierto es que recurrir a la división establecida por Avicena o a la reflejada en el derecho romano equipara veladamente a las poblaciones esclavas con las libres –destinatario primero tanto de los escritos del sabio andalusí como de las recopilaciones legales de la Roma clásica–, y, en buena medida, desdibuja el sentido económico y productivo que la esclavitud tuvo en las sociedades del Occidente cristiano. No hay que olvidar que el esclavo fue, ante todo, una herramienta, un ser humano subyugado cuya capacidad de trabajo le otorgaba un valor añadido. Desde esta perspectiva, pues, es lógico pensar que la comunidad libre interpretara las distintas etapas de la vida de un cautivo en base a criterios económicos, a su capacidad productiva. Por lo que, lejos de utilizar tratados médicos o cuerpos jurídicos, quizás lo más adecuado para establecer franjas de edad sea recurrir a otros criterios, como pudieron ser las cotizaciones que se alcanzaron en el mercado, ya que el valor que se dio a niños, a personas de avanzada edad o a adultos jóvenes debió ser necesariamente diferente por sus distintas capacidades para el trabajo.

²⁰⁴ GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 96-97.

²⁰⁵ HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 56 y ss.

De este modo, recurriendo fundamentalmente a los precios documentados en 669 ventas²⁰⁶, y después de aislar las variaciones que se detectan para cada una de las edades, es posible confeccionar una nueva propuesta que divida a la población esclava siguiendo este criterio:

*Fig. 40 - División por grupos de edad en base al valor de los esclavos**
(muestra: 669)



* En libras barcelonesas

El primer grupo de edad corresponde a niños de entre 0 y 6 años, lo que equivale, en términos generales, a la etapa de la vida en la que el individuo precisa mayores atenciones, como la lactancia y una alimentación adecuada para garantizar su desarrollo, y en la que su capacidad para el trabajo es prácticamente inexistente. En este sector, con 32 precios documentados, las oscilaciones que se detectan se mueven entre las cuatro y las 30 libras barcelonesas, siendo lo más habitual encontrar valores de entre cinco y 20 libras. La media aritmética de los precios es de 12,53 libras.

La segunda etapa abarca de los siete a los 10 años, con un total de 45 precios documentados. Asegurada la supervivencia del individuo o, al menos, superada la etapa en la que los índices de mortalidad infantil son más elevados, los precios tienden a incrementarse para un grupo de población que ya puede ser utilizado en trabajos que no requieran un excesivo esfuerzo físico o en tareas relacionadas con el ámbito doméstico, como demuestra el hecho de ser ésta la franja de edad en la que comienza la contratación de jóvenes aprendices y servidores domésticos libres. Lo más habitual es documentar precios que se mueven entre las 15 y las 35 libras, pese a que en casos excepcionales se

²⁰⁶ Sobre un total de 755 operaciones, en 73 ocasiones no se mencionó la edad y en otras 13 no se consignó el precio.

constatan valores que llegan a descender hasta las 4,8 libras o a alcanzar las 60. El valor medio se sitúa en las 28,51 libras.

La tercera etapa, que corresponde a la pubertad, se mueve entre los 11 y los 13 años de edad, con 57 precios documentados entre las 14,4 y las 60 libras, si bien la tendencia mayoritaria se sitúa entre las 30 y las 34, con una media aritmética de 36,01 libras, sensiblemente superior al grupo precedente y probablemente acorde con el uso que la sociedad libre hacía de estos cautivos, insertados ya en la vía de la completa integración laboral.

La cuarta etapa es la que engloba a los individuos de entre 14 y 30 años de edad, sin duda el grupo de mayor peso específico. Sobre un total de 470 precios documentados, en esta ocasión las fronteras se encuentran ceñidas entre las 25 y las 60 libras, aunque se documentan precios superiores, como las 120 libras pagadas por el esclavo negro Cristòfol, de unos 16 años de edad, procedente de Barqah, e inferiores, como las 12 libras por las que fue vendido Ferrando, también negro, en mayo de 1513²⁰⁷. El hecho de que este grupo sea el más numeroso y de que su precio medio sea, también, el más elevado, 39,27 libras, señalan hacia algo que no deja de ser evidente: la lógica del mercado de esclavos se orientó hacia la comercialización de hombres y mujeres predominantemente jóvenes. Su alta capacidad para el trabajo, condicionada solamente en casos de enfermedad o de tullimiento, les convertía en el producto más buscado y mejor valorado del mercado.

Una quinta franja de edad en la que puede ser dividida la población esclava es la que corresponde a los hombres y mujeres que ya habían entrado en la madurez, y que se encontraban entre los 31 y los 40 años de edad. Pese a que entre los 58 precios documentados para este grupo existen algunos bajos, como las 15 libras pagadas por Caterina, de Guinea, de unos 40 años de edad, y otros elevados, como las 45 libras por las que fue valorada Eulàlia, de Barqah, y de la misma edad que Caterina²⁰⁸, lo más habitual es encontrar valores que oscilan entre las 20 y las 40 libras, con un precio medio que se sitúa en las 32,71 libras.

Finalmente, el sexto y último grupo de edad es el que corresponde a la senectud, formado por hombres y mujeres mayores de 40 años –concretamente cinco individuos de 45 años, un esclavo negro de 50, una mujer, también subsahariana, de 55, y un

²⁰⁷ Respectivamente, AHPB, Lluís Carles Mir, 261/17, 1506, septiembre, 17, s.f.; AHPB, Joan Vilana, 257/20, 1513, mayo, 6, s.f.

²⁰⁸ Siguiendo el mismo orden, AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, 1491, junio, 13, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/5, 1489, diciembre, 5, s.f.

sarraceno, de Málaga, de 65 años–, con precios que se mueven entre las 6 y las 30 libras barcelonesas y una media aritmética de 13,91 libras.

Si tan solo es posible determinar las franjas de edad a partir del precio pagado en el mercado en base a los datos que arrojan 672 cartas de venta, la documentación se muestra más generosa a la hora de determinar la edad de los esclavos y libertos que quedaron registrados en las notarías de la ciudad.

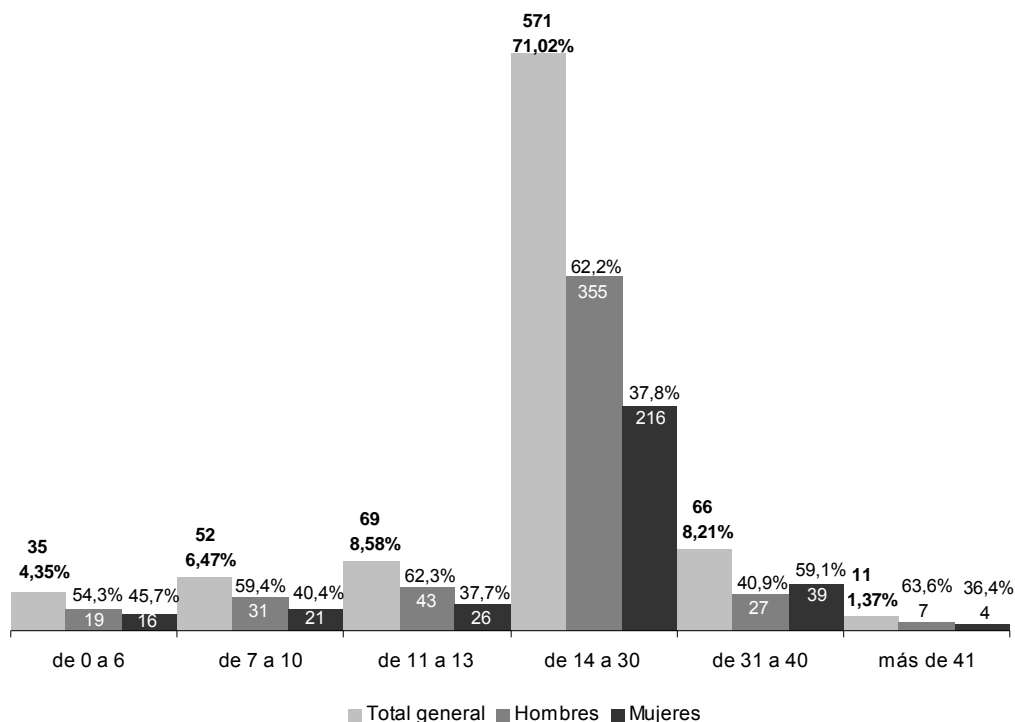
Sin embargo, los instrumentos notariales no siempre precisan la edad exacta de los esclavos, sino que expresan cifras aproximadas que sin duda sirvieron para definirlos, singularizarlos o ajustar su valor. Además, la edad suele ir acompañada por la fórmula «*vel circa*» o «*vel inde circa*», locución con la que los notarios señalaban la proximidad, y no el valor absoluto, de la cifra anotada. De hecho, en no pocas ocasiones, y ante las dudas para determinar, de manera más o menos precisa, la edad de algún esclavo o esclava, los amanuenses indicaron unos números extremos entre los que seguramente se encontraba la edad real del esclavo, como por ejemplo ocurrió con la venta del esclavo Cristòfol, de Barqah, de quien se dijo tener «*de XXX in XXXX^a annis, vel circa*»²⁰⁹, o como también pasó en el caso de Fátima, esclava ahorrada en febrero de 1493, cuya edad fue estimada entre los 25 y los 30 años de edad²¹⁰. Y así hasta en otras 20 ocasiones.

Ahora bien, no todos los documentos analizados mencionan la edad de esclavos y libertos, aunque sea de manera aproximada y poco segura. En algunas compraventas anotadas en los manuales notariales tan sólo aparecen los nombres del vendedor y del comprador, el objeto de la compra y el precio de la transacción. La ausencia de la edad es todavía más acusada en los documentos en los que los libertos son protagonistas directos o indirectos ya que, exceptuando algunas tipologías documentales –como las manumisiones, los compromisos de manumisión o las dotes matrimoniales–, la propia naturaleza de los instrumentos en los que aparecen no hace necesaria la mención de la edad. Así, sobre una población total de 1.237 individuos, en 846 ocasiones conocemos esa variable. En números exactos, sabemos la edad de 42 libertos y de 804 esclavos.

²⁰⁹ AHPB, Pere Triter, 1498, julio, 10, f. 65r.

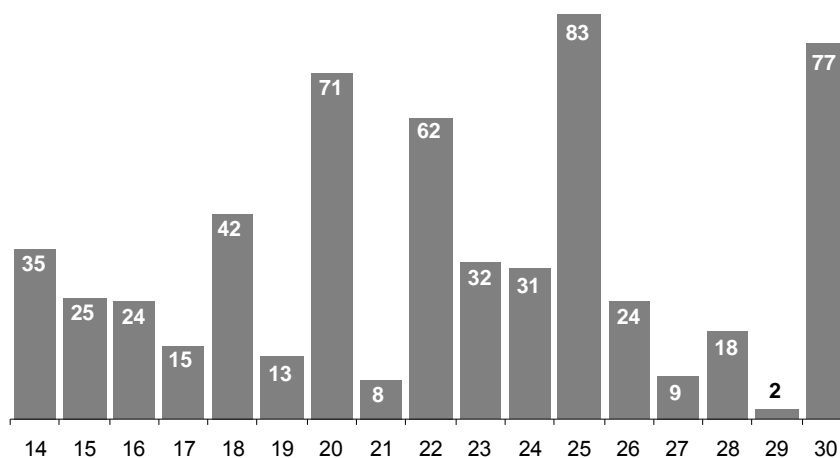
²¹⁰ AHPB, Pere Triter, 1493, febrero, 7, ff. 94r-v.

Fig. 41 - Edad de la población esclava
(muestra: 804)



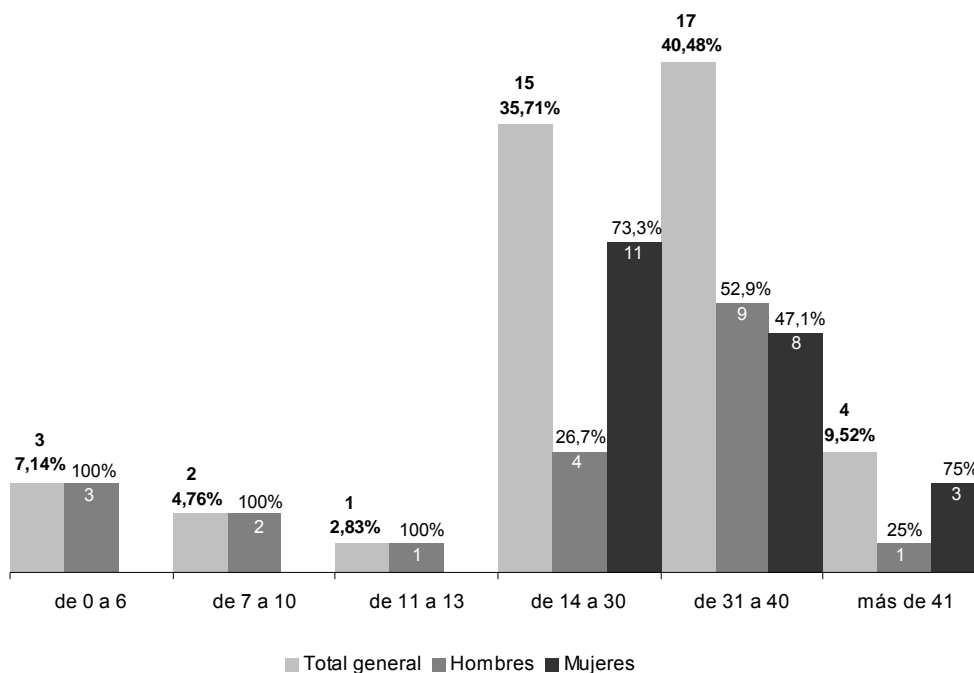
Por las razones anteriormente expuestas, el grueso de los esclavos se concentra en la franja de edad de los 14 a los 30 años, mientras que el segundo y el tercer grupo en importancia, aunque a gran distancia, son los de la población con edades justamente inferiores y superiores. No hay duda de que estos fueron los esclavos mejor valorados y demandados en el mercado. No en vano, los cautivos de 20, 22, 25 y 30 son los que más rastro dejaron en la documentación notarial, fundamentalmente en cartas de venta.

Fig. 42 - Esclavos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años
(muestra: 571)



En cuanto a los libertos, la mayoría de los documentados con edades conocidas corresponde a la franja de los 31 a los 40 años, con un 40,48%, seguidos por los individuos de entre 14 y 30 años (35,71%) y cuatro libertos mayores de 41 años, de los que tres eran mujeres. Los grupos más jóvenes, extremadamente minoritarios, apenas suman seis sujetos con edades comprendidas entre los 0 y los 13 años, todos ellos varones.

*Fig. 43 - Edad de la población liberta
(muestra: 42)*

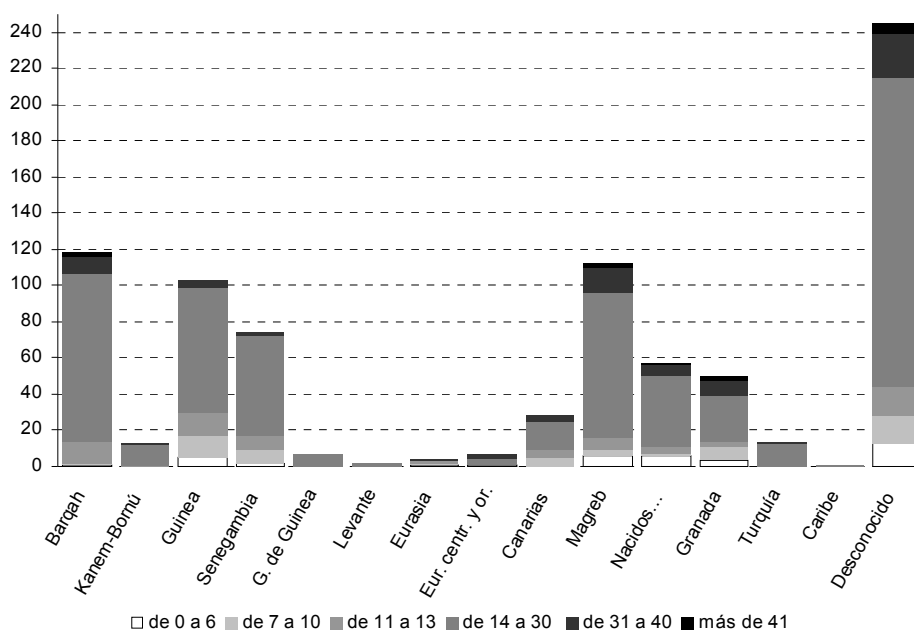


Ahora bien, si se atiende a las edades teniendo en consideración las distintas procedencias de la población esclava, pueden percibirse ciertos matices que ayudan a comprender la dinámica de los distintos tipos de aprovisionamiento de los que se sirvió el mercado de la Barcelona tardomedieval.

En primer lugar, entre los grupos que acumulan mayor cantidad de individuos con edades superiores a la treintena se encuentran el de los cautivos magrebíes, el de los granadinos, el de aquellos hombres y mujeres que habían sido expedidos desde Barqah y el de quienes se desconoce su origen. Como ya se ha comentado en páginas anteriores, la conquista de Málaga supuso la esclavización de la mayoría de los supervivientes, fundamentalmente mujeres, niños y hombres de edad avanzada que no habían

participado en los enfrentamientos con las tropas cristianas. Además, pese a que entre los cautivos norteafricanos la proporción de varones sea claramente superior, tanto las mujeres como los ancianos y los niños estuvieron igualmente expuestos a la rapiña de las acciones cristianas, sobre todo cuando los ataques se organizaron siguiendo no tanto el *modus operandi* de la guerra de corso marítima como el asalto de poblaciones costeras. Por lo que tampoco debe extrañar, pues, que el número de niños menores de siete años sea igualmente superior entre la población sarracena, tanto norteafricana como ibérica, así como en el grupo de los esclavos nacidos en tierras cristianas –algo totalmente lógico– y en el de aquellos individuos cuyo origen oculta la documentación, lo que volvería a indicar, en un grado imposible de determinar, la presencia de hombres y mujeres procedentes de tierras islámicas.

Fig. 44 - Edad y procedencia de la población esclava
(muestra: 804)



Y, en segundo lugar, el predominio entre los esclavos que procedían de la costa occidental africana es prácticamente absoluto para los hombres y mujeres menores de 31 años. Además, no deja de ser significativo el hecho de que entre los esclavos expedidos desde Barqah apenas hubiera niños menores de 11 años, extremo que probablemente deba ser relacionado con la complejidad de un tráfico caravanero que debía atravesar, desde el corazón de los estados chadianos, el desierto del Sahara hasta alcanzar las aguas

del mar Mediterráneo, y que puede estar sugiriendo una tasa de mortalidad infantil superior a la que debió registrarse en el primer tráfico atlántico²¹¹.

*Fig 45 - Edades y procedencia de la población de origen esclavo
(muestra: 846)*

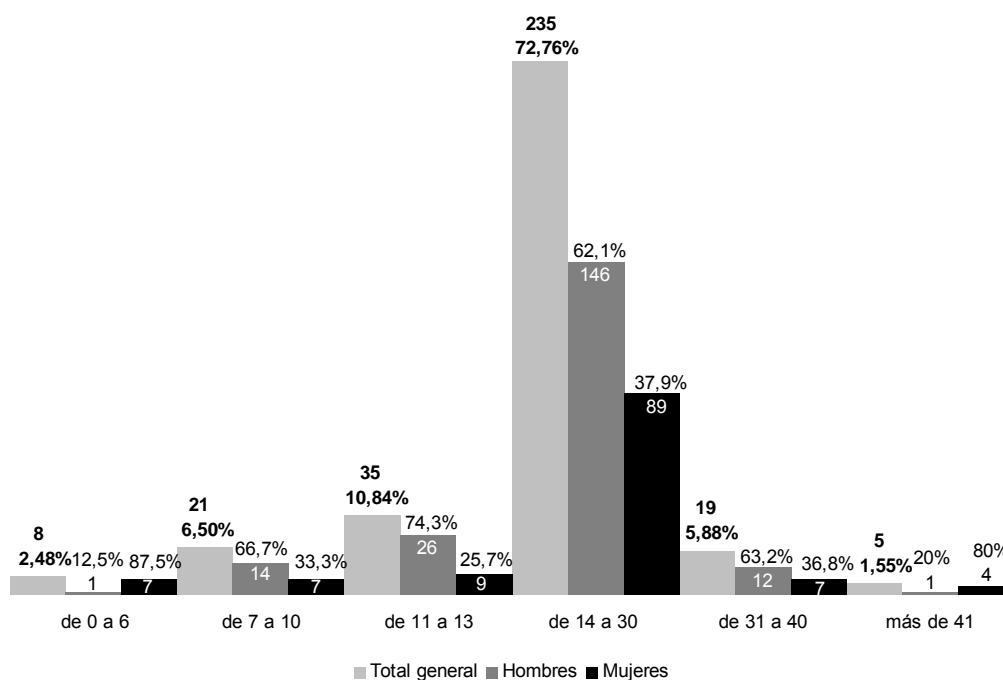
	de 0 a 6	de 7 a 10	de 11 a 13	de 14 a 30	de 31 a 40	más de 41	Total
Barqah	1 0,84%	1 0,84%	12 10,08%	92 77,31%	11 9,24%	2 1,68%	119 100,00%
Kanem- Bornú	-	-	1 7,69%	11 84,62%	1 7,69%	-	13 100,00%
Guinea	5 4,85%	12 11,65%	13 12,62%	69 66,99%	4 3,88%	-	103 100,00%
Senegambia	2 2,67%	7 9,33%	8 10,67%	55 73,33%	3 4,00%	-	75 100,00%
Golfo de Guinea	-	-	-	7 100,00%	-	-	7 100,00%
Levante	-	-	-	3 100,00%	-	-	3 100,00%
Eurasia	1 25,00%	1 25,00%	1 25,00%	-	1 25,00%	-	4 100,00%
Europa central y oriental	1 12,50%	-	-	3 37,50%	4 50,00%	-	8 100,00%
Canarias	-	5 17,86%	4 14,29%	16 57,14%	3 10,71%	-	28 100,00%
Magreb	6 5,36%	3 2,68%	7 6,25%	80 71,43%	14 12,50%	2 1,79%	112 100,00%
Nacidos en tierras cristianas	6 10,17%	2 3,39%	5 8,47%	39 66,10%	6 10,17%	1 1,69%	59 100,00%
Granada	3 5,88%	8 15,69%	3 5,88%	25 49,02%	10 19,61%	2 3,92%	51 100,00%
Turquía	-	-	-	13 92,86%	1 7,14%	-	14 100,00%
Caribe	-	-	-	1 100,00%	-	-	1 100,00%
Desconocido	13 5,22%	15 6,02%	16 6,43%	172 69,08%	24 9,64%	9 3,61%	249 100,00%
Total	38 4,55%	54 6,35%	70 8,26%	586 69,94%	82 9,34%	16 1,56%	846 100,00%

²¹¹ En la ruta que conectaba Arguin con Lisboa, por ejemplo, de 6.298 esclavos embarcados perecieron 256, lo que arroja una tasa media de mortalidad del 4,06%, mientras que entre Santo Tomé y Lisboa, región que nunca fue estratégica para el abastecimiento de la península ibérica en la medida en que, a partir de la segunda mitad del XVI, lo fue para América, la mortalidad llegó a alcanzar el 39%; DE ALMEIDA (2004), "Portugal", pp. 20 y 24-25.

En definitiva, y como fue habitual en muchas otras ciudades y territorios durante el mismo período, la esclavitud en la Barcelona del reinado de Fernando II estuvo caracterizada por el predominio de hombres y mujeres fundamentalmente jóvenes o muy jóvenes, mientras que la población mayor de 31 años, siguiendo la lógica de una sociedad que, mayoritariamente, demandó esclavos para hacerlos trabajar, fue escasa y poco habitual, apenas un 10,9% sobre el total documentado.

El nuevo modelo de esclavitud surgido en la península ibérica a caballo de los últimos tiempos medievales y la primera modernidad se había organizado en torno a las opciones que comerciantes y expedicionarios europeos tuvieron por penetrar en las redes del tráfico interafricano de hombres y mujeres, un tráfico que, desde hacía siglos, redistribuía de sur a norte enormes cantidades de mano de obra esclava. La esclavitud negroafricana había pasado a ser el paradigma de ese nuevo modelo. Y, respondiendo a la lógica de los intercambios interafricanos y al beneficio perseguido por los comerciantes europeos, el producto estrella de esa primera trata negrera fueron los esclavos jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, el 72,76% para el global de los cautivos subsaharianos documentados, los mejor apreciados por los mercados consumidores.

Fig. 46 - Edad de la población esclava subsahariana
(muestra: 323)



Pero la esclavitud de la Barcelona de 1479-1516, como la de otras ciudades ibéricas, también se alimentó de la inercia de un modelo que, durante la baja Edad Media, había estado en pleno rendimiento. Las acciones de corso, así como las entradas a territorio enemigo para obtener botín y esclavos, o las campañas lanzadas contra el norte de África y el resto del archipiélago canario que, durante el último cuarto del cuatrocientos, aún seguía fuera del control castellano, estimularon ocasionalmente la llegada de nuevos cautivos.

Ante una forma distinta de obtener esclavos es lógico esperar una distribución igualmente distinta de las edades. Y así ocurrió.

Tanto en el caso canario como en el granadino, por ejemplo, los individuos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, pese a ser numerosos, se alejaron, siempre en términos relativos, de los porcentajes detectados para las poblaciones sudanesas. De un modo parecido, la proporción de niños y niñas de 7 a 10 años, presa fácil durante las campañas de conquista de ambos territorios, casi dobló las cifras relativas documentadas en Senegambia y Guinea, y, para el caso granadino, la población mayor de 31 años llegó a alcanzar el 19,61%, un porcentaje que prácticamente multiplicaba el de los esclavos subsaharianos.

En definitiva, las edades de la población esclava de la Barcelona del renacimiento estuvieron condicionadas por la propia idiosincrasia de una institución que, mediante la importación de cautivos, buscaba una fuerza de trabajo complementaria para dar salida a la demanda oscilante generada por el mercado laboral. Pero la edad también estuvo condicionada por el tipo de suministro que alimentó el mercado de la ciudad. Así, por ejemplo, entre la población esclava subsahariana, cuya llegada a Barcelona dependió de la organización de la primera trata atlántica que, asimismo, se estructuró sobre un comercio interafricano previamente existente, la mayoría de los esclavos fueron individuos jóvenes de entre 11 y 30 años de edad, mientras que entre los cautivos musulmanes, especialmente en el caso de los granadinos, pero también entre los canarios, los niños y los ancianos, así como las mujeres, ocuparon un lugar que, si bien nunca fue destacado, singularizó a estos grupos con respecto a los demás, sin duda por el modo de esclavización al que estuvieron sujetos. Distintos orígenes y distintas formas de esclavización introdujeron, pues, leves matices en una población esclava que se caracterizó, fundamentalmente, por la juventud.

11. DE LA NAVE A LAS CALLES DE BARCELONA

Una vez analizada la población esclava que habitó en la Barcelona de 1479-1516, todavía quedan pendientes numerosas cuestiones sin duda fundamentales para la comprensión del fenómeno de la esclavitud.

En primer lugar, es necesario intentar desgarnar los medios de los que Barcelona se sirvió para abastecerse de mano de obra esclava, si recurrió a mercados más fuertes y dinámicos, como el de Valencia, o si, por el contrario, los comerciantes catalanes penetraron, de manera más o menos directa, en las redes del primer Atlántico.

Desconcertantemente, las formas del abastecimiento ha sido una cuestión desatendida, de manera recurrente, en los trabajos que se han interesado por la esclavitud en tierras catalanas durante la baja Edad Media y, pese a que en otros territorios y para cronologías posteriores sí ha merecido cierto grado de atención, los estudios continúan siendo poco precisos a la hora de abordarla durante un período en el que la primera trata atlántica se reveló como una verdadera revolución en lo que hasta entonces había sido la lógica de la distribución de la mano de obra esclava. Sin embargo, para tratar de ofrecer una explicación que, en el curso actual de esta investigación, sin duda deberá ser matizada en trabajos posteriores, es obligatorio desviar la mirada del observatorio barcelonés, aunque sea brevemente, para fijarla en el Atlántico medio y la península ibérica, un espacio de integración comercial euroafricana en el que los mercaderes de Barcelona, a pesar de las dificultades que arrastraba la economía de la ciudad, intentaron acomodarse.

Y, en segundo lugar, y superado ya el primer escollo, tratar de comprender la lógica de un mercado de esclavos invita a zambullirse en el funcionamiento de las operaciones económicas a las que estuvieron sujetos los cautivos en tanto en cuanto fueron considerados una mercancía de intercambio.

La principal circulación de capitales que generó la esclavitud orbitó en torno a la compraventa de hombres y mujeres. Mercaderes altamente especializados o comerciantes con una cartera de negocios diversificada, artesanos más o menos pudientes, miembros de la baja nobleza o de la jerarquía eclesiástica, en definitiva, actores de todo tipo articularon un mercado en el que las operaciones, al margen de las compraventas perpetuas, sin duda las más numerosas, fueron diversas: cesiones temporales de un esclavo a cambio de un precio acordado, habitualmente con el compromiso de ahorrar al cautivo una vez expirado el tiempo estipulado; procuraciones para comprar, vender, ahorrar o reclamar la posesión de esclavos; manumisiones condicionadas al pago de un rescate o al cumplimiento de un servicio temporal... Y, así hasta con más de 30 tipologías diferentes.

DEL MEDITERRÁNEO AL ATLÁNTICO. VIEJOS NEGOCIOS EN UN NUEVO ESPACIO

El 10 de diciembre de 1489, el marinero de Barcelona Pere Teixidor acudió a la notaría de Pere Triter para dar fe de las 108 libras de coral que Baltasar Raimat, mercader de Barcelona, le había entregado en comanda y que debía llevar a vender en la carabela de Antoni Mir, marinero de la misma ciudad, a los reinos de Castilla y Portugal. Teixidor se obligó a respetar las condiciones que aparecían en un memorial redactado previamente y que, la ocasión lo requiriera, fue copiado en aquel nuevo documento: comprar, por encargo de Raimat y antes de iniciar el viaje de regreso, “*dues esclaves negres o mores, d’edat de XIII anys en XX anys, he no més, (...) que sien bones, e sanes, e senceres. Si són negres, que sien lorenques, e que sien adretes de sos membres, e tinguen totes les dents e caxals, e bona cara*”. Del resto de los beneficios obtenidos por la venta del coral, Teixidor compraría, siempre a su discreción, “*suces, o altres testes, ho cuyram, o lo que vos conexareu sia bo*”¹.

¹ AHPB, Pere Triter, 239/8, 1489, diciembre, 10, s.f.

El documento parece sugerir que ese no era el primer viaje de Pere Teixidor a las costas atlánticas ibéricas, o que, por lo menos, su experiencia comercial en el oeste era sólida. De ahí que Baltasar Raimat confiara en su conocimiento para comprar aquellos productos que tuvieran buena salida. Y, de entre ellos, y si se exceptúa el singular encargo de las dos jóvenes esclavas, el azúcar, los cueros y la mercancía humana son los únicos explícitamente mencionados. Pero el documento también sugiere que, por aquel entonces, Barcelona no era ajena a las brisas que soplaban desde el Atlántico. Sin embargo, para que Raimat y Teixidor llegaran a conocer los mercados occidentales en el grado en el que parece sugerir el texto, Barcelona primero tuvo que reconfigurar y adaptar sus redes comerciales al nuevo contexto atlántico.

Para el período que se extiende entre el fin de la guerra civil catalana y la celebración de las cortes de Barcelona de 1480-1481, la economía del principado de Cataluña, especialmente en lo que se refiere al comercio exterior, continúa siendo un aspecto mal conocido². Aún así, los seguros marítimos conservados en el AHPB sugieren una orientación del comercio catalán hacia la ruta del levante ibérico –que unía Barcelona y Málaga pasando por Tarragona, Valencia, Baleares, Alicante, Cartagena y Almería³– y hacia la ruta italiana –que pasaba por Cerdeña, Sicilia⁴ y el sur y el norte de la península itálica–⁵, a lo que puede añadirse algún viaje a Malta, Rodas y Alejandría o a Túnez⁶, Bona y Argel⁷, y algunas operaciones financiadas en Barcelona de, por ejemplo, seda enviada desde Venecia hasta Flandes o coral y vino embarcados en Valencia y descargados en Lisboa y Galicia, respectivamente⁸.

Asimismo, entre los meses de noviembre de 1472 y 1478, el consistorio municipal nombró nuevos cónsules comerciales para Palermo, Siracusa, Alguer, Malta,

² Pese a que el trabajo, ya citado, de Manuel J. Peláez dedica más de 30 páginas a esta cuestión –*cf.* PELÁEZ (1981), *Catalunya*, pp. 140-173–, no termina de aclarar, sin embargo, la orientación de la economía catalana durante los últimos años del reinado de Juan II.

³ *Cf.*, para el comercio con Valencia y Mallorca entre 1476 y 1478, *ibídem*, pp. 160-161, donde se asegura que esta línea comercial llegó a generar una actividad febril, como se refleja en los seguros marítimos conservados en el AHPB.

⁴ Para Catania, Messina, Palermo, Trapani, Siracusa, Agrigento, Enna, Ragusa y Caltanissetta, *ibídem*, p. 169.

⁵ AHPB, Ciprià Boadella, 242/2; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/13, y 235/14. Para las relaciones comerciales con Nápoles entre 1473 y 1478, y para la participación catalana en el mercado de Salerno en 1473, PELÁEZ (1981), *Catalunya*, pp. 165-168.

⁶ AHPB, Ciprià Boadella, 242/2, 1478, abril, 22, s.f. Durante aquellos años, la presencia estable de mercaderes catalanes quedó garantizada gracias a las treguas firmadas entre Juan II y el rey de Túnez; PELÁEZ (1981), *Catalunya*, p. 170.

⁷ AHPB, Ciprià Boadella, 242/2, 1478, junio, 25, s.f.; AHPB, Andreu Mir, 234/11, 1481, abril, 11, s.f. Para con Malta y Rodas, *cf.*, también, PELÁEZ (1981), *Catalunya*, p. 161.

⁸ AHPB, Ciprià Boadella, 242/2, 1477, octubre, 11; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/13, 1481, abril, 11, s.f., y 1481, octubre, 30, s.f.

Reggio di Calabria, San Noixent, Agüesmortes, Venecia, Ragusa, Manfredonia, Nápoles, Trapani, Cagliari y Génova⁹. Y, durante aproximadamente los mismos años, la nómina de los comerciantes extranjeros operando en Barcelona, pese a no resistir comparación alguna con las etapas precedentes, fue, cuando menos, significativa.

Entre los mercaderes vascos, por ejemplo, se tiene conocimiento de la actuación en la ciudad de Francisco y Juan Dartita, de Lekeito, así como de Martín de Rosega, Lope Pérez de Zarautz o Juan López de Ondarroa. Del mismo modo, se sabe que, entre 1472 y 1479, los franceses Jean Levesque y Girard Franch realizaron negocios en la ciudad catalana, como también lo hicieron los florentinos Giovanni de' Vigneá, procurador y factor de Bernardo Xampelli, quien, en diciembre de 1472, cedió poderes para que atendieran sus negocios durante tres meses al barcelonés Antoni Granell y al genovés Ambrogio Fatinanti, de quien hablaré más adelante, y los alemanes y saboyanos Johann Strosach, Hatlar, Walter Yuyer, Georg Luch y Noffre Humpis, sin duda la figura más destacada por ser miembro de la *Grosse Ravensburger Handelsgellschaft*¹⁰.

En la década siguiente, mientras se mantenían los seguros sobre los productos que seguían los recorridos más próximos a Barcelona, aumentaron tanto los viajes hacia el Mediterráneo oriental como las expediciones a la costa atlántica ibérica. Y, a partir de 1490, la actividad del comercio barcelonés, en particular, y del catalán, en general, se incrementó, especialmente en el ámbito atlántico¹¹. Viajes con destino a Rodas y

⁹ PELÁEZ (1981), *Catalunya*, p. 145.

¹⁰ O *Societas Alemannorum de Ravensburg*, que parece haber operado en Barcelona al menos entre 1473 y 1478, utilizando para sus operaciones, sobre todo, naves florentinas, venecianas, y, en menor medida, también francesas. En 1477, después de estar ausente durante unos tres años, Humpis retomó sus negocios en Barcelona coincidiendo con el abandono, aquel mismo año, de las explotaciones azucareras que la Ravensburg tenía en Valencia. Para los intereses y estrategias de los mercaderes extranjeros residentes en Barcelona, cf. *ibídem*, pp. 152-160.

¹¹ Cabe señalar, sin embargo, que la presencia catalana en la Andalucía atlántica se remontaba, cuando menos, a las últimas décadas del siglo XIII, si bien su evolución es mal conocida. Se sabe, por ejemplo, que desde 1282 los catalanes contaron con un consulado de ultramar en Sevilla –cf., para esta cuestión, MUTGÉ (2009), “El poder”, pp. 8 y ss.–, y que algunos habitantes del Principado fueron beneficiados en los repartimientos de tierras tras las conquistas de aquella misma ciudad, en 1248, El Puerto de Santa María (1260), Cádiz (1262) o Jerez (1264), lo que les permitió asentarse y disponer de barrio propio y lonja para realizar sus negocios –BELLO (2010), “La presencia”, pp. 97-99 y 102-106–. Por otro lado, tras prácticamente un siglo en el que las etapas de estabilidad cohabitaron con períodos de distorsión provocados por la Guerra del Estrecho (1274-1344) y el enfrentamiento entre las coronas de Castilla y Aragón durante la Guerra de los Dos Pedros (1356-1365), las relaciones comerciales entre los territorios catalanoaragoneses y la Andalucía atlántica se consolidaron durante la primera mitad del siglo XV –cf. DIAGO (2000), “Relaciones”–. Con posterioridad, la guerra civil catalana provocó la retirada de la marina mercante de aguas del Atlántico. Finalmente, durante las últimas décadas del siglo XV, la combinación de diversos factores –recuperación de la economía de Barcelona, pujanza del comercio sevillano e incorporación de las islas atlánticas a la economía europea– hizo posible que la presencia catalana en Andalucía occidental viviera un nuevo impulso. Pese a ello, el número de los catalanes establecidos en aquella zona –apenas unos 50 durante el reinado de los reyes católicos y los primeros años del de Carlos I–

Alejandría se sucedían junto a expediciones hacia la Baja Andalucía¹², Galicia, Portugal, Madeira, Canarias y las costas atlánticas berberiscas, región habitualmente denominada por la documentación Berbería de Poniente¹³, lugares todos ellos donde los mercaderes catalanes colocaban, entre otras mercancías, pasas, almendras, azafrán y algunas manufacturas –vidrio y coral trabajados o en bruto, vajillas de distintas calidades y cuberterías– y obtenían pescado salado, cueros, azúcar, esclavos y, en menor medida, grano, aceite, vino y productos de las Indias Orientales y del África occidental como pimienta, malagueta, jengibre, clavo, canela, indio, estoras de Guinea o marfil¹⁴.

Con la apertura hacia el nuevo espacio surgido entre el Mediterráneo y el Atlántico, Barcelona acentuó un rasgo que ya se podía apreciar con anterioridad: desde la lógica del abaratamiento de los costes del transporte y de la optimización de las inversiones, en poco tiempo la ciudad catalana pasó a ser el centro financiero y asegurador de unos mercaderes que, a partir de entonces, utilizarían los puertos andaluces como bases desde las que comerciar en el Atlántico africano, reagrupar las mercaderías y redistribuirlas hacia otras latitudes¹⁵.

continuó siendo exiguo, especialmente si se compara con los centenares de italianos e ingleses avecindados en Sevilla y Cádiz; BELLO (2010), “La presencia”, pp. 114-115.

¹² Especialmente Cádiz, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, puertos proveedores de algunos artículos atlánticos y redistribuidores de mercancías catalanas, probablemente hacia Flandes e Inglaterra; FERRER (1997), “El comerç”, pp. 302 y 315.

¹³ Ejemplos sobre Rodas y Alejandría en AHPB, Ramon Berenguer de Clergue, 255/18, 1499, julio, 31, s.f., y sobre Canarias en AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/8, 1497, diciembre, 9, s.f.

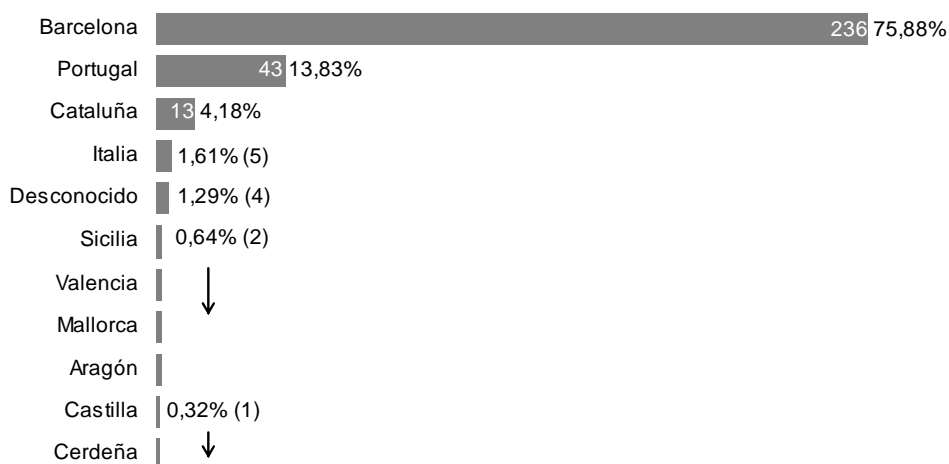
¹⁴ Estos últimos son, entre otros, los que se detallan en un memorial de las mercancías entregadas a Jaume Pla, mercader de Girona, por el barcelonés Bertran Bosc. El cargamento había sido enviado a Barcelona desde Lisboa por Francesc Pujol, mercader de Tortosa, en la nave del portugués Antonio Díez –AHPB, Lluís Carles Mir, 261/17, 1506, abril, 17–. Por otro lado, es preciso señalar que el interés creciente de la clase mercantil catalana por participar en la expansión atlántica que se gestaba en los puertos andaluces, canarios y portugueses se tradujo en un aumento de los intercambios entre Barcelona y Andalucía. Sin ir más lejos, la listas de las naves que, desde 1496, adeudaron el derecho de ancoraje demuestran, para este período, la estrecha relación que existió entre Cádiz y Barcelona –más del 40% de los barcos registrados en la ciudad catalana procedían de la bahía gaditana–, así como con Sevilla y Málaga –cuyas embarcaciones llegaron a sumar el 30% de las llegadas a Barcelona –DE CAPMANY (1961-63/1779-92), *Memorias*, II-2, pp. 941-972; *cf.*, también, en BELLO (2010), “La presencia”, pp. 121-122–. De hecho, todos los indicios parecen indicar que, a fines del siglo XV, fueron Málaga, Sevilla, y, especialmente, Cádiz y Jerez los lugares escogidos por los catalanes para asentarse.

¹⁵ Algo que se aprecia fácilmente en los libros de seguros marítimos, en los que las operaciones comerciales en el Atlántico medio, financiadas y aseguradas desde Barcelona y apoyadas en redes de mercaderes catalanes, castellanos, italianos y portugueses, pocas veces tenían como destino la ciudad catalana –FERRER (1997), “El comerç”, p. 333–. Por otro lado, Manuel J. Peláez sostiene que, durante el último cuarto del siglo XV, los seguros marítimos para el transporte de mercancías experimentaron un gran desarrollo como respuesta a los peligros de la piratería y los naufragios –PELÁEZ (1981), *Catalunya*, pp. 160-161–. Sin embargo, y sin querer restar validez a la hipótesis de Peláez, es probable que este tipo de contratos, así como la financiación de expediciones hacia la Andalucía atlántica, Canarias o Madeira, además de responder a la piratería y a los peligros climatológicos buscara, también, sortear el comprometido –y significativamente reducido– estado en la que la marina mercante catalana había quedado tras la guerra civil.

Como ya ha sido mencionado en diversas ocasiones, los importantes cambios que la apertura hacia el Atlántico estaba provocando en la lógica de los intercambios comerciales hicieron variar la posición que, hasta entonces, Barcelona había ocupado en el comercio interregional de esclavos. La confluencia de diversos factores, especialmente los relacionados con la dinámica interna del mercado de trabajo, había hecho que la ciudad catalana dejara de ser uno de los principales terminales de la distribución ibérica de una mercancía humana que, en el nuevo contexto finisecular, había adoptado el color negro como símbolo identitario.

Parece razonable pensar que Barcelona acudió preferentemente al mercado valenciano para abastecerse de esclavos, especialmente si se tiene presente la afluencia masiva de cautivos procedentes del tráfico atlántico que se registra en esa ciudad durante las últimas décadas del siglo XV y las primeras del XVI. Además, otros dos indicios sugieren esa hipótesis. En primer lugar, los seguros marítimos del trayecto Barcelona-Valencia-Barcelona que se conservan para los últimos años del cuatrocientos y las primeras décadas del siglo XVI son los más numerosos. Y, en segundo lugar, el 75,88% de las ventas llevadas a cabo por mercaderes –unas 239 sobre un total documentado de 311 efectuadas por comerciantes– fueron ejecutadas por barceloneses, porcentaje que se eleva hasta el 80,06% si se considera, también, al resto de los mercaderes catalanes¹⁶.

Fig. 47 - Origen de los mercaderes, operaciones de venta
(muestra: 311)



¹⁶ Lo que podría sugerir que, teniendo en cuenta el alto volumen de los seguros marítimos que cubrieron la línea Barcelona-Valencia, el número igualmente elevado de comerciantes catalanes estuviera relacionado con un abastecimiento directo en el mercado valenciano. Además, el saldo entre ventas y compras llevadas a cabo por mercaderes barceloneses fue de 129 a favor de las primeras sobre un total de 349 operaciones documentadas.

Entre 1486 y 1491, siete portugueses vendieron un mínimo de 18 esclavos negros procedentes de las costas guineanas y, probablemente también, de Arguin.

Pese a que la primera noticia que tenemos sobre ellos data de enero de 1485¹⁷, no es hasta 1486 que los documentamos delatan su presencia en el mercado de Barcelona vendiendo esclavos subsaharianos al menudeo. En marzo de aquel año llegó a las costas catalanas la carabela del lisboeta Gonçalvo Díez, en la que transportaba, entre otras mercancías, cinco esclavos guineanos que serían vendidos por él y por los mercaderes Pedro Ferrandis y Pedro de Sintra¹⁸. Algo parecido ocurrió en enero de 1487 con la llegada de la embarcación del patrón lisboeta Álvaro Ferrandis, en la que viajaban el mercader Velasco Rodrigues y por lo menos dos esclavas que acabaron siendo vendidas en la ciudad¹⁹. Dos años más tarde, entre los meses de junio y agosto, Pedro Díez vendió al menos 11 esclavos mayoritariamente wolof²⁰, y, en 1491, João Rodrigues, de Setúbal, hizo lo propio con el esclavo Sebastião, también wolof²¹.

Si se considera el contexto surgido tras la expansión atlántica, cabría esperar una incidencia especialmente significativa de los portugueses en el mercado barcelonés. Sin embargo, y contra todo pronóstico, tras la venta del esclavo wolof Sebastião, formalizada en marzo de 1491, las operaciones con sello lusitano desaparecen de las fuentes notariales. Y no volverán a aparecer hasta que, en marzo de 1506, el comerciante lisboeta Bartolomé Ferrándiz venda al caballero Juan de Bobadilla, cazador mayor de los reyes católicos²², domiciliado en Barcelona, el esclavo Francisco, definido como mandinga²³.

Dos años más tarde, Gonzalo de Cáceres, mercader con grandes intereses depositados en el comercio de esclavos que, pese a ser castellano, residía en Lisboa, llevó a cabo su primera venta en Barcelona²⁴, a la que le seguirían, en 1509, otras seis

¹⁷ Cuando Francisco de Gões, habitante de Lisboa, vendió al mercader Pere de Leonart, de Barcelona, la esclava mora Margarida, blanca, de unos 25 años de edad, por 60 libras barcelonesas; AHPB, Andreu Mir, 234/15, 1485, enero, 8, s.f.

¹⁸ AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, 1486, marzo, 8, s.f.; AHPB, Rafael Riudor, 251/1, 1486, marzo, 10, s.f.; 1486, marzo, 11, s.f., y 1486, marzo, 15, s.f.

¹⁹ AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1487, enero, 3, s.f.; 1487, enero, 4, s.f.

²⁰ AHPB, Antoni Palomeres, 207/17, 1489, junio, 18, s.f.; AHPB, Andreu Mir, 234/18, 1489, junio, 16, s.f.; 1489, junio, 22, s.f.; 1489, junio, 26, s.f.; 1489, julio, 9, s.f.; 1489, julio, 27, s.f.; AHPB, Miquel Fortuny, 249/4, 1489, junio, 20, s.f.; 1489, junio, 30, s.f., y AHPB, Joan Mates, 221/6, 1489, agosto, 27, s.f.

²¹ AHPB, Pere Triter, 239/9, 1491, marzo, 11, s.f.

²² Y padre de quien había sido mujer de Hernán Peraza el Joven, Beatriz de Bobadilla y Ossorio, gobernadora de La Gomera tras el fallecimiento de su esposo y en sustitución de su hijo Guillén Peraza de Ayala, menor, hasta su muerte, en 1501.

²³ AHPB, Lluís Carles Mir, 216/17, 1506, marzo, 16, s.f.

²⁴ AHPB, Galceran Balaguer, 241/61, 1508, julio, 21, s.f.

operaciones entre los meses de julio y agosto²⁵. En el verano de aquel mismo año se documenta, también, la primera de las ventas de Pedro Ramírez²⁶. Junto a João de Tolosa²⁷, Ramírez fue el último mercader luso que, durante el período analizado, acudió a Barcelona con el propósito de vender esclavos. Entre finales de mayo y finales de junio de 1510, ambos mercaderes vendieron conjuntamente siete guineanos²⁸, si bien las últimas ventas llevadas a cabo por portugueses que he podido documentar las cerró Pedro Ramírez en julio de 1511²⁹ y marzo de 1512³⁰.

Es probable que el *modus operandi* de los comerciantes lusitanos pasara por aprovechar las expediciones comerciales que realizaban a Valencia³¹ para colocar en Barcelona, especialmente entre los meses de junio y agosto, aquellos productos que no habían sido vendidos o que podían tener una fácil salida. Al menos en lo que se refiere al comercio de esclavos, parece evidente que los portugueses no veían en Barcelona un mercado estratégico. Sin embargo, es posible que la oferta de algunos productos catalanes, como los paños de lana, el coral, el vidrio labrado o los frutos secos, hiciera del viaje a la ciudad catalana una empresa con cierto atractivo. Además, siempre habría ocasión para vender aquellos esclavos que no habían sido absorbidos por el mercado valenciano. Eso sí, a unos precios bastante más bajos de los que se pagaban en la ciudad catalana por un cautivo subsahariano traído al son de la primera trata negrera: frente a las 36 libras de precio medio que se registran para un esclavo senegambiano de entre 14

²⁵ AHPB, Joan Faner, 213/2, 1509, julio, 23; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/32, 1509, julio, 27, s.f.; 1509, agosto, 4, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/17, 1509, julio, 18, s.f.; 1509, agosto, 9, s.f., y AHPB, Antoni Benet Joan, 259/47, 1509, julio, 31, s.f.

²⁶ AHPB, Benet Joan, 262/15, 1509, julio, 19, s.f.

²⁷ Quien también vende esclavos por separado, como mínimo en dos ocasiones; AHPB, Pere Saragossa, 268/14, 1510, junio, 6, s.f., y AHPB, Joan Savina, 285/25, 1510, junio, 19, s.f.

²⁸ AHPB, Bartomeu Torrent, 256/34, 1510, mayo, 27, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/18, 1510, junio, 6, s.f.; AHPB, Benet Joan, 262/16, 1510, junio, 6, s.f.; 1510, junio, 10, s.f., y AHPB, Pere Saragossa, 268/14, 1510, junio, 28, s.f.

²⁹ AHPB, Galceran Balaguer, 241/65, 1511, julio, 18, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/18, 1511, julio, 19, s.f.; AHPB, Benet Joan, 262/18, 1511, julio, 23, s.f., y AHPB, Lluís Carles Mir, 261/21, 1512, marzo, 24, s.f.

³⁰ Entre mayo y junio de 1510, ambos mercaderes vendieron conjuntamente siete esclavos guineanos – AHPB, Bartomeu Torrent, 256/34, 1510, mayo, 27, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/18, 1510, junio, 6, s.f.; AHPB, Benet Joan, 262/16, 1510, junio, 6, s.f.; 1510, junio, 10, s.f., y AHPB, Pere Saragossa, 268/14, 1510, junio, 28, s.f.–, aunque las últimas ventas las realizó, por su cuenta, Pedro Ramírez en julio de 1511 –AHPB, Galceran Balaguer, 241/65, 1511, julio, 18, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/18, 1511, julio, 19, s.f.; AHPB, Benet Joan, 262/18, 1511, julio, 23, s.f.– y marzo de 1512; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/21, 1512, marzo, 24, s.f.

³¹ Para Valencia, Vicenta Cortés documenta los apellidos Rodrigues, Pardo, Brandis, Vallpuesta y Ferrandis –CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 112–. Pese a tratarse de nombres ciertamente comunes, no creo que sea casual documentar en Barcelona, por lo menos, dos de ellos, Rodrigues y Ferrandis.

y 30 años de edad, o las 31,79 para un guineano de iguales características³², el valor medio de los 43 esclavos vendidos por los portugueses fue de 25,35 libras, y, el precio más alto, 39.

En 1510 volvemos a tener noticias de Gonzalo de Cáceres, pero no en Barcelona, sino en Valencia, un lugar cuyo atractivo para el negocio esclavista debió ser francamente mayor. No en vano, el castellano presentó ante el baile general del reino 228 esclavos negros bozales traídos a vender desde Portugal, y, un año más tarde, repitió la operación con un lote de otros 88 subsaharianos, también bozales³³.

Tras los portugueses, los mercaderes genoveses son el segundo colectivo foráneo en cuanto a importancia numérica, si eso se puede decir de un grupo que tan solo suma cuatro individuos de los que tres residían en Barcelona³⁴. Entre mayo de 1494 y septiembre de 1496, Ambrogio Fatinanti vendió 15 esclavos procedentes de la costa occidental africana³⁵, lo que sugiere una posible conexión con las redes genovesas que operaban en Valencia y Castilla³⁶.

Si es posible deducir una extensa malla de relaciones en la que Ambrogio Fatinanti entretejió sus intereses comerciales, su existencia en el caso de Girolamo de Nigro, afincado también en Barcelona con título de ciudadano, parece más clara, pues

³² Con oscilaciones que, para el caso de los guineanos llegaron a alcanzar las 55 libras barcelonesas y, para el de los senegambianos, las 60; *cf.*, más adelante, pp. 501-503.

³³ CORTÉS (1964), *La esclavitud*, docs. 1.146 y 1.236.

³⁴ Y que podrían haber sido adscritos al grupo de los mercaderes autóctonos si no fuera por su forma de actuar y las redes de las que se sirvieron.

³⁵ AHPB, Marc Busquets, menor, 255/12, 1494, mayo, 28, s.f.; AHPB, Antoni Palomeres, 207/20, 1495, mayo, 20, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, 1495, mayo, 27, s.f.; 1495, junio, 13, s.f.; AHPB, Pere Pasqual, 191/14, 1495, junio, 10, s.f.; 191/15, 1496, febrero, 3, s.f.; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/6, 1495, junio, 22, s.f.; AHPB, Guillem Jordà, menor, 1496, junio, 19, s.f.; AHPB, Pere Triter, 1496, julio, 1, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/14, 1496, agosto, 17, s.f., y AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, 1496, septiembre, 5, s.f.

³⁶ Fatinanti había iniciado sus operaciones mercantiles en la ciudad catalana antes de que finalizara la guerra civil, en 1472, utilizando como punto de apoyo su colaboración con los florentinos Giovanni de' Vigneo y Bernardo Xampelli, y con el genovés Bernardo de Santo Orcissio, con quien compartió domicilio. Hasta su muerte, a principios de 1497, sus intereses combinaron una extensa red de ciudades y comunidades mercantiles. Desde Cádiz hasta Palermo, pasando por Sevilla, Túnez, Mallorca, Barcelona, Perpiñán y Roma, Ambrogio Fatinanti estuvo involucrado en la contratación de seguros para el transporte marítimo de mercancías, el giro de letras de cambio, la formalización de depósitos y la financiación de empresas mercantiles –*cf.* MADURELL (1974), “Ambrogio”–. Su nombre se encuentra asociado al de las familias genovesas Gentile, de Franchis y de Nigro, con representantes en Barcelona y Valencia, al de Battista Pinello, protonotario apostólico y castellano del castillo de Sancto Angelo de Roma, y al de la compañía de los Centurione, también genovesa, estrechamente relacionada con el transporte de esclavos desde las costas africanas hasta América durante las primeras décadas del XVI –*cf.* DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 758–. Desde Barcelona, Fatinanti contrató seguros para el transporte de mercancías con sus conciudadanos Francesco de Spinola y Benedetto Pinello, como el que en 1484 debería haber transportado desde Cádiz un cargamento de 750 cueros, 35 costales de zumaque, 14 cajas de azúcar de Madeira y una cantidad indeterminada de merluzas en conserva de no haber sido apresado por la nave de Juan Ruiz de Olaso; MADURELL (1974), “Ambrogio”, p. 526.

tanto en Valencia como en Medina del Campo, Sevilla, Cádiz y Lisboa los de Nigro tuvieron representantes³⁷. Sin embargo, a diferencia de Fatinanti, su relación con el comercio de esclavos fue mucho más residual. De hecho, tan solo ha sido documentado una vez vendiendo una esclava³⁸ y otra dos comprando un joven cautivo nacido en Cataluña, llamado Joan³⁹, y una esclava mora, de unos 11 años de edad, vendida por su compatriota Leonardo de Fieschi (Flischo), vecino de Cádiz⁴⁰. Finalmente, el último nombre que cierra la nómina de los mercaderes genoveses relacionados con la compraventa de esclavos es el de Pantaleone Fatinanti, sobrino y heredero universal de Ambrogio. El 20 de marzo de 1497, apenas unas semanas más tarde de que falleciera su tío, Pantaleone reconoció a Miquel Oller, platero, ciudadano de Barcelona, haberle hecho entrega de cinco libras y 10 sueldos que restaban por pagar de los 14 ducados de oro por los que Ambrogio le había vendido un niño sudanés⁴¹, dato que confirma la estrecha relación que su tío había mantenido con el negocio esclavista y que, de alguna forma, Pantaleone conservaría: dos meses más tarde a Caterina, viuda de Francesc Sala, copero del rey, la esclava Magdalena, negra, de unos 30 años de edad, por el precio de 13,5 libras barcelonesas⁴². Un bajo precio que, además de ser coherente con la modalidad de venta, en la que Pantaleone quedó eximido ante epilepsia o cualquier otra enfermedad que pudiera tener o desarrollar la esclava⁴³, parece sugerir un más que probable acceso preferente de los Fatinanti a las redes de distribución de la primera trata negrera. No en vano, el precio medio de los 16 esclavos vendidos por Ambrogio fue de 22,19 libras barcelonesas, y el más elevado no superó las 33.

Finalmente, la participación de mercaderes alemanes, castellanos, mallorquines y aragoneses es meramente anecdótica. Tan sólo merece la pena destacar la venta de una esclava canaria llevada a cabo por el gaditano Pedro Galindo⁴⁴ por las relaciones que, al parecer, mantuvo con Pedro de Susán, mercader andaluz y ciudadano de Barcelona estrechamente relacionado con los negocios atlánticos.

³⁷ Para Valencia y Medina del Campo, CORTÉS (1964), *La esclavitud*, p. 111; para Sevilla y Cádiz, D'ARIENZO (1993), "Le colonie", pp. 149 y 159; para Lisboa, AHPB, Pere Triter, 239/17, 1497, febrero, 20, f. 95r.

³⁸ AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, 1486, noviembre, 8.

³⁹ En febrero de 1483, vendido por el pañero de Barcelona Gabriel d'Argués –AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1483, febrero, 1, ff. 38r-v-. Seis años más tarde, en junio de 1489, Girolamo de Nigro otorgó una carta de poder a Francesc Fageda para que recuperara, en su nombre, el esclavo Joan, quien se había dado a la fuga; AHPB, Pere Triter, 239/7, 1489, junio, 23, ff. 38r-v.

⁴⁰ AHPB, Pere Triter, 239/9, 1491, marzo, 11, s.f.

⁴¹ AHPB, Pere Triter, 239/18, 1497, marzo, 20, f. 11r.

⁴² AHPB, Marc Busquets, menor, 255/15, 1497, mayo, 11, s.f.

⁴³ Para las modalidades de venta en el mercado de Barcelona, cf. pp. 469-473.

⁴⁴ AHPB, Pere Triter, 239/16, 1486, junio, 28, s.f.

Parece claro, pues, que los mercaderes foráneos poco tuvieron que ver con el abastecimiento de Barcelona. De ahí que se pueda sospechar que la mayoría de los esclavos que llegaron a la ciudad –tanto al menudeo como, probablemente también, en lotes mayores– debieron hacerlo en manos catalanas o a través de los negocios de comerciantes extranjeros asentados en Barcelona, como parece ser el caso de los Fatinanti. Pero, exactamente, ¿de qué manera?

Aunque no lo haya mencionado hasta ahora, los registros de entradas y salidas de mercancías, con los que la tarea de reconstruir las redes de abastecimiento habría sido mucho más sencilla, no se han conservado para el período 1479-1516. Por lo que es necesario idear estrategias alternativas que permitan adentrarnos en ese terreno. Y el primer paso en esa dirección probablemente sea recurrir al sentido común para tratar de comprender la lógica de la redistribución.

Antes he comentado que, por varias razones, es probable que los cautivos vendidos en Barcelona procedieran, principalmente, de Valencia. Tanto la magnitud de las entradas de esclavos en la ciudad del Turia como la asiduidad de la contratación de seguros marítimos entre aquella ciudad y Barcelona parecen sugerir esa posibilidad. Sin embargo, ninguno de estos documentos menciona a los esclavos entre las mercancías aseguradas o los productos demandados. Asimismo, las evidencias que señalan hacia un posible abastecimiento desde Valencia se reducen, en la práctica, a la venta de un esclavo wolof llamado Joan, a las de Caterina y Miquel, también negros, y a la de Caterina, bautizada en la iglesia parroquial valenciana de *Santa Caterina* poco antes de viajar hasta Barcelona y ser adquirida por Antònia, viuda de Bernat Turell⁴⁵. Además, si algunos mercaderes no portugueses parecen destacar en el mercado de Barcelona no son, precisamente, los valencianos, sino los catalanes.

Durante el mes de julio de 1484, por ejemplo, el barcelonés Joan Alió vendió tres esclavos wolof, operación que repitió, en julio del año siguiente, con otros cinco cautivos, cuatro senegambianos y una lora nacida en Castilla⁴⁶. Su forma de actuar,

⁴⁵ Respectivamente, AHPB, Esteve Soley, 222/9, 1494, julio, 24, s.f.; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/4, 1493, junio, 8, f. 32r; AHPB, Pere Triter, 239/8, 1489, agosto, 13, f. 16v, y AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, 1493, octubre, 11, s.f. El primero de los esclavos, Joan, fue vendido por Rafael Oliver, mercader de Barcelona, actuando como procurador del también mercader Tomàs Soler, residente en Valencia. Un año atrás, Soler había ajustado ante el baile general de Valencia 15 esclavas canarias; cf. CORTÉS (1964), *La esclavitud*, docs. 281, 285 y 297.

⁴⁶ AHPB, Galceran Balaguer, 241/12, 1484, julio, 15, s.f.; AHPB, Andreu Mir, 234/15, 1484, julio, 27, s.f.; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/33, 1484, julio, 30, f. 12r; AHPB, Andreu Mir, 234/15, 1485, julio, 6, s.f.; 1485, julio, 9, s.f. (dos ventas); 1485, julio, 11, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/28, 1485, julio, 11, s.f.

vendiendo en los meses de verano individuos de una misma procedencia, excepto en el caso de la esclava lora Isabel, siguió un patrón muy similar al que se ha visto para los mercaderes lusos. En todo, salvo en los precios⁴⁷.

Algo parecido ocurrió con Cebrià y Francesc Falcó quienes, eventualmente, acudieron al mercado catalán a comprar o a vender esclavos y que también son documentados en Valencia realizando operaciones con cautivos, desvinculadas, no obstante, de un posible suministro de Barcelona⁴⁸. Y lo mismo podría decirse de Francesc Ribera, por citar solo algunos ejemplos, quien en enero de 1497 y 1498 vendió esclavos canarios de La Palma y Tenerife⁴⁹. Pero las dudas continúan siendo las mismas: ¿dónde se abastecieron Joan Alió, los hermanos Falcó o Francesc Ribera? ¿Lo hicieron en Valencia o dispusieron de acceso a las redes de la primera trata atlántica? Si la hipótesis del abastecimiento valenciano no puede ser confirmada –y, de hecho, es probable que, a estas alturas, haya quedado visiblemente debilitada–, ¿qué dice la documentación mercantil que se ha conservado para estos años?

Ya se ha visto que, en diciembre de 1489, Pere Teixidor y Baltasar Raimat acordaron un viaje a tierras castellanas y portuguesas que debería traer, de regreso, esclavos, azúcar o cueros. Meses después, el mercader de Barcelona Antoni Serra, quien hacía tan solo unas semanas que había vendido una cautiva a Raimat⁵⁰, se asoció con el caballero portugués Diogo Caldeira, miembro de una familia portuguesa judeoconversa estrechamente vinculada a la primera trata atlántica⁵¹. Aunque desconozcamos los

⁴⁷ El valor medio de los siete cautivos subsaharianos vendidos por Alió en aquellos dos años fue de unas 52 libras barcelonesas, muy por encima de los registrados en las operaciones llevadas a cabo por portugueses y genoveses, como se ha visto, lo que podría estar sugiriendo la existencia de dos mercados diferenciados, uno frecuentado por mayoristas, donde los precios serían bajos y el beneficio quedaría garantizado por el volumen de las operaciones, y otro secundario, o de abastecimiento interno de la ciudad, concurrido por vendedores de distinto perfil socioeconómico en el que las ganancias serían obtenidas mediante la especulación. Es probable que Joan Alió tuviera trato privilegiado con alguno de los mercaderes mayoristas, lo que le facilitaría el acceso, a un precio más competitivo, a la mano de obra esclava que, posteriormente, colocaría en el mercado de Barcelona especulando fuertemente con su valor.

⁴⁸ AHPB, 234/14, Andreu Mir, 1484, mayo, 4, s.f.; AHPB, 249/6, 1490, diciembre, 16, s.f.; AHPB, Esteve Soley, 222/9, 1494, marzo, 13, ff. 25r-v; para Valencia, CORTÉS (1985), “Valencia”, pp. 77-78.

⁴⁹ AHPB, Pere Triter, 239/17, 1497, enero, 3, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/29, 1497, enero, 9, s.f., y AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, 1498, enero, 12, s.f..

⁵⁰ AHPB, Pere Triter, 239/9, 1490, julio, 1.

⁵¹ AHPB, Pere Triter, 239/9, 1490, octubre, 11. Antes y después de aquel año, tanto el primero como el segundo participaron en la compraventa de esclavos; para Diogo Caldeira, AHPB, Bartomeu Requesens, 203/30, 1487, noviembre, 26, y AHPB, Pere Triter, 239/6, 1487, noviembre, 21; para Antoni Serra, además de la esclava vendida a Baltasar Raimat en julio de 1490 –*cf.* n. anterior–, AHPB, Jaume Vilar, 245/8, 1493, enero, 15, y AHPB, Pere Triter, 239/20, ff. 88r-v, 1498, agosto, 23. Los Caldeira fueron especialmente activos en el envío de esclavos al Nuevo Mundo. En 1520, Gaspar Centurione y Bernardo Caldeira formaron sociedad para transportar esclavos directamente desde Arguin al Caribe castellano, negocio que la familia continuaría explotando, aunque en distintas formas, durante todo el siglo XVI; *cf.*

motivos de aquel contrato, es probable que sus intereses convergieran, precisamente, en el tráfico de esclavos. No en vano, cinco años más tarde Antoni Serra aseguró por un valor de 150 libras barcelonesas una cantidad indeterminada de esclavos, oro y plata que debían ser cargados en Palermo y descargados en Barcelona, Mallorca o Valencia⁵². Apenas un año después, contrató un seguro por un valor de 440 libras barcelonesas para cubrir un cargamento no especificado de esclavos, oro y plata en el trayecto entre Portugal o Andalucía y Valencia, Barcelona o cualquier otro puerto del Principado⁵³, y, en octubre de 1505, repitió la operación entre Cádiz y Barcelona, pero en esa ocasión únicamente con esclavos y por un valor de 510 libras⁵⁴.

Empresas mercantiles como la de Antoni Serra no son excepcionales. De hecho, desde la década de 1490, compañías como la de los hermanos Pere y Nicolau Viastrosa también tuvieron una estrecha relación con los puertos de la Andalucía atlántica⁵⁵. En octubre de 1499, por ejemplo, los Viastrosa contrataron un seguro de 420 libras para cubrir un cargamento de pescado salado y esclavos que debía partir de Portugal con destino a Barcelona⁵⁶ y, ocasionalmente, participaron en el mercado de la ciudad vendiendo esclavos negros⁵⁷.

Su vinculación con el tráfico de hombres y mujeres no se redujo a estas operaciones. De hecho, con anterioridad a su tanteo en el Atlántico, los Viastrosa ya habían contratado seguros para cubrir el transporte de cautivos desde Rodas, Candía y Venecia, ciudad esta última en la que, a finales del mes de agosto de 1497, llegaron a invertir 1.770 libras barcelonesas en la compra de esclavos, oro y plata⁵⁸.

De un modo parecido, entre mayo y noviembre de 1505 Amador Parets, quien ocasionalmente colaboró con los Viastrosa y les representó en Cádiz y Jerez⁵⁹, contrató cuatro seguros por un valor total de 1.400 libras barcelonesas para cubrir el transporte de

GONÇALVES (1981), *Os magnatas*, p. 19; MATEUS (1999), *Negreiros*, pp. 48-50; PÉREZ y FERNÁNDEZ (2010), “Las redes”, pp. 28-31; DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 758.

⁵² AHPB, Pere Triter, 239/56, 1495, septiembre, 10, ff. 33v-34r.

⁵³ AHPB, Pere Triter, 239/57, 1496, noviembre, 21, ff. 138r-v.

⁵⁴ AHPB, Pere Triter, 239/63, 1505, octubre, 31, ff. 117v-118v.

⁵⁵ Para una aproximación a los negocios mediterráneos y atlánticos de la compañía Viastrosa, cf. FERRER (1997), “El comerç”, pp. 317-323.

⁵⁶ FERRER (1997), “El comerç”, p. 323.

⁵⁷ AHPB, Pere Triter, 239/11, 1492, julio, 16; AHPB, Pere Triter, 239/13, 1494, abril, 7, y AHPB, Lluís Carles Mir, 261/10, 1500, abril, 3.

⁵⁸ AHPB, Pere Triter, 239/56, 1496, mayo, 21, f. 202v; 239/57, ff. 121r-122r; 239/58, 1497, agosto, 31, ff. 2r-5v.

⁵⁹ FERRER (1997), “El comerç”, pp. 18 y ss.; BELLO (2010), “La presencia”, p. 119.

esclavos desde Cádiz⁶⁰ y, en 1501 y 1504, Francí Montmany aseguró dos cargamentos de cueros y esclavos valorados en 120 libras cada uno⁶¹.

Un caso más destacado es el de la compañía formada por el andaluz Pedro de Susán, afincado en Barcelona, su hermano Juan Gómez, su yerno Juan Martínez y sus hijos Francisco, Diego, Juan y García Martínez.

De origen judeoconverso sevillano, Pedro de Susán formó una de las familias mercantiles catalanas más importantes de las que se dedicaron al comercio entre los puertos de la baja Andalucía, especialmente los radicados en la bahía de Cádiz, y Barcelona. Su nombre aparece por vez primera en la documentación catalana en 1495, contratando un seguro junto a Francí Ferrer para el transporte de 500 cahíces de trigo que Miquel Ferrer, hijo de Francí, había enviado desde Andalucía a Barcelona. Sus negocios giraron en torno al transporte de cueros bovinos, zumaque, conservas de pescado, cereales, esclavos y, en menor medida, azúcar, manteca y grana tintórea cargados en Andalucía, normalmente en la localidad gaditana del Puerto de Santa María, y destinados a los mercados catalanoaragoneses, especialmente al de Barcelona.

Ocasionalmente participó en el flete de naves hacia los puertos de Europa septentrional, como L'Écluse y Middleburg, en Flandes, o a los negocios mediterráneos, como hizo en febrero de 1500 al asegurar el transporte de una bala con cuatro piezas de tejidos de lana catalanes enviados a Nápoles. Asimismo, aprovechando los viajes hacia el Puerto, se dedicó a la exportación de tejidos perpiñaneses de lana, coral, cuchillos, azafrán, vidrio y lana cardada, entre otras mercancías⁶².

Gracias a la presencia de Francisco Martínez en El Puerto de Santa María, quien eventualmente se apoyó en su tío Juan Gómez para el movimiento de mercancías, y a la de Diego Martínez en Lisboa, entre noviembre de 1497 y agosto de 1505 los Susán-Martínez contrataron por un valor total de 4.125 libras barcelonesas y 1.700 ducados de oro 13 seguros marítimos entre el Puerto de Santa María y Barcelona para cubrir el riesgo de una cantidad indeterminada de esclavos, zumaque, conservas de pescado, cueros y otras mercancías no mencionadas⁶³.

De un modo parecido, los intereses desplegados por Pere Benavent en el Atlántico medio estuvieron estrechamente relacionados con el comercio de azúcar

⁶⁰ AHPB, Pere Triter, 239/63, 1505, mayo, 19, ff. 70r-v; 1505, julio, 29, ff. 94r-95v; 1505, septiembre, 9, ff. 108v-109r, y 1505, noviembre, 7, ff. 123r-v.

⁶¹ AHPB, Narcís Gerard Gilil, 235/15, 1501, abril, 24 y 1504, junio, 26.

⁶² FERRER (1997), "El comerç", pp. 328-332.

⁶³ AHPB, Pere Triter, 239/58, 239/31, 239/62 y 239/63.

madeirense y canario⁶⁴, cereales andaluces y esclavos, oro y plata africanos. Desde los años 90 del cuatrocientos y hasta su muerte, probablemente en 1506, Pere Benavent alternó residencia entre Cádiz, Jerez y Barcelona, lo que le obligó a dejar sus negocios en manos de otros mercaderes catalanes, especialmente los Font y, sobre todo, Marc Robert de Montserrat, su cuñado, con grandes intereses depositados en Canarias⁶⁵.

Desde julio de 1495, cuando menos, el interés de Pere Benavent por el sector africano no deja lugar a dudas. Aquel año, sirviéndose de la mediación de Miquel Font, contrató en Barcelona un seguro marítimo para cubrir las mercancías que Jeroni Parets debía cargar en las localidades marroquíes de Mazagán, Azamor o Safi en la nave de Alonso de Gales dirección a Cádiz. A esa operación le siguieron otras para proveer con cereales la isla de Madeira, para transportar, desde Salé, cera, cueros bovinos, goma, indio, oro y plata en moneda o lingotes, o para expedir desde Cádiz a Quíos importantes cantidades de azúcar de Madeira, como hizo en agosto de 1496 siguiendo las instrucciones enviadas desde Barcelona por Miquel Font.

Hacia febrero de 1500, Pere Benavent se encontraba en Barcelona atendiendo diversos asuntos. Aprovechando la estancia, que prolongaría hasta junio de aquel mismo año, cuando se tienen noticias de su retorno a Andalucía, el 15 de febrero contrató un seguro por un valor de 800 ducados de oro para el transporte de una cantidad indeterminada de esclavos que debían ser enviados desde Cádiz, el Puerto de Santa María o cualquier otra localidad de la costa atlántica andaluza a Valencia, Mallorca o Barcelona⁶⁶.

Al éxito de sus empresas comerciales le siguió una acertada estrategia matrimonial y política que acabaron de encumbrar el apellido familiar. Junto a su hijo, entroncó con las familias Villavicencio y Cabeza de Vaca, dando origen a uno de los grandes linajes de la nobleza andaluza, los Benavente Cabeza de Vaca, con extensas propiedades en la isla canaria de La Palma⁶⁷. E incluso llegó a formar parte del concejo municipal de la ciudad de Jerez, claro síntoma de su profundo enraizamiento en la sociedad jerezana.

⁶⁴ Al margen del negocio exportador azucarero, Pere Benavent se embarcó, también, en la producción y refinamiento de la caña de azúcar, llegando a ser propietario del ingenio de 'Los Sauces' en la isla de Tenerife.

⁶⁵ FERRER (1997), "El comerç", p. 323.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 323-325; AHPB, Pere Triter, 239/59, 1500, febrero, 15, ff. 157r-v.

⁶⁷ BELLO (2010), "La presencia", p. 119; para el linaje Benavente Cabeza de Vaca, *cf.* VIÑA (2003), "Los Benavente".

Utilizando Barcelona como centro desde el que asegurar sus movimientos y sirviéndose de Miquel Font como apoderado para la contratación en la ciudad catalana de seguros marítimos para el transporte de mercancías, Pere Benavent había organizado sus empresas comerciales en torno a las nuevas rutas atlánticas, especialmente las que conectaban Berbería de Poniente con la baja Andalucía, y esta con el levante ibérico. Pero el apoyo ofrecido por Miquel Font para los intereses de Benavent fue recíproco. No en vano, entre 1496 y 1505 Pere colaboró hasta en 15 ocasiones con las empresas de los Font, sin duda el linaje más destacado de entre los catalanes establecidos en Andalucía, contratando naves para el transporte de esclavos y mercancías no especificadas.

Presentes desde los años finales del siglo XV y estrechamente relacionados con el tráfico de esclavos, tres de los miembros de la familia Font, Pere, Joan y Rafael, alcanzaron una notable posición económica en la baja Andalucía participando en el flete de naves desde Madeira y Canarias a distintos puntos del levante peninsular y asegurando, desde Barcelona y mediante Miquel Font, numerosos cargamentos de mercancías africanas, canarias, andaluzas y catalanas entre el Mediterráneo y el Atlántico.

Desde 1495, por lo menos, y tras alguna tentativa de poca importancia en el Mediterráneo occidental, los Font orientaron sus negocios hacia la nueva economía atlántica. En octubre de aquel año, por ejemplo, Miquel Font aseguró 100 libras barcelonesas de azúcar que uno de sus factores, Ferran d'Alcosser, estante en Madeira, envió hasta Barcelona⁶⁸. De un modo parecido, pero en sentido inverso y sirviéndose de Pere Moner, factor preferente de los Font en Valencia, Miquel también participó en el envío de mercancías de distinta naturaleza desde aquella ciudad a Madeira⁶⁹, e incluso contrató un seguro por un valor de 138 ducados de oro para el transporte de azúcar madeirense desde Barcelona hasta Alejandría⁷⁰, operación que repitió tan solo unos meses más tarde, en agosto de 1496, sirviéndose en esta ocasión de la intermediación de Pere Benavent para el envío de 188 cajas de azúcar de Madeira desde Cádiz hasta Quíos, aseguradas por un valor de 1.150 ducados de oro⁷¹.

⁶⁸ AHPB, Pere Triter, 239/56, 1495, octubre, 2, ff. 44v-45r.

⁶⁹ Por ejemplo, AHPB, Pere Triter, 239/56, 1495, diciembre, 17, ff. 98r-v.

⁷⁰ AHPB, Pere Triter, 239/56, 1495, diciembre, 22, ff. 101r-v.

⁷¹ AHPB, Pere Triter, 239/57, 1496, agosto, 22, ff. 73v-75v.

La colaboración entre Miquel Font, Ferran d'Alcosser y Pere Moner se prolongó, cuando menos, hasta 1502⁷², fecha en la que se documenta por última vez a d'Alcosser en Madeira cargando una partida de azúcar con destino a Valencia⁷³. Hasta entonces, los Font se sirvieron de Ferran d'Alcosser para el envío de azúcar madeirense a Andalucía, Valencia y Barcelona en al menos ocho ocasiones y por un valor asegurado de 4.800 ducados de oro y cerca de 1.500 libras barcelonesas.

Los intereses de los Font no solo quedaron circunscritos al comercio entre Madeira y la península ibérica. De hecho, mediante la intervención de Gabriel Socarrats, hijo de Miquel, y Antón de Grajeda, ambos estantes en Canarias, el comercio con aquel archipiélago se convirtió en una de las líneas maestras de las empresas de la familia.

En junio de 1496, por ejemplo, Miquel Font aseguró, por un valor de 300 ducados, una cantidad indeterminada de azúcar que Nicolau Angelats debía cargar en Canarias y conducir hasta Cádiz o el Puerto de Santa María⁷⁴. De un modo parecido, el 26 de diciembre de 1503 tenemos constancia de la llegada al Grau de Valencia, después de haber hecho escala en Cádiz y Málaga, de una nao cargada de azúcar y otras mercancías procedente de Canarias en la que constaban como exportadores, además de Agustín de la Chave y Jaume de Luna, Pere Benavent y Rafael Font formando sociedad, y cuya recepción fue asegurada, además de por el valenciano Llorens de Santafè⁷⁵ y el genovés Benedetto Pinelli, por Joan y Domingo Perandreu, factores preferentes en Valencia, junto a Pere Moner, de Miquel Font⁷⁶. Y, en sentido inverso, la empresa familiar se dedicó, también, al suministro a Canarias y Madeira de vino, pieles y esclavos negros, moldes cerámicos y demás elementos para la industria del azúcar, como ocurrió en mayo de 1505, cuando el Adelantado Alonso Fernández de Lugo contrató en Barcelona un seguro de 300 ducados para cubrir el riesgo de una cantidad indeterminada de perolas, calderos, moldes para cuajar azúcar y otros elementos que Rafael Font debía

⁷² Cf., también, en IRADIEL e IGUAL (2003), "Del Mediterráneo", p. 160. Las actividades de Pere Moner en Valencia también se relacionaron con el tráfico de esclavos. Entre abril de 1496 y noviembre de 1498, por ejemplo, ya afuera asociándose con Pere Benavent, quien le remitía la mercancía desde Cádiz, o con Ferran d'Alcosser, Moner presentó ante el baile general de Valencia un mínimo de 17 esclavos canarios; CORTÉS (1964), *La escalvitud*, docs. 438, 447, 460, 471, 485 y 499.

⁷³ AHPB, Pere Triter, 239/61, 1502, octubre, 7, ff. 72v-73v.

⁷⁴ AHPB, Pere Triter, 239/57, 1496, junio, 18, ff. 35v-36v.

⁷⁵ Probablemente descendiente de Nicolau Santafè, el maestro azucarero de origen siciliano que, hacia 1408, se instaló en Valencia, donde debió iniciar una empresa familiar que, al parecer, a principios del quinientos, y tras el abandono del negocio azucarero por parte de la *Grosse Ravensburger Handelsgesellschaft*, todavía mantenía su actividad, cf. cap. 6, p. 256, n. 64.

⁷⁶ SALVADOR (1988), "Un aspecto", pp. 626 y 635-636; para los Perandreu, cf. IRADIEL e IGUAL (2003), "Del Mediterráneo", p. 160.

cargar en Cádiz, el Puerto de Santa María, Sevilla o Sanlúcar de Barrameda y descargar en Canarias⁷⁷.

En Andalucía, la consolidación económica de los Font les permitió maniobrar hábilmente en la esfera política, llegando a formar parte de la clase dirigente cuando Rafael Font, sin duda el miembro más destacado de la familia, fue designado regidor del concejo gaditano y veinticuatro del de Jerez. Rafael llegó a poseer grandes propiedades en Gran Canaria, La Palma y Tenerife cuyo rendimiento, sumado a los beneficios obtenidos en el tráfico marítimo, le permitieron ejercer como acreedor de quienes precisaran sus servicios, con sumas que llegaron a alcanzar varios millones de maravedíes.⁷⁸

Para afianzar su posición en la región, Rafael concertó matrimonio entre una de sus hijas, Ana Francisca Font, y el mercader florentino Jácome Botti, miembro de la familia mercantil que más relieve alcanzó en muchos de los negocios que se desarrollaron en el delta del Guadalquivir, por encima incluso de Bartolomeo Marchionni, los hermanos Berardi o Pietro Rondinelli. Siete de los hermanos de Jácome formaron una gran compañía que comenzó a actuar en Andalucía desde Cádiz. Sirviéndose de la experiencia de los Font y de su posición en Canarias, Jácome utilizó la empresa fundada por sus hermanos como lanzadera para entrar en los negocios canarios y participar en el comercio con América⁷⁹. Entre los años 20 y el ecuador del quinientos,

⁷⁷ AHPB, Pere Triter, 239/63, 1505, mayo, 7, ff. 61r-v.

⁷⁸ Su posición en la baja Andalucía y Canarias fue una de fuerza. En 1516, por ejemplo, ante las dificultades económicas por las que pasaba la casa ducal de Arcos, Rafael y Miquel Font adquirieron la isla de León, en la bahía de Cádiz, con sus rentas y tributos, excepto la fortaleza y la jurisdicción sobre sus habitantes, todo ello valorado en 825.000 mrs., montante del empréstito que el duque de Arcos adeudaba a los hermanos catalanes y que no había satisfecho; BELLO (2010), “La presencia”, pp. 119-120.

⁷⁹ Se sabe que, en 1509, uno de los miembros de la familia Font, Joan, estante en Sevilla, otorgó poderes al también catalán Joan Serrallonga, escribano, y a Fernando Díaz, mercader de Santa Cruz, residente en las Indias Occidentales, para que cobraran todo lo que le adeudaban en el Nuevo Mundo –OTTE (1992), “Sevilla”, p. 291–. De hecho, y a pesar de lo que la historiografía tradicional haya venido señalando lo contrario, los catalanes no fueron excluidos ni del tráfico ni de la posibilidad de pasar a América –*cf.*, por ejemplo, MARTÍNEZ (1980), “Cataluña”–. Como el resto de los mercaderes y tratantes, participaron en la carrera de Indias, asentándose en Sevilla y Cádiz para sortear el monopolio concedido a la ciudad hispalense en 1503 para el paso del Atlántico y el control de las mercaderías. De entre los catalanes que participaron en ese primer comercio con el Nuevo Mundo destacan los nombres de Damià Morell, avecindado en Cádiz, quien se dedicó en diversas ocasiones al envío de vino a Santo Domingo; el ya mencionado Joan Font (o Joan de la Font) y sus socios Bartomeu Serva y Joan Claret, estantes en Sevilla y Cádiz, o Galceran Desclergue, ligado a la familia de los Codina, cuya posterior influencia en Canarias sería considerable –BELLO (2010), “La presencia”, p. 117– y quienes también participaron, asociados con Jaume Casademunt y Francesc Xifre, en el comercio trasatlántico con Santo Domingo –MADURELL (1957), “Notas”, doc. 2, pp. 568-573–. Asimismo, se tiene constancia del pase al Nuevo Mundo de algunos catalanes en fechas tempranas, como ocurrió en enero de 1510, por ejemplo, cuando fue registrado en los Asientos de Pasajeros a Indias el mercader catalán Gabriel Forn, natural de Ulldecona –AGI, Contratación, reg. 5.536, L.1, 1510, enero, 2, f. 9r–. Y, de un modo parecido, al menos desde 1525 se sabe de la existencia de compañías comerciales operando en Tierra Firme, como la formada el 8 de agosto de aquel

los Botti-Font se dedicaron a la exportación de atún de las almadrabas de los duques de Medina-Sidonia, a la inversión en las empresas americanas de Diego de Ordaz, descubridor del río Orinoco, a la colaboración económica con Alonso Fernández de Lugo o a la participación en algunos de los bancos más fuertes de Sevilla. A la muerte de Rafael, su viuda, Paula, y su hijo, Jerónimo, reclamaron el dinero, las mercancías y los bienes que le adeudaban en Canarias, Jerez de la Frontera, Cádiz, Medina-Sidonia, Alcalá de los Gazules, Sanlúcar, Arcos y Rota, testimonio de la fortuna que aquella familia catalana había llegado a amasar⁸⁰.

Antes de asentarse definitivamente en la baja Andalucía y Canarias, sin embargo, y mientras organizaban sus negocios en torno a los núcleos más dinámicos de la nueva economía atlántica –Madeira, Canarias, Berbería de Poniente, el delta del Guadalquivir y América–, los Font, con la mirada puesta en el Levante ibérico, construyeron la estructura que sustentaría el edificio de sus negocios desde Barcelona sopesando las posibilidades que ofrecía la primera trata negrera y su asociación con la producción y comercialización de azúcar.

Gracias a la estratégica posición en Canarias de Gabriel Socarrats y Francesc Miró, y en las costas gaditanas de Pere Benavent y Berenguer de Ralfes, desde 1496 sus negocios también se orientaron hacia la adquisición de esclavos y otros productos transportados desde las Islas Afortunadas y Cádiz hasta Valencia, Mallorca y Barcelona. Y, en sentido inverso, y probablemente para dotar de mano de obra al número creciente de ingenios y plantaciones que prosperaban en Canarias⁸¹, entre noviembre de 1501 y enero de 1506 los Font contrataron hasta seis seguros para cubrir el transporte de un número indeterminado de esclavos cuyo valor asegurado ascendió a 3.550 ducados de oro.

año por los mercaderes barceloneses Jaume Planes y Vicent y Pere Coll, padre e hijo, para negociar con calcetería en las Indias castellanas, y que preveía la estancia en «*Santo Domingo de la Isla Espanyola, ho en la de Sant Juan, ho en la isla de Cuba, ho en la isla o provinzia de Iucatán, ho de Soloa, ho en la Tera Firme*» de Jaume Planes y Pere Coll –MADURELL (1961), “El antiguo”, pp. 79-82 y doc.4, pp. 85-88–, o también la constituida por Pere Saconamina y Francesc Moragues cinco años más tarde, quienes reclamaron ante la Audiencia de La Española y Nueva España a Miquel Ferrer y Francisco Montejo una cantidad elevada de maravedís por las harinas, vinos y otras mercancías que su factor, Juan Durán, retenido por estos últimos, les había fiado para llevar a la isla de Cozumel; AGI, Indiferente, reg. 422, L.14, 1530, agosto, 10, ff. 110r-111v.

⁸⁰ BELLO (2010), “La presencia”, pp. 120-121.

⁸¹ O, quizás también, a los que la familia probablemente había comenzado a concentrar ya en Tenerife. Sabemos que, al menos desde 1508, las actividades crediticias de Rafael y Miquel Font a favor del adelantado de Canarias, a quien llegaron a prestar varios millones de maravedís para que pusiera en explotación sus haciendas de Los Realejos, Icod y Garachico, culminaron cuando Alonso Fernández de Lugo tuvo que entregarles varios de sus ingenios para cubrir los impagos; BELLO y GONZÁLEZ (2012), pp. 71-72.

Lo que interesa resaltar, sin embargo, es que, entre mayo de 1496 y febrero de 1506, los Font aseguraron esclavos y otras mercancías no especificadas en un mínimo de 36 ocasiones⁸² y por valores que oscilaron entre las 120 y las 1.740 libras barcelonesas, lo que arroja una suma total de 24.575 ducados de oro, equivalentes a 29.490 libras barcelonesas. Y entre 1483 y 1513 intervinieron en el mercado de esclavos de Barcelona en por lo menos 25 ocasiones, 20 veces como vendedores y el resto en calidad de fiadores o procuradores, pero en caso alguno como compradores, y por unos precios que oscilaron entre las 30 libras por las que Pere Font vendió en nombre de su hermano Miquel un joven esclavo negro de Poniente, y las 49,5 libras en las que fue valorada la esclava mora de Granada Caterina, vendida por Miquel Font el 7 de marzo de 1494⁸³.

Fig. 48 - Seguros para el transporte de esclavos y otras mercancías contratados en Barcelona, 1492-1506

	Asegurador	Trayecto	Mercancía	Valor	Fecha
1	J. Morell	Pto. de Sta. María - Barcelona	esclavos	500 l.	24-12-1492
2	N. y P. Viastrosa	Cádiz - Barcelona	esclavos	125 l.	15-01-1496
3	M. Font	Cádiz - Barcelona o Valencia	esclavos	120 l.	14-05-1496
4	M. Font	Canarias - Cádiz o Pto. de Sta. María	esclavos y azúcar	360 l.	18-06-1496
5	A. Serra	Portugal o Andalucía - Valencia, Barcelona o Cataluña	esclavos, oro y plata	440 l.	21-11-1496
6	P. de Susán	Pto. de Sta. María o Andalucía - Barcelona	esclavos, pescado salado y cueros	330 l.	07-11-1497
7	P. de Susán	Pto. de Sta. María o Andalucía - Barcelona	esclavos, pescado salado y cueros	210 l.	26-02-1498
8	P. Benavent	Cádiz o Pto. de Sta. María - Valencia, Mallorca o Barcelona	esclavos	960 l.	15-02-1500

⁸² En cinco de ellas se mencionó, también, oro y plata, en moneda o en masa, que debían ser transportados de Cádiz a Canarias, sin duda para capitalizar la economía de las islas, deficitarias en metales preciosos. En Gran Canaria, por ejemplo, donde la moneda estuvo premiada en un 33% con la intención de retener la mayor cantidad de numerario posible, la escasez monetaria empujó el valor del ducado, cuyo cambio se mantuvo más o menos estable en la península ibérica en torno a los 375 mrs., hasta los 528 mrs. –para esta cuestión, *cf.*, por ejemplo, LOBO (1982), *La esclavitud*, pp. 167-168, y PÉREZ (2011), “Moneda”–. Al parecer, las islas portuguesas, especialmente Madeira, debieron experimentar una situación bastante similar. Al menos eso es lo que parece indicar otra de las operaciones de Miquel Font: el 9 de mayo de 1502, contrató un seguro para cubrir hasta 2.000 ducados de oro sobre el transporte de una cantidad indeterminada de ducados, en moneda, que Pere Benavent o Berenguer de Ralfes debían cargar en Andalucía o Portugal y descargar en Madeira, donde Ferran d’Alcosser debía asegurar su recepción y, de vuelta, cargar la nave con azúcar destinada a Valencia o Barcelona; AHPB, Pere Triter 239/60, 1502, mayo, 9, s.f.

⁸³ Respectivamente, AHPB, Pere Triter, 239/30, 1506, abril, 30, s.f.; 239/13, 1494, marzo, 7, f. 20v.

Asegurador	Trayecto	Mercancía	Valor	Fecha
9 M. Font	Canarias - Cádiz	esclavos	480 l.	10-04-1500
10 M. Font y P. Benavent	Cádiz o Pto. de Sta. María - Valencia, Mallorca o Barcelona	esclavos	1.740 l.	03-06-1500
11 F. Montmany	Sevilla - Barcelona	esclavos y cueros	120 l.	24-04-1501
12 M. Font	Canarias - Valencia o Barcelona	esclavos	570 l.	30-04-1501
13 M. Font	Canarias - Cádiz	esclavos	1.440 l.	28-05-1501
14 J. Ferrer	Andalucía, Reino de Granada, Murcia o Alicante - Cotlliure	esclavos	160 l.	14-06-1501
15 M. y R. Font	Canarias - Cádiz	esclavos	720 l.	06-07-1501
16 M. y R. Font	Cádiz o Andalucía - Valencia, Mallorca o Barcelona	esclavos	1.200 l.	06-07-1501
17 M. y R. Font	Cádiz o Andalucía - Valencia	esclavos	660 l.	19-07-1501
18 M. y R. Font	Cádiz o Andalucía - Valencia, Mallorca o Barcelona	esclavos	1.200 l.	03-09-1501
19 M. y R. Font	Cádiz o Andalucía - Valencia	esclavos	960 l.	01-10-1501
20 M. y R. Font	Canarias - Cádiz	esclavos	450 l.	12-11-1501
21 M. y R. Font	Cádiz o Andalucía - Valencia, Mallorca o Barcelona	esclavos	840 l.	07-12-1501
22 P. de Susán	Pto. de Sta. María o Andalucía - Barcelona	esclavos, pescado salado y cueros	500 l.	27-06-1502
23 M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	720 l.	09-06-1502
24 M. Font	Cádiz - Barcelona	esclavos	780 l.	17-09-1502
25 P. de Susán	Pto. de Sta. María - Barcelona	esclavos	400 l.	25-10-1502
26 M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	240 l.	11-11-1502
27 M. Font	Cádiz - Barcelona	esclavos	1.230 l.	05-12-1502
28 M. Font	Berbería - Barcelona	esclavos, oro y plata	900 l.	18-12-1502
29 P. de Susán, J. Gómez y G. Martínez	Pto. de Sta. María – Barcelona	esclavos y cueros	400 l.	24-01-1503
30 M. Font	Cádiz - Barcelona	esclavos	990 l.	09-02-1503
31 P. de Susán, J. Gómez y G. Martínez	Pto. de Sta. María o Andalucía – Barcelona	esclavos, pescado salado y cueros	725 l.	30-05-1503
32 F. Montmany	Sevilla - Barcelona	esclavos y azúcar	120 l.	26-06-1504
33 M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	1170	15-07-1503
34 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	600 l.	07-11-1504
35 G. y J. Martínez	Pto. de Sta. María, Andalucía o Portugal – Barcelona	esclavos, pescado salado y cueros	450 l.	12-12-1504

Asegurador	Trayecto	Mercancía	Valor	Fecha
36 M. Font	Cádiz o Andalucía – Canarias	esclavos, industria azucarera	780 l.	07-01-1505
37 G. y J. Martínez	Pto. de Sta. María, Andalucía o Portugal - Barcelona	esclavos, pescado salado y cueros	780 l.	17-04-1505
38 P. Font	Cádiz o Andalucía - Canarias	esclavos	600 l.	22-04-1505
39 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	720 l.	02-08-1505
40 G. y J. Martínez	Pto. de Sta. María, Andalucía o Portugal - Barcelona	esclavos	475 l.	14-08-1505
41 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	1.080 l.	09-12-1505
42 G. y J. Martínez	Pto. de Sta. María, Andalucía o Portugal - Barcelona	esclavos, pescado salado y cueros	720 l.	20-12-1505
43 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	600 l.	31-12-1505
44 M. Font	Cádiz - Barcelona	esclavos	1080 l.	03-03-1505
45 G. y J. Martínez	Pto. de Sta. María, Andalucía o Portugal - Barcelona	esclavos	200 l.	04-03-1505
46 A. Parets	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	600 l.	19-05-1505
47 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	660 l.	19-06-1505
48 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Canarias	esclavos, oro y plata	720 l.	19-06-1505
49 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	1.200 l.	27-06-1505
50 G. y J. Martínez	Pto. de Sta. María o Andalucía - Barcelona	esclavos, pescado salado y cueros	500 l.	09-07-1505
51 P. y M. Font	Cádiz - Barcelona	esclavos	660 l.	17-07-1505
52 A. Parets	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	600 l.	29-07-1505
53 A. Parets	Cádiz - Barcelona	esclavos	100 l.	09-09-1505
54 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	900 l.	22-09-1505
55 P. y M. Font	Cádiz - Barcelona	esclavos	630 l.	22-10-1505
56 G. y J. Martínez	Pto. de Sta. María, Andalucía o Portugal - Barcelona	esclavos, pescado salado y cueros	475 l.	24-10-1505
57 A. Serra	Cádiz o Andalucía - Barcelona	esclavos	510 l.	31-10-1505
58 A. Parets	Cádiz o Andalucía	esclavos	100 l.	07-11-1505
59 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Canarias	esclavos, oro y plata	1.080 l.	07-11-1505
60 P. y M. Font	Cádiz o Andalucía - Canarias	esclavos, oro y plata	630 l.	30-01-1506
61 P. y M. Font	Cádiz - Canarias	esclavos, oro y plata	780 l.	18-02-1506

La variabilidad del abastecimiento

Los 61 seguros marítimos documentados, cuyo valor ascendió a las 39.990 libras, podrían estar sugiriendo que buena parte del abastecimiento del mercado de esclavos de Barcelona se realizó, preferentemente, a través del suministro directo, al menos en lo que se refiere a los cautivos que procedían del espacio atlántico. Si descartamos aquellos documentos que no son precisos en cuanto al lugar de descarga y retenemos únicamente los que especifican Barcelona como destino, la cifra disminuye a 39 contratos y 23.025 libras aseguradas. Y aún se puede ser más estricto y discriminar aquellos otros en los que los esclavos no fueron la única mercancía transportada, lo que dejaría 26 contratos con un valor asegurado de 16.870 libras barcelonesas.

Sin embargo, el período cronológico que cubren estos 61 documentos que, pese a arrancar en 1492, fueron redactados mayoritariamente entre los meses de febrero de 1500 y 1506, no coincide, precisamente, con la fase más activa en la llegada de nuevos esclavos⁸⁴. Es más, desde 1501, el mercado de Barcelona registra una contracción que, teniendo en cuenta los datos aquí mostrados, y dando por buena la cifra de 16.870 libras para 26 transportes marítimos en los que los esclavos fueron la única mercancía explícitamente mencionada y Barcelona su destino⁸⁵, no debería haberse dado. Por lo que cabe suponer que, o bien buena parte de los cautivos cuyo transporte fue asegurado desde Barcelona y cuyo destino fue, teóricamente, aquella misma ciudad pasaron por las costas catalanas para dirigirse a otros lugares, o bien los seguros acabaron cubriendo el riesgo de otras mercancías, pese a contemplar, en un primer momento, el transporte de hombres y mujeres.

Fuese como fuere, lo que todos estos indicios parecen confirmar es que el abastecimiento del mercado de esclavos de Barcelona debió organizarse en torno a un concepto clave, la variabilidad.

⁸⁴ Aunque los libros de seguros marítimos que se han conservado en el AHPB para las últimas décadas del siglo XV y los primeros años del XVI arrancan en 1476 y llegan hasta 1509, las lagunas son absolutas entre los años 1486-1490 y 1493-1495, período de mayor actividad en el mercado de Barcelona. Además, los registros de esta naturaleza de Pere Triter, sin duda el notario más estrechamente relacionado con la documentación de tipo mercantil, son inexistentes con anterioridad a 1490 y fragmentarios hasta 1495, lo que impide constatar si, entre 1484 y 1498, realmente existió una relación directa entre la contratación de seguros para el transporte marítimo de esclavos y el abastecimiento de Barcelona.

⁸⁵ Lo que, teniendo en cuenta el precio medio que se pagaba por un cautivo subsahariano procedente del tráfico atlántico en la Barcelona de fines del renacimiento, unas 34 libras, y haciendo un cálculo extremadamente conservador –sin tener en cuenta el precio que habrían pagado en origen los mercaderes involucrados en ese negocio, sin duda más bajo y, probablemente, incluso inferior a la media de 25,35 libras por las que los portugueses vendieron sus esclavos en la ciudad catalana–, arrojaría un número de en torno a los 500 esclavos.

Dejando a un lado otras vías de suministro que venían funcionando desde hacía siglos, como pudo ser la continua transfusión de población islámica norteafricana e ibérica, eventualmente estimulada durante la conquista del reino nazarí de Granada, o la ruta comercial que unía las costas catalanas con la región meridional de Sicilia o, directamente, con Barqah –un tipo de aprovisionamiento que, pese a no dejar rastro documental, sin duda debió ser significativo⁸⁶–, el abastecimiento de Barcelona, como el de muchas otras ciudades ibéricas de aquella primera modernidad, dependió de la lógica de la redistribución que había ido configurándose a partir de la articulación de la primera trata negra.

Aunque sea prácticamente imposible constatar fehacientemente la existencia de un suministro desde Valencia, es altamente probable que una proporción desconocida de la población esclava llegada a Barcelona lo hubiese hecho, precisamente, desde la ciudad del Turia, ya fuera mediante la interacción entre mercaderes barceloneses y valencianos –quienes habrían aprovechado las oportunidades que brindaban la fortaleza del mercado valenciano y la demanda del barcelonés, especialmente entre los años en los que es posible apreciar un desarrollo sostenido del tejido productivo de la ciudad catalana que habría estimulado, a su vez, la llegada de nuevos trabajadores libres y esclavos, y que coincide con una fase expansiva del mercado de cautivos de Valencia⁸⁷–, o a través de la mediación de los numerosos factores que las grandes compañías comerciales dedicadas a la redistribución de mano de obra esclava, como la sociedad Marchionni-Barzi, tenían en el Levante ibérico⁸⁸. En este sentido, tanto la actividad de algunos mercaderes

⁸⁶ Algunas noticias apuntan hacia la existencia de un tráfico directo entre Barcelona y Barqah. El 26 de junio de 1514, por ejemplo, el gobierno municipal de Barcelona envió una misiva al gobernador general del Languedoc en la que exigía la restitución de los bienes apresados a Pere Serra, patrón de una embarcación propiedad del mercader barcelonés Pere Puig, que, partiendo de Barqah, había sido asaltada por las naves del gran maestre de la Orden de Malta. Entre otras mercancías no detalladas, las autoridades municipales reclamaron la devolución de «*devuyt serrahins negres*», con toda seguridad el cargamento máspreciado por ser el único explícitamente mencionado –DE CAPMANY (1961-63/1779-92), *Memorias*, II-1, doc. 450, pp. 657-658–. De no haber sido asaltada, es probable que una parte de aquellos 18 esclavos hubiera acabado en el mercado catalán, pese a que, *a priori*, el destino que la letra mencionaba era Sicilia. De hecho, otro documento, datado en abril de 1461, revela la existencia de un tráfico directo de esclavos entre las costas libias y Barcelona a raíz del conflicto generado entre los mercaderes barceloneses Ramon Desplà y Bernat Ros, dueños de una carabela que se dirigía a Barqah con trigo y paños para trocar por esclavos, y Galceran de Requesens, baile general de Cataluña y, como tal, propietario de las galeras que habían asaltado a la primera embarcación. Ante un acto a todas luces ilegal, los *consellers* de la ciudad recordaron que el tráfico entre Barcelona y Barqah y, más concretamente, el transporte de esclavos negros desde aquellas tierras hasta los territorios catalanoaragoneses, era completamente legal; AHCB, CC, *Lletres closes*, VI-22, 1461, abril, 14; citado en CARRÈRE (1977-78/1967), *Barcelona*, I, p. 275, n. 188.

⁸⁷ Que arranca antes de 1489, probablemente hacia 1485, y se extiende hasta 1497; cf. CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 58-59, gráfico 1.

⁸⁸ No está de más recordar las presiones ejercidas por el baile general del reino de Valencia, en 1487, para que una nave repleta de esclavos enviados por Marchionni a Barzi se desviara a Valencia y no se dirigiera

genoveses, como Ambrogio Fatinanti, que participó en el mercado de compraventa entre 1494 y 1496 y cuya malla de relaciones sin duda estuvo vinculada con los circuitos de la primera trata atlántica, como la de los portugueses Pedro Ferrandis, Pedro de Sintra, Velasco Rodrigues, Pedro Díez, João Rodrigues, Gonçalvo Díez y Álvaro Ferrandis, activos entre 1486 y 1491, a quienes probablemente deberíamos añadir un nombre más, el de Diogo Caldeira, o la de los catalanes Joan Alió, Francesc, Cebrià Falcó, Francesc Ribera o Jaume Montargull, verdadero especialista en las operaciones de compraventa, debieron ser decisivas para el abastecimiento de Barcelona. Además, nada impide pensar que los movimientos de mercancías asegurados desde Barcelona durante los primeros años del reinado de Fernando II, que revelan un tráfico intenso entre Valencia y la ciudad catalana, hubiesen incluido un número indeterminado de esclavos, probablemente operando desde la lógica del menudeo y no del comercio al por mayor.

Pero lo que todas las evidencias vienen a sugerir es que, al margen de esta hipotética modalidad de abastecimiento, el suministro directo desde los centros más dinámicos de la nueva economía atlántica, como Cádiz, el Puerto de Santa María, Canarias⁸⁹ y, en menor medida, Sevilla, Berbería de Poniente y Lisboa, ocupó un lugar destacado.

No parece excesivamente aventurado relacionar la proliferación de los seguros para cubrir el riesgo del transporte de cautivos⁹⁰, claramente diferenciados de aquellos otros en los que se hablaba genéricamente de mercancías sin llegar a mencionar objetivos concretos, salvo el capital asegurado, con un cambio cualitativo en la lógica de la redistribución de la mano de obra esclava. Ante unos mercados cada vez más integrados, en los que el binomio azúcar/esclavos había pasado a ser el centro de gravedad de toda una economía-mundo de signo euroafricano, las familias mercantiles más importantes de la Barcelona tardomedieval habrían abandonado las operaciones al

a Barcelona, como era su intención; IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, p. 180; cap. 10, p. 359, n. 44.

⁸⁹ De los seis seguros marítimos que cubrieron cargamentos de esclavos entre Canarias y Cádiz (5) o Barcelona (1), tan solo uno, fechado a 18 de junio de 1496 –AHPB, Pere Triter, 239/57, 1496, junio, 18, ff. 35v-36v–, podría estar relacionado con las esclavizaciones provocadas por la conquista castellana, mientras que los cinco restantes deben relacionarse con la redistribución de esclavos negroafricanos, y no indígenas canarios, obtenidos por los marinos castellanos legalmente en Berbería e ilegalmente en Guinea y Cabo Verde. Recuérdese que la fase más aguda de la esclavización de la población nativa del archipiélago se produjo durante las conquistas de La Palma y Tenerife y en los años inmediatamente posteriores. Desde 1500, aproximadamente, la esclavización de los canarios pasó a ser rara y excepcional.

⁹⁰ Con una cláusula que eximía a los aseguradores ante la muerte natural o la fuga de los esclavos –«*E més és pactat que los asseguradors devall scrits no sien tenguts a mort natural o divinal ne a fuyta de les dites testes*»–, sistemáticamente anotada en todos los contratos que mencionaban el transporte de cautivos.

menudeo para instalarse, plenamente, en la primera trata atlántica, claro objetivo de sus movimientos e inversiones desde los años finales del cuatrocientos.

Del mismo modo que estaba ocurriendo en Valencia⁹¹, los seguros marítimos firmados en Barcelona entre 1492 y 1506 para el transporte de esclavos, azúcar, grana, pescado salado, cereales, cueros o zumaque y, en sentido inverso, para la exportación de manufacturas textiles, coral, vidrio, cerámica y algunos productos agrarios especializados, como almendras, pasas y azafrán, confirmaban la función financiera de la ciudad catalana, con capacidad para contratar seguros para el transporte marítimo de mercancías que, en la mayoría de los casos, no pasaron por sus costas.

Como en Valencia, los agentes catalanes trataron de convertir su intervención en los negocios atlánticos en un asunto lucrativo y de poco riesgo a través de la redistribución de productos típicos de la fachada atlántica ibérica –azúcar, esclavos, pescado y cueros– y la exportación más esporádica de mercancías catalanas. Pero, sobre todo, diseñaron su estrategia en base a la contratación y aseguración de envíos por valores importantes, en el cierre de acuerdos dentro de estructuras empresariales sólidas que solían contar con representantes permanentes en Andalucía, Canarias y, en menor medida, Portugal, y en la interrelación con las grandes compañías florentinas, como la de Jácome Botti, o con la nobleza andaluza, como los Cabeza de Vaca, a través de alianzas matrimoniales que confirmaban la voluntad de abandonar tierras catalanas para asentarse, definitivamente, en la zona más dinámica de la nueva economía atlántica⁹².

En cuanto al tráfico de esclavos, lo más interesante es observar cómo la escasa demanda generada por Barcelona, especialmente a partir de 1501, no impidió que los mercaderes catalanes consolidados en las redes atlánticas continuaran dedicándose a aquel lucrativo negocio, apostando por el comercio de hombres y mujeres como un

⁹¹ IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, p.160.

⁹² El análisis de Paulino Iradiel y David Igual para la Valencia de fines del siglo XV y las primeras décadas del XVI recuerda, en buena medida, a lo que estaba ocurriendo en Barcelona, salvo en la fortaleza económica de ambas ciudades y en la capacidad de cada una de ellas para atraer a los hombres de negocios, indiscutiblemente más fuerte en el caso de la primera –*cf.* *ibídem*, pp. 162-164–. Como en Valencia, en Barcelona los portugueses asumieron distintos grados de participación en las redes comerciales catalanas, relativamente significativa en la introducción de esclavos negros, pero se mantuvieron siempre alejados de otros sectores, como el negocio asegurador urbano. De hecho, si durante la primera trata atlántica los portugueses ostentaron el monopolio en la exportación de mercancías africanas –especialmente esclavos– hacia la península ibérica no fue gracias a su experiencia en el comercio a gran escala, sino a los privilegios de signo exclusivista que la expansión por el Atlántico africano les había dado, y que fueron paulatinamente sancionados por Roma y aceptados, a regañadientes, por Castilla. Por el contrario, lejos de controlar la redistribución, en suelo ibérico, de los esclavos subsaharianos, los portugueses dependieron de los agentes de las grandes compañías comerciales, como la de Marchionni o la de los hermanos Berardi, quienes, a su vez, se apoyaron en estructuras empresariales más pequeñas, como las valencianas o las catalanas, para implantar verdaderas redes sectoriales y territoriales.

sector estratégico y prioritario de sus inversiones. Casos como el de la familia Font son paradigmáticos. En apenas dos décadas, supieron reorientar sus negocios hacia un horizonte que pasaba por el abandono del gran comercio mediterráneo⁹³ para apostar –y arriesgar capitales– allá donde los beneficios podían ser mayores –Andalucía y Canarias– traficando, básicamente, con esclavos, azúcar, cueros y pescado, sirviéndose, eso sí, de Barcelona como centro asegurador y financiero.

Sin embargo, es el caso de la familia Morell, estrechamente relacionada con la trata a gran escala, el que mejor resume la posición de Barcelona en el mercado peninsular de esclavos y la estrategia de participación desarrollada por algunos mercaderes catalanes.

Entre junio y septiembre de 1488, Joan Morell vendió cautivos subsaharianos en el mercado de Barcelona en, al menos, tres ocasiones⁹⁴, y, en 1492, contrató un seguro por un valor de 500 libras barcelonesas para el transporte de esclavos desde el Puerto de Santa María, o cualquier otro lugar de la costa de Granada, que sus hijos Joan Julià⁹⁵ y Antoni debían cargar en la carabela de Antonio Tosquello, si bien, finalmente, acabaron adquiriendo pescado salado que fue enviado, en diversas partidas, entre mayo y agosto de 1493⁹⁶. Años más tarde, en noviembre de 1499, Joan Morell participó en un común – un tipo de sociedad mercantil de un solo viaje– junto con un marinero llamado también Joan Morell, probablemente miembro de la familia⁹⁷, un tal Gomis, Carles Pou y Lluís Baró, botero. Con el lucro de aquella empresa, en la que, además de sal, había botas y barriles vacíos, los socios adquirieron pescado y otras mercancías cargadas en Canarias y en Santa Cruz de la Mar Pequeña, en la costa atlántica africana, que fueron remitidas hasta Barcelona tras hacer escala en el Puerto de Santa María⁹⁸.

⁹³ Hacia 1486, por ejemplo, los Font todavía apostaban por el comercio mediterráneo, como hicieron en enero de aquel año al contratar un seguro para cubrir el riesgo de una embarcación que, partiendo de Barcelona, transportó diversas mercancías hasta Alejandría; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/14, 1486, enero, 11, s.f.

⁹⁴ AHPB, Galceran Balaguer, 241/23, 1488, junio, 27, s.f.; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/35, 1488, julio, 2, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, septiembre, 15, ff. 13r-v. Entre diciembre de 1482 y abril de 1516, ya fuera como vendedores o intermediarios, pero nunca como compradores, los Morell participaron hasta en 15 operaciones en el mercado de compraventa de Barcelona.

⁹⁵ Quien también aparece relacionado con el mercado de compraventa de esclavos, como hizo el 3 de septiembre de 1489, cuando vendió siguiendo la costumbre corsaria a Francesc Janer, de Tamarit, en Tarragona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de entre 18 y 20 años de edad, por 32 libras barcelonesas; AHPB, Pere Triter, 239/8, 1489, septiembre, 3, ff. 22v-23r.

⁹⁶ AHPB, Pere Triter, 239/55, 1492, diciembre, 24, ff. 179r-180r; también en FERRER (1997), “El comerç”, p. 308.

⁹⁷ Y a quien, dos años atrás, también encontramos vendiendo una esclava canaria en el mercado de Barcelona: AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/8, 1497, diciembre, 22, s.f.

⁹⁸ FERRER (1997), “El comerç”, p. 308.

En mayo de 1501, Joan Morell aseguró diversos productos que otro de sus hijos, Gaspar, debía cargar en El Puerto de Santa María o en cualquier otro lugar de Andalucía con dirección a Barcelona⁹⁹. En marzo del año siguiente, Gaspar, uno de los miembros más activos de la familia, expidió 500 cahíces de trigo de Antequera y Loja a Barcelona¹⁰⁰. Dos años más tarde, se encontraba en Málaga y enviaba una esclava mandinga al mercader valenciano Francesc Fenollosa¹⁰¹. En 1505, actuando en nombre de Ramon de Cardona, capitán general de la Armada del Reino de Granada, se encargó de recibir todos los maravedíes que adeudaban a su principal, así como los esclavos destinados a galeras¹⁰². Sabemos que, en mayo de 1506, Gaspar Morell ostentaba el cargo de lugarteniente del *Consulat de Mar* en el reino de Granada¹⁰³ y que, en junio de 1513, presentó en la bailía de Valencia, junto a su hermano Lluís, 76 esclavos negros. Un mes atrás, Lluís había presentado otros 93 esclavos, negocio que completaba los que ya había realizado en 1507 y 1508 con la presentación de 110 y 18 esclavos subsaharianos, respectivamente, y que continuaría en mayo de 1514 con la presentación de otros 95 negroafricanos¹⁰⁴. En tan sólo cinco operaciones llevadas a cabo entre 1507 y 1513, Lluís y Gaspar Morell habían negociado en Valencia con 382 esclavos guineanos y senegambianos.

Mucho más interesante es observar cómo, entre 1507 y 1516, justo cuando la demanda de esclavos ejercida por Barcelona se había contraído con fuerza, ambos hermanos, asociados con Constancio Barzi, hijo de Cesaro Barzi, exportaron desde Valencia y Cádiz cerca de 1.500 esclavos negros a las haciendas canarias y a los plantíos que prosperaban en la isla caribeña de La Española. Y, lo más sorprendente de todos estos movimientos es que, en estas últimas empresas, los documentos se refieren a Lluís y Gaspar Morell como sobrinos-nietos de Bartolomeo di Domenico Marchionni y familiares de Benedetto Morelli, el sobrino del afamado tratante florentino que, precisamente durante aquellos años, se encontraba con su tío atendiendo los intereses familiares en Madeira¹⁰⁵.

En el estado actual de las investigaciones, es prácticamente imposible afirmar con rotundidad que, efectivamente, los catalanes Lluís y Gaspar Morell fueron familiares

⁹⁹ AHPB, Pere Triter, 239/60, 1501, mayo, 27.

¹⁰⁰ VICENS (1936-1937), *Ferran*, II, p. 328, n. 169.

¹⁰¹ CORTÉS (1964), *La esclavitud*, doc. 751.

¹⁰² GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 230.

¹⁰³ AHPB, Pere Triter, 239/30, 1506, mayo, 23.

¹⁰⁴ CORTÉS (1964), *La esclavitud*, docs. 872, 897, 1354, 1359 y 1399.

¹⁰⁵ DE ALMEIDA (2008), “Les réseaux”, p. 751 ; IDEM (2012), “Le premier”, p. 167.

de Marchionni. Algunos documentos no clarifican suficientemente esta relación. Otros, en cambio, sugieren justo lo contrario. Pero de lo que no hay duda es de que los Morell, una familia que desde Barcelona y al ritmo de la articulación de la primera economía atlántica supo aprovechar sus oportunidades, estuvieron involucrados en la comercialización de los principales productos peninsulares y oceánicos, diseñaron una estrategia en la que la dispersión por las ciudades más dinámicas del litoral ibérico, como Cádiz, Málaga o Valencia, les garantizó el acceso a los principales circuitos comerciales, negociando tanto en África como en América y la península ibérica, y que, por encima de todo ello, participaron activamente en el tráfico de esclavos a gran escala convirtiéndose en uno de los principales operadores del levante ibérico.

COMPRAR Y VENDER ESCLAVOS EN LA BARCELONA DEL RENACIMIENTO

Sábado, 18 de junio de 1496. Aquel día, Miquel Font contrató un seguro para cubrir el riesgo de una cantidad indeterminada de esclavos y azúcar, valorada en 300 ducados de oro, que Nicolau Angelats, estante en tierras andaluzas, debía cargar en Canarias y descargar en Cádiz¹⁰⁶. En Barcelona, apenas un mes más tarde, Pere Font, corredor de cuello, vendió según acuerdo mutuo a Joan Pasqual, doctor en derecho, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de unos 12 años de edad, valorado en 27 libras. La venta se había llevado a cabo mediante la intervención del barcelonés Jaume Montargull, corredor de oreja¹⁰⁷.

No existe ninguna relación entre estas dos operaciones, salvo que Miquel y Pere Font eran hermanos. Ambas señalan los límites del complejo universo de la esclavitud por el que se movió la sociedad barcelonesa del renacimiento. En un extremo, la participación en un tráfico que se articulaba a miles de kilómetros de distancia. En el otro, la organización de un mercado de compraventa local en el que, a menudo, se recurría a la intervención de corredores, en algunos casos verdaderos especialistas de este tipo de negocios, para emparejar ambas partes interesadas, vendedores y compradores, a cambio de unos honorarios¹⁰⁸.

¹⁰⁶ AHPB, Pere Triter, 239/57, 1496, junio, 18, ff. 35v-36v.

¹⁰⁷ AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, 1496, julio, 23, f. 2v.

¹⁰⁸ En mayo de 1451, las autoridades municipales establecieron que los corredores que intervinieran en la venta de «*catiu e cativa de qualsevol nació*» recibieran como salario ocho sueldos por transacción, cuatro del comprador y otros tantos del vendedor –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1451, mayo, 13, f.

El caso de Jaume Montargull es paradigmático. Cuando en julio de 1496 medió en la compraventa del esclavo Cristòfol, hacía más de una década que se movía, con comodidad, por los entresijos del comercio de hombres y mujeres. De hecho, su primera intervención conocida en este tipo de negocio se remonta a finales de agosto de 1485, cuando compró al canónigo de Barcelona Francesc de Milà, por 35 libras, una esclava etíope de unos 40 años de edad¹⁰⁹.

Por aquel entonces, Montargull, que se dedicaba profesionalmente a la sastrería, había comenzado a construir un perfil profesional cada vez más ligado al comercio de esclavos. En septiembre de 1486, por ejemplo, recibió del caballero Bernat Margarit, domiciliado en Gerona, una libra y 12 sueldos «*pro iure impositionis cuiusdam serve quam emistis a Johane de Trem*», mercader de Barcelona, por el precio de 40 libras, así como por otras cantidades que Joan de Tremp y Joan Bonadona, pelaire de paños de lana, le adeudaban «*ratione dicte impositionis*»¹¹⁰.

Entre junio de 1487 y octubre de 1490, Montargull vendió un mínimo de cinco esclavos que le reportaron unas ganancias teóricas de 131 libras barcelonesas, y compró a Isabel, viuda de Bartomeu Llombart, mercader de Barcelona, y al hijo de ambos, Bartomeu, también mercader, la esclava negra Caterina, de Barqah, de unos 45 años de edad, por quien pagó seis libras¹¹¹. Lo interesante de esta última operación, registrada por Jaume Vilar el 14 de abril de 1488, es que, previamente, aquel mismo día, Montargull había vendido la misma esclava al balletero Bartomeu Balaguer en otra de las notarías de la ciudad, pero por 12 libras y siguiendo la costumbre corsaria¹¹². En apenas unas horas, Jaume había ganado seis libras en una doble transacción de la que poco más se sabe¹¹³.

63v; cf. cap. 8, p. 322, n. 78–. Para la evolución del oficio de la correduría, así como para la distinción entre corredores de cuello –probablemente llamados así por su dependencia con respecto a la clase mercantil, ‘colgados del cuello’ de los mercaderes a los que y por los que mediaban en las operaciones de compraventa– y corredores de oreja –metáfora de la confidencialidad y del secreto–, ambos estrechamente vinculados al gran comercio marítimo catalán y extranjero, cf. PLAZOLLES (1993), “Les courtiers”.

¹⁰⁹ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/20, 1485, agosto, 30, s.f.

¹¹⁰ AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1486, septiembre, 28, s.f. El documento parece sugerir que Montargull tenía arrendado, al menos en parte, el cobro de la imposición municipal que grababa la compraventa de esclavos, cuyo importe desconocemos, y cuyo pago había sido ordenado tanto por el consistorio municipal como por la veguería y la bailía de Barcelona desde 1355; AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-01, 1355, f. 16r; AHCB, CC, *Registre d’ordinacions*, IV-1, 1359, agosto, 20, ff. 10r-v; 1363, agosto, 11, ff. 30r-v; AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-02, 1372, febrero, 16, f. 27r; 1373, mayo, 5, f. 48r; AHCB, *Registre d’ordinacions*, IV-1, 1373, mayo, 5, ff. 58r-v; AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-02, 1373, noviembre, 8, ff. 81r-v; cf. cap. 8, p. 307.

¹¹¹ AHPB, Jaume Vilar, 245/4, 1488, abril, 14, s.f.

¹¹² AHPB, Galceran Balaguer, 241/22, 1488, abril, 14, s.f.

¹¹³ No es posible determinar de qué manera Caterina pasó a manos de Isabel, ni por qué esta última la vendió, de nuevo, a Jaume Montargull por la mitad del precio que Bartomeu Balaguer pagó en la primera

Mucho más interesante es la venta de la esclava negra Elionor, nacida en Portugal hacía unos 15 años. El 24 de abril de 1488, apenas unos días después de que Montargull negociara la venta y la posterior compra de Caterina, el sastre se dirigió a la notaría de Bartomeu Requesens, donde le esperaba Mateua, esposa del cirujano de Barcelona Pere Puigsec, y las 43 libras que obtendría por la joven esclava, vendida según el uso de Barcelona¹¹⁴.

Aquella no era la primera esclava que adquiriría Mateua. De hecho, nueve días atrás había comprado a Francina Ximeno, de Aragón, monja del monasterio barcelonés de las Jerónimas, la esclava Caterina, también negra, de unos 20 años de edad, por quien pagó 40 libras barcelonesas¹¹⁵. En definitiva, 83 libras invertidas en dos operaciones negociadas en tan solo nueve días.

Meses después, el acuerdo cerrado con Montargull no iba por buen camino. La esclava Elionor había comenzado a manifestar graves problemas de salud, por lo que Mateua decidió reclamar a Jaume Montargull la restitución del precio pagado, haciéndole llegar una copia de la carta de venta redactada aquel 24 de abril, en la que quedaba suficientemente claro que la operación se había llevado a cabo «*a ús e costum de Barcelona, prometent e obligant-vos ésser tengut de tots mals segons les ordinacions de Barcelona*»¹¹⁶. Mateua argumentaba que Elionor padecía una patología severa en el aparato respiratorio y epilepsia, como había hecho saber a Montargull¹¹⁷. Pero lo más grave era que, al parecer, la esclava, que ya presentaba esos síntomas con anterioridad a la venta, «*de la jornada de ir fins avui ha continuat, e continua, en scupir sanch e en engoxes, e en altres accidents grans per los quals stà dita sclava en gran perill de morir, e mostren dits accidents ella ésser axí morbosa com dalt és dit*». Acogiéndose a lo que establecían las leyes aprobadas por el consistorio municipal¹¹⁸, Mateua solicitaba a Montargull, a cambio de la entrega de la esclava, la restitución del precio pagado, 43

transacción. Este tipo de operaciones, sin llegar a ser numerosas, no son excepcionales. Es probable que, en ocasiones, estuvieran escondiendo posibles deudas entre las partes implicadas, o que reflejaran la materialización de acuerdos de distinta naturaleza. Desafortunadamente, las limitaciones de la documentación impiden comprender la lógica que las motivaron.

¹¹⁴ AHPB, Bartomeu Requesens, 203/30, 1488, abril, 24, s.f.

¹¹⁵ AHPB, Miquel Fortuny, 249/3, 1488, abril, 15, s.f.

¹¹⁶ AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, 1488, octubre, 9, s.f.

¹¹⁷ «*E com dita sclava fos ja en lo temps de la venda predita, e abans, malalta de malaltia secreta perillosa, e tal que és axí morbosa que segons dites ordinacions e altres de dret ha loch redibició de aquella segons se porà veure per expertes e intel·ligents persones, per la qual malaltia, alguns dies ha li vench un accident que caygué en terra sens parlar e bavejant, com havent mal de caure, lo que fora denunciat a vós, dit Montargull*».

¹¹⁸ Publicadas el 5 de mayo de 1433; cap. 8, pp. 316-317.

libras barcelonesas, además de los gastos y los daños que la venta fraudulenta le había ocasionado.

Es probable que la primera intención de Mateua no fuera la de desprenderse de la esclava y recuperar su dinero. De hecho, ante la posibilidad de que Montargull no aceptara la acción redhibitoria y accediera a la restitución del precio pagado, le ofreció la posibilidad de que, como medida paliativa, administrara las *«medicines e metges o cirurgians necessaris (...) en ajudar a dita sclava»*, eso sí, exigiéndole su presencia durante todo el tiempo que durara la recuperación y la contratación de *«alguna persona experta en veure, regonèxer e extimar lo mal de dita sclava»*. Si Montargull no aceptaba aquellas condiciones, Mateua acudiría a los tribunales haciendo uso de *«aquells remeys li semblaran, protestant contínuament contra vós e béns vostres de tots dans, interesos e despeses e de totes coses lícites de protestar»*.

Del conflicto entre Jaume y Mateua nada más se sabe. Pero pocas dudas hay de que su repercusión fue más bien escasa para los intereses de Montargull en el negocio esclavista. En todo, menos en un aspecto: a pesar de que Jaume todavía vendió una esclava mora en octubre de 1490¹¹⁹, a partir de 1492, cuando el sastre dejó de serlo para incorporarse al oficio de la correduría, no volvió a vender esclavos, quizás para evitar problemas y no verse comprometido ante eventuales reclamaciones.

Hasta diciembre de 1509, Jaume Montargull intervino en al menos 19 operaciones como intermediario, pero también en calidad de fiador¹²⁰ y testigo, como hizo en mayo de 1494 en la venta de la esclava Margarida, en la que Miquel Font, a quien, a estas alturas, no es necesario presentar, fue fiador del vendedor ante posibles reclamaciones por epilepsia, demencia y enuresis que el comprador pudiera interponer¹²¹. La relación entre Miquel Font y Montargull no debió ser casual: en otras dos operaciones, además de la llevada a cabo el 23 de julio de 1496, anteriormente mencionada, Montargull trabajó para los Font como corredor¹²².

Estos 29 fragmentos de la vida de Jaume Montargull, sin duda el corredor más activo de todos lo que participaron en este tipo de operaciones entre 1479 y 1516, han hecho aflorar varios conceptos relacionados con el negocio de la compraventa de

¹¹⁹ AHPB, Pere Triter, 239/9, 1490, octubre, 14, s.f.

¹²⁰ Solo en una ocasión: AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, 1494, julio, 1, s.f.

¹²¹ AHPB, Pere Pasqual, 191/14, 1494, mayo, 5, s.f. Además de esta operación, Montargull participó como testigo en, al menos, otras tres: AHPB, Antoni Joan, 187/55, 1493, noviembre, 10, s.f.; AHPB, Joan Fluvià, 225/5, 1493, noviembre, 15, s.f., y AHPB, Bartomeu Requesens, 203/35, 1494, enero, 27, s.f.

¹²² AHPB, Joan Marc Miquel, 246/13, 1493, septiembre, 3, s.f., y AHPB, Joan Palomeres, 258/17, 1509, abril, 14, s.f., también en AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, 1509, abril, 14, s.f.

personas esclavizadas, como los distintos precios que se pagaron por esclavos de características, a priori, similares, los conflictos y reclamaciones surgidos en los casos de ventas fraudulentas o las diferentes modalidades de compraventa –según las ordenanzas municipales, siguiendo la costumbre corsaria o mediante al pacto o acuerdo mutuo entre las partes implicadas, como ocurrió con la esclava negra Caterina, de Barqah, vendida a Montargull por Isabel y su hijo Bartomeu Llombart «*pro tali qualis est*»¹²³– en uso en Barcelona.

Desafortunadamente, es muy poco lo que se sabe sobre la organización del mercado de compraventa de esclavos en la Barcelona tardomedieval. Asimismo, desconocemos si las playas de la ciudad catalana recibieron la llegada de naves con lotes de cautivos más o menos numerosos o si, por el contrario, el transporte al menudeo fue mayoritario, pese a que los seguros marítimos sugieren la existencia de ambas realidades. Tampoco se sabe si los esclavos permanecían en las bodegas de las naves en las que habían sido transportados hasta ser vendidos o si, por el contrario, eran descargados y conducidos hacia algún recinto donde custodiarlos a la espera de compradores¹²⁴. Y, de un modo parecido, la ausencia de datos que nos informen sobre los lugares donde se negociaban las transacciones, al margen de las notarías de la ciudad, espacio físico en el que se registraban las operaciones, es prácticamente absoluta, aunque no es difícil imaginar algunas posibilidades, como podrían ser el edificio de la *Llotja* y sus calles y plazas colindantes, donde algunos notarios estrechamente vinculadas a los negocios mercantiles tenían sus oficinas, como Lluís Carles Mir o Pere Triter¹²⁵, o la *Plaça Nova* y la plaza *Sant Jaume*, lugares en los que se organizaban importantes actividades de mercado, especialmente las relacionadas con los encantos públicos.

De la nave al mercado

Las operaciones que se llevaban a cabo en el mercado de esclavos de Barcelona eran múltiples, desde las compraventas, sin duda las más abundantes –755, el 59,4% de todas las documentadas–, hasta cesiones, alquileres o trueques, pasando por donaciones,

¹²³ AHPB, Jaume Vilar, 245/4, 1488, abril, 14, s.f.

¹²⁴ Como, por ejemplo, sí ocurría en Málaga, donde se sabe que, antes de ser vendidos, los grandes cargamentos de esclavos podían ser llevados a la alhóndiga de la ciudad –donde permanecían hasta que sus dueños pagaban el quinto real–, a huertas o espacios tapiados y cerrados con candado o a casas de particulares, donde quedaban «*a buena guardia e custodia*»; GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 242-243.

¹²⁵ Cf. Fuentes y metodología, p. 33.

ventas temporales, contratos de trabajo y aprendizaje, ahorrrías, hipotecas o embargos por deuda.

Una vez desembarcados en la playa de la ciudad, los propietarios de los esclavos, o los responsables de su transporte y recepción, estaban obligados, al menos teóricamente, a presentarse ante el baile para informar sobre el origen de cada una de las piezas, pagar los honorarios correspondientes y obtener los certificados que aseguraban su justa esclavización¹²⁶. Y digo en teoría porque, pese a que no hay indicios que la nieguen, tampoco existe referencia alguna, directa o indirecta, que atestigüe, durante el reinado de Fernando II, la continuidad de una medida que fue adoptada por el consistorio municipal el 24 de julio de 1433¹²⁷.

Fuese como fuere, lo cierto es que en casi el cien por cien de las compraventas documentadas se aseguró que el esclavo era de buena guerra, por lo que se puede suponer que, en el momento de cerrar el trato, los vendedores contaban con el documento que lo justificaba, o, por lo menos, aseguraban que así era.

Recordemos, por un momento, la llegada a Barcelona, a principios del mes de marzo de 1486, de la carabela de Gonçalvo Díez, patrón y piloto de Lisboa¹²⁸. Además de la tripulación, en aquella embarcación también viajaban los lisboetas Pedro Ferrandis y Pedro de Sintra, ambos mercaderes. Por aquel entonces, la ciudad catalana había aumentado la demanda de mano de obra esclava hasta el punto de convertir en atractivo el viaje más allá de Valencia. Barcelona necesitaba trabajadores, libres o esclavos. Y, en

¹²⁶ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-5, ff. 5r-7r. 1433, julio, 24

¹²⁷ Cf. cap. 8, p. 319, n. 68 para una posible declaración tomada con anterioridad a 1474, única referencia conocida sobre la puesta en práctica de los interrogatorios. Es probable que Valencia, en plena efervescencia mercantil ante un nuevo contexto condicionado por el impacto del primer tráfico atlántico, a lo que habría que añadir los efectos negativos que la guerra civil catalana había provocado en Barcelona, hubiera centralizado los interrogatorios y la expedición de los certificados de buena guerra, o buena parte de ellos, para todo el territorio catalanoaragonés. Además, los procedimientos en ambas ciudades, pese a ser prácticamente idénticos, no solo fueron gestionados por administraciones de distinto rango –la bailía general del reino en el caso valenciano y la bailía de la ciudad en el barcelonés– sino que también persiguieron objetivos igualmente diferentes separados por la línea de la tributación. Mientras que en Valencia el horizonte fue uno de naturaleza fiscal –asegurar el cobro del quinto real sobre los esclavos desembarcados en la ciudad–, en Barcelona se pretendió zanjar un conflicto que había ocasionado no pocos problemas –proclamaciones de libertad presentadas ante los tribunales eclesiásticos, principalmente–, y tan solo se exigía el pago de una cantidad no excesivamente elevada para cubrir los costes de los interrogatorios, de uno a dos sueldos en función del número de los esclavos presentados –cap. 8, p. 322–, frente a una horquilla que, en el caso valenciano y para los grandes lotes de cautivos subsaharianos, podía moverse entre los ocho y los nueve sueldos, según la tasación, cantidad similar a la que tuvo que pagar Cesaro Barzi por cada uno de los 382 esclavos que, entre 1488 y 1494, formaron parte de tres cargamentos enviados a Valencia desde Lisboa por João de Barros y Bartolomeo Marchionni; IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, p. 180.

¹²⁸ Cf. más arriba, p. 439.

aquella coyuntura, muchos mercaderes, autóctonos o foráneos, no debieron pensárselo dos veces: el negocio estaba asegurado.

El 8 de marzo, de Sintra bajó de la nave acompañado de los esclavos Muça, definido como agareno, y Maria, de quien se aseguraba haber sido bautizada, ambos procedentes de Guinea. Aunque no conozcamos esa información, es probable que el portugués hubiera pagado los servicios de alguno de los barqueros de la ciudad para que descargara su mercancía desde la carabela de Gonçalvo Díez hasta la playa¹²⁹, como también lo es que, previamente, hubiera acordado la transacción con el doncel Ponç de Papiol, de Sabadell, a cambio de 54 libras y 10 sueldos barceloneses. Pero de lo que no hay duda es que, aquel día, ambos se dirigieron a la notaría de Bartomeu Requesens para poner por escrito una venta que se haría siguiendo la costumbre corsaria¹³⁰.

Comprar y vender esclavos

La ventas, que mayoritariamente comprendían a un solo esclavo, pero que a veces también incluían a familias, normalmente monoparentales, formadas por la madre y uno o más hijos de corta edad, podían realizarse de dos maneras, en pública subasta o tratando directamente entre vendedor y comprador. La primera se realizaba «*per loca solita dicte civitatis*», probablemente la *Plaça Nova*, el *Pla de Palau* o la plaza *Sant Jaume*, lugares todos ellos donde los esclavos en venta solían ser expuestos «*palam et publice*»¹³¹, mientras que la segunda, que dependía, únicamente, de las partes directamente implicadas y quedaba restringida al ámbito privado, podía hacerse tanto en un espacio público como en la residencia del vendedor¹³².

Pese a que no parece haber sido una práctica extendida, en ocasiones los compradores podían solicitar el examen médico de un especialista sanitario para certificar el buen estado de salud de la pieza. Evidentemente, los honorarios cobrados

¹²⁹ Algo habitual en una ciudad como Barcelona, donde la construcción de un puerto operativo fue un verdadero quebradero de cabeza hasta entrado el siglo XVI –cap. 9, p. 337, n. 38–. Se sabe que en Valencia, por ejemplo, ciudad que tampoco contó con puerto estable durante los últimos tiempos medievales pese a los intentos de construir un espigón entre 1480 y 1525 –SOBERÓN (2010), “El port”, p. 159–, Cesare Barzi pagó siete libras y 10 sueldos al barquero Pere Celles por las tareas de descarga de un lote formado por 152 esclavos llegados en 1491; IRADIEL e IGUAL (2003), “Del Mediterráneo”, p. 180.

¹³⁰ AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, 1486, marzo, 8, s.f.

¹³¹ Cf. SANCHO (1979), “La esclavitud”, p. 202; PLAZOLLES (1993), “Les courtiers”, p. 137.

¹³² Jacques Heers sostiene que, en las sociedades bajomedievales del Mediterráneo occidental cristiano, en las que no existía un verdadero mercado de esclavos permanente o incluso ocasional, las transacciones más numerosas se llevaban a cabo en la privacidad de las moradas, verdadero núcleo de ese tipo de negocio –HEERS (1989), *Esclavos*, pp. 178-180–. En Málaga, por ejemplo, quien invertía en la adquisición de grandes lotes solía recurrir a esta modalidad. Tras pactar la compra con un mercader que llegaba a la ciudad con un cargamento numeroso, posteriormente organizaba la reventa de las piezas adquiridas entre la población malagueña desde su propia residencia; GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 246.

por el físico encargado de llevar a cabo dicho examen debían ser sumados al precio final, haciendo la transacción más costosa pero, también, ofreciendo más garantías al comprador de que el esclavo no padecía enfermedades o defectos físicos ocultos que pudieran devaluar su calidad¹³³.

Una vez alcanzado un acuerdo, las operaciones normalmente se registraban ante notario¹³⁴. La carta de venta acostumbraba a copiar, con minuciosidad, el nombre, la profesión, el estatus jurídico y el lugar de procedencia y residencia de cada una de las partes. A continuación, se especificaban el nombre del esclavo, el sexo y el precio por el que se vendía, señalando el tipo de moneda utilizada o el valor de cuenta, así como los plazos acordados para el pago, datos que podían ser completados con el color, la procedencia, la edad o cualquier otra característica que se quisiera hacer constar. El instrumento de compraventa continuaba con las obligaciones, derechos y deberes de ambas partes, la cesión del señorío sobre la mercancía del vendedor al comprador, y la promesa del primero de que el esclavo era de buena guerra. El contrato finalizaba con la obligación de los bienes del vendedor, las renunciaciones habituales y la validación de los testigos, a no ser que la transacción hubiese contado con la mediación de un corredor¹³⁵,

¹³³ FERRAGUD (en prensa), “The role”, texto correspondiente a la n. 9. Sin embargo, normalmente eran los compradores, «(who) were accustomed to dealing with slaves», quienes examinaban la calidad del esclavo, «and by looking at the naked bodies of the latter were able to come to certain conclusions about the slave’s state of health» –ibídem–. De hecho, pese a que sea prácticamente imposible determinar el volumen total de las transacciones llevadas a cabo en la Barcelona del renacimiento y ponerlas en relación con los peritajes médicos anteriores a las ventas, la impresión general es que estos últimos fueron realmente escasos, ya fuera por las posibilidades remotas de que los esclavos manifestaran enfermedades o defectos ocultos o por los posibles altos honorarios que cobrasen los físicos. Tan solo debió ser considerado necesario acudir al peritaje médico «when the fraud seemed beyond doubt rather than before, when it might have been considered an unnecessary expense»; ibídem, texto correspondiente al segundo párrafo de las conclusiones.

¹³⁴ Aunque no siempre fue así, y, si bien es imposible determinar qué volumen de transacciones quedó fuera de los circuitos oficiales, algunos ejemplos, sin duda excepcionales, señalan hacia su existencia. En 1475, por ejemplo, Ramon Botí, menor, había vendido el esclavo turco Alès a su socio Joan Escaldat mediante acuerdo verbal. Tres años más tarde, el vendedor había muerto, siendo designada su madre, Eufrasina, viuda, heredera universal de los bienes de su hijo. Al parecer, Joan Escaldat aún debía a Ramon Botí las 50 libras que habían acordado por la compraventa del esclavo y, de mutuo acuerdo con quien ahora era heredera de Ramon Botí, padre e hijo, y, como tal, receptora de los derechos de la deuda por la venta del esclavo, acudió junto a ella a la notaría de Esteve Soley para registrar la operación y reconocer la deuda. Eufrasina no ahorró palabras para explicar a Escaldat como se había llegado a esta situación: por «ignorantiam per ipsum filium meum vobis aliquod instrumentum non fuit factum neque firmatum» –AHPB, Esteve Soley, 222/5, 1478, febrero, 9, f. 18r–. Con la redacción de la carta de venta, Joan Escaldat conseguía la propiedad legal sobre el esclavo Alès y Eulàlia se aseguraba el cobro de las 50 libras que, de otra manera, no habría podido exigir por derecho. Pero la relevancia del documento, más allá de la ecuanimidad que puede intuirse entre una viuda y el socio de su difunto hijo, es la información que nos aporta sobre una práctica que debió ser habitual y de la que, por su propia naturaleza, pocos testimonios se han conservado.

¹³⁵ Aunque en Barcelona no se haya constatado la presencia de corredores oficiales de esclavos, algo que sí ha podido hacerse en otras ciudades, como Córdoba, Valencia o Lisboa –cf. PÁEZ (1993), “Corredores”–, sobre 755 compraventas documentadas, en el 17,09% (129) de las ocasiones intervinieron corredores, 37

en cuyo caso, antes de consignar estos últimos datos, se especificaba su nombre y su participación informando de que, por voluntad del vendedor, había procedido a la subasta pública del esclavo por los lugares acostumbrados¹³⁶. El procedimiento se completaba con la entrega de una copia del contrato al comprador, documento que certificaba la posesión legal del esclavo¹³⁷.

El instrumento de compraventa también especificaba la modalidad a la que se había recurrido para negociar la transacción, que podía alterar tanto el precio como las obligaciones y garantías.

Pese a que en un 6,75% de las ocasiones no ha sido posible determinar cuál fue la modalidad adoptada¹³⁸, lo más habitual fue cerrar las transacciones siguiendo la costumbre corsaria (43,97%, 332 ventas) o acogiéndose a las ordenanzas «*super hiis per honorabiles consiliarios dicte civitatis factas*» en mayo de 1433 (41,59%, 314 operaciones).

veces definidos como corredores (28,68%), dos como corredores de cuello (1,55%), 24 como corredores de ‘felpa’ (18,60%) –especializados en el encante de bienes de particulares e instituciones; PLAZOLLES (1993), “Les courtiers”, p. 130–, y 66 como corredores de oreja (51,16%). Asimismo, también se les documenta en otras 25 ocasiones (3,31%) actuando como testigos en operaciones privadas cerradas entre particulares, lo que, según Fabienne Guillén, podría estar indicando que, «*ou bien le courtier se trouvait chez le notaire pour tout autre affaire et l’ayant sous la main on en peut user comme témoin; ou bien le courtier en effet concerté la vente mais ne veut pas apparaître comme tel dans l’acte*» para no contravenir las ordenanzas aprobadas en 1271 que regulaban el oficio, en las que se prohibía la aceptación de regalos, pecuniarios o en especie, para evitar favoritismos hacia una de las partes –ibídem, p. 134–. Al parecer, esta práctica fue relativamente habitual. En Marsella, por ejemplo, hacia 1380 está documentada la participación de los corredores Isnard Boniface y Jean Dyenas como intermediarios en operaciones de compra y venta de esclavos, y, más frecuente aún, como testigos –HEERS (1989/1981), *Esclavos*, p. 172–, y en la Valencia de 1375-1425, Marzal Palacios llega a la misma conclusión, aunque solo detecta a corredores actuando como testigos en las ventas llevadas a cabo por corsarios; MARZAL (2006), *La esclavitud*, p. 592.

¹³⁶ Cuando corría la noticia de la llegada de una embarcación en la que viajaban esclavos, los corredores, verdaderos especialistas en el manejo de la información, acudían al lugar anunciado en el que serían expuestas las piezas, donde esperaban obtener del mercader el encargo de vender su mercancía. Para ello, buscaban clientes, con quienes concertaban el precio y las condiciones de la venta. Normalmente, el comprador tenía unos días de plazo para entregar el precio acordado, tiempo durante el que podía recibir el cautivo para comprobar su buen estado de salud y habilidades –un ejemplo en AHPB, Joan Vilana, 257/20, 1513, junio, 10, s.f.–, aunque también podía ocurrir que el corredor no entregara la mercancía hasta recibir el dinero. De hecho, el corredor era responsable ante el mercader de la operación: si el comprador no le entregaba la cantidad negociada pasada la fecha convenida, el mercader podía reclamarle la suma, que debería hacer frente con sus bienes, o anular el contrato; RAMOS (1915), *El cautiverio*, p. 128; CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 120-121.

¹³⁷ Cf. FERRER (2000), “L’instrument”, especialmente las pp. 66-67, donde se detalla la estructura de las cartas de venta de esclavos en la Barcelona najomedieval.

¹³⁸ La mayoría de estos 51 documentos que informan sobre la existencia de una operación de venta pero no mencionan su modalidad son cartas de pago y deuda, dos tipos de instrumentos en los que no era preciso anotar estos detalles, mientras que en un pequeño porcentaje se trata de cartas de compraventa excesivamente abreviadas, apenas minutas, en las que se remite a la redacción en extenso de los documentos con fórmulas como «*est notata in comuni*» o «*est in nota*».

La venta llevada a cabo siguiendo la costumbre corsaria, también llamada pirática¹³⁹, eximía al vendedor de responsabilidad ante enfermedades manifiestas u ocultas, pero no ante casos de injusta esclavización, precepto legal cuyo obligado cumplimiento prevalecía sobre cualquier otro y que el vendedor, tras especificar que la operación se había negociado según la costumbre corsaria, normalmente garantizaba con la fórmula «*solum volo teneri ipsum captivum esse de bona guerra*»¹⁴⁰. Por su parte, el comprador hacía constar en el instrumento que aceptaba el riesgo y el peligro que una transacción de esas características podía tener, dejando bien claro que compraba el esclavo «*ad mei riscum, periculum et fortunam*»¹⁴¹.

Evidentemente, aceptar una transacción renunciando al derecho de evicción y redhibición que establecían las ordenanzas municipales ante casos de enfermedad no declarada debía tener una ventaja. Sin ir más lejos, las 329 ventas llevadas a cabo siguiendo la costumbre corsaria de las que conocemos el precio pagado –sobre un total de 332– registraron un valor medio de 32,12 libras, frente a las 40,29 libras pagadas por

¹³⁹ Las fórmulas más habituales para este tipo de transacción fueron «*ad usum et consuetudinem de cossarii et pro tali qualis est*» y «*more piratico sive a ús de cossarii et pro tali quali est*».

¹⁴⁰ La constatación de que una venta se había realizado violando este precepto podía comportar su anulación. El 12 de septiembre de 1483, por ejemplo, Pere Gassó, acutando como procurador de Beatriz Ximénez de Urrea, señora de Centelles, reclamó al mercader Gaspar Anglesí que ejecutara su obligación a la evicción por la venta que hizo de la esclava tártara Narcissa, comprada por su principal, quien, a su vez, la vendió al mercader Pere Bergueta, de Tarragona, quien la envió a vender, de nuevo, a Génova. En aquella ciudad, Narcissa proclamó su libertad ante los tribunales competentes iniciando un proceso contra Pere Bergueta, representado en Génova por el mercader barcelonés Melcior Mollet. Ante las reclamaciones y los daños derivados de aquel conflicto, en el que Bergueta debió solicitar a Beatriz Ximénez de Urrea la compensación por los gastos que pudiera ocasionar una venta que iba camino de ser declarada nula, el procurador de esta última hizo lo propio con quien había sido el primer vendedor, Gaspar Anglesí –AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, 1483, septiembre, 12, s.f.–. Mucho más clara es la reclamación presentada por Miquel Munyós, presbítero beneficiado en la catedral de Barcelona, a Galceran de Requesens, conde de Trivento, Avellino y Palamós, para que deshiciera la venta del esclavo negro Domingo Joan, de Marguí, comprado el 1 de marzo de 1491. El cautivo había acudido a la corte del baile de Barcelona para proclamar su libertad, aportando como prueba una carta de horro otorgada por Manuel Tolosa con anterioridad a la venta –AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, 1492, junio, 30, s.f.–. Por otro lado, a veces podía pasar que, tras acordar una venta, el comprador advirtiera algún tipo de irregularidad y decidiera, junto al vendedor, nombrar árbitros independientes para que propusieran una solución. Eso es lo que hicieron Francesc Franc, doctor en ambos de derechos, y Miquel Vilar, armero. Siguiendo la costumbre corsaria, Francesc había vendido a Miquel una esclava blanca, granadina, de unos 12 años de edad, por 40 libras barcelonesas el 15 de junio de 1491 –AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, 1491, junio, 15, s.f.–. Apenas cinco días más tarde, ambos decidieron encargar a Pere Comes y Joan Sala, mercaderes de Barcelona, el arbitraje sobre la demanda interpuesta por Miquel contra Francesc y las alegaciones de este último en su defensa, estableciendo un término de un mes, prorrogable a 15 días, para zanjar la disputa –AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, 1491, junio, 20, s.f.–. Pese a que no es posible determinar cuál fue el conflicto que les enfrentó, todo quedó resuelto el 17 de agosto de ese mismo año, cuando Miquel Vilar entregó una carta de deuda a Francesc Franc por un valor de 40 libras, reconociendo la legalidad de la venta de la joven esclava; AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, 1491, agosto, 17, s.f.

¹⁴¹ Este tipo de operación también se constata en Valencia –MARZAL (2006), *La esclavitud*, pp. 647-648, y, especialmente, FERRAGUD (en prensa), “The role”, texto correspondiente a la n. 20–, e, indirectamente, en Mallorca, donde sabemos que las ventas podían negociarse «*ad usum et consuetudinem dicte civitatis Maioricarum*»; AHPB, Pere Triter, 239/6, 1487, junio, 2, s.f.

los 310 esclavos con precio conocido –de un total de 314 transacciones– que fueron vendidos según lo que establecían las ordenanzas municipales.

Como ya se ha comentado en diversas ocasiones, las leyes aprobadas por los *consellers* de la ciudad protegían, durante un año y un día, a aquellos compradores que pudieran verse perjudicados si alguno de sus esclavos manifestaba una enfermedad grave que devaluara sus habilidades y capacidades¹⁴². Pero, para que eso fuera así, la transacción debía realizarse «*ad usum et consuetudinem Barchinone et iuxta novas ordinationes*». Con esta fórmula, además de responsabilizarse ante posibles casos de injusta esclavización –que afectaban por igual a todas las compraventas con independencia de la modalidad en la que hubieran sido negociadas–, el vendedor también aceptaba hacerse cargo de las compensaciones dictadas por los tribunales competentes, o a cumplir los acuerdos a los que llegara con la parte demandante, ante casos probados de ventas fraudulentas por manifestación de alguna de las dolencias listadas en las disposiciones aprobadas en mayo de 1433¹⁴³.

En definitiva, acogerse al uso de Barcelona ofrecía al comprador mayores garantías legales y jurídicas, a cambio, eso sí, de un precio que experimentaba un incremento medio del 25,44% con respecto al promedio registrados en las operaciones negociadas según la costumbre corsaria.

Pero existió una tercera vía, usada hasta en un 7,95% de las compraventas documentadas, mediante la cual vendedor y comprador suscribían un acuerdo, normalmente bajo la fórmula «*ex pacto vos et me inhabito et expresso*», en el que se especificaba ante qué enfermedades el primero respondería según las ordenanzas municipales y en qué otras se eximiría acogiéndose a la costumbre corsaria¹⁴⁴.

¹⁴² Pero no más allá. Cuando Eufrasina, madre de Ramon Botí, difunto, y Joan Escaldat acudieron a la notaría de Esteve Soley para escriturar la venta realizada por acuerdo verbal tres años atrás –*cf.* p. 468, n.134–, la primera dejó bien claro que no respondería «*de morbo caduco nec de aliis vitiis seu morbis absconsis dicti servi (...) cum iam annus et dies affluerint quibus de predictis vitiis et morbis tenebur*»; AHPB, Esteve Soley, 222/5, 1478, febrero, 9, f. 18r.

¹⁴³ En mayo de 1501, por ejemplo, Antònia, viuda de Antoni Pellicer, boticario, tuvo que atender la demanda presentada en la corte del baile de Barcelona por Joan Miquel, maestro en medicina, quien reclamaba deshacer la venta del esclavo negro Benet, de Barqah, de unos 13 años de edad, que el difunto le había vendido por 45 libras barcelonesas siguiendo el uso de Barcelona, alegando enfermedad oculta y amparándose en su derecho a la redhibición según lo estipulado en las ordenanzas municipales. Sin necesidad de que las autoridades competentes intervinieran, Antònia aceptó los términos de la negociación planteados por el maestro en medicina: entregarle 42 libras y 10 sueldos a cambio del esclavo y de que la demanda fuese retirada; AHPB, Pere Triller, 239/25, 1501, mayo, 26, ff. 40v-41r.

¹⁴⁴ El 12 de julio de 1494, por ejemplo, el corredor de animales Joan Mateu, de Barcelona, tan solo se obligó a compensar a Joan Ramon de Josa, señor de las baronías de Florejacs y Sitges, si el esclavo wolof Jeroni, de unos 11 años de edad, vendido por 23 libras barcelonesas, se aquejaba «*de morbo caduco, de porçallanes, de oradura et de mingendo in lecto intra ac per totum unum annum et diem proxime venturi*.

Lo que se pretendía con esta modalidad era buscar una fórmula mixta que, sin dejar plenamente sin cobertura al comprador, no obligara al vendedor ante cada una de las muchas enfermedades recogidas en las disposiciones de 1433, y todo ello a un precio medio –34,05 libras– sensiblemente superior a las ventas realizadas según la costumbre corsaria pero notablemente inferior a las que se hicieron siguiendo las ordenanzas de Barcelona. Sin embargo, pese a las ventajas que este tipo de operación ofrecía tanto a vendedores como a compradores, sorprendentemente no fue la opción mayoritaria: sobre un total de 704 operaciones de las que conocemos la modalidad de venta, tan solo 60 se acogieron a la forma del acuerdo mutuo.

Mediante este tipo de operación los vendedores se comprometían a compensar a los compradores en caso de perjuicio probado, obligando para ello sus bienes muebles e inmuebles y aceptando el cumplimiento de lo que indicaban las ordenanzas municipales, con la sola salvedad de que únicamente se responsabilizarían ante las enfermedades o defectos explícitamente mencionados en la carta de venta siempre y cuando los esclavos manifestaran alguna de las dolencias más comunes –epilepsia, demencia y enuresis, a las que, en casos más excepcionales, podían ser añadidas litiasis renal y hematurias, gota, lamparones o enfermedades del aparato respiratorio, como asma y tuberculosis– por un tiempo que, a diferencia de lo que estipulaba el uso de Barcelona, acostumbraba a bascular entre un mes y 366 días¹⁴⁵.

Habitualmente, las cartas de venta acordadas según el pacto entre las partes se asemejaban a las transacciones negociadas según la costumbre corsaria. De hecho, a pesar de que en las líneas finales del documento se mencionara que el vendedor aceptaba la obligación ante ciertas enfermedades, que quedarían cubiertas por las ordenanzas de 1433, en numerosas ocasiones se aseguraba que la operación se había negociado siguiendo el uso pirático. Cuando en julio de 1496 Pere Font vendió el esclavo negro Cristòfol, de Barqah, al doctor en derecho Joan Pasqual, mediante la intervención del corredor Jaume Montargull y siguiendo la costumbre corsaria, solo se responsabilizó en caso de que este último quedara afectado por enuresis, epilepsia o demencia¹⁴⁶. En una fecha incierta, pero sin duda anterior al mes de julio del año siguiente, Joan Pasqual

De aliis vero vitiis et morbis dicti servi patentibus vel occultis nullo teneri volo ex pacto vos et me inhabito et expresse; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/35, 1494, julio, 12, s.f.

¹⁴⁵ Cuando Joan Bisbe vendió su esclavo loro Joan, alarp, se comprometió a compensar al comprador, Nicolau Capa, ante cualquier enfermedad que pudiera manifestar «*ad unum mensem proxime venturi ad usum et consuetudinem Barchinone et iuxta ordinationes dicte civitatis super his factas, et ab inde transacto ipso mense tenear vobis de evictione more piratico, quoniam ipsum ab inde vobis vendo pro tali qualis est*»; AHPB, Galceran Balaguer, 241/30, 1491, diciembre, 31, s.f.

¹⁴⁶ Cf. p. 461, n. 107.

interpuso una querrela en la bailía de Barcelona alegando que Cristòfol había manifestado dichas enfermedades. El 7 de octubre de 1497, Pasqual retiró la demanda, no sin antes recibir una compensación de 3 libras que había negociado previamente con Joana, esposa y fiadora de Pere Font¹⁴⁷.

Los actores secundarios: fiadores, procuradores, administradores y albaceas

Aunque no fue una práctica en absoluto extendida, en ocasiones los compradores podían exigir la presencia de fiadores como garantía adicional que reforzara los acuerdos a los que habían llegado con los vendedores, o con sus representantes o intermediarios, durante la negociación de las compraventas¹⁴⁸. Sobre un total de 755 operaciones, en 30 ocasiones se constata la participación de fiadores avalando las obligaciones de los vendedores, algo que fue bastante más habitual en los contratos concertados según el uso de Barcelona (17) que en los que fueron negociados mediante la costumbre corsaria (8) o el acuerdo mutuo (3)¹⁴⁹.

Más habitual fue recurrir a procuradores a quienes otorgar plenos poderes para negociar la venta o la compra de un esclavo y gestionar aquellas otras acciones que pudieran derivarse, como la firma de cartas de pago o la cancelación de deudas, pero también para intermediar en casos de ventas fraudulentas, gestionar la ahorría de algún cautivo, organizar la persecución y captura de los que habían decidido fugarse o reclamar la legítima propiedad sobre algún otro.

Entre 1479 y 1516, hasta en 101 ocasiones fue utilizada la figura sustitutiva del procurador para cerrar acuerdos de compraventa. Lo más habitual es que fuera el vendedor quien, por los más variados motivos, concediera una carta de poder a algún familiar o conocido de confianza para que gestionara la venta de alguno de sus

¹⁴⁷ AHPB, Bartomeu Torrent, 256/11, 1497, octubre, 7, f. 24r.

¹⁴⁸ El 8 de junio de 1501, Francesc Marquilles, actuando como procurador de Francesc Oliver, señor de Casoles, en Sarrià, se presentó en casa de Pere Planes acompañado por el esclavo Alí y por Pere Mas y Galceran Balaguer, notarios, Pere Moner, zapatero, y Gonzalo Portugués, escudero, todos ellos convocados en calidad de testigos. Planes había mediado como fiador de Pellicer, mercader de Barcelona, en la venta de Alí acordada entre este último y Oliver. Al parecer, el cautivo había caído enfermo, por lo que Marquilles exigía a Planes, por ser fiador en la venta, que se hiciera cargo de los gastos de su cuidado. Pere Planes no escatimó palabras para dejar bien claro que, según su criterio, «*toca al dit Oliver la cura del catiu*», a pesar de que, finalmente, accediera a acogerlo en su casa; AHPB, Galceran Balaguer, 241/50, 1501, junio, 8, s.f.

¹⁴⁹ En dos operaciones no ha sido posible determinar la modalidad de venta. Por otro lado, el perfil socioprofesional de los fiadores fue variado y englobó tanto a artesanos de distintos ramos –armeros, pelaires, sastres, silleros, sombrereros y vidrieros– como a profesionales sanitarios y liberales –boticarios, especieros y cambistas–, eclesiásticos, tenderos y vendedores y, por encima de todos ellos, con hasta 10 intervenciones, mercaderes.

esclavos¹⁵⁰, en la que se establecía los límites potestativos, normalmente amplios, con la fórmula «*ad vendendum, per me et nomine meo, illis persone seu personis pretio seu pretiis quibus vobis videbitur*».

Normalmente, quienes acudían al procurador para gestionar la compra o la venta de un esclavo, o para encargar la gestión de otro tipo de operaciones, como la ahorría, eran personas cuya condición social u ocupaciones impedían realizar la operación personalmente, como podían ser los miembros del alto clero y de la nobleza¹⁵¹ o aquellos mercaderes cuyos negocios les mantenían alejados de la ciudad. Cuando la naturaleza de la operación obligaba a desplazarse del lugar de residencia, como podía ocurrir tras la captura en otra localidad de un esclavo fugado, los propietarios solían recurrir también a la procuración para que los apoderados se encargaran de la recuperación del prófugo e intentaran revenderlo¹⁵².

Asimismo, las instituciones públicas y religiosas podían ceder poderes temporalmente a sus administradores para que gestionaran ese tipo de operaciones, ya fuera en representación de particulares que formaban parte de ellas, como podía ocurrir en las comunidades religiosas¹⁵³, o en nombre de la misma institución, como hicieron Jordi Sants y Ramon Riba, canónigos, junto a Ramon Marquet y Guillem Ponç, mercaderes, ciudadanos, todos ellos de Barcelona y administradores del *Hospital de la*

¹⁵⁰ En 88 ocasiones fue así, mientras que en tan solo 13 el procurador gestionó la compra de un cautivo en nombre de su principal; un ejemplo en AHPB, Benet Joan, 262/16, 1510, junio, 6, s.f.

¹⁵¹ Entre marzo de 1493 y julio de 1502, Joan Busquets, presbítero beneficiado en la catedral de Barcelona y, posteriormente, ascendido a canónigo, otorgó hasta cinco cartas de poder para la venta de esclavos – AHPB, Marc Busquets, menor, 255/11, 1493, marzo, 10, s.f.; 255/12, 1494, abril, 1, s.f.; 255/13, 1496, abril, 26, s.f.; 1496, mayo, 8, s.f.; 255/21, 1502, julio, 8, s.f.–. Asimismo, en marzo de 1502, el caballero Bernat Turell, domiciliado en Barcelona, otorgó una carta de poder a Jaume Albarens, presbítero de la iglesia de *Santa Maria del Pi*, para que, entre otros asuntos, se encargara, en su nombre, de la manumisión de un número no especificado de esclavos; AHPB, Bartomeu Sumes, 237/2, 1502, marzo, 16, s.f.

¹⁵² Así, en enero de 1493, Joan Raymat, notario y escribano de la Santa Inquisición en Barcelona, entregó una carta de poder a Laureà, alumno de Juan de Astorga, canónigo de la catedral de Córdoba y receptor de la Inquisición en Valencia, para que se encargara de la persecución y captura del esclavo Pere, loro, de unos 21 años de edad, comprado en Barcelona al hostelero Bartomeu Frigola el 13 de agosto de 1491, a quien debería poner a la venta una vez apresado; AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, 1493, enero, 26, s.f. Por otro lado, también podía ocurrir que se recurriera a la figura del procurador para reclamar la propiedad sobre un esclavo que, habiendo sido vendido ilegalmente sin el consentimiento de su legítimo dueño, hubiera sido enviado a un lugar relativamente distante para entorpecer su búsqueda pero no lo suficientemente alejado como para impedir su localización. En octubre de 1484, por ejemplo, Miquel Mercader, de l'Alguer, otorgó una carta de poder al mercader Francesc de Puigessola para que se desplazara hasta Barcelona y reclamara al notario Antoni Folch la entrega del esclavo Amet a cambio de una compensación de 24 libras, comprado ilícitamente, y sin escritura notarial, al caballero Joan de Palau por casi el doble de aquella cantidad; AHPB, Pere Triter, 239/2, 1484, octubre, 20, f. 92r.

¹⁵³ A finales de 1492, el presbítero Pere Segarra, procurador y ecónomo de *Santa Maria de Pedralbes* desde el 23 de abril de 1490, fue autorizado por Iolant de Montcada, abadesa del monasterio, para que vendiera, en nombre de Isabel Mir, monja clarisa de aquella comunidad, la esclava rusa Esperança, de unos 32 años de edad, por quien obtuvo 40 libras barcelonesas; AHPB, Pere Triter, 239/11, 1492, diciembre, 20, ff. 74v-75v.

Santa Creu, cuando, en diciembre de 1480, vendieron según costumbre corsaria a Joan Font de Borrell, canónigo de la misma ciudad, una esclava negra, de aproximadamente 55 años de edad, valorada en nueve libras barcelonesas, propiedad de la institución¹⁵⁴.

No solo los procuradores se encargaron de negociar la venta o la compra de esclavos en nombre de sus principales. Haciendo uso de su potestad, albaceas, administradores y usufructuarios de herencias, así como tutores asignados a menores tras la muerte de sus progenitores, decidieron la venta en encante público de algún esclavo para sufragar el coste de las últimas voluntades de los testadores, acudieron al mercado en busca de liquidez para hacer frente a los gastos de manutención de los huérfanos o creyeron conveniente comprar un cautivo para que trabajara al servicio de los menores¹⁵⁵.

Especulación, plusvalía y rendimiento

Pese al desembolso inicial, en pocas ocasiones la compra de un cautivo dejaba de ser una atractiva inversión de la que extraer beneficios. Había quien compraba esclavos para su uso personal y doméstico. Otros pensaban en su adquisición para utilizar su fuerza de trabajo en los talleres familiares o compartir su rendimiento con otros socios artesanos, o para alquilarlos a jornal o por temporada a terceros. Pero también había quien podía estar interesado en la compraventa de esclavos como una actividad económica de signo especulativo en la que conseguir un rápido beneficio.

Lo más habitual era que el incremento de precio en operaciones consecutivas llevadas a cabo con un mismo esclavo no superara el 20% del valor original. El 20 de octubre de 1488, por ejemplo, el barcelonés Joan Comalada, quien ejercía el oficio de barbero, compró a Francisco de Villalobos, procurador de Fernando II, la esclava real Fátima, hija de Xanxa, de Málaga, de unos 5 años de edad, por quien pagó 15 ducados de oro¹⁵⁶. La venta se había llevado a cabo siguiendo la costumbre corsaria, algo que, en manos –y ojos– de alguien estrechamente relacionado con las profesiones sanitarias no debía suponer un problema, sino todo lo contrario. Tres días más tarde, Comalada revendió la joven esclava a Francesc Colldesa, mercader de Valencia, por 18 ducados y con la condición de que la niña permaneciera, bajo riesgo y manutención del comprador, a razón de seis dineros por día, «*in domo mea per viginti dies continuos*»,

¹⁵⁴ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/13, 1480, diciembre, 15, s.f.

¹⁵⁵ Algunos ejemplos en AHPB, Andreu Mir, 234/12, 1482, enero, 23, f. 70r.; AHPB, Andreu Mir, 234/18, 1489, marzo, 26, s.f., y AHPB, Jaume Vilar, 245/5, 1489, diciembre, 5, s.f.

¹⁵⁶ AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, octubre, 20, f. 24v.

probablemente para evitar cualquier tipo de suspicacia que una operación claramente especulativa podía despertar en el procurador real¹⁵⁷.

Pero también podía ocurrir que algún mercader con acceso directo a las redes ibéricas de distribución aprovechara su posición de ventaja y la ignorancia de algunos compradores –especialmente de aquellos que acudían desde otras poblaciones a comprar esclavos y quienes, probablemente, no conocían bien el funcionamiento del mercado interno de Barcelona– para colocar alguna pieza a precios que podían llegar a ser abusivos. Así, el 4 de enero de 1487 el mercader Jaume Pobla compró siguiendo la costumbre corsaria al lisboeta Álvaro Ferrandis, patrón de carabela, el esclavo Benich, wolof, de unos 25 años de edad, por 24 libras barcelonesas. Apenas 15 días más tarde, el 19 de aquel mismo mes, el mercader revendió el esclavo a Pere Corballó, de la parroquia de Sant Miquel d'Eramprunyà, en la diócesis de Barcelona, por un valor que prácticamente doblaba la primera cifra: 46 libras¹⁵⁸.

No solo mediante la compra y la reventa especulativa se podía obtener beneficios. Había quien compraba un esclavo, lo utilizaba durante un corto período de tiempo haciendo uso de su fuerza de trabajo, o lo cedía a terceros a cambio de una remuneración monetaria, y volvía a venderlo a un precio que podía ser sensiblemente inferior, igual o, incluso, superior al valor original por el que lo había adquirido¹⁵⁹. A veces, este tipo de operaciones eran llevadas a cabo, de manera coordinada, por un grupo de compradores interesados en adquirir un esclavo para explotar su rendimiento laboral durante un tiempo determinado y recuperar, después, buena parte de la inversión inicial. El 10 de julio de 1498, por ejemplo, Pere Nadal y Joan Nadal, pelaires de paños de lana,

¹⁵⁷ AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, octubre, 23, f. 25r. La esclava fue entregada una semana más tarde del tiempo acordado –AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, noviembre, 19, f. 36v.–, apenas cinco días antes de que Francisco de Villalobos llevara a cabo la última de las ventas documentadas en la ciudad; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, 1488, noviembre, 25, s.f.

¹⁵⁸ Respectivamente, AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1487, enero, 4, s.f.; AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1487, enero, 19, s.f.

¹⁵⁹ El 13 de agosto de 1489, el colchonero Antoni Ferrer compró al mercader Pere Vilar el esclavo negro Miquel, nacido en Valencia, de unos 18 años de edad, por 30 libras barcelonesas. La transacción se había hecho pactando que el vendedor solo se obligaría ante epilepsia, enuresis, hematurias y demencia. Apenas cuatro meses más tarde, en enero de 1490, Ferrer revendió el esclavo por el mismo precio y con las mismas condiciones –respectivamente, AHPB, Pere Triter, 239/8, 1489, agosto, 13, f. 16v; 1490, enero, 4, f. 66v–. Siempre y cuando consiguieran vender el esclavo por un precio mayor al que habían pagado inicialmente, los propietarios podían obtener un buen margen de beneficios mediante este tipo de operaciones. En marzo de 1487, por ejemplo, el azucarero Jaume Benajam vendió el esclavo Jordi, de Guinea, al menescal Marc Solà, de Barcelona, por 42 libras barcelonesas. Benajam había adquirido el esclavo hacía unos meses, en julio de 1486, por 35 libras. Con aquella operación, además de la rentabilidad que, probablemente, había conseguido a través de la explotación laboral de Jordi, el azucarero se aseguró una atractiva plusvalía del 20% sobre el primer precio de venta; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/28, 1486, julio, 17, s.f.; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/29, 1487, marzo, 1, s.f.

vendieron a los también pelaires Joan Salvador, Benet Masdeu y Joan Batllori el esclavo Cristòfol, de Barqah, de entre 30 y 40 años de edad, por quien pagaron 40 libras barcelonesas¹⁶⁰. Meses más tarde, en julio de 1499, Cristòfol fue nuevamente vendido por un precio ligeramente inferior, 37 libras, una tasación elevada para un esclavo con una edad poco atractiva que podía responder a una serie de conocimientos y destrezas técnicas que, probablemente, hacían de Cristòfol un trabajador cualificado¹⁶¹.

Otra forma de obtener un beneficio monetario directo a la que podían recurrir los propietarios era la formalización de contratos laborales con quienes precisaran trabajadores. El esclavo no dejaba de ser un bien de intercambio cuya capacidad productiva generaba riqueza y, como tal, podía ser utilizado como refuerzo laboral a cambio de una percepción monetaria que solía ir a parar íntegramente a manos del propietario¹⁶². En ocasiones, los dueños podían decidir poner en aprendizaje a sus esclavos para que adquirieran algún tipo de conocimiento técnico, lo que podía incrementar su valor si decidían venderlos de nuevo, o en régimen de trabajo para explotar sus habilidades técnicas¹⁶³. Fuese como fuere, mantener el dominio sobre el esclavo y vender temporalmente su capacidad productiva era un tipo de operación económicamente atractiva, especialmente cuando la manutención corría a cuenta del arrendatario.

Quien no quisiera comprar un esclavo a perpetuidad, o alquilarlo durante un tiempo reducido, siempre podía acudir a la venta temporal, un tipo de contrato prácticamente idéntico al de compraventa –salvo que, tras el nombre del vendedor, se especificaba el tiempo por el que se realizaba la operación y si el comprador debía asumir, o no, la obligación de ahorrar al esclavo– que vigorizó el intercambio de cautivos entre propietarios y estimuló la generación de beneficios adicionales.

¹⁶⁰ AHPB, Pere Triter, 239/20, 1498, julio, 10, f. 65r.

¹⁶¹ AHPB, Pere Triter, 239/22, 1499, abril, 17, f. 5r.

¹⁶² Aunque no siempre fue así. El 23 de diciembre de 1515, por ejemplo, Margarida, viuda del forjador de espadas Pere Bada, acordó un contrato de trabajo con Marc Domènec, puñalero, para que su esclavo Joan Bada, quien probablemente debía tener conocimientos en el arte de la forja, trabajase durante seis años en su taller a cambio de alimento y bebida y de un salario de 12 ducados de oro el primer año y 23 libras – 19,17 ducados– cada uno de los cinco restantes, de las que 18 quedarían a disposición del esclavo –¿quizás para comprar su libertad?– y las otras cinco de su propietaria; AHPB, Benet Joan, 262/17, 1515, diciembre, 23, s.f.

¹⁶³ Como hizo Simó Falcó con su esclavo Joan Falcó, a quien puso a trabajar con el carpintero Pere Borredà serrando madera a cambio de un salario de 18 libras por año trabajado, a razón de seis libras cada cuatro meses, más otros 20 sueldos que quedarían a libre disposición de Joan para costearse el calzado y otras necesidades. Asimismo, el propietario aprovechó la ocasión para colocar en aprendizaje, en el mismo taller y para la misma faena, a otro de sus esclavos, llamado Alí, por quien no percibiría ninguna remuneración numeraria; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, 1497, mayo, 27, s.f.

Fig. 49 - Ventas temporales, 1483-1516

Nº	Año	Género	Edad	Procedencia	Color	Período de venta	Precio [*]	Compromiso de ahorría	Costumbre corsaria	Uso de Barcelona	Contrato propio
1	1483	H	30	Kanem-Bornú	negro	10 años 9 años, 9	36 (3,65)	X	-	X	-
2	1483	H	30	Kanem-Bornú	negro	meses, 27 días 9 años, 1	30 (3,05)	X	-	X	-
3	1484	H	30	Kanem-Bornú	negro	mes, 13 días	28	X	-	X	-
4	1484	H	18	-	negro	14 años	28,8 (2,06)	X	-	X	-
5	1488	H	9	Eurasia	blanco	22 años	16 (0,72)	X	-	-	X
6	1490	H	15	-	negro	6 años	40 (6,6)	-	X	-	-
7	1490	H	24	Kanem-Bornú	negro	9 años	35 (3,8)	-	-	X	-
8	1491	H	22	Barqah	negro	10 años	30 (3)	X	-	X	-
9	1492	M	-	Turquía	blanco	5 años	15 (3)	X	?	?	?
10	1492	H	1,3	tierra cristiana	-	6 años	16 (2,6)	X	-	X	-
11	1493	M	28	Magreb	-	6 años	12 (2)	X	-	X	-
12	1494	H	-	-	loro	-	36 (-)	-	-	-	X
13	1495	M	27	Magreb	-	8 años	30 (3,75)	X	-	-	X
14	1495	H	25	-	loro	8 años	29 (3,625)	-	-	X	-
15	1495	M	17	-	-	8 años	24 (3)	X	-	X	-
16	1496	H	26	Magreb	-	7,5 años	30 (4)	X	-	-	X
17	1497	H	-	tierra cristiana	loro	4 años	24 (6)	-	-	X	-
18	1499	H	47	tierra cristiana	-	1 año, 4 meses	6 (5)	-	-	-	X
19	1499	H	24	Turquía	blanco	12 años	40 (3,3)	X	-	X	-
20	1499	M	25	tierra cristiana	blanco	8 años 3 años, 2 meses, 20 días	25 (3,125)	X	-	X	-
21	1500	H	-	Magreb	-	meses, 20 días	21,5 (6,68)	X	-	-	X
22	1500	H	-	-	negro	5 años	20 (4)	X	-	-	X
23	1500	H	26	-	-	9 años	30 (3,3)	-	-	X	-
24	1501	H	-	Magreb	-	2 años, 9 meses, 3 días	18 (6,52)	-	-	-	X
25	1502	M	43	Barqah	negro	4 años y 11 meses	18 (3,66)	X	X	-	-
26	1503	H	30	Barqah	negro	-	32 (-)	-	-	X	-
27	1504	H	23	-	-	11 años	40 (3,63)	X	?	?	?
28	1505	H	14	-	-	10 años y 6 meses	20 (1,9)	X	-	-	X
29	1507	H	-	Canarias	-	-	10 (-)	-	-	X	-
30	1511	M	10	-	negro	10 años	7 (0,7)	X	-	X	-
31	1512	M	20	tierra cristiana	blanco	10 años	18 (1,8)	X	X	-	-
32	1516	H	22	Turquía	blanco	40 años	40 (1)	X	-	X	-

* En libras barcelonesas; entre paréntesis, media anual.

El instrumento de venta temporal era prácticamente idéntico al de compraventa, salvo que, tras el nombre del vendedor, se especificaba el tiempo por el que se realizaba la operación y si el comprador debía asumir, o no, la obligación de ahorrar al esclavo una vez finalizado el contrato.

El período de venta variaba en función de la edad del cautivo y del empleo al que se le quisiera dedicar. Evidentemente, no era lo mismo comprar un niño para utilizarlo dentro del ámbito doméstico, en cuyo caso la duración del contrato podía ser elevada y estar sujeta a una futura manumisión¹⁶⁴, que adquirir un varón adulto para utilizar su fuerza de trabajo en tareas productivas. En este último caso, las ganancias podían ser ciertamente elevadas. Así, en enero de 1490, Joan Font de Borrell, canónigo de la catedral de Barcelona, vendió por un período de seis años al herrero Baltasar Oliveres, de la parroquia de Santa Coloma de Farners, en Gerona, el esclavo negro Leonard, de unos 15 años de edad, por el elevado precio de 40 libras barcelonesas¹⁶⁵.

Las posibilidades, como la casuística, eran variadas. De ahí que, entre las 32 ventas temporales que han sido documentadas entre 1479 y 1516, no haya sido posible determinar regularidades que permitan esclarecer algún tipo de lógica en la negociación de los períodos de venta, aunque lo más habitual fue que se situaran entre los cinco y los 10 años¹⁶⁶.

Del mismo modo que ocurría con las ventas perpetuas, los vendedores podían acogerse a cualquiera de las tres modalidades de transmisión de esclavos para negociar las operaciones con los compradores. Así, además de las 2 ventas temporales de las que no conocemos ese dato, en un 56,25% de las ocasiones se recurrió al uso de Barcelona, mientras que tan solo 3 (9,37%) fueron cerradas siguiendo la costumbre corsaria y 9 (28,12%) mediante la negociación pactada entre vendedor y comprador.

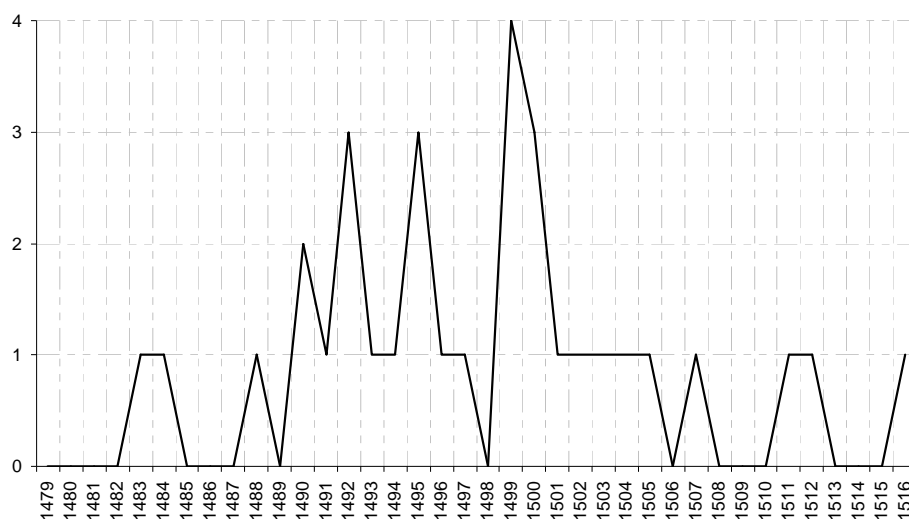
Mucho más habitual fue acordar la manumisión de los esclavos en el momento de concertar la venta temporal. En 22 ocasiones (68,75%), los compradores aceptaron la obligación de expedir una carta de ahorría cuando hubiera finalizado el contrato, que podía estar condicionada al cumplimiento de una serie de obligaciones por parte del cautivo, como no beber, no escapar y comportarse de manera obediente y leal.

¹⁶⁴ Un ejemplo en AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, 1488, octubre, 17, s.f.

¹⁶⁵ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/24, 1490, enero, 12, s.f.

¹⁶⁶ Excepto en el caso del turco Esteve, vendido según el uso de Barcelona por Pere Marquet, canónigo de la catedral de la ciudad, al caballero Pere Vila, domiciliado en Barcelona, por 40 libras «*ad tempus quadraginta annorum quibus elapsis servus infrascriptus libertatem plenissimam adquirit*»; AHPB, Esteve Antic Triter, 300/1, 1516, mayo, 16, s.f.

Fig. 50 - Ritmo de las ventas temporales, 1479-1516



Nada garantizaba que este tipo de acuerdos fueran cumplidos debidamente, especialmente si se tiene presente que era el vendedor quien prometía esa condición y el comprador quien debía aceptarla y ejecutarla. La indefensión de los esclavos podía llegar a ser prácticamente absoluta si no disponían de una copia de la cláusula que establecía su futura liberación¹⁶⁷. La dependencia con respecto a la buena voluntad de sus nuevos amos, quienes podían actuar guiados por el afán de lucro, era total. El 29 de julio de 1512, por ejemplo, Bartomeu Bolet, pañero, compró por un período de 10 años, siguiendo la costumbre corsaria, a Pere Camps, boticario de Barcelona, la esclava Caterina, blanca, nacida en Cataluña, de aproximadamente 20 años de edad, a cambio de la entrega de 18 libras barcelonesas y con la condición de que, pasado ese tiempo, fuese liberada. Sin embargo, apenas un año más tarde, Bolet volvió a vender la esclava, esta vez de manera perpetua, por un precio que doblaba, con holgura, el que había pagado inicialmente: 32 ducados de oro¹⁶⁸.

¹⁶⁷ Especialmente en aquellos casos en los que los cautivos habían sido vendidos a compradores de otras ciudades. Pese a escapar a la cronología propuesta en este trabajo, merece la pena relatar lo ocurrido en 1473. El 2 de agosto de aquel año, Joan Galceran Dusay, caballero, y Gabriel Muntsó, cambista, ambos de Barcelona, vendieron por un período de seis años a Felipe de la Caballería, ciudadano de Zaragoza, la esclava Margarida con la condición de que, pasado ese tiempo, fuera liberada –AHPB, Esteve Soley, 222/4, 1473, agosto, 2, f. 90v–. Al parecer, ante la obligación de abandonar Barcelona y desplazarse hasta Zaragoza, Margarida desconfiaba de que, efectivamente, su nuevo propietario accediera a ahorrarla, como se había acordado. Sus hasta entonces propietarios entendieron las preocupaciones de Margarida, por lo que se prestaron a formalizar un nuevo documento que completara la carta de venta temporal. Reconociendo que Margarida dudaba «*quod postquam ipsi sex anni sunt finiti et completi, paciffice et sine litte possidere ipsam libertatem et alforriam persone tue*», Joan Galceran Dusay y Gabriel Muntsó entendieron que, para tranquilizarla, lo mejor que podían hacer era comprometerse formalmente a defenderla ante cualquier demanda que les hiciera llegar, además de asumir ellos mismos la redacción del instrumento de ahorría pasados los seis años; AHPB, Esteve Soley, 222/4, 1473, agosto, 23, f. 95v.

¹⁶⁸ AHPB, Benet Joan, 262/20, 1512, julio, 29, s.f.; 262/23, 1513, agosto, 6, s.f.

Del mismo modo que ocurría con las compraventas perpetuas, la propiedad de los esclavos vendidos temporalmente podía ser traspasada tantas veces como se estimase oportuno, respetando, eso sí, el período de venta original. Y, contrariamente a los posibles abusos que pudieran cometerse contra los intereses de los esclavos, en ocasiones la documentación ha dejado testimonio del escrupuloso celo mostrado por vendedores y compradores por cumplir con lo acordado.

La historia del esclavo Joan, de Túnez, es especialmente significativa. El 2 de diciembre de 1495, cuando tenía unos 27 años de edad, su amo, Salvador Jofre, zapatero, habitante de Mataró, decidió venderlo por un período de ocho años al barcelonés Pere Bagà, herrero y espadero, a cambio de 30 libras barcelonesas y con la condición de que, si pasado ese tiempo, había servido fielmente, no había tratado de escapar o ausentarse y no había robado, bebido o jugado a los dados, fuera liberado.

Pere Bagà se comprometió a pagar el precio acordado en tres términos. Sin embargo, seis meses más tarde Joan volvió a ser vendido, por el mismo valor, al zapatero Pere Palau, también de Barcelona, dejando bien claro que el período de venta – siete años y medio– se enmarcaba en los ocho años por los que, seis meses atrás, había comprado el esclavo a Salvador Jofre. En aquella ocasión, Bagà consiguió que el comprador, quien también pagaría en tres términos, se obligara a fijar unos plazos más claros: 10 libras en la siguiente fiesta de San Juan, otras 10 en la fiesta de Todos los Santos y, las 10 restantes, en la fiesta de San Juan de 1497.

El 22 de septiembre de 1500, Pere Palau decidió poner nuevamente a la venta a Joan, esta vez por un período de tres años, dos meses y veinte días que debían contarse desde el día 6 de aquel mismo mes. El comprador fue el cirujano Joan Camós, de Barcelona, quien entregó por el esclavo 21 libras y 10 sueldos, de las que pagó en efectivo 17 libras y dejó en deuda otras cuatro libras y media, cantidad que finalmente liquidó el 14 de octubre siguiente.

La última noticia sobre Joan y su particular periplo personal fue rubricada en marzo de 1501. El día 26 de aquel mes, Joan Camós lo vendió por un período de dos años, nueve meses y tres días, y a cambio de 18 libras barcelonesas, al mercader de Barcelona Francesc Parers. Aunque no haya sido posible localizar el instrumento de ahorría, nada impide pensar que, efectivamente, Joan alcanzó la libertad en diciembre de 1503¹⁶⁹.

¹⁶⁹ AHPB, Antoni Palomeres, 207/20, 1495, diciembre, 2, s.f.; 207/20, 1496, junio, 1, s.f.; 207/23, 1500, septiembre, 22, s.f.; 207/24, 1500, octubre, 14, s.f.; 207/24, 1501, marzo, 26, s.f. Cabe mencionar que,

Entre 1495 y 1501, el tunecino había pasado por las manos de cinco propietarios distintos que lo habían adquirido por períodos y precios igualmente diferentes. Pese a que, en términos absolutos, su valor fue descendiendo de operación en operación, el precio medio anual que se pagó por su capacidad productiva prácticamente se dobló: de las 3,75 libras anuales por las que fue vendido en la primera transacción, Joan Camós y Francesc Parers acabaron pagando, respectivamente, 6,68 y 6,52 libras por año, un incremento de más del 42% que, seguramente, debía responder a las habilidades técnicas que, con toda probabilidad, el cautivo fue adquiriendo durante aquel tiempo.

Los precios anuales que se pagaron en los 30 contratos temporales suscritos durante el período analizado oscilaron entre las 0,72 libras entregadas por Jordi, negro, de unos 18 años de edad, valorado en 24 ducados de oro, adquirido por Guillem Ramon de Montgat, obispo de Vic, por un período de 14 años y con la condición de que fuese liberado al finalizar la venta¹⁷⁰, y las 6,68 libras desembolsadas por el cirujano Joan Camós para la compra del tunecino Joan, a quien ya nos hemos referido.

Normalmente, aquellos contratos que incluyeron un compromiso de ahorría registraron promedios anuales bajos, casi nunca superiores a las 4 libras, mientras que en el resto de las ventas temporales los precios no bajaron de las 3,3 libras, llegando incluso a duplicar esa cifra¹⁷¹. Esta pauta parece sugerir la existencia de dos tipos distintos de compras temporales que señalarían, asimismo, hacia un uso diferenciado de los esclavos cuya propiedad fue traspasada siguiendo esta modalidad. Entre aquellos a quienes se les prometió la libertad una vez cumplido el período de venta, además de adultos con edades comprendidas entre los 18 y los 43 años, también había niños y púberes, mientras que en el resto de las operaciones no se constata la presencia de menores de 15 años ni de individuos con edades por encima de los 30¹⁷². Si a este dato se le añade el mayor precio

desde junio de 1496, el compromiso de manumisión acordado en la primera de las ventas no volvió a ser mencionado, lo que plantea serias dudas sobre su vigencia. Es probable que anotar la promesa de libertad en la primera transacción y, en caso de necesidad, saber qué notario había redactado la primera de las operaciones –dato que sí aparece en cada una de las escrituras– fuera una práctica común y suficiente para garantizar aquella cláusula, aunque también es posible que el acuerdo acabara siendo desestimado por incumplimiento de alguna de las condiciones que Joan debía cumplir.

¹⁷⁰ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/19, 1484, octubre, 8, s.f.

¹⁷¹ Como se constata, además de en la cuarta y quinta venta del tunecino Joan, en la operación llevada a cabo con el esclavo negro Leonard, por quien se pagó una media anual de 6,6 libras barcelonesas; cf. p. 468, fig. 49, nº 6.

¹⁷² Excepto en el caso del esclavo Mateu, nacido en Castilla hacía unos 47 años, quien fue vendido por el estañero Joan Blanxart, de Barcelona, al noble Galceran de Pinós, arcediano de Cerdeña, por un período de un año y cuatro meses «*qui (...) restant servitutem servi infrascripti (...) quem ego titulo venditiones michi facte per Salvatorem Torraladona (...) vobis trado*», sin que se especificara la existencia de un compromiso de manumisión –AHPB, Pere Pasqual, 191/17, 1499, noviembre, 19, s.f.–. Nada impide pensar, sin embargo, que la primera venta de la que tenemos constancia, cerrada entre Salvador

pagado por aquellos esclavos a quienes no se les prometió la libertad, es probable que, del mismo modo que ocurría con los contratos de trabajo o los alquileres, la venta temporal sin compromiso de manumisión fuera una forma más de contratación laboral mediante la que el dueño, que no perdía la propiedad directa sobre el esclavo ya que la vendía temporalmente, obtenía una plusvalía por su capacidad de trabajo sin tener que preocuparse por su cuidado, manutención y vigilancia, obligaciones todas ellas que debía asumir el comprador temporal.

En los márgenes del mercado: donaciones, empeños y permutas

Todas estas operaciones, desde las ventas perpetuas hasta los contratos de trabajo o las ventas temporales, tuvieron algo en común: el esclavo fue considerado un objeto de intercambio con un valor medible, susceptible de producir una plusvalía. De ahí que los propietarios hicieran uso de ellos en multitud de operaciones económicas de distinta naturaleza. Ciertamente, para hacer frente a deudas impagadas, del mismo modo que el deudor podía entregar todo tipo de bienes, como inmuebles o rentas perpetuas o temporales, también podía recurrir a la dación en pago de un esclavo de su propiedad como medida de último recurso¹⁷³.

Los cautivos, en tanto que bienes económicos, también podían ser empeñados o hipotecados como garantía. En ocasiones, los compradores recurrieron a la hipoteca del propio esclavo para asegurar que pagarían su importe¹⁷⁴, mientras que algunos vendedores, ante situaciones excepcionales que podían hacer peligrar la vida de los cautivos que acababan de vender, podían obligar otros esclavos de su patrimonio como garantía adicional¹⁷⁵. Sin embargo, lo más habitual fue que los propietarios hipotecaran sus esclavos para garantizar el pago de deudas contraídas por todo tipo de motivos,

Torreladona y Joan Blanxart, realmente incluyera el compromiso de ahorrar al esclavo, y, del mismo modo que su existencia no fue mencionada en las sucesivas ventas del esclavo Joan, de Túnez, salvo en la primera –p. 481, n. 168–, es probable que, en esta ocasión, tampoco hubiese sido citada.

¹⁷³ Con tal de saldar parte de la cantidad que adeudaba a Eulàlia, viuda de Andreu Solsona, mercader de Barcelona, Pere Galceran de Centelles, señor de la baronía de Llagostera, en la diócesis de Gerona, entregó la esclava negra Magdalena, de unos 30 años de edad, valorada en 21 libras barcelonesas; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/30, 1481, octubre, 12, s.f.

¹⁷⁴ AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, 1491, agosto, 17, s.f.

¹⁷⁵ Como hicieron Gabriel Alemany y su esposa Violant, obligando a otros tres de sus esclavos, Antoni, Francesc y Aixa, ante la posibilidad de que Amet, vendido al presbítero Joan de Santjust, enfermara de gravedad o muriera por culpa del brote de peste de 1489-1490; AHPB, Antoni Joan, 187/51, 1490, mayo, 27, s.f.

desde préstamos de distinta naturaleza¹⁷⁶ hasta adelantos por mercancía compradas a cuenta¹⁷⁷.

Normalmente, los esclavos hipotecados permanecían en poder de sus dueños hasta que la deuda fuera satisfecha. Durante el tiempo de hipoteca, no podían ser enajenados en modo alguno puesto que, en caso de que el deudor se declarara incapaz de hacer frente a los pagos acordados, los acreedores podían exigir la venta del cautivo si lo que querían era recuperar el numerario¹⁷⁸ o directamente reclamar su entrega¹⁷⁹. Por el contrario, cuando un esclavo era empeñado, normalmente a cambio de dinero líquido, pasaba a servir al acreedor, quien lo retenía en precario, es decir, sin disponer de la propiedad plena, hasta que el propietario directo conseguía devolver el préstamo¹⁸⁰.

Los esclavos formaban parte del patrimonio de sus dueños y, como tales, aún sin haber sido hipotecados o empeñados, podían ser embargados ante deudas. En Barcelona, las requisiciones podían ser ejecutadas por la bailía general de Cataluña a través de los oficiales de la *Guarda de les Penyores*. La institución, que también tenía entre sus cometidos incautar las propiedades, muebles o inmuebles, declaradas vacantes, se encargaba de la apropiación de los bienes y de su custodia hasta que fueran vendidos en pública subasta mediante la intervención de un «*corredor reyal e de la venda de les penyores*»¹⁸¹. Los esclavos también podían ser confiscados por la Inquisición siempre y

¹⁷⁶ AHPB, Marc Busquets, menor, 255/20, 1501, octubre, 20, s.f.; AHPB, Andreu Miquel Mir, mayor, 301/15, 1515, octubre, 20, s.f.

¹⁷⁷ Así, por ejemplo, el 20 de febrero de 1479, como garantía de las 14 libras barcelonesas que adeudaba al mercader Pere Casafranca por la compra de 80 cuarteras de aceite, Pere Galceran Descoll hipotecó una mula y los esclavos Rafael y Caterina, ambos blancos, nacidos en su casa 25 y 22 años atrás, respectivamente; AHPB, Andreu Mir, 234/7, 1479, febrero, 20, s.f.

¹⁷⁸ AHPB, Antoni Palomeres, 207/16, 1489, enero, 9, s.f.

¹⁷⁹ En junio de 1473, Pere Sabata, arcipreste de Daroca, en la diócesis de Zaragoza, reclamó mediante su procurador, Miquel Sala, notario de Barcelona, a Antiga, esposa de Francesc Folch, de Sabadell, la entrega del esclavo Martí, hipotecado como garantía del préstamo solicitado al religioso «*pro aliquibus civibus Barchinone, qui capti detinebantur, ratione rescatus personarum eorumdem*»; AHPB, Pere Pasqual, 191/5, 1473, junio, 30, s.f.

¹⁸⁰ Lo que, a veces, podía suponer un gasto extraordinario que debía asumir el acreedor, puesto que, normalmente, la custodia de un esclavo empeñado implicaba su manutención –AHPB, Pere Triter, 239/19, 1497, noviembre, 13, f. 28r–. Pese a que la entrega como prenda de un esclavo no implicaba el traspaso del dominio sobre su propiedad, en algunas ocasiones, ciertamente excepcionales, podía ocurrir que el cautivo fuera nuevamente hipotecado por el primer acreedor. En septiembre de 1494, por ejemplo, el mercader Bernat Maull, a cambio de los 72 florines de oro prestados por Francesc Oliver, también mercader, obligó la esclava Guiomar, propiedad de Elionor, marquesa de Cotro, quien, además de hipotecar otra de sus cautivas, Diomar, por la misma razón, la había previamente entregado como prenda a Maull para garantizar el pago de una letra de cambio girada en Zaragoza; AHPB, Pere Triter, 239/13, 1494, septiembre, 25, ff. 97r-v.

¹⁸¹ PLAZOLLES (1993), “Les courtiers”, 139-141. Al parecer, la *Guarda* podía intervenir a petición del acreedor para reclamar una deuda no devuelta. En octubre de 1479, el notario Pere Axerrat prometió mediante juramento y bajo pena de 100 libras barcelonesas a Gaspar Vilana, doctor en leyes, en cuyo poder se encontraba el contencioso que le enfrentaba a Arnau Ferrer, de Mataró, poner nuevamente bajo custodia de la *Guarda* la esclava Antònia, de unos 20 años de edad, si la disputa no quedaba resuelta antes

cuando sus propietarios hubiesen sido declarados culpables de herejía, como probablemente había ocurrido con el antiguo dueño de la liberta negra Caterina, futura esposa del liberto Joan Boïl, también negro, de quien se decía haber sido «*serva et captiva Sancte Inquisitionis heretice et apostatice pravitatis*»¹⁸².

Finalmente, los esclavos también podían ser donados, normalmente en gratitud y reconocimiento del donador al beneficiario, con quien podía haber contraído una deuda por los servicios prestados¹⁸³. En términos generales, la cesión ‘*inter vivos*’ de los esclavos a terceras personas, normalmente familiares¹⁸⁴, tomaba efecto inmediato desde el mismo momento en el que un notario escrituraba la transmisión. Sin embargo, los dueños podían ordenar que las donaciones solo fueran efectivas ‘*causa mortis*’, es decir, una vez hubieran muerto, y no antes, como hizo el doncel Francesc Cisterol, señor de Sureda, en el condado de Urgel, domiciliado en Perpiñán, quien, en reconocimiento al buen servicio que le había prestado, donó a Margarida Garriga, con quien convivía en una casa cercana a la iglesia de *Santa Maria del Mar*, en Barcelona, además de diversos objetos de oro y plata, animales y otros bienes que se encontraban en el domicilio y un censal cuyo valor ascendía a 30 libras en moneda de Perpiñán, todos los esclavos y esclavas que poseía¹⁸⁵.

La donación no solo trataba de materializar la satisfacción ante un servicio recibido. En ocasiones, la cesión de un esclavo pasaba a formar parte de las cesiones patrimoniales acordadas con anterioridad a un enlace matrimonial¹⁸⁶, y, a veces, podía incluso significar un verdadero salvavidas económico para quien lo recibía, especialmente en aquellos casos en los que los beneficiados eran viudas o personas de avanzada edad¹⁸⁷. Tanto el rendimiento laboral del cautivo como su valor de mercado podían generar la liquidez necesaria para hacer frente a las últimas necesidades vitales y

del día 10 de noviembre. Antònia, que ya había estado en manos de la *Guarda*, había sido encomendada a Axerrat por Gaspar Vilana una vez que el veguer y sus oficiales se habían inhibido del caso, probablemente esperando que las partes enfrentadas llegaran a un acuerdo; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/29, 1479, octubre, 16, s.f.

¹⁸² AHPB, Pere triter, 239/21, 1498, diciembre, 6, ff. 48r-v.

¹⁸³ Algunos ejemplos en AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, 1489, marzo, 18, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/37, 1494, septiembre, 23, s.f.; AHPB, Antoni Joan Benet, 259/43, 1503, julio, 24, s.f.

¹⁸⁴ La donaciones fueron habituales entre cónyuges –AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/33, 1485, enero, 17, f. 51r–, entre hermanos –AHPB, Joan Mates, 221/4, 1482, julio, 24, s.f.–, entre hijos y padres –AHPB, Francesc Gerard, 284/5, 1515, junio, 1, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/11, 1483, diciembre, 14, f. 46v– o, incluso, entre abuelos y nietos; AHPB, Andreu Mir, 234/11, 1481, junio, 15, s.f.

¹⁸⁵ AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, 1481, febrero, 19, ff. 23r-25r.

¹⁸⁶ En diciembre de 1482, Eufrasina, futura esposa de Francesc Reyner, mercader, aportó como dote para la formalización de los capítulos matrimoniales, entre otros bienes, un esclavo y una esclava negros, cuyo valor ascendía a 75 libras; AHPB, Andreu Mir, 234/13, 1482, diciembre, 4, s.f.

¹⁸⁷ AHPB, Galceran Balaguer, 241/60, 1508, julio, 11; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/41, 1495, mayo, 9, s.f.

a los costes de la sepultura, pero también podían asegurar unos ingresos más o menos estables a través del alquiler a jornal, la venta temporal o el contrato de trabajo.

La documentación sugiere que, en determinados contextos, la donación pudo cubrir operaciones de compraventa o de intercambio de bienes. Así, cuando en junio de 1499 Guillem Ramon Soler donó a su hermana Caterina, monja del monasterio de Vallonzella, un censal muerto con una pensión anual de cuatro libras y media asignado a la Generalitat, que cobraría cada primer día del mes de diciembre durante el resto de su vida, y otra pensión, de 30 sueldos, asignada a la misma institución, pagadera cada primero de abril, lo hizo «*in remunerationem cuiusdam donationes pro vos michi facte de quadam serva dicta Caterina*»¹⁸⁸.

No todas las donaciones se hicieron para favorecer a una persona física. En ocasiones, los donatarios podían decidir la entrega de todos sus bienes, o parte de ellos, a alguna institución eclesiástica para hacer visible el vínculo que les unía, incrementando, así, su patrimonio. Eso es lo que hizo Salvador Portella, presbítero beneficiado en la iglesia de *Sant Miquel* de Barcelona, cuando, en abril de 1504, estableció que, una vez hubiera muerto, todos sus bienes, entre los que se contaba el esclavo Joan, negro, fuesen donados al monasterio de Santa María de Jerusalén, fundado hacia 1453 e incorporado a la orden de las clarisas en 1494, con la condición de que del rendimiento del patrimonio donado Joan fuese alimentado, calzado, vestido y asistido en todo lo necesario durante toda su vida, incluso una vez hubiera sido ahorrado¹⁸⁹.

El mercado exterior

Desde mediados del siglo XIV, sino antes, Barcelona se había convertido en la principal puerta de entrada de mano de obra esclava en todo el territorio catalán. De hecho, durante la etapa en la que las ciudades del Occidente cristiano se abastecieron en los espacios de reserva orientales y balcánicos, Barcelona llegó a despuntar como uno de los más importantes mercados de esclavos de toda la península ibérica. Sin embargo, cuando la primera trata negrera comenzó a organizarse y a tomar el relevo del modelo bajomedieval, la ciudad pasó a ocupar un lugar secundario respecto a otros polos comerciales más activos, como Valencia o Sevilla. Pero eso no impidió que continuara siendo el principal mercado de Cataluña y que, como tal, siguiera ejerciendo una fuerte atracción sobre buena parte del territorio. Es más, a pesar de que no se hayan conservado

¹⁸⁸ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/32, 1499, junio, 7, s.f.

¹⁸⁹ AHPB, Galceran Balaguer, 241/54, 1504, abril, 24, s.f.

los registros de entradas y salidas de mercancías para el reinado de Fernando II, todo parece indicar que Barcelona continuó suministrando mano de obra esclava a otros mercados consumidores, especialmente a los situados en el Mediterráneo occidental cristiano.

Desafortunadamente, mediante el análisis de las fuentes notariales, perfecto reflejo del ritmo y la dinámica de un mercado de compraventa interno cuya principal característica fue su capacidad de penetración en buena parte de los estamentos de la sociedad –en contraposición al comercio a gran escala, monopolizado por unas pocas familias mercantiles–, tan solo es posible reconstruir parcialmente la función redistribuidora del mercado de esclavos barcelonés hacia algunas poblaciones catalanas, especialmente las más cercanas. Por el contrario, pese a que algunos documentos sugieren la existencia de una corriente exportadora más allá del Principado, determinar su alcance e intensidad es una tarea que se revela imposible¹⁹⁰.

Las razones que podían hacer que un particular se desplazara hasta Barcelona para comprar esclavos –o que otorgara poderes a una tercera persona para que lo hiciera en su nombre– podían ser variadas. Acudir al mercado barcelonés equivalía, en la práctica, a disponer de una oferta amplia y diversa y unos precios desde luego competitivos, además de un marco normativo que, siempre y cuando se negociara siguiendo las ordenanzas de 1433, podía resultar atractivo para quienes no quisieran asumir riesgos excesivos¹⁹¹.

Pero Barcelona también era un buen lugar para colocar alguna pieza¹⁹², o para especular con el negocio esclavista comprando algún cautivo y vendiéndolo poco después a mayor precio, como hizo Miquel Carbonell, de Sant Just Desvern, quien adquirió mediante la intervención de su procurador, Gabriel Gort, tejedor de paños, de Barcelona, el esclavo guineano Miquel, de unos 22 años, valorado en 22 libras, para

¹⁹⁰ Al menos en el estado actual del conocimiento. A falta de registros de entradas y salidas, sin duda un estudio en profundidad de otras áreas mediterráneas estrechamente relacionadas con la Corona de Aragón, como los principales centros comerciales de Cerdeña, Nápoles y Sicilia, podría determinar si Barcelona actuó, o no, como nexo comercial para el abastecimiento de mano de obra servil.

¹⁹¹ De las 171 transacciones llevadas a cabo por individuos foráneos, la mayoría, el 46,62% (79), se realizaron siguiendo el uso de Barcelona, mientras que un 37,84% (65) fueron negociadas según la costumbre corsaria y un 3,38% (6) mediante el acuerdo mutuo entre vendedor y comprador. Al margen quedan 21 operaciones, lo que representa el 12,16% del total, de las que no ha sido posible determinar modalidad de negociación. Si se comparan estos porcentajes con los documentados para el global de las operaciones –43,97% siguiendo la costumbre corsaria, 41,59% según el uso de Barcelona y 7,95% mediante la negociación entre las partes–, queda claro que los compradores foráneos prefirieron adquirir sus esclavos acogidos al marco legal que establecían las ordenanzas de 1433.

¹⁹² AHPB, Andreu Mir, 234/18, 1489, septiembre, 4, s.f.

volver a venderlo un año más tarde, con un incremento de precio de dos libras, después de haber aprovechado su fuerza de trabajo¹⁹³.

Fig. 51 - Procedencia y número de operaciones llevadas a cabo por compradores foráneos

Territorio	Operaciones	Territorio	Operaciones
Barcelonès ⁽¹⁾	17	Bages ⁽¹⁷⁾	1
Baix Llobregat ⁽²⁾	14	Rosselló ⁽¹⁸⁾	11
Vallès Oriental ⁽³⁾	11	El Ripollès ⁽¹⁹⁾	3
Vallès Occidental ⁽⁴⁾	10	Pallars Jussà ⁽²⁰⁾	2
Maresme ⁽⁵⁾	5	Baix Ebre ⁽²¹⁾	1
El Gironès ⁽⁶⁾	10	La Segarra ⁽²²⁾	1
Osona ⁽⁷⁾	9	El Baix Camp ⁽²³⁾	1
L'Anoia ⁽⁸⁾	8		
El Tarragonès ⁽⁹⁾	7		
Baix Penedès ⁽¹⁰⁾	5	Aragón ⁽²⁴⁾	10
Alt Empordà ⁽¹¹⁾	5	Valencia ⁽²⁵⁾	9
La Selva ⁽¹²⁾	4	Mallorca ⁽²⁶⁾	9
Baix Empordà ⁽¹³⁾	2	Cerdeña ⁽²⁷⁾	8
La Garrotxa ⁽¹⁴⁾	2	Nápoles ⁽²⁸⁾	2
La Conca de Barberà ⁽¹⁵⁾	2	Sicilia ⁽²⁹⁾	1
El Garraf ⁽¹⁶⁾	1	Castilla ⁽³⁰⁾	1

⁽¹⁾ Pedralbes, Sarrià, Sants, Sant Andreu. ⁽²⁾ Castellví de Rosanes, Corbera, Eramprunyà (Gavà), El Papiol, Sant Boi de Llobregat, Sant Cristòfol de Begues, Sant Feliu Boi de Llobregat, Sant Just Desvern. ⁽³⁾ Aiguafreda, Caldes de Montbui, La Roca del Vallès, Sant Celoni, Sant Esteve de Castellar. ⁽⁴⁾ Sabadell, Sant Cugat del Vallès. ⁽⁵⁾ Mataró, Sant Feliu de Cabrera. ⁽⁶⁾ Girona. ⁽⁷⁾ Riudeperes, Vic. ⁽⁸⁾ Jorba, Piera. ⁽⁹⁾ Roda de Barà, Tamarit, Tarragona. ⁽¹⁰⁾ Castellet i la Gornal, Vilafranca del Penedès. ⁽¹¹⁾ Cantallops, Castelló d'Empúries, Torroella de Fluvià. ⁽¹²⁾ Blanes, Sant Martí de l'Esparrà, Sant Salvador de Breda, Santa Coloma de Farners. ⁽¹³⁾ Pals, Verges. ⁽¹⁴⁾ Besalú, Olot. ⁽¹⁵⁾ Montblanc, Santa Coloma de Queralt. ⁽¹⁶⁾ Sitges. ⁽¹⁷⁾ Manresa. ⁽¹⁸⁾ Perpiñán, Colliure. ⁽¹⁹⁾ Camprodon, Ribes de Freser, Ripoll. ⁽²⁰⁾ Orcau. ⁽²¹⁾ Tortosa. ⁽²²⁾ L'Aranyó. ⁽²³⁾ La Selva del Camp. ⁽²⁴⁾ Fraga, Zaragoza. ⁽²⁵⁾ Valencia. ⁽²⁶⁾ Mallorca. ⁽²⁷⁾ Alguer, Cagliari, Sassari. ⁽²⁸⁾ Nápoles. ⁽²⁹⁾ Sclafani (Palermo). ⁽³⁰⁾ Toledo.

En términos generales, la participación de compradores foráneos en el mercado urbano distingue cinco procedencias. En primer lugar, los habitantes de las poblaciones más cercanas a Barcelona, actualmente encuadradas en las comarcas del Barcelonès, Baix Llobregat, Vallès Oriental y Occidental y Maresme, fueron los que más acudieron al mercado urbano barcelonés para adquirir esclavos. El segundo cinturón catalán estuvo formado por compradores procedentes de localidades situadas en las comarcas de Gironès, Osona, Anoia, Tarragonès, Baix Penedès, Alt i Baix Empordà, Selva, Garrotxa, Conca de Barberà, Garraf y Bages, con una especial incidencia en ciudades como Tarragona, Vic y Girona. En tercer lugar, y sin dejar tierras catalanas, las zonas más alejadas de Barcelona tanto por el norte – Rosselló, Ripollès y Pallars Jussà– como por

¹⁹³ AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, 1494, octubre, 7, s.f.; AHPB, Miquel Fortuny, 249/12, 1495, noviembre, 11, s.f.

el sureste –Baix Ebre, Segarra y Baix Camp– también recibieron esclavos, pese a que la repercusión fue mucho menor que en las dos áreas precedentes, salvo en el caso de Perpiñán, sin duda el núcleo urbano más destacado. En cuarto lugar, hasta Barcelona llegaron compradores aragoneses, especialmente de Zaragoza, valencianos y mallorquines, si bien su presencia no es numerosa. Y, por último, algunos compradores naturales de Cerdeña, Nápoles y Sicilia también se sirvieron del mercado barcelonés para, ocasionalmente, adquirir esclavos y llevarlos hasta sus lugares de residencia.

Al margen de la exportación hacia Perpiñán, Zaragoza, Valencia, Mallorca, Cerdeña, Sicilia o Nápoles, lugares todos ellos en los que la llegada de esclavos procedentes de las costas catalanas hay que relacionarla no solo con los vínculos comerciales que existían entre Barcelona y esas regiones, sino también con las relaciones políticas e institucionales que aunaban a todos estos territorios bajo la estructura de la Corona de Aragón¹⁹⁴, las áreas más próximas a la ciudad catalana fueron las que más aprovecharon las posibilidades que ofrecía el mercado urbano para adquirir cautivos. Numerosos propietarios del Baix Llobregat, por ejemplo, acudieron asiduamente a Barcelona para abastecerse de mano de obra esclava. Así, entre 1488 y 1514, los apellidos Vilar, Goday y Oliver, de Hospitalet de Llobregat, y Codina, Pineda, Coll, Mas, Viader y Bosch, de Sant Boi de Llobregat, se repiten tanto en la documentación parroquial conservada en el APSB como en las notarías barcelonesas de Jaume Vilar y Bartomeu Requesens comprando y vendiendo esclavos, ahorrándolos, haciendo un uso polivalente de su fuerza de trabajo en zonas dominadas por la economía agraria o pagando por sus sepulturas durante la peste de 1489-1490¹⁹⁵.

En ocasiones, los compradores foráneos, especialmente cuando se trataba de miembros de la nobleza, podían aprovechar el desplazamiento hasta Barcelona para adquirir varios esclavos. Así, cuando el 24 de septiembre de 1498 Caterina, esposa del doncel Pere de Coloma, domiciliado en Sant Celoni, compró la esclava Llúcia, de Barqah, pocos días después acudió nuevamente a la notaría de Pere Triter para escriturar

¹⁹⁴ AHPB, Bartomeu Sumes, 237/3, 1504, enero, 31, s.f.; AHPB, Benet Joan, 262/11, 1507, julio, 27, s.f.; AHPB, Pere Pasqual, 191/20, 1508, julio, 5, s.f.; AHPB, Andreu Miquel, mayor, 301/13, 1514, mayo, 19, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/31, 1498, octubre, 24, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, 1498, noviembre, 14, s.f.; AHPB, Pere Pasqual, 191/17, 1499, noviembre, 19, s.f.; AHPB, Pere Saragossa, 268/6, 1505, septiembre, 27, s.f.; AHPB; Jaume Sastre, mayor, 278/12, 1508, septiembre, 22, ff. 49v-50r.

¹⁹⁵ Cf. CODINA (1997), “L’esclavatge”, pp. 19-21, donde se comentan diversos documentos relativos a Sant Boi de Llobregat conservados en el APSB; para la ciudad de Barcelona, cf., por ejemplo, AHPB, Bartomeu Requesens, 203/9, 1486, noviembre, 9, s.f.; 203/30, 1487, diciembre, 28, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/5, 1489, diciembre, 5, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/33, 1492, junio, 21, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/8, 1492, diciembre, 17, s.f.; 245/9, 1493, agosto, 7, s.f.; 245/16, 1498, enero, 30, f. 52r.

la compra de Joan, wolof¹⁹⁶. Y lo mismo hicieron Leonor de Peguera, de Sabadell, viuda de Galceran Marquet y esposa de Berenguer de Peguera, quien compró dos esclavos en el intervalo de unos pocos meses¹⁹⁷; Francina, esposa del caballero Guillem Ciprià de Vilalba, domiciliado en El Vallès, quien adquirió también dos esclavos en tan solo dos días¹⁹⁸; Perot Lluís d'Erill i d'Orcau, señor de la baronía de Erill y Orcau, quien compró dos cautivos con un solo día de diferencia¹⁹⁹, o Elsa, esposa del doncel Damià de Rajadell, señor del castillo de Jorba, en la diócesis de Vic, quien entre el 17 de agosto y el 11 de septiembre se hizo con la propiedad de cuatro esclavos²⁰⁰.

EL VALOR DE LOS ESCLAVOS

El precio de un esclavo venía determinado por la oferta disponible, las necesidades del mercado, el género, la edad, la procedencia etnogeográfica – estrechamente relacionada, a su vez, con las características físicas y temperamentales, como podían ser la fortaleza, la capacidad para el trabajo, la docilidad o la facilidad en la conversión– o las posibilidades de obtener una ganancia elevada a través de la economía del rescate, como podía suceder con la población musulmana, especialmente la granadina.

La consideración de todos estos factores hace que el estudio del valor del esclavo sea una cuestión ciertamente compleja, sobre todo en aquellos casos, por otro lado mayoritarios, en los que la documentación tan solo menciona el precio, la edad y la procedencia del individuo dejando a un lado otras características que, sin duda, debieron influir en su valoración económica.

Analizar las variaciones del precio medio que se dieron en el mercado de compraventa durante los años del reinado de Fernando II es igualmente problemático. Y lo es porque, para hacerlo correctamente, sería necesario deflactar los precios nominales, es decir, eliminar el efecto de la inflación utilizando como valor de referencia la cotización anual de ciertos bienes de consumo. Desafortunadamente, es mucho el trabajo que queda por hacer para ahondar en el conocimiento sobre el coste de la vida en la

¹⁹⁶ Respectivamente, AHPB, Pere Triter, 239/21, 1498, septiembre, 24, f. 9r; 1498, octubre, 8, f. 19r.

¹⁹⁷ AHPB, Joan Mates, 221/6, 1489, agosto, 27, s.f.; 221/6, 1489, diciembre, 16, s.f.

¹⁹⁸ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/20, 1482, mayo, 17, s.f.; 1482, mayo, 18, s.f.

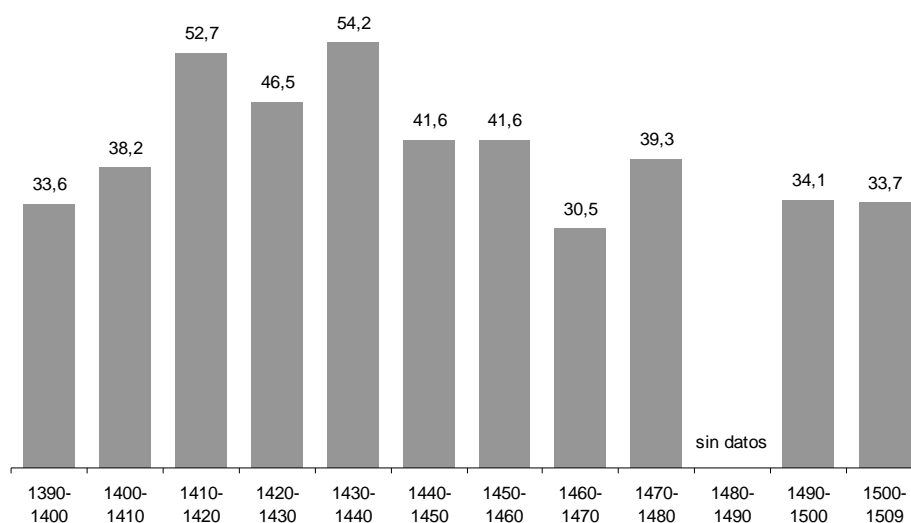
¹⁹⁹ AHPB, Joan Palomeres, 258/18, 1511, mayo, 17, s.f.; 1511, mayo, 18, s.f.

²⁰⁰ AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, 1481, agosto, 17, ff. 85r-v; 1481, agosto, 21, ff. 87r-v; 1481, septiembre, 1, ff. 93v-94r; 241/7, 1481, septiembre, 11, f. 5r.

Barcelona tardomedieval, y apenas existen series anuales de precios que permitan deflactar, con garantías de éxito, el valor de los esclavos en el mercado barcelonés, como se verá más adelante.

Esta dificultad es todavía mayor si lo que se pretende es estudiar la evolución del precio pagado por los esclavos en un período cronológico más amplio, como propone Dimes Sancho.

Fig. 52 - Evolución del precio medio en Barcelona, 1390-1509²⁰¹



Fuente: SANCHO (1979), "La esclavitud", pp. 217-218, y AHPB.

Estudiar la evolución diacrónica del valor de los esclavos exige, además de deflactar los precios, disponer de una extensa muestra documental que permita, entre otras cosas, detectar oscilaciones atribuibles a posibles distorsiones en la oferta, a coyunturas internas del mercado receptor o a la irrupción de nuevas zonas de reserva y a la mayor facilidad para acceder a ellas, como ocurrió en la península ibérica desde, aproximadamente, 1460. Sin embargo, la serie de precios propuesta por Dimes Sancho ha sido elaborada a partir de los datos extraídos de tan solo 162 compraventas para un período de 120 años²⁰². No solo la no corrección de los valores en base al coste de la vida invalida la evolución de precios para el período 1390-1509, sino que, también, el exiguo número de datos que la sustentan no puede hacer sino cuestionar la representatividad de la tendencia que parece dibujar.

²⁰¹ Los datos de la década 1470-1480, en la que Dimes Sancho no documenta ninguna venta, corresponden a los que aparecen en ARMENTEROS (2007), *Aproximación*, pp. 101-104 para los años 1472-1480.

²⁰² SANCHO (1979), "La esclavitud", p. 216.

Otra cuestión importante tiene que ver con la comparación de series de precios en distintos territorios durante un mismo período. Para las últimas décadas medievales y la primera Modernidad conocemos la cotización que alcanzó un esclavo joven y sano en lugares como Tenerife, Lisboa, Sevilla, Málaga, Granada, Valencia o Mallorca. Ahora bien, la ecuación no es tan sencilla como comparar, sin más, las distintas listas de valores, normalmente expresados en moneda de cuenta –maravedí castellano, real portugués, libra valenciana y mallorquina–, para, después, y tras haber unificado las cantidades a un mismo sistema nominal, establecer diferencias o similitudes entre los precios registrados en cada uno de los territorios.

Una forma de construir un marco de comparación más o menos válido podría ser reducir las unidades de cuenta a un valor monetario común y documentado en todos los territorios, como el ducado de oro. Sin embargo, las cotizaciones del ducado no fueron estables. De hecho, no se conoce con exactitud cuáles fueron las fluctuaciones que se dieron a fines del siglo XV en lugares tan dispares como Canarias, donde la moneda estuvo premiada en un 33% para facilitar la retención de la mayor cantidad de numerario posible y evitar la fuga de capitales²⁰³, y Sevilla, donde la evolución de la economía urbana hizo que la cotización del ducado experimentase variaciones, especialmente tras la activación del comercio indiano²⁰⁴.

Para poder sortear estas complicaciones, quizás la mejor alternativa, sin duda por su estabilidad, como propone Gaspar Feliu en su estudio sobre la evolución del coste de la vida y los salarios en la Cataluña moderna, sea la de calcular, año a año, los valores pagados por los esclavos tomando como referencia el equivalente en gramos de plata de las monedas en uso, tanto reales como nominales, metodología que no solo permite apreciar devaluaciones y revalorizaciones monetarias sino que, también, facilita la detección de procesos inflacionistas y deflacionistas que podrían haber afectado a unos territorios sin necesidad de haber influido en otros relativamente cercanos²⁰⁵.

Pese a que la fórmula pueda parecer acertada, desafortunadamente su aplicación es, a día de hoy, extremadamente compleja, por no decir imposible. Si para comparar el precio medio de los esclavos en distintos territorios lo más recomendable es reducir a un precio plata los valores de las monedas normalmente usadas, primero es preciso conocer,

²⁰³ Pese a que, durante el reinado de los reyes católicos y de los dos primeros Austria, el valor de la moneda se mantuvo mucho más estable que en el resto de Castilla; LOBO (1982), *La esclavitud*, p. 168.

²⁰⁴ Que, al parecer, provocó un incremento generalizado de los precios, especialmente entre 1503 y 1507 y, sobre todo, a partir de 1519; HAMILTON (2000/1934), *El tesoro*, pp. 202-206 y Tabla 21.

²⁰⁵ Cf. FELIU (1991), *Precios*, I, pp. 16-17, donde se discute la idoneidad de este método.

en profundidad, los distintos sistemas monetarios utilizados en cada uno de los territorios –real de vellón castellano y sueldos valencianos, mallorquines y barceloneses, por ejemplo–, así como la cantidad de plata, y sus oscilaciones, que tuvieron. Y, a día de hoy, esa es una cuestión pendiente de resolver, especialmente en los años anteriores a 1491 para el caso catalán y a 1501 para Castilla y los reinos de Valencia y Mallorca²⁰⁶. No queda más remedio, pues, que renunciar, por el momento, a la legítima pretensión de comparar series de precios para poder determinar en qué lugar se situó el mercado barcelonés.

Según la documentación conservada, el valor registrado en la mayoría de las operaciones de compraventa cerradas en Barcelona fue expresado siguiendo el sistema de cuenta de la libra barcelonesa, sin que sea posible determinar con qué monedas se llevaron a cabo los pagos. Tan solo en 80 transacciones, lo que equivale al 10,87% sobre el total de las operaciones de las que conocemos el valor (736), se utilizó el ducado de oro expresando la mayor parte de las veces la equivalencia con respecto a la moneda de cuenta, un ducado de oro por cada 24 sueldos barceloneses, relación que parece haberse mantenido estable durante el reinado de Fernando II²⁰⁷.

Para satisfacer los precios acordados, o una parte de ellos, en algunos casos los vendedores aceptaron la entrega de bienes de diversa naturaleza, como tejidos, materias primas o especias, e incluso se mostraron dispuestos a intercambiar un esclavo por otro compensando la operación con una suma monetaria cuando se estimaba que había una diferencia cualitativa²⁰⁸.

Se trataba de operaciones delicadas en las que cada parte valoraba, con detenimiento, los bienes a negociar para que nadie saliera perjudicado. Así, por ejemplo, cuando en julio de 1486 el azucarero Jaume Benajam se hizo con la propiedad del esclavo Jordi, de Guinea, valorado en 35 libras barcelonesas, acordó con Pere Guitard la entrega de 175 libras de jengibre, lo que fue considerado suficiente para cubrir el precio de tasación del cautivo, como también lo fueron los 30 millares de naranjas, las 60 libras de jengibre verde y las seis arrobas de confites que, dos meses más tarde, el mismo

²⁰⁶ Cf. *ibídem*, I, tabla II.1, p. 19, y tablas II.3, II.4 y II.5, p. 21.

²⁰⁷ Como también parece haber sido el caso de Málaga, ciudad en la que la equivalencia de un ducado por cada 375 maravedíes se mantuvo constante entre 1487 y 1535; GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 276, n. 719.

²⁰⁸ Como hizo Pere Granell, baile de Vilafranca del Penedés, quien vendió siguiendo la costumbre corsaria a Pere Sendra, zurrador de Barcelona, el esclavo berberisco Joan, tuerto y de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 10 libras barcelonesas y a cambio del esclavo Alí, de Granada, de unos 40 años, cedido según la costumbre corsaria; AHPB, Galceran Balaguer, 241/30, 1491, febrero, 16, s.f.

Benajam dio a cambio de otro esclavo, también guineano, de unos 23 años de edad, estimado en 35 libras y 10 sueldos²⁰⁹.

Fig. 53 - Pagos en especie, 1479-1516

	Esclavo	Origen	Edad	Pago	Valor
1486	-	Guinea	24	mula de pelo negro + 1,2 l.b.	25 l.b.
1486	Jordi	Guinea	16	175 l. de gengibre verde	35 l.b.
1487	Joan	Guinea	23	30 m. de naranjas, 60 l. de gengibre y 6 a. de confites	35,5 l.b.
1489	Mançor	Granada	20	mula de pelo pardo de 6 años + 5 d.o.	-
1491	Caterina	-	40	mula + 15 l.b.	25 l.b.
1491	Joan	Magreb	22	Alí, esclavo de 40 años + 10 l.b.	-
1495	Joan	-	20	4 paños - 12,15 l.b	-
1496	Antoni	Magreb	35	mula + 18 l.b.	36 l.b.
1498	Joan	Barqah	24	6 quesos + 25 l.b.	-
1501	Joan	Guinea	22	14 molas de piedra	-
1503	Martí	Tierra cristiana	25	260 pieles de carnero	40 l.b.
1504	Martí	Magreb	23	23,5 quintales de jabón + 5 s.b.	40 l.b.
1512	-	Magreb	12,5	mula de pelo negro con freno y arreos + 12 d.o.	-

El uso de animales de carga para negociar compras y ventas de esclavos, pese a no ser numeroso, tampoco fue excepcional. Así, en agosto de 1486, el notario de Barcelona Francesc Guerau entregó a Andreu Marquí, curtidor de pieles, una mula de pelo negro estimada en 28 florines, equivalentes a 23 libras y 16 sueldos barceloneses, por una esclava guineana de aproximadamente 24 años de edad, tasada en 25 libras y vendida según la costumbre corsaria. La libra y los cuatro sueldos restantes fueron pagados en numerario²¹⁰. Y lo mismo hicieron, entre otros, Pere Janer, quien vendió su esclavo Mançor, de Málaga, de aproximadamente 20 años, a cambio de cinco ducados

²⁰⁹ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/29, 1487, febrero, 9, s.f.

²¹⁰ AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, 1486, agosto, 2, s.f.

de oro y una mula parda de seis años de edad; Martí Pons, quien recibió por su esclava Caterina, negra, de unos 40 años de edad, una mula valorada en 10 libras y una carta de deuda de otras 15, o Lluís Valls, quien vendió su esclavo Antoni, berberisco, de unos 35 años de edad, por una mula valorada en 18 libras y la entrega, en moneda, de la misma cantidad²¹¹.

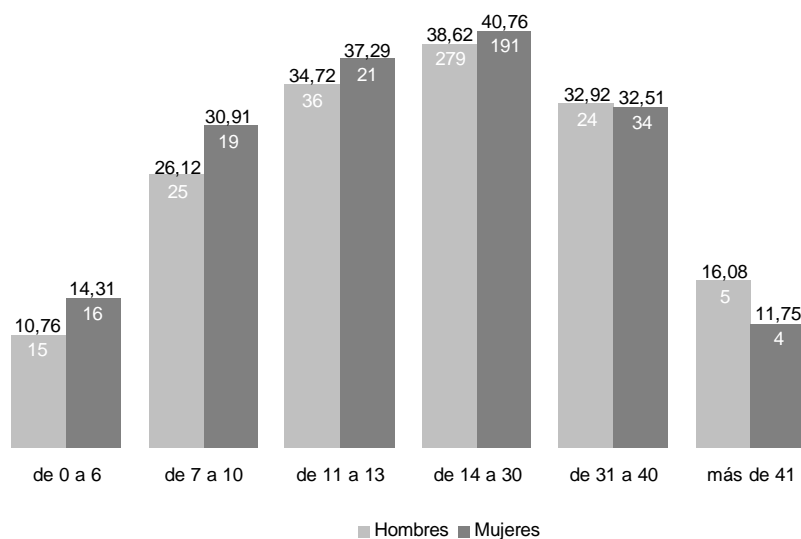
Al analizar la edad de la población esclava de la Barcelona del renacimiento ha quedado claro que, además de ser los más numerosos, los individuos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años también fueron los mejor valorados²¹². De hecho, cualquier sistema económico en el que la esclavitud ocupó un lugar destacado, fuera o no sistémico, mostró una clara predilección por la adquisición de individuos jóvenes con plenas capacidades físicas que garantizaran la productividad laboral²¹³. Tras ellos, tanto los adolescentes de edades comprendidas entre los 11 y los 13 años como los adultos de entre 31 y 40 fueron los otros dos sectores mejor valorados, pese a que el promedio de las cotizaciones arroja un descenso de entre cuatro y seis libras en el caso de los hombres y de entre dos y ocho en el de las mujeres. Por el contrario, tanto los menores de seis años –edad en la que los cuidados eran mayores, el riesgo de muerte infantil elevado y la productividad nula– como los mayores de 41 registraron valores muy por debajo de los precios pagados por adultos jóvenes, mientras que el promedio de los niños de entre 7 y 10 años de edad –un sector de población que había superado con éxito la fase más crítica del desarrollo infantil– se situaba a medio camino del de los infantes y los adolescentes, momento idóneo para incorporarse al mercado de trabajo ejecutando tareas que no exigieran grandes esfuerzos.

²¹¹ Siguiendo el mismo orden, AHPB, Bartomeu Requesens, 203/31, 1489, febrero, 3, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/33, 1491, octubre, 27, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 1496, agosto, 31, s.f.

²¹² Cap. 10, pp. 423, fig. 40.

²¹³ Así se constata no solo en los principales mercados ibéricos, como Lisboa, Sevilla, Granada, Málaga o Valencia, sino también en otros más remotos. A principios del siglo XVI, por ejemplo, León el Africano afirmaba que, en Gao, los jóvenes eran mejor valorados que los niños y los ancianos. Según el viajero musulmán, en el mercado semanal de esclavos «(...) una joven de quince años vale unos seis ducados y un mozo casi lo mismo», mientras que niños y adultos de avanzada edad costaban prácticamente la mitad – LEÓN, p. 290–. En tierras ibéricas, esta fue una constante que, lejos de pasar desapercibida para los viajeros europeos que visitaban la península, mereció ser anotada como un elemento más en la construcción de sus relatos. Así, hacia 1466, León de Rosmihal consideró oportuno dejar constancia de que, en Portugal, «los etíopes pequeños cuestan (...) de doce a trece áureos», mientras que los precios que se pagaban por los individuos adultos, pero no ancianos, era mucho más elevado; ROSMITHAL, p. 256.

Fig. 54 - Precios por género y edades



Todo esto no quiere decir, sin embargo, que los precios pagados por individuos menores de 14 años o con edades superiores a los 31 pudieran duplicar el promedio de las cotizaciones registradas en el grupo de los hombres y las mujeres mejor valorados. En agosto de 1485, por ejemplo, el mercader Francesc Morer logró vender una joven esclava guineana de ocho años de edad por 60 libras barcelonesas²¹⁴, y en diciembre de 1489, por citar solo algunos ejemplos, Eulàlia, negra, de Barqah, fue vendida por 45 libras, un precio ciertamente excepcional para una mujer cuya edad fue estimada en 40 años²¹⁵.

La existencia de una veintena de ejemplos que se desmarcan de la media hace pensar que, en determinadas circunstancias, la edad fue un factor de valoración flexible²¹⁶. De hecho, más que la edad, probablemente eran las condiciones físicas del individuo, deducidas de su apariencia –y esto debió ser especialmente válido entre los esclavos más jóvenes–, lo que hacía aumentar o disminuir su precio, mientras que entre los cautivos de edades más avanzadas, pero con valores equiparables a los de los adultos

²¹⁴ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, 1485, agosto, 24, s.f.

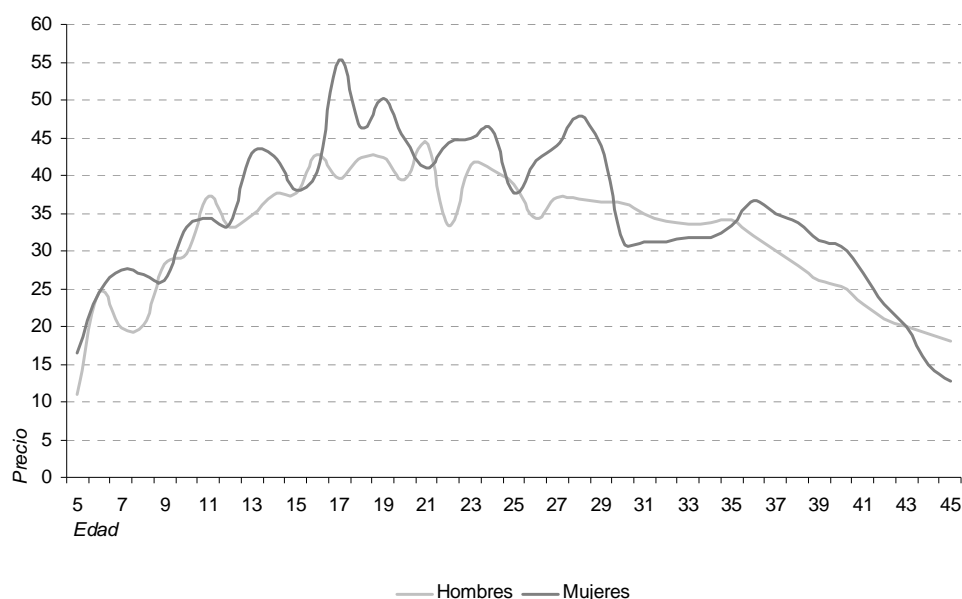
²¹⁵ AHPB, Jaume Vilar, 245/5, 1489, diciembre, 5, s.f.

²¹⁶ Y no especialmente preciso. Recuérdese que, en las cartas de venta, el número de años que se anotaba era aproximado. Además, no deja de ser significativo que existen ciertas edades –14, 18, 20, 22, 25, 30 y 35– que concentran la mayoría de las operaciones de compraventa. En este sentido, tan solo han sido documentados un esclavo de 29 años de edad, 15 de 28, siete de 27, y 17 de 26, mientras que el número de hombres y mujeres de 25 años asciende a 70 y el de 30 llega a sumar 56, por poner cifras únicamente a estos dos grupos de edad.

en plenitud de facultades físicas, debieron ser los conocimientos y las destrezas y habilidades profesionales los elementos que justificaran un incremento de precio²¹⁷.

En cualquier caso, y siempre en términos generales, la edad y el valor del esclavo estuvieron estrechamente relacionados. Así lo indica el estudio estadístico, que sugiere una tendencia creciente del valor del individuo desde la infancia hasta la edad adulta y otra decreciente conforme se ingresa en la madurez.

Fig. 55 - Evolución del precio según la edad; mujeres y hombres de 5 a 45 años, 1479-1516



Comenzando por los esclavos de menor edad, era ciertamente excepcional que los menores de cinco años fueran vendidos sin sus madres. Cuando ello ocurría, lo más habitual es que el valor del niño apenas superara las 15 libras barcelonesas²¹⁸. A partir de los seis años, sin embargo, y conforme aumentaban las capacidades para el trabajo, los precios de los esclavos también se incrementaban. El promedio de los niños de entre 7 y 10 años se situaba en torno a las 28 libras, y el salto era ya significativo en plena pubertad, entre los 11 y los 13 años. A estas edades, cuando los precios medios rondaban las 35 libras y algunos podían incluso alcanzar cotizaciones superiores²¹⁹, las diferencias

²¹⁷ HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 56; cf, también, en GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 286-287.

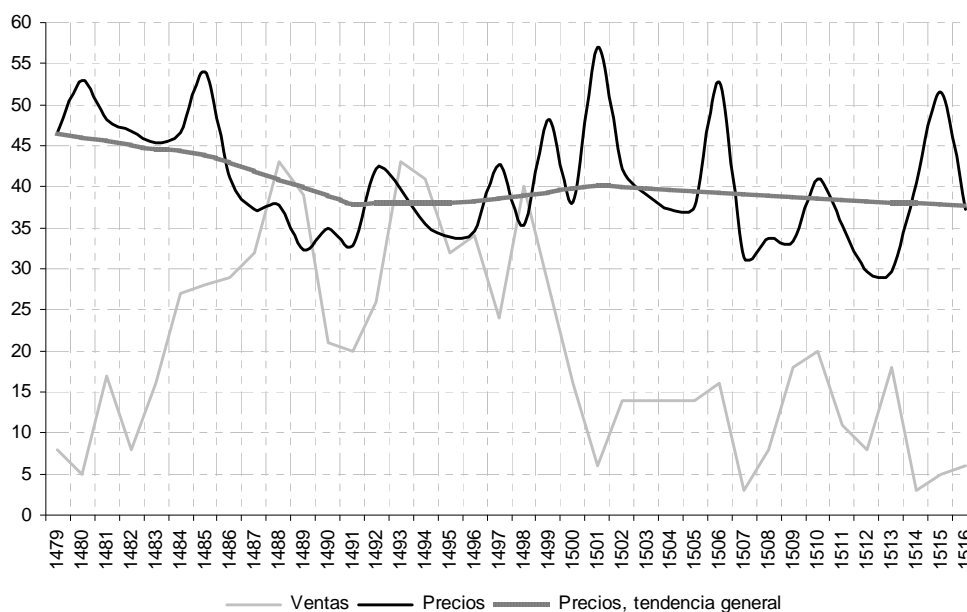
²¹⁸ AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, 1489, septiembre, 25, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/17, 1498, agosto, 25, s.f.; AHPB, Benet Joan, 262/15, 1509, julio, 19, s.f.

²¹⁹ Como las 60 libras pagadas por Martí, negro, de Barqah, de 11 años –AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1482, noviembre, 28, f. 15r–, las 50 en las que fueron valorados Cristòfol, mandinga, y Caterina, canaria, ambos de unos 13 años –respectivamente, AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/5, 1495, febrero, 28, f. 82v; AHPB, Joan Fluvià, 225/6, 1496, noviembre, 14, s.f.–, o las 45 libras desembolsadas por Narcís, de Túnez, también de 13 años de edad; AHPB, Joan Vilana, 257/20, 1513, junio, 10, s.f.

entre hombres y mujeres comenzaban a ser significativas, una tendencia cada vez más evidente conforme el individuo superaba la quincena. Desde entonces y hasta aproximadamente los 30 años, edad en la que se registra un valor medio, para hombres y mujeres, de en torno a las 39 libras, pese a oscilaciones puntuales, las cotizaciones de las esclavas eran más elevadas que las de los varones. A partir de los 31, sin embargo, los precios iniciaban un descenso sostenido, de manera más acusada entre las mujeres, hasta alcanzar cotizaciones similares a las registradas entre los esclavos más jóvenes cuando los individuos superaban los 40 años.

El grupo más representativo, y el que más posibilidades tiene para ser analizado sistemáticamente, es el de los esclavos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años. Además de ser el más numeroso, es el que registra un precio más estable para una horquilla de edades también más amplia.

Fig. 56 - Evolución del precio de los esclavos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, 1479-1516



Si se analiza la evolución del precio de los esclavos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años entre 1479 y 1516, se observa perfectamente una reducción generalizada conforme aumenta el número de los esclavos que llegan a Barcelona hasta situarse en 38 libras entre 1490 y 1494, con oscilaciones alcistas, como las 42,18 libras registradas en 1492, y descendentes, como las 32,79 libras de 1491. Sin embargo, el

inicio de la bajada de los valores medios es efectivo en 1486 (41,15) y, especialmente, a partir de 1487 (37,24), justo cuando la sociedad Marchionni obtuvo el monopolio para la exportación de esclavos a los territorios castellanos y catalanoaragoneses²²⁰. Desde 1495 y hasta 1501, los precios tienden a incrementarse levemente, con un promedio de 40,8 libras. A partir de 1502, sin embargo, vuelven a decrecer, registrando, hasta 1516, una media acumulada de 37,81 libras, muy similar a la de 1490-1494.

Al parecer, conforme el mercado de Barcelona estuvo en condiciones de satisfacer la demanda generada por la estimulación del tejido productivo de la ciudad, en plena expansión desde 1484 tras la profunda crisis que dejó tras de sí la guerra civil, los precios tendieron a descender. Y lo hicieron, en buena medida, gracias al incremento de la oferta, especialmente intenso entre 1486 y 1495, al menos en los territorios castellanos y catalanoaragoneses, lo que sin duda ayudó a que se crearan las condiciones idóneas para que el valor de los esclavos se adentrara en la senda bajista. Una vez la llegada de nuevas piezas comenzó a decrecer, probablemente por una saturación de la capacidad de absorción de nuevos esclavos, los precios se estabilizaron, pero lo hicieron manteniendo, en términos generales, un promedio significativamente más bajo que el registrado al inicio de la serie.

Antes se ha dicho, no obstante, que para analizar correctamente la evolución diacrónica de una serie de precios es necesario deflactar los valores nominales registrados en la documentación. La mejor manera para hacerlo es construir un índice de valores a partir de los promedios anuales de una serie de productos básicos, como el trigo, el aceite, el vino, las legumbres, la carne, el pescado fresco y salado, los huevos y ciertas verduras, frutas y hortalizas, además de combustibles –básicamente leña y carbón– y algún tipo de edulcorante, preferentemente la miel y, desde principios del siglo XVI, también el azúcar. Para el caso de Barcelona, sin embargo, el mayor problema para poner en práctica este método tiene que ver con las series de precios que, para estos bienes de consumo, han sido publicadas para cronologías anteriores al quinientos. De hecho, el único producto del que conocemos su cotización en el siglo XV es la cuartera de trigo, y los datos no son precisamente generosos, ya que solo retroceden hasta 1493²²¹.

²²⁰ Cap. 7, p. 285.

²²¹ Cf. FELIU (1991), *Precios*, I y II.

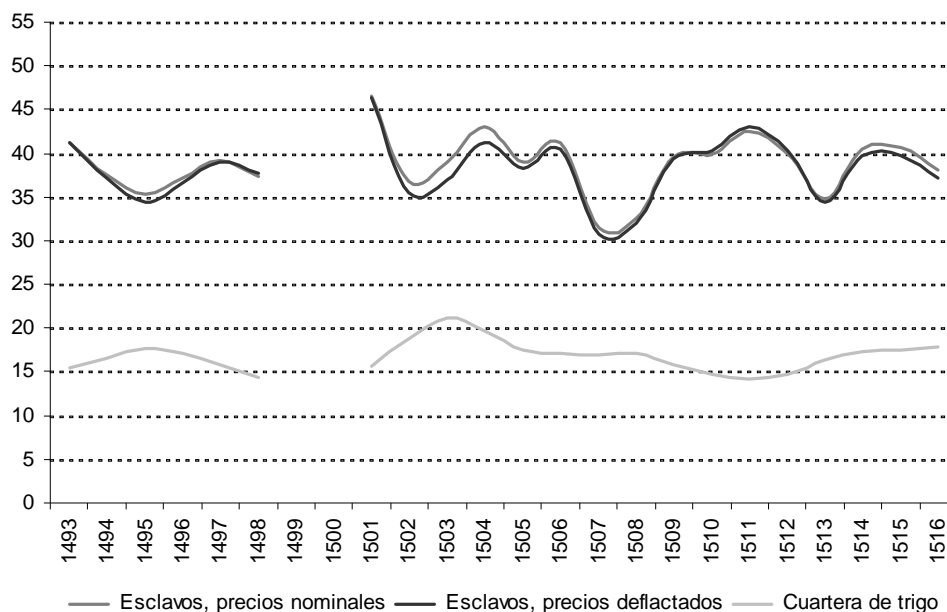
Fig. 57 - Precio anual de la cuartera de trigo, 1493-1516⁽¹⁾

Año	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503
Cuartera de trigo	15,4	16,5	17,6	17,15	15,91	14,31	-	-	15,6	18,7	21,2
Índice de precios ⁽²⁾	100	101,1	102,2	101,75	100,51	98,91	-	-	100,2	103,3	105,8

Año	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516
Cuartera de trigo	19,7	17,55	17,05	16,85	17,1	15,9	14,65	14,25	14,65	16,35	17,2	17,55	17,8
Índice de precios ⁽²⁾	104,3	102,15	101,65	102,45	101,7	100,5	99,25	98,85	99,25	100,95	101,8	102,15	102,4

⁽¹⁾ En sueldos barceloneses. ⁽²⁾ 1493 = 100.
Fuente: FELIU (1991), *Precios*, I, tabla III.1, p. 37.

Fig. 58 - Evolución del precio de los esclavos de 14 a 30 años de edad en relación a la cotización anual de la cuartera de trigo, 1493-1516



Metodología: los precios medios, tanto los nominales (PN) como los deflactados (PD), han sido calculados en base a los valores documentados de individuos de entre 14 y 30 años de edad en buenas condiciones físicas. De este modo, y partiendo de la cifra de 39,27 libras como media aritmética para esta franja de edad –cap. 10, p. 424–, han sido eliminadas las operaciones que cotizaron por debajo de 30 libras y las que lo hicieron por encima de 50, con la intención de homogeneizar y facilitar, así, la representación de la tendencia general. En cuanto a los precios deflactados, han sido calculados tomando la cotización de la cuartera de trigo en 1493, 15,4 sueldos barceloneses, como base (100) del índice de precios (IP) y aplicando la fórmula $PD=(PN/IP)\times 100$.

Evidentemente, las variaciones que pueden detectarse una vez deflactados los precios en base a la cotización anual de la cuartera de trigo en un período de tiempo tan corto no son llamativas. Aún así, lo que muestra la figura 58 –cuyos resultados no deben

ser considerados concluyentes ya que tan solo se trata de una propuesta metodológica—es que la evolución de los precios reales fue levemente inferior a lo que reflejan los valores nominales, especialmente en los años en los que el trigo cotizó al alza.

En definitiva, y si se atiende a la evolución de los precios de los esclavos de 14 a 30 años de edad durante el reinado de Fernando II, todo parece indicar que la tendencia a la baja debió estar estrechamente relacionada con el inicio de la trata negrera. Conforme se organizaba el tráfico atlántico, la capacidad de las redes comerciales para incrementar la oferta de esclavos negros creció y, con ella, los precios de los cautivos guineanos y senegambianos, mucho más competitivos que los del resto de los esclavos, como se verá a continuación, provocaron una distorsión en las cotizaciones reduciendo los precios del mercado²²².

En este sentido, los datos demuestran que el valor otorgado a los esclavos estuvo estrechamente relacionado con sus lugares de procedencia. Entre los individuos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, el cautivo mejor valorado fue la mujer canaria, con un precio medio de 54,53 libras barcelonesas, muy similar al cotizado por la mujer granadina, 54,05 libras, mientras que los esclavos más baratos fueron las mujeres procedentes de la Alta Guinea y Senegambia, con promedios que se sitúan, respectivamente, en las 29,66 y las 34,21 libras, seguidas por los hombres del mismo origen.

Pese a que, en términos generales, el precio de las mujeres fue superior al de los hombres, no deja de ser significativo que, entre la población negroafricana, el esclavo varón estuviera mejor valorado, como también ocurrió en el grupo cuyo origen no menciona las fuentes, formado mayoritariamente por hombres y mujeres racialmente negros²²³.

²²² Es altamente probable que el descenso de precios que parece haberse producido en Barcelona cuando la ciudad comenzó a recibir una afluencia sostenida de esclavos procedentes de la costa occidental africana, hasta llegar a ser mayoritarios, también afectara a la tendencia de precios acumulada durante todo el siglo XV, originando un verdadero cambio de paradigma de lo que, hasta entonces, había sido la esclavitud bajomedieval. Aunque no puedan ser considerada concluyente por las razones anteriormente expuestas, la serie de precios de Dimes Sancho vendría a confirmar esta tendencia, con un descenso de entorno al 20% entre los precios documentados entre 1400 y 1460 (45,8 l.b.) y los registrados entre 1460 y 1509 (36,4 l.b.); *cf.* p. 491, fig. 52.

²²³ De los 113 individuos cuya procedencia no revela la documentación, 76 eran negros (67,26%) y 23 (20,35%) fueron definidos como sarracenos, mientras que de 14 (12,39%) la falta de información es completa.

Fig. 59 - Valores según procedencia y género; esclavos de 14 a 30 años

Procedencia	Hombres	Mujeres	Promedio	Muestra
Barqah	43,09	39,85	41,47	80
Kanem-Bornú	46,62	-	46,62	8
Alta Guinea	33,76	29,66	31,71	68
Senegambia	35,62	34,21	34,92	54
Golfo de Guinea	35	40	37,5	4
Levante	36,5	-	36,5	2
Eurasia ⁽¹⁾	27,5	30,5	29	4
Europa central y oriental ⁽²⁾	10	34	22	6
Turquía	39,12	-	39,12	7
Canarias	38,75	54,53	46,64	16
Magreb	37,51	51,57	44,54	63
Sultanato de Granada	38,17	54,05	46,11	20
Nacidos en tierras cristianas	35,74	44,38	40,06	33
Desconocido	40,1	38,65	39,36	113
Promedio	38,62	40,76	39,69	478

¹ Dentro del grupo de los euroasiáticos no hay individuos con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años. Para evitar la ausencia de representación, el precio medio ha sido calculado a partir de los valores conocidos de dos varones de seis y 13 años y dos mujeres, una de 40 años y otra con edad desconocida.

– ² De un modo parecido a lo que ocurre con los esclavos euroasiáticos, los precios de los cautivos europeos han sido calculados tomando en consideración la cantidad que se pagó por un varón de cinco años y por una mujer de 28, otra de 32 y tres de 40.

Si solo nos fijamos en los grupos más numerosos y prescindimos de aquellos menos representativos, las diferencias que pueden apreciarse entre los distintos precios arrojan nuevos elementos para profundizar en la comprensión de la lógica de la distribución.

Fig. 60 - Valores según procedencia y género; grupos más representativos

Procedencia	Hombres	Mujeres	Promedio	Muestra
Barqah	43,09	39,85	41,47	80
Alta Guinea	33,76	29,66	31,71	68
Senegambia	35,62	34,21	34,92	54
Canarias	38,75	54,53	46,64	16
Magreb	37,51	51,57	44,54	63
Sultanato de Granada	38,17	54,05	46,11	20
Nacidos en tierras cristianas	35,74	44,38	40,06	33
Desconocido	40,1	38,65	39,36	113
<i>Subsaharianos</i>	38,96	36,55	37,75	76
<i>Sarracenos</i>	42,92	44,63	43,77	23
<i>Desconocido</i>	34,02	38,2	36,11	14

Entre los esclavos racialmente negros, por ejemplo, los precios más elevados corresponden a los individuos procedentes del tráfico caravanero que atravesaba el Sahara hasta llegar a las costas libias de Barqah. Por el contrario, los cautivos definidos como guineanos son los que registran unos valores más bajos, mientras que las cotizaciones de los senegambianos son ligeramente superiores. En otras palabras, conforme la cadena de distribución se simplifica y elimina intermediarios, los precios disminuyen. En las costas de la Cirenaica, el incremento de precios vendría a estar estrechamente relacionado tanto con el mayor coste del transporte terrestre como con el monopolio ejercido por los mercaderes norteafricanos, verdaderos artífices de ese tipo de abastecimiento, mientras que en los Ríos de Guinea, donde las negociaciones eran llevadas a cabo directamente entre mercaderes subsaharianos y europeos, los costes eran inferiores, lo que, en la práctica, permitía obtener precios sin duda más competitivos que se traducían en una reducción media con respecto a los valores registrados en Barqah de en torno al 23,53%. Los precios de los esclavos wolof y mandinga procedentes de Senegambia, sin embargo, pese a no ser tan elevados como los de los esclavos embarcados en las costas libias, fueron ligeramente superiores a los que se pagaron por los cautivos guineanos. Como se ha dicho en páginas anteriores, es muy probable que los individuos adscritos al reino Djolof hubiesen sido embarcados en Arguin, puerto mauritano hasta donde los mercaderes árabo-bereberes se acercaban para intercambiar sus mercancías con los portugueses, especialmente oro y esclavos²²⁴. Siguiendo este razonamiento, pues, el incremento de precios con respecto a los guineanos se explicaría por los costes del transporte caravanero hasta las costas mauritanas y la intervención de mediadores comerciales autóctonos. Finalmente, si se presta atención a los valores de los esclavos subsaharianos de quienes se desconoce la procedencia –38,96 libras para los hombres, 36,55 para las mujeres–, se puede concluir que, de entre aquellos 76 individuos, la mayoría procedía de la costa occidental africana, mientras que un número indeterminado, pero con toda seguridad reducido, debió haber llegado hasta el Mediterráneo después de atravesar el desierto desde el corazón de África.

Como ya se ha dicho con anterioridad, y si se prescinde de los grupos negroafricanos, donde no se dio esta tendencia, los precios que se pagaron por las mujeres fueron superiores a los de los hombres, pese a ser menos numerosas, excepto en el caso de los individuos con edades comprendidas entre los 31 y los 40 años, entre

²²⁴ Cap. 10, p. 410.

quienes los valores prácticamente se equiparan, y en los mayores de 41 años, grupo en el que los varones registran un precio más elevado.

El mayor valor alcanzado por las mujeres en el mercado no es un hecho exclusivo de Barcelona. También ha sido detectado en otras ciudades ibéricas, como Sevilla, Granada, Málaga y Valencia²²⁵, por lo que la pregunta es razonable: ¿a qué se debió esta mayor cotización?

Responder a esta cuestión no es sencillo. Antes que nada, hay que tener en cuenta aspectos físicos, como la mayor longevidad de las mujeres, y patrones de comportamiento, como la mayor docilidad con respecto a los hombres, algo indiscutible si se observa el fenómeno de la fuga, prácticamente ausente en el caso de las mujeres²²⁶. Por otro lado, desde la perspectiva antropológica de la esclavitud en África Aurelia Martín Casares propone dos tipos de explicaciones. En primer lugar, es probable que la capacidad reproductora de las esclavas incrementara su valor. Los amos habrían preferido adquirir esclavas –entendidas como medio de reproducción dentro de un sistema en el que el cautivo, hombre o mujer, tenía un papel importante en tanto que medio de producción– que comprar esclavos. Y, en segundo lugar, también es probable que la mayor estimación de las mujeres en los sistemas africanos, pero no solamente en ellos, se debiera a su capacidad para el trabajo, como también defienden, entre otros, Claude Meillassoux y Herbert S. Klein²²⁷.

La productividad de las esclavas en las sociedades mediterráneas bajomedievales está fuera de toda duda. Su presencia en los hornos de pan, en los talleres de coral o en determinados procesos de la industria textil está perfectamente documentada²²⁸. Además, nada impide pensar que muchas de ellas, circunscritas en el núcleo familiar-propietario, desempeñaran tareas múltiples, desde faenas esencialmente domésticas hasta trabajos de carácter hortícola. El problema sigue siendo, sin embargo, cómo, y en base a

²²⁵ FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 108; MARTÍN (2000), *La esclavitud*, pp. 246-248; GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 281-283; CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 103-104.

²²⁶ El censo elaborado por la *Guarda d'Esclaus* catalana es concluyente: del total de 1.669 esclavos inscritos, tan solo 22 fueron mujeres. De hecho, la obligatoriedad del seguro tan solo afectó a los esclavos varones, siendo voluntario para las esclavas; SALICRÚ (1998), *Esclaus*, p. 74; esta misma idea también se recoge en GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 253.

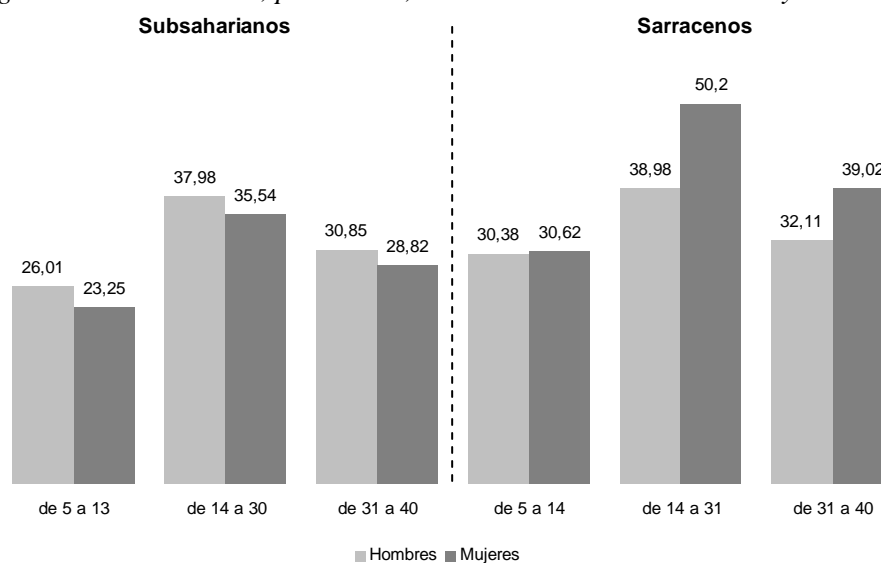
²²⁷ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, pp. 248-255; MEILLASSOUX (1990/1988), *Antropología*, pp. 320 y ss. Herbert S. Klein sostiene que, en el tráfico trasatlántico moderno, y en el caso de los esclavos sin habilidades técnicas específicas destinados al trabajo en las plantaciones, los precios «*remained equal until early adulthood, when male fieldhand prices rose about 10 to 20 percent above female prices. This differential then declined as slaves passed the prime years. These changing price differences appear to reflect physical abilities which differed markedly only in the prime-age categories*»; KLEIN (1986), *African*, p. 64.

²²⁸ Cap. 13, p. 607

qué criterios, evaluar su productividad. Y esta es una dificultad que no solo afecta a la mujer esclava, sino que se extiende, irremediabilmente, a gran parte de los sectores productivos de las sociedades de antiguo régimen.

Sin embargo, pese a que el factor productivo sea una variable a tener en cuenta a la hora de analizar el mayor valor atribuido a las mujeres, no parece haber sido determinante. Al menos eso es lo que parece indicar la divergencia de precios entre hombres y mujeres si se comparan, en igualdad de condiciones, los esclavos subsaharianos y los sarracenos.

Fig. 61 - Precios medios, por edades, de los esclavos subsaharianos y sarracenos



Entre los negroafricanos originarios de Barqah, Kanem-Bornú, la Alta Guinea, Senegambia-Arguin y golfo de Guinea, el precio medio de los hombres se situó por encima del de las mujeres, mientras que entre los sarracenos norteafricanos y granadinos la relación fue justo la contraria. Asumiendo una probable mayor valoración de la mujer en relación a su capacidad de trabajo, cabría esperar que todos los grupos de población registraran una tendencia similar, es decir, un incremento de los precios en los sectores femeninos. Sin embargo, no fue así. Además del sexo, pues, la procedencia debió ser un factor determinante. La esclava norteafricana, como la granadina, fue mucho más apreciada que la subsahariana. Incluso el varón negro, cuyo precio se asemeja a los registrados por los hombres sarracenos, fue mejor valorado que la esclava sudanesa, especialmente la que procedía de Guinea y Senegambia. En otras palabras, la sociedad barcelonesa estableció una serie de categorías económicas utilizando como principales

criterios el sexo y la procedencia etnogeográfica. Mientras que la mujer sarracena alcanzó precios ciertamente elevados, probablemente por las posibilidades de obtener plusvalías extraordinarias a través de la economía del rescate, como veremos más adelante, pero también por tener ciertas características que, del mismo modo que ocurría con la mujer canaria, eran más apreciadas por la comunidad libre, la mujer negra se convirtió en la categoría menos valorada, al menos en términos monetarios²²⁹.

Sin embargo, la pregunta continúa siendo la misma. Dejando a un lado a las cautivas subsaharianas, si se quería esclavos para hacerles trabajar y, de esta manera, obtener una plusvalía, ¿por qué las mujeres fueron más caras si, como parece sugerir el caso de las negroafricanas, su capacidad para el trabajo no fue un factor que pueda explicar, por sí solo, esta constatación?

Desmarcándose del debate en torno a la productividad del trabajo femenino, algunos autores han insistido en la capacidad reproductora de las mujeres como factor que explicaría por qué las sociedades cristianas del Occidente tardomedieval y de la primera Modernidad apreciaron más a las esclavas. Invertir en la compra de mujeres tendría un aliciente nada despreciable: aumentar el número de los cautivos, que podrían ser vendidos a corta edad o retenidos para utilizar su fuerza de trabajo²³⁰.

A pesar de que el razonamiento pueda parecer lógico, al menos dos tipos de argumentos invalidan esta hipótesis. En primer lugar, la productividad de los niños menores de siete años debió ser nula o extremadamente baja. Además, la atención que precisaban, tanto en manutención como en medicinas en caso de que cayeran enfermos,

²²⁹ Esto no quiere decir, evidentemente, que las mujeres negroafricanas no alcanzaran precios significativos. En agosto de 1485, por ejemplo, la esclava Llúcia, de apenas ocho años de edad, fue vendida por el elevado precio de 60 libras barcelonesas –AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, 1485, agosto, 21, s.f.–, exactamente la misma cantidad que fue acordada por la compraventa de Gamba, esclava wolof de unos 17 años –AHPB, Andreu Mir, 234/16, 1485, julio, 11, s.f.–. En términos generales, y como ya se ha comentado, los cautivos procedentes de Barqah alcanzaron precios mayores. En 1483, el mercader Gabriel Bonanat vendió al cirujano Antoni de Portanova la esclava Llúcia, de 19 años, por 65 libras –AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1483, noviembre, 10, f. 105r–, un precio elevado pero muy alejado de las 120 libras por las que fue valorado Cristòfol, también de Barqah, de aproximadamente 16 años de edad; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/17, 1506, septiembre, 17, s.f. En cualquier caso, parece ser que la sociedad barcelonesa tardomedieval percibió de forma diferente a las esclavas según su origen, asignándoles, en consecuencia, destinos igualmente distintos. Es probable que la adquisición de mujeres granadinas, por las especiales circunstancias de su esclavización, fuese entendida como una inversión de la que sacar un buen partido mediante la economía del rescate, mientras que las esclavas negras habrían sido compradas para utilizar su capacidad de trabajo. La cuestión no es tanto porqué la mujer negra fue más barata como porqué el precio de la granadina fue mucho más elevado. Desde esta perspectiva, pues, el incremento de precios fue una variable introducida desde el momento en el que la población granadina fue esclavizada, lo que también parece haber ocurrido con la mujer canaria, cuyas cotizaciones más elevadas probablemente se expliquen por su escasez. En otras palabras, no hubo devaluación del precio de la mujer negra, sino incremento del de la granadina.

²³⁰ Por ejemplo, FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 108.

a lo que habría que añadir el alto índice de mortalidad infantil y la reducción de la capacidad productiva de las madres, quienes deberían dedicar parte de su tiempo de trabajo al cuidado de los pequeños, hacían de ellos una carga económica a la que los propietarios debían hacer frente²³¹. Y, en segundo lugar, la reproducción del sistema esclavo en las sociedades renacentistas del Occidente cristiano no dependió de la natalidad, sino del suministro externo, tanto a través del comercio como de las acciones corsarias y la piratería. La capacidad reproductora de las esclavas, pues, no debería implicar, por sí sola, o al menos en un sentido estrictamente biológico, un aumento de su cotización²³².

Todavía existe un tercer argumento. Tanto en Barcelona como en la mayoría de las ciudades ibéricas que han sido estudiadas durante este período, el número de las mujeres esclavas fue sensiblemente inferior al de los hombres. Este desequilibrio podría

²³¹ Cf., también, en HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 152, n. 65. El precio de los cuidados de un niño esclavo de entre uno y cinco años de edad, al menos en lo que se refiere a su alimentación, podía moverse entre los tres y los seis dineros diarios, de ocho a 16 sueldos mensuales –por ejemplo, AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, octubre, 23, f. 25r–. Cuando Antoni de Portanova decidió vender el hijo de su esclava negra Llúcia, un niño loro de apenas 17 meses de edad, lo hizo por el precio de 12 libras barcelonesas y otros 24 sueldos que el comprador debería entregar a Clara, esposa de Esteve Rondors, de la parroquia de Sant Genís de Vilassar, como pago por la alimentación láctica que administraría al pequeño durante tres meses –AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, 1489, septiembre, 25, s.f.–. Dependiendo del tiempo de cuidados que fueran dispensados, los precios podían ser más elevados. Así, en 1482, Martí Perallada, frazadero, ciudadano de Barcelona, había contraído una deuda de 30 libras con el mercader Miquel Oliba por los cuidados dispensados a Honofre Benet. El niño había nacido mientras su madre, Llúcia, todavía era esclava. En julio de aquel año, Perallada, quien también era padre de Honofre Benet, decidió entregarlo al mercader para saldar la deuda –AHPB, Francesc Nicolau de Moles, 243/3, 1482, julio, 5, s.f.–. Por otro lado, como sostiene Claude Meillassoux, la reproducción de una población cualquiera no se realiza solamente por la natalidad, sino que precisa «la *llegada a la madurez* (...) de una generación nueva de productores en número por lo menos igual a la que reemplaza» –MEILLASSOUX (1990/1988), *Antropología*, p. 320–. Entendiéndola como medio de reposición de los grupos productores, la capacidad reproductora de las esclavas tan solo habría sido económicamente viable si la tasa de natalidad hubiese alcanzado cifras realmente elevadas, algo que tan solo ocurrió de manera significativa en el sistema latifundista romano y en la esclavitud de barracones estadounidense, donde se aplicaron sistemas de premios y beneficios a las esclavas que tuvieran una descendencia numerosa –cf. por ejemplo, DEL LAGO y KATSARI (2008), “Ideal”, pp. 198-199–. De otro modo, el número de individuos supervivientes a las fases más críticas del desarrollo infantil habría sido insuficiente para cubrir el reemplazo de los trabajadores adultos.

²³² Más si se tiene presente que la sociedad bajomedieval, cuando menos la barcelonesa, trató de impedir las relaciones sexuales de las esclavas por los riesgos del parto y el descenso del rendimiento durante la primera y la última etapa del embarazo. Desde 1366, el consistorio municipal castigó con elevadas penas pecuniarias y castigos corporales el concubinato de esclavos a jornal con sirvientas, esclavas y nodrizas libres de quienes les contrataban –cap. 8, p. 312, n. 53–. Es más, ante embarazos no deseados, en ocasiones los propietarios decidieron contratar seguros de vida que cubrieran el valor de la esclava ante el riesgo de muerte –por ejemplo, AHPB, Pere Triter, 239/60, 1501, mayo, 19, f. 24v; cf., también, MADURELL (1955), “Los seguros”–, y, en casos más excepcionales, cuando se descubría la paternidad de la criatura en gestación, los dueños podían exigir al padre una compensación en caso de que la esclava muriera por culpa del embarazo. El 16 de agosto de 1492, por ejemplo, Joan Mayans, actuando en nombre de «*quondam amicus meus cuius nomine hic exprimere non curo propter sui honorem*», se comprometió a compensar con 80 libras barcelonesas a Antígona, viuda de Tomàs Corts, de Sant Vicenç de Sarrià, si su esclava Eufrasina, lora, de aproximadamente 19 años de edad, a quien había dejado embarazada su anónimo principal, moría por algún problema asociado a la gestación; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/34, 1492, agosto, 16, s.f.

explicar el mayor precio que se pagó por las cautivas en base a la ley de la oferta y la demanda, como sugiere, para el caso malagueño, Raúl González Arévalo²³³. Sin embargo, en períodos anteriores, cuando la esclavitud en el Mediterráneo occidental cristiano estuvo dominada por los sustratos etnogeográficos oriental y balcánico, la mayor presencia de mujeres –en algunos casos realmente apabullante, como sucedió en Génova– no hizo decrecer los precios, sino justo lo contrario: el valor medio de la mujer esclava siempre fue superior al del hombre, aún cuando su oferta fue más numerosa y estable²³⁴.

Aunque pueda parecer contradictorio, todas estas objeciones no anulan la idea de que la capacidad reproductora estuviera estrechamente relacionada con el incremento de su valor. Pero es necesario enfocarlo desde otra perspectiva.

No deja de ser ilustrativo que la relación de precios entre hombres y mujeres se iguale a partir de los 31 años, y que se desequilibre, a favor de los varones, a partir de los 41. Esta lógica de precios guarda una estrecha relación con el ciclo de la fertilidad femenina. Es bien sabido que, a partir de la menarquia, justo después de la aparición de la primera menstruación, arranca la etapa reproductiva femenina. Durante la adolescencia, la función ovárica asciende exponencialmente hasta alcanzar un punto máximo entre los 20 y los 25 años de edad. A partir de los 30, la tasa de fertilidad inicia un descenso acelerado hasta la aparición de la menopausia, que puede manifestarse, en su forma más precoz, a los 40 años. Por otro lado, la presencia de menstruaciones irregulares u otra serie de problemas relacionados con el sistema reproductor femenino pueden provocar un descenso de la tasa de fertilidad, una disfunción significativa de la regulación ovárica y un aumento sustancial de los riesgos asociados al embarazo, como el aborto espontáneo²³⁵.

No solo el valor de las esclavas parece guardar una estrecha relación con los ciclos reproductores de la mujer. Las ordenanzas municipales aprobadas en mayo de 1433 para regular las compraventas, en las que se listaron aquellas enfermedades, ocultas o manifiestas, que podían justificar el ejercicio de los derechos de redhibición y evicción por parte de los compradores, también lo hacen. De hecho, aquella lista, seguramente confeccionada bajo la supervisión de especialistas en medicina, incluyó una serie de enfermedades exclusivamente femeninas, como los trastornos de la

²³³ GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 281-282.

²³⁴ Cf. caps. 2 y 3.

²³⁵ Cf. ELLISON (2006), *En tierra*, pp. 252-260; TURBÓN (2006), *La evolución*, p. 292.

menstruación y del cuello de la matriz, la manifestación de alguna de las cuales, siempre y cuando no hubiese sido previamente declarada, podía anular la transacción, puesto que la esclava habría quedado irremediabilmente devaluada²³⁶.

Es cierto que son numerosos los argumentos que juegan a favor del enfoque tradicional, y pese a las objeciones que haya podido realizar, no existen razones suficientemente firmes como para negar la idea de que la capacidad reproductora de la mujer habría sido un elemento clave a la hora de otorgar un precio mayor a las esclavas. Sin embargo, la mayoría de los autores han utilizado un enfoque, a mi juicio, erróneo: atender únicamente al hecho del alumbramiento sin tener en consideración otros procesos fisiológicos estrechamente vinculados a la maternidad femenina.

El 24 de noviembre de 1495, el caballero Antoni Lluís de Vilatorra y su esposa Iolant Beneta concedieron la libertad a su esclava Joana, de unos 37 años de edad. Al recibir la carta de horro, Joana entregó a quienes habían sido sus amos 26 libras barcelonesas como complemento de un total de 40, comprometiéndose a abonar la cantidad restante en poco menos de un año. Lo interesante del caso es que aquella cifra era la que Joana, siendo esclava, había cobrado como salario por los servicios de nodriza prestados al hijo de Francesc Hostalric de Santjust y Elionor, a quien amamantó²³⁷. Los trabajos desempeñados por Joana habían reportado a sus propietarios una elevada plusvalía a la que, por razones evidentes, los hombres no podían acceder.

En la Barcelona bajomedieval, uno de los trabajos específicamente femeninos mejor remunerados fue el de nodriza. Como ha puesto de manifiesto Josep Hernando, amamantar niños de otras familias fue un tipo de faena altamente cotizado en el que no solo participaron mujeres libres²³⁸. De hecho, fue relativamente habitual que muchos propietarios de esclavas lactantes firmaran contratos²³⁹, equivalentes a los de trabajo, pero con la forma jurídica de una venta temporal, con la finalidad de que la cautiva amamantase al hijo de quien la contrataba. Como cualquier otra mujer libre, las esclavas estaban sujetas al mismo tipo de condiciones que solían acordarse en los contratos de nodrizas. Así, por ejemplo, tenían prohibido mantener relaciones sexuales, ya que estaba extendida la creencia de que «*los infants que alleten, per la let que mamen, vénen a*

²³⁶ Cap. 8, p. 316, n. 63.

²³⁷ AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, 1495, noviembre, 24, s.f.

²³⁸ Cf. HERNANDO (1996), “L’alimentació”.

²³⁹ Que no acostumbraba a superar los cuatro años. En este sentido, pese a que, biológicamente, la edad para el destete en poblaciones humanas anatómicamente modernas puede alargarse hasta los siete años – DETTWYLER (1995), “A Time”, p. 39–, el período de alimentación láctica habitualmente dispensado a los niños en las sociedades preindustriales, ya fuera por sus madres o por nodrizas, solía prolongarse entre uno y cuatro años; FILDES (1995), “The Culture”, p. 103.

perill de morir, e-n moren moltes vegades»²⁴⁰. De un modo parecido, los salarios, que podían llegar a superar las 18 libras anuales²⁴¹, seguían la misma tendencia que se detecta entre las nodrizas libres, y, en muchas ocasiones, las esclavas recibían «*omne illud quod didis comorantibus Barchinone est datu assuetum*», es decir, una muda o vestido, o lo equivalente en numerario, así como una camisa, velos y calzado²⁴².

Fig. 62 - Valores de esclavas embarazadas²⁴³

Año	Nombre	Edad	Origen	Libras
1481	Llúcia	24	Barqah	50
1482	Caterina	22	-	57
1484	Àgata	22	Tierra cristiana	49
1492	Caterina	24	-	45
1492	Eufrasina	19	-	80
1501	Llúcia	16	-	40
1505	-	20	Granada	48
1509	Àlia	-	Magreb	57,6
1512	Beatriu	29	Guinea	21,6

Pese a que en las fuentes de la Barcelona de 1479-1516 no aparecen las expresiones «*lactatrix*», «*lactrix*» o «*cum lacte*», normalmente utilizadas en la documentación trecentista para referirse a la venta perpetua de cautivas en las que no se indicaba, explícitamente, su condición de nodriza de un hijo que no fuera el suyo, los precios pagados tanto por las esclavas embarazadas, con edades que nunca sobrepasaron los 29 años, como por aquellas que fueron adjudicadas junto a sus hijos de corta edad, en raras ocasiones superando los 30, se situaron muy por encima de los valores medios. Todas ellas reunían las características necesarias para trabajar como nodrizas.

²⁴⁰ AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-23, 1366, diciembre, 23, f. 26r.

²⁴¹ AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/31, 1482, noviembre, 11, s.f.

²⁴² HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 149-152; cf., también, WINER (2008), “Conscripting”, donde se analiza, tomando como punto de partida la *Doctrina pueril* de Ramon Llull, el uso de esclavas como nodrizas, mayoritariamente de origen islámico, en la Mallorca posterior a la conquista cristiana del siglo XIII.

²⁴³ Los casos de Eufrasina y Llúcia corresponden, respectivamente, al valor atribuido a la primera después de quedar embarazada –AHPB, Bartomeu Requesens, 203/34, 1492, agosto, 16, s.f.–, y al valor asegurado por Nicolau Llorens, boticario, si la segunda muere por causa de la gestación; AHPB, Pere Triter, 239/60, 1501, mayo, 19, f. 24v.

Fig. 63 - Valores de esclavas vendidas junto a sus hijos

Año	Madre	Edad	Hijo(s)	Edad	Origen	Libras
1479	Maria	25	Martinet	1	Magreb	76
1486	Pulicena	28	-	5	Europa oriental	60
1487	-	26	-	15 m.	Guinea	36
1488	Axa	38	Mahoma	7	Granada	68,4
1488	Axa	40	Fàtima / Malfata	7 / 20	Granada	120
1489	-	30	Miquel	5	-	60
1489	-	25	-	2	Guinea	36
1490	Llúcia	26	Magdalena	11 m.	Barqah	45
1492	Maria	35	Julià	16 m.	Granada	61
1494	Joana	20	Jaume	18 m.	Túnez	55
1495	Margarida	23	Bernadet	2	Guinea	44
1495	-	-	-	-	Guinea	40
1497	Caterina	25	Joan	1	Barqah	35
1499	Palma	35	Joan / Eulàlia	3 m. / 5	Magreb	66
1499	Caterina	36	Miquel	7	Barqah	50
1500	Caterina	20	Miquel	20 m.	Barqah / Barcelona	40
1502	Anna	-	Francesc	6 m.	-	36
1510	Axa	23	Tecla	30 m.	Bugía	60
1511	Agnès	25	Caterina	2	Guinea	35
1513	Axa	30	Alí	14 m.	Magreb	40

La Iglesia había prohibido que las esclavas musulmanas o judías pudieran dar el pecho a un niño cristiano²⁴⁴. Sin embargo, una vez bautizadas, nada impedía a sus propietarios sacar rendimiento de su condición de lactantes²⁴⁵. De hecho, las mujeres mejor valoradas fueron las sarracenas, como Maria, norteafricana, vendida junto a su hijo Martinet, de un año de edad, por 76 libras barcelonesas, o la granadina Maria y su hijo Julià, de 16 meses, valorados en 61 libras²⁴⁶. Por el contrario, en el otro extremo de la balanza se situaron las mujeres guineanas, cuyos valores tan solo excepcionalmente llegaron a alcanzar las 44 libras, siendo más habitual que se movieran entre las 35 y las 40 y que, en algunos casos, como ocurrió con Beatriu, vendida estando embarazada a la edad de 29 años, apenas cotizaran por encima de las 20 libras²⁴⁷.

²⁴⁴ HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 212.

²⁴⁵ Cf., por ejemplo, WINER (2008), “Conscripting”, trabajo en el que se analiza el uso como nodrizas de esclavas musulmanas convertidas al cristianismo.

²⁴⁶ Respectivamente, AHPB, Andreu Mir, 234/7, 1479, agosto, 2, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/32, 1492, septiembre, 28, s.f.

²⁴⁷ Beatriu fue vendida en noviembre de 1512 por 18 ducados de oro, equivalentes a 21 libras y 12 sueldos barceloneses –AHPB, Bartomeu Torrent, 256/40, 1512, noviembre, 12, s.f.–. Sin entrar en consideraciones sobre la probable paternidad del niño que estaba gestando, lo cierto es que su propietario, el presbítero Pere Joan Ferreres, beneficiado en la iglesia de *Santa Maria del Mar* de Barcelona, había decidido venderla en octubre de aquel mismo año, cuando entregó una carta de poder a Esteve Blasco, también presbítero

Cuando las madres eran vendidas con hijos de edades mayores de cinco años, los precios también eran elevados. En estos casos, por otro lado minoritarios, todo parece indicar que los valores correspondían, ahora sí, al hecho de vender un adulto junto a un niño que ya estaba en condiciones, o lo estaría dentro de poco, de comenzar a integrarse en el mundo laboral, si bien no puede ser descartada la idea de que, en el caso de madres e hijos musulmanes, las posibilidades de obtener un rescate incrementarían su valor. Fuese como fuere, lo cierto es que cualquiera de estas dos posibilidades pudo haberse dado tanto en la venta de Axa, de 38 años de edad, y de su hijo Mahoma, de siete, valorados en 68 libras y ocho sueldos, como en la de Fàtima y Malfata, de 20 y siete años, respectivamente, vendidas junto a su madre por 100 ducados de oro²⁴⁸.

En definitiva, el mayor valor de las esclavas, excepto en el caso de las subsaharianas, probablemente estuvo relacionado no tanto con su capacidad reproductora sino con la plusvalía que, de quedar embarazadas, podía sumarse a su valor en tanto que medio de producción durante la etapa de la lactancia. Los beneficios que podían obtener sus propietarios si las ponían a trabajar como nodrizas eran elevados: en no más de cuatro años podían recuperar el cien por cien de la inversión inicial²⁴⁹. Como se ha visto, las prohibiciones eclesiásticas no impidieron que, una vez convertidas, las esclavas norteafricanas y granadinas ejercieran como nodrizas. Sin embargo, ese mismo valor parece haber sido negado a la cautiva negra. Sin tener elementos suficientes que confirmen un posible rechazo por parte de la comunidad a la que pertenecían los amos, es probable que la mujer negra fuera repudiada para el desempeño de un tipo de tarea que, por su propia naturaleza, implicaba una estrecha relación biológica y emocional entre las esclavas y los hijos de la sociedad libre barcelonesa.

beneficiado en la misma iglesia, para que se encargara de la gestión –AHPB, Pere Saragossa, 268/19, 1512, octubre, 29, s.f. –. El comprador fue el boticario Lluís Ros, quien la adquirió mediante la fórmula del acuerdo mutuo recibiendo la garantía de que la esclava estaba sana y era dócil y de buen temperamento. Un año más tarde, su nuevo propietario decidió volver a venderla, en esta ocasión a Elionor de Sentmenat. La transacción, valorada en 25 libras, se acordó siguiendo la costumbre corsaria y con la condición de que, si en el plazo de dos meses, la compradora quería restituir la esclava y recuperar su dinero, podría hacerlo, pero que mientras tanto, y hasta el mes de mayo, debería permitir a Beatriu dar el pecho y atender las necesidades de su hijo Climent, que por aquel entonces debía contar con unos pocos meses de edad; AHPB, Joan Vilana, 257/21, 1513, diciembre, 16, s.f.

²⁴⁸ Por este orden, AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, octubre, 11, ff. 21v-22r; 1488, octubre, 30, f. 27v.

²⁴⁹ O ahorrarse la contratación de una nodriza libre utilizando, en su beneficio, el rendimiento de sus esclavas. En septiembre de 1485, por ejemplo, el mercader Pedro de Alcorcón, de Écija, se comprometió a liberar a su esclava Benedicta Beatriz, antes llamada Axa, de Arzila, de unos 24 años de edad, con la condición de que, durante dos años, se encargara de la alimentación láctica del hijo que ella misma estaba gestando, a quien, al parecer, el propietario no pensaba liberar; AHPB, Andreu Mir, 234/16, 1485, septiembre, 21, s.f.

Para concluir este epígrafe, un último factor al que debemos prestar atención es la presencia de defectos. Su gravedad podía hacer decrecer, en mayor o menor medida, el precio que debía corresponder a un individuo sano de una edad, género y procedencia idénticos.

Los defectos físicos –enfermedades y minusvalías– y de comportamiento –alcoholismo, insumisión, tendencia a la fuga, al robo o al juego– influían en el precio de venta en la medida en que condicionaban la capacidad productiva del cautivo y cuestionaban la relación de dominación que debía prevalecer entre amo y esclavo, aunque a veces resulta difícil valorar el alcance de su peso, pues en ocasiones no parecen haber influido en absoluto sobre él.

Parece razonable pensar que ciertas deficiencias físicas, como la pérdida de algún dedo de la mano, la ceguera de un ojo, la ausencia de muelas y dientes, la cojera o tener joroba, no debían incidir significativamente en las capacidades para el trabajo de algunos esclavos. Así, por ejemplo, cuando Pere Granell vendió al zurrador Pere Sendra su esclavo berberisco Joan, de unos 22 años, a quien le faltaba un ojo, consiguió 10 libras barcelonesas y la entrega de Alí, de Granada, de 40 años de edad, un intercambio de esclavo por esclavo, compensado con 10 libras barcelonesas, que habría parecido equilibrado incluso si Joan no hubiese tenido la dolencia indicada en la carta de venta²⁵⁰. Contrariamente, una conducta comprometedora, como el alcoholismo y la propensión al robo, podían empujar a la baja el valor de un esclavo, como ocurrió, por ejemplo, cuando Pere Badia, escribano real y receptor del Santo Oficio en Barcelona, decidió desprenderse de su esclavo negro Martí, de Barqah, de unos 19 años de edad, adquirido hacía tan solo unos pocos meses al mercader Antoni Trull por 38 libras, al que tuvo que aplicar una rebaja del 21% sobre aquel precio para que Joan Francesc Pujalt, zurrador, aceptara la ausencia de garantías de que el esclavo no era ladrón ni bebedor²⁵¹.

Los esclavos podían presentar defectos físicos antes de ser vendidos, pero también podían sufrir accidentes o agresiones, de mayor o menor gravedad, que provocaran tullimientos o incluso peligro de muerte. En octubre de 1503, Miquel Batista, cordelero, natural de Mallorca, hizo caer del burro que montaba al cautivo negro Julià, propiedad de Bernat Hospital, quien no dudó en denunciar la agresión a las autoridades de la ciudad por la gravedad de las lesiones que sufría el esclavo. Batista fue encarcelado en la corte del veguer, y, junto a Joan Galí, marinero, natural de Mallorca, y

²⁵⁰ AHPB, Galceran Balaguer, 241/30, 1491, febrero, 16, s.f.

²⁵¹ AHPB, Joan Palomeres, 258/12, 1504, noviembre, 15, s.f.; 258/13, 1505, julio, 30, s.f.

Miquel Ferrer, cordelero, de Barcelona, se comprometió a abonar el valor de Julià si este acababa muriendo, y a entregar a su dueño, en el plazo máximo de seis días, un ducado de oro por los cuidados que estaba administrando al cautivo²⁵².

Pese a estos ejemplos, lo cierto es que las fuentes notariales barcelonesas apenas informan sobre la presencia de defectos físicos y de comportamiento²⁵³. De hecho, lo más habitual es que, de existir, aflorasen una vez cerradas las ventas, como sugieren los conflictos entre vendedores y compradores por los vicios o enfermedades manifestados por los esclavos, reflejados en los protestos redactados en las notarías de la ciudad²⁵⁴.

Al menos en lo que se refiere a la documentación de fines del siglo XV y principios del XVI, la retórica notarial parece no ofrecer muchas posibilidades para que los vendedores reconocieran abiertamente la existencia de defectos físicos y de comportamiento en los esclavos. De hecho, lo más habitual era asegurar justo lo contrario, es decir, que los cautivos no eran bebedores, ladrones o jugadores, y que no padecían sordera, enuresis o epilepsia, entre otras dolencias. Sin embargo, también es cierto que, en algunas ventas negociadas mediante el acuerdo entre ambas partes, los vendedores declinaron asumir cualquier tipo de responsabilidad ante alguna enfermedad concreta, lo que parece sugerir que, efectivamente, el esclavo la padecía, o que existían sospechas fundadas de que pudiera manifestarla. Cuando el 11 de mayo de 1497 Pantaleone Fatinanti, mercader genovés residente en Barcelona, vendió a Caterina, viuda

²⁵² AHPB, Joan Mates, 221/11, 1503, octubre, 22, s.f.

²⁵³ Contrariamente a lo que ocurre en otros lugares, como Málaga y Sevilla, donde, cuando se daba el caso, las compraventas detallaban, con minuciosidad, las carencias físicas y morales de los esclavos; GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 290-292; FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 105.

²⁵⁴ Seis días después de que el mercader barcelonés Joan Benet vendiera a Gabriel Socarrats, maestro en teología del convento de *Sant Agustí* de Barcelona, a Francesc Benet y a Joan Benet, ambos mercaderes y ciudadanos de Barcelona, todos ellos curadores de la persona y los bienes de Francesc Socarrats, púber, en nombre de quien actuaban, el esclavo negro Martí, de Barqah, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 47 libras barcelonesas y acogiéndose, teóricamente, a las ordenanzas municipales de 1433, un nuevo documento revela que el joven esclavo padecía enuresis, dolencia que no invalidó el acuerdo y cuya manifestación tan solo implicó el reconocimiento de que, en el momento de rubricar la venta, Joan Benet no se había comprometido a responder ante aquel tipo de defecto –AHPB, Andreu Mir, 234/12, 1482, enero, 23, f. 70r; 1482, enero, 29, f. 70r–. En el caso de la Barcelona tardomedieval, los protestos son prácticamente la única tipología documental que informa directamente sobre la existencia de enfermedades, defectos físicos o de comportamiento en los esclavos. Mediante este tipo de instrumento, los compradores reclamaban su derecho a la redhibición o, al menos, a la acción ‘*quanto minoris*’, es decir, a la restitución de una parte del precio originalmente acordado cuando se llegaba a un buen entendimiento entre las partes enfrentadas –cf. HERNANDO (2002-2003), “L’estat”, pp. 423-424–. Por otro lado, Josep Hernando ha podido documentar, para la Barcelona del siglo XIV, un mayor número de cartas de venta en las que se especificaba algún tipo de defecto físico de los esclavos, como cicatrices, cojera, amputación parcial del algún miembro, heridas de diversa consideración, hernias, tiña, ceguera parcial, mudez o el hecho de ser jorobado, enfermedades mentales, también llamadas «*passions del cap*» por la documentación catalana, como epilepsia, demencia y locura, enfermedades del aparato respiratorio, como bronquitis, asma y tuberculosis, «*passions de cor*» o afectaciones cardíacas, así como problemas en riñones y vejiga, y enfermedades articulares y reumáticas; *ibídem*, pp. 429-439.

del caballero Francesc Sala, la esclava negra Magdalena, de aproximadamente 30 años de edad, valorada en 13 libras y 10 sueldos, no se obligó a compensar a la compradora en caso de que manifestara epilepsia o cualquier otra enfermedad o defecto patente u oculto²⁵⁵. El documento no da más detalles, pero es muy probable que, teniendo en cuenta el precio por el que se cerró la transacción, el estado físico de Magdalena fuese deplorable.

LA ECONOMÍA DE LA LIBERACIÓN

El camino hacia la libertad no fue unidireccional. Los esclavos podían romper con las relaciones de dominación a través de la fuga, sin duda la forma más expeditiva, o podían tratar de ganarla en los tribunales civiles argumentando que habían sido, o continuaban estando, injustamente esclavizados, asumiendo, eso sí, las consecuencias que una sentencia contraria podía acarrear. Sin embargo, la fórmula más habitual para obtener la libertad fue la manumisión.

Como había establecido el Derecho Romano, la manumisión era un acto jurídico, materializado a través de un instrumento de ahorría, que también podía ser concedido en disposición testamentaria, mediante el cual el propietario confería la libertad a su esclavo renunciando a los derechos de propiedad que sobre él tuviera. El acto de la manumisión convertía al esclavo en una persona jurídicamente libre, dotada de derechos y obligaciones. Al menos teóricamente, ya que, en numerosas ocasiones, el acceso a la libertad no deshacía, por sí solo, los vínculos de dependencia establecidos entre amo y cautivo, normalmente sustituidos por relaciones clientelares o de patronazgo.

Pero acceder a la libertad también podía ser un negocio. De hecho, pocos propietarios dejaron escapar la posibilidad de convertir las esperanzas de sus esclavos por vivir en libertad en una ganancia económica que podía llegar a ser elevada. Tras invertir en su compra y aprovechar su capacidad productiva en múltiples direcciones –ya fuera reteniendo las rentas de trabajo, aprovechando su rendimiento en beneficio propio o alquilándolos a jornal o por períodos más extensos a través de la venta temporal sin compromiso de manumisión–, algunos dueños entendieron la liberación como una etapa

²⁵⁵ AHPB, Marc Busquets, menor, 255/15, 1497, mayo, 11, s.f.

más de la relación establecida con sus esclavos de la que podían sacar una última plusvalía.

Antes de analizar el acceso a la libertad desde la perspectiva económica, no obstante, es preciso señalar un hecho perfectamente respaldado por la documentación conservada y que no admite posibilidad de duda: la esclavitud no fue un estado transitorio padecido por un individuo, hombre o mujer, que debía concluir, necesariamente, con el ahorramiento. Por el contrario, las cartas de ahorría (65) y los compromisos de manumisión (62) documentados en la Barcelona del renacimiento demuestran que la liberación fue un proceso excepcional, tan solo reservado a casos concretos, que daba sentido el sistema esclavo sin llegar a cuestionarlo. Las estadísticas son aleccionadoras: frente a 1.101 cautivos documentados entre 1479 y 1516, el número de libertos no superó los 200, o, si se prefiere, de 755 operaciones de compraventa registradas, tan solo 127 instrumentos hacen referencia al acceso a la libertad. En otras palabras, un 15,37% de libertos frente a un 84,63% de esclavos, o un 14,40% de cartas de libertad y compromisos de manumisión frente a un 85,60% de instrumentos de compraventa²⁵⁶.

Pero lo que aquí nos interesa, más allá de las implicaciones ideológicas y estructurales que el acceso a la libertad pudo llegar a tener para la perpetuación del sistema esclavo, es su dimensión económica. El cautivo fue, ante todo, un bien con un valor de mercado, como ha quedado suficientemente demostrado. Y esa característica difícilmente quedó disociada en ninguna de las etapas de su vida servil.

Para analizar lo que podemos denominar economía de la libertad es necesario prescindir, primero, de las liberaciones sin condiciones, que serán abordadas en páginas posteriores²⁵⁷. Del mismo modo, es preciso diferenciar las cartas de ahorría de los compromisos de manumisión, ya que ambas tipologías documentales nos informan sobre distintas etapas del proceso de liberación. En el acto de ahorramiento, los propietarios manumitían efectivamente a sus esclavos, ya fuese sin condiciones o tras el

²⁵⁶ Pese a algunos matices, esta misma relación entre población esclava y libertos, por un lado, y entre cartas de compraventa y ahorrias, por el otro, se documenta, también, en ciudades como Málaga – GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 386-387–, Granada –MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 437, gráfico 42– y Lisboa –SAUNDERS (2010/1982), *A Social*, p. 61–, mientras que los datos publicados en FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 243-259 para la Sevilla de fines de la Edad Media no permiten concluir si la ciudad hispalense siguió este mismo esquema, pese a que todo parece indicar que así fue.

²⁵⁷ Las manumisiones sin ningún tipo de condición representaron el 22,83% (29) de los 127 instrumentos relacionados con el acceso a la libertad documentados en los registros notariales. En 26 ocasiones fueron concedidas graciosamente (89,65%) –al menos la documentación no da más detalles al respecto–, mientras que, en tres (10,35%), la concertación de un matrimonio, o el deseo del propietario de que así fuera, parece haber sido la causa del ahorramiento.

cumplimiento de un servicio temporal o la satisfacción de un pago dinerario, mientras que el compromiso de manumisión no significaba la liberación inmediata, sino que implicaba el acatamiento de una serie de obligaciones –normalmente la prestación de un servicio durante un determinado número de años o el pago de una suma numeraria, al contado o mediante el sistema de la talla–, requisito indispensable para obtener la carta de ahorría, y el acceso a una categoría jurídica a medio camino entre la esclavitud y la libertad, lo que era conocido desde época romana como ‘*statu liber*’²⁵⁸.

De las 98 liberaciones que estuvieron condicionadas a algún tipo de obligación, 46 (46,94%) quedaron sujetas a la prestación de un servicio de trabajo temporal en beneficio del dueño o de quien este decidiera. En 20 ocasiones (20,41%), los esclavos fueron vendidos temporalmente con el compromiso de ahorrarles una vez finalizado el contrato, un tipo de modalidad similar a la primera pero que atribuía un valor aproximado al rendimiento del trabajo durante el tiempo que debía durar la venta. En tercer lugar, las liberaciones obtenidas mediante el pago en metálico de un rescate – variante que solo parece haber afectado a la población esclava sarracena, mayoritariamente granadina, y que fue normalmente gestionada por alfaqueques de las aljamas valencianas y aragonesas– fueron 17 (17,35%), mientras que las manumisiones acordadas tras la negociación de una cantidad fija en metálico, satisfecha al contado o a plazos por el propio esclavo o por alguien de su entorno, sumaron 12 (12,24%)²⁵⁹, y dos las que dependieron de un contrato de talla (2,04%)²⁶⁰. Por último, tan solo he podido documentar un único caso (1,02%) en el que se recurrió a una fórmula mixta: el 4 de diciembre de 1490, Constança de Pagaria, abadesa del monasterio de *Sant Pere de les*

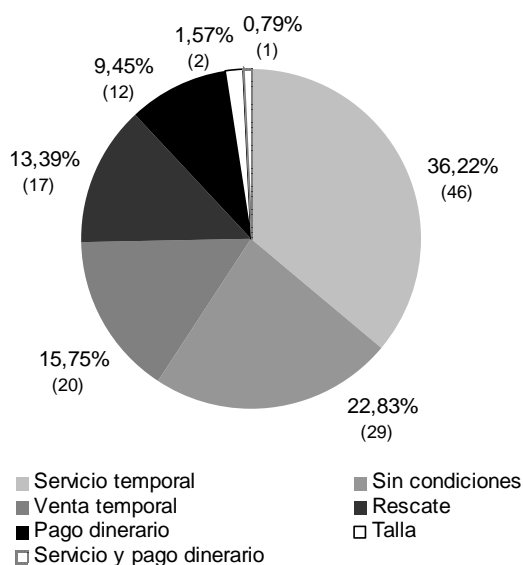
²⁵⁸ El esclavo *in statu libero*, especialmente aquellos que se encontraban bajo el sistema de la talla tenían cierta libertad de movimiento –probablemente para facilitar su inserción en el mercado de trabajo a cuenta propia– que podía llegar a ser sorprendentemente elevada. De hecho, lo más habitual es que no vivieran con sus amos –recuérdese que, en 1359, el consistorio municipal intentó que los cautivos en talla, tanto hombres como mujeres, no pudieran tener su residencia dentro del recinto amurallado de la ciudad, lo que provocó no pocas protestas; cap. 8, p. 307, n. 39–, y que solo tuvieran la obligación de personarse en sus casas en unos plazos previamente acordados. Además, tenían capacidad para administrar sus propios bienes y gestionar sus recursos. Así, en el seguro obligatorio contra la fuga de esclavos impuesto por la *Diputació del Genaral*, en 1421, los esclavos en talla debían pagar las anualidades hasta que hubiesen alcanzado la plena libertad; cf. SALICRÚ (1998), *Esclaus i propietaris*, p. 72.

²⁵⁹ Es preciso diferenciar entre la manumisión condicionada al pago de una determinada cantidad monetaria de la conseguida mediante el rescate, dos modalidades de liberación que, si bien a simple vista pueden parecer idénticas, en la práctica pusieron en funcionamiento mecanismos claramente diferenciados.

²⁶⁰ Como se ha dicho en páginas anteriores, esta modalidad de acceso a la libertad parece haber sido relativamente frecuente en Barcelona hasta mediados del siglo XV –cap. 8, p. 301, n. 20–. Sin embargo, desde mediados del cuatrocientos se detecta un paulatino abandono –cf. ALBACETE (2008), “Les formes”, pp. 468-469–, proceso que parece culminar durante el reinado de Fernando II, a tenor de los datos conservados en los registros notariales.

Puelles, prometió la libertad a su esclava Elena si, durante tres años, servía con fidelidad al espadero Pere Joan Barberà y a su esposa Nicolaua, amamantando a la nieta de ambos, quien era hija, a su vez, de la esclava, y si le entregaba a la abadesa 30 libras barcelonesas²⁶¹.

Fig. 64 - Modalidades de acceso a la libertad
(muestra: 127)



La modalidad más recurrente fue, pues, ofrecer la libertad a los esclavos a cambio de la prestación de un servicio de trabajo cuya duración normalmente quedó restringida entre los tres y los ocho años, pero que, en ocasiones, pudo llegar a ocupar períodos más extensos²⁶². Por lo general, el servicio consistía en desempeñar «*bene, fideliter et legaliter, et absque fuga*» las mismas tareas que se habían desarrollado hasta entonces, sirviendo al propietario, o a quien él decidiera, en todo lo que ordenara.

Ahora bien, ¿por qué proponer un servicio temporal como pago por el acceso a la libertad a un esclavo cuya capacidad productiva podía generar rentas de trabajo? ¿No

²⁶¹ Dinero que, probablemente, esperaba obtener trabajando como nodriza para otros clientes; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/34, 1490, diciembre, 4, ff. 82r-v.

²⁶² Pero también más cortos. En noviembre de 1485, por ejemplo, el notario Joan Faner prometió la libertad a su esclava Perla, de 40 años de edad, si le servía con fidelidad durante un año –AHPB, Miquel Fortuny, 249/1, 1485, noviembre, 18, s.f.–, mientras que los esclavos Joan, de Sierra Leona, Bartomeu, de Bona, Caterina Rafaela, hija de la liberta negra Llúcia, y Joan, de Málaga, serían ahorrados tras prestar un servicio de 15 años de duración –siguiendo el mismo orden, AHPB, Antoni Palomeres, 207/18, 1492, abril, 26, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/33, 1492, junio, 20, s.f.; AHPB, Bartomeu Sumes, 237/3, 1504, octubre, 19, s.f.; AHPB, Pere Saragossa, 268/2, 1502, mayo, 14, s.f.–. El resto de los servicios temporales fueron de dos años (2), tres años (6), cuatro años (3), cinco años (5), seis años (4), siete años (4), ocho años (8), 10 años (3), 11 años (1) y 14 años (2), a los que habría que añadir cuatro cartas de ahorría concedidas después de la prestación de un servicio cuya duración no se conoce.

sería más provechoso retenerlo para explotar su rendimiento de manera indefinida, especialmente en aquellos casos en los que se trataba de individuos jóvenes²⁶³?

El hecho de que las liberaciones no sean numerosas invita a pensar que, en realidad, las razones que llevaron a los dueños a proponer este tipo de acuerdos debían asegurar algún beneficio que, de otro modo, no habrían podido obtener. Sin descartar que, en algunos casos, mediante esta modalidad de liberación los propietarios estuvieran premiando a ciertos esclavos²⁶⁴, todo parece indicar que el objetivo fue el de aumentar la productividad planteando un horizonte en el que, si trabajaban como se les pedía, alcanzarían la libertad.

No se puede descartar la posibilidad de que algunos esclavos, consciente o inconscientemente, pusieran en práctica algún tipo de resistencia para cuestionar la relación de dominación ejercida por sus amos mediante la devaluación de su rendimiento laboral, el mal comportamiento o pequeños actos de sabotaje, como inutilizar herramientas o gastar el dinero a ellos confiado consumiendo alcohol o apostando en juegos de azar²⁶⁵. Fuese como fuere, lo cierto es que algunos autores han defendido la escasa rentabilidad del trabajo (de algunos) esclavo(s) en determinadas tareas relacionadas con el ámbito laboral, en general, y el artesanal, en particular²⁶⁶, afirmación que me he atrevido a matizar utilizando los paréntesis. Desde esta perspectiva, pues, no sería descabellado pensar que, en definitiva, en no pocas ocasiones el objetivo del compromiso de manumisión fue asegurar cierta cuota de rentabilidad del trabajo del esclavo que de otra manera no se habría conseguido. Y más aún cuando se acudía a la venta temporal condicionada a la libertad, con la que se obtenía un ingreso directo a la

²⁶³ El esclavo Pere Bach, por ejemplo, tenía 14 años cuando su dueño le prometió la ahorría a cambio de un servicio de 10 años y seis meses –AHPB, Antoni Benet Joan, 259/44, 1505, enero, 14, s.f.–. De hecho, cuando la documentación menciona la edad de los cautivos cuya libertad quedó condicionada a la prestación de un servicio, resulta que la mayoría, 27, no sobrepasaban la treintena, mientras que uno tenía 32, tres 35, dos 40 y tan solo el esclavo Jordi –AHPB, Miquel Fortuny, 249/15, 1497, noviembre, 7, s.f.– llegaba a los 50.

²⁶⁴ Como, por ejemplo, pudo ser el caso de Bartomeu, hijo de la esclava Sebastiana y esclavo, a su vez, del noble Jordi Sans. Bartomeu tenía siete años cuando su dueño lo donó a Elionor de Gualbes con la condición de que, si le servía con fidelidad durante 14 años, fuese liberado; AHPB, Joan Palomeres, 258/22, 1516, diciembre, 17, s.f.

²⁶⁵ Pese a que esta cuestión será abordada en páginas posteriores –cap. 13–, no está demás adelantar el caso de Martí, esclavo negro de Francesc Martí, mercader de Barcelona. Sabemos que, en septiembre de 1495, su amo le encargó desplazarse hasta Granollers «*ab hun sach e cinquanta sous en diners per comprar forments per provisió de casa sua*». Sin embargo, Martí decidió jugarse aquel dinero con Jaume Par, de aquella localidad, sin duda con la intención de retener los beneficios si la suerte le acompañaba. Desafortunadamente para Martí, Jaume le desplumó; AHCB, CC, 1B-V1, *Lletres closes*, 35, 1495, diciembre, 23, f. 93r.

²⁶⁶ Cf., por ejemplo, HINOJOSA (2000), “De la esclavitud”, p. 455.

vez que el propietario se desprendía de un bien de escasa productividad o de difícil sometimiento.

Las 20 ventas temporales condicionadas a una futura liberación, si bien reflejan casuísticas diferentes, tienen en común un claro componente económico que las respalda. Tanto en el caso de Caterina, vendida por 25 libras con la condición de que, si se comportaba de manera casta y honesta durante dos años y reunía el precio de la venta –o alguien lo entregaba por ella–, sería liberada²⁶⁷, como en el de Joan, de Túnez, vendido por 30 libras y un período de ocho años a Pere Bagà, espadero y herrero de Barcelona, con la condición de que fuera liberado si no se escapaba, no se embriagaba y no jugaba a los dados²⁶⁸, o en el de Agnès, vendida por 24 libras al pañero Joan Puig con la condición de ser manumitida al cumplir la edad de 25 años y de casarse con el campesino Dalmau Cominal, de Caldes de Montbui²⁶⁹, todos estos ejemplos, a los que podrían ser añadidos muchos otros, constatan el afán de los vendedores por conseguir una última rentabilidad de sus esclavos.

Con mayor claridad puede apreciarse este interés en los pocos ejemplos documentados que vinculan el acceso a la libertad con el pago de una cantidad numeraria, ya fuera al contado o mediante plazos acordados con el propietario, que normalmente se movía en torno a la franja de las 30 libras, pese a que en algunos casos las superó holgadamente. Así, en noviembre de 1495, Joana consiguió la libertad tras abonar a sus propietarios, el caballero Antoni Lluís de Vilatorta y su esposa Iolant Beneta, la nada despreciable cantidad de 40 libras barcelonesas²⁷⁰, y, en agosto de 1492, Joana Desguez redactó una carta de horro a su esclava Anna después de que esta le entregara, mediante el mercader Jaume Carmau, 50 libras²⁷¹. En ambos casos, el precio de la libertad de las esclavas puede equipararse al valor que podía alcanzar una joven cautiva en buenas condiciones físicas, pero lo cierto es que tanto Joana como Anna, a sus 37 y 30 años de edad, respectivamente, difícilmente habrían alcanzado las sumas por las que fueron ahorradas de haber sido puestas a la venta en el mercado de la ciudad.

Es posible que el esclavo que pagaba al contado su libertad hubiese obtenido el dinero gracias al trabajo que podía realizar para terceros con el consentimiento de su

²⁶⁷ AHPB, Pere Triter, 239/22, 1499, mayo, 2, ff. 14r-15r.

²⁶⁸ AHPB, Antoni Palomeres, 207/20, 1495, diciembre, 2, s.f.

²⁶⁹ AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, 1495, septiembre, 23, s.f.

²⁷⁰ AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, 1495, noviembre, 24, s.f.

²⁷¹ AHPB, Miquel Fortuny, 249/8, 1492, agosto, 23, s.f.

dueño, o a los permisos que este pudiera darle para pedir limosnas²⁷² o conseguir liquidez de cualquier otra manera. A veces, algún familiar podía hacerse cargo del pago de las cantidades exigidas²⁷³, y en al menos cuatro ocasiones fueron los padres biológicos, libres o libertos, quienes forzaron la liberación de sus hijos, de apenas unos meses de edad, tras reconocer su paternidad y legitimarlos²⁷⁴, no sin antes entregar una suma reducida, nunca superior a las cinco libras, modalidad que la documentación a veces equipara con la fórmula jurídica de la quita con la que un acreedor conmutaba parcialmente una deuda²⁷⁵. Pero también podía ocurrir que el interesado recibiera un préstamo concedido por amigos o colegas de profesión²⁷⁶.

En otras circunstancias, el esclavo podía acudir a personas con cierta capacidad económica a quienes pedir prestado el dinero con el que pagar su liberación, como probablemente hizo Anna, esclava de Joana Desgueus. Pero todo préstamo monetario comporta riesgos, y a veces podía ocurrir que el liberto no pudiera hacer frente a la deuda en los términos convenidos.

La historia de Joan Hospital, antiguo esclavo del mercader barcelonés Bernat Hospital, es reveladora. De él sabemos que fue comprado en Rodas por el sobrino de su propietario, el también mercader Mateu Súria, y que fue trasladado a Mallorca, donde, hacia 1474, debió ser liberado con la condición de satisfacer una suma que la documentación no menciona. Joan pagó al contado cierta cantidad mientras que el resto, 30 libras barcelonesas, las solicitó al caballero Dionís Miquel, domiciliado en Barcelona,

²⁷² Como se constata, por ejemplo, en las ciudades andaluzas de fines del siglo XV; FRANCO (2000), “Los negros”, p. 576.

²⁷³ En junio de 1511, por ejemplo, la liberta Elena, de Málaga, antigua esclava del noble Lluís de Requesens i Joan de Soler, difunto, entregó a Hipòlita de Requesens, viuda de su antiguo propietario, 25 y 20 ducados de oro para comprar la libertad de su hijos Joanico y Pere, respectivamente; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/36, 1511, junio, 1, s.f.

²⁷⁴ Como permitían las Costumbres de Barcelona, que establecían que el padre del infante, después de probar la paternidad, podía reclamarlo compensando económicamente al propietario de la madre; cf. HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 242.

²⁷⁵ Así, cuando el liberto Martí Sabata liberó a su hija, esclava de Miquel de Gualbes, reconoció a este último deberle «*quatuor libras et decem solidos pro quitamento cuiusdam spurie sive borda vocate Iusta, filie mei et Iuste, serve et captive vestre*» –AHPB, Andreu Mir, 234/13, 1482, noviembre, 10, s.f.–. En los otros tres casos documentados, tanto la liberación de Damià, de 15 meses de edad, hijo del barbero Damià Espuch y de Caterina, esclava de Isabel, esposa de Arnau Sabastida, como en el de Julià, de 18 meses, hijo del liberto Felip Franc, tendero, y de Maria, esclava sarracena del zapatero Joan Mayans, y la de JOana, hija de la esclava Caterina, de Aldonça de Sentmenat, abadesa de *Sant Pere de les Puelles*, y de Joan Batllori, pelaire, la fórmula utilizada fue la redacción de una carta de ahorría sin condiciones seguida de una anotación en la que se especificaba el pago de cuatro libras, cuatro libras y 10 sueldos y cinco libras, respectivamente; AHPB, Antic d'Òdena, 267/12, 1497, enero, 3, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, 1492, diciembre, 15, s.f.; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/19, 1481, abril, 11, s.f.

²⁷⁶ En agosto de 1480, el liberto Martí Casaldàguila, bracero y ciudadano de Barcelona, reconoció deber al también bracero Laureà Martí siete libras barcelonesas que le había prestado «*gratis et bone amore pro liberatione persone mee*»; AHPB, Jaume Mas, 196/6, 1480, agosto, 22, s.f.

quien las entregó a su propietario. En marzo de 1480, cuando ya hacía unos seis años que había conseguido la libertad, Joan reconoció seguir debiendo aquellas 30 libras al caballero, pero también admitió no poder saldar la deuda en metálico o en especie, por lo que «*motu proprio et mente delliberata*», pero acatando, no obstante, una sentencia dictada por el baile de Barcelona, se puso al servicio de Dionís Miquel para devolverle, con el rendimiento de su trabajo, cada una de las 30 libras que había recibido²⁷⁷.

Por lo que respecta a la talla, normalmente solían alcanzar cotizaciones más elevadas que el pago al contado de la libertad, probablemente por la posibilidad de que el esclavo ‘*in statu libero*’ no fuera capaz de hacer frente a los pagos, razón por la que solía exigirse la presentación de fiadores. En este sentido, la talla puede ser entendida como una especie de renta dineraria temporal con la que el propietario se aseguraba el cobro de una percepción fija, normalmente entregada en plazos regulares, en la que el capital apalancado era el precio de la libertad del esclavo y la neutralización del riesgo la posibilidad de que este último regresara a la esclavitud plena si no cumplía con los plazos acordados o si violaba alguna de las restricciones de movimiento y comportamiento que solían figurar en este tipo de contratos, o la reclamación a los fiadores de que resolvieran la insolvencia del esclavo.

La historia de Margarida, esclava negra del mercader barcelonés Bernat Jaume, ilustra perfectamente en qué medida los propietarios podían combinar el sistema de la talla con la idea de la liberación –de una fuerte carga ideológica para el cautivo– como vía para generar unas ganancias verdaderamente elevadas.

Cuando Margarida tenía unos 40 años de edad, su propietario le ofreció la libertad si le entregaba 100 ducados de oro, equivalentes a 120 libras barcelonesas. No le exigió la presentación de fiadores, pero tan sólo le ofreció un plazo de dos años para hacer frente a la suma, lo que, en la práctica, implicaba pagos mensuales de cinco libras, o, lo que es lo mismo, la entrega, cada semana, de poco más de una libra, dinero que debería restar a los gastos de alojamiento y manutención, que correrían a su cuenta. Como solía suceder en la mayoría de los contratos de talla, las condiciones impuestas por su propietario fueron duras: si Margarida no reunía la cantidad en el tiempo establecido, perdería todo el dinero que, hasta entonces, hubiera entregado, incluidas sus pertenencias, y regresaría a la esclavitud plena viéndose obligada a abandonar la libertad de movimiento que había comenzado a disfrutar aquel 25 de septiembre de 1478, fecha

²⁷⁷ AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/3, 1480, marzo, 27, ff. 21r-v.

en la que se formalizó el contrato²⁷⁸. Las posibilidades que tenía una mujer de su edad para reunir tal cantidad de dinero en un período tan breve eran escasas, y, como había advertido el consistorio municipal hacía casi un centenar de años, conseguir la libertad a tan alto precio podía obligar a Margarida a ejercer la prostitución²⁷⁹.

Los dos únicos contratos de talla que han sido documentados entre 1479 y 1516 insisten en la misma dirección, y no hacen si no reforzar la idea de que, en determinadas ocasiones, los propietarios aprovecharon la economía de la liberación para asegurarse una fuente extraordinaria de ingresos. Del primero, suscrito en mayo de 1515 entre Jaume Ferrer, escribano mayor de la *Diputació del General* de Cataluña, y Miquel Leopart, su esclavo, sabemos que las condiciones fueron bastante más generosas que las soportadas por Margarida: Miquel sería libre si entregaba a su propietario, «*intra decem annorum, quadraginta ducatos auri per partes quas volueritis*»²⁸⁰. Sin embargo, no se puede decir lo mismo del contrato de talla de Joan Falcó. En agosto de 1496, su propietario, el mercader Simó Falcó, le propuso acceder a la libertad siempre y cuando le entregara 50 libras barcelonesas en un plazo máximo de tres años. Para conseguir la libertad, además de pagar la cantidad exigida por su propietario, Joan debería proveerse de todo lo necesario para su sustento, tanto si estaba sano como si caía enfermo, y debería presentarse todos los domingos en casa de Simó. Además, si cruzaba los límites fijados por el puente de Llacuna, la colina de Finestrelles, la montaña de Collserola y la colina de la Creu, pero también si robaba o si participaba en peleas, perdería los pagos de la composición que hubiera adelantado y regresaría a la condición de esclavo²⁸¹.

He querido dejar para el final el análisis de los rescates de esclavos musulmanes por su excepcionalidad. Y esta excepcionalidad se explica, en gran medida, por la guerra de Granada de 1481-1492 y por el incremento, desde fines del cuatrocientos, de los ataques lanzados contra las costas berberiscas.

²⁷⁸ AHPB, Jaume Mas, 196/6, 1478, septiembre, 25, s.f. Para Josep Hernando, lo que pretendían algunas de las condiciones que se imponían a los esclavos en talla era, precisamente, «*que l'esclau es veïés impedit de poder complir amb els terminis de pagament pactats amb el seu propietari*»; HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 226.

²⁷⁹ Cap. 8, p. 312, n. 52.

²⁸⁰ AHPB, Joan Vilana, 257/22, 1515, mayo, 3, s.f.

²⁸¹ AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, 1496, agosto, 23, s.f. Lo cierto es que Joan Falcó no debió ser precisamente habilidoso para conseguir unos ingresos más o menos estables con los que pagar la talla y sustentar sus necesidades. En mayo de 1497, Simó Falcó firmó un contrato de trabajo con el carpintero Joan Borredà para que Joan serrara madera, a razón de 18 libras por año trabajado y otros 20 sueldos que retendría el esclavo para proveerse de calzado y cubrir otras necesidades; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, 1497, mayo, 27, s.f.; cf. p. 477, n. 163.

En primer lugar, es preciso no confundir la liberación condicionada al pago de una cantidad monetaria con las operaciones de rescate. En las primeras, como se ha visto, el dueño ofrecía la posibilidad de alcanzar la libertad a cambio de un precio cuyo pago asumía el cautivo –o un familiar cercano– ya fuera al contado o a plazos, para lo que debía encontrar la manera de reunir el dinero. En las segundas, por el contrario, la ahorría se gestionaba mediante la intermediación de alfaqueques enviados por las aljamas aragonesas y valencianas, y tan tolo afectaba a esclavos y esclavas musulmanes con quienes no mantenían ningún tipo de relación familiar. Además, el rescate no obligaba al esclavo liberado a aceptar previamente el cristianismo, como ocurría con el resto de las manumisiones, y su valor presenta una arbitrariedad mucho mayor de la que se registra en las auto-liberaciones mediante el pago de un precio²⁸². En definitiva, del mismo modo que ocurría con los cristianos cautivados en tierras infieles, los rescates eran operaciones de liberación en los que la idea de la ‘solidaridad grupal’ –o ‘*asabiyya*’ en el caso de la comunidad islámica– adquiría una importancia central²⁸³.

Fabiana Plazolles ha señalado acertadamente que los mismos documentos que expresan esta solidaridad desmienten la idea de la existencia de un ‘grupo cautivo’ homogéneo, puesto que el hecho de compartir la condición de esclavo no acercaba a individuos de distinta procedencia²⁸⁴. Y este es un hecho que no solo se detecta en la Barcelona tardomedieval, sino que también se documenta en Málaga, Sevilla y Granada²⁸⁵. En este sentido, si se habla de solidaridad grupal –concepto que ha gozado de cierta popularidad pero que es difícil contrastar sólidamente a partir de la casuística de las fuentes notariales, al menos en el caso catalán–, hay que hacerlo en base a criterios etno-geográficos²⁸⁶. Y pocas dudas hay de que fueron los esclavos musulmanes

²⁸² Por norma general, el valor del rescate siempre se pagó al contado y en metálico. Tan solo en cuatro ocasiones se dejó a deber una parte del montante, que nunca llegó a superar el 50%. Así, cuando en enero de 1492 fueron rescatados Mahoma Maceroff y su esposa Grama, de Granada, el alfaqueque Mahoma de Mayo entregó 50 libras al contado dejando a deber la misma cantidad, que pagaría durante el mes de enero del año siguiente –AHPB, Galceran Balaguer, 241/30, 1492, enero, 26, s.f.–. De un modo parecido, el rescate del malagueño Cassim Allafi fue pagado en dos partes iguales, 15 libras el día de su liberación, el 27 de mayo de 1490, y otras 15 en abril de 1491 –AHPB, Galceran Balaguer, 241/27, 1490, mayo, 27, s.f.–, mientras que en el de Atticha Jafferra, gestionado por Mahoma de Mayo, Mahoma de Franco y Jahe Farnes, primero fueron pagados ocho ducados y medio y, los restantes cuatro ducados que completaban el valor del rescate, fueron entregados por el hostelero Pere Lapia en octubre de 1490; AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, 1489, diciembre, 21, s.f.

²⁸³ Cf. GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 406.

²⁸⁴ PLAZOLLES (2000), “Trayectorias”, pp. 634-635.

²⁸⁵ GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, pp. 407-408; FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 244-245; MARTÍN (2000), *La esclavitud*, pp. 457-459.

²⁸⁶ En abril de 1476, por ejemplo, el liberto negro Francesc Desplà, antiguo esclavo de Ramon Desplà, suplicó a Ramon Ribot, lugatiente del baile general de Cataluña, que liberara a «*Iohannem, nigrum, captivum vestrum, a quadam cathenam et arribus ferreis grossis quam et quos portabat in tibiis pro*

quienes mostraron una mayor cohesión de grupo. De hecho, los sarracenos peninsulares no solo se limitaron a liberar a sus compatriotas que habían pasado a forma parte de la población esclava de Barcelona, sino que, al menos en cinco ocasiones, también pagaron el rescate de cautivos norteafricanos²⁸⁷.

Fig. 65 – Esclavos musulmanes rescatados

Fecha	Nombre	Edad	Origen	Rescate	Alfaqueques	Origen
19-12-1489	Amet Attagin	38	Málaga	31,5 d.o.	Mahoma de Mayo, Mahoma de Franco, Jahe Farnas	Naval
21-12-1489	Atticha Jafferra	65	Granada	12,5 d.o.	Mahoma de Mayo, Mahoma de Franco, Jahe Farnas	Naval
27-05-1490	Axa, esposa de A. Attagin	40	Málaga	-	Mahoma de Mayo, Mahoma de Franco	Naval
28-05-1490	Cassim Allafi		Málaga	30 d.o.	Mahoma de Mayo, Mahoma de Franco	Naval
26-01-1492	Mahoma Maceroff	40	Málaga	50 l.	Mahoma de Mayo	Naval
26-01-1492	Gramma, esposa de M. Maceroff	30	Málaga	50 l.	Mahoma de Mayo	Naval
21-07-1492	Sampsi	35	Málaga	50 d.o.	Ayup Beyrim	Alzira
11-12-1493	Malfata	39	Granada	26 l.	Alí Saquien	Benaguasil
23-05-1494	Mobarica	-	Málaga	30 d.o. ⁽¹⁾	Mahoma de Mayo	Naval
30-08-1497	Abdelá Benatmar	-	Sfax	30	Mahoma de Mayo	Naval
16-08-1498	Alí Albergi	40	Túnez	25	Mahoma de Mayo	Naval
17-08-1498	Mahoma Alboni	40	Bona	18 l.	Mahoma de Mayo	Naval
19-09-1498	Joan Francesc	-	Granada	30	Mahoma Massor	Granada
26-01-1499	Almaloli	26	Granada	120	Alí de Cassim, alias Corbet	Medina
19-06-1499	Ilel Azissi	30	Granada	50 d.o.	Alí de Cassim, Brahim Alforrax, Jafer Abencomeix	Medina
19-06-1500	Amet Alaaix	-	Fez	35 l.	Mahoma de Mayo	Naval
04-02-1501	Axa	28	Alarbe	40 d.o.	Mahoma de Mayo	Naval

⁽¹⁾ Más otros 15 ducados de oro por una gonela saya y un manto que Jeroni Raiola, propietario de Morabica, había comprado para la esclava, así como por las medicinas que le fueron administradas.

Entre 1489 y 1501, la documentación nos informa sobre 17 operaciones de rescate gestionadas, mayoritariamente, por el alfaqueque Mahoma de Mayo, de la aljama aragonesa de Naval, cerca del río Cinca, a unos 50 km. de Monzón y Huesca, quien se sirvió del notario Dalmau Ginebret para registrar todas las liberaciones en las que participó. No deja de ser sorprendente que tan solo hayan sido documentados dos

securitate dicti captivi vestri», quien frecuentemente se fugaba, prometiéndole que, «*si dictus Iohannes fugiet et a servitio vestro recedet absque vestris licencia et permissu, persona mea captum in posse vestro, et a posse et dominatione vestra non recedam absque vestris licentia et permissu»;* AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/26, 1476, abril, 2, s.f.

²⁸⁷ Abdelá Benatmar, de Sfax (Túnez) –AHPB, Galceran Balaguer, 241/43, 1497, agosto, 30, s.f.–, Alí Albergi, de Túnez –241/45, 1498, agosto, 16, s.f.–, Mahoma Alboni, de Bona –241/45, 1498, agosto, 17, s.f.–, Amet Alaaix, de Fez –241/48, 1500, julio, 19, s.f.–, y Axa, esclava norteafricana de quien no se especifica el origen –241/49, 1501, febrero, 4, s.f.–, liberaciones todas ellas manejadas por el oscense Mahoma de Mayo.

rescates negociados por alfaqueques valencianos²⁸⁸ frente a los 14 acordados por musulmanes de las aljamas aragoneses de Naval y Medina. Pero mucho más interesante es comprobar la rapidez con la que los engranajes de la solidaridad grupal se pusieron en funcionamiento tras las fatídicas consecuencias que tuvo la conquista de Málaga para la población islámica peninsular²⁸⁹.

Habitualmente, la fórmula elegida para registrar este tipo de operaciones incluía dos instrumentos consecutivos. Con el primero, una carta de ahorría común, el propietario hacía libre al esclavo sin exigirle ningún tipo de condiciones, mientras que con el segundo, un recibo en el que se anotaba la cantidad percibida como pago por la libertad del cautivo, se especificaba el nombre de los alfaqueques encargados de gestionar y pagar la cantidad acordada con el propietario «*dicte manumisionis per me facte dicto servo*».

En teoría, este tipo de operaciones cuestionaban una parte importante del sistema ideológico de la esclavitud, ya que todas ellas, excepto una²⁹⁰, se produjeron sin que el cautivo hubiese sido bautizado, una de las principales justificaciones morales del sistema esclavo cristiano. Sin embargo, los propietarios no parecen haberse mostrado especialmente incómodos por semejantes prácticas, habida cuenta de los beneficios – rápidos, seguros y, normalmente, al contado y con moneda en metálico– que este tipo de liberaciones les reportaban.

Pero no se puede afirmar que no hubiera ningún tipo de resistencia a aceptar un juego de intereses que, en lo más íntimo de algunas almas cristianas, podía generar dudas y despertar cargos de conciencia. Y este parece haber sido la razón por la que las dos últimas operaciones de rescate a las que me referiré adoptaran una forma, cuando menos, peculiar, probablemente para evitar que fuera un hombre cristiano quien liberara a un cautivo musulmán.

²⁸⁸ Ayup Beyrim, de Alzira, quien, en julio de 1492, pagó 50 ducados por el rescate de Sampsi, esclava del zapatero Joan Mayans –AHPB, Galceran Balaguer, 241/32, 1492, julio, 21, s.f.–, y Alí Saquien, de Benaguasil, quien gestionó la liberación de la esclava Malfata a cambio de la entrega a su propietario, Jaume Ramon, notario de la tesorería real, de un rescate de 26 libras barcelonesas; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/4, 1493, diciembre, 11, ff. 83r-v.

²⁸⁹ A finales de diciembre de 1489, Mahoma de Mayo, Mahoma de Franco y Jahe Farnas, todos ellos actuando en representación de la aljama de Navas, ya habían pagado los rescates de los malagueños Amet Attagin y Atticha Jafferra –AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, 1489, diciembre, 19, s.f.; 1489, diciembre, 21, s.f.–. Por el contrario, en la Granada posterior a la Guerra de las Alpujarras (1569-1571), el ciclo entre la esclavización de los moriscos y su posterior liberación no fue tan inmediato –el tiempo que pasó entre ventas y rescates fue de entre seis y 10 años–, sin duda por las graves consecuencias que tuvo el conflicto para la comunidad morisca, completamente desestructurada desde entonces y con serias dificultades para construir una estrategia común para liberar a sus correligionarios; MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 459.

²⁹⁰ La de Joan Francesc, de Granada, rescatado en septiembre de 1498 por el también granadino Mahoma Massor; cf. fig. 65.

En enero de 1499, llegó a Barcelona desde la localidad oscense de Fraga el mercader Alí de Cassim, alias Corbet, en representación de la aljama de Medina. El día 26 de aquel mes compró a Isabel de Cardona, esposa de Bernat II de Vilamarí, capitán de la armada real, por quien actuaba como apoderada, la esclava mora Almaloli, de Granada, de unos 26 años de edad, por quien pagó un elevado precio, 120 libras barcelonesas, y a quien concedió la libertad inmediatamente después de hacerse legalmente con su propiedad²⁹¹. Meses más tarde, en junio de aquel mismo año, Alí de Cassim regresó a Barcelona, esta vez acompañado por Brahim Alforrax y Jafer Abencomeix, también mercaderes, quienes actuaban en nombre de Mahoma Jahuie, alfaquí de la aljama de Medina, con el encargo de comprar a la misma vendedora el esclavo Iel Azissi, también de Granada, de unos 30 años de edad, por quien entregaron 50 ducados de oro. Como ocurrió con Almaloli, Iel Azissi fue ahorrado tras cerrar la transacción²⁹². Lo interesante de ambos casos es que, pudiendo haber optado por la redacción de una carta de libertad tras la entrega de un rescate, como sucedió en todas las otras operaciones documentadas, tanto los alfaqueques como la vendedora optaron por una fórmula poco habitual: traspasar la propiedad de los esclavos mediante una carta de venta y, una vez efectuada, dejar en manos de los nuevos propietarios la liberación de los cautivos. Las razones por las que se actuó de este modo son difíciles de determinar, pero lo que queda claro son dos cosas: cuando Almaloli e Iel Azissi fueron ahorrados, sus nuevos propietarios juraron estar haciéndolo «*per deum et profetam Machometum et pro secta machometi in Alcora positam*», e Isabel de Cardona se embolsó la nada despreciable cantidad de 150 ducados de oro sin poner en aprietos su conciencia cristiana.

²⁹¹ AHPB, Lluís Carles Mir, 261/9, 1499, enero, 26, s.f.

²⁹² AHPB, Lluís Carles Mir, 261/9, 1499, junio, 19, s.f.

12. LOS DUEÑOS DE LOS ESCLAVOS

La posesión de esclavos y esclavas no estuvo restringida a unos pocos estamentos de la sociedad tardomedieval. Tanto mercaderes como artesanos, senescales, médicos, juristas, notarios, escribanos, nobles, clérigos, frailes y monjas, oficiales públicos o agricultores, todos ellos estuvieron en condiciones de hacerse con la propiedad de un tipo de mercancía cuya rentabilidad estaba asegurada.

Sin embargo, las razones que empujaron a unos y otros hasta el mercado de compraventa no fueron las mismas. Adquirir un esclavo podía responder a múltiples intereses. Algunos propietarios los quisieron para ponerlos a trabajar en el ámbito estrictamente doméstico, mientras que otros invirtieron en ellos para explotarlos en los talleres artesanales, o en las faenas de carga y descarga de mercancías que se hacían en la playa de la ciudad. Pero también hubo quien utilizó la compraventa de esclavos como una actividad especulativa con la que conseguir pingües beneficios. Y no hay que olvidar que estas tres opciones nunca fueron excluyentes. En definitiva, el análisis de los perfiles socioprofesionales de los dueños de los esclavos debería responder una de las preguntas fundamentales de todo sistema en el que la esclavitud tuvo un papel destacado: ¿quién compró esclavos y por qué lo hizo?

APROXIMACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS PROPIETARIOS

Son muchas las tipologías documentales conservadas en el AHPB que nos ponen sobre la pista de los propietarios. La variedad de las operaciones mercantiles que podían realizarse con los cautivos, pero también aquellos instrumentos en los que aparecen libertos y en los que normalmente se anotaba el nombre de su antiguo propietario –

sugiriendo, en cierto modo, la perpetuación de una relación de dependencia que había pasado de la plena subordinación al patronazgo–, revela la existencia de no menos de 1.504 propietarios en la Barcelona de 1479-1516¹.

Ahora bien, ¿cómo aplicar un criterio válido que defina y clasifique a los propietarios, máxime si se tiene presente que la relativa facilidad para adquirir un esclavo no constituía, por sí misma, un elemento de diferenciación social en la ciudad²? La pregunta no es baladí. Y para gustos, los colores. De ahí que los estudios que se han dedicado a analizar las poblaciones esclavas de distintas ciudades ibéricas durante los últimos tiempos medievales y la primera modernidad no se hayan caracterizado, precisamente, por el consenso a la hora de definir los grupos socioprofesionales a los que pueden ser adscritos los dueños de los esclavos.

Antes, sin embargo, no está de más subrayar, por obvio que parezca, la necesidad de sortear, en la medida de lo posible, el uso de la nomenclatura que se aplica a los sectores productivos de las sociedades industriales –primario, secundario y terciario o servicios–, para definir las distintas dedicaciones laborales o estatus socioeconómicos de los propietarios de esclavos. Fundamentalmente, la dificultad para delimitar y valorar la productividad de las sociedades de antiguo régimen no aconseja utilizar categorías pensadas para el análisis de las sociedades modernas. Además, el terciario es un conjunto mal definido que incluye todas las actividades que no pertenecen a los otros dos sectores, con ocupaciones tan diversas como las profesiones liberales, los subsectores de la alimentación y el hospedaje, las profesiones sanitarias o las actividades relacionadas con el mercado de abastos, convirtiéndose, con frecuencia, «en un cajón de sastre en el que incluir aquellos que no encajan en las demás categorías

¹ Considero propietario a todo aquel individuo que ejerció el dominio directo sobre un esclavo, con plena potestad sobre su persona. Desde esta perspectiva, pues, tanto el vendedor y el comprador como quien prometió la libertad a su esclavo o le concedió una carta de horro –o quien alquiló su fuerza de trabajo, lo compró por un período de tiempo más o menos largo o lo recibió en donación, encomienda, prenda o de cualquier otra manera en la que no existiera intercambio pecuniario–, ha sido considerado propietario. Obviamente, el número de esclavos no tiene porqué corresponder con el número de propietarios, ya que un solo cautivo pudo haber pasado por las manos de varios dueños. El esclavo negro Antoni, de Barqah, por ejemplo, tuvo, al menos cuatro propietarios distintos, de los que conocemos la identidad de tres. Sabemos que, en un momento indeterminado, Benet Mas, cirujano de Barcelona, lo adquirió a un vendedor anónimo; que, hacia 1490, Benet, cuyas tareas profesionales le obligaban a ausentarse por largos períodos de la ciudad «*in terris ultramarinis*», probablemente formando parte de la tripulación de alguna embarcación, donó el esclavo a su esposa Paula para que la asistiera en todo lo necesario, y que, en septiembre de 1494, Paula donó el esclavo a su madre, Agnès, en agradecimiento por la asistencia que le había prestado desde que su esposo partiera; AHPB, Galceran Balaguer, 241/37, 1494, septiembre, 23, s.f.

² Cf., también, en SALICRÚ (1998), *Esclaus*, p. 78, y FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 275, entre otros.

por los motivos más dispares»³. Por lo que tratar de construir categorías coherentes entre sí que ayuden en la elaboración de estadísticas y en la clarificación de los datos que se manejan y que muestren, asimismo, la mayor cantidad posible de variables causando la mínima distorsión se revela como necesidad a la hora de abordar el análisis de los dueños de los esclavos.

Sin embargo, no todos los estudiosos del tema se han preocupado por esta problemática o, al menos, no lo han hecho con la misma intensidad. Para el caso catalán de la primera mitad del cuatrocientos, por ejemplo, Roser Salicrú ha estimado conveniente aplicar la nomenclatura de los tres sectores de producción modernos, a los que ha sumado un cuarto sector que se divide, a su vez, en la distinción por brazos que realizan las fuentes coetáneas –«*molt més apropiada i molt més d'acord amb l'època (...), menys anacrònica, però que, a la vegada, no suposa pas cap tipus d'interferència al model aplicat prèviament*»– para englobar a los propietarios de esclavos que quedan al margen de los sectores primario, secundario y terciario⁴. De un modo parecido, y para la Granada del XVI, Aurelia Martín ha optado por establecer seis grupos socioprofesionales –primario, secundario, servicios, Iglesia, nobleza y un pequeño y heterogéneo grupo denominado ‘otros’– que, según su criterio, guardan cierta coherencia interna pero que, en la práctica, responden a un modelo de categorización estrechamente relacionado con el concepto moderno de producción⁵. Esta misma dirección es la que toma la propuesta de Francisco Javier Marzal para la Valencia de 1375-1425: dividir a los propietarios «según la actividad laboral que desarrollan, sea esa actividad perteneciente al sector primario, secundario o terciario», para superponer, a continuación, «la condición social que ostentan» los dueños, «encontrándonos en este caso con ciudadanos, habitantes, nobles y clero, estableciendo por último una categoría que hemos denominado “mixtos”, y que engloba situaciones de distinta naturaleza»⁶. Y, por último, si bien es cierto que para el estudio de la Sevilla de entre 1453 y 1525 Alfonso Franco no ha escondido cierta incomodidad a la hora de aplicar las nomenclaturas de los modernos sectores de producción, lo que le ha llevado a prescindir del sector secundario y sustituirlo por el más acertado concepto ‘artesano’, en la

³ GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, p. 316.

⁴ SALICRÚ (1998), *Esclaus*, p. 80.

⁵ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 293.

⁶ MARZAL (2006), *La esclavitud*, p. 652.

práctica no ha dudado en adscribir a los propietarios a los grupos nobiliario y eclesiástico, pero también a los sectores primario y terciario⁷.

Justo en el otro extremo hay que situar el trabajo de Raúl González, quien ha sido capaz de expresar, con claridad, las dudas que genera el uso de estas categorías. Para sortear la dificultad de la delimitación de los propietarios, la propuesta de González pasa por definir diez grupos coherentes en sí mismos: actividades agropecuarias, actividades relacionadas con el mar, artesanado, sector terciario – categoría cuyo uso le resulta incómodo, pese a que justifica su utilización por la utilidad que tiene para aunar, bajo una misma etiqueta, subsectores heterogéneos como la alimentación, el transporte, el alojamiento, la sanidad, el comercio, las profesiones liberales y algunos oficios públicos, si bien excluye a la gente de guerra y a los oficios mayores del concejo–, la gente de guerra, la oligarquía ciudadana, la Iglesia, las mujeres propietarias de esclavos, los moriscos y los extranjeros⁸.

Pocas dudas quedan de que, en todos los trabajos, el grupo más incómodo es el de las ocupaciones englobadas bajo el heterogéneo sector terciario. Tanto el análisis del primario, formado básicamente por las actividades agropecuarias, como el del secundario, fácilmente equiparable al mundo artesanal, apenas generan complicaciones. Sin embargo, el sector servicios engloba actividades profesionales completamente dispares, y su utilización obliga a encorsetar, bajo un mismo concepto, a boticarios con corredores, doctores en leyes con menescales, cirujanos con hosteleros y mercaderes con alguaciles. La pregunta que se deriva de todo ello es, en cierta medida, lógica, ya que si en última instancia el objetivo de un análisis de este tipo es caracterizar, con la mayor cantidad de detalles, a los propietarios de esclavos, ¿qué necesidad hay para trasladar a las sociedades de antiguo régimen estas tres super-categorías cuya formulación teórica, que no sería enunciada hasta 1940⁹, responde al desarrollo de la sociedad industrial? ¿No sería más lógico acudir, directamente, a los subsectores y prescindir de una fase que, por necesidad discursiva, de todas formas deberá ser superada¹⁰?

⁷ FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 277 y ss.

⁸ GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, pp. 316-319. Hay una duda, no obstante, que aparece tras la lectura del epígrafe dedicado a los extranjeros. González Arévalo afirma que “la inmensa mayoría se dedicaba al comercio” –ibídem, p. 380–. Es lógico preguntarse, pues, por la conveniencia de separarlos del subsector comercial en base a su origen puesto que, al fin y al cabo, actuaron como mercaderes, no como extranjeros, y lo mismo puede argumentarse para cada una de las distintas categorías –nobles, eclesiásticos, gentes de mar y de guerra...– documentadas entre los propietarios no malagueños.

⁹ Cf. CLARK (1940), *The Conditions*.

¹⁰ Como ocurre en todos los trabajos anteriormente citados.

Quizás esta sea, probablemente, la mejor de las soluciones, al menos en lo que se refiere al observatorio barcelonés. Desde esta perspectiva, pues, el primer grupo en el que pueden ser divididas las distintas categorías socioprofesionales es el de las actividades agropecuarias, coherente en sí mismo en cuanto a su oposición a las ocupaciones propiamente urbanas. El segundo, el de los artesanos, equivaldría al moderno sector secundario, aunque es preferible designarlo de esta manera respetando así la característica principal que lo define, la actividad artesanal, cuya riqueza y variabilidad obligarán, en su debido momento, a su despiece detallado. Lo que vendría a corresponder al sector terciario queda atomizado en nueve subsectores: mercaderes, profesiones liberales, actividades relacionadas con el comercio urbano, alto funcionariado, oficios públicos, oficios sanitarios, hosteleros, subsector de la alimentación y gentes de mar. Por lo que respecta a la clerecía, si bien los contrastes entre clero regular y secular, así como las diferencias económicas entre bajo y alto clero, son evidentes, el hecho de pertenecer todos a un mismo colectivo, la Iglesia, ha hecho prevalecer esta consideración sobre cualquier otra. Finalmente, el brazo militar es el último de los grupos claramente identificables, formado por donceles, caballeros y miembros de la nobleza.

Sobre un total de 1.504 propietarios, han sido documentadas 223 mujeres actuando por cuenta propia, en calidad de viudas o junto a, en nombre de o con el consentimiento de sus maridos. Para el caso de las viudas, quienes normalmente ejercieron como tutoras de sus hijos o como herederas del patrimonio de sus maridos, ha prevalecido la adscripción socioprofesional de sus esposos en aquellos casos en los que la documentación ofrece ese detalle. Sin embargo, aplicar este razonamiento en el caso de las mujeres efectivamente propietarias de esclavos es más problemático, puesto que la escasez de información que nos aportan las fuentes no permite aclarar si, efectivamente, se trataba de propietarias de esclavos que actuaban a cuenta propia o si, por el contrario, nos encontramos ante mujeres que adquirirían cautivos en relación al estatus socioprofesional de sus cónyuges. En cualquier caso, la única manera de equipararlas al resto de los propietarios es a través de sus maridos, por lo que ha prevalecido esta consideración¹¹.

Al margen quedan 264 propietarios fuera de los grupos mencionados, entre los que se encuentran individuos de quienes tenemos alguna información sobre su

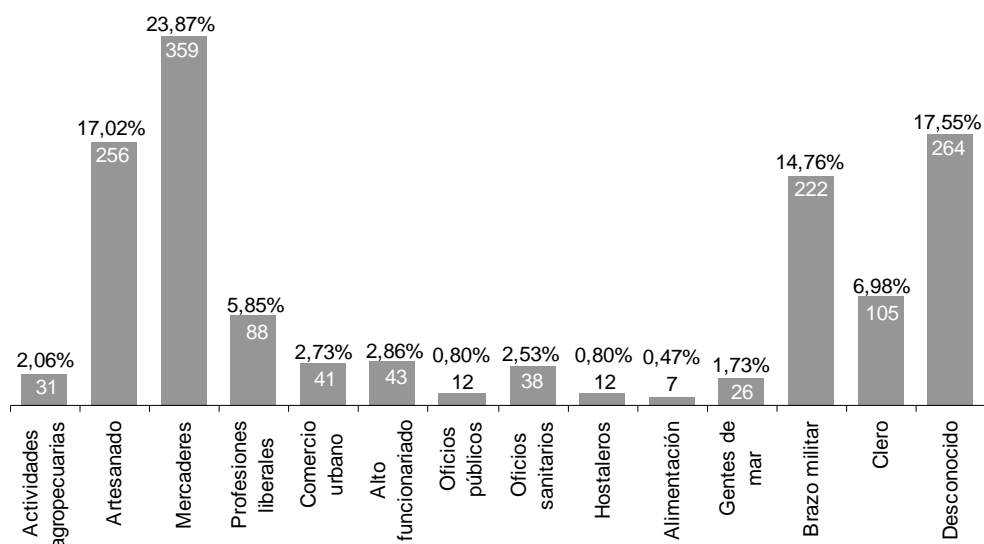
¹¹ Como también se propone en SALICRÚ (1998), *Esclaus*, pp. 85-86.

condición –como, por ejemplo, que eran ciudadanos o habitantes de Barcelona–, pero de quienes desconocemos cuál fue su actividad económica, y aquellos otros de quienes no disponemos de dato alguno que nos informe sobre su adscripción socioprofesional.

CATEGORÍAS SOCIOECONÓMICAS

Como puede observarse en la figura 66, la repartición de los esclavos atendiendo a los distintos grupos socioeconómicos que hemos definido no fue regular.

Fig 66. Distribución de los propietarios de esclavos según categorías socioprofesionales (muestra: 1.504)

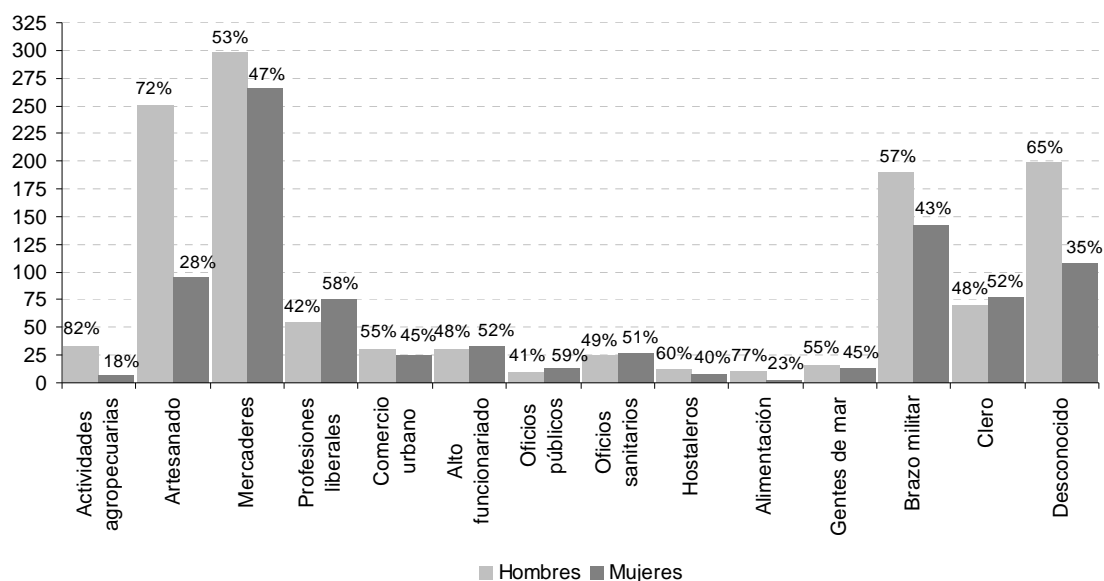


Por encima de cualquier otro subsector, destacan, en primer lugar, y por razones evidentes, los mercaderes. A continuación, y si se prescinde del grupo formado por aquellos individuos a quienes no ha sido posible adscribir a ninguna de las categorías socioprofesionales, los artesanos, con 256 propietarios, lo que se corresponde al 17,02% del total de los dueños documentados, forman el segundo colectivo en importancia, seguido a corta distancia por el brazo militar. Tanto el clero como quienes ejercían profesiones liberales tienen un papel relativamente destacado, especialmente si se compara con la reducida participación del alto funcionariado, el comercio urbano, los oficios sanitarios, las actividades agropecuarias y las gentes de mar. Finalmente, los

propietarios menos representados corresponden a los oficios públicos y a los subsectores del alojamiento y la alimentación.

Si se atiende a la distribución por género de los esclavos, lo primero que llama la atención es la disparidad de las ratios en relación al perfil socioprofesional de los propietarios. Dejando a un lado a los mercaderes, las gentes de mar, los profesionales del comercio urbano y el brazo militar, grupos en los que la proporción entre hombres y mujeres parece corresponder, en términos generales, a la misma tendencia que se detecta para el grueso de la población cautiva¹², entre los sectores productivos los varones fueron más numerosos que las esclavas, como ocurre en las actividades agropecuarias y en el artesanado, donde el número de hombres incluso triplicó al de las mujeres, algo que también se detecta, aunque con menor intensidad, entre los hosteleros y en el subsector de la alimentación, mientras que tanto el clero como los profesionales liberales y sanitarios, los oficiales públicos y los miembros del alto funcionariado estuvieron más dispuestos a adquirir cautivas.

Fig 67 - Género de los esclavos y categorías socioprofesionales de los propietarios



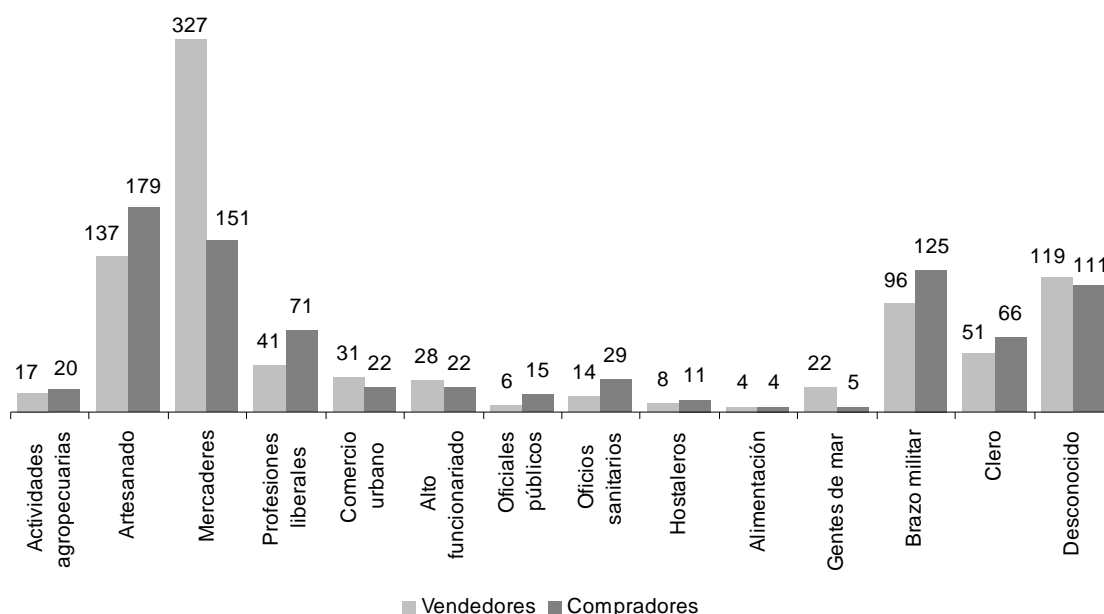
Los datos parecen reflejar distintas estrategias para la adquisición y utilización de los esclavos que responderían a demandas específicas de cada uno de estos sectores. Los individuos cuya actividad profesional estuvo relacionada con las tareas que exigían fuerza física, como ocurría en buena parte de los oficios artesanos o en las actividades agroganaderas, tendieron a poseer un mayor número de esclavos varones, mientras que

¹² Cf. cap. 10, p. 375, fig. 24

entre el clero y las profesiones liberales, para quienes el trabajo esclavo probablemente estuvo relacionado con la esfera del servicio doméstico, las mujeres fueron sensiblemente mayoritarias.

Antes de pasar a analizar cada una de las categorías socioprofesionales es preciso señalar que, del mismo modo que se detectan variaciones en cuanto al género, no todos los sectores compartieron los mismos intereses a la hora de participar en el negocio esclavista. En otras palabras, si se observa la relación entre las compras y las ventas en cada una de las categorías, es evidente que los saldos de retención, es decir, la diferencia entre el número de ventas y el número de compras llevadas a cabo por cada uno de los grupos socioprofesionales, no fueron simétricos.

Fig 68 - Categorías socioprofesionales; operaciones de venta y compra



Mientras que en las actividades agropecuarias, el artesanado, las profesiones liberales, los oficiales públicos, los oficios sanitarios, los hosteleros, el brazo militar y el clero los saldos de retención fueron positivos, tanto en el caso de los mercaderes como en el de las gentes de mar, el comercio urbano y el alto funcionariado la tendencia mayoritaria fue la de vender más esclavos de los que se compraron, algo obvio para los mercaderes y, en cierta medida, también para las gentes de mar y el sector del comercio urbano, este último formado fundamentalmente por corredores, tres colectivos cuya facilidad de acceso a las líneas de distribución de la mano de obra esclava hacía que su intervención en el mercado interno barcelonés estuviera orientado más hacia el

comercio que no hacia la inversión en cautivos para destinarlos al servicio doméstico para obtener plusvalías a través de su capacidad productiva. Y, de un modo parecido, y si se tiene presente la excepcionalidad de la guerra de Granada y de las campañas lanzadas contra territorio norteafricano, no debe resultar extraño que el alto funcionariado, involucrado como estuvo en las campañas militares, por lo que fue premiado, entre otras gracias y prebendas, con prisioneros esclavizados, también registrara un saldo de retención negativo.

En definitiva, los intereses de cada uno de los grupos socioprofesionales siguieron distintas direcciones, y, en base a esa diversidad, marcada fundamentalmente por el uso que hicieron de los cautivos, la representatividad de la población esclava en cada uno de ellos varió.

Actividades agropecuarias

De los 31 propietarios que se dedicaron al sector agrario, la mayoría, 20, eran agricultores residentes en Barcelona o en localidades relativamente cercanas, como Sant Andreu de Palomar, Sant Vicenç de Sarrià, Sant Boi de Llobregat o Mataró. Tras ellos, las fuentes constatan la existencia de cinco hortelanos, tres trigueros, un cribador de cereales, un carbonero y un molinero, todos ellos residentes en la ciudad.

Lo más habitual es que los propietarios relacionados con el trabajo agrario compraran un esclavo para aprovechar directamente su fuerza de trabajo o para cederlo a terceros en régimen de arrendamiento¹³. Sin embargo, no es extraño documentar a un mismo individuo acudiendo al mercado de la ciudad para comprar más de un esclavo¹⁴, ya fuera para hacer uso de su capacidad productiva o para especular con su valor, o para hacer ambas cosas siempre y cuando las circunstancias lo permitieran. Así, el 9 de octubre de 1488, el agricultor Joan Esteve, de Barcelona, compró a Romeu Llull, de la misma ciudad, el esclavo negro Cristòfol, de Barqah, de aproximadamente 24 años de edad, por quien pagó 55 libras barcelonesas. Cuatro años más tarde, en junio de 1492, Esteve volvió a vender el mismo esclavo a Bernat Oliver, de la parroquia de Santa

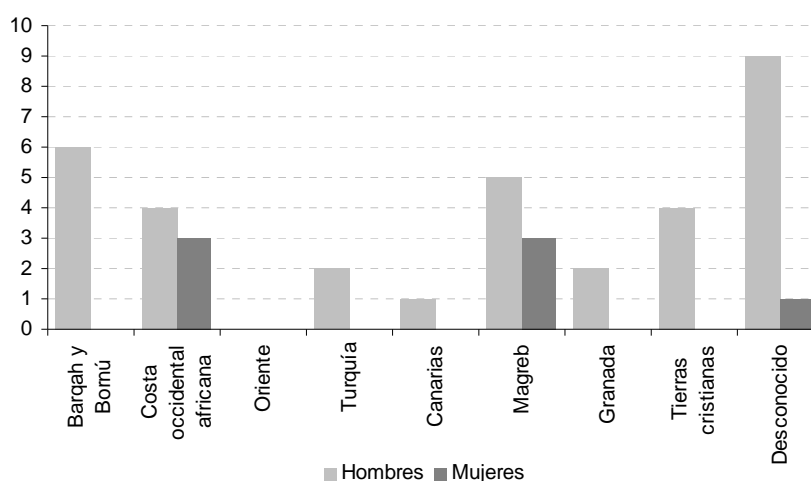
¹³ Como hizo el agricultor Gerard Eroles, de Barcelona, quien vendió por un período no especificado a Mateu Aimerich, carpintero, el trabajo de su esclavo Joan Esteve, turco; AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/32, 1505, octubre, 22, s.f.

¹⁴ El 18 de junio de 1489, el hortelano Miquel Fosalba compró al mercader lisboeta Pedro Díez un esclavo de unos 18 años de edad, valorado en 27 ducados de oro. Por lo menos hasta mayo de 1495, Fosalba no volvió a acudir al mercado en busca de mano de obra esclava. El día 20 de aquel mes adquirió al genovés Ambrogio Fatinanti, a cambio de 44 libras y cuatro sueldos barceloneses, una esclava negra, de Guinea, de unos 23 años de edad, y su hijo de dos años, ambos paganos; AHPB, Antoni Palomeres, 207/17, 1489, junio, 18, s.f.; 207/29, 1495, mayo, 20, s.f.

Eulàlia de Provençana, en Hospitalet, pero por un precio más elevado, 68 libras. Es probable que el incremento de valor tuviera algo que ver con las habilidades adquiridas por el esclavo durante los años en los que estuvo al servicio de Joan Esteve, o que simplemente se tratara de una operación especulativa en la que el propietario no solo se habría beneficiado del rendimiento del trabajo de Cristòfol, sino también de una plusvalía sobre el valor original de 13 libras barcelonesas¹⁵.

Como ya se ha comentado, los propietarios relacionados con las actividades agrícolas mostraron una mayor predilección por la adquisición de esclavos varones¹⁶, probablemente por el tipo de trabajos a los que pensaban destinarlos.

Fig. 69 - Procedencia y género de los esclavos. Actividades agropecuarias



Además, un análisis detenido revela que agricultores, hortelanos y otros oficios relacionados con la agricultura, en los que las tareas solían ser duras y exigentes, mostraron cierta predilección por los esclavos negros procedentes de Barqah, Bornú y la costa occidental africana, los sarracenos magrebíes y los cautivos nacidos en tierras cristianas. En definitiva, el sector generó una demanda específica en la que las tareas a desarrollar y las condiciones físicas de los esclavos fueron criterios valorados en el momento de adquirirlos.

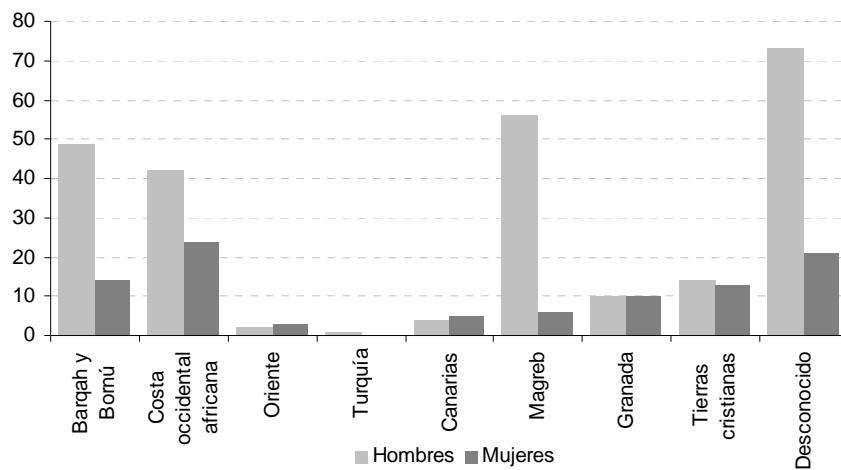
¹⁵ AHPB, Bartomeu Requesens, 203/31, 1488, octubre, 9, s.f.; 203/33, 1492, junio, 21, s.f.

¹⁶ Como también se ha constatado en Málaga; GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, p. 321.

Artesanado

Si prescindimos del grupo formado por aquellos propietarios de quienes desconocemos su adscripción socioprofesional, el sector artesanal forma el segundo colectivo en importancia numérica de todos los documentados, tan solo superado por el de los mercaderes. Y no debe extrañar que sea así, ya que fueron ellos, integrados en un conjunto heterogéneo con una rica variedad de especializaciones, quienes más esclavos varones emplearon, en mayor medida como mano de obra y no como complemento a sus ingresos o como elemento de prestigio social.

Fig. 70 - Procedencia y género de los esclavos. Artesanado

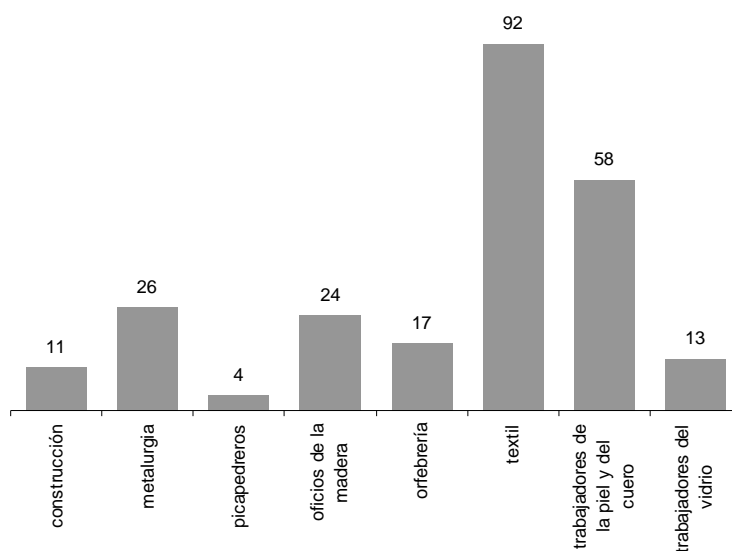


El subsector que más destacó en cuanto a la propiedad de esclavos fue el textil, seguido a una distancia relativamente corta por los oficios relacionados con el trabajo del cuero y de la piel. Tras ellos, las especializaciones de la orfebrería, la metalurgia y el trabajo de la madera hicieron un uso más bien modesto de la mano de obra esclava, mientras que la incidencia de propietarios entre la vidriería y la construcción fue reducida. Finalmente, dentro del subsector de los picapedreros tan solo han sido documentados los moleros Bernat Icart, Francesc Montmany, Bartomeu Abelló y Genís Romanyà comprando esclavos únicamente negros¹⁷.

¹⁷ Respectivamente, AHPB, Bartomeu Requesens, 203/27, 1483, noviembre, 27, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/25, 1501, marzo, 10, ff. 13r-v; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/28, 1485, julio, 11, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/19, 1497, noviembre, 24, f. 28r.

Dentro del ramo textil¹⁸, despuntaron por encima de todos los demás los oficios relacionados con la industria de la lana –pañeros, pelaires, punteadores, tejedores, tintoreros y bordadores, con 55 propietarios documentados–, un sector estratégico en una ciudad en la que la elaboración de paños de calidad media era una de las principales manufacturas de exportación. En primer lugar, hay que destacar a los pelaires de paños de lana, especialmente activos en el mercado de esclavos barcelonés –llegaron a participar hasta en 45 ocasiones–, interesados de manera prácticamente absoluta por la adquisición de cautivos racialmente negros.

Fig. 71 - Propietarios de esclavos, subsectores artesanales



El número de pañeros, si bien no llegar a sumar la mitad del de los pelaires, continúa siendo significativo, y no es extraño documentar a alguno de ellos comprando más de un esclavo¹⁹, pese a que, en esta ocasión, la repartición del color de los esclavos está más equilibrada. En cuanto a los sastres, pese a su baja representación, los ocho individuos documentados se mostraron muy activos comprando y, especialmente, vendiendo esclavos –como fue el caso de Jaume Montargull antes de dedicarse plenamente a la correduría, como hemos tenido ocasión de comprobar en páginas

¹⁸ En el que han sido documentados pelaires de paños de lana (31), pañeros (14), sastres (8), sombrereros (6), sederos (5), calceteros (5), bordadores (3), colchoneros (3), cordeleros (3), esparteros (3), tejedores de paños (3), tintoreros (2), un algodonero, un fabricante de barrigueras, un frazadero, un guantero, un jubonero, un peñero y un punteador de paños de lana.

¹⁹ Como por ejemplo hizo Joan Puig, quien compró en septiembre de 1495, por un período de ocho años, la esclava Agnès –AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, 1495, septiembre, 23, s.f.–, y, en julio de 1499, esta vez a perpetuidad, un esclavo negro de 22 años; AHPB, Antoni Benet Joan, 259/40, 1499, julio, 9, ff. 25r-v.

anteriores²⁰–, con un total de 19 operaciones registradas en las que destacó un nombre, Salvador Sabata²¹, como también lo hizo el del sombrerero Pere Guitard, natural de Perpiñán y ciudadano de Barcelona, quien entre febrero de 1481 y agosto de 1487 compró tres esclavos, donó uno y vendió otro²². El resto de los artesanos textiles tan solo fueron dueños de un único esclavo.

Como ocurre con el subsector textil, entre los oficios especializados en el trabajo del cuero y de la piel los propietarios de esclavos ocuparon un lugar destacado. Empezando por curtidores y zurradores, dos tipos de labores duras e ingratas por los procesos de transformación a los que era sometida la materia prima, la documentación sugiere que el uso de esclavos estuvo relativamente extendido. Así, los 13 curtidores documentados participaron hasta en 22 ocasiones en el mercado barcelonés, especialmente comprando esclavos varones. De hecho, no es extraño que un único propietario contara con dos o más esclavos, normalmente jóvenes y negros²³, algo que también sucede con los 30 zurradores documentados, entre quienes destacan, por su actividad, Joan Boxedà, quien compró dos esclavos sarracenos y uno negro entre 1488 y 1493²⁴, Bernat Gili, propietario de, al menos, un esclavo negro y una esclava presumiblemente blanca²⁵, Joan Marc, dueño de un esclavo wolof y otro negro, de Barqah²⁶, y, especialmente, Joan Pujalt y su hijo Joan Francesc, ambos zurradores y propietarios, en total, de no menos de seis esclavos, todos negros²⁷.

Pese a ser relativamente numerosos, los 15 zapateros que dispusieron de un esclavo a su servicio ocuparon un lugar mucho más modesto. De hecho, lo más habitual fue que no contaran con más de un esclavo, como ocurrió en la mayoría de los casos, y

²⁰ Cap. 11, pp. 462-465.

²¹ AHPB, Antoni Joan, 187/43, 1484, agosto, 21, s.f.; 187/45, 1485, noviembre, 31, f. 26v; 1486, febrero, 11, f. 90v; AHPB, Andreu Mir, 234/18, 1489, junio, 22, s.f.

²² AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, 1481, febrero, 19, f. 23r-25r; 241/7, 1481, septiembre, 24, ff. 30v-31r; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/28, 1486, julio, 17, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/20, 1487, marzo, 31, ff. 93v-94r; 241/21, 1487, agosto, 6, f. 21v.

²³ En abril de 1504, por ejemplo, Antoni Lluch adquirió un esclavo negro de Poniente, de apenas 11 años de edad –AHPB, Pere Triter, 239/30, 1504, abril, 30, s.f.–. En junio de 1513, acudió nuevamente al mercado para comprar un joven guineano de 25 años de edad –AHPB, Esteve Soley, 222/14, 1513, junio, 2, f. 4r–, y, tan solo un mes más tarde, se hizo con la propiedad de Joan Andreu, de Guinea, de unos 14 años; AHPB, Benet Joan, 262/23, 1513, julio, 28, s.f.

²⁴ AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, agosto, 23, f. 6v; 239/11, 1492, agosto, 31, ff. 40v-41v; 239/12, 1493, agosto, 30, f. 63v.

²⁵ AHPB, Pere Triter, 239/1, 1484, septiembre, 2, f. 77v; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1485, septiembre, 30, ff. 46v-47r.

²⁶ AHPB, Esteve Soley, 222/9, 1494, julio, 24, f. 69r; AHPB, Pere Triter, 239/15, 1495, octubre, 5, ff. 46v-47r.

²⁷ AHPB, Pere Pasqual, 181/15, 1496, febrero, 29, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/21, 1498, septiembre, 22, f. 7r; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/10, 1500, agosto, 1, s.f.; 261/33, 1503, marzo, 23, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/13, 1505, julio, 30, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/19, 1507, diciembre, 18, s.f.

tan solo destaca Joan Mayans por su intensa actividad en el mercado de compraventa, tres veces actuando como comprador de tres esclavas y un niño de 16 meses de edad²⁸, una como vendedor²⁹, otra liberando a su esclava Sampsi, de Málaga, tras recibir de Ayep Beyrim, alfaqueque de la aljama de Alzira, en Valencia, 50 ducados de oro³⁰, y una última aceptando de Felip Franc, tendero, cuatro libras y media por la quita de Julià, de 18 meses de edad, hijo de este último y de Maria, sarracena, esclava de Mayans³¹.

Entre los oficios relacionados con la metalurgia, entre los que se incluyen 11 herreros, cuatro espaderos, dos armeros, dos ballesteros, dos freneros, un puñalero, un coracero y un alabardero, el predominio de los 20 esclavos varones, contra seis mujeres, es absoluto, mientras que la relación entre esclavos negros –predominantemente de Barqah– y sarracenos es mucho más equilibrada³².

Entre los herreros, lo más normal fue que un mismo propietario no acumulara más de un esclavo, quizás porque sus ingresos no eran especialmente altos. De hecho, en ocasiones dos socios podían aunar esfuerzos para hacerse con la propiedad de algún cautivo³³, como también podía ocurrir que, a la muerte del marido, su viuda pusiera a la venta el esclavo para asegurarse unos ingresos extraordinarios con los que poder sustentarse³⁴. Con todo, invertir en la compra de un cautivo podía servir como contrapunto productivo en un subsector en el que las tareas eran duras y exigentes.

De un modo parecido, los espaderos habrían mantenido un perfil propietario más bien modesto si no hubiera sido por la actividad desplegada por Pere Bagà. El 14 de febrero de 1491, Bagà compró el esclavo Joan, de unos 30 años de edad, al algodoner Pere Sendra, procurador de Pere Canya, mercader de la localidad gerundense de Pals, valorado en 50 libras que se comprometió a pagar a plazos³⁵. Al parecer, Bagà no debió quedar plenamente satisfecho con su adquisición. Es posible que el cautivo no tuviera las habilidades necesarias para el tipo de faena que se le exigieron, o que, por culpa de

²⁸ AHPB, Galceran Balaguer, 241/22, 1488, enero, 11, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, octubre, 20, ff. 24r-v; AHPB, Galceran Balaguer, 241/32, 1492, septiembre, 28, s.f.

²⁹ AHPB, Galceran Balaguer, 241/24, 1488, octubre, 15, s.f.

³⁰ AHPB, Galceran Balaguer, 241/32, 1492, julio, 21, s.f.

³¹ Ambos, madre e hijo, comprados el 28 de septiembre de 1492; AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, 1492, diciembre, 15, s.f.

³² Aproximadamente un 52% fueron esclavos negros, un 8% blancos, un 4% loros y un 36 % de color desconocido pero de procedencia mayoritariamente norteafricana.

³³ AHPB, Bartomeu Torrent, 256/42, 1513, agosto, 26, s.f.

³⁴ Como hizo Isabel, viuda del herrero Rafael Soler, quien vendió, en marzo de 1493, el esclavo Bernat, antes llamado Alí, de Bona, por 33 libras barcelonesas, comprado tan solo unos meses atrás por el difunto por un precio mayor, 41 libras; AHPB, Pere Triter, 239/12, 1493, marzo, 30, ff. 18v-19v; 239/11, 1492, septiembre, 11, f. 46r.

³⁵ La carta de venta no ha sido localizada, si bien aparece mencionada en la cancelación de deuda redactada en abril de 1493; AHPB, Pere Pasqual, 191/13, 1493, abril, 27, s.f.

algún tipo de accidente, sus condiciones físicas hubiesen quedado devaluadas. Lo único seguro es que, en agosto de aquel mismo año, Bagà volvió a venderlo por un precio sustancialmente inferior, 37 libras. El comprador fue el carpintero Joan Malla, quien redactó una carta de deuda a favor de Bagà. El derecho sobre la deuda fue transferido, con efecto inmediato, a Pere Sendra, a quien el espadero todavía adeudaba el precio original del esclavo³⁶. Al margen de este episodio, sin duda molesto para los intereses de todas las partes implicadas, lo realmente significativo es que, entre diciembre de 1495 y marzo de 1505, Bagà acudió hasta en cuatro nuevas ocasiones al mercado de compraventa para adquirir tres esclavos sarracenos y uno negro³⁷, y apoderó al ladrillero Pere Guban para que recuperase otro cautivo, probablemente fugado, de quien no se especifica origen o color³⁸. En definitiva, entre 1491 y 1505 Bagà fue propietario de un mínimo de seis cautivos, de los que cinco fueron sarracenos.

El resto de los propietarios relacionados con los oficios metalúrgicos tan solo contó con un esclavo, excepto el coracero Antoni Miquel Balaguer, dueño de al menos dos cautivos³⁹.

En cuanto a los oficios relacionados con la madera, carpinteros (21), barrileros (3) y cajeros (1) destacaron relativamente como propietarios de esclavos. Al contrario de lo sucedido entre determinadas ocupaciones del subsector textil o de la metalurgia, quienes se dedicaron al trabajo y la transformación de la madera no parecen haber mostrado una orientación clara hacia la adquisición de un perfil determinado de esclavo. De hecho, la relación entre individuos subsaharianos (30,43%) y sarracenos (34,79%) es ligeramente favorable a los segundos⁴⁰, mientras que el número de varones vuelve a ser claramente superior al de las mujeres.

Del mismo modo que ocurrió con los herreros, lo más habitual fue que los carpinteros tan solo contaran con un solo esclavo, probablemente por los bajos ingresos que obtenían por su trabajo. En raras ocasiones un carpintero podía llegar a tener dos o

³⁶ AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/38, 1491, agosto, 20, s.f. En septiembre de 1492, Sendra recibió de manos del mercader Francesc Rafal una tercera parte del dinero que ahora le debía Joan Malla; AHPB Bartomeu Costa, mayor, 175/39, 1492, septiembre, 3.

³⁷ AHPB, Antoni Palomeres, 207/20, 1495, diciembre, 2, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/45, 1498, septiembre, 15, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/11, 1503, septiembre, 27, s.f.; 258/13, 1505, marzo, 5, s.f.

³⁸ El instrumento de procuración fue redactado unos dos meses antes de que Pere Bagà comprara el esclavo Joan, seguramente como reemplazo del cautivo perdido; AHPB, Joan Palomeres, 258/11, 1503, julio, 13, s.f.

³⁹ AHPB, Galceran Balaguer, 241/45, 1498, septiembre, 15, s.f.; 241/54, 1504, mayo, 29, s.f.

⁴⁰ A los que se suman un 8,69% de cautivas canarias y un 26,09% de individuos cuyo origen y color no muestra la documentación.

más esclavos, y tan solo ha sido posible documentar los casos de Antoni Corts, dueño de dos cautivos comprados en julio de 1493 y julio de 1496⁴¹, y de Pere Borredà, quien vendió dos esclavos en agosto de 1497 y julio de 1499⁴², ahorró a Alí Albergi, de Túnez, en agosto de 1498, tras recibir 25 libras de Mahoma de Mayo, alfaqueque de la aljama aragonesa de Naval⁴³, y compró el esclavo Martí, de Barqah, en diciembre de 1504⁴⁴. Barrileros y cajeros no parecen haber sido grandes consumidores de mano de obra esclava, sin que destaque ningún nombre.

Entre los orfebres, el uso de esclavos, mayoritariamente negros y con una proporción de género mucho más equilibrada que en otros subsectores, estuvo relativamente extendido. Destacan, en primer lugar, los plateros (10), pese a que las fuentes sugieren un perfil más bien modesto en la posesión de esclavos, como también ocurre con los cuatro batihojas y los tres coraleros documentados. El único nombre destacado de este subsector artesanal es el de Joan de Cardona, quien adquirió la esclava de origen ruso Esperança Pulicena en diciembre de 1492 para venderla pocos meses después⁴⁵, y, en julio de 1504, compró el esclavo negro Joanot, de Barqah⁴⁶.

Mucho más interesados por la adquisición de mano de obra esclava parecen haber estado los vidrieros, otro de los oficios cuya producción, junto a la de la industria de la pañería de calidad media, tuvo buena colocación en los mercados interregionales. El grado de especialización de un oficio de estas características hacía que la demanda de mano de obra esclava siguiera unos criterios exigentes. Así, no es extraño que entre los vidrieros no se documente la presencia de esclavos naturales de África occidental –los únicos cautivos negros procedieron de Barqah–, mientras que lo más habitual fue que se mostraran interesados por la adquisición de musulmanes varones, tanto norteafricanos como granadinos, además de algunos pocos nacidos en tierras cristianas. Entre diciembre de 1483 y febrero de 1500, por ejemplo, el vidriero Martí Montblanc, sin duda el profesional de este subsector con una participación más activa en el mercado de

⁴¹ AHPB, Bartomeu Requesens, 203/34, 1493, julio, 17, s.f.; 203/36, 1496, julio, 26, s.f.

⁴² AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, 1497, agosto, 11, s.f.; 235/10, 1499, julio, 8, s.f.

⁴³ AHPB, Galceran Balaguer, 241/45, 1498, agosto, 16, s.f.

⁴⁴ AHPB, Joan Mates, 221/12, 1504, diciembre, 16, s.f.

⁴⁵ AHPB, Pere Triter, 239/11, 1492, diciembre, 20, ff. 74v-75v; AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, 1493, mayo, 3, s.f.

⁴⁶ AHPB, Pere Triter, 239/28, 1504, julio, 8, f. 84r.

compraventa, se hizo con la propiedad y el rendimiento de un cautivo turco, dos sarracenos, un esclavo negro y una mujer de Barqah, embarazada⁴⁷.

Por último, los artesanos que menos dispuestos se mostraron por adquirir mano de obra esclava parecen haber sido los vinculados al subsector de la construcción⁴⁸, dueños en un 66,6% de las ocasiones de esclavos negros, en el que tanto maestros de obras como ladrilleros y pintores no acumularon más de un cautivo en propiedad. Tan solo merece la pena destacar el caso del pintor Gabriel Alemany, quien poseyó, de manera simultánea y junto a su esposa Violant, cuatro esclavos⁴⁹.

Hostaleros y subsector de la alimentación

Por lo que respecta al subsector de la alimentación, pese a que tampoco tuvo una posición destacada en cuanto a la posesión de esclavos –cuatro panaderos y tres carniceros–, destaca la actividad de alguno de los individuos que formaron parte de él.

Tanto los carniceros Joan Citiar y Antoni Bartomeu Riera como el panadero Pere Creus fueron dueños de, al menos, dos esclavos⁵⁰. Más difícil es determinar cuál fue la actuación como propietario del panadero Bartomeu Lleget, quien compró un canario de nueve años de edad en octubre de 1494 por 28 libras para revenderlo, apenas dos meses más tarde, por 23 libras⁵¹. El resto de los propietarios tan solo parecen haber sido dueños de un único esclavo.

Más importante parece haber sido la actividad de los 11 hosteleros y un tabernero documentados, probablemente por el uso que podían hacer de la fuerza de trabajo de los esclavos que compraron en los establecimientos que dirigían, pero también por las relaciones que mantuvieron con mercaderes y todo tipo de personas

⁴⁷ Siguiendo el mismo orden, AHPB, Pere Triter, 239/4, 1486, enero, 18, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/11, 1483, diciembre, 1, ff. 36r-v; AHPB, Joan Fluvià, 1496, abril, 18, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/23, 1500, febrero, 18, f. 73r; AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1487, febrero, 26, s.f.

⁴⁸ Seis maestros de obras, tres ladrilleros y tres pintores.

⁴⁹ AHPB, Antoni Joan, 187/51, 1490, mayo, 27, s.f.

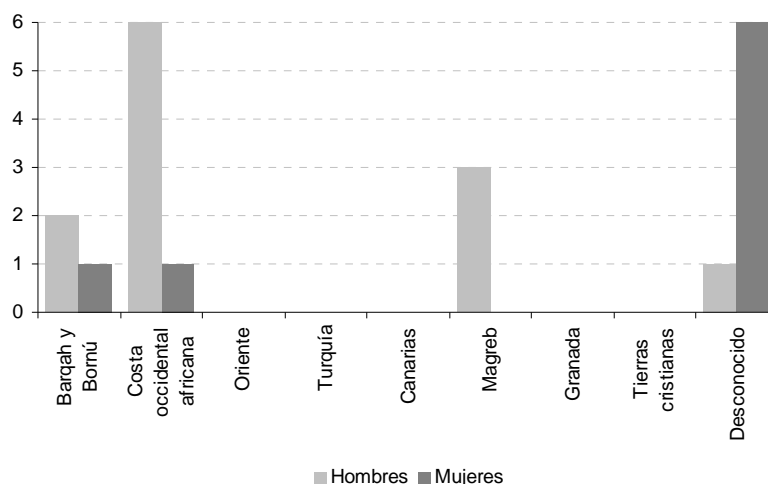
⁵⁰ Joan Citiar compró un esclavo negro, de Barqah, en julio de 1490, y cedió durante tres años a su cuñada Margarida, esposa de Miquel Laytago, notario del castillo sardo de Cagliari, la esclava sarracena Caterina, de unos 11 años de edad –AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/37, 1490, julio, 9, s.f.; 175/39, 1492, agosto, 9, s.f.–. Por su parte, entre 1494 y 1513 Antoni Bartomeu Riera compró, al menos, dos esclavos –AHPB, Esteve Soley, 222/9, 1494, mayo, 30, f. 68r; 222/14, 1513, septiembre, 24, f. 48r–. Por lo que toca a Pere Creus, en enero de 1493 se comprometió a liberar a su esclavo Miquel Creus, blanco, berberisco, de unos 26 años de edad, si le servía con fidelidad durante un período de cinco años sin causarle problemas, y, en febrero de 1499, vendió por un período de 12 años a su hijo Miquel Creus, también panadero, el esclavo turco Miquel, de Constantinopla, quien tenía unos 24 años de edad, por 40 libras barcelonesas; AHPB, Miquel Fortuny, 249/8, 1493, enero, 29, s.f.; AHPB, Esteve Soley, 222/11, 1499, febrero, 19, f. 80v.

⁵¹ AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, 1494, octubre, 6, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, 1494, diciembre, 29, s.f.

venidos de fuera de la ciudad, lo que en ocasiones les permitió actuar como verdaderos especuladores en la fina frontera que separaba el comercio de abastecimiento del mercado interno de la ciudad⁵².

Por lo general, los hosteleros adquirieron preferentemente hombres y mujeres racialmente negros (85%) frente a tan solo tres cautivos definidos como magrebíes y loros, lo que sugiere que, en el momento de acudir al mercado de la ciudad en busca de mano de obra esclava, era el criterio económico –los negros eran más baratos, como se ha visto en páginas anteriores– y no el valor añadido que podía llegar a tener un individuo esclavizado que dispusiera de habilidades técnicas y/o artesanales –completamente prescindibles para el desempeño de tareas en tabernas y hostales, por otro lado– el que prevalecía por encima de cualquier otro.

Fig. 72 - Procedencia y género de los esclavos. Hosteleros



El caso más destacado es el del hostelero Antoni Jornet. En marzo de 1483, compró al ropavejero Pere Bertran el esclavo negro Martí, nacido en Portugal hacía unos ocho años, por quien pagó 21 libras y cinco sueldos. Tres años más tarde, se hizo con la propiedad de Alfons, loro, de Túnez, de entre 15 y 16 años, valorado en 29 libras. La última noticia de las actividades de Antoni Jornet con el comercio de esclavos nos

⁵² Tanto Joan Bosch como Martí Pons, ambos hosteleros, parecen haberse dedicado a este tipo de negocios, por lo menos de manera eventual. El 4 de abril de 1479, por ejemplo, Joan Escrivà, de valencia, vendió a Joan Bosch una esclava negra de unos 34 años de edad, valorada en 20 libras barcelonesas. Dos días más tarde, la esclava fue revendida al cirujano Jaume Boxedell por 32 libras –AHPB, Antoni Joan, 187/37, 1479, abril, 4, s.f.; AHPB, Esteve Ponç, 230/2, 1479, abril, 6, f. 34r–. De un modo parecido, Martí Pons adquirió una esclava guineana de 40 años por 15 libras para revenderla, unos cuatro meses más tarde, por 25 libras; AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, 1491, junio, 13, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/33, 1491, octubre, 27, s.f.

conducen hasta marzo de 1497, cuando compró otro esclavo por 36 libras, de nuevo un loro de Túnez llamado Joan, de 22 años, a quien, meses más tarde, prometió la libertad si, durante 11 años, le servía con fidelidad⁵³. El resto de los individuos documentados apenas destacaron como propietarios de esclavos, y tan solo merece la pena subrayar un nombre, el de Pere Tries, quien en enero y mayo de 1498 encargó al notario de Barcelona Pere Mas las ventas de una esclava negra llamada Tomasa y de Joan, wolof⁵⁴.

Mercaderes, profesionales del comercio urbano y gentes de mar

Por lo general, y obviando la desigual representación de cada uno de ellos, mercaderes, profesionales del comercio urbano y gentes de mar actuaron de un modo similar. En primer lugar, tuvieron un saldo de retención negativo, vendiendo más esclavos de los que compraron. En segundo lugar, no mostraron una especial predilección por la adquisición de cautivos teniendo en cuenta sus procedencias etnogeográficas, sino que se adaptaron a la diversidad de orígenes que se dio en la Barcelona del renacimiento. Y, en tercer lugar, todos ellos negociaron con más hombres que mujeres –salvo algunas excepciones en subsectores determinados, como se verá más adelante–, siguiendo el mismo patrón de género que se detecta para el global de la población esclava⁵⁵.

Por razones evidentes, los mercaderes fueron el colectivo socioprofesional que más destacó en el comercio de hombres y mujeres. Los 359 individuos documentados participaron hasta en 587 operaciones⁵⁶, mayoritariamente como vendedores, aunque también lo hicieron en calidad de compradores o manumitiendo esclavos.

En términos generales, su participación en el comercio de esclavos se acomodó perfectamente a las características de la esclavitud en la Barcelona de fines de la Edad Media, salvo en el caso de los esclavos procedentes de Barqah y Bornú. De hecho, es especialmente llamativo que la ratio de género que se detecta entre este último grupo,

⁵³ Siguiendo el mismo orden, AHPB, Bartomeu Requesens, 203/27, 1483, marzo, 20, s.f.; 203/29, 1486, marzo, 16, s.f.; 203/37, 1497, mayo, 2, s.f.; 1497, octubre, 12, s.f.

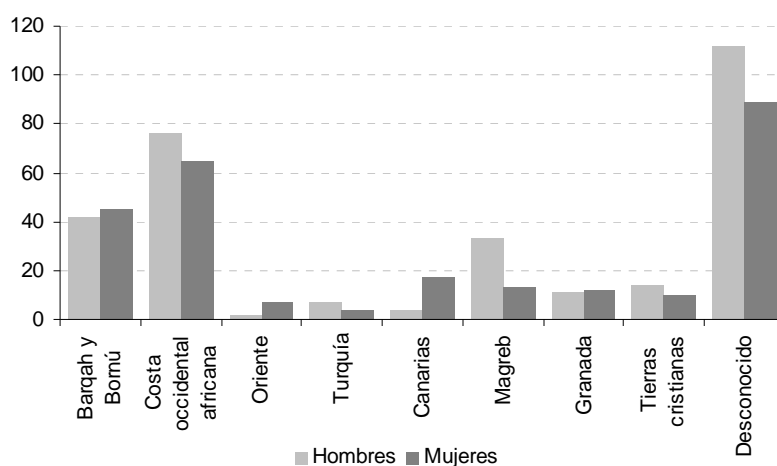
⁵⁴ AHPB, Galceran Balaguer, 241/43, 1497, octubre, 29, s.f.; 241/44, 1498, mayo, 13, s.f.

⁵⁵ Entre los mercaderes, las ratios de género se reparten entre un 53,01% de varones y un 46,99% de mujeres, mientras que entre las gentes de mar los hombres sumaron el 55,17% del total frente a un 44,83% de mujeres, relación muy similar a la documentada entre los profesionales del comercio urbano, con un 55,36% de esclavos varones y un 44,64% de mujeres.

⁵⁶ 436 compraventas –327 como vendedores–; 11 ventas temporales, de las que nueve incluyeron un compromiso de manumisión; otros 12 compromisos de ahorría, además de los incluidos en las ventas *ad tempus*; 23 liberaciones, y 105 instrumentos de tipología diversa, como testamentos, seguros ante el riesgo de muerte natural o accidente de un esclavo, procuraciones, cartas de pago y deuda o donaciones, entre otras.

con un 48,28% de esclavos varones (42) frente a un 51,72% de mujeres (45), se aleje radicalmente de la relación de sexos documentada para el global de la población cautiva de aquella procedencia (91 hombres, 65,47%; 48 mujeres, 34,53%), lo que sugiere que el abastecimiento de esclavos procedentes de Bornú y Barqah se apoyó tanto en las redes mercantiles del Mediterráneo occidental, participadas por comerciantes catalanes, como en otro tipo de mecanismos que facilitaron su llegada hasta Barcelona.

Fig. 73 - Procedencia y género de los esclavos. Mercaderes



El esclavo más comercializado por los mercaderes barceloneses fue el subsahariano. De hecho, los originarios de la Alta Guinea, Senegambia y golfo de Guinea fueron los más numerosos si se exceptúa el grupo de quienes se desconoce la procedencia. Incluso contabilizando a este último, y teniendo en cuenta que, de los 198 individuos que lo forman, 96 (48,48%) fueron hombres y mujeres negroafricanos⁵⁷, poca duda hay de la vinculación de la clase mercantil catalana con el nuevo tráfico atlántico y el definitivo abandono de las líneas de abastecimiento que, hasta entonces, habían suplido los mercados occidentales con mano de obra esclava a favor de las nuevas rutas atlánticas.

En otro orden de cosas, se hace difícil determinar en qué medida los mercaderes trascendieron la simple operación económica de tipo especulativo para interesarse por la utilización, en su propio beneficio, de la productividad de los esclavos que pasaron por sus manos. La casuística es variada, y se obstina en describir una realidad múltiple en la

⁵⁷ Frente a cuatro blancos (2,02%), 11 loros (5,55%) y 90 sujetos (45,45%) cuyo color no es mencionado.

que cohabitaron comerciantes propietarios de esclavos⁵⁸, algunos otros que intervinieron esporádicamente en el mercado urbano vendiendo cautivos –lo que no impedía que también fueran propietarios efectivos⁵⁹–, y unos pocos con claros intereses depositados en el mercado de compraventa, probablemente con buenas conexiones con las redes de abastecimiento, como es posible determinar en algunas ocasiones, cuya estrecha vinculación con este tipo de negocio facilitaba, en buena medida, que se convirtieran, a la vez, en propietarios de esclavos.

Los casos más señalados los protagonizaron no más de 14 mercaderes barceloneses⁶⁰. Joan Alió, por ejemplo, llegó a participar, entre julio de 1484 y diciembre de 1486, en la venta de 7 negros y una lora nacida en Castilla⁶¹, y ahorró a Joan Alió, de origen senegambiano, en marzo de 1494⁶². Significativamente, los nombres de los esclavos negroafricanos que vendió – Angerrin, Galli, Zingar, Zembico y Gamba⁶³, a los que habría que añadir el de los wolof Agnès, neófita, y Abraym, presuntamente musulmán⁶⁴– sugieren una probable conexión de Alió con las redes de distribución ibéricas que le habría facilitado el acceso preferente a la mercancía guineana y senegambiana incluso antes de que esta hubiera pasado por otras ciudades

⁵⁸ Como, por ejemplo, Joan Bayona, dueño de al menos un cautivo –AHPB, Jaume Mas, 196/6, 1480, julio, 1, s.f.– y su hijo Joan Bayona, quien en noviembre de 1499 ahorró sin condiciones a su esclava Francisca, negra, de unos 40 años de edad –AHPB, Miquel Fortuny, 249/18, 1499, noviembre, 20, f. 64v–, Pere Guillem Fàbregues, antiguo propietario del liberto negro Joan Fàbregues –AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1493, enero, 5, ff. 96v-97v–, o Mateu Capell, quien, en junio de 1481, y como compensación por el servicio que le había prestado, donó a su nieta, esposa del caballero Gaspar Gilabert, la esclava negra Llúcia, de Barqah, de unos 18 años de edad; AHPB, Andreu Mir, 234/11, 1481, junio, 15, s.f.

⁵⁹ Como fue el caso, entre otros, de Salvador Bertran, quien vendió dos esclavos en 1497 y 1511 –AHPB, Pere Triter, 239/19, 1497, noviembre, 28, ff. 30r-v; AHPB, Joan Palomeres, 258/18, 1511, mayo, 17, s.f.–, y quien, en enero de 1506, se comprometió a liberar a su esclava Caterina, wolof, si le servía con fidelidad durante 10 años, residiendo en su casa y sin tratar de escapar –AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, 1506, enero, 15, s.f.–, o de Joan Bruc, quien compró en febrero de 1481 y septiembre de 1488 los esclavos Salama, de Vélez de la Gomera, y Llúcia, de Guinea –AHPB, Galceran Balaguer, 241/16, 1481, febrero, 17, ff. 16v-17r; AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, septiembre, 15, ff. 13r-v–, y revendió en octubre de 1482 el primero de los dos al zurrador Joan Escaldat; AHPB, Galceran Balaguer, 241/8, 1482, octubre, 30, ff. 74v-75r.

⁶⁰ Excluyendo a otros comerciantes foráneos, asentados o no en Barcelona, estrechamente relacionados con el mercadeo de esclavos, especialmente portugueses y genoveses, cuya participación en el abastecimiento de la ciudad ha sido analizado en páginas anteriores; cap. 11, pp. 439-442.

⁶¹ Se trata de la esclava Isabel, de unos 17 años de edad, vendida a Iolant, viuda de Francesc Benet, mercader de Perpiñán, por el elevado precio de 75 libras barcelonesas; AHPB, Andreu Mir, 234/16, 1485, julio, 9, s.f.

⁶² AHPB, Esteve Soley, 222/9, 1494, marzo, 14, f. 28r.

⁶³ Siguiendo el mismo orden, AHPB, Galceran Balaguer, 241/12, 1484, julio, 15, f. 95r; AHPB, Andreu Mir, 234/15, 1484, julio, 27, s.f.; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/33, 1484, julio, 30, f. 12r; AHPB, Andreu Mir, 234/16, 1485, julio, 9, s.f.; 1485, julio, 11, s.f.

⁶⁴ Respectivamente, AHPB, Andreu Mir, 234/16, 1485, julio, 6, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/28, 1485, julio, 11, s.f.

peninsulares, como indica el hecho de que la mayoría de ellos no hubieran sido bautizados⁶⁵.

Bastante más clara es la relación con la primera trata atlántica de cinco miembros de la familia Font⁶⁶, cuyas actividades comerciales en el Atlántico medio han sido analizadas con detenimiento en páginas anteriores, y quienes tuvieron una participación activa en el mercado barcelonés de esclavos⁶⁷, o de Andreu Puigrodó, cuñado de Miquel Font, quien, entre agosto de 1491 y agosto de 1503, aseguró una esclava negra que debía ser remitida a Barcelona desde Valencia⁶⁸, vendió un niño de apenas seis años de edad, procedente de Tana, en el mar de Azov⁶⁹, y vendió otros siete cautivos subsaharianos, canarios y sarracenos norteafricanos e ibéricos, sirviéndose en al menos cuatro ocasiones de su cuñado y de su esposa Eulàlia para que le sustituyeran legalmente en las negociaciones como procuradores⁷⁰.

Otros mercaderes tuvieron, también, un papel relevante en el mercado barcelonés de compraventa de esclavos. Así, tanto Gabriel Prats⁷¹ como Joan de Tremp⁷², Gabriel y Joan Bonanat⁷³, Bernat Gironella⁷⁴, Joan Monegal⁷⁵, Francesc

⁶⁵ Lo más habitual fue que la mayoría de los esclavos subsaharianos vendidos en Barcelona tuvieran nombres cristianos. De hecho, teniendo en cuenta que tan solo han sido documentados 25 individuos que conservaban su nombre pagano al llegar a la ciudad, no deja de ser significativo que Joan Alió vendiera cinco de ellos, lo que equivale al 20% del total.

⁶⁶ Antoni, Gabriel, Miquel, Pere y Rafael.

⁶⁷ Cap. 11, pp. 448-452.

⁶⁸ AHPB, Pere Triter, 239/55, 1491, septiembre, 20, f. 85v.

⁶⁹ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/26, 1491, agosto, 9, s.f.

⁷⁰ AHPB, Joan Fluvià, 225/5, 1493, noviembre, 15, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/13, 1494, marzo, 7, f. 20v; AHPB, Esteve Soley, 222/9, 1494, marzo, 13, ff. 25r-v; AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, 1495, diciembre, 23, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/27, 1503, julio, 14, f. 91v; AHPB, Joan Palomeres, 258/11, 1503, agosto, 4, s.f.

⁷¹ AHPB, Pere Triter, 239/20, 1498, abril, 3, f. 14r; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/9, 1498, junio, 9, f. 4v; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, 1498, junio, 18, s.f.

⁷² AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/34, 1486, agosto, s.f.; AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1486, septiembre, 28, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/21, 1486, diciembre, 29, s.f.; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/35, 1487, mayo, 4, s.f.

⁷³ AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1483, noviembre, 10, f. 105r; AHPB, Andreu Mir, 234/14, 1484, marzo, 4, s.f.; 234/16, 1485, octubre, 22, s.f.; 234/17, 1486, diciembre, 4, s.f.

⁷⁴ AHPB, Pere Triter, 239/15, 1495, julio, 3, ff. 10v-11r; AHPB, Joan Fluvià, 225/6, 1496, abril, 18, s.f.; AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/14, 1498, mayo, 5, s.f.; 1498, octubre, 17, s.f.; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/13, 1499, enero, 19, f. 75v.

⁷⁵ Además de las ventas llevadas a cabo por Joan Monegal –AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/5, 1494, junio, 18, f. 42r.; AHPB, Pere Triter, 239/18, 1497, junio, 26, ff. 37r-v–, sabemos que, en julio de 1495, redactó un instrumento testimonial en el que daba fe de la entrada en Barcelona de tres cautivos. El documento, redactado en la notaría de Narcís Gerard Gili, incluyó una nota suelta, fechada a 16 de mayo de aquel mismo año, en la que Monegal declaraba, entre otras mercancías, dos esclavas loras, una llamada Joana, de aproximadamente 14 años de edad, y otra Caterina, de 12 años, y un esclavo loro, llamado Francisco, de aproximadamente 12 años de edad, todos ellos valorados en 75 libras y cinco sueldos barceloneses y procedentes del reino de Mallorca. Según la nota, Monegal había pagado 29 sueldos como derecho de entrada por todas las mercancías que traía, como se había anotado en el libro de las entradas

Morer⁷⁶, Francesc Ribera⁷⁷ y Joan Serra⁷⁸ destacaron por su participación activa en la venta de esclavos.

El último nombre que merece la pena destacar, sin embargo, es el de Jaume Pobra. Sus actividades en el mercado esclavista de la ciudad comenzaron el 3 de enero de 1487, cuando compró al mercader lisboeta Velasco Rodríguez la esclava wolof Job, de unos siete años de edad, por quien pagó 20 libras y 10 sueldos barceloneses⁷⁹. Al día siguiente, Jaume Pobra compró al también lisboeta Álvaro Ferrandis, patrón de una carabela, el esclavo Benich, wolof, de unos 25 años de edad, por el precio de 24 libras, cantidad que prácticamente doblaría apenas unos días más tarde, el 19 de aquel mismo mes, cuando revendió Benich a Pere Corballó, de Sant Miquel d'Eramprunyà, por 46 libras⁸⁰. En agosto de 1489, la documentación notarial vuelve a dar noticias de las actividades de Jaume Pobra. El 31 de aquel mes, el mercader barcelonés acudió de nuevo al mercado de compraventa. En aquella ocasión adquirió la esclava Lotxa, mandinga, de unos 11 años de edad, por quien desembolsó 28 libras a Álvaro de Barros, escudero del rey Juan II de Portugal⁸¹. Hasta 1498, Jaume Pobra no vuelve a aparecer en los registros notariales. En marzo de aquel año, concedió la libertad a su esclavo Jaume, de Málaga, con la condición de que adoptara el apellido Sescomes y que contrajera matrimonio, para lo que le hizo entrega de 15 libras⁸². En 1505, sabemos que Jaume Pobra era dueño de, al menos, una esclava negra llamada Llúcia⁸³. Y, finalmente, la última noticia de este mercader es de enero de 1508, cuando el maestre Juan Sancho de Morales, de Sevilla, le vendió el esclavo negro Beni, de aproximadamente 30 años, valorado en 30 libras barcelonesas⁸⁴.

Del mismo modo que sucedió en buena parte de las operaciones llevadas a cabo por Joan Alió, Jaume Pobra negoció con esclavos predominantemente paganos. Pero

de mar del mes del mes de mayo de 1495, y otros 13 sueldos y cuatro dineros, a razón de dos dineros por cada libra de valor, como derecho de *pariatge*; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/6, 1495, julio, 16, f. 13v.

⁷⁶ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/17, 1479, septiembre, 4, s.f.; AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1482, noviembre, 28, f. 15r; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, 1485, agosto, 24, s.f.; AHPB, Andreu Mir, 234/16, 1485, septiembre, 21, s.f.

⁷⁷ AHPB, Pere Triter, 239/17, 1497, enero, 3, f. 67r; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/29, 1497, enero, 9, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, 1498, enero, 12, s.f.

⁷⁸ AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, 1481, agosto, 17, ff. 85r-v; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/4, 1493, noviembre, 14, s.f.; 261/5, 1494, octubre, 17, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/14, 1495, enero, 13, ff. 44v-45r.

⁷⁹ AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1487, enero, 3, s.f.

⁸⁰ Respectivamente, AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1487, enero, 4, s.f.; 1487, enero, 19, s.f.

⁸¹ AHPB, Andreu Mir, 234/18, 1489, agosto, 31, s.f.

⁸² AHPB, Miquel Fortuny, 249/15, 1498, marzo, 4, s.f.

⁸³ AHPB, Pere Saragossa, 268/6, 1505, abril, 28, s.f.

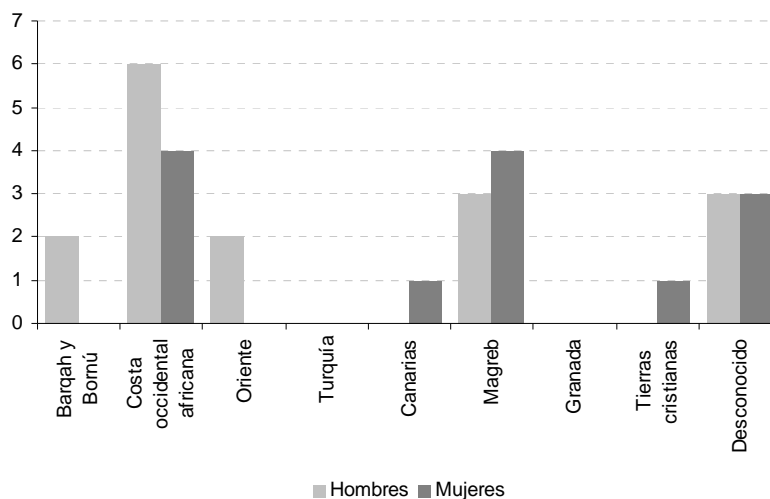
⁸⁴ AHPB, Lluís Carles Mir, 261/19, 1508, enero, 4, s.f.

mucho más significativo fue que comprara cautivos a tres portugueses y un sevillano a unos precios mucho más competitivos que los que se negociaban en el mercado interno de la ciudad, lo que sin duda debió permitirle obtener amplios márgenes de beneficio, pese a que la documentación apenas haya dejado rastro de su actividad como vendedor.

Tras los mercaderes, el colectivo socioprofesional que registra una tasa de retención fuertemente negativa es el de las gentes de mar, formado en su mayoría por marineros (14), patrones de embarcaciones (9)⁸⁵, dos pescadores, un calafate y un tejedor de velas.

Como se puede apreciar en la figura 74, los esclavos que pasaron por las manos de los individuos cuya actividad profesional estuvo estrechamente relacionada con el mar siguieron una pauta en cuanto a la procedencia y el género bastante similar a la que se da en el global de la población esclava, con un claro predominio de los cautivos subsaharianos sobre los sarracenos, los canarios o los nacidos en tierras cristianas, y de los varones sobre las mujeres.

Fig. 74 - Procedencia y género de los esclavos. Gentes de mar



Mucho más interesante es constatar que, de las 30 operaciones en las que participaron, tan solo en cinco ocasiones fueron compradores de un solo esclavo los marineros Pere Gassó, Gabriel Enric y Laureà Amat, además de Joana, viuda de Pere

⁸⁵ Dos patrones de carabela, cinco de nave, uno de galeón y uno de galera.

Febrer, también marinero, y el pescador Bartomeu Arenys⁸⁶. En el resto de las ocasiones, pues, los esclavos cuya propiedad en algún momento ostentaron las gentes de mar acabaron alimentando el mercado de la ciudad.

Es probable que muchos de los marineros y patrones de nave hubieran obtenido los esclavos que acabaron vendiendo durante el curso de algún viaje comercial⁸⁷, o tras alguna acción corsaria o pirática organizada contra naves infieles o sobre las costas norteafricanas⁸⁸. Sin embargo, lo más habitual fue que no pasaran por sus manos más de un individuo tanto si su participación en el negocio esclavista se limitó a la compraventa especulativa como si actuaron como verdaderos propietarios⁸⁹. La única excepción a esta regla la protagonizó el tejedor de velas y marinero Joan Morell, miembro de la familia comercial de los Morell, de la que se ha hablado en páginas anteriores⁹⁰. En junio de 1488, siguiendo la costumbre corsaria vendió a Joan Mayans, zapatero, un esclavo «*nigrum, de genere ethiopum provintie Guinee*», de unos 17 años de edad, por el que se cobró 34 libras barcelonesas⁹¹. Meses más tarde, en septiembre de aquel mismo año, vendió con las mismas condiciones a Joan Bruc, mercader de Barcelona, la guineana Llúcia, de 20 años, por 27 libras⁹². Tuvieron que pasar poco más de 10 años para que Joan Morell acudiera de nuevo al mercado urbano de esclavos, o al menos para que sus actividades relacionadas con la compraventa de mercancía humana quedaran registradas en las fuentes notariales. El 22 de diciembre de 1497, Morell vendió a Galceran Carbó, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, canaria, de unos 25 años de edad, valorada en 44 libras barcelonesas. Joan Morell tan solo se comprometió a

⁸⁶ Siguiendo el mismo orden, AHPB, Joan Fluvià, 225/6, 1496, marzo, 22, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/27, 1503, junio, 3, ff. 69r-v; AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, 1506, octubre, 17, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/17, 1497, enero, 20, f. 67r; AHPB, Esteve Soley, 222/13, 1502, diciembre, 1, s.f.

⁸⁷ Por ejemplo, AHPB, Marc Busquets, menor, 255/30, 1511, julio, 2, s.f.

⁸⁸ Como probablemente debió haber ocurrido con el esclavo Salama, de Vélez de la Gomera, vendido siguiendo la costumbre corsaria por el marinero Gonzalo Díaz, de Mallorca, natural de Sevilla, al mercader de Barcelona Joan Bruc –AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, 1481, febrero, 17, ff. 16v-17r-. Por otro lado, es bastante significativo que el 59,09% de las ventas llevadas a cabo por gentes de mar fueran negociadas siguiendo la costumbre corsaria, frente a un 27,27% de operaciones cerradas según el uso de Barcelona y un 13,63% acordadas mediante la negociación directa entre vendedor y comprador.

⁸⁹ Como fue el caso de Miquel Ferrer, patrón de una de las galeras del conde de Trivento, quien capturó a la tártara Constança, antigua esclava de Nicolau Viastrosa, mercader de Barcelona, cuando, una vez liberada, se había desplazado hasta Porto Pi, en Mallorca. Al parecer, tras ser sometida nuevamente a esclavitud, a todas luces de manera ilegal, ya que Constança había sido ahorrada por voluntad de su antiguo dueño, si bien es probable que no contara con documento alguno que lo certificara, fue embarcada en la mencionada nave para ser conducida hasta Barcelona. Una vez en cubierta, Miquel Ferrer le prometió recobrar la libertad siempre y cuando le entregara 14 ducados de oro, suma que fue finalmente conmutada por un período de servicio de seis años; AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, 1483, enero, 23, s.f.

⁹⁰ Cap. 11, pp. 459-461.

⁹¹ AHPB, Galceran Balaguer, 241/23, 1488, junio, 27, s.f.

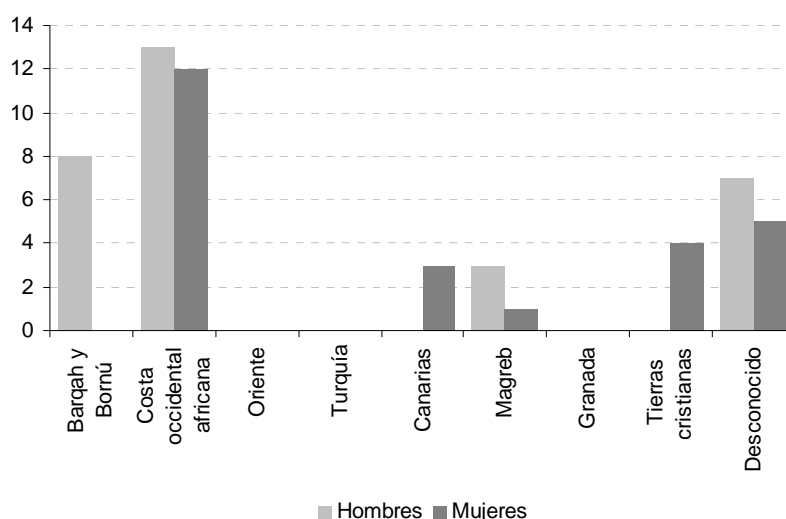
⁹² AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, septiembre, 15, ff. 13r-v.

compensar al comprador si Maria manifestaba epilepsia, demencia o enuresis durante los 15 días inmediatamente posteriores a la transacción⁹³.

Por último, el grupo formado por los 41 individuos que se dedicaron al comercio urbano, en el que se incluyen 10 corredores, 13 tenderos –entre los que se menciona a dos tenderos de paños de lana, un tendero de telas y un tendero de hierro–, siete ropavejeros, tres azucareros, tres candeleros de cera, dos portadores de cenizas, dos revendedores y un droguero, aparecen en la documentación notarial hasta en 61 ocasiones relacionados con la compra, venta o posesión de esclavos.

Por lo general, este grupo socioprofesional se comportó siguiendo unas pautas muy parecidas en cuanto al género y la procedencia a las que se constatan entre mercaderes y gentes de mar. Pero, si se analiza con más detalle, se aprecian algunas diferencias significativas.

Fig. 75 - Procedencia y género de los esclavos. Comercio urbano



En primer lugar, entre los esclavos procedentes de la costa occidental africana la ratio de género tiende a equilibrarse, mientras que entre la población esclava magrebí y en el grupo cuyo origen no se conoce, pero que, nuevamente, está formado en su mayoría por hombres y mujeres negroafricanos (58,3%), los varones son más numerosos. Y, en segundo lugar, y mucho más importante, si se prescinde del grupo de los corredores, estrechamente relacionados con las operaciones de compraventa, se aprecian distintas estrategias de posesión de esclavos en base al género de los cautivos. Así, por ejemplo, los nueve tenderos documentados fueron propietarios de 14 esclavas y

⁹³ AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/8, 1497, diciembre, 22, s.f.

tres esclavos, mientras que los candeleros de cera, los ropavejeros y, especialmente, los azucareros, adquirieron preferentemente cautivos varones.

Excepto en el caso de los corredores, donde destacan, aunque no de una manera excesivamente relevante, los nombres Pere Font⁹⁴ y Jaume Montargull⁹⁵, o del droguero Francesc Requesens, quien compró el guineano Samba y la esclava wolof Caterina⁹⁶, lo cierto es que la mayoría de los individuos que formaron parte de un grupo cuya orientación profesional se dirigió hacia el comercio urbano normalmente no poseyeron más de un esclavo. Tan solo destaca un nombre por encima de todos los demás, y lo hace en una posición ciertamente aventajada: el azucarero Jaume Benajam.

Al parecer, al margen de su actividad profesional, Jaume Benajam se dedicó a comprar, sacar un rendimiento productivo durante un período de tiempo habitualmente breve y, posteriormente, poner nuevamente a la venta en el mercado de la ciudad diversos esclavos negros. Así, en abril de 1484 compró el guineano Joan⁹⁷. Meses más tarde, en julio de aquel mismo año, dio una carta de poder a Pere Benajam, notario de Barcelona, para que vendiera o alquilara el esclavo Martí, de Barqah⁹⁸. Dos años más tarde, adquirió el esclavo Jordi, guineano, quien utilizó, directa o indirectamente mediante la cesión a terceros, hasta marzo de 1487, cuando lo revendió al menescal Marc Solà⁹⁹. Mientras tanto, en febrero de aquel mismo año había comprado el esclavo Joan, de Guinea, de unos 17 años de edad¹⁰⁰. Un año más tarde vendió un esclavo del mismo nombre y procedencia, de 30 años de edad¹⁰¹, operación que sucedió a la venta del guineano Jordi, de unos 18 años de edad, adquirido por el boticario Joan Ferrer¹⁰². El 14 de agosto de 1490, Jaume Benajam vendió a Pere Camps, también boticario, por un período de nueve años y con la condición de que fuera liberado, el esclavo Martí¹⁰³. Finalmente, en mayo de 1496 adquirió el último esclavo del que se tiene constancia, un sarraceno de Djerba llamado Joan¹⁰⁴.

⁹⁴ AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, 1496, julio, 23, f. 2v; 256/11, 1497, octubre, 7, f. 24r.

⁹⁵ Cf. cap. 11, pp. 462 y ss.

⁹⁶ Respectivamente, AHPB, Andreu Mir, 234/12, 1485, enero, 26, s.f.; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/7, 1495, agosto, 26, ff. 1v-2r.

⁹⁷ AHPB, Joan Mateu, 224/4, 1484, abril, 12, f. 27r.

⁹⁸ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/24, 1484, julio, 16, s.f.

⁹⁹ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/28, 1486, julio, 17, s.f.; 216/29, 1487, marzo, 1, s.f.

¹⁰⁰ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/29, 1487, febrero, 9, s.f.

¹⁰¹ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/31, 1488, marzo, 11, s.f.

¹⁰² AHPB, Joan Marc Miquel, 246/12, 1487, octubre, 13, s.f.

¹⁰³ AHPB, Miquel Fortuny, 249/5, 1490, agosto, 14, s.f.

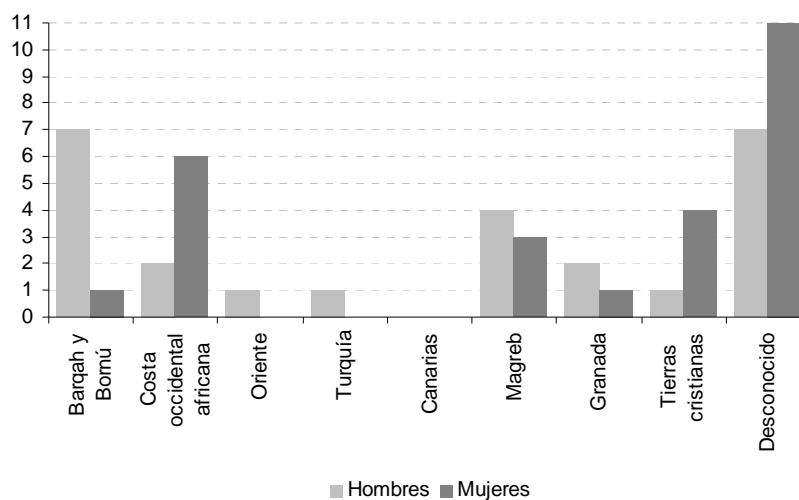
¹⁰⁴ AHPB, Antoni Simó Fonoll, 265/6, 1496, mayo, 4, s.f.

Profesiones liberales, oficios públicos y oficios sanitarios

Pese a que estos tres grupos socioprofesionales incluyeron a trabajadores tan diversos como cambistas, causídicos, notarios, maestros de escuela, menescales, cirujanos y médicos, alguaciles, escribanos reales, guardas de mar y porteros, todos ellos se caracterizaron por adquirir mayoritariamente mano de obra esclava femenina, salvo en el caso de los profesionales sanitarios, entre quienes la ratio de género se mantuvo prácticamente equilibrada.

Comenzando por estos últimos, los 38 profesionales sanitarios –entre los que se cuentan 16 boticarios, nueve cirujanos, seis maestros en medicina, tres barberos y tres menescales, algunos de los cuales figuran también como licenciados o bachilleres– aparecen en la documentación notarial barcelonesa hasta en 56 ocasiones comprando esclavos varones procedentes de Barqah, Bornú y Magreb y mujeres de la costa occidental africana, nacidas en tierras cristianas y de origen desconocido.

Fig. 76 - Procedencia y género de los esclavos. Oficios sanitarios



Por lo general, quienes ejercieron algún oficio sanitario normalmente no destacaron como propietarios de esclavos, pese a que su relación con las operaciones de compraventa en ocasiones podía ser verdaderamente intensa, especialmente en las tareas de peritaje y evaluación médica de las piezas¹⁰⁵, y pese a que sus conocimientos profesionales les permitieran acceder a la mercancía en posición de ventaja.

La posición más destacada la ocupan, en primer lugar, los boticarios, profesión estrechamente relacionada con la práctica médica y la elaboración de drogas y remedios

¹⁰⁵ Cf. cap. 11, p. 468, n. 133.

para el tratamiento de enfermedades. Hasta en 29 ocasiones, los 16 boticarios documentados aparecen mencionados en calidad de propietarios de esclavos. A excepción de Pere Camps¹⁰⁶, Joan Florensa¹⁰⁷, Lluís Ros¹⁰⁸, Rafael Sorts¹⁰⁹ y Miquel Vinyals¹¹⁰, ninguno de ellos tuvo nunca más de un esclavo. Más interesante es constatar cómo tanto los boticarios como otros profesionales sanitarios parecen haber comprado esclavos a bajo precio –probablemente enfermos o con algún tipo de defecto– a mayor proporción que ninguno de los otros grupos socioprofesionales documentados, quizás por el hecho de que, dedicándose a la medicina en un sentido amplio, podían encargarse de las curas sin tener que recurrir –y pagar– a terceros¹¹¹.

En cuanto al resto de las profesiones sanitarias, tan solo merece la pena destacar el caso del maestro en medicina Bernat de Casalldovol, propietario de al menos dos esclavos sarracenos, hombre y mujer, y un varón turco¹¹².

¹⁰⁶ En agosto de 1490, Pere Camps compró por un período de nueve años y un precio de 35 libras barcelonesas al azucarero Jaume Benajam el esclavo negro Martí, de Bornú, de unos 24 años de edad –AHPB, Miquel Fortuny, 249/5, 1490, agosto, 124, s.f.–. Cuatro años más tarde, el mismo esclavo fue protagonista de una demanda interpuesta ante las autoridades por el golpe propinado al bracero Laureà Puig –AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/40, 1494, octubre, 11, s.f.–. En julio de 1512, Pere Camps vendió al pañero Bartomeu Bolet, por un período de 10 años, la esclava Caterina, blanca, nacida en tierras catalanas, por 18 libras; AHPB, Benet Joan, 262/20, 1512, julio, 29, s.f.

¹⁰⁷ En julio de 1500, Joan Florensa compró a Joan Febrer, fraile mercedario, quien actuaba con el consentimiento del prior del monasterio de Santa María de la Merced de Barcelona, una esclava negra valorada en 22 libras –AHPB, Pere Triter, 239/24, 1500, julio, 7, f. 19v–. Nueve años más tarde, adquirió a Gonzalo de Cáceres la esclava Anna, también negra, de Guinea, de unos 30 años de edad, por quien pagó 17 ducados de oro; AHPB, Joan Palomeres, 258/17, 1509, agosto, 9, s.f.; también en AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, Joan Palomeres, 1509, agosto, 9, s.f.

¹⁰⁸ La primera actuación conocida de Lluís Ros en el mercado de compraventa se remonta a junio de 1509, cuando entregó al mercader barcelonés García Martínez tres libras para completar las 30 por las que le había vendido la esclava Magdalena, antes llamada Mama, de Guinea, remitida desde El Puerto de Santa María por su tío Francisco Martínez –AHPB, Bartomeu Torrent, 256/31, 1509, junio, 5, s.f.–. Tres años más tarde, compró a Pere Joan Ferreres, presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar de Barcelona, la esclava Beatriu, embarazada, de Guinea, de 29 años, por 18 ducados de oro –AHPB, Bartomeu Torrent, 256/40, 1512, noviembre, 12, s.f.–. Apenas un año más tarde, Ros volvió a vender la misma esclava a Elionor de Sentmenat por 25 libras y con la condición de que pudiera amamantar a su hijo Climent hasta el siguiente mes de mayo; AHPB, Joan Vilana, 257/21, 1513, diciembre, 16, s.f.

¹⁰⁹ En abril de 1509, Rafael Sorts compró a Pere Font la esclava Maria, sarracena, de unos 22 años de edad, por quien pagó 41 libras barcelonesas –AHPB, Joan Palomeres, 258/17, 1509, abril, 14, s.f.; también en AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, Joan Palomeres, 1509, abril, 14, s.f.–. En julio de aquel mismo año, entregó al mercader Gonzalo de Cáceres 19 libras y cuatro sueldos por la esclava Aldonça, wolof, de aproximadamente siete años –AHPB, Joan Palomeres, 258/17, 1509, julio, 18, s.f.–. Cuatro años más tarde, volvió a acudir al mercado para comprar el esclavo Francesc, negro, de unos 10 años de edad, valorado en 25 libras barcelonesas; AHPB, Joan Palomeres, 258/19, 1513, noviembre, 4, s.f.

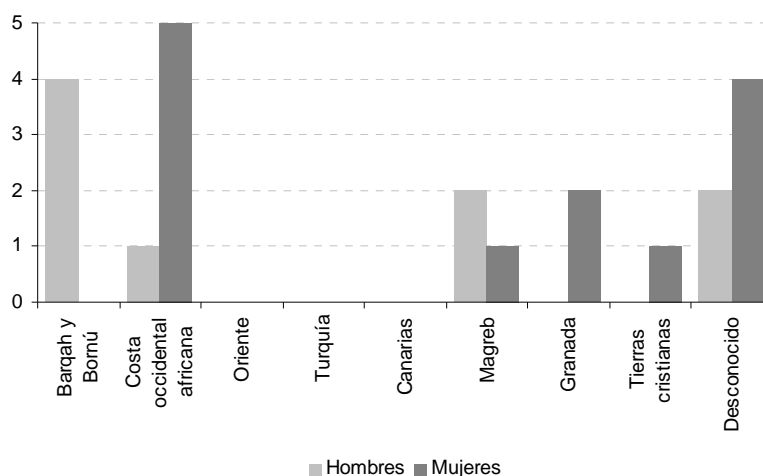
¹¹⁰ El 20 de octubre de 1503, Vinyals compró al mercader de Barcelona Joan Ripoll el esclavo Sebastià, negro, de aproximadamente 13 años, por 40 libras barcelonesas –AHPB, Marc Busquets, menor, 255/23, 1503, octubre, 20, s.f.–. Siete años más tarde adquirió la esclava Axa, de unos 23 años de edad, junto a su hija Tecla, de dos años y medio, vendidas por Joan Bargueta, calcetero, de Tarragona, por el precio de 60 libras; AHPB, Marc Busquets, menor, 255/29, 1510, octubre, 29, s.f.

¹¹¹ Idea que también se recoge en GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, pp. 339-340.

¹¹² AHPB, Andreu Mir, 234/18, 1489, marzo, 26, s.f.; AHPB, Esteve Soley, 222/9, 1494, mayo, 24, f. 61v; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/36, 1495, diciembre, 10, s.f.

Por lo que respecta a los oficios públicos, grupo básicamente formado por notarios y escribanos reales y del Santo Oficio (10), un guarda de mar y un guarda del *General* de Cataluña, lo primero que llama la atención, pese al bajo número de esclavos que se detecta entre este colectivo propietario, es el absoluto predominio de las mujeres esclavas (59,09%), mayoritariamente negras y procedentes de la costa occidental africana, respecto a los hombres (40,91%), además del diferencial entre el número de compras (15) y el de ventas (6).

Fig. 77 - Procedencia y género de los esclavos. Oficios públicos



De los 12 propietarios documentados, al menos tres individuos, todos ellos escribanos reales, excepto en el caso de Pere Badia, quien además de ejercer ese oficio también fue receptor de los bienes confiscados por la Inquisición, mantuvieron una estrecha relación con el comercio de esclavos.

Las actividades de Pere Badia se iniciaron en octubre de 1499, cuando compró a Joan Cebrià, mercader de Barcelona, la esclava Caterina, de etnia capi, de unos 35 años de edad, por quien pagó 30 libras barcelonesas. Cinco años más tarde, en mayo de 1504, se hizo con la propiedad de la esclava Marica, de Granada, de 9 años, vendida por Blanca de Rocabertí, viuda de Egidí Dardana, junto a dos camisas de holanda comenzadas a bordar en oro a cambio de 14 ducados. En noviembre, Badia compró al mercader Antoni Trull el esclavo negro Martí, de Barqah, de unos 19 años de edad, por 38 libras. Un mes más tarde, revendió la esclava Marica a Iolant de Cruïlles, esposa de Lluís Joan de Cruïlles, señor de Aiguafreda, por quien obtuvo el mismo precio que, meses atrás, había entregado a Blanca de Rocabertí. Y, finalmente, en julio de 1505, revendió al zurrador de Barcelona Joan Francesc Pujalt el esclavo Martí por 30 libras

barcelonesas y después de haber utilizado su capacidad productiva durante poco más de un año¹¹³.

La relación de Pere Belloch con la posesión de esclavos es todavía más clara. De hecho, entre marzo de 1492 y enero de 1505 compró, al menos, seis esclavos: Brach, alarbe; Joan, negro de Guinea; un lote formado por Palma y sus hijos Joan, de tres meses, y Eulàlia, de cinco años, todos ellos moros berberiscos, y Antoni, de quien no se mencionó origen ni color¹¹⁴. Y lo mismo puede decirse de Antoni Peiró, propietario de un mínimo de tres esclavos que adquirió entre junio de 1502 y julio de 1509¹¹⁵.

Sin lugar a dudas, la incidencia que tuvo la posesión de esclavos entre los oficios liberales fue mucho mayor que en otros subsectores socioprofesionales. La variedad de componentes en este sector profesional fue amplia, entre los que se podían contar notarios (35), especialistas en leyes –doctores en dos derechos (14), doctores en leyes (10), doctores en derecho (8) y un doctor en decretos–, cambistas (8), maestros de escuela (4), jurisperitos (3), causídicos (2), un maestro de órgano, un escribano de galera y un librero. Del mismo modo que ocurrió entre quienes ejercieron oficios públicos, los profesionales liberales mostraron una mayor predilección por la adquisición de esclavas, especialmente negras, mientras que tan solo en el grupo de los cautivos procedentes de África central los varones fueron mayoritarios.

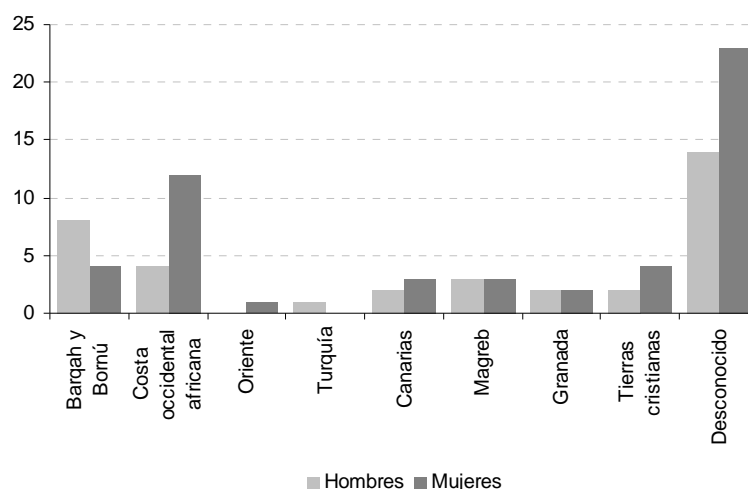
Por su profesión, los notarios formaron parte del entramado del comercio de esclavos y, como pieza indispensable para registrar las compraventas en las escribanías públicas y dar validez legal a las transacciones, su participación en el negocio esclavista gozó de una posición ciertamente ventajosa.

¹¹³ Siguiendo el mismo orden, AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/10, 1499, octubre, 12, s.f.; AHPB, Pere Saragossa, 268/4, 1504, mayo, 22, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/12, 1504, noviembre, 15, s.f.; AHPB, Pere Saragossa, 268/5, 1504, diciembre, 28, s.f.; AHPB, Joan Palomeres, 258/13, 1505, julio, 30, s.f.

¹¹⁴ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/36, 1492, marzo, 13, s.f.; 216/36, 1494, junio, 10, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/21, 1499, abril, 3, f. 94r; 239/29, 1505, enero, 24, s.f.

¹¹⁵ AHPB, Joan Vilana, 257/4, 1502, junio, 28, f. 33v; AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/33, 1506, junio, 23, s.f.; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/32, 1509, julio, 27, s.f.

Fig. 78 - Procedencia y género de los esclavos. Profesiones liberales



Si se analiza con más detalle el grupo de los notarios propietarios de esclavos llaman la atención, por lo menos, tres aspectos. En primer lugar, el número de fedatarios de quienes no se ha conservado documentación –ya sea porque esta se haya perdido o porque trabajaron para otros amanuenses– es elevado. En segundo lugar, no fue habitual que un notario directamente involucrado en alguna operación relacionada con esclavos en calidad de comprador, vendedor o propietario, o alguno de sus escribanos, registrara en su propia escribanía los instrumentos derivados de las negociaciones¹¹⁶, lo que parece estar indicando la existencia de una práctica profesional probablemente diseñada para evitar fraudes. Y, en tercer lugar, ninguno de los notarios que más se involucraron en las operaciones de tipo esclavista, como Andreu Mir, Galceran Balaguer, Narcís Gerard Gili, Joan Palomeres, Esteve Soley y, especialmente, Pere Triter, constan como propietarios de esclavos.

Fuese como fuere, y pese a que lo más habitual fue que un notario no poseyera más de un esclavo, lo cierto es que alguno de ellos hicieron jugar a su favor la ventaja que les conferían sus relaciones prácticamente diarias con las operaciones de compraventa, si bien es cierto que, del mismo modo que ocurre con los mercaderes, se hace difícil determinar en qué medida sus intereses giraron en torno al negocio especulativa o si, por el contrario, actuaron efectivamente como propietarios.

¹¹⁶ Salvo en un solo caso de 50 documentados, protagonizado por Joan Fluvià, quien se encargó de registrar una operación de compraventa en la que él mismo había participado en calidad de comprador; AHPB, Joan Fluvià, 225/5, 1492, diciembre, 19, s.f.

De Antoni Miquel, por ejemplo, sabemos que compró un canario en enero de 1495 y vendió, en diciembre de 1504, un esclavo negro llamado Martí, de Barqah, al carpintero barcelonés Pere Borada¹¹⁷. Del mismo modo, Francesc Palomeres tuvo dos cautivos entre 1498 y 1502¹¹⁸, mientras que los esclavos Perla, probablemente blanca, Julià, loro sarraceno, y Joan, también loro, nacido en Portugal, fueron propiedad de Joan Faner entre 1485 y 1505¹¹⁹. Pero el caso más llamativo lo protagonizaron los hermanos Joan y Bernat Fluvià. En septiembre de 1487, Joan consiguió la propiedad sobre la esclava Joana, de unos 16 años de edad, nacida en tierras catalanas¹²⁰, a cambio de 35 libras y después de haber estado negociando durante prácticamente un año con Joana, viuda de Galceran Salvat, jurisperito, y procuradora de Joan Tayadel, también jurisperito, en nombre de quien actuaba¹²¹. Seis años más tarde compró a Gaspar de Espés, conde de Sclafani, en Sicilia, el esclavo negro Joan, por quien pagó 48 libras¹²². En agosto del año siguiente, Nicolau Ribes, mercader de Mallorca, le vendió la esclava Caterina, también negra, de Barqah, valorada en 25 libras¹²³. En junio de 1510, su hermano Bernat se hizo con los cautivos negros Pere, de unos 10 años, y Caterina, de la misma edad, ambos vendidos por los mercaderes lisboetas João de Tolosa y Pedro Ramírez a cambio de 33 libras y 12 sueldos¹²⁴. Un año más tarde, compró al segundo de los portugueses el esclavo Rodrigo, también negro, valorado en 12 libras y 12 sueldos¹²⁵. Finalmente, en 1513 Joan volvió a adquirir un esclavo, en esta ocasión al tendero de telas Joan Ferran, quien le vendió, por un precio de 40 libras, la esclava alarbe Axa, de 30 años, junto a su hijo Alí, de apenas 14 meses de edad¹²⁶.

Tras los notarios, los 19 especialistas en derecho romano y canónico protagonizaron un número considerable de transacciones (57), con perfiles variados en los que es posible constatar tanto actividades de tipo especulativo llevadas a cabo por algunos de ellos, como Francesc Franc y Gaspar Vilana, compradores y vendedores de

¹¹⁷ AHPB, Pere Triter, 239/14, 1495, enero, 13, ff. 44v-45r; AHPB, Joan Mates, 221/12, 1504, diciembre, 16, s.f.

¹¹⁸ AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, 1498, junio, 18, s.f.; AHPB, Marc Busquets, menor, 255/21, 1502, enero, 18, s.f.

¹¹⁹ AHPB, Miquel Fortuny, 249/1, 1485, noviembre, 18, s.f.; 249/7, 1492, enero, 27, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/29, 1505, junio, 6, s.f.

¹²⁰ AHPB, Antoni Joan, 187/46, 1486, septiembre, 20, s.f.

¹²¹ AHPB, Antoni Joan, 187/45, 1485, noviembre, 3, s.f.; 187/45, 1486, enero, 11, s.f.; 187/46, 1486, septiembre, 20, s.f.; 187/46, 1486, septiembre, 20, s.f.; 187/47, 1487, marzo, 9, s.f.

¹²² AHPB, Joan Fluvià, 225/5, 1492, diciembre, 19, s.f.

¹²³ AHPB, Miquel Fortuny, 249/9, 1493, agosto, 8, s.f.

¹²⁴ AHPB, Benet Joan, 262/16, 1510, junio, 10, s.f.

¹²⁵ AHPB, Benet Joan, 262/18, 1511, julio, 3, s.f.

¹²⁶ AHPB, Benet Joan, 262/23, 1513, diciembre, 6, s.f.

diversos cautivos¹²⁷, o Jaume Destorrent, quien se dedicó a comprar y vender esclavos¹²⁸ e invirtió en la adquisición de cautivos granadinos con la intención de obtener beneficios adicionales mediante la economía del rescate¹²⁹, como operaciones de compra que sugieren una voluntad más o menos clara de utilizar a los esclavos en provecho propio, como pueden ser los casos de Perot Ferrer y Pere Jaume Boteller¹³⁰.

Por último, tanto cambistas como maestros de escuela, jurisperitos, causídicos, el maestro de órgano Jaume Febrer, el escribano de galera Lluís de Jordi y el librero Gabriel Prat mantuvieron un perfil bajo sin llegar a ser propietarios de más de un esclavo.

Alto funcionariado

Diferenciar entre brazo militar y alto funcionariado es una tarea compleja, especialmente cuando se da el caso de que aproximadamente un tercio de quienes ocuparon puestos administrativos de alto nivel también fueron miembros de reconocidas familias nobiliarias, o accedieron a la condición de caballero o doncel gracias al servicio prestado a la monarquía. Sin embargo, más allá de la extracción social o de las relaciones familiares, aquello que les caracterizó en tanto que propietarios de esclavos fueron los cargos públicos que ocuparon.

Dentro de este grupo, sin duda heterogéneo, es posible distinguir una diversidad de ocupaciones en la que predominan los alguaciles reales (6), los consejeros reales (6) –cargo que, al menos en dos ocasiones, fue compaginado con el de regente de la real chancillería– y los maceros (2), pero también convive una amalgama de distinciones jerárquicas que van desde las más modestas, como la ocupada por el guarda de los derechos del *General de Catalunya* Pere Mas, hasta las más relevantes, como las disfrutadas por Guillem Sanchis, copero mayor y receptor de las pecunias reales, Bernat II de Vilamarí, capitán general de la armada real, o Joan Aimerich, virrey del reino de Mallorca.

¹²⁷ AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, 1491, junio, 15, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/14, 1491, septiembre, 1, s.f.; AHPB, Joan Marc Miquel, 246/12, 1489, agosto, 12, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/24, 1490, enero, 24, s.f.; 219/25, 1490, marzo, 22, s.f.; 219/27, 1494, enero, 2, s.f.

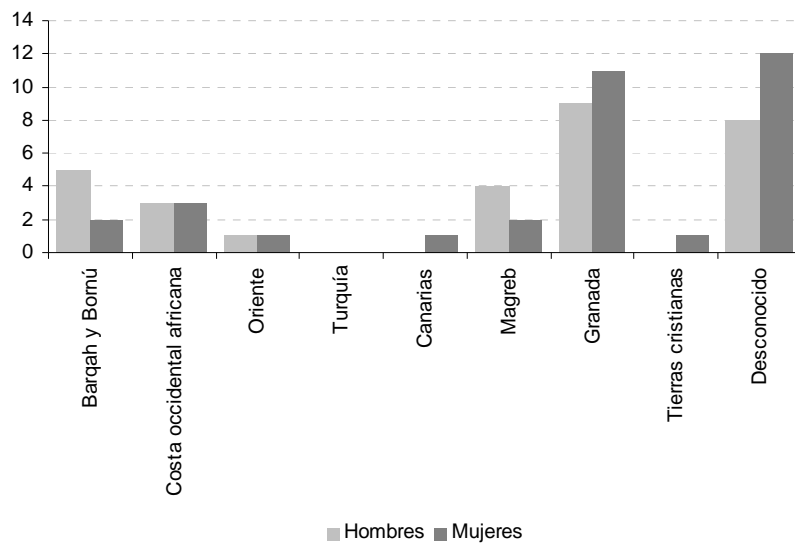
¹²⁸ AHPB, Galceran Balaguer, 241/19, 1487, enero, 31, ff. 95r-v; 241/27, 1490, abril, 30, s.f.

¹²⁹ AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, 1489, diciembre, 19, s.f.; 241/27, 1490, mayo, 28, s.f.; 241/31, 1492, abril, 24, s.f.

¹³⁰ AHPB, Antoni Joan, 187/51, 1490, febrero, 26, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/18, 1499, marzo, 13, s.f.; AHPB, Joan Fluvià, 225/6, 1496, noviembre, 14, s.f.; AHPB, Lluís Jorba, mayor, 238/1, 1485, agosto, 22, s.f.; 238/3, 1492, abril, 3, s.f.; AHPB, Joan Vilana, 257/18, 1511, diciembre, 2, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/22, 1512, septiembre, 10, s.f.

Si se atiende al origen y al género de los esclavos documentados sorprenden, por lo menos, dos constataciones: por un lado, el claro predominio de la población granadina, tanto femenina como masculina, por encima de cualquier otro colectivo, mientras que la incidencia de los fenotipos subsaharianos apenas tiene una representatividad destacada, especialmente si se compara con la de otros subsectores; y, por el otro, el ligero desequilibrio en la ratio de género a favor de las mujeres esclavas, que llegan a sumar el 52,48% del total documentado.

Fig. 79 - Procedencia y género de los esclavos. Alto funcionariado



Ahora bien, es preciso señalar que esta primera apreciación se explica, esencialmente, por el efecto distorsionador que produjo la intensa actividad desarrollada por el consejero real Francisco de Villalobos, de Valladolid, quien vendió, entre septiembre de 1488 y marzo del año siguiente, un mínimo de 16 esclavos malagueños¹³¹. Tras la conquista de Málaga, en 1487, Villalobos había sido comisionado por Fernando II para que le representara legalmente y para que gestionara, al menos en Barcelona y Valencia, la venta de parte de los esclavos retenidos por la corona tras el repartimiento de los malagueños que fueron apresados en 1487.

De hecho, los negocios de Villalobos no solo sirven para incrementar la proporción de los cautivos granadinos, sino que también distorsionan la percepción del saldo de retención entre el alto funcionariado, ya que puede parecer que los individuos que formaron parte de este grupo vendieron más esclavos de los que compraron,

¹³¹ Para Francisco de Villalobos y las ventas llevadas a cabo en el mercado de Barcelona, *cf.* cap. 10, p. 401, n. 157-160.

cuando, si se exceptúan las operaciones llevadas a cabo por el vallisoletano, los datos muestra una realidad en la que ocurrió justamente lo contrario.

Dejando a un lado, pues, el caso del procurador real, lo cierto es que fue relativamente frecuente que quienes formaron parte del alto funcionariado poseyeran más de un esclavo, pero no más de dos.

En enero y junio de 1499, por ejemplo, Isabel de Cardona, esposa del caballero Bernat II de Vilamarí, se encargó de gestionar el rescate, en nombre de su marido, capitán de la armada real, de la esclava Almaloli y del cautivo Iel Azissi, ambos de Granada, por quienes obtuvo la elevada suma de 150 ducados de oro¹³².

Más claros parecen haber sido los intereses de Pere Canyissar, tesorero del arzobispo de Zaragoza, por la compra de esclavos para su uso personal. No en vano, en abril de 1499 adquirió las cautivas Magdalena, negra, de unos 14 años de edad, por quien pagó 60 libras, y Caterina Antònia, blanca, embarazada, nacida en el reino de Valencia hacía 22 años, poco más o menos, y cuyo valor fue fijado en 50 libras¹³³. Y lo mismo podría decirse de Jaume Destorrent, doctor en derecho romano y canónico y consejero y canciller del rey, quien, en mayo de 1496 ahorró a su esclavo Joan, antes llamado Alí, y, en enero de 1497, compró al mercader barcelonés Francesc Ribera la esclava Joana, canaria, de unos 16 años, por quien desembolsó 50 libras y ocho sueldos¹³⁴.

Sin embargo, el caso más llamativo lo protagonizó, sin lugar a dudas, el caballero Gilabert Albà, alguacil real. En julio de 1482, Gilabert recibió de Jofre de Sentmenat, hermano de su futura esposa, Beatriu, la esclava sarracena Isabel, de 20 años de edad, valorada en 80 libras barcelonesas, como parte de una dote de 12.000 sueldos comprometida por la familia Sentmenat para acordar el matrimonio¹³⁵. Dos años más tarde, Diego de Quirós, cortesano de la reina Isabel, de Medina del Campo, le hizo entrega de una carta de poder para que gestionara, en su nombre, la venta de un esclavo berberisco llamado Salema¹³⁶. El 22 de junio de 1489, vendió al sastre Salvador Sabata, de Barcelona, el esclavo Aristòtil, también berberisco, de unos 33 años de edad, por

¹³² Para el rescate de Almaloli e Iel Azissi, *cf.* cap. 11, p. 527.

¹³³ AHPB, Pere Pasqual, 191/16, 1499, abril, 10, s.f.; 1499, abril, 15, s.f.

¹³⁴ AHPB, Galceran Balaguer, 241/41, 1496, mayo, 2, s.f.; AHPB, Dalamau Ginebret, 219/29, 1497, enero, 9, s.f.

¹³⁵ AHPB, Joan Mates, 221/4, 1482, julio, 24, s.f.; 1482, julio, 27, s.f. Antes de que pasara a manos de Jofre de Sentmenat y, de estas, a las de Gilabert Albà, el primero la había recibido, aquel mismo día, de su hermana Elionor de Sentmenat, novicia en el monasterio de *Sant Pere de les Puelles*, con el consentimiento de la abadesa Aldonça de Sentmenat; AHPB, Joan Mates, 221/4, 1482, julio, 24, s.f.

¹³⁶ AHPB, Lluís Carles Mir, 261/5, 1484, enero, 2, s.f.

quien obtuvo 40 libras barcelonesas¹³⁷. En enero de 1492, ahorró al matrimonio malagueño formado por Maceroff, de unos 40 años, y su esposa Grama, de 30, por cuya libertad recibió de manos del alfaqueque Mahoma de Mayo, de la aljama aragonesa de Naval, en Fraga, 100 libras barcelonesas, la mitad de las cuales le sirvieron para cancelar una deuda de 50 libras que mantenía con Gaspar Sans, alguacil de vara del rey¹³⁸. En marzo de 1495, su esposa Beatriu liberó, con su consentimiento, la esclava Agneta a cambio de 25 libras barcelonesas entregadas por el liberto Martí Goday, de la parroquia de Santa Eulàlia de Provençana, su prometido¹³⁹. Dos años después, trocó al doncel Joan de Rains, doctor en leyes, el esclavo negro Martí por un caballo de color morcillo¹⁴⁰. En septiembre de 1498 ahorró, junto a su esposa Beatriu, el esclavo Joan Francesc, granadino, por cuya libertad obtuvieron, mediante la intervención del sarraceno Mahoma Massor, 30 libras barcelonesas¹⁴¹. La última noticia conservada en los archivos barceloneses que vincula a Gilabert Albà con la posesión de personas reducidas a esclavitud data del 13 de julio de 1503, cuando concedió la libertad, aparentemente sin condiciones, a su esclava Caterina¹⁴².

En definitiva, tanto Beatriu como Gilabert Albà se mostraron especialmente interesados por la posesión de esclavos, pero quizás no en el sentido que cabría esperar de un perfil propietario común. O, al menos, no solo en ese. Su apuesta por la negociación de la libertad de diversos granadinos a través de la economía del rescate, sin duda un tipo de actividad en el que las ganancias podían ser elevadas, y su capacidad para utilizar el valor de los esclavos para todo tipo de negociaciones, como trueques o cancelaciones de deudas, parecen indicar que el uso que hicieron de aquellos hombres y mujeres, además de su más que probable rentabilización en el ámbito estricto del servicio doméstico y personal, fue extremadamente polivalente.

¹³⁷ AHPB, Andreu Mir, 234/18, 1489, junio, 22, s.f.

¹³⁸ AHPB, Galceran Balaguer, 241/30, 1492, enero, 26, s.f.

¹³⁹ AHPB, Joan Mates, 221/7, 1495, marzo, 22, s.f.

¹⁴⁰ AHPB, Joan Mates, 221/8, 1497, julio, 26, s.f.

¹⁴¹ AHPB, Joan Mates, 221/9, 1498, septiembre, 19, s.f.

¹⁴² AHPB, Joan Mates, 221/11, 1503, julio, 13, s.f.

Brazo militar

Junto a mercaderes y artesanos, los miembros del brazo militar, en el que se incluyen 42 miembros de la alta nobleza, 75 donceles, 73 caballeros y 31 mujeres – esposas, madres, hermanas, hijas y nietas de caballeros y donceles–, fueron uno de los principales grupos propietarios de esclavos. Los 221 individuos documentados aparecen en los registros notariales hasta en 321 ocasiones comprando esclavos (38,94%), vendiéndolos (29,91%), negociando ahorrrías (10,59%), transmitiendo su propiedad en donación (3,74%) o gestionando otro tipo de iniciativas que orbitaron en torno a la posesión de cautivos.

Como ha puesto de manifiesto Aurelia Martín Casares, el extenso personal de servicio de las casas nobles, entre los que se contaban tanto criados y criadas como personas esclavizadas, «ha derivado en un auténtico imaginario de la esclavitud como ornamento decorativo, entendiéndose que la ostentación era una de las funciones principales de los sirvientes de los nobles»¹⁴³. Sin embargo, la jerarquía del servicio doméstico nobiliario se obstina en diferenciar al personal esclavizado, probablemente la fuerza de trabajo más importante de las casas nobles –y el escalafón más bajo de todos los servidores–, de los individuos ocupados de los oficios mayores de las casas, como mayordomos, camareros, pajes y lacayos, y los encargados de los oficios menores, con labores muy diversificadas y generalmente relacionadas con las necesidades primarias de la familia, como cocineros, mozos y mozas, cocheros o criados¹⁴⁴.

No debe sorprender, pues, la extensa representación del brazo militar en las fuentes notariales barcelonesas de fines de la Edad Media. Nobles, donceles y caballeros se mostraron especialmente interesados no solo por la compraventa de esclavos, sino también por la gestión de un patrimonio humano que refleja a la perfección la importancia estructural que la fuerza de trabajo polivalente y escasamente especializada de las personas esclavizadas llegó a tener en algunas casas nobiliarias.

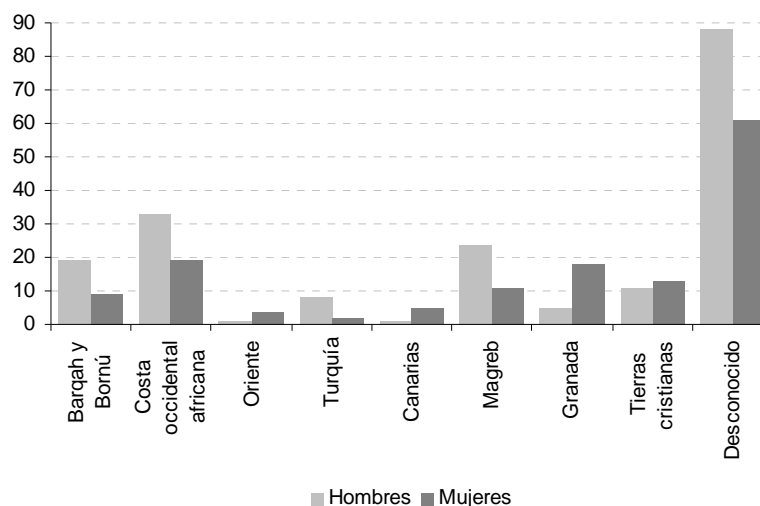
En cifras relativas, fueron los caballeros y los donceles los grupos más numerosos en cuanto a su relación con la propiedad de esclavos, con un 39,82% y un 38,46% sobre el total de individuos que formaron parte del brazo militar, mientras que el peso de los nobles –menos numerosos en términos absolutos, no obstante, que las otras dos categorías–, se redujo hasta el 21,72%.

¹⁴³ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 319.

¹⁴⁴ *Ibidem*, pp. 319-320.

Por lo que respecta a la procedencia y al género de los esclavos que pasaron por sus manos, lo cierto es que la tendencia fue muy similar a la que se detecta entre los propietarios más dinámicos, como los mercaderes, en sintonía con las características generales del modelo de esclavitud de la Barcelona del renacimiento.

Fig. 80 - Procedencia y género de los esclavos. Brazo militar



De entre las personas esclavizadas de quienes conocemos su origen, las mujeres y los hombres procedentes de la costa occidental africana parecen haber sido los más numerosos, seguidos por los hombres magrebíes, por los varones centroafricanos expedidos desde Barqah y por las mujeres granadinas. Sin embargo, no deja de ser llamativo que la mayor representatividad corresponda al grupo de quienes se desconoce su origen, algo que también ocurre en otros grupos de propietarios pero que, en el caso del brazo militar, resulta especialmente sorprendente, ya que son prácticamente la mitad los esclavos de quienes las fuentes ocultan esa información, a pesar de que en un 47,3%, se trate de población racialmente negra¹⁴⁵.

Por lo general, la documentación notarial no parece reflejar el verdadero alcance que debió tener la posesión de esclavos entre la alta nobleza de origen catalán o asentada en el Principado durante el reinado de Fernando II, probablemente porque muchos de sus miembros recibieron sus esclavos en forma de donación, gracias o mercedes.

¹⁴⁵ Frente a un 1,35% y un 4,73% de blancos y loros, respectivamente, mientras que los esclavos cuyo color se desconoce alcanzan una proporción para nada desdeñable, el 46,62%. Estas cifras, especialmente la última, se explican, en buena medida, por la naturaleza de los instrumentos en los que aparecen mencionados los cautivos de quienes se desconoce su origen: ahorrias, compromisos de manumisión, procuraciones de todo tipo y otras tipologías poco o nada relacionadas con las transacciones económicas.

Un caso bien conocido es el de Caterina Lull, segunda esposa del noble Joan Sabastida, vicealmirante del Principado en tiempos de Juan II y regente de la Cámara de la Reina y castellano de *Turris Bastide*, en el puerto siciliano de Brucoli, desde 1467. Procedente de una familia de la burguesía catalana, Caterina sobrevivió varios años a Joan Sabastida, poniéndose al frente de los negocios familiares. Gracias a dos libros de cuentas conservados para los años 1472-1479 y 1479-1486, sabemos que, durante su estancia en Sicilia, Caterina mantuvo una reserva anual de cerca de una veintena de esclavos varones y entre tres y cinco esclavas, cantidad que parece haberse reducido considerablemente desde 1482, cuando se trasladó a Barcelona. Sin embargo, al lado de estas noticias, que no dejan de ser genéricas y tan solo en un año concreto, 1472, dan una cifra exacta sobre el número de cautivos al servicio de la dama catalana –16 hombres y tres mujeres–, los libros mayores informan sobre los intereses depositados por Caterina en el comercio siciliano de esclavos. Siguiendo la estela de su difunto marido, entre 1472 y 1485 vendió un mínimo de 40 cautivos, exportó varios de ellos hacia Barcelona y Valencia y participó en diversas operaciones en las que no queda suficientemente claro el número de esclavos involucrados en cada una de ellas¹⁴⁶.

Por otro lado, y volviendo a tierras catalanas, sabemos que tan solo en momentos puntuales algunos nobles acudieron al mercado de compraventa para abastecerse de mano de obra esclava, como hicieron Joan Ramon de Josa, señor de la baronía de Florejacs i de les Sitges¹⁴⁷, Violant de Queralt, esposa de Damià de Queralt, señor de la baronía de Queralt¹⁴⁸, o Perot Lluís d’Erill i d’Orcau, señor de la baronía del mismo nombre¹⁴⁹. Pero también se sirvieron del mercado barcelonés para colocar algún que otro cautivo y conseguir, con su venta, algo de liquidez¹⁵⁰.

Los casos más llamativos los protagonizaron Gaspar de Vega, criado del infante Enrique de Aragón y señor del castillo de Bellpuig, en Vilafranca del Penedès, y Fernando Girón de Rebolledo, consejero y camarlengo de Juan II de Aragón y de

¹⁴⁶ Cf. COLESANTI (2000), “Las esclavas”, especialmente las pp. 551-554.

¹⁴⁷ Quien al menos compró tres esclavos en 1494, 1497 y 1498; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/35, 1494, julio, 12, s.f.; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, 1497, agosto, 17, s.f.; 235/9, 1498, junio, 9, f. 4v.

¹⁴⁸ AHPB, Pere Pasqua, 191/16, 1498, agosto, 13, s.f.

¹⁴⁹ En mayo de 1511, se hizo con la propiedad de dos esclavos guineanos; AHPB, Joan Palomeres, 258/18, 1511, mayo, 17, s.f.; 1511, mayo, 18, s.f.

¹⁵⁰ El 17 de abril de 1515, por ejemplo, la condesa Elionor de Aragón, esposa de Jaume de Milà, conde de Albaida, vendió al mercader barcelonés Martí Roig de Mora la esclava canaria Isabel, de unos 24 años de edad, por quien se embolsó 84 libras barcelonesas; AHPB, 01357

Fernando el Católico, quien llegó a ostentar el virreinato de Cerdeña desde 1508 hasta su muerte, en 1515¹⁵¹.

En enero de 1497, Gaspar de Vega era propietario de, al menos, dos esclavas que habían estado hospedadas en casa de su hermana, Isabel d’Espès y de Vega, esposa del noble Gerard d’Espés, señor de Montclar d’Urgell¹⁵², y, entre agosto y noviembre del año siguiente, sabemos que acudió al mercado barcelonés para vender un mínimo de siete esclavos, por los que obtuvo 170 libras y ocho sueldos barceloneses¹⁵³.

De Fernando Girón de Rebolledo tenemos más noticias. Sabemos con certeza que era dueño de un número de esclavos que debió ser elevado. Algunos documentos así lo indican. En abril de 1479, por ejemplo, Girón de Rebolledo había sido el protagonista de un conflicto entre la monarquía y el consistorio municipal de Barcelona que orbitó en torno a un pasaje con ventanas que existía entre el palacio real y la catedral, cedido por los *consellers* para que tanto el rey como la reina asistieran a los oficios religiosos cuando se encontrasen en la ciudad. En la práctica, dicho pasaje había quedado bajo el control de Rebolledo, quien permitía no solo a su esposa, sino también a sus «*sclaus negres e slaves, mossos e altres persones no dignes*» hacer uso de él para oír «*los officis divinals en dit loch*», lo que no dejaba de ser un «*abús e prejuhi de les dignitats reynals*»¹⁵⁴.

Desafortunadamente, la documentación notarial apenas muestra un pequeño reflejo del potencial alcanzado por la casa Girón de Rebolledo como propietaria de esclavos, y, cuando lo hace, es la esposa de Fernando, Isabel Crespa, quien parece encargarse de este tipo de negocios. En mayo de 1504, por ejemplo, Isabel vendió a Susana, viuda de Guillem Canet, maestro conductor de ganado, la esclava Gracia, de Málaga, propiedad de su esposo, por 45 libras, y, en abril de 1515, cuando Fernando ya había fallecido, volvió a acudir al mercado de Barcelona para desprenderse de Caterina, de Trípoli, comprada por el coralero Salvador Espano a cambio de 50 libras barcelonesas¹⁵⁵.

¹⁵¹ Fernando Girón de Rebolledo fue, probablemente, miembro de la segunda generación del famoso linaje aragonés Rebolledo Palafox, estrechamente relacionado con la esfera del poder desde que Rodrigo de Rebolledo, camarlengo de Juan II, casado en 1465 con María, hija de Constanza, heredera del señorío de Palafox tras la muerte de su hermano Antón de Palafox, apoyó decididamente al bando realista durante la guerra civil catalana; cf. SARASA (2009), “La alta”, p. 26.

¹⁵² AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, 1497 enero, 5, ff. 82v-83r.

¹⁵³ AHPB, Jaume Vilar, 245/17, 1498, agosto, 25, s.f.; 1498, noviembre, 17, s.f.; 1498, noviembre, 19, s.f.

¹⁵⁴ AHCB, CC, 1B-VI, *Lletres closes*, 29, 1479, mayo, 1, ff. 71r-75r. Agradezco a Miquel Raufast y a Vicent Baydal la referencia del documento.

¹⁵⁵ AHPB, Lluís Carles Mir, 261/14, 1504, mayo, 11, s.f.; AHPB, Pere Saragossa, 268/24, 1515, abril, 17, s.f.

Sin embargo, el mejor representante de la alta nobleza catalana propietaria de esclavos durante el reinado de Fernando II parece haber sido la familia Requesens i Joan de Soler, cuya génesis se halla en la unión en segundas nupcias del Galceran de Requesens i de Santacoloma, gobernador de Cataluña, fallecido hacia 1465, con Isabel Joan de Soler¹⁵⁶.

De los 13 hijos del matrimonio¹⁵⁷, al menos tres aparecen en la documentación barcelonesa como propietarios de esclavos. En octubre de 1494, Dimes de Requesens i Joan de Soler (c.1443-c.1520), maestro del aulario real, alcaide del castillo de Salses y señor de Montisano, en el reino de Nápoles, prometió liberar a su esclavo Joan Pere de Requesens si le servía con fidelidad durante dos años mientras que, en febrero de 1510, cuando Lluís de Requesens i Joan de Soler (1435-1510), señor de Martorell y Molins de Rei y, por aquel entonces, conde de Palamós, dictó su testamento, sabemos que, por lo menos, era propietario de la esclava Elena y de sus hijos Lluç, Joanico y Pere¹⁵⁸.

El miembro de la familia que más destacó como propietario de esclavos –o, al menos, de quien más información se ha conservado en los registros notariales– fue Galceran de Requesens i Joan de Soler (1439-1505), capitán general del rey Fernando en Castilla y Aragón, conde de Palamós, de Trivento y de Avellino. El 8 de abril de 1487, Galceran prometió liberar a su esclavo Joan Umbert si le servía con fidelidad durante un período de tres años «*sub pacto, forma et conditione (...) quod, durante dicto tempore, habeas docere VIII ex captiviis meis offitium de coc*». Joan Umbert podía alcanzar la ahorría, pero sus habilidades culinarias debían ser transmitidas a parte del personal esclavizado –al menos ocho individuos trabajando en la cocina– del noble¹⁵⁹.

Las pocas noticias que se conservan en los registros notariales sobre Galceran de Requesens i Joan de Soler no quedan aquí. Hacia finales de 1489, apoderó a Miquel Fradera, ciudadano de Barcelona, para que gestionara la venta del esclavo Alí Rosell, berberisco, como finalmente ocurrió el 16 de diciembre de aquel mismo año, cuando Leonor, esposa de Berenguer de Peguera, de Sabadell, y viuda de Galceran Marquet¹⁶⁰,

¹⁵⁶ Para la familia Requesens i Joan de Soler, cf. FRANCO (1980), “Notas”, y NEGRE (1955), “El linaje”.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 86.

¹⁵⁸ AHPB, Pere Triter, 239/14, 1494, octubre, 12, f. 9v; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/33, 1510, febrero, 26, s.f.

¹⁵⁹ AHPB, Antoni Joan, 187/47, 1487, abril, 8, s.f.

¹⁶⁰ Sobre el origen y evolución de esta importante familia barcelonesa durante el siglo XIV, estrechamente relacionada con las empresas marítimas y las esferas del poder, cf. FERRER (2007), “Una familia”. Desafortunadamente, apenas tenemos noticias sobre su papel en la Barcelona del renacimiento, salvo que continuaron ocupando posiciones de influencia y poder durante todo el cuatrocientos, que fueron premiados con el título de caballero a principios del XVI y que, en septiembre de 1542, Carlos V confirmó el privilegio militar a favor de Ramon Marquet; *ibidem*, p. 262.

lo compró¹⁶¹. La última noticia conservada se remonta a 1492. El 30 de junio de aquel año, el noble aparece nuevamente en la documentación relacionado con un conflicto en el que Miquel Munyós, presbítero beneficiado en la catedral de Barcelona, le reclamaba su obligación a la evicción frente a la venta que le había hecho del esclavo Domingo Juan, negro de Guinea, ya que había proclamado su libertad ante el baile de Barcelona aportando como prueba una carta de libertad concedida por un tal Manuel Tolosa¹⁶².

En definitiva, del mismo modo que se documenta en otras ciudades ibéricas, como Granada, todo parece indicar que la servidumbre esclava de las grandes casas nobiliarias catalanas era más numerosa de lo que muestran las fuentes notariales, y que su uso, lejos de corresponder a la imagen estereotipada de la suntuosidad y de la externalización del poder y del prestigio, estuvo estrechamente vinculado con la realización de todo tipo de trabajos domésticos.

Pero, más que los miembros de la alta nobleza, fueron los donceles y los caballeros quienes más rastro documental han dejado en las fuentes notariales barcelonesas sobre sus perfiles como dueños de esclavos.

Comenzando por los primeros, ninguno de los 85 nombres documentados parecen haber sido grandes propietarios, pese a que, a diferencia de los miembros de la alta nobleza, prácticamente compraron el doble de los esclavos que vendieron y, en 14 ocasiones, recurrieron a corredores especializados en el mercado de compraventa para adquirir o desprenderse de hombres y mujeres.

Lo más habitual fue que un doncel no poseyera más de dos cautivos. De hecho, tan solo destacan los nombres de tres de ellos como propietarios de varios esclavos. Así, por ejemplo, entre 1484 y 1497 Francesc Bernat de Planella fue propietario de un mínimo de cuatro esclavos¹⁶³, como también lo fueron Francesc de Ribes¹⁶⁴ y Lluís de Vilanova¹⁶⁵.

¹⁶¹ AHPB, Joan Mates, 221/6, 1489, diciembre, 16, s.f.

¹⁶² AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, 1492, junio, 30, s.f.

¹⁶³ El 22 de julio de 1484 prometió la libertad a su esclavo Marc, de unos 23 años de edad, hijo de su esclava Joana, si le servía con fidelidad durante seis años –AHPB, Joan Mates, 221/5, 1484, julio, 22, s.f.–. Tiempo después, en febrero de 1495, compró a Pere Roseta, mercader de Barcelona, mediante la intervención de Jaume Montargull, corredor de oreja, el esclavo negro Cristòfol, de unos 18 años, por 36 libras –AHPB, Joan Mates, 221/7, 1495, febrero, 19, s.f.–, y, en abril de 1497, vendió al barcelonés Antoni Margarola, hostelero, la esclava Caterina, también negra, de 24 años, por quien obtuvo 34 libras; AHPB, Joan Mates, 221/8, 1497, abril, 29, s.f.

¹⁶⁴ El 12 de junio de 1483, Francesc de Ribes compró al mercader Joan Seguerés, de Roses, quien actuaba como procurador de Joan Francesc Ferrer, su cuñado, también de Roses, los esclavos turcos Alí y Mostafà, de 25 y 22 años de edad, respectivamente, por quienes pagó 80 libras barcelonesas –AHPB, Jaume Vilar, 245/2, 1483, junio, 12, f. 4v–. Tres años más tarde, vendió a Joan Font de Borrell, canónigo de la catedral de Barcelona, un esclavo negro llamado Leonardo, de entre 10 y 11 años, valorado en 35

Por lo que respecta a los caballeros, su relación con el mercado de compraventa parece haber sido más intensa. No es extraño documentarles comprando o vendiendo esclavos en más de una ocasión¹⁶⁶, pero también ahorrándolos¹⁶⁷, dándolos en donación en vida¹⁶⁸ o disponiendo su transmisión a algún familiar cercano una vez hubieran fallecido¹⁶⁹.

De entre todos ellos, sin embargo, destacan los nombres de Pere Berenguer Barutell, Miquel de Busquets y Guillem Ciprià de Vilalba. Comenzando por este último, entre junio de 1495 y abril de 1511 compró las esclavas guineanas Luisa, de unos 22

libras –AHPB, Dalmau Ginebret, 219/21, 1486, julio, 20, s.f.–, y, en abril de 1510, vendió al doncel Pere de Blanes, domiciliado en Barcelona, la esclava Elena, también negra, por 48 libras, después de haberle servido durante nueve años desde que la comprara en Perpiñán al burgués Nicolau Ballero, el día 14 de abril de 1501; AHPB, Marc Busquets, menor, 255/29, 1510, abril, 18, s.f.

¹⁶⁵ El 29 de mayo de 1498, recibió en donación del caballero Joan Julià, residente en Barcelona, el esclavo Bernat, de tan solo seis meses, hijo de la canaria Isabel –AHPB, Dalmau Ginebret, 219/30, 1498, mayo, 29, s.f.–. En enero de 1499, compró a Bernat Gironella, mercader de Barcelona, un esclavo loro berberisco, de 19 años de edad, por 18 libras –AHPB, Bartomeu Torrent, 256/13, 1499, enero, 19, f. 75v–. Un mes después, el campanero Joan Pons, del Castell d’Orpí, en la diócesis de Barcelona, le vendió la esclava Joana, antes llamada Gamba, de Guinea, de 26 años, valorada en 30 libras –AHPB, Bartomeu Torrent, 256/13, 1499, febrero, 15, ff. 92v-93r–. Finalmente, el 5 de marzo de 1505, vendió a Pere Bagà, espadero, de Barcelona, el esclavo sarraceno Esteve, blanco, de 25 años de edad, por quien recibió 33 libras; AHPB, Joan Palomeres, 258/13, 1505, marzo, 5, s.f.

¹⁶⁶ En abril de 1485 y marzo del año siguiente, el caballero Joan Boscà, comandante de la flota que, entre 1478 y 1479, operó en La Mina, en el golfo de Guinea, para tratar de romper la hegemonía portuguesa en el primer comercio euroafricano de oro y esclavos –cap. 4, pp. 210-211–, hijo de Joan Francesc Boscà, autor del famoso *Memorial Històric* –cf. *MEMORIAL*–, y padre del poeta Joan Boscà Almogàver, compró dos jóvenes esclavos negros, Caterina y Cristòfol, por quienes pagó 42 y 40 libras barcelonesas, respectivamente –AHPB, Esteve Ponç, 230/3, 1485, abril, 15, f. 34r; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/21, 1486, marzo, 7, s.f.–. De un modo parecido, tanto Galceran Destorrent – AHPB, Galceran Balaguer, 241/61, 1508, julio, 21, s.f.; 241/63, 1511, julio, 18, s.f.– como Miquel Joan de Torrelles –AHPB, Joan Fluvià, 225/5, 1493, noviembre, 12, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/13, 1503, diciembre, 1, s.f.– acudieron eventualmente al mercado de la ciudad para adquirir mano de obra esclava. Pero algunos caballeros también aprovecharon la fluidez del mercado de compraventa para desprenderse de alguno de sus esclavos. Así por ejemplo, tanto Hug Gerard d’Aguilar – AHPB, Andreu Mir, 214/15, 1484, octubre, 13, s.f.– como Jaume Caldera, cuyo origen parece ser portugués, probablemente relacionado con el caballero luso Diogo Caldeira – AHPB, Miquel Fortuny, 249/2, 1489, noviembre, 24, s.f.; 1489, noviembre, 28, s.f.; para Diogo Caldeira, cf., por ejemplo, AHPB, Pere Triter, 239/6, 1487, noviembre, 21, s.f., y AHPB, Bartomeu Requesens, 203/30, 1487, noviembre, 26, s.f.–, o Bernat Comte –AHPB, Joan Palomeres, 258/18, 1511, mayo, 18, s.f.– y Joan Ramon de Josa –AHPB, Jaume Vilar, 245/6, 1490, octubre, 10, f. 26r–, entre otros, han sido documentados únicamente vendiendo esclavos.

¹⁶⁷ Algunos ejemplos en AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, 1495, noviembre, 24, s.f.; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/15, 1499, noviembre, 14, ff. 37v-38r; AHPB, Pere Triter, 239/24, 1500, diciembre, 31, f. 87r.

¹⁶⁸ Como hicieron Antoni Pere de Rocacrespa, quien donó a su hijo Pere Antoni de Rocacrespa una esclava negra llamada Joana –AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/29, 1487, mayo, 14, s.f.–, o Bernat Gerard de Marimon, quien hizo entrega a su madre, Beatriu, de la esclava Antònia, tártara, nacida en su casa, y de su hija Agneta, de unos cinco años de edad, cautivas que él mismo había recibido en donación de su padre, Bernat Galceran de Marimon, justo antes de contraer matrimonio; AHPB, Galceran Balaguer, 241/11, 1483, diciembre, 14, f. 46v.

¹⁶⁹ El 18 de marzo de 1489, Antoni de Vives dispuso que, a su muerte, fueran donados a su esposa, Grimalda, los esclavos Joan, wolof, de aproximadamente 10 años; Malfata, de Granada, de unos 35 años, Joana, de quien no se menciona el origen, de 14 años, e Isabel, de tan solo tres meses; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, 1489, marzo, 10, s.f.

años, y Agneta, de cinco, Alia, mora de Orán, de unos 20 años, embarazada, y el esclavo Nicolau, también negro, de Barqah¹⁷⁰.

Por su parte, Miquel de Busquets, en ocasiones representado por su hermano Francesc de Busquets, quien también actuó, al menos en una ocasión, como su fiador, parece haberse dedicado a la venta de esclavos sarracenos. Así, en septiembre de 1492 vendió al herrero Rafael Soler el cautivo Alí, de unos 19 años de edad, por quien obtuvo 41 libras. Poco después, en enero del año siguiente, vendió a Eulàlia, esposa del molinero Diago, de Barcelona, la esclava Salema, berberisca, de 20 años, por 50 libras. Aquel mismo mes, un documento nos informa de que Miquel era propietario de un esclavo llamado Gil procedente del mar Egeo, probablemente de la isla de Eubea. En marzo de 1493, vendió a Mateu Llorens, vidriero, el esclavo Antoni, de 22 años, también sarraceno, valorado en 15 libras, y, en diciembre de 1496, aseguró por un valor de 300 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% dos cadenas de oro, un esclavo negro, vestidos, muebles y otras mercancías que debían ser cargados en Barcelona, en la nave de un tal *Casasus*, y descargados en la localidad sarda de L'Alguer, a donde probablemente se había trasladado¹⁷¹.

Por último, la participación del caballero Pere Berenguer Barutell en el mercado de compraventa también parece haber sido destacada. En mayo de 1492 compró al marinero Gilabert Olivella, de Barcelona, y mediante la intervención de Bartomeu Sabater, corredor de felpa, la esclava Munsora, de Túnez, de 28 años, por 38 libras. Tres meses más tarde, en agosto de aquel mismo año, compró al ladrillero Joan Ribot un esclavo negro, de Barqah, de unos 20 años de edad, valorado en 34 libras que prometió pagar durante el próximo mes de noviembre, comprometiéndose, bajo pena de 100 sueldos, a no vender ni donar el esclavo mientras tanto. Sin embargo, en enero de 1493, el caballero todavía no había pagado su deuda. El 15 de aquel mismo mes, vendió el mismo esclavo, a quien había puesto por nombre Cristòfol, al platero Pere Esteve, quien le entregó 32 libras, operación para la que se sirvió de la intermediación del corredor público Antoni Salvat y de los fiadores Galceran Saplana, doncel, y Antoni Serra, mercader. Tres días más tarde, pudo cancelar la deuda que mantenía con Joan Ribot. En octubre de 1494, Pere Berenguer Barutell volvió a acudir al mercado de compraventa.

¹⁷⁰ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/41, 1495, junio, 19, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/61, 1509, octubre, 17, s.f. –también en AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, 1509, octubre, 17, s.f.–; AHPB, Galceran Balaguer, 241/62, 1511, abril, 9, s.f.

¹⁷¹ Siguiendo el mismo orden, AHPB, Pere Triter, 239/11, 1492, septiembre, 11, f. 46r; 1493, enero, 4, ff. 78v-79r; AHPB, Marc Busquets, menor, 255/10, 1493, enero, 18, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/11, 1493, febrero, 5, f. 92r; 239/57, 1496, diciembre, 5, ff. 154v-155r.

En aquella ocasión, compró al zurrador Antoni Baroma un esclavo negro, de unos 35 años, por 41 libras. Después de ponerle por nombre Martí, y tras cerca de un año y medio haciendo uso de su capacidad productiva, probablemente alquilándolo a jornal o por temporada a talleres relacionados con la tenería, Barutell vendió nuevamente el esclavo al zurrador Joan Pujalt por el mismo precio, 41 libras, que le pagaría en tres plazos¹⁷².

Clero

Los eclesiásticos constituyen el cuarto grupo en importancia numérica entre los compradores de personas esclavizadas (6,98%). Para su estudio, es preciso dividirlos entre clero secular y clero regular, grupos que, a su vez, pueden ser subdivididos en alto y bajo clero y, en el caso de las órdenes monásticas y conventuales, en comunidades masculinas y femeninas.

Fig. 81 - Propietarios eclesiásticos, en números absolutos

Clero secular (63,81%)		Clero regular (36,19%)		
Alto (56,72%)		Alto (55,26%)		
		<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	
Canónigos	29	Abades	3	Abadesas 5
Arcedianos	4	Piores	3	Pioras 2
Arciprestes	1	Comendadores hospitalarios	4	
Decano y capellán real	1	Comendador agustino	1	
Obispo de Vic	1	Maestre general mercedario	1	
Arzobispo de Sassari	1	M ^o Sag. Escr. mercedario	1	
		Ministro trinitario	1	
Bajo (43,28%)		Bajo (44,74%)		
Presbíteros	25	Franciscanos	1	Novicias 2
Clérigos	3	Frtales mercedarios	3	Monjas 11
Rector	1			

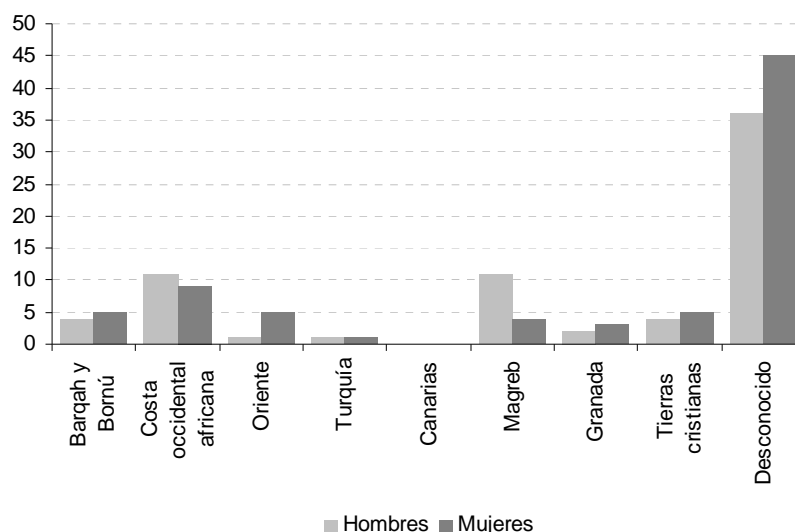
La incidencia de la esclavitud entre el clero secular fue mucho mayor que entre el regular, o al menos eso es lo que transmiten las fuentes notariales, más dispuestas a ofrecer un mejor reflejo de la sociedad urbana que de los monasterios y conventos de Barcelona y sus alrededores. En este sentido, el estudio de la esclavitud en las

¹⁷² AHPB, Pere Pasqual, 191/12, 1492, mayo, 4, s.f.; 1492, agosto, 20, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/8, 1493, enero, 15, s.f.; AHPB, Pere Pasqual, 191/12, 1493, enero, 18, s.f.; 191/14, 1494, octubre, 27, s.f.; 191/15, 1496, febrero, 29, s.f.

comunidades regulares femeninas y masculinas, algunas de las cuales contaron con sus propias escribanías, debería ser abordado con otro tipo de documentación, como los inventarios de bienes o los libros contables de la comunidad, en los que en ocasiones quedaron consignadas las partidas destinadas a la compra de ropas y vestidos para el personal esclavo, algo que escapa al objetivo de este trabajo y que debe ser relegado, por necesidad, al cajón de las posibles investigaciones futuras. Y de un modo parecido, y centrándonos ahora en el clero regular, la documentación notarial parece haber dejado poco rastro de la actividades llevadas a cabo por las altas dignidades eclesiásticas, como los obispos y los deanes, como se verá más adelante.

Fuese como fuere, los datos de la documentación notarial conservada sitúan a los propietarios eclesiásticos en una posición relativamente destacada. Su actuación no parece haber tenido una clara orientación hacia la adquisición de hombres y mujeres de unas determinadas procedencias –las fuentes no aclaran el origen de la mayoría de los esclavos documentados en manos de eclesiásticos, como ocurre con los individuos que formaron parte del brazo militar–, pero sí hacia la posesión de más mujeres (52,38%) que hombres (47,62%), algo que, si se tienen en cuenta las ratios de género documentadas para todo el conjunto de la población esclava (hombres, 58,58%; mujeres, 41,42%), no deja de ser llamativo.

Fig. 82 - Procedencia y género de los esclavos. Clero



Sí se puede afirmar, no obstante, que la mayoría de los esclavos fueron predominantemente negros (55,10%), frente a tan solo un 9,52% de cautivos blancos, un 4,76% de loros y un 30,61% de individuos con color desconocido¹⁷³.

El clero secular. Comenzando por el clero secular, a la cabeza de la Iglesia de Barcelona se situaba su obispo. Durante el reinado de Fernando II, la ciudad contó con cuatro obispos diferentes, Gonzalo Fernández de Heredia (1478-1490), Pere Garcia (1490-1505), Enric de Cardona i Enríquez (1505-1512) y Martín García Puyazuelo (1512-1521). Sin embargo, ninguno de ellos dispuso de cautivos, al menos que sepamos, y la única noticia que parece relacionar tímidamente a uno de ellos, Pere Garcia, con el mercado de esclavos es la venta de un negro de Bornú llevada a cabo por García Martínez, mercader de Barcelona, en julio de 1504. García había sido nombrado procurador por Louis de Vézac, doncel domiciliado en Barcelona, para que gestionara la venta del esclavo, y la carta que le concedía dichos poderes había sido redactada, en diciembre de 1503, por Lope González de Villasimpliz, secretario personal del obispo de Barcelona¹⁷⁴.

No debe sorprender que los manuales notariales no hayan registrado noticia alguna sobre la vinculación con la propiedad de esclavos de la más alta dignidad eclesiástica barcelonesa. De hecho, es poco probable que ninguno de los obispos que gobernaron la iglesia de la ciudad entre 1479 y 1516 no hubiera tenido, entre sus servidores, a personas sometidas a cautiverio. Y, del mismo modo que ocurre con las comunidades monásticas, es altamente probable que todos ellos hubieran utilizado otros cauces para registrar sus operaciones, como la secretaría episcopal, o que se hubieran apoyado en personas de confianza –criados, caballeros, donceles, secretarios...– para gestionar la compra y venta de esclavos en el mercado de la ciudad¹⁷⁵, como podría haber sido el caso de Louis de Vézac.

Por el contrario, sí se ha podido documentar a Guillem Ramon de Montcada i de Vilaragut, obispo de Vic entre 1473 y 1493, comprando un esclavo negro por un período de 14 años a Antoni Conomina, canónigo de la catedral de Barcelona¹⁷⁶, y a su

¹⁷³ Entre la población esclava cuyo origen no ha sido posible determinar (81 individuos, 55,10% del total), el fenotipo subsahariano fue mayoritario, 58,02% (47), mientras que el porcentaje de esclavos blancos y loros apenas alcanzó el 4,94%, 4 individuos para cada uno de los grupos.

¹⁷⁴ AHPB, Pere Triter, 239/28, 1504, julio, 8, f. 84r.

¹⁷⁵ Como se propone, para la Sevilla de fines de la Edad Media, en FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 284-285.

¹⁷⁶ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/19, 1484, octubre, 8, s.f.

secretario, el presbítero Joan Guasch, vendiendo un cautivo subsahariano llamado Joan Buca a Salvador Sabata, sastre, en noviembre de 1485¹⁷⁷. Y, de un modo parecido, también se constata la presencia, en abril de 1497, de Berenguer de Sos, canónigo decano de la catedral de Barcelona y, desde el 19 de enero de 1481, arzobispo de Torres (Sassari), sirviéndose de su procurador Lluç Girona, canónigo de la catedral de Tortosa y prepósito de la de Manresa para comprar al canónigo barcelonés Guillem Ferrer un esclavo negro llamado Joan¹⁷⁸, o al capellán del rey y decano de Aversa, en el reino de Nápoles, Pascual Ibáñez, propietario de al menos un esclavo sarraceno llamado Bernat, de Bona, vendido en Barcelona por Isabel, viuda del herrero Rafael Soler¹⁷⁹.

Conforme descendemos en la escala de las dignidades eclesiásticas y llegamos a las menores, aumentan los testimonios documentales. Así, el arcediano de Barcelona Lluís Desplà compró en enero de 1487 el esclavo Antoni, berberisco, de unos 15 años de edad, por quien pagó 34 libras barcelonesas, y, pocos meses después, vendió por 30 libras un cautivo negro al zurrador Gabriel Pla¹⁸⁰. Por su parte, Gabriel Rovira, arcediano de la iglesia de *Santa Maria del Mar*, compró a Jordi Miquel Aimerich, doncel, y al caballero aragonés Vicente de Briguelo, un joven esclavo negro llamado Joan, valorado en 59 libras barcelonesas¹⁸¹. Y, de un modo parecido, tanto Galceran de Pinós, arcediano en Cerdeña, como Bernat de Corbera, arcediano de la catedral de Tarragona y canónigo de la de Barcelona, acudieron por lo menos una vez al mercado barcelonés para abastecerse de mano de obra esclava¹⁸².

Sin salir del alto clero, y dejando a un lado el caso del arcipreste de Daroca Pere Sabata, quien había sido propietario del liberto negro Martí Sabata¹⁸³, fueron los canónigos quienes más activos se mostraron en el mercado de compraventa de Barcelona. De hecho, de entre los 27 individuos documentados, si bien es cierto que lo más habitual fue que no poseyeran más de un esclavo, algunos fueron destacados propietarios, al menos en términos relativos y partiendo únicamente del análisis de la documentación notarial. Así, de Joan Busquets sabemos que fue dueño de un mínimo de

¹⁷⁷ AHPB, Antoni Joan, 187/45, 1485, noviembre, 31, f. 26v.

¹⁷⁸ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/29, 1497, abril, 19, s.f.; 219/31, 1498, octubre, 24, s.f. Dos años antes, en julio de 1496, Lluç Girona aparece vendiendo un esclavo alarbe que, significativamente, llevaba por nombre Joan Bisbe; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/36, 1496, julio, 26, s.f.

¹⁷⁹ AHPB, Pere Triter, 239/12, 1493, marzo, 30, ff. 18v-19r.

¹⁸⁰ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/22, 1487, enero, 16, s.f.; 1487, octubre, 13, s.f.

¹⁸¹ AHPB, Esteve Soley, 222/7, 1480, abril, 12, s.f.

¹⁸² Siguiendo el mismo orden, AHPB, Pere Pasqual, 191/17, 1499, noviembre, 19, s.f.; AHPB, Antoni Joan Benet, 259/43, 1503, agosto, 21, s.f.

¹⁸³ Por ejemplo, AHPB, Andreu Mir, 234/13, 1482, noviembre, 10, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/4, 1488, marzo, 27, s.f.; AHPB, Miquel Fortuny, 249/46, 1493, agosto, 13, ff. 47v-48v.

tres esclavos entre 1502 y 1513¹⁸⁴. Antoni Conomina tuvo entre sus pertenencias el esclavo negro Jordi y la esclava Maria, circasiana, cuya propiedad compartió con su hermana Nicolaua, monja del monasterio de *Santa Maria de Jonqueres*¹⁸⁵. De un modo parecido, Joan Font de Borrell contó con los servicios de una esclava negra, vendida por los administradores del *Hospital de la Santa Creu* en diciembre de 1480, y un cautivo llamado Leonardo, que compró en julio de 1486 por 35 libras y volvió a vender, en enero de 1490, por 40¹⁸⁶. Y Jordi Sans, por poner solo algunos ejemplos, gestionó, en nombre de Elionor Parada, la compra de un lote formado por las esclavas malagueñas Axa, de 40 años, y sus hijas Fátima, de 20, y Malfata, de siete, vendidas por Francisco de Villalobos por 100 ducados de oro¹⁸⁷.

Pero el nombre más relevante entre los canónigos fue el de Gaspar Peiró. Su relación con el mercado de Barcelona arranca en marzo de 1484, cuando compró al mercader Joan Marmany el esclavo sarraceno Joan, de Granada, de unos 10 años de edad, por 38 libras barcelonesas, y se extiende, por lo menos, hasta septiembre de 1503, fecha en la que vendió a Miguel Velázquez Clemente, protonotario del rey, un esclavo negro llamado Francisco, de Túnez, de unos 20 años de edad, por quien consiguió 47 libras. Entre ambas fechas, el canónigo fue propietario de un mínimo de cinco esclavos, y tan pronto acudió al mercado de la ciudad para abastecerse de mano de obra esclava como para venderla al mejor precio posible¹⁸⁸.

Por lo que respecta al escalafón más bajo del clero secular, los propietarios más activos fueron aquellos presbíteros que contaron con un beneficio, tanto en la catedral de *Santa Eulàlia* de Barcelona como en la iglesia de *Santa Maria del Mar* o en la de *Sant Miquel* de Barcelona. Por el contrario, presbíteros y clérigos que no tenían rango benefical, cuyos ingresos anuales debían ser ciertamente reducidos, apenas aparecen en la documentación y, cuando esto sucede, lo hacen mayoritariamente vendiendo

¹⁸⁴ AHPB, Marc Busquets, menor, 255/21, 1502, mayo, 2, s.f.; 1502, mayo, 8; AHPB, Joan Palomeres, 258/19, 1513, octubre, 5, s.f.

¹⁸⁵ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/19, 1484, octubre, 8, s.f.; 219/22, 1488, febrero, 7, s.f.

¹⁸⁶ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/13, 1480, diciembre, 15, s.f.; 219/21, 1486, julio, 20, s.f.; 219/24, 1490, enero, 12, s.f.

¹⁸⁷ AHPB, Pere Triter, 239/7, 1488, octubre, 30, f. 27v; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/23, 1489, marzo, 7, s.f.

¹⁸⁸ Siguiendo el mismo orden, AHPB, Dalmau Ginebret, 219/18, 1484, marzo, 31, s.f.; 219/26, 1491, julio, 28, s.f.; 1491, agosto, 9, s.f.; AHPB, Joan Vilana, 257/4, 1502, junio, 28, f. 33v; AHPB, Galceran Balaguer, 241/53, 1503, septiembre, 18, s.f.

esclavos¹⁸⁹, excepto en el caso de Pere Posa, quien parece haber sido propietario de dos cautivas¹⁹⁰.

Al menos son dos los presbíteros con beneficio que merecen especial atención. El primero de ellos, Joan Busquets, beneficiado en la catedral de Barcelona, no llegó a destacar, al menos aparentemente, como propietario de esclavos. Sin embargo, sorprende su empeño por desprenderse de sus cautivos Joan, agareno, y Bàrbara, negra de Barqah. En marzo de 1493, apoderó a su hermano, el mercader Bernat Busquets, residente en Mallorca y estante en Vic, para que vendiera ambos esclavos. Todo parece indicar que la venta de Bàrbara fue rápida y cómoda. Sin embargo, no se puede decir lo mismo para la de Joan. De hecho, en abril del año siguiente Jaume volvió a acudir a la notaría de Marc Busquets para otorgar una nueva carta de poder, en esta ocasión a favor del doncel Nicolau *Vopols* (?) y del mercader Francesc Bartomeu, para que vendieran el cautivo. De nuevo en vano. En mayo de 1496, decidió nuevamente poner a la venta a su esclavo, sirviéndose en esta ocasión de la intermediación de Francesc de Bòxols, fraile de la orden de San Juan de Jerusalén. No sabemos si, finalmente, el fraile cumplió con su cometido o fue otro el encargado de negociar la venta, pero lo cierto es que, en julio de 1497, el sarraceno Joan se encontraba en Cagliari bajo las órdenes del mercader Joan Sellès, quien había pagado 90 libras barcelonesas para hacerse con él¹⁹¹.

El segundo de ellos fue Pere Joan Ferreres, presbítero beneficiado en *Santa Maria del Mar*. El 5 de septiembre de 1496, compró al mercader genovés Ambroggio Fatinanti, ciudadano de Barcelona, la esclava Eulàlia, wolof, de siete años, por quien pagó un reducido precio, nueve ducados de oro. Dos años más tarde, decidió poner a la venta la joven esclava, comprada por el cerero Francesc de Ferreres y su esposa Elisabet por 15 ducados. Hasta 1509 no volvemos a encontrar noticias sobre sus actividades en el mercado de esclavos. En noviembre de aquel año, adquirió una esclava negra de 25 años de edad, por quien pagó 21 libras y 12 sueldos. Tres años más tarde, en octubre de 1512, dio una carta de poder a Esteben Blasco, presbítero beneficiado en su misma iglesia, para que vendiera su esclava Beatriu, negra, al boticario Lluís Ros exactamente

¹⁸⁹ Por ejemplo, AHPB, Lluís Jorba, mayor, 238/1, 1485, noviembre, 29, s.f.; AHPB, Jaume Sastre, mayor, 278/13, 1509, julio, 4, ff. 90r-v.

¹⁹⁰ AHPB, Joan Vilana, 257/2, 1492, enero, 31, f. 51r.; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/14, 1499, marzo, 8, ff. 15v-17r; 1499, julio, 6, f. 82r.

¹⁹¹ AHPB, Marc Busquets, menor, 255/11, 1493, marzo, 10, s.f.; 255/12, 1494, abril, 1, s.f.; 255/13, 1496, abril, 29, s.f.; 1496, mayo, 8, s.f.; 255/15, 1497, julio, 27, s.f.

por el mismo precio por que la compró. Significativamente, en el momento de la venta Beatriu estaba embarazada¹⁹².

El clero regular. Pese a que la principal diferencia entre clero secular y regular es que frailes y monjas no podían poseer esclavos propios, al menos teóricamente¹⁹³, las fuentes notariales revelan una práctica alejada de esta norma, y no es extraño documentar a prioras, monjas y novicias, o a abades, frailes y monjes, propietarios efectivos de esclavas y esclavos.

Como venía sucediendo desde los siglos centrales de la Edad Media, como se ha visto en páginas anteriores, en la Cataluña tardomedieval la presencia de esclavos en algunas comunidades religiosas continuaba siendo una práctica generalizada¹⁹⁴.

En el monasterio benedictino de Montserrat, por ejemplo, algunos documentos confirman la presencia de mano de obra esclava. Sabemos con seguridad que el liberto negro Joan Montserrat había sido esclavo de la abadía¹⁹⁵, mientras que otros testimonios sugieren que su caso no fue excepcional. Así, en enero de 1486, el consistorio de Barcelona solicitó al baile de la localidad tarraconense de Flix, perteneciente a la baronía de Barcelona, que ayudara a Joan Parez, emisario del abad de Montserrat, a recuperar dos sarracenos, bautizados con el nombre de sus padrinos, el caballero Guillem Cabanyelles y el jurista Francesc Malet, que debían trabajar para la comunidad «*per temps de set anys continuus stant-li a obediència e ordinació del reverend abbat del dit monastir, axí com si fossen sclaus comprats per lo dit monestir*»¹⁹⁶.

¹⁹² AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, 1496, septiembre, 5, ff. 25r-v; 256/13, 1498, octubre, 30, ff. 32v-33r; AHPB, Marc Busquets, merno, 255/29, 1509, noviembre, 27, s.f.; AHPB, Pere Saragossa, 268/19, 1512, octubre, 29, s.f.; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/40, 1512, noviembre, 12, s.f.

¹⁹³ Cf. GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, p. 370.

¹⁹⁴ Cap. 2, pp. 132-133.

¹⁹⁵ AHPB, Jaume Vilar, 245/12, 1495, noviembre, 27, s.f.

¹⁹⁶ AHCB, CC, 1B-V1, *Lletres closes*, 32, 1486, enero, 24, ff. 11v-112r. El servicio en Montserrat, así como la aceptación de la fe cristiana, habían sido impuestos a los sarracenos como pena compensatorio de una condena a muerte por su implicación en el asesinato de Mateu de Montcada, barón de Aitona. Los esclavos se personaron en Montserrat, pero solicitaron al abad permiso para regresar a Flix con la excusa de atender ciertos asuntos. Pasados los días acordados, y viendo que no regresaban, el abad decidió actuar y reclamar, mediante su enviado, la entrega de los condenados. Finalmente, el procurador de las baronías de Barcelona, Pere Destorrent, llegó a un acuerdo con el abad de Montserrat para compensar el servicio de siete años que los conversos habían dejado de hacer: pagarían 20 libras en dos años, a razón de 10 libras anuales. Tan solo uno de ellos, Francesc Malet, aceptó las condiciones. Guillem Cabanyelles debió cumplir con el servicio en la abadía benedictina –AHCB, CC, 1B-V1, *Lletres closes*, 33, 1388, mayo, 24, ff. 74v-75r-. Agadezco a Vicent Baydal su amabilidad por compartir conmigo la transcripción de este documento.

De un modo parecido, los cenobios benedictinos de *Sant Salvador de Breda*, *Santa Maria de Roses* y *Sant Cugat* hicieron uso de mano de obra esclava, pese a que las noticias halladas en los archivos barceloneses son ciertamente escasas¹⁹⁷.

Menos complicado es analizar la presencia de población esclava en los monasterios y conventos de la ciudad, especialmente los femeninos, o en aquellas otras instituciones que se levantaban en su territorio de influencia.

Así, las abadesas Constança de Peguera¹⁹⁸, Aldonça y Elionor de Sentmenat¹⁹⁹, de la comunidad benedictina de *Sant Pere de les Puelles*, fueron propietarias de esclavas, como también lo fue la monja Aldonça Despalau²⁰⁰. El caso de Elionor de Sentmenat, miembro de la familia de los Sentmenat, apellido de la nobleza catalana que alcanzaría el título de marquesado en 1699, es especialmente interesante. Desde su ingreso en el convento como novicia aparece ya como propietaria. En julio de 1482, donó a su hermano Jofre de Sentmenat, con el beneplácito de la abadesa, Aldonça de Sentmenat, una esclava sarracena. En 1485, cuando ya había sido ordenada monja, compró a Miquel Vilar la esclava negra Viola, de unos 22 años de edad, por 56 libras, y, cuando finalmente llegó hasta lo más alto de la institución, fue propietaria de, al menos, otra esclava llamada Margarida, de origen circasiano²⁰¹.

De un modo parecido, Elionor de Palou, abadesa del monasterio de *Santa Maria de Jonqueres*, comunidad religiosa en la que está ampliamente documentada la presencia de cautivas entre 1368 y 1541²⁰², tuvo en propiedad varias esclavas²⁰³, como

¹⁹⁷ Sabemos que, en mayo de 1485, Miquel Samsó, abad de *Sant Salvador de Breda*, en Gerona, compró al mercader barcelonés Pere Verdaguer el esclavo negro Cristòfol, de unos nueve años de edad, por 40 libras –AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, 1485, mayo, 16, s.f.–. De un modo parecido, Nicolau Desllor, abad de Santa Maria de Roses, acudió a Barcelona para vender a Pere Lunes, de Caldes de Montbui, un esclavo negro llamado Alí, de 33 años, valorado en 35 libras barcelonesas –AHPB, Bartomeu Sumes, 237/1, 1484, junio, 17–, y, en diciembre de 1504, Jofre Sort, abad de *Sant Cugat*, compró a Joan Miquel Pol el esclavo Joan, guineano, de unos 10 años, por 26 libras barcelonesas –AHPB, Lluís Carles Mir, 261/15, 1504, diciembre, 6, s.f.–. Por otro lado, un documento de diciembre de 1493 menciona a Ramon de Copons, prior del convento franciscano de la localidad de Ortells, en Castellón, como antiguo propietario del liberto Joan Lor, de Portugal; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/40, 1493, diciembre, 13, s.f.

¹⁹⁸ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/34, 1490, diciembre, 4, ff. 82r-v.

¹⁹⁹ Para Aldonça de Sentmenat, AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/19, 1481, abril, 11, s.f.; 1481, mayo, 12, s.f.

²⁰⁰ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/40, 1495, enero, 7, s.f.

²⁰¹ AHPB, Joan Mates, 221/4, 1482, julio, 24, s.f.; AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, 1485, noviembre, 24, s.f.; 216/36, 1492, enero, 29, s.f.

²⁰² Para esta cronología, los libros notariales de Jonqueres registran una cuarentena de esclavas y tan solo dos esclavos varones al servicio de las internas o del convento; COSTA (2000), “Els esclaus”, pp. 297-308; cf., también, EADEM, (1979), “Els llibres”, pp. 62 y 64, donde se da noticia de, al menos, 16 esclavas para los años 1420-1447 y 1450-1500.

²⁰³ AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/88, 1483, enero, 28, ff. 85r-v.

también las tuvieron las monjas Nicolaua Conomina y Caterina Rossa²⁰⁴, o las novicias Anna y Marquesa de Blanes, quienes, tras haber quedado huérfanas a mediados de 1516, ingresaron «*en lo monastir de Sancta Maria de Jonqueres de la present ciutat ab la negra cativa de la heretat per servey lur*»²⁰⁵.

Pero los casos documentados no quedan aquí, y se puede afirmar con absoluta seguridad que la presencia de esclavas en los monasterios femeninos de la Barcelona tardomedieval fue un fenómeno prácticamente generalizado. Así, tanto en el de las Jerónimas²⁰⁶ como en los de *Sant Daniel*²⁰⁷, *Santa Maria Magdalena*²⁰⁸, *Santa Maria de Valldonzella*²⁰⁹ y *Santa Maria de Pedralbes*, las esclavas cohabitaron junto a novicias, monjas y abadesas. De este último, por ejemplo, sabemos que la liberta Caterina, viuda de Montserrat Cuch, campesino y arriero del monasterio de Pedralbes, había sido esclava de la monja Clara Vallseca²¹⁰; que la liberta Llúcia, de Barqah, había estado al servicio de Leonor Devesa, también monja²¹¹, o que Isabel Mir había sido propietaria de la esclava Esperança Pulicena entre marzo de 1489 y diciembre de 1492²¹².

Por lo que respecta a los conventos masculinos, la comunidad agustina del *Domus Dei* de Miralles, en Castellví de Rosanes, actuó de una manera similar a la que acabamos de ver. En septiembre de 1486, el prior, Antoni Vendrell, y el ecónomo y procurador del monasterio, Jaume Torrelles, se dirigieron a Barcelona con la intención de adquirir un esclavo. El día 26 de aquel mes, compraron al mercader Joan Francesc de Marquilles un cautivo negro llamado Joan, de Barqah, de unos 18 años de edad, por 60 libras que serían pagadas el 26 de mayo del año siguiente, cuando el monasterio hubiera cobrado una pensión de 151 libras y cinco dineros asignada a un censal comprado a la universidad de Mallorca. En septiembre de 1489, Jaume Torrelles vendió un esclavo wolof llamado Jordi, valorado en 45 libras. Finalmente, en agosto de 1497, un nuevo

²⁰⁴ Al menos una esclava cada una de ellas; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/22, 1488, febrero, 7, s.f.; AHPB, Antoni Joan, 187/47, 1487, noviembre, 24, s.f..

²⁰⁵ AHPB, Joan Vilana, 257/24, 1516, octubre, 13, s.f.

²⁰⁶ AHPB, Miquel Fortuny, 249/3, 1488, abril, 15, s.f.

²⁰⁷ AHPB; Pere Pasqual, 191/21, 1509, febrero, 7, f. 26v.

²⁰⁸ AHPB, Joan Marc Miquel, 246/13, 1492, octubre, 7, s.f.

²⁰⁹ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/32, 1499, junio, 7, s.f. Entre 1409 y 1453, el monasterio de Santa Maria de Valldonzella contó con un mínimo de 26 esclavas y, al menos, dos esclavos varones, un tártaro llamado Gisbert, comprado por la abadesa Constança de Cabrera en mayo de 1433, posiblemente destinado al cultivo del huerto del monasterio, y Joan, negro, de Margui, donado a la monja Caterina Boil por su hermano, Pere Boil, señor del castillo de Montoliu, en su testamento, con la condición de que le sirviera con fidelidad durante seis años y que, pasado ese tiempo, fuera liberado, como finalmente ocurrió en abril de 1477; cf. MADURELL (1976), *Miscel·lània*, pp. 21-25.

²¹⁰ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/21, 1486, noviembre, 22, s.f.

²¹¹ AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/23, 1490, mayo, 18, ff. 34r-35r.

²¹² AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/13, 1489, marzo, 20, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/11, 1492, diciembre, 20, ff. 74v-75v.

documento vuelve a señalar el perfil propietario de quien todavía continuaba al frente de la institución, Antoni Vendrell²¹³.

Por último, el grupo de los eclesiásticos queda completado con algunos pocos representantes de las órdenes hospitalarias, como Joan Isard y García Becerra, comendadores de la orden de San Juan de Jerusalén en Vilafranca del Penedès y Reinosa y Talavera, respectivamente²¹⁴, así como por los frailes trinitarios Pedro de Aranda, ministro de la Casa del Espíritu Santo de la orden de la Santísima Trinidad en la ciudad de Mallorca, quien compró un esclavo negro al doncel zaragozano Martín de Ejea²¹⁵, los frailes mercedarios Joan Febrer, Joan Roquer, Joan Aimerich y Vicent Torell²¹⁶, Joan Urgell, maestro general de la orden de la Merced, propietario de al menos dos esclavos²¹⁷, y Joan Esteve, comendador del monasterio de la misma orden en la diócesis de Urgel, que, en 1511, ahorró sin condiciones a su esclava Leonor y al hijo de esta, Jerónimo, de apenas seis meses de edad²¹⁸.

Otros propietarios de esclavos

El número de los individuos que no han podido ser adscritos a ninguna de las categorías socioprofesionales es elevado, 264, lo que representa el 17,55% del total de los propietarios documentados –el segundo de los grupos en importancia numérica–, tan solo superados por los mercaderes. Por lo que es preciso prestarle un mínimo de atención.

La primera distinción que debe realizarse obliga a diferenciar entre propietarios varones (223) –actuaran solos, acompañados de sus esposas o dándoles poderes para que negociaran en su nombre– de mujeres propietarias que aparecen en la documentación desvinculadas de cualquier tipo de dependencia conyugal o patriarcal (41).

Comenzando por estas últimas, lo primero que llama la atención es el patronímico de algunas de ellas. Así, no es extraño encontrar apellidos que concuerdan

²¹³ AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1486, septiembre, 26, s.f.; 234/18, 1489, septiembre, 4, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, 1497, agosto, 14, s.f.

²¹⁴ AHPB, Joan Mates, 221/10, 1503, febrero, 4, s.f.; 221/11, 1504, mayo, 14, s.f.; AHPB, Pere Triter, 1493, marzo, 22, ff. 14v-15r.

²¹⁵ AHPB, Jaume Sastre, mayor, 278/12, 1508, septiembre, 22, ff. 49v-50r.

²¹⁶ AHPB, Pere Triter, 239/9, 1490, julio, 29, s.f.; 239/11, 1492, agosto, 4, f. 33v; 239/24, 1500, julio, 7, f. 19v.

²¹⁷ AHPB, Pere Triter, 239/12, 1493, agosto, 19, f. 60v; 239/15, 1495, julio, 3, ff. 10v-11r.

²¹⁸ AHPB, Benet Joan, 262/19, 1511, agosto, 13, s.f.

con los de algunas familias de la oligarquía barcelonesa, como Rocaberti²¹⁹, Gualbes²²⁰, Blanes²²¹, Santcliment²²², Vallseca²²³ o Vilamari²²⁴, si bien la documentación, que no menciona su filiación, no permite determinar su vinculación efectiva a estas familias de notables.

Dejando a un lado esta cuestión, lo cierto es que ninguna de las mujeres que actuó por cuenta propia destacó como propietaria, y tan solo merece la pena mencionar los casos de Elionor Anna Carbó²²⁵ e Isabel, esposa de Arnau Bastida²²⁶, dueñas de dos esclavos cada una, o el de Margarida Garriga, que, en junio de 1515, recibió del doncel Francesc Cisterol, señor de la villa perpiñanesa de Sureda (Sorede), con quien convivía en Barcelona, «*aurum videlicet argentum, servos et servas et quecumque animalia ac bona mobilia*» en reconocimiento al buen servicio que le había prestado²²⁷.

Más interesante es ver con qué intereses las mujeres enviudadas acudieron al mercado de la ciudad a comprar y vender esclavos, o de qué manera gestionaron las relaciones de dominio con sus servidores cautivos. Hasta en 15 ocasiones ha sido posible documentar la presencia de viudas en las notarías barcelonesas para tramitar ventas (9)²²⁸, compras (3)²²⁹ y ahorrias (2)²³⁰, mientras que un solo documento nos

²¹⁹ AHPB, Pere Saragossa, 268/4, 1504, mayo, 22, s.f.

²²⁰ AHPB, Joan Palomeres, 258/22, 1516, diciembre, 17, s.f.

²²¹ AHPB, Pere Pasqual, 191/15, 1496, mayo, 14, s.f.; AHPB, Joan Vilana, 257/24, 1516, octubre, 13, s.f.

²²² AHPB, Andreu Mir, 234/7, 1479, agosto, 2, s.f.

²²³ AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/40, 1493, diciembre, 12, s.f.

²²⁴ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/40, 1494, diciembre, 6, s.f.

²²⁵ AHPB, Joan MAtreu, 224/3, 1483, marzo, 27, ff. 56v-57r; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/48, 1484, abril, 2, s.f.

²²⁶ AHPB, Antic d'Òdena, 267/12, 1497, enero, 3, s.f.

²²⁷ AHPB, Bartomeu Torrent, 256/46, 1515, junio, 5, s.f.

²²⁸ Como hizo Elionor Beneta, viuda de Antoni Jaume Sapila, ciudadano de Barcelona, quien vendió al zapatero Joan Mayans, en septiembre de 1492, la esclava sarracena Maria, de unos 35 años, valorada en 46 libras barcelonesas, y su hijo Julià, de 16 meses, por quien recibió 15 libras y el compromiso de que fuera liberado pasados seis años –AHPB, Galceran Balaguer, 241/32, 1492, septiembre, 28, s.f.–. Por otro lado, en junio de 1515 Elionor Beneta recibió en donación de su hijo, Benet Sapila, ciudadano de Barcelona, una esclava de nueve años llamada Joana, de Trípoli –AHPB, Francesc Gerard Fogassot, 284/5, 1515, junio, 1, s.f.–. Cabe señalar que las operaciones llevadas a cabo por miembros de la familia Sapila, ninguno de ellos relacionado con oficio alguno o vinculado a estamentos nobiliarios, fueron ciertamente numerosas. Entre octubre de 1484 y junio de 1515, seis de ellos –Bernat, padre de Antoni Jaume, Benet, Bernat Sever, Esteve Benet y Joan– fueron propietarios de al menos siete esclavos; AHPB, Pere Triter, 239/2, 1484, octubre, 1, f. 82v; AHPB, Joan Marc Miquel, 246/12, 1489, agosto, 12, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/32, 1492, septiembre, 28, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/18, 1497, junio, 27, f. 51v; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, 1498, enero, 12, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/29, 1505, enero, 28, s.f.; AHPB, Joan Faner, 213/2, 1509, julio, 23, s.f.

²²⁹ En abril y octubre de 1493, por ejemplo, Antònia, viuda de Joan Sarriera, ciudadano de Barcelona, compró el esclavo berberisco Vicent, de 14 años, por quien pagó 40 libras, y la cautiva Caterina, wolof, de unos 24 años, bautizada en la iglesia parroquial de Santa Caterina de Valencia en septiembre de aquel mismo año, valorada en 36 libras; AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, 1493, abril, 2, s.f.; 241/34, 1493, octubre, 11, s.f.

muestra a Antígona, viuda de Tomàs Corts, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, protegiendo sus intereses en tanto que propietaria de la lora Eufrasina²³¹.

Por lo que respecta a los hombres, entre quienes abundan aquellos que gozaron de la condición ciudadana²³², y como ocurre en todos los grupos socioprofesionales analizados, lo más habitual fue que un solo individuo no tuviera más de un esclavo. Sin embargo, algunos se mostraron relativamente activos. Así, por ejemplo, de Jaume Brunet sabemos que, en mayo de 1492, compró a Pere Trias un esclavo negro llamado Joan por 50 libras y que, en diciembre de aquel mismo año, vendió a Guillem Goday, de Santa Maria de Provençana, el negro Cristòfol, operación con la que ganó 40 libras²³³. Y, de un modo parecido, tanto Pere Antoni d'Alòs²³⁴ como Francesc Bussot²³⁵, Joan Miquel Pol²³⁶ y Francesc de Busquets fueron propietarios de, al menos, dos esclavos, pese a que alguno de ellos parece haber estado interesado únicamente en operaciones de tipo especulativo²³⁷.

Más destacada fue la vinculación con el mercado de compraventa de Francesc Marquet, vendedor de tres esclavos negros en 1485, 1496 y 1503²³⁸, y de Alfons Suaus, quien colocó en tres operaciones consecutivas negociadas según la costumbre corsaria tres cautivos berberiscos, por quienes se embolsó unos beneficios teóricos de 122 libras y 10 sueldos barceloneses²³⁹, como también lo fueron las actividades de Pere Joan de

²³⁰ El 24 de diciembre de 1482, Antònia, viuda de Bernard Turell, prometió la ahorría a su esclava negra Maria, de Barqah, de unos 35 años, si le servía con fidelidad, sin ausentarse sin su permiso, durante ocho años –AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1482, diciembre, 24, f. 20r–. Por su parte, Agnès, viuda de Joan Feruc, manumitió a su esclava Joana, de 16 años de edad, a cambio de la entrega de una módica cantidad, seis libras barcelonesas; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/38, 1491, mayo, 17, s.f.

²³¹ Por quien temía a causa de su embarazo; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/34, 1492, agosto, 16, s.f.

²³² Según la documentación, fueron ciudadanos de Barcelona 110 individuos (49,33%), mientras que 22 fueron habitantes (9,86%) y, del resto, 91 propietarios varones, lo que equivale, en términos absolutos, al 40,81%, no se menciona su condición.

²³³ AHPB, Jaume Vilar, 245/8, 1492, mayo, 1, s.f.; 1492, diciembre, 17, s.f.

²³⁴ AHPB, Pere Triter, 239/6, 1487, noviembre, 21, s.f.; 239/15, 1496, enero, 19, f. 97v.

²³⁵ AHPB, Pere Triter, 239/15, 14495, agosto, 22, ff. 24v-25r; AHPB, Joan Vilana, 257/7, 1504, diciembre, 14, s.f.

²³⁶ AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, 1498, septiembre, 5, s.f.; 261/15, 1504, diciembre, 6, s.f.

²³⁷ Las dos únicas noticias conservadas en los archivos notariales sobre Francesc Busquets lo sitúan vendiendo dos esclavos los días 14 y 17 de julio de 1486; AHPB, Esteve Ponç, 230/3, 1486, julio, 14, f. 77r; AHPB, Pere Triter, 239/4, 1486, julio, 17, s.f.

²³⁸ Algunos indicios sugieren que Marquet, quien parece haber negociado su primera venta en abril de 1485 con el caballero Joan Boscà –AHPB, Esteve Ponç, 230/3, 1485, abril, 15, f. 34r–, mantuvo algún tipo de actividad económica relacionada con el comercio. Así, por ejemplo, cuando vendió el esclavo negro Martí, de Portugal, al zurrador Francesc Pujalt, se cobró las 40 libras en las que había estado valorado en 260 pieles de carnero –AHPH, Lluís Carles Mir, 261/33, 1503, marzo, 23, s.f.–. Por otro lado, en enero de 1496 nombró procurador para la venta de un esclavo guineano llamado Pricó al mercader Francesc Font; AHPB, Marc Busquets, menor, 255/13, 1496, enero, 26, s.f.

²³⁹ Pese a que una de las cartas de venta específica que las 50 libras obtenidas por la venta de Alí fueron a parar a manos de Francesc de Paix, señor y capitán de una galera –AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/22, 1483, noviembre, 19, s.f.–, probablemente origen de los esclavos vendidos por Suaus; los otros dos

Santcliment, propietario de al menos cuatro esclavos entre 1479 y 1506²⁴⁰, o de Pere Grau, alias Llull, vendedor de dos cautivos y comprador de otros dos entre 1488 y 1491²⁴¹.

Merece la pena destacar las actividades de dos compradores que, pese a no ser barceloneses, acudieron a la ciudad a comprar o vender esclavos. Del primero de ellos, Bernat Oliver, de la parroquia de Santa Eulàlia de Provençana, sabemos que, en diciembre de 1487, compró al agricultor Joan Esteve, de Barcelona, un esclavo de Bona llamado Alí, de 18 años, por 47 libras, cantidad que abonaría en dos plazos de seis meses cada uno. En junio de 1492, Oliver acudió de nuevo al mercado barcelonés para comprar el esclavo negro Cristòfol, de Barqah, vendido nuevamente por Joan Esteve, no sin antes desembolsar las 68 libras en las que fue acordado su precio. Apenas un año más tarde, Oliver vendió nuevamente el esclavo a Pere Viader, menor de días, de la parroquia de Sant Boi de Llobregat, pero por una cifra bastante más elevada, 90 libras. La última noticia sobre sus actuaciones en el mercado de Barcelona se sitúa en marzo de 1503, cuando compró a Francisco de Cárdenas, vecino de Baeza, oidor del rey en Empúries, la esclava negra Joana, de unos 40 años, valorada en 20 libras²⁴².

De la misma parroquia era Guillem Goday, quien al menos en dos ocasiones actuó junto a su padre, Arnau Goday, en operaciones relacionadas exclusivamente con la compra de mano de obra esclava. En noviembre de 1486, padre e hijo compraron al mercader Jaume Sech, de Barcelona, el cautivo wolof Amet, de 25 años, por 41 libras. Tres años más tarde, Guillem adquirió a Càndida, viuda de Pere Corts, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, usufructuaria y administradora de la herencia, y a Angelina, su hija, heredera universal del difunto y viuda, a su vez, de Bartomeu Gilabert, de la misma parroquia, la cautiva negra Eulàlia, de Barqah, de unos 40 años de edad, por quien pagó, mediante su padre, 45 libras. En diciembre de 1492, Guillem volvió a Barcelona en busca de mano de obra servil. En aquella ocasión, se hizo con la propiedad de un joven esclavo negro llamado Cristòfol, también de Barqah, de unos 18 años, valorado en 40 libras. Por último, gracias a un documento de 1495 sabemos que los Goday al menos tuvieron un cautivo más y que, probablemente, todos ellos convivieron

documentos en AHPB, Galceran Balaguer, 241/11, 1483, noviembre, 12, f. 29r, y AHPB, Bartomeu Requesens, 203/27, 1483, noviembre, 19, s.f.

²⁴⁰ AHPB, Esteve Soley, 222/6, 1479, febrero, 18, s.f.; AHPB, Andreu Mir, 234/7, 1479, agosto, 2, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/12, 1502, julio, 7, s.f.; 261/16, 1506, febrero, 25, s.f.

²⁴¹ AHPB, Pere Triter, 239/6, 1488, abril, 18, s.f.; 239/8, 1489, julio, 23, f. 10r; 239/9, 1490, noviembre, 24, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/34, 1493, julio, 17, s.f.

²⁴² AHPB, Bartomeu Requesens, 203/30, 1487, diciembre, 28, s.f.; 203/33, 1492, junio, 21, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/9, 1493, agosto, 7, s.f.; 245/23, 1503, marzo, 15, s.f.

bajo el mismo techo: el 22 de marzo de aquel mes, el liberto negro Martí Goday, quien había servido como esclavo en Santa Eulàlia de Provençana bajo las órdenes de los Goday, se comprometió a pagar las 25 libras barcelonesas fijadas por Beatriu, esposa de Gilabert Albà, para comprar la libertad de Agneta, su futura esposa²⁴³.

El último nombre que destaca es el de Francesc Oliver de Cassoles, y lo hace, sin duda, por encima de cualquier otro. Sabemos que, en 1481, Francesc era parroquiano de Sant Vicenç de Sarrià y, con más exactitud, del núcleo conocido como Sant Gervasi de Cassoles, anexionado a Barcelona en 1897. Es probable que, por su apellido, Francesc perteneciera a una de las familias más destacadas de una población que, según el fogaje de 1359, tan solo contaba con siete casas. Fuese como fuere, lo cierto es que el 21 de marzo de 1481, compró al caballero Miquel Joan de Soler, domiciliado en Valencia, un cautivo negro llamado Joan, de unos 33 años, por 35 libras²⁴⁴. El 21 de noviembre de 1487 compró al azucarero Nicolau Sala el cautivo Joan, berberisco, de unos 30 años, a quien le faltaban las muelas, por quien pagó 24 libras²⁴⁵. Desde entonces, las actividades de Francesc en la compraventa de esclavos se incrementaron, y no es descabellado pensar que parte de su fortuna personal –desde 1501, la documentación se refiere a él como señor de la casa de Cassoles– la cosechara moviéndose con destreza entre las redes de tan lucrativo negocio. En 1488, por ejemplo, especuló con el valor del esclavo berberisco Joan, poniéndolo nuevamente a la venta y obteniendo una plusvalía neta de 26 libras barcelonesas, sin tener en cuenta las rentas de trabajo que seguramente percibió durante los ocho meses que estuvo a su servicio²⁴⁶. Y, entre aquel año y febrero de 1506, se sirvió de los mercaderes João Rodrigues, de Setúbal, Pedro Bolas, zaragozano, Nicolau Pellicer, de Barcelona, y Bernat Ullastret, de Cotlliure, así como del castellano Álvaro de Madrigal, domiciliado en Empúries, representado por el doncel Antic Almogàver, para comprar y vender un mínimo de siete cautivos mayoritariamente negros²⁴⁷.

²⁴³ AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, 1486, noviembre, 9, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/5, 1489, diciembre, 5, s.f.; 245/8, 1492, diciembre, 17, s.f.; AHPB, Joan Mates, 221/7, 1495, marzo, 22, s.f.

²⁴⁴ AHPB, Miquel Franquesa, 212/20, 1481, marzo, 21, s.f.

²⁴⁵ AHPB, Galceran Balaguer, 241/21, 1487, noviembre, 21, ff. 73v-74r

²⁴⁶ AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/31, 1488, julio, 17, s.f.

²⁴⁷ AHPB, Pere Triter, 239/9, 1491, marzo, 11, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/44, 1498, marzo, 5, s.f.; AHPB, Bartomeu Torrent, 256/15, 1499, diciembre, 19, f. 50v; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/11, 1500, octubre, 20, f. 10r; AHPB, Galceran Balaguer, 241/50, 1501, junio, 8, s.f.; 241/51, 1502, agosto, 19, s.f.; AHPB, Antoni Benet Joan, 259/43, 1503, agosto, 21, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/57, 1506, febrero, 6, s.f.

* * * * *

Tras el análisis de los distintos grupos en los que pueden ser divididos los propietarios, ha quedado fuera de toda duda la alta capilaridad de la que gozó la esclavitud en la Barcelona tardomedieval. Como en muchas otras ciudades de aquel tiempo histórico, como Sevilla, Granada o Málaga, tener un esclavo no fue un privilegio reservado a las clases pudientes, o un elemento que incrementara el prestigio social de los dueños. Por el contrario, quien tuvo esclavos fue para utilizarlos, ya que los esfuerzos económicos que debían hacerse para adquirirlos y mantenerlos en condiciones aceptables, a lo que habría que añadir los riesgos inherentes a un tipo de mercancía expuesta a enfermedades y accidentes pero cuya humanidad le permitía sabotear el rendimiento de su trabajo, cuestionar la relación de autoridad o romper, mediante la fuga, el lazo de dominio establecido entre amo y esclavo, eran elevados.

Tanto artesanos especializados en diferentes procesos productivos como oficiales públicos, profesionales sanitarios, religiosos y religiosas de todo tipo y condición, miembros de la nobleza o agricultores y agentes del comercio urbano utilizaron mano de obra esclava tanto para la realización de tareas dentro del estricto ámbito doméstico como para su explotación laboral directa o mediante el alquiler a jornal o por temporada en aquellos sectores productivos que precisaran mano de obra.

Y fue, precisamente, la capacidad productiva de los hombres y mujeres esclavizados el elemento nuclear que dio sentido a la existencia de la esclavitud en las sociedades de antiguo régimen.

13. EL ESCLAVO EN LA SOCIEDAD TARDOMEDIEVAL

El 11 de diciembre de 1486, Pere Eiximeno, canónigo de la catedral de Barcelona, escribió una carta petitoria a Joan Muñoz, presbítero beneficiado en la misma iglesia, en la que le solicitaba que se hiciera cargo, en su nombre, de los 15 florines de oro que había dejado a deber al mercader Joan de Tresp y a su esposa Oliba por la compra de una esclava, valorada en 40 libras barcelonesas.

Animado por su hermana, Eiximeno se había decidido a adquirir la joven sirvienta a pesar de que su situación económica no le permitía pagar al contado el precio acordado. Al menos, eso es lo que argumentaba. De ahí que solicitara a Muñoz que se hiciera cargo de una deuda que, por otro lado, no era excesivamente elevada, el 20,62% del valor de la esclava. La petición no era gratuita, ni buscaba favor de ninguna clase. De hecho, estaba plenamente justificada puesto que Muñoz debía a Eiximeno 20 ducados de oro. Y aquella no era la primera vez que trataba de recuperarlos, aunque fuera parcialmente. Pero lo más interesante del documento se encuentra en las reprimendas veladas que el canónigo lanzaba contra el presbítero: de haberle pagado las monedas que le debía, podría haber costado, sin mayor complicación, el precio de la esclava, pero también podría haber comprado un cautivo negro «*per exir de missèria de moços*», como Joan de Tresp le había ofrecido a un precio atractivo, 69 libras barcelonesas por ambos esclavos, hombre y mujer¹.

¹ AHPB, Dalmau Ginebret, 219/21, 1486, diciembre, 29, s.f.

Es probable que Eiximeno quisiera los esclavos para utilizarlos como servidores domésticos dentro del ámbito privado. A no ser que se involucrara en operaciones de tipo especulativo o que los pusiera a disposición de quien pagara por ellos en régimen de alquiler o a jornal, el uso más habitual que un hombre de iglesia podía hacer de la mano de obra esclava era ese. En el extremo opuesto, el mundo artesanal, completamente inserto en una gradación de categorías laborales que se movían entre los extremos del trabajo obligado y el trabajo libre asalariado, entendía a los esclavos como brazos con los que producir, herramientas con las que reducir los costes y aumentar los beneficios. Y, a medio camino de ambas realidades, multitud de propietarios de distintos perfiles socioprofesionales compraron y vendieron esclavos para especular con su valor, los retuvieron para aprovecharlos en sus hogares, los alquilaron a jornal o los vendieron *ad tempus* por períodos más o menos largos, operaciones que muchas veces escondían verdaderos contratos de trabajo.

Sin embargo, pese a su dimensión comercial y de intercambio y a su capacidad productiva susceptible de generar plusvalías y rentas de trabajo, el esclavo fue, ante todo, un ser humano. Y fue esta última característica, su humanidad, la que hizo de él un verdadero agente en una sociedad, la cristiana tardomedieval, que sería imposible entender sin tener en cuenta su participación. Lejos de la idea de la mera herramienta animada, el esclavo fue una persona, hombre o mujer, que participó activamente en las estructuras de la comunidad libre, pero que su llegada a las ciudades cristianas del Mediterráneo occidental respondió, en primer lugar, a la voluntad de explotar su capacidad laboral.

ESCLAVOS PARA SERVIR, ESCLAVOS PARA TRABAJAR

Gracias a los estudios emprendidos desde el medievalismo, especialmente en el ámbito ibérico, la tradicional imagen del esclavo como mercancía u objeto de lujo ha sido ampliamente superada. De hecho, la inserción de la población esclava en el mercado laboral continuaría siendo un perfecto desconocido de no ser por las valiosas aportaciones que, desde 2006, algunos investigadores han venido realizando².

² Para la península ibérica, es obligado citar las aportaciones recogidas en el número 52/53 de la revista *Recerques*: FURIÓ (2006), “Trellall”; SALICRÚ (2006), “L’esclau”; JOVER, MAS y SOTO (2006), “Colonització”; MARZAL (2006), “El treball”; GONZÁLEZ (2006), “La funció”, a las que hay que añadir

Sin embargo, adentrarse en el análisis del uso laboral de los esclavos en la sociedad cristiana tardomedieval es una tarea compleja. Y los es, precisamente, porque las fuentes notariales tienden a ocultar el funcionamiento de un mercado de trabajo asalariado –libre y esclavo– en el que su propia dinámica hacía que la contratación de todo tipo de trabajadores, ocasionales o no, fuera verbal y no escrita³. Así que no debe extrañar que los indicios que aparecen en los manuales notariales sobre el empleo efectivo de la mano de obra esclava sean raros, escasos y accidentales. De ahí que, para acercarnos con mínimas garantías de éxito al análisis del uso laboral de los esclavos, primero tengamos que hacer algunas observaciones de carácter metodológico.

En primer lugar, ha sido comúnmente aceptada la idea de que el esclavo servía exclusivamente a sus propietarios⁴, lo que ha llevado a la conclusión de que, si el trabajo femenino quedaba normalmente circunscrito al ámbito doméstico, el masculino se relacionaba, preferentemente, con las actividades socioprofesionales de los dueños y, paralelamente, con las tareas del hogar más duras⁵.

En segundo lugar, adquirir un esclavo suponía una fuerte inversión económica que no todos los propietarios, especialmente los más modestos, eran capaces de satisfacer al contado. En la Barcelona de 1479-1516, por ejemplo, hasta en 109 ocasiones los compradores tuvieron que recurrir a la carta de deuda para poder hacerse con un cautivo, con unos plazos de amortización que solían ir de los seis a los 24 meses, lo que constituye el 14,44% de todas las ventas documentadas. Además, poseer un esclavo implicaba tener que alimentarlo, alojarlo y vestirlo aceptablemente, aunque se intentara reducir al máximo ese coste, o administrarle cuidados y medicinas cuando fuera necesario⁶. Y suponiendo que los propietarios únicamente hicieran un uso directo de las capacidades productivas de sus cautivos, deberían haberlo hecho aceptando, probablemente a regañadientes, su envejecimiento y pérdida paulatina de facultades, lo que, en definitiva, se traduciría en una devaluación de su valor de mercado. Por lo que el

algunas de los valiosos trabajos que, desde entonces, ha publicado Roser Salicrú, como SALICRÚ (2009), “Slaves”, y EADEM (2010), “La explotación”.

³ EADEM (2010), “La explotación”, p. 180.

⁴ Por ejemplo, FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 193.

⁵ «(...) se ha supuesto, casi mecánicamente, que el esclavo de un artesano le asistía en su taller, que el de un boticario le servía en su botica, que el de un pequeño noble o propietario urbano se ocupaba de labrar sus tierras, o que el de un escultor le ayudaba a culminar sus obras de arte»; SALICRÚ (2010), “La explotación”, p. 173.

⁶ A pesar de que Francesc de Marimon ya era liberto cuando firmó un contrato de aprendizaje con el pelaire de paños de lana Joan Serra, este último no se olvidó de su origen y, si bien se comprometió a proveerle «*in cibo et potu bene et condecenter*», lo hizo «*iuxta tuam conditionem*»; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/23, 1479, octubre, 22, s.f.

rendimiento de un esclavo debería haber sido suficientemente amplio como para hacer rentables los esfuerzos realizados para comprarlo y mantenerlo en condiciones óptimas⁷.

Si se suman ambas premisas, la conclusión parece lógica: el esclavo servía, directamente, a sus amos. Si era mujer, su explotación quedaba circunscrita al estricto ámbito doméstico. Si era hombre, su capacidad productiva era aprovechada para las actividades profesionales de su dueño, siempre y cuando este se dedicara a oficios artesanales o a algunas de las profesiones en las que un esclavo pudiera ser útil. De lo que se deduce que la formación profesional de los esclavos debió ser un medio para garantizar su productividad y, por lo tanto, hacer rentable su adquisición. Y si se compara su precio medio con el de un sirviente libre asalariado o con el de un trabajador que pudiera cumplir sus mismas funciones, parece razonable pensar que podía ser amortizable a medio o, incluso, a corto plazo⁸.

Sin embargo, el aprendizaje de un oficio por parte de los esclavos no parece haber sido la norma general, pese a que contemos con algunas excepciones⁹. Si habían sido esclavizados siendo jóvenes difícilmente tendrían una profesión, algo que probablemente acababa siendo todavía más complicado si tenemos en cuenta que, en la Barcelona del renacimiento, la mayoría de los esclavos documentados eran subsaharianos, lo que hace especialmente difícil imaginar el encaje de los oficios del Sudán tradicional en el tejido productivo de la ciudad. Además, la alta movilidad del mercado hacía que los esclavos pudieran cambiar fácilmente de manos, mientras que el análisis de las operaciones de compraventa demuestra, salvo contadas excepciones, la disparidad de los perfiles socioprofesionales de compradores y vendedores. Así, y sin ningún tipo de lógica aparente, un pañero podía vender un esclavo a un azucarero, un botero a un fraile mercedario, un calafate a un pelaire, un curtidor a un notario, un

⁷ SALICRÚ (2010), “La explotación”, pp. 173-174.

⁸ En la Sicilia de Federico III, por ejemplo, el salario percibido por un servidor doméstico durante siete años era suficiente para comprar un esclavo, mientras que en la Valencia de finales del siglo XIV y mediados del XV equivalía a lo percibido por un asalariado libre por cinco o seis años de trabajo. De un modo parecido, el precio de un esclavo en Provenza y Toscana equivalía a entre cinco y 10 años de lo que se pagaba por una doméstica libre, y en Florencia se ha calculado, quizás con excesivo optimismo, que la compra de una esclava representaba entre un año y un año y medio del salario de un trabajador manual a tiempo completo. Los resultados en la Cataluña tardomedieval son muy parecidos. Tanto Roser Salicrú como Josep Hernando y Antoni Riera-Melis han convenido que, a finales del trescientos, un agricultor o labrador percibía un salario anual de entre 12 y 15 libras, más alojamiento, manutención, vestido y calzado, un peón de albañil podía llegar a cobrar en torno a 30 libras por año y, en las primeras décadas del cuatrocientos, un marinero podía enrolarse por entre 33 y 50 libras anuales; todas las referencias en EADEM (2010), “La explotación”, pp. 173-174.

⁹ Como Pere Bogatell, quien, entre 1378 y 1381, no solo ayudó a su propietario, el boticario Francesc ses Canes, en las tareas de su oficio, sino que también vendió en la tienda y llevó la contabilidad del negocio; VELA (2003), *L'obrador*, pp. 26-31 y 56-57; *cf.*, también, en SALICRÚ (2007), “Slaves”, p. 334.

herrero a un jurista, un maestro en medicina a un agricultor, un carpintero a un guarda de mar, un guantero a un panadero o un sastre a un balletero, y así hasta en más de un 95% del total de las operaciones documentadas¹⁰.

Lo más probable, pues, es que los propietarios no apostaran abiertamente por la formación de sus esclavos. De hecho, el análisis de las ordenanzas municipales que regularon los oficios artesanales corrobora, por un lado, la exclusión de la mano de obra esclava de aquellos sectores que precisaban una especialización laboral y que, habitualmente, trabajaban con materiales nobles, y, por el otro, su mayor utilización en aquellos otros en los que los conocimientos técnicos no eran necesarios, pero sí la fuerza bruta, donde su número también estuvo limitado, pero no por ser esclavos, sino porque los maestros tuvieron que adaptar la cantidad de sus trabajadores y aprendices – incluyendo a los cautivos– a las limitaciones impuestas por las ordenanzas que regulaban sus oficios, colocando el trabajo esclavo en la misma categoría productiva que el realizado por asalariados libres¹¹. Y, a medio camino, en algunos sectores, especialmente en el textil, pero también entre panaderos y horneros, las limitaciones fueron mucho más suaves ya que, pese a que esclavos y libertos no pudieran regentar un establecimiento propio, sí pudieron hacerlo siempre y cuando los cónsules del oficio les estimasen hábiles en las destrezas necesarias, lo que, en cierto modo, parece sugerir cierto grado de formación.

Así, en 1402, el gobierno municipal dispuso que ningún liberto pudiera tener taller de pelaire o de tintorero en la ciudad o en su término, a no ser que hubiese sido examinado por los cónsules de los oficios¹², de lo que se deduce que algunos esclavos habían sido formados durante su cautiverio, por elementales que fueran los conocimientos adquiridos. Los oficios textiles, sin duda uno de los principales motores de la economía productiva barcelonesa, parecen haber sido los más proclives a este tipo de apertura. De hecho, fustaneros y tejedores también permitieron que algunos libertos dispusieran de taller propio. Y todo ello, y sin que supusiera ningún tipo de contradicción, a pesar de que impidieran la contratación de esclavos de propietarios

¹⁰ Cf., también, aunque con otros ejemplos, en SALICRÚ (2010), “La explotación”, pp. 174-175. Siendo generosos, y tomando en consideración profesiones que, sin ser afines, podían compartir ciertos procesos productivos –como coraceros y espaderos, calceteros y pelaires o vidrieros y ladrilleros–, o presentar ciertas similitudes –como azucareros y boticarios, jurisperitos y notarios o revendedores y tenderos–, y tras eliminar a los propietarios rentistas y a los mercaderes, tan solo en un 3,71% de todas las operaciones documentadas compradores y vendedores pertenecieron al mismo subsector profesional.

¹¹ EADEM (2007), “Slaves”, p. 333.

¹² AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, 1402, febrero, 18, ff. 35r-v.

ajenos al sector, como sucedió entre tejedores¹³ y manteros¹⁴, vetaran la instrucción de libertos que no hubieran sido esclavos de profesionales de la industria textil, como hicieron los perpunteros¹⁵, o prohibieran a esclavos y libertos poder alcanzar –y ejercer– la maestría, como ocurrió entre los tintoreros¹⁶.

Pese a que es prácticamente imposible encontrar ejemplos en la documentación notarial que lo certifiquen, entre aldoneros, fustaneros y tejedores de lino parece haber sido relativamente habitual que algunos esclavos alcanzaran cierto grado de especialización. Así lo sugieren tanto las ordenanzas que prohibieron que los fustanes confeccionados por cautivos pudieran ser marcados con el sello con el que los cónsules del oficio determinaban la calidad de la fábrica y que los esclavos pudieran disponer de taller en el que elaborar su propia producción –posibilidad únicamente reservada a los libertos que hubieran obtenido licencia de los cónsules y prohombres¹⁷–, como las que obligaron a mozos y esclavos a pasar por un período de aprendizaje de seis meses para poder ser considerados batidores de algodón profesionales¹⁸.

En este sentido, la equiparación de asalariados libres y esclavos –aunque solo fuera desde una perspectiva meramente organizativa y de racionalización de los procesos productivos– también parece haber existido en otros subsectores textiles. Así, tanto pelaires como tintoreros y tejedores de paños de lana tendieron a equiparar el trabajo de libres y esclavos en distintas fases de la producción, como las llevadas a cabo por batidores, cardadores, peinadoras e hilanderas de estambre y lana¹⁹. Y, de un modo parecido, en otros oficios, como espaderos y guarnecedores, por un lado, y albañiles, por el otro, al limitar no tanto el uso de esclavos como la mano de obra auxiliar en

¹³ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, 1402, abril, 5, f. 37r; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-16, 1483, septiembre, 25, s.f.

¹⁴ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, 1490, agosto, 31, f. 119v; registrada, también, en AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-18, s.f.

¹⁵ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, 1456, noviembre, 29, f. 11r.

¹⁶ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, 1442, diciembre, 11, f. 104r-v.

¹⁷ AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-3, 1441, junio, 17, s.f.; AHCB, CC, *Ordinacions*, IV-6, 1442, junio, 13, f. 103r; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, 1461, diciembre, 8, f. 169r.

¹⁸ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, 1434, noviembre, 13, ff. 29r-30v.

¹⁹ Tanto pelaires como tintoreros y tejedores hicieron plenamente responsables a los batidores de los daños que pudieran sufrir los paños durante su confección. Asimismo, si los cardadores, las peinadoras o las hilanderas de estambre o de lana hacían un uso incorrecto de la materia prima, gastando más de la necesaria, deberían pagar el valor al propietario, bajo pena de perder el jornal. Pero si cualquiera de estos trabajadores era esclavo, debería ser su amo quien se hiciera cargo de las compensaciones; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, 1416, noviembre, 27, f. 49v; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, 1417, abril, 21, f. 69r; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, 1499, [¿?], ff. 17r y 25v-26r.

general, también se tendió a equiparar, aunque fuera de manera indirecta, mano de obra esclava con asalariados libres²⁰.

Entre espaderos y guarnecedores, por ejemplo, en 1444 se estableció que los oficiales no pudieran tener a su cargo sino mozo y aprendiz, mientras que los maestros podrían disponer de un esclavo, un aprendiz y un mozo a jornal, a no ser que no tuvieran cautivos, en cuyo caso podrían sustituirlos por aprendices, respetando, eso sí, la limitación de tres trabajadores por cada maestro²¹. Y para los albañiles, y alegando que el fin era que las obras se repartieran equitativamente entre todos los maestros, se ordenó, en 1455, que estos últimos tan solo pudieran contar con dos oficiales bajo sus órdenes, libres o esclavos, pero nunca superando aquel número. Si llegado el caso, y por necesidades puntuales, precisaran más trabajadores, deberían contratarlos entre los menestrales libres del oficio²².

Entre las profesiones artesanales que trabajaron con materias primas de valor, sin embargo, las posiciones fueron divergentes y oscilaron, dependiendo de los sectores, entre la prohibición total de la utilización de mano de obra esclava y su regulación.

Así, entre los coraleros, para quienes el uso de esclavos no debió ser extraño, pese a que su presencia parece haber sido reducida²³, en 1453 se estableció que ningún maestro coralero pudiera enseñar el oficio a esclavos que no fueran de su propiedad, pero con la limitación de que no fueran más de dos, «ço és un mascle e una famella, o dues famelles»²⁴. En 1481, las ordenanzas otorgadas por el rey Fernando ampliaron el

²⁰ Cf., también, en SALICRÚ (2009), “Slaves”, p. 329.

²¹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, 1444, junio, 4, f. 179r.

²² AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1455, septiembre, 22, ff. 139v-140v. Por otro lado, al menos en lo que se refiere al trato que merecían trabajadores y familiares en sus honras fúnebres, las ordenanzas de la cofradía de *Sant Bernadí* de los esparteros y vidrieros establecieron que los esclavos de los cofrades fuesen velados en igualdad de condiciones, como se hacía con cualquier otro agremiado o familiar directo –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, 1456, noviembre, 29, f. 5r–, y, entre los tintoreros, los esclavos utilizados en el oficio fueron asimilados a cualquier otro trabajador dentro de la estructura gremial de la cofradía de *Sant Joan Baptista i Sant Llorenç*, por lo que podrían recibir, previo pago de las cuotas correspondientes –un dinero cada sábado–, asistencia mutua, como cualquier otro cofrade; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, 1497, julio, 6, f. 178r.

²³ Así lo constatan tanto Pierre Bonnassie –BONNASSIE (1975), *La organización*, pp. 97-98–, como Roser Salicrú –tan solo documenta a dos coraleros entre los 916 propietarios que registraron a sus esclavos en el seguro obligatorio contra la fuga gestionado por la *Diputació del General*; cf. SALICRÚ (1998), *Esclaus*, p. 81–, evidencias a las que pueden sumarse las que yo mismo he detectado en la Barcelona del renacimiento, cuando tan solo se documenta a tres coraleros entre los propietarios de esclavos.

²⁴ AHCB, *Gremis*, 15-1, 1453, febrero, 15, ff. 2r-v; también en BONNASSIE (1975), *La organización*, p. 97. Asimismo, se prohibió a maestros y obreros dar trabajo a esclavos ajenos, disponiendo que, en caso de necesitar mano de obra, la contrataran entre hombres y mujeres libres. También se prohibió a los libertos poder ejercer como maestros, y se permitió a las viudas de maestros coraleros que tuvieran en propiedad

número a tres y sin limitaciones en cuanto al género²⁵, probablemente en un intento por reactivar un sector que había sido –y podía volver a serlo– clave para la economía de la ciudad, y que debe ser interpretado dentro del contexto de la política fernandina del *redreç* económico²⁶. Y, en noviembre de 1490, se volvió nuevamente a la limitación inicial, señalando, no obstante, que solo podrían ser empleadas esclavas y que, únicamente, podrían ser dedicadas a tareas de perforación y no a trabajos que exigieran mayor destreza²⁷.

Por el contrario, la actitud tanto de plateros como de batihojas y oropeleros frente a la posibilidad de contar con mano de obra esclava fue radicalmente opuesta. Si en 1402 las autoridades municipales habían prohibido a esclavos y libertos disponer de «*taula d'argenteria en la ciutat e tèrmens d'aquella*» y a los plateros instruirles en el oficio argumentando que cometían gran número de fraudes²⁸, en 1468 se prohibió a oropeleros y batihojas adquirir esclavos para hacerlos trabajar en sus talleres y, seis años más tarde, se erradicó completamente el uso de cautivos y libertos en el oficio, acusados

esclavos instruidos en el arte del coral poder utilizarlos únicamente en el taller familiar, aunque la materia prima fuera de otras personas.

²⁵ AHCB, *Gremis*, 15-1, 1481, julio, 4, f. 46r; también en BONNASSIE (1975), *La organización*, p. 98. Nuevamente, las ordenanzas permitieron a las viudas de maestros y mercaderes coraleros que tuvieran esclavos a su servicio utilizarlos, sin limitación de número, en su propio taller, ya fuera con coral propio o de otros, siempre y cuando fueran hábiles para el oficio.

²⁶ Como también hay que hacer con la real pragmática aprobada en las cortes de 1481, posteriormente incorporada a las *Constitucions de Catalunya*, que prohibió a quienes no fuesen súbditos de la corona pescar libremente coral en territorio catalanoaragonés, medida pensada especialmente para proteger la pesca en Cerdeña y garantizar el monopolio barcelonés de su manipulación y comercialización, parte fundamental del *redreç*, como los mismos *consellers* reconocían, en 1491, al referirse, explícitamente, a «*lo redreç de la mercaderia, en que gran part consisteix la negociació dels corals*»; cf. SALICRÚ (2005), “Una lluita”, pp. 317-320, n. 28 para la cita.

²⁷ AHCB, *Gremis*, 15-1, 1490, noviembre, 11, f. 54v; también en BONNASSIE (1975), *La organización*, p. 98. Además, ante los temores a que, una vez ahorrados, los libertos pudieran salir del Principado dominando el arte del coral, se dispuso que ningún maestro u obrero enseñara el oficio a esclavo alguno, a no ser que la materia prima fuera de su propiedad, y que, en caso de precisar mano de obra, la obtuviera de los obreros libres y libertos del oficio. Por otro lado, si bien estos reglamentos se aprobaron para regular el número de esclavos que podían participar en la actividad coralera, Bonnassie advierte de que debieron ser respetados en contadas ocasiones. Así, en 1457, el coralero Bartomeu Llimona, a quien la reglamentación que afectaba al gremio no permitía tener más de dos esclavos, aseguró a cuatro de ellos, un tártaro, un ruso, un circasiano y una circasiana –MADURELL (1955), “Los seguros”, p. 169, doc. 19–, y aún ha sido posible localizar un quinto esclavo bajo las órdenes de Bartomeu, Jaume, quien, en 1477, siendo ya liberto y llevando el apellido de su antiguo propietario, trabajaba como coralero; AHPB, Andreu Mir, 234/7, 1477, diciembre, 30, s.f.

²⁸ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, 1402, julio, 11, ff. 43r-v; en 1449, las ordenanzas de la cofradía volvieron a recordar la prohibición de emplear esclavos en el oficio –AHCB, *Gremis*, 15-1, 1449, ff. 2r-v–. Por otro lado, cabe señalar que la prohibición también afectó a moros y judíos, tanto libres como esclavos, claro indicio de que la exclusión respondía a criterios religiosos y no jurídicos ya que sardos, griegos e hijos de esclava y de catalán libre de nacimiento sí podrían ser empleados.

todos ellos de fundir el oro procedente del robo de vajillas, anillos, joyas y otros objetos e, incluso, de fabricar moneda falsa «*e altres delictes en gran dan de la cosa pública*»²⁹.

Sin embargo, y a pesar de que estos textos normativos puedan sugerir la idea de que los esclavos se integraron de manera efectiva en el mundo artesanal, formándose y alcanzando la suficiente especialización como para poder regentar, siendo libertos, y solo en algunos sectores, sus propios negocios, lo cierto es que la mayoría de los indicios documentales sugieren justo lo contrario, es decir, el empleo generalizado y sistemático de los esclavos, especialmente los varones, en tareas duras en las que el único requisito era la fuerza física y no la destreza técnica.

Así, por ejemplo, la proliferación de bandos que castigaban a los esclavos que robaban frutas, leña y verduras en los huertos y campos de la ciudad, especialmente significativas desde 1483 y durante las dos primeras décadas del siglo XVI, sugieren el empleo de mano de obra esclava en tareas de tipo hortícola, como también lo hacen algunos instrumentos notariales³⁰.

El uso de los esclavos en este tipo de actividades no fue un fenómeno ni excepcional ni exclusivo de fines del siglo XV. El momento en el que aparecen por vez primera las disposiciones que castigaban los hurtos de verduras y hortalizas cometidos por esclavos –marzo de 1394– es más o menos coetáneo a las quejas de los habitantes de la ciudad frente a los inmoderados salarios exigidos por braceros y jornaleros libres, argumento que había sido esgrimido para justificar, como se ha visto, el aumento de la mano de obra esclava y su probable utilización en tareas de tipo agrícola³¹. Este tipo de ordenanzas no volverían a ser publicadas hasta septiembre de 1483, probablemente

²⁹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-9, 1468, septiembre, 2, f. 124v; IV-10, 1474, noviembre, 10, ff. 66r-v. No es casual que estas medidas fuesen adoptadas en una coyuntura en la que las casas donde se labraba moneda se contaban a pares –cap. 9, pp. 333-334–. Parece ser que la ordenanza fue cumplida a rajatabla. Así, en febrero de 1476, ante la imposibilidad de encontrar trabajo porque todos los maestros a los que había acudido se negaban a contratarle, el liberto Joan, batihoja, quien se preocupó por dejar bien claro al *Consell de Trenta*, a través de su representante, que no quería «*tenir obrador ni fer fahena per sí*», sino trabajar para terceros, decidió presentar un recurso que fue desestimado a pesar de contar con el informe favorable del *conseller en cap*, ya que prevaleció la doctrina jurídica de observar «*la ordinació feta per la ciutat sobre lo exercici de l'ofici de batifuller e, següentment, un capítol que prohibeix que home qui sia o sia stat sclau no puxe ser admès en lo dit exercici*»; AHCB, CC, *Deliberacions*, II-23, 1476, febrero, 23, f. 55v; cf., también, en BONNASSIE (1975), *La organización*, p. 102, y PLAZOLLES (2000), “Trayectorias”, p. 622.

³⁰ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, 1483, septiembre, 11, f. 40v.; IV-13, 1511, septiembre, 6, f. 31r; 1515, agosto, 31, f. 120r. En septiembre de 1481, por ejemplo, Berenguer de Muntmany prometió la libertad a su esclavo Antoni si, durante siete años, se encargaba del cuidado y de la poda de sus viñas, entre otras tareas. Además, una vez cumplido el servicio y durante el resto de su vida, debería realizar el desmoche anual de las plantas, faena por la que percibiría, como compensación, el companaje correspondiente a cada jornada trabajada; AHPB, Marc Busquets, mayor, 210/6, 1481, septiembre, 17, s.f.

³¹ Cap. 8, p. 304.

como respuesta a la reaparición de un fenómeno ya conocido. Y así parecen demostrarlo, además de los bandos pregonados desde el ámbito municipal, algunas otras evidencias documentales, como la querella presentada en el verano de 1500 contra Cristòfol, esclavo negro del zurrador Joan Pujalt, por haber sido sorprendido robando en los huertos del infante Enrique de Aragón³². De hecho, mientras que es extremadamente difícil documentar a libertos especializados en algún oficio artesano, ocurre justamente lo contrario con los que se dedicaron a la agricultura, especialmente durante la primera mitad del cuatrocientos³³, o a subsectores relacionados con las tareas del campo, como la molinería³⁴, por no decir del número relativamente elevado de libertos braceros documentado durante buena parte del siglo XV³⁵.

Fig. 83 - Libertos con oficio conocido y antiguos propietarios, 1479-1516

Liberto	Oficio	Antiguo propietario	Oficio
Joan Anger	arriero	-	-
Cristòfol Corina, negro	arriero	-	-
Jacobí Dala	arriero	Bernat Dala	-
Juan de Burgos	arriero	-	-
Joan Fàbregues, negro	arriero	Pere Guillem Fàbregues	mercader
Jordi Ferreres, tártaro	arriero	Felip de Ferreria	-
Joan Fontanils	arriero	-	-
Martí Hospital, negro	arriero	-	mercader
Joan Oliver	arriero	Francesc Oliver	sillero
Joan Portera, negro	arriero	-	-
Antoni Quintana	arriero	Gabriel Quintana	herrero
Jaume Requesens, negro	arriero	-	-
Valentí Ros	arriero	-	-
Martí Sabata, negro	arriero	Pere Sabata	arcediano
Joan Setantí	arriero	-	-
Martí Casaldàguila, negro	bracero	Bernat Joan Casaldàguila	-
Miquel Dala	bracero	Bernat Dala	mercader
Joan Gallo, negro	bracero	-	-
Miquel Vidal, negro	bracero	-	-
Joan Boil	bracero	Enric Boil	-
Antoni Mates, negro	criado	Melcior Mates	mercader
Valentí Lopis	herrero	Leonard ¿Lopis?	-

³² AHPB, Lluís Carles Mir, 261/10, 1500, agosto, 1, s.f.

³³ Cf. PLAZOLLES (2000), "Trayectorias", p. 620, donde se afirma que, sobre una muestra de 500 libertos, el 13,92% se dedicó a la agricultura y la horticultura; cf, también, ALBACETE (2006-2007), "Els lliberts", cuadro 1, pp. 148-157, docs. 4, 25, 41, 42 y 57, e IDEM (2008), "Els lliberts", p. 149.

³⁴ IDEM, (2006-2007), "Els lliberts", docs. 53, 54, 55, 61 y 75.

³⁵ Durante la primera mitad del cuatrocientos, los libertos definidos como jornaleros o braceros parecen haber sido mayoritarios, ocupando cerca de la mitad de la población ex-esclava documentada; PLAZOLLES (2000), "Trayectorias", p. 620.

Francesc de Marimon	pelaide	Joan Bernat de Marimon	-
Mateu Noguera	curtidor	Joan Noguera	curtidor
Antoni, negro	zapatero	-	-

Fuente: AHPB

El análisis de las ocupaciones laborales de los libertos, pues, puede darnos una buena idea del derrotero que habían tomado sus vidas durante la esclavitud, y no deja de ser sumamente ilustrativo constatar que la mayoría de ellos no contaba con especialización laboral y se dedicaba, fundamentalmente, al trajín de mercancías o al desempeño del tipo de faenas destinadas al trabajo ocasional que hacían braceros y jornaleros, cuando no se les asocia con mozos de cuerda o palanquines.

La participación de los esclavos como palanquines está documentada, por lo menos, desde 1328³⁶. A partir de 1414, sin embargo, los *consellers* iniciaron un dilatado proceso de paulatina erosión de la presencia de mano de obra esclava y liberta en aquel tipo de actividades cuando prohibieron a los cautivos el ejercicio del oficio³⁷. Años más tarde, en agosto de 1432, las autoridades municipales establecieron que, en adelante, las tareas llevadas a cabo por los palanquines quedaran en manos de cristianos libres de nacimiento, disposición que rectificaron apenas unos meses después, en noviembre de aquel mismo año, permitiendo a esclavos y libertos sardos y cristianos orientales trabajar como mozos de cuerda haciendo uso de la doctrina de la exclusión en base a cuestiones religiosas y no jurídicas. Finalmente, en 1445, prohibieron a los esclavos, pero no a los libertos de sangre cristiana, su participación en el oficio³⁸.

De un modo parecido, el número relativamente elevado de libertos arrieros que se detecta a fines de la Edad Media –fig. 83– parece estar relacionado con el uso de mano de obra esclava para el trajín de mercancías. Así, por ejemplo, en noviembre de 1458 el consistorio municipal prohibió a los arrieros de trigo blasfemar dentro de la casa del peso de la harina. Además de imponer a los infractores una pena pecuniaria de un sueldo o el ingreso en prisión durante un día, lo interesante de la ordenanza es que también estableció el amordazamiento con un bozal que solo podría ser retirado por el administrador del peso de la harina, o por alguno de sus subordinados, si quien cometía la infracción era esclavo, a no ser que su dueño pagara la multa³⁹. Todo parece indicar que, durante la segunda mitad del cuatrocientos, la utilización de libertos y esclavos

³⁶ AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, 1328, f. 115r; repetida en 1334 y 1339.

³⁷ AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, 1414, f. 115r.

³⁸ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, 1432, agosto, 11, f. 33r; IV-6, 1432, noviembre, 22, ff. 93r-v; 1445, abril, 7, ff. 165r-v.

³⁹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, 1458, noviembre, 23, f. 53v.

para el acarreo de mercancías estaba plenamente extendida. De hecho, su número llegó a ser tan elevado que justificó la fundación de una cofradía a instancia de los «*macips de ribera, olim moros, aprés, emperò, convertits a nostra sancta fe catòlica christiana*», bajo la advocación de santa Eulàlia de Mérida, en la que solo podrían ingresar esclavos y libertos bautizados que ejercieran en el oficio⁴⁰, como previamente había también ocurrido con los libertos de origen oriental que trabajaron como palanquines durante la primera mitad del cuatrocientos, quienes se reunieron, por lo menos hasta 1445, en la cofradía profesional de *Santa Caterina*⁴¹.

Pese a que arrieros y palanquines de origen esclavo contaron con cofradías propias, lo cierto es que las fricciones con la comunidad libre fueron constantes y tendieron a erosionar su independencia profesional, fundamentalmente por una cuestión económica: las cuotas que pagaban semanalmente a los bacines de sus asociaciones eran inferiores a las que estaban obligados a satisfacer quienes se dedicaban a las mismas faenas pero eran libres de nacimiento, lo que, en la práctica, consolidaba una dinámica que favorecía a los primeros.

Así, cuando los ex-esclavos palanquines de origen oriental fundaron la cofradía de *Santa Caterina*, lo hicieron superponiendo su hermandad a la de *Sant Macià i Santa Tecla*, anterior a la suya, en la que hacía tiempo se asociaban los *bastaixos* autóctonos. Pero lo hicieron desde una posición de ventaja, puesto que las cuotas semanales que debían pagar los llamados cristianos *de la centura* –un dinero– eran inferiores a las satisfechas por los mozos de cuerda autóctonos –tres dineros– para ejercer exactamente la misma faena, lo que había provocado que muchos de los libres intentaran ingresar en la hermandad de los libertos con la intención de ahorrarse buena parte de las semanas. Que, en febrero de 1439, el consistorio municipal ordenara a los palanquines libres de nacimiento inscritos en la cofradía de *Santa Caterina* cotizar tanto en aquella como en la de *Sant Macià i Santa Tecla*, no debió ser una medida bien recibida⁴². De hecho, cinco años más tarde, el conflicto, lejos de resolverse, se había enconado. Los cofrades de *Sant Macià i Santa Tecla* estaban presionando a los libertos para que pagaran las cuotas en su hermandad, y no en la de *Santa Caterina*, y pese a que los *consellers* trataron de proteger a los libertos estableciendo que podrían trabajar como mozos de

⁴⁰ AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-21, 1514, mayo, 18, s.f. La fundación de la cofradía es de fecha incierta, aunque probablemente puede situarse hacia el ecuador del siglo XV.

⁴¹ AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, 1445, abril, 20, s.f.

⁴² AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-3, 1439, febrero, 21, s.f.

cuerda pagando únicamente en la caja de su cofradía⁴³, lo cierto es que, finalmente, en abril de 1445, y tras comprobar que, por esa vía, el conflicto no se resolvería, las disputas fueron zanjadas unificando ambas asociaciones en una⁴⁴.

Parece razonable pensar que la mayor antigüedad de su asociación fuera argumento suficiente para que los libres de naturaleza, en un tipo de reacción defensiva ante lo que podría haber sido interpretado como un ataque frontal al ejercicio de sus actividades profesionales, presionaran para acabar con aquella situación de injusta competencia. Sin embargo, para que emergieran las tensiones no era indispensable que la cofradía fundada por libres de nacimiento fuera anterior a la creada por esclavos y libertos. Valía con su sola existencia.

Cuando los arrieros libres fundaron la cofradía de *Sant Antoni*, por ejemplo, hacía tiempo que los libertos de *Santa Eulàlia de Mèrida* contaban con su asociación. Y no es descabellado pensar que lo hicieron, precisamente, con la intención de contrarrestar la hegemonía de los de *Santa Eulàlia* y romper lo que, probablemente, se había convertido en monopolio. Los arrieros libres llegaron a obligar a los esclavos y libertos a pagar, semanalmente, un dinero cada sábado en la caja de su hermandad, presiones que tan solo consiguieron acabar con el clima de «*bon amor, pau y concòrdia*» que, hasta entonces, y según la retórica de la documentación municipal, había prevalecido entre ambas asociaciones. La solución adoptada en esta ocasión fue diferente, y, si bien no se dio por extinguida la cofradía fundada, en origen, por esclavos y libertos «*de linatge de moros*», lo cierto es que, en la práctica, desde mayo de 1514 fue reconvertida en una asociación de carácter mixto que abrió las puertas al ingreso de los arrieros libres. Y todo ello pese a que las autoridades municipales reconocieron «*los*

⁴³ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, 1444, abril, 22, ff. 146r-v.

⁴⁴ Desde entonces, quienes pertenecieran a la cofradía de *Santa Caterina* podrían ingresar, también, en la de *Sant Macià i Santa Tecla*, y viceversa. Todos los mozos de cuerda celebrarían en el altar mayor de la iglesia de *Santa Maria del Mar*, como ya hacían, tres fiestas anuales en devoción a los tres patronos que les amparaban. Además, fue ordenado que, ya fuera en la procesión del *Corpus Christi* o en otras fiestas y solemnidades, tanto los palanquines de *Sant Macià i Santa Tecla* como los de *Santa Caterina* harían una sola luminaria compuesta por cirios de la misma cera y color y por un cirio mayor que tendría, además de la imagen de la Virgen, las de los tres patronos. Por otro lado, se estableció que, desde entonces, los palanquines podrían elegir tres prohombres del oficio, que deberían estar casados, y otros 10 jurados, seis casados y cuatro solteros, como ya se hacía en la cofradía de *Sant Macià i Santa Tecla*. Además, todos los palanquines pagarían una única cuota de tres dineros semanales a la caja común del oficio, que tendría tres llaves, de las que dos estarían custodiadas por dos de los tres prohombres y la tercera por un jurado soltero. Finalmente, se estableció que, si algún palanquín se ausentaba de la ciudad y retornaba tiempo después, los prohombres tendrían capacidad para hacerle gracia de lo que adeudara a la caja común hasta en un máximo de tres sueldos barceloneses; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, 1445, abril, 20, s.f.

molts serveis proveïts a la cosa pública de la dita ciutat per los dits confreres de la dita confreria de Sancta Eulàlia»⁴⁵.

Junto a palanquines y arrieros, los barqueros también integraron perfectamente en su sistema de trabajo a la mano de obra esclava, pese a una política un tanto peregrina a raíz de los intentos de monarquía y municipio por limitar su participación⁴⁶.

En 1340, Pedro el Ceremonioso ya había prohibido que los barqueros pudieran utilizar más de dos esclavos. Sin embargo, en 1350, tras la irrupción de la peste negra y a causa de las protestas de los *consellers* por los problemas que ocasionaba la medida, la disposición fue derogada. Desde entonces, todo parece indicar que los barqueros utilizaron libremente la fuerza bruta de los esclavos. Incluso en 1380, cuando se constituyó la cofradía del oficio, se previó que cada barquero pagara las cuotas de sus esclavos para que quedaran integrados en ella⁴⁷.

Así, pues, al menos hasta 1454, los barqueros pudieron hacer un uso ilimitado de la mano de obra esclava para las tareas de carga y descarga de las embarcaciones que llegaban hasta la playa de Barcelona. Sin embargo, en septiembre de aquel año, el gobierno municipal inició un conflicto al entender que, «*per tenir un barquer molts sclaus, lo exercici de la mercaderia és stat molt perjudicat e lo dit office de barquer molt alterat*». La nueva regulación impuso un máximo de tres esclavos por cada barquero, que debían ser de su propiedad y no de terceros⁴⁸, para, un año más tarde, en abril de 1455, instaurar la total prohibición bajo riesgo de perder los esclavos que empleasen y vetar a los libertos el ejercicio del oficio a no ser que tuvieran mujer y domicilio conocidos⁴⁹.

Evidentemente, la medida cayó como un jarro de agua fría para el colectivo de los barqueros. Incluso en 1457, tras intentar, sin éxito, que la disposición fuese

⁴⁵ Los *consellers* de Barcelona ordenaron que, desde entonces, cualquier persona que se dedicara al trajín de mercancías, «*encare que no sien stats moros o de altra nació de infels*», pudiera ingresar en la cofradía de Santa Eulàlia «*no obstant la pretenció dels dits confreres de Sanct Antoni*», pagando únicamente en la caja de Santa Eulàlia sin verse obligados a «*entrar ni contribuir o pagar en la dita confreria de Sanct Antoni, com axí hage paregut ésser de justícia y rahó, y satisfer per lo benefici y útil de la dita ciutat e conservació de les dites confreries*»; AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-21, 1514, mayo, 18, s.f.

⁴⁶ SALICRÚ (2009), “Slaves”, p. 331.

⁴⁷ DE CAPMANY (1961-1963/1779-1792), *Memorias*, II-1, doc. 160, p. 239; *cf.*, también, SALICRÚ (2009), “Slaves”, p. 331.

⁴⁸ Asimismo, se dispuso que en las barcas en las que se transportaban las mercancías viajase, en cada trayecto, además de los esclavos, el propietario de la embarcación o algún cofrade del oficio «*qui sia crestià de natura (...) a fi que les dites robes, mercaderies e havers puixen ésser millor guardades e salvades*», a menos que lo que se descargara fuese leña, recuperando aquella desconfianza con respecto a los no cristianos de nacimiento que se daba entre los oficios de carácter suntuario; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1454, septiembre, 20, f.108v.

⁴⁹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, 1455, abril, 10, f.52v.

derogada, los *consellers* siguieron en su empeño y les impusieron silencio perpetuo. La situación se alargó durante poco más de un año y, finalmente, si bien las exigencias de los barqueros no fueron atendidas en su totalidad, las autoridades municipales aceptaron el retorno a la normativa de 1454, aunque reduciendo el número de los esclavos de tres a dos⁵⁰.

Es posible que la limitación de dos esclavos fuese mantenida hasta que, en 1474, y una vez pasada la guerra civil, se volvió a la completa liberalización como medida complementaria en beneficio del comercio. Desde entonces, los barqueros podrían utilizar todos los esclavos que quisieran, tanto suyos como de terceros, con la sola condición de tenerlos vigilados y de responder ante los robos o los fraudes que pudieran cometer⁵¹, y es especialmente significativo que las disposiciones aprobadas en 1480, que modificaron el funcionamiento orgánico de la cofradía de los barqueros viejos, extendieran la ayuda mutua ante enfermedad e incapacidad para el trabajo a los esclavos, equiparándolos, en la práctica, con el resto de los cofrades libres⁵².

En definitiva, y pese a que son escasos, todos los testimonios se empeñan en señalar hacia el uso preferente de la mano de obra esclava en trabajos en los que tan solo se precisaba fuerza bruta y ninguna especialización. Incluso las pocas noticias que se pueden encontrar en las fuentes notariales, si bien tan solo se refieren a unos pocos esclavos y libertos de quienes sabemos que se dedicaron al trajín de mercancías o al desempeño de las tareas que solían realizar braceros y jornaleros, también lo confirman⁵³.

Por el contrario, los ejemplos documentados de libertos varones que desempeñaron un trabajo especializado apenas suman cinco entre 1479 y 1516. En

⁵⁰ AHCB, CC, *Deliberacions*, II-11, 1457, abril, 12, ff.71v-72v; II-12, 1458, junio, 9, ff. 34v-35r.

⁵¹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, 1474, diciembre, 8, ff. 78v-r; BONNASSIE (1975), *La organización*, p. 98.

⁵² AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, 1480, julio, 4, ff. 183v-184r; BONNASSIE (1975), *La organización*, p. 100; cf., también, para todo el conflicto entre barqueros y municipio, SALICRÚ (2007), "Slaves", pp. 331-332.

⁵³ Cuando en octubre de 1503 el esclavo Julià, propiedad de Bernat Hospital, quedó gravemente herido tras recibir la agresión de Miquel Ferrer, Joan Galí y Joan Batista, montaba sobre un burro, si bien no es posible determinar qué tareas estaba realizando –AHPB, Joan Mates, 221/11, 1503, octubre, 22, s.f.–. De un modo parecido, no deja de ser llamativo el hecho de que, en algunas ocasiones, esclavos y animales de carga coincidieran en el mercado de compraventa –cap. 11, pp.464-465. Así, por ejemplo, en agosto de 1512, Martín Salcedo, de Burgos, residente en Barcelona, entregó al caballero Ferran Oliver un joven esclavo loro tripolitano previo pago de 12 ducados de oro y una mula de pelo negro con freno y arreos –AHPB, Pere Saragossa, 268/18, 1512, agosto, 18, s.f.–. Mucho más significativa es la transacción cerrada en junio de 1500 entre el doncel Pascual Sadorní, domiciliado en Nápoles, y Jordi Sans, prepósito del mes de enero en la catedral de Vic: a cambio de 50 ducados, el primero entregaría al segundo un lote formado por el esclavo Jaume, agareno, de unos 22 años, y una mula de pelo negro con el equipamiento necesario para ponerla a trabajar; AHPB, Marc Busquets, menor, 255/19, 1500, junio, 17, s.f.

febrero de 1479, por ejemplo, el pelaire Martí Pons y su esposa Llúcia, ambos negros y libertos, alquilaron una casa en la plaza en la que arrancaba la calle de Sant Pere Més Baix, junto a la principal canalización de agua de la ciudad, el *Rec Comtal*. Del curtidor Mateu Noguera sabemos que la viuda de su antiguo propietario, Joan Noguera, también curtidor, difunto, reconoció adeudarle 25 libras «*ratione solidate usque in diem presentem vobis debite pro quocumque tempore per quod vos, poster alforriam vestram (...), servivistis dicto marito meo, ipse vivente, et post eius obitum, michi usque, in diem presentem, tam in officio de assehonador quod alias*». Por su parte, en el redactado de sus últimas voluntades, el liberto Valentí Lopis, casado con la ex-esclava Maria, aseguró ser herrero y cofrade de *Sant Llorenç*, mientras que de los libertos Francesc de Marimon y Antoni sabemos que el primero firmó un contrato de aprendizaje en octubre de 1479, de dos años y medio de duración, con el pelaire de paños de lana Joan Serra, y que el segundo ejercía, en 1488, como zapatero⁵⁴.

Todos estos indicios vienen a confirmar, como acertadamente señala Roser Salicrú, que «los propietarios de esclavos no los concibieron estricta ni necesariamente como mano de obra (...) a su servicio», sino, ante todo, «como inversión económica que podía resultar altamente rentable y (...) amortizable a corto o medio plazo» tanto a través de su contratación, alquiler o venta temporal a terceros como recurriendo a las múltiples formas de la economía de la liberación⁵⁵. En definitiva, se trataba de mano de obra poco o nada cualificada cuya explotación se pensaba en términos de polivalencia y fuerza bruta, especialmente en el caso de los varones.

Otro asunto problemático es el que se refiere, precisamente, al empleo de la mano de obra esclava femenina. La fuerte tendencia a calificar el trabajo de las mujeres, en general, y el desarrollado por las esclavas, en particular, como no productivo y circunscrito exclusivamente al ámbito doméstico ha creado estereotipos de los que a veces es difícil escapar. La propia categoría ‘trabajo doméstico’ presenta una problemática similar desde su planteamiento, ya que doméstica era tanto la faena que se desarrollaba dentro del ámbito familiar como las que podían ejecutarse fuera del hogar,

⁵⁴ Respectivamente, AHPB, Antoni Palomeres, 207/13, 1479, febrero, 15, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, 1491, agosto, 27, f. 92v; AHPB, Andreu Mir, 234/23, 1482, marzo, 14, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/23, 1479, octubre, 22, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/52, 1488, octubre, 20, ff. 108r-v.

⁵⁵ SALICRÚ (2010), “La explotación”, p. 175.

como ir al mercado a comprar alimentos u otros productos⁵⁶, a las albercas a hacer la colada o a los hornos a cocer el pan previamente amasado en las artesas, por ejemplo⁵⁷. Además, eran muchos los artesanos que combinaban vivienda y taller en un mismo espacio y tantos otros los hogares que disponían de un pequeño huerto familiar, espacios a los que deberíamos extender el trabajo de domésticos, criados y servidores⁵⁸.

Algunos autores han atribuido un carácter esencialmente doméstico y privado al papel desempeñado por las esclavas. Para Jacques Heers, por ejemplo, la esclava no estaba adscrita al dueño o a la familia en general, sino a la mujer, concebida como una especie de servidora personal que, cuando la situación económica lo permitía, pasaba a ser propiedad exclusiva del ama⁵⁹. Sin embargo, pese a que en algunos casos debió ser así, los testimonios documentales, además de ser extremadamente escasos, tan solo se refieren a aquellas familias pudientes que disponían de varios cautivos y en las que poder prescindir del trabajo de uno en beneficio del auxilio de la mujer de la casa no significaba desaprovechar un bien tan polivalente⁶⁰.

Fuese como fuere, lo cierto es que el ámbito más destacado de la contratación de esclavos por terceros es, sin duda, el de la venta temporal o alquiler de esclavas lactantes para explotarlas como nodrizas, como se ha visto en páginas anteriores⁶¹. Y pese a que las referencias documentales no sean abundantes, quizás pueda sumarse la explotación sexual de algunas cautivas obligadas por sus dueños a prostituirse, sin duda

⁵⁶ En diciembre de 1399, el *consell* de la ciudad dispuso que, siempre y cuando siguieran las órdenes de sus amos, los esclavos podrían comprar roldón o zumaque en la plaza el mercado y transportarlo hasta el lugar o lugares ordenados; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-5, 1399, diciembre, 22, ff. 224r-v.

⁵⁷ Francisco Javier Marzal documenta, la Valencia de 1375-1425, el empleo de esclavas para la ejecución de todas estas faenas, además de su presencia en baños y hostales limpiando las estancias o atendiendo a las clientas «*per servitut del bany*»; cf. MARZAL (2006), “El treball”, pp. 90-95.

⁵⁸ Cf., también, en GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, p. 145.

⁵⁹ HEERS (1989/1981), *Esclavos*, pp. 138 y 152.

⁶⁰ También podía ocurrir que, una vez fallecido el marido, la esposa retuviera alguno de los esclavos legados por el difunto, normalmente de sexo femenino, para su servicio personal –algunos ejemplos en AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1482, diciembre, 24, f. 20r; AHPB, Galceran Balaguer, 241/9, 1483, enero, 14, f. 20r; AHPB, Andreu Mir, 234/12, 1485, marzo, 22, s.f.–, a no ser que se viera obligada a venderlos o alquilarlos –AHPB Galceran Balaguer, 241/32, 1492, septiembre, 28, s.f.; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/37, 1490, julio, 9, s.f.; AHPB, Pere Pasqual, 191/16, 1499, abril, 10, s.f.; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/32, 1490, julio, 18, s.f.; cf., también, HEERS (1989/1981), *Esclavos*, pp. 155-156–. Asimismo, algunas viudas invirtieron en la compra de algún cautivo varón para ponerlo a trabajar y obtener, así, el producto de su rendimiento –AHPB, Joan Mateu, 224/3, 1483, febrero, 26, ff. 48v-49r; AHPB, Pere Triter, 239/16, 1496, agosto, 8, f. 99r–, o utilizarlo como servidor doméstico, ya fuera hombre o mujer; AHPB, Joan Mates, 221/6, 1489, agosto, 27, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/27, 1491, enero, 13, s.f.; AHPB, Pere Pasqual, 191/13, 1494, enero, 3, s.f.

⁶¹ Cf., cap. 11, pp. 509-512.

un medio de obtención de plusvalías ciertamente elevadas que apenas ha dejado rastro en la documentación⁶².

Del mismo modo que ocurre con los libertos varones, son las noticias de algunas mujeres ex-esclavas las que nos ponen sobre la pista de su posible explotación en el mercado del sexo durante su vida en cautiverio, pese a que tampoco se puede descartar que la prostitución y la alcahuetería acabaran siendo, para aquellas mujeres, una opción de vida una vez alcanzada la libertad.

Fig. 84 - Libertas documentadas ejerciendo la alcahuetería o la prostitución, 1401-1460

Año	Liberta	Definición
1401	Marió, mujer de Pere Munt, loro	alcahueta
1402	Maria, mujer de Antoni Sala, agricultor, ex-esclava de Pere Ferrer, portero real	alcahueta
1405	Maria, ex-esclava de Pere Berenguer	alcahueta
1427	Francesca, ex-esclava de Joan Desplà	alcahueta
1434	Liberta que está con Antoni Sard, alcahuete	prostituta
1436	Caterina <i>la Negra</i> , que está con Pericó de Campo Rosso, alcahuete	prostituta en el burdel de Viladalls
1436	Margarida, ex-esclava de Lluís Amargós	alcahueta
1438	Caterina <i>la Negra</i> , que está con <i>Marroma</i> (?) València, alcahuete	prostituta
1439	Caterina <i>la Xarquesa</i> , que está con Esteve Sastre, alcahuete	prostituta en el burdel de Viladalls
1442	Violant <i>la Lora</i>	alcahueta
1443	Caterina <i>la Negra</i> , que está con Juanico de las Espuelas, alias Zaragoza, alcahuete	prostituta
1447	Caterina <i>la Xarquesa</i> , que está con Antonet Silvestre, alcahuete	prostituta en el burdel de Viladalls
1447	Margarida, que está con <i>lo Gallego</i> , alcahuete	prostituta en el burdel de Viladalls
1452	Maria, ex-esclava de 'en Luna', palanquín	alcahueta
1459	Àgata <i>la Geperuda</i> , ex-esclava de mosén Relat	alcahueta
1460	Caterina, mujer de 'en Roig'	alcahueta

Fuente: AHCB

Los ejemplos continúan siendo escasos, apenas nueve alcahuetas y siete prostitutas que han podido ser documentadas gracias a las órdenes de expulsión dictadas por el consistorio municipal entre 1401 y 1460⁶³. Las limitaciones son insalvables. En

⁶² El indicio más sólido siguen siendo las ordenanzas que castigaban a los propietarios que obligaban a sus esclavas en talla a prostituirse; *cf.*, cap. 8, pp. 312, n. 52.

⁶³ Pese a que la primera ordenanza que se conoce, y que se remonta a mayo de 1290, establecía una pena de 20 azotes y cuatro dineros a los esclavos que fueran sorprendidos practicando alcahueterías – CARRERAS (1924), “Ordinacions”, p. 301–, durante el siglo XV las medidas punitivas se habían endurecido considerablemente. Así, en 1401, la liberta Maria fue expulsada de Barcelona y su término por un período de cinco años bajo pena de ser azotada y exiliada forzosamente a Cerdeña durante el doble de tiempo si no cumplía con el castigo, y de ser ejecutada en la horca si, durante el exilio sardo, retornaba a la ciudad –

definitiva, poco más se puede decir de la utilización laboral de las esclavas. Esto es así porque, en términos generales, el trabajo femenino en las sociedades cristianas tardomedievales continúa siendo mal conocido salvo cuando las fuentes lo mencionan. Y, en el caso de Barcelona, sabemos que esclavas y libertas participaron en el trabajo del coral y en determinadas actividades de la industria textil, pero también en algunos talleres de costura⁶⁴, ejerciendo como revendedoras⁶⁵, realizando faenas esporádicas⁶⁶ o en las panaderías y en los hornos de pan⁶⁷.

Por el contrario, el trabajo específicamente masculino debe ser asociado, en primer lugar, con aquellas tareas que requerían fuerza física y poca –o ninguna– especialización y, en segundo lugar, y debido a ese mismo carácter polivalente, con el aprovechamiento múltiple de sus capacidades laborales, tanto en el ámbito doméstico y profesional como a través de la cesión, el alquiler o la venta temporal a terceros.

Mediante el análisis de la documentación contable de carácter salarial, Roser Salicrú ha podido constatar que, más allá de la contratación de esclavos varones para el desempeño de tareas agrícolas como braceros y jornaleros, uno de los sectores que más

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, 1402, noviembre, 29, ff. 55r-56r-. Las sanciones fueron más o menos duras según la gravedad de los delitos imputados, llegando a doblar el tiempo de expulsión –AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, 1427, noviembre, 28, f. 3r– o a decretar la salida perpetua de la ciudad –por ejemplo, AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, 1436, julio, 28, ff. 24v-25r-. Por otro lado, para el fenómeno de la prostitución y la alcahuetería en la Barcelona bajomedieval, así como para la ubicación y el funcionamiento de los tres burdeles públicos en activo –*Viladalls, La Volta d'en Torre y El Canyet*–, cf. BENITO (2008), “La prostitución”; para el uso del exilio en Cerdeña, un lugar que para los catalanoaragoneses no dejaba de ser lejano e inhóspito, puesto en práctica como conmutación de la pena capital a ciertos criminales desde 1361, apenas siete años después de que Pedro el Ceremonioso conquistara la ciudad sarda de l'Alguer, CATALÀ (1993), “Pena”.

⁶⁴ Teresa Vinyoles documenta a varias libertas que permanecieron cerca de sus antiguas dueñas, sobre todo mujeres de la burguesía barcelonesa, participando en las tareas domésticas y en el taller de hilado familiar, y constata el caso de una liberta que recibió de su propietaria una casa en la que abrió un pequeño obrador de costura; VINYOLES (2000), “Integració”, p. 603.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 608.

⁶⁶ Como las que llevó a cabo la liberta Maria en la fiesta de santa Maria de septiembre de 1472, por lo que recibió 50 sueldos barceloneses –AHPB, Dalmau Ginebret, 219/6, s.f. 1472, septiembre, 11–. Por otro lado, en la Málaga del siglo XVI fue habitual que algunas esclavas se dedicaran a vender cántaros de agua; GONZÁLEZ (2006), “La funció”, p. 122.

⁶⁷ La presencia de esclavos, o, mejor dicho, de esclavas en las tareas de amasado y horneado del pan –un tipo de actividad en la que la mujer libre tenía un papel destacado; cf., por ejemplo, VINYOLES (1975), *Les barcelonines*, pp. 33-66, y EADEM (1983), “La mujer”– se detecta desde finales del siglo XIV, cuando los *consellers* establecieron que cualquier mujer, amancebada o liberta, podría ejercer como panadera, tanto a cuenta propia como trabajando para otros, previo consentimiento y aprobación de los prohombres y cónsules del oficio y conocimiento del *mostassaf* –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-5, 1399, enero, 7, f. 155v; también en IV-9, 1468, noviembre, 5, f. 32v-. Al parecer, entre panaderos y horneros los esclavos también se habrían empleado a discreción, a pesar de que, en 1474, se les prohibiera «*parar forn ne flaqueria per fornejar o flaquer per si mateix o per altre essent lo tal catiu o cativa lo principal exercidor del forn o flaqueria*», y, en todo caso, tan solo se les permitiera trabajar como asalariados bajo las órdenes de «*un mestre principal forner o flaquer*»; AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, 1474, octubre, 4, f. 63r; también en BONNASSIE (1975), *La organización*, p. 102; VINYOLES (2000), “Integració”, p. 609, y SALICRÚ (2007), “Slaves”, pp. 332-333.

uso hizo de la mano de obra cautiva asalariada fue el de la construcción arquitectónica. Al parecer, los esclavos fueron una fuerza de trabajo de apoyo asiduamente empleada en la construcción que, subarrendada para llevar a cabo todo tipo de tareas en obras públicas y privadas, produjo pingües beneficios a sus propietarios, habida cuenta de que los salarios que percibían por el trabajo de sus cautivos eran equivalentes a los que podían cobrar los trabajadores libres que ejercían la misma función⁶⁸.

Se ha podido constatar la presencia de esclavos asalariados trabajando en las obras de las catedrales de Gerona, Tarragona, Barcelona o Mallorca, o en los castillos de Játiva, Tarragona, Tortosa, Bellver, Maella y Valderrobres, fortaleza esta última en la que Benedicto XIII llegó a emplear hasta 59 esclavos diferentes. También se les documenta en la Almudaina de Mallorca, donde los cautivos sumaron más de la mitad del total de los trabajadores, y en los palacios reales de Valencia y Barcelona⁶⁹, o en la atarazanas de esta última ciudad y, posiblemente también, en las de Sant Feliu de Guíxols. Y, asimismo, también fueron empleados en la iglesia de San Pedro de Calatayud, en el monasterio cisterciense de Jesús Nazareno de Mallorca, en el monasterio agustino del Penedès o en el de Veruela⁷⁰.

En Cataluña, la ausencia de registros tan llamativos como los de Valderrobres o la Almudaina son compensados, con creces, con los datos que Salicrú ha dado a conocer sobre el uso de mano de obra esclava asalariada en el sector naval. Así, por ejemplo, en enero de 1394, cerca de un centenar de esclavos de 33 propietarios distintos trabajaron en el varadero de Barcelona, tarea especialmente dura e ingrata, y, durante los meses de noviembre y diciembre de aquel mismo año aparecen, otra vez en el varadero, otros 55 esclavos, esta vez pertenecientes a 18 propietarios. De un modo parecido, aunque en una cronología posterior –1448– y en un puerto distinto –Sant Feliu de Guíxols– se constata el empleo de hasta 16 esclavos de 12 dueños diferentes⁷¹.

Desafortunadamente, del mismo modo que las fuentes notariales no permiten tomar el pulso de la utilización que la sociedad catalana hizo de la mano de obra esclava, las series contables tienen sus limitaciones, al menos por el momento. Pero ello no impide pensar que, más que meras excepciones, el uso de verdaderas brigadas de

⁶⁸ EADEM (2010), “La explotación”, pp. 177-178.

⁶⁹ En 1466, por ejemplo, al menos cuatro de los cerca de 20 esclavos que habían huido de Maó durante el asedio de las tropas de la *Generalitat* acabaron siendo destinados a los trabajos de remodelación del palacio real de Barcelona; AHCB, AV, *Processos*, XXXVI, 35/35, 1466, ‘*Dels sclaus de Mahó*’.

⁷⁰ Todas las referencias en SALICRÚ (2010), “La explotación”, pp. 178-179; *cf.*, también, EADEM (2007), “L’esclau”, pp. 57-63.

⁷¹ EADEM (2010), “La explotación”, pp. 179-180.

trabajadores esclavos movilizados ante necesidades coyunturales en las que se precisaba mano de obra y fuerza bruta abundante y poco cualificada debió ser relativamente habitual.

En cualquier caso, tanto las series contables como la documentación notarial y las ordenanzas municipales parecen definir una realidad marcada, en primer lugar, por la división sexual del trabajo. Si las mujeres quedaron encuadradas mayoritariamente – pero no solo–, en el ámbito doméstico, los hombres, o una gran parte de ellos, fueron empleados no tanto en los oficios artesanales que exigían conocimientos específicos como en los trabajos a destajo en la construcción y en el trajín de mercancías, o en determinados procesos productivos en los que las habilidades técnicas eran prescindibles.

Sin embargo, cabe preguntarse si la coincidencia en el tiempo de algunas medidas que restringieron el empleo de esclavos en determinados subsectores artesanales con otras que tendieron a liberalizarlo responde a una toma de decisiones coordinada o si, por el contrario, es fruto de la casualidad. Cuando el 10 de noviembre de 1474 el gobierno municipal prohibió a *batihojas* y *oropeleros* la utilización de trabajadores esclavos, apenas cuatro semanas más tarde permitió a los *barqueros* hacer un uso ilimitado de la mano de obra servil. Y todo ello ocurría poco después de que los *consellers* hubiesen prohibido a los esclavos regentar hornos y panaderías, pero no trabajar para terceros.

Aunque no existan suficientes evidencias documentales que lo demuestren, al menos por el momento, no puede ser descartada una posible relación entre las restricciones del uso de mano de obra esclava en determinados sectores y el mantenimiento o, incluso, la potenciación en otros, y que estas decisiones respondieran a criterios económicos, especialmente durante la década posterior a la guerra civil catalana. Desde esta perspectiva, pues, tanto la liberalización del uso de esclavos entre los *barqueros* como las ordenanzas reales que permitieron a los *coraleros* aumentar de dos a tres el número de sus trabajadores esclavos –y que deben ser relacionadas con la pragmática que protegió el monopolio barcelonés sobre el coral sardo, cuya aprobación fue prácticamente simultánea a la de las ordenanzas gremiales–, o aquellas que parecen señalar hacia un posible incremento de la utilización de mano de obra servil en tareas hortícolas, pueden ser interpretadas dentro de un contexto ampliamente condicionado por las políticas de recuperación económica y comercial definidas en las cortes de 1480-1481. Incluso el hecho de que la respuesta de los *consellers* ante el conflicto que

enfrentó a arrieros libres y esclavos en 1514 fuese diferente a la solución adoptada, 60 años atrás, con los mozos de cuerda, podría estar indicando sensibilidades surgidas de contextos forzosamente distintos.

Por otro lado, del mismo modo que la documentación municipal muestra el uso de esclavos en determinados subsectores artesanales, cabe preguntarse si la omisión de información respecto a otros oficios indica, también, una ausencia de mano de obra servil. Así, por ejemplo, entre los profesionales del cuero no existen ordenanzas que regulen el empleo de trabajadores esclavos, pese a que zurradores, curtidores y zapateros son oficios en los que el uso de esclavos parece haber estado relativamente extendido. Y lo mismo puede decirse de herreros y carpinteros, mientras que al menos una decena de plateros y un mínimo de cuatro batihojas fueron propietarios, pese a las prohibiciones⁷².

Al margen de estas cuestiones, ha quedado claro que la integración de los esclavos en el mercado laboral se sustentó en su fuerza bruta, en su empleo en tareas duras e ingratas en las que, probablemente, y dependiendo de las coyunturas, su densidad pudo llegar a ser elevada. El verdadero negocio se encontraba no tanto en adquirir un esclavo para formarlo e instruirlo en un oficio determinado como en alquilar su fuerza de trabajo, a jornal o durante períodos más extensos, y asegurarse, de este modo, unos ingresos regulares que podían incrementarse mediante la reventa especulativa o la economía de la liberación. Esta debió ser una posibilidad presente en las mentes de buena parte de los propietarios, pero también de las autoridades municipales: cuando los *consellers* establecieron, hacia 1390, que los corredores pudieran regentar una taberna o dedicarse a la reventa en sus propios domicilios, también les permitieron «*comprar sclaus e slaves per donar a talla o guanyar a jornal*»⁷³.

Pero también es cierto, y esto debió ser relativamente habitual entre nobles y eclesiásticos, que, al margen del trabajo a destajo en tareas de carga y descarga o en determinados procesos artesanales, un número para nada despreciable de cautivas y cautivos debió formar parte del grupo de los servidores domésticos, un universo laboral difícil de aprehender en el que el empleo de los esclavos podía variar enormemente, y en el que la polivalencia debió ser un recurso igualmente activo. Así, mientras la esclava se relacionó más estrechamente con la familia propietaria, seguramente por dedicarse

⁷² Cap. 12, pp. 542-544.

⁷³ Citado en PLAZOLLES (1993), “Les courtiers”, p. 144, sin referencia documental.

habitualmente al cuidado de los hijos de los amos, cuando no a su alimentación láctica o a cierto tipo de tareas domésticas, el esclavo tan pronto se dedicó al trabajo hortícola⁷⁴, al cuidado de los animales⁷⁵, a realizar encargos de diversa índole⁷⁶ o a cocinar⁷⁷. Sin embargo, el servicio personal siempre orbitó en torno a los amos, verdadero centro nuclear que daba sentido al lugar que ocupaba el esclavo en la sociedad tardomedieval. Y esta es una característica que no solo debió darse entre nobleza y clero, sino que, probablemente, fue común a todos los propietarios.

Una de las cláusulas más habituales en los compromisos de manumisión fue la exigencia de que el esclavo sirviera a su dueño, o a quien este dispusiera, con honestidad, fidelidad y lealtad. Las relaciones establecidas entre amo y esclavo dependían, precisamente, del cumplimiento de estos requisitos de conducta. Su solo cuestionamiento podía poner en peligro el edificio del sistema esclavo, puesto que la dominación consistía en garantizar, mediante los medios necesarios, una actitud honesta, fiel y leal del dominado con respecto al dominador. Y todo ello, en definitiva, venía a significar que el esclavo, en tanto que servidor sometido al dominio de otra persona, estaba obligado a defender, hasta las últimas consecuencias, el honor del amo y el de su linaje, como recordaba Francesc Eiximenis en el *Regiment de la cosa pública*⁷⁸.

Tanto en Valencia como en Barcelona se ha podido constatar la existencia de cautivos actuando como auténticos guardias personales de sus amos⁷⁹. Pese a que diversas ordenanzas publicadas por el baile de Barcelona prohibieron a los esclavos caminar por la ciudad, de noche o de día, con o sin luz, «*ab spases e broquers e altres armes axí offensives com deffensives*»⁸⁰, lo cierto es que la documentación muestra una

⁷⁴ AHPB, Marc Busquets, mayor, 1481, septiembre, 17, s.f.

⁷⁵ AHCB, AV, *Processos*, XXXVI-60, 1493, diciembre, 27.

⁷⁶ AHCB, CC, 1B-VI, *Lletres closes*, 35, 1495, diciembre, 23, f. 93r.

⁷⁷ AHPB, Antoni Joan, 187/47, 1487, abril, 8, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/20, 1498, abril, 23, f. 21r.

⁷⁸ «*Aquests aitals missatges e servicials són tenguts de defendre llurs senyors e d'ensenyar-se per ells quan és hora, jatsia que per ells no sien tenguts de posar-se en brega ordinàriament, ne per fer res per ells que és contra Déu, ne contra llurs ànimes*»; citado en WEBSTER (1967), *La societat*, pp. 60-61.

⁷⁹ Durante el cuatrocientos fue relativamente frecuente que los nobles valencianos caminaran por la ciudad escoltados por esclavos equipados con una espada de una mano, a pesar de las ordenanzas que prohibían a los cautivos el uso de armas –BLUMENTHAL (2009), *Enemies*, pp. 158-169–. De un modo parecido, los esclavos negros Joan y Jordi, del barcelonés Bartomeu Miralles, además de transportar mercancías, abastecer la casa y sembrar, segar y cosechar una parcela en la parroquia de Sants, a pocos kilómetros de Barcelona, también se dedicaron a la defensa del hijo mayor de su amo; PLAZOLLES (2000), “Trayectorias”, p. 618, n. 2.

⁸⁰ AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-07, 1469, febrero, 3, f. 55r; X-11, 1503, julio, 30, s.f.; 1527, marzo, 14, s.f.

realidad en la que no debió ser excepcional que algunos cautivos caminaran armados⁸¹. Así que no debe extrañar que cuando el liberto negro Antoni Mates, antiguo esclavo del mercader Melcior Mates, redactó su testamento, el 22 de junio de 1483, asegurara que, tras ser ahorrado, se había puesto bajo las órdenes de una dama barcelonesa no solo para servirle en la esfera estrictamente doméstica, sino, probablemente también, para defender su persona y honor, a tenor de la «*lança e una spasa de una mà*» que guardaba en casa de su señora⁸².

En definitiva, la variabilidad de la explotación laboral de los esclavos y las esclavas adoptaba múltiples formas, completamente acordes, no obstante, con la plasticidad de la sociedad catalana tardomedieval. Pero más allá de estos esquemas, lo cierto es que la división sexual del trabajo condicionó la socialización de esclavos y esclavas dibujando caminos divergentes que les conduciría hacia horizontes igualmente diferenciados.

DEL HOMBRE ANIMAL AL SER HUMANO

Los años finales de la Edad Media fueron testigos del descubrimiento de nuevos grupos humanos y de su interacción con las comunidades cristianas de Europa occidental. Las navegaciones atlánticas habían puesto en contacto directo al hombre europeo con el subsahariano, el canario y el americano. Y esa misma realidad, traducida al lenguaje de lo intangible y sujeta al marco de la esclavitud, verdadero catalizador de aquella primera mundialización, contrapuso dos formas distintas de percibir la alteridad: por un lado, la que se desprende de los relatos de navegantes y viajeros en el Atlántico medio, en las islas del mar Caribe o en la península ibérica de los últimos tiempos medievales, y, por el otro, la que se puede apreciar a partir del análisis y de la crítica textual de la documentación notarial barcelonesa del renacimiento.

Este juego dialéctico no es gratuito. Por el contrario, lo que pretende es contrastar la estereotipación narrativa de la imagen del esclavo –algo que, por otro lado, no es exclusivo de este período, sino que hunde sus raíces en la tradición grecolatina– con la cotidianeidad de su presencia en una ciudad como Barcelona, donde la

⁸¹ A finales de 1493, los vecinos del *Pla d'en Llull*, en la ciudad de Barcelona, fueron testigos de una pelea en la que intervinieron 13 esclavos negros, ocho de los cuales iban pertrechados con espadas, broqueles, lanzas y porras; AHCB, AV, *Processos*, XXXVI-60, 1493, diciembre, 27.

⁸² AHPB, Esteve Ponç, 230/6, 1483, junio, 22, ff. 144v-145r.

comunidad libre se vio obligada a someter a juicio aquella construcción narrativa y a encajarla en una convivencia diaria que cuestionaba el pretendido salvajismo que la primera atribuía especialmente al subsahariano y al canario. Y, para ello, nada mejor que comenzar narrando tres episodios sucedidos a fines de la Edad Media, lejos de las calles de Barcelona.

El primero nos traslada hasta la ciudad portuguesa de Braga. Hacia 1465, en su viaje por la península ibérica, el caballero bohemio León de Rosmithal pasó ocho días en la corte de Alfonso V de Portugal. El monarca quiso obsequiarle con aquello que le placiera. El caballero rogó al rey que le diera dos esclavos negros, lo que provocó la sorpresa del infante Fernando, duque de Visao, quien, según el viajero bohemio, se le dirigió, entre risas, con las siguientes palabras:

«Lo que quieres es de muy poco momento; pide algo más y más valioso que estos etíopes; mas pues de esa manera los deseas, te ruego que por mí aceptes el don de este simio para que todo lo llesves a tu patria cuando a ella vuelvas, pues tal vez no tengáis en vuestras tierras etíopes ni simios, y por eso pedís principalmente estas cosas»⁸³.

De este pasaje destacan, por lo menos, dos elementos. En primer lugar, el hecho de que un viajero procedente del centro de Europa fuera obsequiado con dos esclavos negros, mercancías que, sin duda, debieron despertar su curiosidad. Y, en segundo lugar, la equiparación voluntaria que se hace del esclavo negro con los simios, para lo que el redactor se apoya en las palabras pronunciadas por el mismo infante Fernando, dando a entender lo extremadamente habitual que resultaba ver cautivos africanos en tierras portuguesas.

El segundo episodio discurrió por un camino similar, y parece indicar que apremiar a ilustres viajeros con esclavos negros no fue una excepción de la que solo se benefició León de Rosmithal.

Hacia 1484, estando en Setúbal, Niccolas von Popplau recibió exactamente el mismo regalo: dos esclavos negros. En su relación, Popplau se preocupa por dejar bien claro el trato ‘civilizador’ que dispensó a sus nuevas pertenencias. No en vano, lo primero que hizo fue «vestir inmediatamente (a los esclavos), porque estaban desnudos, como Dios los hizo», ya que «no trajeron de su país nada porque no necesitan vestirse a

⁸³ ROSMITHAL, p. 256.

causa de los grandes calores». Para no dar lugar a dudas de su celo humanizador, el viajero insistía en el carácter de los esclavos, quienes, allá en sus tierras, vivían «mezclados como animales, a pesar del oro que les sobra». Era tal el ínfimo nivel de vida de aquellas gentes que, «si alguno compra una ana de tela, con ella se envuelve la cabeza, o sus piernas, para que no se le vean sus negras pantorrillas y a los que esto hacen, los tienen entre ellos por nobles y valientes»⁸⁴.

Más explícito todavía es el tercer episodio, protagonizado, en esta ocasión, por el viajero de Nuremberg Jerónimo Münzer. A su paso por Valencia, hacia 1495, Münzer aseguraba haber visto «en cierta casa personas de ambos sexos puestas a la venta». Se trataba de esclavos canarios traídos desde Tenerife tras la conquista castellana. En aquellos días no debería resultar especialmente difícil pasear por las calles de Valencia sin dejar de cruzarse con alguna de las muchas ventas públicas que se organizaban en la ciudad, o ver como se acercaban los barcos repletos de esclavos al Grau. Ante tal espectáculo, Münzer no se privó de describir, como sigue, a los cautivos canarios expuestos en aquella casa valenciana:

«Son hombres morenos, pero no negros, semejantes a los bárbaros. Sus mujeres están bien formadas, con miembros fuertes y bastante largos; pero son bestiales en sus costumbres, porque hasta ahora no han vivido bajo ley alguna, sino que son idólatras (...). Y están dispuestos a recibir nuestra religión, según los informes. Antes, todos andaban desnudos; pero ahora van vestidos como nosotros. ¡Oh, lo que hace la doctrina y el celo, que de las bestias encerradas en el cuerpo humano hace hombres apacibles!»⁸⁵.

A estos pocos ejemplos podrían ser añadidas las apreciaciones de Alvise Ca'da Mosto sobre la superficialidad religiosa de las comunidades senegambianas, más dispuestas a abrazar el cristianismo que a convertirse al islam ya que, al conocer a los cristianos y al admirar su superioridad técnica y material, no podían sino creer firmemente que todo aquello era señal de que Dios les había obsequiado con esas bondades, y que les había dado la ley correcta⁸⁶, o la sorpresa de Rosmithal al visitar la localidad portuguesa de Porto, donde pudo apreciar el peculiar lenguaje de los cuerpos de los esclavos que se vendían en la ciudad, con «barbas pintadas de modo que nunca se

⁸⁴ POPIELOVO, p. 295.

⁸⁵ MÜNZER, pp. 43-45.

⁸⁶ ALVISE, p. 57.

destiñen» o marcas y tatuajes dibujados sobre la piel⁸⁷. E incluso podrían ser mencionadas las instrucciones que, en 1494, Antonio de Torres transmitió a los monarcas de Castilla y Aragón en nombre de Cristóbal Colón, expresando la voluntad del navegante de llevar a Europa esclavos americanos «*caníbales, hombres y mugeres y niños y niñas*»⁸⁸.

Queda claro, pues, con estos pocos ejemplos, que la idealización del estereotipo del esclavo subsahariano, canario o indio americano, probablemente los mejores exponentes de la alteridad en la época de las grandes navegaciones, se construyó en base a una visión extremadamente dualista en la que las nociones de correcto y erróneo, humanidad y bestialidad o civilización y salvajismo escondían una amplia variedad de lenguas, culturas, conductas e interpretaciones de la realidad que, en última instancia, representaban la riqueza de la experiencia humana. La visión de estos viajeros tendió a asimilar a los esclavos negros con los simios, a degradar a los canarios al estado del salvajismo –bestias encerradas en cuerpos humanos– o a calificar a los indios caribes de caníbales e idólatras, alejados, pues, del verdadero camino que podía conducir a sus almas hacia la libertad.

Sin embargo, estas ideas en absoluto eran nuevas. Tenían siglos de existencia y bebían, como prácticamente cualquier expresión de la cultura europea tardomedieval y premoderna, de la fuente del pensamiento clásico.

Aristóteles y el agrónomo romano Varrón, por ejemplo, argumentaban que el esclavo era un ser incapaz de razonar, más parecido al animal que al hombre, o una herramienta que podía articular palabras, el *instrumentum vocale*. Según estos autores, el esclavo era un bien de intercambio, una fuerza de trabajo que solo se diferenciaba de los animales en el habla, aunque careciera de sentido. Ambos, esclavos y animales, servían para satisfacer las necesidades del hombre libre⁸⁹. Pero, a diferencia del animal, el esclavo poseía una cualidad que ni el filósofo ni el agrónomo mencionaron, su humanidad. El esclavo era, al fin y al cabo, un ser humano con voluntad y capacidad de acción, con sentimientos y emociones, creencias y determinaciones. Ciertamente, los contemporáneos de Aristóteles y Varrón no ignoraron esas sutilezas, como tampoco lo harían sus descendientes medievales. De ahí que todas las sociedades propietarias de

⁸⁷ ROSMITHAL, p. 263.

⁸⁸ COLÓN, pp. 252-253; *cf.*, también, cap. 7, p.269.

⁸⁹ *Cf.* cap. 1, pp. 82-83 y 86.

esclavos crearan normas y reglas para hacer encajar el hecho de la esclavitud en sus complejos socioculturales.

No me extenderé, sin embargo, en el análisis de la construcción de la imagen del esclavo a partir de la narrativa de viajes, del pensamiento filosófico o de los tratados agronómicos de la antigüedad clásica, exponentes todos ellos a los que, sin duda, podrían ser añadidas las imágenes estereotipadas del esclavo africano o sarraceno que pueden leerse en abundantes obras literarias del Siglo de Oro, desde las *Coplas a los negros y las negras* de Rodrigo de Reinosa⁹⁰ hasta la menos conocida *Farsa d'en Corney*, una comedia catalana anónima del siglo XVI que incluye entre el reparto de sus personajes a Cristòfol, esclavo negro destinado a hacer reír al espectador por su conducta y su forma artificiosa de hablar un catalán africanizado⁹¹.

Por el contrario, antes de adentrarme en el camino por el que debió discurrir la socialización del esclavo en la Barcelona tardomedieval me gustaría detenerme, brevemente, en la tesis que el antropólogo Claude Meillassoux desarrolló en *Anthropologie de l'esclavage*, obra publicada en 1986 que, en resumen, venía a defender el ingreso del esclavo en la comunidad del amo en calidad de no-ser por haber sido desocializado, despersonalizado, descivilizado y desexualizado desde el momento de su esclavización.

Según Meillassoux, la esclavitud debe ser entendida como un proceso que incluye diversas fases. La primera de ellas, fundamentalmente externa, se inicia con el acto violento que desarraiga al individuo esclavizado de su medio natural. Es, en esencia, un proceso de negación social con el que el esclavo es desocializado y despersonalizado, es aislado de sus referentes familiares, sociales y culturales. La siguiente fase es la introducción del esclavo en la comunidad del amo, una fase que incluye, inevitablemente, la paradoja de insertar al esclavo como un no-ser. De ahí que la ley, la costumbre y la ideología se convierten en una necesidad para hacer viable el diálogo entre el esclavo y la comunidad libre. En definitiva, Meillassoux sostiene que la esclavitud es una especie de muerte social, una idea que, en cierto modo, también ha expresado Orlando Patterson no sin antes puntualizar que la esclavitud es un sustituto de la muerte por guerra⁹².

⁹⁰ CABRALES (1980), *La poesía*.

⁹¹ Cf., por ejemplo, SOLERVICENS (2001), "Criats".

⁹² MEILLASSOUX (1986), *Anthropologie*, pp. 99-116 ; PATTERSON (1982), *Slavery*, pp. 38-45.

En cierto modo, esta última idea ya había sido defendida por los juristas de la antigua Roma, quienes sostenían que los términos *mancipium* y *servus* se encontraban estrechamente ligados a la práctica de la guerra. En el *Digestum* de Justiniano, por ejemplo, se atribuye a Florentino la explicación del origen tanto del primero –«*mancipia vero dicta quod ab hostibus manu capiatur*»– como del segundo –«*servi ex eo appellati sunt quod imperatores captivos vendere ac per hoc servare nec occidere solent*»⁹³–. Para ser más precisos, la palabra *mancipium* tiene un doble significado: de un lado ‘hecho de tomar en mano’ y, del otro, ‘cosa adquirida en plena propiedad’ y, más concretamente, ‘esclavo’, por haber sido este cautivado por la fuerza de las manos. En cuanto a *servus*, Florentino aseguraba que el término deriva de *servo*, ‘salvar’, ‘asegurar la salud o su conservación’, precisamente lo que hacían los oficiales romanos cuando esclavizaban a los enemigos capturados, salvarles de la muerte⁹⁴.

En los siglos altomedievales, sin embargo, el término *servus* se había convertido en una palabra más ambigua. Y no por su confusión con la servidumbre medieval, sino por la influencia del cristianismo que, tras la apropiación y reinterpretación de la teoría aristotélica de la esclavitud natural, había acuñado la célebre fórmula *servus servorum Dei* con la que muchos obispos se autointitulaban. Incluso en Bizancio el equivalente griego, *δοῦλος*, había caído, también, en el terreno de la ambigüedad desde que los emperadores comenzaron a llamar orgullosamente a su función estadista *δουλειά*⁹⁵.

Más interesante es observar cómo la palabra *captivus*, que en un principio designaba al prisionero, vino a significar habitualmente esclavo⁹⁶. El biógrafo de Eligio de Noyon, por ejemplo, intercambiaba sin mayor problema los términos *mancipium* y *captivus* al escribir, en el siglo VIII, «con gran compasión y prontitud iba dondequiera que sabía que iba a ser vendido un esclavo (*mancipium*) e, inmediatamente, pagaba el precio y liberaba al esclavo (*captivus*)». En una misma frase utilizaba ambos términos para referirse a un mismo individuo. Parece ser, pues, que hay cierta conexión entre estas palabras y la noción de comercio. No en vano, los esclavos adscritos a la tierra o trabajando las reservas señoriales de la Europa altomedieval eran designados *servi*, a veces *servi casati*, pero nunca *captivi*. En cambio, los esclavos subyugados por la

⁹³ *Digestum*, 1.5.4.1; Florentinus.

⁹⁴ Cf. las entradas *servus* y *mancipium* de ERNUT y MEILLET (1979), *Dictionnaire*.

⁹⁵ MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, p. 685.

⁹⁶ *Captivus*, ‘prisionero’, ‘cautivo’, ‘esclavo’, del mismo modo que *captor*, ‘aquel que prende’ –no documentado antes de Agustín de Hipona–, son sustantivos derivados del verbo *capio*, ‘coger’, ‘tomar en mano’. *Captivitas* –no documentada antes de Séneca– se opone a *libertas*. La condición del cautivo se expresa por *servitium*, *servitus*; cf. ERNUT y MEILLET (1979), *Dictionnaire*.

violencia –una dinámica que ponía en movimiento cantidades considerables de prisioneros– recibían la calificación de *mancipia* y *captivi*⁹⁷.

Queda claro, pues, que tanto Meillassoux como Patterson tienen en cuenta las definiciones clásicas de esclavitud para construir sus modelos interpretativos. Su principal aportación, sin embargo, consiste en la sustitución de la no-muerte física del esclavo por la muerte social, la despersonalización y la alienación. Recordemos, por un momento, la paradoja a la que alude Meillassoux al enunciar la segunda fase del proceso de esclavización: el esclavo ingresaba en la comunidad del amo como un no-ser, de ahí la necesidad de una ley, una costumbre y una ideología para posibilitar la dialéctica entre esclavitud y libertad.

Los caminos de la socialización

Ha quedado suficientemente claro en capítulos anteriores que la esclavitud responde, en primer lugar, a una demanda de trabajadores, o, dicho de otra manera, el uso de esclavos como fuerza productiva complementaria se da cuando una estructura económica determinada es capaz de absorber cierta cantidad de trabajadores foráneos, al margen del uso suntuario que una parte de la sociedad pueda hacer de ellos. La documentación barcelonesa –y la de muchas otras ciudades del Occidente cristiano– son claras al respecto. Desde el esclavo que ejercía como palanquín o curtidor hasta la esclava que desempeñaba tareas domésticas, todos ellos cumplían, en primer lugar, una clara función económica, ya fuera acometiendo tareas duras e ingratas, liberando horas de trabajo del núcleo familiar u ocupando el lugar de una sirvienta libre. La falta de especialización y la polivalencia son, pues, los dos conceptos que, con toda seguridad, mejor definen el trabajo realizado por los esclavos, la función económica que acababan desempeñando en las comunidades en las que eran insertados, al menos en el caso de la Barcelona tardomedieval. Pero, al margen de los aspectos puramente económicos, la esclavitud tuvo también una dimensión social –o, si se quiere, cultural– en la sociedad libre ya que, en última instancia, implicó el sometimiento forzoso de un grupo de individuos respecto a otro, todos ellos seres humanos, no obstante, y, como tales, con incuestionables capacidades de socialización.

En este sentido, cabe señalar que la socialización, así como los mecanismos de la modelación de la identidad individual, son procesos esencialmente dinámicos y de larga

⁹⁷ MCCORMICK (2005/2001), *Orígenes*, pp. 685-686, de donde también copio la cita.

duración con los que el individuo adopta los elementos socioculturales de su medio ambiente y los integra a su personalidad para adaptarse a la sociedad. Desde su nacimiento hasta su muerte, el individuo construye ininterrumpidamente sus referentes sociales y culturales, indispensables para aprehender su propia cultura, comunicarse con su comunidad y sobrevivir como sujeto⁹⁸. Desde este punto de vista puede argumentarse que el esclavo, desde el momento en el que es capturado, sufre un cambio brusco del contexto en el que se desarrolla social y culturalmente, de su medio ambiente de socialización, pero no detiene el proceso ya que puede adaptarse a otros contextos construyendo nuevos referentes. Además, en numerosas ocasiones el individuo ingresa en la comunidad del amo, en la sociedad donde vivirá como esclavo, después de haber vivido un periplo que le puede haber llevado por distintos lugares en los que habrá compartido experiencias con otros individuos, se encuentren, o no, en su misma situación. En otras palabras, el esclavo, en tanto que individuo, entrará en contacto con nuevos sectores de su universo social, con realidades parciales que contrastarán con los referentes socioculturales de base adquiridos en las primeras etapas de la infancia. Todo ello pasará a formar parte de la resocialización a la que tendrá que hacer frente, del proceso en el que tendrá que abandonar pautas sociales antiguas y aceptar otras nuevas como parte de la transición hacia otra forma de vida.

Si acudimos a las fuentes tardomedievales, la imagen que transmiten parece reforzar, en cierto modo, esta idea, cuando menos en el caso de la Corona de Aragón. Los libros de confesiones de cautivos que se conservan en el Archivo del Reino de Valencia reúnen una documentación del todo excepcional. Como ya se ha comentado en páginas anteriores, se trata de una serie de registros en los que se anotaban los interrogatorios a los que eran sometidos los esclavos a su llegada a Valencia⁹⁹. Al margen de su objetivo administrativo –declarar a los esclavos de buena guerra y estimar su valor para calcular la imposición que correspondía a la corona–, gracias a esta documentación podemos conocer la historia personal de muchos de estos esclavos, saber cómo fueron capturados, quiénes eran sus familiares y qué suerte corrieron, si llegaron solos o acompañados hasta tierras valencianas, qué lenguas hablaban o cuál había sido su experiencia. En definitiva, la imagen que nos transmite es la de hombres y mujeres que habían sufrido el brusco hecho de la esclavización.

⁹⁸ Cf., por ejemplo, CLAUSEN (1968), *Socialization*.

⁹⁹ Cf., por ejemplo, cap. 8, p. 318, n. 67.

En tanto que individuo, la nueva fase en la socialización del esclavo se iniciaba, pues, en el mismo momento de la captura. A partir de entonces, tres eran los principales elementos que operaban en el inicio de la construcción de su nueva identidad: el aprendizaje lingüístico, el primer contacto con el universo religioso –o, lo que es lo mismo, con la interpretación simbólica de la realidad– y el reconocimiento y la aprehensión de las jerarquías sociales. La respuesta adaptativa del esclavo podía marcar su futuro en una u otra dirección.

La esclavización como ruptura de la socialización primaria

A fines de la Edad Media eran dos las principales razones por las que un individuo podía ser vendido como esclavo: haber nacido de madre esclava y haber sido capturado en una acción bélica¹⁰⁰. Según la tradición jurídica romana, los recién nacidos heredaban la condición de la madre, fuese o no libre. Pero, lejos de constituir un factor determinante para la demografía esclava de la Barcelona tardomedieval, lo cierto es que la esclavitud no respondió a un modelo de crecimiento natural. Por el contrario, y como se ha visto en capítulos anteriores, el grueso de los esclavos que llegaron a la ciudad lo hicieron desde la costa occidental africana y los territorios islámicos norteafricanos e ibéricos.

Para analizar el camino por el que transcurrió la socialización de los esclavos llegados a Barcelona es preciso diferenciar, primero, entre la esclavización de musulmanes y subsaharianos y entre individuos subyugados a edades adolescentes o adultas y quienes nacieron en cautiverio o fueron esclavizados durante la niñez.

Que la esclavización supuso una ruptura en el proceso ‘natural’ de socialización tanto para el musulmán como para el subsahariano es una obviedad. Ambos tuvieron que hacer frente al desarraigo, a lo que habría que añadir las pocas esperanzas que debían albergar ante una situación compleja en un medio hostil. Sin embargo, las realidades de sarracenos y subsaharianos fueron diferentes. En primer lugar, los

¹⁰⁰ Para el caso de la Barcelona tardomedieval, la documentación indica como únicas vías de esclavización el nacimiento y la guerra, término este último que determina las diversas variantes de captura, desde la guerra propiamente dicha hasta las cabalgadas en territorio enemigo, las presas en alta mar, el corso, la piratería o la trata negrera, cuyo funcionamiento se basaba, fundamentalmente, en las acciones bélicas emprendidas por las sociedades predatorias del litoral contra los habitantes del interior – cf., también, en GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, p. 42–. Sin embargo, tanto Vicenta Cortés como Francisco Javier Marzal detectan diversas modalidades más que afectaron, exclusivamente, a la población musulmana del reino de Valencia: la esclavización por deudas, por la comisión de crímenes y delitos, por viajar sin licencia del baile, por adulterio, por hacer frente al rescate con dinero de la tierra, por mendigar sin permiso y por ejercer la prostitución; CORTÉS (1964), *La esclavitud*, pp. 40-47; MARZAL (2006), *La esclavitud*, pp. 413-424.

musulmanes capturados durante las campañas de conquista del reino nazarí de Granada, en los ataques episódicos sobre las costas norteafricanas o en las capturas llevadas a cabo en alta mar conservaban, de algún modo, la expectativa de regresar a sus lugares de origen si alcanzaban la libertad por cualquier medio legítimo, se ajustara o no a la legalidad cristiana¹⁰¹. Sin embargo, este esquema es difícilmente aplicable al esclavo subsahariano llegado a la península ibérica en los barcos que articularon la primera trata negrera.

La esclavitud en el África medieval anterior a la llegada de los navegantes europeos se caracterizó por actuar como refuerzo de los linajes y como elemento cohesionador de las estructuras sociales existentes¹⁰². Con el acto violento de la captura, normalmente tras una acción de guerra, el individuo esclavizado dejaba de existir para su grupo de origen, recayendo en la sociedad receptora, que podía usar de él para cubrir sus necesidades, cualesquiera que fueran, la responsabilidad de su transformación en un miembro más de la comunidad. El esclavo era, ante todo, un desarraigado, un individuo que carecía de personalidad social en un entorno en el que la identidad colectiva lo era todo¹⁰³. Este desarraigo se acentuaba al pasar a ser esclavo de una sociedad, la cristiana medieval, que en nada se asemejaba a las africanas, a lo que se añadía la práctica imposibilidad del regreso tras obtener la libertad, fundamentalmente por la distancia geográfica, lo que en la mayoría de las ocasiones derivaba en la necesidad de construir una nueva identidad.

De un modo parecido, los procesos que intervinieron en la socialización de los esclavos en las comunidades cristianas renacentistas debieron ser proporcionalmente distintos en función a la edad en la que se produjo la captura. Parece razonable pensar que cuanto más joven fuera el individuo en el momento de su esclavización, más facilidades tendría para adoptar la cultura y las reglas sociales de la comunidad

¹⁰¹ Las relaciones que durante la Edad Media establecieron las sociedades cristianas y musulmanas de la cuenca mediterránea facilitaron, de algún modo, el acercamiento mutuo de ambas realidades. Es fácil imaginar cómo el musulmán capturado y llevado a un puerto cristiano para ser vendido, o viceversa, conocía, en cierto modo, la nueva situación en la que se encontraba, las posibilidades de las que disponía y, sobre todo, albergaba esperanzas de regresar. Además, la cercanía geográfica era una realidad que hacía del retorno una opción viable, por no decir del apoyo que los musulmanes podían obtener en la red de aljamas que, a fines de la Edad Media, moteaba la geografía ibérica. No está de más recordar que este factor era una realidad presente en las sociedades cristianas. Sin ir más lejos, la tarifa que pagaron los dueños que aseguraron a sus esclavos sarracenos en la *Guarda d'Esclaus* frente al riesgo de fuga fueron más elevadas que las del resto de los propietarios –cf. SALICRÚ (1998), *Esclaus*, pp. 35-36–. Y esta misma particularidad debe ser tenida en cuenta a la hora de analizar la esclavitud musulmana con respecto a la negroafricana, la canaria o la oriental.

¹⁰² Para una aproximación a la esclavitud en el África subsahariana anterior al inicio de la trata, cf., por ejemplo, THORNTON (1998/1992), *Africa*, pp. 72-125, y KLEIN (1977), “Servitude”.

¹⁰³ INIESTA (2001), *El planeta*, pp. 151-152.

propietaria¹⁰⁴. En cualquier caso, lo cierto es que los niños y los púberes que fueron capturados y vendidos como esclavos, pese a contar con la relativa ventaja de construir sus referentes sociales de base en la comunidad cristiana, debieron enfrentarse a la alienación y a la tragedia de la separación del entorno familiar protector cuando aún no habían alcanzado la edad adulta. Esclavización, por un lado, y ruptura del proceso de maduración psicológica y social, e incluso emocional, si se quiere, por el otro, formaban una difícil problemática a la que debían hacer frente.

En una situación distinta se encontraban aquellos individuos que, al ser hijos de madre esclava, no se enfrentaron a la pérdida de la libertad por la sencilla razón de haber nacido sin ella. De entre este grupo que, aunque minoritario, presenta una complejidad casuística mayor, podemos diferenciar a las mujeres que ya se encontraban en estado de gestación en el momento de su esclavización, o que quedaron embarazadas antes de ser vendidas en alguno de los mercados ibéricos, de aquellas otras que alumbraron en casa de sus amos. La esclava que había dado a luz antes de su venta, o que había sido apresada junto a su hijo, solía ser vendida con el pequeño como si de un lote se tratara. Contrariamente, el hecho de nacer en casa del amo ocasionaba situaciones diversas que condicionaban el futuro del niño en una u otra dirección.

Es preciso señalar que los propietarios, salvo cuando fueron ellos mismos quienes las practicaron, trataron de evitar las relaciones sexuales de sus esclavas por temor a que quedaran embarazadas, con la consiguiente mengua de capacidades de trabajo y la exposición a los peligros de un parto complicado¹⁰⁵. No obstante, la documentación muestra diversos casos en los que las esclavas se amancebaban con otros esclavos, con libertos y con libres, fuesen o no los mismos propietarios.

¹⁰⁴ Sobre esta cuestión, aunque referido al caso de niños cristianos capturados por destacamentos turcos durante los siglos modernos y al de niños blancos capturados por tribus indias norteamericanas en el siglo XVIII, cf. HALLOWELL (1963), "Papers", pp. 524 y 526-529, respectivamente.

¹⁰⁵ El embarazo de una esclava era un riesgo que pocos dueños estaban dispuestos a asumir. Algunos propietarios recurrieron a los seguros de vida como garantía ante la pérdida de valor o muerte, como hizo Bernat de Marimon al asegurar, por un valor de cuarenta y cinco libras barcelonesas ante el riesgo de muerte o convalecencia crónica por un parto complicado, su esclava Antònia –AHPB, Jaume Mas, 196/6, 1478, octubre, 18, s.f.–. Otra fórmula a la que podían recurrir los propietarios, si sabían quién era el progenitor, era negociar posibles compensaciones bajo la amenaza de llevarle a los tribunales competentes. No está de más recordar el caso del anónimo principal de Joan Mayans, quien se comprometió, mediante su amigo y procurador, a compensar a Antígona, viuda de Tomàs Corts, si su esclava Eufrasina sufría algún mal o moría a causa de la gestación –cap. 11, p. 507, n. 232–. En otras ocasiones, la mera sospecha de embarazo podía acarrear la venta precipitada de la esclava, como ocurrió en febrero de 1487, cuando el mercader barcelonés Mateu Capell decidió vender su esclava Llúcia, de Barqah, por un reducido precio, 18 libras barcelonesas; AHPB, Andreu Mir, 234/17, 1487, febrero, 26, s.f.

Obviamente, cada una de estas tres posibilidades generó problemáticas diferentes con resoluciones igualmente distintas.

Si el padre era esclavo, el niño no tenía ninguna opción de liberarse, a no ser que el amo le concediera la ahorría graciosamente, caso que por su excepcionalidad no ha sido posible documentar. Bastante más común parece haber sido que los padres obtuvieran la libertad antes que sus hijos, por lo que pasaba a ser una prioridad de la familia liberta recién constituida conseguir el dinero suficiente para reagrupar a todos los miembros¹⁰⁶.

Cuando el padre era libre o liberto, podía reclamar el niño mediante el pago de una cantidad reducida, a veces meramente testimonial, probablemente ajustada a los gastos por los cuidados del recién nacido¹⁰⁷. El padre también podía hacerse cargo de su manutención para compensar al propietario¹⁰⁸, pero en ocasiones podía ocurrir que se desentendiera de su descendencia, o que no pudiera reunir la cantidad suficiente para comprar su libertad, por lo que el pequeño mantenía la condición jurídica heredada de la madre hasta que alcanzaba, o no, la manumisión por otras vías¹⁰⁹.

Quizás el caso en el que encontramos ejemplos que expresan un conflicto más intenso es el de aquellos niños nacidos de las relaciones sexuales de la esclava con el propietario. Aunque algunos indicios permiten adivinar una práctica que, lejos de ser generalizada, se dio con cierta frecuencia, son pocos los documentos en los que se especifica con claridad el fruto de una relación de este tipo¹¹⁰. De hecho, lo más normal era que los hijos ilegítimos se criasen en casa del amo junto a sus hermanastros, lo que les aseguraba una alimentación y unas condiciones de vida mejores que las que podían

¹⁰⁶ Cap. 11, p. 521, n. 273; *cf.*, también, PLAZOLLES (2000), “Barcelona”, p. 37, donde se reseñan algunos ejemplos.

¹⁰⁷ Cap. 11, p. 521, nn. 273 y 274.

¹⁰⁸ Como hizo el zapatero Miquel Vidal al devolver a Nicolaua, viuda de Guillem Bernat Serra, mercader, todo aquello que le prestó para el cuidado de Pere Vidal, hijo suyo y de Caterina, esclava de la viuda; AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/25, 1475, febrero, 8, s.f.

¹⁰⁹ En 1487 Eulàlia, hija de la liberta Eulàlia y del difunto Bartomeu Pujol, agricultor, fue manumitida gracias a la mediación de su madre, pero, sobre todo, gracias a las 25 libras que Francesc Rovira, presbítero de la catedral de Barcelona, adelantó al doncel Joan Santjust, dinero que, en última instancia, debería retornar la liberta Eulàlia, madre de la esclava, en un plazo máximo de tres años; AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, 1487, junio, 23, s.f.

¹¹⁰ Un ejemplo claro es el del mercader Jaume Ferran, quien donó todos los bienes que poseía, tanto en Barcelona como en Cagliari, a Llorenç. Reconocido como hijo legítimo por Ferran, Llorenç lo era, a su vez, de una antigua esclava de su padre a la que este último manumitió en reconocimiento al buen servicio que le había prestado, estando enfermo, y al afecto que siempre le mostró –AHPB, Gabriel Devesa, 202/4, 1474, febrero, 28, s.f.–. Varios ejemplos más de legitimaciones de hijos esclavos en FERRER (2000), “Esclaus”, pp. 202-203; VINYOLLES (2000), “Integración”, p. 596, y PLAZOLLES (2000), “Barcelona”, p. 31.

encontrar siendo libres pero pobres¹¹¹. Pero también podía ocurrir que el amo tratara de solucionar una situación comprometida desentendiéndose de su descendencia ilegítima a través de la venta precipitada del recién nacido, en ocasiones junto a la madre, la donación o el abandono¹¹².

En cualquier caso, captura y nacimiento escenifican la génesis de la socialización, o de la resocialización, para el esclavo, pero también señalan distintos caminos en los que las dificultades, aunque en ocasiones coincidentes, fueron mayores para quienes se habían visto bruscamente insertados en los circuitos comerciales tras su captura en sus lugares de origen. Si los que habían nacido siendo esclavos contaron con el relativo beneficio de sentirse, al menos teóricamente, culturalmente integrados desde su nacimiento, a pesar de que algunos de ellos tuvieran que resolver el trauma de verse separados de la protección materna, los que habían sido capturados debieron afrontar el difícil camino de la construcción de una nueva identidad.

¹¹¹ Los hijos de los libertos pocas veces llegaban a la edad adulta. Cuando en febrero de 1478 Antoni Quintana dictó su testamento, expresó la voluntad de ser sepultado «*in illo tumulo in quo iacent uxorem et filios meos*», en la catedral de Barcelona; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1478, febrero, 17, ff. 15v-16r.

¹¹² Varios documentos parecen indicar las consecuencias negativas de la unión entre amo y esclava. En 1479, por ejemplo, Maria, esclava lora sarracena, fue vendida junto a su hijo Martinet, de apenas un mes de vida –AHPB, Andreu Mir, 234/7, 1479, agosto, 2, s.f.–, mientras que, en 1498, el caballero Jeroni Julià donó al doncel Lluís de Vilanova su esclavo Bernat, de tan solo seis meses de edad, hijo de la esclava canaria Isabel, quizás con la intención de continuar ejerciendo cierto control sobre quien, probablemente, era su hijo –AHPB, Dalmau Ginebret, 219/30, 1498, mayo, 29, s.f.; sobre la donación de hijos esclavos no reconocidos a alguien de confianza, cf. VINYOLES (2000), “Integració”, p. 604–. Posiblemente compartía las mismas motivaciones Jaume Garcia, notario del archivo real, al entregar a Bartomeu Coll su esclavo Miquel justo al nacer –AHPB, Esteve Soley, 222/4, 1473, julio, 14, f. 85v–, o Guillem Romeu, quien donó a Marta, viuda de Antoni Calcines, «*quadam bordeta, serva et captiva, vocata Paula, que tunc illis diebus non longe preteritis in domo mea nata fuerat de quadam sclava, serva et captiva mea*» –AHPB, Bartomeu Agell, 142/20, 1464, agosto, 6, s.f.–. Por otro lado, Teresa Vinyoles y Margarida González documentan el abandono de algunos hijos de esclavas en el hospital de Barcelona, lo que les beneficiaba ya que el ingreso en la institución comportaba la equiparación jurídica con el resto de niños libres allí acogidos –VINYOLES y BELTINSKI (1980-1982), “Els infants”, pp. 217-218–. Al parecer, esta particularidad no fue una excepción aplicada únicamente en el caso barcelonés. En febrero de 1498, por ejemplo, Nicolau Espelter, ciudadano de Lérida, otorgó poderes al calcetero Gisbert Olina, de la misma ciudad, para reclamar a Juana López, viuda de Francisco de Panes, de la villa vizcaína de Balmaseda y, según se decía, estante por aquel entonces en Perpiñán, los 21,5 ducados de oro que le entregó a cambio de la esclava Joana, vendida en Lérida el 13 enero de 1497. La venta había sido ilegal y debía ser deshecha. La principal razón era que Joana, de quien el instrumento no informa de su ascendencia, aunque no es difícil imaginar que fuera hija de madre esclava, había sido acogida siendo niña por el hospital de Zaragoza y, como tal, no era «*serva nec captiva, ynmo libera et filia hospitalis Cesarauguste regni Aragonum*», ya que el ingreso de niños esclavos en los orfanatos públicos implicaba su automática equiparación jurídica con el resto de los internados, quedando borrada, de manera inmediata, la condición heredada de la madre, única excepción conocida al precepto romano del *partus sequitur ventrem*. Por otro lado, todo parece indicar que el abandono de niños esclavos recién nacidos en las puertas de los hospitales municipales fue una práctica relativamente habitual. En 1456, por ejemplo, los administradores del hospital de San Juan de Perpiñán solicitaron ayuda económica a la universidad aduciendo que se habían visto obligados a contratar diversas nodrizas porque «*los amos emprenyaven les esclaves de llur casa y, després, enviaven llurs creatures en lo espital*»; citado en BOURNET y CATAFAU (2005), “Esclaves”, p. 82, n. 38.

La adecuación a las nuevas normas sociales

La captura fue, para los esclavos que vivieron en la Barcelona del renacimiento, el inicio de un viaje que les llevó, a través de varias escalas, hasta el destino final en el que serían vendidos. Los que procedían de Senegambia y la Alta Guinea normalmente habían pasado por las manos de varios mercaderes antes de llegar a la ciudad catalana. Igual suerte corrieron los canarios esclavizados tras las tomas de La Palma y Tenerife, e incluso los musulmanes capturados en la guerra de conquista del sultanado nazarí de Granada y en las incursiones en el Magreb, salvo aquellos pocos, entre los que se encontraban algunos turcos, que formaron parte del botín de alguna nave apresada¹¹³.

Desde el mismo momento de la captura, el proceso de la socialización se adentraba en una nueva fase. Los esclavos debían aprender la lengua de sus captores, comprender su escala de valores y aceptar su religión en un proceso que, en primer lugar, evidenciaba las contradicciones existentes entre las distintas maneras de interpretar la realidad para, después, iniciar una dinámica en la que el esclavo abandonaba aquellos elementos de su cultura original inoperantes en la sociedad cristiana. Comenzaba, así, la construcción de una nueva identidad.

El aprendizaje de la lengua era una etapa fundamental que jugaba un destacado papel en el proceso de integración de los esclavos en la sociedad barcelonesa tardomedieval. Es probable que la mayor parte de los esclavos que fueron vendidos en la ciudad dispusieran de algunos rudimentos de portugués, castellano o catalán. Pero no todos debieron alcanzar el mismo dominio lingüístico, proceso que debía depender, en gran medida, no solo del grado de relación con personas libres o con otros esclavos de igual o distinto origen, sino también de la percepción del esclavo respecto a su situación de subyugación y de la valoración, positiva o negativa, que pudiera hacer de la comunidad libre. El grado de aprendizaje del idioma se convertía, así, en un carácter distintivo del esclavo, en una cualidad singularizada que se hacía valer, por ejemplo, en las descripciones de esclavos fugados como seña de identidad¹¹⁴.

¹¹³ El riesgo de ser capturado en alta mar no afectó únicamente a norteafricanos y turcos. En julio de 1465, por ejemplo, Pere Bosch, que había sido patrón de una nave armada por la ciudad de Barcelona, cobró del clavario municipal dos libras, seis sueldos y ocho dineros barceloneses por los gastos de manutención de dos esclavas negras apresadas en «*las fustas d'en Thorà (...), las quals tench en casa sua XXVIII dies, a raó de X diners cascuna per cascun jorn*»; AHCB, CC, *Clavaria*, XI-77, 1465, julio, 4, f. 113v.

¹¹⁴ En junio de 1459, la descripción de un esclavo en fuga lo describía como «*home de pocha statura, e parla assats pla*» –ACA, *Generalitat*, Correspondencia, 669, 1459, junio, 4, ff. 51r-v; agradezco a Miquel Raufast la referencia del documento—. Más ejemplos, aunque para el caso valenciano de entre fines del siglo XIV y principios del XV, en MARZAL (2006), *La esclavitud*, pp. 1053-1054. Sobre el aprendizaje forzado o voluntario de lenguas distintas a la propia, cf. SALICRÚ (2005), “Más allá, pp. 421 y ss.

Tras su llegada a la ciudad, el cautivo establecía los primeros contactos con la estructura social de la comunidad libre y su funcionamiento, elemento indispensable para idealizar el lugar que ocuparía como individuo esclavizado en el nuevo escenario en el que viviría. Y, finalmente, podía recibir el bautismo forzado, escenificación de su ingreso en la sociedad bajomedieval cristiana, momento en el que se iniciaba, de manera más evidente, la construcción de una nueva identidad bajo la etiqueta de un nombre latino.

La adopción del catolicismo por parte de los esclavos, si bien no podemos afirmar que fuese un fenómeno mayoritario, era una de las principales etapas del proceso de cambio cultural. Ser bautizado era condición indispensable para ingresar, en un futuro más o menos cercano, en la sociedad libre en calidad de liberto. Pero, más allá de estas consideraciones, lo cierto es que el bautismo representaba el primer paso para la salvación del alma, una metáfora de la liberación puesto que, en última instancia, a través de ese sacramento se eliminaba la marca del pecado original y, por decirlo de alguna manera, se hacía del esclavo un ser nuevo que, desde entonces, quedaba encuadrado en la sociedad cristiana como uno más de los actores que formaban parte de ella. O, al menos, así se interpretaba desde las autoridades civiles y eclesiásticas. Cuando en abril de 1461 los *consellers* de Barcelona se vieron obligados a intervenir ante un conflicto entre particulares por el asalto de una embarcación que transportaba esclavos negros de Barqah a Barcelona, no dudaron en recordar que aquella actividad contaba con la bendición del papado y del difunto Alfonso V «*per lo benefici e salut de les ànimas dels negrins qui venen al sanctísim babtisme, altrament que no farien*»¹¹⁵.

Sin embargo, la expeditiva sencillez con la que habitualmente se bautizaba a los esclavos –un acto meramente formal y, en ocasiones, llevado a cabo incluso antes de llegar a las ciudades de destino– hacía del ritual una escenificación prácticamente incomprensible para quienes ignoraban la existencia de una iglesia católica que, en un interesante juego dialéctico, les prometía el paraíso cristiano a la vez que les negaba la libertad¹¹⁶. Obviamente, el musulmán, igual que el oriental y el turco, entendía, en mayor o menor medida, el significado del sacramento, independientemente de que lo

¹¹⁵ AHCB, CC, *Lletres closes*, VI-22, 1461, abril, 14; citado en CARRÈRE (1977-1978/1967), *Barcelona*, I, p. 275, n. 188.

¹¹⁶ Sobre la actitud de la iglesia con respecto a la esclavitud, cf. ALONSO (1986), *La esclavitud*; HAYNES (2002), *Noah's*, y ANDRÉS-GALLEGO y GARCÍA (2002), *La Iglesia*. Para los mínimos exigidos por las autoridades eclesiásticas medievales en cuanto a la observancia del cristianismo, TANNER y WATSON (2006), "Least".

acogiera, o no, con sinceridad. Pero el canario o el subsahariano difícilmente alcanzaban a comprender la implicación de pasar a formar parte de la comunidad cristiana¹¹⁷.

En este sentido, no debe resultar extraño que el colectivo de los esclavos musulmanes fuera el que mostrara una resistencia más activa frente a la conversión al cristianismo. No solo es relativamente habitual documentar compraventas de sarracenos en las que conservan su nombre original, sino que tampoco son raras las manumisiones de musulmanes no convertidos, pese a que correspondan a rescates llevados a cabo por correligionarios de las aljamas aragonesas o valencianas. Incluso el análisis antropológico de los esclavos musulmanes registrados en la *Guarda d'Esclaus* durante la década de 1420 revela que, de 332 individuos de quienes se sabe con seguridad que eran berberiscos loros o blancos, prácticamente dos tercios conservaban sus nombres árabes¹¹⁸. Además, el hecho de que el islam permita la práctica de la *taqiyya*, es decir, la apostasía legítima por coacción o serio peligro¹¹⁹, otorgaba a los cautivos musulmanes la posibilidad de utilizar una eficaz herramienta de resistencia ante la aculturación religiosa. Apostasía y bautismo parecen apuntar hacia la adopción de un proceso intencionado en el que algunos individuos musulmanes mimetizaban ciertas prácticas sociales de la comunidad cristiana para aliviar el cautiverio¹²⁰.

Prácticamente el 40% de los sarracenos documentados conservaron su nombre de pila, lo que parece sugerir que, muy probablemente, también mantuvieron sus prácticas religiosas. Por el contrario, los esclavos subsaharianos se mostraron más

¹¹⁷ En Sevilla, por ejemplo, los indígenas gomeros, liberados por mandato real a fines del siglo XV, siguieron practicando sus ritos y creencias, a pesar de haber sido cristianizados. Y son de sobras conocidas las quejas de Alonso de Sandoval, expresadas en el siglo XVII pero perfectamente aplicables al contexto renacentista, sobre la ineficacia del bautismo y la debilidad de la instrucción religiosa administrada a los esclavos negros; cf. en FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 233.

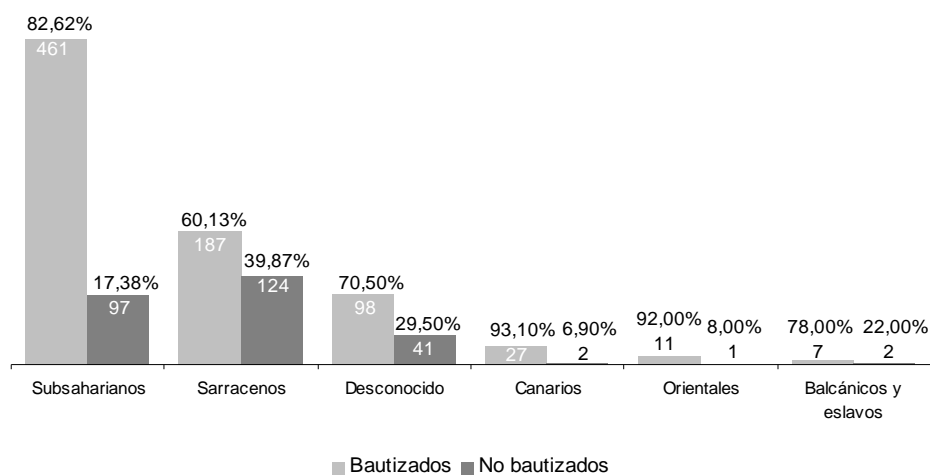
¹¹⁸ SALICRÚ (1998), *Esclaus*, pp. 88-90, cuadro 9; EADEM (2009), "Slaves", p. 338, n. 80. Por otro lado, BALARD también documenta un menor índice de conversión entre los musulmanes en la Génova de 1300; BALARD, (1968), "Remarques", p. 640.

¹¹⁹ GONZÁLEZ (2006), *La esclavitud*, p. 191.

¹²⁰ Roser Salicrú documenta varios casos en los que se detecta la práctica de la *taqiyya* en tierras catalanoaragonesas. Un ejemplo es el de Joan, esclavo sarraceno de un habitante de Sitges descubierto en plena fuga al entrar a rezar en una mezquita de Benifallet a pesar de haber sido bautizado –SALICRÚ (2000), "En busca", p. 713–. Para Salicrú «fuga y apostasía son (...) dos manifestaciones igualmente dramáticas y desesperadas de la voluntad y de la necesidad de los cautivos de intentar conseguir (...) la liberación. (...) Cuando las hallamos a ambas combinadas y fracasadas, fuga y apostasía pueden llegar a convertirse, si cabe, en una expresión aún más agria del dramatismo y de la desesperación de quienes, ante el sufrimiento, podían llegar a renunciar a su religión» –*ibidem*–. Fuga y apostasía implican, pues, un alto grado de mimetismo intencionado. No sólo el cautivo musulmán neófito dispuesto a escapar había aceptado con pragmatismo el cristianismo sino que, previamente a la huida, había mimetizado, con mayor o menor fortuna, diversos elementos de la cultura cristiana –vestuario, gesticulación, hábitos alimenticios...– para garantizar el éxito de la fuga.

dispuestos a aceptar el catolicismo¹²¹. De hecho, los cautivos negros que fueron vendidos conservando sus nombres originales son pocos y de edades jóvenes. Además, cuando ello ocurrió, normalmente se exigió a los compradores que fueran bautizados¹²².

Fig. 85 - Índice de conversión al cristianismo
(muestra: 1.058)



Por otro lado, el caso de los esclavos procedentes de Senegambia y de la Alta Guinea de los que se dice son sarracenos destaca por dos aspectos. En primer lugar, en la inmensa mayoría de las compraventas registradas en Barcelona son pocos los esclavos negros que conservaron su nombre original o de quienes, habiendo sido bautizados, se menciona el hecho de que fueran sarracenos, como sí ocurre con los musulmanes vendidos en Barcelona que ya habían sido convertidos¹²³. Y el mismo patrón se repite en los compromisos de manumisión y las cartas de libertad, en las que

¹²¹ Algo que también se constata en la Barcelona del siglo XIV; HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 52-54.

¹²² En mayo de 1495, por ejemplo, el genovés Ambrogio Fatinanti vendió a Miquel Fosalba una esclava guineana «*non babtizatam quam, ut asseritis, babtissari et nominari intenditis sub nomine beate Margarite, et unum filium suum, etatis duorum annorum, sub nomine Bernadini, vel circa*» –AHPB, Antoni Palomeres, 207/29, 1495, mayo, 20, s.f.–. Por otro lado, estas consideraciones, válidas para Barcelona, contradicen los datos obtenidos en otras ciudades ibéricas. Sirva como ejemplo el caso de Sevilla, donde Alfonso Franco constata un bajo número de conversiones tanto de musulmanes como de subsaharianos; FRANCO (1979), *La esclavitud*, p. 233.

¹²³ Sin embargo, es posible documentar algunas excepciones, como las ventas de los wolof Abraym y Amet –AHPB, Bartomeu Requesens, 203/28, 1485, julio, 11, s.f.; 203/29, 1486, noviembre, 11, s.f.–, o la del guineano Muça –AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, 1486, marzo, 8, s.f.–, todos ellos musulmanes. Del mismo modo, tampoco es extraño hallar ventas de esclavos negros paganos, como la de una mujer y su hijo procedentes de Guinea o la de un niño vendido por un mercader portugués –AHPB, Antoni Palomeres, 207/17, 1495, mayo, 20, s.f.; 1489, junio, 18, s.f.–. En ocasiones también es posible documentar la ciudad en la que habían sido bautizados, como es el caso de Caterina, esclava wolof bautizada en Valencia un mes antes de su venta en Barcelona; AHPB, Galceran Balaguer, 241/34, 1493, octubre, 11, s.f.

es absoluta la ausencia de nombres árabes frente a la exclusividad de los cristianos. Todo ello vendría a señalar la debilidad del proceso de islamización experimentado por estos individuos, lo que explicaría la diferente actitud ante la conversión adoptada por senegambianos y guineanos, de una parte, y granadinos y norteafricanos, de la otra, y confirmaría las apreciaciones de los primeros navegantes europeos que exploraron las costas senegambianas, como Alvise Ca'da Mosto, quien no dudaba del poco éxito de los religiosos norteafricanos en su intento por islamizar a los pueblos negros del litoral¹²⁴.

Sin embargo, pese a que el bautismo escenificaba el ingreso en la comunidad cristiana, no era en absoluto una etapa fundamental para la adaptación del proceso de socialización al nuevo contexto al que debían hacer frente los esclavos. Por el contrario, la adopción de nuevas pautas sociales y el abandono de otras antiguas seguía su curso se hubiera, o no, abrazado el cristianismo. Y ese camino pasaba, después de la llegada a la ciudad, por la exposición pública a la que eran sometidos los esclavos en las calles de Barcelona, donde vendedores y compradores examinaban sus cualidades físicas y temperamentales. A pesar de todo, era quizás a partir de ese momento cuando el esclavo disponía de la suficiente perspectiva para evaluar las posibilidades que se dibujaban, o desdibujaban, en su nueva situación.

Resistencia y adaptación

Tras su venta en el mercado de la ciudad, el ingreso en la unidad familiar inauguraba una nueva fase en el proceso de socialización. La influencia que el dueño y su familia llegaban a ejercer sobre el esclavo, la representación de la sociedad que eran capaces de transmitirle y la rectitud, o no, que le exigían en su adaptación, pero también la forma en la que decidían explotar su fuerza de trabajo –reteniéndolo en el entorno familiar y vecinal más cercano, cediéndolo a terceras personas o alquilándolo a jornal para realizar las más diversas faenas– eran, quizás, los principales elementos que propiciaban un grado más o menos intenso de socialización en el entorno familiar propietario o que favorecían la aparición de vías alternativas.

En el caso de las esclavas, el hecho de quedar, normalmente, cercanas al núcleo familiar al ser destinadas al servicio doméstico y al cuidado de los hijos de los amos facilitaba la creación de estrechos lazos con las familias propietarias y propiciaba un

¹²⁴ ALVISE, p. 57.

intenso proceso de aculturación que podía llegar a la completa asimilación¹²⁵. En el de los esclavos varones, sin embargo, la explotación de su fuerza de trabajo desde la polivalencia implicaba, a menudo, su alquiler o su cesión temporal a terceros. Así, pues, el esclavo varón no sólo se relacionaba a diario con el propietario y con los componentes del núcleo familiar y vecinal, sino que también lo hacía, y, posiblemente, con más intensidad, con aprendices, jornaleros y asalariados libres con quienes compartía esfuerzos, pero también diversiones, como parecen sugerir algunas ordenanzas municipales que prohibían a mozos, sirvientes y esclavos lanzar piedras, naranjas, cohetes, fuegos de artificio y otros objetos por la ciudad, que castigaban a los esclavos y a las personas libres que robaban frutas y hortalizas de los huertos de Barcelona o que prohibían a los cautivos su participación en juegos de apuestas o su presencia en las tabernas¹²⁶.

La elevada movilidad del mercado de compraventa, a lo que habría que añadir el alquiler y la cesión temporal, anticipaban la problemática de la falta de especialización laboral del liberto y dificultaban el establecimiento de lazos más o menos firmes entre esclavo y propietario. La capacidad del primero de allanar el camino de la comprensión de las normas sociales, así como de facilitar la adopción de determinadas conductas propias de la esfera socioprofesional a la que pertenecían él y su familia, era sustituida por el estrato social que ocupaban jornaleros, mozos y aprendices. De este modo, el

¹²⁵ No es extraño documentar a algunas libertas que, en el momento de redactar su testamento, expresaron la voluntad de ser sepultadas junto a sus antiguos propietarios. En febrero de 1478, por ejemplo, Joana, viuda del liberto Antoni Quintana, dispuso que fuera enterrada en el sepulcro de quien había sido su amo, Guillem Trullas, como también lo hicieron la liberta Magdalena Marquet, antigua esclava del mercader Pere Marquet, Juliana, viuda del arriero Joan Anger y ex-esclava de Bernat Gili, zurrador, o Antònia Coll, antigua esclava de Galceran Descoll –respectivamente, AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1478, febrero, 21, ff. 16v-17r; 1481, julio, 18, ff. 48r-49v; 1485, septiembre, 30, ff. 46v-47r; AHPB, Joan Sastre, mayor, 278/28, 1507, enero, 14, ff. 8v-9r-. En algunas ocasiones, el grado de asimilación mostrado por algunas libertas a la hora de redactar sus testamentos con respecto a la sociedad cristiana llegó a ser verdaderamente elevado. En junio de 1504 Teodora, antigua esclava de Caterina Sabastida, viuda del caballero Joan Sabastida, dictó sus últimas voluntades. El testamento da buena muestra de la pequeña fortuna que Teodora había conseguido atesorar durante su vida en libertad y de la estrecha relación que mantuvo con la familia a la que había servido siendo esclava. La liberta declaró tener 41 ducados de oro en una caja en su habitación, además de un ducado que le adeudaba una mujer llamada La Castellana. Y a todo ello habría que añadir las 10 libras que legó a Constança Sabastida, las cinco que dio a Joan Holstalic Sabastida –hijos de su antigua propietaria–, exactamente la misma cantidad que percibió Joana de Montbuí i d'Hostalric, esposa de Joan Hostalric Sabastida, y las cinco libras y los dos ducados de oro que dejó a Caterina, hija de este último matrimonio, como compensación por la atención que le prestó estando enferma. Al margen de estas cuestiones, y dejando a un lado, también, quiénes fueron sus albaceas –Francesc Torredemer, franciscano, su patrona y antigua propietaria, Caterina Sabastida, y Joan Hostalric Sabastida–, resulta sumamente ilustrativa la detallada forma con la que describió lo que debió ser su funeral: su féretro sería portado, en procesión, por los huérfanos del *Hospital de la Santa Creu*, con una cruz al frente llevada por los presbíteros de la iglesia de *Santa Maria del Mar*, donde recibiría sepultura; AHPB, Joan Palomeres, 258/30, 1504, junio, 16, ff. 65r-v.

¹²⁶ Cap. 8, pp. 306, 311 y 323.

ambiente laboral marginal se convertía para el esclavo varón en un vehículo de socialización donde la ‘mala vida’, en la que muchas veces se encontraba inmerso, pasaba a ser un verdadero modelo de inserción social¹²⁷.

En definitiva, tanto esclavos como esclavas vivían en los ambientes ideales, aunque significativamente diferenciados, para potenciar y reforzar la adopción de elementos socioculturales que se sumaban a la modelación de sus identidades individuales.

El acceso a la libertad

El acceso a la libertad simboliza el episodio más significativo del proceso de socialización. Cada una de las vías utilizadas por los esclavos para alcanzar la libertad, tanto legales como ilegales, revela la dialéctica establecida entre la comunidad libre y los cautivos, el grado de aculturación alcanzado y los caminos de la socialización. De ahí que las modalidades fueran variadas y que cada una de ellas respondiera a las diferentes situaciones que podían darse en las relaciones entre esclavos y propietarios.

Es necesario volver a insistir en que la manumisión no fue una práctica extendida. Por el contrario, apenas un 15% de los cautivos que vivieron en Barcelona a fines de la Edad Media logró la libertad¹²⁸, y no es extraño documentar en los archivos parroquiales catalanes a propietarios gratificando la fidelidad de sus esclavos mediante el pago de sus funerales¹²⁹. La manumisión, sin embargo, no fue la única vía para alcanzar la libertad. Los esclavos también pudieron romper con su situación de dependencia mediante otras dos modalidades, la fuga y los tribunales.

¹²⁷ Debemos al antropólogo Fernando Ortiz el uso que aquí se hace del concepto ‘mala vida’. Presente en varios de sus trabajos, su evolución recorrió un camino iniciado en *Los negros brujos* (1905), donde el pensador cubano asoció mestizaje y delincuencia, que no finalizó hasta la publicación de *Los negros esclavos* (1916) y *Los negros curros* (1928), cuando la ‘mala vida’ adquirió el significado de vehículo de inserción social –para un análisis sobre la evolución de este y otros conceptos ligados a la transculturación orticiana, cf. PORTUONDO (2000), “La transculturación”–. Por otro lado, cabe señalar que la idea de la transculturación fue acuñada por Fernando Ortiz en su obra más conocida, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, como respuesta crítica al uso que la escuela americana hacía del término ‘aculturación’ –cf. ORTIZ (1987/1940), *Contrapunteo*; para una crítica de la transculturación orticiana, HERSKOVITS (1967), *Les bases*, pp. 220-222–. La transculturación define el proceso mediante el que un individuo, o un colectivo, transita de una cultura a otra. En una primera fase se produce el abandono, total o parcial, de determinadas manifestaciones culturales originarias. A continuación, se incorporan elementos procedentes de la cultura externa, y, finalmente, se inicia la recomposición del universo cultural alternando elementos supervivientes de la cultura originaria y otros nuevos adoptados como propios. A pesar de la equívoca fortuna de la que ha gozado el término en el campo de la antropología, ha sido en el de los estudios culturales donde ha encontrado continuidad; cf., por ejemplo, el uso que hace el crítico literario uruguayo Ángel Rama en RAMA (1982), *Transculturación*.

¹²⁸ Cap. 11, p. 516, n. 256.

¹²⁹ Cf., por ejemplo, CODINA (1997), “L’esclavatge”, pp. 19-21.

La manifestación más evidente de la resistencia a aceptar la esclavitud fue la huida. Muchos de los esclavos llegados a Barcelona debieron sentirse atraídos por la fuga, especialmente aquellos que habían sido capturados recientemente o quienes, como los sarracenos, albergaban la esperanza de poder regresar a sus hogares. Los riesgos eran elevados: mutilación, hierros, azotes o cualquier otro tipo de punición ejemplarizante. Pero la recompensa podía ser mayor. Y esta dualidad extrema es la que explica que la fuga, pese a ser una arriesgada vía de liberación, acabara suponiendo un verdadero quebradero de cabeza para propietarios y autoridades¹³⁰.

La fuga evidencia la resistencia del esclavo a aceptar su condición y se presenta como la solución extrema con la que poner fin a la dialéctica de la dominación. Las razones por las que un esclavo decidía emprender la huida podían ser variadas, condicionadas fundamentalmente por su experiencia vital y por la idealización que había construido de su propia esclavización. En este sentido, los datos confirman que la resistencia a la vida en servidumbre fue mayor entre las personas reducidas a esclavitud siendo adultas –quienes habían pasado por un débil proceso de aculturación– que entre los esclavos que lo eran desde la niñez¹³¹. Asimismo, en el caso de los cautivos sarracenos, al que nos hemos referido anteriormente, el hecho de contar con el apoyo de las aljamas aragonesas y valencianas para emprender la huida debió ser un estímulo adicional que se sumaba al horizonte de la recuperación de la libertad. Incluso se puede argumentar que los diferentes roles productivos asignados a esclavos y esclavas también condicionó, en gran medida, que el protagonismo de las huidas recayera de manera prácticamente exclusiva en los hombres. Recordemos que las esclavas, normalmente destinadas al servicio doméstico y al cuidado de los hijos de los amos, solían establecer estrechos vínculos con la familia propietaria, lo que explicaría su escasa participación en las tentativas de huida. De ahí que el seguro contra el riesgo de fugas que estuvo en funcionamiento en tierras catalanas durante la década de 1420 tan solo fuera obligatorio para los cautivos varones, pero no para las esclavas¹³².

En definitiva, la fuga parece responder a un modelo de socialización en el que el individuo rechazaba plenamente la relación de dependencia con respecto a la

¹³⁰ Cap. 8, pp. 307-315.

¹³¹ De los 17 casos de fugas que he podido documentar en las fuentes notariales, en la mayoría de las ocasiones se trató de individuos adultos que no habían nacido en tierras cristianas. La única excepción es la de Joan, esclavo de Girolamo de Nigro, nacido en Cataluña hacia 1469; AHPB, Pere Triter, 239/7, 1489, junio, 23, f. 97v.

¹³² De los 1.669 esclavos inscritos en la *Guarda d'Esclaus* en 1424, tan solo 22 eran mujeres; SALICRÚ (1998), *Esclaus*, p. 74.

comunidad del amo, con la que difícilmente llegaba a sentirse identificado, y en el que la única alternativa satisfactoria era la huida. Pero también podía ocurrir que la situación de absoluta dependencia con respecto al propietario, y no tanto la valoración negativa de la comunidad libre, empujara a algunos esclavos a tomar la arriesgada decisión de escapar. Y no deja de ser significativo que el único ejemplo documentado entre 1479 y 1516 corresponda a la historia protagonizada por una mujer esclava y un hombre libre, probablemente su compañero.

Caterina y Joan Barreter decidieron huir de casa del caballero Joan Ramon Ferrer a principios de 1480. Desconocemos las razones que llevaron a Barreter, un hombre libre, a compartir la hazaña con Caterina, aunque se puede suponer que les unía una relación sentimental que les empujó a tomar aquella decisión. En cualquier caso, lo único que sabemos con certeza es que la pareja fue apresada por el escudero Joan Rovira, quien contó con la colaboración de un tal Valls, de Lérida, y que el propietario de la esclava tuvo que pagar a Joan Morera, arriero, de Barcelona, organizador de la operación de persecución y captura, dos libras, siete sueldos y cuatro dineros¹³³.

En el polo opuesto a quienes decidieron emprender la huida se encuentran aquellos esclavos que decidieron acudir a los tribunales civiles para proclamar su libertad. A pesar de que, en 1433, los *consellers* trataron de poner freno a una problemática que forzaba la celebración de complejos procesos judiciales¹³⁴, las disputas por libertad dirimidas en los tribunales que representan, quizás junto a las fugas, la más visual de las escenificaciones del conflicto originado por el deseo de alcanzar la libertad, si bien no fueron numerosas –tan solo nueve documentadas entre 1479 y 1516– tampoco desaparecieron tras su blindaje legal.

¹³³ AHPB, Antoni Joan, 187/38, 1480, marzo, 1, s.f. Un caso parecido, aunque se aleja de la cronología aquí analizada, es el de la huida de una esclava y un escudero de casa de su señor, Francesc Mir, ciudadano de Barcelona. Apresados en Rocafort de Queralt, a medio camino entre Vilafranca del Penedès y Tàrrrega, el propietario tuvo que pagar un total de nueve libras y 10 sueldos por la manutención de la esclava y el escudero mientras estuvieron presos y por los salarios cobrados por un notario, desplazado desde Manresa a Rocafort; por los guardias que vigilaron, día y noche, a la esclava y al escudero; por un mensajero, encargado de ir a Barcelona para dar noticia de la captura de los fugitivos, y por un cirujano contratado para curar una herida de arma blanca que tenía la esclava. Finalmente, esclava y escudero acabaron siendo ejecutados en la horca por orden de los *consellers* de Barcelona –AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28, 1405, julio, 29; agradezco a Miquel Raufast la referencia del documento–. Por otro lado, cabe señalar que los gastos de persecución y captura de los esclavos fugados acostumbraron a ser elevados, lo que permite sospechar que las huidas exitosas debieron ser más numerosas de lo que las fuentes documentales tienden a mostrar. Sin ir más lejos, Alonso Sánchez, tesorero de la reina Isabel en el principado de Cataluña, tuvo que desembolsar un total de 17 libras, 14 sueldos y cuatro dineros barceloneses por la captura, encarcelación y manutención de su esclavo Cristòfol, loro; AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/40, 1516, abril, 18, s.f.

¹³⁴ Cap. 8, pp. 317-322.

El 20 de mayo de 1484, por ejemplo, Guillem Pons, baile de Barcelona, declaró libre a Isabel, negra. Isabel había sido esclava de Dionís Eimerich, boticario, de Ibiza, difunto, hasta que Francina, viuda de Dionís, la ahorró. La manumisión fue formalizada en la escribanía de Joan Monsella, notario de Ibiza, ante los testigos Jaume Eniu, barbero, y Ventura, también de Ibiza. Siendo libre, Isabel se había instalado en la calle Balaguer de la ciudad de Ibiza, donde conoció a Francesc, con quien inició una relación sentimental. Sin embargo, Joan Albert, sobrino de Francina, patrona de Isabel, la prendió y la envió a vender a Valencia, donde fue comprada por mosén Martí mientras Isabel proclamaba ser libre. Mosén Valls, actuando en nombre de mosén Martí, la llevó a Zaragoza, donde la puso a cargo de un tal Navarro, mercader de aquella ciudad, quien la trasladó a Barcelona dejándola en custodia de Bernat Benet, también mercader. Una vez en Barcelona, Isabel acudió a la corte del baile, donde obtuvo la libertad después de que el juez asignado a aquella causa, Pere Ferrer, escuchara los argumentos de los abogados de Isabel, Miquel Gironi, causídico, y Francesc Franc, doctor en derecho¹³⁵.

Las sentencias dictadas por el baile de la ciudad que declaraban libre a un esclavo eran de obligado cumplimiento para los propietarios. En esencia, un cautivo que hubiera sido liberado por su legítimo propietario no podía ser nuevamente esclavizado, y en la mayoría de las ocasiones los esclavos que acudieron a la bailía para proclamar su libertad lo hicieron armados con las cláusulas testamentarias o las cartas de libertad que así lo atestiguaban, lo que parece indicar un alto grado de conocimiento de las reglas jurídicas de la comunidad cristiana que, probablemente, solo podía ser alcanzado tras un intenso proceso de aculturación.

Sin embargo, no todos los intentos de reclamar la libertad ante la bailía de Barcelona estuvieron motivados por esclavizaciones injustas. El maltrato físico, por ejemplo, podía ser motivo suficiente para que un cautivo decidiera actuar y reclamar su libertad, como hizo Maria, esclava sarracena de Rafael Sorts, al acudir a la corte del baile tras denunciar la violencia que su dueño ejercía contra ella, a pesar de que, finalmente, sus abogados le aconsejaron renunciar al litigio después de que su propietario se comprometiera públicamente a no volver a lastimarla¹³⁶. Con todo, la reclamación de libertad continuó siendo una más de las opciones que los esclavos hicieron valer pese a las penas a las que se enfrentaban si perdían el litigio y a los

¹³⁵ AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, 1484, mayo, 20, s.f.

¹³⁶ AHPB, Antoni Anglès, mayor, 1515, septiembre, 20, s.f.

elevados costes que podía suponer, en este caso para los dueños, el pago de los salarios correspondientes a los profesionales que intervinieran en el proceso¹³⁷.

Salvo en el caso de las fugas y de las proclamas de libertad, donde es posible observar la capacidad de acción del esclavo en tanto que individuo social, lo cierto es que el acceso a la libertad en la Barcelona del renacimiento dependió, teóricamente, de la voluntad del amo, quien tuvo a su disposición tanto la manumisión directa como la condicionada al cumplimiento de un servicio temporal, o al pago de una talla, para facilitar al cautivo la salida del sistema esclavo.

La mayoría de los casos documentados de manumisión sin condiciones responde a la liberación de esclavas cercanas al núcleo familiar propietario o de esclavos nacidos en casa de los amos, lo que parece indicar que este tipo de liberación era concedida a individuos que habían experimentado un intenso proceso de aculturación que, en ocasiones, les situaba en una relación de teórica igualdad con respecto a la comunidad libre¹³⁸. Pero también es cierto que, en algunos casos, quien era liberado era ya una persona de avanzada edad, lo que permite suponer que el factor económico, es decir, la baja productividad de una persona que ya no era joven, podía, también, forzar la liberación, como perfectamente reflejó Miguel de Cervantes al poner en boca del Quijote lo que no debía hacerse con los soldados que ya no servían para la guerra, «(...) porque no es bien que se haga con ellos lo que suelen hacer los que ahorran y dan libertad a sus negros cuando ya son viejos y no pueden servir, y, echándolos de casa

¹³⁷ En mayo de 1475 el doncel mallorquín Pere Abrí Descatllar tuvo que pagar 10 libras y 13 sueldos barceloneses por los honorarios cobrados por un juez, un jurisperito, un causídico, dos doctores en leyes, un nuncio de la corte y un notario que intervinieron en un proceso celebrado en la audiencia real en el que Martí, su esclavo, reclamó la libertad –AHPB, Jaume Mas, 196/4, 1475, mayo, 24, s.f.–. A pesar de haber ganado el litigio, en el supuesto de que Martí elevase una súplica y la ganase, Pere Abrí debería asumir los costes del proceso y facilitar el viaje de Martí a cualquiera de las casas de sus fiadores, bajo pena de 100 libras barcelonesas; AHPB, Jaume Mas, 196/4, 1475, mayo, 26, s.f.

¹³⁸ Aunque una de las dificultades con la que se encontraron los libertos al ingresar en la sociedad libre parece haber sido el estigma de la esclavitud, difícil de borrar. En 1433, por ejemplo, Joana, de origen esclavo, esposa de un maestro de la escuela mayor de Barcelona, fue descrita por uno de los alumnos de gramática como liberta de ligera condición y vida, «així com se són les altres fembres qui són estades esclaves» –citado en VINYOLES (2000), “Integració”, pp. 605-606–. Por otro lado, la carta de libertad podía ir acompañada de donaciones en pecunia o en bienes muebles e inmuebles –por ejemplo, AHPB, Bartomeu Torrent, 256/33, 1510, febrero, 26, s.f.–, así como de dotes reservadas para cuando la liberta contrajera matrimonio –AHPB, Esteve Soley, 222/7, 1480, abril, 28, f. 19v–. No es extraño que estas ex-esclavas continuaran estrechamente relacionadas con quienes habían sido sus propietarios en calidad de sirvientas libres a soldada o que, al disponer de cierto patrimonio en el momento de acceder a la libertad, contrajeran matrimonio con hombres libres de cierta categoría social. La liberta Anna, por ejemplo, se casó con Joan Camps, maestro de obras y ciudadano de Barcelona; AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, 1489, junio, 12, s.f.

con título de libres, los hacen esclavos del hambre, de quien no piensan ahorrarse sino con la muerte»¹³⁹.

En cuanto a la manumisión condicionada, su análisis es, *a priori*, más complejo. Como se ha visto en páginas anteriores, mediante este tipo de contrato el propietario se comprometía a liberar a su esclavo si cumplía determinadas condiciones, que podían ser numerarias o laborales¹⁴⁰. Pero, al margen de estas condiciones, el compromiso de manumisión también acostumbraba a exigir ciertas correcciones en la conducta de los esclavos, como la afición por la bebida y las apuestas en el juego, la alcahuetería, el proxenetismo, el robo, la blasfemia, la participación en peleas, la desobediencia o la falta de fidelidad hacia el amo¹⁴¹. E incluso en algunos casos se ha podido documentar la exigencia de acabar con conductas socioculturales claramente foráneas, como escapar por las noches de casa del dueño para reunirse con otros esclavos y tocar los tambores¹⁴².

Regresemos, por un momento, a la idea de la herramienta animada defendida por los pensadores de la antigüedad clásica. A través de este concepto se legitimaba la esclavitud y se reforzaba la creencia de que el esclavo era un ser inferior al hombre libre. Sin embargo, esta forma de entender la esclavitud era cuestionada, a diario, por actos voluntarios y organizados de resistencia esclava. Para poder dar sentido a tal contradicción, los propietarios de la antigüedad explicaban estos actos abogando a supuestos defectos naturales de los esclavos, como la pereza, la gula, la inclinación por

¹³⁹ *El Quijote*, II, cap. XXIV.

¹⁴⁰ Cap. 11, pp. 516-520.

¹⁴¹ El curtidor Jaume Figuerola, por ejemplo, exigió a su esclavo Bartomeu Llor, de Bona, que le sirviera fielmente durante 15 años y que no se fugara, ni robase, ni se emborrachase, ni participara en peleas, ni jugase a los dados –AHPB, Bartomeu Requesens, 203/33, 1492, junio, 20, s.f.–, mientras que Miquel, también de Bona, además de servir durante ocho años y no tratar de huir ni robar, debería adoptar el apellido de su amo, Miquel Sala –AHPB, Antoni Palomeres, 207/18, 1491, septiembre, 24, s.f.–. Por otro lado, las condiciones impuestas a las esclavas no acostumbraban a ser tan estrictas como en el caso de los hombres, quizás porque el riesgo de fuga era prácticamente inexistente y porque, normalmente, su adaptación al núcleo familiar del propietario dificultaba la adopción de patrones de conducta marginales. Por lo general, los compromisos de manumisión concedidos a esclavas tan solo exigían fidelidad y humildad durante los años de servicio, y eso mismo es lo que pidió Joana Aldonça, viuda de Pere Coromines, a su esclava Margarida durante los cinco años que debería servirle para ganar su libertad; AHPB, Andreu Mir, 234/12, 1485, marzo, 22, s.f.

¹⁴² En 1498, el mercader barcelonés Miquel Oliva prometió la libertad a su esclavo negro Nicolau si le servía, durante ocho años, «*bene, fideliter et legaliter*», encargándose de cocinar y, sobre todo, sin ausentarse por las noches «*eundo sonando de tamborino*». Cada vez que Nicolau incumpliera con esta última condición, debería compensar a Miquel, una vez superado el período de ocho años, con un mes de trabajo –AHPB, Pere Triter, 219/20, 1498, abril, 23, s.f.; citado también en BONASSIE (1975), *La organización*, p. 101–. De un modo parecido, aunque en sentido contrario, cuando el liberto Francesc de Marimon negoció un contrato de aprendizaje con Joan Serra, pelaire de paños de lana, dejó bien claro que los domingos y las fiestas de vigilia iría a donde quisiera, sin el consentimiento de su patrón, a tocar el tambor, siempre y cuando regresara por la noche; AHPB, Bartomeu Requesens, 203/23, 1479, octubre, 22, s.f.

el robo y la bebida o la práctica inmoderada del sexo, unos seres que, a su juicio, eran proclives a causar problemas debido a su naturaleza abyecta. Columela, por ejemplo, aconsejaba que el *vilicus*, es decir, el capataz que organizaba las cuadrillas de esclavos de las haciendas, con quienes a menudo compartía condición social y jurídica, estuviera curtido, desde la niñez, por las faenas del campo, ya que, de lo contrario, un capataz «apático y soñoliento (...), acostumbrado al ocio, la palestra, el circo, el teatro, los juegos de azar, las tabernas y los lupanares» podía ser un desastre para la economía de la villa¹⁴³.

Siglos más tarde, un documento redactado en Barcelona, probablemente hacia 1390, describía a los esclavos

«axí com a persones brutes e voluptuosos, (que) han sembrats en la dita ciutat molts e diverses vicis, que havien acostumats stant ja en lurs terres, hon vivien voluptuosament e siguent lur vida bestial, axí con són laponies, embriagueses, luxúries, alcavoteries, ladornicis, metzines e molts altres crims enormes, dels quals, abans d'aquest temps, era quítia aquesta ciutat»¹⁴⁴.

El redactor reproducía, milimétricamente, la misma idea reflejada, siglos atrás, por sus antepasados clásicos. La resistencia del esclavo era interpretada como una clara evidencia de su inferioridad que justificaba el menosprecio que merecía y, en última instancia –este era el objetivo del documento–, el castigo corporal para corregir tales desvíos¹⁴⁵. No en vano, el mismo texto abunda, poco después, en esta última idea al sentenciar que

«los dits sclaus e slaves són enclinats a vicis, e de sí mateix no han virtuts ne bones costums, perquè és mester que sien corregits e, per força, tornats a bona retgla de viure, aytant quant sia possible, car ab paraules null temps se corregirien. Car scrit és que ‘servus durus non emendabitur verbis’»¹⁴⁶.

¹⁴³ COLUMELA, p. 10.

¹⁴⁴ AHCB, C, *Miscel·lània*, 13, C-V-13, documento sin datar, aunque en la parte superior del folio, y con letra posterior, aparece la inscripción «1400? Sclaus»; SALICRÚ (2000), “Entre”, pp. 112-113.

¹⁴⁵ El documento era una petición elevada al gobierno municipal por parte de los propietarios de esclavos para obtener un privilegio real, similar al concedido al reino de Mallorca, para que el baile pudiera castigar físicamente a los esclavos a petición de los dueños; cf. cap. 8, p. 304.

¹⁴⁶ AHCB, C, *Miscel·lània*, 13, C-V-13.

El aforismo bíblico no puede ser más explícito. La sentencia, recogida en el *Libro de los Proverbios* y reproducida, también, en las *Collationes* de Casiano, en el siglo V DC, critica abiertamente la teoría del buen trato mediante la palabra sostenida por Varrón y Columela, y se alinea con las prácticas del trato duro que, hacía más de 1.500 años, había defendido Marco Porcio Catón¹⁴⁷.

Llegados a este punto, cabe preguntarse nuevamente por los factores que posibilitaban la existencia del compromiso de manumisión en la Barcelona tardomedieval. Al margen de los condicionantes económicos que podían hacer que el propietario accediera a ello, la capacidad de acción del esclavo se perfila como un poderoso elemento que podía forzar su salida del sistema, ya que la resistencia pasiva, es decir, la mala ejecución de las tareas asignadas, las ausencias más o menos prolongadas, la desobediencia y otras formas de oposición interna a la esclavización, cuestionaban el principio de autoridad, rompían con la relación de subyugación y dañaban la productividad. Y así parece indicarlo este mismo documento cuando, sin ambigüedades, afirmaba que «*molts dels dits sclaus e esclaves (...) per força han obtenguda taylla o franquea ab mal servir, en tant que lurs senyors e dones, tement scàndol e perill de lurs persones, els han haüts a foragitar de si mateixs*»¹⁴⁸.

En definitiva, y por poco numerosas que fueran, las liberaciones preservaban y reproducían el sistema esclavo. Los esclavos ‘elegidos’ para ser ahorrados eran individuos conflictivos, personas de avanzada edad o mujeres y niños cercanos al núcleo propietario que se habían ganado el favor de sus amos. Estas liberaciones no cuestionaban la existencia del sistema esclavo. Eran compensadas con el establecimiento de nuevas formas de dependencia, como el patronazgo. Permitían al sistema librarse de aquellos elementos menos útiles o más difíciles de subyugar, y no hacían peligrar el equilibrio de la sociedad esclava puesto que la ruptura introducida por la liberación era subsanada, por un lado, mediante la adquisición de nuevos elementos serviles y, por el otro, a través del ingreso del liberto en la sociedad libre tras un período más o menos dilatado¹⁴⁹.

A partir del acceso a la libertad y la recuperación, cuando menos de *iure*, de la ingenuidad, la vida del liberto se encontraba ya condicionada por el camino que había tomado la socialización durante su etapa en esclavitud. Son pocos los ejemplos que

¹⁴⁷ Cf. cap. 1, p. 86.

¹⁴⁸ AHCB, C, *Miscel·lània*, 13, C-V-13.

¹⁴⁹ Cf., también, en PETRE-GRENOUILLEAU (2008), “Processes”, pp. 241-242.

pueden ser documentados y excepcionales los casos en los que es posible reconstruir, aproximadamente, la experiencia vital de un individuo desde su llegada a la ciudad como esclavo hasta la redacción de su testamento como liberto. No obstante, la casuística muestra una variedad en la que, sin escapar, en la mayoría de los casos, de los ambientes socioprofesionales empobrecidos, confluían distintas historias personales. Desde individuos que habían pasado por una profunda aculturación que llegaba incluso a culminar con la adquisición de la ciudadanía –un proceso que, por otro lado, no era meramente formal, ya que implicaba el reconocimiento social del individuo y su equiparación con la comunidad libre, al menos en cuanto a reputación y honradez se refiere¹⁵⁰–, hasta libertas dedicadas a la prostitución o al proxenetismo, estas historias fueron protagonizadas por hombres y mujeres que, tras haber afrontado el brusco hecho de la esclavización y el desarraigo, culminaron distintos procesos de socialización hasta acabar encuadrados en el universo de la sociedad tardomedieval.

La vida en libertad, ¿culminación de la socialización o construcción de una identidad alternativa?

Acceder a la libertad supuso para el esclavo solucionar parte del conflicto que había condicionado su vida. Posiblemente, para muchos de los musulmanes representó, además, el momento que habían esperado y que les acercaba a sus tierras de origen. Sin embargo, y a pesar de que la carta de ahorría equiparase jurídicamente al liberto con el libre de nacimiento, el ex-esclavo que permanecía en la ciudad se encontraba ante una sociedad que antes lo había utilizado en su condición servil pero que ahora lo rechazaba por un pasado no elegido que levantaba barreras a veces difícilmente franqueables. No obstante, no sería del todo honesto defender aquí que los libertos estuvieron condenados a engrosar las filas de las clases desfavorecidas de la Barcelona tardomedieval. Contrariamente, la documentación ofrece ejemplos en los que podemos observar los éxitos de una profunda resocialización que, si bien fueron protagonizados mayoritariamente por mujeres¹⁵¹, también contaron con hombres ex-esclavos entre sus filas¹⁵².

¹⁵⁰ Sobre esta cuestión, cf. OBRADORS (en prensa), “Ciudadanos”; EADEM (en prensa), “From citizenship”.

¹⁵¹ Es habitual encontrar a libertas propietarias de algún inmueble –AHPB, Antoni Joan, 187/38, 1480, marzo, 1, s.f.; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/14, 1481, noviembre, 27, s.f.; AHPB, Pere Triter, 239/6, 1487, julio, 14, s.f.–, comprando, vendiendo o cediendo censales, violarios y propiedades rústicas y urbanas –AHPB, Galceran Balaguer, 241/14, 1484, diciembre, 16, ff. 4v-5r; AHPB, Antoni Joan, 187/47, 1487, septiembre, 28, s.f.; 187/48, 1488, enero, 29, ff. 36r-v; AHPB, Dalmau Ginebret, 219/24, 1490, enero, 19, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/22, 1502, mayo, 9, s.f.– o recibiendo legados testamentarios de

La información que los protocolos notariales proporcionan sobre los libertos barceloneses de fines de la Edad Media es exigua. Tan sólo encontramos indicios que nos permiten reconstruir ciertos aspectos de la vida de alguno de ellos. Es lícito pensar que la mayoría, sobre todo las mujeres y los niños, continuasen próximos al núcleo familiar de sus antiguos propietarios, posiblemente residiendo en el mismo hogar en el que habían sido esclavos, trabajando ahora en calidad de sirvientes¹⁵³. Otros decidían emprender una nueva vida en absoluta independencia de sus amos, buscando faenas con las que ganar algún dinero y prosperar en la sociedad libre o pasando a formar parte del personal de servicio de algunas familias acomodadas¹⁵⁴.

Si con el bautismo el esclavo había recibido un nombre cristiano, con la ahorría el liberto adoptaba un patronímico que le singularizaba como miembro de la comunidad libre, y que solía coincidir con el apellido, el nombre o el apodo de su antiguo propietario, manifestando así la pervivencia de la relación entre ambos, fuera del signo que fuera. Quienes disponían de algunos ahorros gracias a los pocos dineros entregados por sus dueños al emanciparlos o al beneficiarlos en sus testamentos, buscaban algún lugar donde vivir¹⁵⁵ y trataban de conseguir un empleo con el que prosperar. Y es,

sus antiguos amos o de algún miembro de su familia; AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, 1490, abril, 22, s.f.

¹⁵² Pese a que los libertos son menos visibles que las ex-esclavas en la documentación notarial, quizás porque normalmente no conservaban los vínculos con el entorno de los antiguos propietarios o porque, sencillamente, los dueños «*preferred to free women rather than men, as later happened in Bahia, in Brazil, where two women were freed for every man, even though there were more men in the slave population*» –SAUNDERS (2010/1982), *A Social*, p. 61–, también los encontramos alquilando propiedades –AHPB, Antoni Palomeres, 1479, febrero, 15, s.f.; AHPB, Jaume Vilar, 245/4, 1488, marzo, 27, s.f.– o comprándolas –un ejemplo en AHPB, Andreu Mir, 234/7, 1477, diciembre, 30, s.f.–. E incluso en casos ciertamente excepcionales, el éxito alcanzado por el liberto parece contradecir las rígidas normas de la sociedad tardomedieval. Hacia 1456, Jordi, tártaro, antiguo esclavo del maestro sillero Francesc Oliver, difunto, no solo acabó controlando el negocio de este último sino que, además, contrajo matrimonio con quien había sido la esposa de su antiguo propietario –*cf.* en PLAZOLLES (2000), “Trayectorias”, pp. 618-619–. Por otro lado, es preciso mencionar que el censo de población elaborado en 1516 refleja la misma imagen que las fuentes notariales, y viene a confirmar la poca representatividad de los varones entre la población liberta de Barcelona. Sobre un total de 14 ex-esclavos documentados con residencia fija, de los que 12 eran negros, tan solo dos eran hombres: Antoni, negro, quien vivía junto a Magdalena, también negra, en la «*illa que és entre lo carrer de les Noces i lo carrer dels Orts qui és davant lo forn de Santa Clara*», y Nicolau, subsahariano, cocinero de profesión, residente en la «*illa del carrer d'en Sagra y del carrer Nou*», probablemente el mismo individuo que, en 1498, consiguió de su propietario, Miquel Oliva, un compromiso de manumisión a cambio de un servicio temporal de ocho años de duración –*cf.* p. 636, n. 142–; AHCB, CC, *Fogatges*, XIX-15, 1516, ff. 53r y 58r.

¹⁵³ AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/2, s.f. 1485, junio, 30.

¹⁵⁴ Algunos ejemplos en AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, 1487, junio, 23, s.f.; AHPB, Lluís Carles Mir, 261/4, 1493, enero, 4, s.f.; AHPB, Galceran Balaguer, 241/37, 1494, octubre, 5, s.f.

¹⁵⁵ El liberto negro Jaume de Sos arrendó en enfiteusis una casa por 18 sueldos anuales que pertenecía a la catedral de Barcelona, seguramente gracias a la mediación de su antiguo propietario, el diácono Berenguer de Sos –AHPB, Dalmau Ginebret, 219/14, 1481, octubre, 15, s.f.–. De un modo parecido, las libertas Juliana, Llúcia, Margarida, Isabel *la Negra*, Margarida Alvero, Margarida Santcliment, Francina *la Negra*, Eufrasina *la Negra*, y Agnès Sentmenada, todas ellas subsaharianas, disponían de vivienda fija

precisamente, el acceso al mercado de trabajo la delgada línea que separaba la estabilidad de la definitiva marginación.

El liberto, siendo esclavo, había gozado de la benevolencia de ser considerado un refuerzo productivo que atenuaba, en cierta medida, el desempeño de las tareas más duras por parte de los individuos libres. Sin embargo, la polivalencia desde la que había sido explotado su capacidad para el trabajo y la movilidad a la que se había visto sometida habían hecho prácticamente imposible la especialización o el aprendizaje de tareas que requirieran cierto dominio técnico¹⁵⁶. Excepcionalmente, algunos podían prosperar ejerciendo oficios que no les habían negado el adiestramiento siendo esclavos, como los circunscritos al ramo textil o al trabajo del coral, o iniciando un aprendizaje en otros duros e ingratos¹⁵⁷. Pero normalmente el liberto acababa estancado en el trabajo ocasional, alquilando su capacidad laboral cuando la demanda temporal aumentaba, si no había claudicado en el empeño a favor de actividades sin exigencias técnicas que requirieran fuerza física, como las que desempeñaban arrieros, braceros y jornaleros, o había incluso optado por ganarse la vida a través de otros medios¹⁵⁸. Es en este preciso contexto en el que muchas de las problemáticas manifestadas en el entorno del esclavo se reproducían ahora en el del liberto. Alcoholismo, ludopatía, robo y otras actitudes propias de la marginalidad parecen haber sobrevivido en la cotidianidad liberta de la sociedad tardomedieval.

Esta precariedad laboral generalizada en el entorno del liberto hacía habitual que los ex-esclavos dispusieran de poca liquidez, llegando incluso a verse obligados a donar

–AHCBC, CC, *Fogatges*, XIX-15, 1516, ff. 24r, 36r, 42v, 47r, 48r, 56r, 56v y 61v–. Sin embargo, no todos los libertos tuvieron las mismas oportunidades. De hecho, fue relativamente habitual que los más pudientes compartieran techo con los menos afortunados. Así, por ejemplo, la libera Magdalena, negra, antigua esclava de mosén Bofill, compartía habitación con Llúcia, también negra, en la «*illa que és entre lo carrer dels Tres Llits i lo carrer dels Calderers*», como también lo hacían los libertos Antoni y Magdalena; AHCBC, CC, *Fogatges*, XIX-15, 1516, ff. 53r y 60r.

¹⁵⁶ A no ser que dispusiera de conocimientos adquiridos previamente a su esclavización, como parecía tener Joan Ferrises, liberto negro tunecino que consiguió licencia del baile para trabajar en el obrador de Antoni Sadurní, bordador de hilos de oro y plata; AHPB, Esteve Soley, 222/8, 1486, julio, 8, s.f.

¹⁵⁷ El liberto Francesc de Marimon acordó estar durante dos años y medio con Joan Serra, pelaire, para aprender el oficio –AHPB, Bartomeu Requesens, 203/23, s.f. 1479, octubre, 22–, Martí lo hizo con Antoni Sumes, carpintero, por tres años y medio –AHPB, Bartomeu Sumes, 237/1, 1484, marzo, 18, s.f.–, y el negro Joan de Portugal firmó por tres años un contrato de aprendizaje de chapinero con Bartomeu Roig; AHPB, Joan Fluvià, 225/5, s.f. 1494, noviembre, 15; otros ejemplos en AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, 1494, julio, 11, s.f., y AHPB, Jaume Vilar, 245/12, 1495, noviembre, 27, s.f.

¹⁵⁸ En el censo de 1516, por ejemplo, el liberto negro Antoni fue definido como *treballador*, lo que parece sugerir que se dedicaba al desempeño de tareas ocasionales en función de la demanda del mercado de trabajo. De un modo parecido, la liberta Agnès Sentmenada, también negra, parece haberse dedicado a la prostitución o al proxenetismo. Al menos eso es lo que se deduce del lugar en el que residía, en la «*illa qui és del carrer de la Bocaria fins al carrer dels Ollers Blancs, entre lo carrer del Vidre y lo mur, hon stà lo bordell de Vilardells*»; AHCBC, CC, *Fogatges*, XIX-15, 1516, ff. 53r y 61v.

lo poco que tenían con tal de garantizar su propia subsistencia¹⁵⁹. A pesar de ello, nada les impedía participar en diferentes formas de intercambio monetario como préstamos, comandas comunes o compraventa de censales y violarios, tal y como sentenciaba la carta de ahorría al reconocer su derecho a adquirir bienes y a contratar¹⁶⁰.

El contrato que más beneficios aportó al liberto en cuanto a su integración y reconocimiento en la sociedad libre fue el matrimonio. Lo más habitual fue que las libertas se casaran con otros libertos con quienes compartían orígenes similares¹⁶¹, o con hombres libres pero humildes¹⁶². Normalmente, las dotes aportadas por las mujeres en los desposorios procedían de sus antiguos propietarios quienes, en el momento de la ahorría, les habían hecho entrega de unas pocas libras con la condición de que evitasen el amancebamiento. No solían superar las 30 libras, y en raras ocasiones recibían un aumento por parte del marido, reservado siempre a las mujeres vírgenes¹⁶³. En cualquier caso, tanto en los matrimonios formados únicamente por libertos como en los mixtos, el individuo liberado parece expresar la voluntad de formar parte de la sociedad barcelonesa, lo que sugiere que el proceso de socialización desarrollado durante la etapa en esclavitud había culminado con la plena aceptación de las reglas sociales y culturales de la comunidad libre.

El esclavo ahorrado y más o menos estabilizado en su nueva condición de liberto ponía en práctica la solidaridad, primero con sus iguales, horros o esclavos, a través de la ayuda mutua, pecuniaria o material¹⁶⁴. Pero también con las personas libres

¹⁵⁹ En el verano de 1496, por ejemplo, la liberta Bàrbara, gravemente enferma, a cambio de alojamiento, comida, calzado y vestido, y bajo la condición de que le procurasen una sepultura decente, acordó donar todos sus bienes, una vez hubiera muerto, a Joan Miravet; AHPB, Antoni Palomeres, 1496, junio, 21, s.f.

¹⁶⁰ La liberta Maciana, antigua esclava de Joan Andreu Sors, difunto, canónigo de la catedral de Barcelona, debía a Joana, viuda de Valentí Coma, de la parroquia de Sant Feliu de Monistrol de Calders, un ducado y otros 14 sueldos que Perot Coma, hijo de Joana, difunto, le había prestado –AHPB, Galceran Balaguer, 241/54, 1504, septiembre, 5, s.f.–. Por otro lado, Teresa Vinyoles documenta el caso de la liberta Francesca, que disponía de un horno en alquiler en el que cocía pan. Además, dejaba en encomienda pequeñas cantidades monetarias para que negociasen otros en su nombre, recibiendo algún bien como prenda, y comerciaba con pequeñas cantidades de aceite; VINYOLES (2000), “Integració”, p. 609; otros ejemplos en la n. 86.

¹⁶¹ Algunos ejemplos en AHPB, Joan Fluvià, 225/4, 1488, junio, 20, s.f.; AHPB, Antoni Benet Joan, 259/60, 1501, enero, 22, ff. 54v-55r; AHPB, Pere Triter, 239/27, 1503, mayo, 12, f. 65r.

¹⁶² AHPB, Esteve Soley, 222/7, 1480, abril, 28, ff. 19v-20r; AHPB, Joan Mates, 221/13, 1482, marzo, 20, ff. 70v-71v; AHPB, Andreu Mir, 234/16, 1485, octubre, 30, s.f.

¹⁶³ Joana recibió 20 libras en legado testamentario de quien había sido su propietario, Pere Viastrosa, para cuando contrajera matrimonio con Jordi Colomer, bracero, ciudadano de Barcelona, quien aportó otras 10 libras como aumento nupcial; AHPB, Esteve Soley, 222/7, 1480, abril, 28, f. 19v.

¹⁶⁴ Solidaridades entre libertos, pero también entre esclavos, que, probablemente, respondían a patrones etno-geográficos –cf. PLAZOLLES (2000), “Trayectorias”, pp. 634-635–. Un ejemplo bastante ilustrativo es el del liberto negro Francesc Desplà, quien había conseguido que Ramon Ribot, lugarteniente del baile general de Cataluña, liberase a su esclavo Joan, también negro, de las cadenas a las que estaba aherrojado. A cambio, Francesc ofreció su propia libertad en caso de que Joan tratase de escapar, y se comprometió a

de nacimiento que integraban la sociedad, como hizo el liberto Guillem Vilell, ex-esclavo de Joan Fontana, correo y ciudadano de Barcelona. Vilell aprendió el oficio de su antiguo dueño, recibió la ahorría y, en libertad, alcanzó la ciudadanía y consiguió ser propietario de una casa y de un modesto obrador junto a su esposa Caterina. En 1475, justo cuando la ciudad padecía un nuevo brote de peste, Joan Fontana y Maria, su mujer, fueron acogidos por los Vilell bajo unas condiciones que subvertían, completamente, la lógica de las relaciones que se esperaban entre un antiguo propietario y su ex-cautivo: quien había sido amo continuaría ejerciendo su oficio en el taller de quien había sido esclavo, a cambio, eso sí, de bebida, comida, vestido y calzado para él y su esposa¹⁶⁵.

Probablemente, la expresión más profunda de inserción en la sociedad receptora fue la pertenencia a una cofradía. Pese a que las fuentes notariales revelan la participación activa de los libertos en distintas cofradías de devoción y oficio, como la de *Sant Llorenç* de la iglesia de *Santa Maria del Mar*, la de *Sant Llorenç i Sant Amador dels Captius* de la iglesia de *Santa Maria de la Mercè* o la de *Santa Eulàlia de Mèrida* de los arrieros¹⁶⁶, a las que podrían ser añadidas, entre otras, las de los barqueros y los tintoreros, que aceptaron entre sus filas a esclavos y libertos que trabajasen en el oficio¹⁶⁷, la cofradía en la que más claramente podemos apreciar la voluntad de los libertos de integrarse plenamente en la sociedad barcelonesa es la que se fundó hacia 1455 y reunió a los hombres y mujeres negros de Barcelona. Sus estatutos fundacionales estaban en perfecta armonía con las preocupaciones coetáneas por la memoria de los difuntos, la asistencia a enfermos e indigentes y la profunda expresión de lo religioso, como era de esperar de una cofradía cristiana que, aunque agrupase a individuos cuya confesión original nada tenía que ver con la expresión religiosa de la comunidad libre, manifestaba la voluntad de sus miembros de formar parte de una sociedad que se resistía a concederles la participación sin límites de las estructuras comunes.

hacerse cargo de los daños que pudiese causar un nuevo intento de fuga –AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/26, 1476, abril, 2, s.f.–. De un modo parecido, cuando el liberto Jordi Ferreres, tártaro, dictó su testamento, dispuso que, de sus bienes, sus albaceas invirtieran 10 libras en la compra de un censal u otras rentas cuyo rendimiento harían llegar a Caterina, esclava tártara de Jaume de Sos, para poder pagar su libertad; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1482, marzo, 26, ff. 22v-23v.

¹⁶⁵ AHPB, Antoni Joan, 187/34, 1475, octubre, 9, s.f.

¹⁶⁶ Por ejemplo, y siguiendo el mismo orden, AHPB, Andreu Mir, 234/23, 1482, marzo, 14, s.f.; AHPB, Esteve Soley, 222/5, 1478, julio, 3, ff. 79v- 80r; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1482, marzo, 26, ff. 22v-23v-.

¹⁶⁷ Cf. p. 595, n. 22, y p. 603.

Finalmente, el último acto jurídico en el que podemos apreciar los derroteros que había alcanzado el proceso de socialización de los libertos es el que clausuraba la vida de los individuos libres de la Barcelona tardomedieval. Los ex-esclavos redactaron testamentos en los que reflejaron sus convicciones religiosas o los lazos que habían llegado a establecer con los demás miembros de la sociedad libre. Dispusieron legados a instituciones religiosas y obras pías¹⁶⁸, o sencillamente decidieron que todos sus bienes fuesen entregados a sus antiguos propietarios¹⁶⁹ o a personas para las que habían trabajado en libertad y con las que debían haber labrado una buena amistad¹⁷⁰. Pero también se reafirmaron en la doble identidad que habían construido al adaptarse a la sociedad dominante sin renunciar a sus convicciones. Cuando Martí Sabata redactó su testamento, en agosto de 1493, pese a haber sido esclavo del arcipreste de Daroca, no legó a favor de ninguna institución religiosa, ni pagó derecho de parroquia. Eso sí, reconoció deber a la cofradía de los negros de *Sant Jaume* cinco sueldos barceloneses¹⁷¹.

En definitiva, y para cerrar este epígrafe acudiendo a las primeras ideas con las que ha sido iniciado, queda claro que la simplicidad de la idea del bestialismo o del salvajismo que atribuían los viajeros del centro de Europa o los navegantes de la primera modernidad a los esclavos negros, canarios o americanos chocaba frontalmente con la plasticidad de una realidad repleta de sutilezas y matices que no hacía más que confirmar la humanidad de unos y otros y la variabilidad de los caminos de la socialización. Lejos de la muerte social defendida por Meillassoux u Orlando Paterson, quizás pueda hablarse, con más acierto, de resurrección en un nuevo contexto en el que las capacidades adaptativas y de resistencia, pero también los condicionantes externos o

¹⁶⁸ Magdalena Marquet, antigua esclava de Pere Marquet, legó a la iglesia de *Sant Jaume*, de la que era parroquiana, tres sueldos; a la cofradía de la *Santíssima Trinitat*, otros cuatro sueldos; tres sueldos más a la cofradía de *Santa Eulàlia* de la catedral de Barcelona; cinco sueldos al *Hospital de la Santa Creu*, para casar doncellas y, tras donar a sus albaceas y a los beneficiarios de su testamento diversas sumas dinerarias, ordenó que el resto de sus bienes fueran invertidos en obras de caridad, en el maridaje de doncellas pobres y en la celebración de misas; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1481, julio, 18, ff. 48r-49v.

¹⁶⁹ La liberta rusa Juliana, afectada gravemente por el brote de peste declarado en Barcelona en 1476, dispuso que todos sus bienes fuesen entregados a su antiguo propietario, el mercader barcelonés Baltasar Casassaja, aunque también le transfirió las deudas que dejaba pendientes. El mercader podría vender o enajenar los bienes de la difunta para hacer frente a los pagos, y decidiría dónde y de qué manera Juliana recibiría sepultura; AHPB, Antoni Palomeres, 207/11, 1476, abril, 20, s.f.

¹⁷⁰ Como hizo la liberta Caterina, antigua esclava de Narcís Franc, difunto, y antes de Bernat Bonet, también fallecido, padre de Pere Bonet, presbítero, a quien donó todos sus bienes, una vez hubiera muerto, con la condición de mantener el usufructo y, en caso de necesidad, poder enajenar lo que precisara; AHPB, Jaume Vilar, 245/5, 1490, mayo, 6, s.f.

¹⁷¹ AHPB, Miquel Fortuny, 249/46, 1493, agosto, 13, ff. 47v-48v.

estructurales a los que el esclavo se vio sometido, orientaron el proceso de socialización hacia una u otra dirección.

HERMANDADES Y PROCESIONES EN LA BARCELONA DEL RENACIMIENTO: LA COFRADÍA DE
SANT JAUME Y LA ASIMILACIÓN DE LA NEGRITUD

El 20 de marzo de 1455, Andreu Català, lugarteniente de la tesorería real de la Corona de Aragón, recibió 55 sueldos barceloneses de manos de un anónimo grupo de libertos negros. Aquel dinero cubría los costes de redacción y aprobación de unas ordenanzas otorgadas por el infante Juan, heredero al trono y lugarteniente en Cataluña del rey Alfonso V de Aragón, su hermano, a «*tots los franchs negres christians, o la major part de aquells, residents per ara en la present ciutat de Barcelona*»¹⁷². Se creaba oficialmente una nueva cofradía, con sede en la iglesia parroquial de *Sant Jaume* de Barcelona¹⁷³, que, a partir de entonces, reuniría a todos los negros de la ciudad, libres y esclavos, bajo la advocación a Santiago¹⁷⁴. Las ordenanzas recién aprobadas, el testimonio más antiguo que se conserva sobre asociaciones de este tipo, formalizaban el nacimiento de la segunda cofradía de negros de la que se tiene constancia en todo el Occidente cristiano.

No deja de sorprender que en un lugar tan alejado del comercio atlántico que, por aquel entonces, comenzaba a articularse y en fecha aparentemente tan temprana, naciera una asociación que parece haber sido casi una originalidad de la América colonial de no ser por el conocido precedente de la Sevilla premoderna, acertadamente indicado por Fernando Ortiz, y de las posteriores fundaciones de Valencia y Lisboa¹⁷⁵.

Sin embargo, no debe extrañar que fuese en Barcelona y, poco después, en Valencia¹⁷⁶, donde surgieron las primeras hermandades de esclavos y libertos negros

¹⁷² El texto se conserva en ACA, Cancillería, reg. 3.298, ff. 3r-5v, aunque la numeración es errónea ya que los folios 3r-v están repetidos, debiendo ser la forma correcta 3r-6v.

¹⁷³ Hasta 1823, el templo se erigió en la plaza *Sant Jaume*. Tras las obras que derribaron el edificio para otorgar la actual fisonomía al espacio público, la parroquia se trasladó, en un primer momento, a la iglesia de *Santa Mònica*, para quedar definitivamente alojada, desde 1835, en la antigua iglesia de la *Trinitat*.

¹⁷⁴ Símbolo de la evangelización de Hispania, de la lucha contra el islam y del triunfo del cristianismo en su atribución de ‘matamoros’ –condición que sería posteriormente trasladada y readaptada a la América colonial bajo la forma de ‘mataindios’–, la advocación de la cofradía al apóstol Jaime o Santiago se debe, probablemente, al carácter cristianizador que la tradición atribuye al santo y refleja el fin teleológico de la esclavitud en la cosmovisión cristiana: la conversión de los esclavos infieles y paganos.

¹⁷⁵ ORTIZ (1992/1920-21), *Los cabildos*, pp. 4-6; GUAL (1952), “Una cofradía”; BLUMENTHAL (2005), “*La Casa*”; LAHON (2000), “Exclusion”; VINCENT (2000), “Les Confréries”.

¹⁷⁶ Aprobada en 1472 bajo la advocación de *Nostra Senyora de Gràcia*; GUAL (1952), “Una cofradía”, p. 455; BLUMENTHAL (2005), “*La Casa*”, pp. 230-231.

auspiciadas directamente por la monarquía y no por iniciativas filantrópicas individuales, como fue el caso del nacimiento de la proto-hermandad de negros de Sevilla bajo el amparo del arzobispo Gonzalo de Mena¹⁷⁷. Y no debe extrañar, precisamente, porque, como se ha visto, a lo largo de la baja Edad Media estos dos importantes puertos de los territorios ibéricos de la Corona de Aragón acumularon una sólida experiencia en el comercio de esclavos y percibieron, del mismo modo que lo harían las principales ciudades portuguesas y andaluzas, el impacto de la primera trata negrera.

La existencia de la cofradía de esclavos y libertos negros de *Sant Jaume* ha sido poco menos que ajena a la historiografía moderna hasta el punto de no ser necesarias más de unas pocas líneas para resumir el tratamiento que ha recibido. Pese a que fue en 1851 cuando Pròsper de Bofarull dio a conocer su existencia con la publicación de las ordenanzas fundacionales¹⁷⁸, no sería hasta la aparición, un siglo más tarde, del primer volumen de la obra que Charles Verlinden dedicó al estudio de la esclavitud en la Europa medieval que se describieron algunas de las disposiciones recogidas en el texto normativo¹⁷⁹. Tres décadas después, el africanista José Luis Cortés se hacía eco de la antigüedad de la cofradía¹⁸⁰, mientras que Fabienne Plazolles, más recientemente, se interesaba, también brevemente, por la función social de la hermandad y por las aparentes contradicciones que encierra el preámbulo de las ordenanzas¹⁸¹. Finalmente, Antoni Albacete ha dedicado un artículo a la comparación de los textos normativos de las cofradías de negros de Barcelona y Valencia¹⁸², a lo que habría que sumar mis propios trabajos sobre la hermandad de Barcelona publicados en 2011¹⁸³.

Como puede apreciarse, más allá de la temprana transcripción del texto normativo y de su comparación formal con el de otras fundaciones coetáneas, las distintas aproximaciones a la hermandad de negros han sido superficiales, siempre construidas a partir del documento fundacional y de algunos testamentos de cofrades de

¹⁷⁷ Quien fundó, en la última década del siglo XIV, una casa-hospital para desvalidos negros a extramuros de la ciudad. Moreno interpreta la fundación del religioso como el precedente oficioso de la cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles, si bien las ordenanzas fundacionales de la hermandad datan de 1554 y las noticias documentales que apuntarían a una existencia formal anterior son escasas y poco claras; MORENO, Isidoro (1997), *La antigua*, pp. 44-48; IDEM (2005), “Pluriétnicidad”, pp. 171 y ss.

¹⁷⁸ CODOIN, pp. 463-471.

¹⁷⁹ VERLINDEN (1955), *L’esclavage*, I, pp. 529-530.

¹⁸⁰ CORTÉS (1986), *Los orígenes*, p. 175.

¹⁸¹ PLAZOLLES (2000), “Trayectorias”, pp. 640-641; EADEM (2000), “Barcelona”, pp. 40-41.

¹⁸² ALBACETE (2009-2010), “Les confraries”.

¹⁸³ ARMENTEROS (2011), “Un precedente”; IDEM (2011), “De hermandades”.

los pocos que se han conservado¹⁸⁴, evidenciando, al fin y al cabo, la necesidad de emprender el análisis de la escasa documentación que presumiblemente produjo y que se ha podido conservar.

Las ordenanzas fundacionales

Como ya se ha comentado, el 20 de marzo de 1455 un desconocido grupo de libertos negros entregó al lugarteniente de la tesorería real 55 modestos sueldos barceloneses a cambio de la aprobación de las ordenanzas de la cofradía de *Sant Jaume*¹⁸⁵.

El texto surgido de aquel acto administrativo arranca con un preámbulo, redactado en latín, en el que el poder real concedía a los negros libertos y esclavos en proceso de manumisión la creación de una cofradía¹⁸⁶. A continuación, en la primera de las disposiciones los negros eran presentados como grandes devotos de Dios en reconocimiento de la especial gracia que les había hecho al liberarles del cautiverio, y del apóstol Santiago, «*lo qual per tot temps invoquen e han hagut en devoció*», queriendo indicar, de alguna forma, un culto anterior que justificaba la oficialización de la hermandad. Los interesados pedían crear una cofradía en la que pudieran ingresar todos los negros que quisieran, incluyendo a sus mujeres, hijos y otros familiares, sin importar la condición o el estamento al que pertenecieran, con el solo requisito de que fuesen horros o de que, en el caso de que fueran esclavos, lo hicieran con el consentimiento de sus dueños¹⁸⁷.

¹⁸⁴ Documentos que ya han sido comentados –PLAZOLLES (2000), “Trayectorias”; EADEM (2000), “Barcelona”; ALBACETE (2009-2010), “Les confraries”–, y que no volveré a citar.

¹⁸⁵ Compárese esta cifra con las documentadas en Valencia, donde, entre 1392 y 1393, las 45 cofradías que pagaron por sus ordenanzas entregaron entre 220 y 1.100 sueldos –BENÍTEZ (1999), “Las cofradías”, p. 265; IDEM (2006), “Las cofradías”, p. 561–. Por otro lado, la aprobación de las ordenanzas de la hermandad de *Nostra Senyora de Gràcia* de Valencia se realizó sin pago alguno; cf. GUAL (1952), “Una cofradía”; ALBACETE (2009-2010), “Les confraries”.

¹⁸⁶ «(...) *instituendi seu faciendi confratriam inter vos et alios christianos ex gente vestra nigra libertate donatos, et qui in futurum ipsa libertate donabuntur, sub invocatione et in ecclesia parrochiali beati Iacobi dicte civitatis Barchinone, quo ex cultu eiusdem confratrie discatis dominum Deum et ipsum beatum Iacobum, apostolum suum (...)*»; ACA, Cancillería, reg. 3.298, f. 3r.

¹⁸⁷ «*En la qual confraria tots los negres franchs qui metre s'i volran, e encara mullers, infants e companyes lurs, e totes altres persones de qualsevol ley, condició o stament sian se puixen metre, puix tals persones sien franques e alforres. E, si no ho eren, que no s'i puixen metre si donchs no ho feyen ab consentiment e voluntat de lurs amos*». Es necesario señalar que el análisis de los primeros párrafos del documento ha originado interpretaciones divergentes. Para Fabienne Plazolles, el contenido del texto del preámbulo –que especificaba la exclusividad racial de la cofradía– y el de la primera disposición –que subrayaba la aceptación en la hermandad de personas procedentes de cualquier estamento o condición– vienen a constatar la imposición regia de la exclusividad racial de la hermandad en «flagrante contradicción con el propósito del redactor de las Ordenanzas, quien desarrolla un punto de vista universalista» –PLAZOLLES (2000), “Trayectorias”, p. 641; EADEM (2000), “Barcelona”, p. 40–, es decir,

Tras el texto introductorio, el documento se estructura en 17 disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la cofradía, la ayuda asistencial y mutual, los diferentes niveles de participación en los rituales cristianos y el control social de sus miembros.

En primer lugar, se ordenan diversos aspectos como los mecanismos de la elección anual de los dos prohombres de la hermandad y de sustitución en caso de enfermedad o muerte¹⁸⁸, las cuotas de ingreso, amparo y sepultura que debían pagar los cofrades¹⁸⁹, así como la gestión económica, la previsión de gastos ordinarios¹⁹⁰, el pago de misas para los difuntos el día de su muerte o durante el sepelio, los costos de las sepulturas de los cofrades pobres, la custodia y administración de la caja de la hermandad¹⁹¹ o la celebración periódica de reuniones. También se establece la obligación de socorrer en lo necesario a aquellos cofrades que cayeran en pobreza o enfermedad, como era habitual en las cofradías cristianas de la época.

Por otro lado, la asociación debía cumplir con los preceptos religiosos propios de las hermandades cristianas. Así, las ordenanzas disponen su participación en la

un punto de vista, el de los fundadores negros, que solicitaría la apertura racial de la cofradía rechazando tener que «relacionarse exclusivamente entre sí» – EADEM (2000), “Barcelona”, p. 41–. Sin embargo, dos argumentos obligan a revisar sus conclusiones. En primer lugar, los sustantivos ‘condición’ y ‘estamento’, ampliamente utilizados en la literatura normativa bajomedieval y moderna –también en numerosas ordenanzas confraternales; cf. BENÍTEZ (1999), “Las cofradías”, p. 267– y sobre los que Plazolles sostiene su interpretación, introducen una categorización socioeconómica en la que el concepto de raza, al menos durante los siglos bajomedievales, no está presente. El uso de estos dos sustantivos debe entenderse, en el contexto que se analiza, como una precisión dentro de la generalización del color negro de la piel. De este modo, el texto indica la aceptación de cualquier persona racialmente negra en el seno de la cofradía sin importar su condición o estamento –ciudadano, habitante, viudo, artesano, bracero o pobre, por ejemplo–, pero no expresa contradicción entre la voluntad monárquica y la de los interesados, ni sugiere ningún tipo de tensión entre dos posibles modelos de cofradía. En segundo lugar, desde una perspectiva formal y teniendo en cuenta el proceso habitual de registro en la cancillería, la redacción del documento fue mandada por el infante Juan, lugarteniente de Alfonso V, a Pere de Sames, escribano real, y revisada, posteriormente, por Andreu Català, lugarteniente de la tesorería real, de lo que se desprende que el propósito de los redactores del texto se encontraba lejos de casar con los intereses de los cofrades, pues representaba los de la monarquía. Además, es altamente improbable que la cancillería hubiese aprobado, sin introducir modificaciones, un texto que contradijera la voluntad regia; este último argumento puede verse, también, en ALBACETE (2009-2010), “Les confraries”, n. 38.

¹⁸⁸ Cabe mencionar que la organización administrativa de la cofradía es extremadamente simple. Compárese, por ejemplo, con las estructuras de numerosas cofradías de devoción y de oficio valencianas en las que la dirección era ocupada por el prior y, siguiendo un orden jerárquico descendente, por mayores, consejeros y andadores, además de síndicos y veedores –BENÍTEZ (1999), “Las cofradías”, pp. 268 y 286–, o con las cofradías profesionales de Barcelona en las que, entre sus cargos, convivían cónsules, prohombres, consejeros, tesoreros, oidores de cuentas, procuradores, examinadores y andadores –BONNASSIE (1975), *La organización*, pp. 42-43–. Por su parte, la cofradía de negros libertos de Valencia disponía de cuatro mayores y un síndico; GUAL (1952), “Una cofradía”.

¹⁸⁹ Tres sueldos, dos dineros y aportación libre, respectivamente. En caso de que algún cofrade no hiciera frente a la cuota de sepultura al ingresar en la hermandad, podrían ser retenidos dos sueldos de sus bienes una vez hubiera fallecido, si no era pobre.

¹⁹⁰ Para la compra de cirios, lámparas, antorchas, paños, pendones y otros elementos litúrgicos.

¹⁹¹ Responsabilidad de los prohombres que, al cabo del año, deberían entregar las llaves y las cuentas a sus sustitutos.

procesión anual del Corpus Christi, una de las festividades más solemnes del calendario cristiano. Los cofrades portarían 12 cirios blancos –de seis libras de peso– y otro mayor –de 20 libras– con el emblema de la cofradía que, al finalizar el desfile, serían depositados en la capilla de la parroquia de *Sant Jaume*, sirviendo para el resto de las fiestas anuales u otras celebraciones¹⁹². Unos cirios que, según el mismo documento, «*ja açò acostumen de fer*», queriendo indicar, nuevamente, la antigüedad de la devoción de los esclavos y libertos negros hacia Santiago.

Como era habitual en las cofradías cristianas bajomedievales, la de *Sant Jaume* tenía también como uno de sus principales objetivos organizar las ceremonias de sepultura y los oficios fúnebres de sus difuntos. Cuando se celebrase un sepelio, los cofrades que estuvieran presentes en la ciudad quedarían obligados a asistir a la ceremonia; de encontrarse ausentes, deberían ser sus mujeres quienes les sustituyeran, a no ser que se hallasen justamente impedidas. Si el fallecido era inocente, es decir, niño que no había llegado a la edad de discreción, los cofrades designados por los prohombres deberían asistir a la inhumación.

En los oficios fúnebres, los cofrades, tanto hombres como mujeres, estarían obligados a recitar 30 veces las oraciones del padrenuestro y del avemaría en honor a los fallecidos, a no ser que se opusieran, no pudieran o no supieran¹⁹³. El texto parece reflejar aquí la realidad de una sociedad acostumbrada a la llegada intermitente de esclavos procedentes de sistemas culturales extraños. Así, los grados y niveles de aculturación y asimilación adquiridos por los cofrades parecen quedar reflejados en los verbos escogidos por los redactores del documento –oponer, querer y saber–, quienes no dejan de subrayar el mecanismo de la repetición –habitual, por otro lado, en la instrucción religiosa bajomedieval– como manera de potenciar la asimilación religiosa¹⁹⁴.

¹⁹² «(...) que sia ordinació entre los confreres que tots anys una vegada, ço és, en la festa del Cors Preciós de Jesuchrist, facen ·XII· ciris blancs de pes cascun de cinch o VI· lliures. Ítem, un altro ciri gros de pes de XX· lliures o més ab llur senyal».

¹⁹³ «Ítem, que cascun confrere o confreraessa haga e dega dir, e açò prometre, com entrarà en la dita confraria, XXX· vegades la oració del paternoster, e altres XXX· la oració de la avemaria per ànima dels confreres morts, e açò sia en càrrech de la sua ànima. E, si dir no·ls volrà, o no sabrà, o no porà, que haze a donar dos dinés per ànima dels morts, o aquella almoyna que·s volrà».

¹⁹⁴ Si bien es cierto que la recitación de oraciones en los oficios fúnebres es un elemento habitual en las ordenanzas de numerosas hermandades, en el caso de Barcelona esta práctica parece querer agilizar la memorización de los dogmas de la fe cristiana, extremo que Didier Lahon también constata en las cofradías negras de Lisboa nacidas bajo la advocación del Rosario, en las que recitar sistemáticamente los misterios de la vida de Jesucristo y de la Virgen con los preceptivos padrenuestrros, avemarías y gloriapatri equivalía a «*passer en revue l'ensemble des mystères de la foi chrétienne, autrement dit les dogmes de la religion*» – LAHON (2000), “Exclusion”, p. 284–. Por otro lado, el número de oraciones que

Por último, si algún cofrade enfermaba de tal gravedad que se veía necesario administrarle la eucaristía, los prohombres podrían llamar a tantos cofrades como considerasen necesario para estar presentes en el momento de la comunión, donde serían encendidos los 12 cirios de la hermandad¹⁹⁵ en una suerte de escenificación del amparo de la cofradía, en tanto que comunidad de creyentes, ante la proximidad a la muerte de uno de sus miembros mediante lo que da Cruz Coelho ha denominado la liturgia de la luz¹⁹⁶.

El último grupo de ordenanzas que introduce ciertas particularidades en la cofradía de *Sant Jaume* con respecto a las demás hermandades cristianas es el que se refiere al control de sus miembros. Cabe mencionar que la cofradía, en tanto que institución vertebradora de la sociedad de antiguo régimen, cumplía la función de velar por la correcta conducta y el adecuado comportamiento moral de sus integrantes. Si bien es cierto que en casi todas las hermandades se aplicaban escrupulosos filtros morales y religiosos para evitar el ingreso de personas de mala fama¹⁹⁷, en el caso de la cofradía negra de *Sant Jaume* el único requisito que se debía cumplir era el racial. Siguiendo con esta suerte de paralelismos asimétricos, mientras que en la mayoría de las cofradías se castigaba el comportamiento inmoral de sus integrantes, sobre todo el relacionado con el juego, la blasfemia, el adulterio, el concubinato, la prostitución y las reyertas¹⁹⁸, las ordenanzas de la de *Sant Jaume* otorgaban a los prohombres de la hermandad la potestad de expulsar al cofrade conflictivo entendiéndose como tal aquel que fuese «*revolter, bandoler e inobedient en seguir les coses rahunables de la dita confraria*» sin mencionar, en caso alguno, conductas moralmente reprobables.

Una forma más directa de controlar la actividad de la hermandad y la de sus miembros es la ejercida por el poder real, expresada en la obligación de que en las reuniones convocadas por los prohombres de la cofradía estuvieran presentes notarios o

debían ser recitadas tanto en el caso de las hermandades ‘blancas’ valencianas como en el de las portuguesas variaba de una a otra cofradía y su ejecución quedaba siempre a discreción de los cofrades, quienes podían sustituir el padrenuestro y/o el avemaría por salmos penitenciales o por el pago de una misa –BENÍTEZ (1999), “Las cofradías”, p. 278; CRUZ (1993), “As confrarias”, p. 173–, mientras que en la cofradía de *Sant Jaume* no solo se contemplaba la oposición, sino también la imposibilidad y la falta de conocimiento.

¹⁹⁵ «(...) si alguna persona de la dita confraria serà opressa o detenguda de malaltia per la qual li convendrà combregar, axí com cascun christià és tengut fer e obligat, que en aquell cars tots aquells de la dita confraria los quals per los dits prohòmens hi seran appellats hajen ésser al dit combregar, al qual servesquen los dits XII ciris».

¹⁹⁶ Mucho más habitual, no obstante, en las ceremonias fúnebres, donde los cirios, elementos litúrgicos de gran importancia en la simbología de las hermandades, arrojaban la luz «*que ilumina as almas num caminho ainda distante ou já mais próximo de Deus*»; CRUZ (1993), “As confrarias”, p. 173.

¹⁹⁷ BONNASSIE (1975), *La organización*, p. 35; BENÍTEZ (1999), “Las cofradías”, p. 273.

¹⁹⁸ *Ibidem*, pp. 272-273.

escribanos de la corte del baile de la ciudad y tan solo fuesen tratados temas relativos a la cofradía, y no otros¹⁹⁹. Del mismo modo, el baile, o su subordinado directo, podría exigir y forzar a aquellos cofrades que se opusieran al pago de las cuotas de ingreso, amparo y sepultura a entregar las cantidades adeudadas y las multas en las que hubieran incurrido, garantizando, en cierto modo, la viabilidad económica de la institución²⁰⁰.

Es preciso señalar que, en la mayoría de las cofradías bajomedievales, las reuniones podían celebrarse sin la vigilancia de oficiales reales siempre y cuando sus integrantes guardasen fidelidad a la corona²⁰¹. Sin embargo, existieron algunas excepciones, como la de la cofradía de los candeleros de sebo de Barcelona, en cuya asamblea electora era necesaria la asistencia de un funcionario real²⁰². En cuanto a la hermandad de *Sant Jaume*, es posible explicar la presencia de los oficiales de la bailía en todas sus reuniones a partir de un privilegio, concedido en 1395 por Juan I, con el que se otorgaba al baile real la jurisdicción sobre materia de esclavos. De hecho, en 1393 y 1410 el baile de la ciudad había visto sancionada su competencia relativa a personas negras de ambos sexos, ya fueran esclavas, libertas o libres de nacimiento²⁰³. Y, probablemente, en cumplimiento de sus atribuciones, las ordenanzas establecían, ahora, la vigilancia de las reuniones de la hermandad.

Las disposiciones del texto fundacional concluyen aquí, si bien, antes de finalizar formalmente con el escatocolo, el documento deja espacio para los preceptivos decreto y sanción con los que quedaba reafirmada la protección real a la aprobación y funcionamiento de la cofradía –imponiendo una elevada multa de 1.000 florines de oro a todo aquel oficial real que no cumpliera con la ordenanza– y establecido el carácter perpetuo e inamovible de la hermandad.

Las hermandades de negros en el movimiento asociativo cristiano tardomedieval

Emprender el análisis de una cofradía de esclavos y libertos negros surgida durante los últimos años de la Edad Media y los primeros de la Era Moderna implica tener que lidiar, tarde o temprano, con la escasez de estudios que analizan el nacimiento y desarrollo de las asociaciones cristianas durante la baja Edad Media. Cofradías,

¹⁹⁹ «(...) en la dita congregació e tractament haja ésser e sia present hun dels notaris o scrivans de la cort del batle de la dita ciutat, e que en aquella tansolament se tracte, o puxa tractar, dels negocis de la dita confraria e no d'altres».

²⁰⁰ «(...) que lo batle o sotsbatle de Barcelona puxa (...) forçar en pagar los dits dinés de cascuna setmana, e totes, encara les penes en que los dits confreres serien cayguts».

²⁰¹ BONNASSIE (1975), *La organización*, p. 40; BENÍTEZ (1999), “Las cofradías”, p. 270.

²⁰² BONNASSIE (1975), *La organización*, pp. 40-41.

²⁰³ LALINDE (1966), *La jurisdicción*, p. 146.

hermandades, artes, corporaciones, oficios, gremios, solidaridades vecinales o ligas estamentales²⁰⁴ forman parte de la amalgama terminológica del movimiento asociativo surgido en el Occidente cristiano medieval y constatan la falta de unanimidad entre los especialistas a la hora de sistematizar modalidades, formas organizativas y funcionalidades²⁰⁵.

Por simplificar, se pueden tomar en consideración dos definiciones comúnmente aceptadas del término cofradía que se refieren, en primer lugar, a la asociación de fieles constituida para el ejercicio de obras pías y para el culto público del propio patrón y, en segundo lugar, al nombre dado, en el antiguo régimen, a las asociaciones profesionales de artesanos y otros oficios bajo una advocación religiosa. Sin embargo, aquello que realmente permite hablar de cofradías es la presencia, en ambas, de la celebración del culto en honor a los titulares de la asociación, de la búsqueda de la salvación del alma mediante una serie de prácticas religiosas y del ejercicio de la caridad asistencial entre sus miembros, además de las preocupaciones de carácter profesional de las cofradías de oficio.

A pesar de la disparidad de criterios, diversos especialistas han tratado de establecer una tipología confraternal al abordar el análisis de algunas de las hermandades de negros surgidas en la península ibérica o en la América colonial. Así, mientras que para el caso de las cofradías del Perú hispánico Olinda Celestino y Albert Meyers hablan de, al menos, siete modelos²⁰⁶, Isidoro Moreno, en su estudio sobre las hermandades andaluzas –en el que trata, entre otras, las cofradías de negros, mulatos y gitanos–, llega a distinguir hasta dieciséis tipos teóricos partiendo de tres criterios²⁰⁷.

Por su parte, en su estudio sobre las cofradías negras portuguesas, Didier Lahon establece una única distinción entre hermandades de devoción y de oficio similar a la

²⁰⁴ Son los distintos términos que pueden leerse en las actas de la *XIX Semana de Estudios Medievales de Estella* –VVA (1993), *Cofradías*–, claro exponente de la falta de consenso sobre el origen y primer desarrollo del asociacionismo cristiano medieval.

²⁰⁵ RIERA (1993), “La aparición”, p. 292.

²⁰⁶ Las aristocráticas de criollos y españoles, las gremiales, las vinculadas a grupos de población ibérica, las de socorros mutuos, las culturales, las de negros y las de indios; citado en MENA (2000), “Religión”, p. 138.

²⁰⁷ El primero de ellos, el de la forma de pertenencia, le permite diferenciar entre hermandades abiertas –en las que solo es necesaria la aceptación de la solicitud de ingreso– y cerradas –limitadas por determinados requisitos de admisión–. El segundo es el tipo de integración de los componentes, que pueden ser de una misma categoría social –lo que da pie a una hermandad horizontal que expresa, de manera simbólica, la segmentación social y sus tensiones y conflictos– o de varias –que origina la hermandad vertical, construcción de una comunidad inexistente en la realidad– Y, finalmente, el tercer criterio es el del nivel de identificación simbólica que representa la hermandad para el colectivo en ella integrado, dando lugar a hermandades grupales –relacionadas con un oficio, raza, clase social, sección territorial...– y semicomunales, comunales o supracomunales; MORENO (1999), *Las hermandades*, pp. 45-51.

que hiciera Pierre Bonnassie al referirse a las cofradías profesionales y extraprofesionales de la Barcelona del siglo XV²⁰⁸. Lahon enfoca su análisis en los principios aparentemente contradictorios de exclusión e integración, los dos pilares en torno a los cuales las hermandades se estructuran, justifican su creación, sus modelos de organización selectiva y su funcionamiento jerarquizado en una clase de identificación grupal basada en la oposición. Desde este punto de vista, la cofradía es una asociación cerrada en cuya admisión se encuentra la afirmación de la identidad individual y social por pertenecer a un grupo que se auto-refuerza y en el que toda marca de alteridad real y/o simbólica es excluida, a la vez que mide y controla a los individuos que admite en su seno a través de lo social y de lo religioso. Siguiendo esta lógica, los africanos negros, en tanto que extranjeros llegados de lugares lejanos y con una alteridad fenotípica y cultural marcada, se reagrupan en el seno de asociaciones vertebradas en torno al concepto de *natio*²⁰⁹.

Para Moreno, por otro lado, la existencia de las cofradías debe explicarse en base a la importancia primordial de la religión en la sociedad del antiguo régimen. Así, siendo la religión el eje de legitimación del orden social, la necesidad de cristianizar –y asimilar en lo cultural– a todos los grupos sociales que constituían la colectividad era una prioridad. El culto, sobre todo el público, debía ser celebrado con el mayor esplendor posible por todos los estratos sociales como garantía de unidad en lo ideológico. Gracias a esta construcción simbólica, grupos como el de los esclavos y libertos negros podían sentirse parte integrante de la sociedad a través de la cofradía²¹⁰.

Sin embargo, al traspasar la frontera de la teoría y aplicar el modelo a la casuística de Barcelona, una ciudad con una larga trayectoria en el comercio de esclavos, surgen varias preguntas de difícil respuesta.

²⁰⁸ BONNASSIE (1975), *La organización*, pp. 32 y ss.

²⁰⁹ LAHON (2000), “Exclusion”, pp. 275-278. El proceso de identificación de la cofradía con una raza y no con etnias o complejos culturales concretos merece una especial atención. Mediante la creación de las hermandades negras se facilita el encuadramiento social de un grupo de individuos que, de no ser así, habría quedado al margen de la *universitas*. Sin embargo, se inicia un proceso inconsciente en el que son eliminados numerosos elementos identificadores de las diferentes culturas subsaharianas que pueden llegar a convivir bajo el amparo de la cofradía. Se crea, así, una adscripción ficticia, la *natio nigra* – recurrentemente utilizada, por otro lado, en la documentación notarial, al menos en la de la Barcelona tardomedieval –, conceptualización que facilita la asimilación. Precisamente, para el caso ibérico tan solo se tienen noticias de la existencia de una cofradía negra culturalmente homogénea nacida en Lisboa hacia 1730 y que aplegó, únicamente, a negros angola –ibídem, p. 294–. Por último, es necesario advertir el error en el que en ocasiones se incurre al calificar de étnicas a las hermandades de negros; *cf.*, por ejemplo, CORILLA (2002), “Cofradías”; MORENO (2005), “Pluriétnicidad”; PLAZOLLES (2000); “Barcelona”; VINCENT (2000), “Les Confréries”.

²¹⁰ MORENO (1999), *Las hermandades*, pp. 59-61.

En primer lugar, ¿por qué no sobrevivieron durante todo el siglo XVI, como sí lo hicieron las negras, las cofradías fundadas por esclavos de origen turco u oriental, por ejemplo²¹¹? Y, del mismo modo, ¿cómo interpretar el ingreso de esclavos, negros y blancos, en cofradías de oficio y de devoción?

Atendiendo a la segunda de las preguntas, si para el caso de las cofradías profesionales basta con relacionar la utilización de la mano de obra esclava como una fuerza productiva más con el incipiente corporativismo laboral bajomedieval y con el aperturismo asociativo de determinados oficios hacia esclavos y libertos²¹², para el de las hermandades de devoción hay que pensar en pautas que expliquen esta participación asociativa atendiendo a procesos más complejos, estrechamente vinculados con los mecanismos de la reconstrucción de la identidad social individual y colectiva.

A caballo entre unas y otras se encuentra la cofradía de los arrieros de *Santa Eulàlia de Mèrida*. Formada por libres y libertos, la peculiaridad de la hermandad radica en ser una asociación racialmente mixta en la que convivieron individuos caucásicos libres de nacimiento y libertos de origen euroasiático y subsahariano²¹³. A pesar de su carácter profesional, la documentación parece sugerir que el elemento racial de la cofradía favoreció que le fuese otorgado un tratamiento más próximo a lo que simbolizaba la hermandad de negros de *Sant Jaume* que a lo que representaban las corporaciones de oficio, al menos en las celebraciones públicas de la ciudad.

²¹¹ Recuérdese que, en Barcelona, la cofradía de *Santa Caterina* reunió a los libertos cristianos de origen oriental que ejercían como palanquines –pp. 600-601–. Asimismo, en Mallorca existieron, al menos, seis cofradías distintas formadas por esclavos y libertos: una de griegos, en Mallorca ciudad; otra probable, también de griegos, en Sóller; dos de circasianos, la primera radicada en la capilla de *Santa Anna* de la catedral de Mallorca, al menos desde 1390, y la segunda aprobada en 1460 e instalada en la capilla de *Sant Nicolau*, también en la catedral; una de rusos, bajo la advocación de san Amador, cuya capilla fue establecida en el monasterio del Santo Espíritu de Mallorca, en 1445; otra de turcos, fundada en 1483 con el nombre de *Confraria novella de Sent Jordi*, y la de los esclavos de Lluçmajor, cuyas primeras noticias se remontan a 1403. Sin embargo, no parecen haber sobrevivido más allá de los primeros años del siglo XVI; cf. JUAN (1975), “Cofradías”, y LLINÁS (1978), “La capilla”.

²¹² BONNASSIE (1975), *La organización*, pp. 37-38; cf. pp. 594 y 603.

²¹³ Desafortunadamente, las noticias documentales sobre esta asociación son realmente escasas –pp. 600-602–. Contrariamente a lo que ocurre con la de *Sant Jaume*, no sabemos de la supervivencia de ningún texto de carácter normativo y tan solo contamos con los testamentos de los libertos Antoni Quintana, negro, Jordi Ferreres, tártaro, y Miquel de Gualbes, también tártaro, que afirmaban ser cofrades de la hermandad –AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1478, febrero, 17, ff 15v-16r; 1482, marzo, 26, ff. 22v-23v; AHPB, Andreu Mir, 243/23, 1484, julio, 5, s.f.–, y con cuatro anotaciones marginales en dos libros de seguros marítimos y uno de testamentos que daban fe del pago de las cuotas de entrada en la cofradía de Joan Torrent, blanco, Joan Porter, negro, Cristòfol Corim, negro, y Jaume Requesens, también negro –respectivamente, AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1496, agosto, 17, s.f.; 235/15, 1504, septiembre, 4, s.f.; 235/16, s.f. 1505, julio, 12, s.f.; 1505, diciembre, 19, s.f.–. Por otro lado, a estos testimonios habría que añadir algunas descripciones relativas a las procesiones festivas de la ciudad en las que aparece citada la cofradía, como tendremos ocasión de comprobar.

Todo ello nos lleva a responder la primera de las preguntas anteriormente planteada, la que inquiría sobre el poco recorrido que parecen haber tenido las hermandades de esclavos y libertos turcos y orientales si las comparamos con las asociaciones formadas por hombres y mujeres subsaharianos. La respuesta, obviamente, se encuentra estrechamente relacionada con las importantes mutaciones que estaba experimentando la estructura del sistema esclavo tardomedieval desde el inicio de la primera trata atlántica. Las cofradías de negros, como la de Barcelona, respondían a una nueva realidad que se venía produciendo desde mediados del siglo XV con la llegada de un grupo de población con una marcada alteridad fenotípica y cultura. Ante esta nueva coyuntura, se habilitaba un espacio ya existente de encuadramiento social, la cofradía, que, con un marcado carácter de exhibición pública mediante la cual todos sus componentes se autoproclamaban parte integrante de la sociedad, reproducía las estructuras sociales y daba sentido a la construcción simbólica de la comunidad.

Siguiendo esta última argumentación, puede resultar sumamente ilustrativo comparar la aparición de hermandades de negros con la expansión del nuevo modelo de esclavo importado por la primera trata atlántica en la geografía ibérica e itálica.

Como ya se ha comentado, la primera noticia de la que disponemos sobre algo parecido a una hermandad es la fundación, entre 1391 y 1401, de un hospital para desvalidos negros en Sevilla. No obstante, la relación de la fundación con la cofradía surgida a sus expensas, que adoptaría la advocación de Nuestra Señora de los Ángeles y sería –y continúa siendo– popularmente conocida como la hermandad de *Los Negritos*, es, cuando menos, problemática, al ser anterior a la llegada masiva de esclavos subsaharianos a la ciudad²¹⁴. Además, a pesar de que algunos testimonios se refieran, directa o indirectamente, a una existencia anterior, el texto normativo que la oficializó data de 1554. Fuese como fuere, es en Sevilla donde deben buscarse tanto el precedente de los cabildos afrocubanos, cuya dirección debieron tener los esclavos sevillanos llevados a Cuba en los primeros años del siglo XVI²¹⁵, como el modelo que serviría para las fundaciones posteriores de cofradías de negros en Andalucía y en la América hispana.

Tras esta, la cofradía de *Sant Jaume* de Barcelona es la segunda fundación de la que se tiene constancia. Su texto normativo, que se remonta a mediados del siglo XV, es

²¹⁴ VINCENT (2000), “Les Confréries”, p. 21.

²¹⁵ Cf. ORTIZ (1992/1920-21), *Los cabildos*.

el más antiguo que se conserva y alude a un existencia oficiosa anterior, lo que la sitúa en franca competencia con su homóloga sevillana en cuanto a antigüedad se refiere.

Tras la fundación barcelonesa de 1455, el 3 de noviembre de 1472 fueron aprobados los estatutos de la cofradía de los negros libertos de Valencia, nacida bajo la advocación de *Nostra Senyora de Gràcia* en uno de los más importantes centros de redistribución de esclavos, especialmente subsaharianos, de la península ibérica no portuguesa.

Poco después, en 1476, fue fundada la primera cofradía negra de Lisboa²¹⁶, posiblemente la misma asociación que adoptaría el nombre de *Nossa Senhora do Rosário* y que serviría, tanto en Portugal como en Brasil, como modelo para posteriores fundaciones. Constituida como una cofradía racialmente mixta, en los años anteriores a 1550 aparecieron los primeros conflictos que conducirían a su división en dos hermandades, las de *Nossa Senhora do Rosário dos brancos* y *dos pretos*, situación que no se resolvió hasta comenzado el siglo XVII, con la disolución de la hermandad negra²¹⁷.

Volviendo a territorio castellano, hacia 1570 fue fundada, en Granada, la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación y Paciencia de Cristo y, posteriormente, la de San Benito de Palermo²¹⁸, claro reflejo, esta última, de la influencia que el santo palermitano comenzaba a ejercer sobre la comunidad africana y prólogo de la adopción de su figura como patrón y protector de numerosas hermandades negras ibéricas y americanas²¹⁹.

Precisamente en Palermo, hacia 1570, fue fundada la cofradía de *Santa Maria di Gesù dei Negri* en el mismo monasterio en el que ingresó, en 1567, Benito de Palermo. La hermandad sobrevivió, aproximadamente, hasta 1660, cuando el senado de la ciudad decidió ceder su capilla a la cofradía de los muleros, ya que los esclavos cristianos habían dejado de usar la instalación²²⁰.

Siguiendo en tierras catalanoaragonesas, en 1577 Paolo Burali, obispo de Nápoles, creó una cofradía en la iglesia de *San Arcangelo de Baiono*, formada por nobles y personas honradas, para satisfacer las necesidades espirituales de los esclavos que todavía no habían sido bautizados, o que lo habían sido recientemente. Algo similar

²¹⁶ VINCENT (2000), “Les Confréries”, p. 21.

²¹⁷ Cf. LAHON (2000), “Exclusion”, e IDEM (2005), “Black”, pp. 265-269.

²¹⁸ MARTÍN (2005), “Free”, p. 253.

²¹⁹ Sobre la figura de Benito de Palermo, cf. MORABITO (2000), “San Benedetto”; FIUME (1999), *Il santo*; VINCENT (2002), “Le culte”.

²²⁰ MINNICH (2005), “The Catholic”, p. 296.

es lo que harían, a partir de 1605, las cofradías de la *Epifania del Signore*, creada por los jesuitas pero compuesta, en esta ocasión, por artesanos de cada uno de los barrios de la ciudad, y la de la *Purificazione*, también jesuítica, cuyo fin era ayudar a los esclavos bautizados en la comprensión plena de la doctrina cristiana y de sus sacramentos, así como en la devoción a la virgen María²²¹.

En Messina, hacia 1584, fue instituida una cofradía de esclavos negros en la iglesia de *San Marco*. La hermandad, que había vivido episodios conflictivos con la población autóctona²²², pervivió hasta el siglo siguiente cuando los frailes castellanos de la Santísima Trinidad de la Redención de los Cautivos de la iglesia de *San Filippo* les acusaron de numerosas actividades ridículas, escandalosas e inmorales, consiguiendo que las autoridades abolieran la cofradía, destruyeran su iglesia y transfirieran a una de las capillas trinitarias la imagen de su patrón²²³.

De nuevo en la península ibérica, en el último cuarto del siglo XVI fue fundada, en El Puerto de Santa María, la cofradía de Nuestra Señora del Rosario y San Benito de Palermo, advocación que se repetiría, hacia 1590, en Cádiz, y, comenzando la siguiente centuria, en Gibraltar²²⁴.

Finalmente, la última de las fundaciones a las que nos referiremos en este rápido y poco exhaustivo listado es la que se llevó a cabo, a finales del siglo XVI, en la localidad valenciana de Denia bajo la advocación de *Sant Joan Baptista*. La primera noticia documental de la que se dispone procede de una visita pastoral realizada en 1600 y se sabe que, al menos hasta 1670, la hermandad contó con miembros esclavos, aunque sobrevivió, en manos blancas, hasta los años finales del siglo XIX²²⁵.

Hermandades y procesiones

Si la llegada a Europa occidental de un nuevo contingente esclavo se tradujo en la proliferación de cofradías y hermandades de negros, estas instituciones, creadas y desarrolladas en la sociedad cristiana bajomedieval, propiciaron la participación de las comunidades africanas en las celebraciones y las solemnidades organizadas por el conjunto de la sociedad. La procesión, una suerte de escenificación simbólica que daba

²²¹ *Ibidem*, pp. 287 y 297.

²²² Como el que se produjo en una ceremonia de las Cuarenta Horas Devocionales cuando, al entrar en la iglesia y como respuesta a la melodía africana que interpretaba el organista de la cofradía, los esclavos comenzaron a bailar tras dejar en el suelo antorchas y cruces, causando un gran escándalo entre el público blanco; *ibidem*, p. 296.

²²³ *Ibidem*.

²²⁴ *Ibidem*, pp. 242-243; VINCENT (2002), “Le culte”, p. 122.

²²⁵ SESER (2005), “L’ermita”.

sentido al orden social, debía dar cabida a un nuevo componente que, llegado de tierras extrañas y con una alteridad manifiesta, había pasado a formar parte de la comunidad.

En Barcelona, por ejemplo, y como ya se ha comentado, entre las disposiciones fundacionales de la cofradía de *Sant Jaume* se había establecido su participación en la procesión anual del Corpus Christi. Pese a que el texto normativo afirma que los negros cofrades ya acostumbraban a exhibir el cirio de la hermandad –así como sentenciaba que la profesión de fe hacia el apóstol Santiago era igualmente anterior–, no hay constancia documental de su participación en la festividad hasta 1508, año en el que fue aprobada una disposición que regulaba el orden de desfile en un intento por zanjar las disputas surgidas entre las cofradías a causa del lugar que le correspondía a cada una de ellas²²⁶.

Del mismo modo, en Sevilla, en 1477, los esclavos negros fueron obligados a actuar como danzantes en la entrada real de Isabel I de Castilla²²⁷, rol que también ocuparon en las procesiones de la fiesta del Corpus en las que, caracterizados como diablillos, representaban el desorden y el pecado que el sacramento venía a redimir y que dio lugar, en la segunda mitad del siglo XVI, a la creación de hasta una veintena de compañías de danza negras²²⁸.

En Valencia, la hermandad de libertos negros participaba, junto a los demás oficios y cofradías, en procesiones, fiestas y actos públicos al menos desde el desfile de finales de 1472 que celebró la entrada del obispo de Sigüenza. Igualmente, se tiene constancia de su participación en las procesiones organizadas, en 1580, por la recuperación de la salud del rey Felipe II y, en 1586, por la entrada del mismo monarca²²⁹.

En Palermo, los esclavos desfilaban en la celebración de la Ascensión de la Virgen desde 1461 y, en Messina, los miembros de la cofradía negra de San Marco participaban en rituales como la procesión del Corpus Christi o las Cuarenta Horas Devocionales²³⁰.

En Salamanca, al menos desde principios del siglo XVI, se sabe que, como acompañamiento de músicos, danzantes y otras piezas teatrales de la fiesta del Corpus,

²²⁶ AHCB, CC, *Deliberacions*, II-39, 1508, junio, 20, f. 32v; AHCB, CC, *Ordinacions*, IV-12, 1508, junio, 20, f. 179r.

²²⁷ CARRASCO (2006), *Isabel*, p. 299; EADEM (2006), “Isabel”, pp. 60-61.

²²⁸ MORENO (2005), “Pluriethnicidad”, pp. 177-178.

²²⁹ GUAL (1952), “Una cofradía”, pp. 458-463.

²³⁰ Respectivamente, TOCCO (2010), “Gioco”, y MINNICH (2005), “The Catholic”, p. 296.

se precisaba la actuación de «tres negros e una negra que dancen e baylen»²³¹. E incluso en lugares tan alejados del litoral mediterráneo, como Edimburgo y Westminster, se documenta en el mismo período la presencia de músicos negros tanto en la festividad escocesa del Martes de Carnaval como en los torneos reales londinenses²³².

De nuevo en Barcelona, pese a que las primeras noticias sobre el uso de esclavos en las procesiones se remontan a principios del siglo XV²³³, no es hasta mediados de esa centuria que comienza a documentarse, con mayor claridad, su intervención directa en las procesiones de la ciudad. Así, en julio de 1455, meses después de que fuesen aprobadas las ordenanzas de la cofradía de *Sant Jaume* y celebrada ya la fiesta del Corpus de aquel año²³⁴, el consistorio municipal, quizás como reacción ante algún altercado que pudiera haberse originado, prohibió la participación de los esclavos como trompetas en las sucesivas procesiones del Corpus y en otros actos solemnes, excepto en los enrolamientos de barcos de guerra y de mercancías y en las celebraciones matrimoniales y las festividades patronales²³⁵.

Con más riqueza de detalles se relata la participación de los esclavos de la cofradía de los barqueros en la procesión que celebró, en enero de 1464, la entrada de Pedro de Portugal. En esa ocasión, los esclavos, con los rostros pintados de vistosos colores –blanco, rojo, verde y azul–, abrieron el desfile al ritmo de los atabales que hacían sonar para dar paso al resto de las comparsas de las cofradías profesionales de la ciudad²³⁶.

Precisamente, al menos durante buena parte del siglo XVI la compañía de atabaleros de la ciudad estuvo formada por percusionistas negros. Y así fue durante cuatro generaciones²³⁷. La primera referencia la encontramos fechada a 25 de mayo de

²³¹ LADERO (2004), *Las fiestas*, p. 52.

²³² LOWE (2005), “The stereotyping”, pp. 37 y 39.

²³³ Concretamente a la entrada de Martín el Joven, rey de Sicilia, en abril de 1405, cuando fueron utilizados diversos esclavos, aunque, al parecer, tan solo para enramar las calles por las que se celebraron los festejos; AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, 1405, abril, 13, f. 158v.

²³⁴ Que cayó en 5 de junio; SOLEMNITATS, pp. 213-215.

²³⁵ AHCB, CC, *Ordinacions*, 1B-7, 1455, julio, 28, f. 121r. Por otro lado, a partir de mayo de 1459 se permitió la reunión de trompetas, libres y libertos, bajo la protección de la cofradía de *Sant Bernat*; AHCB, CC, *Ordinacions*, 1B-8, 1459, mayo, 22, ff. 93r-95v.

²³⁶ SOLEMNITATS, p. 189; para los festejos celebrados con motivo de la entrada de Pedro de Portugal, RAUFAST (2008), “Ceremonia”, pp. 1063-1068.

²³⁷ Las carpetas 3/2.6 y 3/3 de la caja que se conserva en la sección *Consellers* del AHCB bajo el nombre *Cerimonial* albergan 22 albaranes de pago a compañías de atabaleros africanos redactados entre 1533 y 1578, concretamente en los años 1533, 1534, 1535, 1536, 1537 –período en el que el cargo de atabalero mayor estuvo en manos del liberto negro Joan Marquet–, 1563 –atabalero mayor, Antoni Esteve, negro–, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571 –en este último año hay tres albaranes por las procesiones del

1533, cuando el negro Joan Marquet, atabalero mayor, recibió del clavario de la ciudad un sueldo y cinco dineros como soldada propia y de la compañía por hacer sonar sus atabales tanto en la convocatoria como en la vigilia y la celebración del Corpus Christi²³⁸.

A partir de 1563, los escribanos del clavario hicieron constar en los albaranes tanto el pago que se hacía a los tres atabaleros como el que correspondía a los tres arrieros que conducían las mulas que cargaban los timbales de los percusionistas. Gracias a estos recibos y a las descripciones de siete procesiones de Corpus celebradas durante el siglo XVI²³⁹ sabemos que, en la cabecera de los desfiles, tras el dragón que lanzaba fuegos de artificio y que servía para abrir paso a la comitiva, aparecían los arrieros conduciendo las tres mulas sobre las que los atabaleros hacían sonar sus instrumentos a la vez que la compañía de trompetas de la ciudad interpretaba las melodías procesionales. Una cabecera en la que la negritud estaba claramente representada no solamente por la compañía de atabaleros, sino probablemente también, aunque solo sea una hipótesis, por los trompeteros y los arrieros²⁴⁰.

La participación negra en las procesiones urbanas no acababa aquí. Como anteriormente se ha comentado, desde 1455, cuando menos, la hermandad de negros de *Sant Jaume* venía participando en las procesiones del Corpus y otros actos solemnes. En 1508, por ejemplo, tras el dragón, los atabaleros y los trompetas y después de que pasaran la bandera de santa Eulàlia, patrona de la ciudad, y los gonfalones de la catedral y de las parroquias, desfilaron las cofradías y oficios encabezados por las luminarias y las antorchas de los huérfanos y contrahechos y las de los negros, los estratos más bajos de la sociedad que, siguiendo un orden inverso, ocupaban las primeras posiciones²⁴¹.

A partir de mediados del siglo XVI, sin embargo, el orden de procesión de las cofradías varió ostensiblemente con respecto a lo que se conoce para la centuria

Corpus, la victoria de Lepanto contra los turcos y el nacimiento del infante Fernando, hijo de Felipe II–, 1572, 1573, 1574 –atabalero mayor, Antoni Sols, negro–, 1575, 1576, 1577 y 1578 –última referencia a un atabalero subsahariano, Pere Llop–. No hemos podido documentar otros pagos de este tipo hasta 1679, año en el que el cargo de atabalero mayor lo ostentó Josep Huguet, libre de nacimiento y blanco de color; AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/4.2.

²³⁸ AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/2.6.

²³⁹ Las que corresponden a los años 1508 –AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, f. 179r–, 1552 –AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/2.7–, 1553, 1554, 1576 –AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/3–, 1581 –AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/2.9– y 1588; AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/2.11.

²⁴⁰ Recuérdese que, desde 1459, la cofradía de los trompeteros, reunida bajo la advocación de san Bernardo, aceptó el ingreso de libertos, como también hacía la cofradía de los arrieros de *Santa Eulàlia de Mèrida*. Además, los testimonios documentales de libertos negros ocupados en el trajín con bestias de carga son numerosos, como se ha visto en páginas anteriores; *cf.* p. 598, fig. 83.

²⁴¹ AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, f. 179r. 1508, junio, 20; *cf.*, también, RAUFAST (2006), “E vingueren”, p. 676.

anterior, desdiciendo, en cierto modo, lo simbólico del sentido inverso del desfile, a la vez que se documenta, por vez primera, la participación de los cofrades de *Santa Eulàlia de Mèrida*. Así, en 1552, tras las antorchas de los huérfanos y contrahechos de la ciudad desfilaron, por este orden, las luminarias de los pelaires, carpinteros y curtidores, las de los negros de *Sant Jaume* y las de los arrieros de *Santa Eulàlia* seguidas, todas ellas, por el resto de cofradías y oficios y por los entremeses que completaban la procesión²⁴².

El espacio socialmente ordenado de la negritud no quedó restringido a la fiesta del Corpus. Pese a que, por razones evidentes, las celebraciones de carácter regio o castrense fueron menos numerosas, durante el siglo XVI la cofradía de *Sant Jaume* participó en las entradas de Felipe II, celebrada el 6 de febrero de 1564, y de Felipe III, el 18 de mayo de 1599, última referencia documental sobre la cofradía que se conserva²⁴³, como también lo hizo la compañía de atabaleros negros de Barcelona en otras dos ocasiones, la que correspondió al desfile por la victoria militar de Lepanto contra los turcos, el 18 de noviembre de 1571, y la que, el 30 de diciembre de aquel mismo año, festejó el nacimiento del infante Fernando, hijo de Felipe II²⁴⁴.

²⁴² En 1554 el orden varió otra vez: los jóvenes hortelanos ocuparon el espacio existente entre la cofradía de los curtidores y la hermandad de los negros, orden que se mantuvo hasta, al menos, 1588. La siguiente relación sobre una procesión de Corpus data de 1633. Para entonces, ya no aparecen mencionadas ni la cofradía de *Sant Jaume* ni la de *Santa Eulàlia*; AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/4.1.4.

²⁴³ SOLEMNITATS, pp. 10 y 133. Tanto en esta ocasión como en la entrada de 1564, el orden fue similar al establecido en 1554 para la fiesta del Corpus, si bien en estas dos ocasiones la cofradía de *Santa Eulàlia* no desfiló. Sirva como ejemplo la descripción de la entrada de Felipe II: «*E estant dit senyor en sa cadira, passaren totes les confraries de la ciutat ab lurs panons, sots l'orde següent: primerament, los parayres ab son panó y apportaven la mulassa. Fusters ab son panó. Blanquers ab son panó y uns salvatges y un leó fent entramesos. Hortolans jovens ab son panó. Confraria de Sanct Jacme ab son panó. Traginers de mar...*». Por otro lado, es necesario señalar que la participación de la hermandad de negros en estas dos entradas regias parece contradecir, nuevamente, el protocolo establecido en las ceremonias de recepción durante el siglo anterior, en el que el desfile ante el monarca era «privativo del sector artesanal de la población, y en ninguna de las listas disponibles de los componentes de dichos desfiles figura ninguna representación del estamento artista ni tampoco cofradía alguna que no sea de oficio»; RAUFAST (2006), “E vingueren”, p. 673.

²⁴⁴ AHCB, C, *Cerimonial*, XXII-3/3.

CONCLUSIONES

Abordar el estudio de la esclavitud en una localidad concreta es analizar una parte de su historia. Y estudiar la esclavitud en un territorio y un tiempo determinados es abordar un breve episodio de una historia mucho más compleja y duradera. Porque, en definitiva, como decía Fustel de Coulanges, la esclavitud fue –o continúa siendo– un hecho primordial que se remonta al origen de las sociedades, profundamente enraizado en el lenguaje de la dominación y la dialéctica de la desigualdad.

Esta simple reflexión justifica, en buena medida, los primeros capítulos de este trabajo, cuyo objetivo no ha sido otro que contextualizar un lugar y un tiempo en un proceso histórico de mayor alcance que condicionó, en gran medida, la misma esencia de la cultura occidental y que, probablemente, se halla en la base de los procesos de construcción de las identidades europeas. Un proceso cuyo inicio, por otro lado, puede ser datado con mayor o menor precisión, al menos en tiempos históricos, pero cuya desaparición es mucho más difícil de confirmar, especialmente si se tiene presente que en países como Mauritania, donde la esclavitud fue abolida formalmente en 1981, se calcula que, en la actualidad, todavía existe más de medio millón de individuos sujetos a algún tipo de servidumbre.

La esclavitud en la Barcelona del renacimiento responde, pues, a un proceso mucho más amplio cuyos orígenes se remontan a la antigüedad clásica, cuando se desarrolló un sistema de explotación sistemático en un contexto en el que la esclavitud era ampliamente conocida y utilizada en distintos ámbitos de la vida social y económica. E incluso se puede sostener que, desde que se desarrolló aquel sistema,

cuando menos, la esclavitud siempre estuvo presente en Europa occidental, pese a las alteraciones y modificaciones que experimentó hasta los últimos años de la Edad Media.

En este sentido, no está de más recordar que la esclavitud sobrevivió a la desintegración del estado romano, que recobró una importancia nuclear durante la organización de las monarquías germánicas y que se prolongó, en su forma antigua y rural, hasta mediados del siglo XI. Y no deja de ser significativo que, justo cuando se documentan las últimas cuadrillas de esclavos trabajando en los latifundios de la Europa continental, la dinámica de la guerra fronteriza entre cristianos y musulmanes en la península ibérica anunció el nacimiento de un nuevo modelo. Pero lo realmente importante de todo aquel proceso es que, si se observa desde la perspectiva de la historia global, desmiente la idea de que, con el nacimiento del feudalismo, murió la esclavitud.

Para la historia de la esclavitud, el debate historiográfico generado en torno a los orígenes del feudalismo es, por lo menos, contradictorio. Y lo es porque, según mi criterio, los autores que participaron de él, apasionados por tratar de certificar fechas de nacimiento y de defunción, pasaron por alto algo mucho más trascendente, más antiguo que el propio feudalismo y mucho más exitoso en su devenir histórico como institución económica, jurídica y social: la pervivencia de la esclavitud, aunque ya no se tratara del esclavismo antiguo de tipo rural.

Ciertamente, la llegada del feudalismo no hizo desaparecer la esclavitud en Europa occidental. Y no lo hizo, fundamentalmente, porque la esclavitud de tipo antiguo no solo estuvo ampliamente extendida en el entorno rural. Son muchos los indicios que sugieren que el modelo desarrollado en la antigüedad clásica también sobrevivió en su modalidad urbana durante los siglos altomedievales, pese a la escasez de estudios en esa dirección. Incluso si se acepta la premisa de que, en efecto, la esclavitud rural experimentó un lento proceso de disolución en la Europa continental, este tipo de análisis tiende a olvidar las realidades no solo del litoral mediterráneo sino, también, de las islas británicas o de los países escandinavos. De no haber pervivido en esas regiones, sería difícilmente explicable el nacimiento de la esclavitud propiamente medieval, fuertemente marcada por el cautiverio islámico y el tráfico de esclavos desde las aguas del mar Negro y del Mediterráneo oriental.

Los años que transcurrieron entre mediados del siglo XI y finales del XIII fueron fundamentales para el establecimiento de las bases del nuevo sistema esclavo desarrollado en las ciudades del Mediterráneo occidental cristiano. Sin lugar a dudas, puede –y debe– ser entendido como un período de transición en el que las estructuras de

la esclavitud antigua, muchas de ellas fusionadas con la tradición jurídica y consuetudinaria germánica, fueron modificadas, adaptadas y reinterpretadas en un nuevo contexto en el que el esclavo había pasado a ser extranjero e infiel, o pagano, y en el que su explotación había dejado de ser fundamental para el funcionamiento de la economía.

Por otro lado, tampoco debe ser relegada a lo anecdótico la presencia, durante aquel período, de trabajadores esclavos en algunas zonas rurales. Son paradigmáticos los casos de las propiedades agrícolas de la orden del Temple en Cataluña y Aragón o el uso que hicieron algunas instituciones monásticas de cuadrillas de trabajadores musulmanes que, en mucho, recuerda al tipo de explotación practicado en los siglos altomedievales. Y de un modo parecido, tampoco debe ser descuidada la utilización que se hizo de los esclavos en lugares como Sicilia y Mallorca, donde, al parecer, fueron destinados ampliamente al trabajo de las tierras y al cuidado del ganado. En cualquier caso, y al margen de los pocos ejemplos con los que contamos para el ámbito rural, lo cierto es que fue en las ciudades cristianas del litoral occidental mediterráneo donde el esclavo pasó a ser un complemento productivo que podía ser utilizado tanto en los talleres como en la esfera privada y doméstica. Y fue esta característica la que hizo posible que, en los años posteriores a la peste negra, se recurriera al incremento de su exportación como solución para contener el proceso de tensión salarial alcista que sucedió a la crisis demográfica.

Desde mediados del siglo XIV y durante buena parte del siglo XV, pues, el modelo desarrollado durante el período de transición experimentó un incremento significativo. Las ciudades mediterráneas asistieron a la llegada de importantes grupos de población traídos en las naves que frecuentaban las costas dálmatas y las aguas del mar Negro, de esclavos apresados en las luchas que cristianos y musulmanes protagonizaban en la península ibérica, en el norte de África o en alta mar, y de cautivos subsaharianos que, después de atravesar el desierto, salían de Barqah con destino a los principales mercados del Occidente cristiano.

Sin embargo, no todas las ciudades del Mediterráneo occidental compartieron el mismo tipo de estructura de sus poblaciones esclavas. Y si se puede afirmar que, por lo general, el modelo de esclavitud estuvo caracterizado por la feminización y la orientalización –si se exceptúa los casos de Mallorca y Sicilia, donde, al parecer, los hombres esclavos fueron ligeramente mayoritarios–, las explicaciones que se han tratado de dar a este fenómeno no son convincentes.

Poca duda hay de que el esclavo, un ser humano sometido a la voluntad de un amo, fue explotado en base a las decisiones de la comunidad libre. Desde esta perspectiva, pues, la mujer esclava estuvo sometida a la voluntad de su propietario, fuera del tipo que fuera. Y no es difícil constatar que la esclavitud sexual fue una realidad en las ciudades cristianas bajomedievales. Sin embargo, tratar de explicar el predominio de las mujeres cautivas a partir de esta premisa, o incluso aceptando que las sociedades occidentales concibieron a los esclavos tan solo como servidores domésticos eventualmente explotables en el ámbito artesanal, plantea una serie de apriorismos que conducen, inevitablemente, a postulados reduccionistas. Además, este tipo de explicaciones no dan respuesta al sustancial cambio que se constata durante las últimas décadas del cuatrocientos, cuando irrumpió la primera trata negrera y la ratio de género en los principales mercados occidentales, especialmente los ibéricos, cambió radicalmente de signo.

En el Mediterráneo bajomedieval, las redes de distribución eran complejas. No solo sirvieron a los intereses de los consumidores occidentales sino que, también, se diversificaron para satisfacer las demandas de una extensa región. Y como he tratado de demostrar, el sultanato mameluco de Egipto y Siria fue el principal cliente de toda la cuenca mediterránea por una sencilla razón: su organización estatal dependía del suministro continuo de esclavos –preferiblemente jóvenes varones– para garantizar la reproducción de las estructuras políticas y militares. No deja de ser significativo que las áreas de reserva de las que se sirvió coincidieran con las que frecuentaban las naves cristianas tanto en el mar Negro como en la costa Dálmata y la península cirenaica, unas naves que, por otro lado, en no pocas ocasiones se pusieron al servicio de los sultanes para garantizar el transporte marítimo de los esclavos. En otras palabras, cristianos y musulmanes consumieron el mismo tipo de cautivos, pero las necesidades estructurales del estado mameluco hicieron de ese consumo una política prioritaria. En un Mediterráneo interconectado, pues, todo parece indicar que los mercados occidentales dependieron de la lógica de las dinámicas generadas por el principal consumidor. Y esa dependencia se tradujo, fundamentalmente, en el consumo de los excedentes no absorbidos por los mercados orientales.

A mediados del siglo XV, sin embargo, un nuevo cambio se estaba fraguando en las costas africanas. Lo que en un principio había sido promovido por la búsqueda del oro sudanés y el hallazgo de las rutas marítimas hacia las Indias Orientales, en poco tiempo encontró en el tráfico de esclavos a gran escala el principal aliciente para

navegantes y hombres de negocios europeos dispuestos a explotar las posibilidades económicas del continente africano. En relación a la etapa precedente, los cambios fueron sustanciales. En primer lugar, las redes europeas accedieron a una inmensa área de reserva. Y, en segundo lugar, lo hicieron en práctico monopolio. Pese a que antes de la llegada de las naves europeas existía un tráfico de esclavos interafricano, lo cierto es que la ausencia de competidores quedó evidenciada una vez se constató que el transporte marítimo era mucho más eficiente que el terrestre caravanero, como venía demostrando la experiencia mediterránea de los últimos siglos medievales. De hecho, la oferta de los productos occidentales que los hombres de negocios europeos desplegaron en las costas africanas fue capaz de desviar buena parte de las corrientes de intercambio transaharianas, especialmente las occidentales, hacia Arguin, verdadero centro articulador del primer comercio euroafricano. En apenas unas décadas, el modelo de esclavitud experimentó un cambio radical en la península ibérica asentando las bases para su posterior desarrollo en la América colonial, mientras la revolución comercial atlántica atraía a la baja Andalucía y el sur de Portugal capitales, compañías y sociedades de los centros más activos de Europa occidental. El comercio al menudeo, asiduamente practicado por las ciudades cristianas del Mediterráneo occidental desde mediados del siglo XIV, había dado paso a una maquinaria de grandes dimensiones capaz de movilizar miles de esclavos en tan solo unos pocos años.

Este es el contexto de la esclavitud en la Barcelona del renacimiento, una ciudad sumida en la crisis posterior a la guerra civil catalana pero enteramente sometida a los cambios que se estaban produciendo en la lógica de los intercambios comerciales a fines de la Edad Media. Pero la esclavitud en la ciudad catalana también contaba con unos precedentes sin los cuales sería imposible entender el impacto que la primera trata atlántica causó sobre un mercado de signo mediterráneo y medieval.

Las primeras noticias documentadas sobre la presencia de esclavos en Barcelona se remontan a las décadas iniciales del siglo XI. Cautivos musulmanes, probablemente capturados en las guerras fronterizas contra el islam, comenzaron a llegar en un lento pero continuo movimiento que, según Jaume Vicens Vives, probablemente convirtió a la ciudad catalana en el principal mercado de esclavos de toda la región. En cualquier caso, lo cierto es que Barcelona se insertó plenamente en el período de transición del modelo antiguo al medieval, y que, cuando irrumpió la peste negra, había desarrollado las estructuras necesarias para que, en pocas décadas, se erigiera como uno de los grandes centros esclavistas del Mediterráneo occidental cristiano.

Las ordenanzas municipales publicadas por el consistorio barcelonés desde los últimos años del siglo XIII hasta mediados del trescientos confirman que, durante aquellos años, la esclavitud era un fenómeno en crecimiento. Pero fue después del ecuador del siglo XIV cuando dejó de ser algo residual para convertirse en un hecho de importantes dimensiones. Cautivos tártaros, circasianos, griegos, balcánicos, sardos, musulmanes y negroafricanos embarcados en las costas libias habían pasado a motear la realidad de Barcelona mientras los textos normativos publicados por la ciudad reflejaban la importancia que estaba adquiriendo la llegada de esos nuevos grupos humanos en la esfera económica y social. Son especialmente significativos los documentos que relacionan el aumento de la población esclava con los intentos de contener las exigencias salariales de los trabajadores libres que habían sobrevivido a la peste negra –un fenómeno común en otras ciudades mediterráneas–, así como las normativas que se preocuparon por regular el mercado de compraventa y eliminar posibles resquicios legales a los que pudieran acogerse los cautivos para reclamar su libertad. Todo ello viene a demostrar que, entre finales del siglo XIV y las primeras décadas del cuatrocientos, Barcelona vivió su *edad de oro* en el sistema esclavo medieval, como también lo hace el intento, fracasado prácticamente desde su nacimiento, de imponer un seguro obligatorio contra la fuga de esclavos. Y es, precisamente, gracias a esta singular institución que ha podido ser calculado, de manera aproximada, el peso demográfico de los cautivos durante la tercera década del cuatrocientos: entre el 10 y el 14% de la población total de la ciudad era esclava.

Los números no deben ser tomados a la ligera. En términos relativos duplican los porcentajes documentados en el Egipto bajoimperial e igualan, o incluso superan, a los que se registran en las ciudades de Lisboa y Sevilla durante las primeras décadas del XVI. Lejos de la idea de que la esclavitud mediterránea fue un fenómeno residual, lo que estos números indican es que los esclavos constituyeron un importante sector de las sociedades bajomedievales, al menos en el caso de Barcelona, y que su interrelación con la comunidad libre llegó a ser tan profunda que ha dejado huellas sorprendentes.

Pese a que no hayan sido tratados en las páginas de este trabajo, no está de más recordar los casos de Lluç Borrassà y Jordi de Déu, dos importantes figuras de la producción artística catalana medieval que compartieron el hecho de haber llegado a Barcelona siendo esclavos.

Lluç, de origen tártaro, fue comprado por el pintor Lluís Borrassà el 19 de diciembre de 1392. Desde entonces, debió servir en el taller que su amo regentaba en

Barcelona, donde aprendió las artes pictóricas. Después de varios intentos de fuga, se sabe que, en 1427, ya había sido liberado, y que, hasta su muerte, en 1434, fue contratado para la confección de diversas obras, como el retablo de *El Calvari* –Museo Episcopal de Solsona–, la tabla de *Sant Esteve* –Museo Diocesano de Barcelona–, el retablo de *Sant Miquel Arcàngel* –catedral de Amberes– y el *Plany sobre el cos de Crist mort* de Pollensa¹.

La historia de Jordi de Déu, de origen griego, guarda estrechas similitudes con la de Lluç Borrassà. Hacia 1360, fue comprado en el mercado de la ciudad por el escultor Jaume Cascalls, quien le instruyó en el oficio. Su participación en diversos conjuntos escultóricos está ampliamente documentada, tanto en Cervera como en Vallfogona de Riucorb, Santa Coloma de Queralt, Vinaixa, Forès y Vilosell, entre otras localidades catalanas. Pero su éxito lo cosechó en el panteón real de Poblet, del que fue nombrado maestro mayor escultor en 1381, y en la ciudad de Barcelona, donde confeccionó, entre otras obras, diversas imágenes encargadas por el obispo Ramon d'Escales para la catedral, y el escudo y, quizás también, el arcángel que decoran el portal gótico de la *Casa de la Ciutat*. Su trayectoria fue continuada por sus hijos Antoni Joan y especialmente, por Pere Joan, máximo representante del gótico internacional en Cataluña y autor de la fachada del palacio de la *Generalitat* de Barcelona y del arco triunfal de Alfonso el Magnánimo del *Castel Nuovo* de Nápoles².

Sin embargo, y al margen de las historias de Lluç y Jordi, todavía es mucho lo que desconocemos sobre la esclavitud en la Barcelona de las últimas décadas del siglo XIV y la primera mitad del cuatrocientos, pese al excelente trabajo que Josep Hernando ha dedicado a los esclavos musulmanes que vivieron en la Barcelona del siglo XIV³. Sin duda, la tesis doctoral que Antoni Albacete i Gascón ultima sobre la esclavitud en la ciudad catalana entre 1380 y 1462, dirigida por Hernando, colmará, con creces, las carencias que todavía arrastramos en este campo del conocimiento histórico.

Lo que sí sabemos con mayor número de detalles, y este ha sido el principal objetivo de este trabajo, es el camino que recorrió la esclavitud en la Barcelona del renacimiento, un contexto fuertemente marcado por las consecuencias de la guerra civil catalana y enteramente dependiente de las variaciones en la lógica de los intercambios comerciales que se estaban produciendo a fines de la Edad Media.

¹ Cf. RUIZ (1997), “La darrera”; IDEM (1999), “Lluç Borrassà”.

² BESERAN (1985-1988), “La intervenció”; IDEM (2003), *Jordi de Déu*; LIAÑO (1998), “Jordi de Déu”; EADEM (1999), “Jordi de Déu”.

³ HERNANDO (2003), *Els esclaus*.

Estudiar el impacto de la primera trata atlántica en una ciudad como Barcelona es una tarea compleja. Y lo es, especialmente, por dos razones. En primer lugar, la guerra civil de 1462-1472 prácticamente coincidió en el tiempo con la articulación del primer tráfico de esclavos subsaharianos y con la creciente inestabilidad en el Mediterráneo oriental y el mar Negro. Por lo que es razonable dudar si la rapidez con la que se produjeron los cambios en el tipo de esclavitud que, hasta entonces, se había desarrollado en Barcelona responde a la nueva coyuntura internacional o a los efectos del conflicto bélico. Y, en segundo lugar, los datos confirman que el período de máxima actividad que registró el mercado de esclavos de Barcelona coincide, a su vez, con el monopolio concedido a Marchionni y los hermanos Berardi para la introducción de esclavos negros en las coronas de Castilla y Aragón, pero también con lo que parece ser una recuperación del tejido productivo de la ciudad, como atestigua el incremento, también durante aquellos años, de la migración de jóvenes trabajadores libres dispuestos a emplearse como aprendices y servidores domésticos en los talleres y los hogares barceloneses. En cualquier caso, todo parece indicar que, más allá de la guerra civil, fue el nuevo contexto atlántico el que condicionó la rápida mutación de la estructura del sistema esclavo de la Barcelona tardomedieval, y que, asimismo, fue la estimulación del tejido productivo y la posibilidad de obtener cautivos a buen precio en las redes atlánticas lo que estimuló el incremento de la llegada de nuevos esclavos.

El ritmo de la llegada, pues, estuvo sujeto a la oferta disponible y a la demanda que era capaz de generar la propia ciudad. Pero también dependió de lo que he querido llamar disrupciones coyunturales que, en el caso de Barcelona, quedaron materializadas por los sucesivos brotes de peste y las medidas profilácticas ordenadas para tratar de contener nuevos contagios. Los datos establecen una clara relación de causa/efecto entre el descenso en la llegada de esclavos y los episodios epidémicos o los temores a su propagación, y su correlación con la migración de trabajadores libres es, también, incontestable.

Dejando a un lado estas cuestiones, lo cierto es que, de ser resumida la esclavitud en la Barcelona del renacimiento en base a dos conceptos, los más acertados serían, sin duda, el color negro de la piel y la masculinización de la población cautiva, especialmente si se comparan los datos de este período con los que conocemos para cronologías anteriores. La esclavitud en la Barcelona de los últimos tiempos medievales había dejado de mirar al Mediterráneo para fijarse decididamente en el Atlántico medio. Y buena prueba de ello es que la estructura demográfica de la población servil guarda

estrechas similitudes con las de otros centros esclavistas de la península ibérica, como Sevilla o Valencia. Pero también presenta ciertas particularidades que la singularizan .

Ciertamente, el grupo más significativo de los esclavos que llegaron a Barcelona fue el de los hombres y mujeres procedentes de Senegambia y las costas guineanas. Asimismo, la presencia de cautivos canarios, pese a ser un fenómeno cuantitativamente residual, también se corresponde con lo que se documenta en otros centros esclavistas. Sin embargo, por su situación geográfica Barcelona continuaba estando sujeta a las dinámicas comerciales mediterráneas que habían sobrevivido a la basculación hacia el Atlántico. No deja de ser significativo el generoso grupo formado por los esclavos subsaharianos embarcados en las costas libias de Barqah, muchos de ellos procedentes de Kanem-Bornú y su área de influencia, fenómeno que no se documenta en la baja Andalucía y Portugal. Y pese a que su presencia no fuera numéricamente importante, las ventas de cautivos turcos confirman las relaciones que Barcelona continuaba teniendo con el Mediterráneo. Incluso durante aquel período todavía es posible documentar algunos pocos esclavos de origen oriental y balcánico que fueron vendidos en la ciudad catalana, último testimonio de un modelo agotado.

De un modo parecido, la guerra de conquista del sultanato nazarí de Granada estimuló el mercado de compraventa de esclavos barcelonés introduciendo un número significativo de nuevos cautivos que se sumaba a la lenta pero continua transferencia de población islámica norteafricana e ibérica que se documenta durante todo el período. En este sentido, no está de más recordar que la presencia de esclavos musulmanes en Barcelona, así como en muchas otras ciudades del Mediterráneo occidental cristiano, es un fenómeno cuyo recorrido cronológico supera ampliamente al del resto de los grupos de población cautiva que llegaron a la ciudad durante los últimos siglos medievales. En otras palabras, el sistema esclavo descansaba sobre una constante inalterable, el cautivo sarraceno, a la que fueron superponiéndose modificaciones estructurales en base a los cambios que se sucedían en los contextos y las redes comerciales interregionales. El esclavo musulmán siempre estuvo presente y asistió, como testigo de excepción, a la llegada de grupos de población oriental, eslava y balcánica, primero, y subsahariana y canaria, después.

Una de las cuestiones que he tratado de abordar en este trabajo ha sido la que atañe a las formas de las que se sirvió Barcelona para garantizar el abastecimiento de mano de obra esclava. La cuestión no es secundaria. Al margen de que el análisis de las formas de suministro en un determinado mercado durante un tiempo concreto es básico

para comprender las particularidades del modelo de esclavitud que desarrolló, en el caso de la Barcelona del renacimiento el interés es mucho mayor. Y lo es, fundamentalmente, porque los contextos interno y externo que hizo frente la ciudad catalana forzaron la reconfiguración de buena parte de sus redes comerciales.

En este sentido, la documentación mercantil que se conserva en el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona confirma la adaptación de las empresas comerciales catalanas a la nueva economía euroafricana, y aunque no tengamos datos absolutos, todo parece indicar que buena parte de los esclavos llegados a la ciudad, especialmente los senegambianos, los guineanos y los canarios, lo hicieron gracias a las iniciativas emprendidas por los hombres de negocios catalanes asentados en la baja Andalucía, Canarias y el sur de Portugal, a los que se sumaron algunos mercaderes portugueses que llegaron hasta Barcelona con la intención de colocar alguna que otra pieza en el mercado de compraventa.

Esta dinámica de abastecimiento condicionó, en gran medida, la naturaleza del mercado de esclavos. En primer lugar, el análisis de los precios de los cautivos confirma que los valores estuvieron sujetos, principalmente, al origen de los individuos. Los más baratos fueron los que procedían de las redes de la primera trata atlántica, mientras que las sumas más elevadas fueron pagadas por aquellos otros, musulmanes en su mayoría, de quienes se esperaba conseguir plusvalías adicionales mediante la economía del rescate. Y, en segundo lugar, la lógica de las circulaciones comerciales y de los agentes que intervinieron en ellas hizo del mercado de esclavos barcelonés un negocio en el que es posible detectar dos niveles claramente diferenciados: uno en el que los valores de los cautivos eran bajos, que debía corresponder con el abastecimiento directo y las operaciones al por mayor, y otro, mayoritario, en el que los precios tendían a elevarse, probablemente por las operaciones especulativas que se producían en él. En cualquier caso, la multiplicidad de las negociaciones económicas que se detecta en el mercado de Barcelona confirma una de las características esenciales del cautivo, su estimación como bien de intercambio con un valor atribuible. Sin embargo, contrariamente a lo que ocurría con otros bienes y productos, el esclavo era un ser humano con capacidades para el trabajo y, como tal, susceptible de generar beneficios adicionales.

Desde la llegada a la ciudad y la venta en el mercado, pues, el esclavo dejaba de ser una mera mercancía para convertirse en un agente activo cuyas fuerza bruta y habilidades podían ser explotadas en múltiples direcciones. De ahí que su presencia en la sociedad barcelonesa estuviera ampliamente extendida. Desde el artesano y el

agricultor que apostaron por la inversión en mano de obra esclava, fuera en propiedad o en régimen de alquiler, hasta los profesionales liberales, los hombres y las mujeres de iglesia o las oligarquías urbanas, todos ellos estuvieron en condiciones de acceder a la posesión de personas esclavizadas para utilizar sus capacidades para el trabajo tanto en el tejido productivo de la ciudad como en el ámbito del servicio doméstico. Esclavos para servir y esclavos para trabajar ya que, en última instancia, la esclavitud debe ser entendida como una forma de explotación de las capacidades productivas ajenas que tan solo podía prosperar cuando la oferta de mano de obra libre era incapaz de satisfacer la demanda generada por el tejido económico de la ciudad.

De hecho, se puede incluso razonar que aquello que justificó la inserción de los esclavos en el mundo laboral tardomedieval fue su fuerza bruta, su capacidad para trabajar en tareas duras e ingratas, ocupaciones en las que, probablemente, y dependiendo de las coyunturas, la densidad de mano de obra servil pudo llegar a ser elevada, lo que parece haber provocado conflictos con los individuos libres de nacimiento dispuestos a emplearse en el mismo tipo de tareas. En cualquier caso, y pese a los pocos ejemplos que sugieren un cierto grado de especialización, todo parece indicar que el verdadero negocio se encontraba no tanto en adquirir un esclavo para formarlo e instruirlo en un oficio determinado como en alquilar su capacidad productiva, a jornal o durante períodos más extensos, y asegurarse, de este modo, unos ingresos que podían sumarse a la posible reventa en el mercado de la ciudad o a los beneficios que pudieran obtenerse mediante la economía de la liberación. Los esclavos podían convertirse en una fuente de ingresos líquidos nada despreciable.

Desde su particular idiosincrasia, pues, el esclavo fue una clase lógica y jurídica de explotación laboral. Pero en ningún caso constituyó una clase social, del mismo modo que los llamados marginados tampoco formaron un grupo al margen de la sociedad. Porque, en definitiva, dejando a un lado las connotaciones jurídicas y económicas, el esclavo fue un agente activo de las comunidades libres que hicieron uso de su capacidad para el trabajo, uno más de los múltiples y diversos actores que formaron parte de ellas. Y, desde esta perspectiva, las personas esclavizadas no se integraron en las sociedades cristianas por la sencilla razón de que formaron parte de ellas.

El esclavo fue un ser humano con voluntades, sentimientos y capacidad de acción. Secuestrado de su tierra de origen, fue una persona que tuvo que poner en marcha una serie de complejos mecanismos internos para readaptar su universo

sociocultural a la nueva realidad de la que había pasado a formar parte. Pero los caminos de la socialización fueron múltiples y variados, enteramente dependientes de las experiencias vitales de hombres y mujeres esclavos y parcialmente condicionados por los bagajes socioculturales de cada uno de ellos.

En términos generales, se puede decir que los dos grupos de población servil cuantitativamente mayoritarios presentan diferencias sustanciales en los procesos de socialización. Mientras que los musulmanes parecen mostrar una resistencia a la aculturación más activa, conservando sus nombres árabes incluso hasta después de ser liberados, los subsaharianos tendieron a aceptar las normas de la comunidad libre y a interiorizarlas con menor o mayor éxito. Y, de un modo parecido, el uso laboral diferenciado que hizo la sociedad barcelonesa de esclavos y esclavas también condicionó los caminos de la socialización, abriendo trayectorias divergentes –el entorno familiar del propietario, en unos casos, y el estrato ocupado por aprendices, mozos y trabajadores ocasionales, en otros– que en caso alguno trascendieron los contornos de la sociedad renacentista.

Los esclavos fueron bautizados, aprendieron el idioma de sus propietarios y asumieron las normas y las jerarquías sociales de la comunidad cristiana. Se relacionaron con otros esclavos, con libertos y con hombres y mujeres libres. Fueron encuadrados en el universo cultural de la sociedad occidental con los límites que imponía la dialéctica de la dominación, claramente escenificada en la documentación notarial, en la que la forma de dirigirse tanto al esclavo como al liberto venía condicionada por la forma singular del pronombre personal, y no la del plural mayestático, como sí ocurría con el resto de la población. Pero también pusieron en práctica distintas formas de resistencia que evidenciaba el conflicto interno que subyacía a esa misma dominación.

Después de una vida sirviendo a sus amos, fueron pocos los que consiguieron recuperar la libertad, ya fuera mediante la fuga, las reclamaciones en los tribunales, los compromisos de manumisión o las cartas de libertad. Y, en todo aquel camino, los esclavos readaptaron sus vidas al nuevo contexto en el que se habían visto forzosamente insertados.

El acceso a la libertad debe ser entendido como uno de los mecanismos que hizo posible el mantenimiento del sistema esclavo, pero que en caso alguno lo cuestionó o lo hizo peligrar. De hecho, los cautivos ahorrados habían dejado de ser útiles, de algún modo, a la comunidad propietaria, ya fuera porque su avanzada edad les imposibilitaba

para el trabajo físico, porque su intimación con la esfera familiar propietaria había rebasado el tipo de relación que se esperaba de un amo con su esclavo o porque su comportamiento subversivo cuestionaba la esencia de la subordinación. La capacidad para subsanar las salidas del sistema eran amplias y variadas, y las relaciones de dependencia no acababan con la manumisión ya que, en no pocas ocasiones, los ex-esclavos quedaban ligados a la voluntad de sus antiguos amos mediante el patronazgo clientelar.

Los más afortunados pudieron construir sus vidas en libertad con cierta comodidad, normalmente ayudados por quienes habían sido sus propietarios. Otros apostaron por integrarse en el mercado laboral con total independencia, ya fuera mediante el trabajo ocasional que hacían braceros y jornaleros o a través del ingreso en oficios duros como el que llevaban a cabo palanquines y arrieros, en los que no solo encontraron un medio en el que prosperar económicamente sino, también, una estructura organizativa, bajo la forma de la cofradía gremial, en la que afianzar las relaciones personales. Pero, por muy profunda que hubiera sido su aculturación, por mucho que los libertos legaran en sus testamentos a favor de instituciones pías, que dejaran algunos sueldos a favor de los bacines de sus parroquias, que describieran la liturgia que debía seguirse en sus oficios fúnebres y que, al fin y al cabo, proclamaran a viva voz su completa asimilación, la comunidad libre siempre receló de ellos por un pasado no elegido que había condicionado sus vidas.

La comunidad propietaria se preocupó por establecer una nítida frontera entre la libertad y la esclavitud. La discriminación, cuyos cimientos reposaban en la creencia de que el orden natural establecido por la cosmovisión cristiana era el único justo y verdadero, quedó encuadrada en la estricta esfera de lo jurídico, lo religioso y lo cultural. Pero no quedó vinculada al ámbito racial. O, al menos, eso es lo que se desprende de la documentación de la Barcelona del renacimiento.

Ciertamente, la noción del hombre animal existió, pero tuvo que enfrentarse a la experiencia cotidiana de una sociedad que había interiorizado durante siglos el lugar que los esclavos debían ocupar. Los cautivos fueron considerados inferiores por sus creencias religiosas, por sus prácticas culturales o por sus formas de interpretar la realidad. La comunidad libre desconfió del musulmán, miró con desprecio al negro y al canario y trató de remediar la bestialidad de todos ellos mediante el milagro del bautismo y la inculcación de los valores cristianos. Pero fueron los prejuicios culturales, y no los raciales, los que prevalecieron en la base de la discriminación.

No está de más recordar las posiciones de algunos autores que han tratado de encontrar, en los inicios de la trata negrera, el origen de las teorías racistas modernas. James H. Sweet, por ejemplo, sostiene que fue en los territorios ibéricos de las coronas de Castilla y Portugal del siglo XVI donde se originaron las bases de lo que sería el pensamiento racista de la América colonial⁴, mientras que para Aurelia Martín Casares «la omnipresencia de la biología en todos los ámbitos de la vida de los hombres y las mujeres subsaharianos» tenía un claro objetivo, «despojarlos de toda cualidad racional y acercarlos al mundo animal». De hecho, la construcción conceptual de la ‘nación de negros’, un lugar inexistente en el que la única realidad tangible era el color de la piel, hacía que su inferioridad pareciera inalterable, como lo era su biología. «No existiría así la más remota posibilidad de cambio, puesto que su incapacidad para gobernarse sería natural en el sentido aristotélico»⁵.

Sin embargo, casos como los de los libertos negros Martí Casaldàguila, Joan Fàbregues, Martí Sabata o Joan Gilabert son paradigmáticos⁶. Todos ellos alcanzaron la ciudadanía barcelonesa después de que las autoridades municipales les reconocieran como hombres honrados y de reputación contrastada. Si el sentido biológico de la raza negra y su vinculación con la condición jurídica del esclavo operaban en el plano de lo verdadero e inmutable, siguiendo la concepción aristotélica, ¿cómo explicar una alteración de tal calibre? ¿Por qué la sociedad barcelonesa reconoció como miembros de la comunidad a individuos negros –y, por lo tanto, inferiores– que habían llegado a la ciudad siendo esclavos? Es más, ¿qué mecanismos permitieron a aquellos hombres burlar el orden natural aristotélico para alcanzar la ciudadanía?

Lejos de aplicar criterios discriminatorios en base al color de la piel, pues, la sociedad de la Barcelona del renacimiento trató de corregir los pretendidos defectos de los esclavos mediante la instrucción religiosa y la inserción de los hombres y mujeres cautivos y libertos en las prácticas culturales occidentales. El bautismo, pero también el matrimonio y las últimas voluntades escenifican los distintos episodios de un proceso en el que el sujeto esclavizado abandonó paulatinamente sus referentes socioculturales de base para adoptar los de la comunidad libre. Y, en ese camino, la cofradía tuvo una importancia crucial tanto en lo simbólico como en lo real.

⁴ SWEET (1997), “The Iberian”.

⁵ MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 148.

⁶ Respectivamente, AHPB, Jaume Mas, 196/6, 1480, agosto, 22, s.f.; AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, 1493, enero, 5, s.f.; AHPB, Miquel Fortuny, 249/46, 1493, agosto, 13, ff. 47v-48v; AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/34, 1508, agosto, 5, s.f.

La fundación, en marzo de 1455, de la hermandad de negros de *Sant Jaume* no debe ser interpretada como un episodio anecdótico de la historia de Barcelona. Por el contrario, responde a un fenómeno que trasciende las divisiones cronológicas convencionales y que adquiere una consideración casi universal: la historia de la esclavitud. Una historia de la que la ciudad catalana participó activamente durante más de 600 años y que dejó, en sus archivos, incontables testimonios.

El nacimiento de la hermandad de negros de *Sant Jaume* se produjo como respuesta refleja a los cambios que, propiciados por el inicio de la primera trata atlántica y por la paulatina hegemonía naval otomana, se estaban produciendo en el modelo medieval de esclavitud y que irradiaban hacia todo el Mediterráneo occidental, provocando un proceso de acumulación y de fusión de experiencias en un espacio ampliamente avezado en el tráfico humano, verdadero preludio de la esclavitud colonial moderna.

Junto a la llegada del nuevo contingente esclavo, las hermandades de negros comenzaron a aparecer allá donde se imponía esta nueva realidad. La sociedad, de la que los negros esclavos habían pasado a formar parte, habilitó un espacio ya existente, la cofradía, para facilitar la asimilación de los recién llegados utilizando un código reconocible por todos. Como expresión simbólica de esa nueva realidad, los africanos participaron en las procesiones organizadas por la comunidad, festejos en los que todos los componentes de la *universitas* desfilaron amparados bajo la estructura del asociacionismo cristiano. La esclavitud y la asimilación cultural se habían conjurado para hacer posible la participación en el desfile y la procesión, un ritual altamente simbólico que, en última instancia, legitimaba «los orígenes de la sociedad urbana, su cohesión e integración, su estratificación diferencial en distintos cuerpos y su providencial perpetuación»⁷ en un proceso, pausado pero inquebrantable, en el que la sociedad modelaba su propio sentimiento identitario incorporando al individuo negro como aquello que no había sido ni sería jamás.

Porque, en definitiva, como Plauto puso en boca de Aristofonte dirigiéndose a un Tíndaro camuflado de Filócrates, «*Quem patrem, qui servos est?*»⁸.

⁷ NARBONA (1999), "Apreciaciones", pp. 374-375.

⁸ CAPTIVI, p. xxxii.

BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN PÉREZ, Juan; ABELLÁN PÉREZ, Juana (1981), “Las filigranas medievales del Archivo Municipal de Murcia”, *Miscelánea Medieval Murciana*, VI, pp. 134-146.

ABITBOL, M. (2010), “O fim do Império Songhai”, en ALLAN (2010), *História*, pp. 357-387.

ABULAFIA, David (2008), *The Discovery of Mankind. Atlantic Encounters in the Age of Columbus*, Yale University Press, New Haven y Londres.

ADÃO DA FONSECA, Luis; CAEDDU, Maria Eugenia –eds.– (2003), *Portogallo mediterraneo*, Consiglio Nazionale delle Ricerche / Istituto sui rapporti italo-iberici, Cagliari.

ADÃO DA FONSECA, Luis; CARLOS AMARAL, Luis; FERREIRA SANTOS, Maria Fernanda –eds.– (2003), *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Livraria Civilização Editora, Porto, 3 vols.

ADÃO DA FONSECA, Luis (2004), *Dal Mediterraneo all’Atlantico. Le scoperte e la formazione del mare oceano nei secoli XIV-XVI*, Consiglio Nazionale delle Ricerche, Cagliari - Génova - Turín –edición original portuguesa de 1999–.

ALBACETE I GASCÓN, Antoni (2006-2007), “Els lliberts barcelonesos del segle XV a través dels seus testaments”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 27/28, pp. 143-172.

ALBACETE I GASCÓN, Antoni (2008), “Els lliberts a la Barcelona del segle XV”, *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, 26, pp. 465-484.

ALBACETE I GASCÓN, Antoni (2008), “Les formes d’accés pactat a la llibertat entre esclaus i propietaris a la Barcelona del segle XV”, *Pedralbes. Revista d’Història Moderna*, 28, pp. 465-484.

ALBACETE I GASCÓN, Antoni (2009-2010), “Les confraries de lliberts negres a la Corona Catalano-Aragonesa”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 30, pp. 307-332.

ALBUQUERQUE, Luís de (1989), “A colonização de São Tomé e Príncipe: os capitães do século XV”, en ÍDEM, *Portugal no Mundo*, Publicações Alfa, Lisboa, vol. II, pp. 171-197.

ALBUQUERQUE, Luís de; MADEIRA SANTOS, Maria Emília –coords.– (1991), *História Geral de Cabo Verde*, Direcção Geral do Património Cultural do Cabo Verde, Lisboa-Praia, 3 vols., vol. I.

ALLAN OGOT, Bethwell (2010), *História General da África*, vol. V / *África do século XVI ao XVIII*, Unesco / Ministério da Educação, Brasília –edición original inglesa de 1984–.

ALONSO FONTELA, Carlos (1986), *La esclavitud a través de la Biblia*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

ALFARO HARDISSON, Emilio (2000), “Los moriscos de Tenerife en el siglo XVI: el caso de los adalides”, en MORALES –ed.–, *XIII Coloquio*, pp. 2.285-2.299.

DE ALMEIDA MENDES, António (2004), “Portugal e o tráfico de escravos na primeira metade do século XVI”, *Africana Studia*, 7, pp. 13-30.

DE ALMEIDA MENDES, António (2008), “Africaines esclaves au Portugal: dynamiques d’exclusion, d’intégration et d’assimilation à l’époque moderne (XV^e-XVI^e siècles)”, *Renaissance and Reformation*, 31/2, pp. 45-65.

DE ALMEIDA MENDES, António (2008), “Les réseaux de la traite ibérique dans l’Atlantique nord (1440-1640)”, *Annales. Historire, Sciences Sociales*, 63/4, pp. 739-768.

DE ALMEIDA MENDES, António (2008), “The Foundations of the System: A Reassessment of the Slave Trade to the Spanish Americas in the Sixteenth and Seventeenth Centuries”, en ELTIS, David; RICHARDSON, David –eds.–, *Extending the Frontiers: Essays on the New Transatlantic Slave Trade Database*, Yale University Press, Yale, pp. 63-94.

DE ALMEIDA MENDES, António (2012), “Le premier Atlantique portugais entre deux Méditerranées (XV^e-XVI^e siècles): comment les Africains ont développé le Vieux Monde”, en GUILLÉN y TRABELSI –eds.–, *Les esclavages*, pp. 151-170.

AMITAI, Reuven (1992), “Mamluk perceptions of the Mongol-Frankish rapprochement”, *Mediterranean Historical Review*, 7/1, pp. 50-65.

AMITAI, Reuven (2007), “Military Slavery in the Islamic World: 1000 Years of a Social-Military Institution”, *Medieval Mediterranean Slavery: Comparative Studies on Slavery and the Slave Trade in Muslim, Christian, and Jewish Societies (8th–15th Centuries)*. [<http://med-slavery.uni-trier.de:9080/minev/MedSlavery/publications/Amitai.pdf>]

ANDRÉS-GALLEGO, José (2005), *La esclavitud en la América española*, Ediciones Encuentro / Fundación Ignacio Larramendi, Madrid.

ANDRÉS-GALLEGO, José; GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María (2002), *La Iglesia y la esclavitud de los negros*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (1993): “Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 11/12, pp. 81-101.

ANGIOLINI, Franco (2000), “Padroni e schiavi a Pisa nel XV secolo”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 717-734.

APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA, Francisco Javier (2009), *Pouvoir et finance en Méditerranée pré-moderne: le deuxième état mamelouk et le commerce des épices (1382-1517)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona.

ARANDA DONCEL, Juan (1981), “Los esclavos de Jaén durante el último tercio del siglo XVI”, en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, pp. 233-251.

ARES QUEIJA, Berta; STELLA, Alessandro –eds.– (2000), *Negros, mulatos, zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, CSIC, Sevilla.

D’ARIENZO, Luisa –ed.– (1993), *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed Età Moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, Bulzoni Editore, Cagliari, 3 vols.

D’ARIENZO, Luisa (1993), “Le colonie genovesi di Siviglia, Cadice, Jerez e Puerto de Santa María alla vigilia del viaggio di scoperta colobiano attraverso una fonte fiscale sulla guerra di Granada (l’assedio di Baza del 1489)”, en D’ARIENZO –ed.–, *Sardegna*, III, pp. 133-183.

ARIZA MONTAÑEZ, Catalina (2005), “Los objetos con alma: legitimidad de la esclavitud en el discurso de Aristóteles y Alonso de Sandoval. Una aproximación desde la construcción del cuerpo”, *Fronteras de la Historia*, 10, pp. 139-170.

ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván (2007), *Aproximación socioeconómica a la esclavitud en Barcelona entre los años 1472 y 1480*, trabajo de investigación inédito para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, Universidad de Barcelona, Barcelona.

ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván (2008), “*Si tu non delinquiris*. Conflictividad en torno a la esclavitud en la Barcelona tardomedieval”, *Anuario de Estudios Medievales*, 38/2, pp. 969-1007.

ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván (2009), “Un caso de reestructuración de redes comerciales: el mercado de esclavos de Barcelona entre 1472 y 1516”, en *La ciutat en xarxa*, XI Congrés d’Història de Barcelona, Institut de Cultura – Ajuntament de Barcelona, Barcelona.

ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván (2011), “Un precedente ibérico de las hermandades de negros: la cofradía de Sant Jaume de Barcelona (1455)”, en DALLA CORTE, Gabriela; JORDÁN, Pilar; LAVIÑA, Javier; MORAGAS, Natàlia; PIQUERAS, Ricard, RUIZ-PEINADO,

José Luis; TOUS, Meritxell –coords.–, *Sociedades diversas, sociedades en cambio. América Latina en perspectiva histórica*, Universidad de Barcelona, Barcelona, pp. 143-150.

ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván (2011), “De hermandades y procesiones. La cofradía de esclavos y libertos negros de Sant Jaume de Barcelona y la asimilación de la negritud en la Europa premoderna (siglos XV-XVI)”, *Clio - Revista de Pesquisa Histórica*, 29/2.

ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván (2012), “Ritmos y dinámicas de un mercado de esclavos. Barcelona, 1301-1516”, en GUILLÉN y TRABELSI –eds.–, *Les esclavages*, pp. 101-118.

ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván (en prensa), “Barcelona en los inicios del tráfico atlántico de esclavos (1479-1516)”, en MUTGÉ I VIVES, Josefina; SALICRÚ I LLUCH, Roser; VELA I AULESA, Carles –eds.–, *La Corona catalanoaragonesa, l’Islam i el món mediterrani. Recull d’estudis en homenatge a la Dra. Maria Teresa Ferrer i Mallol*, CSIC, Institució Milà i Fontanals, Barcelona.

ARRIZABALAGA, Jon (2002), “Francisco López de Villalobos (c.1473-c.1549), médico cortesano”, *DYNAMIS*, 22, pp. 29-58.

AUSTEN, Ralph A. (1977), “Slavery among Coastal Middlemen. The Duala of Cameroon”; en MIERS y KOPYTOFF –eds.–, *Slavery*, pp. 305-333.

AVENTÍN, Mercè; SALRACH, Josep M^a. (1998), *Història medieval de Catalunya*, Edicions de la Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona.

AYALON, David (1994), *Islam and the Abode of War*, Variorum Reprint, Londres.

AYALON, David (1994), “The military reforms of Caliph al-Mu’tasim: their background and consequences”, en AYALON, *Islam*, pp. 1-39.

AYALON, David (1994/1987), “Mamlūk: military slavery in Egypt and Syria”, en AYALON, *Islam*, pp. 1-21 –publicado originalmente en *Jerusalem Studies in Arabic and Islam*, 10 (1987)–.

AYALON, David (1994/1988), “The auxiliary forces of the Mamlūk sultanate”, en AYALON, *Islam*, pp. 13-37 –publicado originalmente en *Der Islam: Zeitschrift für Geschichte un Kultur des islamischen Orients*, 65 (1988)–.

AYALON, David (1994/1989), “The Nubian Dam”, en AYALON, *Islam*, pp. 372-390 –publicado originalmente en *Jerusalem Studies in Arabic and Islam*, 12 (1989)–.

AYALON, David (1996), *Le phénomène mamelouk dans l’Orient islamique*, Presses Universitaires de France, París.

AZNAR VALLEJO, Eduardo (1986), “La colonización de las Islas Canarias en el siglo XV”, *En la España Medieval*, 5, pp. 195-217.

AZNAR VALLEJO, Eduardo (2002), “La expedición de Charles de Valera a Guinea. Precisiones históricas y técnicas”, *En la España Medieval*, 25, pp. 403-423.

AZNAR, Eduardo; CORBELLA, Dolores; PICO, Berta; TEJERA, Antonio –eds.– (2006), *Le Canarien. Retrato de dos mundos*, 2 vols., Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.

AZNAR VALLEJO, Eduardo (2006), “Conquistar y colonizar en las regiones meridionales”, en AZNAR et alii –eds.–, *Le Canarien*, II, pp. 63-88.

BALARD, Michel (1968), “Remarques sur les esclaves à Gênes dans la seconde moitié du XIII^e siècle”, *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire publiés par l'Ecole Française de Rome*, 80, pp. 627-680.

BALARD, Michel (1978), *La Romanie génoise (XII^e - début du XV^e siècle)*, 2 vols., École Française de Rome, Roma.

BALARD, Michel (1989), *La mer Noire et la Romanie génoise (XIII^e – XV^e siècles)*, Variorum Reprint, Londres.

BALARD, Michel (1989), “Les génois en Roumanie entre 1204 et 1261. Recherches dans les minutiers notariaux génois”, en BALARD, *La mer Noire*, pp. 467-502 –publicado originalmente en *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire publiés par l'Ecole Française de Rome*, 78 (1966)–.

BALARD, Michel (1989), “Notes sur l'activité maritime des génois de Caffa a la fin du XIII^e siècle”, en BALARD, *La mer Noire*, pp. 375-385 –publicado originalmente en *Sociétés et compagnies de commerce en Orient et dans l'Océan Indien : Actes du VIII^e Colloque international d'Histoire maritime*, París (1970)–.

BALARD, Michel (1989), “Les génois et les régions bulgares au XIV^e siècle”, en BALARD, *La mer Noire*, pp. 87-97 –publicado originalmente en *Byzantino-bulgarica*, 7 (1981)–.

BALARD, Michel (1989), “Gênes et la mer Noire (XIII^e-XV^e siècles)”, en BALARD, *La mer Noire* –publicado originalmente en *Revue Historique*, CCLXX (1983)–, pp. 31-54.

BALARD, Michel (1996), “Esclavage en Crimée et sources fiscales génoises au XV^e siècle”, en BRESCH –ed.–, *Figures*, pp. 77-87.

BALARI JOVANY, José (1964), *Orígenes històrics de Catalunya*, Instituto Internacional de Cultura Románica, Sant Cugat del Vallès, segunda edición –edición original de 1899–.

BALBI, Giovanna (1966), “La schiavitù a Genova tra i secoli XII e XIII”, en GALLAIS, Pierre; RIOU, Yves Jean –eds.–, *Mélanges offerts à René Crozet*, Poitiers, vol. 2, pp. 1025-1029.

BALCELLS GONZÁLEZ, Albert –dir.– (2004), *Història de Catalunya*, L'Esfera dels Llibres, Barcelona, 2004.

BALLESTEROS DíEZ, José Antonio (2005-2006), “Esclavitud en la Extremadura del siglo XVI”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 18-19, pp. 51-70.

BALLETO, Laura (1998), “Schiavi albanesi a Genova nel XV secolo”, en *The Medieval Albanians (Οι αλβανοί στο μεσαιώνα)*, National Hellenic Research Foundation – Institute for Byzantinum Research, Atenas, pp. 325-348.

BALLETO, Laura (2000), “Schiavi e manomessi nella Chio dei genovesi nel secolo XV”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, pp. 659-694.

BALMACEDA ABRATE, José Carlos (2008), “Apuntes para el estudio del papel y las filigranas durante el siglo XV en la Corona de Aragón”, *Aragón en la Edad Media*, XX, pp. 103-116.

BAQUERO MORENO, Humberto (1996), “Portugal: do Mediterrâneo ao Atlântico, no século XV”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 10, pp. 197-213.

BARCLAY, John M. G. (1991), “Paul, Philemon and the Dilemma of Christian Slave-Ownership”, *New Testament Studies*, 37, pp. 161-186.

BARLETTA, Vincent (2009), “Uma lança em África: Los cuerpos imperiales de Gomes Eanes de Zurara”, *Res publica*, 21, pp. 71-84.

BARRY, Boubacar (1983), “L’évolution économique, politique et social de la Sénégambie pendant l’ère portugaise, au XV^{ème} et XVII^{ème} siècles”, texto presentado en el *Colóquio Internacional sobre as razões que levaram a Península Ibérica a iniciar no século XV a expansão mundial*, Instituto de Investigação Científica Tropical, Lisboa.

BARTHELEMY, Dominique (1997), *La mutation de l’an mil a-t-elle lieu? Servage et chevalerie dans la France des Xe et Xie siècles*, Fayard, París.

BATLLE GALLART, Carme (1987), “L’expansió baixmedieval: segles XIII-XV”, en VILAR, Pierre –dir.– (1987-1990), *Història de Catalunya*, vol. III, Edicions 62, Barcelona.

BATLLE GALLART, Carme (1992), “La ciutat consolidada (segles XIV i XV)”, en SOBREQÜÉS I CALLICÓ, Jaume –dir.–, *Història de Barcelona*, vol. III, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 1991-1997.

BATLLE I GALLART, Carme (2000), “Els esclaus domèstics vers 1300”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 265-298.

BELLO LEÓN, Juan Manuel (2003), “Una aproximación a los estudios sobre las relaciones entre Canarias y Portugal a finales de la Edad Media”, en ADÃO et alii –eds.–, *Os Reinos*, vol. II, pp. 737-742.

BELLO LEÓN, Juan Manuel (2010), “La presencia catalana en Andalucía Occidental a finales de la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1, pp. 93-127.

- BELLO LEÓN, Juan Manuel; GONZÁLEZ ZALAZAIN, Roberto J. (2012), “Los catalanes en la documentación notarial de Tenerife”, *Estudis Històrics i Documents de l'Arxiu de Protocols*, 29, pp. 63-186.
- BENEDICTOW, Ole J. (2004), *The Black Death, 1346-1353: the complete history*, The Boydell Press, Suffolk.
- BENÍTEZ BOLORINOS, Manuel (1999), “Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458)”, *Anales de la Universidad de Alicante*, 12, pp. 261-287.
- BENÍTEZ BOLORINOS, Manuel (2006), “Las cofradías en el reino de Valencia. Análisis y claves interpretativas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36/2, pp. 553-581.
- BENITO JULIÀ, Roger (2008), “La prostitución y la alcahuetería en la Barcelona bajomedieval (siglos XIV-XV)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII, pp. 9-21.
- BENSCH, Stephen P. (1994), “From Prizes of War to Domestic Merchandise: The Changing Face of Slavery in Catalonia and Aragon, 1000-1300”, *Viator*, 25, pp. 63-93.
- BERNAND, Carmen; STELLA, Alessandro (2006), *D'esclaves à soldats. Miliciens et soldats d'origine servile. XIII^e – XXI^e siècles*, L'harmattan, París.
- BERNARDI, Phillipe (2000), “Esclaves et artisanat: une main d'œuvre étrangère dans la Provence des XIII^e-XV^e siècles”, en *L'étranger au Moyen Âge. Actes du XXXe congrès de la S. H. M. E. S. P.*, París, pp. 79-94.
- BERTRAN I ROIGÉ, Prim (1982), “Tàrrega en la revolta catalana contra Joan II”, *Ilerda*, 43, pp. 359-375.
- BESERAN I RAMON, Pere (1985-1988), “La intervenció de Jordi de Déu a la catedral de Barcelona: l'obra de pedra del cor i els seus problemes”, *Lambard: estudis d'art medieval*, 4, pp. 159-195.
- BESERAN I RAMON, Pere (2003), *Jordi de Déu i l'italianisme en l'escultura catalana del segle XIV*, Diputació de Tarragona, Tarragona.
- BLAZQUER MARTÍNEZ, José Maria (2003), “EL Magreb y el Sáhara en el Bajo Imperio”, en *Le Sahara et l'Homme: un savoir pour un savoir faire. Colloque et Tables rondes* [http://www.chairebenali.tn/cba_fr/texte_intervention.php?id=47&idt=4].
- BLOCH, Marc (1928), “Pour une histoire comparée des sociétés européennes”, *Revue de synthèse historique*, 46, pp. 15-50.
- BLOCH, Marc (1947), “Comment et pourquoi finit l'esclavage antique”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 2/1, pp. 30-44 –edición póstuma–.
- BLUMENTHAL, Debrah (2005), “La Casa dels Negres: Black African Solidarity in Late Medieval Valencia”, en EARLE y LOWE –eds.–, *Black Africans*, pp. 225-246.

BLUMENTHAL, Debrah (2009), *Enemies and Familiars. Slavery and Mastery in Fifteenth-Century Valencia*, Cornell University Press, Ithaca y Londres.

BOIS, Guy (1991), *La revolución del año mil. Lournand, aldea de Mâconnais, de la Antigüedad al feudalismo*, Crítica, Barcelona –edición original francesa de 1989–.

BONI, Monica; DELORT, Robert (2000), “Des esclaves toscans, du milieu du XIV^e siècle au milieu du XV^e siècle”, *Mélanges de l'École Française de Rome, Moyen Âge – Temps Modernes*, 112/2, pp. 1069-1078.

BONNASSIE, Pierre (1975), *La Catalogne du milieu du X^e a la fin du XI^e siècle. Croissance et mutations d'une société*, 2 vol., Association des Publications de l'Université de Toulouse – Le Mirail, Toulouse.

BONNASSIE, Pierre (1975), *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona.

BONNASSIE, Pierre (1993), “Supervivencia y extinción del régimen esclavista en el Occidente de la alta Edad Media (siglos IV-XI)”, en BONNASSIE, Pierre, *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*, Crítica, Barcelona –edición original francesa de 1985–.

BOURNET, Alain; CATAFAU, Aymat (2005), “Esclaves musulmans et maîtres chrétiens à Perpignan et en Roussillon au Moyen Age”, en *Perpignan, l'histoire des musulmans dans la ville (du Moyen Age a nous jours). Recueil des communications du colloque dy 7 et 8 avril 2005*, Editions des Archives Communales, Perpiñán, pp. 63-83.

BRADLEY, Keith R. (1989), *Slavery and Rebellion in the Roman World (140BC-70BC)*, Indiana University Press / B.T. Batsford Ltd, Indianápolis / Londres.

BRATIANU, Georges I. (1969), *La mer Noire. Des origines à la conquête ottomane*, Societas Academica Dacoromana, Mónaco.

BRAVO GARCÍA, Antonio Pedro (1974), “El *Satiricón* como reflejo de la esclavitud de su tiempo”, *Cuadernos de Filología Clásica*, 6, pp. 195-208.

BRESC, Henri (1986), *Un monde méditerranéen. Économie et société en Sicile, 1300-1450*, 2 vols., École française de Rome, Palermo-Roma.

BRESC, Henri (1993), “Une société esclavagiste médiévale: l'exemple de la Sicile”, en D'ARIENZO –ed.–, *Sardegna*, II, pp. 297-314.

BRESC, Henri –ed.– (1996), *Figures de l'esclave au Moyen Age et dans le monde moderne*, L'Harmattan, París.

BRESC, Henri (1996), “Esclaves auliques et main d'oeuvre servile agricole dans la Sicile des XII^e et XIII^e siècles”, en BRESC –ed.–, *Figures*, pp. 97-114.

BRESC, Henri (2008), “La Sicile et l'espace libyen au Moyen Âge”, *Africa*, 63/2 (“La Libia nella storia del Mediterraneo”), pp. 123-144.

BRETT, Michael (1983), "Islam and trade in the *Bilād al-Sūdān*, tenth-eleventh centuries", *Journal of African History*, 24, pp. 431-440.

BROMBERG, Erik I. (1942), "Wales and the Mediaeval Slave Trade", *Speculum*, 17/2, pp. 263-269.

BURNS, Robert I. (1990), *L'islam sota els croats. Supervivència colonial en el segle XIII al Regne de València*, 2 vols., Valencia, Tres i Quatre Editorial.

CABANES CATALÁ, M^a Luisa; CABANES PECOURT, M^a de los Desamparados (1974), "Filigranas del Archivo Municipal de Estella", *Príncipe de Viana*, 35/136-137, pp. 483-506.

CABRALES ARTEAGA, José M^a (1980), *La poesía de Rodrigo de Reinosa*, Instituto Cultural de Cantabria, Santander.

CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás (1975), "Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI", *Al-Andalus*, XL, pp. 53-128.

CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás (1975), "La esclavitud en Almería según los protocolos notariales (1519-1575)", *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, vol 5, pp. 305-317.

CALDEIRA, Arlindo Manuel (2004), "Rebelião e outras formas de resistência à escravatura na ilha de São Tomé (séculos XVI a XVIII)", *Africana Studia*, 7, pp. 101-136.

CALMETTE, Joseph (1902) *Louis XI, Jean II et la révolution catalane (1461-1473)*, Édouard Privat, París.

CAMÓS CABRUJA, Lluís (1946), "Nota relativa a esclavos orientales en Barcelona en el siglo XIV", *Sefarad*, 6/1, pp. 128-129.

CAMÓS CABRUJA, Lluís (1947), "Tres estampas de la esclavitud en Barcelona", *Barcelona, divulgación histórica*, IV, pp. 81-84.

DE CAPMANY I DE MONTPALAU, Antoni (1961-1963), *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, reedición anotada por E. Giralt i Raventós y C. Batlle i Gallart, Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona, Barcelona –edición original de 1779-1792–.

CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel (2006), *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad: propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Sílex Ediciones, Madrid.

CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel (2006), “Isabel, una reina viajera. Símbolo e ideología en el control del territorio”, en *Córdoba y la época de Isabel la Católica*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, pp. 45-74.

CARRERAS Y CANDI, Francesch (1924), “Ordinacions urbanes de bon govern a Catalunya (segles XIII a XVII)”, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 11, pp. 292-334.

CARRERAS Y CANDI, Francesch (1925-1926), “Ordinacions urbanes de bon govern a Catalunya (segles XIII a XVII)”, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 12, pp. 299-314.

CARRÈRE, Claude (1977-1978), *Barcelona, 1380-1462. Un centre econòmic en època de crisi*, 2 vols., Curial, Barcelona –edición original francesa de 1967–.

CASTER, Gilles (1962), *Le commerce du pastel et de l'épicerie a Toulouse de 1450 environ à 1561*, Privat, Toulouse.

CASTRO HENRIQUES, Isabel (1987), “Ser Escravo em São Tomé e Príncipe no Século XVI: uma outra leitura de un mesmo quotidiano”, *Revista Internacional de Estudos Africanos*, 4/5, 17-24.

CASTRO HENRIQUES, Isabel (2004), *Os pilares da diferença. Relações Portugal-África, séculos XV-XX*, Universidade de Lisboa, Lisboa.

CATALÀ I ROCA, Pere (1993), “Pena d'exili a Sardenya”, en D'ARIENZO –ed.–, *Sardegna*, I, pp. 337-340.

CHRISTAKOS, George; OLEA, Ricardo A.; SERRE, Marc L.; YU, Hwa-Lung; WANG, Lin-Lin (2005); *Interdisciplinary public health reasoning and epidemic modelling: the case of Black Death*, Heidelberg, Berlín.

CLARK, Colin (1940), *The Conditions of Economic Progress*, Macmillan, Londres.

CLAUSEN, John A. (1968), *Socialization and Society*, Little Brown and Company, Boston.

CLOT, André (1996), *L'Égypte des mamelouks. L'empire des esclaves (1250-1517)*, Perrin, París.

CLUSE, Christoph (2007), “Femmes en esclavage: quelques remarques sur l'Italie du Nord (XIV^e-XV^e siècles)”, en *Medieval Mediterranean Slavery: Comparative Studies on Slavery and the Slave Trade in Muslim, Christian, and Jewish Societies (8th–15th Centuries)*.

[<http://med-slavery.uni-trier.de:9080/minev/MedSlavery/publications/Femmes.pdf>]

CODINA, Jaume (1997), “L'esclavatge al Delta del Llobregat”, en *II Curs d'Història del Prat* [<http://www.xtec.cat/crp-elprat/mediloc/actes/text/curs02/0201JaumeCodina.pdf>].

COLESANTI, Gemma (2000), “Las esclavas y los esclavos de Catalina Lull”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 547-556.

COMELLAS I SOLÉ, Jordi (1997), “L’abastament d’una ciutat en temps de guerra. El setge de Barcelona de 1472”, *Estudis d’Història Agrària*, 11, pp. 183-204.

CÓRDOBA DE LA CALLE, Ricardo (1987), “Filigranas del Archivo Municipal de Córdoba (1450-1550)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 6, pp. 407-434.

CORILLA MELCHOR, Ciro (2002). “Cofradías en la ciudad de Lima, siglos XVI y XVII: Racismo y conflictos étnicos”, en CARRILLO, Ana Cecilia –ed.–, *Etnicidad y Discriminación racial en la Historia del Perú*, Instituto Riva-Agüero, Lima.

CORTÉS ALONSO, Vicenta (1955), “La conquista de las Canarias a través de las ventas de esclavos en Valencia”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1, pp. 479-547.

CORTÉS ALONSO, Vicenta (1964), *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Publicaciones del Archivo Municipal de Valencia, Valencia.

CORTÉS ALONSO, Vicenta (1970), “Los cautivos canarios”, en *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, vol. II, La Laguna, pp. 137-148.

CORTÉS ALONSO, Vicenta (1972), “Procedencia de los esclavos negros en Valencia”, *Revista Española de Antropología Americana*, II, La Laguna, pp. 137-148.

CORTÉS ALONSO, Vicenta (1980) “La mano de obra negra en el Virreinato (siglo XVI)”, *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, 117, pp. 489-502.

CORTÉS ALONSO, Vicenta (1985), “Valencia y el comercio de esclavos negros en el siglo XV”, en *Revista de Indias – Anexo 2. Estudios sobre la abolición de la esclavitud*, (1985), pp. 33-85.

CORTÉS LÓPEZ, José Luis (1986), *Los orígenes de la esclavitud negra en España*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca.

COSTA I PARETAS, Maria-Mercè (1979), “Els llibres notariais del Monestir de Jonqueres”, *Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos*, VII, ‘Miscelánea en honor de Josep Maria Madurell i Marimon, III, pp. 59-67.

COSTA I PARETAS, Maria-Mercè (2000), “Els esclaus del monestir de Jonqueres”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 297-308.

COTTIAS, Myriam; STELLA, Alessandro; VINCENT, Bernard –eds.– (2006), *Esclavage et dépendances serviles. Histoire comparée*, L’Harmattan, París.

COTTIAS, Myriam; CUNIN, Élisabeth; DE ALMEIDA MENDES, António –eds.– (2010), *Les traites et les esclavages. Perspectives historiques et contemporaines*, Karthala, París.

COULANGES, Fustel de (1885), “Le colonat romain”, en IDEM, *Recherches sur quelques problèmes d'histoire*, Librairie Hachette et Cie, París.

COULON, Damien (2004), *Barcelone et le grand commerce d'Orient au Moyen Âge. Un siècle de relations avec l'Égypte et la Syrie-Palestine (ca. 1330 – ca. 1430)*, Casa de Velázquez / Institut Europeu de la Mediterrània, Madrid / Barcelona, pp. 882-884.

CRUSAFONT I SABATER, Miquel; COMAS I EZEQUIEL, Rafael (1996), *El florí d'or català: Catalunya, València, Mallorca: emès un curt temps a Saragossa i conegut històricament com a florí d'or d'Aragó*, Asociación Numismática Española / Societat Catalana d'Estudis Numismàtics, Barcelona.

CRUZ COELHO, Maria Helena (1993), “As confrarias medievais portuguesas: espaços de solidaridades na vida e na morte”, en VVAA, *Cofradías, gremios, solidaridades*, pp. 149-184.

CRUZ PASCAL, Paloma (2001-2002), “Ejercicios de escritura y otros elementos de la guarda en el códice de Juan de Brondeville. Siglo XV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXV-XXVI, pp.23-38.

DA CUNHA PINHEIRO, Luís (2005), “A conflitualidade social e institucional a S. Tomé ao longo do século XVI”, *Actas do Congresso Internacional “Espaço Atlântico de Antigo Regime: poderes e sociedades”*, Centro de História da Além-Mar / Faculdade de Ciências Sociais e Humanas / Universidade Nova de Lisboa, Lisboa, pp. 1-17. [http://cvc.instituto-camoes.pt/eaar/coloquio/comunicacoes/luis_cunha_pinheiro.pdf]

DAILEADER, Phillipe (2000), *True citizens: violence, memory and identity in the medieval community of Perpignan, 11362-1393*, Brill, Leiden.

DAVIS, David Brion (1968): *El problema de la esclavitud en la cultura occidental*, Paidós, Buenos Aires.

DAVIS, David Brion (1984): *Slavery and Human Progress*, Oxford University Press, Oxford.

DELORT, Robert (1999), “Du servage et de l'esclavage: notes sur la société toscane des XIII^e et XIV^e siècles”, en DÉBAX, Hélène. –ed.–, *Les sociétés méridionales à l'âge féodal (Espagne, Italie et sud de la France, X^e-XIII^e siècles). Hommage a Pierre Bonnassie*, Université de Toulouse – Le Mirail, Toulouse, pp. 107-115

DEL TREPPO, Mario (1972), *I mercanti catalani e l'espansione della corona d'Aragona nel secolo XV*, L'Arte Tipografica, Nápoles.

DENOIX, Sylvie (2006), “La servilité, une condition nécessaire pour devenir prince: les Mamlûks (Égypte, Syrie, 1250-1517)”, en BERNAND y STELLA, *D'esclaves à soldats*, pp. 39-51.

DETTWYLER, Katherine A. (1995), “A Time to Wean: The Hominid Blueprint for the Natural Age of Weaning in Modern Human Populations”, en STUART-MACADAM y DETTWYLER, *Breastfeeding*, pp. 39-73.

DIAGO HERNANDO, Máximo (2000), “Relaciones comerciales de la Corona de Aragón con la Andalucía atlántica durante el siglo XIV y primera mitad del XV”, *Historia, instituciones, documentos*, 27, pp. 19-54.

DIFFIE, Bailey W.; WINIUS, George D. (1977), *Foundations of the Portuguese Empire, 1415-1580*, University of Minnesota Press / Oxford University Press, Minnesota.

DOLS, Michael (1974), “The General Mortality of the Black Death in the Mamluk Empire”, en UDOVITCH, A.L., *The Islamic Middle East, 700-1900: Studies in Economic and Social History*, The Darwin Press, Princeton, pp. 397-428.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1991), *Orto y ocase de Sevilla*, Universidad de Sevilla, Sevilla –primera edición publicada en 1946–.

DOUMERC, Bernard (1995), “Les Vénitiens dans la tourmente de la guerre civile en Catalogne (1462-1472)”, *Le Moyen Age*, 101, pp. 41-63.

DRUMOND BRAGA, Paulo (2003), “Ingleses no Portugal de D. Afonso V”, en ADÃO et alii –eds.–, *Os Reinos*, III, pp. 1.239-1.244.

DUBY, Georges (1973), *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*, Siglo XXI, Madrid –edición original francesa–.

DURAN I DUELT, Daniel (2000), “La Companyia Catalana i el comerç d’esclaus abans de l’assentament als ducats d’Atenes i Neopàtria”, en FERRER i MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 557-571.

EARLE, T. F.; LOWE, Kate J.P. –eds.– (2005), *Black Africans in Renaissance Europe*, Cambridge University Press, Cambridge.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana (2007), “Esclavos musulmanes en los hospitales de cautivos de la Orden militar de Santiago (siglos XII y XIII)”, *Al-Qantara*, XXXVII/2, pp. 465-488.

EHRENKREUTZ, Andrew (1981), “Strategic Implications of the Slave Trade between Genoa and Mamluk Egypt in the Second Half of the Thirteenth Century”, en UDOVITCH, A.L., *The Islamic Middle East, 700-1900*, The Darwin Press, Princeton.

ELBL, Ivana (1997), “The Volume of the Early Atlantic Slave Trade”, *The Journal of African History*, 38/1, pp. 31-75.

ELLISON, Peter T. (2006), *En tierra fértil. Historia natural de la reproducción humana*, Fondo de Cultura Económica, México –edición original inglesa de 2001–.

ESPLUGA, Xavier (1998), “La decadència de l’esclavisme. Un mite historiogràfic que s’esvaeix”, *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics*, 9, pp. 9-22.

ERNUT, A.; MEILLET, A. (1979), *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, 4ª ed. revisada por Jacques André, Éditions Klincksieck, París –edició original de 1932–.

FALL, Yoro K. (1982), *L’Afrique a la naissance de la cartographie moderne (14^{ème}/15^{ème} siècles : les cartes majorquines)*, Karthala, París.

FÉJIC, Nenad (1982), “Notes sur la Traite des Esclaves de Bosnie a Barcelone au Moyen Âge (d’après les documents des Archives de Protocoles)”, *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, 10, pp. 107-126.

FÉJIC, Nenad (1993), “De la Catalogne à la Péninsule des Balkans. Circulation des nouvelles au rythme des affaires (XIV^e - XV^e siècles)”, *Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l’enseignement supérieur public*, Avignon, pp. 111-116.

FÉJIC, Nenad (1994), “Les catalans à Dubrovnik et dans le bassin adriatique à la fin du Moyen Âge”, *Anuario de Estudios Medievales*, 24, pp. 429-452.

FÉJIC, Nenad (2002), “Imaging the Other: The Bosnian Slave in Mediterranean Space during the Lower Middle Ages”, *The Medieval History Journal*, 5/2, pp. 291-308.

FELIU, Gaspar (1991), *Precios y salarios en la Cataluña Moderna*, vol. I: *Alimentos*; vol. II: *Combustibles, productos manufacturados y salarios*, Banco de España, Estudios de Historia Económica, n^{os} 21 y 22, Madrid.

FELIU, Gaspar (2004), “La crisis catalana de la baja Edad Media; estado de la cuestión”, *Hispania*, 217, pp. 435-466.

FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F.; PÉREZ GARCÍA, Rafael M. (2009), *En los márgenes de la ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*, Publicacions de la Universitat de València / Editorial Universidad de Granada / Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, Valencia / Granada / Zaragoza.

FERRAGUD, Carmel (en prensa), “The role of doctors in the slace trade during the 14th and 15th centuries within the Kingdom of Valencia (Crown of Aragon)”, *Bulletin of the History of Medicine*.

FERRER I MALLOL, M. Teresa (1997), “El comerç català a Andalusia al final del segle XV”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 18, pp. 301-334; también, en castellano, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel –ed.– (1991), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492)*, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 421-452.

- FERRER I MALLOL, M. Teresa (1999), “El Consolat de Mar i els Consolats d’Ultramar, instrument i manifestació de l’expansió del comerç català”, en *L’expansió catalana a la Mediterrània a la Baixa Edat Mitjana*, CSIC, Institució Milà i Fontanals, Barcelona, pp. 53-79.
- FERRER I MALLOL, M. Teresa (2000), “Esclaus i lliberts orientals a Barcelona. Segles XIV i XV”, en FERRER Y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 167-213.
- FERRER I MALLOL, M. Teresa (2000), “L’instrument notarial (segles XI-XV)”, en *Actes del II Congrés d’Història del Notariat Català*, Fundació Noguera, Barcelona, pp. 29-88.
- FERRER I MALLOL, M. Teresa (2007), “Una família de navegants: els Marquet”, en BATLLE I GALLART, C.; FERRER I MALLOL, M.T.; MAÑÉ I MAS, M.C.; MUTGÉ I VIVES, J.; RIERA I VIADER, S.; ROVIRA I SOLÀ, M., *El “Llibre del Consell” de la ciutat de Barcelona. Segle XIV: les eleccions municipals*, CSIC, Institució Milà i Fontanals, Barcelona, pp. 134-268.
- FERRER I MALLOL, M. Teresa; MUTGÉ I VIVES, Josefina –eds.–, (2000), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona.
- FILDES, Valerie (1995), “The Culture and Biology of Breastfeeding: An Historical Review of Western Europe”, en STUART-MACADAM y DETTWYLER, *Breastfeeding*, pp. 101-126.
- FINLEY, Moses I. (1982), *Esclavitud antiga e ideologia moderna*, Crítica, Barcelona –edició original anglesa de 1980–.
- FIUME, Giovanna (1999), *Il santo e la città. San Benedetto il Moro. Devozioni, culti, strategie di età moderna*, Marsilio, Venècia.
- FIUME, Giovanna (2009), *Schiavitù mediterranee. Corsari, rinnegati e santi di età moderna*, Bruno Mondadori, Milán.
- FLEET, Kate (2002), “Caffa, Turkey and the Slave Trade the Case of Batista Macio”, en BERNARDINI, Michele; BORRELLI, Clara; CERBO, Anna y SÁNCHEZ GARCÍA, Encarnación, *Europa e Islam tra i secoli XIV e XVI*, Istituto Universitario Orientale, Nápoles, vol. 1, pp. 373-389.
- FONSECA, Jorge (2006), “A raia luso-castelhana, espaço de cativerio e de luta pela liberdade (séculos XVI-XVII)”, *Revista de estudios extremeños*, 62/2, pp. 725-738.
- FONT I RIUS, Josep M^a (1994), “La potestat normativa del municipi català medieval”, *Estudis Universitaris Catalans. Estudis d’Història oferts a Ramon d’Abadal i de Vinyals en el centenari del seu naixement*, 30, pp. 131-164.
- FRANCHINA, Antonio (1907), “Un censimento di schiavi nel 1565”, *Archivio storico siciliano*, 32, pp. 374-420.

FRANCO SILVA, Alfonso (1979), “La esclavitud en Castilla durante la Baja Edad Media: aproximación metodológica y estado de la cuestión”, *Historia, instituciones, documentos*, 6, pp. 113-128.

FRANCO SILVA, Alfonso (1979), *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.

FRANCO SILVA, Alfonso (1980), “Notas sobre las baronías de Martorell y Molins de Rei (1398-1581)”, *En la España Medieval*, 1, pp. 105-114.

FRANCO SILVA, Alfonso (1986), “Aspectos diversos sobre la esclavitud en las ciudades andaluzas en los siglos XV y XVI”, *Revista de Indias. Estudios sobre la abolición de la esclavitud*, Anexo 2, pp. 15-32.

FRANCO SILVA, Alfonso (1986), “Los negros libertos en las sociedades andaluzas entre los siglos XV al XVI”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 573-592.

FRANÇA PAIVA, Eduardo (1995), “Coartações e alforrias nas Minas Gerais do século XVIII: as possibilidades de libertação escrava no principal centro colonial”, *Revista de História*, 133, pp. 49-57.

FURIÓ, Antoni (2002), “Mercancías humanas. El nuevo auge de la esclavitud al final de la Edad Media”, en CHUST CALERO, Manuel –ed.–, *De la cuestión señorial a la cuestión social. Homenaje al profesor Enric Sebastià*, Valencia, Universitat de València – Servei de Publicacions, pp. 23-38.

FURIÓ, Antoni (2002), “Treball esclau i treball assalariat a la baixa edat mitjana. Una introducció”, *Recerques*, 52/53, pp. 7-18.

FURIO, Antoni (2006), “Esclaves et salariés. La fonction économique de l’esclavage dans la Péninsule Ibérique au bas Moyen Âge”, en COTTIAS, STELLA Y VINCENT, *Esclavage*, pp. 249-263.

FYNN-PAUL, Jeffrey (2008), “Tartars in Spain: renaissance slavery in the Catalan city of Manresa, c.1408”, *Journal of Medieval History*, 34, pp. 347-359.

GARCÍA AÑOVEROS, Jesús M^a (2000), “Carlos V y la abolición de la esclavitud de los indios. Causas, evolución y circunstancias”, *Revista de Indias*, 218, pp. 57-

GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (1976), “El censo de 1510 y la población valenciana de la primera mitad del siglo XVI”, *Cuadernos de Geografía*, 18, pp. 49-66.

GARCÍA DE CORTÁZAR, José; SESMA MUÑOZ, José Ángel (1998), *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa*, Alianza Editorial, Madrid.

GARCÍA SANZ, Arcadio – FERRER I MALLOL, M. Teresa (1983), *Assegurances i canvis marítims medievals a Barcelona*, 2 vols., Institut d’Estudis Catalans, 1983.

- GARCÍA SANZ, Arcadi; MADURELL MARIMÓN, Josep M^a (1986), *Societats mercantils medievals a Barcelona*, 2 vols., Fundació Noguera, Barcelona.
- GARNSEY, Peter (1996), *Ideas of slavery from Aristotle to Augustine*, Cambridge University Press, Cambridge.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier (2000), “La esclavitud en el reino de Granada y la rebelión de los moriscos. El caso de la diócesis de Guadiz: el papel del estamento eclesiástico”, *MEAH, Sección Árabe-Islam*, 49, pp. 45-88.
- GAUDIOSO, Matteo (1926), *La schiavitù domestica in Sicilia dopo il normani. Legislazione, dottrina, formule*, Crescenzo Galàtola Editore, Catania.
- GINEBRA I MOLINS, Rafel (1992), “Esclavitud a Vic (1401-1405)”, *Ausa*, 128-128, pp. 111-138.
- GIOFFRÈ, Domenico (1971), *Il mercato degli schiavi a Genova nel secolo XV*, Fratelli Bozzi, Genova.
- GONÇALVES SALVADOR, José (1981), *Os magnatas do tráfico negreiro (séculos XVI e XVII)*, Livreria Pioneira Editora / Editora da Universidade de São Paulo, São Paulo.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl (2005), “Cautivos moros y judíos en Málaga en tiempo de Reyes Católicos”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 27, pp. 345-361.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl (2006), *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media*, Universidad de Jaén, Jaén.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl (2006), “La funció econòmica del treball esclau a Màlaga al final de l’edat mitjana”, *Recerques*, 52/53, pp. 111-138.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl (en prensa), “Esclavitud y normativa ciudadana. Dinámicas sociales de integración y exclusión en las ordenanzas municipales de la Corona de Castilla (siglos XV-XVI)”.
- GOTTFRIED, Robert S. (1983), *The Black Death: natural and human disaster in medieval Europe*, McMillan, Londres.
- GUAL CAMARENA, Miguel (1952), “Una cofradía de negros libertos en el siglo XV”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5, pp. 457-466.
- GUARDICCI, Piero; OTTANELLI, Valeria (1982), *I servitori domestici della casa borghese toscana nel basso Medioevo*, Salimbeni, Florencia.
- GUILLÉN, Fabiana (2010), “Esclavage et métissages à Barcelone entre 1389 et 1445: une ouverture phénotypique contrôlé”, en COTTIAS, CUNIN y DE ALMEIDA –eds.–, *Les traites*, pp. 153-177.

GUILLÉN, Fabiana; TRABELSI, Salah –eds.– (2012), *Les esclavages en Méditerranée. Espaces et dynamiques économiques*, Casa de Velázquez, Madrid.

GUILLERÉ, Christian (1992), *Girona medieval: crisi i desenvolupament (1360-1460)*, Servei Municipal de Publicacions, Girona.

GÜNZBERG MOLL, Jordi (2004), *Los notarios y su organización en Barcelona (siglos XIII-XVI)*, Colegios Notariales de España, Madrid, 2004.

HALLOWELL, Irving (1963), “Papers in honor of Melville J. Herskovits: American Indians, White and Black: The Phenomenon of Transculturalization”, *Current Anthropology*, 4, pp. 519-531.

HAMILTON, Earl J. (2000), *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Crítica, Barcelona –edición original inglesa de 1934–.

HANKE, Lewis (1958), *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo. Aristóteles y los indios de Hispanoamérica*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.

HASKELL, Thomas L. (1985), “Capitalism and the Origins of the Humanitarian Sensibility, Part 1”, *The American Historical Review*, 90/2, pp. 339-361.

HASKELL, Thomas L. (1985), “Capitalism and the Origins of the Humanitarian Sensibility, Part 2”, *The American Historical Review*, 90/3, pp. 547-566.

HAVERKAMP, A. (1974), “Zur sklaverei in Genua während des 12 Jarhunderts”, en *Geschichte in der Gesellschaft festschrift Karl Bosl*, Friedrich Prinz, Stuttgart, pp. 172-215.

HAYNES, Stephen R. (2002), *Noah's Curse: The Biblical Justification of American Slavery*, Oxford University Press, Oxford.

HEERS, Jacques (1971), *Gênes au XV^e siècle. Civilisation méditerranéenne, grand capitalisme, et capitalisme populaire*, Flammarion, París.

HEERS, Jacques (1989), *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*, Ediciones Alfons el Magnànim, Valencia, 1989 –edición original francesa de 1981–.

HEERS, Jacques (2003), *Les négriers en terres d'islam. La première traite des Noirs, VII^e-XVI^e siècles*, Perrin, París.

HERLIHY, David (1997), *The Black Death and the Transformation of the West*, Harvard University Press, Cambridge-Massachusetts / Londres.

HERNÁNDEZ CARDONA, Francesc Xavier (2001-2004), *Història militar de Catalunya. Aproximació didàctica*, 4 vols., Rafael Dalmau Editor, Barcelona.

HERNANDO, Josep (1996), “L’alimentació làctica dels nadons durant el segle XIV. Les nodrisses o dides a Barcelona, 1295-1400, segons els documents dels protocols notariais”, *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, XIV, pp. 39-157.

HERNANDO, Josep (2000), “Els esclaus sarraïns. De l’esclavitud a la llibertat. Blancs, negres, llors i turcs”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 213-244.

HERNANDO, Josep (2001), “La redhibició i l’evicció en els contractes de compra-venda d’esclaus (s. XIV i XV)”, *Quaderns de la Selva*, 1, pp. 229-248.

HERNANDO, Josep (2002-2003), “L’estat físic dels esclaus: malalties i defectes. La redhibició i l’evicció i la compraventa d’esclaus, (s. XIV-XV)”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 23-24, pp. 415-439.

HERNANDO, Josep (2003), *Els esclaus islàmics a Barcelona: blancs, negres, llors i turcs. De l’esclavitud a la llibertat (s. XIV)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona.

HERNANDO, Josep (2005), “*Instruere in litteris, servire et docere officium*. Contractes de treball, contractes d’aprenentatge i instrucció de lletra, gramàtica i arts liberals en la Barcelona del segle XV”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26, pp. 945-984.

HERSKOVITS, Melville J. (1967), *Les bases de l’anthropologie culturelle*, Payot, París.

HINOJOSA MONTALVO, José (1971), “Confesiones y ventas de cautivos en la Valencia de 1409”, *Ligarzas*, 3, pp. 113-127.

HINOJOSA MONTALVO, José (1993), “Cesaro Barchi y otros mercaderes florentinos en la ciudad de Valencia en el tránsito del medievo a la modernidad”, en D’ARIENZO –ed.–, *Sardegna*, III, pp. 231-249.

HINOJOSA MONTALVO, José (2000), “De la esclavitud a la libertad en el reino de Valencia durante los siglos medievales”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, pp. 431-470.

HORDEN, Peregrine; PURCELL, Nicholas (2002), *The Corrupting Sea. A Study of Mediterranean History*, Blackwell Publishers, Malden – Massachusetts –1ª edició de 2000–.

HUPPERT, George (1986), *After the Black Death. A Social History of Early Modern Europe*, Indiana University Press, Bloomington/Indianapolis.

IGLESIES I FORT, Josep (1992), *El fogatge de 1497. Estudi i transcripció*, 2 vols., Rafael Dalmau Editor, Barcelona.

IGUAL LUIS, DAVID (1995), “La ciudad de Valencia y los toscanos en el Mediterráneo del siglo XV”, *Revista d’Història Medieval*, 6, pp. 79-110.

IGUAL LUIS, David (2007), “¿Crisis? ¿Qué crisis? El comercio internacional en los reinos hispánicos de la baja Edad Media”, *Edad Media. Revista de Historia*, 8, pp. 203-223

IGUAL LUIS, David (2006-2008), “Operadores económicos y espacios de comercio en el Mediterráneo occidental (siglos XIII-XV)”, *Revista de Historia Medieval*, 15, pp. 189-214.

IGUAL LUIS, David (2008), “Economía, mercado y comercio en la Península Ibérica (1350-1516)”, *eHumanista*, 10, pp. 170-200.

INIESTA, Ferran (1993), *Bajo la Cruz del Sur. Religión, comercio y guerra en el Canal de Mozambique (900 a 1700 d.C.)*, Sendai Ediciones, Barcelona.

INIESTA, Ferran (1998), *Kuma. Historia del África negra*, Ediciones Bellaterra, Barcelona.

INIESTA, Ferran (2000), *Emitai, estudios de historia africana*, Ediciones Bellaterra, Barcelona.

INIESTA, Ferran (2001), *El planeta negro. Aproximación histórica a las culturas africanas*, Los Libros de la Catarata, Madrid.

IRADIEL MURUGARREN, Paulino (1986), “Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias”, en FONQUERNE, Yves-René; ESTEBAN, Alfonso, *La condición de la mujer en la Edad Media. Actas del Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez del 5 al 7 de noviembre de 1984*, Casa de Velázquez / Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 223-259.

IRADIEL MURUGARREN, Paulino (2004), “La crisis bajomedieval. Un tiempo de conflictos”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J.I., *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV* (XIV Semana de Estudios Medievales, Nájera 2003), pp. 13-48.

IRADIEL MURUGARREN, Paulino; IGUAL LUIS, David (2003), “Del Mediterráneo al Atlántico. Mercaderes, productos y empresas italianas entre Valencia y Portugal (1450-1520)”, en ADÃO y CAEDDU –eds.–, *Portogallo*, pp. 143-194.

IZARD, Michel (2010), “Os povos e reinos da curva do Níger e da bacia do Volta, do século XII ao XVI”, en TAMSIR –ed.–, *História*, pp. 238-266.

JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel (2003), “La evolución del sistema monetario nazarí”, *Gaceta Numismática*, 3/3, pp. 31-49.

JOVER AVELLÀ, Gabriel; MAS I FORNERS, Antoni; SOTO COMPANY, Ricard (2006), “Colonització feudal i esclavitud, Mallorca 1230-1350”, *Recerques*, 52/53, pp. 19-48.

JUAN, Rafael (1975), “Cofradías de libertos de Mallorca”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 34, pp. 568-585.

KARPOV, Sergej P. (2000), *La navigazione veneziana nel Mar Nero. XIII-XV sec.*, Edizioni del Girasole, Ravenna.

KIDD, Alan J. (1996), “Philanthropy and the ‘social history paradigm’”, *Social History*, 21/2, 180-192.

KLEIN, Herbert S. (1986), *African slavery in Latin America and the Caribbean*, Oxford University Press, Oxford.

KLEIN, Martin A. (1977), “Servitude among the Wolof and Sereer of Senegambia”, en MIERS y KOPYTOFF –eds.–, *Slavery*, pp. 335-363.

KOWALEWSKY, Maxime (1901-1914), *Die ökonomische Entwicklung Europas bis zum Beginn der kapitalistischen Wirtschaftsform*, R. L. Prager, Berlín.

KRÉKIC, Barisa (1978), “Contributo allo studio degli schiavi levantini e balcanici a Venezia (1388-1398)”, en *Studi in memoria di Federigo Melis*, t. II, Giannini, Nápoles, pp. 379-394.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1967), “La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga”, *Hipania*, 27:105, pp. 63-88.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2004), *Las fiestas en la cultura medieval*, Mondadori, Barcelona.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2006), “Jean de Béthencourt, Sevilla y Enrique III”, en AZNAR et alii –eds.–, *Le Canarien*, II, pp. 17-49.

DEL LAGO, Enrico; KATSARI, Constantina –eds.– (2008), *Slave Systems. Ancient and Modern*, Cambridge University Press, Cambridge.

DEL LAGO, Enrico; KATSARI, Constantina (2008), “The study of ancient and modern slave systems: setting an agenda for comparison”, en DEL LAGO y KATSARI –eds.–, pp. 3-31.

DEL LAGO, Enrico; KATSARI, Constantina (2008), “Ideal models of slave management in the Roman world and in the ante-bellum American South”, en DEL LAGO y KATSARI –eds.–, pp. 3-31.

LAHON, Didier (2000), "Exclusion, intégration et métissage dans les confréries noires au Portugal (XVI^e-XIX^e siècles)", en ARES y STELLA –eds.–, *Negros*, pp. 275-311.

LAHON, Didier (2005), "Black African slaves and freedmen in Portugal during the Renaissance: creating a new pattern of reality", en EARLE y LOWE –eds.–, *Black Africans*, pp. 261-279.

LALINDE ABADÍA, Jesús (1966), *La jurisdicción real inferior en Cataluña ("corts, veguers, batlles")*, Ayuntamiento de Barcelona, Barcelona.

LANGE, Dierk (2010), "Reinos e pocos do Chad", TAMSIR –ed.–, *História*, pp. 267-297.

LARA, Oruno D. (1981), "Resistencia y esclavitud. De África a la América negra", en *La trata negrera del siglo XV al XIX. Documentos de trabajo e informe de la Reunión de expertos organizada por la UNESCO en Puerto Príncipe, Haití, del 31 de enero al 4 de febrero de 1978*, Barcelona / París, Serbal / Unesco.

LARREA, Juan José (2000), "Esclavitud y servidumbre en el debate sobre la mutación feudal", *Historiar*, 4, pp. 52-65.

LIAÑO MARTÍNEZ, Emma (1998), "Jordi de Déu, escultor de infantes", en *Miscel·lània en homenatge a Joan Ainaud de Lasarte*, I, Barcelona, IEC-MNAC-Abadia de Montserrat, pp. 355-366.

LIAÑO MARTÍNEZ, Emma (1999), "Jordi de Déu, un artista siciliano al servicio de Pedro El Ceremonioso", *Aragón en la Edad Media*, 14-15, pp. 873-886.

LIVI, Carlo (2002), *Sardi in schiavitù nei secoli XII-XV*, Franco Cesati Editore, Florencia.

LLINÁS Y SOCÍAS, Guillermo (1978), "La capilla de la cofradía de los rusos en el monasterio del Santo Espíritu (siglo XV)", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 36, pp. 143-144.

LLOBET PORTELLA, Josep M^a (2000), "Ocho documentos barceloneses sobre ventas y cesiones de esclavos (1395)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 13, pp. 139-150.

LLOBET PORTELLA, Josep M^a (2004), "Doce documentos cervarienses relacionados con el comercio de esclavos (1370-1400)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 17, pp. 273-291.

LLOMPART MORAGUES, Gabriel (1987), "Un guanche en la corte del rey ceremonioso y otras notas de archivos mediterráneos", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 33, pp. 325-334.

LLOVET, Joaquim (2008), "Esclaus a Mataró a finals del segle XIV", *Fulls del Museu Arxiu de Santa Maria*; 26, pp. 22-24.

LOBO CABRERA, Manuel (1982), *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas.

LOBO CABRERA, Manuel (1983), “Esclavos indios en Canarias: precedentes”, *Revista de Indias*, 43/172, pp. 515-532.

LOBO CABRERA, Manuel (1983), “Ideología y praxis en la proyección canaria hacia África occidental”, en *Colóquio Internacional Sobre as razões que levaram a Península Ibérica a iniciar no século XV a expansão mundial*, Instituto de Investigação Científica Tropical, Lisboa, pp. 1-24.

LOBO CABRERA, Manuel (1985), “Esclavos negros a Indias a través de Gran Canaria”, *Revista de Indias*, 45/175, p. 27-50.

LOBO CABRERA, Manuel (1985), “Gran Canaria y los contactos con las islas portuguesas atlánticas: Azores, Madera, Cabo Verde y Santo Tomé”, en *Coloquio de Historia Canario-Americana / Coloquio Internacional de Historia Marítima (1982)*, Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos de Las Palmas, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, tomo IV, pp. 311-333.

LOBO CABRERA, Manuel (1988), “Rescates canarios en la costa de Berbería”, en *Actas del Coloquio Relaciones de la península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)*, Madrid, pp. 591-620.

LOBO CABRERA, Manuel; MARTÍN SOCAS, Margarita I. (1983), “Emigración y comercio entre Madeira y Canarias en el siglo XVI”, *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, 41, pp. 678-701.

LOBO CABRERA, Manuel; TORRES SANTANA, María Elisa (1983), “Aproximación a las relaciones entre Canarias y Azores en los siglos XVI y XVII”, *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, 41, pp. 352-377.

LÓPEZ BELTRÁN, M^a Teresa; VILLAS TINOCO, Siro Luis (1980), “Un censo malagueño de 1559”, *Baetica. Estudios de arte, geografía e historia*, 3, pp. 143-153.

LORA SERRANO, Gloria (1982), “Notas sobre el comercio de esclavos en Córdoba a fines del siglo XV”, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, pp. 177-191.

LOWE, Kate J.P. (2005). “The stereotyping of black Africans in Renaissance Europe”, en EARLE y LOWE –eds.–, *Black Africans*, pp. 17-47.

LOWE, Kate J.P. (2011), “Isabella d’Este and the acquisition of black Africans at the Mantuan court”, en JACKSON, Philippa y REBECCHINI, Guido, *Mantova e il Rinascimento italiano: Studi in onore di David S. Chamber*, Sometti, Mantua, pp. 65-76.

LUCENA SALMORAL, Manuel (2005), *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América Española (1503-1886): documentos para su estudio*, Universidad de Alcalá de Henares / Universidad de Murcia, Madrid.

LUTTRELL, Anthony (1982), "Slavery at Rhodes: 1306-1440", en ÍDEM, *Latin Greece, the Hospitallers and the Crusades. 1291-1440*, Variorum Reprint, Londres, pp. 81-100 –publicado originalmente en *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, XLVI-XLVII (1976-1977)–.

LUZZATI, Michele (2001), "Schiavi e figli di schiavi attraverso le registrazioni di battesimo medievali: Pisa, Gemona del Friuli, Lucca", *Quaderni Storici*, 107, pp. 349-362.

LY-TALL, Madina (2010), "O declínio do Império do Mali", en TAMSIR –ed.–, *História*, pp. 193-209.

MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M. (2009), "La colonización europea y el derecho de aguas. El ejemplo de Canarias, 1480-1525", *Hispania. Revista Española de Historia*, 69/233, pp. 715-738.

MADEIRA SANTOS, Caterina (1996), "A Formação das Estruturas Fundiárias e a Territorialização das Tensões Sociais: São Tomé, primeira metade do Século XVI", *Studia, IICT*, pp. 51-91.

MADEIRA SANTOS, Catarina (1998), "Expansión y descubrimientos portugueses: problemática y líneas de investigación", *Cuadernos de Historia Moderna*, 20, pp.111-128.

MADURELL MARIMÓN, Josep M^a (1955), "Los seguros de vida de esclavos en Barcelona (1453-1523). Documentos para su estudio", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 78, pp. 123-188.

MADURELL MARIMON, Josep M^a (1957), "Notas sobre el antiguo comercio de Barcelona con las Islas Canarias y de Santo Domingo", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 3, pp. 563-592.

MADURELL MARIMÓN, Josep M^a (1959), "Vendes d'esclaus sards de guerra a Barcelona, en 1374", en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, pp. 285-289.

MADURELL MARIMÓN, Josep M^a (1959), "Los seguros marítimos y el comercio con las Islas de Madera y Canarias (1495-1506)", *Anuario de estudios atlánticos*, 5, pp. 485-568.

MADURELL MARIMÓN, Josep M^a (1961), "El antiguo comercio con las Islas Canarias y las Indias de Nueva España o del Mar Océano (1498-1638). Más documentos para su historia", *Anuario de estudios atlánticos*, 7, pp. 71-130.

MADURELL MARIMÓN, Josep M^a (1974), “Ambrogio Fatinanti, mercader genovès a Barcelona”, en *Atti del Iº Congresso Storico Liguria-Catalogna*, Istituto Internazionale di Studi Liguri, Bordighera, 7, pp. 523-528.

MADURELL MARIMÓN, Josep M^a (1976), *Miscel·lània de notes històriques del monestir de Valldonzella*, Germandat de Valldonzella, Barcelona.

MADURELL MARIMÓN, Josep M^a; GARCÍA SANZ, Arcadio (1973), *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*, Colegio notarial de Barcelona, Barcelona.

MALARD, Francis (1889), “De l’esclavage et du servage en Corse au XIII^e siècle”, en *Bulletin Historique et Philologique du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques*, Ernest Leroux Éditeur, París, pp. 1-4.

MARK, Peter; DA SILVA HORTA, José (2011), *The Forgotten Diaspora. Jewish Communities in West Africa and the Making of the Atlantic World*, Cambridge University Press, Cambridge.

MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela (1966), *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.

MARRONE, Giovanni (1972), *La schiavitù nella scietà siciliana dell’età moderna*, Salvatore Sciascia Editore, Roma.

MARTÍN CASARES, Aurelia (2000), *La esclavitud en la Granada del siglo XVI. Género, raza y religión*, Universidad de Granada, Granada.

MARTÍN CASARES, Aurelia (2005), “Free and freed black Africans in Granada in the time of the Spanish Renaissance”, en EARLE y LOWE –eds.–, *Black Africans*, pp. 247-260.

MARTÍNEZ, Marcos (2001), “Boccaccio y su entorno en relación a las Islas Canarias”, *Cuadernos de Filología latina*, nº extraordinario, pp. 95-118.

MARTÍNEZ DE CODES, Rosa M^a (1995), “De la reducción a la plantación. La utilización del esclavo negro en las haciendas jesuitas de la América española y portuguesa”, *Revista Complutense de Historia de América*, 21, pp. 85-122.

MARTÍNEZ FERRANDO, J. Ernesto (1959), “El exceso de población sarda en Menorca a fines del siglo XIV”, en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, pp. 319-329.

MARTÍNEZ SHAW, Carlos (1980), “Cataluña y el comercio con América. El fin de un debate”, *Boletín americanista*, 30, pp. 223-236.

MARZAL PALACIOS, Francisco Javier (2006), *La esclavitud en Valencia durante la baja Edad Media (1275-1325)*, Servei de Publicacions de la Universitat de València, Valencia.

MARZAL PALACIOS, Francisco Javier (2006), "El treball esclau a la ciutat de VALència al final de l'edat mitjana (1375-1425)", *Recerques*, 52/53, pp. 87-109.

MAS I FORNERS (2005), *Esclaus i catalans. Esclavitud i segregació a Mallorca durant els segles XIV i XV*, Lleonard Muntaner Editor, Palma de Mallorca.

MATEUS VENTURA, Maria de Graça A. (1999), *Negreiros Portugueses na Rota das Índias de Castela (1541-1556)*, Colibri, Lisboa.

MAZO KARRAS, Ruth (1988), *Slavery and Society in Medieval Scandinavia*, Yale University Press, New Haven / Londres.

MCCORMICK, Michael (2000), "Voyageurs, monnaies, et esclaves: Aux origines de l'économie européenne", *Dossiers d'Archéologie. Les échanges au Moyen Age*, 256, pp. 44-47.

MCCORMICK, Michael (2002), "New light on the 'Dark Ages': how the slave trade fuelled the carolingian economy", *Past and Present*, 117, pp. 17-54.

MCCORMICK, Michael (2005), *Orígenes de la economía europea. Viajeros y comerciantes en la alta Edad Media*, Crítica, Barcelona –edición original inglesa de 2001–.

MCKEE, Sally (2004), "Inherited Status and Slavery in Late Medieval Italy and Venetian Crete", *Past and Present*, 182, pp. 31-53.

MCKEE, Sally (2007), "The Implications of Slave Women's Sexual Service in Italy," en KABADAYI, M. Erdem y REICHARDT, Tobia –eds.–, *Unfreie Arbeit Ökonomische und kulturgeschichtliche Perspektiven*, , vol. 3 de *Slaverei – Knechtschaft und Frondienst-Zwangarbeit. Unfreie Arbeits- und Lebensformen von der Antike bis zum 20. Jahrhundert*, Hildesheim, Zurich y Nueva York, pp. 101-114.

MCKEE, Sally (2008), "Domestic Slavery in Renaissance Italy", *Slavery and Abolition*, 29/3, pp. 305-326.

MEILLASSOUX, Claude (1986), *Anthropologie de l'esclavage. Le ventre de fer et d'argent*, Presses Universitaires de France, Paris.

MENA GARCÍA, Carmen (2000), "Religión, etnia y sociedad: cofradías de negros en el Panamá colonial", *Anuario de Estudios Americanos*, 57/1, pp. 137-169.

MEOUAK, Mohamed (2004), *Saqāliba, eunuques et esclaves à la conquête du pouvoir*, Academia Scientiarum Fennica, Saarijärvi.

MEOUAK, Mohamed (2006), "Slaves, Noirs et affranchis dans les armées Fatimides d'Ifrîqiya: histoires et trajectoires «marginales»", en BERNAND y STELLA –coords. –, pp. 15-37.

MIERS, Suzanne; KOPYTOFF, Igor –eds.– (1977), *Slavery in Africa. Historical and Anthropological Perspectives*, The University of Wisconsin Press.

- MIERS, Suzanne; KOPYTOFF, Igor (1977), "African 'Slavery' as an Institution of Marginality", en MIERS y KOPYTOFF—eds.—, *Slavery*, pp. 3-81.
- MINNICH, Nelson H. (2005), "The Catholic Church and the pastoral care of black Africans in Renaissance Italy", en EARLE y LOWE —eds.—, *Black Africans*, pp. 280-300.
- MIRA CABALLOS, Esteban (1999), "El envío de indios americanos a la península Ibérica: aspectos legales (1492-1542)", *Studia historica. Historia moderna*, 20, pp. 201-216.
- MIRA CABALLOS, Esteban (2007), "Indios y mestizos en la España Moderna. Estado de la cuestión", *Boletín Americanista*, 57, pp. 179-198.
- MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz (2012), *El príncipe de Viana en la Corona de Aragón (1457-1461)*, Tesis doctoral inédita, Universitat de Barcelona, Barcelona.
- MIRET I SANS, Joaquim (1911), "Inventaris de les cases del Temple de la corona d'Aragó en 1289", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 42/2, pp. 61-75.
- MIRET I SANS, Joaquim (1917), "La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la Edad Media", *Revue hispanique: recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais*, 41/99, pp. 1-109.
- MODY CISSOKO, Sékéné (2010), "Os Songhai do século XII ao XVI", en TAMSIR —ed.—, *História*, pp. 211-236.
- MOLINA MOLINA, Ángel-Luis (1978), "Contribución al estudio de la esclavitud en Murcia a fines de la Edad Media (1475-1516)", *Revista Murgetana*, 53, pp. 111-134.
- MONTIEL, Carlos-Urani (2007), "Jauja: territorio que alimenta de aquí a allá", *Signos Literarios*, 5, pp. 71-95.
- MONTOYA RUBIO, Bernat (2009), "La marginación social como factor de identificación de la esclavitud en la antigüedad", en *Dipendenza ed emarginazione nel mondo antico e moderno*, XXXIII Convegno Internazionale G.I.R.E.A.
- MORABITO, Vittorio (2000), "San Benedetto il Moro, da Palermo, protettore degli africani di Siviglia, della penisola Iberica e d'America latina", en ARES y STELLA —eds.—, *Negros*, pp. 223-273.
- MORALES PADRÓN, Francisco (1971), "Los descubrimientos en los siglos XIV y XV y los archipiélagos atlánticos", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 17, pp. 429-465.
- MORALES PADRÓN, Francisco —ed.— (2000), *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana / VIII Congreso Internacional de Historia de America (AEA)*, Las Palmas de Gran Canaria.
- MORENO, Isidoro (1997), *La antigua hermandad de los negros de Sevilla: Etnicidad, Poder y Sociedad en 600 años de Historia*, Universidad de Sevilla, Sevilla.

MORENO, Isidoro (1999), *Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la antropología*, Universidad de Sevilla, Sevilla.

MORENO, Isidoro (2005), “Pluriétnicidad, fiestas y poder: cofradías y fiestas andaluzas de negros como modelo para la América colonial”, en GARRIDO ARANDA, Antonio – ed.–, *El mundo festivo en España y América*, Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 169-188.

MORENO OLLERO, Antonio (1983), *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz.

MOULIER-BOUTANG, Yann (2006), *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*, Akal, Madrid –edición original francesa de 1996–.

MUÑOZ BUENDÍA, Antonio (2000), “La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen”, en MARTÍNEZ SAN PEDRO, M^a Desamparados –ed.–, *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, pp. 65-78.

MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela; SEGURA GRAIÑO, Cristina –eds.– (1988), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Asociación Cultural Al-Mudayna / Instituto de la Mujer, Madrid.

MUÑOZ GARCÍA, Ángel (2007), “Esclavitud: presencia de Aristóteles en la polis colonial”, *Revista de Filosofía*, 55/1, pp. 7-33.

MUÑOZ POMER, María Rosa (2006), “El Eco de Portugal y los Portugueses en Valencia (siglos XIV-XVI)”, en *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, Porto, IV, pp. 61-83.

MUÑOZ POMER, María Rosa; NAVARRO ESPINACH, Germán; IGUAL LUIS, David (2003), “El comercio de importación portugués en Valencia, 1487-1488”, en ADÃO et alii – eds.–, *Os Reinos*, III, pp. 1.121-1.131.

MUÑOZ POMER, María Rosa; NAVARRO ESPINACH, Germán (2003), “Los mercaderes y la fiscalidad: el *dret de portugueses* en Valencia (1464-1512)”, en ADÃO y CADEDDU – eds.–, *Portogallo*, pp. 195-257.

MUTGÉ I VIVES, Josefina (2000), “Les ordinations del municipi de Barcelona sobre els esclaus”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 245-264.

MUTGÉ I VIVES, Josefina (2009), “El poder dels consellers de Barcelona a través dels consolats d’ultramar (final del segle XIII i primer terç del XIV)”, en *La ciutat en xarxa* (XI Congrés d’Història de Barcelona), Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Barcelona, s.p.

NADAL, Jordi; GIRALT, Emili (2000), *Immigació i redreç demogràfic a la Catalunya dels segles XVI i XVII*, Eumo, Vic –edición original francesa de 1960–.

NARBONA VIZCAÍNO, Rafael (1999), “Apreciaciones históricas e historiográficas del Corpus Christi de Valencia”, *Revista d’història medieval*, 10, pp. 371-382.

NEGRE I PASTELL, Pelai (1955), “El linaje de Requesens”, *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses*, 10, pp. 25-148.

OBRADORS SUAZO, Carolina (en prensa), “Ciudadanos y forasteros en la Barcelona bajomedieval. Dialogando entre integración y exclusión en los albores del siglo XV”, en *I International Meeting of Lleida*.

OBRADORS SUAZO, Carolina (en prensa), “From citizenship to citizenry. Towards a cultural approach to the figure of the citizen in 15th century Barcelona”, *Zeitenblicke*.

OLIVIER, Roland; ATMORE, Anthony (2001), *Medieval Africa. 1250-1800*, Cambridge University Press, Cambridge.

ORCASTEGUI GROS, Carmen (1988), “Actividades laborales de la mujer medieval aragonesa en el medio urbano”, en MUÑOZ y SEGURA –eds.–, *El trabajo*, pp. 191-200.

ORIGO, Iris (1955), “The Domestic Enemy: The Eastern Slaves in Tuscany in the Fourteenth and Fifteenth Centuries”, *Speculum*, 30/3, pp. 321-366.

ORTI GOST, Pere (2001), “El Consell de Cent durant l’Edat Mitjana”, *Barcelona, Quaderns d’Història*, 4, pp. 21-48.

ORTIZ, Fernando (1987), *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, Biblioteca Ayacucho, Caracas –edición original de 1940–.

ORTIZ, Fernando (1992), *Los cabildos y la fiesta afrocubanos del Día de Reyes*, La Habana, Instituto Cubano del Libro –reedición conjunta de *La fiesta afrocubana del Día de Reyes* (1920) y *Los cabildos afrocubanos* (1921)–.

OTTE, Enrique (1992), “Sevilla y Valencia a fines de la Edad Media”, en *Lluís de Santpangel i el seu temps: Congrés Internacional, València, 5 al 8 d’octubre de 1987*, Ajuntament de València, pp. 284-297.

OUERFELLI, Mohamed (2007), “Le transport du sucre en Méditerranée à la fin du Moyen Âge”, en COULON, Damien; PICARD, Christophe; VALERIAN, Dominique, *Espaces et Réseaux en Méditerranée, VI^e e XVII^e siècle*, vol. I (*La configuration des réseaux*), Editions Bouchène, Paris, pp. 253-271.

OUERFELLI, Mohamed (2008), *Le sucre. Production, commercialisation et usages dans la Méditerranée médiévale*, Brill, Leiden / Boston.

OUERFELLI, Mohamed (2009), “Les traités de paix et de commerce entre Pise et l’Égypte au Moyen Âge”, en *L’autorité de l’écrit au Moyen Âge (Orient-Occident). XXXIX^e Congrès de la SHMESP (Le Caire, 30 avril-5 mai 2008)*, Publications de la Sorbonne, París, pp. 45-57.

OUERFELLI, Mohamed (2009), “L’impact de la production de sucre sur les campagnes méditerranées à la fin du Moyen Âge”, *Revue des mondes musulmans et de la Méditerranée*, 126/2, pp. 47-63.

PÁEZ GARCÍA, Mateo Antonio (1993), “Corredores y corretaje de esclavos en Córdoba a comienzos del siglo XVI”, *Ifigea*, 9, pp. 155-175.

PÁEZ GARCÍA, Mateo Antonio (1994), “Notas en torno a aspectos sociales de la esclavitud en Córdoba a comienzos del siglo XVI”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval II*, Junta de Andalucía, Córdoba.

PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà (1988), “L’estat dels arxius a Catalunya: els Arxius de Protocols”, *Lligall. Revista Catalana d’Arxivística*, 1, pp. 53-61.

PANERO, Francesco (1999), *Schiavi, servi e villani nell’Italia medievale*, Paravia Scriptorium, Turín.

PANERO, Francesco (2001), “L’avvio della tratta degli schiavi a Genova e le sue ripercussioni sul servaggio medievale”, *Quaderni Storici*, 107, pp. 337-348.

PATTERSON, Orlando (1982), *Slavery and Social Death. A Comparative Study*, Harvard University Press, Cambridge / Londres.

PATTERSON, Orlando (2008), “Slavery, gender and work in the pre-modern world and early Greece: a cross-cultural analysis”, en DEL LAGO y KATSARI—eds.—, pp. 32-61.

PELÁEZ ALBANDEA, Manuel J. (1975), *La actuación político-militar de Hugo Roger III de Pallars durante la guerra civil de 1462-1472*, Gráficas Marina, Barcelona.

PELÁEZ ALBANDEA, Manuel J. (1981), *Catalunya després de la guerra civil del segle XV: institucions, formes de govern i relacions socials i econòmiques (1472-1479)*, Curial, Barcelona.

PELTERET, David A.E. (1981), “Slave raiding and slave trading in early England”, en *Anglo-Saxon England*, Cambridge University Press, Cambridge, vol. 9, pp. 99-114.

PELTERET, David A.E. (2001), *Slavery in Early Mediaeval England: From the Reign of Alfred Until the Twelfth Century*, The Boydell Press, Rochester —edición original de 1995—.

- PÉREZ, Joseph (2000), “El discutido monopolio de Sevilla”, *Revista de Indias*, 40/218, pp. 85-90.
- PÉREZ ALMEIDA, Haridian Cristal (2011), “Moneda y medios de pago en las Islas Canarias durante los siglos XVI y XVII”, en MUÑOZ SERRULLA, María Teresa –coord.–, *Estudios de Historia Monetaria, Ab initio*, nº extraordinario 1, pp. 69-91.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M.; FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. (2010), “Las redes de la trata negrera: Mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (c.1560-1580)”, en CASARES MARTÍN, Aurelia; GARCÍA BARRANCO, Margarita –eds.–, *La esclavitud negroafricana en la historia de España. Siglos XVI y XVII*, Editorial Comares, Granada, pp. 5-34.
- PÉREZ VIDAL, José (1973), *La cultura de la caña de azúcar en el Levante Español*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- PÉRGOLA, Federico (2006): *Miseria y peste en la Edad Media*, CTM Servicios Bibliográficos, Buenos Aires.
- PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío (2008), *La esclavitud en extremadura (siglos XVI-XVIII)*, tesis doctoral inédita, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- PETRALIA, Giuseppe (1998), “Crescita ed espansione”, en FUMIAN, Carlo –ed.–, *Storia medievale*, Donzelli Editore, Roma, pp. 291-318.
- PÉTRÉ-GRENOUILLEAU, Olivier (2004), *Les traites négrières. Essai d'histoire globale*, Éditions Gallimard, París.
- PÉTRÉ-GRENOUILLEAU, Olivier (2008), “Processes of exiting the slave systems: a typology”, en DEL LAGO y KATSARI –eds.–, pp. 233-264.
- PINELLI, Paola (2008), “From Dubrovnik (Ragusa) to Florence: observations on the recruiting of domestic servants in the fifteenth century”, *Dubrovnik Annals*, 12, pp. 57-71.
- PIQUERAS GARCÍA, M^a Belén (1998), “Filigranas en la documentación medieval en el Archivo municipal del Puerto de Santa María”, en *Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria profesor Braulio Justel Calabozo*, Cádiz, pp. 571-590.
- PIRILLO, Paolo (1994), “Peste Nera, prezzi e salari”, en *Atti dei XXX Convegno Storico Internazionale del Centro Italiano di Studi sul Basso Medioevo*, Accademia Tudertina e del Centro di Studi sulla Spiritualità, Espoleto, pp. 175-214.
- PISTARINO, Geo (1964), “Tra liberi e schiavi a Genova nel quattrocento”, *Anuario de Estudios Medievales*, 1, p. 352-374.
- PHILLIPS, William D. (1989), *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio trasatlántico*, Siglo XXI, Madrid –edición original inglesa de 1985–.
- PHILLIPS, William D. (1990), *Historia de la Esclavitud en España*, Playor, Madrid.

PISTARINO, Geo (1964), “Tra liberi e schiavi a Genova nel quattrocento”, *Anuario de Estudios Medievales*, 1, pp. 352-374.

PIRENNE, Henri (1986), *Historia económica y social de la Edad Media*, Fondo de Cultura Económica, México –edición original francesa de 1933–.

PIRENNE, Henri (1996), *Mahoma y Carlomagno*, Ediciones Altaya, Barcelona –edición original francesa de 1937–.

PLAZOLLES GUILLEN, Fabienne (1993), “Les courtiers de commerce à Barcelone au XV^e siècle”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 29/1, pp. 127-154.

PLAZOLLES GUILLÉN, Fabiana (1997), *Les esclaves et les affranchis musulmans et noirs en milieu urbain aux XIV^e et XV^e siècles: l'exemple de Barcelone*, tesis doctoral inédita, Université Paris III-Sorbonne, París.

PLAZOLLES GUILLÉN, Fabiana (2000), “Trayectorias sociales de los libertos musulmanes y negroafricanos en la Barcelona tardomedieval”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l'esclavitud*, pp. 615-642.

PLAZOLLES GUILLÉN, Fabienne (2000), “Barcelona a finales de la Edad Media: ¿entre mestizaje y conservación biológica?”, en ARES y STELLA –eds.–, *Negros*, pp. 21-57.

PORTUONDO, Gladys (2000), “La transculturación en Fernando Ortiz: imagen, concepto, contexto”, *Letralia, Tierra de Letras*, 86, edición electrónica.
[<http://www.letralia.com/86/enoz-086.htm>]

PUBBLICI, Lorenzo (2005), “Venezia e il Mar d'Azov: alcune considerazioni sulla Tana nel XIV secolo”, *Archivio Storico Italiano*, 605/3, pp. 435-483.

PUJADES I BATALLER, Ramon J. (2007), *Les cartes portolanes. La representació medieval d'una mar solcada*, Lunwerg, Barcelona.

PUTZULU, Evandro (1959), “Schiavi sardi a Maiorca nella seconda metà' del secolo XIV”, en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, pp. 365-378.

RAMA, Ángel (1982), *Transculturación narrativa en América latina*, Siglo XXI, México.

RAMOS Y LOSCERTALES, José María (1915), *El cautiverio en la Corona de Aragón durante los siglos XIII, XIV y XV*, Publicaciones del Estudio de Filología de Aragón, Zaragoza.

RAUFAST CHICO, Miquel (2006), “«E vingueren los officis e confraries ab llurs entremeses e balls». Una aproximación al estamento artesanal en la Barcelona

bajomedieval, a partir del estudio de las ceremonias de entrada real”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36/2, pp. 681-685.

RAUFAST CHICO, Miguel (2008), “Ceremonia y conflicto: entradas reales en Barcelona en el contexto de la guerra civil catalana”, *Anuario de Estudios Medievales*, 38/2, pp. 1037-1085.

RAUFAST CHICO, Miguel (2009), “El poder de las ceremonias en la Barcelona del siglo XV: los recibimientos al príncipe de Viana en 1460 y 1461”, en *La ciutat en xarxa* (XI Congrés d’Història de Barcelona), Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Barcelona, s.p.

RENZI RIZZO, Catia (2001), “Riflessioni sulla lettera di Berta di Toscana al califfo Muktafi: l’apporto congiunto dei dati archeologici e delle fonti scritte”, *Archivio Historico Italiano*, 587, pp. 3-47.

RIERA MELIS, Antoni (1993), “La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña (1200-1350), en *VVAA Cofradías, gremios, solidaridades*, pp. 285-318.

ROCA SOLÁ, Francisca (1975), *La regulación de la vida ciudadana por el municipio de Barcelona (1300-1350)*, tesis doctoral inédita, Universitat de Barcelona, Barcelona.

ROSSELLÓ I VAQUER, Ramón (1981), *La revolta menorquina contra Joan II (1463-1472)*, Consell Insular de Menorca, Ciutadella.

ROTMAN, Youval (2004), *Les esclaves et l’esclavage. De la Méditerranée antique à la Méditerranée médiévale. VI^e - XI^e siècles*, Les Belles Letres, París.

ROVIRA I VIRGILI, Antoni (1922-1934), *Història nacional de Catalunya*, 7 vols., Edicions Pàtria, Barcelona.

RUMEU DE ARMAS, Antonio (1960), *El obispado de Telde. Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*, Patronato de la Casa de Colón, Madrid / Las Palmas.

RUIZ I QUESADA, Francesc (1997), “La darrera producció del taller de Lluís Borrassà. Una via per a l’aproximació de dos artistes: Lluís Borrassà i Pere Sarrael”, *Lambard. Estudis d’art medieval*, 10, pp. 55-96.

RUIZ I QUESADA, Francesc (1999), “Lluís Borrassà. Plany sobre el cos de Crist Mort”, *Mallorca gòtica*, catàlego de exposició, Museu Nacional d’Art de Catalunya, Barcelona / Palma, pp. 184-187.

RUZAFÀ GARCÍA, Manuel (2000), “La esclavitud en la Valencia bajomedieval: mudéjares y musulmanes”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 471-491.

RYDER, Alan (2007), *The Wreck of Catalonia. Civil War in the Fifteenth Century*, Oxford University Press, Oxford, 2007.

SALAT, Josef (1818), *Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña con instrumentos justificativos*, Antonio Brusi Impresor de Cámara de S.M., Barcelona, t. I.

SALICRÚ I LLUCH, Roser (1998), *Esclaus i propietaris d'esclaus a la Catalunya del segle XV. L'assegurança contra fugues*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona.

SALICRÚ I LLUCH, Roser (2000), "En busca de una liberación alternativa: fugas y apostasía en la Corona de Aragón bajomedieval", en G. CIPOLLONE –ed.–, *La liberazione dei 'cattivi' tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio humanitario*, Vaticano, Gangemi Editore, pp. 703-713.

SALICRÚ I LLUCH, Roser (2000), "Entre el reclam de les terres islàmiques i l'escapada septentrional: la institucionalització de la por a les fugues d'esclaus a la Catalunya tardomedieval", en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l'esclavitud*, pp. 87-134.

SALICRÚ I LLUCH, Roser (2000), "Una lluita per un mercat: catalans, algueresos i genovesos i el corall de Sardenya a la primeria del segle XVI", en FERRER i MALLOL, M. Teresa; MUTGÉ i VIVES, Josefina; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel –eds.–, *La Corona catalanoaragonesa i el seu entorn a la Baixa Edat Mitjana*, CSIC, Institució Milà i Fontanals, Barcelona, pp. 309-359.

SALICRÚ I LLUCH, Roser (2005), "Más allá de la mediación de la palabra: negociación con los infieles y mediación cultural en la baja Edad Media", en *Negociar en la Edad Media / Négocier au Moyen Âge*, CSIC, Institució Milà i Fontanals, Barcelona, pp. 409-439.

SALICRÚ I LLUCH, Roser (2006), "L'esclau com a inversió? Aprofitament, assalariament i rendibilitat del treball esclau en l'entorn català tardomedieval", *Recerques*, 52/53, pp. 35-71.

SALICRÚ I LLUCH, Roser (2007), *El sultanato nazarí de Granada, Génova y la Corona de Aragón en el siglo XV*, Editorial Universidad de Granada, Granada.

SALICRÚ I LLUCH, Roser (2009), "Slaves in the professional and family life of craftsmen in the Late Middle Ages", en CAVACIOCCHI, Simonetta –ed.–, *La famiglia nell'economia europea secoli XIII-XVIII/ The Economic Role of the Family in the European Economy from the 13th to the 18th Centuries*, Firenze University Press, Florencia, pp. 325-342.

SALICRÚ I LLUCH, Roser (2010), "La explotación de la mano de obra esclava en el Mediterráneo cristiano bajomedieval desde el observatorio catalano-aragonés", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 23, pp. 167-183.

SALRACH, Josep M^a (1996), "Els «servi» de la gran propietat als segles VI-IX. Una panoràmica europea", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 7, pp. 9-23.

SALVADOR ESTEBAN, Emilia (1988), “Un aspecto del comercio canario de exportación en el siglo XVI: las relaciones con el puerto de Valencia”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 1, pp. 623-638.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio (1966), *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*, Instituto de Historia de España, Buenos Aires.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio (1974), *Orígenes de la nación española: estudios críticos sobre la historia del reino de Asturias*, 3 vol., Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio (1985), *Estampas de la vida en León*, Diputación Provincial de León / Ediciones Leonesas, Madrid –edición original de 1926–.

SANCHO I MARTÍNEZ, Dimes (1979), “La esclavitud en Barcelona en los umbrales de la Edad Moderna”, en *Estudios históricos y documentos de los archivos de protocolos*, 7, pp. 193-270.

SÁNCHEZ HERRERO, José (1980), “Cádiz, plaza del comercio de esclavos a finales del siglo XV”, *Gades*, 5, pp. 77-83.

SANS I TRAVÉ, Josep Maria (2000), “Els templers catalans, propietaris d’esclaus”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 309-324.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban (2009), “La alta nobleza laica aragonesa en torno a los Trastámara (siglo XV)”, en CASAUS BALLESTER, M^a José –ed.–, *El condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Institución Fernando el Católico / CSIC, Zaragoza, pp. 9-30.

SARMIENTO PÉREZ, Marcos (2008), *Cautivos que fueron intérpretes. La comunicación entre europeos, aborígenes canarios y berberiscos durante la conquista de Canarias y los conatos en el Norte de África (1341-1569)*, Libros Encasa, Málaga.

SASTRE MOLL, Jaume (1985-1987), “Notas sobre la esclavitud en Mallorca. «El Libre de Sareyns e de Grecs de l’any de M CCC XXX»”, *Mayurqa*, 21, pp. 101-120.

SASTRE MOLL, Jaume (1992), “Musulmanes en Mallorca, en la primera mitad del siglo XIV”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 846, pp. 25-50.

SAUNDERS, A.C. de C.M. (2010), *A Social History of Black Slaves and Freedmen in Portugal, 1441-1555*, Cambridge University Press, Cambridge –edición original de 1982–.

SCHEIDEL, Walter (2008), “The comparative economics of slavery in the Greco-Roman world”, en DEL LAGO y KATSARI –eds.–, pp. 105-125.

SCIASCIA, Laura (2000), “Schiavi in Sicilia: Ruoli sociali e condizione umana”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 527-547.

SERRA I CLOTA, Assumpta (2002), “Anàlisi de la guerra civil catalana (1462-1472) a partir de les actuacions locals”, en *Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions* (Segon Congrés Recerques, Lleida, 2002), 2 vols., Pagès Editors, Lleida, 2002, vol. I, pp. 83-103.

SERRA RÁFOLS, Elías (1941), “Los mallorquines en Canarias”, *Revista de Historia*, 54, pp. 195-209.

SERRA RÁFOLS, Elías (1971), “La navegación primitiva en el Atlántico africano”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 17, pp. 391-399.

SESER PÉREZ, Rosa (2005), “L’ermita de Sant Joan de Dènia i la confraria dels “negres”: una confraria d’esclaus i una tradició religiosa i festiva amb 500 anys d’història”, *Aguaites: Revista d’investigació i assaig*, 22, pp. 81-90.

SESMA MUÑOZ, José Ángel (2000), “El mercado de trabajo en Huesca y su área de influencia económica”, *Aragón en la Edad Media*, 16, pp. 739-756.

SEVILLANO COLOM, Francisco (1972), “Mallorca y Canarias”, *Hispania*, 32, 123-148.

SIEMENS HERNÁNDEZ, Lothar; BARRETO DE SIEMENS, Liliana (1974), “Los esclavos aborígenes canarios en la isla de la Madera (1455-1505)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 20, pp. 111-143.

SIERRA VALENTÍ, Eduard (2006), “L’altra cara de la Girona Medieval”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, 47, pp. 127-145.

SILVA GUIMARÃES, Cecília (2008), “São Tomé como um centro de experimentação e sua influência na construção colonial do Novo Mondo”; *Mneme – Revista de Humanidades*, 9/24, pp. 1-12.

[http://www.cerescaico.ufrn.br/mneme/anais/st_trab_pdf/pdf_7/cecilia_st7.pdf]

SILVA GUIMARÃES, Cecília (2009), “Um armazém de escravos no Atlântico: o comércio na Ilha de São Tomé – século XVI”, en *4º Encontro Escravidão e Liberdade no Brasil Meridional*, Curitiba, s.p.

[<http://www.labhstc.ufsc.br/ivencontro/pdfs/comunicacoes/CeciliaGuimaraes.pdf>]

SILVA GUIMARÃES, Cecília (2010), *Produtora de Açúcar e Armazém de Escravos: Mercados e Política na Ilha de São Tomé (1471-1560)* –disertación para la obtención del Maestrado en Historia–, Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, Río de Janeiro

SOBERÓN RODRÍGUEZ, Mikel (2010), “El port baixmedieval de la ciutat de Barcelona: una visió des de l’arqueologia. L’escullera de 1477 i la troballa d’un vaixell tinglat”, *Quaderns d’Arqueologia i Història de la Ciutat de Barcelona*, 6, pp. 135-163.

SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume, –ed.– (1992), *Història de Barcelona*, vol. 3, Enciclopèdia Catalana, Barcelona.

SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume (2003), “Extraterritorialitat del poder polític del Consell de Cent durant la guerra civil catalana del segle XV”, en *XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó* (Barcelona, Poblet, Lleida, 2000), Universitat de Barcelona, Barcelona, 3 vols., 2003, vol. III, pp. 923-934.

SOBREQUÉS VIDAL, Santiago; SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume (1973), *La guerra civil catalana del segle XV*, 2 vols., Edicions 62, Barcelona.

SOLDANI, Maria Elisa (2010), *Uomini d'affari e mercanti toscani nella Barcellona del Quattrocento*, CSIC, Institució Milà i Fontanals, Barcelona, 2010.

SOLDEVILA I TEMPORAL, Xavier (2000), “L’esclavitud a Torroella de Montgrí i la seva comarca (1270-1348)”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 361-365.

SOLERVICENS, Josep (2001), “Criats i senyors a la comèdia del Renaixement: *La vesita de Joan Ferrandis d’Herèdia i En Corney*”, en ROSSICH, Albert; SERRÀ CAMPINS, Antoni; VALSALOBRE, Pep; PRATS VIDAL, David –eds.–, *El teatre català dels orígens al segle XVIII*, Edition Reichenberg, Kassel, pp. 262-271.

SOTO I COMPANYY, Ramon (1980), “El primer tràfic esclavista a Mallorca”, *L’avenç*, 35, pp. 60-65.

SOTO I COMPANYY, Ramon (1994), “La situació dels andalusins (musulmans i batejats) a Mallorca després de la conquesta catalana de 1230”, *Mélanges de la Casa de Velázquez. Antiquité – Moyen Âge*, XXX/1, pp. 167-206.

SOTO I COMPANYY, Ramon (2000), “¿Una oferta sin demanda? La esclavitud rural en Mallorca antes de la Peste Negra (ss. XIII-XIV)”, *Historia Agraria*, 21, pp. 11-31.

SOYER, François (2006), “Muslim Freedmen in León, Castile and Portugal (1100-1300)”, *Al-Masāq*, 18/2, pp. 129-143.

SOYER, François (2007), “Muslim Slaves and Freedmen in Medieval Portugal”, *Al-Qantara*, XXXVII/2, pp. 489-516.

SPALLANZANI, Marco (1997), *Mercati Fiorentini nell’Asia Portoghese*, Studio per Edizioni Scelte, Florencia.

SPUFFORD, Peter (2002), *Power and Profit. The Merchant in Medieval Europe*, Thames & Hudson, Londres.

STELLA, Alessandro (1997), “Des esclaves pour la liberté sexuelle de leurs maîtres (Europe occidentale, XVe-XVIIIe siècles)”, *Clio, Histoires, Femmes et Sociétés*, 5, pp. 191-209.

[<http://clio.revues.org/document419.html>].

STELLO, Annika (2009), “La traite d’esclaves en Mer Noire au début du xv^e siècle”, publicado online en *Medieval Mediterranean Slavery: Comparative Studies on Slavery and the Slave Trade in Muslim, Christian, and Jewish Societies (8th–15th Centuries)*. [[http://med-slavery.uni-trier.de:9080/minev/MedSlavery/publications/Traite Esclaves](http://med-slavery.uni-trier.de:9080/minev/MedSlavery/publications/Traite%20Esclaves)]

Mer Noire.pdf]

STORY, Joanna (1999), “Cathwulf, Kingship and the Royal Abbey of Saint-Denis”, *Speculum*, 74/1, pp. 1-21.

STUARD, Susan M. (1983), “Urban domestic slavery in medieval Ragusa”, *Journal of Medieval History*, 9, pp. 155-171.

STUART-MACADAM, Patricia; DETTWYLER, Katherine A. –eds.– (1995), *Breastfeeding: Biocultural Perspectives*, Transaction Publishers - Aldine de Gruyter, Nueva York.

SVEND, E. Holsoe (1977), “Slavery and Economic Response among the Vai (Liberia and Sierra Leona)”, en MIERS y KOPYTOFF –eds.–, *Slavery*, pp. 287-303.

SWEET, James H. (1997), “The Iberian Roots of American Racist Thought”, *The William and Mary Quarterly*, 54/1, pp. 143-166.

TAMSIR NIANE, Djibril –ed.– (2010), *História Geral da África*, vol. IV / *África do século XII ao XVI*, Unesco / Ministério da Educação, Brasília –edición original inglesa de 1984–.

TAMSIR NIANE, Djibril (2010), “O Mali e a segunda expansão manden”, en TAMSIR –ed.–, *História*, pp. 133-192.

TANGHERONI, Marco (1996), *Commercio e navigazione nel medioevo*, Editori Laterza, Roma.

TANNER, Norman; WATSON, Sethina (2006), “Least of the laity: the minimum requirements for a medieval Christian”, *Journal of Medieval History*, 32, pp. 395-423.

TARDIEU, Jean-Pierre (2002), *De l’Afrique aux Amériques Espagnoles (XV^e-XIX^e siècles). Utopies et réalités de l’esclavage*, L’Harmattan, París.

TEXEIRA DA MOTA, Avelino (1968), “Ilha de Santiago e Angra de Bezeguiche, escalas da carreira da índia”, *Do Tempo e da História*, 2, pp. 141-149.

THORNTON, John (1998), *Africa and Africans in the making of the Atlantic World, 1400-1800*, Cambridge University Press, Nueva York, 2ª edición –edición original de 1992–.

TO FIGUERAS, Lluís (1991), “Un regard périphérique sur la mutation de l’an mil”, *Médiévales*, 21, pp. 47-53.

TOCCO, Francesco Paolo (2010), “Gioco e fede nella Palermo quattrocentesca: i festeggiamenti dell’Assunta”, en COLESANTI, Gemma Teresa –ed.–, *Le usate leggiadrie. I cortei, le cerimonie, le feste e il costume nel Mediterraneo tra XV e XVI secolo*, Centro Francescano di Studi sul Mediterraneo, Montella, pp. 376-406.

TOGNETTI, Sergio (1999), *Il Banco Cambini. Affari e mercati di una compagnia mercantile-bancaria nella Firenze del XV secolo*, Leo S. Olschki Editore, Florencia.

TOGNETTI, Sergio (2002), “Note sul commercio di schiavi neri nella Firenze del Quattrocento”, *Nuova rivista storica*, 86/2, pp. 361-374.

TOGNETTI, Sergio (2005), “The trade in black African slaves in fifteenth-century Florence”, en EARLE y LOWE –eds.–, *Black*, pp. 213-224.

TORRAS I SERRA, Marc (2000), “L’esclavisme a Manresa en el segle XV”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l’esclavitud*, pp. 341-359.

TORRES I FERRER, M^a Jesús (1997), “La catedral de Barcelona y la guerra civil catalana (1462-1472)”, *Medievalismo*, 7, pp. 99-138.

TORRES SANS, Xavier (2002), “Los *sin papeles* y los otros. Inmigraciones francesas en Cataluña (siglos XVI-XVII)”, *Mediterráneo económico*, 1, núm. monográfico *Procesos migratorios, economía y personas*, pp. 347-361.

TORRÓ I ABAD, Josep (1999), *El naixement d’una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, Universitat de València.

TRABELSI, Salah (2010), “L’esclavage dans l’Orient musulman au I^{er}/VII^e et IV^e/X^e siècles”, en COTTIAS, CUNIN y DE ALMEIDA –eds.–, *Les traites*, pp. 77-92.

TRENCHS ODENA, José (1980), “*De Alexandrinis*. El comercio prohibido con los musulmanes y el papado de Avignon durante la primera mitad del siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 10, pp. 237-320.

DEL TREPPO, Mario (1972), *I mercanti catalani e l’espansione della Corona d’Aragona nel secolo XV*, L’Arte Tipografica, Nápoles.

TURBÓN, Daniel (2006), *La evolución humana*, Ariel, Barcelona.

UNGERER, Gustav (2008), *The Mediterranean Apprenticeship of British Slavery*, Editorial Verbum, Madrid.

VANSINA, Jan (1996), “Quilombos on São Tomé”, *History in Africa*, 23, pp. 453-459.

VAQUER BENÀSSAR, Onofre (1993), “Una inmigración forzada: esclavos en Mallorca (1448-1499)”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XI/I, pp. 65-81.

VAQUER BENÀSSAR, Onofre (1997), *L'esclavitud a Mallorca. 1448-1500*, Consell Insular de Mallorca, Palma.

VAQUER BENÀSSAR, Onofre (1998), "Població i economia a la Mallorca de la primera meitat del segle XIV", en *El Regne de Mallorca a l'època de la dinastia privativa*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, pp. 243-264.

VELA I AULESA, Carles (2000), "Naves y marinos vascos en Barcelona a partir de los registros de cosas vedades", (1438-1449)", *Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 3, pp. 629-648.

VELA I AULESA, Carles (2003), *L'obrador d'un apotecari medieval segons el llibre de comptes de Francesc ses Canes: Barcelona, 1378-1381*, CSIC, Institució Milà i Fontanals, Barcelona.

VERDÉS PIJUAN, Pere (2002), "La Guerra Civil catalana i l'inici d'un nou cicle fiscal (Cervera, 1465-1516)", en *Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions* (Segon Congrés Recerques, Lleida, 2002), 2 vols., Pagès Editors, Lleida, vol. I, pp. 128-144.

VERLINDEN, Charles (1955), *L'esclavage dans l'Europe médiévale I, Péninsule Ibérique-France*, De Tempel, Brujas.

VERLINDEN, Charles (1964), "Orthodoxie et esclavage au bas Moyen Age", *Studi e Testi*, CCXXXV, *Melanges Eugène Tisserand*, pp. 427-440.

VERLINDEN, Charles (1966), "Esclavage noir en France méridionale et courants de traite en Afrique", *Annales du Midi*, 78/2-3, pp. 335-343.

VERLINDEN, Charles (1970-1971), "L'esclavage dans la Péninsule Ibérique au XIVe siècle", *Anuario de Estudios Medievales*, 7, pp. 577-591.

VERLINDEN, Charles (1972), "Une taxation d'esclaves à Majorque en 1428 et la traite italienne", *Bulletin de l'Institute Historique Belge en Rome*, 42, pp. 141-187.

VERLINDEN, Charles (1977), *L'esclavage dans l'Europe médiévale II, Italie; Colonies italiennes du Levant; Levant latin; Empire byzantin*, Royal University of Ghent, Gante.

VERLINDEN, Charles (1980), "Aspects quantitatifs de l'esclavage méditerranéen au bas Moyen Âge", *Anuario de Estudios Medievales*, 10, pp. 769-789.

VERNET, Juan (1971), "Textos árabes de viajes por el Atlántico", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 17, pp. 401-427.

VICENS VIVES, Jaume (1936-1937), *Ferran II i la ciutat de Barcelona, 1479-1516*, 3 vols., Tip. Empòrium, Barcelona.

VICENS VIVES, Jaume (1964), *Manual de Historia económica de España*, Editorial Vicens-Vives, Barcelona, tercera edició –edició original de 1959–.

- VICENS VIVES, Jaume (1988), *Els Trastàmars (segle XV)*, Edicions Vicens Vives, Barcelona –edición original de 1956–.
- VICENS VIVES, Jaime (2003), *Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo XV*, Urgoiti, Pamplona –edición original de 1952–.
- VIEIRA, Alberto (1995), “A ilha da Madeira e o trafico negreiro no século XVI”, *Revista de Indias*, 55/204, pp. 333-356.
- VILAR, Pierre (1956-1959), “Le déclin catalan du Bas Moyen-Âge. Hypothèses sur sa chronologie”, *Estudios de Historia Moderna*, 6, pp. 1-68.
- VILAR, Pierre (1962), *La Catalogne dans l'Espagne Moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales*, 3 vols., S.E.V.P.E.N, París.
- VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, Francisco Javier (2005), “El viaje de Don Pero Tafur”, *Arbor*, 180/711-712, pp. 537-550.
- VINCENT, Bernard (2000), “Les Confréries de noirs dans la Péninsule Ibérique”, en GONZÁLEZ CRUZ, David –ed.–, *Religiosidad y costumbres populares en Iberoamérica*, Universidad de Huelva, Huelva, pp. 17-28.
- VINCENT, Bernard (2002), “Le culte des saints noirs dans le monde ibérique”, en GONZÁLEZ CRUZ, David –ed.–, *Ritos y ceremonias en el mundo moderno durante la Edad Moderna*, Universidad de Huelva, Huelva, pp. 121-132.
- VINYOLES I VIDAL, Teresa M^a (1975), *Les barcelonines a les darreries de l'Edat Mitjana (1370-1410)*, Fundació Salvador Vives Casajuana, Barcelona.
- VINYOLES I VIDAL, Teresa M^a (1983), “La mujer bajomedieval a través de las ordenanzas municipales de Barcelona”, en *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico. Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Seminario de Estudios de la Mujer - Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 137-154.
- VINYOLES I VIDAL, Teresa M^a (2000), “Integració de les llibertes a la societat barcelonina baixmedieval”, en FERRER y MUTGÉ –eds.–, *De l'esclavitud*, pp. 593-614.
- VINYOLES I VIDAL, Teresa M^a; GONZÁLEZ I BELTINSKI, Margarida (1980-1982), “Els infants abandonats a les portes de l'hospital de Barcelona (anys 1426-1439)”, en RIU RIU, Manuel, *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval*, 2 vols., CSIC, Institució Milà i Fontanals, Barcelona, pp. 191-285.
- VIÑA BRITO, Ana (2003), “Los Benavente Cabeza de Vaca, vecinos de Jerez y grandes propietarios de La Palma (Canarias)”, en *Andalucía Medieval. Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, II, pp. 323-336.
- VIÑA BRITO, Ana (2006), “La organización social del trabajo en los ingenios azucareros canarios (siglos XV-XVI)”, *En la España Medieval*, 29, pp. 359-381.

VIVES I MIRET, Joseph (1933), *Historial del Gremi de Bastaixos de Capçana i Macips de Ribera de la Duana de Barcelona, segles XIII-XX*, Gremi de Bastaixos de Capçana i Macips de Ribera, Barcelona.

VOGT, John L. (1973), "The Early São Tome-Principe Slave Trade with Mina, 1500-1540", *The International Journal of African Historical Studies*, 6/3, pp. 453-467.

VVAA (1993) *Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa Medieval*, Actas de las XIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 20-24 de julio de 1992, Gobierno de Navarra.

WEBSTER, Jill (1967) –ed.–, *La societat catalana al segle XIV*, Edicions 62, Barcelona.

WICKHAM, Chris (2004), "The Mediterranean around 800: On the Brink of the Second Trade Cycle", *Dumbarton Oaks Papers*, 58, pp. 161-174.

WINER, Rebecca Lynn (2008), "Conscripting the breast: lactation, slavery and salvation in the realms of Aragon and kingdom of Majorca, c. 1250-1300", *Journal of Medieval History*, 34, pp. 164-184.

XOPLAKI, Elena; FLEITMANN, Dominik; DIAZ, Henry; VON GUTEN, Lucien; KIEFER, Thorsten –eds.– (2011), *Medieval Climate Anomaly, Pages New*, 19/1 –número monográfico–.

ZAVALA, Silvio (1944), *Servidumbre natural y libertad cristiana según los tratadistas españoles de los siglos XVI y XVII*, Peuser, Buenos Aires.

FUENTES PUBLICADAS

ABREU: *Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria, escrita por el reverendo padre fray Juan de Abreu Galindo, del Orden del Patriarca San Francisco, hijo de la provincia de Andalucía, año de 1632*, Santa Cruz de Tenerife, 1848.

ADAE: ADAE, Guilelmus, “*De modo sarracenis extirpandi*”, en KOHLER, Charles, *Recueil des Historiens de Croisades. Documents Armeniens*, Imprimerie Nationale, París, 1906, vol. 2, pp. 521-555.

ALMADA: ALVARES DE ALMADA, André, *Relaçã e descripçã de Guiné na qual se trata des varias naçoens de negros, que a povoaçã, dos seus costumes, leys, ritos, ceremonias, guerras, armas, trajos, da qualidade dos portos, e do commercio, que nelles se faz, que escreveo o Capitao André Gonçalves d’Almada offerecida ao senhor D. Gabriel António Gomes, Lisboa Occidental, na officina de Miguel Rodrigues, 1733.*

AL-‘UMARĪ: LECH, Klauss, *Das Mongolische Weltreich. Al-‘Umarī’s Darstellung der mongolischen Reiche in seinem Werk Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār*, Asiatische Forschungen, Wiesbaden, 1968.

[Traducción parcial al inglés de Christoph Cluse y Reuven Amitai en <http://med-slavery.uni-trier.de:9080/minev/MedSlavery/sources/Umari.pdf>]

ALVISE: VERRIER, Frédérique –ed.–, *Voyages en Afrique noire d’Alvise Ca’da Mosto (1455 & 1456)*, Chandeigne / Unesco, París, 2003.

ATLAS: MATAS TORT, Jaume –ed.–, *El Atlas Catalán de Cresques Abraham. El primer atlas del mundo*, Diáfora, Barcelona, 1975.

AYALA: ZURITA Y CASTRO, Jerónimo –ed.–, *Crónicas de los reyes de Castilla don Pedro, don Enrique II, don Juan I, don Enrique III, por d. Pedro López de Ayala*, tomo II, Imprenta de don Antonio de Sancha, Madrid, 1780.

BATTUTA: FANJUL, Serafín; ARBOS, Federico –eds.–, *Ibn Battuta. A través del islam*, Editora Nacional, Madrid, 1981.

BROQUÈRE: BASSO, Hélène –ed.–, *Bertrandon de la Broquère. Le Voyage d’Orient. Espion en Turquie*, Anacharsis, Toulouse, 2010.

CAD: *Constitucions i altres drets de Catalunya compilats en virtut del Capítol de Cort LXXXII. de las Corts per la S.C. y R. Majestat del rey don Phelip IV. Nostre Senyor*

celebradas en la ciutat de Barcelona. Any M.DCCII. Joan Pau Martí y Joseph Llopis estampers, Barcelona, 1704. Edición facsímil, col. "Textos Jurídics Catalans. Lleis i Costums", IV/2, Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, Barcelona, 1995.

CAPTIVI: PLAUTO, Tito Maccio, *Comediae*, edición de Germán VIVEROS, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980.

CATÓN: HOOPER, William Davis –ed.–, *Marcus Porcius Cato. De re rustica*, Harvard University Press, Londres, 1974.

CODOIN: BOFARULL, Pròsper, *Colección de Documentos Inéditos de la Corona de Aragón*, Barcelona, vol. VIII, 1851.

COLÓN: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín –ed.–, *Viajes de Cristóbal Colón*, Calpe, Madrid, 1922.

COLUMELA: HOLGADO REDONDO, Antonio –ed.–, *Lucio Junio Moderato Columela. De los trabajos del campo*, Siglo XXI, Madrid, 1988.

CONOSÇIMIENTO: JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos –ed.–, *Libro del conosçimiento de todos los reynos e tierras e señoríos que son por el mundo e señorío por sy e de los reyes e señores que los proueen, escrito por un franciscano español á mediados del siglo XIV*, Imp. de T. Fortanet, Madrid –reedición de 1980, El Albir, Barcelona–.

CRESTIÀ: EIXIMENIS, Francesc, *Aquest és lo dotzen libre de regiment dels prínceps e de comunitats appellat Crestià: e comença la primera part que tracta perquè comunitats e ciutats foren edificades ne qui primerament les edificà*, Lambert Palmart impresor, Valencia, 1484.

DIETARIS: SANS I TRAVÉ, Josep Maria –dir.–, *Dietaris de la Generalitat de Catalunya*, vol. I (1411-1539), Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1994.

ESMERALDO: PERES, Damião –ed.–, *Esmeraldo de situ orbis, por Duarte Pacheco Pereira*, Academia Portuguesa da História, Lisboa, 1954.

D'ESTE: SALETTI, Beatrice –ed.–, *Don Domenico Messore. Viaggio del Sancto Sepolcro facto per lo illustro misere Milliaduxe Estense*, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, Roma, 2009.

EUSTACHE: AZNAR VALLEJO, Eduardo; PICO GRAÑA, Berta –eds.–, *Viaje de Eustache de la Fosse (1479-1481). Edición, traducción y estudio*, Cabildo de Tenerife / Centro de Estudios Medievales y Renacentistas de la Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 2000.

JORNADES: SANS I TRAVÉ, Josep Maria –dir.–, *Dietari o Llibre de Jornades (1411-1484) de Jaume Safont*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1992.

LIBRE: PUIGGARÍ, Josep –ed.–, *Libre de algunes coses asanyalades succehides en Barcelona y en altres parts*, La Renaixensa, Barcelona, 1878.

LEÓN: FANJUL, Serafín; CONSOLANI, Nadia –eds.–, *Descripción general del África y de las cosas peregrinas que allí hay, por Juan León Africano*, Lunwerg Editores, Barcelona, 1995.

LEYES: *Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por S. M. para la gobernación de las indias, y buen tratamiento y conservación de los indios*, Biblioteca Digital Valenciana. [<http://www.luisvives.com/servlet/SirveObras/public/06922752100647273089079/p0000026.htm>]

MEMORIAL: SOBREQÜÉS I CALLICÓ, Jaume –ed.–, *Memorial històric de Joan Francesc Boscà*, Associació de Bibliòfils de Barcelona, Barcelona, 1977.

MONUMENTA: DIAS DINIS, António Joaquim –ed.–, *Monumenta Henricina*, Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique, Coimbra, vol. X (1449-1451), 1969.

MUNTANER: SOLDEVILA, Ferran –ed.–, *Les quatre grans Cròniques. III. Crònica de Ramon Muntaner*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2011.

MÜNZER: ALBA, Ramón –ed.–, *Viaje por España y Portugal de Jerónimo Münzer*, El Espejo Navegante, Madrid, 1991.

PALENCIA: López de Toro, José –ed.–, *Cuarta década de Alonso de Palencia. Estudio, texto y traducción*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1970.

PILOTI: DOPP, Pierre-Herman –ed.–, *Traité d'Emmanuel Piloti sur le Passage en Terre Sainte*, Publications de l'Université de Lovanium de Léopoldville, Paris, 1958.

PINA: PEREIRA, Gabriel –ed.–, *Chronica de el-rei d. Affonso V, por Ruy de Pina*, 3 vols., Escriptorio, Lisboa, 1901-1902.

POPIELOVO: GARCÍA MERCADAL, José, *Viajes por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1999, vol. I, pp. 287-304.

PULGAR: MONFORT, Benito –ed.–, *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón, escrita por su cronista Hernando de Pulgar, cotexada con antiguos manuscritos y aumentada de varias ilustraciones y enmiendas*, Valencia, 1780.

ROSMITHAL: GARCÍA MERCADAL, José, *Viajes por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Junta de Castilla y León, Salamanca, I, pp. 243-285, 1999.

SOLEMNITATS: Agustí DURAN I SANPERE y Josep SANABRE [eds.], *Llibre de les solemnitats de Barcelona*, vol. I (1424-1546), Barcelona, 1930.

TAFUR: JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos –ed.–, *Andanças e viajes de un hidalgo español*, El Albir, Barcelona, 1982.

TESORO: *Tesoro de la lengua castellana, o española, compuesto por el licenciado Don Sebastián de Cobarruvias Orozco, capellán de su Magestad, Maestro de Escuela y canónigo de la Santa Iglesia de Cuenca, y consultor del Santo Oficio de la Inquisición, dirigido a la magestad católica del Rey Don Felipe III, nuestro señor*, Madrid, Luis Sánchez, impresor del rey, 1611.

TUDELA: MAGDALENA NOM DE DÉU, José Ramón –ed.–, *Libro de viajes de Benjamín de Tudela*, Riopiedras Ediciones, Barcelona, 1982.

UDB: FERNÁNDEZ VILADRICH, Jesús; PELÁEZ, Manuel J.; GUERRA, Enrique M. –eds.–, *Los Usatges de Barcelona. Estudios, comentarios y edición bilingüe del texto*, Universidad de Málaga / Promociones Publicaciones Universitarias de Barcelona, Barcelona, 1984 –reedición crítica del trabajo publicado en 1913 por Ferran Valls i Taberner y Ramon d’Abadal i de Vinyals–.

VARRÓN: HOOPER, William Davis –ed.–, *Marcus Terentius Varro. De re rustica*, Harvard University Press, Londres, 1974.

ZURARA: DE BARROS E SOUSA SANTARÉM, Manuel Francisco –ed.–, *Crónica do descobrimento e conquista de Guiné, por Gomes Eanes de Zurara*, J. P. Aillaud, Lisboa, 1841.

LA ESCLAVITUD EN BARCELONA A
FINES DE LA EDAD MEDIA
(1479-1516)

EL IMPACTO DE LA PRIMERA TRATA ATLÁNTICA EN
UN MERCADO TRADICIONAL DE ESCLAVOS

Iván Armenteros Martínez

Universitat de Barcelona

2012

Departament d'Història Medieval, Paleografia i Diplomàtica, Universitat de Barcelona
Programa de doctorado: Història Medieval i Moderna. Últimes línies de recerca
Bienio: 2005-2007

Doctorando: Iván Armenteros Martínez
Directora: Dra. Roser Salicrú i Lluch, Institució Milà i Fontanals, CSIC
Tutor: Dr. Josep Hernando i Delgado, Universitat de Barcelona

Fecha de defensa: 12 de noviembre de 2012

Tribunal: Presidente: Dr. Antoni Furió Diego, Universitat de València
 Secretaria: Dra. Teresa Maria Vinyoles i Vidal, Universitat de Barcelona
 Vocal: Dr. Wolfgang Kaiser, Université Paris I, Panthéon - Sorbonne

LA ESCLAVITUD EN BARCELONA A
FINES DE LA EDAD MEDIA
(1479-1516)

EL IMPACTO DE LA PRIMERA TRATA ATLÁNTICA EN
UN MERCADO TRADICIONAL DE ESCLAVOS

PARTE III

APÉNDICE DOCUMENTAL

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. DOCUMENTACIÓN NOTARIAL

1

1457, agosto, 6. Barcelona.

Testamento

El liberto Joan de Gualbes, negro, antiguo esclavo de Miquel de Gualbes, caballero, domiciliado en Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Jaume Martí, que vive junto a Lluís Castro de Viteri, doctor en derecho, a Martí Sima, arriero, y a Antoni Ferrer, herrero, todos negros, ciudadanos de Barcelona. Dispone que sea sepultado en la iglesia parroquial de Sant Just de Barcelona, para lo que deja 50 sueldos barceloneses de los que da, a la mencionada iglesia, de la que es parroquiano, dos sueldos por derecho de parroquia. Asimismo, lega a sus albaceas 10 sueldos para que se cumplan sus últimas voluntades, y dispone que sea Miquel, monje franciscano, quien se encargue de la celebración de las 33 misas de san Amador, para lo que lega otros 33 sueldos. Lega, también, a Martí de Belloch, negro, unas calzas, y ordena que le sea pagado lo que le adeuda. Por otro lado, nombra heredera universal de todos sus bienes a Maria, su hija natural, amamantada por Clara, esposa de Riera, y dispone que si su hija muere antes de llegar a la pubertad, sean los administradores de la cofradía de los negros de Sant Jaume de Barcelona los beneficiarios de la herencia. Finalmente, señala que Bernat Ferrer le debe 10 florines de oro y Martí Sima otros siete, cantidades que les había prestado.

AHPB, Gaspar Canyís, 194/13, ff. 13v-14v.

2

1478, febrero, 17. Barcelona.

Testamento

El liberto Antoni Quintana, arriero, ciudadano de Barcelona, antiguo esclavo de Gabriel Quintana, difunto, herrero, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Valentí Ros y a Juan de Burgos, arrieros, ciudadanos de Barcelona. Dispone que sea sepultado en el túmulo donde yacen su esposa y sus hijos, en el claustro de la catedral de Barcelona, al lado del sepulcro de mosén Borrà. Ordena que todas sus ropas y vestidos sean vendidos por sus albaceas y, del dinero que se obtenga, lega a la iglesia de Santa Maria del Mar, de la que es parroquiano, tres sueldos barceloneses, por derecho de parroquia; a la cofradía de Santa Eulàlia de

Mèrida de los arrieros de Barcelona, de la que es cofrade, 10 sueldos; a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos, para la ejecución del testamento; a Bernat Planes, arriero, un sobretodo de grana, y dispone que con el dinero sobrante, si lo hay, sean sufragados tantos treintanarios a san Amador como sea posible. Finalmente, nombra heredera universal de todos sus bienes a su esposa Joana.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, ff. 15v-16r.

3

1478, febrero, 21. Barcelona.

Testamento

La liberta Joana, viuda del liberto Antoni Quintana, difunto, arriero, ciudadano de Barcelona, antigua esclava de Guillem Trullas, difunto, platero, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Guillem Oliver, ciudadano de Barcelona, y a su esposa Agnès. Dispone que sea sepultada en el sepulcro de su antiguo propietario, en la capilla de Sant Jordi del claustro de la catedral de Barcelona, para lo que deja 100 sueldos barceloneses. Lega a sus albaceas 10 sueldos para la ejecución del testamento, y ordena que, de los 100 sueldos dispuestos para su sepultura, 33 sirvan para sufragar las 33 misas de san Amador. Asimismo, lega 20 sueldos al Hospital de la Santa Creu; a Isabel, hija de Pere Falgueres, otros 20 sueldos; a la liberta Antònia, una gonela saya de paño buriel, y, al hijo de sus albaceas, cinco sueldos. Finalmente, nombra heredera universal de todos sus bienes a Agnès, esposa de Guillem Oliver.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, ff. 16v-17r.

4

1479, enero, 12. Barcelona.

Debitorio

Miquel Puig, hortelano, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a la liberta Caterina, antigua esclava de Pere Marc, cribador de especias, 29 libras barcelonesas que le había prestado, y se compromete a saldar la deuda en un año.

AHPB, Antoni Joan, 187/36, s.f.

5

1479, febrero, 8. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Eulàlia, viuda de Jaume Rovira, difunto, platero, y por Paula, viuda de Gaspar Vluge, difunto, triguero, ciudadano de Barcelona, heredero universal de Jaume Rovira, a la esclava Caterina, negra, de nación etíope, de aproximadamente 45 años de edad.

AHPB, Jaume Mas, 196/6, s.f.

6

1479, febrero, 15. Barcelona.

Alquiler de propiedad

Joana, esposa de Joan Guirles, maestro de escuela, alquila por un período de tres años a Martí Ponsgení, de nación de negros, pelaire de paños de lana, y a su esposa Llúcia, una casa cercan al convento dominico de Santa Caterina de Barcelona, en la plaza en la que confluye la calle de Sant Pere Més Baix, por el precio de cuatro libras y 10 sueldos barceloneses, a razón de una libra y 10 sueldos anuales, pagaderos de medio en medio año.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/13, s.f.

7

1479, febrero, 18. Barcelona.

Venta

Francesc Alegre, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona, en nombre de Francesc Alegre, su padre, a Pere Joan de Santcliment, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Barqah, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Soley, 222/6, s.f.

8

1479, febrero, 20. Barcelona.

Garantía

Pere Galceran Descoll, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Pere Casafranca, mercader, ciudadano de Barcelona, 14 libras barcelonesas por la compra de 80 cuarteras de aceite, entregadas a Joan de Benavent, revendedor, ciudadano de Barcelona, y se compromete a saldar la deuda durante el próximo mes de mayo. Asimismo, obliga como garantía una mula y los esclavos Rafael, blanco, de aproximadamente 25 años de edad, y Caterina, blanca, de aproximadamente 22 años de edad, ambos nacidos en su casa.

AHPB, Andreu Mir, 234/7, s.f.

9

1479, marzo, 5. Barcelona.

Venta

Íñigo de Arteita, señor y partón de nave, de Lekeitio, en el condado de Vizcaya, vende según costumbre corsaria a Alberto de Vilafranca, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Mahoma, sarraceno, de aproximadamente ocho años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/7, s.f.

10

1479, marzo, 8. Barcelona.

Venta

Miquel Benet Luques, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Antoni Ferrer, corredor de oreja de Barcelona, a Bernat Campells, pañero, la esclava Margarida, alarbe, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/7, s.f.

11

1479, abril, 4. Barcelona.

Venta

Joan Escrivà, ciudadano de Valencia, vende según uso de Barcelona a Joan Bosch, hostelero, ciudadano de Barcelona, una esclava sarracena, negra, borde, de aproximadamente 34 años de edad, así como sus servicios y habilidades, por el precio de 20 libras valencianas.

AHPB, Antoni Joan, 187/37, s.f.

12

1479, abril, 6. Barcelona.

Venta

Joan Bosch, hostelero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Jaume Boxedell, cirujano, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, negra, neófita, de nación de negros, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Ponç, 230/2, f. 34 r.

13

1479, abril, 10. Barcelona.

Otros

Llúcia, habitante de Barcelona, antigua esclava de Vicent Mir, difunto, notario, cede a Arnau Goday y Bernat Sábado, de la parroquia de Santa Eulàlia Provençana, todos los derechos y bienes que tiene sobre la herencia de su patrón.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/16, s.f.

14

1479, abril, 12. Barcelona.

Venta

Andreu Perpinyà, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Joan Súnyer y Guillem Puig, corredores de oreja, ciudadanos de Barcelona, a Rafel Rafart y Pere Rafart, padre e hijo, mercaderes,

ciudadanos de Barcelona, la esclava Jasmina, lora, de aproximadamente ocho años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, en la que se especifica el pago en especie con un paño de lana de Brujas, de 15 canas y cinco palmos de longitud, a razón de 24 sueldos por cana, y diversas cargas de alumbre, a razón de 74 sueldos por carga.

AHPB, Esteve Ponç, 230/2, s.f.

15

1479, mayo, 6. Barcelona.

Venta

Joan de Perarnau, tendero, ciudadano de Barcelona, y la liberta Caterina, antigua esclava de Joan Feu, mercader, ciudadano de Barcelona, ambos tutores y administradores, de Bernat Cristòfol de Perarnau, Francesc Miquel de Perarnau, púberes, hijos comunes de Caterina y de Miquel Joan Francesc de Perarnau, difunto, ciudadano de Barcelona, y de Francesc Miquel de Perarnau, hijo del mencionado difunto y de Joana, difunta, habitante de Barcelona, según consta en el instrumento redactado el día 1 de mayo de 1476 por Bartomeu Guerau, notario público de Barcelona, alquilan por un período de cinco años a Rafael Puig, daguero, ciudadano de Barcelona, una casa situada en Barcelona, en la calle que sale del portal de la Boqueria hacia el Hospital de la Santa Creu, por el precio de cinco libras y cinco sueldos barceloneses.

Sigue época del alquiler, fechada a 11 de mayo de 1479.

AHPB, Miquel Franquesa, 212/17, s.f.

16

1479, junio, 2. Barcelona.

Época

Marc Estany, sastre, ciudadano de Barcelona, reconoce a Francesc Morer, mercader, ciudadano de Barcelona, haberle hecho entrega de cinco libras y cuatro sueldos barceloneses como pago por la lactancia de la esclava Joana, infante, amamantada por la esposa de Marc Estany.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/16, s.f.

17

1479, junio, 23. Barcelona.

Garantía

Pere Galceran Descoll, ciudadano de Barcelona, y Aldonça, su esposa, obligan como garantía de las 30 libras que adeudan a Pere de Casafranca, mercader, ciudadano de Barcelona, quien se las prestó para poder entergarlas a Francesc Vidal, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Rafael, de aproximadamente 25 años de edad, y la esclava Caterina, de unos 22 años, ambos blancos, rusos y nacidos en Cataluña. Los esclavos son cedidos a precario a Pere de Casafranca.

AHPB, Andreu Mir, 234/7, s.f.

18

1479, junio, 30. Barcelona.

Otros

Guillem Sanchis, copero mayor y receptor de las pecunias del rey, reconoce a Joan Navarro, canónigo de la catedral de Barcelona, que Lluís Sirvent y Berenguer Vila, canónigos de la misma catedral, actuando en nombre del segundo y por petición expresa del primero han entregado a Lluís Setantí, ciudadano de Barcelona, una esclava de nación de negros, de aproximadamente 12 años de edad, que el mencionado Guillem Sanchis había dejado en comanda a Joan Navarro según consta en el instrumento redactado por Gabriel Mercader, notario público, el día 3 de marzo de ese mismo año. Asimismo, se cancela la comanda ya que Lluís Sirvent y Berenguer Vila habían advertido a Guillem Sanchis que Joan Navarro aseguraba que la esclava le pertenecía por cierto título de propiedad. Para resolver el conflicto, se acuerda dejarla en poder de Lluís Setantí durante un plazo de dos meses, en el que Joan Navarro podrá aportar pruebas que demuestren su derecho sobre la propiedad. En caso contrario, Lluís Setantí podrá restituir la esclava a quien estime.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/11, s.f.

19

1479, julio, 14. Barcelona.

Reclamación

Joan Llobet reclama la propiedad del esclavo Francí Joan, antes de Bartomeu Llobet, difunto, boticario. El esclavo ha sido apresado después de huir. En la prisión, donde se encuentra confinado, proclama la existencia de un compromiso de manumisión concedido por su difunto propietario, por lo que

pide que sean tenidos en cuenta, a su favor, los días transcurridos desde el fallecimiento de Bartomeu.

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, s.f.

20

1479, julio, 16. Barcelona.

Otros / comanda

Joan Navarro, canónigo de la catedral de Barcelona, reconoce a Lluís Setantí, ciudadano de Barcelona, haberle entregado una esclava de nación de negros, de aproximadamente 12 años de edad, que le fue dejada en comanda por Guillem Sanchis por las razones expresadas en el instrumento redactado por el notario Dalmau Ginebret el día 30 de junio de ese mismo año.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/11, s.f.

21

1479, agosto, 2. Barcelona.

Venta

Aldonça, esposa de Pere Joan de Santcliment, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo mediante Antoni Gual y Francesc Prats, corredores de oreja, ciudadanos de Barcelona, en nombre propio y actuando como procuradora de su marido según consta en el instrumento redactado el 15 de febrero de 1479 por Esteve Malet, notario de Barcelona, a Francesc Falcó, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, lora, mora, de aproximadamente 25 años de edad, y su hijo Martinet, borde, de aproximadamente un mes de edad, por el precio de 66 libras barcelonesas. Los vendedores no se obligan ante la muerte de Martinet dentro del plazo que estipulan las ordenanzas municipales, pero sí ante la de Maria.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/7, s.f.

22

1479, agosto, 13. Barcelona.

Procuración

Joan Veguer, mercader, ciudadano de Barcelona, procurador con potestad sustitutiva de la liberta Maria, antigua esclava de Bonet, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, nombra procurador sustituto a Marc Camps,

hostalero, ciudadano de Barcelona, en todas las causas y litigios en los que representa a su principal.

AHPB, Antoni Joan, 187/37, s.f.

23

1479, septiembre, 4. Barcelona.

Otros

Marc Estany, sastre, ciudadano de Barcelona, reconoce a Francesc Morer, mercader, ciudadano de Barcelona, haber depositado, en la mesa de Antoni Seleres, cambista, siete libras barcelonesas que completan las 12 libras y cuatro sueldos convenidos como pago por la lactancia de su esclava Joana, infante, amamantada por la esposa de Marc Estany.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/17, s.f.

24

1479, octubre, 16. Barcelona.

Otros

Pere Axerrat, notario, ciudadano de Barcelona, bajo pena de 100 libras barcelonesas y por el juramento que ha prestado, promete a Gaspar Vilana, doctor en derecho, en cuyo poder se encuentra el contencioso que le enfrenta a Arnau Ferrer, de Mataró, por voluntad de ambos, que, si el próximo 10 de noviembre no ha resuelto el mencionado contencioso, depositará nuevamente la esclava Antònia, de aproximadamente 20 años de edad, y que fue puesta bajo custodia de la Guarda [de les Penyores] y actualmente la tiene encomendada por y en nombre de Gaspar Vilana, en manos de la Guarda. Presta homenaje de boca y manos a Pere de Santcliment, portero del rey, deseando que todo lo que se haga no perjudique a la comisión regia formada por Quirco Moner y Jaume Boteller, doctores en leyes, y las inhibiciones sobre el asunto hechas por el veguer y por su corte.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/29, s.f.

25

1479, octubre, 22. Barcelona.

Contrato de aprendizaje

El liberto Francesc de Marimon, antiguo esclavo de Joan Bernat de Marimon, ciudadano de Barcelona, formaliza un contrato de aprendizaje con Joan Serra, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, quien lo acepta como discípulo y se compromete a enseñarle su oficio, a proporcionarle

alimento, bebida y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona, y a darle, como sueldo, 11,5 florines de oro, de los que deberá proporcionarse calzado y vestido durante los dos años y medio que dure el contrato. Por su parte, Francesc de Marimon se compromete a trabajar y servir con fidelidad y obediencia, y da poderes a Joan Serra para que, si se escapa, le haga perseguir, capturar y retornar a su casa, a excepción de los domingos y las fiestas de vigilia, días en los que podrá ir a donde quiera para tocar el tambor o hacer otras cosas, siempre y cuando regrese por la noche. Asimismo, promete compensar los días de trabajo perdidos por ausencia, enfermedad o cualquier otra razón.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/23, s.f.

26

1479, noviembre, 5. Barcelona.

Otros

Bartomeu Costa, notario público de Barcelona, certifica que Arnau Ferrer se ha presentado personalmente en su escribanía mostrándose conforme en que el plazo de restitución de la esclava Caterina, así como la resolución de Gaspar Vilana sobre el contencioso que le enfrente a Pere Axerrat, según consta en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Costa el día 16 de octubre de ese mismo año, se prorrogue durante todo el mes de noviembre.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/29, s.f.

27

1480, marzo, 1. Barcelona.

Alquiler de propiedad

La liberta Maria, antigua esclava de la reina Maria, alquila a Jaume Comes, carnicero, ciudadano de Barcelona, por un período de cuatro años y medio, un hospicio en el que ella vive ahora y que, a su vez, ha alquilado, por un período de cinco años, a los próceres de la cofradía de Sant Julià, según consta en el instrumento redactado por el notario Antoni Joan el día 15 de diciembre de 1479, por el precio de 28 florines de oro, dos sueldos y nueve dineros barceloneses, a razón de seis florines y medio por año, pagaderos en plazos semestrales.

Sigue instrumento, fechado a 26 de octubre de 1480, en el que se cancela el contrato anterior.

AHPB, Antoni Joan, 187/38, s.f.

28

1480, marzo, 1. Barcelona.

Ápoca / fuga

Joan Morera, arriero, ciudadano de Barcelona, reconoce haber recibido de Joan Ramon Ferrer, caballero y doctor, domiciliado en Barcelona, 47 sueldos y cuatro dineros barceloneses a él debidos por las siguientes razones: 14 sueldos por capturar y retornar la esclava Caterina, dada a la fuga junto a Joan Barreter; 13 sueldos por los pagos hechos a Joan Rovira, escudero, encargado de perseguir a los fugitivos, y 20 sueldos y cuatro dineros por la intervención de Valls en dicho asunto, ciudadano de Lérida.

AHPB, Antoni Joan, 187/38, s.f.

29

1480, marzo, 1. Barcelona.

Ápoca

Joan Rovira, escudero, residente en casa de Joan Ramon Ferrer, caballero y doctor, domiciliado en Barcelona, reconoce a este último haberle entregado, por la persecución y captura de su esclava Caterina, dada a la fuga junto a Joan Barreter, dos florines de oro y tres carlines.

AHPB, Antoni Joan, 187/38, s.f.

30

1480, marzo, 27. Barcelona.

Debitorio

El liberto Joan Hospital, negro, antiguo esclavo de Bernat Hospital, mercader, ciudadano de Barcelona, que fue comprado como esclavo en la isla de Rodas por Mateu Súria, sobrino del mencionado Bernat Hospital, y transportado hasta Mallorca, donde, tiempo después, fue manumitido, reconoce deber a Dionís Miquel, caballero, domiciliado en Barcelona, 30 libras barcelonesas que le prestó, en la ciudad de Mallorca, para pagar su libertad. Asimismo, Joan Hospital, reconociendo que no dispone de numerario suficiente como para hacer frente a la deuda, se compromete a cumplir la sentencia dictada por el baile de Barcelona que le obliga a servir a Dionís Miquel hasta haber liquidado la deuda.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/3, ff. 21r-v.

31

1480, abril, 12. Barcelona.

Venta

Jordi Miquel Aimerich, doncel, domiciliado en Cervera, y Vicente de Briguelo, caballero, residente en Barcelona, domiciliado en Aragón, venden según uso de Barcelona mediante Francesc de Luna, corredor público de Barcelona, a Gabriel Rovira, doctor en derecho canónico, arcediano de Santa Maria del Mar, en Barcelona, el esclavo Joan, de nación de negros, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 59 libras barcelonesas. Son fiadores Bernat de Mesa, caballero, y Lluís Oliver, doncel, domiciliados en Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Soley, 222/7, s.f.

32

1480, abril, 25. Barcelona.

Instrumento de dote

Antoni Alou, bracero, ciudadano de Barcelona, hijo de Joan Alou, difunto, de la parroquia de Sant Jaume de Sant Aniol, en la diócesis de Gerona, reconoce a la liberta Anna, viuda de Jaume Oliver, difunto, marinero, ciudadano de Barcelona, antigua esclava de Violant de la Via, monja del monasterio de Valldonzella, en Barcelona, haberle entregado, en concepto de dote, diversos bienes muebles valorados en 10 libras barcelonesas.

AHPB, Esteve Soley, 222/7, s.f.

33

1480, abril, 28. Barcelona.

Instrumento de dote / compromiso de matrimonio

Nicolau Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona, cumpliendo las voluntades del testamento de su tío Pere Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona, redactado por Joan Fogassot, notario público de Barcelona, quien dispuso que le fuesen entregadas a la liberta Joana, antes esclava de su propiedad, 15 o 20 libras barcelonesas para su matrimonio, y ante el compromiso de matrimonio formalizado entre la mencionada liberta y Jordi Colomer, bracero, ciudadano de Barcelona, habitante de Granollers, nacido en casa de Pere Colomer, de Sabadell, se compromete a donar a Joana 20 libras ocho días antes de la celebración del matrimonio.

Asimismo, Jordi Colomer reconoce haber recibido de Nicolau Viastrosa 20 libras, y aporta otras 10 como aumento nupcial. Finalmente, Joana y Jordi Colomer se comprometen a contraer matrimonio durante el próximo mes de mayo, bajo pena de 15 libras.

AHPB, Esteve Soley, 222/7, s.f.

34

1480, junio, 9. Barcelona.

Procuración

El liberto Joan Turc, hornero, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Joan Eimerich, hornero, ciudadano de Barcelona, para que reclame en su nombre cualquier cantidad de dinero, bienes materiales, deudas, ápoas o debitorios que cualquier persona le deba por cualquier razón.

AHPB, Jaume Mas, 196/6, s.f.

35

1480, julio, 1. Barcelona.

Otros / proclama de libertad

Joan Bayona, mercader, ciudadano de Barcelona, por causa de la querella interpuesta contra el liberto Martí Bayona, negro, de nación de negros, antes esclavo de su propiedad, examinada por Joan Seguinats, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, asignado por el baile de Barcelona, mediante la que reclamaba la propiedad del liberto alegando que había huido durante la guerra civil catalana, había proclamado ser libre y se había puesto al servicio de Beltrán de Armendáriz, caballero, tras lo que fue capturado y detenido, renuncia a dicha querella y a todas las causas que se deriven.

AHPB, Jaume Mas, 196/6, s.f.

36

1480, agosto, 22. Barcelona.

Debitorio / manumisión

El liberto Martí Casaldàguila, de nación de negros, bracero, ciudadano de Barcelona, antiguo esclavo de Bernat Joan Casaldàguila, difunto, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Laureà Martí, bracero, ciudadano de Barcelona, siete libras barcelonesas que le prestó para pagar su libertad, y se compromete a satisfacer la deuda en tres términos.

AHPB, Jaume Mas, 196/6, s.f.

37

1480, agosto, 25. Barcelona.

Instrumento de dote / Compromiso de matrimonio

Francesc Bonamich, arriero de mar, ciudadano de Barcelona, reconoce a la liberta Llúcia, su futura esposa, albanesa, haber recibido en concepto de dote 21 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época.

Sigue instrumento, en el que Francesc Bonamich i Llúcia se comprometen a contraer matrimonio el día 27 de agosto.

AHPB, Esteve Soley, 222/7, s.f.

38

1480, septiembre, 7. Barcelona.

Ápoca / venta

Pere Benet Esguerit, ciudadano de Barcelona, reconoce a Laureà de Pedralbes, mercader, ciudadano de Barcelona, haberle entregado las 35 libras barcelonesas por la que le vendió el esclavo Joan, alarbe, de aproximadamente 25 años de edad, según consta en el instrumento redactado por el notario Esteve Soley el día 20 de marzo de ese mismo año, contrato en el que, no obstante, el precio escriturado fue 45 libras, y no 35.

AHPB, Esteve Soley, 222/7, s.f.

39

1480, septiembre, 13. Barcelona.

Venta

Joan Barber, calcetero, de Puigcerdà, vende según uso de Barcelona a Bartomeua, esposa de Bartomeu Destany, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 49 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 35/3, s.f.

40

1480, septiembre, 17. Barcelona.

Venta

Eulàlia, viuda, esposa de Joan Parets, difunto, carpintero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Francesc Escolés, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Antònia, esposa de Joan Pagés, caballero, doctor en dos derechos, consejero y vicescanciller del rey, ciudadano de Barcelona, la esclava Francesca, negra, de Barqah, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas. Es fiador de Nicolau Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Franquesa, 212/19, s.f.

41

1480, septiembre, 23. Barcelona.

Restitución de bienes

Elionor, viuda de Francesc Rubí, alias Juliol, difunto, sillero, ciudadano de Barcelona, atendiendo la petición realizada por la liberta Maria, antigua esclava de Bonet, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, quien donó, a ella y a Joan Veguer, mercader, ciudadano de Barcelona, ciertos bienes, entrega a la liberta tres libras y 10 sueldos barceloneses.

AHPB, Antoni Joan, 187/38, s.f.

42

1480, septiembre, 23. Barcelona.

Época

La liberta Maria, antigua esclava de [en blanco] Bonet, presbítero beneficiado en la catedral de Barcelona, reconoce haber recibido de Elionor, viuda de Francesc Rubí, alias Juliol, difunto, mediante la intervención de Domènec Sans, ciudadano de Barcelona, el valor de los bienes que tenía en su casa y que a petición suya vendió en encante público.

AHPB, Antoni Joan, 187/38, s.f.

43

1480, diciembre, 15. Barcelona.

Venta

Jordi Sants y Ramon Riba, canónigos de Barcelona, Ramon Marquet y Guillem Ponç, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, todos ellos administradores del Hospital de la Santa Creu de Barcelona, venden según costumbre corsaria a Joan Font de Borrell, canónigo, de Barcelona, una esclava de nación de negros, de aproximadamente 55 años de edad, por el precio de nueve libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/13, s.f.

44

1481, febrero, 3. Barcelona.

Otros

Andreu de Moles, alias Malla, ciudadano de Barcelona, ante la presencia de Rafael Valls, escribano público, Bartomeu Requesens, notario, Rafael Vives, mercader, y Mateu Rosell, coralero, todos ellos ciudadanos de Barcelona, hace entrega del cadáver de una mula a los esclavos de Alemany, muerta por vejez y enfermedad. Poco después, en presencia del mencionado escribano, de Joan Marí, presbítero, y de Joan Valls, escudero, habitante de Barcelona, acude a la plaza de la Aterazana, donde los esclavos de Alemany han llevado el cadáver del animal, para que Joan Armand, menescal, dictamine cual es su edad y, si no estuviera muerta, cual sería su precio, afirmando este último que tiene más de 20 años, que, por su edad, difícilmente alguien la querría comprar y que, si fuera suya, pagaría un real a quien la sacara de su casa.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/25, s.f.

45

1481, febrero, 17. Barcelona.

Venta

Gonzalo Díaz, marinero, ciudadano de Mallorca, de El Puerto de Santamaría, vende según costumbre corsaria a Joan Bruc, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Salama, moro, de Vélez de la Gomera, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, ff. 16v-17r.

46

1481, febrero, 19. Barcelona.

Donación / compromiso de manumisión

Pere Guitard, sombrerero, ciudadano de Barcelona, de Perpiñán, dona, entre otros bienes y beneficiarios, a sus hermanos Joan y Jaume el esclavo Jordi Montserrat, de nación de negros, de aproximadamente 10 años de edad, con la condición de que sea ahorrado pasados 30 años.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, ff. 23r-25r.

47

1481, febrero, 20. Barcelona.

Venta

Pere Fumanyés, maestro en medicina, habitante de Alcañiz, Aragón, vende según uso de Barcelona mediante Joan de Pedralbes, corredor de oreja, a Piero Vacca, caballero, consejero y camarlengo del rey, el esclavo Pere, tártaro, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/13, s.f.

48

1481, marzo, 3. Barcelona.

Procuración

El liberto Joan, negro, antiguo esclavo de Bernat Hospital, mercader, entrega una carta de poder a Tomàs Amigó, ciudadano de Barcelona, para que atienda diversos asuntos no especificados.

AHPB, Francesc Romeu, 233/2, s.f.

49

1481, marzo, 10. Barcelona.

Ápoca

La liberta Caterina Bona, circasiana, habitante de Barcelona, reconoce a Jaume Far, calcetero, ciudadano de Barcelona, haberle hecho entrega de cinco libras

barcelonesas, de las que cuatro libras y 10 sueldos son entregadas en metélico y los restantes 10 sueldos a través de Pau Riera, canónigo, cumpliendo la caución formalizada en la corte del alcaide el 23 de febrero pasado.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/18, s.f.

50

1481, marzo, 15. Barcelona.

Venta

Juan Contador, mercader, habitante del Puerto de Santa María, Castilla, vende según acuerdo mutuo mediante Francesc Benet, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, los esclavos Francina, alarbe, de Granada, de aproximadamente 17 años de edad, y Pericó, nacido en Castilla, de la misma edad, ambos loros, por el precio de 130 libras barcelonesas.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/13, s.f.

51

1481, marzo, 21. Barcelona.

Venta

Miquel Joan de Soler, caballero, domiciliado en Valencia, vende según uso de Barcelona a Francesc Oliver de Cassoles, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, el esclavo Joan, negro, de Barqah, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 33 libras barcelonesas. Es fiador de Francesc Requesens, tendero, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Franquesa, 212/20, s.f.

52

1481, abril, 11. Barcelona.

Ápoca / quita

Aldonça de Sentmenat, abadesa del monasterio de Sant Pere de les Puelles, en Barcelona, reconoce a Joan Batllori, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, haber recibido de Caterina, viuda de Guillem Batllori, difunto, pelaire de paños de lana, madre de Joan Batllori, cinco libras barcelonesas como quita de una niña llamada Joana, hija de la esclava Caterina y del mencionado Joan Batllori, y asegura que la madre de la niña no actuará contra de ellos.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/19, s.f.

53

1481, abril, 14. Barcelona.

Venta

Joan Serrat, caballero, residente en Reus, Tarragona, vende según uso de Barcelona a Bernat Serra, ciudadano de Barcelona, un esclavo sarraceno, de aproximadamente 45 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/19, s.f.

54

1481, mayo, 11. Barcelona.

Venta

Blanquina, esposa de Bernat Dalà, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Gaspar Capó, notario, ciudadano de Barcelona, la esclava Fàtima, negra, mora, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 37 libras barcelonesas.

Sigue época de cuatro libras.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en tres plazos.

AHPB, Andreu Mir, 234/11, s.f.

55

1481, mayo, 12. Barcelona.

Venta

Gaspar de Deu, caballero, domiciliado en Menorca, vende según uso de Barcelona mediante Antoni Estrada, corredor, a Aldonça de Sentmenat, abadesa del monasterio de Sant Pere de les Puellas, en Barcelona, la esclava Margarida, de aproximadamente 14 años de edad, hija de otra esclava propiedad de Gaspar de Deu, por el precio de 37 libras barcelonesas. Es fiador Bernat Serra, sastre, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/19, s.f.

56

1481, junio, 2. Barcelona.

Arbitrio

Pere Gibert, clérigo, beneficiado en la catedral de Barcelona, y Maria, esclava, con quien convive, nombran a Galceran Muntaner, doncel, y a Antoni 'Prexana', presbítero, beneficiado en dicha catedral, como árbitros de todas las disputas y querellas que puedan surgir entre ambos, bajo pena de 50 libras barcelonesas .

AHPB, Miquel Franquesa, 212/20, s.f.

57

1481, junio, 8. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Berenguer de Sos, canónigo de Sassari y degano de la catedral de Barcelona, al esclavo Jaume, de nación de negros.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/13, s.f.

58

1481, junio, 15. Barcelona.

Donación

Mateu Capell, mercader, ciudadano de Barcelona, dona a su nieta, esposa de Gaspar Gilabert, caballero, domiciliado en Barcelona, como compensación por el servicio que le prestó, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad.

AHPB, Andreu Mir, 234/11, s.f.

59

1481, junio, 18. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Bernat Serra, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Monçó, sarraceno, de alarbe, si le sirve con fidelidad durante siete años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar ni se ausenta sin su permiso.

AHPB, Antoni Joan, 187/39, s.f.

1481, junio, 30. Barcelona.

Venta

Bernat Joan, mercader, habitante de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Berenguer Vila, canónigo, de Barcelona, el esclavo Miquel, loro, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/13, s.f.

1481, julio, 18. Barcelona.

Testamento

La liberta Magdalena Marquet, antigua esclava de Pere Marquet, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Benet Guardiola, mercader, y a Constança, viuda del mencionado Pere Marquet. Dispone que sea sepultada en el sepulcro de su antiguo propietario, en el monasterio franciscano de Barcelona, a no ser que los familiares del difunto o los monjes se opongan, en cuyo caso desea ser enterrada en el cementerio de la iglesia de Sant Jaume. Lega a esta última iglesia, de la que es parroquiana, tres sueldos barceloneses, por derecho de parroquia; a la cofradía de la Santíssima Trinitat, cuatro sueldos; a la cofradía de Santa Eulàlia de la catedral de Barcelona, tres sueldos; al Hospital de la Santa Creu, para maridar doncellas, cinco sueldos; a su hija Violant, que vive en la tienda de Mateu Bellarbre, 10 sueldos; a su hermana Coloma, cinco sueldos; a Coloma, que vive en casa de Constança Marquet, tres sueldos; para la celebración de tres misas en la iglesia de Sant Miquel de Barcelona, tres sueldos; a Violant, esposa de Pere Esteve, pelaire, una saya de paño morado, una túnica de paño negro, dos camisas y un arreo de velo, y le ruega que rece por su alma; a Bàrbara, viuda, una gonela saya y cinco sueldos para que compre un pañuelo para cubrir la cabeza; a Constança Marqueta, una túnica de paño negro y las cuatro libras y seis sueldos que le debe Lluís Santàngel, mercader, sobrino de Constança, y, a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos para la ejecución del testamento. Finalmente, dona todos sus bienes a la realización de obras de caridad, al maridaje de doncellas pobres y a la celebración de misas, y detalla que tiene, en numerario, 12 libras barcelonesas, que deposita en la Taula de Barcelona, y, además, tres gonelas sayas, tres sayas, dos túnicas y un mantel.

Sigue instrumento en el que se notifica que el testamento fue publicado el 6 de julio de 1486, día en el que Magdalena Marquet fue sepultada.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, ff. 48r-49v.

62

1481, agosto, 17. Barcelona.

Venta

Joan Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Elsa, esposa de Damià de Rajadell, doncel, señor del castillo de Jorba, en la diócesis de Vic, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 24 años de edad, en cinta, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, ff. 85r-v.

63

1481, agosto, 21. Barcelona.

Venta

Elisabet, viuda de Pere Amat, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona usufructuaria de la herencia del difunto, y sus hijos Pere Amat, Romeu Amat y Jaume Amat, herederos universales del difunto, venden según uso de Barcelona a Elsa, esposa de Damià de Rajadell, doncel, señor del castillo de Jorba, en la diócesis de Vic, el esclavo Benet, de nación de negros, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, ff. 87r-v.

64

1481, agosto, 25. Barcelona.

Otros / fuga

Bartomeu Ferran, correo, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Lope de los Arcos, doncel, de Entrena, en el reino de Castilla, promete a Andreu Arters, de la parroquia de Sant Andreu del Palomar, en la diócesis de Barcelona, que si en 15 días su principal no ha entregado a su hijo Bernat Arters, desplazado a la ciudad de Lérida como procurador de su padre, el esclavo Martí, de nación de negros, fugado de Barcelona junto a Lope de los Arcos y detenido por este último en Aragón, le devolverá las 10 libras barcelonesas que ha hecho llegar al doncel por la captura del esclavo.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, ff. 92r-v.

65

1481, septiembre, 1. Barcelona.

Venta

Luís de Requesens i Joan de Soler, caballero, consejero real y Gobernador General de Cataluña, vende según uso de Barcelona a Elsa, esposa de Damià de Rajadell, doncel, señor del castillo de Jorba, en la diócesis de Vic, el esclavo Joan, negro, de Barqah, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas. El esclavo es vendido con la condición de que, si durante el primer año, el vendedor, su esposa o alguno de sus hijos quiere recuperar el esclavo, pueda hacerlo previo retorno del precio pagado, excepto si el esclavo se fuga durante ese período. Pasado el año, la propiedad plena será del comprador.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, ff. 93v-94r.

66

1481, septiembre, 1. Barcelona.

Venta

Antoni Sadorní, bordador, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Antoni Ferrer, corredor de oreja, a Gaspar Vilana, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, de aproximadamente 20 años de edad, cuya madre era sarracena de Granada, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/14, s.f.

67

1481, septiembre, 4. Barcelona.

Venta

Antoni Granell vende a Elsa, esposa de Damià de Rajadell, doncel, del castillo de Jorba, el esclavo Alí, de Túnez, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 46 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHCB, Arxiu Notarial, IX.16, s.f.

68

1481, septiembre, 11. Barcelona.

Venta

Antoni Granell, mercader, vende según costumbre corsaria a Elsa, esposa de Damià de Rajadell, doncel, señor del castillo de Jorba, en la diócesis de Vic, el esclavo Alí, moro, de Túnez, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 46 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/7, f. 5r.

69

1481, septiembre, 17. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Berenguer de Muntmany, ciudadano de Barcelona, atendiendo las voluntades expresadas en el testamento de su madre Elionor, difunta, esposa de Pere de Muntmany, difunto, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, redactado el día 16 de julio de ese mismo año en la notaría de Marc Busquets, se compromete a liberar al esclavo Antoni, de aproximadamente 32 años de edad, si le sirve con fidelidad durante siete años y si, durante ese tiempo, se encarga del cuidado y de la poda de sus viñas y, una vez cumplido el contrato y durante el resto de su vida, acude una vez por año, a demanda de Berenguer de Muntmany, a realizar la poda de las plantas, períodos durante los cuales recibirá, como compensación, manutención.

AHPB, Marc Busquets, mayor, 210/6, s.f.

70

1481, septiembre, 24. Barcelona.

Venta

Joan Regàs, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Guitard, sombrerero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 54 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/7, ff. 30v-31r.

71

1481, octubre, 12. Barcelona.

Cesión / cancelación de deuda

Pere Galceran de Centelles, señor de la baronía de Llagostera de la diócesis de Gerona, con tal de saldar parte de la deuda que tiene con Eulàlia, esposa del difunto Andreu Solsona, mercader, ciudadano de Barcelona, cede la esclava Magdalena, de nación de negros, de aproximadamente 30 años de edad, valorada en 21 libras barcelonesas.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/30, s.f.

72

1481, octubre, 15. Barcelona.

Alquiler de propiedad

Joan de Font de Borrell, canónigo y protector del bacín del aniversario de la comunidad de la catedral de Barcelona, alquila a Jaume de Sos, etíope, antiguo esclavo de Berenguer de Sos, canónigo de Sassari y degano de la catedral de Barcelona, una casa propiedad de dicho bacín situada en la parroquia de Sant Just, en la calle Lledó, en Barcelona, por un censo anual de 18 sueldos barceloneses y dos pollos pagaderos en la fiesta de la Santa Cruz del mes de septiembre, y con la condición de que, en el plazo máximo de 10 años, realice obras en la mencionada casa por un valor de 10 libras, bajo pena de incurrir en otras 10 libras a pagar al bacín del aniversario.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/14, s.f.

73

1481, noviembre, 26. Barcelona.

Otros

Bernat Poch, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, reconoce a la liberta Maria, rusa, que vive junto a Pau de Gualbes, antes canónigo de la misma catedral, que la compra que hizo de un censal muerto con pensión anual de 30 sueldos barceloneses y de un violario con pensión de 60 sueldos, vendidos al precio de 21 libras cada uno por Constança, viuda de Pere Dusay, difunto, ciudadano de Barcelona, según consta en un instrumento redactado por el notario Dalmau Ginebret, la realizó en nombre de Maria y con su dinero.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/14, s.f.

74

1481, noviembre, 27. Barcelona.

Donación

Pau de Gualbes, antes canónigo de la catedral de Barcelona, dona a la liberta Maria, rusa, con quien vive, todas las casas con huerto contiguo que tiene a título privado en el Torrent de Jonqueres, en Barcelona, todos sus bienes muebles y otras casas contiguas bajo la condición de que sea usufructuario durante el resto de su vida y de retener, para su sepultura, 10 libras barcelonesas.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/14, s.f.

75

1482, enero, 4. Barcelona.

Venta

Francesc de Rajadell, doncel, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Blas Peya, corredor, ciudadano de Barcelona, a Esteve Bassó, herrero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Amar, moro, de Túnez, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio de seis libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en el plazo de dos meses.

Sigue instrumento en el que el comprador se compromete a devolver la cantidad acordada y recobrar el esclavo si, durante los próximos dos meses, manifiesta enuresis.

AHPB, Andreu Mir, 234/12, ff. 62r-v.

76

1482, enero, 10. Barcelona.

Venta

Gaspar Desvalls, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Mateu Rafael de Eroles, presbítero, de Barcelona, rector de la iglesia de Sant Julià d'Argentona, la esclava Caterina, tártara, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

AHPB, Francesc Terrassa, 174/27, s.f.

77

1482, enero, 16. Barcelona.

Legado testamentario

La liberta Cristina, antigua esclava de Bartolomeo Pigni, ciudadano de Barcelona, reconoce haber recibido de manos de Berenguer Fonoll y de Joan Mayol, boticarios, ciudadanos de Barcelona, albaceas del testamento de Eulàlia, difunta, esposa de Bartolomeo Pigni, una cama de color blanco, un jergón, una manta blanca y otros bienes que la difunta le ha legado.

AHPB, Miquel Franquesa, 212/21, s.f.

78

1482, enero, 23. Barcelona.

Venta

Joan Benet, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Gabriel Socarrats, maestro en teología, fraile de la orden de Jerusalén, del convento de San Agustín de Barcelona, a Francesc Benet y a Joan Benet, ambos mercaderes y ciudadanos de Barcelona, todos ellos curadores de la persona y los bienes de Francesc Socarrats, púber, hijo de Joan Socarrats, difunto, mercader, de Barcelona, sepultado en Nápoles, en nombre de quien actúan, el esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 47 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/12, f. 70r.

79

1482, enero, 29. Barcelona.

Venta

Gabriel Socarrats, maestro en teología, fraile de la orden de Jerusalén, del convento de Sant Agustí de Barcelona, Francesc Benet y Joan Benet, ambos mercaderes y ciudadanos de Barcelona, todos ellos curadores de la persona y los bienes de Francesc Socarrats, púber, hijo de Joan Socarrats, difunto, mercadero, de Barcelona, sepultado en Nápoles según consta en el testamento redactado por Nicola Francesco d'Affelazio, notario de Sicilia, el día 11 de septiembre de 1478, reconocen a Jaume Benet, mercader, ciudadano de Barcelona, no estar obligado ante enuresis en la venta del esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 11 años de edad, el cual han comprado en nombre de su principal, Francesc Socarrats, por el precio de 47 libras barcelonesas.

AHPB, Andreu Mir, 234/12, f. 70r.

80

1482, marzo, 14. Barcelona.

Testamento

El liberto Valentí Lopis, herrero, ciudadano de Barcelona, antiguo esclavo de Leonard de [ilegible], difunto, dicta testamento y nombra albacea a su esposa Maria. Dispone que sea sepultado en el sepulcro de la cofradía de Sant Llorenç, de la que es cofrade, en la iglesia de Santa Maria del Mar de Barcelona, y ordena celebrar, para la salvación de su alma, tres misas de réquiem en la capilla de Sant Llorenç de dicha iglesia, para lo que deja tres sueldos barceloneses. Lega a su esposa la dote que aportó para su matrimonio, que asciende a 40 libras, a no ser que muera, en cuyo caso será la mencionada cofradía la beneficiaria del legado. Finalmente, nombra herederos universales de todos sus bienes a sus hijos Joan y Beatriu, y nombra a su esposa, Maria, tutora de los mismos.

Sigue instrumento en el que se notifica que el testamento fue publicado el 8 de enero de 1487.

AHPB, Andreu Mir, 234/23, s.f.

81

1482, marzo, 20. Barcelona.

Testamento

La liberta Estana, esposa de Joan Camps, peón de albañil, ciudadano de Barcelona, antigua esclava de Guillem Bussot, difunto, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a su esposo, Joan Camps, a Antoni Fàbregues, mercader, ciudadano de Barcelona, a Eulàlia Riera, a Joan Clotes, cestero, y a Antoni de Portanova, cirujano, ciudadano de Barcelona. Dispone que sea sepultada en el sepulcro de la cofradía de Sant Bernadí, en la iglesia de Santa Maria de la Mercè dels Captius de Barcelona, y que sean celebradas las 33 misas de san Amador, la mitad en este monasterio y la otra mitad en el de Santa Maria de Jesús, para lo que deja 33 sueldos barceloneses, y otras siete misas en la capilla de Santa Maria del monasterio de las Agustines Penedides, para lo que deja siete sueldos. Asimismo, lega a la iglesia de Santa Maria del Mar, de la que es parroquiana, tres sueldos, por derecho de parroquia, y, a cada uno de sus albaceas, tres sueldos, para la ejecución del testamento. Finalmente, nombra heredero universal de todos sus bienes a su esposo, Joan Camps, y ordena que, tras su muerte, los bienes sean vendidos en encante público y su valor sea donado, a partes iguales, al Hospital de la Santa Creu, a la comunidad del monasterio de Santa Maria de Jesús y a la capilla de Santa Maria del convento de las Agustines Penedides.

Asimismo, hace constar que es poseedora de las 28 libras que entregó a su esposo como dote.

El testamento fue publicado, a instancias de Joan Camps, el 23 de abril de 1489, día en el que Estana fue sepultada en el sepulcro de la cofradía de Santa Eulàlia, en la catedral de Barcelona.

AHPB, Joan Mates, 221/13, ff. 70v-71v.

82

1482, marzo, 26. Barcelona.

Testamento

El liberto Jordi Ferreres, tártaro, arriero, ciudadano de Barcelona, antiguo esclavo de Felip de Ferreria, difunto, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Valentí Ros, a Juan de Burgos y a Jordi Oliver, arrieros, ciudadanos de Barcelona. Dispone que sea sepultado en el lugar que elijan sus albaceas, quienes velarán por la celebración de las 33 misas de san Amador, para lo que deja 33 sueldos barceloneses. Asimismo, lega a la iglesia de Sant Just, de la que es parroquiano, tres sueldos, por derecho de parroquia; a la cofradía de Santa Eulàlia de Mèrida de los arrieros de Barcelona, de la que es cofrade, 10 sueldos, y dispone que, cuando haya muerto, sea pagado todo lo que deba a la caja de dicha cofradía; a cada uno de sus albaceas, seis sueldos, para la ejecución del testamento; al Hospital de la Santa Creu, cinco sueldos, y, al bacín de Sant Antoni, dos sueldos. Dispone que, de sus bienes, sus albaceas inviertan 10 libras en censal u otras rentas, cuya pensión anual se encargarán de hacer llegar a Caterina, tártara, esclava de Jaume de Sos, coralero, de Barcelona, para poder pagar su libertad. Si Caterina muere antes de ser manumitada, sin embargo, las 10 libras deberán ser destinadas a pagar misas en honor a Dios. Finalmente, nombra heredero universal de todos sus bienes a Juan de Burgos.

El testamento fue publicado, a instancia de los albaceas, el 27 de marzo de ese mismo año.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, ff. 22v-23v.

83

1482, abril, 11. Barcelona.

Procuración / venta

Bernat Albà, caballero, residente en Vilafranca del Penedés, entrega una carta de poder a su hijo Jaume Albà, doncel, para que venda en su nombre el esclavo Bartomeu, hijo de la esclava Margarida, rusa, y para que retire en la Taula de Barcelona cualquier cantidad a él debida.

AHPB, Marc Busquets, mayor, 210/6, s.f.

84

1482, mayo, 16. Barcelona.

Procuración

Manel de Santmartí, maestro en medicina, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Joan Valldenia, panadero, ciudadano de Barcelona, para que se apodere, en su nombre, de su esclava Caterina.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/31, s.f.

85

1482, mayo, 17. Barcelona.

Venta

Bernat Benet, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Francina, esposa de Guillem Ciprià de Vilalba, caballero, domiciliado en el Vallés, un esclavo turco, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/20, s.f.

86

1482, mayo, 18. Barcelona.

Venta

Lluís d'Argués, pañero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Francina, esposa de Guillem Ciprià de Vilalba, caballero, la esclava Marta, tártara, de aproximadamente 50 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada, en tres términos, en el plazo de seis meses.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/20, s.f.

87

1482, mayo, 29. Barcelona.

Seguro de vida

Agustí d'Agostí, mercader, ciudadano de Barcelona, antes de Perpiñán, actuando en nombre de Caterina, viuda de Joan Sallent, difunto, notario, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 50 libras y una prima de riesgo del 6% una esclava berberisca que debe cargar en el puerto de Siracusa y descargar en Barcelona.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/14, s.f.

88

1482, julio, 5. Barcelona.

Donación

Martí Perellada, mantero, ciudadano de Barcelona, hijo y heredero universal de Bartomeu Perellada, difunto, mantero, ciudadano de Barcelona, como compensación por las 30 libras que Miquel Oliba, mercader, ciudadano de Barcelona, le prestó para el cuidado de Honofre Benet, hijo suyo y de la esclava Llúcia, ahora liberta, dona a este último el mencionado niño.

AHPB, Francesc Nicolau de Moles, 243/3, s.f.

89

1482, julio, 24. Barcelona.

Donación

Elionor de Sentmenat, novicia del monasterio de Sant Pere de les Puelles, en Barcelona, dona, con el beneplácito de Aldonça de Sentmenat, abadesa del mencionado monasterio, a su hermano Jofre de Sentmenat, doncel, señor del castillo de Terrassa, la esclava Isabel, sarracena, de aproximadamente 20 años de edad.

AHPB, Joan Mates, 221/4, s.f.

90

1482, julio, 24. Barcelona.

Otros

Jofre de Sentmenat cede, con valor compensatorio de 80 libras barcelonesas a restar de un debitorio de 200 libras sobre 12.000 sueldos, suma total de la dote

aportado por su hermana Beatriu de Sentmenat, esposa de Gilabert Salbà, a su cuñado, el mencionado Gilabert Salbà, doncel, alguacil del rey, la esclava Isabel, sarracena, de aproximadamente 20 años de edad.

AHPB, Joan Mates, 221/4, s.f.

91

1482, julio, 27. Barcelona.

Otros

Gilabert Albà, doncel, alguacil del rey, reconoce a su esposa Beatriu que la hija de Jofre de Sentmenat, caballero, señor del castillo de Terrassa, y Constança, esposa del caballero, le han hecho entrega de 150 libras barcelonesas sobre un debitorio de 200 libras, cantidad que complementa los 12.000 sueldos que constituyen la dote comprometida por Beatriu, en las que se incluye el valor de la esclava Isabel, sarracena, de aproximadamente 20 años de edad, cedida por Jofre de Sentmenat, valorada en 80 libras, según consta en el instrumento redactado por el notario Joan Mates el día 25 de julio de ese mismo año.

AHPB, Joan Mates, 221/4, s.f.

92

1482, agosto, 11. Barcelona.

Comanda

La liberta Tudora, habitante de Barcelona, antigua esclava de Joana Fontelles, difunta, reconoce a Pau Vinyet, triguero, ciudadano de Barcelona, haberle entregado las 12 libras barcelonesas que hace tiempo le había dejado en comanda.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/26, s.f.

93

1482, octubre, 30. Barcelona.

Venta

Joan Bruch, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Escaldat, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, antes llamado Sabama, de aproximadamente 23 años de edad, de Vélez de la Gomera, por el precio de 30 libras barcelonesas. El vendedor compró anteriormente el esclavo a Gonzalo Díaz, marinero, ciudadano de Mallorca, de El Puerto de Santamaría, según consta en el instrumento redactado por el notario Galceran Balaguer el día 7 de febrero de 1481.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/8, ff. 74v-75r.

94

1482, noviembre, 10. Barcelona.

Debitorio / quita

El liberto Martí Sabata, ciudadano de Barcelona, antiguo esclavo de Pere Sabata, arzobispo de Daroca, en el reino de Aragón, reconoce deber a Miquel de Gualbes, caballero, residente en Barcelona, cuatro libras y 10 sueldos barceloneses por la quita de una esclava llamada Justa, borde, hija del primero y de Justa, negra, esclava del segundo, y se compromete a satisfacer la deuda en cuatro plazos semestrales de una libra y 10 sueldos.

AHPB, Andreu Mir, 234/13, s.f.

95

1482, noviembre, 11. Barcelona.

Procuración

Agnès, viuda de Antoni Argenter, difunto, pelaire, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Joan Prats, calderero, ciudadano de Barcelona, para que reclame a Pere 'Gustart', presbítero, beneficiado en la diócesis de Gerona, las 10 libras barcelonesas que le debe por la alimentación láctica y otros cuidados que prestó a la niña Bartomeua, hija de la liberta Bàrbara, antigua esclava de Berenguer 'Fergol', caballero, domiciliado en Barcelona, así como lo que la mencionada Bàrbara legó en su testamento tanto a ella como a su difunto marido.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/31, s.f.

96

1482, noviembre, 28. Barcelona.

Venta

Francesc Morer, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Francesc de Luna, corredor de felpa de Barcelona, a Miquel Vidal, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, f. 15r.

97

1482, diciembre, 2. Barcelona.

Arbitrio

Eulàlia de Casanoves, viuda de Joan de Casanoves, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, de una parte, y Pere Totosaus, marinero, y Pere Gibert, hornero, de Vilanova i la Geltrú, en la diócesis de Barcelona, de la otra parte, acuerdan nombrar como árbitros, bajo pena de 50 libras barcelonesas, a Jaume Destorrent y Joan Andreu, doctores en dos derechos, para que diriman sobre la demanda formulada por la primera contra los segundos en la que les acusa de haber secuestrado y robado, durante la guerra civil catalana, la esclava Clara, de nación de negros, de su propiedad, extremo que ellos niegan.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/8, f. 95r.

98

1482, diciembre, 4. Barcelona.

Otros

Eufrasina, viuda de Guillem Sacoma, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, entrega a Eulàlia, doncella, hija de Antoni Quer, de Calaf, 10 libras barcelonesas para su futuro matrimonio con quien Dios disponga o ella elija, cumpliendo la sentencia dictada por los alcaldes de Barcelona a causa de la violación que sufrió por parte de Miquel, esclavo de Eufrasina.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/21, s.f.

99

1482, diciembre, 4. Barcelona.

Capítulos matrimoniales / instrumento de dote

Capítulos matrimoniales acordados entre Francesc Reyner, mercader, ciudadano de Barcelona, hijo de Jaume Reyner, de Rocalaura, en la diócesis de Tarragona, y de Maria, difuntos, de una parte, y Eufrasina, hija de Ponts, alfarero, ciudadano de Barcelona, y de su esposa, dituntos, antes esposa de Pere Eiximenis, alfarero, ciudadano de Barcelona. La segunda aporta como dote, entre otros bienes, un esclavo y una esclava negros, valorados en 75 libras barcelonesas.

AHPB, Andreu Mir, 234/13, s.f.

100

1482, diciembre, 14. Barcelona.

Venta

Francesc Muntmany, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Joan Morell, corredor de felpa, de Barcelona, a Miquel Vida, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, lora, sarracena, de aproximadamente 22 años de edad, en cinta de aproximadamente seis meses, por el precio de 57 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, f. 18v.

101

1482, diciembre, 24. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Antònia, viuda de Bernard Turell, difunto, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclava Maria, negra, de Barqah, de aproximadamente 35 años de edad, si le sirve con fidelidad durante ocho años y no se ausenta sin su permiso.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, f. 20r.

102

1483, enero, 14. Barcelona.

Manumisión / compromiso de matrimonio

Isabel, viuda de Arnau Fonolleda, difunto, caballero, domiciliado en Barcelona, manumite a su esclava Llúcia, negra, a causa del matrimonio que va a formalizar con el liberto Antonio Alfonso, de nación de negros, antiguo esclavo de Francisco Alfonso, difunto, mercader de Perpiñán.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/9, f. 20r.

103

1483, enero, 23. Barcelona.

Contrato de servicio / manumisión

La liberta Constança, tártara, antigua esclava de Nicolau Viastrosa, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, formaliza un contrato de servicio doméstico de seis

años de duración con Pere Joan Ferrer, caballero, domiciliado en Barcelona, quien se compromete a proporcionarle alimento, bebida, calzado, vestido y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona. Por su parte, Constança se compromete a servirle con fidelidad, a no ausentarse sin su permiso y a compensarle los días no trabajados por enfermedad u otras razones. Tras ser manumitida por Nicolau Viastrosa, Constança fue capturada y reducida nuevamente a esclavitud en Porto Pi, Mallorca, donde fue embarcada en la galera del conde de Trivento, patroneada por Miquel Ferrer. Este último le ofreció nuevamente la libertad si le entregaba 14 ducados de oro, suma que le prestó Pere Joan Ferrer, caballero, domiciliado en Barcelona, a cambio de que le prestara un servicio temporal, ahora formalizado, con el que saldar la deuda.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/26, s.f.

104

1483, enero, 23. Barcelona.

Contrato de servicio / manumisión

Constança, tártara, antigua esclava del difunto Nicolau Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona, quien la liberó, esclavizada, nuevamente, en Porto Pi, Mallorca, y embarcada en la galera del conde de Trivento, patroneada por Miquel Ferrer, quien le prometió nuevamente la libertad si le entregaba 14 ducados de oro, se compromete a servir, fiel y legalmente, al mencionado Miquel Ferrer durante seis años para satisfacer, así, la cantidad adeudada.

AHCB, Arxiu Notarial, IX.16, s.f.

105

1483, enero, 28. Barcelona.

Testamento

La liberta Delfina, antigua esclava de Elionor de Palou, difunta, abadesa del monasterio de Santa Maria de Jonqueres, en Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Joan Oliba, mercader, ciudadano de Barcelona, y a Elionor de Gualbes, abadesa del mencionado monasterio. Dispone que sea sepultada en el cementerio de ese monasterio, en el sepulcro que decidan sus albaceas, y suplica a la mencionada abadesa poder ser enterrada con el hábito de las religiosas de Santa Maria de Jonqueres, para lo que deja ocho libras barcelonesas. Asimismo, de esas ocho libras lega, a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos, para la ejecución del testamento; al convento de las Agustines Penedides, 12 dineros; al Hospital de la Santa Creu, dos sueldos; al monasterio de Santa Maria de Jesús, dos sueldos; a la cofradía de Santa Eulàlia, de la que es cofrade, cuatro sueldos, y dispone que el resto sea dado a obras de caridad. Por otro lado, lega al monasterio de Santa Maria de Jonqueres, por la habitación en la que reside, que está en la sacristía, 22

sueldos; a Miquel Planella, cuatro sueldos; a Sibila Oliver, una cuchara de plata; a Antònia, que vive junto a Sibila Oliver, un cofre dorado y una camisa, por los cuidados que le ha prestado estando enferma, y, a Caterina Colom, una gonela saya de paño burriel, dos arreos de velo y unas calzas. Finalmente, nombra heredero universal de todos sus bienes a Miquel Oliba, hijo de su albacea, y le pide que se encargue de reclamar a Bartomeu Torres, quien había sido su yerno, cinco libras que su hija Joana, difunta, le legó en su testamento.

El testamento fue publicado, a instancias de Joan Oliba, el 12 de febrero de ese mismo año.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/88, ff. 85r-v.

106

1483, febrero, 1. Barcelona.

Venta

Gabriel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Fortià, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, neófito, de Barqah, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 53 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, f. 38r.

107

1483, febrero, 1. Barcelona.

Venta

Gabriel d'Argués, pañero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Girolamo de Nigro, mercader, de Génova, residente en Barcelona, el esclavo Joan, nacido en Cataluña, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 39 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, ff. 38r-v.

108

1483, febrero, 6. Barcelona.

Ápoca

La liberta Joana, antigua esclava de Bartomeu Masons, notario, ciudadano de Barcelona, reconoce a Gaspar Peiró, canónigo de la catedral de Barcelona, que le ha entregado por adelantado, como salario, seis libras de las ocho que cobra anualmente.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/16, s.f.

109

1483, febrero, 15. Barcelona.

Otros

La liberta Caterina Venguda, antigua esclava de Arnau Porta, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a su hija Angelina Cases, residente en casa de Pere Rovira, alguacil de vara del consistorio municipal de Barcelona, que las cinco libras y 10 sueldos que prestó a Andreu Mirli, cirujano, ciudadano de Barcelona, son suyas, igual que otras cinco libras y 17 sueldos que le dejó en custodia tras haberlas cobrado como sueldo.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/9, f. 42r.

110

1483, febrero, 26. Barcelona.

Venta

Miquel Capell, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Savall, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan Rafael, alias Paris, de nación de negros, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/11, s.f.

111

1483, febrero, 26. Barcelona.

Venta

Francesc Alfonso, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Elisenda, viuda de Francesc Alfonso, difunto, mercader, de Perpiñán, el esclavo Cola, negro, de Barqah, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, ff. 48v-49r.

112

1483, marzo, 20. Barcelona.

Venta

Pere Bertran, ropavejero, ciudadano de Barcelona, y Joana, su esposa, venden según costumbre corsaria y mediante Pere Escapolat, corredor, a Antoni Jornet, hostelero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, neófito, antes sarraceno, de Portugal, de aproximadamente ocho años de edad, por el precio de 21 libras y cinco sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/27, s.f.

113

1483, marzo, 27. Barcelona.

Venta temporal

Elionor Carbó, hija y heredera universal de Francesc Carbó, difunto, ciudadano de Barcelona, y de Aldonça, según consta en el testamento de su padre redactado por Joan Brujo, notario público de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Pere Belloch, corredor de felpa de Barcelona, por un período de 10 años, a Antoni Marull, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Nicolau, negro, de Bornú, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 36 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta, en la que se especifica una reducción del precio de 16 sueldos, de los que 10 corresponden a una muela que el esclavo ha perdido y, los seis restantes, a la atención médica recibida.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, ff. 56v-57r.

114

1483, marzo, 27. Barcelona.

Testamento

La liberta Llúcia, esposa de Valentí Ros, arriero, ciudadano de Barcelona, antigua esclava de Joan Estrús, difunto, caballero, domiciliado en la diócesis de Gerona, dicta testamento y nombra albaceas a su esposo, Valentí Ros, y a Joan Fontanils, también arriero, ciudadano de Barcelona. Dispone que sea sepultada en el monasterio de Santa Maria de la Mercè de Barcelona, en el lugar que elijan sus albaceas, quienes velarán por la celebración de las 33 misas de san Amador, para lo que deja 33 sueldos barceloneses. Asimismo, lega a cada uno de sus albaceas cinco sueldos, para la ejecución del testamento; a la iglesia de Sant Just, de la que es parroquiana, tres sueldos, por derecho de parroquia; a Bartomeu Sifré, hijo natural suyo y de Jaume Sifré, de Canet, en la diócesis de Barcelona, cinco sueldos; a Isabel, hija natural y legítima suya y de su esposo, Valentí Ros, cinco libras. Finalmente, nombra heredero universal de todos sus bienes a su esposo.

El testamento fue publicado, a instancia de los albaceas, el 8 de abril de ese mismo año. Llúcia fue sepultada el 31 de marzo anterior.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, ff. 26v-27v.

115

1483, abril, 8. Barcelona.

Venta

Lluís Cerdà, de Reus, Tarragona, vende según costumbre corsaria a Joan Ferrer de Busquets, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, f. 59v.

116

1483, abril, 17. Barcelona.

Venta

Francesc Burgués i de Sant Climent, caballero y ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Guerau de Gualba, doncel, señor del castillo de Montnegre y de la Batllòria, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Bartomeu, de

nación de negros, de aproximadamente 33 años de edad, por el precio de 26 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/31, s.f.

117

1483, junio, 6. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Antoni Morull, mercader, ciudadano de Barcelona, vende a Lluís Pou, mercader, ciudadano de Barcelona, habitante de Mataró, por un período de nueve años, nueve meses y 27 días y con la condición de que, una vez cumplido el contrato, sea manumitado, el esclavo Nicolau, negro, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas. El vendedor no queda obligado a devolver el precio acordado si el esclavo muere por peste durante los cuatro próximos meses. El vendedor previamente había comprado el esclavo, por un período de 10 años y con el compromiso de manumiterle, a Elionor Anna Carbó, hija de Francesc Carbó, difunto, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Joan Mateu el día 27 de marzo de 1483.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en medio año, a no ser que el esclavo muera en los cuatro primeros meses.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, f. 76v.

118

1483, junio, 12. Barcelona.

Venta

Joan Segarrés, mercader, de Roses, en la diócesis de Gerona, actuando como procurador de su cuñado Joan Ferrer, mercader, de Roses, vende según costumbre corsaria a Francesc de Ribes, doncel, domiciliado en Barcelona, los esclavos Alí, de aproximadamente 25 años de edad, y Mostafà, de unos 22 años de edad, ambos turcos, por el precio de 80 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/2, f. 4v.

119

1483, junio, 18. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Francesc Joan, mercader, Simó Botell, sedero, ciudadanos de Barcelona, y Agnès, esposa de este último, a favor de Marta.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/11, s.f.

120

1483, junio, 22. Barcelona.

Testamento

El liberto Antoni Mates, negro, antiguo esclavo de Melxior Mates, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra como albacea a Joana, viuda del mencionado Melxior Mates. Dispone que sea sepultado en el cementerio de la iglesia de Santa Maria del Mar, para lo que deja cuatro ducados de oro, equivalentes a cuatro libras y 16 sueldos barceloneses. Asimismo, lega a su albacea 10 sueldos, para la ejecución del testamento, a quien nombra, también, heredera universal de todos sus bienes.

AHPB, Esteve Ponç, 230/6, f. 144v-145r.

121

1483, junio, 30. Barcelona.

Seguro de vida

Baltasar Romaguera, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre de Pere Portella, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 40 libras barcelonesas ante enfermedad o muerte, durante cuatro meses, a Gabriel Soler, ciudadano de Barcelona, un esclavo negro, de Guinea, de entre 10 y 12 años de edad.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/14, s.f.

122

1483, septiembre, 12. Barcelona.

Reclamación proclama de libertad

Pere Gassó reclama a Gaspar Anglesí, mercader, que ejecute su obligación a la evicción por la venta que hizo de la esclava Narcissa, tártara, a Beatriz Ximénez de Urrea, señora de Centelles, a quien representa en calidad de

procurador, quien la vendió, a su vez, al mercader Pere Bergueta, de Tarragona, y este la envió a vender, nuevamente, a Génova. Estando en la ciudad italiana, Narcissa proclamó libertad iniciando un proceso contra Pere Bergueta, representado en Génova por el mercader de Barcelona Melxior Mollet. Ante las reclamaciones y los daños que se derivan, Pere Gassó reclama a Gaspar Anglesí las compensaciones por los gastos que puedan derivarse a causa de la venta fraudulenta.

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, s.f.

123

1483, septiembre, 30. Barcelona.

Ápoca / cancelación de deuda

La liberta Caterina reconoce a Miquel Puig, hortelano, ciudadano de Barcelona, haberle entregado de las 29 libras que le adeudaba.

AHPB, anotni joan, 187/42, s.f.

124

1483, noviembre, 10. Barcelona.

Venta

Gabriel Bonanat, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Antoni de Portanova, cirujano, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 19 años de edad, por el precio de 65 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, f. 105r.

125

1483, noviembre, 12. Barcelona.

Venta

Alfons Suaus, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Joan Morell, corredor de felpa de Barcelona, a Romeu de Marimon, caballero, domiciliado en Barcelona, un esclavo moro, de 'Tegassa', por el precio de 34 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/11, f. 29r.

126

1483, noviembre, 19. Barcelona.

Venta

Alfons Suaus, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Alou Roca, herrero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Alí, berberisco, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/22, s.f.

127

1483, noviembre, 19. Barcelona.

Venta

Alfons Suaus, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Antoni Joan Mestre, de Sant Feliu de Llobregat, el esclavo Alí, sarraceno, berberisco, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 38 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/27, s.f.

128

1483, noviembre, 19. Barcelona.

Venta

Nicolo de Lelis, canónigo de Agrigento, en Sicilia, vende según uso de Barcelona a Joan Fortià, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 43 ducados de oro, equivalentes a 51 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mateu, 224/3, f. 106r.

129

1483, noviembre, 27. Barcelona.

Venta

Bartomeu Oliver, marinero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bernat Icart, molero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, negro, sarraceno, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 47 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/27, s.f.

130

1483, diciembre, 1. Barcelona.

Venta

Antoni Tallander, alias Borra, noble, residente en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Martí Montbalnc, vidriero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Mussa, moro o sarraceno, de Benissuam, en el reino de Fez, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/11, f. 36r-v.

131

1483, diciembre, 14. Barcelona.

Donación

Bernat Galceran de Marimon, caballero, señor del castillo y término de Sant Marcial, en El Vallés, hijo y heredero de Bernat de Marimon, ciudadano de Barcelona, dona a su madre Beatriu la esclava Antònia, tártara, nacida en su casa, y su hija Agneta, de aproximadamente cinco años de edad. Anteriormente, Bernat Galceran había recibido, de su padre, ambas esclavas en donación para su matrimonio.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/11, f. 46v.

132

1484, enero, 2. Barcelona.

Procuración / venta

Diego de Quirós, vecino de Medina del Campo, de la casa de la reina Isabel, entrega una carta de poder a Gilabert Albà, caballero, alguacil del rey Fernando, para que venda el esclavo Salema, moro, berberisco, de aproximadamente 25 años de edad.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/5, s.f.

133

1484, enero, 15. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Lluís Pou, mercader, ciudadano de Barcelona, habitante de Mataró, vende por un período de nueve años, un mes y 13 días y con la condición de que, tras finalizar el contrato, sea liberado, a Jaume Oller, barbero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Nicolau, negro, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas. Lluís Pou previamente había comprado el esclavo, por un período de nueve años, nueve meses y 27 días a Antoni Morull, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Joan Mateu el día 6 de junio de 1483.

AHPB, Joan Mateu, 224/4, f. 16r.

134

1484, marzo, 4. Barcelona.

Venta

Lluís de Fontclara, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su padre, Manel de Fontclara, mercader, ciudadano de Barcelona, residente en Nápoles, vende según uso de Barcelona a Gabriel Bonanat, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 17 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/14, s.f.

135

1484, marzo, 18. Barcelona.

Manumisión / de bitorio

Margarida, viuda de Solodó Ferrer, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclavo Martí, de aproximadamente 17 años de edad, nacido en casa de su difunto marido, hijo de una esclava que había sido propiedad del difunto. Asimismo, el liberto Martí Ferrer reconoce deber a Margarida, su patrona, 18 libras barcelonesas, de un total de 36 libras, por su libertad.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/1, s.f.

136

1484, marzo, 18. Barcelona.

Contrato de aprendizaje / manumisión

El liberto Martí Ferrer, de aproximadamente 17 años de edad, formaliza un contrato de aprendizaje de tres años y medio de duración con Antoni Sumes, carpintero, ciudadano de Barcelona, quien se compromete a enseñarle el oficio de serrar madera, a proporcionarle alimento, bebida y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona, y a darle, como sueldo, una paga no concretada en florines de oro. Por su parte, Martí Ferrer se compromete a servirle con fidelidad, a no ausentarse sin su permiso y a compensarle los días no trabajados por enfermedad u otras razones.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/1, s.f.

137

1484, marzo, 27. Barcelona.

Venta

Caterina Joana, viuda de Joan Sabastida, alias de Hostalrich, difunto, caballero, residente en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Gaspar de la Cavallería, mercader, ciudadano de Zaragoza, residente en Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/14, s.f.

138

1484, marzo, 31. Barcelona.

Venta

Joan Marmany, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Joan Trullols, corredor público de Barcelona, a Gaspar Peiró, canónigo, de Barcelona, el esclavo Joan, sarraceno, de Granada, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 38 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/18, s.f.

139

1484, abril, 2. Barcelona.

Venta

Pere Roges, tendero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Elionor Anna Carbó la esclava Llúcia Pisana, negra, etíope, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 46 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/48, s.f.

140

1484, abril, 2. Barcelona.

Venta

Francesc de Pau, doncel, domiciliado en la diócesis de Gerona, vende según uso de Barcelona a Baltasar de Solanelles, mercader, ciudadano de Tarragona, el esclavo Cassim, moro, de aproximadamente 27 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/14, s.f.

141

1484, abril, 5. Barcelona.

Testamento

La liberta Margarida, esposa de Jordi Ferriol, arriero de ribera, ciudadano de Barcelona, antigua esclava de Guillem de Sancliment, difunto, caballero, domiciliado en Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Pere de Torrent, ciudadano de Barcelona, a Jordi Ferriol, su esposo, y a su hijo Joan. Dispone que sea sepultada en el monasterio franciscano de la ciudad, en el túmulo de Pere de Torrent. Asimismo, lega, a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos barceloneses, para la ejecución del testamento; a su hijo Joan, además de lo que recibe por albaceazgo, una pieza de paño de lino, nueva, de 33 canas de largo; a su hija Joana, esposa de Bernat Blanc, coracero, ciudadano de Barcelona, una gonela saya roja, casi nueva, y otra de paño de mezclilla, de baja calidad, una túnica de paño de bruneta, una saya, de baja calidad, dos arreos de velo de algodón, tres camisas, dos manteles, una panera y un cofre; a su nieta Margarida, hija de Joana, una pieza de lino como la descrita anteriormente, que pasará a ser de su nieto Joan, hermano de Margarida, en caso de que esta última muera; a su nuera Aldonça, esposa de su hijo Joan, un arreo de velo de algodón y un paño de 'filampua' de una cana, procedente de una pieza mayor de ocho o nueve canas, cuyo resto lega a su nieta Margarida, con las condiciones mencionadas. Por último, nombra a su esposo, Jordi Ferriol, heredero universal de todos sus bienes.

El testamento fue publicado, a instancia de Jordi Ferriol, el 1 de mayo de ese mismo año, día en el que Margarida fue sepultada.

AHPB, Esteve Ponç, 230/6, ff. 45v-46v.

142

1484, abril, 12. Barcelona.

Debitorio

Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Joan Ferrer de Busquets, mercader, ciudadano de Barcelona, 47 libras barcelonesas por la venta del esclavo Joan, negro, de Guinea, vendido según costumbre corsaria, y se compromete a saldar la deuda durante los próximos siete meses.

AHPB, Joan Mateu, 224/4, f. 27r.

143

1484, abril, 17. Barcelona.

Procuración

Joan Ferrer, doctor en derecho, caballero, domiciliado en Barcelona, entrega una carta de poder con potestad substitutiva a Galceran Janer, caballero, domiciliado en el reino de Mallorca, para cobrar en su nombre ciertas pensiones sobre un censal a él debidas, y para reclamar la parte restante del precio por el que vendió una esclava a Pere Bach, doncel, domiciliado en el reino de Mallorca.

AHPB, Antoni Joan, 187/43, s.f.

144

1484, mayo, 4. Barcelona.

Venta

Francesc Falcó, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Baltasar Sagarriga, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de Negui, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue deudor.

AHPB, Andreu Mir, 234/14, s.f.

145

1484, mayo, 20. Barcelona.

Proclama de libertad

Guillem Pons, baile de Barcelona, declara libre a Isabel, negra, tras la demanda de libertad que presentó. Isabel, antigua esclava de Dionís Eimerich, difunto, boticario, del castillo de Ibiza, fue manumitida por Francina, esposa del primero, quien había recibido la esclava en legado testamentario, acudiendo a la escribanía de Joan Monsella, notario de Ibiza, ante los testigos Jaume Eniu, barbero, y Ventura, también de Ibiza, para dar fe de su decisión. Isabel se instaló en la calle Balaguer de esa ciudad, donde conoció a Francesc, con quien inició una relación. Sin embargo, Joan Albert, sobrino de Francina, patrona de Isabel, la prendió y la envió a vender a Valencia, donde fue comprada por mosén Martí mientras Isabel proclamaba ser libre. Mosén Valls, actuando en nombre de mosén Martí, la llevó a Zaragoza, donde la puso al cargo de Navarro, mercader de dicha ciudad. Finalmente, fue trasladada a Barcelona en posesión de Bernat Benet, mercader, donde acudió a la corte del baile proclamando su libertad. Han actuado, como

juez, Pere Ferrer, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, y, como abogados de Isabel, Miquel Geroni, causídico, y Francesc Franc, doctor en derecho, ciudadanos de Barcelona.

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, s.f.

146

1484, mayo, 21. Barcelona.

Venta

Francesc Planes, vidriero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a [ilegible] Santjust, doncel, domiciliado en Barcelona, la esclava Àgata, lora, nacida en Mallorca, en cinta, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 49 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/15, ff. 17r-v.

147

1484, junio, 17. Barcelona.

Venta

Nicolau Desllor, abad del monasterio benedictino de Santa Maria de Roses, en la diócesis de Gerona, vende según uso de Barcelona a Pere Lunes, de Caldes de Montbuí, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Alí, sarraceno, negro, berberisco, de aproximadamente 33 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/1, s.f.

148

1484, julio, 5. Barcelona.

Testamento

El liberto Martí de Gualbes, tártaro, antiguo esclavo de Joan de Gualbes, difunto, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a su esposa Magdalena y a Jacobí Dalà, arriero, ciudadano de Barcelona. Dispone que sea sepultado en el sepulcro en el que yace su anterior esposa Marta, difunta, en el cementerio de la iglesia de Sant Miquel de Barcelona, y que sean oficiadas en dicha iglesia las 33 misas de san Amador, para la salvación de su alma, para lo que deja 33 sueldos barceloneses. Asimismo,

lega al liberto Jordi Oliver, arriero, antiguo esclavo de Francesc Oliver, difunto, sillero, ciudadano de Barcelona, 10 sueldos, y roga que rece por su alma; a Beatriu de Gualbes, monja del monasterio de Montsió de Barcelona, 20 sueldos, y ruega que rece por su alma; al bacín de la iglesia de Santa Eulàlia de Mèrida, que se encuentra en el portal Nou de Barcelona, cinco sueldos; al Hospital de la Santa Creu, 10 sueldos; al liberto Miquel Dala, jornalero, antiguo esclavo de Bernat Dala, mercader, un sobretodo de paño burriel; al liberto Joan Cistar, tártaro, una gabardina de paño negro, y, a Magdalena, su actual esposa, el usufructo de todos sus bienes. Finalmente, dona el resto de sus pertenencias a la realización de obras de caridad, y especifica que, a la muerte de su esposa, sea su otro albacea, Jacobí Dala, quien se encargue del encante de los bienes y destine el dinero obtenido al maridaje de doncellas pobres tártaras y a la ayuda de pobres de ese mismo origen, hombres y mujeres, excepto cinco libras, que las deja para el matrimonio de Joana, que vive en casa de Elionor Gomir.

El testamento fue publicado el 24 de julio de 1486, día en el que Martí de Gualbes fue sepultado.

AHPB, Andreu Mir, 234/23, s.f.

149

1484, julio, 9. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Bernat Dala, mercader, ciudadano de Barcelona, a favor de su esclava Margarida, blanca, rusa, de aproximadamente 35 años de edad.

AHPB, Andreu Mir, 234/14, s.f.

150

1484, julio, 15. Barcelona.

Venta

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Calvóns, de Caldes de Montbuí, el esclavo Angerrin, negro, sarraceno, wolof, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/12, f. 95r.

151

1484, julio, 19. Barcelona.

Procuración / venta

Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Pere Benajam, notario, habitante de Barcelona, para que venda o alquile en su nombre el esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 20 años de edad.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/24, s.f.

152

1484, julio, 20. Barcelona.

Venta

Joan Terrades, halconero del infante Enrique de Aragón, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Almirall, cambista, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de aproximadamente 36 años de edad, por el precio de 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/1, s.f.

153

1484, julio, 22. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Francesc Bernat de Planella, donel, domiciliado en el Vallès, se compromete a liberar a su esclavo Marc, de aproximadamente 23 años de edad, hijo de su esclava Joana, si le sirve con fidelidad durante seis años.

AHPB, Joan Mates, 221/5, s.f.

154

1484, julio, 27. Barcelona.

Venta

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Dalmau Queralt, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Galli, negro, wolof, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

155

1484, julio, 30. Barcelona.

Venta

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Esteve Salvardenya, pelaire, ciudadano de Barcelona, el esclavo negro Zingar, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas. El vendedor se compromete a hacerse cargo del tratamiento en caso de que Zingar padezca epilepsia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/33, f. 12r.

156

1484, agosto, 13. Barcelona.

Testamento

La liberta Erina, antigua esclava de Bernat de Tor, canónigo y arcediano de la catedral de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Joan Xatart, presbítero, vicario de la iglesia de Santa Maria del Pi, y a Guillem Massanet, presbítero, beneficiado en la iglesia parroquial de Torroella de Montgrí. Dispone que sea sepultada en la catedral de Barcelona, en el sepulcro que elijan sus albaceas, y que sean oficiadas, en dicha catedral y por los presbíteros que decidan sus albaceas, las 33 misas de san Amador, además de otras 16 misas a san Gregorio, para lo que deja 49 sueldos barceloneses. Asimismo, lega al Hospital de la Santa Creu 10 sueldos; a la iglesia de Santa Maria del Pi, de la que es parroquiana, 10 sueldos, por derecho de parroquia; a cada uno de sus albaceas, seis sueldos, para la ejecución del testamento; a la liberta Anna, antigua esclava de Sabater, una artesa con trigo candeal y una saya de paño buriel; a Guillem Marc, su hijo natural, diversas vestimentas que serán vendidas y cuyo valor será depositado en la Taula de Barcelona para que, en el plazo máximo de dos años, el beneficiario lo retire, o cinco sueldos si no retira el dinero en ese tiempo; a Joan Xatart y Guillem Massanet, además de lo recibido por albaceazgo, un par de sábanas de lino de buena calidad; a Antònia, esposa de Pere Armengol, hostelero, una gonela saya y una saya, por los servicios que le prestó; a Anna, con quien vive, una gonela saya, y, a Bernat de Tor, su patrono, cinco libras. Finalmente, dispone que el resto de sus bienes sea destinado a obras de caridad, a la celebración de misas para la salvación de su alma y al maridaje de doncellas pobres.

El testamento fue publicado, a instancias de Joan Camps, el 17 de noviembre de 1487.

AHPB, Joan Mates, 221/13, ff. 66r-67r.

157

1484, agosto, 18. Barcelona.

Ápoca

Pere Ferrús, clérigo, beneficiado en la catedral de Barcelona, reconoce a Francesc Jordà, doctor en dos derechos, albacea de Bernat Tolosa, difunto, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, haberle entregado por medio de Joan Puga, presbítero, beneficiado en la misma catedral, ciertos bienes de cuyo usufructo disfrutaba la liberta Margarida, antigua esclava de Guillem Jordà, por legado testamentario de Pau Tolosa.

AHPB, Joan Mates, 221/5, s.f.

158

1484, agosto, 21. Barcelona.

Venta

Miquel de Busquets, ciudadano de Barcelona, propietario de dos galeras armadas, vende según costumbre corsaria a Salvador Sabata, sastre, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, de nación de negros, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas.

AHPB, Antoni Joan, 187/43, s.f.

159

1484, septiembre, 2. Barcelona.

Venta

Bernat Pongeni, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bernat Gili, zurrador, ciudadano de Barcelona, un esclavo negro, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

Sigue deudor.

AHPB, Pere Triter, 239/1, f. 77v.

160

1484, septiembre, 3. Barcelona.

Procuración / fuga

Francesco Correggino, doncel, de Trapani, en Sicilia, señor y patrón de un birremo, entrega una carta de poder a Salvador Amat, coralero, ciudadano de Barcelona, para capturar a su esclavo Joan Català, también llamado Joan Correggino, turco, de aproximadamente 20 años de edad, en fuga desde el pasado 31 de agosto.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

161

1484, septiembre, 6. Barcelona.

Debitorio

Francesc Miquel, presbítero, rector de la parroquia de la iglesia de Santa Maria Magdalena de Esplugues, en la diócesis de Barcelona, reconoce deber a Melxior Súnyer, ciudadano de Barcelona, cuatro libras barcelonesas que este entregó a la liberta Tudora, su antigua esclava, a causa del acuerdo al que llegó con la liberta tras la demanda que interpuso contra él, y se compromete a satisfacer la deuda antes de la próxima fiesta de Navidad.

AHPB, Jaume Vilar, 245/2, s.f.

162

1484, septiembre, 27. Barcelona.

Venta

Jaume Porta, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Joan Ripoll, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Jaume Jové, ropavejero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Marc, negro, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

163

1484, septiembre, 30. Barcelona.

Venta

Esteve Bassó, herrero, ciudadano de Barcelona, hijo y heredero universal de Esteve Bassó, herrero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Pere Puig, corredor de oreja, cumpliendo, así, la voluntad de su difunto padre, según consta en el testamento redactado por Pere Triter, notario público de Barcelona, a Antoni Carbonell, carpintero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, sarraceno, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/33, f. 25v.

164

1484, octubre, 1. Barcelona.

Venta

Joan d'Ortunyà, maestro de sala del noble Felipe de Aragón, vende según uso de Barcelona a Bernat Sapila, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas. Es fiador Juan Pérez de Marcilla, doncel, despensero de Felipe de Aragón.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/2, f. 82v.

165

1484, octubre, 8. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Antoni 'Conumita' se compromete a liberar a su esclavo Jordi, de nación de negros, de aproximadamente 18 años de edad, vendido por un período de 14 años a Guillem Ramon de Montgat, una vez haya finalizado la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/19, s.f.

166

1484, octubre, 8. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Antoni 'Conumita', canónigo, de Barcelona, vende según uso de Barcelona por un período de 14 años a Guillem Ramon de Montgat, obispo de Vic, el esclavo Jordi, de nación de negros, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 24 ducados de oro, con la condición de que sea manumitido tras finalizar el período de venta.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/19, s.f.

167

1484, octubre, 9. Barcelona.

Venta

Marimon Desplà, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Gabriel Miró, maestro en medicina y artes, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

168

1484, octubre, 9. Barcelona.

Venta

Joan Leó, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Guillem Costa y Pere Valls, corredores de oreja, ciudadanos de Barcelona, a Pere de Queralt, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, en la que se especifica que el precio satisface parte de una deuda por la compra de paños.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

169

1484, octubre, 9. Barcelona.

Venta

Joan Leó, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Guillem Costa y Pere Valls, corredores de oreja, ciudadanos de Barcelona, a Pere de Queralt, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pere, negro, de Guinea, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, en la que se especifica que el precio satisface parte de una deuda por la compra de paños.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

170

1484, octubre, 13. Barcelona.

Época / venta

Hug Gerard d'Aguilar, caballero, residente en Barcelona, actuando en su nombre y como procurador de su esposa, Caterina, según consta en un instrumento redactado por el notario Andreu Mir, reconoce a Gabriel Vidal, mercader, ciudadano de Mallorca, haberle entregado 48 libras y ocho dineros barceloneses que completan las 70 libras mallorquinas por las que ha vendido, en su nombre, en la ciudad de Mallorca, una esclava negra propiedad de su esposa, transportada por Gabriel Vidal, mercader, ciudadano de Mallorca, a dicha ciudad en la nave del obispo de Mallorca.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

171

1484, octubre, 13. Barcelona.

Reclamación

Hug Gerard d'Aguilar, caballero, residente en Barcelona, se compromete a retornar a Gabriel Vidal, mercader, ciudadano de Mallorca, 70 libras mallorquinas si le devuelve la esclava que le acaba de comprar por causa justificada.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

172

1484, octubre, 20. Barcelona.

Restitución de bienes

Antoni Folch, notario, ciudadano de Barcelona, reconoce a Miquel Mercader, mercader, de Alguer, en el reino de Cerdeña, que a causa del acuerdo al que ha llegado con su procurador, Francesc de Puigessola, mercader, ciudadano de Barcelona, le ha entregado, a través de este último, 24 libras barcelonesas tras haberle restituido el esclavo Amet, etíope, de aproximadamente 35 años de edad, que había comprado a Joan de Palau, caballero, por el precio de 40 libras. Francesc de Puigessola argumenta, en nombre de su principal, que el esclavo, propiedad de Miquel Mercader, no había sido vendido legítimamente y que, además, la venta no había sido escriturada. Por tanto, acuerdan que Antoni Folch retorne el esclavo y que, como compensación, le sea entregada la mencionada cantidad.

AHPB, Pere Triter, 239/2, f. 92r.

173

1484, octubre, 21. Barcelona.

Venta

Pere Viader, agricultor, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Galceran Ferrer, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Marc, negro, de Barqah, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 42 libras y cinco sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/2, f. 92v.

174

1484, noviembre, 12. Barcelona.

Ápoca / venta

Esteve Bassó, herrero, ciudadano de Barcelona, reconoce a Antoni Carbonell, carpintero, ciudadano de Barcelona, haberle entregado 30 libras barcelonesas, precio por el que le vendió el esclavo Joan, sarraceno, de aproximadamente 22 años de edad, según consta en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Costa el día 30 de septiembre de 1484.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/33, f. 39r.

175

1484, noviembre, 16. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Bernat Ponsgení, mercader, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Joan, moro, de aproximadamente 25 años de edad, si le sirve con fidelidad durante cinco años, que comenzará en la fiesta de Navidad próxima, y si, durante ese tiempo, no trata de escapar.

AHPB, Pere Triter, 239/2, f. 98v.

176

1484, diciembre, 4. Barcelona.

Venta

Antoni Rovira, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Anna Paula, esposa de Pere Guillem Safàbrega, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas. Las partes ya habían acordado llevar a cabo la compra previamente, redactando un documento el día 21 de octubre de 1483.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/24, s.f.

177

1484, diciembre, 14. Barcelona.

Época / venta

Época de la venta de la esclava Llúcia Pisana, vendida por Pere Roges, pañero, ciudadano de Barcelona, a Elionor Anna, esposa de Francesc Desvalls, ciudadano de Barcelona, por el precio de 46 libras barcelonesas, según consta en el instrumento redactado por el notario Dalmau Ginebret el día 2 de abril de ese mismo año.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/19, s.f.

178

1484, diciembre, 16. Barcelona.

Venta

La liberta Caterina Bruguera, antigua esclava de Joan Bruguera, difunto, canónigo de la catedral de Barcelona, heredera universal de los bienes de su hijo, Bartomeu Bruguera, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Rafael Ruidor, notario de Barcelona, el día 20 de octubre de 1483, vende a Andreu Lobet, hortelano, ciudadano de Barcelona, una pieza de tierra sembrada de viña que posee en Barcelona, en el lugar llamado "Lo Testament dels Asons", por el precio de 11 libras barcelonesas.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/14, ff. 4v-5r.

179

1484, diciembre, 18. Barcelona.

Venta

Francesc Plana, vidriero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona y mediante corredor público a Francesc Jordà, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, un esclavo negro, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 47 libras barcelonesas. El vendedor había comprado previamente el esclavo a Antoni Llopis, cirujano, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mates, 221/5, s.f.

180

1484, diciembre, 22. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Bernat Ponsgení, mercader, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclava Maria, turca, de aproximadamente 30 años de edad, si le sirve con fidelidad durante cinco años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar.

AHPB, Pere Triter, 239/3, s.f.

181

1484, diciembre, 28. Barcelona.

Venta

Alexis Gonzalvez, fraile de la Orden de Cristo, de Portugal, vende según uso de Barcelona mediante Joan Morell, corredor de felpa, a Joan de Pinassola, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, lora, del Algarbe, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 35 ducados de oro, equivalentes a 42 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

182

1484, diciembre, 29. Barcelona.

Seguro

Antoni Rovira, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre de Pere França, habitante de Nápoles, y de Jaume França, habitante de Cagliari, mercaderes, ciudadanos de Valencia, asegura una cantidad indeterminada de esclavos, cueros, lanas y cualquier otra mercancía que Jaume França debe cargar en el puerto de Cagliari y descargar en Nápoles o Gaeta. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/14, s.f.

183

1484, diciembre, 31. Barcelona.

Venta

Jorge Vares, del reino de Portugal, vende según uso de Barcelona a Joan Pineda, de la parroquia de Sant Boi de Llobregat, la esclava Maria, lora, de nación africana, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/3, s.f.

184

1485, enero, 8. Barcelona.

Venta

Francisco de Goes, habitante de Lisboa, en Portugal, vende según costumbre corsaria mediante Ramon Garaldet, corredor de felpa de Barcelona, a Pere de Leonard, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Margarida, blanca, mora, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/15, s.f.

185

1485, enero, 14. Barcelona.

Venta

Joan Nadal, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel Joan Benet de Junyent, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/3, s.f.

186

1485, enero, 17. Barcelona.

Donación

Pere Boguet, ciudadano de Barcelona, dona a su esposa Margarida la esclava sarracena Fàtima, de aproximadamente ocho años de edad, que compró a Ambrogio Fatinanti, mercader, de Génova.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/33, f. 51r.

187

1485, enero, 18. Barcelona.

Venta

Miquel Setantí, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Miquel Aguiló, corredor, a Jaume Benet, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, negra, agarena, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/12, s.f.

188

1485, enero, 21. Barcelona.

Procuración / venta

Rafael Rafart y Pere Rafart, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, otorgan poderes en tanto que procuradores hasta el próximo mes de julio, y no más allá, a Francesc Blanch, mercader, a Pere Fabrer, marinero, ciudadano de Barcelona, y a Francesc Valls, cirujano, de Ciutadella, en Menorca, para que reclamen y exijan todo lo que les deben por la venta de diversos esclavos y esclavas, y para que vendan otros tantos.

AHPB, Pere Triter, 239/3, s.f.

189

1485, enero, 26. Barcelona.

Venta

Leonard de Marines, ropavejero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Antoni Estrada, corredor de felpa, a Francesc Requesens, boticario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Samba, negro, de Guinea, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/12, s.f.

190

1485, febrero, 3. Barcelona.

Seguro de vida

Lluís de Montpalau, caballero, residente en Cagliari, asegura por un valor de 25 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 5% el esclavo Francesc, blanco, de entre 22 y 24 años de edad, que debe cargarse en Barcelona, en la carabela de Concelles, y ser descargado en Cagliari. El seguro no cubre el riesgo de fuga del esclavo.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/14, s.f.

191

1485, febrero, 11. Barcelona.

Venta

Blas della Seta, mercader, de Pisa, vende según costumbre corsaria mediante Pere Ripoll, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Marimon Desplà, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Axa, lora, de Guinea, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 46 libras y 16 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/12, s.f.

192

1485, marzo, 22. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Joana Aldonça, viuda de Pere de Coromines, difunto, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclava Joana, negra, de Manga, de aproximadamente 30 años de edad, si le sirve con fidelidad durante cinco años.

AHPB, Andreu Mir, 234/12, s.f.

193

1485, marzo, 28. Barcelona.

Arbitrio

Gabriel Torrell, ciudadano de Barcelona, de una parte, y Jaume Rifoll, de Cantallops, de la otra, nombran como árbitro a Jaume Costa, pajero, para que decida sobre la querrela interpuesta por el primero contra el segundo a causa de la venta del esclavo Joan, sarraceno, vendido por Gabriel Torrell a Jaume Rifoll, y se comprometen a aceptar el arbitraje bajo pena de 20 libras barcelonesas.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/20, s.f.

194

1485, abril, 15. Barcelona.

Venta

Francesc Marquet, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Valentí Boscà, caballero, domiciliado en Barcelona, la esclava Caterina, negra, de Barqah, por el precio de 42 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Ponç, 230/3, f. 34r.

195

1485, abril, 25. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Pere Guillem Safàbrega, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando con el consentimiento de su esposa Anna Paula, de su yerno Pere Miquel, y de su hija Elionor, esposa de Pere Miquel, se compromete a liberar el esclavo Joan, negro, de Barqah, de aproximadamente 35 años de edad, si le sirve con fidelidad durante cuatro años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar, no se ausenta sin su permiso y no comete ninguna otra maldad.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/24, s.f.

196

1485, mayo, 16. Barcelona.

Venta

Pere Verdaguer, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel Samsó, abad del monasterio de Sant Salvador de Breda, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Cristòfol, de nación de negros, de aproximadamente nueve años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, s.f.

197

1485, junio, 30. Barcelona.

Contrato de servicio

La liberta Caterina, antigua esclava de Jaume Desfar, calcetero, ciudadano de Barcelona, formaliza un contrato de servicio doméstico de dos años de duración con su patrón, quien se compromete a proporcionarle alimento, bebida, calzado, vestido y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona, y a darle, como sueldo, 10 libras barcelonesas, a razón de cinco libras por año trabajado, una gonela saya y una mantilla de paño negro. Por su parte, Caterina se compromete a servirle con fidelidad, a no ausentarse sin su permiso y a compensarle los días no trabajados por enfermedad u otras razones.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/2, s.f.

198

1485, julio, 6. Barcelona.

Venta

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Francesc Benedet, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Agnès, negra, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

199

1485, julio, 9. Barcelona.

Venta

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Iolant, viuda de Francesc Benet, difunto, mercader, de Perpiñán, la esclava Isabel, lora, nacida en el reino de Castilla, de aproximadamente 17 años de edad, por el precio de 75 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

200

1485, julio, 9. Barcelona.

Venta

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Dalmau Marc, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Zembico, negro, mandinga, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 42 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

201

1485, julio, 11. Barcelona.

Debitorio

Bartomeu Abelló reconoce deber a Joan Alió 25 libras barcelonesas sobre un total de 50 libras por las que le ha vendido el esclavo Abraym.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/28, s.f.

202

1485, julio, 11. Barcelona.

Venta / debitorio

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según el uso de Barcelona a Bartomeu Abelló, molero, ciudadano de Barcelona, el esclavo sarraceno Abraym, negro, wolof, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio

de 50 libras barcelonesas. El comprador pagará la mitad del precio acordado al acto, y la otra mitad durante el primer año.

Sigue época de 25 libras.

Sigue deudor de la misma cantidad.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/28, s.f.

203

1485, julio, 11. Barcelona.

Venta

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Labia, junior, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Gamba, negra, wolof, de aproximadamente 17 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

204

1485, agosto, 11. Barcelona.

Venta

Bernat Benet, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Berenguer Joan de Requesens, caballero, residente en Barcelona, el esclavo Julià, de nación de negros, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 65 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Jorba, mayor, 238/1, s.f.

205

1485, agosto, 22. Barcelona.

Venta

Dalmau de Queralt, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Jaume Boteller, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, la esclava Penda, de nación de negros, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Jorba, mayor, 238/1, s.f.

206

1485, agosto, 24. Barcelona.

Venta

Francesc Morer, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francina, esposa de Baltasar Savila, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Guinea, de aproximadamente ocho años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, s.f.

207

1485, agosto, 30. Barcelona.

Venta

Arnau Teixidor, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Camps, canónigo, de Barcelona, una esclava etíope, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/20, s.f.

208

1485, agosto, 30. Barcelona.

Venta

Francesc de Milà, canónigo, de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Jaume Montargull, sastre, ciudadano de Barcelona, una esclava etíope, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/20, s.f.

209

1485, septiembre, 13. Barcelona.

Venta

Francesc de Busquets, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Pere Desvalls, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Gaspar de la Cavalleria, mercader, ciudadano de Zaragoza, en el reino de Aragón, la esclava Joana, negra, de Barqah, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas. Es fiador Joan Fortià, mercader, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

210

1485, septiembre, 21. Barcelona.

Venta

Francesc Morer, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pedro de Alarcón, mercader, de Écija, la esclava Axa, mora, de Arzila, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 61 ducados de oro. Días atrás, Axa había sido vendida por el segundo al primero, en Valencia y según las costumbres de esa ciudad, por el mismo precio.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

211

1485, septiembre, 21. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Pedro de Alarcón, mercader, de Écija, se compromete a liberar a su esclava Benedicta Beatriz, antes Axa, mora, de Arzila, de aproximadamente 24 años de edad, con la condición de que amamante, durante dos años, el hijo que está gestando.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

212

1485, septiembre, 24. Barcelona.

Venta

Antoni de Santmartí, fraile de la orden de Jerusalén, comendador de la casa de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Grimalda, esposa de Antoni de Vives, caballero, domiciliado en Barcelona, la esclava Maria, mora, del reino de Granada, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 65 libras barcelonesas. Por otro lado, Joan Rodó, caballero, domiciliado en Barcelona, procurador de Ferrer de Santmartí, caballero, padre de Antoni de Santmartí, según consta en un instrumento redactado por el notario Benavila, promete, en nombre de su principal, no interponer demanda alguna sobre la venta.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, s.f.

213

1485, septiembre, 30. Barcelona.

Testamento

La liberta Juliana, viuda de Joan Anger, difunto, arriero, ciudadano de Barcelona, antigua esclava de Bernat Gili, difunto, zurrador, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Joana, esposa de Joan Cortell, arriero, ciudadano de Barcelona, y a Eulàlia, esposa de Genís Gili, zurrador, ciudadano de Barcelona. Dispone que sea sepultada en el sepulcro de su antiguo propietario, en el cementerio de la iglesia de Santa Maria del Mar de Barcelona, y que sus albaceas velen por la celebración de las misas de réquiem, una vez haya muerto. Lega a la iglesia de Santa Maria del Mar, de la que es parroquiana, tres sueldos, por derecho de parroquia, y, a cada uno de sus albaceas, a quienes nombra herederos universales de todos sus bienes, cinco sueldos, para la ejecución del testamento.

El testamento fue publicado, a instancia de las albaceas, el 10 de diciembre de ese mismo año.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, ff. 46v-47r.

214

1485, octubre, 14. Barcelona.

Venta

Pedro de Susán, mercader, de Sevilla, residente en la ciudad de Barcelona, vende según uso de Barcelona, en la lonja de la ciudad, mediante Antoni Estrada, corredor público de Barcelona, a Antoni [ilegible] doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, de Guinea, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas. Es fiador Esteve Farfall, especiero, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/33, f. 96v.

215

1485, octubre, 20. Barcelona.

Venta

Eufrasina, viuda de Dalmau Mercader, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando sobre la herencia de su marido por derecho esponsalicio y dotal, y Francesc Mercader, mercader, hijo del matrimonio, ciudadano de Barcelona, venden según costumbre corsaria a Isabel, doncella, hija de Ramon Despapiol, difunto, caballero y doctor en derecho, residente en Barcelona, la esclava Tomasina, negra, de Barqah, de aproximadamente 21 años de edad, por el precio de 33 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

216

1485, octubre, 21. Barcelona.

Comanda

Francesc de Puigessola, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Jaume Serò, notario, ciudadano de Barcelona, procurador de Andrea dela Licata, alias Orlando, haberle entregado en comanda 15 libras y cuatro sueldos barceloneses de un total de 24 libras y un sueldo, precio por el que ha vendido a Bernat Camps, maestro de obras, de Blanes, el esclavo Joan Ramon, alarbe, propiedad de su principal, según consta en el instrumento redactado por Francesc Costa, notario público de Barcelona, el día 13 de octubre de ese mismo año.

AHPB, Pere Triter, 239/4, s.f.

217

1485, octubre, 22. Barcelona.

Venta

Gabriel Bonanat y Joan Bonanat, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, venden según uso de Barcelona a Mateu Capell, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Dieguico, negro, wolof, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

218

1485, octubre, 30. Barcelona.

Capítulos matrimoniales

Capítulos matrimoniales acordados entre Guinot Terri, panadero, ciudadano de Barcelona, de la localidad de 'Golde', en el ducado de Holanda, y la liberta Joana, antes llamada Roda, de la casa de Bartomeu y Marc de Parets, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, quienes donan 50 libras a Joana para su aportación dotal.

AHPB, Andreu Mir, 234/16, s.f.

219

1485, noviembre, 3. Barcelona.

Otros

Capítulos acordados entre Joana, viuda de Salvat, difunto, jurisperito, actuando en nombre propio y como procuradora de Gabriel Taxadell, jurisperito, y Joan Fluvià, notario, sobre la venta de la esclava Joana, borde, cuyo valor es de 30 libras barcelonesas.

AHPB, Antoni Joan, 187/45, ff. 28r-v.

220

1485, noviembre, 18. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Joan Faner, notario, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclava Perla, de aproximadamente 40 años de edad, si le sirve con fidelidad durante un año.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/1, s.f.

221

1485, noviembre, 24. Barcelona.

Comanda

Francesc de Puigessola, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Jaume Serò, notario, ciudadano de Barcelona, procurador de Andrea dela Licata, alias Orlando, patrón de galera, haberle entregado en comanda 15 libras, seis sueldos y dos dineros barceloneses, parte del precio por el que ha vendido, mediante Francesc de Luna, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Francesc Sentmenat, ropavejero, el esclavo Esteve, de nación de negros.

Sigue época del depósito.

AHPB, Pere Triter, 239/4, s.f.

222

1485, noviembre, 24. Barcelona.

Venta

Miquel Vilar, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Joan Trullols, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Elionor de Sentmenat, monja del monasterio de Sant Pere de les Puelles, Barcelona, la esclava Viola, negra, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 56 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/25, s.f.

223

1485, noviembre, 29. Barcelona.

Venta

Pere Joan Jou, clérigo de la catedral de Barcelona, bachiller en decretos, vende según uso de Barcelona a Guillem Ramon de Montcada, eclesiástico, el esclavo Antoni, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue de bitorio.

AHPB, Lluís Jorba, mayor, 238/1, s.f.

224

1485, noviembre, 31. Barcelona.

Venta

Joan Guasc, presbítero, secretario del obispo de Vic, vende según uso de Barcelona a Salvador Sabata, sastre, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, antes Buca, negro, de Guinea, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Joan, 187/45, f. 26v.

225

1486, enero, 11. Barcelona.

Época / venta

Joana, viuda de Salvat, difunto, jurisperito, reconoce a Joan Fluvià, notario, ciudadano de Barcelona, haberle entregado tres libras barcelonesas, además de otras 20, ya entregadas, por la venta de una esclava.

AHPB, Antoni Joan, 187/45, f. 68r.

226

1486, enero, 18. Barcelona.

Venta

Manuel de Vilafranca, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Antoni Estrada, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Martí Montblanc, vidriero, ciudadano de Barcelona, el esclavo

Escander, turco, de entre 28 y 30 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Triter, 239/4, s.f.

227

1486, febrero, 11. Barcelona.

Venta

Salvador Sabata, sastre, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Merquilles, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, de nación de negros, borde, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

AHPB, Antoni Joan, 187/45, f. 90v.

228

1486, febrero, 11. Barcelona.

Debitorio

Pere Merquilles, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Salvador Sabata, sastre, ciudadano de Barcelona, 50 libras barcelonesas por la compra del esclavo Joan, de nación de negros, borde, y se compromete a pagar dicha cantidad, en el plazo de cuatro meses, en paños, siguiendo lo que ambos habían acordado previamente.

AHPB, Antoni Joan, 187/45, f. 90v.

229

1486, febrero, 13. Barcelona.

Albaceazgo

Mateu Rella, maestro en sagrada escitura, procurador de Joan Andreu, prior del convento y monasterio de San Agustín de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Andreu Mir, notario público de Barcelona, reconoce a Antoni Folgueres, mercader, y a Joan Miravet, notario, ciudadano de Barcelona, albaceas de la liberta Llúcia, difunta, antigua esclava de una compañía comercial alemana, haberle entregado, a través de la Taula de Barcelona, 12 libras y siete sueldos barceloneses destinados a las siguientes causas: 10 libras que la difunta Llúcia ha legado al monasterio de Sant Agustí; una libra y 10 sueldos para costear su sepultura y las misas a celebrar en la iglesia de dicho monasterio, y 17 sueldos para la celebración anual de misas en la misma iglesia.

AHPB, Pere Triter, 239/4, s.f.

230

1486, febrero, 14. Barcelona.

Venta

Joan Muset, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Marquilles, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Francesc, negro, de Bornú, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 70 libras barcelonesas.

Sigue deudor.

AHPB, Pere Triter, 239/4, s.f.

231

1486, febrero, 20. Barcelona.

Contrato de servicio

El liberto Martí, etíope, antiguo esclavo de Joan Corts, difunto, de la parroquia de Sants, con tal de devolver a Jaume Andreu, de la misma parroquia, las ocho libras barcelonesas que le prestó para salir de la cárcel común de Barcelona, donde fue encerrado tras ser declarado culpable de la comisión de un delito, se compromete a servirle y trabajar para él y para su familia durante dos años, sin ausentarse sin su permiso.

AHPB, Joan Mates, 221/5, s.f.

232

1486, marzo, 7. Barcelona.

Venta

Gaspar de Ribesaltes, de la casa real, vende según uso de Barcelona a Joan Valentí Boscà, caballero, domiciliado en Barcelona, el esclavo Cristòfol, etíope, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/21, s.f.

233

1486, marzo, 8. Barcelona.

Venta

Pedro de Sintra, mercader, ciudadano de Lisboa, vende según costumbre corsaria a Ponç de Papiol, doncel, domiciliado en Sabadell, los esclavos Muça, negro, agareno, de aproximadamente 35 años de edad, y la esclava Maria, negra, cristiana, de aproximadamente 27 años de edad, ambos procedentes de Guinea, por el precio de 54 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, s.f.

234

1486, marzo, 10. Barcelona.

Venta

Gonzalo Díez, patrón de carabela, ciudadano de Lisboa, del reino de Portugal, vende según costumbre corsaria mediante Bartomeu Vidal, corredor de felpa, de Barcelona, a Pere Levall, hortelano, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antonio, negro, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 32 ducados de oro, equivalentes a 38 libras y 8 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Rafael de Riudor, 251/1, s.f.

235

1486, marzo, 11. Barcelona.

Venta

Pedro Ferrandis, mercader, ciudadano de Lisboa, del reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Jaume Rifoll, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Guayte, negro, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 17 libras barcelonesas, y asegura que no es violento ni ladrón.

Sigue época de la venta.

AHPB, Rafael de Riudor, 251/1, s.f.

236

1486, marzo, 15. Barcelona.

Venta

Pedro Ferrandis, mercader, ciudadano de Lisboa, del reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Marc Clarí, zapatero, ciudadano de Barcelona, la esclava Penda, negra, de Guinea, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 18 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Rafael de Riudor, 251/1, s.f.

237

1486, marzo, 16. Barcelona.

Venta

Joan Ponç, boticario, de Tàrrega, vende según uso de Barcelona a Antoni Jornet, hostelero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Alfons, loro, de Fez, de entre 15 y 16 años de edad, por el precio de 29 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, s.f.

238

1486, abril, 10. Barcelona.

Venta

Elionor, viuda de Gaspar de Talamanca, difunto, caballero, domiciliado en Tortosa, vende según uso de Barcelona mediante Pere Desvalls, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Macià Julià, mercader, ciudadano de Gerona, la esclava Pulicena, rusa, de aproximadamente 28 años de edad, y su hijo, borde, de aproximadamente cinco años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas. Es fiador Joan Bertran, mercader, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta

AHPB, Pere Benet Jornet, 252/1, s.f.

239

1486, abril, 17. Barcelona.

Ápoca

La liberta Caterina Bruguera, antigua esclava de Joan Bruguera, difunto, canónigo de la catedral de Barcelona, heredera universal de los bienes de su hijo, Bartomeu Bruguera, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona; Bartomeu Rovira, presbítero, beneficiado en la mencionada catedral, heredero universal de los bienes de Caterina, una vez haya muerto; Nicolau Simó, presbítero, beneficiado en la misma catedral, y Gabriel Cuc, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Pi, todos ellos albaceas del testamento de Bartomeu Bruguera, reconocen a Andreu Lobet, hortelano, ciudadano de Barcelona, haber depositado en la Taula de Barcelona, a nombre de Bartomeu Rovira, 10 libras barcelonesas, y haber entregado en mano, a este último, antes de su muerte, otros 20 sueldos, cantidades por las que los albaceas le han vendido una pieza de tierra según consta en el instrumento redactado por el notario Galceran Balaguer el día 16 de diciembre de 1484.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/17, ff. 85v-86r.

240

1486, abril, 22. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Pere Joan Berenguer de Junyent, ciudadano de Barcelona, a su esclava Caterina, rusa, de aproximadamente 30 años de edad, por el buen servicio prestado durante los últimos tres años.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/17, f. 96v.

241

1486, abril, 27. Barcelona.

Venta

Pere Merquilles, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Martí, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Ponç, 230/3, f. 71r.

242

1486, junio, 8. Barcelona.

Restitución de bienes

La liberta Llúcia, antigua esclava de Nicolau Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Antoni Padrosa, hornero, ciudadano de Barcelona, haberle devuelto dos camas de tablas, dos jergones llenos de paja, dos colchones, dos traveseras para las camas, cinco mantas, dos almohadas y cinco tablas para cada una de las camas.

AHPB, Esteve Soley, 222/8, s.f.

243

1486, junio, 9. Barcelona.

Debitorio

Antoni Padrosa, hornero, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a la liberta Llúcia, antigua esclava de Nicolau Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona, 30 libras barcelonesas por haber amamantado a Joana y Antoni, hijos comunes de Antoni Padrosa y Llúcia.

AHPB, Esteve Soley, 222/8, s.f.

244

1486, junio, 21. Barcelona.

Donación

La liberta Bàrbara, antigua esclava de Miquel Miralles, difunto, mercader, quien se encuentra enferma en casa de Joan Miravet, notario, ciudadano de Barcelona, dona a este último, una vez haya muerto y no antes, todos sus bienes con la condición de que le acoja en su casa, le proporcione bebida, comida, calzado y vestido, satisfaga todas sus necesidades y le provea, una vez haya muerto, una sepultura acorde a su condición.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/20, s.f.

245

1486, julio, 8. Barcelona.

Otros

Antoni Sadurní, bordador de hilos de oro y plata, ciudadano de Barcelona, reconoce haber recibido licencia del baile de la ciudad para emplear a Joan Ferrises, etíope, moro, de Djerba.

AHPB, Esteve Soley, 222/8, s.f.

246

1486, julio, 14. Barcelona.

Venta

Francesc Busquets, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Antoni Llobart, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Ponç, 230/3, f. 77r.

247

1486, julio, 17. Barcelona.

Venta

Pere Guitard, sombrerero, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo mediante Pau Tàrrega, corredor de oreja, a Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Jordi, negro, de Guinea, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 35 barcelonesas, que serán pagadas en gengibre verde a razón de cuatro sueldos por cada libra de peso. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/28, s.f.

248

1486, julio, 17. Barcelona.

Venta

Francesc Busquets, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel de Gualbes, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Jordi, de nación de negros, de entre 15 y 16 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/4, s.f.

249

1486, julio, 20. Barcelona.

Venta

Francesc de Ribes, doncel, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Font de Borrell, canónigo, de Barcelona, el esclavo Nardo, etíope, de entre 10 y 11 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/21, s.f.

250

1486, julio, 31. Barcelona.

Venta

Joan Muset, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Francesc Fuxà, mercader, de Verges, en la diócesis de Gerona, el esclavo Cristòfol, negro, de Bornú, de aproximadamente 20 años de edad por el precio de 52 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/5, s.f.

251

1486, agosto, . Barcelona.

Venta

Joan Bonadona, pelaire, y Joan de Tremp, ciudadanos de Barcelona, venden según uso de Barcelona mediante Pau Tàrrega, corredor de oreja, a Antoni Descoll, doncel, de la diócesis de Gerona, la esclava Maria, negra, de Poniente, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 44 libras y 10 sueldos barceloneses.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/34, s.f.

252

1486, agosto, 2. Barcelona.

Venta

Andreu Marquí, curtidor de pieles, de Vic, habitante de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Guerau, notario, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, sarracena, de Guinea, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, s.f.

253

1486, agosto, 17. Barcelona.

Procuración

Bernat Hospital, mercader, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Joan Xatart, mercader, ciudadano de Barcelona, para que, además de ocuparse de asuntos de naturaleza diversa, venda en su nombre un número indeterminado de esclavos y esclavas.

AHPB, Esteve Soley, 222/8, s.f.

254

1486, septiembre, 20. Barcelona.

Venta

Joana, viuda de Galceran Salvat, difunto, jurisperito, ciudadano de Barcelona, actuando como procuradora de Joan Tayadel, jurisperito, según consta en el

instrumento redactado Joan Navarro, notario de Barcelona, el día 13 de agosto de 1474, vende según uso de Barcelona a Joan Fluvià, notario, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, borde, nacida en Cataluña, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta,

AHPB, Antoni Joan, 187/46, s.f.

255

1486, septiembre, 26. Barcelona.

Venta

Joan Francesc Marquilles, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Antoni Vendrell, prior del monasterio de San Agustín, cercano a Martorell, en la baronía de Castellví de Rosanes, en la diócesis de Barcelona, ausente, y a Jaume Torrelles, ecónomo y procurador del monasterio, el esclavo Joan, negro, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, an la que se especifica que el pago se realizará, el próximo 25 de mayo, de la pensión de 151 libras y cinco dineros que el monasterio debe cobrar sobre un censal asignado a la universidad de Mallorca.

Sigue cesión de 60 libras barcelonesas sobre la pensión a cobrar por el monasterio de la universidad de Mallorca.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

256

1486, septiembre, 28. Barcelona.

Otros

Jaume Montargull, jubonero, ciudadano de Barcelona, reconoce a Bernat Margarit, caballero, residente en la ciudad de Gerona, haberle entregado una libra y 12 sueldos barceloneses por la imposición municipal sobre la compra de una esclava, vendida por Joan de Tresp, mercader, ciudadano de Barcelona, por el precio de 40 libras barcelonesas, según consta en el instrumento redactado por el notario Andreu Mir el día 20 de septiembre de 1486, y por otras operaciones que el mencionado Joan de Tresp y Joan Bonadona, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, fiador en la venta de la esclava, le debían.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

257

1486, octubre, 2. Barcelona.

Procuración / fuga

Rafael Oliver, mercader, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Joan Blanch, pelaire de paños de lana, ciudadano de Tortosa, para que recupere en su nombre su esclavo Ferrando, negro, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, en fuga de Barcelona y capturado en las montañas de Cabanes, en la diócesis de Tortosa, junto a otro esclavo negro con quien huía.

AHPB, Pere Triter, 239/5, s.f.

258

1486, octubre, 10. Barcelona.

Venta

Galceran Fabre, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere de Dionís Benet, tendero, ciudadano de Barcelona, la esclava Margarida, negra, de Guinea, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

259

1486, noviembre, 8. Barcelona.

Venta

Girolamo de Nigro, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Elionor, esposa de Agustí de Copons, doncel, domiciliado en Barcelona, la esclava Caterina, sarracena, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, s.f.

260

1486, noviembre, 9. Barcelona.

Venta

Jaume Sech, mercader, habitante de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Arnau y Guillem Goday, padre e hijo, de Santa Maria de Provençana, en Hospitalet, el esclavo Amet, sarraceno, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas. El vendedor se obliga ante epilepsia, enuresis y demencia.

Sigue época de 20 libras y 10 sueldos.

Sigue de bitorio de la misma cantidad, en el que se especifica que la deuda será saldada en la próxima Pascua de Resurrección.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, s.f.

261

1486, noviembre, 22. Barcelona.

Comanda

La liberta Caterina, viuda de Montserrat Cuch, difunto, hortelano y arriero del monasterio de Santa Maria de Pedralbes, Barcelona, antigua esclava de Clara Vallseca, monja del mencionado monasterio, reconoce a Mateu Ferrer, maestro de canto de la catedral de Barcelona, haberle devuelto una copa de plata dorada que le había dejado en comanda.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/21, s.f.

262

1486, diciembre, 4. Barcelona.

Venta

Francesc Benet, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Bonanat, junior, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Juanico, negro, wolof, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

263

1486, diciembre, 5. Barcelona.

Venta

Bernat Dalà, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gerard de Gualba, doncel, señor del castillo de Montnegre, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, s.f.

264

1486, diciembre, 11. Barcelona.

Venta

Francesc Bonet, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Antoni de Vives, caballero, domiciliado en Barcelona, el esclavo Joan Climent, negro, wolof, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 38 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia y enuresis.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/28, s.f.

265

1486, diciembre, 23. Barcelona.

Ápoca / venta

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Bartomeu Abelló, molero, ciudadano de Barcelona, haberle hecho entrega de las 50 libras barcelonesas que le debía por la venta del esclavo Abraym, sarraceno, wolof, de aproximadamente 20 años de edad, según consta en el instrumento redactado por Bartomeu Requesens el día 11 de julio de 1485.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/29, s.f.

266

1486, diciembre, 29. Barcelona.

Ápoca / venta

Joan de Tremp, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Juan Muñoz, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, haberle entregado en nombre de Pere Eiximeno, canónigo de la misma catedral, 15 florines de oro, equivalentes a 12 libras y 15 sueldos barceloneses, que le adeuda por la compra de una esclava que él y su esposa Oliba han vendido, por 40 libras barcelonesas, al mencionado Pere Eiximeno, quien la ha comprado siguiendo las indicaciones de su hermana.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/21, s.f.

267

1487, enero, 3. Barcelona.

Venta

Velasco Rodrigo, mercader, ciudadano de Lisboa, en Portugal, vende según costumbre corsaria a Jaume Pobra, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Job, negra, wolof, de aproximadamente siete años de edad, por el precio de 20 libras y 10 sueldos.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

268

1487, enero, 4. Barcelona.

Venta

Álvaro Ferrandis, patrón de caravela, de Lisboa, en Portugal, vende según costumbre corsaria, mediante Bartomeu Sabater, corredor público, a Jaume Pobra, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Benich, negro, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

269

1487, enero, 10. Barcelona.

Venta

Pere Martí, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Antoni Gerard Marcil, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/28, s.f.

270

1487, enero, 10. Barcelona.

Cesión temporal

Jaume Sesavasses, ciudadano de Barcelona, reconoce a su sobrino Jaume Mir, mercader, estante en Sicilia, haberle enviado mediante Miquel Benet Luques, mercader, una esclava negra, de Barqah, llamada Llúcia, de unos 16 años de edad, en cumplimiento de la comanda comercial que habían previamente acordado.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

271

1487, enero, 15. Barcelona.

Venta

Vicent Castanyola, patrón de la nave de Francesc Pastor, de Nápoles, vende según uso de Barcelona a Francisco Villena, doncel, domiciliado en Barcelona, la esclava Llúcia, negra, nacida en Nápoles, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 40 ducados de oro.

Sigue época de la venta, en la que se especifica el depósito de la cantidad en un banco de Palermo.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

272

1487, enero, 16. Barcelona.

Venta

Antoni Hospital, tejedor, habitante de Valencia, vende según uso de Barcelona a Lluís Desplà, arcediano, de Barcelona, el esclavo Antoni, berberisco, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/22, s.f.

273

1487, enero, 19. Barcelona.

Venta

Jaume Pobra, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Corballó, de la parroquia de Sant Miquel de l'Amprunyà, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Benich, negro, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 46 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

274

1487, enero, 31. Barcelona.

Venta

Jaume Destorrent, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Serra, notario, de Perpiñán, la esclava Bernardina, negra, berberisca, de aproximadamente 25 años de edad, entregada a Joan Bonanat, mercader, ciudadano de Barcelona, por el precio de 65 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/19, ff. 95r-v.

275

1487, febrero, 9. Barcelona.

Venta

Joan Domenge, de Tremp, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo mediante Joan Morell, corredor público de Barcelona, a Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 35 libras y 10 sueldos barceloneses, suma que será pagada con 30 millares de naranjas, 60 libras de gengibre verde y seis arrobas de confites. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia, demencia y enuresis.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/29, s.f.

276

1487, febrero, 26. Barcelona.

Venta

Mateu Capell, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Martí Montblanc, vidriero, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, en cinta, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

277

1487, marzo, 1. Barcelona.

Venta

Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Francesc Domènech, corredor, ciudadano de Barcelona, a Marc Solà, menescal, ciudadano de Barcelona, el esclavo Jordi, negro, de Guinea, de aproximadamente 17 años de edad, por el precio de 42 libras barcelonesas.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en pagos trimestrales de cinco libras cada uno.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/29, s.f.

278

1487, marzo, 9. Barcelona.

Ápoca / venta

Eufrasina, doncella, hija de Joan Tayadel, difunto, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, habiendo hecho donación de todos sus bienes a Joana, viuda de Galceran Salvador, difunto, jurisperito, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Antoni Marc, notario de Barcelona, el día 3 de octubre de 1486, reconoce a Joan Fluvià, notario, ciudadano de Barcelona, haberle entregado lo que falta para completar las 35 libras barcelonesas por las que Joana, viuda de Galceran Salvat, difunto, le había vendido una esclava en nombre de Joan Tayadel según consta en el instrumento redactado por Antoni Joan, notario, el día 20 de septiembre de 1486.

AHPB, Antoni Joan, 187/47, s.f.

279

1487, marzo, 9. Barcelona.

Venta

Pere Gassó, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Sala, mercader, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, de nación [en blanco], de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 18 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/17, s.f.

280

1487, marzo, 27. Barcelona.

Ápoca / venta

Joan Sarriera, caballero, baile general de Cataluña, actuando como procurador de Pere Frou, mercader, ciudadano de Gerona, según consta en el instrumento redactado por Ramon Mercader, notario sustituto, heredero y sucesor de Jaume de Campllonch, notario de la ciudad, la bailía y la veguería de Gerona, reconoce a Bartomeu Palou, notario y ciudadano de Barcelona, haber depositado en la Taula de Barcelona 27 libras y cuatro sueldos barceloneses que le debía por un esclavo negro.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/20, f. 37r.

281

1487, marzo, 31. Barcelona.

Venta

Isabel, viuda de Miquel Aguiló, difunto, jubonero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Guitard, sombrerero, habitante de Perpiñán, antes ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, wolof, de aproximadamente nueve años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/20, ff. 93v-40r.

282

1487, abril, 5. Barcelona.

Venta

Pere Pons, cirujano, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Jaume Guitard, sombrerero, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, negra, nacida en Portugal, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesa.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/20, f. 54r.

283

1487, abril, 8. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Galceran de Requesens, conde de Palamós, de Trivento y de Avellino, capitán general del rey de Castilla y Aragón en los mares de España, se compromete a liberar a su esclavo Joan Umbert si le sirve con fidelidad durante tres años y si, durante ese tiempo, enseña el oficio de cocinero a otros ocho de sus esclavos.

AHPB, Antoni Joan, 187/47, s.f.

284

1487, abril, 10. Barcelona.

Venta

Gabriel Verdaguer, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, actuando como procurador de Jaume Jové, mercader, ciudadano de Barcelona, ausente, según consta en el instrumento redactado por el notario Antoni Joan en febrero de 1487, y con el consentimiento de Joan Aguilar, Jeroni Raiola, Guillem Bret y Antoni Salvador, mercaderes, ciudadanos de Barcelona y también procuradores de Jaume Jové, vende según uso de Barcelona a Agnés, esposa de Jaume Jové, una esclava, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 47 libras barcelonesas, que entrega como dote sponsalicio a su marido.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/29, s.f.

285

1487, mayo, 4. Barcelona.

Otros / reclamación evicción / redhibición

Joan de Tremp, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Joan Bonadona, pelaire, ciudadano de Barcelona, no estar obligado ante posibles reclamaciones en relación a la venta de la esclava Maria, negra, de Poniente, de unos 23 años de edad, vendida meses atrás por este último en nombre del primero a Antoni Descoll, doncel, por el precio de 44 libras y cuatro sueldos barceloneses. Asimismo, se compromete a compensarle si ha sufrido algún agravio por tal motivo.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/35, s.f.

286

1487, mayo, 6. Barcelona.

Testamento

La liberta Maria, antigua esclava de Angelina Sesavasses, monja del monasterio de Santa Maria de Pedralbes, dicta testamento y nombre albaceas a su patrona, a Damià Puig, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, a Bernat Oliver, rector de la parroquia de Santa Maria de Corbera, y a Eulàlia, viuda de Francesc Gregori, difunto, sastre, ciudadano de Barcelona. Dispone que sea sepultada en la catedral de Barcelona, en el sepulcro en el que yace su hijo Antoni Joan. Asimismo, lega al Hospital de la Santa Creu 10 sueldos barceloneses; al bacín de la catedral de Barcelona, cinco sueldos; a la

iglesia de Santa Maria del Pi, de la que es parroquiana, tres sueldos, por derecho de parroquia; a Damià Puig, una 'vanoria' de algodón, con la sotana de cáñamo, y una manta de lana cardada; a la mencionada Eulàlia, una gonela saya; a Antoni Prats, 20 sueldos; a su hijo, Miquel Llor, que vive con Damià Puig, una túnica y un capirote de paño; a Angelina Sesavasses, 20 sueldos, y, a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos, para la ejecución del testamento. Finalmente, nombra heredero universal de todos sus bienes, que serán vendidos en encante público y cuyo rendimiento servirá para sufragar misas para la salvación de su alma, a Damià Puig.

AHPB, Pere Guillem Travesset, 220/7, ff. 23r-24 r.

287

1487, mayo, 9. Barcelona.

Venta

Vicenç Bastardes, sastre, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel Benet de Corbera, doncel, señor del castillo de Corbera, el esclavo Pere, negro, de Barqah, de aproximadamente 22 años de edad, que ya fue entregado en el mes de octubre de 1486, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de veinte libras barcelonesas.

Sigue de bitorio de 20 libras sobre la venta del esclavo y de seis libras por otros motivos, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos plazos cuatrimestrales de 13 libras cada uno.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/29, s.f.

288

1487, mayo, 14. Barcelona.

Donación

Antoni Pere de Rocacrespa, caballero, residente en Barcelona, dona a su hijo Pere Antoni de Rocacrespa, caballero, la esclava Joana, negra.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/29, s.f.

289

1487, mayo, 21. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Beatriu de Ribelles, noble, esposa de Antoni Francesc de Ribelles, noble, a su esclava Joana, de nación de negros, de aproximadamente 45 años de edad.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/15, s.f.

290

1487, junio, 2. Barcelona.

Procuración / venta

Pere Oliver, mercader, entrega una carta de poder a Pere Benajam, notario, ciudadano de Mallorca, para vender según uso de Mallorca a Pere Tomàs Andreu, de Mallorca, el esclavo Ferrando, negro, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Triter, 239/6, s.f.

291

1487, junio, 7. Barcelona.

Venta

Jaume Montargull, sastre, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Salví Morgadella, agricultor, de la parroquia de Sant Martí de l'Esparra, en la diócesis de Gerona, una esclava de nación de negros, de aproximadamente 26 años de edad, y su hijo, loro, borde, de 15 meses de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas. Es fiador Miquel Vilar, armero, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Joan Fluvià, 225/4, s.f.

292

1487, junio, 23. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Joanot Santjust, doncel, domiciliado en Barcelona, a la esclava Eulàlia, hija de la liberta Eulàlia Pinol, antes esclava del doncel.

Sigue época de 25 libras barcelonsas por la libetad de Eulàlia, entregadas por Francesc Rovira, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, s.f.

293

1487, junio, 23. Barcelona.

Debitorio / manumisión

La liberta Eulàlia, viuda de Bartomeu Pinol, difunto, daguero, ciudadano de Barcelona, de la parroquia de Badalona, y su hija Eulàlia, también liberta, manumitida ese mismo día por Joanot Santjust, doncel, domiciliado en Barcelona, reconocen deber a Francesc Rovira, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, 25 libras barcelonesas que este último ha pagado por la libertad de Eulàlia, y se comprometen a saldar la deuda en tres años. Es fiador Francesc Canet, espadero, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, s.f.

294

1487, junio, 23. Barcelona.

Contrato de servicio

La liberta Eulàlia, hija de la liberta Eulàlia Pinol, manumitida ese mismo día por Joanot Santjust, doncel, domiciliado en Barcelona, formaliza un contrato de servicio doméstico de tres años de duración con Elisabet Beneta, viuda de Joan Montserrat, difunto, ciudadano de Barcelona, quien se compromete a proporcionarle alimento, bebida, calzado, vestido y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona. Por su parte, Eulàlia se compromete a servirle con fidelidad, a no ausentarse sin su permiso y a compensarle los días no trabajados por enfermedad u otras razones.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, s.f.

295

1487, julio, 2. Barcelona.

Venta

Antoni Lapeira, hostelero, y su hijo Pere Lapeira, también hostelero, ciudadanos de Barcelona, venden según uso de Barcelona a Francesc Martí, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 42 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/6, s.f.

296

1487, julio, 14. Barcelona.

Donación

La liberta Juliana, turca, dona una vez haya muerto a su hijo Bernat Huguet, alfarero, y a Jaume Huguet, tejedor de lino, todas las casas que posee en el Carrer Nou de Barcelona, y nombra heredero universal de todos sus bienes, una vez haya muerte, a su hijo, a no ser que haya contraído matrimonio, en cuyo caso será su hija Aldonça, hermana de Bernat, la beneficiaria de la herencia, a excepción de 100 sueldos barceloneses que la liberta retiene para sus últimas voluntades.

AHPB, Pere Triter, 239/6, s.f.

297

1487, agosto, 6. Barcelona.

Venta

Joan Bonadona, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Manuel Guasch, habitante de Barcelona, la esclava Magdalena, de Portugal, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/21, f. 21v.

298

1487, agosto, 6. Barcelona.

Venta

Manuel Guasch, habitante de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Guitard, sombrerero, habitante de Perpiñán, antes ciudadano Barcelona, la esclava Magdalena, de Portugal, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue instrumento en el que se especifica que si, durante los próximos tres meses, Pere Guitard decide retornar la esclava a Manuel Guasch, recibirá el precio pagado.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/21, f. 21v.

299

1487, septiembre, 28. Barcelona.

Venta

La liberta Elena, antigua esclava de Joan Ramis, difunto, ciudadano de Barcelona, vende a Iolant, viuda de Pere Vila, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, un censal con una pensión anual asignada de tres libras, cinco sueldos y tres dineros barceloneses por el precio de 82 libras y cinco sueldos. Son fiadores Francesc Ramis y Galceran Ramis, ciudadanos de Barcelona.

AHPB, Antoni Joan, 187/47, s.f.

300

1487, octubre, 1. Barcelona.

Venta

Pere Guillem Safàbrega, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Francesc de Cruïlles, caballero, vende según uso de Barcelona a Salvador Vilans, carpintero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Alí, berberisco, de Trípoli, de unos 22 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/35, s.f.

301

1487, octubre, 10. Barcelona.

Venta

Joan de Puigessola, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Violant, esposa de Dalmau de Queralt, señor de la baronía de Queralt, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de entre 18 y 20 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/6, s.f.

302

1487, octubre, 11. Barcelona.

Venta

Francesc 'Pinasola', mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Berenguer Fortuny, mercader, de Caldes de Montbuí, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Mustafá, blanco, sarraceno, de Turquía, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 35 libras y cinco sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 2499/2, s.f.

303

1487, octubre, 13. Barcelona.

Venta

Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, vende a Joan Ferrer, boticario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Jordi, negro, de Guinea, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas. En un documento posterior, redactado el 28 de febrero de 1488, Jaume Benajam reconoce a Joan Ferrer haberle entregado el precio acordado.

AHPB, Joan Marc Miquel, 246/12, s.f.

304

1487, octubre, 13. Barcelona.

Venta

Lluís Desplà, arcediano de Barcelona, vende a Gabriel Plà, zurrador, un esclavo negro por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor de 15 libras, en el que Gabriel Plà, presenta como fiador a Bartomeu Llorenç, vidriero.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/22, s.f.

305

1487, octubre, 20. Barcelona.

Venta

Pere Descalvons, de Caldes de Montbui, Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jaume Busquets, presbítero beneficiado en la catedral de Barcelona, la esclava Àgata, etíope, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/22, s.f.

306

1487, noviembre, 13. Barcelona.

Ápoca / venta

Pere Guillem Safàbrega, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador del caballero Francesc de Cruïlles, reconoce haber recibido de manos de Salvador Vilans, carpintero, ciudadano de Barcelona, 40 libras barcelonesas por la compraventa del esclavo Alí, berberisco de Trípoli, de aproximadamente 22 años de edad.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/35, s.f.

307

1487, noviembre, 21. Barcelona.

Venta

Nicolau Sala, azucarero, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo mediante corredor de felpa a Francesc Oliver de Cassoles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, moro, berberisco, de aproximadamente 30 años de edad, a quien le faltan las muelas, por el precio de 24 libras barcelonesas. El vendedor se obliga, según el uso de Barcelona, ante epilepsia, demencia, enuresis y hematuria, y se exime de cualquier otro mal o tacha según la costumbre corsaria.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/21, ff. 73v-74 r.

308

1487, noviembre, 21. Barcelona.

Venta

Diogo Caldeira, caballero, de Portugal, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Antoni Dalós, ciudadano de Barcelona, la esclava Daura, negra, de Guinea, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/6, s.f.

309

1487, noviembre, 24. Barcelona.

Venta

Bartomeua, esposa de Bartomeu Destany, mercader, ciudadano de Barcelona, vende, con el consenso de su marido, según uso de Barcelona a Caterina Rossa, monja del monasterio de Santa Maria de Jonqueres, en Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 19 años de edad, por el precio de 45 libras y 10 sueldos barceloneses. Es fiador Vicent Blanc, mercader, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Joan, 187/47, s.f.

310

1487, noviembre, 26. Barcelona.

Venta

Diogo Caldeira, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Vicenç Mateu, maestro de obras, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/30, s.f.

311

1487, diciembre, 28. Barcelona.

Venta

Joan Esteve, agricultor, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bernat Oliver, de la parroquia de Santa Maria de Provençana, en Hospitalet, el esclavo Alí, loro, berberisco, de Bona, en Argelia, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 47 libras barcelonesas.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos plazos.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/30, s.f.

312

1488, enero, 11. Barcelona.

Venta

Nicolau Sala, azucarero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Mayans, zapatero, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 16 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/22, s.f.

313

1488, enero, 28. Barcelona.

Venta

Gabriel Vidal, espadero, ciudadano de Barcelona, y Miquel Benet Martínez, mercader, ciudadano de Tarragona, hijo de Pedro Martínez, difunto, hostelero, venden según costumbre corsaria a Bartomeu Requesens, notario, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, negra, wolof, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/6, s.f.

314

1488, enero, 29. Barcelona.

Venta

Joan Vilar, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, vende a la liberta Margarida un violairo con pensión de 12 sueldos y 10 dineros barceloneses por el precio de tres libras, 14 sueldos y seis dineros.

Sigue época de la venta, donde se especifica que, por voluntad de Joan Vilar, Margarida entrega el precio del violario a Bartomeu Martí, sastre, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Antoni Joan, 187/48, ff. 36r-v.

315

1488, enero, 29. Barcelona.

Garantía

Joan Vilar, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, entrega a la liberta Margarida 82 libras de lana como garantía por el violario que le ha vendido.

Sigue época.

AHPB, Antoni Joan, 187/48, ff. 36r-v.

316

1488, febrero, 7. Barcelona.

Manumisión

Nicolaua 'Conumita', monja del monasterio de Santa Maria de Jonqueres, Barcelona, manumite a la esclava Maria, circasiana, cuya propiedad comparte con su hermano Antoni Conumita, a quien se lo ha comunicado.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/22, s.f.

317

1488, marzo, 6. Barcelona.

Venta

Antoni de les Coves, notario, antes ciudadano de Valencia, ahora ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Francesc de Capdepas, ropavejero, ciudadano de Barcelona, la esclava Penda, negra, wolof, de

aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas. El vendedor se obliga ante epilepsia, gota y enuresis, asegura que la esclava no es ladrona y se exime de cualquier otro mal o tacha según la costumbre corsaria.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/22, s.f.

318

1488, marzo, 11. Barcelona.

Venta

Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Bonadona, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en un período de seis meses.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/31, s.f.

319

1488, marzo, 27. Barcelona.

Alquiler de propiedad

Joan de Masdoncelles, doncel, domiciliado en Barcelona, alquila al liberto Martí Sabata, antiguo esclavo de Pere Sabata, arcipreste de Daroca, una casa situada en la calle Avinyó a razón de 15 sueldos barceloneses por año, pagaderos en la fiesta de la Pascua de la Resurrección, y reconoce que le ha entregado un par de pollos.

AHPB, Jaume Vilar, 245/4, s.f.

320

1488, abril, 7. Barcelona.

Deudor

Joan Galceran de Papiol, doncel, señor del castillo de El Papiol, heredero universal de Joan Ramon de Papiol, difunto, doncel, del mismo castillo, reconoce deber a Francina, esposa de Antoni Joan, ciudadano de Barcelona, heredero de Pere Satorra, su padre, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, 35 libras barcelonesas, precio por el que este último vendió a Joan Ramon de Papiol

la esclava Margarida, negra, de aproximadamente 29 años de edad, según consta en el instrumento redactado por Ferrer Verdaguer, notario público de Barcelona, el día 29 de mayo de 1453, operación en la que el mencionado Joan Ramon de Papiol firmó un debitorio a Pere Satorra, y se compromete a saldar la deuda en plazos anuales de cuatro libras cada uno.

AHPB, Joan Mates, 221/6, s.f.

321

1488, abril, 7. Barcelona.

Ápoca / venta

Guillem Pere Safàbrega, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Francesc de Torrelles, reconoce a Miquel Teixidor haberle hecho entrega de las 40 libras barcelonesas por las que le vendió un esclavo, según consta en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Masons el día 6 de octubre de 1487.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/13, s.f.

322

1488, abril, 14. Barcelona.

Venta

Isabel, viuda de Bartomeu Llombart, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, usufructuaria y administradora de la herencia de su difunto marido, vende según acuerdo mutuo a Jaume Montargull, sastre, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, de Barqah, de aproximadamente 45 años de edad, por el precio de seis libras barcelonesas.

AHPB, Jaume Vilar, 245/4, s.f.

323

1488, abril, 14. Barcelona.

Venta

Jaume Montargull, sastre, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bartomeu Balaguer, balletero, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, de Barqah, de aproximadamente 45 años de edad, por el precio de 12 libras barcelonesas.

Sigue época de tres libras.

Sigue deutorio de nueve libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/22, s.f.

324

1488, abril, 15. Barcelona.

Venta

Francina Ximeno, del reino de Aragón, residente en la ciudad de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Mateua, esposa de Pere Puigsec, cirujano, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, sarracena, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

En anotación marginal, redactada el 16 de abril de 1488, se notifica la ruptura del acuerdo, el retorno de la esclava a Francina Ximeno y del precio pagado a Mateua.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/3, s.f.

325

1488, abril, 18. Barcelona.

Venta

Jaume Santpol, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Grau, alias Lull, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/6, s.f.

326

1488, abril, 24. Barcelona.

Venta

Jaume Montargull, sastre, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Mateua, esposa de Pere Puigsec, cirujano, ciudadano de Barcelona, la esclava Elionor, negra, nacida en Portugal, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 43 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/30, s.f.

327

1488, mayo, 2. Barcelona.

Cancelación de deuda / instrumento dotal

La liberta Juliana, habitante de Barcelona, entrega las últimas cinco libras barcelonesas que completan un total de 30 a Vincent Serra, su yerno, esposo de su hija, cancelando el deudorío contraído por ella y por su hijo, Bernat Huguet, alfarero, a causa de la dote de su hija.

AHPB, Pere Triter, 239/6, s.f.

328

1488, mayo, 7. Barcelona.

Venta

Bernat Maull, tejedor de paños, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Leonor de Corbera, doncella, el esclavo Mahoma, sarraceno, de Granada, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue deudorío de veinte libras, fechado el día 17 de mayo de ese mismo año, en el que se especifica que la deuda será saldada a través de Joan Oliva, a quien tiene arrendado un molino de su propiedad.

Sigue instrumento en el que Leonor de Corbera cede 20 libras barcelonesas del arriendo de un molino, propiedad de su madre, a Bernat Maull.

AHPB, Joan Mates, 221/6, s.f.

329

1488, mayo, 13. Barcelona.

Venta

Joan Bonadona, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Guillem Ramon Solà, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Teresa, lora, de Sevilla, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor, en el que se especifica el pago de la mitad de la cantidad durante el mes de junio y la otra mitad durante el mes de julio siguiente.

En anotación marginal puede leerse que la deuda fue cancelada el 30 de octubre de ese mismo año.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/31, s.f.

330

1488, mayo, 19. Barcelona.

Venta

Joan Urgell, maestro en sagrada escritura, prior del monasterio de Santa Maria de la Mercè dels Captius, en Barcelona, ecónomo y procurador del monasterio, según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 4 de noviembre de 1485, vende según uso de Barcelona a Damià Ribes, pelaire de paños de lana, ciudadano de Gerona, el esclavo Alí, moro, berberisco, de aproximadamente 22 años de edad, propiedad del monasterio, por el precio 40 libras barcelonesas.

Sigue deudor.

AHPB, Pere Triter, 239/6, s.f.

331

1488, mayo, 21. Barcelona.

Venta

Joan Bonadona, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jaume Roig, de la parroquia de Sant Andreu del Palomar, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/3, s.f.

332

1488, mayo, 27. Barcelona.

Venta

Andreu Castera, cirujano, ciudadano de Barcelona, vende a Bartomeu Calandraix, presbítero, de Vilafranca del Penedés, la esclava Úrsula, mora, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/23, s.f.

333

1488, junio, 20. Barcelona.

Capítulos matrimoniales

Capítulos matrimoniales acordados entre el liberto Bernat Gilabert, de nación de negros, antiguo esclavo de Bernat Gilabert, burgués de Cervera, y la liberta Llúcia, de nación de negros, antigua esclava de Manuel Oliver, mercader, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Joan Fluvià, 225/4, s.f.

334

1488, junio, 27. Barcelona.

Venta

Joan Morell, velero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Mayans, tabernero y zapatero, ciudadano de Barcelona, un esclavo negro, etíope, de la provincia de Guinea, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/23, s.f.

335

1488, julio, 2. Barcelona.

Venta

Joan Morell, velero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Galceran Pallarés, de Olot, el esclavo Bach, negro, sarraceno, de Guinea, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue época en la que se especifica que el pago se realiza con seis piezas de paño de Olot, valoradas en 36 libras. Las tres libras restantes se devuelven en numerario.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/35, s.f.

336

1488, julio, 5. Barcelona.

Venta

Joan Savall, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Tolosa, herrero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan Rafael, alias Paris, de nación de negros, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 37 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en tres pagos de 12 libras y 10 sueldos.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/13, s.f.

337

1488, julio, 17. Barcelona.

Venta

Isabel, viuda de Miquel Aguiló, difunto, jubonero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Pere Jover, corredor público de Barcelona, a Pere Joan Oller, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, la esclava Caterina, de nación de negros, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 22 libras y cinco sueldos barceloneses. La esclava fue examinada por requerimiento de Pere Gassó y por Seguer, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, y subastada públicamente por Pere Jover.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/4, s.f.

338

1488, julio, 17. Barcelona.

Venta

Francesc Oliver de Cassoles, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Galceran Vilanova, doncel, domiciliado en Osona, el esclavo Joan, moro, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

El vendedor únicamente se obliga ante demencia, epilepsia, enuresis, hemorragias y asma.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en el plazo de dos años.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/31, s.f.

339

1488, agosto, 23. Barcelona.

Venta

Antoni Gassó, triguero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Boxedes, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Lassa, moro, de la parte meridional, de aproximadamente 19 años de edad, por el precio de 39 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, f. 6v.

340

1488, septiembre, 15. Barcelona.

Venta

Joan Morell, velero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Bruch, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, ff. 13r-v.

341

1488, septiembre, 24. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, de Valladolid, en el reino de Castilla, de la casa del rey, vende según costumbre corsaria a Nicolau Capa, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Bahumet, blanco, moro, de Málaga, en el reino de Granada, de aproximadamente 17 años de edad, por el precio 40 ducados de oro, equivalentes a 48 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/3, s.f.

342

1488, octubre, 1. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, de Valladolid, de la casa real, vende según costumbre corsaria a Jeroni Raiola, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Barcha, blanca, mora, de Málaga, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 38 ducados de oro, equivalentes a 46 libras y cuatro sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, s.f.

343

1488, octubre, 1. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, de Valladolid, de la casa real, vende según costumbre corsaria a Nicolau Julià, mercader, ciudadano de Barcelona, los esclavos Fàtima, de aproximadamente 30 años de edad, Malfeta, de unos seis años, y Alí, de aproximadamente 10 años de edad, todos ellos moros, blancos y naturales de Málaga, por el precio de 81 ducados de oro, equivalentes a 97 libras y cuatro sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, s.f.

344

1488, octubre, 4. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, doncel, procurador de Fernando II, rey de Castilla y Aragón, vende según costumbre corsaria a Bernat Maull, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Malfata, mora, de Málaga, de entre seis y siete años de edad, esclava del rey, por el precio de 24 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, ff. 19r-v.

345

1488, octubre, 9. Barcelona.

Venta

Romeu Llull, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Esteve, agricultor, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos términos de 31 y 24 libras, respectivamente, en el plazo de un año.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/31, s.f.

346

1488, octubre, 9. Barcelona.

Reclamación

Mateua, esposa de Pere Puigsec, cirujano, ciudadano de Barcelona, reclama a Jaume Montargull, sastre, la devolución del precio pagado por la esclava Elionor, negra, de aproximadamente 16 años de edad, vendida según la costumbre de Barcelona el 24 de abril de ese mismo año, por los males que afectan a la esclava y que ya tenía con anterioridad a la transacción. Mateua alega que Elionor padece epilepsia y escupe sangre, además de otros males de gran gravedad que hacen temer por su vida. Pide, en consecuencia, que Jaume Montargull restituya el precio pagado por la esclava y se haga cargo de los gastos derivados de los cuidados médicos que le han sido administrados.

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, s.f.

347

1488, octubre, 11. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, doncel, actuando como procurador de Fernando, rey de Castilla y de Aragón, vende según costumbre corsaria a Miquel Coll, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Axa, mora, de Málaga, de aproximadamente 38 años de edad, y su hijo Mahoma, de aproximadamente siete años de edad, ambos esclavos del rey, por el precio de 68 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, ff. 21v-22 r.

348

1488, octubre, 15. Barcelona.

Debitorio

Joan Isern, cambista, ciudadano de Barcelona, y su esposa Antònia reconocen deber a Joan Mayans, zapatero, ciudadano de Barcelona, 80 libras barcelonesas, 51 por un préstamo que les hizo, y las otras 29 libras por el precio de una esclava de Guinea, de aproximadamente 30 años, que les vendió según costumbre corsaria, y se comprometen a saldar la deuda en diversos plazos.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/24, s.f.

349

1488, octubre, 16. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, doncel, comisario del rey, vende según costumbre corsaria a Joan Amposta, maestro de lentes, ciudadano de Barcelona, el esclavo Mahomet, moro, de Málaga, de aproximadamente 18 años de edad, esclavo del rey, por el precio de 36 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, ff. 23r-v.

350

1488, octubre, 16. Barcelona.

Debitorio

Joan Amposta, maestro de lentes, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Joan Clapós, mercader, ciudadano de Barcelona, 12 libras barcelonesas que le prestó como complemento de los 36 ducados de oro por los que ha comprado a Francisco de Villalobos, comisario del rey, el esclavo Mahomet, moro, de aproximadamente 18 años de edad, esclavo del rey, y se compromete a retornarlas en la vigilia de la próxima fiesta de Navidad.

AHPB, Pere Triter, 239/7, f. 23r.

351

1488, octubre, 17. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Guillem de Santcliment, caballero, domiciliado en Barcelona, vende por un período de 22 años a Domènec Salas, zapatero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Batista, turco, de aproximadamente nueve años de edad, por el precio de 16 libras barcelonesas, con la condición de que, pasado ese tiempo, el esclavo sea liberado.

Sigue deudor, en el que se especifica que ocho libras serán pagadas en el plazo de medio año y el resto en zapatos para los familiares que residen en casa del vendedor.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, s.f.

352

1488, octubre, 20. Barcelona.

Testamento

La liberta Caterina, antigua esclava de Aldonça de Cardona, noble, viuda de Hug Adamar de Santapau, difunto, dicta testamento y nombra albaceas a Ramon Riba, antes canónigo, y a Antoni Riba, ambos presbíteros, beneficiados en la catedral de Barcelona. Dispone que sea sepultada en la catedral, en el túmulo que elijan sus albaceas. Asimismo, lega a cada uno de sus albaceas cinco sueldos barceloneses, para la ejecución del testamento; a Aldonça, viuda de Nicolau Tamarit, difunto, de Valencia, cinco sueldos; a la liberta Maria, antigua esclava de Regàs, cinco sueldos; a Joana, hija de Martí, arriero de ribera, y de Juliana, su esposa, ambos difuntos, cinco sueldos, y, al liberto Antoni, negro, zapatero, cinco sueldos. Finalmente, dispone que el resto de sus bienes sea destinado a obras de caridad, a discreción de sus albaceas, y a la celebración de misas, que se oficiarán en la catedral, para la salvación de su alma.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/52, ff. 108r-v.

353

1488, octubre, 20. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, doncel, del reino de Castilla, procurador de Fernando, rey de Aragón y de Castilla, vende según costumbre corsaria a Joan Comalada, barbero, ciudadano de Barcelona, la esclava Fátima, hija de la esclava

Xanxi, mora, de Málaga, esclava del rey, de aproximadamente cinco años de edad, por el precio de 15 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, f. 24v.

354

1488, octubre, 20. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, doncel, del reino de Castilla, procurador de Fernando II, rey de Aragón y de Castilla, vende según costumbre corsaria a Joan Mayans, zapatero, ciudadano de Barcelona, la esclava Xanxi, mora, de Málaga, esclava del rey, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 27 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, ff. 24r-v.

355

1488, octubre, 23. Barcelona.

Venta

Joan Comalada, barbero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Colldesañça, mercader, ciudadano de Valencia, la esclava Fàtima, mora, de Málaga, de aproximadamente cinco años de edad, por el precio de 18 ducados de oro y con la condición de que la esclava permanezca en casa del vendedor, bajo riesgo del comprador, durante 20 días, con un coste de seis dineros barceloneses por día.

AHPB, Pere Triter, 239/7, f. 25r.

356

1488, octubre, 30. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, doncel, del reino de Castilla, procurador de Fernando II, rey de Aragón y de Castilla, vende según costumbre corsaria a Pere Artosa, caballero, domiciliado en el condado del Rosellón, una esclava mora, de aproximadamente siete años de edad, de Málaga, esclava del rey, por el precio de 32 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, f. 27v.

357

1488, octubre, 30. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, doncel, del reino de Castilla, procurador de Fernando II, rey de Aragón y de Castilla, vende según costumbre corsaria a Jordi Sans, canónigo de la catedral de Barcelona, las esclavas Axa, de aproximadamente 40 años de edad, y sus hijas Fátima, de unos 20 años de edad, y Malfata, de siete años, todas ellas moras, de Málaga, en el reino de Granada, esclavas del rey, por el precio de 100 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, f. 27v.

358

1488, noviembre, 11. Barcelona.

Otros

Joan Vilar amortiza el violario que había vendido a la liberta Margarida.

AHPB, Antoni Joan, 187/48, ff. 36r-v.

359

1488, noviembre, 15. Barcelona.

Procuración / venta

Baltasar de Gualbes, caballero, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Bernat Macip, de Perpiñán, para que venda en su nombre la esclava Joana.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/13, s.f.

360

1488, noviembre, 19. Barcelona.

Otros / venta

Francesc Colldesaça, mercader, ciudadano de Valencia, reconoce a Joan Comalada, barbero, ciudadano de Barcelona, haberle entregado la esclava Fàtima,

mora, de Málaga, de aproximadamente cinco años de edad, la cual le compró según costumbre corsaria por el precio de 18 ducados de oro según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 13 de noviembre de ese mismo año, con la condición de que la esclava permaneciera en casa del vendedor, bajo riesgo del comprador, durante 20 días, con un coste de seis dineros barceloneses por día.

AHPB, Pere Triter, 239/7, f. 36v.

361

1488, noviembre, 25. Barcelona.

Procuración

Miquel Peiró, sastre, del reino de Aragón, habitante de Barcelona, entrega una carta de poder a Iolant, esposa de Miquel Calderer, labrador, ciudadano de Barcelona, para que reclame a la liberta Caterina Comes, lora, habitante de Barcelona, residente en la calle de los Còdols, un baúl plano, con cierre, y toda la ropa de vestir que en él se contiene y que Caterina tiene en comanda, y para que venda todos esos bienes.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/36, s.f.

362

1488, noviembre, 25. Barcelona.

Venta

Francisco de Villalobos, de Valladolid, de la casa real, vende a Guillem Pagés, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cassim, moro, de Málaga, de aproximadamente 63 años de edad, por el precio de 16 libras y cuatro sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, s.f.

363

1488, diciembre, 5. Barcelona.

Venta

Joan Puig, ropavejero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Damià Ribes, pelaire de paños de lana, ciudadano de Gerona, la esclava Beatriu, lora, nacida en Portugal, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/7, f. 40v.

364

1489, enero, 9. Barcelona.

Debitorio / garantía

Joana, viuda de Antoni Corbà, difunto, mercader, de Hostalric, promete a Miquel Samsó, abad del monasterio de Sant Salvador de Breda, en la diócesis de Gerona, que si en la próxima festividad de Navidad no le han sido devueltos y restituídos los 24 ducados de oro que prestó a Miquel Corbà, mercader, estante en el reino de Sicilia, hijo de Joana, será ella quien cancele la deuda, y obliga como garantía la esclava Juliana, de nación de negros, de aproximadamente 18 años de edad, que podrá ser vendida si la deuda perdura.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/16, s.f.

365

1489, enero, 19. Barcelona.

Venta

Elionor, viuda de Bernat de Sinisterra, difunto, noble, vende en su nombre y en el de Margarida de Sinisterra, su sobrina, y mediante Pere Escapolat, corredor público de Barcelona, a Nicolau Pujades, mercader, ciudadano de Barcelona, una esclava lora, de aproximadamente 30 años de edad, y sus hijos Miquel, de unos cinco años, y Llúcia, de aproximadamente dos años de edad, ambos bordes, por el precio de 60 libras barcelonesas.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, s.f.

366

1489, enero, 27. Barcelona.

Debitorio

Eulàlia, esposa de Pere Tolosa, herrero, ciudadano de Barcelona, atendiendo lo dispuesto por su marido en un instrumento redactado el día 5 de agosto pasado en el que admitía deber a Joan Savall, mercader, ciudadano de Barcelona, 37 libras y 10 sueldos por la compra del esclavo Joan Rafael, alias Paris, a retornar en tres plazos de 12 libras y 10 sueldos, y debido a la querella presentada contra su persona y sus bienes en la corte del veguer de Barcelona por no haber satisfecho los pagos, razón por la cual fue encarcelado en la prisión común de la ciudad, de la que no puede salir por

no poder hacer frente a la deuda, se compromete a entregar el dinero adeudado sin que ello implique novación o negociación del deudor acordado previamente por su marido.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/13, s.f.

367

1489, febrero, 3. Barcelona.

Venta

Pere Janer, agricultor, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Peris, notario, ciudadano de Valencia, el esclavo Mançor, sarraceno, de Málaga, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de cinco ducados de oro y una mula parda de aproximadamente seis años de edad.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/31, s.f.

368

1489, febrero, 3. Barcelona.

Venta

Pere Janer, campesino, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Peris, notario, ciudadano de Valencia, el esclavo Mansor, de aproximadamente 20 años de edad, agareno, de Málaga, ciudad conquistada recientemente por el rey Fernando, por el precio de cinco ducados de oro y una mula de pelo pardo de seis años de edad.

Sigue época de la venta.

AHCB, Arxiu Notarial, IX.16, s.f.

369

1489, marzo, 7. Barcelona.

Otros / venta

Jordi Sans, canónigo de la catedral de Barcelona, reconoce a Elionor Parda que la compra que hizo a Francisco de Villalobos, procurador del rey, de las esclavas Axa, Fátima y Malafeta, moras, por el precio de 100 ducados de oro, la hizo en su nombre y con su dinero.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/23, s.f.

370

1489, marzo, 18. Barcelona.

Donación

Antoni de Vives, caballero, residente en Barcelona, dona una vez haya muerto a su esposa Grimalda los esclavos Joan, negro, wolof, de aproximadamente 10 años de edad, Malfata, mora, del reino de Granada, de unos 35 años, Joana, de 14 años, e Isabel, de tres meses de edad.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/32, s.f.

371

1489, marzo, 19. Barcelona.

Venta

Jaume Sesavasses, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Sanou, ciudadano de Barcelona, el esclavo Nicolau, de nación de negros, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/13, s.f.

372

1489, marzo, 20. Barcelona.

Venta

Maria, esposa de Joan Andreu, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Isabel Mir, monja del monasterio de Santa Maria de Pedralbes, la esclava Esperança Pulicena, nacida en Tortosa, de aproximadamente 28 años de edad, entregada en nombre de la compradora a Gabriel Calvó, canónigo regular del monasterio de Santa Anna, en Barcelona, por el precio de 52 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/13, s.f.

373

1489, marzo, 26. Barcelona.

Venta

Joan Clarís, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, tutor y curador asignado por su hermano Martí Clarís, difunto, zapatero, ciudadano de Barcelona, de la persona y los bienes de Joan Clarís, púber, hijo del difunto y de su esposa Elionor, heredero universal de Martí Clarís, según consta en el instrumento redactado por Antoni Marc el día 19 febrero de ese mismo año, vende según uso de Barcelona a Bernat Casaldovol, maestro en artes y medicina, el esclavo Francesc, blanco, moro, de Granada, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

374

1489, marzo, 27. Barcelona.

Venta

Francina Ximeno, del reino de Aragón, monja del monasterio de las Jerónimas de la ciudad de Barcelona, vende según uso de Barcelona, con el consentimiento de Caterina Ferrer, priorisa del monasterio, a Gràcia Roman, viuda de Guillem de Peralta, difunto, caballero, domiciliado en Barcelona, virrey del reino de Cerdeña, la esclava Caterina, negra, sarracena, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/4, s.f.

375

1489, marzo, 27. Barcelona.

Reclamación

Jaume Torrelles, fraile del monasterio de Sant Agustí, en la baronía de Castellví de Rosanes, en la diócesis de Barcelona, actuando como procurador del prior del monasterio, retorna a Joan Francesc Marquilles, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Barqah, vendido por este último al primero y a su principal el día 26 de septiembre de 1488 por el precio de 60 libras barcelonesas, y recupera el precio pagado, haciendo uso del derecho a deshacer la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

376

1489, marzo, 27. Barcelona.

Venta

Joan Francesc Marquilles, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jaume Torrelles, procurador del monasterio de Sant Agustí, en la baronía de Castellví de Rosanes, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Barqah, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

377

1489, abril, 22. Barcelona.

Procuración

Brianda, esposa de Joan de Ribesaltes, maestro en medicina, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Jaume Oller, mercader, ciudadano de Barcelona, para que realice las acciones pertinentes en los tribunales y ante los oficiales y jueces correspondientes contra Lanzarote, esclavo negro de Guillem Sala, mercader, a causa del robo que ha cometido en su casa, y para que retire las querellas interpuestas una vez si recupera lo robado.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/33, s.f.

378

1489, abril, 27. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Joan d'Argensola, fraile, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, preceptor del templo de Castelló d'Empúries, en la diócesis de Gerona, se compromete a liberar a su esclavo Joan Aragonès, turco, de aproximadamente 14 años de edad, si le sirve con fidelidad durante cuatro años.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, s.f.

379

1489, junio, 2. Barcelona.

Ápoca

Jofre de Castro, doncel, pariente de Federico Henríquez de Cabrera, mayor del reino de Castilla, conde de Módica, en el reino de Sicilia, y vizconde de Cabrera y de Bas, en el principado de Cataluña, reconoce a Joan Font de Borrell, doctor en decretos y canónigo de Barcelona, haberle entregado los bienes que constan en un memorial a él consignado y que Pedro Gorostiaga, señor y patrón de nave, ha transportado de Palermo a Barcelona, entre los que se encuentran los esclavos Joan Bono y Cristòfol, ambos negros.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

380

1489, junio, 12. Barcelona.

Instrumento de dote

La liberta Anna, antigua esclava de Ferrer de Gualbes, doncel, domiciliado en Barcelona, aporta como dote para su matrimonio con Joan Camps, maestro de obras, ciudadano de Barcelona, 12 libras barcelonesas en moneda y los siguientes bienes: una cama con cinco tablas; un jergón; un colchón de piel, con cubierta blanca; un cubrecama relleno de plumas; dos mantas, una oscura y otra blanca; dos sábanas y tres telas de cáñamo; una gonela saya morada, nueva; una gonela saya, de color azul, también nueva; una túnica de bruneta, nueva; una 'loba' de bruneta, usada; un sayo negro; una cota oscura; cuatro camisas nuevas y un pieza de fustán, de color blanco.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, s.f.

381

1489, junio, 16. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, de Lisboa, en Portugal, vende según costumbre corsaria a Elionor, esposa de Agustí de Copons, doncel, domiciliado en Barcelona, una esclava negra, de Guinea, de aproximadamente 25 años de edad, y su hija, también negra, de unos dos años, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

382

1489, junio, 16. Barcelona.

Venta

Pero Díes, mercader, de Lisboa, portugal, vende según costumbre corsaria a Baltasar Campells, hijo de Bernat campells, mercader, ciudadano de Barcelona, y de Aldonça, un esclavo negro, de Guinea, de aproximadamente ocho años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

383

1489, junio, 18. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, de Lisboa, vende según costumbre corsaria a Simó Ferrer, ladrillero, ciudadano de Barcelona, un esclavo negro, de Guinea, pagano, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 23 ducados de oro, equivalentes a 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/17, s.f.

384

1489, junio, 18. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, de Lisboa, vende según costumbre corsaria a Miquel Fosalba, hortelano, ciudadano de Barcelona, ausente, y a su yerno Joan Guinot, menescal, un esclavo de aproximadamente 18 años de edad por el precio de 27 ducados de oro, equivalentes a 32 y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

ahpb, Antoni Palomeres, 207/17, s.f.

385

1489, junio, 20. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, ciudadano de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Joan Sentmenat, zurrador, de Caldes de Montbui, en la diócesis de Barcelona, un esclavo negro, moro, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 28 ducados de oro, equivalentes a 32 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/4, s.f.

386

1489, junio, 22. Barcelona.

Venta

Gilabert Albà, caballero, residente en Barcelona, alguacil real, vende según costumbre corsaria a Salvador Sabata, sastre, ciudadano de Barcelona, el esclavo Aristòtil, moro, berberisco, de aproximadamente 33 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

387

1489, junio, 22. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, de Lisboa, en Portugal, vende según costumbre corsaria a Jaume Pinyana, peletero, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

388

1489, junio, 23. Barcelona.

Procuración / fuga

Girolamo de Nigro, mercader, genovés, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Francesc Fageda, escudero, residente en Barcelona, para que recupere, en su nombre, el esclavo Joan, nacido en el principado de Catauña, de aproximadamente 20 años de edad, en fuga.

AHPB, Pere Triter, 239/7, f. 97v.

389

1489, junio, 23. Barcelona.

Manumisión / deбитorio

Carta de libertad otorgada por Margarida, viuda de Dalmau Artigues, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, a su esclavo Nicolau, nacido en Barcelona, quien se compromete a pagar, en compensación a la atención que recibió de su antigua propietaria desde su nacimiento, ocho libras barcelonesas anuales hasta el fallecimiento de Margarida, que pagará en plazos trimestrales de dos libras y servirán para mantener a su patrona.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

390

1489, junio, 26. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, de Lisboa, en Portugal, vende según costumbre corsaria a Perot Ferrer, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, de Guinea, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 23,5 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

391

1489, julio, 9. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, de Lisboa, Portugal, vende según costumbre corsaria a Antoni Trull, sombrerero, ciudadano de Barcelona, un esclavo negro, de Guinea, de aproximadamente ocho años de edad, por el precio de 18 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

392

1489, julio, 23. Barcelona.

Venta

Pere Grau, alias Llull, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Camps, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, el esclavo Jordi, negro, de Barqah, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 31 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/8, f. 10r.

393

1489, julio, 27. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, de Lisboa, en Portugal, vende según costumbre corsaria a Antoni Trull, sombrerero, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

394

1489, julio, 30. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, ciudadano de Lisboa, del reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Gracia Roman, viuda de Guillem de Peralta, difunto, caballero, domiciliado en Barcelona, virrey del reino de Cerdeña, el esclavo Francisco, negro, de Guinea, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 22 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/4, s.f.

395

1489, agosto, 5. Barcelona.

Ápoca / venta

Pere Desbosc, señor de los castillos de Sant Vicent y de Vilassar, reconoce a Jaume Caors, mercader, haber entregado mediante Pere Blanc a Francesc Fuster, cambista, de Barcelona, 40 libras barcelonesas, cantidad por la que le vendió una esclava negra, sarracena, de aproximadamente 25 años de edad, según consta en el instrumento redactado por Joan Mates el día 30 de junio de ese mismo año.

AHPB, Joan Mates, 221/6, s.f.

396

1489, agosto, 12. Barcelona.

Venta

Gaspar Vilana, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Antoni Jaume Sapila, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, por el precio de 43 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Marc Miquel, 246/12, s.f.

397

1489, agosto, 13. Barcelona.

Venta

Pere Vilar, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Antoni Ferrer, colchonero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Miquel, negro, nacido en Valencia, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia, enuresis, hematuria y demencia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/8, f. 16v.

398

1489, agosto, 20. Barcelona.

Ápoca

La liberta Margarita, antigua esclava de Joan Mateu, difunto, triguero, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Marina, viuda de Joan de Arandone, difunto, tejedor de paños de lana, dos libras y 10 sueldos barceloneses.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/36, s.f.

399

1489, agosto, 27. Barcelona.

Venta

Pedro Díes, mercader, del reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Leonor de Paguera, viuda de Galceran Marquet, difunto, de Sabadell, la esclava Afra, sarracena, negra, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mates, 221/6, s.f.

400

1489, agosto, 31. Barcelona.

Venta

Álvaro de Barros, escudero del rey de Portugal, vende según costumbre corsaria a Jaume Pobla, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Lotxa, negra, mandinga, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

401

1489, septiembre, 3. Barcelona.

Venta

Joan Julià Morell, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Janer, de Tamarit, en el arzobispado de Tarragona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de entre 18 y 20 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/8, ff. 22v-23 r.

402

1489, septiembre, 4. Barcelona.

Venta

Jaume Torrelles, monje del monasterio de Sant Agustí, vende según costumbre corsaria a Francesc Sevant, junior, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Jordi, negro, wolof, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Mir, 234/18, s.f.

403

1489, septiembre, 25. Barcelona.

Venta

Antoni de Portanova, cirujano, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Esteve Bartomeu, pelaire de paños de lana, de la parroquia de Sant Feliu de Cabrera, en la diócesis de Barcelona, un niño esclavo, loro, borde, de aproximadamente 17 meses de edad, nacido en su casa, hijo de su esclava Llúcia, negra, de Barqah, por el precio de 12 libras barcelonesas y otros 24 sueldos que serán pagados a Clara, esposa de Esteve Rondors, de la parroquia de Sant Genís de Vilassar, por la alimentación del esclavo durante tres meses, incluyendo el presente mes de septiembre, a razón de ocho sueldos por mes.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, s.f.

404

1489, octubre, 29. Barcelona.

Venta

Jaume Joan Roanyes, mercader, ciudadano de Barcelona, y su esposa Isabel venden a Guillem Amades, barbero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Francí, propiedad de Isabel, de nación de negros, de [en blanco], de aproximadamente 45 años de edad, y dos asnos de pelo gris, de unos 10 años, por el precio de seis libras barcelonesas.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, s.f.

405

1489, noviembre, 10. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Miquel Benet de Gualbes, doncel, domiciliado en Barcelona, heredero universal de Constança Saravasses, difunta, a favor de la esclava Margarida, tártara.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/24, s.f.

406

1489, noviembre, 24. Barcelona.

Venta

Jaume Caldera, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Benet Jornet, notario, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, mora, de Guinea, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/2, s.f.

407

1489, noviembre, 28. Barcelona.

Venta

Jaume Caldera, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pons Sauleda, de la parroquia de Sant Martí de Riudeperes, en la diócesis de Vic, la esclava Comba, negra, mora, de Guinea, de aproximadamente nueve años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/2, s.f.

408

1489, diciembre, 1. Barcelona.

Capítulos matrimoniales

Capítulos matrimoniales acordados entre Jaume de Navell, ciudadano de Barcelona, hijo de Joan de Navell, ciudadano de Barcelona, y de la liberta Isabel, rusa, y Caterina Brígida, doncella, hija de Joan Francesc Boscà, ciudadano de Barcelona, y de Elionor.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/24, s.f.

409

1489, diciembre, 5. Barcelona.

Ápoca / venta

Càndida, viuda de Pere Corts, difunto, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, usufructuaria y administradora de la herencia de su esposo, y Angelina, hija común del matrimonio, heredera universal del difunto y viuda, a su vez, de Bartomeu Gilabert, difunto, de la misma parroquia, reconocen a Guillem Goday, de la parroquia de Santa Eulàlia de Provençana, en Hospitalet, haberles entregado, mediante Arnau Goday, en dos términos, las 45 libras barcelonesas por las que le vendieron la esclava Eulàlia, negra, de Barqah, de aproximadamente 40 años de edad, de la herencia de Pere Corts.

AHPB, Jaume Vilar, 245/5, s.f.

410

1489, diciembre, 10. Barcelona.

Comanda comercial

Pere Teixidor, marinero, ciudadano de Barcelona, reconoce haber recibido en comanda de Baltasar Raymat, mercader, ciudadano de Barcelona, para el viaje que debe realizar a las costas de los reinos de Castilla y Portugal en la caravela de Antoni Mir, marinero, ciudadano de Barcelona, que pronto partirá hacia aquellos lugares, 10 libras y 11,5 onzas de paternósters de coral de bellota; nueve onzas de paternósters de coral de bellota picada, y 11 libras de rama de coral pulido, cuyo valor asciende a 108 libras barcelonesas, y se compromete a vender esos bienes al mejor precio, siguiendo las instrucciones del memorial redactado por el notario Pere Triter, y a comprar, de las ganancias obtenidas, dos esclavas jóvenes, loras o moras, para uso particular de Baltasar Raymat, y una cantidad indeterminada de esclavos, azúcar, cueros o cualquier otra mercancía.

AHPB, Pere Triter, 239/8, ff. 58v-59 r.

411

1489, diciembre, 16. Barcelona.

Venta

Miquel Fradera, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Galceran de Requesens, conde de Trivento y de Palamós, vende según costumbre corsaria mediante Joan Cabrera, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Leonor, de Sabadell, viuda de Galceran Marquet, difunto, ciudadano de Barcelona, esposa de Berenguer de Paguera, el esclavo Alí Rosell,

sarraceno, berberisco, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mates, 221/6, s.f.

412

1489, diciembre, 19. Barcelona.

Rescate

Carta de libertad otorgada por Jaume Destorrent, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, a su esclavo Amet Attagin, sarraceno, de Málaga, en el reino de Granada, de aproximadamente 38 años de edad.

Sigue época, en la que Jaume Destorrent reconoce a Mahoma de Mayo, Mahoma de Franco y Jahe Farnés, sarracenos, de Naval, junto al río Cinca, en el reino de Aragón, haberle entregado 23 ducados de oro, de un total de 31,5, por la libertad de Amet.

Sigue deudor, en el que se especifica que Pere Lapia, hostelero, ciudadano de Barcelona, pagará cinco ducados durante el próximo mes de agosto, y los restantes tres ducados y medio serán entregados por los sarracenos durante el mes de octubre de 1490.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, s.f.

413

1489, diciembre, 21. Barcelona.

Rescate

Carta de libertad otorgada por Guillem de Cabanyelles, caballero, domiciliado en Barcelona, a su esclava Atticha Jafferra, sarracena, de Málaga, en el reino de Granada, de aproximadamente 65 años de edad.

Sigue época, en la que Guillem de Cabanyelles reconoce a Mahoma de Mayo, Mahoma de Franco y Jahe Farnés, sarracenos, de Naval, junto al río Cinca, en el reino de Aragón, haberle entregado 8,5 ducados de oro, sobre un total de 12,5 ducados, por la libertad de Atticha Jafferra.

Sigue deudor, en el que se especifica que los restantes cuatro ducados serán pagados por Pere Lapia, hostelero, ciudadano de Barcelona, durante el próximo mes de octubre.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/26, s.f.

414

1489, diciembre, 31. Barcelona.

Ápoca / venta

Romeu Llull, ciudadano de Barcelona, reconoce a Joan Esteve, agricultor, ciudadano de Barcelona, haberle entregado las 55 libras barcelonesas que le debía por la venta del esclavo Cristòfol, negro, según consta en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Requesens el día 9 de octubre de 1488.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/31, s.f.

415

1490, enero, 4. Barcelona.

Venta

Antoni Ferrer, colchonero, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Francesc Rovira, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Miquel, negro, nacido en Valencia, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia, demencia y enuresis.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/8, f. 66v.

416

1490, enero, 12. Barcelona.

Venta temporal

Joan Font de Borrell, canónigo, de Barcelona, vende según costumbre corsaria por un período de seis años a Baltasar Oliveres, herrero, de la parroquia de Santa Coloma de Farners, en Gerona, el esclavo Leonard, de nación de negros, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio de 21 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en un año.

En anotación marginal puede leerse que la deuda fue satisfecha el día 3 de septiembre de 1491, cobrada por los albaceas de Joan Font de Borrell, difunto.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/24, s.f.

417

1490, enero, 19. Barcelona.

Cesión de renta / quita

Berenguer de Sos, arzobispo de Sassari, con tal de quitar un violario con una pensión anual de cinco libras barcelonesas vendido por 35 libras a la liberta Caterina, que vive junto a Elionor Esplugues, monja, del monasterio de Vallonzella, en Barcelona, del que resta por amortizar 22 libras y 18 sueldos, cede a Caterina los derechos sobre unas rentas arrendadas a Guillem Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, en el arzobispado de Sassari, según consta en un instrumento redactado por el notario Dalmau Ginebret, de los que percibirá, por las 22 libras y 18 sueldos, una pensión de tres libras, cinco sueldos y seis dineros.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/24, s.f.

418

1490, enero, 24. Barcelona.

Venta

Gaspar Vilana, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Pere Vila, corredor de oreja, a Pere Portella, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, borde, de aproximadamente seis años de edad, nacida en Barcelona de otra esclava, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/24, s.f.

419

1490, febrero, 25. Barcelona.

Venta

Bartomeu Requesens, notario, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Jofre, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, negra, wolof, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 26 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio.

AHPB, Jaume Vilar, 245/5, s.f.

420

1490, febrero, 25. Barcelona.

Otros / deudor

Francesc Jofre, mercader, ciudadano de Barcelona, cede a Bartomeu Requesens, notario, ciudadano de Barcelona, como pago de la cantidad que le debe por la compra de una esclava negra, de nación [en blanco], una pensión de 10 libras, 10 sueldos y ocho dineros que, el día 5 de noviembre, debe cobrar por un censal comprado a la Generalitat de Cataluña.

AHPB, Marc Busquets, mayor, 210/9, s.f.

421

1490, febrero, 26. Barcelona.

Venta

Perot Ferrer, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, reconoce a Gabriel Alemany, pintor, ciudadano de Barcelona, haberle retornado las 25 libras barcelonesas por las que le vendió el esclavo Amet, granadino. A continuación, revende el esclavo a su antiguo propietario y vendedor.

AHPB, Antoni Joan, 187/51, s.f.

422

1490, febrero, 26. Barcelona.

Venta / préstamo

Gabriel Alemany, pintor, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Perot Ferrer, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, el esclavo Amet, borde, de Granada, por el precio de 25 libras barcelonesas.

Sigue época de 20 libras sobre el precio de la venta. Las restantes cinco libras son saldadas por lo que Gabriel Alemany adeuda a Perot Ferrer, por asistencia profesional.

Sigue instrumento en el que Perot Ferrer se compromete a revender el esclavo a Gabriel Alemany cuando le haya devuelto las 25 libras.

AHPB, Antoni Joan, 187/51, s.f.

423

1490, marzo, 22. Barcelona.

Venta

Pere Portella, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Pere Vila, corredor de oreja, a Gaspar Vilana, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, nacida en Barcelona, por el precio de 31 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/25, s.f.

424

1490, marzo, 22. Barcelona.

Otros

Guillem Pagès, mercader, ciudadano de Barcelona, quien había comprado a Francisco de Villalobos el esclavo Cassim, moro, de la ciudad de Málaga, en el reino de Granada, según consta en el instrumento redactado por el notario Guillem Jordà el día 25 de noviembre de 1488, atendiendo la petición de Cassim, quien le ha rogado poder redimirse pagando él mismo el precio de su venta, concede a su esclavo licencia y facultad para conseguir dinero por cualquier lugar de los dominios del rey de Aragón y de Castilla durante el tiempo que él, su propietario, considere apropiado.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/34, s.f.

425

1490, marzo, 31. Barcelona.

Ápoca / venta

Gabriel Alemany, pintor, ciudadano de Barcelona, reconoce a Perot Ferrer haber entregado a Pere Rodes, en su nombre, 20 libras barcelonesas. Asimismo, reconoce que, previamente, le ha vendido, en la Lonja de la ciudad, su esclavo Amet, y especifica que la venta se produce bajo la condición de que el esclavo permanecerá en su casa y de que, por cada día trabajado, le entregará 10 dineros hasta que se alcance el total del precio pagado, 20 libras, momento en el que Perot Ferrer entregará el dominio del esclavo a Gabriel Alemany, quedando el contrato extinguido.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Joan, 187/51, s.f.

426

1490, abril, 22. Barcelona.

Ápoca

La liberta Anna, antigua esclava de Francí Bussot de Sitges, difunto, ciudadano de Barcelona, reconoce a Mateu de Soler, doncel, ciudadano de Barcelona, haberle entregado dos pulseras de oro que su hermana Elisabet, difunta, le ha legado en su testamento, así como de dos gonelas sayas, una de paño negro y la otra grana, y una bernia de paño negro.

AHPB, Bartomeu Costa, menor, 236/3, s.f.

427

1490, abril, 30. Barcelona.

Venta

Jaume Destorrent, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a su hermano Francesc Bernat de Gelida, caballero, residente en el condado de Rosellón, el esclavo Cristòfol, negro, de Bornú, de aproximadamente 21 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/27, s.f.

428

1490, mayo, 6. Barcelona.

Donación

La liberta Caterina, antigua esclava de Narcís Franc, difunto, ciudadano de Barcelona y, antes, de Bernat Bonet, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, padre de Pere Boner, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, dona todos sus bienes, una vez haya muerto, a este último con la condición de mantener el usufructo hasta que haya fallecido y, en caso de necesidad, poder enajenar lo que precise.

AHPB, Jaume Vilar, 245/5, s.f.

429

1490, mayo, 14. Barcelona.

Testamento

La liberta Caterina, antigua esclava de Jaume Rovira, difunto, platero, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Pau Cantó, pintor,

ciudadano de Barcelona, y a Paula, viuda de Gaspar Oluge, difunto, coralero, ciudadano de Barcelona. Dispone que sea sepultada en la catedral de Barcelona, en el sepulcro que decidan sus albaceas. Asimismo, lega a cada uno de sus albaceas tres sueldos barceloneses, para la ejecución del testamento, y nombra heredera universal de todos sus bienes a Coloma, hija de Simó Falcó, jabonero, ciudadano de Barcelona. Si Coloma muere, dispone que Elionor, su madre, sea la beneficiaria de la herencia.

AHPB, Pere Pasqual, 191/73, ff. 79r-v.

430

1490, mayo, 18. Barcelona.

Testamento

La liberta Llúcia, negra, de Barqah, antigua esclava de Leonor Devesa, difunta, monja del monasterio de Santa Maria de Pedralbes, en la diócesis de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a los franciscanos Pere Lopis y Pere 'Conutta', maestros en sagradas escrituras. Dispone que sea sepultada en el monasterio franciscano de la ciudad, y ordena que sean dados a la iglesia de Sant Just, de la que es parroquiana, tres sueldos barceloneses, por derecho de parroquia. Asimismo, lega al mencionado Pere 'Conutta', para que ore por su alma, 12 libras. El resto de sus bienes los destina a sufragar misas para la salvación de su alma, que serán celebradas en el monasterio franciscano.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/23, ff. 34r-35 r.

431

1490, mayo, 27. Barcelona.

Garantía

Gabriel Alemany, pintor, ciudadano de Barcelona, y Violant, su esposa, ante los temores expresados por Perot Ferrer mediante su procurador, Joan de Santjust, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, de que Amet, el esclavo que Gabriel Alemany le vendió recientemente, enferme gravemente o incluso muera debido a la epidemia de peste que hay en la ciudad, obligan como garantía del valor del esclavo a otros tres esclavos de su propiedad, Antoni, Francesc y Aixa.

AHPB, Antoni Joan, 187/51, s.f.

432

1490, mayo, 27. Barcelona.

Rescate

Carta de libertad otorgada por Pere Vidal, menescal, ciudadano de Barcelona, a su esclavo Cassim Allafi, sarraceno, de Málaga, en el reino de Granada, de aproximadamente 55 años de edad.

Sigue época, en la que Pere Vidal reconoce a Mahoma de Mayo y Mahoma de Franco, sarracenos, de Naval, en el reino de Aragón, haberle entregado 15 ducados de oro, de un total de 30 ducados, por la libertad de Cassim Allafi.

Sigue deudor de 15 ducados, en el que se especifica que serán pagadas en un año.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/27, s.f.

433

1490, mayo, 28. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Jaume Destorrent, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, a su esclava Axa, de aproximadamente 40 años de edad, esposa de Asmet Atangui, sarraceno, antes también su esclavo, de la ciudad de Málaga, en el reino de Granada.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/27, s.f.

434

1490, junio, 21. Barcelona.

Procuración

Eulàlia, esposa de Pau Vinyet, triguero, albacea junto a su marido y otros del testamento de la liberta Tudora, difunta, antigua esclava de Joana Fontelles, difunta, entrega una carta de poder a su marido para que retire de la Taula de Canvi de la ciudad 13 libras y 16 sueldos que la difunta depositó.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/32, s.f.

435

1490, junio, 23. Barcelona.

Procuración

Aldonça, esposa de Francisco Alfonso, ciudadano de Barcelona, heredera universal del liberto Francesc de Marimon, difunto, su padre, antiguo esclavo de Joan de Marimon, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Pau Figuerola, notario, ciudadano de Barcelona, para que tome posesión de los bienes de la herencia.

AHPB, Joan Mates, 221/6, s.f.

436

1490, junio, 30. Barcelona.

Testamento

El liberto Joan Bohil, bracero, ciudadano de Barcelona, antiguo esclavo del noble Enric Bohil, difunto, dicta testamento y nombra albaceas a Pere Borell, prepósito, beneficiado en la catedral de Barcelona, y a Pere Gombar, beneficiado en la iglesia de Sant Just, ambos presbíteros. Dispone que sea sepultado en el cementerio de la iglesia de Santa Maria del Pi de Barcelona y que sean oficiadas, en dicha iglesia, 33 misas, para lo que deja 33 sueldos barceloneses. Asimismo, lega a sus albaceas 30 sueldos, para la ejecución del testamento; al liberto Joan Gallo, negro, bracero, un sayo de paño; a Martí Rocavert, un sobretodo de paño buriel forrado de lana blanca, y, a Llúcia, que vive junto a la abadesa del monasterio de Valldonzella, en Barcelona, cinco libras. Finalmente, dispone que el resto de sus bienes sea destinado a la realización de obras de caridad y al sufragio de su sepultura.

AHPB, Pere Triter, 239/64, s.f.

437

1490, julio, 9. Barcelona.

Venta

Pere Pla, zapatero, ciudadano de Barcelona, Antoni Soler, ciudadano de Barcelona, y Nicolaua, viuda de Pere Bassó, difunto, herrero, ciudadano de Barcelona, tutores y albaceas del testamento de Pere Bassó, venden según uso de Barcelona a Joan Citiar, carnicero, ciudadano de Barcelona, un esclavo negro, de Barqah, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/37, s.f.

438

1490, julio, 18. Barcelona.

Procuración / venta

Graïda, viuda de Pere Ramon Tarrach, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, residente en la parroquia de Sant Gervasi, en el término de Barcelona, heredera universal del testamento de Gaspar Sastre, triguero, y de Isabel, hija de Graïda, entrega una carta de poder a Jaume Pedralbes, de la misma parroquia, ciudadano de Barcelona, para que venda o enajene de cualquier otra manera una esclava, que había sido de su hija, y todos los bienes del difunto matrimonio.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/32, s.f.

439

1490, julio, 29. Barcelona.

Venta

Vicent Torell, maestro en sagrada escritura, Joan Aymerich y Joan Roquer, todos ellos frailes mercedarios, redentores de cautivos cristianos en tierras infieles, venden a Galceran Gual, carpintero, un esclavo moro por el precio de 38 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

440

1490, julio, 29. Barcelona.

Venta

Antoni Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Baltasar Raymat, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Xama, negra, de Guinea, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

441

1490, agosto, 11. Barcelona.

Ápoca / venta

Antoni Siba, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Pere Caldes, de la parroquia de Santa Maria de Sants, del territorio de Barcelona, haberle entregado las 23 libras barcelonesas por las que le vendió un esclavo negro, de Guinea, según consta en el instrumento redactado por Jeroni Safont, notario público de Barcelona.

AHPB, Jaume Vilar, 245/6, f. 6v.

442

1490, agosto, 14. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Martí, negro, sarraceno, de Bornú, de aproximadamente 24 años de edad, si le sirve con fidelidad durante nueve años.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/5, s.f.

443

1490, agosto, 14. Barcelona.

Venta temporal

Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona por un período de nueve años a Pere Camps, boticario, el esclavo Martí, negro, sarraceno, de Bornú, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor de 25 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en un año.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/5, s.f.

444

1490, septiembre, 10. Barcelona.

Venta

Gabriel Ballester, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gaspar Valmanyà, platero, ciudadano de Barcelona, la esclava Leonor, lora, borde, de Guinea, de aproximadamente seis años de edad, por el precio de 15 libras barcelonesas.

AHPB, Antoni Joan, 187/51, s.f.

445

1490, septiembre, 10. Barcelona.

Debitorio

Gaspar Valmanyà, platero, ciudadano de Barcelona, y su esposa Elisabeth, reconocen deber a Gabriel Ballester, mercader, ciudadano de Barcelona, 15 libras barcelonesas por la compra de la esclava Leonor, lora, y se comprometen a saldar la deuda durante el presente mes de septiembre.

AHPB, Antoni Joan, 187/51, s.f.

446

1490, octubre, 10. Barcelona.

Venta

Joan Ramon de Josa, caballero, señor de Florejacs, en el condado de Urgell, vende según costumbre corsaria a Pere Avinyó, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí Andreu, negro, de Guinea, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 31 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/6, f. 26r.

447

1490, octubre, 14. Barcelona.

Venta

Jaume Montargull, sastre, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Joan Borges, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, la esclava Axa, mora, de Málaga, de aproximadamente 40 años

de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia, demencia, enuresis y dolencias respiratorias.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

448

1490, octubre, 20. Barcelona.

Ápoca / venta

Joan Borges, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, reconoce a Angelina, viuda de Andreu Oliver, difunto, espartero, ciudadano de Barcelona, que la compra de la esclava Axa, mora, de Málaga, de aproximadamente 40 años de edad, vendida por Jaume Montargull, sastre, ciudadano de Barcelona, por el precio de 40 libras barcelonesas según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 14 de octubre de ese mismo año, la hizo en su nombre y con su dinero.

Sigue época de la venta firmada a favor de Angelina Oliver.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

449

1490, noviembre, 4. Barcelona.

Venta

Jaume Rull, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Antoni Sans, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Jaume Figueola, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Mansot, sarraceno, berberisco, de entre 18 y 20 años de edad, por el precio de 42 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHCB, Arxiu Notarial, IX.16, s.f.

450

1490, noviembre, 5. Barcelona.

Otros

Guillem Pagès, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a su esclavo Cassim, moro, de Málaga, blanco, de aproximadamente 65 años de edad, haberle entregado 16 libras y cuatro sueldos, cantidad que Guillem Pagès adeudaba por la compra de Cassim a Francisco de Villalobos, de Valladolid, de la casa del rey, según consta en el instrumento redactado por Guillem Jordà,

notario de Barcelona, el día 25 de noviembre de 1488. Guillem Pagès concede a Cassim libertad de movimiento para ir allá donde quiera, en las tierras del rey o fuera de ellas, como si fuera liberto, y se compromete a no emprender acciones legales contra él ni los suyos en base a la propiedad legal sobre su persona, que mantiene.

AHCB, *Arxiu Notarial*, IX.16, s.f.

451

1490, noviembre, 5. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Guillem Pagès, mercader, ciudadano de Barcelona, a Cassim, moro, de la ciudad de Málaga, en el reino de Granada, de aproximadamente 65 años de edad, quien ha pagado por su libertad 16 libras y cuatro sueldos barceloneses.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/34, s.f.

452

1490, noviembre, 6. Barcelona.

Venta

Joan Aguilar, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Salvador Campdarrós, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, blanco, sarraceno, de Canarias, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, s.f.

453

1490, noviembre, 6. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Salvador Campdarrós, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Joan, blanco, sarraceno, canario, de aproximadamente 18 años de edad, si le sirve con fidelidad durante 14 años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar y no juega a dados o a cualquier otro juego sin su permiso.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, s.f.

454

1490, noviembre, 24. Barcelona.

Venta

Miquel Coll, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Grau, alias Llull, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, moro, de Málaga, de entre 10 y 11 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

455

1490, noviembre, 27. Barcelona.

Venta

Joan de Sacasa, peínero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Custarar, mercader, ciudadano de Tarragona, el esclavo Diego, negro, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

456

1490, diciembre, 4. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Constança de Pagaria, abadesa del monasterio de Sant Pere de les Puelles, Barcelona, se compromete a liberar a su esclava Elena, de aproximadamente 31 años de edad, si sirve confidelidad, durante tres años, a Pere Joan Barberà, espadero, ciudadano de Barcelona, y a su esposa Nicolaua y si, durante ese año, amamanta a la nieta de ambos, que también es hija de Elena, y entrega a la abadesa 30 libras barcelonesas.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/34, ff. 82r-v.

457

1490, diciembre, 4. Barcelona.

Otros / manumisión

Nicolaua, esposa de Pere Joan Barberà, espadero, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y como procuradora de su marido, según consta en el instrumento redactado por Galceran Balaguer, notario público de Barcelona, el día 5 de septiembre de ese mismo año, se compromete a pagar las 30 libras barcelonesas que la esclava Elena adeuda, por su libertad, a Constança de Pagaria, abadesa de Sant Pere de les Puelles, en Barcelona, y promete saldar la deuda en un primer plazo de 22 sueldos, a entregar durante el presente mes de diciembre, y, a partir de entonces, en plazos mensuales de 20 sueldos.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/34, ff. 82v-83r.

458

1490, diciembre, 16. Barcelona.

Venta

Ciprià Falcó, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Damià Prats, doncel, domiciliado en el Vallès, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 26 años de edad, y su hija Magdalena, negra, borde, de 11 meses, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, s.f.

459

1491, enero, 13. Barcelona.

Venta

Nicolau Padrosa, pelaire de paños de lana, de Palamós, en Gerona, vende según costumbre corsaria a Isabel, viuda de Miquel, difunto, caballero, el esclavo Egidio, etíope, natural de Portugal, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas. Es fiador Bernat Vilanova, mercader, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/27, s.f.

460

1491, enero, 25. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Beatriu, viuda de Joan Esteve, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, y su hijo Joan Esteve, mercader, ciudadano de Barcelona, venden según uso de Barcelona y por un período de 10 años a Joan Sarriera, caballero, baile general de Cataluña, el esclavo Andreu, negro, de Barqah, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonsas y con la condición de que, pasado ese tiempo, el esclavo sea liberado.

Sigue época de la venta.

Sigue compromiso de manumisión.

AHPB, Lluís Jorba, mayor, 238/2, s.f.

461

1491, febrero, 16. Barcelona.

Venta

Pere Granell, burgués, baile de Vilafranca del Penedés, en la diócesis de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Sendra, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, berberisco, tuerto, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 10 libras y a cambio del esclavo Alí, sarraceno, de Granada, de aproximadamente 40 años de edad, cedido según costumbre corsaria.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/30, s.f.

462

1491, marzo, 1. Barcelona.

Venta

Galceran de Requesens, conde de Trivento y de Avellino, en el reino de Nápoles, y de Palamós, en el principado de Cataluña, vende según costumbre corsaria a Joan Munyós, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, el esclavo Domingo Juan, sarraceno, de Margui, de aproximadamente 38 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deutorio de 20 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos términos de cuatro meses. Son fiadores Nicolau Llorenç, boticario, ciudadano de Barcelona, y su esposa Elionor, hermana de Joan Munyós.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, s.f.

463

1491, marzo, 8. Barcelona.

Venta

Leonardo de Fieschi (Flischo), ciudadano de Génova, vecino de Cádiz, vende según costumbre corsaria a Girolamo de Nigro, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, una esclava mora, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 25 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

464

1491, marzo, 11. Barcelona.

Venta

João Rodrigues, mercader, habitante de Setúbal, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Francesc Oliver de Cassoles, ciudadano de Barcelona, habitante de la parroquia de Sant Vicent de Sarrià, el esclavo Sebastià, negro, wolof, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 20 libras y cinco sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

465

1491, marzo, 24. Barcelona.

Testamento

La liberta Anna, antigua esclava de Joan Colom, difunto, caballero, domiciliado en Barcelona, dicta testamento y nombra albacea a Caterina Colom, monja del monasterio de Valldonzella, en Barcelona. Dispone que sea sepultada en el cementerio de la iglesia de Santa Caterina y que sean oficiadas, en la iglesia de Sant Pere, tres misas de réquiem para la salvación de su alma, para lo que deja tres sueldos barceloneses, y otras doce misas en la capilla de Santa Maria de la Pietat del monasterio de Sant Agustí de Barcelona, para lo que

deja otros 12 sueldos. Asimismo, lega a la iglesia de Santa Caterina, de la que es parroquiana, tres sueldos, por derecho de parroquia; a la iglesia de Santa Eulàlia de Mèrida, cinco sueldos; al Hospital de la Santa Creu, cinco sueldos; a su albacea, 20 sueldos, para la ejecución del testamento, y, a Caterina Antònia, esposa de Gabriel Sansó, otros 20 sueldos. Finalmente, nombra heredera universal de todos sus bienes a Caterina Colom, albacea.

AHPB, Pere Triter, 239/64, s.f.

466

1491, marzo, 31. Barcelona.

Ápoca / venta

Gabriel Ballester, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Gaspar Valmanyà, platero, ciudadano de Barcelona, haberle entregado, en dos veces, las 15 libras adeudadas por la compra de una esclava negra.

AHPB, Antoni Joan, 187/52, s.f.

467

1491, abril, 25. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Pere Joan Ferrer, caballero, domiciliado en Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Francisco, sarraceno, turco, de aproximadamente 32 años de edad, si le sirve con fidelidad durante ocho años.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/1, f. 28r.

468

1491, mayo, 17. Barcelona.

Manumisión / deбитorio

Carta de libertad otorgada por Agnès, viuda de Joan Feruc, difunto, a su esclava Joana, de aproximadamente 16 años de edad.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/38, s.f.

469

1491, mayo, 17. Barcelona.

Debitorio / manumisión

La liberta Joana, antigua esclava de Agnès, viuda de Joan Feruc, difunto, reconoce deber a su antigua propietaria seis libras por su libertad, y se compromete a saldar la deuda en los próximos dos años y medio.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/38, s.f.

470

1491, mayo, 18. Barcelona.

Venta

Pere Querol, pelaire de paños de lana, ciudadano de Gerona, vende según uso de Barcelona a Joan d'Aguilar, mercader, ciudadano de Valencia, el esclavo Diego, loro, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas. El vendedor había comprado previamente el esclavo a Joan Fanals, pelaire de paños de lana, ciudadano de Gerona, según consta en el instrumento redactado por Jaume de Bellpuig, notario de Gerona, el día 4 de enero de 1491.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/18, s.f.

471

1491, mayo, 21. Barcelona.

Procuración / venta

Joan d'Aguilar, mercader, ciudadano de Valencia, entrega una carta de poder a Mateu Pelegrí, mercader, ciudadano de Valencia, para que venda en su nombre un esclavo loro de aproximadamente 14 años de edad.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/18, s.f.

472

1491, junio, 6. Barcelona.

Debitorio

Francesc Savertes, vidriero, habitante de Piera, reconoce deber a Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, 30 libras barcelonesas, precio por el

que el segundo le vendió a él y a Tecla, su esposa, el esclavo Amet, moro, berberisco, de entre 35 y 55 años de edad, y se compromete a saldar la deuda en pagos trimestrales de cuatro libras y 10 sueldosl.

AHPB, Pere Triter, 239/10, f. 23v.

473

1491, junio, 13. Barcelona.

Venta

Pere Ramon Loteres, canónigo de la catedral de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Martí Pons, alias Pou, hostelero, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, sarracena, de Guinea, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 15 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, s.f.

474

1491, junio, 15. Barcelona.

Venta

Francesc Franc, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Miquel Vilar, armero, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, blanca, granadina, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, s.f.

475

1491, junio, 20. Barcelona.

Arbitrio

Francesc Franc, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, de una parte, y Miquel Vilar, armero, ciudadano de Barcelona, de la otra, nombran como árbitros a Pere Comes y Joan Sala, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, para que diriman sobre las acciones y demandas emprendidas por el segundo contra el primero a causa de la venta de la esclava Caterina, blanca, granadina, de aproximadamente 12 años de edad, vendida por el

primero al segundo por el precio de 40 libras barcelonesas, y las alegaciones y defensas presentadas por Francesc Franc, estableciendo un término de un mes, prorrogable en quince días, para llegar a un acuerdo.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, s.f.

476

1491, julio, 4. Barcelona.

Venta

Gerard Burgués, 'tiriterius', ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Pere de Torrelles, doncel, hijo de Martí Joan de Torrelles, señor del castillo de Rubí, un esclavo negro, wolof, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga, durante el primer mes de la venta, ante epilepsia y otros males según uso de Barcelona. A partir de entonces, la compraventa se regirá por la costumbre corsaria.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/29, s.f.

477

1491, julio, 28. Barcelona.

Venta

Elionor de Ribes y de Lor, viuda de Bernat de Ribes, difunto, caballero, domiciliado en Manresa, actuando como procuradora de Galceran de Palou, alias de Lor, su hermano, vende según costumbre corsaria mediante Bartomeu Oliver, corredor público de Barcelona, a Gaspar Peiró, canónigo de la sede de Barcelona, la esclava Magdalena, lora, sarracena, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 42 libras barcelonesas.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/26, s.f.

478

1491, agosto, 9. Barcelona.

Venta

Andreu Puigrodó, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gaspar Peiró, canónigo de la catedral de Barcelona, un niño esclavo, de Tana, en la península de Crimea, de aproximadamente seis años de edad, por el precio de 21 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/26, s.f.

479

1491, agosto, 17. Barcelona.

Debitorio / garantía

Miquel Vilar, armero, ciudadano de Barcelona, y su esposa Maciana reconocen deber a Francesc Franc, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, 40 libras barcelonesas, precio por el que han comprado la esclava Caterina, blanca, granadina, de aproximadamente 12 años de edad, según consta en el instrumento redactado por el notario Miquel Fortuny el día 15 de junio de ese mismo año, y se comprometen a saldar la deuda en diversos plazos obligando, como garantía, la mencionada esclava. Son fiadores Pere Lasus, cerero, y Antoni Vilar, barbero, hermano de Miquel Vilar, ciudadanos de Barcelona.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/6, s.f.

480

1491, agosto, 19. Barcelona.

Venta

Eulàlia, viuda de Pere Ledó, difunto, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, administradora sustituta por decisión de la veguería de Barcelona de la herencia de Antoni Diumer, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, durante la ausencia de Joan Diumer, mercader, padre y heredero universal del difunto, vende según uso de Barcelona a Pere Grau, alias Llull, ciudadano de Barcelona, el esclavo Ferrando, negro, mandinga, de Castilla, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

481

1491, agosto, 20. Barcelona.

Venta

Pere Bagà, espadero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Pere Vila, corredor de oreja, a Joan Malla, carpintero, ciudadano de Barcelona, el esclavo sarraceno Joan, de Bugía, de aproximadamente 30

años de edad, por el precio de 37 libras barcelonesas, el cual había comprado a Pere Canya, de La Bisbal, en la diócesis de Gerona, según consta en el instrumento redactado por Pere Pascual, notario público de Barcelona, el día 12 de febrero de 1491.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/38, s.f.

482

1491, agosto, 20. Barcelona.

Debitorio

Joan Malla reconoce deber a Pere Bagà 37 libras barcelonesas por la compra del esclavo sarraceno Joan, de Bugía, y se compromete a saldar la deuda de la siguiente manera: 10 libras en el momento de redactar el documento; nueve libras en la próxima fiesta de Navidad; otras nueve libras el día 15 de abril y, las restantes nueve libras, en la fiesta de Santa María de agosto del año próximo. A su vez, se compromete a no vender el esclavo mientras no haya satisfecho la deuda. Del mismo modo, Francina, esposa de Joan Malla, se compromete a no contravenir lo acordado por su marido renunciando a sus derechos.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/38, s.f.

483

1491, agosto, 20. Barcelona.

Debitorio

Pere Bagà cede sus derechos sobre el debitorio de 37 libras firmado por Joan Malla por la venta del esclavo sarraceno Joan, de Bugía, a favor de Pere Sendra para satisfacer de una deuda.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/38, s.f.

484

1491, agosto, 27. Barcelona.

Debitorio / contrato de trabajo

Isabel, viuda de Joan Noguera, difunto, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de los herederos del difunto reconoce deber al liberto Mateu Noguera, antiguo esclavo del difunto, curtidor de pieles, 25 libras barcelonesas por el tiempo que, tras su liberación, ha trabajado para su marido como curtidor y haciendo otras tareas, y se compromete a saldar la deuda en el plazo de un año.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/6, f. 92v.

485

1491, septiembre, 5. Barcelona.

Venta

García Fernández de Tordelobos, caballero de la orden de Santiago, de la casa del infante Enrique de Aragón, vende según costumbre corsaria a Gaspar de Vega, doncel, de la misma casa, el esclavo Mahoma, negro, de nación [en blanco], de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/26, s.f.

486

1491, septiembre, 10. Barcelona.

Venta

Bernat Hospital, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Antoni Alòs, ciudadano de Barcelona, la esclava Babot, negra, de Guinea, pagana, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 31 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/9, s.f.

487

1491, septiembre, 20. Barcelona.

Seguro de vida

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre de su cuñado Andreu Puigrodó, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 65 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% cuatro agallas y media y una esclava negra que deben ser cargados en el puerto de Valencia y descargados en Barcelona.

AHPB, Pere Triter, 239/55, f. 85v.

488

1491, octubre, 19. Barcelona.

Debitorio

El liberto Joan Fàbregues, negro, antiguo esclavo de Pere Guillem Safàbrega, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Salvador Crespí, mercader, ciudadano de Barcelona, cuatro florines de oro y medio por la compra de un rocín de pelo castaño, y se compromete a saldar la deuda en la próxima fiesta de Navidad.

AHPB, Jaume Vilar, 245/7, f. 49r.

489

1491, octubre, 27. Barcelona.

Venta

Martí Pons, alias Pou, hostelero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bertran Enrico de la Carra, canónigo de la catedral de Barcelona, la esclava Caterina, negra, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas.

Sigue época de 10 libras, que se pagan con una mula.

Sigue debitorio de 15 libras.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/33, s.f.

490

1491, noviembre, 24. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Miquel Sala, presbítero, prepósito durante le mes de mayo en la catedral de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Miquel Sala, sarraceno, de Bona, Túnez, de aproximadamente 24 años de edad, si le sirve con fidelidad durante ocho años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar, no roba, no participa en peleas y adopta el apellido Sala.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/18, s.f.

491

1491, diciembre, 12. Barcelona.

Venta

Andreu d'Ortal, doncel, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona y mediante Francesc de Luna, corredor, a Jaume Rovira, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/26, s.f.

492

1491, diciembre, 31. Barcelona.

Venta

Joan Bisbe, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Nicolau Capa, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, loro, alarbe, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 40 libras y 10 sueldos barceloneses. El vendedor se obliga, durante el primer mes de la venta, ante epilepsia y otros males según uso de Barcelona. A partir de entonces, la compraventa se registrará por la costumbre corsaria.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/30, s.f.

493

1492, enero, 26. Barcelona.

Rescate

Carta de libertad otorgada por Gilabert Salbà, caballero, domiciliado en Barcelona, alguacil del rey, a su esclavo Mahoma Maceroff, de aproximadamente 40 años, y a su esposa Grama, de aproximadamente 30 años de edad, ambos sarracenos, de Málaga, en el reino de Granada.

Sigue de bitorio, en el que Mahoma de Mayo, sarraceno, de Naval, en el reino de Aragón, reconoce a Gilabert Salbà que la libertad de Mahoma Maceroff y de su esposa Grama se ha hecho a cambio de 100 libras barcelonesas, de las cuales ha entregado 50, por voluntad del segundo, en manos de Gaspar Sans, alguacil de vara del rey, y se compromete a entregar las restantes 50 libras en un año.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/30, s.f.

494

1492, enero, 27. Barcelona.

Venta

Gaspar Roger, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Faner, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Julià, loro, sarraceno, del reino de Túnez, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 32 ducados de oro, equivalentes a 38 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/7, s.f.

495

1492, enero, 29. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Aldonça Palau e Isabel Granalosa, monjas del monasterio de Sant Pere de les Puelles, en Barcelona, actuando como albaceas de Elionor de Sentmenat, difunta, abadesa del mismo monasterio, venden por un período de cinco años a Pere Llätzer, doncel, alguacil de la Santa Inquisición, la esclava Margarida, circasiana, por el precio de 15 libras barcelonesas, con la condición de que, pasado ese tiempo, sea liberada.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/36, s.f.

496

1492, enero, 31. Barcelona.

Venta

Beltrán Enríquez de Lacarra, canónigo de la catedral de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Posa, presbítero, de Barcelona, la esclava Caterina, etíope, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Vilana, 257/2, f. 51r.

497

1492, marzo, 13. Barcelona.

Venta

Vicent Mateu, maestro de obras, ciudadano de Barcelona, y su esposa, Eulàlia, venden según uso de Barcelona y mediante Francesc de [ilegible], corredor público, a Pere Belloch, escribano real, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/36, s.f.

498

1492, marzo, 19. Barcelona.

Venta

Francesc Bartomeu, notario, de Vilafranca del Penedés, e Isabel, su esposa, venden según uso de Barcelona mediante Vila, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Joan Puigesteve, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/10, f. 82v.

499

1492, abril, 3. Barcelona.

Venta

Baldiri Vilardell, ciudadano de Gerona, vende a Jaume Boteller, doctor en dos derechos, el esclavo Gregori, negro, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Jorba, mayor, 238/3, s.f.

500

1492, abril, 7. Barcelona.

Ápoca / venta

Jordi Sans, canónigo de la catedral de Barcelona y prepósito de la de Valencia, reconoce a su procurador Joan Caldes, presbítero en esta última catedral, haberle entregado los 25 ducados de oro que ha recibido de Bernat Mallol, mercader, ciudadano de Barcelona, sobre un total de 50 ducados, por la venta de Axa, esclava de Jordi Sans.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/26, s.f.

501

1492, abril, 24. Barcelona.

Compromiso de manumisión / otros

Jaume Destorrent, doctor en dos derechos, regente de la cancillería real, ciudadano de Barcelona, quien prometió la libertad a su esclavo Joan, sarraceno, antes llamado Alí, si le servía durante seis años y se bautizaba, según el instrumento redactado por el notario Galceran Balaguer el día 16 de marzo de 1490, esclavo que, mostrando buena disposición, se convirtió al cristianismo el Domingo de Ramos de ese año, día 4 de abril, y prometió que, a partir de entonces, como muestra de la sinceridad de su conversión, acudiría a confesarse todos los días que durase el servicio, reconoce a Joan haber recibido el sacramento del bautismo el Domingo de Ramos de 1490, con lo que ratifica el compromiso de manumisión, que comenzó el día de la conversión de Joan.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/31, s.f.

502

1492, abril, 26. Barcelona.

Venta

Francina, esposa de Jaume [?], vidriero, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y como procuradora de su marido, según consta en el instrumento redactado por el notario Joan Navarro, vende según uso de Barcelona a Joan Ribot, ladrillero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 17 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas. Pese a acogerse al uso de Barcelona, los vendedores no quedan obligados ante la presencia de lamparones en el esclavo.

AHPB, Jaume Vilar, 245/7, f. 98v.

503

1492, abril, 26. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Francesc Ramis, de Rodonyà, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Joan, negro, cocoli, de aproximadamente 17 años de edad, si le sirve con fidelidad durante 15 años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar, no roba, no juega a dados y no bebe.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/18, s.f.

504

1492, mayo, 1. Barcelona.

Venta

Pere Tries, de Sant Boi de Llobregat, vende según uso de Barcelona a Jaume Brunet, de Hospitalet, el esclavo Joan, de nación de negros, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/8, s.f.

505

1492, mayo, 4. Barcelona.

Venta

Gilabert Olivella, marinero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Bartomeu Sabater, corredor de felpa, a Pere Berenguer Barutell, caballero, domiciliado en Barcelona, la esclava Munsora, neófita, de Túnez, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 38 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Pasqual, 191/12, s.f.

506

1492, mayo, 21. Barcelona.

Venta

Nicolau Capa, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Antoni Baró, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan,

loro, alarbe, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/7, s.f.

507

1492, junio, 20. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Jaume Figuerola, zurrador, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Bartomeu, loro, berberisco, de Bona, de aproximadamente 22 años de edad, si le sirve con fidelidad durante 15 años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar, no roba, no bebe, no participa en peleas y no juega a dados.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/33, s.f.

508

1492, junio, 21. Barcelona.

Venta

Joan Esteve, agricultor, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bernat Oliver, de la parroquia de Santa Maria de Provençana, en Hospitalet, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 68 libras barcelonesas, esclavo que previamente había comprado a Romeu Lull según consta en un instrumento redactado por el notario Bartomeu Requesens.

Sigue deudor, en la que se especifica que el comprador, su esposa Joana y el hijo de ambos, Pere Oliver, saldarán la deuda en dos plazos trimestrales.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/33, s.f.

509

1492, junio, 30. Barcelona.

Reclamación proclama de libertad

Miquel Munyós, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, solicita a Galceran de Requesens, conde de Trivento, de Avellino y de Palamós, que acometa su obligación a la evicción sobre la venta que realizó del esclavo

Domingo Juan, negro, de Margui, de aproximadamente 28 años de edad, según especificó en el contrato de compraventa formalizado en la notaría de Miquel Fortuny el día 1 de marzo de 1491. Domingo Juan ha reclamado, ante el baile de la ciudad, libertad por derecho, aportando como prueba una carta de libertad otorgada por Manuel Tolosa. A la espera de concluir el pleito iniciado, el baile decide dejar a Domingo Juan bajo custodia de Nicolau Llorens, boticario, ciudadano de Barcelona, ante lo que Miquel Munyós pide a Galceran de Requesens que deshaga la venta por los daños y perjuicios que le está casusando la demanda presentada por el esclavo.

AHCB, Arxiu Notarial, IX.16, s.f.

510

1492, julio, 3. Barcelona.

Venta

Juan de Leica, sastre, del reino de Navarra, habitante de Valencia, vende según costumbre corsaria mediante Antoni Estrada, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Pelegrino de Jasse, alias Coscho, doncel, domiciliado en Zaragoza, en el reino de Aragón, el esclavo Benet, negro, de Barqah, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 31 libras y cuatro sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/11, f. 25r.

511

1492, julio, 16. Barcelona.

Venta

Pere Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador, junto a su hermano Nicolau Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona, de Amador Parets, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 9 de mayo de 1491, vende según uso de Barcelona a Francesc Vicens, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, de nación de negros, en cinta, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/11, f. 30v.

512

1492, julio, 21. Barcelona.

Rescate / época

Carta de libertad otorgada por Joan Mayans, zapatero, ciudadano de Barcelona, a su esclava Sampsi, sarracena, de Málaga, en el reino de Granada, de aproximadamente 35 años de edad, tras haberle entregado, mediante Ayup Beyrim, sarraceno, de Alzira, en el reino de Valencia, vasallo del infante Enrique de Aragón y de Sicilia, 50 ducados de oro, equivalentes a 60 libras barcelonesas.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/32, s.f.

513

1492, agosto, 2. Barcelona.

Otros / venta

Margarita, esposa de Miquel Laytago, actualmente en Cagliari, actuando como procuradora de su marido, reconoce a Joan Citiar, carnicero, ciudadano de Barcelona, que la compra de la esclava Caterina, sarracena, de aproximadamente 11 años de edad, se realizó con su dinero y no con el de su marido.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/39, s.f.

514

1492, agosto, 4. Barcelona.

Época / venta

Pere Febrer, marinero, ciudadano de Barcelona, reconoce al fraile mercedario Joan Febrer, del monasterio de Santa Maria de la Mercè dels Redemptors dels Captius, su hermano, haberle entregado las cuatro libras y 16 sueldos que le prestó para la compra de una esclava negra, vendida por Pedro Díez, portugués.

AHPB, Pere Triter, 239/11, f. 33v.

515

1492, agosto, 9. Barcelona.

Cesión temporal

Joan Citiar, carnicero, ciudadano de Barcelona, cede durante tres años a Margarida, su cuñada, esposa de Miquel Laytago, notario en el castillo de Cagliari, la esclava Caterina, sarracena, de aproximadamente 11 años de edad, para que le sirva a su voluntad.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/39, s.f.

516

1492, agosto, 16. Barcelona.

Otros

Joan Mayans, zapatero, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre de un amigo suyo a quien no identifica para salvaguardar su honor, se compromete a compensar a Antígona, viuda de Tomàs Corts, difunto, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, Barcelona, a causa de la querella interpuesta contra su amigo por haber dejado en cinta a su esclava Eufrasina, lora, de aproximadamente 19 años de edad. Si, por causa del embarazo, la esclava muere, Mayans deberá entregar 80 libras barcelonesas como compensación.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/34, s.f.

517

1492, agosto, 20. Barcelona.

Venta

Joan Ribot, ladrillero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Berenguer Barutell, caballero, domiciliado en Barcelona, un esclavo negro, de Barqah, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Pasqual, 181/12, s.f.

518

1492, agosto, 20. Barcelona.

Debitorio / venta

Pere Berenguer Barutell, caballero, domiciliado en Barcelona, reconoce deber 34 libras barcelonesas por la compra de un esclavo negro, de Barqah, y se

compromete a satisfacer dicha cantidad durante el próximo mes de noviembre, bajo pena de 100 sueldos barceloneses, y a no vender ni donar el esclavo hasta entonces.

AHPB, Pere Pasqual, 192/12, s.f.

519

1492, agosto, 23. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Joana Desgueus, residente en Barcelona, a la esclava Anna, blanca, alarbe, de aproximadamente 30 años de edad, quien ha pagado por su libertad 50 libras barcelonesas.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/8, s.f.

520

1492, agosto, 31. Barcelona.

Venta

Joan Mariner, agricultor, de la parroquia de Sant Genís dels Agudells, en la diócesis de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Boxedà, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Alí, moro, alarbe, de Trípoli, de aproximadamente 21 años de edad, por el precio de 43 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/11, ff. 40v-41v.

521

1492, septiembre, 3. Barcelona.

Debitorio / venta

Joan Malla, carpintero, ciudadano de Barcelona, y Francina, su esposa, reconocen deber a Francesc Rafal, mercader, ciudadano de Barcelona, 13 libras y 18 sueldos barceloneses que les ha prestado para cancelar la deuda que mantenían con Pere Sendra, aldonero, ciudadano de Barcelona, por la venta del esclavo sarraceno Joan, de Bugía, vendido por Pere Bagà, espadero, ciudadano de Barcelona, a Joan Malla. El derecho de cobro del debitorio fue cedido por Pere Bagà a Pere Sendra.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/39, s.f.

522

1492, septiembre, 3. Barcelona.

Ápoca / venta

Pere Sendra, algodonero, ciudadano de Barcelona, reconoce haber recibido de Francesc Rafal, mercader, ciudadano de Barcelona, 13 libras y 18 sueldos barceloneses de las 37 libras por las que Joan Malla compró a Pere Bagà el esclavo sarraceno Joan, de Bugía, de aproximadamente 30 años de edad.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/39, s.f.

523

1492, septiembre, 7. Barcelona.

Venta

Salvador Monar, agricultor, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Salvador Portell, vecino de Valldeix, término del castillo de Mataró, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 38 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deбитorio.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/32, s.f.

524

1492, septiembre, 11. Barcelona.

Venta

Miquel de Busquets, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Rafael Soler, herrero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Alí, moro, de aproximadamente 19 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas. Es fiador Francesc de Busquets, ciudadano de Barcelona, hermano del vendedor.

Sigue época de la venta, en la que se especifica que el precio sirve para saldar parte de lo adeudado por la venta de herrajes y clavos que Rafael Soler ha vendido a Miquel de Busquets para la construcción de una galera en las aterazanas de la ciudad.

AHPB, Pere Triter, 239/11, f. 46r.

525

1492, septiembre, 28. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Elionor Beneta, viuda de Antoni Jaume Sapila, difunto, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona, en nombre propio y en el de los herederos de su marido, a Joan Mayans, zapatero, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, sarracena, de Castilla, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 46 libras barcelonesas, y su hijo Julià, de 16 meses de edad, por el precio de 15 libras y con la condición de que sea manumitido pasados seis años.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/32, s.f.

526

1492, octubre, 7. Barcelona.

Venta

Isabel Busquets, priorisa del monasterio de Santa Maria Magdalena, vende según uso de Barcelona mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Isabel [ilegible], la esclava Margarida, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Marc Miquel, 246/13, s.f.

527

1492, noviembre, 3. Barcelona.

Comanda

[Ilegible] reconoce a Joana Busquetes haber recibido en comanda la esclava Margarida, negra, de unos 15 años de edad, comprada en ese mismo día por por el primero por el precio de 36 libras de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Janer.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/39, s.f.

528

1492, noviembre, 15. Barcelona.

Venta

Antoni Maler, mercader, habitante de Perpiñán, vende según costumbre corsaria, mediante Vicens Sentgenís, corredor, ciudadano de Barcelona, a Cosme de Villarada, caballero, domiciliado en el reino de Valencia, el esclavo Sebastià, sarraceno, de Bona, de aproximadamente 23 años de edad.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/13, s.f.

529

1492, noviembre, 31. Barcelona.

Venta

Antoni Valentí, marinero, de Palamós, en la diócesis de Gerona, vende según uso de Barcelona a Antoni Feliu, alias Morera, de la parroquia de Sant Andreu del Palomar, del término de Mataró, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Joan, loro, de Alejandría, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 37 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, en la que se especifica la entrega de 20 libras en numerario y las 17 restantes en 10 quintales de piñones.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/8, s.f.

530

1492, diciembre, 0. Barcelona.

Venta

Francesc Soquerrats, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre de Barcelona a Jaume de 'Arany d'Arenes', doncel, receptor de las pecunias y bienes de la cámara real confiscados por la Santa Inquisición, el esclavo Martí, negro, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas. El vendedor compró el esclavo a Jaume Vernigal, mercader, ciudadano de Barcelona, quien lo trajo a la ciudad bozal y sin bautizar.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, s.f.

531

1492, diciembre, 15. Barcelona.

Quita

Joan Mayans, zapatero, ciudadano de Barcelona, reconoce a Felip Franc, tendero, antes escudero, ciudadano de Barcelona, haberle entregado cuatro libras y 10 sueldos barceloneses por la libertad de su hijo Julià, esclavo, de 18 meses de edad, nacido en casa del primero de su esclava Maria, sarracena, nacida en Castilla.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos plazos.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, s.f.

532

1492, diciembre, 17. Barcelona.

Venta

Jaume Brunet, de la parroquia de Santa Eulàlia de Provençana, en Hospitalet, vende según uso de Barcelona a Guillem Goday, de la misma parroquia, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/8, s.f.

533

1492, diciembre, 19. Barcelona.

Venta

Gaspar de Espés, conde de Sclafani, Sicilia, vende según uso de Barcelona a Joan Fluvià, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, de nación de negros, de entre 23 y 25 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

AHPB, Joan Fluvià, 225/5, s.f.

534

1492, diciembre, 20. Barcelona.

Venta

Pere Segarra, presbítero, ecónomo y procurador de Iolant de Montcada, abadesa del monasterio de Santa Maria de Pedralbes, de la orden de Santa Clara, y de toda la comunidad y, específicamente, de Isabel Mir, monja, según consta en el instrumento redactado por Joan Janer, notario público de Barcelona, el día 23 de abril de 1490, vende según uso de Barcelona y en nombre de la mencionada Isabel Mir a Joan de Cardona, platero, ciudadano de Barcelona, la esclava Esperança, rusa, de aproximadamente 32 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor de 20 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en el pazo de seis meses y que, hasta entonces, la esclava no será enajenada.

AHPB, Pere Triter, 239/11, ff. 74v-75v.

535

1492, diciembre, 24. Barcelona.

Seguro

Joan Morell, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 500 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 4% una cantidad indeterminada de esclavos u otras mercancías que sus hijos Joan Julià Morell y Antoni Morell deben cargar en El Puerto de Santamaría o en cualquier otro lugar de la costa de Granada, en la carabela de Antonio Tosquello y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/55, ff. 179r-180r.

536

1493, enero, 4. Barcelona.

Contrato de servicio

La liberta Caterina, negra, antigua esclava de Alonso de Verdesoto, de Valladolid, en el reino de Castilla, formaliza un contrato de servicio de cuatro años de duración con María de Luzón, noble, esposa de Juan de Luján, noble, maestro de aula de la princesa Isabel de Portugal, quien se compromete a proporcionarle alimento, bebida, calzado, vestido y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona, y a darle, como sueldo, 20 libras barcelonesas, a razón de cinco libras por año trabajado. Por su parte,

Caterina se compromete a servirle con fidelidad, a no ausentarse sin su permiso y a compensarle los días no trabajados por enfermedad u otras razones.

Sigue época en la que Caterina reconoce haber recibido de María de Luzón 14 libras y 16 sueldos barceloneses, entregados, por voluntad expresa, a Bartomeu Mas, marinero, de Mataró.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/4, s.f.

537

1493, enero, 4. Barcelona.

Venta

Miquel de Busquets, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Eulàlia, esposa de Diago, molinero, ciudadano de Barcelona, la esclava Salema, mora, berberisca, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deбитorio.

AHPB, Pere Triter, 239/11, ff. 78v-79r.

538

1493, enero, 5. Barcelona.

Testamento

El liberto Joan Fàbregues, negro, arriero, ciudadano de Barcelona, antiguo esclavo de Pere Guillem Fàbregues, mercader, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Joan Setantí, Martí Hospital, arrieros, y a Joan Artigues, barquero, ciudadanos de Barcelona. Dispone que sea sepultado en el cementerio de la iglesia de Santa Maria del Mar, en el sepulcro que elijan sus albaceas, y que estos velen por la celebración de las 33 misas de san Amador, para lo que da 33 sueldos barceloneses. Asimismo, lega a Joan Fàbregues, su hijo natural, 10 libras, con la condición de que, si muere antes de cumplir 14 años, esa cantidad sea de su heredero; a la iglesia de Santa Maria del Mar, de la que es parroquiano, tres sueldos, por derecho parroquial, y, a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos, para la ejecución del testamento. Finalmente, nombra heredera universal de todos sus bienes a su esposa Maria, y reconoce deber a Amat, de la parroquia de Sant Adrià, 20 sueldos de una cantidad mayor por el alquiler de un campo.

Sigue instrumento en el que se notifica que el testamento fue publicado el 26 de enero de 1493, día en el que Magdalena Marquet fue sepultada.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/17, ff. 96v-97v.

539

1493, enero, 9. Barcelona.

Cancelación de deuda / venta

Salvador Monar, agricultor, ciudadano de Barcelona, reconoce a Salvador Portell, de Santa Maria de Mataró, en la diócesis de Barcelona, haberle entregado las 38 libras barcelonesas que le adeudaba por la compra del esclavo Joan, wolof, de aproximadamente 30 años de edad, vendido el 7 de septiembre de 1492 según consta en el instrumento redactado por el notario Galceran Balaguer.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, s.f.

540

1493, enero, 15. Barcelona.

Venta

Pere Berenguer Barutell, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Antoni Salvat, corredor público de Barcelona, a Pere Esteve, platero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas. A su vez, Pere Berenguer Barutell afirma haber comprado el esclavo a Pere Ribot, ladrillero, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redacado por Pere Pascual, notario público de Barcelona, el día 20 de agosto de 1492. Son fiadores Galceran Saplana, doncel, domiciliado en Barcelona, y Antoni Serra, mercader, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/8, s.f.

541

1493, enero, 18. Barcelona.

Ápoca / venta

Joan Ribot, ladrillero, ciudadano de Barcelona, reconoce a Pere Berenguer Barutell, caballero, domiciliado en Barcelona, haberle entregado las 34 libras barcelonesas por las que le vendió el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 20 años de edad.

AHPB, Pere Pasqual, 192/12, s.f.

542

1493, enero, 18. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Francesc de Busquets, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel de Busquets, caballero, de una parte, y Gil, hijo de Niccola de Negroponte, vasallo del imperio otomano, de la otra parte, quien fue adquirido como esclavo de buena guerra por parte de Miquel de Busquets y alegaba ser libre puesto que era cristiano de nacimiento, acuerdan que el mencionado Gil sirva a su propietario durante cinco años y que, tras esto, adquiera la libertad plena.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/10, s.f.

543

1493, enero, 26. Barcelona.

Procuración / fuga

Joan Raymat, notario y escribano de la Santa Inquisición en Barcelona, entrega una carta de poder a Laureà [en blanco], alumno de Juan de Astorga, canónigo de la catedral de Córdoba, preceptor de la Santa Inquisición en Valencia, para que recupere, en su nombre, el esclavo Pere, loro, de aproximadamente 21 años de edad, en fuga, quien había morado junto a él en la ciudad de Valencia y que, anteriormente, había comprado a Bartomeu Frigola, hostelero, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Joan Miravet el día 13 de agosto de 1491. Asimismo, le otorga poderes para que, una vez recuperado, lo venda.

AHPB, Galceran Balaguer, 21/33, s.f.

544

1493, enero, 29. Barcelona.

Venta

Pau Corantí, herrero, habitante de Mahón, Menorca, actuando como procurador de Pere Escala, habitante de Mahón, vende según costumbre corsaria a Geroni Albanell, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, el esclavo Nicolau, de nación de 'Apperano', de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 28 libras y 16 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/12, s.f.

545

1493, enero, 29. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Pere Creus, hornero, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Miquel Creus, blanco, berberisco, de aproximadamente 26 años de edad, si le sirve con fidelidad durante cinco años y si, durante ese tiempo, no le causa problemas ni perjudica a terceros.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/8, s.f.

546

1493, enero, 30. Barcelona.

Venta

Pere Joan de l'Orde, tendero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joana, esposa de Joan de Mangueres, caballero de la orden de Santiago, el esclavo Jordi, negro, de Barqah, de aproximadamente 17 ó 18 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, fechada a 8 de febrero de ese mismo año.

AHPB, Joan Marc Miquel, 246/13, s.f.

547

1493, febrero, 5. Barcelona.

Venta

Miquel de Busquets, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Mateu Llorens, vidriero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, moro, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 15 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/11, f. 92r.

548

1493, febrero, 7. Barcelona.

Venta

Pere Ferran, mercader, de Santa Coloma de Queralt, en la diócesis de Vic, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Antoni Vendrell, mercader, de Vilafranca del Penedés, el esclavo Joan Ferran, loro, moro, berberisco, de aproximadamente 21 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/11, ff. 93v-94r.

549

1493, febrero, 7. Barcelona.

Manumisión

Francisco del Valle, doncel, despensero de cera de la reina, domiciliado en Medina del Campo, en el reino de Castilla, manumite a su esclava Fátima, mora, de Málaga, de entre 25 y 30 años de edad, tras haberle entregado de 30 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Triter, 239/11, ff. 94r-v.

550

1493, febrero, 9. Barcelona.

Venta

Joan Botí, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Ferran, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Isabel, negra, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 48 libras y cinco sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada antes de la próxima fiesta de Navidad.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/8, s.f.

551

1493, febrero, 11. Barcelona.

Venta

Pere Ferran, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Aldonça, viuda de Francisco de Sos y de Castro, difunto, viconde de Evol, la esclava Isabel, negra, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas. Es fiador Jaume Mir, sombrerero, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/8, s.f.

552

1493, febrero, 13. Barcelona.

Venta

Pere Vendrell, de la parroquia de Sant Bartomeu de Sants, Barcelona, vende según uso de Barcelona a Gaspar Despes, caballero, de Scaflani, Sicilia, el esclavo Francesc, negro, wolof, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 37 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/37, s.f.

553

1493, marzo, 10. Barcelona.

Procuración / venta

Joan Busquets, presbítero, benediciado en la catedral de Barcelona, entrega una carta de poder a Bernat Busquets, mercader, ciudadano de Barcelona, actualmente en Vic, residente en Mallorca, para que venda los esclavos Joan, blanco, agareno, de aproximadamente 15 años de edad, y Bàrbara, negra, etíope, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/11, s.f.

554

1493, marzo, 18. Barcelona.

Venta

Beneta, viuda de Francesc Morer, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Rodrigo de Ayala, numerario del Maestre de Calatrava, el esclavo Joan, moro, de Málaga, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/12, ff. 12r-v.

555

1493, marzo, 22. Barcelona.

Venta

Cristòfol Morera, zapatero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona al fraile García Becerra, de la orden de San Juan de Jerusalén, comendador de Reinosa y Talavera, el esclavo Miquel Jeroni, moro, de Málaga, de aproximadamente nueve años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/12, ff. 14v-15r.

556

1493, marzo, 22. Barcelona.

Venta

Joan de Xilestro, caballero, trinchador del rey y protonotario del reino de Sicilia, vende según uso de Barcelona a Manel de Corbera, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Pere, cristiano, negro, wolof, de entre 27 y 28 años de edad, el cual compró en el campo de Granada según consta en el instrumento redactado por el notario Joan de Serrallonga, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/19, s.f.

557

1493, marzo, 26. Barcelona.

Venta

Joan Santjust, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Bernat Oliver, corredor de cuello, ciudadano de Barcelona, a Jeroni Bosch, mercader, de Sitges, la esclava Joana, negra, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/3, f. 45v.

558

1493, marzo, 30. Barcelona.

Venta

Isabel, viuda de Rafael Soler, difunto, herrero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pascual Ibáñez, presbítero capellán del rey y decano de la catedral de Aversa, en el reino de Nápoles, el esclavo Bernat, moro, de Bona, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/12, ff. 18v-19v.

559

1493, abril, 2. Barcelona.

Venta

Joan Jordà, ciudadano de Tortosa, vende según costumbre de Barcelona mediante Bartomeu Sabater, corredor, a Antònia, viuda de Joan Sarrovira, difunto, ciudadano de Barcelona, el esclavo Vicent, loro, moro, berberisco, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas. Es fiador Joan Gerona, mercader, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, s.f.

560

1493, abril, 3. Barcelona.

Venta

Joan Molls, notario, de Roses, en Gerona, vende según acuerdo mutuo a Enric Almogàver, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Esteve, blanco, turco, que viene de Nápoles, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia, demencia y enuresis.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/37, s.f.

561

1493, abril, 27. Barcelona.

Ápoca / venta

Pere Sendra, algodonero, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Pere Canya, mercader, de Pals, en Gerona, según consta en el instrumento redactado el día 23 de enero de 1490 por Pere Sunyer, notario, de Pals, reconoce a Pere Bagà, espadero, ciudadano de Barcelona, haberle entregado las 50 libras barcelonesas por las que su principal le vendió, el día 14 de febrero de 1491, el esclavo Joan, moro, de aproximadamente 30 años de edad.

AHPB, Pere Pasqual, 191/13, s.f.

562

1493, mayo, 2. Barcelona.

Venta

Antoni Trull, sombrerero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Gili, de La Selva del Camp, Tarragona, el esclavo Miquel, negro, de Bornú, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/12, f. 29v.

563

1493, mayo, 3. Barcelona.

Venta

Joan de Cardona, platero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Joan, notario y escribano real, ciudadano de Barcelona, la esclava Esperança, blanca, nacida en Tortosa, de aproximadamente 34 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas. El vendedor anteriormente había comprado la esclava a Isabel Mir, monja del monasterio de Santa Maria de Pedralbes, según consta en un instrumento redactado por el notario Pere Triter.

Sigue época de 20 libras y de bitorio de la misma cantidad.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/33, s.f.

564

1493, mayo, 9. Barcelona.

Venta

Jaume Carmau, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel Balaguer, platero, ciudadano de Barcelona, la esclava Agnès, negra, wolof, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/4, s.f.

565

1493, mayo, 11. Barcelona.

Manumisión

Esperança Lopis, esposa de Perot Nomdedeu, azucarero, residente en Palermo, en el reino de Sicilia, manumite a su esclava Caterina, canaria, de aproximadamente 35 años de edad, con la condición de que continúe sirviéndola como cuando era esclava.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/4, s.f.

566

1493, mayo, 17. Barcelona.

Venta

Francesc de Busquets, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Salvador Vilassís, carpintero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Mansor, moro, berberisco, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/12, f. 35r.

567

1493, mayo, 31. Barcelona.

Venta

Gerard de Gualba, doncel, domiciliado en Montnegre, en la diócesis de Barcelona, vende según uso de Barcelona, en su nombre y con el consentimiento de su esposa Elionor, a Francesc Romeu, notario, ciudadano de Barcelona, la esclava Beatriu, cristiana, de nación de negros, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas, comprada por Elionor y por Lluís Ros, su padre, ciudadano de Barcelona, con el dinero de la primera.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/19, s.f.

568

1493, junio, 8. Barcelona.

Venta

Genís Solsona, boticario, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Jerónimo González, caballero de la orden de Santiago de la Espada, portugués, la esclava Caterina, negra, nacida en el reino de Valencia, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 46 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga, durante un año, ante epilepsia, demencia, enuresis y amenorrea.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/4, f. 32r.

569

1493, junio, 17. Barcelona.

Venta

Berenguer d'Argensola, doncel, domiciliado en la diócesis de Vic, vende según uso de Barcelona a Agustí Barberà, de la parroquia de Sant Cristòfol de Begues, el esclavo Joan, morisco, alarbe, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 46 libras barcelonesas. El vendedor obtuvo el esclavo en donación de Joan d'Argensola, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, según consta en un instrumento redactado por el notario Tomàs Costa en septiembre de 1491.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/34, s.f.

570

1493, julio, 17. Barcelona.

Venta

Pere Garau, marinero, de Palamós, vende según uso de Barcelona a Antoni Corts, carpintero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/34, s.f.

571

1493, agosto, 7. Barcelona.

Venta

Bernat Oliver, de la parroquia de Santa Eulàlia de Provençana, en Hospitalet, vende según uso de Barcelona a Pere Viader, menor de días, de la parroquia de Sant Boi de Llobregat, el esclavo Cristòfol, negro, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 90 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/9, s.f.

572

1493, agosto, 8. Barcelona.

Venta

Nicolau Ribes, mercader, ciudadano de Mallorca, vende según acuerdo mutuo mediante Lluís Torres, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Joan Fluvià, notario, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia, demencia y enuresis. Es fiador Pere Coll, sillero, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/9, s.f.

573

1493, agosto, 9. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Antoni Pere de Rocacrespa, caballero, residente en Barcelona, alguacil del rey, se compromete a liberar a su esclava Joana, negra, de Barqah, si le sirve con fidelidad durante tres años.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/38, s.f.

574

1493, agosto, 13. Barcelona.

Testamento

El liberto Martí Sabata, arriero de tierra, ciudadano de Barcelona, antiguo esclavo de Pere Sabata, arcipreste de Daroca, en la diócesis de Zaragoza, dicta testamento y nombra albaceas a Antoni Folch, notario, y a Pere Folch, barbero, ciudadanos de Barcelona. Dispone que sea sepultado en la iglesia parroquial de Sant Just i Pastor de Barcelona, en el sepulcro en el que yacen sus hijos, y lega a cada uno de sus albaceas cinco sueldos barceloneses, para la ejecución del testamento. Finalmente, nombra heredera universal de todos sus bienes a su esposa Anna, dispone la nulidad de los anteriores testamentos y codicilos que hubiera mandado redactar y reconoce deber a la cofradía de los negros de Sant Jaume de Barcelona cinco sueldos; a Pere Bosch, tabernero, ciudadano de Barcelona, cuatro libras y 15 sueldos de un total de 18 libras que le prestó para liberar a su esposa Anna; a Bartomeu Morer, platero, ciudadano de Barcelona, 11 sueldos y ocho dineros de un total de dos libras y cinco sueldos, precio por el que le compró una cadena de plata dorada. Asimismo, recuerda que los monjes del monasterio de Sant

Jeroni de la Vall d'Hebron le deben dos 'regalias' de plata por transportar ciertas piedras para una obra que se realizó en dicho monasterio; que el maestro Arnau, maestro de obras, ciudadano de Barcelona, le debe cinco sueldos por transportar cierta cantidad de tierra; que Balaguer, coracero, ciudadano de Barcelona, le debe cuatro sueldos; que Antoni Ramon, librero, ciudadano de Barcelona, le debe dos sueldos y seis dineros por ciertas faenas que hizo en su casa, y que un 'armuser' que vive en casa de Benet Madrenchs, tejedor de brocado, ciudadano de Barcelona, le debe dos sueldos por el transporte de tierra.

El testamento fue publicado en la plaza Sant Jaume de Barcelona, a instancias de Anna, viuda de Martí Sabata, el 1 de marzo de 1498.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/46, ff. 47v-48v.

575

1493, agosto, 14. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Ramon Berenguer de Llorach, caballero, señor de Solivella, en la diócesis de Tarragona, vende según uso de Barcelona por un período de seis años a Bartomeu de Mediona, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, la esclava Paula, sarracena, de Arzila y Tánger, en el reino de Fez, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 12 libras barcelonesas con la condición de que, pasado ese tiempo, sea liberada o de que, antes de finalizar el contrato, ella, o alguien en su nombre, entrega las 12 libras por ella pagadas.

Es fiador Jaume Montargull, zapatero, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/34, s.f.

576

1493, agosto, 14. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Rafael Rafart, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en su nombre y en el de Miquel, Pere y Margarida Rafart, sus nietos, hijos de Pere Rafart, su hijo, difunto, mercader, cumpliendo la promesa expresada por él mismo y por el difunto, se compromete a liberar al esclavo Joan Rafart, sarraceno, de Monastir, Túnez, cuya propiedad comparte con sus nietos, si sirve a estos últimos con fidelidad durante siete años y si, durante ese tiempo, no se escapa ni roba. Pasados los primeros cinco años, Miquel Rafart podrá redimir los dos últimos años del servicio y concederle la libertad.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/19, s.f.

577

1493, agosto, 19. Barcelona.

Venta

Guillem de Santcliment, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona al fraile Joan Urgell, maestro en sagrada escritura, maestre general de la orden de los mercedarios, el esclavo Joan Martí, moro, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/12, f. 60v.

578

1493, agosto, 28. Barcelona.

Venta

Antoni Salvador, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Iolant, viuda de Francesc Destorrent, difunto, caballero, de Barcelona, el esclavo Pericó, negro, mandinga, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 22 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/34, s.f.

579

1493, agosto, 30. Barcelona.

Venta

Lluís de Jordi, escribano de una galera veneciana que se dirige a Aigüesmortes, vende según costumbre corsaria a Joan Boxedà, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Francesc, negro, de Barqah, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 30 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/12, f. 63v.

580

1493, septiembre, 3. Barcelona.

Venta

Joan Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su padre, Antoni Font, mercader, según consta en el instrumento redactado por Pere Triter, notario público de Barcelona, en el mes de diciembre de 1489, vende según uso de Barcelona mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, a Pere de Santcliment, doncel, domiciliado en Barcelona, la esclava Maria, wolof, de 22 ó 23 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Marc Miquel, 246/13, s.f.

581

1493, septiembre, 30. Barcelona.

Testamento

La liberta Caterina Portella, natural de 'Jacoha', en el reino de Hungría, habitante de Barcelona, quien fue capturada por los turcos, a la edad de 13 años, junto a otros de sus vecinos cuando se encontraban a una legua de distancia de 'Jacoha' y, más tarde, fue vendida a Pere Guillem Portella, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, quien tiempo después la liberó en su testamento, dicta sus últimas voluntades y nombra albaceas a Antoni Guillem, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, a Miquel Ferran, notario, y a Pere Portella, mercader, hijo y heredero de su patrono, ciudadanos de Barcelona. Dispone que sea sepultada en el claustro de la catedral de Barcelona, en el sepulcro en el que yacen los cofrades de la cofradía de Santa Eulàlia, que está al lado de la capilla de Sant Benet, de la que es cofrade, y expresa su deseo de que su féretro sea llevado por 12 pobres, que recibirán, cada uno de ellos, ocho dineros barceloneses, junto a otros 50 hombres y mujeres pobres, cada uno de ellos con un cirio que deberán llevar encendido hasta que sus restos hayan sido enterrados, que recibirán dos dineros. Para todo ello deja 25 libras barcelonesas, de las que, además, destina 10 sueldos a pagar 10 misas de réquiem que serán oficiadas en el monasterio de Santa Maria de Jesús; deja a su parroquia, tres sueldos; a cada uno de sus albaceas, 20 sueldos, para la ejecución del testamento; 33 sueldos para sufragar las 33 misas de san Amador, que serán oficiadas por Antoni Guillem o, si está impedido, por quienes decidan sus albaceas, y, a la cofradía de Santa Eulàlia, 10 sueldos. Si, una vez ejecutadas sus voluntades, sobra dinero de esas 25 libras, ordena que sean entregadas a su ahijado Pere Janer, hijo de Pere Janer, arriero de leña, cinco libras, a no ser que el sobrante no alcance dicha cantidad, en cuyo caso ordena que la suma sea completada con el encante de sus bienes. Del dinero conseguido de la venta de sus pertenencias, además, dispone que un viernes de cada mes sea

celebrada una misa, en la que serán encendidos dos cirios, para lo que deja 12 dineros a pagar al presbítero que oficie cada una de las misas, y asigna 18 sueldos anuales al beneficio de Sant Benet y a su beneficiario. Asimismo, dispone que Antoni Guillem nombre nuevos albaceas antes de su muerte, quienes deberán velar por la celebración de las misas mensuales, y, tras la muerte de estos, quiere que sea el beneficio de Sant Benet el legítimo administrador de las misas, a perpetuidad. Finalmente, nombra heredero universal de todos sus bienes a Pere Portella o, si fallece, a Miquel Ferran, ya mencionados. Si ambos han fallecido antes de ella muera, dispone que todos sus bienes sean vendidos y que el beneficio obtenido sirva para aumentar las misas a una por semana o, si es posible, al máximo de días por mes, para la salvación de su alma y la de sus padres.

El testamento fue publicado, a instancia de sus albaceas, el 19 de diciembre de 1494.

AHPB, Joan Marc Miquel, 246/21, ff. 27v-28r.

582

1493, octubre, 11. Barcelona.

Venta

Francesc Rafel, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Hug Palau, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Antònia, viuda de Joan Sarriera, difunto, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, lors casi negra, wolof, de aproximadamente 24 años de edad, bautizada en la iglesia parroquial de Santa Caterina de la ciudad de Valencia el día 25 de septiembre de ese mismo año, por el precio de 36 libras barcelonesas.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/34, s.f.

583

1493, octubre, 16. Barcelona.

Reclamación / proclama de libertad

Bartomeu de Mediona, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, reclama a Ramon Berenguer de Llorach, caballero, señor de Solivella, en la diócesis de Tarragona, domiciliado en Barcelona, en la casa de Joan Gregori, ciudadano de Barcelona, situada en la calle del horno de la plaza de Santa Anna, que le restituya el precio que ha pagado por la compra a seis años de la esclava Paula, ya que ha proclamado libertad, y pide a Pere Mas, notario, que levante acta. Por su parte, Ramon Berenguer de Llorach le da cuatro ducados de oro del precio de la esclava, vendida por 10 ducados y con libertad de poder rescatarse en el momento en el que amortice ese precio, afirmando que no cederá nada más, y pide al mencionado notario que continúe con las diligencias.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/34, s.f.

584

1493, noviembre, 9. Barcelona.

Venta

Joan Fonolleda, canónigo de Vic, vende según costumbre corsaria mediante Francesc Jover, corredor público de Barcelona, a Nicolau Capa, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, negra, de Guinea, nacida en Sicilia, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/9, s.f.

585

1493, noviembre, 10. Barcelona.

Venta

Eulàlia, esposa de Andreu Gredo, mercader, de Barcelona, vende según costumbre corsaria como procuradora de su marido a Isabel Saplana, doncella, la esclava Joana, por el precio de 31 libras barcelonesas.

AHPB, Antoni Joan, 187/55, s.f.

586

1493, noviembre, 12. Barcelona.

Venta

Francesc Rigau, frenero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Martí Joan de Torrelles, caballero, domiciliado en la veguería de Barcelona, el esclavo Alí, berberisco, de aproximadamente 32 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Fluvià, 225/5, s.f.

587

1493, noviembre, 14. Barcelona.

Venta

Joan Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Francesc Alegre, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Jordi, blanco, moro, de Túnez, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante demencia, enuresis y epilepsia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/4, s.f.

588

1493, noviembre, 14. Barcelona.

Venta

Bartomeua, viuda de Pere Baucells, difunto, lugarteniente del maestro racional del rey, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante [en blanco] Escapolat, corredor público de Barcelona, a Antoni Cererols, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, lora, alarbe, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/10, s.f.

589

1493, noviembre, 15. Barcelona.

Venta

Eulàlia, esposa y procuradora de Andreu Puigrodó, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado el día 26 de julio de 1485 por Joan Navarro, notario público de Barcelona, vende según costumbre corsaria en nombre propio y como procuradora de su marido a Miquel Fortuny, notario, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, de nación de negros, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Fluvià, 225/5, s.f.

590

1493, noviembre, 27. Barcelona.

Venta

Roger de Malla, doncel, domiciliado en la diócesis de Vic, vende según costumbre corsaria a Cristòfol Escuré, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos plazos durante un año.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/4, s.f.

591

1493, noviembre, 28. Barcelona.

Venta

Francesc Rafal, mercader, ciuddano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jaume Pascual, de Caldes de Montbui, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Joan, sarraceno, wolof, de aproximadamente siete años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/10, s.f.

592

1493, diciembre, 11. Barcelona.

Rescate

Jaume Ramon, notario de la tesorería real, ciudadano de Barcelona, manumite a la esclava Malfata, sarracena, de Málaga, en el reino de Granada, de aproximadamente 39 años edad.

Sigue instrumento en el que Jaume Ramon reconoce a Alí Saquien, sarraceno, de Benaguasil, en el reino de Valencia, haberle entregado 26 libras barcelonesas por el rescate de Malafate.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/4, ff. 83r-v.

593

1493, diciembre, 12. Barcelona.

Venta

Constança de Vallseca, esposa de Gerard de Vallseca, ciudadano de Barcelona, vende en nombre propio y actuando como procurador de su marido a Joan Ferrer, presbítero, beneficiado en la sede de Tarragona, el esclavo Joan, loro, sarraceno, de Portugal, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/40, s.f.

594

1493, diciembre, 13. Barcelona.

Otros / proclama de libertad

El liberto Joan Lor, sarraceno, de Portugal, antiguo esclavo de Ramon de Copons, prior de Ortells, en la diócesis de Urgell, renuncia a la causa que tenía abierta en la corte del baile de Barcelona sobre su libertad contra Antoni Armengol, mercader, de Valls, Camp de Tarragona.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/40, s.f.

595

1493, diciembre, 19. Barcelona.

Venta

Francesc Mir, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Moner, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue instrumento en el que Lluís Sirvent, ciudadano de Barcelona, reconoce a Francesc Mir haberle entregado las 45 libras por las que, anteriormente, le había vendido dicho esclavo.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/4, s.f.

596

1493, diciembre, 20. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Joan Ripoll, mercader, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Jordi, de nación de negros, de aproximadamente 30 años de edad, si le sirve con fidelidad durante ocho años, que comienza en la fiesta de Navidad próxima, y si, durante ese tiempo, no trata de escapar y no duerme fuera de su casa sin su permiso.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/12, s.f.

597

1494, enero, 2. Barcelona.

Venta

Jeroni Vilana, de Montrodó, doncel, domiciliado en Barcelona y en la diócesis de Gerona, Francesc Vilana y Gaspar Vilana, todos ellos hermanos, con tal de amortizar un censal muerto a favor de los herederos de Miquel Desplà, venden según costumbre corsaria a Martí Joan de Foxà, canónigo, de Barcelona, quien compra de su propio dinero y no de bienes o beneficios eclesiásticos, la esclava Margarida, etíope, de aproximadamente 27 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/27, s.f.

598

1494, enero, 3. Barcelona.

Venta

Pere Soler, zapatero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Pere Escapolat, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Bartomeua, viuda de Pere Baucells, difunto, lugarteniente del Maestre Racional de la curia del rey, la esclava Joana, negra, de Barqah, de aproximadamente 21 años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/13, s.f.

599

1494, enero, 21. Barcelona.

Venta

Joan Vila, zurrador, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Xatart, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, loro, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas, y asegura, obligándose por ello, que el esclavo no es ladrón ni bebedor.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Soley, 222/9, f. 6r.

600

1494, enero, 27. Barcelona.

Venta

Francesc Benda, ciudadano de Gerona, vende según uso de Barcelona a Miquel Joan Benet de Junyent, ciudadano de Barcelona, el esclavo Salvador, negro, de Barqah, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 44 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en seis meses.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/5, s.f.

601

1494, enero, 27. Barcelona.

Venta

Isabel Saplana, hija de Guillem Ramon Saplana, caballero, difunto, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jaume Julià, de Sant Celoni, en la diócesis de Barcelona, la esclava Joana, negra, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 38 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/35, s.f.

602

1494, enero, 27. Barcelona.

Venta

Felip de Ferraria, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Miquel de Junyent, ciudadano de Barcelona, el esclavo Miquel, negro, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/5, s.f.

603

1494, enero, 31. Barcelona.

Venta

Genís Guerau, calafate, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Aragai, pelaire de paños de lana, ciudadano de Vic, la esclava Caterina, negra, de Poniente, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Soley, 222/9, f. 13r.

604

1494, febrero, 5. Barcelona.

Venta

Jaume Seguí, notario, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Ferran Bardaxi y Francesc Bruch, corredores de oreja, ciudadanos de Barcelona, a Agustí Albareda, tendero, ciudadano de Vic, la esclava Magdalena, de nación de negros, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/13, ff. 13r-v.

605

1494, febrero, 13. Barcelona.

Venta

Bernat Martí, sastre, ciudadano de Barcelona, vende a GERALDA, esposa de Joan Sala, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Luis, loro, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas. GERALDA compra el esclavo del dinero que ha recibido de los administradores y próceres de la cofradía de los sastres de Barcelona, albaceas de la herencia de Jaume Riera.

AHPB, Joan Fluvià, 225/5, s.f.

606

1494, febrero, 15. Barcelona.

Otros

Jaume Terrades, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, y su esposa Llúcia, liberta, antigua esclava de Pere Mas, guarda de los derechos del General de Cataluña, antes formentero, y, después, de Jaume Torres, canónigo de las catedrales de Barcelona y Valencia, debido a que no tienen descendencia, declarándose estériles, y de que los bienes que poseen los han adquirido en paridad, deciden asociar sus bienes y su usufructo hasta que mueran y reservar 15 libras barcelonesas para testar libremente.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/35, s.f.

607

1494, febrero, 21. Barcelona.

Venta

Felip de Ferreria, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gracia Roman, viuda de Guillem de Peralta, difunto, caballero, domiciliado en Barcelona, virrey del reino de Cerdeña, el esclavo Miquel, negro, sarraceno, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/10, s.f.

608

1494, marzo, 7. Barcelona.

Venta

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Andreu Puigrodó, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en un instrumento redactado por el notario Pere Triter, vende según costumbre corsaria a Joan Puig, alias Cosp, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, mora, de Granada, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 49 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de 20 libras.

Sigue deudor de 29 libras y 10 sueldos.

AHPB, Pere Triter, 239/13, f. 20v.

609

1494, marzo, 11. Barcelona.

Ápoca / venta

Francesc Juliol, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Simó Benet de Clariana, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Pere Triter, notario de Barcelona, el día 10 de diciembre de 1488, reconoce haber recibido en diversos pagos de Antoni Baronia, zurrador, ciudadano de Barcelona, las 45 libras barcelonesas por las que su principal le vendió, el día 16 de septiembre de 1491, el esclavo Martí, negro.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/5, f. 12r.

610

1494, marzo, 13. Barcelona.

Venta

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Andreu Puigrodó, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Pere Triter, notario público de Barcelona, el día 15 de enero de 1493, vende según acuerdo mutuo a Ciprià Falcó, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Basalissa, negra, wolof, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 37 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia, enuresis y demencia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Soley, 222/9, ff. 25r-v.

611

1494, marzo, 14. Barcelona.

Manumisión

Joan Alió, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclavo Joan Alió, negro, wolof, de aproximadamente 35 años de edad.

AHPB, Esteve Soley, 222/9, f. 28r.

612

1494, marzo, 20. Barcelona.

Ápoca / venta

Llorens Devall, portador de cenizas, habitante de Barcelona, reconoce a Llorens Costa, sedero, ciudadano de Barcelona, haberle entregado, en diversos plazos, 12 libras barcelonesas, cantidad por la que le vendió, mediante Francesc Cardona, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, wolof, de aproximadamente 30 años de edad.

AHPB, Esteve Soley, 222/9, f. 31r.

613

1494, marzo, 31. Barcelona.

Venta

Jaume Mollà, carpintero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Grau, pañero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 27 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/5, f. 38v.

614

1494, abril, 1. Barcelona.

Procuración / venta

Joan Busquets, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, entrega una carta de poder a Nicolau 'Vopols', doncel, domiciliado en Barcelona, y a Francesc Bartomeu, mercader, ciudadano de Barcelona, para que vendan el esclavo Joan, agareno, berberisco, de aproximadamente 16 años de edad.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/12, s.f.

615

1494, abril, 4. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada a la esclava Joana, de nación de negros, por Antoni Pere de Rocacrespa .

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/39, s.f.

616

1494, abril, 7. Barcelona.

Venta

Pere Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona, vende en nombre propio y en el de sus herederos y según uso de Barcelona a Bartomeu Brujo, mercader, de Castelló d'Empúries, el esclavo Joan, negro, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/13, ff. 31v-32v.

617

1494, abril, 7. Barcelona.

Venta

Nicolau Moragues, carnicero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Francesc Martí, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Marta, negra, de Barqah, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/13, f. 32v.

618

1494, abril, 10. Barcelona.

Venta

Jaume Benet Dams, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Arnau Climent Folquer, alias de Rosseta, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 38 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/5, f. 22v.

619

1494, abril, 27. Barcelona.

Venta

Antoni Baloma, zurrador, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Sala, notario, ciudadano de Manresa, el esclavo Joan, alarbe, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio de 15 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/39, s.f.

620

1494, mayo, 5. Barcelona.

Venta

Simó Enveia, mercader de Estrada, Camp de Tarragona, vende según uso de Barcelona mediante Jaume Juliol, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Iolant, esposa del noble Dalmau de Queralt, barón de Santa Coloma de Queralt, la esclava Margarida, mora, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 42 libras barcelonesas. Es fiador Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Pere Pasqual, 191/14, s.f.

621

1494, mayo, 23. Barcelona.

Rescate

Jeroni Raiola, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclava Mobarica, negra, de Málaga, en el reino de Granada.

Sigue época en la que Jeroni Raila reconoce a Mahoma de Mayo, sarraceno, de Naval, en el reino de Aragón, haberle entregado 30 ducados de oro por la liberación de Mobarica.

Sigue época en la que Jeroni Raiola reconoce a Mahoma de Mayo la entrega de otros 15 ducados por una gonela saya y un manto que compró para Morabica, así como por las medicinas que le administró.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/36, s.f.

622

1494, mayo, 24. Barcelona.

Venta

Miquel Puig, sastre, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bernat de Casaldovol, maestro en medicina, ciudadano de Barcelona, la esclava Axa, sarracena, de aproximadamente 36 años de edad, por el precio de 35 ducados de oro, equivalentes a 42 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Soley, 222/9, f. 61v.

623

1494, mayo, 26. Barcelona.

Venta

Gonzalo de Sues, mercader, de Igualada, en la diócesis de Vic, vende según uso de Barcelona mediante Francesc Urgell, corredor, ciudadano de Barcelona, a Manel Joan de Taradell, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Martí, de nación de negros, de [en blanco], de aproximadamente seis años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/5, ff. 16v-17r.

624

1494, mayo, 28. Barcelona.

Venta

Ambroggio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jeroni Torres, doncel, domiciliado en Barcelona, un esclavo negro, de Guinea, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/12, s.f.

625

1494, mayo, 30. Barcelona.

Venta

Miquel Muntalt, de la parroquia de Sant Llorenç de Gasaranchs, en la diócesis de Gerona, vende según costumbre corsaria a Antoni Bartomeu Riera, carnicero, ciudadano de Barcelona, un esclavo loro, de aproximadamente 25 años de edad, hijo de una esclava propiedad del vendedor, que ya fue entregado en Montgat, por el precio de 45 libras barcelonesas.

AHPB, Esteve Soley, 222/9, f. 68r.

626

1494, junio, 6. Barcelona.

Venta

Bartomeu Valls, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Bernat, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, cristiano, negro, de Bornú, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 43 libras barcelonesas. Bartomeu Valls había comprado previamente el esclavo a Domenico de Rogatis, habitante de Nápoles, según consta en el instrumento redactado por el notario Piero Luigi Esperante el día 25 de febrero de 1494.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/19, s.f.

627

1494, junio, 10. Barcelona.

Venta

Agustí Canyisar, mercader, ciudadano de Tortosa, actuando en nombre propio y como procurador de Antoni Canyisar, ciudadano de Tortosa, su hermano, según consta en el instrumento redactado el día 1 de junio de 1494 por Jaume Serra, notario de Tortosa, vende según uso de Barcelona a Joan Pere Belloch, escribano real, el esclavo Brach, alarbe, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue cláusula en la que se especifica que si, pasados 30 días, Pere Belloch no está conforme con la compra, ponga el esclavo en manos de Carmau, mercader, y que este último le restituya el precio de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 239/16, s.f.

628

1494, junio, 18. Barcelona.

Venta

Joan Monegal, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Paula, viuda de Antoni Vinyes, difunto, notario de Barcelona, la esclava Magdalena, berberisca, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 44 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga, durante seis meses, ante epilepsia y demencia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/5, f. 42r.

629

1494, junio, 27. Barcelona.

Venta

Diego de Xerez, hostelero, del Grau, en la ciudad de Valencia, vende según costumbre corsaria a Bernat Plans, de Caldes de Montbui, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 20 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, s.f.

630

1494, julio, 1. Barcelona.

Compromiso de arbitrio / proclama de libertad

Compromiso acordado por Francesc Rovira, mercader, ciudadano de Barcelona, y su esclava Maria ante Antoni LLlombart, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, bajo pena de 50 libras barcelonesas, sobre todas las cuestiones existentes entre ambas parte en torno a la libertad de la esclava.

AHPB, Jaume Vilar, 245/10, s.f.

631

1494, julio, 1. Barcelona.

Venta

Bartomeu Olivar, mercader, de Mahón, en la isla de Menorca, vende según uso de Barcelona mediante Jaume Juliol, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Pau Comelles, agricultor, ciudadano de Barcelona, el esclavo Jordi, loro, berberisco, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas. Es fiador Jaume Montargull, sastre, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

Sigue instrumento en el que Jaume Montargull queda obligado, en caso de evicción por venta fraudulenta que sea advertida en un plazo de cuatro meses, a notificarle la reclamación a Bartomeu Olivar.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, s.f.

632

1494, julio, 7. Barcelona.

Venta temporal

Bernat Turell, caballero, domiciliado en Barcelona, vende por un período no especificado a Elionor, viuda de Francesc Martell, alias de Camporreis, difunto, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Pere, loro, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/36, s.f.

633

1494, julio, 7. Barcelona.

Contrato de servicio / venta tempora / compromiso de manumisión

Pere, loro, nacido en Génova, antiguo esclavo de Pere Joan, de Massanet, en el vizcondado de Cabrera, ahora en proceso de manumisión, se compromete a servir a Elionor, viuda de Francesc Martell, alias de Camporreles, difunto, doncel, domiciliado en Barcelona, por un período de 15 años con la condición de que, durante ese tiempo, no servirá a Bernat Turell, su propietario, quien acaba de venderle a tiempo a la mencionada Elionor con la condición de que sea liberado tras finalizar el contrato.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/36, s.f.

634

1494, julio, 11. Barcelona.

Contrato de aprendizaje

El liberto Joan de Portugal, de color negro, residente en Barcelona, formaliza un contrato de aprendizaje de tres años y medio de duración con Francesc Murta, chapinero, ciudadano de Barcelona, y con su esposa Eulàlia, quienes se comprometen a enseñarle el oficio de chapinero y a proporcionarle alimento, bebida, calzado, vestido y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona. Por su parte, Joan de Portugal se compromete a servirles con fidelidad, a no ausentarse sin su permiso y a compensarles los días no trabajados por enfermedad u otras razones.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, s.f.

635

1494, julio, 12. Barcelona.

Venta

Joan Mateu, corredor de animales, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Joan Ramon de Josa, señor de la baronía de Floretats y de les Sitges, en la diócesis de Urgell, domiciliado en Barcelona, el esclavo Jeroni, negro, wolof, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 23 libras barcelonesas. El vendedor tan solo se obliga, durante un año, ante epilepsia, lamparones, demencia y enuresis.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/35, s.f.

636

1494, julio, 15. Barcelona.

Otros

Joan Ripoll, mercader, ciudadano de Barcelona, heredero junto a Elisabet, esposa de Martí Joan Terre, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, por legado testamentario de Pere Ripoll, difunto, tendero, ciudadano de Barcelona, del esclavo Jordi, de aproximadamente 25 años de edad, certifica que, por voluntad de ambos propietarios, el esclavo ha sido valorado y estimado en 30 libras barcelonesas por Mateu Sènia, notario, y Joan Mayans, zapatero, ciudadanos de Barcelona. Por su parte, Elisabet cede a Joan Ripoll sus derechos sobre el esclavo.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/36, s.f.

637

1494, julio, 24. Barcelona.

Venta

Rafel Oliver, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Tomàs Soler, mercader, estante en Valencia, según consta en el instrumento redactado por Bartomeu Sumes, notario público de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Marc, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

AHPB, Esteve Soley, 222/9, f. 69r.

638

1494, julio, 25. Barcelona.

Testamento

La liberta Maria Olzinelles, viuda de Narcís Olzinelles, difunto, revendedor, ciudadano de Barcelona, antigua esclava de Andreu Desvalls, difunto, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Esteve Guitart, vainero, a Joan Fabra, a Martí Solà, carpintero, ciudadanos de Barcelona, y a Magdalena, esposa de Joan Samalus, carpintero, ciudadano de Barcelona. Dispone que sea sepultada en el monasterio de Santa Maria de la Mercè dels Captius, en el sepulcro en el que yacen los cofrades de la cofradía de Sant Llop. Asimismo, deja 10 libras barcelonesas para la salvación de su alma, de las que lega, a la iglesia de Sant Just i Pastor, de la que es parroquiana, tres sueldos, por derecho de parroquia; dispone que sean celebradas las 33 misas de san Amador en el monasterio en el que será enterrada, para lo que

deja 33 sueldos; lega al bacín de la iglesia de Santa Maria dels Àngels, tres sueldos; a la iglesia de Santa Eulàlia de Mèrida, tres sueldos; a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos, para la ejecución del testamento, y dispone que el remanente sirva para la celebración de misas y obras de caridad. Del mismo modo, lega a Lluís Desvalls, ciudadano de Barcelona, nieto de Andreu Desvalls, difunto, 10 sueldos; a Eufrasina, esposa del mencionado Joan Fabra, un manto y 10 sueldos por los servicios que le prestó; a Joana, viuda de [en blanco] Rimbau, difunto, tejedor de paños de lana, ciudadano de Barcelona, una gonela saya de paño burriel y un manto de paño, por los servicios que le prestó; a Magdalena, esposa de Joan Samalus, ya mencionada, además de lo que le deja por albaceazgo, una gonela saya y un brial, por diversas faenas, y, a Martí Solà, ya mencionado, además de lo que le deja por albaceazgo, cinco libras. Finalmente, nombra heredero universal de todos sus bienes a Pere Ledó, de la parroquia de Sant Joan del Pí, en Sant Feliu de Llobregat, en la diócesis de Barcelona.

El testamento fue publicado, tras el funeral de Maria, el 26 de agosto de ese mismo año, en el domicilio de la difunta, situado en la Plaça del Rei de Barcelona.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/46, ff. 30r-31r.

639

1494, julio, 25. Barcelona.

Testamento

La liberta Bàrbara, habitante de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Pons Salama, a Celidó Despujol, a Pau Font, presbíteros, y a Jaume Pol, su hijo, clérigo, todos ellos beneficiados en la catedral de Barcelona. Dispone que sea sepultada en el monasterio de Sant Pere de les Puelles, en el sepulcro en el que yace la señora 'Praxana', y deja seis libras barcelonesas para su sepultura y para los siguientes legados: tres sueldos por derecho parroquial; 33 sueldos para la celebración de la 33 misas de san Amador, que serán oficiadas en el mencionado monasterio; un sueldo para le celebración de una misa 30 días después de su muerte, en el mencionado monasterio; a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos, para la ejecución del testamento. Asimismo, lega a Isabel 'Bardaxina' un armario dorado, por sus servicios, y, a Eulàlia, doncella, que vive junto a Isabel Bardaxina, un manto de buena calidad. Finalmente, nombra heredero universal de todos sus bienes a su hijo Jaume Pol, ya mencionado.

AHPB, Antoni Simó Fonoll, 265/23, ff. 19r-v.

640

1494, agosto, 6. Barcelona.

Venta

Joan Llull, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Antoni LLlombart, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, berberisca, de Túnez, de aproximadamente 20 años de edad, tatuada en los labios con cinco rallas que forman el dibujo de una flor, junto a su hijo Jaume, borde, de 18 meses de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/10, s.f.

641

1494, septiembre, 23. Barcelona.

Donación

Paula, esposa de Benet Mas, cirujano, ciudadano de Barcelona, ausente de la ciudad en tierras de ultramar durante más de cuatro años, dona a su madre, Agnès, esposa de [en blanco] Pujalt, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, negro, moro, de Barqah, valorado en 30 libras barcelonesas, como pago por la asistencia que le ha dado durante el tiempo en el que su esposo ha estado ausente. El esclavo había sido enviado por Benet Mas en previsión de su ausencia, para que sirviera a su esposa y trabajara para ella.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/37, s.f.

642

1494, septiembre, 25. Barcelona.

Otros

Bernat Maull, mercader, ciudadano de Barcelona, tras recibir 72 florines de oro entregados por Francesc Oliver, mercader, ciudadano de Barcelona, mediante Joan Sapila, ciudadano de Barcelona, "conseller" segundo de esa ciudad, cede a Francesc Oliver los derechos que tiene sobre la querrela interpuesta contra Elionor, marquesa de Cotro, y sus bienes, específicamente las esclavas Diomar, de aproximadamente 14 años de edad, nacida en casa de la marquesa, y Guiomar, a él especialmente obligadas y entregadas como prenda por causa de los 72 florines de oro que la mencionada Elionor le adeudaba de una letra de cambio. La marquesa había aceptado la letra de cambio en Zaragoza, comprometiéndose a pagarla en nombre de Bernat Maull a Bernat Salines, mercader, durante el mes de enero de 1494, según consta en el instrumento redactado en Barcelona por el notario Pere Triter

el día 22 de noviembre de 1493. Al no haberse efectuado el pago, Bernat Maull otorgó poderes en tanto que procurador a Joan de la Figuera, mercader, para atender ese asunto y reclamar, en Zaragoza, el pago de la letra, según consta en el instrumento redactado por el notario público de Zaragoza Pedro Lalveta, el día 7 de julio de 1494.

AHPB, Pere Triter, 239/13, ff. 97r-v.

643

1494, octubre, 5. Barcelona.

Contrato de servicio

El liberto Joan Toralles, negro, antiguo esclavo de Galceran Toralles, 'axalover', ciudadano de Barcelona, formaliza un contrato de trabajo de dos años y medio de duración con Valentí Gibert, ciudadano de Barcelona, quien se compromete a proporcionarle alimento, bebida, calzado, vestido y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona, y a darle, como sueldo, cuatro libras barcelonesas. Por su parte, Joan Toralles se compromete a trabajar y servir con fidelidad, en la torre donde vive, tanto a Valentí Gibert como a su señor, a morar en dicha torre, a no ausentarse sin su permiso y a compensarle los días no trabajados por enfermedad u otras razones.

Sigue época de las cuatro libras, en la que se especifica que son entregadas, por voluntad de Joan Toralles, a Vicent Serra, colchonero, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/37, s.f.

644

1494, octubre, 6. Barcelona.

Venta

Joan Aynes, guantero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bartomeu 'Leget', panadero, ciudadano de Barcelona, un esclavo loro, canario, de aproximadamente nueve años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, s.f.

645

1494, octubre, 7. Barcelona.

Venta

Gabriel Gort, tejedor de paños de lino, residente en Barcelona, actuando como procurador de Brancaccio 'Salvarat', burgués de Perpiñán, según consta en el instrumento redactado por Bartomeu Ferrer, notario público de Perpiñán, el día 12 de junio de ese mismo año, vende según costumbre corsaria a Mateu Carbonell, de la parroquia de Sant Just Desvern, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Miquel, negro, de Guinea, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 21 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio de 16 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en seis meses.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, s.f.

646

1494, octubre, 11. Barcelona.

Otros

Laureà Puig, bracero, ciudadano de Barcelona, y su hijo Pere Puig, hornero, retiran cualquier demanda, civil o criminal, presentada contra un esclavo de nación de negros propiedad de Antoni Sòria, zurrador, ciudadano de Barcelona, ya que el golpe recibido por Laureà Puig lo propinó Martí, de nación de negros, esclavo de Pere Camps, boticario, y no el denunciado.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/40, s.f.

647

1494, octubre, 12. Barcelona.

Compromiso de manumisión

El noble Dimas de Requesens se compromete a liberar a su esclavo Joan Pere de Requesens si le sirve con fidelidad durante dos años.

AHPB, Pere Triter, 239/14, f. 9v.

648

1494, octubre, 14. Barcelona.

Venta

Joan Codina, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jaume Ferrer, herrero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Bornú, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 38 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Pasqual, 191/14, s.f.

649

1494, octubre, 14. Barcelona.

Debitorio / venta

Jaume Ferrer y Antònia, su esposa, reconocen a Joan Codina adeudarle las 38 libras barcelonesas por las que éste último les ha vendido el esclavo Joan, y se comprometen a entregar 18 libras en el próximo medio año y las 18 restantes durante el año siguiente.

AHPB, Pere Pasqual, 191/14, s.f.

650

1494, octubre, 17. Barcelona.

Venta

Joan Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bernat Rodes, pelaire de paños de lana, ciudadano de Gerona, el esclavo Ferrando, loro, alarbe, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/5, s.f.

651

1494, octubre, 27. Barcelona.

Venta

Antoni Baroma, zurrador, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Berenguer Barutell, caballero, domiciliado en Barcelona, un esclavo

negro, de 'apareno', de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/14, s.f.

652

1494, noviembre, 7. Barcelona.

Venta

Andreu Corres, calcetero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bernat Rodes, pelaire de paños de lana, ciudadano de Gerona, la esclava Joana, negra, wolof, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/5, s.f.

653

1494, noviembre, 15. Barcelona.

Contrato de aprendizaje

El liberto Joan de Portugal, de nación de negros, formaliza un contrato de aprendizaje de tres años de duración con Bartomeu Roig, chapinero, ciudadano de Barcelona, quien se compromete a enseñarle su oficio, a proporcionarle alimento, bebida, calzado, vestido y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona, y a darle, como sueldo, 12 florines de oro. Por su parte, Joan de Portugal se compromete a aprender el oficio de Bartomeu Roig, a servirle con fidelidad, a no ausentarse sin su permiso y a compensarle los días no trabajados por enfermedad u otras razones.

En anotación marginal, fechada a 28 de diciembre de 1494, se cancela el contrato por mutuo acuerdo, que debía haberse iniciado tres días atrás.

AHPB, Joan Fluvià, 225/5, s.f.

654

1494, noviembre, 17. Barcelona.

Debitorio / evicción

Joan Mateu, corredor de animales, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Joan Ramon de Josa, señor de la baronía de Floretats y de les Sitges, en la

diócesis de Urgell, domiciliado en Barcelona, 23 libras barcelonesas que el día 12 de julio de ese mismo año le había entregado por la venta de un esclavo negro, que le devuelve, por presentar un defecto. Se compromete a cancelar la deuda entre la próxima fiesta de Navidad y el mes de enero siguiente.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/35, s.f.

655

1494, noviembre, 25. Barcelona.

Procuración / fuga

Salvador Sadurní, hornero, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Bartomeu Seguer, mercader, ciudadano de Barcelona, habitante de Valencia, para que capture a su esclavo Martí, negro, en fuga, y recupere el dinero que este último le debe.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/11, s.f.

656

1494, noviembre, 26. Barcelona.

Venta

Bernat Rodes, pelaire de paños de lana, ciudadano de Gerona, y Bernat Molina, tendero, ciudadano de Barcelona, venden según uso de Barcelona mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Guillem Ramon Segarra, rector de la iglesia de Piera, en la diócesis de Barcelona, la esclava Joana, negra, wolof, de aproximadamente 23 años de edad, propiedad del primero, entregada a Francesc Nicolau de Moles, notario, ciudadano de Barcelona, procurador del comprador, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, s.f.

657

1494, noviembre, 29. Barcelona.

Época / venta

Francesc Setantí, ciudadano de Barcelona, en base a la cesión llevada a cabo por Margarida, esposa de Baltasar Benet, cambista, ciudadano de Barcelona, de la que es beneficiario, según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 10 de mayo de 1494, reconoce a Bernat Gerard de

Boixadors, caballero, señor del castillo de 'Cevella', haberle entregado las 50 libras barcelonesas por la que Margarida le vendió un esclavo, según consta en un instrumento redactado por el notario Joan Jofre, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Pere Triter, 239/14, f. 25r.

658

1494, diciembre, 6. Barcelona.

Donación

Constança de Vilamarí dona a Jaume Gil, cirujano, un esclavo.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/40, s.f.

659

1494, diciembre, 29. Barcelona.

Venta

Bartomeu Lleget, panadero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Antoni Salvat, corredor de felpa, a Bernat Dusay, ciudadano de Barcelona, un esclavo loro, canario, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 23 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, s.f.

660

1495, enero, 7. Barcelona.

Venta temporal

Pere Joan Despalau, presbítero, beneficiado en la sede de Barcelona, actuando como procurador de su hermana Aldonça Despalau, monja del monasterio de Sant Pere de les Puelles, Barcelona, según consta en el instrumento redactado el día 17 de marzo de 1494 por el notario Guillem Jordà, vende según uso de Barcelona por un período de ocho años a Antoni Gibert, presbítero y vicario de la iglesia de Sant Boi de Llobregat, la esclava Beatriu, lora, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 29 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/40, s.f.

661

1495, enero, 7. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Pere Joan de Palau, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, se compromete a liberar a la esclava Beatriu, lora, de aproximadamente 25 años de edad, si le sirve con fidelidad durante ocho años.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/40, s.f.

662

1495, enero, 10. Barcelona.

Venta

Bartomeu Bolet, tendero de paños de lana, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Gaspar Coromines y Ferran 'Bardaix', corredores de oreja, ciudadanos de Barcelona, a Mateu 'Xulo', mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, de nación de negros, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 44 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/6, ff. 12v-13r.

663

1495, enero, 13. Barcelona.

Venta

Joan Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Antoni Miquel, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pere, canario, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

Sigue de bitorio.

En anotación marginal puede leerse que la deuda fue cancelada el 28 de enero de 1496.

AHPB, Pere Triter, 239/14, ff. 44v-45r.

664

1495, febrero, 18. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Antonio de Alfonso, doncel, ciudadano de Catania, en el reino de Sicilia, se compromete a liberar a su esclavo Alfonso, cristiano, moro, de aproximadamente 22 años de edad, pasados tres años.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, s.f.

665

1495, febrero, 19. Barcelona.

Venta

Pere Roseta, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediane Jaume Montargull, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Francesc Bernat de Planella, doncel, domiciliado en el Vallés, el esclavo Cristòfol, etíope, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio 36 libras barcelonesas. Es fiador Sebastià Pons, cambista, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mates, 221/7, s.f.

666

1495, febrero, 28. Barcelona.

Venta

Mateu Pujó, sombrerero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Simó Benet Gerona, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, mandinga, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/5, f. 82v.

667

1495, marzo, 22. Barcelona.

Manumisión / compromiso matrimonial

Beatriu, esposa de Gilabert Alba, alguacil del rey, actuando con el consentimiento de su esposo manumite a la esclava Agneta, propiedad del segundo, de aproximadamente 25 años de edad.

Sigue deutorio de 25 libras barcelonesas firmado por el liberto Martí Goday, negro, antiguo esclavo de [en blanco] Goday, de la parroquia de Santa Eulàlia de Provençana, en Hospitalet, a favor de Beatriu Alba, por la libertad de la esclava Agneta, en el que se especifica que, en el presente mes serán entregados 12 libras y 10 sueldos y, durante el mes de agosto, el resto.

Sigue compromiso matrimonial firmado por los libertos Martí Goday y Agnès, negros.

AHPB, Joan Mates, 221/7, s.f.

668

1495, abril, 2. Barcelona.

Venta

Pau Miquel Vendrell, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Vicenç Valls y Pere Pons, corredores de oreja, ciudadanos de Barcelona, a Mateu Pujo, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, de nación de negros, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/6, f. 48v.

669

1495, mayo, 9. Barcelona.

Donación

Pierre Angier, bombardero, de la villa de Saint-Eloi, Provenza, dona a García de Heredia, anciano, el esclavo Joan, berberisco, de Orán, de aproximadamente 12 años de edad.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/41, s.f.

670

1495, mayo, 15. Barcelona.

Venta

Bernat Oliver, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gerard Ros, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 15 años, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/5, f. 95r.

671

1495, mayo, 20. Barcelona.

Venta

Ambrogio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Miquel Fosalbes, hortelano, una esclava negra, sin bautizar, de Guinea, de aproximadamente 23 años de edad, con la obligación de bautizarla y ponerle por nombre Margarida, y su hijo, de aproximadamente dos años de edad, quien debe ser bautizado como Bernadet, por el precio de 44 libras y cuatro sueldos barceloneses, ya entregados en la mesa de cambios de Francesc Ballester, cambista.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/20, s.f.

672

1495, mayo, 24. Barcelona.

Venta

Joan Ciprià, pelaire, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere 'Planoles', mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Estefania, de nación de negros, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 26 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/11, s.f.

673

1495, mayo, 27. Barcelona.

Venta

Ambroggio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, vende a Joan Desvall, canónigo de la catedral de Vic, una esclava negra, cristiana, de Guinea, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, s.f.

674

1495, mayo, 29. Barcelona.

Venta

Jaume Porta, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Carles de Santcliment, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Joan, negro, de nación [en blanco], por el precio de 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, s.f.

675

1495, junio, 10. Barcelona.

Venta

Ambroggio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Blanxart, estañero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente siete años de edad, por el precio de 17 libras y 18 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/14, s.f.

676

1495, junio, 19. Barcelona.

Venta

Ambrogio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Guillem Ciprià Vilalba, caballero, domiciliado en Barcelona, las esclavas Luisa, de aproximadamente 22 años de edad, y Ángela, de aproximadamente cinco años de edad, ambas negras, de Guinea, por el precio de 40 libras barcelonesas.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/41, s.f.

677

1495, junio, 22. Barcelona.

Venta

Ambrogio Fatinanti, mercader, de Génova, residente en Barcelona, vende según costumbraria a Guillem Dalà, mercader, ciudadano de Barcelona, una esclava bautizada, negra, y su hija, también negra, ambas de Guinea, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/6, f. 4r.

678

1495, julio, 3. Barcelona.

Venta

Bernat Gironella, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Jaume Canals, corredor de felpa de Barcelona, al fraile Joan Urgell, maestro en sagrada escritura y maestro general de la orden de Santa Maria de la Merçè, el esclavo Cristòfol, de nación de negros, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/15, ff. 10r-11r.

679

1495, julio, 6. Barcelona.

Venta

Miquel Planes, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jaume Boleda, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/15, ff. 9v-10r.

680

1495, julio, 10. Barcelona.

Venta

Lluís de Rajadell, doncel, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona al maestro Lluís Desvalls el esclavo Antoni, blanco, berberisco, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

681

1495, julio, 13. Barcelona.

Venta

Ambrogio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gabriel 'Escapolat', notario, de Valencia, un esclavo, negro, de Guinea, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, s.f.

682

1495, julio, 16. Barcelona.

Otros

Instrumento testimonial del pago del derecho de 'pariatge' y del derecho de entrada redactado a instancias de Joan Monegal, mercader, ciudadano de Barcelona, por dos esclavas y un esclavo procedentes de Mallorca.

En nota suelta, fechada a 16 de mayo de 1495, Joan Monegal declara, entre otras mercancías, dos esclavas loras, una llamada Joana, de aproximadamente 14 años de edad, y la otra Caterina, de 12 años, y un esclavo loro, llamado Francisco, de aproximadamente 12 años de edad, todos ellos valorados en 75 libras y cinco sueldos barceloneses y procedentes del reino de Mallorca. Paga como derecho de entrada por todo lo que trae, según se recoge en el libro de las entradas de mar del mes de mayo de 1495, 29 sueldos, y, como derecho de 'pariatge', 13 sueldos y cuatro dineros, a razón de dos dineros por cada libra de valor.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/6, f. 13v.

683

1495, julio, 21. Barcelona.

Donación

Dalmau de Navel, ciudadano de Barcelona, dona a Ramon Ros, ciudadano de Barcelona, hijo de Joan Ros, difunto, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de aproximadamente 20 años de edad.

AHPB, Pere Triter, 239/15, f. 15v.

684

1495, julio, 27. Barcelona.

Venta

Joan Rovira, alias Sitjar, algodonero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria, mediante Antoni Salvat, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Miquel Sarovira, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan Martí, moro, de Túnez, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/15, ff. 16v-17r.

685

1495, agosto, 11. Barcelona.

Ápoca / contrato de servicio

Valentí Gibert, ciudadano de Barcelona, reconoce al liberto Joan Toralles, negro, antiguo esclavo de Galceran Toralles, 'axalover', ciudadano de Barcelona, haberle entregado tres libras barcelonesas con las que se extingue el

contrato de servicio acordado entre ambos, según consta en el instrumento redactado por el notario Galceran Balaguer el día 5 de octubre de 1494.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, ff. 19r-20v.

686

1495, agosto, 22. Barcelona.

Debitorio / venta

Amador Comes, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Pere Joan d'Ollers, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Bussot de Sitges, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 32 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue debitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en en los próximos tres meses.

AHPB, Pere Triter, 239/15, ff. 24v-25r.

687

1495, agosto, 26. Barcelona.

Venta

Bernat Molina, tendero, ciudadano de Barcelona, de una parte, y Anton Contona, de Sassari, en el reino de Cerdeña, acuerdan diversos capítulos referidos a la venta de la esclava Joana, negra, wolof, de entre 36 y 40 años de edad, vendida según costumbre corsaria por el primero al segundo. Es fiador Jaume Carmau, mercader, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/6, ff. 21v-22r.

688

1495, agosto, 26. Barcelona.

Venta

Agnès Ribes vende según acuerdo mutuo a Gabriel Tàrrega, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

En un instrumento posterior, fechado a 16 de mayo de ese mismo año, Gabriel Tàrrega reconoce a Francesc Requesens, droguero, ciudadano de Barcelona, que la

esclava la compró en su nombre, pagando el precio acordado con cuatro paños de Solsona que le entregó.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/7, ff. 1v-2r.

689

1495, agosto, 28. Barcelona.

Ápoca / manumisión

Beatriu Alba reconoce al liberto Martí Goday, de nación de negros, haberle entregado 12 libras y 10 sueldos barceloneses, de un total de 25 libras, que le adeudaba por la liberación de la liberta Agneta, su antigua esclava, ahora esposa de Martí, entregadas mediante Oliva, viuda de Jaume Güells, difunto.

AHPB, Joan Mates, 221/7, s.f.

690

1495, septiembre, 10. Barcelona.

Seguro

Pere Rosell, batihaja, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre de Antoni Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 150 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 4% una cantidad indeterminada de oro o plata, acuñados o no, esclavos o cualquier otra mercancía que a cargar en Palermo o cualquier otra parte de Sicilia y descargar en Barcelona, Mallorca o Valencia. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/56, ff. 33v-34r.

691

1495, septiembre, 16. Barcelona.

Venta

Guillem Ramon Segarra, presbítero rector de la iglesia de Piera, vende según uso de Barcelona mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Pere de 'Vulgojera', doncel, domiciliado en la vegueria de Gerona, la esclava Joana, negra, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas. El vendedor había comprado previamente la esclava a Bernat Rodes, pelaire de paños de lana, ciudadano de Gerona, y Bernat Molina, tendero, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Lluís Carles Mir el día 26 de noviembre de 1494.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/6, s.f.

692

1495, septiembre, 23. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Bernat Gerard de Marimon, caballero, señor del castillo de Sant Marçal, en el Vallès, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Bartomeu Sabater, corredor de felpa, por un período de ocho años a Joan Puig, pañero, ciudadano de Barcelona, la esclava Agnès, por el precio de 24 libras barcelonesas con las condición de que sea liberada al cumplir la edad de 25 años y de que se case con Dalmau Cominal, agricultor, de Caldes de Montbui.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, s.f.

693

1495, septiembre, 23. Barcelona.

Compromiso de manumisión

La esclava Agnès, en proceso de manumisión, que había sido esclava de Beatriu, esposa de Bertran de Marimon, ciudadano de Barcelona, ambos difuntos, quien le prometió la libertad en su testamento una vez hubiera cumplido la edad de 25 años, de lo que es testigo Bernat Gerard de Marimon, y que se encuentra prometida en matrimonio con Dalmau Cominal, agricultor, de Caldes de Montbuí, se compromete a servir al mencionado Bernat Gerard de Marimon, o a quien él quiera, hasta que alcance la mencionada edad y, con ella, la libertad.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, s.f.

694

1495, octubre, 5. Barcelona.

Venta

Ramon Ros, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Joan Poses, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Jaume March, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 32 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/15, ff. 46v-47r.

695

1495, octubre, 22. Barcelona.

Venta

Bernat Bonjuem, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Martí Peres, pelaire, ciudadano de Vic, el esclavo Joan, de nación de negros, de aproximadamente 20 años de edad, a cambio de cuatro paños negros de Vic. El vendedor restituye al comprador 12 libras, dos sueldos y seis dineros barceloneses para compensar la diferencia de valor.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/41, s.f.

696

1495, noviembre, 11. Barcelona.

Venta

Miquel Carbonell, de la parroquia de Sant Just Desvern, vende según costumbre corsaria a Joan 'Granxira', 'ventrero', ciudadano de Barcelona, el esclavo Miquel, negro, de Guinea, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en plazos mensuales de 20 sueldos cada uno.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/12, s.f.

697

1495, noviembre, 21. Barcelona.

Venta

Iolant, viuda de Francesc de Perarnau, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona en nombre propio y como procuradora de sus hijos Bernat y Bartomeua de Perarnau, a Miquel Orta, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, la esclava Magdalena, negra, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Guillem Jordà, menor, 216/41, s.f.

698

1495, noviembre, 24. Barcelona.

Manumisión

Antoni Lluís de Vilatorra, caballero, domiciliado en Barcelona, y su esposa Iolant Beneta, manumiten a su esclava Joana, de aproximadamente 37 años de edad, nacida en su casa.

Sigue época de 26 libras barcelonesas como complemento de un total de 40 libras a favor de Joana, cantidad que recibe de Elionor, esposa de Francesc Hostalric de Santjust, ciudadano de Barcelona, por los servicios de nodriza que la liberta ha prestado para amamantar al hijo de este último matrimonio durante el pasado mes de septiembre.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, s.f.

699

1495, noviembre, 27. Barcelona.

Contrato de aprendizaje

El liberto Joan Montserrat, negro, antiguo esclavo del monasterio de Santa Maria de Montserrat, formaliza un contrato de aprendizaje de tres años de duración con Vicent Trull, coracero, ciudadano de Barcelona, quien se compromete a enseñarle el oficio de fabricar corazas y tachuelas, a proporcionarle alimento, bebida y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona, y a darle, como sueldo, ocho libras barcelonesas. Por su parte, Joan Montserrat se compromete a servirle con fidelidad, a no ausentarse sin su permiso y a compensarle los días no trabajados por enfermedad u otras razones.

AHPB, Jaume Vilar, 245/12, s.f.

700

1495, diciembre, 2. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Salvador Jofre, zapatero, habitante de Mataró, vende según acuerdo mutuo y por un período de ocho años a partir de la próxima fiesta de Carnaval a Pere Bagà, herrero y espadero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, sarraceno, de Túnez, de aproximadamente 27 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas, con la condición de que, si pasado ese tiempo, el esclavo le ha

servido con fidelidad, no ha tratado de escapar, no ha robado , no ha bebido y no ha jugado a dados, sea liberado.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en tres términos.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/20, s.f.

701

1495, diciembre, 5. Barcelona.

Venta

Pere de Moralles, batidor de hojas de oro y plata, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Daniel Romeu Sabater, corredor, a Joan Mateu Carbonell, doctor en derecho, la esclava negra Llúcia, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 35 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/41, s.f.

702

1495, diciembre, 10. Barcelona.

Venta

Bernat de Casaldovol, maestro en medicina, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Esteve, agricultor, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, turco, de aproximadamente 17 años de edad, por el precio de 27 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/36, s.f.

703

1495, diciembre, 23. Barcelona.

Venta

Andreu Puigrodó, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, a Iolant, esposa de Jaume Destorrent, doctor en dos derechos, la esclava Caterina, canaria, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/39, s.f.

704

1496, enero, 15. Barcelona.

Seguro

Nicolau y Pere Viastrosa, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, aseguran por un valor de 125 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos o cualquier otra mercancía que Amador Parets debe cargar en Cádiz, El Puerto de Santamaría o cualquier otro lugar de la costa andaluza y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/56, ff. 107v-108r.

705

1496, enero, 18. Barcelona.

Venta

Joan Peiró, lugarteniente y protonotario del rey, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre de Barcelona a Bernat Alemany, tendero, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 30 ducados de oro, equivalentes a 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en un año.

En anotación marginal puede leerse que la deuda fue cancelada el 9 de marzo de 1497.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/28, s.f.

706

1496, enero, 19. Barcelona.

Venta

Pere Sirvent, ciudadano de Barcelona, vende a Francesc Peres, su sobrino, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Diego, loro, de Granada, de aproximadamente 27 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/13, s.f.

707

1496, enero, 19. Barcelona.

Venta

Francesc Ferrer, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Antoni Dalós, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pere, canario, de entre 12 y 13 años de edad, por el precio de 31 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/15, f. 97v.

708

1496, enero, 26. Barcelona.

Procuración / venta

Francesc Marquet, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Francesc Font, mercader, ciudadano de Barcelona, para que venda en encante público el esclavo Pericó, negro, de Guinea.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/13, s.f.

709

1496, enero, 28. Barcelona.

Época / venta

Joan Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce haber recibido de Antoni Miquel, notario, ciudadano de Barcelona, 34 libras barcelonesas, precio por el que le vendió el esclavo Pere, canario, de aproximadamente 35 años de edad, según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 13 de enero de ese mismo año.

AHPB, Pere Triter, 239/16, ff. 3r-v.

710

1496, febrero, 3. Barcelona.

Venta

Ambrogio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gaspar Mir, sastre, ciudadano de Barcelona, la

esclava Caterina, negra, wolof, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

711

1496, febrero, 15. Barcelona.

Venta

Mateu Puyo, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere 'Laxia', hostelero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 42 libras barcelonesas.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/37, f. 107r.

712

1496, febrero, 29. Barcelona.

Venta

Berenguer Barutell, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Pujalt, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, de Sicilia, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

713

1496, febrero, 29. Barcelona.

Deudor / venta

Joan Pujalt, Bartomeua, su esposa, y Joan Francesc, el hijo de ambos, reconocen deber a Berenguer Barutell 41 libras barcelonesas por las que les ha vendido el esclavo Martí, y se comprometen a saldar la deuda en diversos plazos durante un año y medio.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

714

1496, marzo, 6. Barcelona.

Venta

Gaspar Saportella, doncel, domiciliado en Tarragona, vende según costumbre corsaria a Antoni Bonet, escribano real, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, de Guinea, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

715

1496, marzo, 10. Barcelona.

Venta

Pere Duran, pelaire, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Cendrós, ciudadano de Barcelona, el esclavo Gamba, negro, mandinga, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 26 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/41, s.f.

716

1496, marzo, 22. Barcelona.

Cancelación de deuda / venta

Isabel Breta reconoce a Pere Gasó, marinero, haberle entregado las cinco libras barcelonesas que le prestó para la compra de una esclava negra, de aproximadamente 22 años de edad, vendida por Joan Sala, mercader.

AHPB, Joan Fluvià, 225/6, s.f.

717

1496, marzo, 26. Barcelona.

Venta

Joan Castell, notario, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona en nombre propio y actuando como procurador de su hijo Francesc Castell,

notario y escribano real, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Esteve Pons, ciudadano de Barcelona, el día 6 de enero de 1486, a Iolant Cariós, condesa de XXX, el esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/40, s.f.

718

1496, abril, 18. Barcelona.

Venta

Bernat Gironella, mercader, ciudadano de Barcelona vende según uso de Barcelona a Martí Montblanch, vidriero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Alí, moro, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada durante el próximo mes de mayo.

En anotación marginal puede leerse que la deuda fue cancelada el día 28 de junio de 1496.

AHPB, Joan Fluvià, 225/6, s.f.

719

1496, abril, 19. Barcelona.

Seguro

Pere Rosell, batihoja, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre de Antoni Serra, mercader, cuñado suyo, asegura por un valor de 50 ducados de oro y una prima de riesgo del 4% una cantidad indeterminada de oro o plata, acuñados o no, esclavos o cualquier otra mercancía que Antoni Serra debe cargar en la isla de Sicilia y descargar en Barcelona, Mallorca o Valencia. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/56, ff. 172v-173r.

720

1496, abril, 29. Barcelona.

Contrato de aprendizaje

La liberta Magdalena, de Málaga, en el reino de Granada, formaliza un contrato de aprendizaje de cinco años de duración entre su hijo Jaume Jeroni y Andreu 'Malisani', zapatero, ciudadano de Barcelona, quien se compromete a enseñarle su oficio y a proporcionarle alimento, bebida, calzado, vestido y los cuidados que establecen las ordenanzas de Barcelona. Por su parte, Magdalena asegura que su hijo le servirá con fidelidad, que no se ausentará sin su permiso y que le compensará los días no trabajados por enfermedad u otras razones.

AHPB, Antoni Simó Fonoll, 265/6, s.f.

721

1496, abril, 29. Barcelona.

Procuración / venta

Joan Busquets, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, entrega una carta de poder a Mateu de Moriano, receptor de la Santa Inquisición en el reino de Mallorca, para que venda el esclavo Joan, agareno, de aproximadamente 18 años de edad.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/13, s.f.

722

1496, mayo, 2. Barcelona.

Manumisión

Jaume Destorrent, doctor en dos derechos, consejero del rey y regente de la cancellería real, manumite a su esclavo Joan, antes llamado Alí.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/41, s.f.

723

1496, mayo, 4. Barcelona.

Venta

Joan Roger, pañero, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo mediante Gabriel Tàrrega, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Jaume Benajam, azucarero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, moro, de

Djerba, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 28 libras y ocho sueldos barceloneses. El vendedor únicamente se obliga, por el tiempo de un año, ante epilepsia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Simó Fonoll, 265/6, s.f.

724

1496, mayo, 8. Barcelona.

Procuración / venta

Joan Busquets, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, entrega una carta de poder a Francesc de Boxols, fraile de la orden de San Juan de Jerusalén, para que venda el esclavo Joan, agareno.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/13, s.f.

725

1496, mayo, 14. Barcelona.

Venta

Marc Capó, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gaspar de Blanes, doncel, domiciliado en Barcelona, ausente, y en su nombre a Brígida, su esposa, el esclavo Cristòfol, negro, de Sicilia, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

726

1496, mayo, 14. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 100 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías, exceptuando azúcar, que Pere Benavent debe cargar en Cádiz o cualquier otro lugar de la costa andaluza y descargar en Valencia o Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/56, ff. 194v-195r.

727

1496, mayo, 14. Barcelona.

Debitorio / venta

Brígida reconoce deber 40 libras por la compra del esclavo Cristòfol, y se compromete a satisfacer la deuda en el plazo de un mes.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

728

1496, mayo, 18. Barcelona.

Debitorio / venta

Esteve Mateu y su esposa Joana reconocen deber 30 libras barcelonesas por la compra de la esclava Isabel, y se comprometen a saldar la deuda en dos plazos de 15 libras cada uno en el plazo de un año.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

729

1496, mayo, 18. Barcelona.

Venta

Antoni Bonet, escribano real, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Esteve Mateu, tendero de lino, y a su esposa Joana, la esclava Isabel, negra, de Guinea, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

730

1496, mayo, 21. Barcelona.

Seguro

Nicolau y Pere Viastrosa, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, aseguran diversas mercancías y esclavos que deben ser cargados por Pere Viastrosa en Rodas o Candía y descargados en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/56, f. 202v.

731

1496, junio, 1. Barcelona.

Venta temporal

Pere Bagà, herrero y espadero, ciudadano de Barcelona, vende por un período de siete años y medio a Pere Palau, zapatero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, sarraceno, de Túnez, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas. El período de tiempo se enmarca en los ocho años por los que, seis meses atrás, Salvador Jofre había vendido el mismo esclavo a Pere Bagà.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en tres plazos.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/20, s.f.

732

1496, junio, 6. Barcelona.

Instrumento de dote

Pedro de Ávila, bracero, ciudadano de Barcelona, natural de la ciudad de Ávila, en el reino de Castilla, hijo de Juan Sans, de Ávila, reconoce a Maciana, su esposa, que fue esposa de Jordi Climent, difunto, despensero de Joan Mestre, antigua esclava de Joan Andreu Sorts, canónigo de la catedral de Barcelona, haberle entregado, en concepto de dote, 115 libras barcelonesas.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/28, s.f.

733

1496, junio, 10. Barcelona.

Venta

Esteve Mateu, batihoja, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Isabel, viuda de Antoni Elies, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Isabel, negra, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/16, f. 69r.

734

1496, junio, 18. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 300 ducados de oro y una prima de riesgo del 4% una cantidad indeterminada de esclavos, esclavas, azúcar o cualquier otra mercancía que Nicolau Angelats, mercader residente en Andalucía, debe cargar en las Islas Canarias y descargar en Cádiz o El Puerto de Santamaría. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/57, ff. 35v-36v.

735

1496, junio, 18. Barcelona.

Debitorio

Jeroni Miralles, clérigo, beneficiado en la iglesia de Sant Pere de les Puelles, Barcelona, reconoce deber a Miquel de Gualbes, doncel, domiciliado en Barcelona, quien actúa como procurador de Ferrer de Gualbes, su hermano, 15 ducados de oro, 20 sueldos y seis dineros barceloneses de un total de 24 ducados que le ha entregado Rodrigo de Borgia, noble, y que pertenecen al mencionado Ferrer de Gualbes por dos esclavos etíopes que le ha dejado en depósito en la ciudad de 'Vetula'.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/28, s.f.

736

1496, junio, 25. Barcelona.

Venta

Jaume de Viladecans, mercader, ciudadano de Mesina, en el reino de Sicilia, vende según uso de Barcelona a Rafael Oliver, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/16, f. 74v.

737

1496, junio, 27. Barcelona.

Venta

Pedro de Susán, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Maymó, doncel, domiciliado en Barcelona, la esclava Marina, canaria, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 44 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/16, f. 74v.

738

1496, junio, 28. Barcelona.

Venta

Pedro Galíndez, vecino de Cádiz, en el reino de Castilla, vende según costumbre corsaria a Joan Castelló, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Beatriu, canaria, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/16, f. 76r.

739

1496, julio, 1. Barcelona.

Venta

Ambrogio Fatinanti, mercader, de Génova, estante en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Vendrell, mercader, habitante de Vilafranca del Penedés, la esclava Clara, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Triter, 239/16, f. 77r.

740

1496, julio, 9. Barcelona.

Reclamación / venta

Esteve Mateu, batihaja, ciudadano de Barcelona, retira todas las acciones legales contra Antoni Bonet, escribano real, a causa de la reclamación de evicción presentada ante la manifestación de enfermedad mental de la esclava Isabel, vendida por el segundo al primero el 30 de mayo de ese mismo año por el precio de 30 libras barcelonesas y según el uso de Barcelona, cantidad que quedó adeudada según consta en el debitorio redactado en ese mismo día. Por su parte, Antoni Bonet absuelve dos de las 30 libras de la suma total de la transacción gracias al acuerdo al que ambos han llegado y que contempla la reventa de la esclava, según costumbre corsaria, a Miquel Aguiló por el precio de 21 libras.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

741

1496, julio, 9. Barcelona.

Debitorio / venta

Esteve Mateu, batihaja, ciudadano de Barcelona, y su esposa Joana, reconocen deber a Isabel, viuda de Antoni Elies, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, 27 libras barcelonesas que deben entregarle como restitución por el precio pagado por la esclava Isabel, negra, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, que le vendieron el día 10 de junio de 1496 y que ha sido devuelta por enfermedad manifiesta, y se comprometen a retornar la suma en dos plazos.

AHPB, Pere Triter, 239/16, ff. 81v-82 r.

742

1496, julio, 15. Barcelona.

Debitorio / manumisión

El liberto Joan Armengol, antiguo esclavo de Antoni Armengol, de Valls, en la diócesis de Tarragona, reconoce deber a Benet Guinart, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, 30 libras barcelonesas que le prestó para pagar su libertad y que entregó, en su nombre, a Gerard de Vallseca, y se compromete a retornar la cantidad durante el próximo año y medio. Son fiadores de Joan Armengol Antoni Vallper, carpintero, y Andreu Serra, ambos del Camp de Tarragona.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

743

1496, julio, 15. Barcelona.

Donación

La liberta Margarida, antigua esclava de Julià Roure, difunto, notario, ciudadano de Barcelona, dona todos sus bienes a Andreu Contestí, campesino, ciudadano de Barcelona, con la condición de que la alimente y le legue, de su testamento, 60 sueldos barceloneses.

AHPB, Pere Pasqual, 191/15, s.f.

744

1496, julio, 23. Barcelona.

Venta

Pere Font, corredor de cuello, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo mediante Jaume Montargull, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Joan Pascual, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 27 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga, durante un año y un día, ante enuresis, epilepsia y demencia. Es fiadora su esposa Joana.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, f. 2v.

745

1496, julio, 26. Barcelona.

Venta

Lucas Gerona, prepósito de la catedral de Manresa, vende según uso de Barcelona a Antoni Corts, carpintero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan Bisbe, alarbe, de aproximadamente 32 años, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/36, s.f.

746

1496, julio, 27. Barcelona.

Venta

Joan de Mir, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Solanelles, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, el esclavo Diego, sarraceno, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/16, ff. 90v-91r.

747

1496, agosto, 8. Barcelona.

Venta

Joan Roger, tendero pañero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Eufrasina, viuda de Pere de Clariana y de Seva, difunto, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, un esclavo negro, nacido en Portugal, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 37 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/16, f. 99r.

748

1496, agosto, 12. Barcelona.

Venta

Pere Camps, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Francesc Franc, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, lora, canaria, de Tenerife, de aproximadamente nueve años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, f. 10r.

749

1496, agosto, 17. Barcelona.

Venta

Ambroggio Fatinanti, mercader, genovés, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gaspar de Vega, criado del infante Enrique, los esclavos negros Miquel Joan, de aproximadamente 20 años de edad, Caterina, de unos 18 años, y Llúcia, de 18 meses de edad, borde, todos ellos wolof, antes musulmanes y ahora cristianos, ya entregados al comprador hace prácticamente un año, por el precio de 56 ducados, cantidad equivalente a 67 libras y cuatro sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/14, s.f.

750

1496, agosto, 22. Barcelona.

Ápoca / venta

Pere Aguiló Serdo, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Antoni Espeuta, pescador, ciudadano de Tarragona, según consta en el instrumento redactado por Joan Sitges, notario de Tarragona, el día 1 de diciembre de 1495, reconoce a Antoni Quintana, canónigo, de Barcelona, haberle entregado 10 libras barcelonesas en nombre de Joan d'Escalpers, antiguo baile de 'Valefolls', del precio total por el que su principal le vendió un esclavo negro, cocoli, por el precio de 29 libras barcelonesas.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/28, s.f.

751

1496, agosto, 23. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Simó Falcó, mercader, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Joan Falcó, de aproximadamente 24 años de edad, si le entrega, en un plazo de tres años, 50 libras barcelonesas, y si cumple con las condiciones acordadas en el contrato de talla o composición. Deberá proveerse de todo lo necesario, tanto si está sano como si está enfermo, y presentarse todos los domingos en casa de su amo. Si no entrega la cantidad en el plazo acordado, si cruza los límites fijados por el puente de la Llacuna, la colina de Finestrelles, Collserola, y la colina de la Creu; si roba, o si participa en peleas causando heridas, continuará siendo esclavo y perderá los pagos que haya adelantado de la composición.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, s.f.

752

1496, agosto, 31. Barcelona.

Venta

Lluís Valls, doncel, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Lluís d'Oms, doncel, el esclavo Antoni, berberisco, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, en la que se especifica la entrega de 18 libras en numerario, y la de una mula valorada en otras 18 libras.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/28, s.f.

753

1496, septiembre, 5. Barcelona.

Venta

Ambrogio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Joan Ferreres, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, la esclava Eulàlia, negra, wolof, de aproximadamente siete años de edad, por el precio de nueve ducados de oro, equivalentes a 10 libras y 16 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, ff. 25r-v.

754

1496, septiembre, 7. Barcelona.

Procuración

Bertran Gerard de Marimon, caballero, señor del castillo de Sant Marçal, en el Vallès, domiciliado en Barcelona, entrega una carta de poder a su esposa Lluïsa para que done y transfiera a Dalmau Cominal su potestad sobre Agnès, esclava de este último, vendida temporalmente con instrumento de gracia por el primero a Joan Puig, pañero, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Galceran Balaguer el día 23 de septiembre de 1495.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/41, s.f.

755

1496, septiembre, 9. Barcelona.

Venta

Genís Febrer, balletero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Pere Mas, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Joan Cendrós, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, de nación de negros, de Portugal, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 40 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Costa, mayor, 175/42, s.f.

756

1496, octubre, 25. Barcelona.

Seguro

Nicolau y Pere Viastrosa, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, aseguran, por un valor de 600 ducados de oro y una prima de riesgo del 7% esclavos y cualquier otra mercancía que Pere Viastrosa debe cargar en Rodas o Candía en la nave de Perot Miquel, patroneada por Francí Blanc y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/57, ff. 121r-122r.

757

1496, octubre, 29. Barcelona.

Venta

Eufrasina, viuda de Pere de Clariana y de Seva, difunto, caballero, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Melxior de Vallmanyà, alias Oramir, presbítero rector de la iglesia parroquial de Santa Eufrasina de Montgat, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Joan, negro, nacido en Portugal, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/17, f. 41v.

758

1496, noviembre, 14. Barcelona.

Venta

Joan Castelló, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Perot Ferrer, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, cristiana, canaria, de entre 13 y 14 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Fluvià, 225/6, s.f.

759

1496, noviembre, 21. Barcelona.

Seguro

Antoni Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 440 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 5% oro, plata o esclavos que Gabriel Builaga debe cargar en cualquier lugar de Portugal o en Sevilla o cualquier otro puerto de la costa andaluza y granadina y descargar en Valencia, Barcelona o cualquier otro lugar de Cataluña. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/57, ff. 138r-v.

760

1496, diciembre, 5. Barcelona.

Seguro de vida

Miquel de Busquets, caballero, antes capitán de galera, asegura por un valor de 300 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% dos cadenas de oro, un esclavo negro, vestidos, muebles y otras mercancías que ha cargado en Barcelona, en la nave de Casasus y descargará en Alguer.

AHPB, Pere Triter, 239/57, ff. 154v-155r.

761

1496, diciembre, 9. Barcelona.

Venta

Jaume Comes, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Savartés, vidriero, habitante de Piera, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue deudor.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/21, s.f.

762

1496, diciembre, 20. Barcelona.

Venta

Rafael Oliver, mercader, ciudadano de Barcelona, vende a Francesc Joan Todà, mercader, de Montblanc, la esclava Caterina, negra, de Barqah, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 23 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/17, f. 64v.

763

1497, enero, 3. Barcelona.

Quita / manumisión

Isabel, esposa de Arnau Bastida, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclavo Damià, de 15 meses de edad, hijo de su esclava Caterina y de Damià Espuch, barbero, habitante de Barcelona, tras haber recibido de este último cuatro libras barcelonesas por la quita del esclavo.

AHPB, Antic d'Òdena, 267/12, s.f.

764

1497, enero, 3. Barcelona.

Venta

Francesc Ribera, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Esteve, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Marina, canaria,

de aproximadamente nueve años de edad, por el precio de 42 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/17, f. 67r.

765

1497, enero, 5. Barcelona.

Cancelación de deuda

Iolant d'Espés y de Vega, esposa del noble Gerard d'Espés, señor de Montclar, en la veguería de Urgell, condona al noble Gaspar de Vega, señor de la casa de Bellpuig, la deuda con ella contraída por la manutención de sus esclavas Isabel y Caterina durante el tiempo que estuvieron hospedadas en su casa.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/9, ff. 82v-83r.

766

1497, enero, 9. Barcelona.

Venta

Francesc Ribera, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jaume Destorrent, doctor en dos derechos, canciller del rey, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, canaria, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 50 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/29, s.f.

767

1497, enero, 18. Barcelona.

Otros

Andreu Contestí, campesino, ciudadano de Barcelona, restituye a la liberta Margarida, antigua esclava de Julià Roure, difunto, notario, ciudadano de Barcelona, la donación que le había hecho según consta en el instrumento redactado por Pere Pasqual el día 15 de julio de 1496. A su vez, Margarida renuncia a emprender acciones legales contra Andreu Contestí a causa de dicha donación.

AHPB, Pere Pasqual, 191/16, s.f.

768

1497, enero, 20. Barcelona.

Venta

Pere Mura, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, y su esposa Joana, venden según uso de Barcelona a Joana, viuda de Pere Febrer, difunto, marinero, ciudadano de Barcelona, la esclava Magdalena, negra, mandinga, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/17, f. 67r.

769

1497, febrero, 20. Barcelona.

Venta

Bartomeu Clapers, colchonero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan March, cordelero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Rodrigo, canario, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 31 libras barcelonesas.

Sigue deбитorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en hilos de distinta calidad y en diversos plazos.

AHPB, Pere Triter, 239/17, ff. 88r-v.

770

1497, marzo, 18. Barcelona.

Venta

Francesc Rovira, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Vicent Bastardes, sastre, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Rafael Servera, notario público de Barcelona, vende a Abraham Vermell, sarraceno, del reino de Valencia, la esclava Malfata, sarracena, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de 23 libras.

Sigue deбитorio de 13 libras, en el que Abraham Vermell y Gabriel Tàrrega, constituído procurador del primero, se comprometen a saldar la deuda en seis meses.

AHPB, Jaume Vilar, 245/15, s.f.

771

1497, marzo, 20. Barcelona.

Ápoca / venta

Pantaleone Fatinanti, mercader, de Génova, estante en Barcelona, heredero universal de su tío Ambrogio Fatinanti, difunto, mercader, de Génova, según consta en el testamento redactado el día 23 de diciembre de 1496 por Mateu Joan, notario público de Barcelona, reconoce a Miquel Oller, platero, ciudadano de Barcelona, haberle entregado, a él y a la herencia del difunto, en la Taula de Canvi de la ciudad, cinco libras y 10 sueldos barceloneses que restaban por pagar de los 14 ducados de oro por los que el difunto le vendió un esclavo de nación de negros, de entre siete y nueve años de edad.

AHPB, Pere Triter, 239/18, f. 11r.

772

1497, abril, 19. Barcelona.

Venta

Lluc Gerona, préposito de la iglesia de Manresa, vende según uso de Barcelona a Berenguer de Sos, arzobispo de Sassari, en Cerdeña, el esclavo Joan, etíope, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada el día 1 de mayo de 1498. Para ello, el vendedor cede el derecho que tiene sobre el arrendamiento de ciertos bienes a Antoni de Contano, del reino de Cerdeña, y a Miquel de Gualbes, caballero del Castillo de Sassari, en Cerdeña.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/29, s.f.

773

1497, abril, 29. Barcelona.

Venta

Francesc Bernat de Planella, doncel, domiciliado en el Vallés, vende según uso de Barcelona a Antoni Magarola, hostelero, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, de nación de negros, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en un año.

AHPB, Joan Mates, 221/8, s.f.

774

1497, mayo, 2. Barcelona.

Venta

Tomàs Campaner, calcetero, ciudadano de Tarragona, vende según uso de Barcelona a Antoni Jornet, hostelero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, sarraceno, loro, de Túnez, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/37, s.f.

775

1497, mayo, 11. Barcelona.

Venta

Pantaleone Fatinanti, mercader, de Génova, residente en Barcelona, heredero universal de su padre Ambrogio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, según consta en el testamento redactado por Mateu Joan, notario público de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Caterina, viuda de Francesc Sala, difunto, caballero, domiciliado en Barcelona, copero del rey, la esclava Magdalena, de nación de negros, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 13 libras y 10 sueldos barceloneses. El vendedor no se obliga ante epilepsia o cualquier otra enfermedad o defecto patente u oculto.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/15, s.f.

776

1497, mayo, 20. Barcelona.

Venta

Joan Vedell, zurrador, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Vinyals, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, el esclavo Benedet, negro, de Barqah, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor de 25 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en un año.

En anotación marginal puede leerse que el deudor fue cancelado el día 7 de agosto de 1498.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, s.f.

777

1497, mayo, 22. Barcelona.

Manumisión

Vicent Carriol, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclavo Joan, de aproximadamente ocho años de edad, hijo de la esclava Llúcia, de nación de negros.

AHPB, Pere Triter, 239/18, ff. 34r-v.

778

1497, mayo, 27. Barcelona.

Contrato de trabajo / contrato de aprendizaje

Simó Falcó, mercader, ciudadano de Barcelona, acuerda un contrato de trabajo entre su esclavo Joan Falcó, quien se encuentra en talla, y Pere Borredà, carpintero, ciudadano de Barcelona, para serrar madera, y otro de aprendizaje, con el mismo carpintero, para que enseñe el oficio al esclavo Alí, sarraceno. Por su parte, Pere Borredà acuerda pagar a Simó Falcó, por el trabajo de Joan Falcó, 18 libras barcelonesas por año trabajado, a razón de seis libras cada cuatro meses, y, a Joan Falcó, 20 sueldos para calzado y otras necesidades.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, s.f.

779

1497, junio, 26. Barcelona.

Venta

Joan Monegal, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Esteve Soley, notario, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, canaria, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 52 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/18, ff. 37r-v.

780

1497, junio, 27. Barcelona.

Venta

Joan Ramon de Josa, doncel y señor del castillo de Florejacs, en Lérida, vende según costumbre corsaria a Galceran Isern, cambista, ciudadano de Barcelona, y a su esposa Caterina, el esclavo Jaume Martí, negro, wolof, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 38 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, s.f.

781

1497, junio, 27. Barcelona.

Venta

Elionor, esposa de Bernat Gener Sapila, ciudadano de Barcelona, vende, con el consentimiento de su marido, según costumbre corsaria, a Pere Esteve, de la parroquia de Santa Maria de la Palma, en Sant Vicent dels Horts, en la diócesis de Barcelona, la esclava Margarida, mora, nacida en el principado de Cataluña, hija de una esclava mora, por el precio de 18 libras barcelonesas. Con anterioridad, Margarida fue comprada al noble Martí Joan de Cervelló, de Vilafranca del Penedés, según costumbre corsaria y por el precio de 18 libras barcelonesas, según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 26 de enero de 1497.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio de nueve libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en el próximo mes de julio.

AHPB, Pere Triter, 239/18, f. 51v.

782

1497, julio, 3. Barcelona.

Otros / venta

Joan Puig, pañero, ciudadano de Barcelona, transfiere a Bernat de Marimon todos sus derechos contra Jaume Mas, notario, ciudadano de Barcelona, a causa de la venta por él realizada a este último de la esclava Agnès, blanca, nacida en Barcelona.

Sigue instrumento en el que Bernat Gerard de Marimon entrega una carta de poder a Antoni Vilardell, causídico, ciudadano de Barcelona, para que se encargue de las causas relacionadas con la esclava.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/43, s.f.

783

1497, julio, 16. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Isabel, de Medina del Campo, vende según uso de Barcelona por un período de cuatro años a Francesc de Coromines, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Diego de Sanesteban, loro, nacido en Castilla, por el precio de 20 ducados de oro.

Sigue época de la venta y compromiso de manumisión.

AHPB, Pere Pasqual, 191/16, s.f.

784

1497, julio, 17. Barcelona.

Cancelación de deuda / venta

Bernat Torres, caballero, domiciliado en la ciudad de Barcelona, de la orden de Santiago de la Espada, entrega a Antoni de Fluvià, caballero, domiciliado en el vizcondado de Cabrera, como pago por el esclavo Joan, negro, de nación [en blanco], de aproximadamente 30 años de edad, que le vendió por el precio de 40 libras barcelonesas, una pensión anual de 40 sueldos barceloneses asignada sobre un censal muerto de cuatro libras anuales. Bernat Torres recibió el censal en herencia con una pensión asignada de 12 libras barcelonesas, de las que cedió ocho a Antoni de Fluvià y, de las restantes cuatro que mantiene, cede ahora otras dos para satisfacer el precio del esclavo.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/10, ff. 73r-74v.

785

1497, julio, 26. Barcelona.

Permuta

Joan de Rains, doncel y doctor en derecho, domiciliado en Lérida, intercambia con Gilabert Alba, caballero, alguacil del rey, el esclavo Martí, negro, de nación de negros, de aproximadamente 25 años de edad, por un caballo de color morcillo.

AHPB, Joan Mates, 221/8, s.f.

786

1497, julio, 27. Barcelona.

Ápoca / venta

Joan Busquets, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, reconoce a Joan Sellés, mercader, ciudadano de Barcelona, residente en Cagliari, haberle entregado, de manos de su hermano Bartomeu Sellés, tejedor de paños de lana, ciudadano de Barcelona, los 24,75 ducados de oro que faltaban para completar las 90 libras barcelonesas por las que sus procuradores le vendieron el esclavo Joan, agareno.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/15, s.f.

787

1497, agosto, 11. Barcelona.

Venta

Pere Borredà, carpintero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Benet Masdeu el esclavo Joan, blanco, berberisco, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 40 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, s.f.

788

1497, agosto, 14. Barcelona.

Otros / venta

Nota sobre unos capítulos, escritos en vulgar, acordados entre Antoni Vendrell, fraile prior del monasterio de San Agustín, y Nicolau Pellicer, botero, ciudadano de Barcelona, sobre la venta de un esclavo.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, s.f.

789

1497, agosto, 17. Barcelona.

Venta

Francesc Sòria, zurrador, habitante de Vilafranca del Penedés, vende según uso de Barcelona a Joan Ramon de Josa, noble, señor de los castillos de Florejacs y de Sitges, la esclava Caterina, negra, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, y su hijo Joan, borde, de aproximadamente un año de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/7, s.f.

790

1497, agosto, 30. Barcelona.

Rescate

Joan Rotger, pañero, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclavo Abdelá Benatmar, sarraceno, de Sfax, en el reino de Túnez. Sigue época de 30 libras barcelonesas, entregadas por Mahoma de Mayo, sarraceno, de Naval, en el reino de Aragón, por la libertad de Abdelá Benatmar.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/43, s.f.

791

1497, agosto, 31. Barcelona.

Seguro

Nicolau y Pere Viastrosa, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, aseguran, por un valor de 1.475 ducados de oro y una prima de riesgo del 6,5% joyas, oro o plata, acuñados o no, esclavos y esclavas o cualquier otra mercancía que deben ser cargados en Venecia en el ballenero de los Viastrosa, patroneado

po Joan Bussot, y descargados en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/58, ff. 2r-5v.

792

1497, septiembre, 9. Barcelona.

Venta

Miquel Mediona, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Canou, menor de días, carpintero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pedro, de nación de negros, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor de 24 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Pere Triter, 239/18, ff. 92r-v.

793

1497, septiembre, 19. Barcelona.

Seguro de vida

Bernardí Calvó, mercader de Roses, actuando en nombre de Esteve Borrell, de Roses, asegura por un valor de 23 ducados de oro y una prima de riesgo del 4% un esclavo negro que Antoni Oliver, catalán, ha comprado en Málaga en nombre de Esteve Borrell, y que debe cargar en esa ciudad y descargar en Roses.

AHPB, Pere Triter, 239/58, f. 27r.

794

1497, septiembre, 20. Barcelona.

Venta

Francesc Espano, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Francesc Rovira, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, blanca, rusa, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 34 libras y con la condición de que si en los próximos tres meses la esclava manifiesta epilepsia, podrá restituirla y recuperar el precio pagado.

AHPB, Pere Triter, 239/18, ff. 96v-97r.

795

1497, septiembre, 28. Barcelona.

Venta

Beatriu de Torrelles i d'Isclà vende según costumbre corsaria a Diomedes Torroella, doncel, domiciliado en Pals, en Gerona, la esclava Marina, de nación de negros, de aproximadamente 36 años de edad, por el precio de 43 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/30, s.f.

796

1497, octubre, 6. Barcelona.

Manumisión

Francesc Puig, señor general de la orden de San Agustín del reino de Navarra y comendador de dicha orden en Perpiñán, manumite a su esclavo Jordi, negro, de aproximadamente 25 años de edad, y le dona un mulo de pelo negro.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, s.f.

797

1497, octubre, 7. Barcelona.

Reclamación / redhibición

Joan Pascual, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, quien había comprado a Pere Font, corredor de cuello, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, por el precio de 27 libras barcelonesas, vendido según costumbre corsaria excepto en el caso de que presentase enuresis, epilepsia o demencia, siendo fiadora Joana, esposa del mencionado Pere Font, según consta en el instrumento de compraventa redactado por el notario Bartomeu Torrent el día 23 de julio de 1496, interpuso una querrela contra la fiadora y su principal debido a que el esclavo manifestó las mencionadas enfermedades, tras lo que acordaron que fuera compensado con tres libras barcelonesas, que le entregan ahora. Por lo tanto, retira la demanda cursada contra el matrimonio por dicha causa.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/11, f. 24r.

798

1497, octubre, 12. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Antoni Jornet, hostelero, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Joan, de Túnez, de aproximadamente 22 años de edad, si le sirve con fidelidad durante 11 años y no trata de escapar.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/37, s.f.

799

1497, octubre, 29. Barcelona.

Procuración / venta

Pere Tries, hostelero, de Collbató, en la diócesis de Barcelona, entrega una carta de poder a Pere Mas, notario, ciudadano de Barcelona, para que venda, en su nombre, a quien considere y al precio que acuerde, una esclava negra, de nación [en blanco].

En anotación marginal puede leerse que la esclava fue vendida el día 30 de noviembre de ese mismo año a Antiga, esposa de Joan Franc, alias Teixidor, de la parroquia de Sant Feliu de Cabrera.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/43, s.f.

800

1497, noviembre, 7. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Pere de Plandolit, de la parroquia de Sant Genís d'Agudells, en la diócesis de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Jordi, negro, de aproximadamente 50 años de edad, si le sirve con fidelidad durante cinco años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar, no roba y no juega.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/15, s.f.

801

1497, noviembre, 7. Barcelona.

Manumisión

Francina, viuda de Rafael Rafart, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, heredera universal y usufructuaria de los bienes de su marido, manumite a su esclavo

Joan, de aproximadamente ocho años de edad, hijo de su esclava Jaumeta, difunta, y de su difunto marido, tal y como este último había dispuesto en su testamento.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/21, s.f.

802

1497, noviembre, 7. Barcelona.

Seguro

Pedro de Susán, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 275 ducados de oro y una prima de riesgo del 3,6% una cantidad indeterminada de esclavos, cueros bovinos, zumaque, merluzas, trigo y cebada que deben ser cargados en El Puerto de Santamaría o en cualquier otro lugar de Andalucía, y descargados en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/58, f. 94v-96r.

803

1497, noviembre, 24. Barcelona.

Venta

Damià Pons, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Genís Romanyà, molero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 33 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/19, f. 28r.

804

1497, noviembre, 28. Barcelona.

Venta

Salvador Bertran, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bernat Castelló, burgués de Perpiñán, el esclavo Pedro, negro, de Barqah, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 45 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/19, ff. 30r-v.

805

1497, noviembre, 29. Barcelona.

Debitorio / garantía

Fernando de Lizaola, mercader, antes patrón de nave, de Bizkaia, reconoce deber a Pere Soler, mercader, ciudadano de Barcelona, 26 libras y ocho sueldos barceloneses que le prestó, y se compromete a retornarlos durante el mes de marzo siguiente. Como garantía, obliga su esclavo Joan, negro, de Túnez, de aproximadamente cinco años de edad, que le entregará con la condición de que quede a su cuidado.

AHPB, Pere Triter, 239/19, f. 28r.

806

1497, diciembre, 7. Barcelona.

Seguro de vida

Bernardí Calvó, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 50 libras y una prima de riesgo del 4% diversas mercancías y un esclavo que Antoni Calvó, mercader, debe cargar en El Puerto de Santamaría o cualquier otro lugar de la costa andaluza y descargar en Barcelona.

AHPB, Pere Triter, 239/58, f. 133r.

807

1497, diciembre, 21. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Pere Solanelles, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Jaume, también llamado Diego, sarraceno, del reino de Fez, de aproximadamente 26 años de edad, si le sirve con fidelidad durante ocho años y si, durante ese tiempo, no cruza, por mar o por tierra, los límites comprendidos entre el puente de la Llacuna, la colina de Finestrelles, Collserola y la colina de la Creu, y no participa en peleas.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/8, s.f.

808

1497, diciembre, 22. Barcelona.

Venta

Joan Morell, marinero, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Galceran Carbó, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, canaria, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 44 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga, durante 15 días, ante epilepsia, demencia y enuresis.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/8, s.f.

809

1498, enero, 5. Barcelona.

Venta

Pere Mas, notario, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Pere Tries, hostelero, de Collbató, en la diócesis de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Isabel Despapiol la esclava Tomasa, negra, de nación [en blanco], de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 28 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/44, s.f.

810

1498, enero, 12. Barcelona.

Venta

Francesc Ribera, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Sapila, ciudadano de Barcelona, la esclava Francisca, blanca, canaria, de aproximadamente siete años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, s.f.

811

1498, enero, 12. Barcelona.

Venta

Miquel Mediona, mercader, ciudadano de Barcelona, vende a Lorenzo Molon, ciudadano de Zaragoza, en el reino de Aragón, la esclava Beatriu, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, s.f.

812

1498, enero, 17. Barcelona.

Otros

Bartomeu Canut, de la parroquia de Santa Maria Magdalena, de Esplugues de Llobregat, en la diócesis de Barcelona, promete a Joana, viuda de Pere Febrer, difunto, marinero, ciudadano de Barcelona, no reclamar el niño que está gestando su esclava Magdalena, sea niño o niña, quien quedó en cinta de Martí, de nación de negros, esclavo del primero, como ambos aseguran. En contrapartida, Joana renuncia a denunciar al esclavo y a reclamar compensación a Bartomeu Canut si Magdalena muere o sufre algún daño durante el parto.

AHPB, Pere Triter, 239/19, f. 57r.

813

1498, enero, 23. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Antoni Ballester, carpintero, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Francisco, moro, berberisco, de aproximadamente 28 años de edad, si le sirve con fidelidad durante seis años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar y no roba.

AHPB, Pere Triter, 239/19, f. 68v.

814

1498, enero, 27. Barcelona.

Procuración / venta

Jeroni Julià, caballero, domiciliado en Barcelona, entrega una carta de poder a Joan de Masdovelles de les Pinedes, doncel, domiciliado en el Penedès, señor de la casa de Masdovelles, para que venda la esclava Isabel, canaria, blanca.

AHPB, Jaume Vilar, 245/16, ff. 51v-52r.

815

1498, enero, 30. Barcelona.

Venta

Mateu Vidal, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Pere Borges, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Joan Bosch, agricultor, de la parroquia de Sant Boi de Llobregat, el esclavo Martí, de nación de negros, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 37 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/16, f. 52r.

816

1498, febrero, 3. Barcelona.

Debitorio / manumisión

Jordi, negro, antiguo esclavo de Joan Ripoll, hasta entonces cumpliendo un servicio temporal de seis años para alcanzar la libertad, reconoce deber a Nicolau Antich, notario de Lérida, 26 libras barcelonesas que le ha prestado para manumitirse y redimir los años de servicio, y se compromete a retornarlas en seis años. Es fiador Joan Ripoll, patrón de Jordi, ahora liberto.

AHPB, Joan Mates, 221/8, s.f.

817

1498, febrero, 8. Barcelona.

Manumisión

Margarida, esposa de Miquel Coll, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite, con el consentimiento de su esposo, a su esclavo Nicolau, negro, de Barqah, de aproximadamente 32 años de edad.

AHPB, Pere Triter, 239/19, ff. 82v-83r.

818

1498, febrero, 12. Barcelona.

Procuración / reclamación

Nicolau Espelter, ciudadano de Lérida, entrega una carta de poder a Gisbert Olina, calcetero, ciudadano de Lérida, para reclamar a Juana López, viuda de Francisco de Panes, difunto, de la villa de Balmaseda, Bizkaia, antes habitante en Lérida y ahora, según se dice, en Perpiñán, los 21,5 ducados de oro que pagó por la compra de la esclava Joana, según consta en el instrumento redactado por Joan Mir, notario público y apostólico de Lérida, el día 13 enero de 1497, siendo la mencionada Joana, en realidad, libre de derecho y no esclava, hija como es del hospital de Zaragoza, en el reino de Aragón.

AHPB, Jaume Vilar, 245/16, f. 58r.

819

1498, febrero, 26. Barcelona.

Seguro

Pedro de Susán, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 175 ducados de oro y una prima de riesgo del 4% una cantidad indeterminada de cueros bovinos, zumaque, esclavos, merluzas, trigo, cebada y cualquier otra mercancía a cargar en El Puerto de Santamaría o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/58, ff. 184r-185r.

820

1498, marzo, 4. Barcelona.

Manumisión

Jaume Poble, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclavo Jaume, sarraceno, de Málaga, en el reino de Granada, de aproximadamente 14 años de edad, con la condición de que adopte el nombre de Jaume Sescomes, alias Poble, y de que contraiga matrimonio, para lo que le da 15 libras barcelonesas.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/15, s.f.

821

1498, marzo, 5. Barcelona.

Venta

Antic Almogàver, doncel, domiciliado en Barcelona, actuando como procurador de Álvaro de Madrigal, domiciliado en el condado de Empúries, vende según uso de Barcelona a Francesc Oliver de Cassoles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, negro, sarraceno, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deutorio, en el que se especifica que la deuda será saldada antes de la celebración de la próxima fiesta de la Pascua de Resurrección.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/44, s.f.

822

1498, abril, 3. Barcelona.

Venta

Gabriel Prats, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Marmany, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, canaria, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/20, f. 14r.

823

1498, abril, 7. Barcelona.

Venta

Anna, viuda de Joan de Perarnau, difunto, tendero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Miquel Mediona, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, blanca, sarracena, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/7, s.f.

824

1498, abril, 23. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Miquel Oliba, mercader, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Nicolau Oliba, negro, de Barqah, de aproximadamente 26 años de edad, si le sirve con fidelidad durante ocho años y si, durante ese tiempo, no trata de fugarse ni escapar de casa de su dueño por las noches para tocar el tambor o por otras razones, a no ser que cuente con su permiso, y si cocina para él y los de su casa.

AHPB, Pere Triter, 239/20, f. 21r.

825

1498, mayo, 5. Barcelona.

Venta

Bernat Gironella, mercader, ciudadano de Barcelona, vende a Gabriel Fuster, cerero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cotaldo, de nación de negros, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos plazos iguales de seis meses cada uno.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/14, s.f.

826

1498, mayo, 13. Barcelona.

Procuración / venta

Pere Tries, de Collbató, en la diócesis de Barcelona, otorga podres en tanto que procurador a Pere Mas, notario, ciudadano de Barcelona, para que vende el esclavo Joan, negro, wolof.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/44, s.f.

827

1498, mayo, 13. Barcelona.

Otros

Los libertos Joan Saliner y Antoni Rebolledo, negros, debido a que, por amor a ellos, Pere Tria, de Collbató, ha desistido en su intención de vender en Barcelona su esclavo Joan, wolof, se comprometen a compensarle con su valor, estimado en 27 libras, si huye. Asimismo, si roba o si comete cualquier otro delito que implique su enjuiciación, se comprometen a entregarle esa misma cantidad a cambio de su libertad.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/44, s.f.

828

1498, mayo, 29. Barcelona.

Donación

Jeroni Julià, caballero, residente en Barcelona, dona a Lluís de Vilanova, doncel, domiciliado en el Vallès, el esclavo Bernat, de aproximadamente seis meses de edad, hijo de la esclava Isabel, canaria.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/30, s.f.

829

1498, mayo, 31. Barcelona.

Seguro ante fuga de esclavo

Pere Esteve, Rafael Oliver y Francesc Espano, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, se constituyen como aseguradores del valor del esclavo Amet, moro, de Bona, de aproximadamente 22 años de edad, propiedad de Joan Clot, cajero, ciudadano de Barcelona, en fuga el día anterior y cuyo valor se estima en 25 ducados de oro. En caso de que el esclavo no sea recuperado en buen estado

en el plazo de cuatro meses, los aseguradores pagarán al primero 30 libras barcelonesas, 10 cada uno de ellos. Por su parte, Joan Clot paga una prima de riesgo del 28% equivalente a ocho libras y ocho sueldos barceloneses.

AHPB, Pere Triter, 239/20, f. 46v.

830

1498, junio, 9. Barcelona.

Venta

Gabriel Prats, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Ramon de Josa, noble, residente en Barcelona, el esclavo Antoni, negro, wolof, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 37 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/9, f. 4v.

831

1498, junio, 13. Barcelona.

Venta

Pedro de Susán, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Calopó, hostelero, de Sant Feliu de Llobregat, el esclavo Felip, negro, wolof, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/20, f. 52v.

832

1498, junio, 18. Barcelona.

Venta

Gabriel Prats, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Palomeres, notario público de Barcelona, la esclava Beatriu, negra, de nación de negros, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, s.f.

833

1498, junio, 26. Barcelona.

Venta

Joan Esteve, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel de Mayans, notario, de Castelló de Empúries, la esclava Magdalena, negra, de Barqah, de aproximadamente 17 años e edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/9, f. 14r.

834

1498, julio, 4. Barcelona.

Venta

Pere Soler, patrón de nave y mercader, ciudadano de Barcelona, vende a Jaume Riera, ciudadano de Mallorca, un esclavo por el precio de 20 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/20, f. 74r.

835

1498, julio, 10. Barcelona.

Venta

Pere Nadal y Joan Nadal, pelaires de paños de lana, ciudadano de Barcelona, venden según costumbre corsaria a Joan Salvador, Benet Masdeu i Joan Batllori, pelaires, ciudadanos de Barcelona, el esclavo Cristòfol, moro, de Barqah, de entre 30 y 40 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue de bitorio, en el que se especifica el pago de la deuda en tintes para paños.

AHPB, Pere Triter, 239/20, f. 65r.

836

1498, julio, 11. Barcelona.

Venta

Jaume de Casafranca, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Pere Carbones, ciudadano de Barcelona, a Miquel Flasa, doncel, domiciliado en Gerona, una esclava negra, de Guinea, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 17 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, s.f.

837

1498, julio, 22. Barcelona.

Redhibición / venta temporal

Isabel, de Medina del Campo, invalida a efectos jurídicos el época firmada el 18 de enero de 1498 a Francesc de Coromines por la venta a cuatro años de Diego de Sanesteban, por el precio de 20 ducados de oro, ya que el mencionado Diego de Sanesteban no era cierto que fuese esclavo. Además, afirma que solo ha recibido una parte del precio acordado, 16 libras barcelonesas, que ofrece retornar a Francesc de Coromines.

AHPB, Pere Pasqual, 191/16, s.f.

838

1498, agosto, 13. Barcelona.

Venta

Miquel Orta, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Francesc de Pinós, noble, la esclava Magdalena, negra, de Barqah, de aproximadamente 27 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/16, s.f.

839

1498, agosto, 15. Barcelona.

Venta

Jaume Moar, zurrador, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Puig, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, canaria, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, s.f.

840

1498, agosto, 16. Barcelona.

Rescate

Pere Borredà, carpintero, ciudadano de Barcelona, manumite al esclavo Alí Albergi, sarraceno, de Túnez, de aproximadamente 40 años de edad.

Sigue época en la que Borredà reconoce haber recibido de Mahoma de Mayo, sarraceno, de Naval, en el reino de Aragón, 25 libras barcelonesas por la carta de libertad de Alí.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/45, s.f.

841

1498, agosto, 17. Barcelona.

Rescate

Jerònima, hija de Laureà de Vilanova, difunto, burgués de Perpiñán, esposa de Bernat de Paguera, doncel, domiciliado en la ciudad de Manresa, manumite a su esclavo Mahoma Alboni, sarraceno, moro, de Bona.

Sigue época en la que Jerònima reconoce haber recibido de Mahoma de Mayo, sarraceno, de Naval, en el reino de Aragón, 18 libras barcelonesas por la carta de libertad de Mahoma Alboni.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/45, s.f.

842

1498, agosto, 20. Barcelona.

Procuración / fuga

Joan Sardà, portador de cenizas, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Gerard Buigas, notario, ciudadano de Zaragoza, para que recupere un esclavo suyo, en fuga.

AHPB, Domènec Ferrís, 270/1, s.f.

843

1498, agosto, 23. Barcelona.

Venta

Guillem Pere Comes, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su yerno Antoni Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 5 de abril de 1497, vende según acuerdo mutuo a Joan Moliner, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, berberisco, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 38 libras barcelonesas. El vendedor se obliga según el uso de Barcelona ante epilepsia, demencia, lamparones y enuresis, y se exime de cualquier otro mal o tacha según lo que estipula la costumbre corsaria.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/20, ff. 88r-v.

844

1498, agosto, 25. Barcelona.

Venta

Gaspar de Vega, criado del infante Enrique de Aragón, vende según uso de Barcelona a Bernat Joan de Marlès una esclava negra, wolof, borde, de aproximadamente tres años de edad, por el precio de 14 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/17, s.f.

845

1498, septiembre, 5. Barcelona.

Venta

Francesc Queralt i Raiola, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo mediante Baltasar Tàrrega, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Joan Miquel Pol, ciudadano de Barcelona, la esclava Margarida, negra, de Longa, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante demencia, enuresis y epilepsia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, s.f.

846

1498, septiembre, 12. Barcelona.

Venta

Galceran Isern, cambista, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel Coll, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, wolof, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/9, ff. 37r-v.

847

1498, septiembre, 14. Barcelona.

Venta

Miquel Fontcuberta, pelaire, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Ferrer, habitante de Torroella de Fluvià, en la diócesis de Gerona, el esclavo Cristòfol, moro, de Túnez, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 38 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/14, s.f.

848

1498, septiembre, 15. Barcelona.

Venta

Antoni Miquel Balaguer, coracero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Bagà, espadero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Gisimindo, también llamado Ramon, moro, berberisco, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 42 libras y 10 sueldos barceloneses. Previamente, el vendedor había comprado el esclavo a Joan Vendrell, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Galceran Balaguer el día 20 de marzo de 1497.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/45, s.f.

849

1498, septiembre, 19. Barcelona.

Manumisión

Gilabert Alba, caballero, alguacil del rey, domiciliado en Barcelona, y su esposa Beatriu manumiten a su esclavo Joan Francesc, sarraceno, de Granada, quien ha pagado, mediante Mahoma Massor, sarraceno, de Granada, 30 libras barcelonesas.

AHPB, Joan Mates, 221/9, s.f.

850

1498, septiembre, 22. Barcelona.

Venta

Antoni Súria, zurrador, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Damià Terrassa y Ramon Gili, antes zurradores, ahora corredores de oreja, ciudadanos de Barcelona, a Joan Pujalt, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Felip, negro, de Poniente, de entre 22 y 24 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Triter, 239/21, f. 7r.

851

1498, septiembre, 24. Barcelona.

Venta

Eufrasina, esposa de Francesc Reyner, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Caterina, esposa de Pere de Coloma, doncel, domiciliado en Sant Celoni, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/21, f. 9r.

852

1498, octubre, 6. Barcelona.

Seguro ante fuga de esclavo

Pere Clot, cajero, ciudadano de Barcelona, reconoce haber recibido de Pere Esteve, Rafael Oliver y Francesc Espano, mercaderes, ciudadanos de Barcelona, 30 libras barcelonesas en concepto del seguro redactado por el notario Pere Triter el día 31 de mayo de 1498 a causa de la fuga del esclavo Amet, no recuperado.

AHPB, Pere Triter, 239/21, ff. 18r-v.

853

1498, octubre, 8. Barcelona.

Venta

Pere Lastis, cerero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Caterina, esposa de Pere de Coloma, doncel, domiciliado en Sant Celoni, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/21, f. 19r.

854

1498, octubre, 17. Barcelona.

Venta

Bernat Gironella, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Despujol, doncel, veguer de Camprodró, en la diócesis de Gerona, el esclavo Joan, negro, de Barqah, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas y seis quesos.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Masons, menor, 214/14, s.f.

855

1498, octubre, 24. Barcelona.

Ápoca / venta

Guillem Ferrer, canónigo de la catedral de Barcelona, reconoce a Berenguer de Sos, arzobispo de Sassari, haberle entregado de 50 ducados de oro, cantidad por la que vendió a su procurador, Lluç Gerona, canónigo de la catedral de Tortosa y prepósito de Manresa, el esclavo Joan, etíope, de aproximadamente 25 años de edad, según consta en el instrumento redactado por el notario Dalmau Ginebret el día 19 de abril de 1497.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/31, s.f.

856

1498, octubre, 30. Barcelona.

Venta / deudor

Pere Joan Ferreres, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc de Ferreres, cerero, ciudadano de Barcelona, y a su esposa Elisabet, la esclava Eulàlia, negra, wolof, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 15 ducados de oro, equivalentes a 18 libras barcelonesas. Previamente, el vendedor había comprado la esclava a Ambroggio Fatinanti, mercader, de Génova, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Torrent el día 5 de septiembre de 1496.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor de 10 ducados, en el que se especifica que la deuda será saldada en el plazo de un año.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/13, ff. 32v-33r.

857

1498, noviembre, 8. Barcelona.

Debitorio / venta

Joan Pujalt, zurrador, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Antoni Súria, zurrador, ciudadano de Barcelona, 41 libras barcelonesas, precio por el que le vendió el esclavo Felip, negro, de Poniente, de entre 22 y 24 años de edad, según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 22 de septiembre de 1498, y se compromete a saldar la deuda en diversos plazos.

AHPB, Pere Triter, 239/21, f. 31v.

858

1498, noviembre, 14. Barcelona.

Venta

Bartomeu Fontanils, mercader, Nicolau Pere, escribano real, y Francesc Rovira, mercader, ciudadanos de Barcelona, tutores de Bartomeu Dams, Jerònima Beneta, Caterina Beneta i Elisabet Pons, hijos y herederos de Jaume Benet Dams, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Rafael Cervera, notario público de Barcelona, el día 17 de enero de 1494, venden según costumbre corsaria a Jaume d'Albiol, caballero, capitán del castillo de Perpiñán, la esclava Margarida, negra, de Guinea, de aproximadamente 17 años de edad, propiedad de los herederos, por el precio de 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, s.f.

859

1498, noviembre, 15. Barcelona.

Venta

Miquel Planes, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Jeroni Descoll, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, el esclavo Guillem, negro, de Barqah, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 42 libras y 10 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/21, ff. 38v-39r.

860

1498, noviembre, 17. Barcelona.

Venta

Gaspar de Vega, señor del castillo de Bellpuig, en Vilafranca del Penedès, vende según uso de Barcelona a Bernat Joan de Merlès i de Malla, doncel, alguacil real, los esclavos negros Miquel, de aproximadamente 22 años de edad, y Caterina, de aproximadamente 18 años de edad, ambos wolof, y un niño nacido en Cataluña, borde, hijo de Caterina, por el precio de 72 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/17, s.f.

861

1498, noviembre, 19. Barcelona.

Venta

Gaspar de Vega vende una cantidad similar de esclavos a Damià de Rajadell por el precio de 70 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, , 245/17, s.f.

862

1498, noviembre, 23. Barcelona.

Procuración / fuga

Franz Ferber, mercader teutónico, de Ulm, Alemania, entrega una carta de poder a 'Jacobus Rot', mercader teutónico, residente en su casa, para que recupere su esclavo Vicent, alarbe, berberisco, de entre 25 y 26 años de edad, en fuga desde principios del mes de noviembre.

AHPB, Pere Pasqual, 239/21, f. 42r.

863

1498, noviembre, 24. Barcelona.

Venta

Joan Caner, pelaire de paños de lana, ciudadano de Manresa, vende según costumbre corsaria mediante Pere Vila, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Francesc Comelles, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/17, s.f.

864

1498, diciembre, 6. Barcelona.

Instrumento de dote

El liberto Joan Boil, negro, antiguo esclavo de Enric Boil, noble, domiciliado en el Penedés, reconoce a la liberta Caterina, doncella, negra, quien había sido requisada por la Santa Inquisición por crimen herético cometido por su antiguo amo, haber recibido 27 libras barcelonesas como dote, de las que 17 corresponden a los siguientes bienes: un cofre de madera de álamo, valorado en ocho sueldos; un chalón rojo, 12 sueldos; una manta de 'borres', seis sueldos; una manta cardada, 20 sueldos; un par de sábanas de tres telas, 30 sueldos; una cama con postes, colchón y travesas, dos libras; tres cajitas de madera, 10 sueldos; un brial, 12 sueldos; una gonela saya verde, dos libras; una gonela saya azul, dos libras; una chaqueta de mezclilla, 10 sueldos; una chaqueta negra, tres sueldos; un mantón negro, una libra y 10 sueldos; un medio cofre pequeño, 12 sueldos; dos faldas sayas, seis sueldos; una chaqueta de fustán, tres sueldos; dos trozos de estameña negra, cuatro sueldos; dos arreos de velos, nuevos, 12 sueldos; dos ristras de paternósters de coral y una bolsa, cuatro sueldos; dos camisas, 10 sueldos; una estera pequeña, cuatro platos, dos escudellas de Valencia, un poco de lino hilado y otro tanto por hilar, ocho sueldos, y una ristra de bellotas de coral, 10 sueldos. Las 10 libras restantes las entrega en numerario. Por su parte, Joan Boil entrega, como aumento y por la virginidad de Caterina, 13 libras y 10 sueldos barceloneses.

AHPB, Pere Triter, 239/21, ff. 48r-v.

865

1498, diciembre, 10. Barcelona.

Venta

Miquel Coll, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Francesc de Llanis, doncel, el esclavo Martí, negro, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mates, 221/9, s.f.

866

1498, diciembre, 12. Barcelona.

Venta

Amador Parets, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Tomàs Malferit, doctor en derecho, consejero real, ciudadano de Barcelona, la esclava Fàtima, berberisca, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 54 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Simó Fonoll, 265/9, s.f.

867

1498, diciembre, 20. Barcelona.

Otros / venta

Baltasar Cabrera, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce haber comprado el esclavo Martí, negro, berberisco, según consta en el instrumento redactado por Pere Pasqual el día 3 de diciembre de 1498, con el dinero de su hermano Gabriel Cabrera, mercader, ciudadano de Barcelona, a Fernando de la Rosa, vecino de Burgos.

AHPB, Pere Pasqual, 191/16, s.f.

868

1499, enero, 19. Barcelona.

Venta

Bernat Gironella, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Lluís Lupo de Vilanova, doncel, domiciliado en Barcelona, un esclavo loro, berberisco, de aproximadamente 19 años de edad, por el precio de 18 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/13, f. 75v.

869

1499, enero, 26. Barcelona.

Venta / rescate

Isabel de Cardona, esposa de Bernat de Vilamarí, caballero, capitán de la armada real, actuando como procuradora de su esposo, vende según costumbre corsaria a Alí de Cassim, alias Corbet, moro, mercader, de Fraga, en el reino de Aragón, quien actua en nombre de la aljama de Mediana, la esclava Almaloli, mora, de Granada, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 120 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, s.f.

870

1499, enero, 26. Barcelona.

Rescate

Alí de Cassim, alias Corbet, moro, mercader, de Fraga, en el reino de Aragón, manumite a la esclava Almaloli, mora, de Granada, de aproximadamente 26 años de edad.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/8, s.f.

871

1499, febrero, 1. Barcelona.

Venta

Bartomeu Bolet, pañero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel de Avinyó, doncel, domiciliado en El Penedès, la esclava Caterina, negra, de Barqah, de aproximadamente 36 años de edad, y su hijo Miquel, de unos siete años, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue cesión de deuda, en la que se especifica que el comprador, como pago por los esclavos, cede los derechos que le corresponden sobre las 45 libras que le debe Francina Soler, y asegura que esta última debe pagar dicha cantidad durante el mes de febrero.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/40, s.f.

872

1499, febrero, 14. Barcelona.

Donación

Joan Pons, alias Perellada, agricultor, de la parroquia de Castell d'Orpí, en la diócesis de Barcelona, dona a Guillem de Malla, doncel, domiciliado en Vic, el esclavo Pere, negro, de aproximadamente dos años de edad, hijo de su esclava Joana, negra, wolof.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/13, ff. 90v-91r.

873

1499, febrero, 15. Barcelona.

Venta

Joan Pons, campanero, antes ciudadano de Valencia, de Castell d'Orpí, en la diócesis de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Jaume Montargull, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Lluís Lupo de Vilanova, doncel, domiciliado en Barcelona, señor del castillo de Barberà, en El Vallès, la esclava Joana, antes Gamba, negra, wolof, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/13, ff. 92v-93r.

874

1499, febrero, 19. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Pere Creus, hornerno, ciudadano de Barcelona, vende por un período de 12 años a su hijo Miquel Creus, hornero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Miquel, turco, de Constantinopla, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas y con la condición de que, si durante ese tiempo, le sirve con fidelidad y no trata de escapar, el esclavo será liberado.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Soley, 222/11, f. 80v.

875

1499, marzo, 8. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Pere Paratge, de la parroquia de Sant Joan Despí, en la diócesis de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Joan Tristany, antes llamado Sinich, negro, de Guinea, de aproximadamente 27 años de edad, si le sirve con fidelidad durante seis años y no trata de escapar.

AHPB, Esteve Soley, 222/11, f. 88r.

876

1499, marzo, 8. Barcelona.

Venta

Gabriel Prat, libretero, ciudadano de Barcelona, quien se encuentra preso en la cárcel común de Barcelona, y su esposa Isabel, venden según costumbre corsaria mediante Pere Borges, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Pere Posa, presbítero, de Barcelona, la esclava Caterina, rusa, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 22 libras barcelonesas. El valor de la esclava será deducido de las 88 libras y 14 sueldos que continúan debiendo a Pere Posa sobre un total que ascendía a 120 libras, según consta en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Torrent el día 15 de diciembre de 1498.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/14, ff. 15v-17r.

877

1499, marzo, 13. Barcelona.

Venta

Pere Ferrer, doctor en decretos, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Beatriu, viuda de Antoni [ilegible], difunto, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, de nación de negros, de aproximadamente 45 años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/18, s.f.

878

1499, abril, 3. Barcelona.

Venta

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Belloch, notario y escribano real, la esclava Palma, mora, berberisca, de aproximadamente 35 años de edad, el esclavo Joan, cristiano, hijo de Palma, de tres meses de edad, y la esclava Eulàlia, cristiana, hija también de Palma, de aproximadamente cinco años de edad, ambos bordes, por el precio de 66 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/21, f. 94r.

879

1499, abril, 10. Barcelona.

Venta

Joana, viuda de Pau Vidal, difunto, batihoja, vende según uso de Barcelona mediante [en blanco] Martorell, corredor de felpa, y con el consentimiento de sus hijos Eulàlia y Miquel, a Pere Canyissar, tesorero del arzobispo de Zaragoza, la esclava Magdalena, negra, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/16, s.f.

880

1499, abril, 15. Barcelona.

Venta

Bartomeu Boler, tendero de paños de lana, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Jaume Montargull, corredor, a Pere Canyissar, tesorero del arzobispo de Zaragoza, la esclava Caterina Antònia, en cinta, blanca, nacida en el reino de Valencia, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Pasqual, 191/16, s.f.

881

1499, abril, 17. Barcelona.

Venta

Joan Salvador, Benet Masdeu i Joan Batllori, pelaires, ciudadanos de Barcelona, venden según costumbre corsaria a Onofre [ilegible], ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, moro, de Barqah, de entre 30 y 40 años de edad, por el precio de 37 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/22, f. 5r.

882

1499, abril, 26. Barcelona.

Venta

Pere Girgas, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Martí Joan de Torrelles, doncel, señor del castillo de La Roca del Vallès, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Jordi, negro, de Guinea, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue debitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en trigo y numerario, a partes iguales, antes del próximo 15 de junio.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/14, ff. 47r-v.

883

1499, abril, 29. Barcelona.

Procuración

Francesc de Coromines entrega una carta de poder a Joan Terrassa, sombrerero, ciudadano de Barcelona, para que recupere de Isabel de Medina, o de cualquier otra persona, su esclavo Diego de Sanesteban.

AHPB, Pere Pasqual, 191/17, s.f.

884

1499, mayo, 2. Barcelona.

Venta

Antoni Font, mercader, ciudadano de Barcelona, a causa de que no se registró ante notario la venta según uso de Barcelona por él realizada el 23 de noviembre de 1496 al fraile Sebastià de Coromines, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, de la esclava Caterina por el precio de 70 libras barcelonesas, quien tiene ahora 25 años de edad, nacida en Palermo de otra esclava de origen turco, formaliza el instrumento de compraventa correspondiente.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/22, ff. 13v-14r.

885

1499, mayo, 2. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Sebastià de Coromines, fraile, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, vende según uso de Barcelona por un período de ocho años a Joan Danguerola, fraile, caballero de la misma orden, comendador de la casa de Masdeu y baile de Mallorca, la esclava Caterina, nacida en Palermo, hija de una esclava de origen turco, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas y con la condición de que si, durante los dos primeros años de la venta, Caterina sigue una vida casta y honesta y ella misma, o alguien en su nombre, cubre el precio de la venta, que en tal caso sea liberada.

Sigue época de la venta.

Sigue compromiso de manumisión.

AHPB, Pere Triter, 239/22, ff. 14r-15r.

886

1499, mayo, 22. Barcelona.

Venta

Franz Ferber, mercader teutónico, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel Foixà, carpintero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Vicent, moro, de alarbe, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en cajas de madera en un plazo de nueve meses.

AHPB, Pere Triter, 239/22, ff. 26r-v.

887

1499, junio, 1. Barcelona.

Venta

Pau de Casafranca, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Solenell, mercader, de Ripoll, en la diócesis de Urgell, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas, y se compromete a retornar el precio de la venta si, en los próximos seis meses, la esclava presenta alguno de los vicios y males que establecen las ordenanzas de Barcelona.

Sigue de bitorio.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/32, s.f.

888

1499, junio, 4. Barcelona.

Venta

Francesc Desperes, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Miquel Sangenís, colchonero, ciudadano de Barcelona, el esclavo C ristòfol, sarraceno, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 18 libras barcelonesas.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos plazos de seis meses cada uno.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/17, s.f.

889

1499, junio, 7. Barcelona.

Donación

Guillem Ramon Soler, ciudadano de Barcelona, como compensación por la donación que le hizo su hermana Caterina, monja del monasterio de Valldonzella, en Barcelona, de una esclava, le hace donación vitalicia, recuperable una vez Caterina haya muerto, de un censal muerto con una pensión anual de cuatro libras y 10 sueldos barceloneses asignado a la Generalitat de Cataluña, pagaderos cada primer día del mes de diciembre, y otra pensión de 30 sueldos, asignada a la misma institución, que cobra cada primero de abril.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/32, s.f.

890

1499, junio, 8. Barcelona.

Comanda

Bartomeu Vila, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Pere Puig, mercader, ciudadano de Barcelona, tener en comanda suya para el viaje que realizará a Mallorca, Sicilia, Nápoles y Alejandría en la nave de Jordi Res, 36 balas en las que hay 273 paños de diversas formas, 200 ducados de oro que debe entregar, en Palermo, a Joan Albanell, mercader, ocho serones que contienen 100 pares de sargos y un esclavo negro, y se compromete a navegar dichas mercancías por los puertos mencionados cumpliendo las instrucciones dadas en un memorial.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/9, s.f.

891

1499, junio, 19. Barcelona.

Venta

Isabel de Cardona, esposa de Bernat de Vilamarí, caballero, capitán de la armada real, actuando como procuradora de su esposo, vende según costumbre corsaria a Alí de Cassim, alias Corbet, Brahim Alforrax y Jafer Abencomeix, moros, mercaderes, de Fraga, en el reino de Aragón, quienes actúan en nombre de la aljama de Mediana, en Huesca, y en nombre de Mahoma Jahuie, alfaquí de dicha aljama, el esclavo Illel Azissi, moro, de Granada, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 50 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/9, s.f.

892

1499, junio, 19. Barcelona.

Rescate

Alí Cassim, alias Corbet, Brahim Alforrax y Jafer Abencomeix, moros, mercaderes, de Fraga, en el reino de Aragón, manumiten al esclavo Iel Azissi, moro, de Granada, de aproximadamente 30 años de edad.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/9, s.f.

893

1499, junio, 19. Barcelona.

Venta

Pedro de Urrea, noble, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Manuel Darres, mercader, ciudadano de Barcelona, una esclava blanca, nacida en Valencia, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada antes del próximo 20 de octubre. Es fiador Joan de Trillo, mercader, ciudadano de Barcelona.

Sigue instrumento, en el que Manuel Darres se compromete a transportar la esclava hasta Génova y Sajonia en el primer viaje que haga con su nave.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/9, s.f.

894

1499, junio, 26. Barcelona.

Venta

Bernat Serra, sastre, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Antoni Rubiola, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 26 libras y 17 dineros barceloneses.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada con 20 arrobas y media de cueros bovinos que serán entregadas en tres plazos.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/40, f. 21r.

895

1499, julio, 6. Barcelona.

Venta

Pere Posa, presbítero, de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Pere Canals, corredor de cuello, ciudadano de Barcelona, a Antoni Mateu, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, blanca, rusa, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/14, f. 82r.

896

1499, julio, 8. Barcelona.

Venta

Pere Borredà, carpintero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Jaume Andreu, maestro de obras, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/10, s.f.

897

1499, julio, 9. Barcelona.

Venta

Pere Gerard 'Tagurioles', doncel, domiciliado en Gerona, vende según acuerdo mutuo a Joan Puig, alias Casp, pañero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Domingo, negro, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesa. Durante los cuatro primeros meses, la venta queda sujeto al uso de Barcelona, y, después, a la costumbre corsaria. Además, el vendedor no se responsabiliza ante los daños que sufre el esclavo en dos de sus dedos.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/40, ff. 25r-v.

898

1499, julio, 24. Barcelona.

Venta

Joan Marmany, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Francesc de Junyent, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, canaria, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio 55 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga, según el uso de Barcelona, ante epilepsia, enuresis y demencia. Para cualquier otra tacha se aplicará la costumbre corsaria.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/22, f. 58v.

899

1499, agosto, 7. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Miquel Sala, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Martí, negro, sarraceno, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, si, una vez haya fallecido, sirve con fidelidad a su sobrino Arnau Sala, alias Boions, de Ripoll, en la diócesis de Vic, por un período de 10 años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/18, f. 3v.

900

1499, agosto, 27. Barcelona.

Ápoca / venta

Pau de Casafranca, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Pere Solanell, mercader, de Ripoll, en la diócesis de Urgell, haberle entregado ocho libras, 13 sueldos y seis dineros barceloneses que Arnau 'Bogons', alias Cala, mercader, de Ripoll, entregó en su nombre en la mesa [en blanco] Cortés, cambiador, ciudadano de Barcelona, como complemento de las 35 libras por las que le vendió la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, según consta en el instrumento redactado por Dalmau Ginebret el día 1 de junio de ese mismo año.

AHPB, Dalmau Ginebret, 219/32, s.f.

901

1499, agosto, 27. Barcelona.

Seguro de vida

Galceran Ros, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 25 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una esclava que Joan Miquel Soler, doncel, debe cargar en cualquier lugar de Granada y descargar en Barcelona.

AHPB, Pere Triter, 239/59, f. 14r.

902

1499, septiembre, 2. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Miquel Foixà, carpintero, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Vicent, moro, alarbe, de aproximadamente 25 años de edad, si le sirve con fidelidad durante 10 años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar.

AHPB, Pere Triter, 239/22, f. 97v.

903

1499, octubre, 12. Barcelona.

Venta

Joan Cebrià, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Badia, escribano real, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, capi, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/10, s.f.

904

1499, octubre, 30. Barcelona.

Venta

Gabriel Ferrer, zurrador, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Vendrell, menor de días, agricultor, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/18, f. 55v.

905

1499, noviembre, 14. Barcelona.

Manumisión

Pere Joan Ferrer, caballero, domiciliado en Barcelona, manumite a su esclavo Francisco tras cumplir con un servicio temporal acordado en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Torrent el día 25 de abril de 1491.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/15, ff. 37v-38r.

906

1499, noviembre, 19. Barcelona.

Venta temporal

Joan Blanxart, estañero, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo por un período de un año y cuatro meses que restan del servicio por él anteriormente comprado a Salvador Torreladona, según consta en un instrumento redactado por el notario Pere Pasqual, a Galceran de Pinós, noble, arcediano de Cerdaña, el esclavo Mateu, nacido en Castilla, de aproximadamente 47 años de edad, por el precio de seis libras barcelonesas. El vendedor se obliga ante epilepsia, enuresis y fuga, y asegura que el esclavo no es bebedor.

AHPB, Pere Pasqual, 191/17, s.f.

907

1499, noviembre, 20. Barcelona.

Manumisión

Joan Bayona, mercader, ciudadano de Barcelona, hijo y heredero de Joan Bayona, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite sin condiciones a su esclava Francisca, negra, de aproximadamente 40 años de edad.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/18, f. 64v.

908

1499, diciembre, 7. Barcelona.

Testamento

La liberta Caterina Berga, antigua esclava de Antoni, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Pere Camps, canónigo de la catedral de Barcelona, a su sobrino Joan Camps, presbítero, beneficiado en esa misma catedral, y a Salvador Portella, presbítero, beneficiado en la iglesia de Sant Miquel. Dispone que sea sepultada en el sepulcro de los cofrades de la cofradía de la Concepció de Santa Maria, de la que es cofrade, que está en la catedral de Barcelona, y expresa su deseo de que su funeral sea oficiado en el capítulo de la catedral, que su féretro sea llevado por 33 pobres y que sea sepultada de día y no de noche; para todo ello, deja 10 libras barcelonesas. Asimismo, dispone que, una vez haya muerto, sean celebrados tres treintanarios de san Amador en la catedral, para lo que deja, para cada uno de ellos, 33 sueldos. Lega a la mencionada cofradía cinco sueldos; a la cofradía de Santa Eulàlia, cinco sueldos; a la iglesia de Santa Maria de Montserrat, cinco sueldos; a la capilla de la Santísima Virgen de la catedral, tres sueldos, para ornamentos; a la iglesia de Sant Jaume, de la que es parroquiana, dos sueldos por derecho de parroquia; a cada uno de sus albaceas, tres sueldos, para la ejecución del testamento, y a Elionor, esposa de Gisbert de Barberà, doncel, una gonela saya. Dispone que el resto de sus bienes sea destinado a obras de caridad, a discreción de sus albaceas, y a la celebración de misas para la salvación de su alma.

El testamento fue publicado, a instancias de Joan Camps, el 31 de diciembre de 1505.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/37, ff. 126r-v.

909

1499, diciembre, 19. Barcelona.

Venta

Francesc Oliver, ciudadano de Barcelona, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, en la diócesis de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bernat Ullestret, mercader, de Colliure, en la diócesis de Elne, el esclavo Sebastià, negro, de nación [en blanco], de aproximadamente 33 años de edad, por el precio de 26 ducados de oro, equivalentes a 31 libras ycuatrosueldos barceloneses, con la condición de que el comprador pueda reconocer el estado del esclavo durante el día de la transacción.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada durante el mes de junio próximo.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/15, f. 50v.

910

1500, febrero, 15. Barcelona.

Seguro

Pere Benavent, mecader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 800 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías a cargar en Cádiz, El Puerto de Santamaría o cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Valencia, Mallorca o Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/59, ff. 157r-v.

911

1500, febrero, 17. Barcelona.

Manumisión

Pere Punyet, mercader, ciudadano de Barcelona, y su esposa Margarida, manumiten a su esclavo Bartomeu, de aproximadamente 27 años de edad, hijo de Joana, difunta, quien había sido esclava de su propiedad.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/11, f. 50v.

912

1500, febrero, 18. Barcelona.

Venta

Agustí Puigjaner, zapatero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Martí Montblanch, vidriero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Butto, negro, moro, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Pere Triter, 239/23, f. 73r.

913

1500, abril, 3. Barcelona.

Venta

Nicolau Viastrosa, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joanot de Malla, doncel, domiciliado en El Vallès, el esclavo Antoni, del País de la Cucaña, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 22 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/9, s.f.

914

1500, abril, 6. Barcelona.

Venta

Baltasar 'Buanto', mercader, ciudadano de Barcelona, y su esposa Margarida, venden según costumbre corsaria a Gerard d'Altarriba, caballero, señor de L'Aranyó, el esclavo Gaspar, negro, de Guinea, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 16 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Miquel Fortuny, 249/19, f. 65r.

915

1500, abril, 10. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 400 ducados de oro y una prima de riesgo del 2% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Francesc Miró debe cargar en cualquier lugar de las Islas Canarias y descargar en Cádiz. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/59, ff. 157r-v.

916

1500, abril, 27. Barcelona.

Venta

Bernat Duran, de la parroquia de Santa Eulàlia de Provençana, en Hospitalet, vende según uso de Barcelona a Joan Esteve, agricultor, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, turco, de aproximadamente 19 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/38, s.f.

917

1500, mayo, 25. Barcelona.

Testamento

El liberto Bernat de Cardona, cocinero, de Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Gabriel Prats, mercader, ciudadano de Barcelona, a Ramon 'Nebeont', administrador de la capilla de la virgen del Rosario del monasterio de Montsió, en Barcelona, y a su esposa Caterina. Dispone que sea sepultado en el sepulcro de la cofradía de la Concepció de Maria, para lo que deja seis libras barcelonesas, de las que serán sufragadas las 33 misas de san Amador que deberán officiar los presbíteros de la catedral, a quienes da 33 sueldos. Asimismo, lega a la mencionada cofradía, cuatro sueldos; a la iglesia de Santa Maria del Mar, de donde es parroquiano, dos sueldos y ocho dineros, por derecho de parroquia; al bacín del aniversario de esa iglesia, seis dineros; al bacín de la luminaria del cuerpo de Jesucristo, seis dineros; al Hospital de la Santa Cruz, seis dineros; al bacín de los redentores de cautivos cristianos, seis dineros; al bacín de la catedral, un sueldo; a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos, para la ejecución del testamento; a su esposa Caterina, seis libras, que podrá disponer con todo derecho; a Gabriel Prats, albacea, un asador de hierro, de gran tamaño, y dos naranjos de los que tiene en su casa. Finalmente, nombra a su esposa Caterina heredera universal de todos sus bienes

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/60, ff. 52r-v.

918

1500, junio, 3. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mecader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de Pere Benavent, mecader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de

1.450 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent debe cargar en Cádiz, El Puerto de Santamaría o cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Valencia, Mallorca o Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/59, ff. 204r-v.

919

1500, junio, 17. Barcelona.

Venta

Pascual Sadorní, doncel, domiciliado en Nápoles, vende según acuerdo mutuo a Jordi Sans, prepósito del mes de enero de la catedral de Vic, el esclavo Jaume, agareno o sarraceno, de aproximadamente 22 años de edad, y una mula de pelo negro, con freno y arreos, de aproximadamente cuatro años de edad, por el precio de 50 ducados de oro, equivalentes a 60 libras barcelonesas. El vendedor no se obliga ante epilepsia o cualquier otra enfermedad o defecto patente u oculto que pueda presentar el esclavo.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/19, s.f.

920

1500, junio, 19. Barcelona.

Rescate

Melxior Xetinar, carpintero, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclavo Amet Alaix, sarraceno, del reino de Fez.

Sigue época en la que Xetinar reconoce haber recibido de Mahoma de Mayo, sarraceno, de Naval, en el reino de Aragón, 35 libras barcelonesas por la Carta de libertad de Amet.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/48, s.f.

921

1500, junio, 26. Barcelona.

Arbitrio

Joan Puig, mercader, ciudadano de Barcelona, de una parte, y Pere Safont, pelaire de paños de lana y tintorero, ciudadano de Barcelona, de la otra, nombran como árbitros a Mateu Carbonell y Pere Mir, doctores en derecho, ciudadano de Barcelona, para que, bajo pena de 50 libras barcelonesas, diriman sobre la querella interpuesta en la Real Audiencia por el primero

contra el segundo debido a que este último despidió un esclavo negro del primero.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/16, s.f.

922

1500, julio, 6. Barcelona.

Venta

Pere Cases, zapatero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Galceran Baró, meracader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, sarraceno, de Málaga, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de 15 libras barcelonesas.

Sigue deudor de 15 libras barcelonesas, en el que se especifica que la deuda será saldada en seis meses.

En anotación marginal puede leerse que el deudor fue renovado, por la misma cantidad, el día 6 de febrero de 1501.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/23, s.f.

923

1500, julio, 7. Barcelona.

Venta

Joan Febrer, fraile del convento de Santa Maria de la Mercè de Barcelona, vende según costumbre corsaria y con el consentimiento del prior de dicho monasterio a Joan Florensa, boticario, ciudadano de Barcelona, una esclava negra por el precio de 22 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/24, f. 19v.

924

1500, agosto, 1. Barcelona.

Otros

Joan Pujalt, zurrador, ciudadano de Barcelona, se obliga bajo pena de 100 ducados de oro a entregar a Estela, infanta de Enrique de Aragón, ausente, el esclavo

Cristòfol, negro, de su propiedad, si la noble lo demanda por robar en sus huertos.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/10, s.f.

925

1500, agosto, 7. Barcelona.

Venta

Jordi Joan de Planella, doncel, domiciliado en la subveguería de Moià, en la diócesis de Vic, vende según acuerdo mutuo a Joana Àngela Beneta, esposa de Guillem Joan Colom, caballero, domiciliado en Barcelona, la esclava Magdalena, negra, de Guinea, de entre 30 y 33 años de edad, por el precio de 23 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Francesc Nicolau de Moles, 243/6, s.f.

926

1500, septiembre, 7. Barcelona.

Venta

Pere Joan, notario, escribano real, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y como procurador de Jaume Pons, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Antoni Estrada, corredor público de la ciudad de Barcelona, a Francesc Carbonell, notario y escribano real, ciudadano de Barcelona, el esclavo Julià, negro, de Bornú, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/49, s.f.

927

1500, septiembre, 18. Barcelona.

Procuración / venta

Miquel Foxà, carpintero, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a su esposa Anna y a su hermano Benet Foxà, boticario, para que, entre otras cuestiones, vendan el esclavo Vicent, sarraceno.

AHPB, Joan Canyelles, 273/2, ff. 37r-v.

928

1500, septiembre, 22. Barcelona.

Venta temporal

Pere Palau, zapatero, ciudadano de Barcelona, vende por un período de tres años, dos meses y 20 días a contar a partir del día 6 de septiembre a Joan Camós, cirujano, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, sarraceno, de Túnez, por el precio de 21 libras y 10 sueldos barceloneses. Previamente, el vendedor había comprado el esclavo a Pere Bagà, herrero, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Antoni Palomeres el día 1 de junio de 1496.

Sigue época de 17 libras.

Sigue deudor de cuatro libras y 10 sueldos.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/23, s.f.

929

1500, septiembre, 28. Barcelona.

Venta

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Luis Muñoz, canónigo y arcediano de Sant Llorenç de la catedral de Tarragona, el esclavo Alfonso, negro, de Guinea, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/24, f. 50v.

930

1500, octubre, 14. Barcelona.

Época / venta

Pere Palau, zapatero, ciudadano de Barcelona, reconoce a Joan Camós, cirujano, ciudadano de Barcelona, haberle hecho entrega de las cuatro libras y 10 sueldos barceloneses que le debía por la venta del esclavo Joan, según consta en el instrumento redactado por el notario Antoni Palomeres el día 22 de septiembre de 1500.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/24, s.f.

931

1500, octubre, 16. Barcelona.

Venta temporal

Benet Bernat Foxà, boticario, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Foxà, carpintero, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Joan Canyelles el día 18 de septiembre de 1500, vende según uso de Barcelona por un período de nueve años, que comenzó el día 1 de septiembre de ese mismo año, a Joan Barril, albartero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Vicent, sarraceno, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Canyelles, 273/2, f. 38r.

932

1500, octubre, 20. Barcelona.

Venta

Pedro Bolas, mercader, ciudadano de Zaragoza, en el reino de Aragón, vende según costumbre corsaria a Francesc Oliver de Cassoles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Juan de 'Malmeniques', negro, nacido en el reino de Castilla, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/11, f. 10r.

933

1500, octubre, 29. Barcelona.

Ápoca / venta

Francesc Ramon de Levers, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Carles de Bellafilla, ciudadano de Barcelona, haberle entregado 22 libras y 15 sueldos barceloneses mediante Jaume Sauro, canónigo, de Barcelona, por el precio del esclavo Francisco, loro, que le encargó comprar en El Puerto de Santamaría, en el reino de Castilla.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/11, f. 12v.

934

1500, noviembre, 7. Barcelona.

Venta

Marc Soler, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan de Montrós, caballero, domiciliado en Tortosa, la esclava Llúcia, negra, de Poniente, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/24, f. 66v.

935

1500, noviembre, 13. Barcelona.

Venta

Jaume Mollet, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Carles Pons, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Antònia, negra, de Mengui, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/12, s.f.

936

1500, noviembre, 23. Barcelona.

Procuración / fuga

Bartomeu Leva, caballero, domiciliado en Barcelona, entrega una carta de poder a [en blanco] Prior, notario real, ciudadano de Barcelona, para que capture o haga capturar a su esclavo Pere, loro, en fuga.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/49, s.f.

937

1500, diciembre, 10. Barcelona.

Venta

Pere Seguer, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Caterina Àngela, esposa de Joanot de Malla, doncel, domiciliado en El Vallès, la esclava Caterina, negra, de Barqah, de aproximadamente 20 años,

y su hijo Miquel Valleria, loro, borde, nacido en Barcelona, de 20 meses de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/11, f. 23v.

938

1500, diciembre, 22. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Arnau Sala, alias Boions, mercader, residente en Ripoll, en la diócesis de Vic, beneficiario del testamento de su tío Miquel Sala, difunto, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, prepósito del mes de marzo en dicha catedral, según consta en el testamento redactado por Miquel Fortuny, notario público de Barcelona, vende según acuerdo mutuo por un período de cinco años a Francina, viuda de Rafael Rafart, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, un esclavo, de nación de negros por el precio de 20 libras barcelonesas con la condición de que, pasado ese tiempo, sea liberado.

El vendedor no se obliga ante epilepsia o cualquier otra enfermedad o defecto patente u oculto que pueda presentar el esclavo.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/19, s.f.

939

1500, diciembre, 23. Barcelona.

Venta

Pere Puig, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Antolí Pineda, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, loro, de Túnez, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio de 30 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos plazos.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/11, f. 30v.

940

1500, diciembre, 31. Barcelona.

Manumisión

Francesc Maymó, doncel, domiciliado en Barcelona, manumite a su esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 33 años de edad, como gracia por el buen servicio que ha prestado a su padre Gaspar Maymó, difunto, caballero, domiciliado en Barcelona, y a él mismo tras la muerte de este último.

AHPB, Pere Triter, 239/24, f. 87r.

941

1501, enero, 18. Barcelona.

Restitución de bienes

Pere Foxà, botero, ciudadano de Barcelona, reconoce a Joan Cortés, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, haberler restituido el esclavo Cristòfol, que permanecía escondido en su casa.

AHPB, Jaume Vilar, 245/20, s.f.

942

1501, enero, 22. Barcelona.

Testamento

La liberta Caterina, viuda del liberto Bernat de Cardona, difunto, dicta testamento y nombra albaceas a Jaume Nogués, maestro en sagradas escrituras del convento de la orden de San Agustín, en Barcelona, a Gabriel Prats, mercader, ciudadano de Barcelona, y a Ramon Nebeont, pariente de Juan de Aragón. Dispone que sea sepultada en el sepulcro de la cofradía de Santa Maria de la catedral de Barcelona, para lo que deja seis libras barcelonesas que su difunto marido le legó en su testamento, de las que serán pagadas dos treintanarios en la capilla de dicha cofradía, que oficiará el mencionado Jaume Nogués. Asimismo, lega a la iglesia de Santa Maria del Mar, de donde es parroquiana, dos sueldos y ocho dineros, por derecho de parroquia.

El testamento fue publicado, a instancias de los albaceas, el 2 de marzo de ese mismo año.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/60, ff. 54v-55r.

943

1501, febrero, 4. Barcelona.

Rescate

Esteve Malet, notario, lugarteniente de la protonotaría real, ciudadano de Barcelona, manumite a la esclava Axa, sarracena, alarbe, de aproximadamente 28 años de edad.

Sigue época en la que Esteve Malet reconoce haber recibido de Mahoma de Mayo, sarraceno, de Naval, en el reino de Aragón, 40 ducados de oro, equivalentes a 48 libras barcelonesas, por la carta de libertad de Axa.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/49, s.f.

944

1501, marzo, 10. Barcelona.

Permuta

Galceran Oliver, mercader, de Perpiñán, intercambia con Francesc Montmany, molero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Poniente, de aproximadamente 22 años de edad, por 14 molas de piedra, y se obliga según el uso de Barcelona ante las posibles tachas o defectos que pueda presentar el esclavo.

AHPB, Pere Triter, 239/25, ff. 13r-v.

945

1501, marzo, 26. Barcelona.

Venta temporal

Joan Camós, cirujano, ciudadano de Barcelona, vende por un período de dos años, nueve meses y tres días, tiempo restante de la venta temporal que a él le hizo Pere Palau, zapatero, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Antoni Palomeres el día 22 de septiembre de 1500, a Francesc Perers, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, sarraceno, de Túnez, por el precio de 18 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deudor de 12 libras.

En anotación marginal puede leerse que la deuda fue cancelada el día 17 de agosto de 1501.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/24, s.f.

946

1501, abril, 17. Barcelona.

Venta

Bartomeu Fàbregues, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Antoni Vinyes, tintorero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 55 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, en la que se especifica que el precio se paga en tintes para teñir diversos paños propiedad del vendedor, según según se ha acordado.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/11, f. 70v.

947

1501, abril, 17. Barcelona.

Venta

Bernardí de Vas, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bartomeu Fàbregues, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/11, f. 70v.

948

1501, abril, 24. Barcelona.

Seguro

Francí Montmany, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 100 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos, cueros y otras mercancías que Perot Miquel debe cargar en Sevilla o en cualquier otro lugar de Andalucía y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/15, s.f.

949

1501, abril, 30. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 475 ducados de oro y una prima de riesgo del 4% esclavos y cualquier otra mercancía que Gabriel Socarrats, mercader, catalán, debe cargar en cualquier lugar de las Islas Canarias y descargar en Valencia o Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 7r-8r.

950

1501, mayo, 6. Barcelona.

Seguro de vida

Lluís Santgenís, zapatero, ciudadano de Barcelona, asegura ante riesgo de muerte natural, durante todo el mes de septiembre, por un valor de 40 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 6,5% el esclavo Joan, moro, de Málaga, de aproximadamente 21 años de edad. Son aseguradores, a partes iguales, Joan de Puigessola y Jaume Boledà, ambos mercaderes.

AHPB, Pere Triter, 239/60, f. 15v.

951

1501, mayo, 19. Barcelona.

Seguro de vida

Nicolau Llorens, boticario, ciudadano de Barcelona, asegura ante riesgo de muerte natural o por complicaciones del embarazo, durante todo el mes de diciembre, por un valor de 40 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 7,5% la esclava Llúcia, de aproximadamente 16 años de edad, en cinta. Son aseguradores a partes iguales Joan de Cardona y Francí Espano, ambos mercaderes.

AHPB, Pere Triter, 239/60, f. 24v.

952

1501, mayo, 21. Barcelona.

Venta

Joana, viuda de Martí Navarro, difunto, causídico, ciudadano de Barcelona, usufructuaria y administradora de la herencia de su marido, vende según costumbre corsaria mediante Ramon Vasa, corredor de oreja, a Francesc Vidal, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, de aproximadamente 40 años de edad, de la herencia de su difunto esposo, por el precio de 15 libras barcelonesas.

AHPB, Jaume Vilar, 245/21, s.f.

953

1501, mayo, 22. Barcelona.

Seguro de vida

Joan Morell, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura ante riesgo de muerte natural, durante cuatro meses, por un valor de 70 ducados de oro y una prima de riesgo del 4% el esclavo Joan, negro, wolof, de entre 15 y 16 años de edad.

AHPB, Pere Triter, 239/60, f. 25r.

954

1501, mayo, 22. Barcelona.

Seguro de vida

Pere Nadal, pelaire, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de los herederos de su hermano Joan Nadal, difunto, asegura ante riesgo de muerte natural, durante seis meses, por un valor de 125 ducados de oro y una prima de riesgo del 6% los esclavos Julià, Cristòfol y Margarida, todos ellos negros, de Barqah y con una edad aproximada de 31 años. Son aseguradores Joan de Puigessola, mercader, de 25 ducados; Carles Pons, mercader, de 12,5 ducados; Joan Palaudaríes, mercader, de 25 ducados; Joan Gerona, mercader, de 12,5 ducados; Miquel Sadorní, bordador, de 12,5 ducados; Pere Esteve, mercader, de 25 ducados, y Joan Totosaus, cambiador, de los restantes 12,5 ducados.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 25v-26r.

955

1501, mayo, 26. Barcelona.

Redhibición

Antònia, viuda de Antoni Pellicer, difunto, boticario, ciudadano de Barcelona, usufructuaria de la herencia de su marido, y Joan Miquel, maestro en medicina, ciudadano de Barcelona, por motivo de la causa interpuesta ante la corte del baile de Barcelona entre el difunto y el mencionado Joan Miquel sobre la causa redhibitoria reclamada por la venta del esclavo Benet, negro, de Barqah, de aproximadamente 13 años de edad, vendido por el difunto a Joan Miquel por el precio de 45 libras barcelonesas, cantidad que el comprador pretendía recuperar alegando enfermedad oculta del esclavo y amparándose en su derecho a deshacer la venta según lo estipulado en las ordenanzas de Barcelona, acuerdan que la primera entregue 42 libras y 10 sueldos a Joan Miquel y que este último devuelva el esclavo y retire la demanda.

AHPB, Pere Triter, 239/25, ff. 40v-41r.

956

1501, mayo, 26. Barcelona.

Seguro de vida

Domingo de España, menescal, ciudadano de Barcelona, asegura ante riesgo de muerte natural, durante seis meses, por un valor de 50 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 6% la esclava Elionor, de nación de negros, de entre 15 y 16 años de edad. Son aseguradores, a partes iguales, Joan de Puigessola, Joan Gerona y Salvador Bertran, todos ellos mercaderes.

AHPB, Pere Triter, 239/60, f. 28v.

957

1501, mayo, 28. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 1.200 ducados de oro y una prima de riesgo del 2% una cantidad indeterminada de esclavos y cualquier otra mercancía que Gabriel Socarrats, mercader, catalán, debe cargar en cualquier lugar de las Islas Canarias y descargar en Cádiz. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 32v-33r.

958

1501, junio, 5. Barcelona.

Manumisión

Carta de libertad otorgada por Simó Ferrer, ladrillero, a su esclavo Antoni, negro, de Guinea.

AHPB, Antoni Palomeres, 207/, s.f.

959

1501, junio, 8. Barcelona.

Reclamación

Francesc Marquilles, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Francesc Oliver, señor de la casa de Cassoles, ciudadano de Barcelona, en presencia de los testigos Pere Mas, notario, Galceran Balaguer, notario, Pere Moner, zapatero, ciudadanos de Barcelona, y Gonzalo Portugués, escudero, habitante de Barcelona, y de Pere Planes, mercader, ciudadano de Barcelona, fiador de [en blanco] Pellicer, mercader, ciudadano de Barcelona, en la venta efectuada por este último al mencionado Francesc Oliver de Cassoles del esclavo Alí, todos ellos presentes en la casa de Pere Planes, entrega el esclavo a Pere Planes, que ha caído enfermo, reclamándole el coste de los cuidados y medicinas por ser fiador en la venta, a lo que responde el segundo que suficiente hace aceptando el esclavo en su casa y que los gastos, en todo caso, corresponden a Francesc Oliver de Cassoles, a lo que responde el primero, concluyendo, que su principal accede a hacerse cargo de los gastos que le ha ocasionado el cuidado del esclavo.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/50, s.f.

960

1501, junio, 14. Barcelona.

Seguro

Joan Sabater, carpintero, de Palamós, actuando en nombre de Joan Ferrer, marinero, de Palamós, asegura por un valor de 160 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 4% una cantidad indeterminada esclavos y cualquier otra mercancía que Joan Ferrer debe cargar en cualquier lugar de la costa de Andalucía, del reino de Granada, de Murcia o de Alicante, en el ballenero de Pere Guerau, de Palamós y descargar en Cotlliure. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 41v-45r.

961

1501, junio, 23. Barcelona.

Seguro de vida

Bartomeu Campmajor, espartero, ciudadano de Barcelona, asegura ante riesgo de muerte natural, durante un año, por un valor de 30 libras barcelonesas y una prima del 10% el esclavo Francisco, negro, de Barqah o de Poniente, de entre 16 y 17 años de edad. Son aseguradores a partes iguales Joan Gerona y Joan Palaudaríes, ambos mercaderes.

AHPB, Pere Pasqual, 239/60, f. 56r.

962

1501, julio, 1. Barcelona.

Seguro de vida

Nicolau Boada, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre de Eufrasina, su esposa, asegura ante riesgo de muerte natural, durante seis meses, por un valor de 30 ducados de oro y una prima de riesgo del 10% la esclava Joana, de Poniente, de entre 20 y 25 años de edad. Son aseguradores a partes iguales Salvador Bertran, Pere Esteve y Carles Pons, todos ellos mercaderes.

AHPB, Pere Triter, 239/60, f. 60v.

963

1501, julio, 6. Barcelona.

Seguro

Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 1.000 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent o Berenguer de Ralfes deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Valencia, o Mallorca, o Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 63v-64v.

964

1501, julio, 6. Barcelona.

Seguro

Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 600 ducados de oro y una prima de riesgo del 2% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Gabriel Socarrats, mercader, catalán, debe cargar en cualquier lugar de las Islas Canarias y descargar en Cádiz. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 62r-63r.

965

1501, julio, 19. Barcelona.

Seguro

Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 550 ducados de oro y una prima de riesgo del 2% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent o Berenguer de Ralfes deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Valencia. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 79r-v.

966

1501, agosto, 9. Barcelona.

Procuración / venta

Joana Beneta, esposa de Jeroni Desplà, cambista, ciudadano de Barcelona, actuando como procuradora de su marido según consta en el instrumento redactado por el notario Antoni Simó Fonoll el día 11 de junio de 1501, otorga poderes en tanto que procurador sustituto a [en blanco], ciudadano de Barcelona, para que, además de encargarse de diversos asuntos de distinta naturaleza, venda según costumbre corsaria una esclava negra, de nación [en blanco], propiedad de su marido.

AHPB, Antoni Simó Fonoll, 265/12, s.f.

967

1501, agosto, 28. Barcelona.

Venta

Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jaume Valls, carpintero, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, canaria, de entre 20 y 24 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Pere Triter, 239/25, ff. 60v-61r.

968

1501, septiembre, 3. Barcelona.

Seguro

Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 1.000 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent o Berenguer de Ralfes deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Valencia, o Mallorca, o Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 91v-92r.

969

1501, septiembre, 22. Barcelona.

Seguro

Antònia, viuda de Benet Diumer, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como usufructuaria de la herencia de su difunto marido y en nombre de su hija, heredera universal, asegura por un valor de 362,5 ducados de oro y una prima de riesgo del 5% una cantidad indeterminada de esclavos, oro, plata y otras mercancías que Joan Diumer, mercader, residente en Rodas, debe cargar en aquella isla y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 97r-98r.

970

1501, octubre, 1. Barcelona.

Seguro

Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 800 ducados de oro y una prima de riesgo del 2% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent o Berenguer de Ralfes deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Valencia. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 100v-101r.

971

1501, octubre, 20. Barcelona.

Garantía / deбитorio

Benet Fluvià, doncel, domiciliado en la veguería del Vallès; su esposa Jerònima; Pere Marquilles, ciudadano de Barcelona; su esposa Elionor, y Joana, viuda de [en blanco] Marquilles, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, madre del mencionado Pere Marquilles, cumpliendo con la sentencia arbitral promulgada por Jeroni Lacera, doctor en derecho, y Joan Pere Leopart, mercader, ambos ciudadanos de Barcelona, escogidos como árbitros por ellos y por Antoni 'Sanata', pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Marc Busquets, reconocen deber al mencionado Antoni 'Sanata' 25 libras barcelonesas y se comprometen a satisfacer la deuda en tres plazos de ocho libras, seis sueldos y ocho dineros barceloneses cada uno, de tres en tres meses. Como garantía, Benet Fluvià obliga un esclavo negro, de Barqah, de aproximadamente 22 años de edad.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/20, s.f.

972

1501, noviembre, 12. Barcelona.

Seguro

Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 375 ducados de oro y una prima de riesgo del 2% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Gabriel Socarrats, mercader, catalán, debe cargar en cualquier lugar de las Islas Canarias y

descargar en Cádiz. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 125v-126r.

973

1501, noviembre, 15. Barcelona.

Procuración / fuga

Joan Puig, alias Casp, pañero, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a su hijo Joan Puig, alias Casp, y a Joan Bosch, mercader, ciudadano de Tortosa, para que recuperen el esclavo Domingo, negro, en fuga.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/42, s.f.

974

1501, diciembre, 7. Barcelona.

Seguro

Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 700 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent o Berenguer de Ralfes deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Valencia, o Mallorca, o Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/60, ff. 136r-137r.

975

1501, diciembre, 29. Barcelona.

Venta

Jaume Valls, carpintero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Miquel de Sos, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, canaria, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 80 libras barcelonesas. A su vez promete al comprador que si, en un futuro, alguien o, específicamente, Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, reclama la propiedad de la esclava, ya que él se la vendió anteriormente y, en el presente, la tiene a precario ya que debe parte del precio pactado, se hará cargo de los daños que puedan afectarle.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/25, f. 93r.

976

1502, enero, 18. Barcelona.

Venta

Pere Viano, mercader, ciudadano de Vic, vende según acuerdo mutuo a Francesc Palomeres, notario, ciudadano de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 33 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante enuresis, epilepsia y demencia, y garantiza que la esclava no es ladrona ni bebedora.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/21, s.f.

977

1502, enero, 24. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Francesc Alegre, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria por un período de cuatro años y 11 meses a Jaume Casafranca, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, negra, de Barqah, de aproximadamente 43 años de edad, por el precio de 18 libras barcelonesas, con la condición de que, una vez finalizado el período de la venta, sea liberada.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/12, s.f.

978

1502, enero, 26. Barcelona.

Venta

Benet Fluvià, doncel domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Pere Julià, corredor de felpa, a Pere de Castra i de Pinós, noble, vizconde de Canet, el esclavo Pere, negro, de nación de [Siscandri?], de entre 20 y 25 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/42, s.f.

979

1502, febrero, 19. Barcelona.

Ápoca / venta

Violant, viuda de Jaume Destorrent, difunto, caballero, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, usufructuaria y administradora de la herencia de su difunto marido, reconoce a Joan Aimarich, caballero, virrey de Mallorca, haberle entregado 36 libras por las que le vendió, hace unos días, el esclavo Jordi, negro, de aproximadamente 25 años de edad.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/21, s.f.

980

1502, marzo, 2. Barcelona.

Venta

Joan Gerona, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Eufrasina, viuda de Sebastià Pons, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, canario, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/42, s.f.

981

1502, marzo, 10. Barcelona.

Requisición / venta

Instrumento requisitorio emitido por Bernat Serra, ciudadano de Barcelona, contra Joan Bernard, caballero, domiciliado en Barcelona, procurador de Damià Rajadell, señor del castillo y la baronía de Jorba, por la venta de una esclavo negro propiedad de Bernat Serra, vendido por Antoni Robiola, zurrador, ciudadano de Barcelona, a Damià Rajadell.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/2, s.f.

982

1502, marzo, 16. Barcelona.

Procuración / manumisión

Bernat Turell, caballero, domiciliado en Barcelona, entrega una carta de poder a Jaume Albarens, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Pi, para que atienda en su nombre diversos negocios y reclamaciones, y para que manumita a un número indeterminado de esclavos.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/2, s.f.

983

1502, marzo, 24. Barcelona.

Procuración / fuga

Francesc Franc, doctor en dos derechos, consejero real y regente de la cancillería real, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Joan Sardà, ciudadano de Tortosa, para que capture su esclavo Joan, negro, con apariencia de 35 años, de estatura alta, en fuga, y recupere lo que robó de su casa.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/18, s.f.

984

1502, mayo, 2. Barcelona.

Otros

Pere Jaume Boteller, doctor en dos derechos, y Joan Busquets, canónigo de la catedral de Barcelona, acuerdan que el primero retorne al segundo una mula, dos tazas de plata, una esclava negra llamada Caterina y una cantidad indeterminada de trigo candeal.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/21, s.f.

985

1502, mayo, 9. Barcelona.

Donación

La liberta Joana Soler, antigua esclava de Justina Soler, difunta, dona a Pere Ramis, sastre, ciudadano de Barcelona, y a su esposa Llúcia el usufructo de todas las casas que tiene alquiladas en la calle del Carmel, al lado del horno que hay en dicha calle, a [en blanco] de Sentmenat, propietario, a razón de 45

sueldos barceloneses anuales, con la condición de que le entreguen, cada año, seis libras por las casas y todo lo que en ellas se encuentra, cantidad que servirá para pagar los arriendos, y de que, tras su muerte, el alquiler pase al matrimonio.

AHPB, Jaume Vilar, 245/22, s.f.

986

1502, mayo, 14. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Blanca Vilosa se compromete a liberar a su esclavo Joan, sarraceno, de Málaga, en el reino de Granada, de aproximadamente 23 años de edad, si le sirve con fidelidad durante 15 años.

AHPB, Pere Saragossa, 268/2, s.f.

987

1502, junio, 27. Barcelona.

Seguro

Pedro de Susán, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 500 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos, merluzas, atún, cueros bovinos y otras mercancías que Francisco Martínez, mercader, debe cargar en El Puerto de Santamaría o cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/261, ff. 18r-19r.

988

1502, junio, 28. Barcelona.

Venta

Gaspar Peiró, canónigo de la catedral de Barcelona, vende a Francesc Peiró, escribano real, ciudadano de Barcelona, la esclava Magdalena, por el precio de 60 libras barcelonesas.

AHPB, Joan Vilana, 257/4, f. 33v.

989

1502, julio, 7. Barcelona.

Manumisión

Pere Joan de Santcliment, ciudadano de Barcelona, heredero universal de Carles de Santcliment, difunto, doncel, según consta en el instrumento redactado por el notario Lluís Carles Mir el día 28 de octubre de 1498, manumite al esclavo Ulises, propiedad del difunto.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/12, s.f.

990

1502, julio, 8. Barcelona.

Procuración / venta

Joan Busquets, canónigo de la catedral de Barcelona, entrega una carta de poder a 'Petro Esendela', hijo de Lucha 'Esendela', 'Damiano Asser', mercaderes de Sajonia, y a 'Terino Sentoio', mercader de Génova, para que vendan la esclava Marina, turca, de aproximadamente 26 años de edad.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/21, s.f.

991

1502, julio, 9. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 600 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent o Rafael Font, mercaderes, deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/61, ff. 44r-45r.

992

1502, agosto, 19. Barcelona.

Venta

Nicolau Pellicer, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Oliver de Cassoles, ciudadano de Barcelona, señor de la casa de

Cassoles, el esclavo Alí, sarraceno, berberisco, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/51, s.f.

993

1502, agosto, 23. Barcelona.

Venta

Jeroni Martí, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Mateu Julià, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Anna, sarracena, y su hijo Francesc, blanco, borde, de seis meses de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/12, s.f.

994

1502, agosto, 31. Barcelona.

Venta

Isabel, esposa de Antoni Sarriol, mercader, ciudadano de Barcelona, heredera universal de Eulàlia, difunta, esposa de Vicent Sarriol, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el testamento redactado por el notario Ramon de les Heres en Guissona, en la diócesis de Urgell, el día 23 de febrero de 1502, vende según uso de Barcelona, con la aprobación de su esposo, a Antoni Monserdà, canónigo de la catedral de Barcelona, la esclava Llúcia, negra, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

En anotación marginal puede leerse que la deuda fue cancelada el día 6 de septiembre de 1502.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/51, s.f.

995

1502, septiembre, 17. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 650 ducados de oro y una prima del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent y Rafael font, mercaderes, deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/61, ff. 63r-v.

996

1502, septiembre, 29. Barcelona.

Venta

Jaume Valls, carpintero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Miquel Desós, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, canaria, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 80 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHCB, Arxiu Notarial, IX.16, s.f.

997

1502, octubre, 1. Barcelona.

Venta

Jaume Bertran, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel Puig, hortelano, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, mora, de la parte occidental de Arzila, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas, con la condición de que si, en algún momento, el vendedor o cualquier otra persona entrega al comprador el precio de la esclava, este último deberá aceptar la cantidad y darle la libertad.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio de 17 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en el plazo de un año.

AHPB, Pere Triter, 239/26, s.f.

998

1502, octubre, 25. Barcelona.

Seguro

Pedro de Susán, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 400 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Francisco Martínez, mercader, debe cargar en El Puerto de Santamaría o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica o granadina y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/61, ff. 80r-81r.

999

1502, octubre, 29. Barcelona.

Venta

Miquel Puig, hortelano, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Esteve Blasco, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, la esclava Caterina, mora, de la parte occidental de Arzila, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas, con la condición de que si, en algún momento, el vendedor o cualquier otra persona entrega al comprador el precio de la esclava, este último deberá aceptar la cantidad y darle la libertad.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/27, f. 2v.

1000

1502, octubre, 29. Barcelona.

Debitorio / venta

Esteve Blasco, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, se constituye como deudor de Jaume Bertran, mercader, ciudadano de Barcelona, de una suma de 14 libras y seis sueldos por la compra de la esclava Caterina, mora, de la parte occidental de Arzila, de aproximadamente 35 años de edad, a él vendida por Miquel Puig, ortelano, ciudadano de Barcelona, quien a su vez la compró al mencionado Jaume Bertran adeudándole 17 libras y 10 sueldos, y se compromete a saldar la deuda en el plazo de un año.

AHPB, Pere Triter, 239/27, ff. 2v-3r.

1001

1502, noviembre, 11. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 200 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Rafael Font, mercader, ciudadano de Barcelona, debe cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/61, ff. 27v-28r.

1002

1502, diciembre, 1. Barcelona.

Venta

Francesc Granada, vidriero, de la parroquia de Sant Pere de Begues, en la diócesis de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bartomeu Arenys, pescador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan Gabriel, negro, procedente de Rodas, de aproximadamente 18 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de 18 libras.

Sigue deudor, en el que se especifica que serán entregadas las 18 libras restantes en la próxima Cuaresma.

En anotación marginal puede leerse que la deuda fue cancelada el día 31 de marzo de 1503.

AHPB, Esteve Soley, 222/13, s.f.

1003

1502, diciembre, 5. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 1.025 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent o Rafael Font, mercaderes, deben cargar en cualquier lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/62, ff. 2r-3r.

1004

1502, diciembre, 18. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 750 ducados de oro y una prima de riesgo del 4% una cantidad indeterminada de esclavos, oro y plata, acuñados o no, que Antoni Font, su hijo, o Andreu Castellano, mercaderes, deben cargar en cualquier lugar de Berbería y descargar en Cádiz o cualquier otro lugar de Granada, Murcia, Valencia, Mallorca o Cataluña. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/62, ff. 8r-9v.

1005

1502, diciembre, 20. Barcelona.

Venta

Álvaro Romay, doncel, domiciliado en la villa de Muros, en el arzobispado de Santiago de Compostela, vende según costumbre corsaria a Jaume Llombart, pañero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Sebastián, negro, de Sierra Leona, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio 40 ducados de oro.

Sigue época de la venta, en la que se especifica que el precio acordado fue pagado con mercancías del mismo valor.

AHPB, Benet Joan, 262/4, s.f.

1006

1503, enero, 24. Barcelona.

Seguro

Pedro de Susán, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura en nombre propio y en el de Juan Gómez y García Martínez y por un valor de 400 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos, de cueros bovinos y de otras mercancías que Francisco Martínez, mercader, Juan Gómez o García Martínez deben cargar en El Puerto de Santamaría o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/62, ff. 10r-11r.

1007

1503, febrero, 4. Barcelona.

Venta

Joan Isart, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, comendador de Vilafranca del Penedés, vende según uso de Barcelona a Joan Guillem Jordà, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mates, 221/10, s.f.

1008

1503, febrero, 9. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 825 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent o Rafael Font, mercaderes, deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/62, ff. 17r-18r.

1009

1503, marzo, 2. Barcelona.

Época

Joan Sarriera, caballero, domiciliado en Barcelona y Gerona, que había sido baile general de Cataluña, reconoce a Joan Berenguer Aguilar, ciudadano de Barcelona, a Baudili Agullana, ciudadano de Gerona, y a Joan Esteve, mercader, ciudadano de Barcelona, haberle entregado 11.682 libras, ocho sueldos y siete dineros y medio barceloneses de las 19.000 libras con las que contribuyó en la constitución de una sociedad comercial según consta en el instrumento redactado por Galceran Balaguer, notario, ciudadano de Barcelona, el día 17 de mayo de 1499. La cantidad es entregada en diversas sumas en metálico y en mercancías que se detallan en el cómputo que sigue, entre las que aparecen tres esclavos, valorados en 125 libras, y una esclava, de 43 libras de valor, esta última proveniente de Mallorca.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/33, s.f.

1010

1503, marzo, 3. Barcelona.

Seguro de vida

Pere Mercer, mercader, de Alguer, actuando en nombre de Pere Armengol, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 200 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 2% un esclavo negro, de aproximadamente 22 años de edad, y diversas mercancías que los dichos Pere Mercer y Pere Armengol deben cargar en la playa de Barcelona y descargar en Alguer. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga del esclavo.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/15, s.f.

1011

1503, marzo, 15. Barcelona.

Venta

Francisco de Cárdenas, de Baeza, en Andalucía, en el reino de Castilla, oidor del rey en Empúries, vende según costumbre corsaria mediante Pere Fonts, corredor, a Bernat Oliver, de la parroquia de Santa Eulàlia de Provençana, en Hospitalet, la esclava Joana, negra, de aproximadamente 40 años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Vilar, 245/23, s.f.

1012

1503, marzo, 23. Barcelona.

Venta

Francesc Marquet, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Pujalt, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, del reino de Portugal, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, en la que se especifica que el precio es pagado con 260 pieles de carnero.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/33, s.f.

1013

1503, marzo, 24. Barcelona.

Venta

Miquel Abril, de la parroquia de Santa Maria de Cornellà, en la diócesis de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Pere Font, corredor público, a Genís Romanyà, molero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

AHPB, Jaume Vilar, 245/23, s.f.

1014

1503, mayo, 12. Barcelona.

Manumisión

Juan de Aragón, conde de Ribagorza, manumite a su esclava Caterina, mora, de Málaga.

AHPB, Pere Triter, 239/27, ff. 64v-65r.

1015

1503, mayo, 12. Barcelona.

Capítulos matrimoniales

Capítulos matrimoniales acordados entre los libertos Miquel Teixidor, antiguo esclavo de Miquel Teixidor, difunto, carpintero, ciudadano de Barcelona, y Caterina, antigua esclava de Juan de Aragón, conde de Ribagorza, quien dona a Caterina, como constitución de dote, 30 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Triter, 239/27, f. 65r.

1016

1503, mayo, 15. Barcelona.

Otros / venta

Joan Esteve, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Bernardo Palarino, mercader, comisionado de la villa de Bagnoli, en la ciudad de Messina, en el reino de Sicilia, haber vendido en su nombre a Ramon Marquet, preceptor de la preceptoría de la Casa de Dios de la orden San Juan de Jerusalén, su esclavo Ferrando, negro, por el precio de 40 ducados de oro.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/33, s.f.

1017

1503, mayo, 30. Barcelona.

Seguro

Pedro de Susán, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en los de Juan Gómez y García Martínez, asegura por un valor de 725 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de cueros, atunes, merluzas, esclavos y cualquier otra mercancía que Francisco Martínez, mercader, Juan Gómez y García Martínez deben cargar en El Puerto de Santamaría o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/62, s.f.

1018

1503, junio, 3. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Jaume de Gualbes y su hijo Joanot de Gualbes, ciudadanos de Barcelona, se comprometen a liberar a su esclavo Antoni, negro, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, si les sirve con fidelidad durante siete años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar y no roba.

AHPB, Pere Triter, 239/27, ff. 69r-v.

1019

1503, junio, 3. Barcelona.

Venta temporal

Jaume de Gualbes y Joanot de Gualbes, su hijo, ciudadanos de Barcelona, venden según uso de Barcelona durante siete años a Gabriel Enric, marinero, habitante de la parroquia de Santa Maria de Teià, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Antoni, negro, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de cuatro libras y 13 sueldos.

Sigue deutorio de 27 libras y 17 sueldos, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Pere Triter, 239/27, ff. 69r-v.

1020

1503, julio, 13. Barcelona.

Manumisión

Gilabert Albà manumite a su esclava Caterina, de Granada.

AHPB, Joan Mates, 221/11, s.f.

1021

1503, julio, 13. Barcelona.

Procuración

Pere Bega, espadero, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Pere Guban, ladrillero, ciudadano de Barcelona, para que recupere su esclavo Simó.

AHPB, Joan Palomeres, 258/11, s.f.

1022

1503, julio, 14. Barcelona.

Venta

*Andreu Puigrodó, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Violante Ximeno, habitante de Barcelona, la esclava Úrsula, mora, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga, siguiendo el uso de Barcelona, ante epilepsia y enuresis. Para cualquier otra tacha se aplicará la costumbre corsaria.**Sigue época de la venta.*

AHPB, Pere Triter, 239/27, f. 91v.

1023

1503, julio, 15. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 975 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y cualquier otro tipo de mercancía que Pere Benavent o Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y

descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/62, s.f.

1024

1503, julio, 24. Barcelona.

Donación

Sibila, esposa de Antoni Blanc, de Granollers, como compensación por los sevicios prestados por su sobrino, Pere Bargalló, dona a este último la esclava Llúcia, negra, de Barqah.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/43, s.f.

1025

1503, agosto, 4. Barcelona.

Venta

Andreu Puigrodó y su hijo Joan Puigrodó, mercaderes, ciudadano de Barcelona, venden según uso de Barcelona a la señora de Santàngel i 'Terevall', la esclava Isabel, sarracena, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 40 libras y un dinero barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/11, s.f.

1026

1503, agosto, 16. Barcelona.

Procuración / fuga

Fernando de Salinas, caballero, natural de la villa de 'Salinas de Yana', en el reino de Castilla, de la casa del rey, entrega una carta de poder a García de Miranda, doncel, de la ciudad de Soria, en el reino de Castilla, para que recupere en su nombre el esclavo Rafael, negro, de aproximadamente 25 años de edad, en fuga.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/40, s.f.

1027

1503, agosto, 21. Barcelona.

Venta

Francesc Oliver de Cassoles, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Joan 'Brotola', corredor de felpa, a Bernat de Corbera, arcediano de la catedral de Tarragona y canónigo de la de Barcelona, el esclavo Antoni, negro, natural del reino de Castilla, por el precio de 28 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/43, s.f.

1028

1503, septiembre, 18. Barcelona.

Venta

Gaspar Payró, canónigo de la catedral de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miguel Velázquez Clemente, protonotario del rey, el esclavo Francisco, negro, de Túnez, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 47 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/53, s.f.

1029

1503, septiembre, 27. Barcelona.

Venta

Genís romanyà, molero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Pere Borges, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Pere Bagà, espadero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, de las islas portuguesas [Cabo Verde], de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas. El vendedor había comprado el esclavo previamente a Miquel Abril, agricultor, de la parroquia de Santa Maria de Cornellà, en la diócesis de Barcelona, según consta en un instrumento redactado el día 24 de marzo de [ilegible].

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/11, s.f.

1030

1503, octubre, 2. Barcelona.

Venta

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Jordi Oliver, mercader, de Perpiñán, el esclavo Rodrigo, negro, de Guinea o de aquellos contornos, de entre 13 y 14 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/28, ff. 7r-v.

1031

1503, octubre, 13. Barcelona.

Instrumento de dote

María, hija de Pedro Fernando e Isabel, difuntos, del reino de Castilla, entrega como dote a Sebastià Lobet, carpintero, ciudadano de Barcelona, hijo de Pere Lobet, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, y de Caterina, 70 libras barcelonesas que, junto con la esclava Caterina, mora, de aproximadamente 20 años de edad, y diversos vestidos, Joan Albanell, mercader, estante ahora en Palermo, le había entregado como pago por el buen servicio que le había prestado.

AHPB, Bartomeu Requesens, 203/40, s.f.

1032

1503, octubre, 20. Barcelona.

Venta

Joan Ripoll, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Miquel Vinyals, boticario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Sebastià, negro, de nación [en blanco], de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/23, s.f.

1033

1503, octubre, 22. Barcelona.

Otros

Miquel Ferrer, cordelero, ciudadano de Barcelona, Joan Galí, marinero, de Mallorca, residente en Barcelona, y Joan Batista, cordelero, de Mallorca, apresado, este último, en la cárcel del veguer de Barcelona por haber lastimado a Julià, negro, esclavo de Bernat Hospital, mercader, ciudadano de Barcelona, al tirarlo del burro en el que viajaba, prometen a Bernat Hospital satisfacerle el valor del esclavo si muere a causa de las heridas. Asimismo, se comprometen a pagar, en seis días, a Miquel Hospital, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, hijo de Bernat Hospital, un ducado de oro por los cuidados que reciba el esclavo.

AHPB, Joan Mates, 221/11, s.f.

1034

1503, diciembre, 1. Barcelona.

Venta

Lluís Sapata, de la orden militar de Santa María de Montesa, vende según uso de Barcelona a Miquel Joan de Torrelles, caballero, pariente del infante Enrique de Aragón, el esclavo Joan de Salada, negro, de aproximadamente 19 años de edad, por el precio de 32 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/13, s.f.

1035

1503, diciembre, 6. Barcelona.

Venta

Carles Pons, ciudadano de Valencia, vende según uso de Barcelona a Rafael Jorba, boticario, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, berberisca, cristiana, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 30 ducados de oro, equivalentes a 36 libras barcelonesas. El vendedor había comprado previamente la esclava a [en blanco] Fonollet, caballero, resident en el castillo de Xàtiva.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/11, s.f.

1036

1504, enero, 17. Barcelona.

Venta

Joan Clarí, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Eulàlia, viuda de Antoni Sala, difunto, de la parroquia de Sant Andreu del Palomar, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 25 años de edad, comprado en el reino de Sicilia, que ya fue entregado al comprador en el pasado mes de agosto, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Saragossa, 268/3, s.f.

1037

1504, enero, 31. Barcelona.

Manumisión

Esteve Blasco, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, manumite a su esclava Caterina, mora, de Arzila, de aproximadamente 35 años de edad.

AHPB, Pere Triter, 239/28, ff. 45r-v.

1038

1504, enero, 31. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Jeroni Martí, mercader, ciudadano de Barcelona, vende por un período de 11 años a Felip Carbonell, mercader, de Perpiñán, el esclavo Martí, sarraceno, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas, precio que ha sido satisfecho con la entrega de 26,5 quintales de jabón, a razón de 30 sueldos por quintal, y de otros cinco sueldos en numerario, y con la condición de que si, durante ese tiempo, el esclavo no trata de escapar, sea liberado.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/3, s.f.

1039

1504, febrero, 19. Barcelona.

Venta

Arnau Baroma, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bartomeu Vendrell, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Julià, negro, de Barqah, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/23, s.f.

1040

1504, febrero, 21. Barcelona.

Venta

Miquel Oliba, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bartomeu Sala, vidriero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Alí, moro, de Djerba, en las partes de Berbería, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 39 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/28, ff. 52v-53r.

1041

1504, abril, 19. Barcelona.

Procuración / venta

Antoni Ortola, caballero y ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Joan Sanchis, panadero, ciudadano de Barcelona, para que venda en su nombre el esclavo Miquel, sarraceno, de aproximadamente 39 años de edad.

AHPB, Joan Faner, 213/1, s.f.

1042

1504, abril, 22. Barcelona.

Debitorio / venta

Joan Sala, guarda de los derechos del General de Cataluña, ciudadano de Barcelona, para satisfacer lo que debe por la compra de una esclava a Pere Gassó,

mercader, ciudadano de Barcelona, cede seis sueldos y ocho dineros barceloneses, la tercera parte de su salario como guarda, que cobra, cada año, en el mes de junio.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/14, s.f.

1043

1504, abril, 24. Barcelona.

Donación

Salvador Portella, presbítero, beneficiado en la iglesia de Sant Miquel de Barcelona, dona una vez haya muerto al monasterio de Santa Maria de Jerusalem de Barcelona todos sus bienes con la condición de que su esclavo Joan, negro, sea alimentado, calzado, vestido y asistido en todo lo necesario durante toda su vida, incluso si ha sido liberado.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/54, s.f.

1044

1504, mayo, 9. Barcelona.

Debitorio / manumisión

Susana, viuda de Guillem Canet, difunto, maestro conductor de ganado, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Vicenta, viuda de Antoni Totosaus, difunto, portero real, ciudadano de Barcelona, 15 libras barcelonesas que le ha prestado para liberar a la esclava Gracia, blanca, mora, esclava de Fernando de Rebolledo y de su esposa Isabel, y se compromete a saldar la deuda en el plazo de un año.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/14, s.f.

1045

1504, mayo, 11. Barcelona.

Venta

Isabel Crespa, esposa de Fernando de Rebolledo, domiciliado en Barcelona, vende según costumbre corsaria a Susana, viuda de Guillem Canet, difunto, maestro conductor de ganado, ciudadano de Barcelona, la esclava Gracia, blanca, mora, de Málaga, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/14, s.f.

1046

1504, mayo, 14. Barcelona.

Cancelación / venta

Joan Isart, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, comendador de Vilafranca del Penedès, y Joan Guillem Jordà, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, reconocen haber cancelado la venta del esclavo Martí, negro, de nación de negros, vendido por el primero al segundo y posteriormente retornado.

AHPB, Joan Mates, 221/11, s.f.

1047

1504, mayo, 22. Barcelona.

Venta

Blanca de Rocabertí, viuda de Egidi 'Dandrana', difunto, domiciliado en los reinos de Sicilia y Aragón, vende según uso de Barcelona a Pere Badia, escribano, ciudadano de Barcelona, la esclava Marica, blanca, de aproximadamente nueve años de edad, de Granada, y dos camisas de holanda, comenzadas a obrar en oro, por el precio de 14 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Saragossa, 268/4, s.f.

1048

1504, mayo, 29. Barcelona.

Venta

Elisabet Pujades, hija de Guillem Pujades, difunto, caballero, conservador real del reino de Sicilia, vende según uso de Barcelona a Antoni Miquel Balaguer, coracero, ciudadano de Barcelona, la esclava Antònia, lora, berberisca, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/54, s.f.

1049

1504, junio, 3. Barcelona.

Venta

Jaume Moragues, pañero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre de Barcelona a Joan Ribes, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, berberisco, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 26 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/3, s.f.

1050

1504, junio, 16. Barcelona.

Testamento

La liberta Teodora, antigua esclava de Caterina Sabastida, viuda de Joan Sabastida, caballero, difunto, dicta testamento y nombra albaceas a su confesor, Francesc Torredemer, franciscano, a su patrona, Caterina Sabastida y a Joan Hostalric Sabastida, hijo de esta última. Dispone que sea sepultada en la iglesia de Santa Maria del Mar de Barcelona, de día; que su féretro sea portado, en procesión, por los huérfanos del Hospital de la Santa Creu, con una cruz elevada al frente llevada por los presbíteros de dicha iglesia, para lo que deja 10 libras barcelonesas, y que sean oficiadas, por los frailes del monasterio franciscano de la ciudad y por los mencionados presbíteros, las 33 misas de san Amador, para lo que deja 33 sueldos. Asimismo, lega a cada uno de sus albaceas cinco sueldos; a Constança Sabastida, además de lo recibido por albaceazgo, 10 libras; a Joan Holstalric Sabastida, además de lo recibido por albaceazgo, cinco libras; a Joana de Montbuí i d'Hostalric, esposa de Joan Hostalric Sabastida, cinco libras, y, a Caterina, hija de este último matrimonio, cinco libras y dos ducados de oro como compensación por la atención que le prestó estando enferma. Finalmente, dispone que el resto de sus bienes sea destinado a la realización de obras de caridad y al sufrago de su sepultura, establece que sus albaceas den sus ropas a quienes consideren apropiado excepto una gonela saya, que lega a Joana Serra, sirvienta en la casa del noble Galceran de Requesens, y menciona que tiene 41 ducados de oro en una caja en su habitación, además de un ducado que le adeuda La Castellana, que está en la torre de don Dimas, por un préstamo gracioso que le hizo.

Sigue instrumento en el que se notifica que el testamento fue publicado el 22 de junio de 1504, día en el que Teodora fue sepultada.

AHPB, Joan Palomeres, 258/30, ff. 65r-v.

1051

1504, junio, 26. Barcelona.

Seguro

Francí Montmany, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 100 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos, cueros y otras mercancías que Joan Monegal debe cargar en Sevilla o en cualquier otro lugar de Andalucía y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/15, s.f.

1052

1504, julio, 8. Barcelona.

Venta

García Martínez, habitante de Barcelona, actuando como procurador de Louis de Vézac, doncel, domiciliado en Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Lope González de Villasimpliz, secretario del obispo de Barcelona y notario público, domiciliado en Barcelona, el día 17 de diciembre de 1503, vende según uso de Barcelona mediante Bartomeu Vidal, corredor de felpa de la ciudad, a Joan de Cardona, platero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joanot, negro, de Bornú, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/28, f. 84r.

1053

1504, agosto, 6. Barcelona.

Ápoca / venta

Donat Pons, mercader, ciudadano de Barcelona, y Eufrasina, viuda de Sebastià Pons, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, tutores del testamento del mencionado Sebastià Pons según consta en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Sumes el día 31 de julio de 1501, reconocen a Baudili Puig, agricultor, de la parroquia de Sant Boi de Llobregat, haberles entregado mediante su madre, Margarida, viuda de Bernat Puig, difunto, de 10 libras barcelonesas como complemento de un total de 45 libras por las que le vendieron el esclavo Cristòfol, negro, berberisco, de aproximadamente 20 años de edad.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/3, s.f.

1054

1504, agosto, 28. Barcelona.

Contrato de servicio

Tomàs Vidal, negro, libre, marinero, de 26 años de edad, hijo legítimo y natural de Miquel Vidal, bracero, y de Caterina, ambos negros, de Barqah, difuntos, mediante la intervención y la recomendación de Salvador Arnau, marinero, ciudadano de Barcelona, acuerda con Bartomeu Montcofà, marinero, ciudadano de Barcelona, servirle durante tres años, tanto por mar como por tierra, ya sea en tareas relacionadas con la navegación como en cualquier otra faena, a cambio de un salario de 16 libras barcelonesas, que serán entregadas a Salvador Arnau para compensar lo que gastó en su lactancia y alimentación.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/3, s.f.

1055

1504, septiembre, 4. Barcelona.

Otros

El liberto Joan Portella, negro, ingresa en la cofradía de Santa Eulàlia de Mèrida de los arrieros de Barcelona tras pagar 10 sueldos barceloneses como cuota de entrada, de los que los prohombres de la hermandad le hacen gracia de seis sueldos.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/15, s.f.

1056

1504, septiembre, 5. Barcelona.

Procuración

Joana, viuda de Valentí Coma, difunto, de la parroquia de Sant Feliu de Monistrol de Calders, en la diócesis de Vic, entrega una carta de poder a Bernat Solder, sastre, habitante de Barcelona, para que reclame a la liberta Maciana, antigua esclava de Joan Andreu Sors, difunto, canónigo de la catedral de Barcelona, 26 sueldos que debía a su hijo Perot Coma, difunto, calcetero, por un ducado que le prestó, seis sueldos más, también prestados, y ocho sueldos por la compra de un par de calzas, y reconoce que la liberta ya le ha entregado 12 sueldos de lo que debe a su difunto hijo.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/54, s.f.

1057

1504, octubre, 19. Barcelona.

Manumisión

Joan Ferrer de Busquets, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclava Llúcia, negra, de las partes de Levante, de aproximadamente 28 años de edad, y a Gabriel, negro, hijo de Llúcia, nacido en su casa, de aproximadamente 11 años de edad.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/3, s.f.

1058

1504, octubre, 19. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Joan Ferrer de Busquets, mercader, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclava Caterina Rafaela, negra, hija de la liberta Llúcia, recientemente ahorrada, nacida en su casa, si le sirve con fidelidad durante 15 años.
En otro instrumento, la liberta Llúcia reconoce a Joan Ferrer de Busquets haberle entregado todo lo que le pertenece.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/3, s.f.

1059

1504, noviembre, 7. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 500 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que su hermano Rafael Font, mercader, debe cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 1r-2r.

1060

1504, noviembre, 15. Barcelona.

Venta

Antoni Trull, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre de Barcelona mediante Jaume Vila, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Pere Badia, escribano real y receptor de la Santa Inquisición, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, cristiano, de Barqah, de aproximadamente 19 años de edad, por el precio de 38 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/12, s.f.

1061

1504, diciembre, 6. Barcelona.

Venta

Joan Miquel Pol, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Jofre Sort, abad de Sant Cugat, en la diócesis de Barcelona, de la orden benedictina, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 26 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/15, s.f.

1062

1504, diciembre, 12. Barcelona.

Seguro

García Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, hijo de Pedro de Susán, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio, en el de Juan Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, y en el de los herederos de Pedro de Susán, asegura por un valor de 450 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de cueros, atunes, merluzas, esclavos y cualquier otra mercancía que Francesc Martínez y Juan Gómez deben cargar en El Puerto de Santa María o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica, y Diego Martínez en cualquier lugar de la costa de Portugal, y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

, Pere Triter, 239/63, ff. 16v-18r.

1063

1504, diciembre, 14. Barcelona.

Venta

Lluís d'Olina, doncel, domiciliado en Cervera, actuando como procurador de Ramon Solsona, canónigo y prepósito de la catedral de Lérida, vende según costumbre corsaria a Francesc Busot, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, natural de Sicilia, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 24 ducados de oro. El vendedor se compromete a restituir el precio si el esclavo proclama su libertad o si se fuga, siempre y cuando el comprador puede probarlo. Es fiador Mateu Carbonell, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Joan Vilana, 257/7, s.f.

1064

1504, diciembre, 16. Barcelona.

Venta

Antoni Miquel, notario, ciudadano de Barcelona, vende conforme a lo acordado con Joan Isart, comendador de Vilafranca del Penedés, según consta en el instrumento redactado por Joan Mates, notario, a Pere Borada, carpintero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Mates, 221/12, s.f.

1065

1504, diciembre, 28. Barcelona.

Venta

Pere Badia, escribano real y receptor de los bienes confiscados por la Santa Inquisición, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Iolant de Cruïlles, esposa de Lluís Joan de Cruïlles, noble, señor de Aiguafreda, en la diócesis de Vic, la esclava Marica, blanca, de aproximadamente nueve años de edad, de Granada, y dos camisas de holanda, comenzadas a obrar en oro, por el precio de 14 ducados de oro.

AHPB, Pere Saragossa, 268/5, s.f.

1066

1505, enero, 7. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 650 ducados de oro y una prima de riesgo del 2% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que su hermano Rafael Font debe cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en cualquier lugar de las Islas Canarias. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 20v-21r.

1067

1505, enero, 14. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Antoni Bac, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo por un período de 10 años y seis meses a Jaume 'Peleix', de la parroquia de Sant Esteve de Castellar, en el término de Castellar, en la diòcesis de Barcelona, el esclavo Pere Bac, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas y con la condición de que, pasado ese tiempo, sea liberado.

Sigue compromiso de manumisión.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/44, s.f.

1068

1505, enero, 16. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Pere Joan Rosers, mercader, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclava Elisabet Àngela, bautizada ese mismo día, mora, de Xàtiva, de aproximadamente 25 años de edad, si le sirve con fidelidad durante siete años.

AHCB, Arxiu Notarial, IX.16, s.f.

1069

1505, enero, 24. Barcelona.

Albaceazgo

Salvador Portella, presbítero, beneficiado en la iglesia de Sant Miquel de Barcelona, renuncia al albaceazgo dispuesto en el testamento de la liberta Caterina, antigua esclava de Antoni Berga, redactado por Antoni Palomeres, difunto, notario, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Joan Palomeres, 258/13, s.f.

1070

1505, enero, 24. Barcelona.

Venta

Pere Folch, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Pere Pujol, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Pere Belloch, notario y escribano real, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/29, s.f.

1071

1505, enero, 28. Barcelona.

Venta

Pere Alcedà, tejedor de paños de lino, de Ciutadella, en el arzobispado de Tarragona, vende según uso de Barcelona a Bernat Sever Sapila, ciudadano de Barcelona, el esclavo Rafael, moro, nacido en el reino de Cerdeña, de aproximadamente 23 años de edad, entregado al comprador mediante Joan Esteve, colector de la bula general del principado de Cataluña, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/29, s.f.

1072

1505, marzo, 3. Barcelona.

Seguro

Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 900 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Pere Benavent o Rafael Font, mercaderes, deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 29r-30r.

1073

1505, marzo, 4. Barcelona.

Seguro

García Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, hijo de Pedro de Susán, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio, en el de Juan Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, y en el de los herederos de Pedro de Susán, asegura por un valor de 200 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y cualquier otra mercancía que Francesc Martínez y Juan Gómez deben cargar en El Puerto de Santa María o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica, y Diego Martínez en cualquier lugar de la costa de Portugal, y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 33r-34v.

1074

1505, marzo, 5. Barcelona.

Venta

Lluís de Vilanova, doncel, domiciliado en El Vallès y en Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Pere Vila, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Pere Bagà, espadero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Esteve, blanco, sarraceno, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/13, s.f.

1075

1505, marzo, 14. Barcelona.

Albaceazgo / sentencia del veguer

El veguer de la ciudad de Barcelona ordena que Lluís Carles Mir, notario, y Antoni Loberes, mercader, ciudadanos de Barcelona, albaceas del testamento de la liberta Marta, esposa del liberto Joan Turc , que había sido esclava de Esteve Mir, difunto, notario, ciudadano de Barcelona, dispongan de las tres libras barcelonesas que la difunta estableció para costear su sepultura.

AHCB, AV, Testaments i causes pées, , XIX-02, s.f.

1076

1505, marzo, 28. Barcelona.

Venta

Joan Pou, botero, de Mataró, en la diócesis de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gràcia Roman, viuda de Guillem de Peralta, difunto, caballero, señor del castillo y de la baronía de Castellet, en la diócesis de Barcelona, una esclava blanca, del reino de Granada, en cinta, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas. Es fiador Jaume Sitjar.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/8, s.f.

1077

1505, abril, 10. Barcelona.

Ápoca / venta

Lluís Terré, caballero, domiciliado en Barcelona, reconoce a Jaume Rifoll, de Cantallops, en Gerona, haberle entregado, en diversos plazos, las 36 libras barcelonesas por las que le vendió un esclavo negro.

AHPB, Benet Joan, 262/7, s.f.

1078

1505, abril, 17. Barcelona.

Seguro

García Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, hijo de Pedro de Susán, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio, en el de Juan Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, y en el de los herederos de Pedro de Susán, asegura por un valor de 650 ducados de oro y una prima de riesgo del 4,5% una cantidad indeterminada de cueros bovinos y ovinos, atunes, merluzas, esclavos y cualquier otra mercancía que Francesc Martínez y Juan Gómez deben cargar en El Puerto de Santa María o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica, y Diego Martínez en cualquier lugar de la costa de Portugal, y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 52v-54r.

1079

1505, abril, 22. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 500 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en cualquier lugar de las Islas Canarias. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 54r-55r.

1080

1505, abril, 28. Barcelona.

Debitorio

Pere Garau, presbítero, beneficiado en Cervera, en la diócesis de Vic, reconoce deber a Jaume Pobla, mercader, ciudadano de Barcelona, 30 libras barcelonesas por diversas cantidades en numerario y otros bienes que la esclava Llúcia, negra, propiedad de Jaume Pobla, le trajo.

AHPB, Pere Saragossa, 268/6, s.f.

1081

1505, mayo, 19. Barcelona.

Seguro

Amador Parets, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 500 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Francí Vicens, mercader, debe cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de Andalucía y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 70r-v.

1082

1505, mayo, 21. Barcelona.

Procuración / fuga

Jaume Rifoll, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Joan, jornalero, de Orcau, en el condado de Pallars, para que recupere el esclavo Jaume Mateu, sarraceno, del reino de Granada, en fuga.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/44, s.f.

1083

1505, junio, 6. Barcelona.

Ápoca / venta

Jaume LLlombart, pañero, ciudadano de Barcelona, restituye a Miquel de Sos 15 libras y 15 sueldos barceloneses que le cedió según consta en el instrumento redactado por el notario Antoni Benet Joan el día 29 de marzo de 1504, y le hace entrega del precio de una esclava que le ha vendido.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/44, s.f.

1084

1505, junio, 6. Barcelona.

Venta

Joan Minguella, agricultor, de Guimerà, en el arzobispado de Tarragona, vende según costumbre corsaria a Joan Faner, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, loro, nacido en Portugal, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 23 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/29, s.f.

1085

1505, junio, 18. Barcelona.

Venta

Miquel de Sos, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Jaume Llombart, tendero, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, canaria, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas. Previamente, el vendedor había comprado la esclava a Jaume Valls, revendedor, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Pere Triter, notario, ciudadano de Barcelona, el día 28 de diciembre de 1502.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bernat Fluvià, 283/4, s.f.

1086

1505, junio, 19. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 550 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 76v-77v.

1087

1505, junio, 19. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 600 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,5% una cantidad indeterminada de esclavos, oro y plata, acuñados o no, y cualquier otra mercancía que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar

en cualquier lugar de las Islas Canarias. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 75r-76r.

1088

1505, junio, 27. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 1.000 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 78v-79v.

1089

1505, julio, 9. Barcelona.

Venta

Melxior Morell, cordelero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Violant, viuda de Jaume Destorrent, difunto, doctor en dos derechos, regente de la cancellería real, ciudadano de Barcelona, la esclava Bàrbara, negra, de Guinea, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/56, s.f.

1090

1505, julio, 9. Barcelona.

Seguro

García Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio y en el de los herederos de su padre Pedro de Susán, fallecido, mercader, ciudadano de Barcelona, y Juan Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, tío del primero, aseguran por un valor de 500 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de cueros bovinos y ovinos, atunes, merluzas, esclavos y otras mercancías que Francisco Martínez y Juan Gómez deben hacer cargar en El Puerto de

Santamaría o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 87r-88r.

1091

1505, julio, 12. Barcelona.

Otros

El liberto Cristòfol Corina, negro, ingresa en la cofradía de Santa Eulàlia de Mèrida de los arrieros de Barcelona tras pagar 10 sueldos barceloneses como cuota de entrada, de los que los prohombres de la hermandad le hacen gracia de cuatro sueldos.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/16, s.f.

1092

1505, julio, 15. Barcelona.

Ápoca / manumisión

Andreu Albert, boticario, ciudadano de Mallorca, actuando como procurador de su hermana Antònia, viuda de Pere 'Andimet', difunto, mercader, de Mallorca, reconoce al liberto Juanico, agareno, haberle entregado las 20 libras mallorquinas por las que compró su libertad al mencionado Pere 'Andimet' según consta en un instrumento redactado en Mallorca del día 9 de febrero de 1491.

AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/32, s.f.

1093

1505, julio, 17. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 550 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 90v-91v.

1094

1505, julio, 21. Barcelona.

Venta

Sebastià Lobet, carpintero, ciudadano de Barcelona, y su esposa Maria venden a Jeroni Peiró, guarda de mar de Barcelona, la esclava Caterina, de nación de negros, de aproximadamente 28 años de edad, por el precio de 44 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Triter, 239/29, s.f.

1095

1505, julio, 29. Barcelona.

Seguro

Amador Parets, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 600 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Francí Vicenç, mercader, debe cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de Andalucía y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 94r-95r.

1096

1505, julio, 30. Barcelona.

Venta

Pere Badia, escribano y receptor real, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Francesc Pujalt, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de Barqah, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio 30 libras barcelonesas. El vendedor no garantiza que el esclavo sea ladrón o bebedor. Previamente, el esclavo había sido comprado a Antoni Trull, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Joan Palomeres el día 15 de noviembre de 1504.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en dos plazos semestraes de 15 libras cada uno.

AHPB, Joan Palomeres, 258/13, s.f.

1097

1505, agosto, 2. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 600 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 97r-98r.

1098

1505, agosto, 14. Barcelona.

Seguro

García Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, hijo de Pedro de Susán, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio, en el de Juan Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, y en el de los herederos de Pedro de Susán, asegura por un valor de 462 libras y 10 sueldos barceloneses y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de cueros bovinos y ovinos, atunes, merluzas, esclavos y cualquier otra mercancía que Francesc Martínez y Juan Gómez deben cargar en El Puerto de Santa María o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica, y Diego Martínez en cualquier lugar de la costa de Portugal, y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 100v-101v.

1099

1505, agosto, 30. Barcelona.

Otros

Climent Bertran, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Lucha Febrer, mercader, de Augsburgo, en el Imperio Germánico, reconoce a Johann 'Clerc', 'Laurencio Rot' y Jacobus 'Rot', mercaderes, del imperio germánico, residentes en Barcelona, que de aquí a la próxima fiesta de Navidad les entregará, en la nave llamada Santa Maria, Santa Magdalena y Sant Blas, que está fondeada en la playa de Palamós, los esclavos Casim del Coll, de aproximadamente 60 años de edad, Bedebuch, Abram Bendraya, Alí Amet y Bengelini, todos ellos de unos 30 años de edad, o, en su defecto, el

valor de los esclavos, que entergará en la ciudad de Barcelona, donde se encuentren hospedados.

AHPB, Benet Joan, 262/8, s.f.

1100

1505, septiembre, 9. Barcelona.

Seguro

Amador Parets, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 100 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Francí Vicenç, mercader, debe cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de Andalucía y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 108v-109r.

1101

1505, septiembre, 22. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 750 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 110v-111v.

1102

1505, septiembre, 26. Barcelona.

Venta

Joan Aimerich, virrey de Mallorca, vende según uso de Barcelona mediante Joan Morell, corredor público de Barcelona, a Jaume Martí, presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, la esclava Agustina, etíope, de aproximadamente 20 años de edad.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antic d'Òdena, 267/13, s.f.

1103

1505, septiembre, 27. Barcelona.

Venta

Joana Beneta, esposa de Pere Climent Rovira, mercader, de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Alberto Molo, notario, ciudadano de Mallorca, la esclava Margarida Primavera, negra, de nación [en blanco], de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 43 libras y 15 sueldos barceloneses. Previamente, la vendedora compró la esclava a [en blanco] Queralt, ciudadano de Barcelona, según consta en un instrumento redactado por Bartomeu Masons, notario público de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Saragossa, 268/6, s.f.

1104

1505, octubre, 22. Barcelona.

Otros

Mateu Aimarich, carpintero, ciudadano de Barcelona, que había comprado por un período no especificado el trabajo de Joan Esteve, turco, esclavo de Gerard Eroles, agricultor, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Jaume Mas, notario público de Barcelona, el día 15 de abril de 1505, quien lo había comprado, a su vez, a Joan Esteve, agricultor, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el mismo notario el día 9 de octubre de 1504, considerando que Beneta, tutora y curadora asignada por el veguer de la ciudad a los bienes de los herederos de Joan Guiot, su esposo, difunto, menescal, ciudadano de Barcelona, primer propietario del esclavo Joan Esteve, cautivo que contaba, a su vez, con el compromiso de manumisión ratificado por su difunto propietario en su testamento, vendió el mencionado esclavo y su trabajo al agricultor Joan Esteve, cede a Beneta y a los herederos de Joan Guiot las acciones que puedan derivarse en relación a la libertad de Joan Esteve.

AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/32, s.f.

1105

1505, octubre, 22. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 525 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 115v-116r.

1106

1505, octubre, 24. Barcelona.

Seguro

García Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, hijo de Pedro de Susán, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio, en el de Juan Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, y en el de los herederos de Pedro de Susán, asegura por un valor de 475 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de cueros bovinos y ovinos, atunes, merluzas, esclavos y cualquier otra mercancía que Francesc Martínez y Juan Gómez deben cargar en El Puerto de Santa María o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica, y Diego Martínez en cualquier lugar de la costa de Portugal, y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 114v-115r.

1107

1505, octubre, 31. Barcelona.

Seguro

Antoni Serra, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 425 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Francí Llop debe cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y granadina y descargar en cualquier lugar de la costa catalana. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 117v-118v.

1108

1505, noviembre, 3. Barcelona.

Venta

Salvador Portella, presbítero, beneficiado en la iglesia de Sant Miquel de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Camps, agricultor, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan Àngel, de aproximadamente 50 años de edad, por el precio de 12 libras barcelonesas.

Sigue deutorio de 24 libras, en las que se incluyen el precio del esclavo y otras deudas de distinta naturaleza.

Sigue instrumento en el que Salvador Portella revoca el compromiso de donar el esclavo que vende al monasterio de Santa Maria de Jerusalem de Barcelona una vez hubiera fallecido, como acordó realizar en un instrumento redactado el día 24 de abril de 1505.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/56, s.f.

1109

1505, noviembre, 7. Barcelona.

Seguro

Amador Parets, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 100 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Francí Vicens, mercader, debe cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de Andalucía y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 123r-v.

1110

1505, noviembre, 7. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 900 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,25% una cantidad indeterminada de esclavos, oro y plata, acuñados o no, y cualquier otra mercancía que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en cualquier lugar de las Islas Canarias. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 122v-123v.

1111

1505, diciembre, 9. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 900 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 131v-132v.

1112

1505, diciembre, 9. Barcelona.

Venta

Miguel García, mercader, vecino de Monzón, en el reino de Aragón, vende según uso de Barcelona a Pere Destorrent, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 31 libras barcelonesas. Previamente, el vendedor había comprado el esclavo a Miquel Joan Martorell, doncel, habitante de Valencia, según consta en un instrumento redactado en Valencia por el notario Lluís Gomis el día 5 de noviembre de 1505.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/56, s.f.

1113

1505, diciembre, 19. Barcelona.

Otros

El liberto Jaume Requesens, negro, ingresa en la cofradía de Santa Eulàlia de Mèrida de los arrieros de Barcelona tras pagar 10 sueldos barceloneses como cuota de entrada, de los que los prohombres de la hermandad le hacen gracia de cuatro sueldos y seis dineros.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/16, s.f.

1114

1505, diciembre, 20. Barcelona.

Seguro

García Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, hijo de Pedro de Susán, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando en nombre propio, en el de Juan Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, y en el de los herederos de Pedro de Susán, asegura por un valor de 600 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de cueros bovinos y ovinos, atunes, merluzas, esclavos y cualquier otra mercancía que Francesc Martínez y Juan Gómez deben cargar en El Puerto de Santa María o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica, y Diego Martínez en cualquier lugar de la costa de Portugal, y descargar en Barcelona.

El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 136r-137r.

1115

1505, diciembre, 31. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 500 ducados de oro y una prima de riesgo del 3% una cantidad indeterminada de esclavos y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en Barcelona.

El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 141r-142r.

1116

1506, enero, 15. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Salvador Bertran, mercader, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclava Caterina, negra, wolof, si le sirve con fidelidad durante 10 años, residiendo en su casa, y si, durante ese tiempo, no trata de escapar.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, s.f.

1117

1506, enero, 30. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 525 ducados de oro y una prima de riesgo del 2,25% una cantidad indeterminada de esclavos, oro y plata, acuñados o no, y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en cualquier lugar de las Islas Canarias. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 150r-151r.

1118

1506, febrero, 6. Barcelona.

Venta

Joan de Argenton, doncel, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Francesc Oliver de Cassoles, señor de la casa de Cassoles, la esclava Anna, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 18 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/57, s.f.

1119

1506, febrero, 18. Barcelona.

Seguro

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 650 ducados de oro y una prima de riesgo del 2% una cantidad indeterminada de esclavos, oro y plata, acuñados o no, y otras mercancías que Miquel Font o su hermano Rafael Font deben cargar en Cádiz o en cualquier otro lugar de la costa andaluza atlántica y descargar en cualquier lugar de las Islas Canarias. El seguro no cubre la muerte natural o la fuga de los esclavos.

AHPB, Pere Triter, 239/63, ff. 154v-155v.

1120

1506, febrero, 25. Barcelona.

Venta

Pere Joan de Sancliment, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Mateu Capdevila, maestro de obras, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Bornú, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue deudor de 20 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada antes de la próxima fiesta de San Juan de junio.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/16, s.f.

1121

1506, marzo, 14. Barcelona.

Venta

Jaume Lobet, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Violant, viuda de Jaume Destorrent, difunto, doctor en dos derechos, regente de la cancillería real, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, de Guinea, pagana, de aproximadamente 10 años de edad, entregada mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/57, s.f.

1122

1506, marzo, 16. Barcelona.

Venta

Bartolomé Ferrándiz, mercader, de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Juan de Bobadilla, caballero, domiciliado en Barcelona, el esclavo Fransico, negro, mandinga, de aproximadamente 17 años de edad, por el precio de 33 ducados de oro, equivalentes a 39 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/17, s.f.

1123

1506, abril, 9. Barcelona.

Restitución

Guillem Benet de Cabanyelles, caballero, domiciliado en Barcelona, hijo de Francesc Lobet, difunto, ciudadano de Barcelona, hermano y heredero universal de Bernat Lobet, difunto, ciudadano de Barcelona, reconoce a Violant, viuda de Gerard Galceran Ramis, difunto, ciudadano de Barcelona, hermana y heredera universal de Iolant, difunta, viuda del mencionado Bernat Lobet, haberle restituido el esclavo Martí, negro, propiedad de este último.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/57, s.f.

1124

1506, abril, 16. Barcelona.

Manumisión

Eulàlia, viuda de Bernat Oliver, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclavo Joan, negro.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, s.f.

1125

1506, abril, 30. Barcelona.

Venta

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Miquel Font, según consta en el instrumento redactado por el notario Pere Triter el día 27 de agosto de 1504, vende según costumbre corsaria mediante Pere Borges, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Antoni Lluch, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, un esclavo negro, de Poniente, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Pere Triter, 239/30, s.f.

1126

1506, mayo, 20. Barcelona.

Venta

Joan Llull, ciudadano de Barcelona, hijo de Pere Grau, alias Lull, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere Roder, maestro de obras, ciudadano de Barcelona, el esclavo Cristòfol, negro, etíope, de aproximadamente 26 años de edad, que ya posee desde el día 1 de septiembre de 1505, por el precio de 45 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Miquel Carbonell, 244/1, s.f.

1127

1506, mayo, 22. Barcelona.

Procuración

Joan Fuster, mercader, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Gaspar Morell, mercader, catalán, residente en Málaga, para que reclame y recupere de Pedro Dolando, vizcaíno, residente en Málaga, de su hijo o de cualquier otra persona, la esclava Anna, de aproximadamente 23 años de edad, que días atrás había sido embarcada en el puerto de Salou en el ballenero de Joanot Martelles de Masons.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, s.f.

1128

1506, junio, 4. Barcelona.

Venta

Climenta, viuda de Antoni Sòria, difunto, zurrador, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Nuno Vaz, doncel, de Portugal, un esclavo loro, nacido en Sicilia, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/17, s.f.

1129

1506, junio, 15. Barcelona.

Venta

Climent Bertran, causídico, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Lucha Franch Febrer, doncel, de Augsburgo, en el Imperio Germánico, según consta en el instrumento redactado por Benet Joan, notario público de Barcelona, el día 19 de agosto de 1505, vende según uso de Barcelona a Joan de Serra, del reino de Aragón, estante en Barcelona, el esclavo Joan, de África, del reino de Tlemcén, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Llätzer Vilar, 291/3, s.f.

1130

1506, junio, 23. Barcelona.

Venta

Pere Senit, 'axelloverius', ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Tecla Valls, corredora, a Francesc Peyró, caballero, escribano real, domiciliado en Barcelona, el esclavo Antoni, alarbe, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, en la que se especifica que se entregó un paño de lana negro, de nueve canas y un palmo, valorado en 13 libras, 10 sueldos y nueve dineros, y que se dedujeron del resto del precio tres libras y 10 sueldos por cinco muelas y un diente en mal estado del esclavo.

AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/33, s.f.

1131

1506, junio, 26. Barcelona.

Venta

Pere Joan, escribano real, actuando como procurador de Jaume Guinard, curador de Jeroni Guinard, hijo y heredero de Benet Guinard, difunto, jurisperito, ciudadano de Barcelona, según consta en un instrumento redactado por Pere Martí, notario de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Fernando, duque de Agullana, la esclava Caterina, de nación de negros, por el precio de 32 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Vilana, 257/10, s.f.

1132

1506, agosto, 25. Barcelona.

Procuración / fuga

Joan Ripoll, tendero de paños de lana, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a Jaume Fogassot, mercader, catalán, para que capture y recupere el esclavo Martí, sarraceno, en fuga, de aproximadamente 28 años de edad, que compró a Pau Comelles, mercader, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Sumes el día 14 de noviembre de 1497.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, s.f.

1133

1506, agosto, 27. Barcelona.

Venta

Pedro Muñoz, portero de maza del rey, vende según costumbre corsaria a Joan Antoni Salvetat, doctor en ambos derechos, de Perpiñán, la esclava Elionor, blanca, mora, de Granada, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 43 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/26, s.f.

1134

1506, septiembre, 7. Barcelona.

Manumisión

Joan Ferrer de Busquets, ciudadano de Barcelona, hijo y heredero universal de Joan Ferrer de Busquets, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, manumite a su esclavo Cristòfol, negro, de la casa de su difunto padre, de aproximadamente 50 años de edad.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, s.f.

1135

1506, septiembre, 8. Barcelona.

Venta

Gaspar de Saportella, doncel, señor de Vilaseca, en el Camp de Tarragona, vende según acuerdo mutuo mediante Bernat Molina, corredor, a Joan Coll, canónigo de la catedral de Gerona, la esclava Isabel, negra, de Guinea, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga ante epilepsia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, s.f.

1136

1506, septiembre, 17. Barcelona.

Venta

Joana, esposa de Joan Cotxà, escribano del rey, ciudadano de Barcelona, actuando como procuradora de su esposo según consta en el instrumento redactado por el notario Lluís Carles Mir el día 4 de julio de 1505, vende según costumbre corsaria a Aldonça, esposa de Gaspar de Millàs, domiciliado en Besalú, el esclavo Cristòfol, negro, de Barqah, de aproximadamente 16 años de edad, que ya ha sido entregado a Francisco Güell, doncel, de Besalú, por el precio de 120 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/17, s.f.

1137

1506, octubre, 1. Barcelona.

Venta

Joan Ribes, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Joan Corcó, mercader, catalán, residente en Mallorca, el esclavo Joan, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, s.f.

1138

1506, octubre, 17. Barcelona.

Venta

Joan Prats, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Laureà Amar, marinero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Salema, sarraceno, berberisco, de aproximadamente 36 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Sumes, 237/4, s.f.

1139

1506, octubre, 21. Barcelona.

Ápoca

Jaume Guinard, doncel, tutor de Jeroni Guinard, hijo y heredero de Benet Guinard, difunto, entrega a Jaume Salbà, doncel, domiciliado en Barcelona, dos libras barcelonesas que deben ser traspasadas a Bernat Salbà, sobrino de este último, gobernador de la isla de Ibiza, de las que 15 sueldos corresponden al derecho de entrada y salida pagado por una esclava negra que el mencionado Benet Guinard recibió del gobernador de la isla con el encargo de venderla, y que fue puesta en poder de Pere Joan, y los restantes 25 sueldos por los gastos ocasionados a este último por la manutención de la esclava.

AHPB, Joan Vilana, 257/11, s.f.

1140

1506, noviembre, 10. Barcelona.

Manumisión

Joan Fluvià, notario, ciudadano de Barcelona, manumite sin condiciones a su esclava Joana, lora, nacida en su casa, de aproximadamente 30 años de edad, y a su hijo Pere.

AHPB, Joan Vilana, 257/11, s.f.

1141

1506, noviembre, 19. Barcelona.

Seguro de vida

Salvador Bertran, mercader, ciudadano de Barcelona, asegura por un valor de 30 libras barcelonesas y una prima de riesgo del 3,33% ante enfermedad o muerte, durante un año, a Joan Serradell, el esclavo Sebastià, negro, de aproximadamente 25 años de edad.

AHPB, Narcís Gerard Gili, 235/16, ff. 102v-103r.

1142

1507, enero, 14. Barcelona.

Testamento

La liberta Antònia Coll, antigua esclava de Galceran Descoll, difunto, ciudadano de Barcelona, estando próxima a la muerte por enfermedad, dicta testamento y nombra como albacea a Joan Fabra, presbítero, beneficiado en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar. Por otro lado, dispone que sea sepultada en el túmulo de la familia Coll, en la catedral de Barcelona, para lo que deja 10 libras barcelonesas, ordena que sean dados tres sueldos a la iglesia de Santa Maria del Mar, por derecho de parroquia, y lega a la cofradía de Santa Eulàlia, de la que es cofrade, cinco sueldos; a su albacea, una cantidad no especificada para la ejecución de sus voluntades, y, a Aldonça, un manto de paño negro y una camisa. Finalmente, nombra a Joan Deros, presbítero, heredero universal de sus bienes.

AHPB, Jaume Sastre, mayor, 278/28, ff. 8v-9r.

1143

1507, febrero, 6. Barcelona.

Venta

Pere Camps, de la parroquia de Sant Feliu de Canovelles, en la diócesis de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Blanca, esposa de Guillem de Malla, doncel, domiciliado en la ciudad de Barcelona, el esclavo Nicolau, negro, de Barqah, de aproximadamente 33 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta, en la que se especifica que, de las 35 libras del precio acordada, Blanca paga 15 y las otras 20 su esposo, Guillem de Malla.

Sigue deudor de 15 libras, en el que Guillem de Malla se compromete, junto a su hijo Joanot de Malla, a saldar la deuda en el siguiente mes de agosto.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/26, s.f.

1144

1507, julio, 27. Barcelona.

Venta

Pere Sendra, batihoja, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Pere Riu, mercader, de Perpiñán, el esclavo Alonso, negro, nacido en Sevilla, en el reino de Castilla, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/11, s.f.

1145

1507, septiembre, 6. Barcelona.

Debitorio

Joana, viuda de Francesc Campmajor, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce deber a Joan Julià Morell, mercader, ciudadano de Barcelona, seis libras y 18 sueldos, cantidad de la que invirtió cinco libras y cinco sueldos en la compra de alimentos y medicinas, en el salario de un cirujano y en las costas de la sepultura de su esclava Clementina, muerta de peste.

AHPB, Pere Joan Reig, 271/5, s.f.

1146

1507, septiembre, 29. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Guillem Benet de Cabanyelles, caballero, domiciliado en Barcelona, y su esposa Iolant se comprometen a liberar a su esclavo Ferran, loro, de aproximadamente 30 años de edad, si les sirve con fidelidad durante un período no especificado.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/27, s.f.

1147

1507, noviembre, 4. Barcelona.

Venta temporal

Margarida Beneta, viuda de Pere Antoni d'Alòs, difunto, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona por un período de tiempo no especificado a Galvà Sapllana, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Pere Antoni, canario, por el precio de 10 libras barcelonesas, que serán pagadas en dos plazos, el primero en la próxima fiesta de Navidad y el segundo en la misma fiesta del año 1509.

Sigue de bitorio.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/45, s.f.

1148

1507, diciembre, 18. Barcelona.

Venta

Pere Joan Ferreres, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, y Joan Pujalt, zurrador, ciudadano de Barcelona, tutores y curadores junto a Bartomeu Pujalt, difunto, zurrador, ciudadano de Barcelona, de los bienes de Àngela Sebastiana, hija y heredera de Joan Francesc Pujalt, difunto, zurrador, ciudadano de Barcelona, hijo del mencionado Joan Pujalt, según consta en el testamento redactado por Esteve Soley, notario de Barcelona, el día 14 de febrero de 1503, venden según costumbre corsaria a Feliu Baygual, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, de aproximadamente 27 años de edad, que pertenece a la herencia de Àngela, por el precio de 33 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/19, s.f.

1149

1508, enero, 4. Barcelona.

Venta

Juan Sancho de Morales, patrón de nave, de Sevilla, vende según costumbre corsaria mediante Esteve Celles, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Jaume Pobla, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Benín, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/19, s.f.

1150

1508, mayo, 31. Barcelona.

Venta

Joan de Paguera, doncel, pariente del duque de Cardona, vende según costumbre corsaria a Laureà Roqueta, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pedro, negro, de Guinea, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 27 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Simó Fonoll, 265/14, s.f.

1151

1508, julio, 5. Barcelona.

Venta

Jaume Ventallols, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Oliver, mercader, de la ciudad de Alguer, en el reino de Cerdeña, la esclava Isabel, blanca, nacida en Málaga, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 45 ducados de oro, equivalentes a 54 libras barcelonesas.

AHPB, Pere Pasqual, 191/20, s.f.

1152

1508, julio, 5. Barcelona.

Debitorio/ venta

Francesc Oliver reconoce deber a Jaume Ventallols la cantidad de 45 ducados de oro por la compra de una esclava, y se compromete a saldar la deuda durante el próximo mes de septiembre.

AHPB, Pere Pasqual, 191/20, s.f.

1153

1508, julio, 11. Barcelona.

Donación

Domènec Bofill, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, dona a su hija Agnès, viuda de Miquel Esquerrer, difunto, de Castelló de Empúries, la esclava Anna, negra, de Guinea, de aproximadamente 12 años de edad.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/60, s.f.

1154

1508, julio, 21. Barcelona.

Venta

Gonzalo de Cáceres, mercader, habitante de Lisboa, vende según costumbre corsaria mediante corredor público a Galceran Destorrent, ciudadano de Barcelona, el esclavo Ambrosio, negro, de nación [en blanco], cristiano, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/61, s.f.

1155

1508, julio, 27. Barcelona.

Venta

Pere Destorrent, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a [ilegible] Gili, zurrador, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, wolof, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/61, s.f.

1156

1508, julio, 27. Barcelona.

Procuración / fuga

Rodrigo Roig, doncel, del reino de Murcia, reconoce a Francesc Miquel Vilatorta i de Noves, doncel, en presencia del baile de Barcelona, haberle entregado el esclavo Pedro, loro, propiedad de Jaime de Jaca, del reino de Murcia, en

fuga, capturado y encarcelado por el mencionado Francesc Miquel, y se compromete a entregar el esclavo a su propietario.

AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/34, s.f.

1157

1508, agosto, 5. Barcelona.

Alquiler de propiedad

El liberto Joan Gilabert, de nación de negros, salinero, ciudadano de Barcelona, vende con carta de gracia a Gabriel Salvador, hostelero, ciudadano de Barcelona, las casas que tiene en la calle del Malcuinat, cerca de la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, a censo anual, pagadero en dos veces, de tres libras y 12 sueldos barceloneses a favor de Joan Destorrent, ciudadano de Barcelona, por el precio de 30 libras.

AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/34, s.f.

1158

1508, agosto, 5. Barcelona.

Venta

Jaume Febrer, maestro de órgano, ciudadano de Mallorca, vende según costumbre corsaria a Joan Corts, agricultor, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pere, canario, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/13, s.f.

1159

1508, septiembre, 22. Barcelona.

Venta

Martín de Ejea, doncel, domiciliado en Zaragoza, en el reino de Aragón, vende según uso de Barcelona a Pedro de Aranda, ministro de la Casa del Espíritu Santo de la orden de la Santísima Trinidad de los redentores de cautivos en la ciudad de Mallorca, un esclavo de nación de negros, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Sastre, mayor, 278/12, ff. 49v-50r.

1160

1508, septiembre, 28. Barcelona.

Arbitrio

Joan Riudebàs, zapatero, ciudadano de Barcelona, de una parte, y el liberto Antoni 'Escaramussa', negro, de la otra, nombran como árbitros a Felip de Ferrera, doctor en derecho, y a Andreu Coronas, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barelona, para que diriman, en el plazo de 10 días, bajo pena de 25 libras barcelonesas, sobre una causa que tienen abierta en la corte del baile.

AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/34, s.f.

1161

1508, noviembre, 10. Barcelona.

Venta

Pere Destorrent, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Arnau Baronia, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue deudor, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/60, s.f.

1162

1509, febrero, 1. Barcelona.

Testamento

La liberta Llúcia, antigua esclava de Iolant, viuda de Antoni Jaume de Palau, difunto, doncel, domiciliado en Barcelona, dicta testamento y nombra albaceas a Pere Montsó, presbítero, beneficiado en la iglesia parroquial de Santa Maria del Pi, y a Jaume Salvat, zapatero, ciudadano de Barcelona. Asimismo, lega a Mascursa, sirvienta de Bernat Terre, una gonela saya; a cada uno de sus albaceas, cinco sueldos barceloneses, para la ejecución del testamento, y a la iglesia de Santa Maria del Pi, de la que es parroquiana, dos sueldos y seis dineros, por derecho de parroquia. Finalmente, ordena que el resto de sus bienes sean encantados, una vez haya muerto, y que, con el dinero obtenido, sus albaceas hagan celebrar misas para la salvación de su alma.

AHPB, Jaume Sastre, mayor, 278/28, ff. 8r-v.

1163

1509, febrero, 7. Barcelona.

Ápoca / venta

Lluís de Margarit, doncel, domiciliado en Barcelona, actuando como procurador de Beatriu Alemany, monja, del monasterio de Sant Daniel, según consta en el instrumento redactado por el notario Carles Cerdà el 17 de enero de 1509, reconoce a Jaume Ventallols, mercader, ciudadano de Barcelona, haber entregado en la mesa de Joan Cortés, cambista, las 42 libras barcelonesas por las que su principal le vendió la esclava Isabel, de aproximadamente 20 años de edad en el momento de la venta, según consta en el instrumento redactado por el mismo notario el día 3 de junio de 1508.

AHPB, Pere Pasqual, 191/21, f. 26v.

1164

1509, abril, 14. Barcelona.

Venta

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Rafael Sorts, boticario y médico, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, sarracena, berberisca, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHCB, Arxiu Notarial, Joan Palomeres, IX.16, s.f.

1165

1509, abril, 14. Barcelona.

Venta

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Jaume Montargull, corredor, ciudadano de Barcelona, a Rafael Sorts, boticario, ciudadano de Barcelona, la esclava Maria, sarracena, berberisca, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 41 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/17, s.f.

1166

1509, junio, 5. Barcelona.

Cancelación de deudor / venta

García Martínez, mercader, ciudadano de Barcelona, reconoce a Lluís Ros, boticario, ciudadano de Barcelona, haberle entregado tres libras barcelonesas que restaban para completar las 30 libras por las que le vendió la esclava Magdalena, antes Mama, negra, de Guinea, a él enviada por su tío Francisco Martínez, mercader, residente en El Puerto de Santamaría, en el reino de Castilla.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/31, s.f.

1167

1509, julio, 4. Barcelona.

Contrato de trabajo

Bartomeu Goday, cerero, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de su hermano Joan Montblanc, clérigo, de Barcelona, según consta en un instrumento redactado por Pere Mas, notario de Barcelona, alquila a Joan Beites y Bartomeu Llorens, vidrieros, ciudadanos de Barcelona, unas casas con un horno de vidrio y utillaje diverso que tiene en Sant Cugat del Vallès, y formaliza con ellos un contrato de trabajo de un mes de duración que realizará Esteve, esclavo de su principal, a cambio de alimento y un sueldo de 24 sueldos. Es fiador Cristòfol Llorens.

AHPB, Jaume Sastre, mayor, 278/13, ff. 90r-v.

1168

1509, julio, 18. Barcelona.

Venta

Gonzalo de Cáceres, mercader, de Cáceres, en el reino de Castilla, habitante de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria mediante Laureà Aguiló, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Rafael Sorts, bachiller en artes y medicina, boticario, ciudadano de Barcelona, la esclava Aldonça, negra, wolof, de Guinea, cristiana, de aproximadamente siete años de edad, por el precio de 19 libras y cuatro sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/17, s.f.

1169

1509, julio, 19. Barcelona.

Venta

Pedro Ramírez, mercader, de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Gaspar Comes, espartero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Martí, negro, berberisco, wolof, de aproximadamente tres años de edad, por el precio de 11 ducados de oro, equivalentes a 13 libras y cuatro sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/15, s.f.

1170

1509, julio, 23. Barcelona.

Venta

Gonzalo de Cáceres, mercader, habitante de Lisboa, vende según costumbre corsaria mediante Miquel Aguiló, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Esteve Benet Sapila, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan Primero, negro, de Guinea, de aproximadamente ocho años de edad, por el precio de 18 ducados de oro, equivalentes a 21 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Faner, 213/2, s.f.

1171

1509, julio, 27. Barcelona.

Venta

Gonzalo de Cáceres, mercader, habitante de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Francesc Peiró, notario, escribano real, caballero, domiciliado en Barcelona, la esclava Maria, negra, de Guinea, infante, por el precio de 15 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/32, s.f.

1172

1509, julio, 31. Barcelona.

Venta

Gonzalo de Cáceres, mercader, de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Francesc Veda, doncel, domiciliado en Barcelona, la esclava Agnam, negra, de Guinea, del reino de los wolof, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 22 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/47, s.f.

1173

1509, agosto, 4. Barcelona.

Venta

Gonzalo de Cáceres, mercader, habitante de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Pau Planes, boticario, ciudadano de Barcelona, la esclava Aldonça, negra, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 26 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/32, s.f.

1174

1509, agosto, 9. Barcelona.

Venta

Gonzalo de Cáceres, mercader, habitante de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria mediante Miquel Aguiló, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Joan Florensa, boticario, ciudadano de Barcelona, la esclava Anna, negra, de Guinea, cristiana, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 17 ducados de oro, equivalentes a 20 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/17, s.f.

1175

1509, agosto, 9. Barcelona.

Venta

Gonzalo de Cáceres, mercader, habitante de Lisboa, vende según costumbre corsaria a Joan Florensa, boticario, ciudadano de Barcelona, la esclava Anna, negra, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 17 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHCB, *Arxiu Notarial*, Joan Palomeres, IX.16, s.f.

1176

1509, agosto, 23. Barcelona.

Venta

Antoni Montserrat, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Bartomeu Bolet, pañero, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 29 libras y ocho sueldos barceloneses. El vendedor únicamente se obliga ante demencia, epilepsia, asma, tuberculosis, lamparones, litiasis renal, hemorroides, enuresis, gota y otras dolencias articulares.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/15, s.f.

1177

1509, septiembre, 1. Barcelona.

Venta

Jaume Sala, agricultor, de la parroquia de Sant Andreu del Palomar, en la diócesis de Barcelona, y Joan Vallflor, pelaire, ciudadano de Barcelona, venden según uso de Barcelona mediante Jaume Vila, corredor de felpa, ciudadano de Barcelona, a Joan de Torrelles i de 'Parilionibus', vizconde de Roda, en el principado de Cataluña, el esclavo Martí, propiedad de Jaume Sala, negro, de Barqah, de aproximadamente 17 años de edad, por el precio de 34 libras barcelonesas.

A continuación, Jaume Sala y Joan Vallflor se comprometen a que, en el caso de que el esclavo no sane correctamente la herida que tiene en la tibia y el muslo de la pierna izquierda en el plazo de un año, retornarán las 34 libras al comprador o a quien este desee.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/32, s.f.

1178

1509, septiembre, 4. Barcelona.

Manumisión

Gabriel de Månagues, mercader, ciudadano de Barcelona, y su esposa Isabel, manumiten a su esclavo Francesc de Månagues.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/47, s.f.

1179

1509, septiembre, 27. Barcelona.

Venta / garantía por préstamo

Melxior Faner, mercader, de Santa Coloma de Queralt, en la diócesis de Vic, vende según uso de Barcelona a Joan Queralt, mercader, de la misma localidad, el esclavo Joan, turco, por el precio de 42 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue instrumento en el que Joan Queralt se compromete a revender el esclavo a Melxior Faner en el momento en el que le retorne las 42 libras por las que lo ha comprado.

AHPB, Jaume Sastre, mayor, 278/14, f. 43r.

1180

1509, octubre, 17. Barcelona.

Venta

Salví Marques, marinero, de Sant Feliu de Guíxols, en la diócesis de Gerona, vende según costumbre corsaria mediante Pere Borges, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Guillem Ciprià de Vilalba, caballero, domiciliado en Barcelona, la esclava Alia, mora berberisca, de Orán, en cinta, por el precio de 57 libras y 12 sueldos barceloneses y con la condición de que si en dos meses la esclava no ha dado a luz, asegurará su valor y dará al comprador cinco libras por el niño, una vez halla nacido, que quedará bajo su custodia. Es fiador Francesc Valentí, mercader, antes habitante de Palamós, ahora ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/61, s.f.

1181

1509, octubre, 17. Barcelona.

Venta

Salví Marqués, marinero, de Sant Feliu de Guíxols, vende según costumbre corsaria a Guillem Ciprià de Vilalba, caballero, residente en Barcelona, la esclava Alia, en cinta, mora, berberisca, de la ciudad de Orán, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 57 libras y 12 sueldos barceloneses.

AHCB, Arxiu Notarial, IX.16, s.f.

1182

1509, noviembre, 27. Barcelona.

Venta

Francisco de 'Poyes', mercader de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según acuerdo mutuo mediante Jaume Vila, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Pere Joan Ferreres, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, una esclava de nación de negros, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 21 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/29, s.f.

1183

1509, diciembre, 29. Barcelona.

Venta

Antoni 'Praxana', presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, vende según uso de Barcelelona mediante Jaume Montargull, corredor de oreja, a Antoni Meix, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, la esclava Margarida, negra, nacida en Agrigento, en el reino de Sicilia, de aproximadamente 19 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Saragossa, 268/13, s.f.

1184

1510, febrero, 26. Barcelona.

Legado testamentario / manumisión

Lluís de Requesens i Joan de Soler, conde de Palamós, barón de Martorell y Castell-Vell, dispone en su testamento que su esclava Elena y su hijo Lluc sean manumitidos, que Elena reciba un legado de 50 ducados y Joanico, también hijo de Elena, permanezca en esclavitud dentro de los bienes de su herencia, que serán administrados por su esposa, Hipólita Ruiz de Liori. A su vez, esta última, como usufructuaria y administradora de los bienes de su esposo, y en cumplimiento de la voluntad expresada en su testamento, dispone que Joanico reciba la libertad a cambio de 25 ducados de oro, que se deducen de lo legado a Elena.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/33, s.f.

1185

1510, marzo, 18. Barcelona.

Venta

Baltasar Romaguera, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bernat de Belloc, doctor en derecho, ciudadano de Gerona, el esclavo Joan, moro, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 20 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/20, s.f.

1186

1510, abril, 2. Barcelona.

Venta

Miquel Joan de Soler, caballero, domiciliado en Barcelona, capitán del trirreme del rey Fernando, vende según uso de Barcelona a Gabriel Joan Coll, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Jusef, moro, de Targa, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/20, s.f.

1187

1510, abril, 12. Barcelona.

Venta

Joanot de Malla, doncel, domiciliado en Barcelona, señor del castillo de Vilatzir, en el Vallès, vende según uso de Barcelona mediante Pere Borges, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Pere Destorrent, ciudadano de Barcelona, el esclavo Nicolau, negro, cristiano, de Barqah, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

En anotación marginal, redactada el 21 de abril de 1510, puede leerse que Pere Destorrent realizó la compra en nombre de Pere Pedralbes, ciudadano de Barcelona, de Sant Vicenç de Sarrià.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/61, s.f.

1188

1510, abril, 18. Barcelona.

Venta

Galceran Estrada, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bartomeu Janer, algodonero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pere, loro, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/29, s.f.

1189

1510, abril, 18. Barcelona.

Venta

Francesc de Ribes, doncel, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Pere de Blanes, doncel, domiciliado en Barcelona, la esclava Elena, de nación de negros, de aproximadamente 35 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas. Previamente, el vendedor había comprado la esclava a Nicolau Ballero, burgués de Perpiñán, según consta en el instrumento redactado por Guillem Coma, notario público de Perpiñán, el día 14 de abril de 1501.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/29, s.f.

1190

1510, mayo, 27. Barcelona.

Venta

Juan de Tolosa y Pedro Ramírez, mercaderes, de Lisboa, venden dos esclavos.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/34, s.f.

1191

1510, junio, 1. Barcelona.

Venta

*Juan de Tolosa, mercader, de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Jaume Botell, agricultor, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Antoni, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 22,5 ducados de oro, equivalentes a 29 libras y nueve sueldos barceloneses.**Sigue época de la venta.*

AHPB, Pere Saragossa, 268/14, s.f.

1192

1510, junio, 6. Barcelona.

Venta

*Juan de Tolosa y Pedro Ramírez, mercaderes, de Lisboa, en el reino de Portugal, venden según costumbre corsaria a Francesc Costa, racionero, residente en Valencia, ausente, y en su nombre, actuando como su procurador, a su hermano Jaume Costa, prior de Santa Maria de Coll de Panissars, en Gerona, el esclavo Francesc, negro, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 16 ducados de oro, equivalentes a 19 libras y cuatro sueldos barceloneses.**Sigue época de la venta.*

AHPB, Benet Joan, 262/16, s.f.

1193

1510, junio, 6. Barcelona.

Venta

Juan de Tolosa y Pedro Ramírez, mercaderes, de Lisboa, en el reino de Portugal, venden según costumbre corsaria mediante Joan Conill y Pere Carboneres, corredores de oreja, ciudadano de Barcelona, a Joan Casadevall, herrero, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, negra, de Guinea, de aproximadamente 11 años de edad, por el precio de 24,5 ducados de oro, equivalentes a 29 libras y ocho sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/18, s.f.

1194

1510, junio, 10. Barcelona.

Venta

Juan de Tolosa y Pedro Ramírez, mercaderes, de Lisboa, en el reino de Portugal, venden según costumbre corsaria a Bernat Fluvià, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pere, negro, de aproximadamente 10 años de edad, y la esclava Caterina, negra, de la misma edad, por el precio de 33 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/16, s.f.

1195

1510, junio, 19. Barcelona.

Venta

Juan de Tolosa, mercader, habitante de Lisba, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Elionor Ferrer, habitante de Barcelona, una esclava mora, de Guinea, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de 18 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Savina, 285/25, s.f.

1196

1510, junio, 21. Barcelona.

Venta

Pedro Ramírez, mercader, del reino de Portugal, vende según costumbre corsaria mediante Joan Castelló, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Salvador Agustí, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente ocho años de edad, por el precio de cuatro ducados de oro.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Sastre, mayor, 278/15, s.f.

1197

1510, junio, 28. Barcelona.

Venta

Pedro Ramírez y Juan de Tolosa, mercaderes, de Lisboa, en el reino de Portugal, venden según costumbre corsaria a Antoni Guardiola, daguero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pere, negro, de Guinea, de aproximadamente nueve años de edad, por el precio de 16 libras y 16 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta, en la que se especifica que, del precio acordado, 10 libras se entregan en herrajes de daguero y el resto en numerario.

AHPB, Pere Saragossa, 268/14, s.f.

1198

1510, septiembre, 9. Barcelona.

Venta

Joan Jacobi, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bernat Dusay, regente de la veguería de Barcelona, un esclavo loro, sarraceno, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 54 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Jaume Sastre, mayor, 278/15, s.f.

1199

1510, octubre, 29. Barcelona.

Venta

Joan Bargueta, calcetero, ciudadano de Tarragona, vende según uso de Barcelona a Miquel Vinyals, boticario, ciudadano de Barcelona, la esclava Axa, de aproximadamente 23 años de edad, y su hija Tecla, de unos dos años y medio, ambas loras, de Bugía, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/29, s.f.

1200

1510, noviembre, 8. Barcelona.

Venta

Diego González, doncel, vende según costumbre corsaria una esclava lora, de Trípoli, de aproximadamente 12 años de edad, por el precio de [27] libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/20, s.f.

1201

1510, noviembre, 8. Barcelona.

Venta

Diego 'Sansxilla', pañero, vende según uso de Barcelona mediante corredor a [Joan] Saurí, mercader, ciudadano de Barcelona, una esclava negra, wolof.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/20, s.f.

1202

1511, febrero, 15. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Gabriel Pou, maestro en teología del convento dominicano de Santa Caterina de Barcelona, y Marc Busquets, notario, ciudadano de Barcelona, albaceas del testamento de Elvira de Sedano, difunta, habitante de Barcelona, según consta en el testamento redactado por el mencionado notario, venden según

uso de Barcelona por un período de 10 años a Antoni [ilegible], ropavejero, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, de nación de negros, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de siete libras barcelonesas y con la condición de que, una vez haya finalizado el período de la venta, sea liberada.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/30, s.f.

1203

1511, abril, 9. Barcelona.

Venta

Pere Pedralbes, ciudadano de Barcelona, de la parroquia de Sant Vicenç de Sarrià, vende según acuerdo mutuo a Guillem Ciprià de Vilalba, caballero, domiciliado en Barcelona y en el Vallès, el esclavo Nicolau, negro, cristiano, de Barqah, de aproximadamente 36 años de edad, por el precio de 30 libras. El vendedor no se obliga ante cualquier enfermedad o defecto que el esclavo pueda tener en muelas y dientes.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/62, s.f.

1204

1511, mayo, 16. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Miquel de Soler, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclavo Antoni, negro, de Mandià, de aproximadamente 26 años de edad, si le sirve con fidelidad durante cuatro años y si, durante ese tiempo, no trata de escapar y no roba.

AHPB, Gaspar Safranquesa, 281/8, s.f.

1205

1511, mayo, 17. Barcelona.

Venta

Salvador Bertran, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Perot Lluís d'Erillo i d'Orcau, noble, señor de la baronía de Erillo y de Orcau, en la diócesis de Urgell, el esclavo Gaspar, negro, de Guinea,

cristiano, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 48 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/18, s.f.

1206

1511, mayo, 18. Barcelona.

Venta

Bernat Compte, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Perot Lluís d'Erillo i d'Orcau, noble, señor de la baronía de Erillo y de Orcau, en la diócesis de Urgell, el esclavo Rafael Joan, negro, de Guinea, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/18, s.f.

1207

1511, junio, 1. Barcelona.

Ápoca / manumisión

La liberta Elena, de Málaga, en el reino de Granada, antigua esclava de Lluís de Requesens i Joan de Soler, difunto, conde de Palamós, reconoce a Hipòlita de Requesens, viuda, condesa de Palamós, haberle entregado los 50 ducados de oro que el difunto le legó en su testamento. Acto seguido, entrega 25 ducados por la libertad de su hijo Joanico, tal y como dispuso el difunto en su testamento según se recoge en el instrumento redactado por el notario Bartomeu Torrent el día 26 de febrero de 1510, y otros 20 ducados por la libertad de su hijo Pere, esclavo del difunto.

Sigue debitorio firmado por los libertos Elena de Riqué y Joan de Riqué, su hijo.

Sigue carta de libertad firmada a favor de Pere, de Málaga.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/36, s.f.

1208

1511, julio, 1. Barcelona.

Venta

Pere Puig de Sallent, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bartomeu Negrell, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, lora, de Poniente, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas. El vendedor se obliga ante fuga y asegura que la esclava no es ladrona ni consentida, que no sufre de enuresis, epilepsia o sordera, que tiene buena vista y que no es bebedora.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada antes de la próxima fiesta de Navidad «en diners o en feina».

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/48, s.f.

1209

1511, julio, 2. Barcelona.

Venta

Bernat Marí, patrón de galeón, habitante de Ciutadella, en Mallorca, vende según acuerdo mutuo mediante Gabriel Conill, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Antoni Gorí, boticario, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, de nación de negros, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 17 libras barcelonesas. Es fiador Tomàs capell, revendedor, ciudadano de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Marc Busquets, menor, 255/30, s.f.

1210

1511, julio, 3. Barcelona.

Venta

Pedro Ramírez, mercader, de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Bernat Fluvià, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Rodrigo, negro, de Barqah, por el precio de 12 libras y 12 sueldos barceloneses.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/18, s.f.

1211

1511, julio, 18. Barcelona.

Venta

Pedro Ramírez, mercader, ciudadano de Lisboa, vende según costumbre corsaria mediante Pere Pujol, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Galceran Destorrent, caballero, domiciliado en Barcelona, las esclavas Agnès, de 25 años de edad, y Caterina, hija de la primera, de dos años de edad, ambas negras, de Guinea, cristianas, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/63, s.f.

1212

1511, julio, 19. Barcelona.

Venta

Pedro Ramírez, mercader, de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Marc Busquets, notario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, negro, cristiano, etíope, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 30 ducados de oro, equivalentes a 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/18, s.f.

1213

1511, agosto, 11. Barcelona.

Ápoca / venta

Joan Cortés, cambista, ciudadano de Barcelona, reconoce a Bartomeu Modolell, de Sant Vicenç de Sarrià, en la diócesis de Barcelona, haberle entregado en su mesa de cambios las 25 libras barcelonesas por las que le vendió la esclava Magdalena, negra, de Barqah, de aproximadamente 15 años de edad.

AHPB, Joan Modolell, 289/12, s.f.

1214

1511, agosto, 13. Barcelona.

Manumisión

Joan Esteve, fraile mercedario, comendador del monasterio de dicha orden en la diócesis de Urgell, manumite a la esclava Leonor y a su hijo Jerónimo, de seis meses de edad.

AHPB, Benet Joan, 262/19, s.f.

1215

1511, diciembre, 2. Barcelona.

Venta

Pau Tàrrega, cordelero, ciudadano de Tarragona, vende según costumbre corsaria a Pere Jaume Boteller, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, el esclavo Ferrando, negro, etíope, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas. Es fiador Martí Bellver, mercader.

AHPB, Joan Vilana, 257/18, s.f.

1216

1512, marzo, 6. Barcelona.

Venta

Pere Corts, alias Siurana, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Francesc Sebastià Terrades, ciudadano de Gerona, la esclava Axam, blanca, mora, de Trípoli, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/21, s.f.

1217

1512, marzo, 17. Barcelona.

Venta

Mateu Julià, mercader, ciudadano de Barcelona, actuando como procurador de Caterina Anna, viuda de Antoni Meix, difunto, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, administradora y usufructuaria de la herencia de su difunto marido, según consta en el instrumento redactado por el notario Lluís Carles

Mir el día 3 de marzo de ese mismo año, vende según costumbre corsaria a Miquel Cerveró, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Margarida, negra, perteneciente a la mencionada herencia, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/21, s.f.

1218

1512, marzo, 24. Barcelona.

Venta

Pedro Ramírez, mercader, de Lisboa, en el reino de Portugal, vende según costumbre corsaria a Pere de Tarribas, doncel, domiciliado en Barcelona, el esclavo Diego, negro, de Guinea, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/21, s.f.

1219

1512, julio, 29. Barcelona.

Venta temporal / compromiso de manumisión

Pere Camps, boticario, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria por un período de 10 años a Bartomeu Bolet, pañero, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, blanca, nacida en Cataluña, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 18 libras barcelonesas, con la condición de que, pasado ese tiempo, sea liberada.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/20, s.f.

1220

1512, agosto, 18. Barcelona.

Venta

Martín Salcedo, de Burgos, residente en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Ferran Oliver, caballero, domiciliado en Barcelona, un esclavo loro, de Trípoli, de entre 12 y 13 años de edad, por el precio de 12 ducados de oro y una mula de pelo negro con freno y aparejos.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Saragossa, 268/18, s.f.

1221

1512, septiembre, 10. Barcelona.

Debitorio / venta

Narcís Barbones, tintorero, ciudadano de Gerona, reconoce deber a Pere Jaume Botaller, doctor en derecho y consejero real, ciudadano de Barcelona, 30 libras barcelonesas por la compra del esclavo Ferrando, negro, de aproximadamente 16 años de edad, y se compromete a saldar la deuda durante el próximo mes de noviembre.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/22, s.f.

1222

1512, octubre, 19. Barcelona.

Venta

Bertran Bosca, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Baltasar Casariego, tesorero del infante Enrique de Aragón, el esclavo Joan, negro, capi, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/22, s.f.

1223

1512, octubre, 29. Barcelona.

Procuración / venta

Pere Joan Ferreres, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, concede poderes en tanto que procurador a Esteban Blasco, presbítero, beneficiado en la misma iglesia, para que vende la esclava Beatriu, negra.

AHPB, Pere Saragossa, 268/19, s.f.

1224

1512, noviembre, 12. Barcelona.

Venta

Pere Joan Ferreres, presbítero, beneficiado en la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Lluís Ros, botricario, ciudadano de Barcelona, la esclava Beatriu, en cinta, negra, de Guinea, de aproximadamente 29 años de edad, por el precio de 18 ducados de oro, equivalentes a 21 libras y 12 sueldos barceloneses, y asegura que la esclava está sana, no es bebedora y no es fugitiva.

Sigue época de la venta.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/40, s.f.

1225

1512, diciembre, 10. Barcelona.

Ápoca / venta

Esteve 'Junyà', agricultor, de la parroquia de Millars, en la diócesis de Gerona, reconoce a Lluís Figueres, ciudadano de Barcelona, haberle entregado 12 libras barcelonesas por las que le vendió un esclavo de aproximadamente 22 años de edad.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/22, s.f.

1226

1512, diciembre, 23. Barcelona.

Procuración / venta

Bernat de Corbera, arcediano mayor de la catedral de Tarragona y canónigo de la catedral de Barcelona, entrega una carta de poder a Francesc Franc, pelaire de paños de lana, ciudadano de Mallorca, para que venda el esclavo Antoni, negro, wolof, de aproximadamente 21 años de edad.

AHPB, Benet Joan, 262/21, s.f.

1227

1513, abril, 15. Barcelona.

Venta

Joan Barutell, mercader, de Lérida, vende según acuerdo mutuo a Mateu Jove, punteador de paños de lana, ciudadano de Barcelona, el esclavo Dídac, negro, wolof, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 20 ducados de oro, equivalentes a 24 libras barcelonesas. El vendedor únicamente se obliga, durante seis meses, ante epilepsia, enuresis y demencia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/22, s.f.

1228

1513, mayo, 6. Barcelona.

Venta

Francesc de Ribes, caballero, vende según costumbre corsaria a Pere Mestre, canónigo de la catedral de Barcelona, el esclavo Ferrando, negro, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 12 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Vilana, 257/20, s.f.

1229

1513, junio, 2. Barcelona.

Venta

Joan Massó, zapatero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Antoni Lluch, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Pedro, negro, de Guinea, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas. Previamente, el vendedor había comprado el esclavo a Pedro Ramírez, mercader, habitante de Lisboa, según consta en el instrumento redactado por el notario Esteve Soley el día 31 de mayo de 1510.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Soley, 222/14, f. 4r.

1230

1513, junio, 10. Barcelona.

Venta

Pere Terre, zapatero, de Pineda, vende según uso de Barcelona a Gaspar de Llupià, caballero, domiciliado en Barcelona, el esclavo Narcís, loro, sarraceno, de Trípoli, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 45 libras barcelonesas. El vendedor concede al comprador un período de 15 días durante los cuales podrá reconocer al esclavo; si, pasado ese tiempo, el esclavo manifiesta alguna enfermedad o demuestra ser bebedor, se aplicará el uso de Barcelona.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Vilana, 257/20, s.f.

1231

1513, junio, 14. Barcelona.

Venta

Rodrigo de Villena, vecino de Loja, en el reino de Granada, actuando en nombre propio y como procurador de su hermano, Antonio de Villena, vecino de Loja, y de María de Villena, esposa de Juan de Almansa, residente en Loja, según consta en el instrumento redactado en dicha ciudad por Pedro de Medina, escribano público de Loja, el día 6 de septiembre de 1512, vende según costumbre corsaria a Elisabet Sarriera i de Tagamanent, viuda de Miquel Sarriera, difunto, doncel, domiciliado en Barcelona y Gerona, baile general de Cataluña, una esclava por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/65, s.f.

1232

1513, junio, 23. Barcelona.

Venta

Antoni Llobet, pelaire de paños de lana, ciudadano de Barcelona, vende a Antoni Vila, hostelero, habitante de Mallorca, una esclava negra, de Barqah, de aproximadamente 26 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/21, s.f.

1233

1513, julio, 28. Barcelona.

Venta

Isabel, viuda de Antoni Aliès, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, tutora del hijo de Gabriel Tejes, difunto, doctor en derecho, ciudadano de Barcelona, según consta en el instrumento redactado por Pere Martí, notario público de Barcelona, el día 3 de noviembre de 1512, vende según costumbre corsaria mediante Bernat Miró, corredor de felpa, a Antoni Lluch, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan Andreu, negro, de Guinea, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/23, s.f.

1234

1513, agosto, 6. Barcelona.

Venta

Bartomeu Bolet, pañero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bernat Rialp, mercader, la esclava Caterina, blanca, nacida en Cataluña, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 32 ducados de oro.

AHPB, Benet Joan, 262/23, s.f.

1235

1513, agosto, 26. Barcelona.

Venta

Elisabet, viuda de Gabriel Samsó, difunto, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Marc Solà, herrero, ciudadano de Barcelona, a Antònia, su esposa y a Àngel Solà, hijo común del matrimonio, también herrero y ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, negro, de Barqah, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue deutorio de 20 libras, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/42, s.f.

1236

1513, agosto, 27. Barcelona.

Venta

Miquel Jover, zapatero, ciudadano de Tarragona, vende según costumbre corsaria mediante Antoni Camps, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Joan Campderós, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, negro, capi, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 24 libras barcelonesas. Es fiador Marc Bellver, mercader, ciudadano de Barcelona.

AHPB, Esteve Soley, 222/14, f. 32v.

1237

1513, septiembre, 10. Barcelona.

Manumisión

Galvà Saplana, doncel, domiciliado en Barcelona, manumite a su esclavo Pere Joan Alòs tras cumplir fielmente con un servicio temporal no especificado.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/50, s.f.

1238

1513, septiembre, 24. Barcelona.

Venta

Antoni Bartomeu Riera, carnicero, ciudadano de Barcelona, vende según acuerdo mutuo a Bernat Gomis, pañero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Fernando, negro, de Poniente, de aproximadamente 25 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Esteve Soley, 222/14, f. 48r.

1239

1513, octubre, 4. Barcelona.

Venta

Elisabet de 'Capiana', viuda de Dionis Miquel, difunto, caballero, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Boi Díaz, presbítero en la diócesis de Toledo y de la capilla del infante Enrique de Aragón y Sicilia, la

esclava Magdalena, de Granada, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Miquel Mir, mayor, 301/13, s.f.

1240

1513, octubre, 5. Barcelona.

Venta

Pere Font, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Busquets, canónigo y arcediano de la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, la esclava Filipa, negra, de nación de negros, de aproximadamente 20 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/19, s.f.

1241

1513, octubre, 12. Barcelona.

Procuración / venta

Bartomeu Moncofa, marinero, ciudadano de Barcelona, entrega una carta de poder a su hermano Climent Moncofa, marinero, a Francesc Prats, mercader catalán, estante en Nápoles, a Jaume Pujades, marinero, y a Pere Massanet, ropavejero, todos ellos ciudadanos de Barcelona, para que vendan el esclavo Ferrando, negro, de las tierras de Poniente, de aproximadamente 26 años de edad.

AHPB, Miquel Sumes, 302/1, s.f.

1242

1513, noviembre, 3. Barcelona.

Venta

Nicolau Leu, presbítero, beneficiado en la iglesia Santa Maria del Mar, en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Bartomeua, viuda de Joan Moliner, difunto, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, la esclava Constança, negra, wolof, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 26 libras barcelonesas. Es fiador Antoni Riu, presbítero, beneficiado en la misma iglesia.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Vilana, 257/20, s.f.

1243

1513, noviembre, 4. Barcelona.

Venta

Benet Bellard, coralero, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona mediante Bartomeu Paratge, corredor de oreja, de Barcelona, a Rafael Sorts, maestro en medicina y boticario, ciudadano de Barcelona, el esclavo Francesc, negro, de nación de negros, de aproximadamente 10 años de edad, por el precio de 35 libras barcelonesas. El esclavo fue entregado el día 5 de octubre de 1513.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/19, s.f.

1244

1513, diciembre, 6. Barcelona.

Venta

Joan Ferran, tendero de telas, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Fluvià, notario, ciudadano de Barcelona, la esclava Axa, del Algarbe, de aproximadamente 30 años de edad, y su hijo Alí, de 14 meses de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Benet Joan, 262/23, s.f.

1245

1513, diciembre, 16. Barcelona.

Venta

Lluís Ros, botcario, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Elionor de Sentmenat la esclava Beatriu, negra, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 25 libras barcelonesas, con la condición de que, si en el plazo de dos meses, la compradora quisiera restituir la esclava, pueda hacerlo, y de que, hasta el mes de mayo, sea o no restituida, Beatriu amamante a Climent, hijo de la compradora.

Sigue época de la venta.

En anotación marginal, redactada el día 9 de enero de 1514, puede leerse que la venta fue perpetuada.

AHPB, Joan Vilana, 257/21, s.f.

1246

1514, mayo, 19. Barcelona.

Venta

Elionor, viuda de Joan de Pujassola, difunto, mercader, ciudadano de Barcelona, y el hijo de ambos, Joan de Pujassola, mercader, ciudadano de Barcelona, venden según costumbre corsaria a Joan Colomer, mercader, ciudadano de Mallorca, la esclava Caterina, de Trípoli, de aproximadamente 23 años de edad, por el precio de 51 libras barcelonesas y con la condición de que no pueda volver a venderla en Barcelona bajo pena de 30 libras.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Miquel Mir, mayor, 301/13, s.f.

1247

1514, junio, 18. Barcelona.

Venta

Pere Destorrent, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Gerard Burgués, sedero, ciudadano de Barcelona, el esclavo Amet, alarbe, moro, berberisco, por el precio de 43 ducados de oro.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en diversos plazos.

AHPB, Galceran Balaguer, 241/66, s.f.

1248

1514, septiembre, 26. Barcelona.

Venta

Gabriel Oliver, marinero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria mediante Gabriel Conill, corredor de oreja, ciudadano de Barcelona, a Carles Pons, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Isabel, negra, de la isla de Santo Tomé, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 30 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/24, s.f.

1249

1514, octubre, 15. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Aldonça, viuda de Gaspar Vilana, difunto, doctor en dos derechos, ciudadano de Barcelona, se compromete a liberar a su esclava Margarida, negra, wolof, si le sirve durante tres años con la condición de que si, durante ese tiempo, ella, propietaria, muere, Margarida no deba servir a ninguno de sus herederos y sucesores.

AHPB, Joan Vilana, 257/22, s.f.

1250

1515, abril, 17. Barcelona.

Venta

Isabel, viuda de Fernando de Rebolledo, difunto, noble, domiciliado en Barcelona, vende según uso de Barcelona a Salvador Espano, coralero, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, de Trípoli, de aproximadamente 14 años de edad, por el precio de 50 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Saragossa, 268/24, s.f.

1251

1515, abril, 17. Barcelona.

Venta

Elionor de Aragón, condesa de Albaida, esposa de Jaume de Milà, conde de Albaida, vende según uso de Barcelona a Martí Roig de Mora, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Isabel, blanca, canaria, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 84 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Pere Saragossa, 268/24, s.f.

1252

1515, abril, 26. Barcelona.

Venta

Pere Desvall, ciudadano de Zaragoza, en el reino de Aragón, actuando como procurador de Martí Clos, caballero, domiciliado en Zaragoza, alcaide del castillo de Monzón, vende según costumbre corsaria a Baltasar Cabrera, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Isabel, negra, de Guinea, de aproximadamente 24 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/25, s.f.

1253

1515, mayo, 3. Barcelona.

Compromiso de manumisión

Jaume Ferrer, escribano mayor de la Diputació del General de Catalunya, se compromete a liberar a su esclavo Miquel Leopart con la condición de que le entregue, en un plazo de 10 años y en los términos que decida, 40 ducados de oro.

AHPB, Joan Vilana, 257/22, s.f.

1254

1515, mayo, 14. Barcelona.

Venta

Pere Joan d'Ollers, mercader, ciudadano de Barcelona, mayor de días, vende a Baltasar Vidal, mercader, ciudadano de Barcelona, el esclavo Joan, de aproximadamente 16 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

Sigue de bitorio, en el que se especifica que la deuda será saldada en un plazo de seis meses.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/25, s.f.

1255

1515, junio, 1. Barcelona.

Donación

Benet Sapila, ciudadano de Barcelona, dona a su madre Elionor Beneta la esclava Joana, blanca, sarracena, de Trípoli, en Berbería, de aproximadamente nueve años de edad.

AHPB, Francesc Gerard Fogassot, 284/5, s.f.

1256

1515, junio, 5. Barcelona.

Donación

Francesc 'Cisterol', doncel, domiciliado en Perpiñán, señor de Sureda, en el condado de Urgell, como compensación por el buen servicio prestado por Margarida Garriga, residente en Barcelona, le hace donación, una vez haya muerto, de diversos objetos de oro y plata, esclavos y esclavas, animales y otros bienes que posee en la casa en la que cohabitan en Barcelona, situada cerca de la iglesia de Santa Maria del Mar, en Barcelona, además de una pensión anual de 30 libras en moneda de Perpiñán.

AHPB, Bartomeu Torrent, 256/46, s.f.

1257

1515, septiembre, 20. Barcelona.

Proclama de libertad

Maria, sarracena, esclava de Rafael Sorts, boticario, quien días atrás, inducida por terceros y sin que hubiese mediado mala intención de su parte, había acudido a la corte del baile para proclamar su libertad y denunciar que su dueño la maltrata, según se recoge en la escribanía de la bailía, siguiendo el consejo expresado por Bartomeu Roig, causídico, ciudadano de Barcelona, curador a ella asignado, y por Martí Vilanova, doctor en derecho, quien actúa como abogado de la esclava por designación del baile de la ciudad, renuncia a dicha causa. Por otro lado, Rafael Roig acepta la renuncia y promete no maltratar a Maria.

AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/32, s.f.

1258

1515, octubre, 20. Barcelona.

Debitorio / garantía

Joan Balasch, agricultor, de la parroquia de Sant Pere de Ribes, en la diócesis de Barcelona, reconoce deber a Bartomeu Ramonesa, agricultor, de la misma parroquia, 11 libras y 10 sueldos barceloneses que le ha prestado, y se compromete a saldar la deuda antes de la próxima fiesta de Sant Pere y Sant Feliu. Presenta como fiador a su yerno, Joan Llorens, agricultor, de la misma parroquia, y obliga, como garantía, un esclavo loro, nacido en Cataluña, de aproximadamente 11 años de edad.

Sigue época de 11 libras y 10 sueldos.

AHPB, Andreu Miquel Mir, mayor, 301/15, s.f.

1259

1515, diciembre, 23. Barcelona.

Contrato de aprendizaje

Margarida, viuda de Pere Beda, difunto, forjador de espadas, ciudadano de Barcelona, acuerda un contrato de trabajo de seis años de duración entre su esclavo Joan Bada y Marc Domènec, daguero, ciudadano de Barcelona, quien se compromete a enseñarle su oficio, a proporcionarle alimento y bebida y a darle, como sueldo, 12 ducados de oro el primer año y 23 libras barcelonesas cada uno de los cinco restantes, de las que 18 serán entregadas a Joan Bada y cinco a Margarida.

AHPB, Benet Joan, 262/27, s.f.

1260

1516, enero, 18. Barcelona.

Venta

Salvador Agustí, agricultor, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Bernat Rabassa, albartero, de Granollers, en la diócesis de Barcelona, el esclavo Joan, negro, de nación de negros, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 13 libras y cuatro sueldos barceloneses. Previamente, el vendedor había comprado este y otro esclavo a Pere Caselles, también de Granollers.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/21, s.f.

1261

1516, abril, 17. Barcelona.

Venta

Martí Aynès, pintor, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre cosaria a Pere Rossell, frenero, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, negra, cristiana, de Guinea, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 36 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Antoni Benet Joan, 259/51, s.f.

1262

1516, abril, 18. Barcelona.

Procuración / fuga

Joan Morell, hostelero, ciudadano de Barcelona, reconoce a Bartomeu Ferrer, tesorero de la reina Isabel en el principado de Cataluña, ciudadano de Barcelona, haberle entregado en nombre de Alonso Sánchez, regente de la tesorería del reino de Valencia, un total de 17 libras, 14 sueldos y cuatro dineros barceloneses, a él adjudicados por el baile de Barcelona siguiendo las indicaciones de Miquel Quintana, doctor en derecho, de las que 12 libras corresponden a lo que pagó a Joan Barrera, panadero, de Valencia, por capturar y encarcelar en la prisión común de Barcelona al esclavo Cristòfol, loro, propiedad de Alonso Sánchez, y las restantes cinco libras, 14 sueldos y cinco dineros por los gastos derivados de la estancia del esclavo en la prisión, que ha cargado a su cuenta.

AHPB, Antoni Anglès, mayor, 272/40, s.f.

1263

1516, mayo, 16. Barcelona.

Venta temporal

Pere Marquet, canónigo de la catedral de Barcelona, vende según uso de Barcelona por un período de 40 años a Pere Vila, caballero, domiciliado en Barcelona, el esclavo Esteve, blanco, turco, ahora cristiano, de aproximadamente 22 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

AHPB, Esteve Antic Triter, 300/1, s.f.

1264

1516, agosto, 18. Barcelona.

Venta

Miquel Pereller vende según uso de Barcelona a Joan Vinyals, mercader, ciudadano de Barcelona, la esclava Caterina, blanca, mora, de Djerba, de aproximadamente 13 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Lluís Carles Mir, 261/25, s.f.

1265

1516, agosto, 22. Barcelona.

Venta

Joan Seguer, marinero, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Sebastià Serra, revendedor, ciudadano de Barcelona, la esclava Joana, lora, del reino de Azamor, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 60 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Miquel Mir, mayor, 301/15, s.f.

1266

1516, septiembre, 18. Barcelona.

Venta

Joana y su esposo Carles d'Albalat, jurisperito, ciudadano de Barcelona, venden según costumbre corsaria a Àngela, viuda de Pere Boix, difunto, caballero, la esclava Caterina, negra, por el precio de 40 libras barcelonesas.

AHPB, Joan Vilana, 257/23, s.f.

1267

1516, octubre, 13. Barcelona.

Otros

Concordia establecida entre Gaspar de Blanes, Benet Senespleda y Francesc Conesa, tutores de Nofre, Marquesa y Anna de Blanes, hijos de Pere de Blanes y su esposa Isabel, difuntos, sobre la administración de dicha tutela y sobre la

conservación de los bienes de los pupilos, en la que se decide, entre otras cosas, que las dos niñas sean internadas como novicias en el monasterio de Santa Maria de Jonqueres, en Barcelona, y que dispongan, para su atención, de los servicios de una esclava negra que pertenece a la herencia.

AHPB, Joan Vilana, 257/24, s.f.

1268

1516, octubre, 24. Barcelona.

Venta

Rafael Armant, mercader, ciudadano de Barcelona, vende según uso de Barcelona a Miquel Prat, presbítero, beneficiado en la catedral de Barcelona, el esclavo Bartomeu, negro, de la isla de Santo Tomé, de aproximadamente 15 años de edad, por el precio de 40 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Joan Palomeres, 258/22, s.f.

1269

1516, noviembre, 10. Barcelona.

Venta

Joan Dalmau, boticario, ciudadano de Barcelona, vende según costumbre corsaria a Joan Campderrós, curtidor de pieles, ciudadano de Barcelona, el esclavo Antoni, negro, de Barqah, de aproximadamente 30 años de edad, por el precio de 27 libras barcelonesas.

Sigue época de la venta.

AHPB, Andreu Miquel Mir, mayor, 301/15, s.f.

1270

1516, diciembre, 17. Barcelona.

Donación

Elionor Parda de la Casta, ciudadana y habitante de Barcelona, dona a Jordi Sans, noble, prepósito de la catedral de Valencia, el esclavo Jordi, cristiano, alarbe, de Trípoli, de aproximadamente 23 años de edad, que previamente había comprado a los albaceas de mosén Montreal, del reino de Valencia, por el precio de 30 libras barcelonesas, según consta en un instrumento redactado por el notario Marc Busquets.

AHPB, Joan Palomeres, 258/22, s.f.

1271

1516, diciembre, 17. Barcelona.

Donación / compromiso de manumisión

Jordi Sans, noble, dona a Elionor, hija de Baltasar de Gualbes, ciudadano de Barcelona, y de su esposa Jerònima, el esclavo Bartomeu, de aproximadamente siete años de edad, hijo de su esclava Sebastiana, cristiana, de aproximadamente 40 años de edad, con la condición de que, si le sirve con fidelidad durante 14 años, sea liberado.

Sigue instrumento de manumisión, en el que Jordi Sans manumite a Sebastiana. En otro instrumento, Jordi Sans manumite, también sin condiciones, a su esclava Àngela, cristiana, de aproximadamente 30 años de edad.

AHPB, Joan Palomeres, 258/22, s.f.

II. DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL

Tr.: transcrito en

Tr. p.: transcrito parcialmente en

< ilegible >

[interpretación], en texto transcrito

[aclaración], entre regesto y transcripción, o después de fecha.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, f. 103 r.: registro utilizado para el regesto y/o transcrito.

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-3, s.f.]: registro consultado.

1

1290, mayo, 4. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que ningún liberto o esclavo dado a talla, ya sea musulmán o cristiano, acoja en su casa a esclavo alguno, bajo pena de 40 sueldos barceloneses o de recibir 50 azotes si no puede pagarlos. Asimismo, dispone que aquel esclavo, bautizado o no, que acoja en la casa de su señor alcahueterías practicadas por otros esclavos, sea castigado con 20 azotes y con una multa de cuatro dineros que deberá pagar al azotador, a no ser que sea cristiano libre, en cuyo caso incurrirá en una pena de 30 sueldos que, si no puede pagar, será permutada por el castigo de ser azotado por las calles de la ciudad.

CARRERAS (1924), "Ordinacions", p. 301¹.

2

(1296). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda y de acogerles en casa ajena a la de sus propietarios, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de ser azotado si no pueden ser pagados.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r².

¹ Remite a un cuaderno, conservado en el AHCB, que lleva por título «1289-1290. Informació de Guillem Parera, pregoner de la ciutat, sobre ordinacions pregonades», sin más señas.

² La rúbrica remite al fº 9 de un registro no conservado y que estaba encabezado, según las indicaciones, por el epígrafe *MCCLXXXVI*.

3

(1296). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de que ningún esclavo, infiel o bautizado, pueda consumir alcohol en tavernas u otros lugares, excepto en casa de su propietario, así como llevar cuchillo, bajo pena de recibir 20 azotes.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r³.

4

(1296). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece que, si algún esclavo es capturado en fuga, sea retenido si su propietario ha denunciado la huida y así lo ordena el veguer.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r⁴.

5

1301, diciembre, 9. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda y de acojerles en casa ajena a la de sus propietarios, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de ser azotado si no pueden ser pagados.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-1, f. 6v.

[ROCA (1975), *La regulación*, p. 473]

[Tr. p. MUTGÉ (2000), "Les ordinacions", p. 250]

[Tr. CARRERAS (1924), "Ordinacions", p. 301⁵]

(...) Ítem, que negú crestià ne juheu no gos comprar res de catiu ne de cativa, ne prestar sobre penyora, ne acullir catiu ne cativa d'altre en sa casa, ne res qui y aport. E, qui contra assò farà, pagarà per ban L sous^a, e retrà la penyora a aquel de qui serà, e, si no·ls pot pagar, serà escobat.

^a sous, con abreviatura latina en el original.

³ También en f. 37r.

⁴ También en ff. 65r y 101r.

⁵ La transcripción de Carreras y Candi no es la del texto del *Llibre del Consell*, si no la de la redacción del cuaderno citado en la nota 1.

6

1303, enero, 4. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda y de acojerles en casa ajena a la de sus propietarios, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de ser azotado si no pueden ser pagados, aunque haya devuelto lo comprado o la prenda sobre lo prestado.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-1, f. 81r.
[ROCA (1975), *La regulación*, p. 474]

7

(1312). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de que nadie preste dinero ni bienes a cambio de prenda a ningún esclavo.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r⁶.

8

1320, enero, 21. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda, de acojerles en casa ajena a la de sus propietarios y de guardarles bienes, bajo pena de 100 sueldos barceloneses.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-6, f. 9r.
[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]
[Tr. ROCA (1975), *La regulación*, p. 474]

9

1321, diciembre, 21. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda, de acojerles en casa ajena a la de sus propietarios y de guardarles bienes, tanto de día como de noche, bajo pena de 100 sueldos barceloneses o de permanecer 100 días en la prisión si no pueden ser pagados.

⁶ También en f. 8r.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-7, f. 6v.
[Tr. ROCA (1975), *La regulación*, p. 474]

10

(1322). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a la actividad de médicos y cirujanos, la prohibición de que ningún barbero sangre a ningún esclavo si no es por petición expresa de su propietario.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 94r⁷.

11

1323, diciembre, 10. Barcelona.

[Igual que nº 8]

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda, de acojerles en casa ajena a la de sus propietarios y de guardarles bienes, tanto de día como de noche, bajo pena de 100 sueldos barceloneses o de permanecer 100 días en la prisión si no pueden ser pagados.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-8, f. 8r.
[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]

12

1325, diciembre, 5. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda, de acojerles en casa ajena a la de sus propietarios y de guardarles bienes, tanto de día como de noche, a no ser que se haga con el consentimiento de los dueños de los esclavos, bajo pena de 100 sueldos barceloneses o de permanecer 200 días en la prisión si no pueden ser pagados.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-9, f. 8r.
[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]
[Tr. ROCA (1975), *La regulación*, p. 475]

⁷ También en f. 29r.

13

1327, enero, 19. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda, de acogerles en casa ajena a la de sus propietarios y de guardarles bienes, tanto de día como de noche, a no ser que se haga con el consentimiento de los dueños de los esclavos, bajo pena de 100 sueldos barceloneses o de permanecer 100 días en la prisión si no pueden ser pagados.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-10, f. 9r.
[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]
[Tr. ROCA (1975), *La regulació*, pp. 475-476]

14

(1328). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que ningún palanquín, libre o esclavo, lleve ningún tipo de arma, excepto un cuchillo romo.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 115r⁸.
[Tr. VIVES (1933), *Historial*, p. 13]

15

(1328). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que nadie acoja en su casa, durante la noche, a ladrones o a esclavos que no sean de su propiedad.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r⁹.

16

(1329). Barcelona.

[Igual que n° 15]

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que nadie acoja en su casa, durante la noche, a ladrón o esclavo ajeno.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r¹⁰.

⁸ También en f. 25r.

⁹ También en f. 10r.

17

1331, diciembre, 7. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda, de acogerles en casa ajena a la de sus propietarios y de guardarles bienes, tanto de día como de noche, a no ser que se haga con el consentimiento de los dueños de los esclavos. Además, el esclavo será castigado con 20 azotes, que recibirá en la Plaça del Blat de la ciutat, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de permanecer 50 días en la prisión si no pueden ser pagados.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-12, f. 10r.

[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]

[Tr. ROCA (1975), *La regulació*, p. 476]

18

(1332). Barcelona.

[Igual que nº 15]

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que nadie acoja en su casa, durante la noche, a ladrones o a esclavos que no sean de su propiedad.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r¹¹.

19

1333, diciembre, 13. Barcelona.

[Igual que nº 17]

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda, de acogerles en casa ajena a la de sus propietarios y de guardarles bienes, tanto de día como de noche, a no ser que se haga con el consentimiento de los dueños de los esclavos. Además, el esclavo será castigado con 20 azotes, que recibirá en la Plaça del Blat de la ciutat, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de permanecer 50 días en la prisión si no pueden ser pagados.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-13, f. 11r.

[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]

[Tr. ROCA (1975), *La regulació*, p. 476]

¹⁰ También en f. 11r.

¹¹ También en f. 10r.

20

(1334). Barcelona.

[Igual que n° 14]

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que ningún palanquín, libre o esclavo, lleve ningún tipo de arma, excepto un cuchillo romo.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, ff. 115r. y 117r¹².
[Tr. VIVES (1933), *Historial*, p. 14]

21

(1335). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda, de acogerles en casa ajena a la de sus propietarios y de jugar a juegos de apuesta con ellos.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r¹³.

22

(1336). Barcelona.

[Igual que n° 21]

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de prenda, de acogerles en casa ajena a la de sus propietarios y de jugar a juegos de apuesta con ellos.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r¹⁴.

23

1338, diciembre, 12. Barcelona.

[Igual que n^{os} 17 y 19]

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones, la prohibición de comprar objetos vendidos por esclavos, de prestarles dinero a cambio de

¹² También en f. 23r.

¹³ También en f. 13r.

¹⁴ También en f. 16r.

prenda, de acojerles en casa ajena a la de sus propietarios y de guardarles bienes, tanto de día como de noche, a no ser que se haga con el consentimiento de los dueños de los esclavos. Además, el esclavo será castigado con 20 azotes, que recibirá en la Plaça del Blat de la ciudad, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de permanecer 50 días en la prisión si no pueden ser pagados.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-13, f. 12v.
[Tr. ROCA (1975), *La regulación*, p. 477]

24

(1339). Barcelona.

[Igual que n^{os} 14 y 20]

El consell de la ciudad de Barcelona establece la prohibición de que ningún palanquín, libre o esclavo, lleve ningún tipo de arma, excepto un cuchillo romo.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 115r¹⁵.
[Tr. VIVES (1933), *Historial*, p. 14]

25

1343, noviembre, 6. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece la prohibición de que ningún esclavo camine por la ciudad durante la noche, a no ser que lo haga con el consentimiento de su propietario, excepto aquellos que sean cristianos de nacimiento, bajo pena de cinco sueldos barceloneses o de recibir 10 azotes en la Plaça del Blat si no pueden ser pagados. Del mismo modo, aquel esclavo que sea encontrado y capturado durante la noche entre la playa de Barcelona, Castelldefels y Montgat, pagará 10 sueldos barceloneses de multa o recibirá 20 azotes en aquella misma plaza. Por otro lado, establece la prohibición de que nadie acoja en su casa a esclavo ajeno durante la noche, bajo pena de 10 sueldos barceloneses o, si no pueden ser pagados, de permanecer 20 días en la prisión. Por último, vuelve a prohibir la compra de objetos vendidos por esclavos, prestarles dinero a cambio de prenda y de guardarles bienes, bajo pena de 20 sueldos barceloneses o de permanecer 20 días en la prisión.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-16, f. 38r.
[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]
[Tr. ROCA (1975), *La regulación*, pp. 477-478]
[Tr. p. MUTGÉ (2000), "Les ordinacions", pp. 247-248 y 252]

¹⁵ También en f. 19r.

1345, abril, 7. Barcelona.

[Igual que nº 25]

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que ningún esclavo camine por la ciudad durante la noche, a no ser que lo haga con el consentimiento de su propietario, excepto aquellos que sean cristianos de nacimiento, bajo pena de cinco sueldos barceloneses o de recibir 10 azotes en la Plaça del Blat si no pueden ser pagados. Del mismo modo, aquel esclavo que sea encontrado y capturado durante la noche entre la playa de Barcelona, Castelldefels y Montgat, pagará 10 sueldos barceloneses de multa o recibirá 20 azotes en aquella misma plaza. Por otro lado, establece la prohibición de que nadie acoja en su casa a esclavo ajeno durante la noche, bajo pena de 10 sueldos barceloneses o, si no pueden ser pagados, de permanecer 20 días en la prisión. Por último, vuelve a prohibir la compra de objetos vendidos por esclavos, prestarles dinero a cambio de prenda y de guardarles bienes, bajo pena de 20 sueldos barceloneses o de permanecer 20 días en la prisión.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-17, f. 55r¹⁶.
[Tr. ROCA (1975), *La regulació*n, p. 479]

1350, febrero, 20. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena diversas disposiciones dirigidas a evitar la fuga de esclavos:

- 1. Quienes sean propietarios deberán acudir, en el plazo de 30 días, a la corte del veguer de Barcelona para inscribir a sus esclavos haciendo constar el precio que han pagados por ellos y si se encuentran, o no, en talla.*
- 2. Todo esclavo que sea encontrado fuera del término de Barcelona será considerado fugado. Quien lo encuentre y capture, deberá conducirlo hasta la corte del veguer, donde será recompensado con 50 sueldos barceloneses, si la captura se produce en el territorio de la veguería de Barcelona, o con el doble, si es fuera, sumas que serán pagadas con los bienes de los esclavos inscritos en la corte del veguer o con los de sus propietarios. No obstante, aquellos esclavos que cuenten con un albarán expedido por el veguer que les permita moverse libremente, no serán detenidos, aunque, si intentan fugarse aprovechando dicho albarán, serán castigados con la pena contemplada para los esclavos capturados en fuga¹⁷.*
- 3. Todo aquel a quien se le haya fugado un esclavo y que quiera beneficiarse de la compensación más adelante detallada¹⁸, deberá notificarlo en la corte del veguer el mismo día o el día siguiente de la fuga.*

¹⁶ La ordenanza aparece repetida, en el mismo registro y con idéntica fecha de publicación, dos veces más.

¹⁷ § 4.

¹⁸ § 8.

4. *Todo esclavo musulmán que sea capturado en tentativa de fuga, será arrastrado y colgado, mientras que si es griego o bautizado, será colgado.*
5. *Se prohíbe ayudar a los esclavos en fuga, bajo pena de ejecución en la horca.*
6. *Si son capturados dos o más esclavos tratando de huir, serán azotados hasta que se sepa quién de ellos es el instigador, que será ejecutado, mientras que el resto será castigado con amputación de orejas.*
7. *Si alguien es sorprendido, o denunciado, tratando de sacar de la ciudad a un esclavo sin el permiso de su propietario, será sancionado con una multa de 25 libras barcelonesas. Además, deberá restituir al legítimo propietario el precio del esclavo, que será ejecutado.*
8. *Los propietarios de los esclavos ejecutados recibirán el precio que pagaron por ellos, compensación que saldrá de los bienes de los esclavos dados a talla registrados en la corte del veguer o de los de los dueños.*
9. *Finalmente, se ordena que aquellos propietarios que no hayan registrado a sus esclavos en la corte del veguer, no tendrán derecho a indemnización alguna.*

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-18, ff. 14r-15r.

[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]

[Tr. ROCA (1975), *La regulación*, pp. 480-484]

[Tr. p. MUTGÉ (2000), "Les ordinacions", pp. 249, 252 y 253]

(1352). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, si un esclavo se ausenta por un período de dos días, sea considerado fugitivo. Asimismo, quien capture un esclavo fugado recibirá, como recompensa, 50 sueldos barceloneses si lo detiene en el territorio de la veguería de Barcelona, y 100 sueldos si lo hace fuera de ella, además de los gastos que le ocasionen la captura y el traslado del esclavo hasta la corte del veguer.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r¹⁹.

(1355). Barcelona.

El baile de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones referidas a cautivos genoveses, que nadie saque de la ciudad ni esclavos ni ninguno de los mencionados genoveses ya que aprovechan la ocasión para huir.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-01, f. 11r.

¹⁹ La rúbrica remite al f° 21 de un registro no conservado y que estaba encabezado, según las indicaciones, por el epígrafe *MCCCLII*.

30

(1355). Barcelona.

El baile de la ciudad de Barclona establece la obligación de que cualquier persona que compre o venda esclavos en la ciudad pague la imposición correspondiente, bajo pena de 60 sueldos barceloneses.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-01, f. 16r.

31

(1356). Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece la prohibición de que ningún esclavo pueda entrar en casa ajena a la de su propietario ni caminar libremente durante la noche. Asimismo, ordena que si un esclavo se ausenta por un período de dos días, sea considerado fugitivo, siendo obligación de quien lo capture conducirlo hasta la corte del veguer de la ciudad. Finalmente, establece la prohibición de comprar nada vendido por esclavos, así como de guardarles bienes.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117 r²⁰.

32

1357, marzo, 9. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona ordena diversas disposiciones dirigidas a evitar la fuga de esclavos, a castigar a aquellos que les ayuden a huir, a prohibir su participación en juegos de apuesta y a limitar y controlar tanto su libertad de movimientos como su independencia económica.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-19, ff. 91r-92v.

[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]

[Tr. p. HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 224]

Die jovis, IX^a die mensis marci, anno predicto.

Bans dels esclaus.

Ara, hojats per manament del vaguer, ordonaren los consellers e pròmens de la ciutat que nagú esclau ne esclava no gos entrar de nits en casa d'altre qui sia esclau o esclava, o qui sia stat esclau o esclava. E, qui contrafarà, estarà I die en lo costell de la mar. E aquell o aquella dels demunt dits qui los acullirà, semblantment estarà I die en lo dit costell.

Ítem, que nagú qui sia esclau o esclava d'altre, o qui sia estat esclau o esclava, o qui sia en talla, no gos anar de nits per la ciutat ne per la ribera de la mar pus del seny del ladre haje tocat entrò que la esquela de la Seu haja tocat a les matines. E, qui

²⁰ También en ff. 33r y 41r.

contrafarà, estarà mig die en lo costell de la mar. Declaren, emperò, los dits consellers e pròmens que en assó no són enteses aquells o aquelles dels demundits qui bastaxaran, o lavoraran, o faran feynes per lur senyor o per lur dona, o per altre.

Ítem, que tot esclau o esclava qui per ·II· dies continuus serà absent de sos senyor o de sa dona sens licència e volentat lur, que sia dat e haja per fuyt e, en aquest cas, que sia escobat per tota la ciutat ab grans assots e, après, sia posat al costell de la mar, e aquí estarà per espay de mig die. E, si per ventura, alcun hom o alguna fembra haurà tengut salat o amagat, per lo dit espay de ·II· dies, alcú esclau o esclava, que pach per ban M sous^a que, si pagar no·ls pot, serà escobat, ab grans assots, per la ciutat.

Ítem, que tota persona qui los dits esclaus o esclaves pendrà, los haja a metra en poder de la cort del vaguer. E, que aquell qui los dits esclaus o esclaves haurà preses dins la vagueria o batlia de Barcelona^b, haja, per son salari, per cascun L sous e les messions que fetes haurà en los dits esclaus o esclaves mentre que les amenarà entrò meses los haja en poder de la dita cort, e, aquell qui lo pendrà fora de la vagueria o batlia de Barcelona, haja, per son salari, per cascun C sous e, semblantment, haurà les messions que fetes haurà en los dits esclaus o esclaves mentre los amenarà entrò que meses los haja en poder de la dita cort. Declaren, emperò, los dits consellers e pròmens que si aquell o aquella qui los dits esclau o esclaus haurà tenguts salats o amagats per lo dit temps és esclau, o esclava, o en talla, o serà estat esclau, o esclava, que sia escobat, ab grans assots, per la ciutat, e que estia ·I· die en lo costell de la mar, però que no sia tengut pagar lo dit ban.

Ítem, que tota persona qui los dits esclaus o esclaves qui fuyts seran haurà cobrats, que encontinent que cobrats los haurà los haja a metre en poder de la dita cort del vaguer per tal que sien punits segons la ordinación demunt dita, sots ban de CC sous.

Ítem, que nagú hom ne naguna fembra no gos tenir, palesament ne amagada, diners, ne robes, ne coses, ne comprar robes ne coses d'esclau o esclava qui sia d'altre, sots ban de CCC sous. E, si pagar no·ls porà, serà escobat, ab grans assots, per la ciutat. Declaren, emperò, los dits consellers e pròmens que si alcú hom o alcuna fembra comprarà fruyta o viandes dels dits esclaus o esclaves qui·s vendrà de voluntat de lur senyor o de lur dona que, en aquest cas, aquell o aquella qui les comprarà no cage en lo dit ban.

Ítem, que alcú hom o alcuna fembra vuy te diners, robes o coses d'esclau o d'esclava, que dins ·III· dies primers vinents ho haja denunciat e manifestat a son senyor o a sa dona e, si no sab lo senyor ne la dona del dit esclau o esclava de qui tendrà los dits diners, robes e coses, que dins lo dit temps lo haja denunciat e manifestat al vaguer. E, qui contrafarà, pagarà per ban CCC sous, e, si pagar no·ls pot, serà escobat, ab grans assots, per la ciutat.

Ítem, que nagú esclau qui sia d'altre o qui sia en talla no gos jugar a joch de grescha o de riffa, ne a nagú altre joch de daus, sots ban de ·X· sous, e, si pagar no·ls pot, estarà pres X dies en lo castell de la cort del vaguer.

Ítem, que nagú hom de qualque estament o condició sia no gos jugar ab los demunt dits al dit joch, sots lo dit ban. En aquests bans, emperò, no són entesos aquells dels demunt dits qui jugueran a joch de taules.

Retenen-se, emperò, los dits consellers e pròmens etc.

^a sous, con abreviatura latina en el original y, así, en adelante.-^b Barcelona, con abreviatura latina en el original y, así, en adelante.

1358, enero, 5. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena diverses disposicions dirigidas a evitar la fuga de esclavos, a castigar a aquells que les ajuden a huir, a prohibir su participaci3n en juegos de apuesta y a limitar y controlar tanto su libertad de movimientos como su independencia econ3mica. Asimismo, decreta la expuls3n extramuros de los esclavos en talla. En anotaci3n posterior, fechada a 16 de agosto del mismo a3o, se aclara que las esclavas en talla que est3n casadas con hombres libres no estar3n sujetas a dicha expuls3n.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-20, ff. 21v-23r.

[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]

[Tr. p. HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 224]

[Igual que n^o 32, pero se a3ade:]

(...) Ítem, que tot esclau o esclava qui sia fora de son senyor o de sa dona, lo qual o la qual sia en talla, que dins XXX dies primers vinents se haja a mudar fora los murs nous de la ciutat de Barcelona^a e fora la Riera qui passa devant lo Portal de Senta Anna e engrana a la Mar, sots ban de C sous^b, e, si pagar no·ls pot, starà ·C· dies en lo castell de la Cort del Vaguer.

Divendres, a XVI dies d'agost del any damunt dit, hoiats consellers ab consell de pròmens, declararen que en lo dit ban no són enteses les esclaves que hajen marits qui sien franchs, ans aquelles esclaves pusqueun star ab lurs marits en tot aquell loch que ells volran estar no contrarestant lo dit ban, car la muller ha assegurar lo fur del marit.

És entés que aquells qui tenen a loguer cases o obradors d'altre, que no sien tenguts de pagar loguer sinó del temps que estat hi hauran ho a loguer los hauran tenguts.

Retenen-se, emperò, los dits consellers e pròmens etc.

Tots, emperò, los altres bans fets e ordonats per los consellers dels anys passats, e per los pròmens de la ciutat, qui sien de la condici3n e natura dels bans damunt ordonats, revoquen los dits consellers del any present e·ls pròmens de la ciutat.

^a sous, con abreviatura latina en el original.-^b Barcelona, con abreviatura latina en el original.

1359, enero, 14. Barcelona.

[Igual que n^o 33]

El consell de la ciutat de Barcelona ordena diverses disposicions dirigidas a evitar la fuga de esclavos, a castigar a aquells que les ajuden a huir, a prohibir su participaci3n en juegos de apuesta y a limitar y controlar tanto su libertad de movimientos como su independencia econ3mica. Asimismo, decreta la expuls3n extramuros de los esclavos en talla. En anotaci3n posterior, fechada a 16 de agosto del mismo a3o, se aclara que las esclavas en talla que est3n casadas con hombres libres no estar3n sujetas a dicha expuls3n.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-19, ff. 137r-138v.

35

1359, agosto, 20. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona de Barcelona establece la obligación de que cualquier persona que compre o venda esclavos en la ciudad pague la imposición correspondiente, y de que los notarios hagan saber a los colectores municipales los detalles de las operaciones que han formalizado, informando del nombre de los contrayentes para facilitar su trabajo.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-1, ff. 10r-v.

Bans de la peyia.

Ara, hojats per manament del vaguer, ordonaren los consallers e pròmens de la ciutat que tota persona de qualque condició^a sia qui vena o compre en Barcelona^b catiu o cativa, deja pagar la imposició qui ordonada hi és. E, qui contrafarà, pagarà per^c ban de cada vegada LX sous^d.

(...) Ítem, que tot notari request per los compradors o collidors de la ajuda, deja dir e denunciar als compradors o collidors de la ajuda totes vendes qui-s faessen en poder seu d'esclaus o d'esclaves, e los noms dels contrahents, per tal que-ls dits compradors sàpien a qui demanaran la ajuda, sots ban de LX sous.

^a Sigue fos, tachado.-^b Barcelona, con abreviatura latina en el original.-^c Sigue vo-, tachado.-^d Sous, con abreviatura latina en el original y, así, en adelante.

36

1361, febrero, 25. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece la prohibición de guardar bienes de esclavos, así como comprar nada que ellos vendan a no ser que lo hagan con el consentimiento del propietario, bajo pena de 300 sueldos barceloneses o de ser azotados si no pueden ser pagados. Asimismo, ordena a quienes tengan dinero o bienes de esclavos, entreguen dichas pertenencias a los propietarios de los cautivos en el plazo de cuatro días. Si no saben quienes son sus dueños, deberán notificarlo al veguer, bajo pena de 300 sueldos barceloneses o de ser azotados si no pueden ser pagados. Finalmente, prohíbe a los esclavos jugar a la «gresca»²¹, a la «riffa»²² o a cualquier otro juego de dados, bajo pena de 10 sueldos barceloneses o de permanecer en la prisión del veguer durante 10 días si no pueden ser pagados. Del mismo modo, ordena que nadie juegue con esclavos a los juegos mencionados, bajo la misma pena, excepto si se trata del «joc de taules»²³.

²¹ Cierta juego de dados que a menudo aparece prohibido en las ordenanzas civiles medievales (Alcover-Moll).

²² Juego de azar que, en la edad media, acostumbraba a estar prohibido (Alcover-Moll).

²³ Juego parecido al de las damas, en el que se usaba un tablero dividido en dos compartimentos y cada uno de ellos en doce casillas cuadradas, alternando blancas y negras, en las que los jugadores situaban

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-21, ff. 23v-24r.
 [AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]

37

1363, agosto, 11. Barcelona.

[Igual que nº 35]

El consell de la ciutat de Barcelona establece la obligació de que cualquier persona que compre o venda esclavos en la ciudad pague la imposición correspondiente, y de que los notarios hagan saber a los colectores municipales los detalles de las operaciones que han formalizado, informando del nombre de los contrayentes para facilitar su trabajo.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-1, ff. 30r-v.

38

1366, agosto, 20. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena la prohibición de ofrecer alojamiento y manutención a esclavo alguno, a no ser que sea enviado por su dueño, bajo pena de 500 sueldos barceloneses, y vuelve a prohibir la compra de objetos vendidos por esclavos, el préstamo a cambio de prenda y la custodia de bienes, bajo la misma multa y la pérdida del precio pagado por los bienes comprados o de la cantidad prestada.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-22, ff. 24v-25r.
 [AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-1, s.f.]
 [AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]

Ara, ojats per manament del vaguer, ordonaren los consellers e pròmens de la ciutat que neguna persona de qualque stament, lig o condició sie no gos acullir, ne aturar, ne dar a mengar ne a beure a sclaus ne a esclaves de negun, si donchs que los dits sclaus o esclaves no eren tramesos per aquells de qui serien a les dites persones qui aquells acullaven, o mengar o a beure darien. E, qui contrafarà, pagarà per ban D sous^a per quesquina vegada.

Ítem, que neguna persona de qual stament, lig o condició sie no gos comprar dels dits sclaus o esclaves negunes robes ne coses qualsque sien, ne prestar diners sobre les dites robes o coses, sots lo ban dessus dit e de perdre lo preu que dat haurà en les dites robes e coses e ço que hi haurà prestat.

Retenen-se, emperò, etc.

piezas de madera, en base a la suerte de los dados, hasta que ganaba quien primero conseguía situarlas en el orden preestablecido (Alcover-Moll).

^a sous, con abreviatura latina en el original.

1366, diciembre, 23. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena diverses disposicions dirigidas a evitar la fuga de esclavos, a castigar a aquellos que les ayuden a huir o les induzcan a cometer algún delito contra sus dueños, y a limitar y controlar su independencia económica. Asimismo, prohíbe a las nodrizas mantener relaciones sexuales y establece duras penas para aquellos hombres, libres o esclavos, que, trabajando a jornal, mantengan relaciones sexuales con las esclavas o las siervas de quien les contrata.

AHCB, *Llibre del Consell*, I-23, ff. 24v-26r.

Die mercuri XXIII^a die decembris, anno predicto.

Ara, ojats per manament del vaguer ordonaren los consellers e ls prohòmens de la ciutat que negun hom ne neguna fembra que qualque stament, lig o condició sie, no gos consellar, ne induir, ne consentir per si ne per interposada persona per negun engany, forma o manera o rahó, que alcun sclau o sclava fuge de son senyor o de sa dona ne que li procur o li faça per si o per altra ho y consente algun mal ho dan en persona o en béns, de die ne de nit, palesament ne amagada, o en altre manera, sots ban quescuna vegada que contrafarà de D sous^a e d'ésser scobat o scobada per los lochs acustumats de la ciutat sens tota merçè. E no-res-menys, si lo dit ban pagar no porà, starà pres en la cort del dit vaguer I any. E que no-res-menys, sie tengut pagar al senyor o a la dona de qui aquell sclau o sclava serà la valor o preu del dit sclau o sclava. Entenen, emperò, e declaren los dits consellers e pròmens, que si lo crim devallant de les dites coses merexeran major pena corporal que per lo dit ban no sia toltà.

Ítem, que negun de qualque stament, lig o condició sie no gos tenir, ne faça tenir, selat o amagat en son alberch o casa o d'altre, ne en alte loch, alcun sclau o sclava, sots ban de DC sous. E si per ventura per qualsevol cas, rahó o manera, alcun sclau o sclava qui fugiran vendran en mà o en poder d'alcuna persona de qualque stament, lig o condició sie haje, que sie tengut aquell sclau o sclava recullir, notificar e retre dins III dies a aquell o a^b aquella de qui lo dit sclau o sclava serà, o a la cort del dit vaguer sots lo dit ban. E que d'aquests bans sie la terça part lo vaguer, e l'altra^c terça part de l'acusador, e l'altre terça part d'aquell o d'aquella de qui lo dit sclau o sclava serà.

Ítem, que negun hom o fembra de qualque stament, lig o condició sie, no gos ne dege acullir, pendre ne tenir diners o roba o altres coses que algun sclau o sclava li apport, ne prestar-hi ne comprar sens sabuda o volentat del senyor o dona de qui lo dit sclau o sclava serà, sots ban de CCC sous. E^d, no-res-menys, sie punit axí aquell qui acull o consent en la <darrerissa>. E que null hom no gos jugar a joch de daus ab alcun sclau, sots ban de C sous. E si pagar no ls pot starà pres C dies en lo castell.

Ítem, que tot sclau o sclava qui sie fuyt o fuyta, o d'aquí avant fugirà, si dins VII dies no serà tornat en poder de son senyor o de sa dona, sie scobat o scobada sens tota merçè per la ciutat si lo senyor o dona de qui lo dit sclau o sclava ser ho requirà he-u^e volrà, e no en altra manera.

Ítem, com experiència de fet haje moltes vegades mostrat que algunes dides qui stan ab altres per alletar lurs infants, stants dides e alletants los dits infants se emprenyen

e lo prenyat tenen secret, en tant que avans que-s sàpia los infants que alleten per la let que mamen venen a perill de morir, e-n moren moltes vegades, per ço ordonaren los dits consellers e prohòmens que tota fembra qui stant ab altre per dida o alletant l'infant de qui dida serà, se emprenyarà ho jaurà ab hom, perde la soldada qui sie guanyada al senyor o dona ab qui starà, e encara pach per ban CC sous, e no-res-menys sie scobada per la ciutat, e si los dits CC sous pagar no porà starà presa en la presó CC dies. E aquell hom qui emprenyada la haurà ho ab ella jagut, haurà pach per ban D sous, e sie scobat per la ciutat, e si los dits D sous pagar no porà starà en la presó I any pres.

Ítem, que tota persona de qualque condició sie qui stant ab altre a soldada farà fornicació ab sclava o ab alcuna massipa qui stie ab aquell matex senyor o dona, stien lo hom e la fembra qui la dite fornicació faran preses en la presó de la Cort del Castell del Vaguer XXX dies, e perden la soldada que sie guanyada al senyor o dona ab qui staran, e no-res-menys sien a X anys exillats de la dita ciutat e de tots los térmens d'aquella, e que dins II dies après que seran exits de la presó sien fora de la dita ciutat e dels térmens d'aquella. E si d'aquí avant hi seran atrobats dins los dits X anys, sien scobats sens tota merçè per la ciutat. Emperò, la dita presó e exilli no sie entese a alcun sclau o alcuna sclava, com lo senyor o dona de qui aytals sclau o sclava seran los en poden en altra manera castigar e corregir.

Dels quals bans damunt dits, haje lo acusador la terça part e lo vaguer les ·II· parts, exceptat d'aquell ban del qual segons que damunt se conté lo senyor o la dona de qui lo dit sclau o sclava seu haver la terça part.

E revoquen los dits consellers e prohòmens tots altres bans e ordinacions qui en temps passat sien fets e fetes per los consellers e prohòmens de la dita ciutat en qualque manera sobre sclaus o esclaves, o que fossen de natura o condició dels damunt dits bans.

Retenen-se, emperò, etc.

^a Sous, con abreviatura latina en el original, y así en adelante.-^b a, interlineado.-^c Sigue ter, tachado.-^d Sigue si pagar no-ls pot, tachado.-^e Sigue volre, tachado.-^f Sigue e, tachada.-

(1368). Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece la prohibición de que nadie acoja en su casa a esclavo ajeno. Asimismo, ordena que nadie compre nada vendido por esclavo.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.²⁴

²⁴ La rúbrica remite al f. 35 de un registro no conservado y que estaba encabezado, según las indicaciones, por el epígrafe *MCCCLXVIII*.

41

1372, febrero, 16. Barcelona.

[Igual que n^{os} 35 y 37]

El baile de la ciudad de Barcelona establece la obligación de que cualquier persona que compre o venda esclavos en la ciudad pague la imposición correspondiente, y de que los notarios hagan saber a los colectores municipales los detalles de las operaciones que han formalizado, informando del nombre de los contrayentes para facilitar su trabajo.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-02, f. 27r.

42

1373, febrero, 21. Barcelona.

El baile de la ciudad establece duras penas para aquellos hombres, libres o esclavos, que, trabajando a jornal, mantengan relaciones sexuales con las esclavas o las criadas de quien les contratan.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-02, f. 72r.

43

1373, mayo, 5. Barcelona.

[Igual que n^{os} 35, 37 y 41]

El baile de la ciudad de Barcelona establece la obligación de que cualquier persona que compre o venda esclavos en la ciudad pague la imposición correspondiente, y de que los notarios hagan saber a los colectores municipales los detalles de las operaciones que han formalizado, informando del nombre de los contrayentes para facilitar su trabajo.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-02, f. 48r.

44

1373, mayo, 5. Barcelona.

[Igual que n^{os} 35, 37, 41 y 43]

El consell de la ciudad de Barcelona establece la obligación de que cualquier persona que compre o venda esclavos en la ciudad pague la imposición correspondiente, y de que los notarios hagan saber a los colectores municipales los detalles de las

operaciones que han formalizado, informando del nombre de los contrayentes para facilitar su trabajo.

AHCB, *Registre d'ordinacions*, IV-1, ff. 58r-v.

45

1373, noviembre, 8. Barcelona.

[Igual que n^{os} 35, 37, 41, 43 y 44]

El baile de la ciudad de Barcelona establece la obligación de que cualquier persona que compre o venda esclavos en la ciudad pague la imposición correspondiente, y de que los notarios hagan saber a los colectores municipales los detalles de las operaciones que han formalizado, informando del nombre de los contrayentes para facilitar su trabajo.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-02, ff. 81r-v.

46

1374, julio, 21. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona ordena a los patrones de nave y a otros propietarios de embarcaciones la prohibición de traer, o hacer traer, a la ciudad pobres, mendigos, esclavos o judíos, bajo pena de 500 sueldos barceloneses y de perder la embarcación, que será quemada. Del mismo modo, ordena a los barqueros y a sus subalternos y esclavos la prohibición de descargar a las mencionadas personas, bajo pena de 200 sueldos barceloneses y de perder la barca, que será igualmente quemada.

AHCB, *Llibre del Consell*, I-24, f. 46v.

Que negun patró de leny ne d'altre vaxell no gos portar ne descarregar en la ciutat neguns sclaus ne altres persones mendicans.

Die veneris, ·XXI^a· die julii anno LXX^oIII^o.

Ara, hojats per manament del batle, ordonaren los consellers e pròmens de la ciutat que negun patró de nau, leny o altre vaxell, o privat, no gos negunes persones mendicans, o pobres ne sclaus de qualsevol nació sien, ne jueus, portar o fer portar ne descarregar en la ciutat de Barcelona, o en lo territori o tèrmens d'aquella, o dins la vagueria sua, ço és, de Castelldefels fins a Mataró, sots ban de ·D· sous e de cremar nau, leny o altre vaxell.

Ítem, que nagon barquer o gondoler ne altre persona de qualsevol stament o condició sien no gosen, per si ne per sos missatgés o sclaus ne^c per altra persona, descarregar ne fer descarregar en la dita ciutat ne dins los tèrmens neguna de les dites persones mendicans o pobres, ne dels dits sclaus ho jueus, sots ban de CC sous e de cremar la barcha o altre fusta ab que les dites persones descarregassen naguna de les dites persones.

Retenen-se, emperò, etc.

^a Barcelona, con abreviatura latina en el original.-^b sous, con abreviatura latina en el original.-^c ne, interlineado.

47

1394. marzo, 27. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones referidas a la salvaguarda de los huertos y campos de la ciudad y a la tenencia de animales de carga y rebaños, la prohibición de robar frutas, hortalizas y leña, así como de levantar o derruir vallas y cercados, bajo pena de cinco sueldos barceloneses si se hace de día y de 20 si es con nocturnidad. Si el infractor es esclavo o liberto, será castigado con 10 o 20 azotes, dependiendo si el robo se comete de día o de noche, que recibirá desnudo y atado en el olmo de la plaza Sant Jaume. Asimismo, se pedirá a quien sea sorprendido en los caminos llevando estos bienes, dónde y cómo los ha conseguido, quedando exentos de la pena los familiares de los dueños de los huertos y campos que no sean denunciados.

AHCB, Registre d'ordinacions, IV-2, f. 53 r.

48

(1383). Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece que los gastos de los esclavos y campesinos de remensa que se encuentran encarcelados corran a cargo de aquellos que los han mandado encarcelar.

AHCB, 1G, Rúbricas d'ordinacions, ms. 38, f. 117 r²⁵.

49

1396, abril, 13. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que, en domingo y otros días festivos, barqueros, gondoleros y esclavos de la ribera descarguen cualquier tipo de mercancía en la playa de la ciudad, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de estar 50 días en la prisión del veguer. La prohibición será vigente desde la fiesta de Pascua hasta la de San Miguel.

AHCB, Registre d'ordinacions, IV-2, f. 59r.

²⁵ También en f. 20r.

50

1396, abril, 18. Barcelona.

[Igual que nº 47]

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones referidas a la salvaguarda de los huertos y campos de la ciudad y a la tenencia de animales de carga y rebaños, la prohibición de robar frutas, hortalizas y leña, así como de levantar o derruir vallas y cercados, bajo pena de cinco sueldos barceloneses si se hace de día y de 20 si es con nocturnidad. Si el infractor es esclavo o liberto, será castigado con 10 o 20 azotes, dependiendo si el robo se comete de día o de noche, que recibirá desnudo y atado en el olmo de la plaza de Sant Jaume. Asimismo, se pedirá a quien sea sorprendido en los caminos llevando estos bienes, dónde y cómo los ha conseguido, quedando exentos de la pena los familiares de los dueños de los huertos y campos que no sean denunciados.

AHCB, Registre d'ordinacions, IV-2, f. 59v.

51

1396, diciembre, 9. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de lanzar cadáveres de animales, hortalizas, verduras y otras inmundicias en las plazas de las fuentes públicas de la ciudad, así como en las calles adyacentes, bajo pena de cinco sueldos barceloneses si se hace de día y de 10 sueldos barceloneses si se hace de noche. Si el infractor es esclavo o mozo y no puede pagar, deberá permanecer en la prisión del veguer tantos días como sueldos tenga la multa.

AHCB, Registre d'ordinacions, IV-2, f. 65v.

52

1397, noviembre, 24. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones referidas a la salvaguarda de los huertos y campos de la ciudad y a la tenencia de animales de carga y rebaños, la prohibición de robar frutas, hortalizas y leña, así como de levantar o derruir vallas y cercados, bajo pena de 10 sueldos barceloneses si se hace de día y de 60 si es con nocturnidad, a no ser que no pueda hacerse frente al pago, en cuyo caso se atará al infractor durante un día en el olmo de la plaza Sant Jaume. Si es esclavo o liberto, será castigado con tantos azotes como sueldos tenga la multa, que recibirá desnudo y atado en el olmo de la plaza Sant Jaume a la hora tertía. Asimismo, se pedirá a quien sea sorprendido en los caminos llevando estos bienes, dónde y cómo los ha conseguido, quedando exentos de la pena los familiares de los dueños de los huertos y campos que no sean denunciados.

AHCB, *Registre d'ordinacions*, IV-2, f. 73r.

53

1399, enero, 7. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a panaderos y horneros, que ninguna mujer amancebada o liberta pueda ejercer como tal sin antes haber sido admitida por los prohombres y cónsules del oficio a sabiendas del almotacén de la ciudad.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-5, f. 155v.

(...) Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que, d'aquí avant, algunes dones qui sien amigades o sien stades esclaves no puxen, directament o indirecte, usar del dit offici de flaquer o forner en la dita ciutat si donchs primer no seran admeses per los dits pròmens e cònsols dels fits officis a coneguda del mostaçaff, a fi que sia vist si la persona que del dit offici volrà usar serà àbil e ydònea per lo dit offici. Però, que de la admissió fahedora, lo dit mostaçaff ne los dits pròmens e cònsols non puxen haver paga ne subornació alguna.

54

1399, diciembre, 22.

El consell de la ciudad de Barcelona ordena que todo aquel que traiga a vender a la plaza del mercado roldón o zumaque lo entregue a aquellos esclavos mandados a comprarlo por sus propietarios, bajo pena de 10 sueldos barceloneses. Asimismo, dispone que los esclavos puedan transportar los productos desde la plaza hasta donde les manden, siempre y cuando no cometan fraude.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-5, ff. 224r-v.

55

1401, noviembre, 22.

El consell de la ciudad de Barcelona ordena la expulsión de Barcelona y su término, por un período de cinco 5 años y bajo pena de ser azotados y exiliados forzosamente a Cerdeña durante el doble de tiempo si no cumplen el castigo, y de ser ejecutados en la horca si, durante el exilio sardo, retornan a la ciudad, a, entre otros, la liberta Marió, esposa de Pere Munt, loro, acusada de alcahuetería.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, ff. 22v-23r.

56

1402, febrero, 18. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a pelaires y tintoreros, que ningún liberto pueda tener taller de esos oficios en la ciudad o en su término, bajo pena de ser azotado, excepto si los cónsules le conceden lincencia para ello.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, ff. 35r-v.

57

1402, abril, 5. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a tejedores, que ningún liberto, a no ser que sea sardo, pueda tener taller de ese oficio en la ciudad y su término, bajo pena de 100 sueldos barceloneses y de perder los telares, excepto si los cónsules le conceden lincencia para ello. Asimismo, ordena que nadie ajeno al oficio pueda tener a sus esclavos trabajando en él.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, f. 37r.

58

1402, mayo, 11. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a plateros, que no se enseñe el oficio a ningún sarraceno o judío, libre o esclavo, ni a ningún otro esclavo de cualquier otra nación. Asimismo, ningún liberto podrá tener taller propio en la ciudad ni en su término, y solo podrá trabajar para otros en la calle de la Argenteria, salvo aquellos libertos que ya dispongan de obrador.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, ff. 43r-v.

Dels argenters.

(...) Ítem, per esquivar fraus qui per persones infaels se porien seguir en lo dit offici, lo qual principalment deu ésser après per persones leyals e naturals del senyor rey, com molt hi vaja a tota la terra, ordonaren que d'aquí avant algun argenter no gos ne deja mostrar lo dit offici de argenteria a algun juheu ni moro, franch ni esclau, ne a negun altre de nació qui sia sotsmesa a cativatge. E qui contrafarà, pach de ban cascuna vegada X lliures^a qui sien partides per tercs axí com damunt és dit. E que lo dit^b argenter request per los dits cònsols deia encontinent gitar de son obrador lo dit juheu o moro o altre, axí com dit és, e pagar no-res-menys la dita pena. En açò, emperò, no són entesos sarts ne grechs per tal com són christians de natura, ne encara hi són entesos neguns qui sien fills de cathalà qui sien reemuts.

Ítem, que negun que sia estat catiu, axí com dit és, no gos tenir obrador ni cap de taula d'argenteria en la ciutat e térmens d'aquella. E qui contrafarà, pach per ban cascuna vegada C sous^c, gua[n]yadors la terça part al dit honrat veguer e l'altra terça part a l'acusador, e la romanent terça part sia mesa en la dita caixa de la confraria per fer les obres piadoses segons que en la dita confraria se conté. E no-res-menys, pagada la pena o no, lo^d dit catiu e qui sia estat catiu no gos tenir lo dit obrador, e que aquest aytal haja obrar sots altre e no per si mateix, e que haja obrar en lo carrer públich de la argenteria. Emperò en açò no són entesos ne compreses aquells qui han acostumat e vuy acostumen en les dites ciutat, territori e térmens tenir obrador de argenteria.

^a lliures, con abreviatura latina en el original.-^b dit, interlineado.-^c sous, con abreviatura latina en el original.-^d lo, interlineado.

59

1402, noviembre, 29. Barcelona.

El consell de la ciudad ordena la expulsión de Barcelona y su término por un período de cinco años y bajo pena de ser azotados y exiliados forzosamente a Cerdeña durante el doble de tiempo si no cumplen el castigo, y de ser ejecutados en la horca si, durante el exilio sardo, retornan a la ciudad, a, entre otros, la liberta Maria, esposa de Antoni Sala, agricultor, antigua esclava de Pere Ferrer, difunto, portero del rey Pedro III, acusada de alcahuetería.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, ff. 55r-56r.

60

1405, agosto, 25. Barcelona.

El consell de la ciudad ordena la expulsión de Barcelona y su término por un período de siete años y bajo pena de ser azotados y exiliados forzosamente a Cerdeña durante el doble de tiempo si no cumplen el castigo, y de ser ejecutados en la horca si, durante el exilio sardo, retornan a la ciudad, a, entre otros, la liberta Maria, antigua esclava de Pere Berenguer, alcahueta, y a Miquel Valls, alias Vagueta, tártaro, tahir.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-3, ff. 127r-128v.

61

(1414). Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece la prohibición de que ningún esclavo pueda ejercer en el oficio de palanquín.

AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 115r²⁶.
[Tr. VIVES (1933), *Historial*, p. 14]

62

1414, marzo, 26. Barcelona.

Ante las denuncias que ha recibido, en las que se alerta de que diversas personas de la ciudad empujan a sus esclavas en talla a ejercer la prostitución, el consell de la ciudad de Barcelona aconseja a Climent Desvall, sub-baile, que encarcele en la prisión del veguer a las que sean sorprendidas ejerciendo la prostitución o denunciadas por tal actividad.

AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-29, f. 1r.
[Tr. HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 216, n. 8.]

Dilluns, a XXVI de març de M CCCC XIII, los honorables en Joan çes <ilegible>, en Pera de Sentcliment e en Galceran Dusay, consellers lo dit any de la ciutat [de Barcelona], ab los honorables en Francesch Burgués e en Luís de Gualbes, absents d'aquesta ciutat, pervengut novellament a llur hoyda, segons digueren, que diverses persones de la dita ciutat, qui donen lurs esclaves a talla, permeten e donen loch que les dites esclaves facen quest de lurs cossors deshonest e de mal exempli per tal que nu-ls pusquen pagar lur tall, volents los dits consellers, tant com en ells sie, expellir de la dita lo dit fet abhominable e suze, consellaren al honrat en Climent dez Vall, sots batle de la dita ciutat, devant ells present en la casa del Consell de la dita ciutat^a, que prenga e meta en lo càrker del castell del vaguer qualsevol esclaves que^b facen quest atrás, d'aquí avant, en lo dit quest, o li seran denunciades que facen quest de lurs cossors, segons dit és, e aquelles de la dita presó no tragua si no que les punescha^c del dit quest, segons justícia dictarà.

^a Desde devant hasta ciutat, interlineado.-^b Sigue atrobat, tachado.-^c Sigue segons, tachado.

63

1414, julio, 7. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece la prohibición de que los propietarios permitan a sus esclavas en talla ejercer la prostitución para hacer frente a los pagos de sus composiciones, ni que las obliguen a prostituirse para aumentar sus ganancias.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, ff. 5v-6r.
[AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-13, f. 1r²⁷]

²⁶ También en f. 23r.

²⁷ En este mismo registro, en los ff. 31 v-32 r., aparecen, copiadas, diversas disposiciones mandadas por la reina Maria a fines del siglo XIV -ff. 31 v-33 r. 1397, marzo, 14. Barcelona-entre las que se encuentra esta misma prohibición, texto que parece inspirar, muy probablemente, la actuación municipal, como advierte Josep Hernando –HERNANDO (2003), *Els esclaus*, p. 216, quien transcribe la provisión real, pp. 214-215–, con quien coincido.

[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r.]
 [Tr. p. HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 215-216]

Ordinacions sobre les esclaves franques que viuen de peccat.

Dissabte, a VII de juliol del any M CCCC XIII, fou publicada la crida següent.

Ara, ojats tothom generalment, per manament del honorable batle de Barcelona^a ordonaren los consellers e pròmens de la ciutat, per esquivar e fer cessar les grans desonestats e leig peccat de carnalitat qui d'algun temps ençà se seguexen e per alguns e algunes se sostenen en la dita ciutat e territori d'aquella, per rahó de les esclaves qui per lurs senyors o dones són dades o atorgades a grans e desmoderades talles, com les dites esclaves, per tal que pusquen pagar les dites talles, abandonen lurs cossos al dit peccat de carnalitat per traure'n quest o guany, e, encara, per rahó d'algunes^b altres esclaves que, jassie no sien donades a talla, emperò, són per lurs senyors o dones permeses usar del dit peccat per tal que del guany o quest que les dites esclaves faran del dit peccat usants los dits lurs senyors o dones hagen part, que, d'aquí avant, algun ciutadà, o habitador, o ciutadana o habitadora de la dita ciutat, de qualsevol grau o estament sia, no gos o presumesque donar, leser o permetre, palesament o amagada, directament o indirecta, dins la dita ciutat o fora aquella, en alberchs, cases, ors, camps o vinyes, o altres lochs situats dins la dita ciutat o territori d'aquella, tals esclaves dades o no dades a talla usar del dit peccat de carnalitat, ne les dites esclaves gosen usar d'aquell per fer o procurar-ne quest o guany en alguna manera. E, qui contrafarà, encorrega la dita esclava, qui en semblant peccat o quest o guany serà atrobada o depresa, en ban de XXX sous^c barcelonesos per la primera vegada, e, si pagar no·ls porà o no·ls volrà, que la dita esclava estiga per XXX jorns presa al castell de la cort del veguer de la dita ciutat. E, si més de una vegada serà atrobada o depresa en lo dit peccat, quest o guany, encorrega en pena o ban de ésser escobada per la dita ciutat, sens alguna gràcia o remissió.

Del qual ban peccuniari, tantes vegades com serà comés, la terça part al dit batle e, l'altre part al acusador o denunciante e, la restant terça part, a les obres dels murs e valls de la dita ciutat sien guanyades.

Retenent-se, emperò, los dits consellers e prohòmens que si en la dita ordinació apparien algunes coses escuras o duptoses, que ells les puxen interpretar e declarar, una vegada e moltes, a lur bona coneguda.

^a Barcelona, con abreviatura latina en el original.-^b Sigue es, tachado.-^c sous, con abreviatura latina en el original.

1414, julio, 7.

[Igual que n° 63]

El consell de la ciudad de Barcelona establece la prohibición de que los propietarios permitan a sus esclavas en talla ejercer la prostitución para hacer frente a los pagos de sus composiciones, ni que las obliguen a prostituirse para aumentar sus ganancias.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, ff. 7v-8r.

[AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-13, f. 2r]

[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r]

[Tr. p. MUTGÉ (2000), “Les ordinacions”, p. 260]

65

1416, noviembre, 27.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a pelaires, tintoreros y tejedores de paños de lana que, si por culpa del batidor, algún paño sufre daños, sea este el responsable ante la compensación que se exija. Por otro lado, si algún cardador, peinadora o hilandera de estambre o de lana malgasta la materia prima por mala práctica, deberá satisfacer el valor a su propietario, y deberán procurar no mezclar lanas de distintos dueños, bajo pena de perder el jornal. Finalmente, se aclara que si el trabajador es esclavo, será su propietario quien atienda las demandas y quien se haga cargo de las compensaciones.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, f. 49 v.

66

1417, abril, 21, Barcelona.

[Igual que nº 65]

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a pelaires, tintoreros y tejedores de paños de lana que, si por culpa del batidor, algún paño sufre daños, sea este el responsable ante la compensación que se exija. Por otro lado, si algún cardador, peinadora o hilandera de estambre o de lana malgasta la materia prima por mala práctica, deberá satisfacer el valor a su propietario, y deberán procurar no mezclar lanas de distintos dueños, bajo pena de perder el jornal. Finalmente, se aclara que si el trabajador es esclavo, será su propietario quien atienda las demandas y quien se haga cargo de las compensaciones.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, f. 69r.

67

1427, noviembre, 28. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena la expulsión, por un tiempo de 10 años y bajo pena de ser azotada y exiliada forzosamente a Cerdeña durante el doble de tiempo si no cumple el castigo, y de ser ejecutada en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, la liberta Francesca, antigua esclava de Joan Desplà, acusada de alcahuetería.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 3r.

1432, agosto, 11. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibició de que ningún esclavo moro, turco, tártaro o de cualquier otra nación infiel pueda ejercer como palanquín tanto en la ciudad como en su término, oficio que deberá quedar, en adelante, a disposición exclusiva de cristianos libres, y ordena la obligación de que, durante el mes de septiembre, los propietarios aherrojen a los esclavos de esas procedencias.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-4, f. 33r.
 [AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-13, f. 27r-v²⁸]
 [AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, s.f.]

1432, noviembre, 22. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ratifica la prohibició aprobada el pasado día 11 de agosto mediante la que se ordenaba que ningún esclavo moro, turco, tártaro o de cualquier otra nación infiel pueda ejercer como palanquín tanto en la ciudad como en su término, y especifica, debido a las dudas generadas por el primer texto, que la prohibición afecta a todos los esclavos que llegan a la ciudad, incluyendo a los libertos que residan en ella aún contando con casa y esposa, a excepción de los esclavos y libertos sardos y cristianos de origen.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, ff. 93r-v.
 [AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, s.f.]

Die sabbati XXII^a novembris anno^a a nativitate Domini millesimo CCCC^o trigesimo secundo.

Sobre lo officii de bestaxar.

Ara, hojats tothom generalment per manament dels honorables regent la vegueria e batle de Barcelona^b, ço és de cascun d'ells tant com se pertany a sa jurisdicció, que com los honorables consellers e prohoms de la dita ciutat, e per reduhir e tornar a degut stament lo officii de bastexar, lo qual en lo temps passat solie ésser exercit per sols cristians de natura en gran utilitat e fiança dels mercaders e altres que feien bastexar, e lo qual, de algun temps ençà, e revengut a catius moros, turchs, tàrtres e a altres de nació de infels e los dits cristians de natura ne eren taltament repellits, hagueren ordonat que, d'aquí avant, passat lo mes de octubre, lavors propsegüent, algun catiu moro, turch o de

²⁸ A pesar de no estar datado, todo parece indicar que, esta versión del registro *Ordinacions especials*, es el borrador previo a la aprobación definitiva de la ordenanza. El texto, glosado en sus márgenes, presenta algunas particularidades que no se encuentran en la redacción de los otros dos registros. Al ordenar a los propietarios, por ejemplo, aherrojar a sus esclavos moros, turcos y tártaros, el escribano, mediante una nota de advertencia que remite a una glosa marginal, escribió, para mejor detallar la obligación, «*he infel per menjar ho dormir en la habitació hon el propriament hatarà, o fer-lo estar ab senyor*». Asimismo, el texto especifica que los esclavos sean herrados «*de ferro en les cames e de cadenes en les cuxes en tal manera que, anant ells, pusquen ésser sentits*».

altra nació que fon infel, encare que fos cristià, no gosàs ne pogués bastexar dins la dita ciutat ne en sos termens en alguna manera, sots pena de ésser assotats públicament per tota la dita ciutat tantes vegades com contrafarien, retengut, emperò, als dits honorables consellers e prohómens poder de interpretar e declarar, corregir e esmenar si en la dita ordinació havie res scur o dubtós. E, après feta la dita ordinació e ab veu de crida publicada per los lochs acostumats de la dita ciutat, per alguns sie estat mogut en dubte ja si la dita ordinació e inhibició de bastexar comprenie solament los cathius de les dites nascions de infels o si, ensemps ab aquells, la dita ordinació e inhibició abreçave semblantment aquells de aquelles matexes nacions que son franchs e han muller e tenen casa en Barcelona, e són cristians. E, més, sie mogut en dubte ja si serà permés bastexar a qualsevol altres vulles catius e franchs, per bé que-s diguen cristians, de diverses altres nacions de les quals és acostumat ésser portats e venuts per sclaus en les terres de la senyoria del senyor rey, lo cristianisme dels quals no és axí notori que-s sàpie ésser cristians de natura e vers catòlics. E los dits honorables consellers e prohómens, haud sobre açò acord e delliberació, hajen vist que, si ere permés bastexar als dits moros, turchs, tartres e d'altres nacions de infels per bé que fossen cristians e franchs, e haguessen mullers e tenguessen cases en Barcelona e, encare, a quelasevol altres catius o francs e crestians de qualsevol altres nacions de les quals hoc solen ésser portats e venuts per sclaus, segons es mogut en lo dit dubte, no serie provehit als dits inconvenients e dans ne se'n seguria la utilitat e fiança dessus dites. Pero ço, los dits honorables consellers e prohómens de la dita ciutat, volents, per vigor de la retenció dessus dita, provehir als dubtes dessus dits e a tot scrúpol que s'i pogués apposar^c declarant les dites coses, ordonaren que, d'ací avant, puxen bastexar solament cristians de natura los quals sien de nacions aprovades e no deviants de la fe cathòlica, e de les quals no és acostumat de ésser hic portats ne venuts per sclaus. E, semblantment, puxen bastexar tots aquells qui sien de nasció de sards, axí que tots los altres que sien de moros, turchs, tartres e qualsevol altres que sien catius o francs, cristians o no cristians, per bé que hajen mullers e tenguen cases en Barcelona, axí de nascions de infels com de altres qualsevol nascions, comprenent-los generalment totes, no gosen ne puxen bastexar dins la dita ciutat ne en sos tèrmens en alguna manera, exceptat solament los dits^d cristians de natura e sards, los quals puxen bastexar^e segons es prop dit e promés dessus. E, qui contrafarà, serà açotat públicament per la dita ciutat tantes vegades com serà contrafet. Totes, emperò, les altres ordinacions ab la dessus dita fetes romanents en lur força e valor.

Retenent-se, emperò, los dits consellers e prohómens poder de interpretar, etc.

^a *Sigue predicto, tachado.* ^b Barcelona, con abreviatura latina en el original y, así, en adelante. ^c *Sigue decl, tachado.* ^d dits, *interlineado.* ^e *Sigue* dins la dita ciutat, *tachado.*

1432, agosto, 11. Barcelona²⁹.

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que ningún esclavo moro, turco, tártaro o de cualquier otra nación infiel pueda ejercer como

²⁹ Aunque esta fecha es la que aparece en el documento, la redacción debe situarse, muy probablemente, con posterioridad al día 22 de noviembre de 1432. De hecho, se trata del mismo texto que el publicado en esta última fecha, completado con las disposiciones que prohíben dar a talla a los esclavos moros, turcos y tártaros, y que establecen las formas en las que pueden residir en la ciudad.

palanquín tanto en la ciudad como en su término, oficio que deberá quedar, en adelante, a disposición exclusiva de cristianos libres, y dispone la obligación de que, durante el mes de septiembre, los propietarios aherrojen a los esclavos de esas procedencias. Además, prohíbe que los esclavos de esas procedencias puedan ser dados a talla, aunque hayan sido bautizados, que puedan tener casa propia en la ciudad, alquilada o en propiedad, aunque sean horros y cristianos, a no ser que estén casados, y establece que los libertos que no tengan esposa no puedan residir solos.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, ff. 94r-v.

[Igual que la anterior, pero se añade:]

(...) Ítem, ordonaren los dits consellers e prohómens que, d'aquí avant, algun ciutadà e habitador de la ciutat no gos ne puscha donar o atorgar son cathiu moro, turch, tartre o d'altra nasció qui sie infel, e encare que-s fes cristià, a talla. E, qui contrafarà, que per cascuna vegada que per lo senyor del dit sclau serà contrafet e per cascun sclau en que contrafarà, pach XX sous^a barcelonesos^b. E no resemenys, que la concessió de la dita talla no vàlega, ans sia haguda per nulla.

Ítem, ordonaren los dits consellers e prohómens que, d'aquí avant passats VIII jorns primervinent, algun catiu moro, turch, tartre o d'altra nació qui sia infel o cristià, no gos [sigue tenir, tachado] logar ne tenir casa en alguna part de la ciutat, encara que sie franc, si donchs lo qui serie no prenie e stave ab muller. E, qui contrafarà, que sie açotat públicament per la dita ciutat e per cascuna vegada que serà contrafet.

Ítem, ordonaren los dits consellers e prohómens que, d'aquí avant, passats los dits VIII dies, algú que sia stat esclau moro o d'altra nasció, infel o cristià, no gos estar per si mateix si donchs no havia muller, ans hage estar ab altri. E, qui contrafarà, que sie asotat públicament per la dita ciutat.

Dels quals bans pecuniaris tantes vegades com seran comeses.

^a sous, con abreviatura latina en el original -^b barcelonesos, con abreviatura latina en el original y, así, en adelante.

1433, mayo, 5. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona, con tal de evitar ventas fraudulentas de esclavos y los litigios y reclamaciones que se derivan, establece y detalla la casuística que obliga al vendedor a respetar el derecho a la evicción y a la acción redhibitoria del comprador en lo que toca a los vicios y enfermedades de los esclavos, según lo que dispone el uso y la costumbre de Barcelona, y establece, a tal efecto, un listado de las enfermedades a las que se obliga el vendedor y del procedimiento en caso de reclamación³⁰.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, ff. 1v-2r.

³⁰ Esta ordenanza fue recopilada en las *Pragmàticas y altres drets de Catalunya*, concretamente en el título V del libro IV y tras el texto de la pragmática de Alfonso III, dictada en 1334, sobre los derechos de compradores y vendedores en las operaciones de compraventa. Cabe señalar, no obstante, que la ordenanza ya aparece en la recopilación llevada a cabo en 1495; cf., respectivamente, CAD, IV/2, pp. 113-114 y IV/1, pp. 777-779.

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, s.f.]
 [Tr. HERNANDO (2003), *Els esclaus*, pp. 117-119]
 [Tr. p. MUTGÉ (2000), “Les ordinacions”, p. 256]

72

1433, mayo, 11.

[Igual que n^{os} 63 y 64]

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que los propietarios permitan a sus esclavas en talla ejercer la prostitución para hacer frente a los pagos de sus composiciones, ni que las obliguen a prostituirse para aumentar sus ganancias.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, ff. 2v-3r.
 [AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, s.f.]
 [AHCB, CC, *Rúbriques d'ordinacions*, 1G, ms. 38, f. 117r]

73

1433, julio, 24. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que todos los esclavos que lleguen a la ciudad sean interrogados por el baile o sus subordinados con tal de determinar si son o no de buena guerra. Asimismo, todo patrón, marinero, escribano, nauclero o mercader que traiga esclavos a la ciudad deberá, igualmente, acudir a la corte del baile, donde prestarán declaración con la misma finalidad.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, ff. 5 r-7 r.
 [AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, s.f.³¹]

Die veneris, XXIII^a mensis iulii, anno a nativitate Domini millesimo CCCC^o XXXIII^o. Bernardus Cadireta, preco publicus et iuratus civitatis Barchinone, retulit michi, notario supra et infrascripto, se fecisse per loca solita cum duos anaphilis preconizationem sequentem:

Ordinacions fetes per obviar a les fraus fetes en les vendes dels sclaus e esclaves.

Ara, hojats tothom generalment per manament dels honorables mossén Iohan ça Plana, regent la vagueria, e en Johan Lull, batle de Barcelona^a, ço és de cascun d'ells tant com se pertany a sa juridicció, per provehir que alguna persona francha no sie detenguda en captivitat e per squivar plets, qüestions, treballs e despeses, los quals succehexen e multipliquen tots jorns per la dita rahó, ordonaren los consellers e prohòmens de la dita ciutat que, d'ací avant, naus, fustes o vaxells seran arribades en la plage de Barcelona en les quals seran portats per lo patró, mercaders, mariners e altres qualsevol persones, qualsevol testes, ço és, sclaus o esclaves de qualsevol linatge e

³¹ Tras el texto de la ordenanza, sigue un borrador compuesto por diversos folios, con numerosas glosas y correcciones, encabezado con el epígrafe: «*Memorial de les ordinacions posades per obviar a les fraus, les quals en lo passat són stades fetes, en les vendes dels esclaus e esclaves qui de nou hic són portades de les parts de Levant e de altres parts*».

nascions sien, lo patró, e lo notxer, e lo scrivà, e lo guardià de les dites fustes, dins ·X· jorns continuus après que la nau o qualsevol fusta serà arribada en la plage de Barcelona, hagen e sien tenguts de vanir devant lo batle de Barcelona e aquí devant ell o altre official sots ell, ab assistència de ·I· seu assident, e present lo notari de la sua cort o jurat de la sua scrivania, hagen, migensant sacrament, a denunciar, depositar o fer testimoni en scrits de les coses sagüents: ço és, quantes testes han menades e de quals parts les han levades o tretes. Ítem, si saben que en la fusta en la qual les testes són vengudes ne hage alguna o alguns les quals no sien de bona guerra e les quals no degen ésser catives. E, après, hagen a donar manifest en scrits al dit batle axí del nombre com dels noms de cascuna testa e del regne e província, ciutat, vila o loch d'on seran totes les dites testes les quals hauran levades e en les dites naus o fustes seran vegudes. E totes les dites coses se hagen a fer a messions e despeses segons més o menys de aquells de qui seran les dites testes, e sots ban de ·X· lliures barceloneses per cascú e cascuna vegada que serà contrafet.

Ordenaren, més avant, que en tot, e per tot, e a semblants messions e despeses, hagen a fer semblant sacrament, deposició e testimoni dels dessus dits en poder del dit batle e assident, tots los mercaders e mariners los quals seran venguts ab les dites fustes, o aquell nombre d'ells lo qual per lo dit batle per depositar e fer testimoni serà demenat. E, per donar pus clara notícia, los dits patró, notxer, e scrivà, e mercaders e guardià, ans de liurar les dites^b testes a aquells de qui seran e als quals seran consignades, sien tenguts fer anar reyalment devant lo dit batle les dites testes que hauran menades, e quescuna de aquelles les quals testes vulles, mascles e fembres, si parlar sebran. E, si no sabran parlar, sien entorregats migensant^c torcimany, lo qual hage a respondre ab interogat ab sacrament, primo, les dites testes com han nom, e si aquell nom los és stat mes o posat en sa terra o en poder de aquell o de^d aquells ab lo qual seran vengudes depuys que pertiran e foran presos de llur terra. Ítem, de qual terra són. Ítem, de quina nasció. Ítem, si és stat pres o cativat en sa terra o en altre regne e terra, e a hon, designant los noms de aquells^e. Ítem, si és stat pres per infels o per altre, e de quina nasció. Ítem, si és stat catiu o cativa en poder lur. Ítem, hon són stats comprats o comprades per lo senyor qui les ha menades. Ítem, de qui són stades comprades, ne en qual loch. E los dits interrogatoris e altres pertinents e propis per saber la veritat, sien fets per ço que clarament se vege si les dites testes deven ésser catius o catives, e que lo comprador per neguna forma no puxe ésser enganat ne compre franch per catiu. E totes les dites coses hagen a fer complir e servir los dits patró, notxer, scrivà e mercaders, sots ban de deu lliures barceloneses per quescuna vegada e per quescuna testa en què seria contrafet. E, per ço que excessives messions cessen e les dites informacions sien reebudes ab despeses moderades, ordonaren los dits consellers e prohòmens que cascuna vegada que tals informacions se rebran, si les dites testes seran en nombre de ·L· o de ·L· ensús quantessevol sien més avant, se hage a pagar per cascuna ·I· sou^f, e si seran de menor nombre de ·L· devellant, tro a una inclusive, se pach per cascuna testa ·II· sous, partidors entre lo official qui per lo dit batle entrevindrà en les dites informacions e lo seu assident, e lo notari o scrivà de la sua cort en la forma sagüent: ço és, que de les dites quantitats de ·I· e ·II· sous, segons lo dit nombre de les dites testes, sien fetes dues parts eguals, la una de les quals se pertesque egualment entre lo dit official e assident, e l'altre part sie íntegrament al notari o scrivà qui reduhirà en scrits les dites informacions, les quals se hagen a continuar en algun libre ab les cubertes engrutades, lo qual stigue dins la scrivania de la dita cort ab son degut e pertinent títol designant los actes de les dites informacions.

Ordonaren, més avant, los dits consellers e prohòmens, que algun corredor o corredora no gos entravenir en algun mercat, ne ésser migençer en alguna compra o

venda qui's façen de qualsevol de les dite testes entrò que-s sien certifficats primerament en la scrivania de la cort del dit batle si les dites interrogacions e deposicions són fetes devant lo dit batle e son assident per los dits patró, notxer, scrivà, mercaders e per les testes dessús dites, segons dessús és largament contengut, sots ban de ·C· sous per cascuna vagada que contra açò faran.

Ordonaren, encare, los dits consellers e prohòmens que, si cars serà que tals testes, ço és, sclaus o esclaves, les quals per lur confessió o per deposició dels altres dessús dits aparien lavors ésser de bona guerra e, per consagüent, ésser comprats e venuts com a catius, per avant demanaven franquesa e, aquella, per llur bon dret, gonyaven e obtenien, que tal sclau o esclava qui per sa confessió haurà enganat aquell qui comprat lo haurà, o aquell qui en aquesta terra amenat lo haurà, jamés no pusque usar de la dita libertat obtenguda fins que hage satisfet e pagat reyalment al senyor qui comprat o comprada lo haurà, o a qui serà stat consignat o consignada, lo preu per lo qual serà stat venut o la quantitat per la qual serà stat consignat o consignada, ensemps ab totes messions e despeses que·l senyor de tal sclau o esclava ne haurà fetes e sostengudes. E, si tal sclau o esclava no porà pagar^s lo dit preu o quantitat ab totes les dites messions e despeses, en tal cas lo dit sclau o esclava hage e sie tengut servir al dit tal senyor per tant temps com serà conegut e arbitrat per lo honorable batle de la dita ciutat e per dos prohòmens elegidors per los dits honorables consellers, per çò que servitut de temps degut per aquell qui comprada la haurà, o a qui serà estada consignada, lo preu de tal testa e les messions e despeses que·l dit senyor haurie fetes sien degudament compensades, comptant lo temps que servit haurie après la libertat que haurie guanyada e del jorn que la haurie començada a demanar. E, si-s fa esmena del^h preu e de les dites messions e despeses en servitut de temps que per aquell temps, quin o qualsevol sie lo senyor la puixe vendre a qui-s volrà per haver e cobrar lo preu e les messions en les quals se farà la dita esmena de servitut de temps, pus la vena a tal persona de la qual se puixa haver sufficient seguretat que, passat lo dit temps, la persona venuda, sens tota dilació e calumpnia, puixe usar de la libertat obtenguda e no hi puixa ésser feta alguna vexació.

És, però, entès que, si a culpa del senyor qui menada haurà la dita testa de les parts de Levant, o de qualssevol altres parts, venie lo dit frau e no per obra del dit sclau o esclava, o si-s porà provar que·l venedor, directament o indirecta, haurà induhit lo dit esclau o esclava de confessar que era de tal regne dels qual podia ésser captivat justament, en tals casos e cascun d'ells lo dit venedor hage a pagar totes les despeses e dans que·l senyor del sclau o esclava haurà haguts e sostenguts per aquella rahó e, encara, hage a satisfer al esclau o esclava tots los dans e la injúria que·l dit esclau o esclava haurà rehebuts per la dita ocasió.

Ordonaren, més avant, los dits conseller e prohòmens que lo senyor qui primer haurà menat lo dit sclau o esclava sia tengut tots temps de evicció a tots aquells qui de ell, e après ell, hauran successivament comprat lo dit esclau o esclava, o a qui serà estat consignat e consignada. E, axí mateix, cascuns de aquells qui après vendran sien tenguts de evicció als altres qui-s succehiran, de grau en grau. E lo darrer comprador puixe intentar ses accions, si-s volrà, contra lo primer venedor o contra lo segon, e contra los qui vendran après, o contra aquell qui immediate lo li haurà venut, en lo qual iuhí sien apellats tots aquells qui hauran interès per esguart de la dita evicció qui sien dins Barcelona, axí que la sentència qui serà promulgada en lo dit juy e instància a profit, e vengue a tots los altres sens altre novell plet e instància, reservat dret d'apellació a casquí per son interès. Emperò, que de les appellacions, per moltes que sien, no puixe ésser fet sinó un procès, e ab una sentència se hage a determenar.

E, per ço, com sie digna cosa que aquell qui ven scientment persona francha ab degudes dege ésser punit, ordonaren los dits consellers e prohòmens que si serà trobat que·l patró de la fusta, notxer, escrivà, o mercader, o mariner, o altra qualsevol persona qui sclau o esclava haurà menada o portada, o qualsevol d'ells hauran feta frau o haurà furtades e fetes furta les dites testes e, acordadament, vendrà home o fembra qui sia franch per esclau o esclava, sien encorreguts en pena de ·CCCC· lliures barceloneses, de la qual pena sia guanyada la terça part al senyor rey o a aquell official seu qui·n farie exequió e, l'altra terça part, al acusador e, l'altre terça part, a les obres dels murs e valls de la dita ciutat.

Ítem, que tot mercader o qualsevol persona qui vene sclau o esclava en Barcelona hage a donar fermança ydònea a coneguda del comprador.

Ítem, ordonaren los dits consellers e prohòmens que si s'esdevendrà que·l dit esclau o esclava, los quals tal franquesa haurien demanada, per dret ne per justícia no obtenien aquella, ans judicialment e per sentència sub<ilegible> e li era posat silenci sperant sobre açò tres concordades sentències a una o dues passades en cosa jutjada, pus tro apareguen alguns justs motius per los quals los dits sclaus o esclaves fossen induïts a demanar la dita libertat, com sia justa cosa que de tal malesa que hauria assegada fahent son senyor pladejar injustament los dits sclaus e esclavesⁱ reporten pena deguda que, de continent, tal sclau o esclava qui injustament hauria demanada franquesa, e per sentència la havie perduda, sie açotat o açotada palesament e pública per la dita ciutat, sens alguna gràcia e mercè.

Ítem, ordonaren los dits consellers e prohòmens que alguna persona vulles, home o fembra de qualsevol ley, condició o estament sie, no gos acullir, apartar, induhir e consellar nengun esclau o esclava de qualsevol ciutadà o habitador de la dita ciutat a demanar, contra dret e justícia, franquesa o libertat en qualsevol cort eclesiàstica o secular, com tals aculliment, apartament, inducció e consell vagen totalment a sostroure, levar e tolre contra dret e justícia los^j esclaus e esclaves a lurs senyors. E, si tals sclau o esclava per dret ne per justícia no obtindrà la dita franquesa, ans li serà posat silenci e la sentència serà passada en cosa jutgada, com tals esclau o esclava no·s fossen curats de demanar la dita franquesa injusta sinó per los dits aculliment, apartament, inducció e consell, en tal cas los dits cullidors, apartadors, inductors e conselladors, perquè reporten pena de lurs mals actes, sien açotats publicament per la dita ciutat, sens alguna gràcia e mercè.

Dels quals bans peccuniaris, en cas que sien comesos, sien fetes tres parts eguals, de les quals sie guanyada la una part al senyor rey o a aquell official qui·n farie^k exequió, e l'altra part a l'acusador, e l'altra terça part a les obres dels murs e valls de la dita ciutat.

Retenen-se, emperò, los dits consellers e prohòmens que si en les presents ordinacions hauria res escur o dubtós, que ells o lurs successors ho puixen interpretar e declarar, corregir e esmenar tota vegada que l'us serà vist fahedor.

^a Barcelona, con abreviatura latina en el original, y así en adelante.^b Sigue d, tachado.^c Sigue sagrement, tachado.^d de, interlineado.^e aquells, a corregida sobre q.^f sou, con abreviatura latina en el original, y así en adelante.^g pagar, repetido en el original.^h Sigue rey, tachado.ⁱ Desde fossen induïts hasta sclaus e esclaves, añadido en el margen izquierdo, con aviso.^j los, repetido en el original.^k farie, repetido en el original.

1434, marzo, 13. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a las nodrizas y a otros trabajadores domésticos, la prohibición de que ningún escudero o servidor mantenga relaciones sexuales con esclava bajo pena de 200 sueldos barceloneses o de estar 200 días en la prisión del veguer, si no puede pagarlos, y de ser expulsado de la ciudad y de su término durante tres años, siendo azotado si, durante dicho tiempo, no cumple con el exilio. Por su parte, la esclava será azotada tantas veces como manden el baile y su propietario. Asimismo, se prohíbe que ningún sirviente que esté trabajando para un señor, sea o no a jornal, mantenga relaciones con esclava o sirvienta de quien le contrata, bajo pena de ser azotado, de perder el dinero ganado y de ser expulsado de la ciudad y de su término por el mismo tiempo y con las mismas condiciones. Por su parte, la esclava será azotada junto al hombre con quien halla sido encontrada, excepto en el caso de que se trate de una sirvienta libre, quien no será azotada pero sí perderá lo ganado por su servicio.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, ff. 18r-v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, s.f.]
[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, fº 23r]

1434, julio, 22. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena la expulsión, por un tiempo de seis años y bajo pena de ser azotado y exiliado forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutado en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, Antoni Sart, alcahuete, que tiene una liberta, prostituta.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 12v.

1434, noviembre, 13. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan al oficio de los aldoneros, que todo aldonero o cualquier otra persona que bata o haga batir algodón dentro de la ciudad y sus términos ejecute la tarea con cuatro arcadas³² en las que esté presente el dueño del taller. Sin embargo, si este último tiene algún esclavo o mozo dedicado a batir, que hasta pasados seis meses a contar desde el día que haya empezado a aprender la tarea no sea tenido a cuenta de batidor, bajo pena de 50 sueldos barceloneses.

³² Sacudir y ahuecar el tejido con un arco de una o dos cuerdas.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, ff. 29r-30v.

77

1436, julio, 28. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona ordena la expulsión, bajo pena de ser azotados y exiliados forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumplen el castigo, y de ser ejecutados en la horca si, durante el exilio sardo, retornan a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, Pericó de Campo Rosso, alcahuete, que tiene a Caterina la Negra, prostituta, en el burdel de Viladalls, expulsado por un período de cinco años, y la liberta Margarida, antigua esclava de Lluís Amargós, alcahueta, expulsada por ocho años.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, ff. 24v-25r.

78

1438, noviembre, 24. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona ordena la expulsión, por un período de dos años y bajo pena de ser azotado y exiliado forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutado en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, "Marroma" València, alcahuete, amancebado con Caterina la Negra, prostituta.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 32r.

79

1439, febrero, 21. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a los palanquines católicos y a los cristianos orientales, llamados «de la centura», que los primeros, aún perteneciendo a la cofradía de Santa Carterina, en la que se asocian los palanquines cristianos de origen oriental, deban pagar las cuotas tanto de esta cofradía como de la de Sant Macià i Santa Tecla, y no puedan, de esta manera, beneficiarse de la menor cuantía que pagan los orientales, 1 dinero semanal, con respecto a los católicos, 3 dineros por semana y, así, ejercer el oficio aprovechando esta ventaja.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-3, s.f.

80

1439, julio, 11. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena la expulsión, por un período de 10 años y bajo pena de ser azotado y exiliado forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutado en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, Esteve Sartre, alcahuete, que tiene a Caterina, tártara, llamada la Xarquesa, prostituta, en el burdel de Viladalls.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 33v.

81

1440, febrero, 4. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchacho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, f. 91r³³.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-3, s.f.]

82

1441, junio, 17. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a fustaneros, que ningún fustán tejido por esclavo pueda ser marcado con el sello mediante el cual los cónsules del oficio determinan la calidad de la fábrica, ni que los cautivos puedan tener taller donde ejercer tal actividad, a no ser que hayan sido liberados, en cuyo caso podrán fabricar fustanes y disponer de sello si así lo consideran y aprueban los cónsules y cuatro prohombres del oficio, bajo pena de 50 sueldos barceloneses.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-3, s.f.

³³ Esta ordenanza cuenta con, al menos, un precedente, publicado en 1411 –AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-13, 1411, febrero, 11, f. 23r; también en el mismo registro, 1422, febrero, 10, f 65 r–, que, a pesar de no mencionar a los esclavos, aclara que lo que se prohíbe son las batallas emprendidas por mozos y jóvenes, «*uns contra altres*», de piedras, naranjas y otros objetos contundentes en las calles, azoteas y terrados de la ciudad y sus arrabales, así como el apedreamiento de ventanas.

83

1442, junio, 13. Barcelona.

[Igual que nº 80]

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a fustaneros, que ningún fustán tejido por esclavo pueda ser marcado con el sello mediante el cual los cónsules del oficio determinan la calidad de la fábrica, ni que los cautivos puedan tener taller donde ejercer tal actividad, a no ser que hayan sido liberados, en cuyo caso podrán fabricar fustanes y disponer de sello si así lo consideran y aprueban los cónsules y cuatro prohombres del oficio, bajo pena de 50 sueldos barceloneses.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, f. 103r.

84

1442, noviembre, 22. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena la expulsión, por un período de ocho años y bajo pena de ser azotada y exiliada forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutada en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, Violant la Lora, acusada de alcahuetería.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 42v.

85

1442, diciembre, 11. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que los esclavos y los libertos puedan ejercer como maestros tintoreros.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, f. 104r-v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, s.f.]

Die lune, undecima mensis decembris anno predicto a nativitate Domini M^o CCCC^o XLII^o.

Que algú qui sie stat ne sie sclau no gos usar de mestre de tinct.

Ara, hojats per manament del honorable mossén Bernat Margarit, cavaller, veguer de Barcelona^a, de Golada, de Vallès, de Moyà e de Moyanès, e del honorable en Joffre Servent, batle de la dita ciutat, ço és de cadascun d'ells tant com se pertany a sa juridicció, ordonaren los consellers e prohòmens de la dita ciutat, per bé e utilitat de la cosa pública e per cessar molts inconvenients los quals se porien seguir en les coses dejús scrites, que, d'ací avant, alguna persona de qualsevol stament e condició sie qui sie stat ne sie esclau, encare que per si o per altre sie stat enfranquit, no gos usar de maestratge ne ésser mestre de tinct per si ne per altre. E, per semblant, que, d'ací avant,

algun senyor de tinct no gos ne li sie lícit tenir mestre de semblant condició de gent, com és dit dessús, sots ban a cascun dels dessús dits e per cascuna vegada que faran lo contrari de cent sous^b barcelonesos^c.

Del qual ban sien fetes tres parts eguals, la una de les quals sie del official qui farà la exequió, e la terça part sie de l'acusador, e la restant terça part sie de les obres dels murs e valls de la dita ciutat.

Retenen-se, emperò, los dits consellers e prohòmens que si en les presents ordinacions haurà res escur o dubtós *et cetera*.

^a Barcelona, con abreviatura latina en el original.-^b sous, con abreviatura latina en el original.-^c barcelonesos, con abreviatura latina en el original.

86

1443, noviembre, 21. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona ordena la expulsión, por un período de cinco años y bajo pena de ser azotado y exiliado forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutado en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, Juanico de las Espuelas, alias de Zaragoza, alcahuete, que tiene a Caterina la Negra, prostituta.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 46r.

87

1444, abril, 22. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece que los cristianos «de la centura» que pertenecen a la cofradía de Santa Caterina puedan ejercer como palanquines pagando a la mencionada cofradía un dinero, sin ser obligados a pagar a la caja de la cofradía de los palanquines de Sant Macià i Santa Tecla los tres dineros semanales que se piden a quienes ejercen el oficio.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, ff. 146r-v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, s.f.]

88

1444, junio, 04. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a espaderos y guarnecedores, que aquellos que no sean maestros puedan tener un mozo a jornal y un aprendiz. No obstante, los maestros que tengan un esclavo a sus órdenes podrán tener, además, un aprendiz y un mozo a jornal, a excepción de aquellos que no tengan esclavo, quienes podrán disponer de un mozo a jornal

y de dos aprendices, o viceversa, con la limitación de que, cuenten o no con un esclavo, no puedan tener más de tres trabajadores bajo sus órdenes.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, f. 179r.

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, s.f.]

89

1445, febrero, 1. Barcelona.

[Igual que nº 81]

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchacho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, s.f.

90

1445, marzo, 31. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, en los domingos y días festivos ningún esclavo pueda entrar ni estar en el porche del trigo ni en los graneros, bajo pena de ser azotados en las inmediaciones de la pescadería y del mencionado porche.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, s.f.

91

1445, abril, 7. Barcelona.

[Igual que nº 61]

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a los palanquines, que ningún esclavo pueda ejercer ese oficio dentro de la ciudad, bajo pena de ser azotado.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-6, ff. 165r-v.

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, s.f.]

1445, abril, 20. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece diverses disposicions destinades a unificar les cofradies de los palanquines de la ribera de origen catòlic, associats sota la advocació de Sant Macià i Santa Tecla, y los palanquines cristians orientals, llamados «de la cintura», pertencientes a la cofradía de Santa Caterina. En primer lugar, dispone que aquellos que pertenezcan a la cofradía de Santa Carterina puedan pertenecer, también, a la de Sant Macià i Santa Tecla, y viceversa, y que, en adelante, todos los palanquines de la ribera celebren tres fiestas anuales, en devoción a los tres patrones que les amparan, en el altar mayor de la iglesia de Santa Maria del Mar, como ya hacen. Además, ordena que, en adelante, ya sea en la procesión del Corpus Christi o en otras fiestas y solemnidades, tanto los palanquines de Sant Macià i Santa Tecla como los de Santa Caterina hagan una sola luminaria compuesta por cirios de la misma cera y color y por un cirio mayor que deberá tener, además de la imagen de la Virgen María, las de los tres patrones. Por otro lado, establece que, en adelante, los palanquines de la ribera puedan elegir tres prohombres del oficio, que deberán estar casados, y otros 10 jurados, seis casados y cuatro solteros, como ya se hacía en la cofradía de Sant Macià i Santa Tecla. Además, todos los palanquines pagarán una única cuota de tres dineros semanales a la caja común del oficio, que tendrá tres llaves, de las que dos estarán custodiadas por dos de los tres prohombres y la tercera por un jurado soltero. Finalmente, establece que, si algún palanquín se ausenta de la ciudad y retorna tiempo después, los prohombres podrán decidir hacerle gracia de lo que adeuden a la caja común hasta un máximo de tres sueldos barceloneses, y ordena la obligación de observar todas estas disposiciones bajo pena de 25 sueldos barceloneses.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, s.f.

1446, diciembre, 7. Barcelona.

[Igual que n^{os} 81 y 89]

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchacho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, f. 34v.

94

1447, febrero, 15. Barcelona.

[Igual que n^{os} 81, 89 y 93]

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchacho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-5, s.f.

95

1447, julio, 29. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena la expulsión, por un período de dos años y bajo pena de ser azotado y exiliado forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutado en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, Antonet Silvestre, alcahuete, que tiene a Caterina la Xarquesa, prostituta, en el burdel de Viladalls.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 65v.

96

1447, noviembre, 17. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena la expulsión, por un período de tres años y bajo pena de ser azotado y exiliado forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutado en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, lo Gallego, alcahuete, que tiene a la liberta Margarida, prostituta, en el burdel de Viladalls.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 67v.

97

1449. Barcelona.

Ordenanzas de la cofradía de los plateros. Entre otras disposiciones que regulan la asociación, se establece la prohibición de que ningún esclavo pueda ejercer en el oficio.

AHCB, *Gremis*, 15-1, ff. 2r-v.

98

1449, febrero, 3. Barcelona.

[Igual que n^{os} 81, 89, 93 y 94]

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchaho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, ff. 49r-v.

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-5, s.f., 1449, febrero, 18]

99

1451, marzo, 8. Barcelona.

[Igual que n^{os} 81, 89, 93, 94 y 98]

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchaho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, f. 63r.

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-5, s.f.]

100

1451, mayo, 13. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a los corredores de cuello, que solo puedan cobrar por la compraventa de esclavos en las que intervengan, cuatro sueldos barceloneses del comprador y otros tantos del vendedor.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, f. 63v.

(...) Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que per tot catiu e cativa de qualsevol nació sia vulles, que vene e enquant o manerant, haje per corredores aquell corredor qui hi entrevindrà quatre sous de quescuna part, ço és quatra sous del venador, e altres quatra sous del comprador, e no gos demanar pus avant, sots ban de XX sous^a.

^a sous, con abreviatura latina en el original.

101

1451, junio, 26. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, ningún especiero o cualquier otra persona venda, compre, introduzca o lance en la ciudad ninguna clase de fuegos de artificio, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de permanecer en la prisión durante 50 días si no puede pagarlos, a no ser que sea esclavo, en cuyo caso recibirá 20 azotes en la reja de la corte del baile.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, ff. 65r-v³⁴.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-4, s.f.]

102

1452, junio, 11. Barcelona.

[Igual que nº 101]

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, ningún especiero o cualquier otra persona venda, compre, introduzca o lance en la ciudad ninguna clase de fuegos de artificio, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de permanecer en la prisión durante 50 días si no puede pagarlos, a no ser que sea esclavo, en cuyo caso recibirá 20 azotes en la reja de la corte del baile.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, f. 85r.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-5, s.f., 1452, junio, 6]

103

1452, noviembre, 20. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena la expulsión, por un período de 10 años y bajo pena de ser azotada y exiliada forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutada en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, la liberta Maria, esposa de Luna, palanquín, alcahueta.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 82r.

³⁴ Esta ordenanza cuenta con, al menos, un precedente, publicado en 1422 –AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-13, 1422, julio, 11, f. 26r–, que, a pesar de no mencionar a los esclavos, prohíbe la detonación de bombardas, grandes o pequeñas, así como de fuegos de artificio dentro de la ciudad, excepto si se trata de bombardas para «tirar o (...) offendre enamichs» o de fuegos artificiales para celebrar el Corpus Christi u otras fiestas solemnes.

104

1452, septiembre, 2. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona prohibe a llibres y esclavos jugar en el porche del trigo ni en la plaza contiguo, bajo pena de permanecer 10 días en la prisión común. Además, prohibe estar en el porche del trigo durante la noche.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-6, s.f.

105

1453, febrero, 15. Barcelona.

Ordenanzas fundacionales de la cofradía de los coraleros, otorgadas por la reina María. Entre otras disposiciones destinadas a regular la asociación y el oficio, se establece que ningún cofrade pueda enseñar el arte del coral a esclavo alguno, a no ser que sea de su propiedad tanto el esclavo como el coral, bajo pena de confiscación del esclavo, cuyo precio será repartido, a partes iguales, entre la corte del veguer y la caja de la cofradía. No obstante, si algún maestro u obrero tiene a alguno de sus esclavos ejerciendo en el oficio antes de la aprobación de estas ordenanzas, podrá mantenerlos siempre y cuando el coral que trabajen sea de su propiedad. Asimismo, se establece la prohibición de que ningún maestro u obrero pueda dar trabajo a esclavos ajenos, bajo pena de 25 libras barcelonesas, a repartir, a partes iguales, entre la corte del veguer y la caja de la cofradía, y, si precisa mano de obra, deberá contratarla entre hombres y mujeres libres. Además, se establece que ningún maestro u obrero pueda tener más de dos esclavos trabajando en su taller, que deberán ser hombre y mujer, o dos mujeres, bajo pena de perder los esclavos, cuyo precio será repartido, a partes iguales, entre la corte del veguer y la caja de la cofradía. Por otro lado, se ordena la prohibición de que ningún liberto pueda ejercer como maestro, y, finalmente, se establece que si alguna viuda de maestro tiene esclavos que sepan trabajar el coral, estos puedan ejercer el oficio en su taller y no en otro lugar, ya sea con coral propio o de otros, bajo pena de 50 sueldos barceloneses.

AHCB, *Gremis*, 15-1, ff. 2r-v.

106

1454, febrero, 11. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que castigan a quienes blasfeman, que todo judío, musulmán o infiel que esté en la ciudad en el momento en el que suenen las tres campanadas que anuncian la elevación del cuerpo sagrado de Jesucristo durante la celebración de la misa mayor de la catedral, deba arrollidarse como hacen los fieles cristianos, bajo pena de cinco sueldos barceloneses.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-6, s.f.

107

1454, noviembre, 20. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a los barqueros, que en las barcas viaje siempre, junto a esclavos y «missatgés», el señor de la barca o algún barquero que sea cristiano de nacimiento para, así, mejor vigilar las mercancías, excepto si lo que se transporta es madera, bajo pena de 20 sueldos barceloneses. Asimismo, ordena que, en adelante, un barquero no podrá tener más de tres esclavos a su servicio, que deberán ser de su propiedad y haber superado el examen de los prohombres del oficio.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, ff. 108v y 113v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-6, s.f.]

[f. 108 v.]

(...) Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que los dits pròmens de les barques hajen e sien tenguts fer verar tantes barques com necessari seran, a instància e simpla raquesta de paraula fahedora a ells o a qualsevol d'ells per los Cònsols de la Mar de Barcelona^a o per llurs missatgés, o veguers, o per los desfanedors de la mercaderia, o per qualsevol mercader o mercaders, o per qualsevol altes persones qui vullen carregar o descarregar llurs robes, mercaderies o havers. E, en quescuna de les dites barques, hajen e sien tenguts, ultra los missatgés o sclaus, fer entrar e star personalment, en quescun viatge, lo senyor de la dita barqua o, almenys, algú qui ús del dit ofici de barquejar qui sia cristià de natura, tant e ten longament com les dites mercaderies, robes e havers se tinguen a carregar e descarregar a fi que les dites robes, mercaderies e havers^b puiuen ésser millor guardades e salvades. E açó sien tenguts los dits pròmens servir e fer servir, sots ban de ·XX· sous^c per quescuna vegada e que per quescun dels dits pròmens o barquers per los quals sia contrafet. Entés, emperò, e declarat que en descarregar lenya no sia comprés que n'haje ésser lo senyor de la barcha ne cristià de natura (...).

[f. 113 v.]

(...) Ítem, com per experiència se sia vist que per tenir un barquer molts sclaus lo exercici de la mercaderia és stat molt perjudicat, e lo dit ofici de barquer molt alterat, per tant, volent provehir al dit abús, ordonaren los dits consellers e pròmens que, d'aquí avant, algun barquer no puixe tenir per lo dit ofici de barquejar més avant de tres sclaus, los quals hajen ésser seus propis e no d'altres persones, e hajen ésser àbils e dispòsts per barquejar a coneguda dels dits quatre pròmens, la qual conaxença se haze a fer per los dits pròmens migençant sacrament prestador en poder dels dits cònsols. E, si los dits quatre pròmens no se'n concordassen, que hajen star a determinació dels dits cònsols (...)³⁵.

³⁵ En el margen izquierdo, puede leerse: «<ilegible> los dits consellers e consell <ilegible> litant lo present capitol [de]liberan que d'aquí avant algun dels [dit]s barquers no pusquen tenir [mé]s avant de ·II· sclaus», anotación posterior que debe relacionarse con la deliberación llevada a cabo por el consell el día 9 de junio de 1458.

^a Barcelona, con abreviatura latina en el original.-^b Desde se tinguen hasta havers, interlineado. ^c sous, con abreviatura latina en el original.

108

1455, febrero, 13. Barcelona.

[Igual que n^{os} 81, 89, 93, 94, 98 y 99]

El consell de la ciudad de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchaho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, f. 116v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-6, s.f.]

109

1455, abril, 10. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece que, en adelante, los barqueros no puedan disponer de esclavos para el ejercicio de su oficio, y prohíbe que los libertos, aunque hayan sido bautizados, puedan ejercer como barqueros, excepto aquellos que estén casados y tengan casa propia.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, f. 118v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-6, s.f.]

Ordinacions per los barquers.

Ara, hojats tothom generalment per manament dels honorables regent la vagueria e batle de Barcelona^a, ço és de quescun d'ells tant com se pertany a sa juredicció, ordonaren los honorables consellers e concell de Cent jurats de la dita ciutat, çelebrat a dos del present mes d'abril per gran utilitat del públich de aquella, que, d'aquí avant, algun barquer ne altre qualsevol persona no gos ne li sia lícit ni permés tenir per servey de barquejar alguns sclau o sclaus, sots ban de cent sous^b e de perdre los dits sclau o sclava quescun e per quescuna vaguada que serà fet lo contrari.

Ítem, ordonaren los dits consellers e conçell de Cent jurats que, d'aquí avant, algun qui sia stat sclau, encara que sia christià ne franch, si donchs no té muller e casa per si mateix, no gos ne li sia lícit ni permés exercir lo dit office de barquejar, sots ban de cent sous a quescú e per quescuna vaguada que serà fet lo contrari (...).

^a Barcelona, con abreviatura latina en el original.-^b sous, con abreviatura latina en el original y, así, en adelante.

110

1455, julio, 28. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece que, en adelante, ningún trompetero que sea esclavo pueda ejercer como tal en las fiestas y solemnidades de la ciudad, ya sea la fiesta del Corpus Christi u otras, así como en pregones reales, municipales o de naves, galeras u otras embarcaciones de mercancías, bajo pena de 20 sueldos barceloneses o de estar 20 días en la prisión del veguer si no pueden ser pagados. La prohibición no afecta, sin embargo, a los trompeteros esclavos que ejerzan ese oficio en los enrolamientos de naves, galeras u otras embarcaciones armadas o de mercancías, en las festividades anuales y otras fiestas privadas o en las mesas de enrolamiento.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, ff. 120v-121r.
[AHCB, CC, *Rúbriques d'ordinacions*, 1G, ms. 38, f. 170v]
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-6, s.f.]

111

1455, septiembre, 22. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a los maestros de obra, que solo puedan disponer de dos mozos a jornal bajo pena de 10 libras barcelonesas. Si tienen esclavos a su servicio, no obstante, estos contabilizarán como un mozo, sin poder superarse el número de dos. Si se da el caso de que, para una obra determinada, el maestro necesite más de dos trabajadores, deberá contratarlos entre los menestrales libres del oficio.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, ff. 139v-140v.

112

1456, febrero, 5. Barcelona.

[Igual que nº 81, 89, 93, 94, 98, 99 y 108]

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchacho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-7, ff. 130r-v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-6, s.f.]

113

1456, noviembre, 29. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a la cofradía de San Bernardino de los esparteros y vidrieros, que si alguno de sus miembros o su esposa, hijo, esclavo u otra persona de su entorno muere, que todos los cofrades velen su cuerpo cuando así sea requerido, a no ser que demuestren justo impedimento, bajo pena de seis dineros por difunto o de cuatro dineros si el fallecido es infante inocente.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, f. 5r.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-7, s.f.]

114

1456, noviembre, 29. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a la cofradía de los perpunteros, la prohibición de que ningún de ellos pueda enseñar el oficio a ningún liberto, a no ser que, siendo esclavo, hubiese sido de su propiedad, bajo pena de 100 sueldos barceloneses.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, f. 11r.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-7, s.f.]

115

1457, febrero, 22. Barcelona.

[Igual que n^{os} 81, 89, 93, 94, 98, 99, 108 y 112]

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchaho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer³⁶.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, f. 14r.

³⁶ En el extremo inferior del folio, puede leerse que la ordenanza fue nuevamente publicada los días 9 de febrero de 1458 y 25 de enero de 1459.

116

1457, abril, 12. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona, tras atender la petición expresada por los barqueros de que sea derogada la ordenanza que les prohíbe el uso de esclavos en el oficio, resuelve no atender la demanda y ratificar la validez de la interdicción.

AHCB, CC, *Registre de deliberacions*, II-11, ff. 71v-72v.

117

1458, enero, 31. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena que, en adelante, ningún muchacho, mozo o esclavo lance piedras, con honda o sin ella, por ningún lugar de la ciudad y de su arrabal, bajo pena de cinco sueldos barceloneses o de estar cinco días en la prisión del veguer si no pueden ser pagados.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, f. 60v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-7, s.f.]

118

1458, junio, 9. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona decide revocar la ordenanza que prohíbe a los barqueros el uso de esclavos y retornar a lo establecido en el texto aprobado el día 20 de septiembre de 1454, con la salvedad de que cada barquero solo pueda servirse del trabajo de dos esclavos y no de tres, como ordenaba dicha disposición³⁷.

AHCB, CC, *Registre de deliberacions*, II-11, ff. 33r-35r.

119

1458, noviembre, 23. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a los arrieros de trigo y al uso que hacen de sus animales de carga, que nadie de dicho oficio ose blasfemar dentro de la casa del peso de la harina, bajo pena de un sueldo por cada vez que se haga, o de pasar un día en la prisión si no puede pagarlo. Si es esclavo, se le pondrá un bozal del que solo podrá ser liberado por el administrador del peso de la harina o por alguien por él mandado, a no ser

³⁷ Véase doc. n° 105, n. 34.

que su dueño pague la multa establecida. Si alguien no autorizado trata de hacerlo, incurrirá en una pena de cinco sueldos barceloneses.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, f. 53v.

120

1459, mayo, 21. Barcelona

El consell de la ciutat de Barcelona establece la prohibición de que, en adelante, ninguna esclava pueda llevar cola en la gonela saya o en otras vestimentas, ni velo en la cabeza, si no pañuelo y túnica con la que abrigarse, bajo pena de perder todo lo que lleve. No obstante, si acompaña a su señora o a otras mujeres o doncellas, podrá llevar, con el consentimiento de su dueño, manto.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, f. 92v.

[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 117r]

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-8, s.f.]

[Tr. p. MUTGÉ (2000), "Les ordinacions", p. 259]

121

1459, mayo, 22.

El consell de la ciutat de Barcelona establece diversas disposiciones que afectan a los oficios de los trompeteros, tamborileros y otros músicos y juglares, asociados en la cofradía de San Bernardo.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, ff. 93r-95v.

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-8, s.f.]

Ordinacions dels trompetes.

Ara, hojats tothom generalment per manament dels honorables regent la vagueria e batle de Barcelona^a, ço es, de quescú d'ells tant com se pertany a sa juredicció, ordonaren los honorables consellers e pròmens de la dita ciutat per utilitat de la cosa pública d'aquella, e per posar repós e bon ordre l'offici dels trompetes, trompedors e altres sonadors e juglars, e a honor e reverència de mossén sanct Bernat, cap de la confraria de lur offiçi, que, d'aquí avant, una vegada e moltes tantes^b e quantes se volran, ab licència, emperò, demanada e obtenguda del honorable vaguer o regent la vagueria de Barcelona, los dits trompetes, trompedors e altres sonadors e juglars, encara que sien stats sclaus pus sien franchs, se puxen ajustar e congregar en tots e sengles lochs líçits e honests a ells complasents per comunicar e contractar de totes e sengles coses tocants e concernents lo bé e utilitat de lur offiçi e confreria. E, no-res-menys, quescun any lo jorn de la festa del dit gloriós sanct Bernat, hajen facultat e poder d'elegir un prom a lur coneguda qui, ensemps ab lo trompeta de la ciutat qui ara és e per temps serà, regesquen e governen lo dit offiçi e confraria, e les coses necessàries en aquells.

Ítem, ordonaren los honorables consellers e pròmens que, d'aquí avant, quescuns trompetes, trompedors, tanvorers e altres juglars habitants de la dita ciutat hajen a

paguar, quescun any, dotze diners a la caixa de sanct Bernat per sustentació de la dita confraria e coses pies d'aquella e necessàries. E, axí mateix, los trompetés, trompedors, tanvorers e altres juglars qui no seran habitants de la dita ciutat hajan a pagar a la dita caixa dos diners quescuna vegada que vendran en la dita ciutat per sonar en alguna festa d'offiçis, o noçes o altres festivitats o alegres qui-s façen en la present ciutat, axí per la ciutat o consellers d'aquella com per altres qui juiyen o façen tornetgs o altres alegries o jocunditats, o paguen XII diners per too un any, sots ban de X sous^c a quescun qui farà lo contrari.

Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que quescun trompedor, trompeta, temborino o altre juglar qui-s acordara en alguna nau, galea o ab algun senyor en la dita ciutat, haje a pagar a la dita caixa VI diners per quescuna vegada que-s serà acordat, sots ban de X sous.

Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que tots los diners sien mesos en una caixa de la qual tengua una clau lo trompeta e la ciutat e altra lo prom qui serà aquell any del dit offiçi, e que-l dit trompeta e prom sien tenguts de retre compte en poder dels altres del dit offiçi, o de la major part d'aquells, o d'aquell a qui serà comés e ordonat per lo dit offiçi o la major part de aquell, dins VIII jorns après de la festa de sanct Bernat, sots ban de cent sous.

Ítem, ordonaren los consellers e pròmens que qualsevol trompador, trompeta, temborino o altres sonadors qui vindran en la dita ciutat ab fuste, hajan a pagar a la dita caixa VI diners, sots ban de X sous.

Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que, d'aquí avant, quescun any los dits trompedors, temborinos e altres juglars de la dita ciutat hajan e sien tenguts anar, lo die abans de la dita festa de sanct Bernat, a les dotze hores de mig jorn, a la casa del trompeta de la ciutat per apleguar-se per anar a hojr les vespres de sanct Bernat, quescuns ab lurs tromptes, tenvors e altres struments, e, d'aquí partit, s'en vajan a les vespres tots sonant, e aquelles hoien. E, après dites les dites vespres, s'en tornen sonant a la dita casa del trompeta de la ciutat. E, semblantment, lo s'endemà de matí, a les VII hores, lo die de la dita festa de sanct Bernat, per asnar hojr la missa e offiçi divinal, e tornant-s'en segons és dit, sots ban a quescun e per quescuna vegada que serà contrafet de V sous.

Ítem, ordenaren los dits consellers e pròmens que, d'aquí avant, tots los trompetes, trompedors, tenvorers o altres juglars quie seran ordonats e hauran a servir per honor en la festa del sagrat Cors de Jesuchrist, hajan ésser, lo die abans de la dita festa, a les XII hores de mig jorn, o abans, a la casa del dit trompeta de la ciutat per temprar, concordar e metre a punt les trompetes e altres sturments, e que, partint d'aquí, vajan a la plaça de Sanct Jacme per fer allí lo servey acostumat e acompanyar los honorables consellers e pròmens a les vespres, e acompanyar, après, lo cavall de sancta Eulàlia. E, qui mancarà e no serà en les dites coses, per tantes vegades com contrafarà pach per ban XII diners e, ultra lo dit ban, perden lo salari que és acostumat donar per la ciutat.

Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que, d'aquí avant, los dits trompetes, trompedors, tenvorers e altres juglars al dit servey de la pròpia festa ordonats, hajan e sien tenguts, lo die de la dita festa, ésser de matí, a les III hores, o abans, a la casa del dit trompeta per anar a fer les matinades e pujar al campanar de la Seu per sonar, axí com ñes acostumat, e quescú haje portar, en son cap, una garlanda o xipellet. E, aquell qui contrafarà, pach de ban XII diners, salvat just impediment a coneguda dels dits trompeta e prom. E, axí mateix, hajan e sien tenguts los dits trompetas e^d altres juglars partir de la dita Seu, anar a la dita plaça de Sanct Jacme per sperar los dits consellers e pròmens, e acompanyar-los a la dita Seu. E, qui hi mancarà e no serà ans

que algun conseller hi sia, pach de ban XII diners. E, axí mateix, sien quant la processó deurà exir en la dita Seu per acompanyar aquella, e per tornar e acompanyar los consellers a la Casa de la Ciutat quant la Custòdia serà retornada a la Seu. E, si algun mancarà en alguna manera de les dites coses, pach per ban, quescuna vegada, XII diners, sau just impediment conexedor per los dits trompeta e prom, e, ultra los dit ban, los qui contrafaran en qualsevol coses dessus dites, perden lo salari que la ciutat los acostume de donar, lo qual no·ls sia paguat en alguna forma.

Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que tota vegada que algun trompeta, trompedor, tenvorer o altre juglar, axí d'aquells qui steran en ciutat com encara d'aquells qio arriberan en aquella, serà malalt e haurà necessitat, que aquell tal sia socorregut dels diners de la dita caixa, a conaxença dels dits trompeta e prom, però que aquell tal, si guairà, sia tengut de tornar a la dita caixa ço que hauria despés, e li serà donat la hora que hauria forma de guanyar. E, si cas era que morís, que dels diners de la dita caixa fos pagada la sepultura e tot ço que necessari sia en aquella rehonablement, a coneguda dels dits trompeta e prom.

Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que los dits trompeta e prom sien tenguts de tenir en condret lo drap qui serveix cobrir los còssors dels dits trompetes e altres juglars de la dita confraria de sanct Bernat, e de tenir VI ciris o més qui servesquen als combregats, e que tota vegada que seran demanats per anar a algun cors, albat o combregat, de la dita confraria, sien tenguts d'anar-hi, e, si no-y seran, hagen a pagar, per quescuna vegada, XII diners a la dita caixa.

Del qual ban sien fetes tres parts eguals, la una de les quals sia del offiçial qui·n farà la exequió, l'altra de la caixa de la dita confraria e, la restant terça part, de les obres dels murs e valls de la dita ciutat.

Retenent-se, emperò, los dits consellers e pròmens poder d'interpretar, corregir e esmenar tot ço que·ls^e aparrà scur o ductós en les dites coses tota vegada que·ls serà ben vist a lur coneguda.

Foren publicades les dites ordinaçions a XII de maig del any MCCCCLVIII^o.

^a Barcelona, con abreviatura latina en el original y, así, en adelante.-^b tantes, interlineado.-^c sous, con abreviatura latina en el original y, así, en adelante.-^d Sigue prom, tachado.-^e Sigue serà ben, tachado.

1459, diciembre, 24. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona ordena la expulsión, por un período de 50 años y bajo pena de ser azotada y exiliada forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutada en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, la liberta Àgata, llamada la Geperuda³⁸, antigua esclava de mosén Relat, acusada de alcahuetería.

AHCB, CC, *Ordinacions especials*, V-12, f. 92v.

³⁸ Jorobada.

123

1460, noviembre, 19. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ordena la expulsión, por un período de 20 años y bajo pena de ser azotada y exiliada forzosamente a Cerdeña durante 10 años si no cumple el castigo, y de ser ejecutada en la horca si, durante el exilio sardo, retorna a la ciudad, de, entre otros alcahuetes, vagabundos y tahures, la liberta Caterina, esposa de Roig, acusada de alcahuetería.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-8, s.f.

124

1461, octubre, 26. Barcelona

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a los corredores de animales, que, en adelante, ni esclavos ni libertos puedan ejercer el oficio.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, f. 159r.

125

1461, diciembre, 8. Barcelona

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a tejedores de lino y de fustanes, que ningún esclavo pueda disponer del sello con el que los cónsules del oficio determinan la calidad de la fábrica, ni tener taller donde ejercer tal actividad, a no ser que sea liberto, en cuyo caso podrá fabricar fustanes y disponer de sello si así lo consideran y aprueban los cónsules y cuatro prohombres del oficio, bajo pena de 50 sueldos barceloneses.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-8, f. 169r.

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-9, s.f.]

126

1462, abril, 24. Barcelona

El consell de la ciutat de Barcelona, reunido en sesión extraordinaria debido a la gravedad del asunto, dispone que quien denuncie o de muerte a Marc Solsona, mercader y almotacén de la ciudad, a Pere Comes, especiero, y a Jaume Perdigó, zapatero, acusados de traición y tentativa de asesinato contra los defensores del príncipe Carlos de Viana y encarcelados por orden del consistorio barcelonés, quienes han sido liberados, a su vez, ese mismo día, 24 de abril de 1462, por Galceran Burguès de Santcliment, veguer de la ciudad,

suguiendo órdenes remitidas por la reina desde Gerona, recibirá, como recompensa, 500 florines de oro o, si es esclavo, la libertad.

Dietari o Llibre de Jornades de Jaume Safont (1411-1484), pp. 150-151.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-9, s.f., 1462, abril, 25]

127

1463, febrero, 15. Barcelona.

[Igual que n^{os} 81, 89, 93, 94, 98, 99, 108, 112 y 115]

El consell de la ciudad de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchaho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-10, s.f.

128

1467, enero, 2. Barcelona

El consell de la ciudad de Barcelona dispone que quien delate a los responsables de la colocación, en el portal de la Lonja de Mar de la ciudad, de un pasquín subversivo contra el rey recibirá, como recompensa, 200 florines de oro o, si es esclavo, la libertad. Además, si el responsable ha actuado persuadido por un tercero y lo denuncia, será absuelto y recibirá la cantidad anunciada.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-9, f. 81r.
[AHCB, CC, *Registre de deliberacions*, II-17, ff. 167 r-v., 1467, enero, 9]
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-11, s.f., 1467, enero, 7]

129

1468, noviembre, 2. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a batihojas y oropeleros, la prohibición de que puedan disponer de esclavos a quienes enseñen o utilicen en el oficio.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-9, f. 124v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-12, s.f., 1468, septiembre, 2]

(...) Ítem, per tant que los ciutedans de la present ciutat e fills d'aquella sien més favorits e hagen millor forma de viure, e encare per evitar molts fraus e engans qui en poder dels deiús scrits se poden fàcilment cometre si no-y era provehit, ordonaren los dits consellers e pròmens que, d'aquí avant, algun batifullé o oripeller, o altre usant del dit

office o altre qualsevol persona, no gos ni le sia lícit ne permés comprar o tenir catiu o slcaus alguns per mostrar o fer-los usar del dit office de batifuller o oripeller, sots ban de ·CC· sous^a a quescú qui farà lo contrari.

^a sous, con abreviatura latina en el original.

130

1468, noviembre, 5. Barcelona.

[Igual que nº 53]

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a panaderos y horneros, que ninguna mujer amancebada o liberta pueda ejercer como tal sin antes haber sido admitida por los prohombres y cónsules del oficio a sabiendas del almotacén de la ciudad.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-9, f. 32v.

(...) Ítem, ordonaren los dits consellers e pròmens que, d'aquí avant, algunes dones que sien amigades o sien stades esclaves no puixen, directament o indirecte, usar del dit offici de flaquer o forner en la dita ciutat si donchs primer no seran admeses per los dits pròmens e cònsols dels dits officis a conaxença del mostaçaff, a fi que sia vist si la persona qui del dit offici volrà usar serà àbil e idónea per lo dit offici. Però, que de la admissió fahedora, lo dit mostaçaff ne los dits pròmens e cònsols no puixen haver pagua ne subornació alguna.

131

1469, febrero, 3. Barcelona.

El baile de la ciudad de Barcelona ordena que ningún esclavo lleve, de día y de noche, ningún tipo de arma, tanto ofensiva como defensiva, aún contando con licencia expedida por él mismo o por otros oficiales, bajo pena de perderlas y de ser azotado en las rejas de su corte.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-07, f. 55r.

Die veneris, computata tertia mensis febroarii, anno a nativitate Domini M^o CCCCLXVIII^o, fuit publicata subscripta preconizatio per loca solita huius civitatis cum voce et sono unius tube per Petrum de Belloch, curritorem publicum et iuratum presentis civitatis Barchinone.

Ara, hojats tothom generalment que us fa assaber lo honorable mossén Jaume Bellester, batla de Barcelona^a, que, com alguns catius vagen per la present ciutat de Barcelona, axí de dia com de nit, e axí ab lum como sens lum, ab spases, e broquers e altres armes axí offensives com deffensives en gran menyspreu e vilipendi de la cort reyal e de les persones liberes or, encara, en perjudici de algunes crides sobre açò ja en temps perrat fetes, e, com tals coses sien de gran desonestat e vergonya atés, majorment, lo abús tant excés que per tals catius se fa per la dita ciutat e no-s pot

conèxer quí és franch ne quí és catiu, e tal cuyde debatra ab persona francha qui és cativa, e axí se seguexen scàndols, insults e inconvenients hor encara càrrechs, per tant, lo dit honorable batla, designant e revocant, primerament, a cautela, e per designades e revocades haver volent, totes licències si, per ventura, per ell o altres officials eren atorgades a qualsevol catius de portar qualesvulla natura d'armes, mana, ab serie de la present pública crida, a totes qualsevol persones en captivitat constituïdes que, d'aquí avant, no porten, ho presumesquen portar, armes algunes axí offensives com deffensives per la present ciutat de Barcelona, de dia ni de nit, e, açò, sots pena de perdra aquelles he de ésser assotats a les rexes de la sua cort. E, per ço, mana la present pública crida ésser puiblicada per los lochs acostumats de la present ciutat perquè ignorància no-s puxe al·legar.

^a Barcelona, *con abreviatura latina en el original*.

132

1473, marzo, 15. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones relacionadas con la salud moral de la ciudad, que ninguna mujer o doncella haga llevar cola en la gonela saya a sus esclavas o sirvientas, bajo pena de perder la esclava o el precio que pagó por ella, o de perder la gonela saya si se trata de sirvienta libre.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-14, s.f.

133

1474, octubre, 4. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a horneros y panaderos, la prohibición de que ningún esclavo pueda ejercer como hornero a cuenta propia.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, f. 63r.

[AHCB, CC, *Rúbriques d'ordinacions*, 1G, ms. 38, f. 109v]

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-14, s.f., 1474, octubre, 14]

[Tr. BONNASSIE (1975), *La Catalogne*, p. 102]

(...) Item, que algun qui sia catiu o cativa no puxe parar forn ne flaqueria per fornejar o flaquear per si mateix o per altre, essent lo tal catiu o cativa lo principal exercidor del forn o flaqueria, ne los cònsols e prohòmens puxen tal catiu o cativa admetre en dits exercicis si donchs no a soldada que prenguen de mestre principal forner o flaquer.

1474, noviembre, 10. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a batihojas y oropeleros, la prohibición de que ningún esclavo pueda ejercer dicho oficio en la ciudad y su término.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, ff. 66r-v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-14, s.f.]

(...) E, per quant diverses vegades se és seguit que alguns dels dits officis han^a mostrat aquells asclaus o catius en poder dels quals es vengut algun or o argent furtat axí en vexella, anells, joyells com en altre manera, e los dits sclaus o catius no solament han fus o desfet lo dit or, argent, johells e anells, més, encara, se són atravits en fer moneda falça e altres delictes en gran dan de la cosa pública, car diverses robatoris són stats fets de molt^b argent, or e altres joyes qui foren stats trobats si per los dits sclaus no fossen stats fusos e desfets. Per tant, (...) ordonaren los dits consellers e pròmens que, jatsia per altre antigua ordinació de la dita ciutat, sia ja provehit que algú dels officis no pot mostrar aquelles a algun sclau o catiu. Emperò, encara a major cautela e per que los dits dans millor si[en evi]tats, que, d'aquí a[vant], que algú qui sia stat sclau^c no puixe ésser posat a exàmen dels dits offici o officis ne ésser admés en exercici d'aquells en alguna manera dins la dita ciutat, térmens e territori d'aquella, sots ban de cinchcents sous^d.

^a Sigue acostumat, tachado.-^b Sigue a, tachado.-^c Desde emperò hasta sclau, añadido en el margen derecho.-^d sous, con abreviatura latina en el original.

1474, diciembre, 8. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a los barqueros, que estos puedan tener tantos esclavos como necesiten, propios o ajenos, y que los tengan vigilados constantemente.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, ff. 78v-r.
[AHCB, 1G, *Rúbriques d'ordinacions*, ms. 38, f. 190r]
[Tr. p. BONNASSIE (1975), *La Catalogne*, p. 98]

(...) Item, ordonaren los dits consellers e pròmens que totes e qualsevol persones que barquejeren e exerciran lo dit offici de barquer puxen tenir tants sclaus e catius com volran e poran, àbils, emperò, e sufficients per lo dit levar e art de barquejar a coneguda dels prohòmens de lur companyia, e, axí, seus propis com d'altres qualsevol persones, pus, emperò, los dits sclaus o catius sien per ells dits barqués e levorants comendats e senyorejats ab tot effecte.

Item, ordonaren los dits consellers e prohòmens que qualsevol barquer o levorant en lo dit offici de barquer qui tindrà sclaus seus propis o en comanda per fer e exercir lo dit offici de barquejar, abans de metre aquells en lo dit levar haje e sia tengut jurar en poder dels prohòmens de la lur companyia que, en quant porá, donarà obra ab

acabament que los dits sclau o sclaus se hauran bé e degudament en lo dit offici, e que no faran ne cometran furt ni frau algú a la mercaderia que carregaran o descarregaran. E, si serà cas que los dits sclaus fahien e cometren furts o fraus alguns, que aquells qui tals hauran mesos en lo dit offici o art de barquejar sien tenguts de pagar e esmerçar tots furts e fraus que los dits sclaus haurien fets o comesos, farien o cometrien, a la mercaderia que carregada o descarregada haurien. E, si-s mostrarà clarament quals dels sclaus haurà fets tals furts o fraus, la companya de la qual és aquell qui haurà mes o mesos tals sclau o sclaus en dit exercici sia tenguda a pagar les coses furtades o fraudades e, après, pot haver tal companyia recors contra aquell qui tal sclau haurà mes en dit exercici.

136

1479, febrero, 12. Barcelona.

[Igual que nº 106]

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que castigan a quienes blasfeman, que todo judío, musulmán o infiel que esté en la ciudad en el momento en el que suenen las tres campanadas que anuncian la elevación del cuerpo sagrado de Jesucristo durante la celebración de la misa mayor de la catedral, deba arrollidarse como hacen los fieles cristianos.

AHCBC, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, ff. 183v-184r.[AHCBC, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-15, s.f., 1479, marzo, 12]

(...) Ítem, com en los anys passats per lo honorable capítol e consellers de la dita ciutat, per reverència de nostre senyor Déu e salut de les ànimes dels faels christians, sia stat ordonat que quescun jorn, la hora que-s celebra la missa maior en la dita Seu, sien donades tres batellades per lo seny major, qui és deputat sonar les hores de la dita Seu, la hora que-s leverà lo Cors Preciós de Ihesuchrist en la dita missa a fi que tot feel christià qui serà en la dita ciutat aquella hora se agenoll e digua devotament oracions en reverència de nostre senyor Déu e-n remissió de sos, e, ultra lo mèrit que d'açó haurà, per part del senyor bisbe hi foren donades certes indulgències ultra aquelles altres qui ja en lo passat hi eren stades atorgades, e axí són, lavors, ab veu de pública crida denunciand, e sia digne cosa, que tots juheus, moros e altres infels qui en tal hora se troberan en la present ciutat hoynts lo dit seny, reconeguen llur crehedor. Per tant, ordonaren los dits consellers e pròmens que tots e sengles juheus, moros e altres infels qui seran en la dita ciutat la hora que lo dit seny toquerà les dites tres batellades, se hagen agenollar en terra, sots ban a quescun e per quescuna vegada que serà fet lo contrari de ·X· sous^a.

^a sous, con abreviatura latina en el original.

137

1479, febrero, 12. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona ofereix una recompensa de 500 florins d'or a qui delata a los responsables de la redacció y colocació, en el portal de las Verges de la ciutat, de uno pasquines subversivos contra el rey. Si quien denuncie es responsable del acto, será absuelto y recompensado con la cantidad anunciada y, si es esclavo, será ahorrado y premiado con 100 florins d'or.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, f. 177r.

138

1479, septiembre, 17. Barcelona.

[Igual que nº 137]

El consell de la ciutat de Barcelona ofereix una recompensa de 500 florins d'or a qui delata a los responsables de la redacció y colocació, en el portal de las Verges de la ciutat, de uno pasquines subversivos contra el rey. Si quien denuncie es responsable del acto, será absuelto y recompensado con la cantidad anunciada y, si es esclavo, será ahorrado y premiado con 100 florins d'or.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-15, s.f.

139

1480, julio, 4. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona aprueba, a petición de la cofradía de los barqueros viejos, diversas disposiciones destinadas a regular la asistencia a los cofrades y a los esclavos que trabajan en el oficio.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-10, ff. 183v-184r.

[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-16, s.f.]

De barquers.

A ·IIII· de juliol de l'any ·M^oCCCC^oLXXX·, per los consellers e concell de ·XXXII· foren fetes, sobre l'offici dels barquers, les ordinacions següents.

Per metre en bó e degut orde la confraria e exercir del^a offici dels barquers vells de la present ciutat, e per tal que aquells, e encara los catius d'aquells e altres dejús scrits qui fan dit exercici per la forma dejús escrita, sien socorreguts dels guanys e emoliments del offici e exercici del barquejar, a petició dels dits barquers faheren les ordinacions següents.

Primerament, ordonaren los dits honorables conselleres e prohòmens que tots confreres e catius d'aquells qui seran revera confreres, e fils, scrits en lo libre de la dita confraria, los quals confreres e catius seran detenguts de malaltia tal que no poran treballar e ajudar en dit offici e exercici, els sia donada la part o porció a ells toquant

del^b que-s guanyarà en dit ofici e exercici axí pròpiament com si fossen stats e dispòsts, e, açò, tant fins puxen treballar e sien ben guarits del mal que hauran. La qual part o porció los sia donada stants los dits confreres e catius en la present ciutat de Barcelona^c, e no en altre manera. Entès, emperò, que considerat dites coses són obres de caritat, que no solament sien socorreguts e hajen dir socorriment aquells qui són confreres de la dita confraria e los catius d'aquells, més, encara, totes altres qui ajudant e levorant en dit exercici pendran alguna malaltia per la qual hajen a cessar de fer dit exercici. Entès e declarat, més avant, que la conexença de dites coses no sie ten solament de dits prohòmens, ans sien avisats a dits prohòmens quatre altres prohòmens de la dita confraria qui no tigen sclaus, e axí tots ·VIII· facen dita conexença.

Ítem, que tots confreres e catius d'aquells scrits en dit libre jatsia sans, emperò, posats en tal edat que bonament no-s poden acompanyar ni metre en lo exercici de dit ofici de barquejar, sien, per semblant, sufragats e sien participants en la predita part e porció a ells tocant del que guanyarà en dit ofici e exercici de barquejar, la conexença de la qual indisposició dels dits confreres e catius sia remesa als pròmens de la dita confraria. E, si per aquells serà vist e conegut tal confrare e catiu d'aquell en res no poder ajudar en dit exercici, sia suffragat e participat en dit guany *ut semper*. E, si per ells, dits prohòmens, serà vist e conegut que dit confrare e catiu porà ajudar en dit exercici e, sots color d'ésser vells, se volien abstenir de treballar e no volien fer res en dit exercici, que, en tal cas, sien aquells tals per los dits prohòmens privats e no hajen dita part o porció.

Ítem, que algun confrare o catiu d'aquell scrits en dit libre jatsia malalt qui, emperò, pendrà lo mal fora de la ribera, ço és, fora del ofici o exercici demunt dit de barquer, no sia comprés en dit capítol tant quant serà en aquella malaltia ans totalment sia privat de dita part o porció fins tant puxe treballar en dit ofici e ex certa aconeguda dels dits prohòmens. E, si cas serà de dita malaltia tal malalt proveit a sanitat après tornave servir, que semblantment sia privat de dita part o porció.

Ítem, que los prohòmens del dit ofici, en cas de dita^d malaltia, sien tenguts anar visitar e veure dits confreres e catius d'aquells malalts ja si són àbils e han disposició per ajudar al dit ofici e exercir. E, segons per los dits pròmens serà vist e conegut de tal malaltia <ilegible> d'aquells, sia en àrbitre e bona discreció dels dits prohòmens donar-los dita part o porció en la forma dessús dita (...).

^a Sigue s, tachado.-^b Sigue s, tachado.-^c Baelona, con abreviatura latina en el original.-^d dita, interlineado.

1481, julio, 4. Barcelona.

Ordenanzas otorgadas por el rey Fernando al gremio de los coraleros. Entre otras disposiciones, se establece que, en adelante, maestros y mercaderes puedan tener hasta un máximo de tres esclavos, ya sean hombres o mujeres, trabajando en su taller con coral propio, y no de otros. No obstante, aquellas viudas de maestro o mercader coralero que tengan esclavos hábiles para el oficio, podrán

*hacerles trabajar, sin limitación de número, en su propio taller, ya sea con coral propio o de otros*³⁹.

AHCB, *Gremis*, 15-1, f. 46r.

141

1483, septiembre, 11. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones referidas a la salvaguarda de los huertos y campos de la ciudad y a la tenencia de animales de carga y rebaños, la prohibición de robar frutas, hortalizas y leña, así como de levantar o derruir vallas y cercados, bajo pena de 10 sueldos barceloneses si se hace de día y de 20 si es con nocturnidad, además de retornar lo robado y reparar el daño causado, o de permanecer atado, durante un día, en la reja de la corte del baile si no se puede hacer frente a la multa. Si el infractor es esclavo o liberto, además de incurrir en la multa pecuniaria, será castigado con tantos azotes como sueldos barceloneses tenga esta. Asimismo, se pedirá a quien sea encontrado en los caminos llevando estos bienes, dónde y cómo los ha conseguido, quedando exentos de la pena los familiares de los dueños de los huertos y campos que no sean denunciados.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, f. 40v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-16, s.f.]

142

1483, septiembre, 25. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a tejedores, que ningún liberto, a no ser que sea sardo, pueda tener taller de ese oficio en la ciudad y su término, bajo pena de 100 sueldos barceloneses y de perder los telares, excepto si los cónsules le conceden lincencia para ello. Asimismo, ordena que nadie ajeno al oficio pueda tener a sus esclavos trabajando en él.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-16, s.f.

143

s.d. Barcelona⁴⁰.

³⁹ Las ordenanzas fueron confirmadas por el rey Fernando el día 14 de julio de 1481. Sin embargo, el documento en el que se copiaron –el juramento del reglamento de los cofrades que ingresaron en ese año– está datado a 6 de enero de 1488.

⁴⁰ El documento no está datado, y solo tiene, en el margen superior derecho y escrito con posterioridad, la anotación «1480?». No obstante, considero que la fecha debe situarse próxima al 27 de noviembre de 1486, día en el que el consistorio deliberó en torno a un asunto de idéntica naturaleza; cf. doc. 144.

El consell de la ciutat de Barcelona establece que, con tal de dificultar las fugas de esclavos, todo aquel que tenga nave en la playa de la ciudad, la encadene y amarre de tal manera que no sea posible robarla.

AHCB, C, *Miscel·lània*, V-13/3.10, s.f.

Com experiència clarament haje mostrat que^a, en los dies pasats, se sia seguit que en la present ciutat ésser fugit de aquella molts sclaus e catius per mar^b per causa de la evinentesa que han trobada dels lauts o fustes qui stan a la riba^c o en la^d plage^e d'aquella, lo que no-s^f fora seguit, ne per avant se seguiria, si aquelles staven encadenades, guardades e en la manera que ab antich era per lo passats bé e lohablement ordonat e acostumat, les quals, coses per discurs e successió de temps, venen ésser ignorades o oblidades en dan no solament^g dels qui perden los sclaus e fustes, més, encara, de la re pública de la dita ciutat. Per açò, los honorables consellers e pròmens, desijants provehir que tals dampnatges^h, per avant, seguir no-s puixen e que l'orde e pràtichas antiquades sien tengudes e servades, ordonaren que, d'ací avant, tot barquer, pescador, mariner o altre qualsevol persona qui tindrà o tenir farà alguna barcha, leutt, squiff o altre qualsevulla fusta <ilegible> en la marina o plage d'aquesta ciutat dins mar o fora aquella, haje a tenir aquells e aquellesⁱ encadenades, guardades e en tal manera e loch posades que per^j algun no puixen ésser toltes, levades, portades o furtades, sots ban de X lliures^k a quescú e per quescuna vegada que serà fet lo contrari.

^a Sigue de algunes, *tachado*.-^b per mar, *interlineado*.-^c sigue de la, *tachado*.-^d o en la, *interlineado*.-^e sigue de la mar de la dita ciutat, *tachado*.-^f lo que nos, *en el margen*; sigue la qual cosa nos, *rallado*.-^g sigue particular, *tachado*.-^h sigue de, *tachado*.-ⁱ sigue encadenades guardades e en tal manera que de nits, *tachado*.-^j per, *interlineado*. ^k lliures, *con abreviatura latina en el original*.

1486, noviembre, 27. Barcelona.

El consell de la ciutat de Barcelona delibera la aprobaci3n de una ordenanza que obligue a tener las embarcaciones encadenadas de tal modo que los esclavos no puedan utilizarlas para emprender la huida.

AHCB, CC, *Registre de deliberacions*, II-28, f. 80v.

(...) Ítem, hi fonch proposat com ells consellers, vehent que en los dies passats eren fugits molts sclaus e catius de aquesta ciutat donant-hi causa los leuts e barques que, de nits, stan soltes e en manera que, fàcilment, se poden pendre e varar, donaven en parer ésser feta ordinaci3 que, d'aquí avant, haguessen star encadenades e en manera tal que no fos dada avinentesa poder-se servir en semblants casos, e, per ço, ne era stada posada ordinaci3 la qual, legida, lo consell ne fahera la deliberaci3 que plasent li'n fora.

145

1490, noviembre, 11. Barcelona.

Ordenanzas de la cofradía de los coraleros. Debido al temor de que, una vez ahorrados, los libertos puedan salir del Principado dominando el arte del coral, lo cual perjudicaría tanto al oficio como a la ciudad de Barcelona, se establece, entre otras disposiciones, que ningún maestro u obrero pueda enseñar el oficio a esclavo alguno, a no ser que el coral sea de su propiedad. En caso de precisar mano de obra, deberá contratarla entre los obreros libres y libertos del oficio, bajo pena de perder el esclavo y de pagar 25 libras barcelonesas. Además, se ordena que ningún maestro pueda tener más de dos esclavas trabajando en su taller, y que, únicamente, pueda emplearlas en la perforación del coral.

AHCB, *Gremis*, 15-1, f. 54v.

146

1490, agosto, 31. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan al oficio de los manteros, que solo los que se dediquen a él puedan tener o usar esclavos en el ejercicio del oficio, bajo pena de 200 sueldos barceloneses.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, f. 119v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-18, s.f.]

147

1497, julio, 6. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a la cofradía San Juan Bautista y San Lorenzo de los tintoreros, que quienes ingresen en la asociación, ya sean obreros, aprendices o esclavos, paguen un sueldo como cuota de ingreso y, después, un dinero semanal.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, f. 178r.

148

1498, febrero, 4. Barcelona.

[Igual que n^{os} 81, 89, 93, 94, 98, 99, 108, 112, 115 y 127]

El consell de la ciudad de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchacho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras, naranjas, salvados, aserraduras o cualquier otra cosa por las plazas, calles y lugares de la ciudad y

de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o, si no puede pagarlos, con cinco días en la prisión del veguer.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-11, ff. 192v-193r.

149

1499, [ilegible⁴¹]. Barcelona.

[f^o17r] *El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones que afectan a pelaires, tintoreros y tejedores de paños de lana que, si por culpa del batidor, algún paño sufre daños, sea este el responsable ante la compensación que se exija. Por otro lado, si algún cardador, peinadora o hilandera de estambre o de lana malgasta la materia prima por mala práctica, deberá satisfacer el valor a su propietario, y deberán procurar no mezclar lanas de distintos dueños, bajo pena de perder el jornal. Finalmente, se aclara que si el trabajador es esclavo, será su propietario quien atienda las demandas y quien se haga cargo de las compensaciones.*

[ff. 25v-26r] *Por otro lado, con tal de evitar el robo y la venta ilegal de lana bruta o hilada, el consell dispone la prohibición de que, en adelante, ninguna persona que trabaje con lana en la ciudad y que no tenga taller propio pueda venderla, y que nadie pueda comprarla a tal persona, bajo pena, tanto al comprador como al vendedor, de 10 sueldos barceloneses si libre o de ser azotado si es esclavo.*

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, ff. 17r y 25v-26r.

150

1499, enero, 16. Barcelona.

El baile de la ciudad de Barcelona ordena la observación y el cumplimiento, recordando su vigencia a pesar de no haber sido publicada desde entonces, de la constitución aprobada por Juan I mediante la cual se obliga a moros, turcos, tártaros y a cualquier otro infiel, excepto a embajadores e integrantes de un séquito oficial, a llevar, en el brazo derecho, una franja de color amarillo que identifique su condición, bajo pena de recibir 30 azotes, de permanecer medio día en la picota y de pagar 150 sueldos barceloneses. Si visten ropas de ese color, el brazalete deberá ser rojo.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-11, s.f.

⁴¹ El original presenta una mancha provocada por el agua que ha borrado parte del documento.

151

1503, julio, 30. Barcelona.

[Igual que nº 131]

El baile de la ciudad de Barcelona ordena que ningún esclavo lleve, de día y de noche, ningún tipo de arma, tanto ofensiva como defensiva, aún contando con licencia expedida por él mismo o por otros oficiales, bajo pena de perderlas y de ser azotado en las rejas de su corte.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-11, s.f.

152

1508, junio, 20. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona dispone, con tal de prevenir desórdenes y conflictos en la procesión del Corpus Christi relacionados con el lugar que en el desfile deben ocupar las distintas cofradías y oficios, el orden que debe observarse en el desfile. De este modo, establece que, tras las banderas y ganfalones de la ciudad y de la catedral, aparezcan, en primer lugar, las cofradías de los esclavos y libertos negros y la de los huérfanos y lisiados. A continuación son citadas, por orden de participación, las demás cofradía y gremios.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-12, ff. 178v-179v.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-21, s.f.]

153

1511, septiembre, 6. Barcelona.

[Igual que nº 52]

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones referidas a la salvaguarda de los huertos y campos de la ciudad y a la tenencia de animales de carga y rebaños, la prohibición de robar frutas, hortalizas y leña, así como de levantar o derruir vallas y cercados, bajo pena de 10 sueldos barceloneses si se hace de día y de 60 si es con nocturnidad, además de retornar lo robado y reparar el daño causado, o de permanecer atado, durante un día, en la reja de la corte del baile si no se puede hacer frente a la multa. Si el infractor es esclavo, además de incurrir en la multa pecuniaria, será castigado con tantos azotes como sueldos barceloneses tenga esta. Asimismo, se pedirá a quien sea encontrado en los caminos llevando estos bienes, dónde y cómo los ha conseguido, quedando exentos de la pena los familiares de los dueños de los huertos y campos que no sean denunciados.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13, f. 31r.

154

1514, enero, 2. Barcelona.

[Igual que n^{os} 81, 89, 93, 94, 98, 99, 108, 112, 115, 127 y 148]

El consell de la ciudad de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier muchaho, mozo o esclavo que lance, con honda o sin ella, piedras por las plazas, calles y lugares de la ciudad y de su arrabal, sea castigado con una multa de cinco sueldos barceloneses o con cinco días en la prisión común de la ciudad.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13, ff. 77r-v.

155

1514, mayo, 18. Barcelona.

El consell de la ciudad de Barcelona ordena que, en adelante, cualquier persona libre de nacimiento que trabaje, o quiera trabajar, como arriero de ribera pueda ingresar en la cofradía de los arrieros de Santa Eulàlia de Mèrida, fundada e integrada exclusivamente, hasta entonces, por libertos «moros» convertidos al cristianismo.

AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-21, s.f.

Dijous, que comptaven XVIII del mes de maig, any mil sinc cents quatorze, los honorables consellers y consell ordinari de la ciutat de Barcelona, o la major part de aquells, congregats y ajustats en lo apartament appellat de Trenta de les cases del consell de la dita ciutat^a, faeren y statuiren la ordinació següent.

Com en la present ciutat de Barcelona sien instituides y fundades dues confraries^b de macips de ribera, o traginers de mar^c, la una sots invocació de la benaventurada verge y màrtir sancta Eulàlia de Emèrita, la qual fou instituïda y fundada a supplicació dels^d macips de ribera, olim moros^e, après^f, emperò^g, convertits a nostra sancta fe catòlica christiana, y, la altre, sots invocació del gloriós mossén sant Antoni, obtenguda per altres macips de ribera que no venien de dit linatge de moros convertits. E, com entre dues confraries, e o los confreres de aquelles sie suscitada qüestió pretenent los confreres de la dita confreria de sanct Antoni que en la dita confreria de sancta Eulàlia no poden entrar ni ésser confreres de aquella altres persones si no devallants del dit linatge de moros convertits, e que, essent de la dita confreria de sancta Eulàlia, són obligats en pagar a la dita confreria de sanct Antoni un diner tots dissabtes, segons paguen y són obligats los altres confreres de dita confreria de sanct Antoni, e, los dits confreres de Sancta Eulàlia, pretenents lo contrari dients y allegants entre les altres coses que la dita confreria de Sancta^h Eulàlia fou instituïda y fundada abans que la dita confreria de sanct Antoniⁱ. Per tant, los honorables consellers y prohòmens de la dita ciutat, desijants, quant en ells sie, tenir les dites confreries^j y confreres de aquelles en bon amor, pau y concòrdia, y, considerants los molts serveis proveïts a la cosa pública de la dita ciutat per los dits confreres de la dita confreria de Sancta Eulàlia, y que molt

millor serà servida la dita ciutat y poblats en aquella de dues confreries que una sola^k, e, instats e requests de açò per los prohòmens o majorals de la dita confreria de Sancta Eulàlia per lo benefici e útil de la dita ciutat y poblats en aquella^l, statuiren y ordenaren que, de açí avant, sie lícit e permés que qualsevol persones que volran usar del dit^m offici de macips de ribera en la dita ciutatⁿ, encare que no sien stats moros o de altra nació de infels, entrar en la dita confreria de Sancta Eulàlia de Emèrita y usar del dit offici de tragner, no obstant la pretenció dels dits confreres de Sanct Antoni^o, y pagar y contribuïr en los càrrecs^p, axí com los altres confreres^q de la dita confreria de Sancta Eulàlia^r paguen y contribuexen axí, emperò, que éssent de la dita confreria de Sancta Eulàlia y pagant e contribuïnt en los càrrecs de aquella, no sien tenguts ni obligats, ni puxen ésser compellits, de entrar ni contribuïr o pagar en la dita confreria de Sanct Antoni, com axí hage paregut ésser de justícia y rahó, y satisfacer per lo benefici y útil de la dita ciutat e conservació de les dites confreries.

Retenent-se, emperò, los dits honorables consellers y prohòmens poder de interpretar etc.

^a Sigue attenents, tachado.-^b Sigue la, tachado.-^c de mar, interlineado.-^d Sigue mo, tachado.-^e Sigue ora, tachado.-^f après, interlineado.-^g Sigue a la fe co, tachado.-^h Sigue Eil, tachado.-ⁱ Desde dient y allegant hasta sanct Antoni, escrito en el margen con nota de advertencia que enlaza con pretenents lo contrari.-^j Sigue or, tachado.-^k Sigue per lo benefici e útil de la dita ciutat, tachado.-^l Desde per lo benefici hasta en aquella, escrito en el margen con nota de advertencia que enlaza con de Sancta Eulàlia.-^m Sigue exe, tachado.-ⁿ Sigue ent, tachado.-^o Desde y usar hasta Sanct Antoni, interlineado, y, tras Sancta Eulàlia de Emèrita, sigue y ésser de aquella y axí, tachado.-^p Sigue de aquella, tachado.-^q Sigue de aquella, tachado.-^r de la dita confreria de Sancta Eulàlia, interlineado.-^s Originalmente Sancta, a tachada; sigue Eulàlia, tachado.

156

1514, junio, 17. Barcelona.

[Iguar que n^{os} 101 y 102]

El consell de la ciudad de Barcelona ordena que, en adelante, ningún especiero o cualquier otra persona venda, compre, introduzca o lance en la ciudad ninguna clase de fuegos de artificio, bajo pena de 50 sueldos barceloneses o de permanecer en la prisión durante 50 días si no puede pagarlos, a no ser que sea esclavo, en cuyo caso recibirá 20 azotes en la raja de la corte del baile.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13, ff. 93v-94r.

157

1515, agosto, 31. Barcelona.

[Iguar que n^{os} 52 y 153]

El consell de la ciudad de Barcelona establece, entre otras disposiciones referidas a la salvaguarda de los huertos y campos de la ciudad y a la tenencia de animales de carga y rebaños, la prohibición de robar frutas, hortalizas y leña, así como de levantar o derruir vallas y cercados, bajo pena de 10 sueldos barceloneses si se

hace de día y de 60 si es con nocturnidad, además de retornar lo robado y reparar el daño causado, o de permanecer atado, durante un día, en la reja de la corte del baile si no se puede hacer frente a la multa. Si el infractor es esclavo, además de incurrir en la multa pecuniaria, será castigado con tantos azotes como sueldos barceloneses tenga esta. Asimismo, se pedirá a quien sea encontrado en los caminos llevando estos bienes, dónde y cómo los ha conseguido, quedando exentos de la pena los familiares de los dueños de los huertos y campos que no sean denunciados.

AHCB, CC, *Registre d'ordinacions*, IV-13, f. 120r.
[AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-22, s.f.]

158

1524, octubre, 11. Barcelona.

[Igual que nº 150]

El baile de la ciudad de Barcelona ordena la observación y el cumplimiento, recordando su vigencia a pesar de no haber sido publicada desde entonces, de la constitución aprobada por Juan I mediante la cual se obliga a moros, turcos, tártaros y a cualquier otro infiel, excepto a embajadores e integrantes de un séquito oficial, a llevar, en el brazo derecho, una franja de color amarillo que identifique su condición, bajo pena de recibir 30 azotes, de permanecer medio día en la picota y de pagar 150 sueldos barceloneses. Si visten ropas de ese color, el brazalete deberá ser rojo.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-11, s.f.

159

1527, marzo, 14. Barcelona.

[Igual que nº 131 y 151]

El baile de la ciudad de Barcelona ordena que ningún esclavo lleve, de día y de noche, ningún tipo de arma, tanto ofensiva como defensiva, aún contando con licencia expedida por él mismo o por otros oficiales, bajo pena de perderlas y de ser azotado en las rejas de su corte.

AHCB, AV, *Crides del Veguer i del Batlle*, X-11, s.f.

